70 10 15 00 : EXPLOTACIONES PESQUERAS
70 10 16 00 : VIGILANCIA PESQUERA
70 10 17 00 : INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA PESQUERA
70 10 18 00 : RECURSOS PESQUEROS
70 10 19 00 : ACUICULTURA
70 11 15 00 : PLANTAS Y ARBOLES ORNAMENTALES
70 11 16 00 : PLANTAS DE FLOR
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70 12 15 00 : INDUSTRIA LECHERA
70 12 16 00 : INDUSTRIA GANADERA
70 12 17 00 : GESTIÓN GANADERA
70 12 18 00 : INDUSTRIA DE ANIMALES DOMESTICOS
70 12 19 00 : SERVICIOS DE PASTOS Y DEHESAS
70 12 20 00 : SALUD ANIMAL
70 13 15 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 14 15 00 : PRODUCCIÓN DE CULTIVOS
70 14 16 00 : PROTECCIÓN DE CULTIVOS
70 14 17 00 : GESTIÓN DE CULTIVOS
70 14 18 00 : PLANTACIÓN Y CULTIVO DE CULTIVOS
70 14 19 00 : COSECHA DE CULTIVOS
70 14 20 00 : ELABORACIÓN DE CULTIVOS POSTERIOR A LA COSECHA
70 15 15 00 : GESTIÓN DE CULTIVOS FORESTALES
70 15 16 00 : INDUSTRIA FORESTAL
70 15 17 00 : COSECHA FORESTAL
70 15 18 00 : SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL
70 15 19 00 : RECURSOS FORESTALES
70 16 15 00 : FAUNA
70 16 16 00 : FLORA
70 16 17 00 : ECOSISTEMAS
70 17 15 00 : DESARROLLO
70 17 16 00 : VIGILANCIA
70 17 17 00 : RIEGO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 10 16 00 : SERVICIOS MINEROS DE PERFORACION Y VOLADURA
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN
71 11 20 00 : SERVICIOS DE REGISTRAR HOYO ENCERRADO DE POZOS
71 11 21 00 : SERVICIOS DE REGISTRAR POZO DE PERFORACIÓN ABIERTA
71 11 22 00 : OTROS SERVICIOS DE REGISTRACIÓN
71 11 23 00 : SERVICIOS SISMICOS
71 12 10 00 : SERVICIOS DE BOMBEAR CEMENTO
71 12 11 00 : SERVICIOS DE TUBERIA ADUJADA
71 12 12 00 : SERVICIOS DE EXTRACCION DE MUESTRAS
71 12 13 00 : SERVICIOS DE HERRAMIENTAS BARRENOS HACIA ABAJO
71 12 14 00 : SERVICIOS DE BROCA DE BARRENA DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 12 15 00 : SERVICIOS DE MEDIDA DE PERFORACION
71 12 16 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DEL POZO PETROLERO

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 15/06/2025 - 14:29:39
Recibo No. S002197907, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NnMVJWmzYS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

71 12 17 00 : SERVICIOS DE PESCA EN EL CAMPO PETROLÍFERO
71 12 18 00 : SERVICIOS DE ELEVACION POR PRESION DE GAS
71 12 19 00 : SERVICIOS DE FLUIDO BARRENO HACIA ABAJO
71 12 20 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZO
71 12 21 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE ARENA DEL CAMPO PETROLERO
71 12 22 00 : SERVICIOS DE PELÍCULA OLEOSA
71 12 23 00 : SERVICIOS DE POZO SUBMARINO
71 12 24 00 : SERVICIOS DE PRUEBAS DEL POZO SUBMARINO
71 12 25 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE GAS O AGUA
71 12 26 00 : SERVICIOS DE TERMINACIÓN DEL POZO
71 12 27 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL POZO
71 12 28 00 : SERVICIOS DE MONITOR DEL POZO PETROLERO
71 12 29 00 : APAREJOS DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 12 30 00 : SERVICIOS INTEGRADOS
71 13 10 00 : SERVICIOS DE FRACTURAR DEL POZO
71 13 11 00 : SERVICIOS DE ESTIMULACIÓN DE LA MATRIZ
71 13 12 00 : SERVICIOS DE NITRÓGENO DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 13 13 00 : OTROS SERVICIOS DE BOMBEO DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 13 14 00 : SERVICIOS DE PRODUCCIÓN DEL POZO
71 14 10 00 : SERVICIOS DE EMERGENCIA DE CONTROL DEL POZO
71 14 11 00 : SERVICIOS DE TAPAR Y ABANDONO DEL POZO
71 14 12 00 : SERVICIOS DE RESTAURAR EL SITIO DEL POZO
71 15 10 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN DE DATOS DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 15 11 00 : SERVICIOS DE GERENCIA DE DATOS DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 15 12 00 : SERVICIOS DE MODELO ECONÓMICO Y DE RIESGO DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 15 13 00 : SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 15 14 00 : SERVICIOS DE INGENIERÍA DEL POZO
71 16 10 00 : SERVICIOS DE MODELAR DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 16 11 00 : GERENCIA DE LA INGENIERÍA DE PRODUCCIÓN DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 16 12 00 : GERENCIA DE LAS OPERACIONES DE PRODUCCIÓN DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 16 13 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE PROYECTOS DEL CAMPO
71 16 14 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE PROYECTOS DEL CAMPO PETROLERO
71 16 15 00 : SERVICIOS DE OPERACIÓN DEL LUGAR DE LA PERFORACIÓN
71 16 16 00 : OTROS SERVICIOS DE SOPORTE PARA CAMPOS PETROLEROS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 31 00 : INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE SERVICIOS DE BANDAS TRANSPORTADORAS
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 12 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 15/06/2025 - 14:29:39
Recibo No. S002197907, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NnMVJWmzYS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCION
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCION Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
73 10 15 00 : PRODUCCIÓN PETROQUÍMICA Y DE PLÁSTICO
73 10 16 00 : PRODUCCIÓN DE QUÍMICOS Y FERTILIZANTES
73 10 17 00 : PRODUCCIÓN FARMACÉUTICA
73 10 18 00 : PRODUCCION BIOQUÍMICA Y DE BIOTECNOLOGIA

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 15/06/2025 - 14:29:39
Recibo No. S002197907, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NnMVJWmzYS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

73 10 19 00 : PRODUCCIÓN DE CAUCHO
73 11 15 00 : PROCESAMIENTO DE MADERA
73 11 16 00 : PROCESAMIENTO DE PULPA Y PAPEL
73 12 15 00 : PROCESOS DE FUNDICIÓN Y REFINACIÓN Y FORNADO DE METALES
73 12 16 00 : TERMINACIÓN DE METALES
73 12 18 00 : SERVICIOS DE INDUSTRIA DE PRODUCTOS DE MINERALES NO METÁLICOS
73 13 15 00 : PROCESAMIENTO DE BEBIDAS
73 13 16 00 : PROCESAMIENTO DE CARNES Y AVES Y PECES Y MARISCOS
73 13 17 00 : PROCESAMIENTO DE FRUTAS Y VEGETALES
73 13 18 00 : PROCESAMIENTO DE LÁCTEOS Y HUEVOS
73 13 19 00 : PROCESAMIENTO DE GRANOS Y AZÚCAR Y ACEITES Y GRASAS
73 14 15 00 : PRODUCCIÓN DE FIBRA
73 14 16 00 : PROCESAMIENTO DE HEBRAS E HILOS
73 14 17 00 : PRODUCCIÓN DE TELAS Y CUERO
73 15 15 00 : SERVICIOS DE ENSAMBLE
73 15 16 00 : SERVICIOS DE EMPAQUE
73 15 17 00 : TRATAMIENTO DE MATERIALES
73 15 18 00 : SERVICIOS DE CONVERSIÓN
73 15 19 00 : SERVICIOS A LA INDUSTRIA DE IMPRESIÓN
73 15 20 00 : SERVICIOS DE LLENADO
73 15 21 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE MANUFACTURA
73 16 15 00 : MANUFACTURA DE MAQUINARIA
73 16 16 00 : MANUFACTURA DE EQUIPO DE TRANSPORTE
73 17 15 00 : MANUFACTURA DE BIENES ELÉCTRICOS
73 17 16 00 : MANUFACTURA DE INSTRUMENTOS DE PRECISIÓN
73 18 10 00 : SERVICIOS DE MAQUINADO
73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
73 18 12 00 : SERVICIOS DE FORMADO
73 18 13 00 : SERVICIOS DE TRATAMIENTO DE CALOR
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
76 10 16 00 : DESCONTAMINACIÓN DE MATERIALES PELIGROSOS
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
76 11 18 00 : LIMPIEZA DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
76 12 19 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS
76 12 20 00 : SERVICIOS DE BASUREROS
76 12 21 00 : SERVICIOS DE MEZCLA DE DESECHOS A COMBUSTIBLE
76 12 22 00 : SERVICIOS DE INCINERACIÓN DE DESECHOS
76 12 23 00 : SERVICIOS DE RECICLABLES
76 12 24 00 : HONORARIOS DE DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE BASURAS
76 13 15 00 : TRATAMIENTO DE BASURA NUCLEAR
76 13 16 00 : LIMPIEZA DE DERRAMES TÓXICOS
76 13 17 00 : LIMPIEZA DE DERRAMES DE PETRÓLEO

438

77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACION AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACION DE CONTAMINACION
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77 13 15 00 : CONTAMINACIÓN DE PETRÓLEO
77 13 16 00 : CONTAMINACIÓN AUDITIVA
77 13 17 00 : CONTAMINACIÓN DE SUSTANCIAS TÓXICAS
78 10 15 00 : TRANSPORTE DE CARGA AÉREA
78 10 16 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR FERROCARRIL
78 10 17 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR MAR
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 10 19 00 : TRANSPORTE DE CARGA INTERMODAL
78 10 20 00 : TRANSPORTE DE CARGA EN NAVES ESPACIALES
78 10 21 00 : SERVICIOS DE OLEODUCTOS
78 10 22 00 : SERVICIOS POSTALES DE PAQUETEO Y COURRIER
78 11 15 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS AÉREA
78 11 16 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR FERROCARRIL
78 11 17 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR MAR
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
78 11 19 00 : TRANSPORTE ESPACIAL
78 12 15 00 : EMPAQUE
78 12 16 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
78 13 15 00 : BODEGAJE DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS
78 13 16 00 : ALMACENAMIENTO DE BIENES GENERALES
78 13 17 00 : ALMACENAMIENTO A GRANEL
78 13 18 00 : BODEGAJE Y ALMACENAMIENTO ESPECIALIZADO
78 14 15 00 : SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTES
78 14 16 00 : INSPECCIÓN
78 14 17 00 : SERVICIOS A LA NAVEGACIÓN
78 14 18 00 : SERVICIOS AL TERMINAL
78 14 19 00 : SERVICIOS DE ALQUILER DE CONTENEDORES DE TRANSPORTE
78 18 15 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS
78 18 16 00 : SERVICIOS DE PANEL Y PINTURA
78 18 17 00 : SERVICIOS DE SOPORTE DE LLENADO DE COMBUSTIBLE DE VEHÍCULOS Y ALMACENA...
78 18 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AERONAVES
78 18 19 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE NAVEGACIÓN
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 15/06/2025 - 14:29:39
Recibo No. S002197907, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NnMVJWmzY5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 13 16 00 : VENTAS DE PROPIEDADES Y EDIFICIOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELECTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 18 00 : INGENIERÍA QUÍMICA
81 10 19 00 : INGENIERÍA DE PETRÓLEOS Y GAS
81 10 20 00 : INGENIERÍA DE MINAS
81 10 21 00 : INGENIERÍA DE OCEANOS
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 10 23 00 : INGENIERÍA AERONÁUTICA
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
81 10 25 00 : SERVICIOS DE PERMISOS
81 10 26 00 : SERVICIOS DE MUESTREO
81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 11 21 00 : SERVICIOS DE INTERNET
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 19 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y...
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
83 10 19 00 : CONSERVACIÓN DE ENERGÍA
83 12 15 00 : BIBLIOTECAS
83 12 16 00 : CENTROS DE INFORMACIÓN
85 10 15 00 : CENTROS DE SALUD
85 12 18 00 : LABORATORIOS MÉDICOS
86 12 15 00 : ESCUELAS ELEMENTALES Y SECUNDARIAS
86 12 16 00 : COLEGIOS MENORES
86 12 17 00 : UNIVERSIDADES Y POLITÉCNICOS
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACION
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES
95 10 19 00 : TIERRAS AGRÍCOLAS
95 11 15 00 : VIAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VIAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 15/06/2025 - 14:29:38
Recibo No. S002197907, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NnMVJWmzY5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACION
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
95 12 26 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RELIGIOSAS
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS
95 13 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES
95 13 17 00 : TIENDAS CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA
95 14 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS PARA FINCAS
95 14 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS RESIDENCIALES
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES
95 14 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS DE EMERGENCIA Y ALIVIO
95 14 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MÉDICOS

**** EXPERIENCIA No.41 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:041
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CODPSOL DE ORIENTE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ
VALOR CONTRATADO EN SMLV :568,41

GC PN CL PR - DESCRIPCIÓN
10 14 15 00 : TALABARTERÍA
10 14 16 00 : ARNESES
10 16 15 00 : ÁRBOLES Y ARBUSTOS
10 20 18 00 : ROSALES VIVOS VERDES O LIMA
11 10 15 00 : MINERALES
11 10 16 00 : MINERALES METÁLICOS
11 10 17 00 : METALES DE BASE
11 10 18 00 : METALES PRECIOSOS
11 10 19 00 : PRODUCTOS MINERALES INTERMEDIOS, PROCESADOS Y REFINADOS
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
11 12 16 00 : MADERA
11 12 20 00 : PRODUCTOS DE MADERA DISEÑADOS
11 14 16 00 : DESECHOS NO METÁLICOS Y CHATARRA
11 17 15 00 : ACEROS BÁSICOS
11 17 16 00 : ALEACIONES DE ACERO INOXIDABLE
11 17 17 00 : ACEROS RÁPIDOS
11 17 18 00 : SUPERALEACIONES DE NÍQUEL
11 17 19 00 : SUPERALEACIONES DE TITANIO
11 17 20 00 : ALEACIONES DE ALUMINIO
11 19 15 00 : CUERPOS SÓLIDOS DE METAL
11 19 16 00 : CHATARRA

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 15/06/2025 - 14:29:39
Recibo No. S002197907, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NnMVJWmzY5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

12 14 15 00 : METALES DE TIERRA
12 14 18 00 : METALES ALCALIS
12 14 20 00 : GASES NOBLES
12 16 17 00 : AMORTIGUADORES
12 16 26 00 : ESTABILIZADORES DE ARCILLA
12 16 31 00 : ANTI LODO (SLUDGER)
12 16 42 00 : RETARDADORES
12 16 43 00 : CONTROLADORES DE HIERRO
12 16 49 00 : AGENTES DE IMPERMEABILIZACIÓN
12 18 16 00 : ACEITES
13 10 16 00 : CAUCHO PROCESADO Y SINTÉTICO
13 10 17 00 : ELASTÍMEROS
13 10 20 00 : PLASTICOS TERMOPLÁSTICOS
13 11 10 00 : RESINAS
13 11 12 00 : PELÍCULAS
13 11 13 00 : ESPUMAS
14 12 15 00 : CARTÓN Y PAPEL PARA EMBALAJE
15 10 15 00 : PETRÓLEO Y DESTILADOS
15 12 18 00 : ANTICORROSIVOS
20 10 15 00 : EQUIPO DE CORTE
20 10 16 00 : CRIBAS Y EQUIPOS DE ALIMENTACION
20 10 17 00 : TRITURADORAS, QUEBRANTADORAS Y AMOLADORES
20 10 18 00 : SISTEMAS MECANIZADOS DE SOPORTE EN TIERRA
20 10 19 00 : SISTEMAS SECUNDARIOS DE RUPTURA DE ROCA
20 10 21 00 : BARRENAS DE ROCAS
20 10 22 00 : MAQUINARIA DE CARGUE DE EXPLOSIVOS
20 12 11 00 : EQUIPO PARA CEMENTAR
20 12 13 00 : EQUIPO DE CONTROL DE ARENA
20 12 14 00 : HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE TERMINACIÓN
20 12 15 00 : HERRAMIENTAS CONVENCIONALES DE PERFORACIÓN
20 12 16 00 : BROCAS DE BARRENA
20 12 21 00 : EQUIPO DE PERFORACIÓN
20 12 25 00 : EQUIPO PARA TUBERÍA FLEXIBLE
20 14 12 00 : EQUIPO DE DESARENAR
20 14 25 00 : EQUIPO PARA TRATAR AGUA PRODUCIDA
20 14 27 00 : UNIDADES DE BOMBEAR
20 14 29 00 : TANQUES Y RECIPIENTES ALMACENADORES
21 11 15 00 : EQUIPO DE PESCA COMERCIAL
21 11 16 00 : EQUIPO PARA ACUICULTURA
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 18 00 : GRUAS DE ELEVACIÓN
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
23 11 16 00 : MAQUINARIA DE HIDROTRATAMIENTO
23 13 15 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE TRITURACIÓN, LIJADO Y PULIDO

439

22 10 16 00 : EQUIPO Y ACCESORIOS DE EMPAQUE
23 15 35 00 : SISTEMAS DE PINTURA
23 19 12 00 : PIEZAS DE MEZCLADORA Y ACCESORIOS
23 27 14 00 : MÁQUINAS SOLDADORAS
23 27 15 00 : MAQUINARIA DE SOLDADURA FUERTE
23 27 16 00 : MAQUINARIA DE SOLDADURA DÉBIL
23 27 17 00 : ACCESORIOS PARA SOLDAR, SOLDADURA FUERTE Y SOLDADURA DÉBIL
23 27 18 00 : SUMINISTROS PARA SOLDAR, SOLDADURA FUERTE Y SOLDADURA DÉBIL
24 11 27 00 : ESTIBAS
24 13 15 00 : REFRIGERADORES INDUSTRIALES
25 10 15 00 : VEHÍCULOS DE PASAJEROS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
25 10 21 00 : CAMIONES TRACTORES
25 17 41 00 : SISTEMAS DE TEJADO
26 10 11 00 : MOTORES ELÉCTRICOS DE CORRIENTE ALTERNA AC
26 10 12 00 : MOTORES ELÉCTRICOS DE CORRIENTE DIRECTA DC
26 10 15 00 : MOTORES
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÁCTRICO
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
26 12 17 00 : CABLEADO PREFORMADO
26 13 15 00 : CENTRALES ELÉCTRICAS
27 11 21 00 : HERRAMIENTAS DE SUJECIÓN Y FIJACIÓN
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 12 15 00 : PRENSAS HIDRÁULICAS
27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
27 12 18 00 : HERRAMIENTAS HIDRÁULICAS
27 13 16 00 : ACCESORIOS DE AIRE Y CONECTORES
27 13 17 00 : CILINDROS NEUMÁTICOS Y COMPONENTES
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 10 20 00 : HOJA
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 10 31 00 : RIELES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 35 00 : ALMA DE PANAL
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 10 37 00 : TRENZA
30 10 38 00 : FIBRAS Y FILAMENTOS MECÁNICOS
30 10 39 00 : EJES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 15/06/2025 - 14:29:39
Recibo No. S002197907, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NnMVJWmzY5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCION DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 14 15 00 : AISLAMIENTO TÉRMICO
30 14 16 00 : AISLAMIENTO ESPECIAL
30 14 17 00 : CAPAS DE SELLAMIENTO DE AISLAMIENTO
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 15 21 00 : SUPERFICIE
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
30 16 22 00 : MOSTRADORES
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 17 00 : PRODUCTOS DE CRISTAL
30 17 18 00 : CLARABOYAS
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 17 21 00 : PUERTAS PARA GARAJE Y OPERADORES
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30 18 17 00 : GRIFOS
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
30 19 17 00 : COBERTIZOS Y REMOLQUES DE CONSTRUCCION
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 24 15 00 : COMPONENTES DE CONSOLIDACIÓN DE ESTRUCTURAS PORTÁTILES
30 24 16 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 15/06/2025 - 14:29:39
Recibo No. S002197907, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NnMVJWmzY5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 24 17 00 : COMPONENTES SOPORTE Y COBERTURA DE TIENDAS, CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEM...
30 25 15 00 : ESTRUCTURAS DE SOPORTE DE TECHOS BAJO TIERRA
30 26 15 00 : LÁMINAS DE LATÓN
30 26 17 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE LATÓN
30 26 18 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE MAGNESIO
30 26 19 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE MAGNESIO
30 26 20 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE TITANIO
30 26 21 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE TITANIO
30 26 22 00 : BARRAS DE COBRE
30 26 23 00 : LÁMINAS DE COBRE
30 26 24 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE COBRE
30 26 25 00 : BARRAS DE BRONCE
30 26 26 00 : LÁMINAS DE BRONCE
30 26 27 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE BRONCE
30 26 28 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE ZINC
30 26 29 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE ZINC
30 26 30 00 : BARRAS DE ESTAÑO
30 26 31 00 : LÁMINAS DE ESTAÑO
30 26 32 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE ESTAÑO
30 26 33 00 : BARRAS DE PLOMO
30 26 34 00 : LÁMINAS DE PLOMO
30 26 35 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE PLOMO
30 26 36 00 : BARRAS DE ACERO AL CARBÓN
30 26 37 00 : BARRAS DE ALEACIÓN DE ACERO
30 26 38 00 : BARRAS DE ACERO DE HERRAMIENTA
30 26 39 00 : BARRAS DE ACERO ESPECIAL
30 26 40 00 : LÁMINAS DE ACERO AL CARBÓN
30 26 41 00 : LÁMINAS DE ALEACIÓN DE ACERO
30 26 42 00 : LÁMINAS DE ACERO DE HERRAMIENTA
30 26 43 00 : LÁMINAS DE ACERO ESPECIAL
30 26 44 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE AL CARBÓN
30 26 45 00 : BARRAS DE ACERO INOXIDABLE
30 26 46 00 : LÁMINAS DE ACERO INOXIDABLE
30 26 47 00 : ALAMBRE DE ACERO INOXIDABLE
30 26 48 00 : BANDAS DE ACERO INOXIDABLE
30 26 49 00 : BARRAS DE ALUMINIO
30 26 50 00 : LÁMINAS DE ALUMINIO
30 26 51 00 : ALAMBRE DE ALUMINIO
30 26 52 00 : BANDAS Y LINGOTES DE ALUMINIO
30 26 53 00 : BARRAS DE HIERRO
30 26 54 00 : LÁMINAS DE HIERRO
30 26 55 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE HIERRO
30 26 56 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE ALEACIONES FERROSAS
30 26 57 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE ALEACIONES FERROSAS
30 26 58 00 : BARRAS Y LÁMINAS PLÁSTICAS
30 26 59 00 : ALAMBRE Y BANDAS DE PLÁSTICO
30 26 60 00 : BARRAS DE METALES PRECIOSOS Y METALES ESPECIALES

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 15/06/2025 - 14:29:39
Recibo No. S002197907, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NnMVJWmzY5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 26 61 00 : LÁMINAS DE METALES PRECIOSOS Y METALES ESPECIALES
30 26 62 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE METALES PRECIOSOS Y METALE...
30 26 63 00 : MATERIALES ESTRUCTURALES DE MADERA
30 26 64 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE MATERIALES ESPECIALES
30 26 65 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE MATERIALES ESPECIALES
30 26 66 00 : LÁMINAS Y LINGOTES DE NICKEL
30 26 67 00 : TRASMISIONES
31 13 21 00 : FORJAS DE ACERO
31 13 23 00 : FORJAS DE ALUMINIO
31 13 24 00 : FORJAS DE ALEACIONES NO FERROSAS
31 13 25 00 : FORJAS DE ALEACIONES FERROSAS
31 13 26 00 : FORJAS DE ACERO INOXIDABLE
31 13 27 00 : FORJAS DE HIERRO
31 13 29 00 : FORJAS DE MAGNESIO
31 15 17 00 : CABLE MECÁNICO
31 15 18 00 : ALAMBRE MECÁNICO
31 15 19 00 : CORREAS
31 15 20 00 : CABLE DE SEGURIDAD
31 15 22 00 : ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE HIERRO Y ACERO
31 15 23 00 : ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE METALES NO FERROSOS
31 16 15 00 : TORNILLOS
31 16 16 00 : PERNOS
31 16 17 00 : TUERCAS
31 16 18 00 : ARANDELAS
31 16 19 00 : MUELLES
31 16 20 00 : CLAVOS
31 16 22 00 : REMACHES
31 18 17 00 : EMBALAJES Y EMPAQUETADURAS
31 18 18 00 : CUBIERTAS AUTOMOTRICES
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
31 31 13 00 : CONJUNTOS EMPERNADOS DE TUBERÍA
31 31 15 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADO O SOLDADO CON LATÓN
31 31 16 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADA SÓNICA
31 31 17 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA PEGADA
31 32 12 00 : CONJUNTOS SOLDADOS DE SOLVENTE DE MATERIAL EN BARRAS
31 32 13 00 : CONJUNTOS REMACHADOS DE MATERIAL EN BARRAS
31 32 14 00 : CONJUNTOS SOLDADOS O SOLDADOS EN FUERTE DE MATERIAL EN BARRAS
31 32 17 00 : CONJUNTOS EMPERNADOS DE MATERIAL EN BARRAS
31 34 12 00 : CONJUNTOS REMACHADOS DE PLACA
31 34 17 00 : CONJUNTOS DE LÁMINA EMPERNADA
31 35 13 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA REMACHADA
31 35 15 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA EMPERNADOS
31 36 12 00 : CONJUNTOS DE PLACA EMPERNADOS

440

31 36 17 00 : CONJUNTOS DE PLACAS REMACHADAS
31 37 11 00 : LADRILLOS REFRACTARIOS
31 37 14 00 : LOSETAS REFRACTARIAS
32 15 15 00 : DISPOSITIVOS DE CONTROL DE INDICACIÓN Y DE SEÑALIZACIÓN
32 15 16 00 : SUMINISTROS PROGRAMABLES DE CONTROLADOR LÓGICO
32 15 17 00 : CONTROLADORES LÓGICOS PROGRAMABLES
32 15 18 00 : DISPOSITIVOS DE CONTROL DE SEGURIDAD
32 15 19 00 : DISPOSITIVOS DE AUTOMATIZACIÓN DE CONTROL DE LA CONECTIVIDAD
32 15 20 00 : CONTROL DE PROCESOS O SISTEMAS EMPAQUETADOS DE AUTOMATIZACIÓN
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA
39 10 19 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 11 17 00 : ALUMBRADO DE EMERGENCIA
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 19 00 : SEÑALIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE EMPLAZAMIENTOS PELIGROSOS
39 11 20 00 : PROYECTORES MÓVILES
39 12 10 00 : EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSION DE ALIMENTACIÓN
39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
39 12 18 00 : INSTALACIONES DE EDIFICIOS INTELIGENTES - IDI
39 12 19 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA
39 12 20 00 : UNIDADES ELÉCTRICAS DE VELOCIDADES VARIABLES
39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISION Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 12 23 00 : RELES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 13 15 00 : MARCADORES DE ALAMBRE Y DISPOSITIVOS PARA MARCAR ALAMBRE
39 13 16 00 : DISPOSITIVOS DE PROTECCION DE ALAMBRE
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES ÁPREOS
40 10 15 00 : VENTILACIÓN
40 10 16 00 : CIRCULACIÓN DEL AIRE Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40 10 18 00 : EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40 10 19 00 : CONTROL DE HUMEDAD
40 14 16 00 : VÁLVULAS
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40 14 19 00 : CONDUCTOS
40 14 20 00 : MANGUERAS
40 14 22 00 : REGULADORES DE GAS Y FLUIDO
40 14 25 00 : INTERCEPTORES Y COLADORES
40 15 15 00 : BOMBAS
40 15 16 00 : COMPRESORES
40 16 15 00 : FILTROS
40 16 16 00 : PURIFICACIÓN
40 16 17 00 : SEPARADORES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 15/06/2025 - 14:29:39
Recibo No. S002197907, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NnMVJWmzY5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 19 00 : BRIDAS DE RESPALDO PARA TUBOS
40 17 24 00 : TAPAS PARA TUBOS
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS
40 17 26 00 : ACOPLES DE TUBOS
40 17 27 00 : CRUCES DE TUBOS
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS
40 17 30 00 : SEMIACOPLAMIENTOS DE TUBERÍA
40 17 31 00 : BRIDA DE JUNTA DE EMPALME PARA TUBOS
40 17 32 00 : BRIDAS CUELLO LARGAS PARA SOLDAR
40 17 33 00 : BOQUILLAS DE TUBOS
40 17 34 00 : BRIDAS DE PLATO
40 17 35 00 : TAPONES PARA TUBOS
40 17 36 00 : ACOPLAMIENTOS REDUCTORES PARA TUBOS
40 17 37 00 : BRIDAS REDUCTORAS PARA TUBOS
40 17 38 00 : ABRAZADERAS DE REPARACIÓN PARA TUBOS
40 17 39 00 : DISCO DE RUPTURA PARA TUBOS
40 17 40 00 : BRIDA DESLIZANTE PARA TUBOS
40 17 41 00 : BRIDA ENCAJADA POR SOLDADURA PARA TUBOS
40 17 46 00 : T PARA TUBOS
40 17 48 00 : BRIDAS DE INSERTO PARA TUBOS
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS
40 17 50 00 : BRIDAS CUELLO PARA TUBOS
40 17 52 00 : Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS
40 18 15 00 : TUBOS DE COBRE SOLDADOS
40 18 17 00 : TUBOS DE ALUMINIO SOLDADOS
40 18 18 00 : TUBOS DE ACERO SOLDADOS
40 18 19 00 : TUBOS DE ACERO INOXIDABLE SOLDADOS
40 18 20 00 : TUBOS DE COBRE SIN UNIONES
40 18 21 00 : TUBOS DE LATÓN SIN UNIONES
40 18 22 00 : TUBOS DE ALUMINIO SIN UNIONES
40 18 23 00 : TUBOS DE ACERO SIN UNIONES
40 18 24 00 : TUBOS DE ACERO INOXIDABLE SIN UNIONES
40 18 25 00 : TUBOS DE COBRE EXTRUIDOS
40 18 26 00 : TUBOS DE LATÓN EXTRUIDOS
40 18 27 00 : TUBOS DE ALUMINIO EXTRUIDOS
40 18 28 00 : TUBOS DE ACERO EXTRUIDOS
40 18 29 00 : TUBOS DE ACERO INOXIDABLE EXTRUIDOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
41 10 15 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA MEZCLA, LA DISPERSIÓN Y LA HOMOGENEIZACI?...
41 10 51 00 : BOMBAS Y CONDUCTOS DE LABORATORIO
41 11 39 00 : EQUIPO PARA MEDICIÓN DE SUELOS
41 11 40 00 : EQUIPO DE MEDIDA DE ROCAS Y ESTRATOS
41 11 43 00 : INSTRUMENTOS HIDROLÓGICOS
41 11 45 00 : INSTRUMENTOS MECÁNICOS

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 15/06/2025 - 14:29:39
Recibo No. S002197907, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NnMVJWmzY5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

42 19 16 00 : SISTEMAS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDAD MÉDICA
42 19 17 00 : PRODUCTOS DE GAS DE HOSPITAL
42 19 18 00 : CAMAS DE PACIENTE Y ACCESORIOS
42 19 19 00 : ARMARIOS CLÍNICOS
42 19 20 00 : MESAS DE EXAMEN O DE PROCEDIMIENTO CLÍNICO
42 19 21 00 : ASIENTOS Y TABURETES CLÍNICOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 21 16 00 : BAÑO Y AYUDAS DE BAÑO PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACITADAS
42 21 17 00 : AYUDAS DE COMUNICACIÓN PARA PERSONAS FISICAMENTE DISCAPACITADAS
42 26 17 00 : MUEBLES DE AUTOPSIA
43 21 15 00 : COMPUTADORES
43 21 16 00 : ACCESORIOS DE COMPUTADOR
43 21 21 00 : IMPRESORAS DE COMPUTADOR
44 12 16 00 : SUMINISTROS DE ESCRITORIO
44 12 20 00 : CARPETAS DE ARCHIVO, CARPETAS Y SEPARADORES
46 19 16 00 : EQUIPO CONTRA INCENDIOS
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
47 13 19 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
52 13 16 00 : PERSIANAS
52 13 17 00 : ACCESORIOS Y FERRETERÍA PARA TRATAMIENTO DE VENTANAS
52 14 15 00 : ELECTRODOMÉSTICOS PARA COCINA
52 17 10 00 : TRATAMIENTOS DE PARED DE BAÑO
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
56 10 15 00 : MUEBLES
56 10 16 00 : MUEBLES PARA EL EXTERIOR
56 10 17 00 : MUEBLES DE OFICINA
56 10 18 00 : ACCESORIOS Y MUEBLES DE BEBÉ Y NIÑO
56 10 19 00 : PIEZAS DE MOBILIARIO Y ACCESORIOS
56 11 15 00 : SITIOS DE TRABAJO Y PAQUETES PARA LA OFICINA
56 11 16 00 : SISTEMAS DE PANELES
56 11 18 00 : MUEBLES INDEPENDIENTES
56 11 19 00 : MUEBLES INDUSTRIALES
56 11 20 00 : MUEBLES DE APOYO DE LA COMPUTADORA
56 11 21 00 : ASIENTOS
56 11 23 00 : PARTES Y ACCESORIOS PARA ASIENTOS DE AUDITORIOS O ESTADIOS O DE USO ESP...
56 12 10 00 : MOBILIARIO DE BIBLIOTECA
56 12 13 00 : ACCESORIOS DE INSTALACIONES EDUCATIVAS GENERALES
56 12 14 00 : MOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR
56 12 15 00 : MOBILIARIO GENERAL DE AULA
56 12 20 00 : MUEBLES DE LABORATORIO
60 10 44 00 : GEOLOGÍA Y CIENCIAS DE LA TIERRA
60 12 20 00 : EQUIPO DE TEJIDO, PESPUNTEADO Y COSIDO Y ACCESORIOS
60 12 22 00 : EBANISTERÍA
70 10 15 00 : EMPLOTACIONES PESQUERAS
70 10 16 00 : VIGILANCIA PESQUERA
70 10 17 00 : INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA PESQUERA

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 15/06/2025 - 14:29:39
Recibo No. S002197907, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NnMVJWmzY5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

70 10 18 00 : RECURSOS PESQUEROS
70 10 19 00 : ACUICULTURA
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 11 16 00 : PLANTAS DE FLOR
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70 12 15 00 : INDUSTRIA LECHERA
70 12 16 00 : INDUSTRIA CANADERA
70 12 17 00 : GESTIÓN GANADERA
70 12 18 00 : INDUSTRIA DE ANIMALES DOMÉSTICOS
70 12 19 00 : SERVICIOS DE PASTOS Y DEHESAS
70 12 20 00 : SALUD ANIMAL
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 14 15 00 : PRODUCCIÓN DE CULTIVOS
70 14 16 00 : PROTECCIÓN DE CULTIVOS
70 14 17 00 : GESTIÓN DE CULTIVOS
70 14 18 00 : PLANTACIÓN Y CULTIVO DE CULTIVOS
70 14 19 00 : COSECHA DE CULTIVOS
70 14 20 00 : ELABORACIÓN DE CULTIVOS POSTERIOR A LA COSECHA
70 15 15 00 : GESTIÓN DE CULTIVOS FORESTALES
70 15 16 00 : INDUSTRIA FORESTAL
70 15 17 00 : COSECHA FORESTAL
70 15 18 00 : SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL
70 15 19 00 : RECURSOS FORESTALES
70 16 15 00 : FAUNA
70 16 16 00 : FLORA
70 16 17 00 : ECOSISTEMAS
70 17 15 00 : DESARROLLO
70 17 16 00 : VIGILANCIA
70 17 17 00 : RIEGO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 10 16 00 : SERVICIOS MINEROS DE PERFORACIÓN Y VOLADURA
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN
71 11 20 00 : SERVICIOS DE REGISTRAR HOYO ENCERRADO DE POZOS
71 11 21 00 : SERVICIOS DE REGISTRAR POZO DE PERFORACIÓN ABIERTA
71 11 22 00 : OTROS SERVICIOS DE REGISTRACIÓN
71 11 23 00 : SERVICIOS SÍSMICOS
71 12 10 00 : SERVICIOS DE BOMBEAR CEMENTO
71 12 11 00 : SERVICIOS DE TUBERÍA ADUJADA
71 12 12 00 : SERVICIOS DE EXTRACCIÓN DE MUESTRAS
71 12 13 00 : SERVICIOS DE HERRAMIENTAS BARRENOS HACIA ABAJO
71 12 14 00 : SERVICIOS DE BROCA DE BARRENA DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 12 15 00 : SERVICIOS DE MEDIDA DE PERFORACIÓN
71 12 16 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DEL POZO PETROLERO
71 12 17 00 : SERVICIOS DE PESCA EN EL CAMPO PETROLÍFERO
71 12 18 00 : SERVICIOS DE ELEVACIÓN POR PRESIÓN DE GAS
71 12 19 00 : SERVICIOS DE FLUIDO BARRENO HACIA ABAJO

441

71 12 20 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZO
71 12 21 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE ARENA DEL CAMPO PETROLERO
71 12 22 00 : SERVICIOS DE PELÍCULA OLEOSA
71 12 23 00 : SERVICIOS DE POZO SUBMARINO
71 12 24 00 : SERVICIOS DE PRUEBAS DEL POZO SUBMARINO
71 12 25 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE GAS O AGUA
71 12 26 00 : SERVICIOS DE TERMINACIÓN DEL POZO
71 12 27 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL POZO
71 12 28 00 : SERVICIOS DE MONITOR DEL POZO PETROLERO
71 12 29 00 : APAREJOS DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 12 30 00 : SERVICIOS INTEGRADOS
71 13 10 00 : SERVICIOS DE FRACTURAR DEL POZO
71 13 11 00 : SERVICIOS DE ESTIMULACIÓN DE LA MATRIZ
71 13 12 00 : SERVICIOS DE NITRÓGENO DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 13 13 00 : OTROS SERVICIOS DE BOMBEO DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 13 14 00 : SERVICIOS DE PRODUCCIÓN DEL POZO
71 14 10 00 : SERVICIOS DE EMERGENCIA DE CONTROL DEL POZO
71 14 11 00 : SERVICIOS DE TAPAR Y ABANDONO DEL POZO
71 14 12 00 : SERVICIOS DE RESTAURAR EL SITIO DEL POZO
71 15 10 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN DE DATOS DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 15 11 00 : SERVICIOS DE GERENCIA DE DATOS DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 15 12 00 : SERVICIOS DE MODELO ECONOMICO Y DE RIESGO DEL CAMPO PETROLIFERO
71 15 13 00 : SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 15 14 00 : SERVICIOS DE INGENIERÍA DEL POZO
71 16 10 00 : SERVICIOS DE MODELAR DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 16 11 00 : GERENCIA DE LA INGENIERÍA DE PRODUCCIÓN DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 16 12 00 : GERENCIA DE LAS OPERACIONES DE PRODUCCIÓN DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 16 13 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE PROYECTOS DEL CAMPO
71 16 14 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE PROYECTOS DEL CAMPO PETROLERO
71 16 15 00 : SERVICIOS DE OPERACIÓN DEL LUGAR DE LA PERFORACIÓN
71 16 16 00 : OTROS SERVICIOS DE SOPORTE PARA CAMPOS PETROLEROS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 31 00 : INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE SERVICIOS DE BANDAS TRANSPORTADORAS
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRICOLAS
72 12 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 15/06/2025 - 14:29:39
Recibo No. S002197907, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NnMVJWmzY5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACION DE FACILIDADES DE DETENCION
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
73 10 15 00 : PRODUCCIÓN PETROQUÍMICA Y DE PLÁSTICO
73 10 16 00 : PRODUCCIÓN DE QUÍMICOS Y FERTILIZANTES
73 10 17 00 : PRODUCCIÓN FARMACÉUTICA
73 10 18 00 : PRODUCCIÓN BIOQUÍMICA Y DE BIOTECNOLOGÍA
73 10 19 00 : PRODUCCIÓN DE CAUCHO
73 11 15 00 : PROCESAMIENTO DE MADERA
73 11 16 00 : PROCESAMIENTO DE PULPA Y PAPEL

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 15/06/2025 - 14:29:39
Recibo No. S002197907, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NnMVJWmzY5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

73 12 15 00 : PROCESOS DE FUNDICION Y REFINACIÓN Y FORMADO DE METALES
73 12 16 00 : TERMINACION DE METALES
73 12 18 00 : SERVICIOS DE INDUSTRIA DE PRODUCTOS DE MINERALES NO METÁLICOS
73 13 15 00 : PROCESAMIENTO DE BEBIDAS
73 13 16 00 : PROCESAMIENTO DE CARNES Y AVES Y PECES Y MARISCOS
73 13 17 00 : PROCESAMIENTO DE FRUTAS Y VEGETALES
73 13 18 00 : PROCESAMIENTO DE LÁCTEOS Y HUEVOS
73 13 19 00 : PROCESAMIENTO DE GRANOS Y AZÚCAR Y ACEITES Y GRASAS
73 14 15 00 : PRODUCCIÓN DE FIBRA
73 14 16 00 : PROCESAMIENTO DE MEDIAS E HILOS
73 14 17 00 : PRODUCCIÓN DE TELAS Y CUERO
73 15 15 00 : SERVICIOS DE ENSAMBLE
73 15 16 00 : SERVICIOS DE EMPAQUE
73 15 17 00 : TRATAMIENTO DE MATERIALES
73 15 18 00 : SERVICIOS DE CONVERSIÓN
73 15 19 00 : SERVICIOS A LA INDUSTRIA DE IMPRESIÓN
73 15 20 00 : SERVICIOS DE LLENADO
73 15 21 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE MANUFACTURA
73 16 15 00 : MANUFACTURA DE MAQUINARIA
73 16 16 00 : MANUFACTURA DE EQUIPO DE TRANSPORTE
73 17 15 00 : MANUFACTURA DE BIENES ELÉCTRICOS
73 17 16 00 : MANUFACTURA DE INSTRUMENTOS DE PRECISIÓN
73 18 10 00 : SERVICIOS DE MAQUINADO
73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
73 18 12 00 : SERVICIOS DE FORMADO
73 18 13 00 : SERVICIOS DE TRATAMIENTO DE CALOR
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
76 10 16 00 : DESCONTAMINACION DE MATERIALES PELIGROSOS
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
76 11 18 00 : LIMPIEZA DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LIQUIDOS
76 12 18 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS
76 12 20 00 : SERVICIOS DE BASURERO
76 12 21 00 : SERVICIOS DE MEZCLA DE DESECHOS A COMBUSTIBLE
76 12 22 00 : SERVICIOS DE INCINERACIÓN DE DESECHOS
76 12 23 00 : SERVICIOS DE RECICLABLES
76 12 24 00 : HONORARIOS DE DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE BASURAS
76 13 15 00 : TRATAMIENTO DE BASURA NUCLEAR
76 13 16 00 : LIMPIEZA DE DERRAMES TÓXICOS
76 13 17 00 : LIMPIEZA DE DERRAMES DE PETRÓLEO
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACION AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 15/06/2025 - 14:29:39
Recibo No. S002197907, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NnMVJWmzY5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

77 10 18 00 : AUDITORIA AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACION
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77 13 15 00 : CONTAMINACIÓN DE PETROLEO
77 13 16 00 : CONTAMINACIÓN AUDITIVA
77 13 17 00 : CONTAMINACIÓN DE SUSTANCIAS TÓXICAS
78 10 15 00 : TRANSPORTE DE CARGA AÉREA
78 10 16 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR FERROCARRIL
78 10 17 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR MAR
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 10 19 00 : TRANSPORTE DE CARGA INTERMODAL
78 10 20 00 : TRANSPORTE DE CARGA EN NAVES ESPACIALES
78 10 21 00 : SERVICIOS DE OLEODUCTOS
78 10 22 00 : SERVICIOS POSTALES DE PAQUETEO Y COURRIER
78 11 15 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS AÉREA
78 11 16 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR FERROCARRIL
78 11 17 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR MAR
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
78 11 19 00 : TRANSPORTE ESPACIAL
78 12 15 00 : EMPAQUE
78 12 16 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
78 13 15 00 : BODEGAJE DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS
78 13 16 00 : ALMACENAMIENTO DE BIENES GENERALES
78 13 17 00 : ALMACENAMIENTO A GRANEL
78 13 18 00 : BODEGAJE Y ALMACENAMIENTO ESPECIALIZADO
78 14 15 00 : SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTES
78 14 16 00 : INSPECCIÓN
78 14 17 00 : SERVICIOS A LA NAVEGACIÓN
78 14 18 00 : SERVICIOS AL TERMINAL
78 14 19 00 : SERVICIOS DE ALQUILER DE CONTENEDORES DE TRANSPORTE
78 18 15 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS
78 18 16 00 : SERVICIOS DE PANEL Y PINTURA
78 18 17 00 : SERVICIOS DE SOPORTE DE LLENADO DE COMBUSTIBLE DE VEHÍCULOS Y ALMACENA...
78 18 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AERONAVES
78 18 19 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE NAVEGACIÓN
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 13 16 00 : VENTAS DE PROPIEDADES Y EDIFICIOS

442

81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 18 00 : INGENIERÍA QUÍMICA
81 10 19 00 : INGENIERÍA DE PETRÓLEOS Y GAS
81 10 20 00 : INGENIERÍA DE MINAS
81 10 21 00 : INGENIERÍA DE OCEANOS
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 10 23 00 : INGENIERÍA AERONÁUTICA
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
81 10 25 00 : SERVICIOS DE PERMISOS
81 10 26 00 : SERVICIOS DE MUESTREO
81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 11 21 00 : SERVICIOS DE INTERNET
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y...
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
83 10 19 00 : CONSERVACIÓN DE ENERGÍA
83 12 15 00 : BIBLIOTECAS
83 12 16 00 : CENTROS DE INFORMACIÓN
85 10 15 00 : CENTROS DE SALUD
85 12 18 00 : LABORATORIOS MÉDICOS
86 12 15 00 : ESCUELAS ELEMENTALES Y SECUNDARIAS
86 12 16 00 : COLEGIOS MENORES
86 12 17 00 : UNIVERSIDADES Y POLITÉCNICOS
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES
95 10 19 00 : TIERRAS AGRÍCOLAS
95 11 15 00 : VIAS DE TRAFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VIAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 15/06/2025 - 14:29:39
Recibo No. S002197907, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NnMVJWmzYS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
95 12 26 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RELIGIOSAS
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS
95 13 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES
95 13 17 00 : TIENDAS CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA
95 14 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS PARA FINCAS
95 14 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS RESIDENCIALES
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES
95 14 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS DE EMERGENCIA Y ALIVIO
95 14 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MÉDICOS

***** EXPERIENCIA No.42 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 042
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :ADMINISTRACION COOPERATIVA SOLIDARIA DEL ORIENTE COOPSOL DE ORIENTE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE PARATEBUENO CUNDINAMARCA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :70,58

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
10 14 15 00 : TALABARTERÍA
10 14 16 00 : ARNESES
10 16 15 00 : ÁRBOLES Y ARBUSTOS
10 20 18 00 : ROSALES VIVOS VERDES O LIMA
11 10 15 00 : MINERALES
11 10 16 00 : MINERALES METÁLICOS
11 10 17 00 : METALES DE BASE
11 10 18 00 : METALES PRECIOSOS
11 10 19 00 : PRODUCTOS MINERALES INTERMEDIOS, PROCESADOS Y REFINADOS
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
11 12 15 00 : MADERA
11 12 20 00 : PRODUCTOS DE MADERA DISEÑADOS
11 14 16 00 : DESECHOS NO METÁLICOS Y CHATARRA
11 17 15 00 : ACEROS BÁSICOS
11 17 16 00 : ALEACIONES DE ACERO INOXIDABLE
11 17 17 00 : ACEROS RÁPIDOS
11 17 18 00 : SUPERALEACIONES DE NÍQUEL
11 17 19 00 : SUPERALEACIONES DE TITANIO
11 17 20 00 : ALEACIONES DE ALUMINIO
11 19 15 00 : CUERPOS SÓLIDOS DE METAL
11 19 16 00 : CHATARRA
12 14 15 00 : METALES DE TIERRA
12 14 18 00 : METALES ALCALIS
12 14 20 00 : GASES NOBLES

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 15/06/2025 - 14:29:39
Recibo No. S002197907, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NnMVJWmzYS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

12 16 17 00 : AMORTIGUADORES
12 16 20 00 : ESTABILIZADORES DE ARCILLA
12 16 21 00 : ANTI LODO (SLUDGER)
12 16 42 00 : RETARDADORES
12 16 43 00 : CONTROLADORES DE HIERRO
12 16 49 00 : AGENTES DE IMPERMEABILIZACIÓN
12 18 15 00 : ACEITES
12 18 16 00 : CAUCHO PROCESADO Y SINTÉTICO
12 18 17 00 : ELASTÍMEROS
12 18 20 00 : PLASTICOS TERMOPLÁSTICOS
12 11 10 00 : RESINAS
12 11 12 00 : PELÍCULAS
12 11 13 00 : ESPUMAS
12 12 15 00 : CARTÓN Y PAPEL PARA EMBALAJE
12 10 15 00 : PETRÓLEO Y DESTILADOS
12 12 18 00 : ANTICORROSIVOS
20 10 15 00 : EQUIPO DE CORTE
20 10 16 00 : CRIBAS Y EQUIPOS DE ALIMENTACIÓN
20 10 17 00 : TRITURADORAS, QUEBRANTADORAS Y AMOLADORES
20 10 18 00 : SISTEMAS MECANIZADOS DE SOPORTE EN TIERRA
20 10 19 00 : SISTEMAS SECUNDARIOS DE RUPTURA DE ROCA
20 10 21 00 : BARRENAS DE ROCAS
20 10 22 00 : MAQUINARIA DE CARGUE DE EXPLOSIVOS
20 12 11 00 : EQUIPO PARA CEMENTAR
20 12 13 00 : EQUIPO DE CONTROL DE ARENA
20 12 14 00 : HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE TERMINACIÓN
20 12 15 00 : HERRAMIENTAS CONVENCIONALES DE PERFORACIÓN
20 12 16 00 : BROCAS DE BARRENA
20 12 21 00 : EQUIPO DE PERFORACION
20 12 25 00 : EQUIPO PARA TUBERÍA FLEXIBLE
20 14 12 00 : EQUIPO DE DESARENAR
20 14 25 00 : EQUIPO PARA TRATAR AGUA PRODUCIDA
20 14 27 00 : UNIDADES DE BOMBEAR
20 14 28 00 : TANQUES Y RECIPIENTES ALMACENADORES
21 11 15 00 : EQUIPO DE PESCA COMERCIAL
21 11 16 00 : EQUIPO PARA ACUICULTURA
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 18 00 : GRUAS DE ELEVACIÓN
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
23 11 15 00 : MAQUINARIA DE HIDROTRATAMIENTO
23 13 15 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE TRITURACIÓN, LIJADO Y PULIDO
23 13 16 00 : EQUIPO Y ACCESORIOS DE FACETAJE
23 15 25 00 : SISTEMAS DE PINTURA
23 19 12 00 : PIEZAS DE MEZCLADORA Y ACCESORIOS

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 15/06/2025 - 14:29:39
Recibo No. S002197907, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NnMVJWmzYS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

23 27 14 00 : MÁQUINAS SOLDADORAS
23 27 15 00 : MAQUINARIA DE SOLDADURA FUERTE
23 27 16 00 : MAQUINARIA DE SOLDADURA DÉBIL
23 27 17 00 : ACCESORIOS PARA SOLDAR, SOLDADURA FUERTE Y SOLDADURA DÉBIL
23 27 18 00 : SUMINISTROS PARA SOLDAR, SOLDADURA FUERTE Y SOLDADURA DÉBIL
24 11 27 00 : ESTIBAS
24 13 15 00 : REFRIGERADORES INDUSTRIALES
25 10 15 00 : VEHÍCULOS DE PASAJEROS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
25 10 21 00 : CAMIONES TRACTORES
25 17 41 00 : SISTEMAS DE TEJADO
26 10 11 00 : MOTORES ELÉCTRICOS DE CORRIENTE ALTERNA AC
26 10 12 00 : MOTORES ELÉCTRICOS DE CORRIENTE DIRECTA DC
26 10 15 00 : MOTORES
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
26 12 17 00 : CABLEADO PREFORMADO
26 13 15 00 : CENTRALES ELÉCTRICAS
27 11 21 00 : HERRAMIENTAS DE SUJECIÓN Y FIJACIÓN
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 12 15 00 : PRENSAS HIDRÁULICAS
27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
27 12 18 00 : HERRAMIENTAS HIDRÁULICAS
27 13 16 00 : ACCESORIOS DE AIRE Y CONECTORES
27 13 17 00 : CILINDROS NEUMÁTICOS Y COMPONENTES
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 10 20 00 : HOJA
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 10 31 00 : RIELES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 35 00 : ALMA DE PANAL
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 10 37 00 : TRENZA
30 10 38 00 : FIBRAS Y FILAMENTOS MECÁNICOS
30 10 39 00 : EJES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS

443.

30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCION DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 14 15 00 : AISLAMIENTO TÉRMICO
30 14 16 00 : AISLAMIENTO ESPECIAL
30 14 17 00 : CAPAS DE SELLAMIENTO DE AISLAMIENTO
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 15 21 00 : SUPERFICIE
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
30 16 22 00 : MOSTRADORES
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 17 00 : PRODUCTOS DE CRISTAL
30 17 18 00 : CLARABOYAS
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 17 21 00 : PUERTAS PARA GARAJE Y OPERADORES
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30 18 17 00 : GRIFOS
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
30 19 17 00 : COBERTIZOS Y REMOLQUES DE CONSTRUCCIÓN
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 24 15 00 : COMPONENTES DE CONSOLIDACIÓN DE ESTRUCTURAS PORTÁTILES
30 24 16 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA
30 24 17 00 : COMPONENTES SOPORTE Y COBERTURA DE TIENDAS, CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEM...
30 25 15 00 : ESTRUCTURAS DE SOPORTE DE TECHOS BAJO TIERRA
30 26 16 00 : LÁMINAS DE LATÓN

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 15/06/2025 - 14:29:39
Recibo No. S002197907, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NnMVJWmzY5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 26 17 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE LATÓN
30 26 18 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE MAGNESIO
30 26 19 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE MAGNESIO
30 26 20 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE TITANIO
30 26 21 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE TITANIO
30 26 22 00 : BARRAS DE COBRE
30 26 23 00 : LÁMINAS DE COBRE
30 26 24 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE COBRE
30 26 25 00 : BARRAS DE BRONCE
30 26 26 00 : LÁMINAS DE BRONCE
30 26 27 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE BRONCE
30 26 28 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE ZINC
30 26 29 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE ZINC
30 26 30 00 : BARRAS DE ESTAÑO
30 26 31 00 : LÁMINAS DE ESTAÑO
30 26 32 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE ESTAÑO
30 26 33 00 : BARRAS DE PLOMO
30 26 34 00 : LÁMINAS DE PLOMO
30 26 35 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE PLOMO
30 26 36 00 : BARRAS DE ACERO AL CARBÓN
30 26 37 00 : BARRAS DE ALEACIÓN DE ACERO
30 26 38 00 : BARRAS DE ACERO DE HERRAMIENTA
30 26 39 00 : BARRAS DE ACERO ESPECIAL
30 26 40 00 : LÁMINAS DE ACERO AL CARBÓN
30 26 41 00 : LÁMINAS DE ALEACIÓN DE ACERO
30 26 42 00 : LÁMINAS DE ACERO DE HERRAMIENTA
30 26 43 00 : LÁMINAS DE ACERO ESPECIAL
30 26 44 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE AL CARBÓN
30 26 45 00 : BARRAS DE ACERO INOXIDABLE
30 26 46 00 : LÁMINAS DE ACERO INOXIDABLE
30 26 47 00 : ALAMBRE DE ACERO INOXIDABLE
30 26 48 00 : BANDAS DE ACERO INOXIDABLE
30 26 49 00 : BARRAS DE ALUMINIO
30 26 50 00 : LÁMINAS DE ALUMINIO
30 26 51 00 : ALAMBRE DE ALUMINIO
30 26 52 00 : BANDAS Y LINGOTES DE ALUMINIO
30 26 53 00 : BARRAS DE HIERRO
30 26 54 00 : LÁMINAS DE HIERRO
30 26 55 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE HIERRO
30 26 56 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE ALEACIONES FERROSAS
30 26 57 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE ALEACIONES FERROSAS
30 26 58 00 : BARRAS Y LÁMINAS PLÁSTICAS
30 26 59 00 : ALAMBRE Y BANDAS DE PLÁSTICO
30 26 60 00 : BARRAS DE METALES PRECIOSOS Y METALES ESPECIALES
30 26 61 00 : LÁMINAS DE METALES PRECIOSOS Y METALES ESPECIALES
30 26 62 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE METALES PRECIOSOS Y METALE...
30 26 63 00 : MATERIALES ESTRUCTURALES DE MADERA

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 15/06/2025 - 14:29:39
Recibo No. S002197907, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NnMVJWmzY5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 26 64 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE MATERIALES ESPECIALES
30 26 65 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE MATERIALES ESPECIALES
30 26 66 00 : LÁMINAS Y LINGOTES DE NICKEL
30 26 67 00 : TRANSISIONES
31 13 21 00 : FORJAS DE ACERO
31 13 23 00 : FORJAS DE ALUMINIO
31 13 24 00 : FORJAS DE ALEACIONES NO FERROSAS
31 13 25 00 : FORJAS DE ALEACIONES FERROSAS
31 13 26 00 : FORJAS DE ACERO INOXIDABLE
31 13 27 00 : FORJAS DE HIERRO
31 13 28 00 : FORJAS DE MAGNESIO
31 15 17 00 : CABLE MECANICO
31 15 18 00 : ALAMBRE MECÁNICO
31 15 19 00 : CORREAS
31 15 20 00 : CABLE DE SEGURIDAD
31 15 22 00 : ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE HIERRO Y ACERO
31 15 23 00 : ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE METALES NO FERROSOS
31 16 15 00 : TORNILLOS
31 16 16 00 : PERNOS
31 16 17 00 : TUERCAS
31 16 18 00 : ARANDELAS
31 16 19 00 : MUELLES
31 16 20 00 : CLAVOS
31 16 22 00 : REMACHES
31 18 17 00 : EMBALAJES Y EMPAQUETADURAS
31 18 18 00 : CUBIERTAS AUTOMOTRICES
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
31 31 13 00 : CONJUNTOS EMPERNADOS DE TUBERÍA
31 31 15 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADO O SOLDADO CON LATÓN
31 31 16 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADA SONICA
31 31 17 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA PEGADA
31 32 12 00 : CONJUNTOS SOLDADOS DE SOLVENTE DE MATERIAL EN BARRAS
31 32 13 00 : CONJUNTOS REMACHADOS DE MATERIAL EN BARRAS
31 32 14 00 : CONJUNTOS SOLDADOS O SOLDADOS EN FUERTE DE MATERIAL EN BARRAS
31 32 17 00 : CONJUNTOS EMPERNADOS DE MATERIAL EN BARRAS
31 34 12 00 : CONJUNTOS REMACHADOS DE PLACA
31 34 17 00 : CONJUNTOS DE LÁMINA EMPERNADA
31 35 13 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA REMACHADA
31 35 15 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA EMPERNADOS
31 36 12 00 : CONJUNTOS DE PLACA EMPERNADOS
31 36 17 00 : CONJUNTOS DE PLACAS REMACHADAS
31 37 11 00 : LADRILLOS REFRACTARIOS
31 37 14 00 : LOSETAS REFRACTARIAS

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 15/06/2025 - 14:29:39
Recibo No. S002197907, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NnMVJWmzY5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

32 15 15 00 : DISPOSITIVOS DE CONTROL DE INDICACIÓN Y DE SEÑALIZACION
32 15 16 00 : SUBSISTEMAS PROGRAMABLES DE CONTROLADOR LÓGICO
32 15 17 00 : CONTROLADORES LÓGICOS PROGRAMABLES
32 15 18 00 : DISPOSITIVOS DE CONTROL DE SEGURIDAD
32 15 19 00 : DISPOSITIVOS DE AUTOMATIZACIÓN DE CONTROL DE LA CONECTIVIDAD
32 15 20 00 : CONTROL DE PROCESOS O SISTEMAS EMPAQUETADOS DE AUTOMATIZACIÓN
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA
39 10 19 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 11 17 00 : ALUMBRADO DE EMERGENCIA
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 19 00 : SEÑALIZACIÓN E ILUMINACION DE EMPLAZAMIENTOS PELIGROSOS
39 11 20 00 : PROYECTORES MOVILES
39 12 10 00 : EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSION DE ALIMENTACION
39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
39 12 18 00 : INSTALACIONES DE EDIFICIOS INTELIGENTES - IBI
39 12 19 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA
39 12 20 00 : UNIDADES ELÉCTRICAS DE VELOCIDADES VARIABLES
39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISION Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELECTRICOS Y ACCESORIOS
39 12 23 00 : RELES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 13 15 00 : MARCADORES DE ALAMBRE Y DISPOSITIVOS PARA MARCAR ALAMBRE
39 13 16 00 : DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN DE ALAMBRE
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AEREOS
40 10 15 00 : VENTILACIÓN
40 10 16 00 : CIRCULACIÓN DEL AIRE Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40 10 18 00 : EQUIPO DE CALEFACCION Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40 10 19 00 : CONTROL DE HUMEDAD
40 14 16 00 : VÁLVULAS
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40 14 19 00 : CONDUCTOS
40 14 20 00 : MANGUERAS
40 14 22 00 : REGULADORES DE GAS Y FLUIDO
40 14 25 00 : INTERCEPTORES Y COLADORES
40 15 15 00 : BOMBAS
40 15 16 00 : COMPRESORES
40 15 17 00 : FILTROS
40 15 18 00 : PURIFICACIÓN
40 15 17 00 : SEPARADORES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 19 00 : BRIDAS DE RESPALDO PARA TUBOS
40 17 24 00 : TAPAS PARA TUBOS

444

40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS
40 17 26 00 : ACOPLES DE TUBOS
40 17 27 00 : CRUCES DE TUBOS
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS
40 17 30 00 : SEMIACOPLAMIENTOS DE TUBERÍA
40 17 31 00 : BRIDA DE JUNTA DE EMPALME PARA TUBOS
40 17 32 00 : BRIDAS CUELLO LARGAS PARA SOLDAR
40 17 33 00 : BOQUILLAS DE TUBOS
40 17 34 00 : BRIDAS DE PLATO
40 17 35 00 : TAPONES PARA TUBOS
40 17 36 00 : ACOPLAMIENTOS REDUCTORES PARA TUBOS
40 17 37 00 : BRIDAS REDUCTORAS PARA TUBOS
40 17 38 00 : ABRAZADERAS DE REPARACIÓN PARA TUBOS
40 17 39 00 : DISCO DE RUPTURA PARA TUBOS
40 17 40 00 : BRIDA DESLIZANTE PARA TUBOS
40 17 41 00 : BRIDA ENCAJADA POR SOLDADURA PARA TUBOS
40 17 46 00 : T PARA TUBOS
40 17 48 00 : BRIDAS DE INODORO PARA TUBOS
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS
40 17 50 00 : BRIDAS CUELLO PARA TUBOS
40 17 52 00 : Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS
40 18 15 00 : TUBOS DE COBRE SOLDADOS
40 18 17 00 : TUBOS DE ALUMINIO SOLDADOS
40 18 18 00 : TUBOS DE ACERO SOLDADOS
40 18 19 00 : TUBOS DE ACERO INOXIDABLE SOLDADOS
40 18 20 00 : TUBOS DE COBRE SIN UNIONES
40 18 21 00 : TUBOS DE LATÓN SIN UNIONES
40 18 22 00 : TUBOS DE ALUMINIO SIN UNIONES
40 18 23 00 : TUBOS DE ACERO SIN UNIONES
40 18 24 00 : TUBOS DE ACERO INOXIDABLE SIN UNIONES
40 18 25 00 : TUBOS DE COBRE EXTRUIDOS
40 18 26 00 : TUBOS DE LATÓN EXTRUIDOS
40 18 27 00 : TUBOS DE ALUMINIO EXTRUIDOS
40 18 28 00 : TUBOS DE ACERO EXTRUIDOS
40 18 29 00 : TUBOS DE ACERO INOXIDABLE EXTRUIDOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
41 10 15 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA MEZCLA, LA DISPERSIÓN Y LA HOMOGENEIZACIÓ...
41 10 51 05 : BOMBAS Y CONDUCTOS DE LABORATORIO
41 11 39 00 : EQUIPO PARA MEDICIÓN DE SUELOS
41 11 40 00 : EQUIPO DE MEDIDA DE ROCAS Y ESTRATOS
41 11 43 00 : INSTRUMENTOS HIDROLÓGICOS
41 11 45 00 : INSTRUMENTOS MECÁNICOS
42 19 16 00 : SISTEMAS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDAD MÉDICA
42 19 17 00 : PRODUCTOS DE GAS DE HOSPITAL
42 19 18 00 : CAMAS DE PACIENTE Y ACCESORIOS

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 15/06/2025 - 14:29:38
Recibo No. S002197907, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NnMVJWmzY5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

42 19 19 00 : ARMARIOS CLÍNICOS
42 19 20 00 : MESAS DE EXAMEN O DE PROCEDIMIENTO CLÍNICO
42 19 21 00 : ASIENTOS Y TABURETES CLÍNICOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 21 16 00 : BAÑO Y AYUDAS DE BAÑO PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACITADAS
42 21 17 00 : AYUDAS DE COMUNICACIÓN PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACITADAS
42 26 17 00 : MUEBLES DE AUTOPSIA
43 21 15 00 : COMPUTADORES
43 21 16 00 : ACCESORIOS DE COMPUTADOR
43 21 21 00 : IMPRESORAS DE COMPUTADOR
44 12 15 00 : SUMINISTROS DE ESCRITORIO
44 12 20 00 : CARPETAS DE ARCHIVO, CARPETAS Y SEPARADORES
46 19 16 00 : EQUIPO CONTRA INCENDIOS
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
52 13 16 00 : PERSIANAS
52 13 17 00 : ACCESORIOS Y FERRETERÍA PARA TRATAMIENTO DE VENTANAS
52 14 15 00 : ELECTRODOMÉSTICOS PARA COCINA
52 17 10 00 : TRATAMIENTOS DE PARED DE BAÑO
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
56 10 15 00 : MUEBLES
56 10 16 00 : MUEBLES PARA EL EXTERIOR
56 10 17 00 : MUEBLES DE OFICINA
56 10 18 00 : ACCESORIOS Y MUEBLES DE BEBÉ Y NIÑO
56 10 19 00 : PIEZAS DE MOBILIARIO Y ACCESORIOS
56 11 15 00 : SITIOS DE TRABAJO Y PAQUETES PARA LA OFICINA
56 11 16 00 : SISTEMAS DE PANELES
56 11 18 00 : MUEBLES INDEPENDIENTES
56 11 19 00 : MUEBLES INDUSTRIALES
56 11 20 00 : MUEBLES DE APOYO DE LA COMPUTADORA
56 11 21 00 : ASIENTOS
56 11 23 00 : PARTES Y ACCESORIOS PARA ASIENTOS DE AUDITORIOS O ESTADIOS O DE USO ESP...
56 12 10 00 : MOBILIARIO DE BIBLIOTECA
56 12 13 00 : ACCESORIOS DE INSTALACIONES EDUCATIVAS GENERALES
56 12 14 00 : MOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR
56 12 15 00 : MOBILIARIO GENERAL DE AULA
56 12 20 00 : MUEBLES DE LABORATORIO
60 10 44 00 : GEOLOGÍA Y CIENCIAS DE LA TIERRA
60 12 20 00 : EQUIPO DE TEJIDO, PESPUNTEADO Y COSIDO Y ACCESORIOS
60 12 22 00 : EBANISTERÍA
70 10 15 00 : EXPLOTACIONES PESQUERAS
70 10 16 00 : VIGILANCIA PESQUERA
70 10 17 00 : INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA PESQUERA
70 10 18 00 : RECURSOS PESQUEROS
70 10 19 00 : ACUICULTURA
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 15/06/2025 - 14:29:39
Recibo No. S002197907, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NnMVJWmzY5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

70 11 16 00 : PLANTAS DE FLOR
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70 12 15 00 : INDUSTRIA LECHERA
70 12 16 00 : INDUSTRIA GANADERA
70 12 17 00 : GESTIÓN GANADERA
70 12 18 00 : INDUSTRIA DE ANIMALES DOMÉSTICOS
70 12 19 00 : SERVICIOS DE PASTOS Y DEHESAS
70 12 20 00 : SALUD ANIMAL
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 14 15 00 : PRODUCCIÓN DE CULTIVOS
70 14 16 00 : PROTECCIÓN DE CULTIVOS
70 14 17 00 : GESTIÓN DE CULTIVOS
70 14 18 00 : PLANTACIÓN Y CULTIVO DE CULTIVOS
70 14 19 00 : COSECHA DE CULTIVOS
70 14 20 00 : ELABORACIÓN DE CULTIVOS POSTERIOR A LA COSECHA
70 15 15 00 : GESTIÓN DE CULTIVOS FORESTALES
70 15 16 00 : INDUSTRIA FORESTAL
70 15 17 00 : COSECHA FORESTAL
70 15 18 00 : SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL
70 15 19 00 : RECURSOS FORESTALES
70 16 15 00 : FAUNA
70 16 16 00 : FLORA
70 16 17 00 : ECOSISTEMAS
70 17 15 00 : DESARROLLO
70 17 16 00 : VIGILANCIA
70 17 17 00 : RIEGO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 10 16 00 : SERVICIOS MINEROS DE PERFORACIÓN Y VOLADURA
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN
71 11 20 00 : SERVICIOS DE REGISTRAR HOYO ENCERRADO DE POZOS
71 11 21 00 : SERVICIOS DE REGISTRAR POZO DE PERFORACIÓN ABIERTA
71 11 22 00 : OTROS SERVICIOS DE REGISTRACIÓN
71 11 23 00 : SERVICIOS SÍSMICOS
71 12 10 00 : SERVICIOS DE BOMBEAR CEMENTO
71 12 11 00 : SERVICIOS DE TUBERÍA ADUJADA
71 12 12 00 : SERVICIOS DE EXTRACCIÓN DE MUESTRAS
71 12 13 00 : SERVICIOS DE HERRAMIENTAS BARRENOS HACIA ABAJO
71 12 14 00 : SERVICIOS DE BROCA DE BARRENA DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 12 15 00 : SERVICIOS DE MEDIDA DE PERFORACIÓN
71 12 16 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DEL POZO PETROLERO
71 12 17 00 : SERVICIOS DE PESCA EN EL CAMPO PETROLÍFERO
71 12 18 00 : SERVICIOS DE ELEVACIÓN POR PRESIÓN DE GAS
71 12 19 00 : SERVICIOS DE FLUIDO BARRENO HACIA ABAJO
71 12 20 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZO
71 12 21 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE ARENA DEL CAMPO PETROLERO
71 12 22 00 : SERVICIOS DE PELÍCULA OLEOSA

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 15/06/2025 - 14:29:39
Recibo No. S002197907, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NnMVJWmzY5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

71 12 23 00 : SERVICIOS DE POZO SUBMARINO
71 12 24 00 : SERVICIOS DE PRUEBAS DEL POZO SUBMARINO
71 12 25 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE GAS O AGUA
71 12 26 00 : SERVICIOS DE TERMINACIÓN DEL POZO
71 12 27 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL POZO
71 12 28 00 : SERVICIOS DE MONITOR DEL POZO PETROLERO
71 12 29 00 : APAREJOS DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 12 30 00 : SERVICIOS INTEGRADOS
71 13 10 00 : SERVICIOS DE FRACTURAR DEL POZO
71 13 11 00 : SERVICIOS DE ESTIMULACIÓN DE LA MATRIZ
71 13 12 00 : SERVICIOS DE NITRÓGENO DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 13 13 00 : OTROS SERVICIOS DE BOMBEO DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 13 14 00 : SERVICIOS DE PRODUCCIÓN DEL POZO
71 14 10 00 : SERVICIOS DE EMERGENCIA DE CONTROL DEL POZO
71 14 11 00 : SERVICIOS DE TAPAR Y ABANDONO DEL POZO
71 14 12 00 : SERVICIOS DE RESTAURAR EL SITIO DEL POZO
71 15 10 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN DE DATOS DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 15 11 00 : SERVICIOS DE GERENCIA DE DATOS DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 15 12 00 : SERVICIOS DE MODELO ECONÓMICO Y DE RIESGO DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 15 13 00 : SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 15 14 00 : SERVICIOS DE INGENIERÍA DEL POZO
71 16 10 00 : SERVICIOS DE MODELAR DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 16 11 00 : GERENCIA DE LA INGENIERÍA DE PRODUCCIÓN DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 16 12 00 : GERENCIA DE LAS OPERACIONES DE PRODUCCIÓN DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 16 13 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE PROYECTOS DEL CAMPO
71 16 14 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE PROYECTOS DEL CAMPO PETROLERO
71 16 15 00 : SERVICIOS DE OPERACIÓN DEL LUGAR DE LA PERFORACIÓN
71 16 16 00 : OTROS SERVICIOS DE SOPORTE PARA CAMPOS PETROLEROS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 31 00 : INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE SERVICIOS DE BANDAS TRANSPORTADORAS
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 12 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS

445

72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MAQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACION DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLETICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACION DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACION
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
72 10 15 00 : PRODUCCIÓN PETROQUÍMICA Y DE PLÁSTICO
72 10 16 00 : PRODUCCIÓN DE QUÍMICOS Y FERTILIZANTES
72 10 17 00 : PRODUCCIÓN FARMACÉUTICA
72 10 18 00 : PRODUCCIÓN BIOQUÍMICA Y DE BIOTECNOLOGÍA
72 10 19 00 : PRODUCCIÓN DE CAUCHO
72 11 15 00 : PROCESAMIENTO DE MADERA
72 12 16 00 : PROCESAMIENTO DE PULPA Y PAPEL
72 12 15 00 : PROCESOS DE FUNDICION Y REFINACIÓN Y FORMADO DE METALES
72 12 16 00 : TERMINACIÓN DE METALES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE INDUSTRIA DE PRODUCTOS DE MINERALES NO METÁLICOS

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 15/06/2025 - 14:29:39
Recibo No. S002197907, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NnMVJWmzY5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

73 13 15 00 : PROCESAMIENTO DE BEBIDAS
73 13 16 00 : PROCESAMIENTO DE CARNES Y AVES Y PECES Y MARISCOS
73 13 17 00 : PROCESAMIENTO DE FRUTAS Y VEGETALES
73 13 18 00 : PROCESAMIENTO DE LÁCTEOS Y HUEVOS
73 13 19 00 : PROCESAMIENTO DE GRANOS Y AZÚCAR Y ACEITES Y GRASAS
73 14 15 00 : PRODUCCIÓN DE FIBRA
73 14 16 00 : PROCESAMIENTO DE HEBRAS E HILOS
73 14 17 00 : PRODUCCIÓN DE TELAS Y CUERO
73 15 15 00 : SERVICIOS DE ENSAMBLE
73 15 16 00 : SERVICIOS DE EMPAQUE
73 15 17 00 : TRATAMIENTO DE MATERIALES
73 15 18 00 : SERVICIOS DE CONVERSIÓN
73 15 19 00 : SERVICIOS A LA INDUSTRIA DE IMPRESIÓN
73 15 20 00 : SERVICIOS DE LLENADO
73 15 21 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE MANUFACTURA
73 16 15 00 : MANUFACTURA DE MAQUINARIA
73 16 16 00 : MANUFACTURA DE EQUIPO DE TRANSPORTE
73 17 15 00 : MANUFACTURA DE BIENES ELÉCTRICOS
73 17 16 00 : MANUFACTURA DE INSTRUMENTOS DE PRECISIÓN
73 18 10 00 : SERVICIOS DE MAQUINADO
73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
73 18 12 00 : SERVICIOS DE FORMADO
73 18 13 00 : SERVICIOS DE TRATAMIENTO DE CALOR
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
76 10 16 00 : DESCONTAMINACIÓN DE MATERIALES PELIGROSOS
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
76 11 18 00 : LIMPIEZA DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
76 12 19 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS
76 12 20 00 : SERVICIOS DE BASURERO
76 12 21 00 : SERVICIOS DE MEZCLA DE DESECHOS A COMBUSTIBLE
76 12 22 00 : SERVICIOS DE INCINERACIÓN DE DESECHOS
76 12 23 00 : SERVICIOS DE RECICLABLES
76 12 24 00 : HONORARIOS DE DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE BASURAS
76 13 15 00 : TRATAMIENTO DE BASURA NUCLEAR
76 13 16 00 : LIMPIEZA DE DERRAMES TÓXICOS
76 13 17 00 : LIMPIEZA DE DERRAMES DE PETRÓLEO
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORIA AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 15/06/2025 - 14:29:39
Recibo No. S002197907, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NnMVJWmzY5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77 13 15 00 : CONTAMINACIÓN DE PETRÓLEO
77 13 16 00 : CONTAMINACIÓN AUDITIVA
77 13 17 00 : CONTAMINACIÓN DE SUSTANCIAS TÓXICAS
78 10 15 00 : TRANSPORTE DE CARGA AÉREA
78 10 16 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR FERROCARRIL
78 10 17 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR MAR
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 10 19 00 : TRANSPORTE DE CARGA INTERMODAL
78 10 20 00 : TRANSPORTE DE CARGA EN NAVES ESPACIALES
78 10 21 00 : SERVICIOS DE OLEODUCTOS
78 10 22 00 : SERVICIOS POSTALES DE PAQUETEO Y COURRIER
78 11 15 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS AÉREA
78 11 16 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR FERROCARRIL
78 11 17 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR MAR
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
78 11 19 00 : TRANSPORTE ESPACIAL
78 12 15 00 : EMPAQUE
78 12 16 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
78 13 15 00 : BODEGAJE DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS
78 13 16 00 : ALMACENAMIENTO DE BIENES GENERALES
78 13 17 00 : ALMACENAMIENTO A GRANEL
78 13 18 00 : BODEGAJE Y ALMACENAMIENTO ESPECIALIZADO
78 14 15 00 : SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTES
78 14 16 00 : INSPECCIÓN
78 14 17 00 : SERVICIOS A LA NAVEGACIÓN
78 14 18 00 : SERVICIOS AL TERMINAL
78 14 19 00 : SERVICIOS DE ALQUILER DE CONTENEDORES DE TRANSPORTE
78 15 15 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS
78 15 16 00 : SERVICIOS DE PANEL Y PINTURA
78 15 17 00 : SERVICIOS DE SOPORTE DE LLENADO DE COMBUSTIBLE DE VEHÍCULOS Y ALMACENA...
78 16 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AERONAVES
78 16 19 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE NAVEGACIÓN
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 13 16 00 : VENTAS DE PROPIEDADES Y EDIFICIOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 17 00 : INGENIERIA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 15/06/2025 - 14:29:39
Recibo No. S002197907, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NnMVJWmzY5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

81 10 18 00 : INGENIERÍA QUÍMICA
81 10 19 00 : INGENIERÍA DE PETRÓLEOS Y GAS
81 10 20 00 : INGENIERÍA DE MINAS
81 10 21 00 : INGENIERÍA DE OCÉANOS
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 10 23 00 : INGENIERÍA AERONÁUTICA
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
81 10 25 00 : SERVICIOS DE PERMISOS
81 10 26 00 : SERVICIOS DE MUESTREO
81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 11 21 00 : SERVICIOS DE INTERNET
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y...
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
83 10 19 00 : CONSERVACIÓN DE ENERGÍA
83 12 15 00 : BIBLIOTECAS
83 12 16 00 : CENTROS DE INFORMACIÓN
85 10 15 00 : CENTROS DE SALUD
85 12 19 00 : LABORATORIOS MÉDICOS
86 12 15 00 : ESCUELAS ELEMENTALES Y SECUNDARIAS
86 12 16 00 : COLEGIOS MENORES
86 12 17 00 : UNIVERSIDADES Y POLITÉCNICOS
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES
95 10 19 00 : TIERRAS AGRÍCOLAS
95 11 15 00 : VIAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VIAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES

446

95 12 26 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RELIGIOSAS
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS
95 13 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES
95 13 17 00 : TIENDAS CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA
95 14 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS PARA FINCAS
95 14 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS RESIDENCIALES
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES
95 14 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS DE EMERGENCIA Y ALIVIO
95 14 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MÉDICOS

***** EXPERIENCIA No.43 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:043
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CORPORACION CORPOSOL DE ORIENTE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE CABUYARO META
VALOR CONTRATADO EN SMLV :5693,41

SG SM CL PR - DESCRIPCIÓN
10 14 15 00 : TALABARTERÍA
10 14 16 00 : ARNESES
10 16 15 00 : ARBOLES Y ARBUSTOS
10 20 18 00 : ROSALES VIVOS VERDES O LIMA
11 10 15 00 : MINERALES
11 10 16 00 : MINERALES METÁLICOS
11 10 17 00 : METALES DE BASE
11 10 18 00 : METALES PRECIOSOS
11 10 19 00 : PRODUCTOS MINERALES INTERMEDIOS, PROCESADOS Y REFINADOS
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
11 12 16 00 : MADERA
11 12 20 00 : PRODUCTOS DE MADERA DISEÑADOS
11 14 16 00 : DESECHOS NO METÁLICOS Y CHATARRA
11 17 15 00 : ACEROS BÁSICOS
11 17 16 00 : ALEACIONES DE ACERO INOXIDABLE
11 17 17 00 : ACEROS RÁPIDOS
11 17 18 00 : SUPERALEACIONES DE NÍQUEL
11 17 19 00 : SUPERALEACIONES DE TITANIO
11 17 20 00 : ALEACIONES DE ALUMINIO
11 19 15 00 : CUERPOS SÓLIDOS DE METAL
11 19 16 00 : CHATARRA
12 14 15 00 : METALES DE TIERRA
12 14 18 00 : METALES ÁLCALIS
12 14 20 00 : GASES NOBLES
12 16 17 00 : AMORTIGUADORES
12 16 29 00 : ESTABILIZADORES DE ARCILLA
12 16 31 00 : ANTI LODO (SLUDGEM)

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 15/06/2025 - 14:29:39
Recibo No. S002197907, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NnMVJWmzY5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

12 16 42 00 : RETARDADORES
12 16 43 00 : CONTROLADORES DE HIERRO
12 16 49 00 : AGENTES DE IMPERMEABILIZACIÓN
12 18 15 00 : ACEITES
13 10 16 00 : CAUCHO PROCESADO Y SINTÉTICO
13 10 17 00 : ELASTÍMEROS
13 10 20 00 : PLÁSTICOS TERMOPLÁSTICOS
13 11 10 00 : RESINAS
13 11 12 00 : PELÍCULAS
13 11 13 00 : ESPUMAS
14 12 15 00 : CARTÓN Y PAPEL PARA EMBALAJE
15 10 15 00 : PETRÓLEO Y DESTILADOS
15 12 18 00 : ANTICORROSIVOS
20 10 15 00 : EQUIPO DE CORTE
20 10 16 00 : CRIBAS Y EQUIPOS DE ALIMENTACION
20 10 17 00 : TRITURADORAS, QUEBRANTADORAS Y AMOLADORES
20 10 18 00 : SISTEMAS MECANIZADOS DE SOPORTE EN TIERRA
20 10 19 00 : SISTEMAS SECUNDARIOS DE RUPTURA DE ROCA
20 10 21 00 : BARRENAS DE ROCAS
20 10 22 00 : MAQUINARIA DE CARGUE DE EXPLOSIVOS
20 12 11 00 : EQUIPO PARA CEMENTAR
20 12 13 00 : EQUIPO DE CONTROL DE ARENA
20 12 14 00 : HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE TERMINACIÓN
20 12 15 00 : HERRAMIENTAS CONVENCIONALES DE PERFORACIÓN
20 12 16 00 : BROCAS DE BARRENA
20 12 21 00 : EQUIPO DE PERFORACION
20 12 25 00 : EQUIPO PARA TUBERÍA FLEXIBLE
20 14 12 00 : EQUIPO DE DESARENAR
20 14 25 00 : EQUIPO PARA TRATAR AGUA PRODUCIDA
20 14 27 00 : UNIDADES DE BOMBEAR
20 14 29 00 : TANQUES Y RECIPIENTES ALMACENADORES
21 11 15 00 : EQUIPO DE PESCA COMERCIAL
21 11 16 00 : EQUIPO PARA ACUICULTURA
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 18 00 : GRÚAS DE ELEVACIÓN
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
23 11 16 00 : MAQUINARIA DE HIDROTRATAMIENTO
23 13 15 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE TRITURACIÓN, LIJADO Y PULIDO
23 13 16 00 : EQUIPO Y ACCESORIOS DE FACETAJE
23 15 35 00 : SISTEMAS DE PINTURA
23 19 12 00 : PIEZAS DE MECLADORA Y ACCESORIOS
23 27 14 00 : MÁQUINAS SOLDADORAS
23 27 15 00 : MAQUINARIA DE SOLDADURA FUERTE
23 27 16 00 : MAQUINARIA DE SOLDADURA DÉBIL

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 15/06/2025 - 14:29:39
Recibo No. S002197907, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NnMVJWmzY5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

23 27 17 00 : ACCESORIOS PARA SOLDAR, SOLDADURA FUERTE Y SOLDADURA DÉBIL
23 27 18 00 : SUMINISTROS PARA SOLDAR, SOLDADURA FUERTE Y SOLDADURA DÉBIL
24 11 27 00 : ESTIBAS
24 13 15 00 : REFRIGERADORES INDUSTRIALES
25 10 15 00 : VEHÍCULOS DE PASAJEROS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
25 10 21 00 : CAMIONES TRACTORES
25 17 41 00 : SISTEMAS DE TEJADO
26 10 11 00 : MOTORES ELÉCTRICOS DE CORRIENTE ALTERNA AC
26 10 12 00 : MOTORES ELÉCTRICOS DE CORRIENTE DIRECTA DC
26 10 15 00 : MOTORES
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
26 12 17 00 : CABLEADO PREFORMADO
26 13 15 00 : CENTRALES ELÉCTRICAS
27 11 21 00 : HERRAMIENTAS DE SUJECIÓN Y FIJACIÓN
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 12 15 00 : PRENSAS HIDRÁULICAS
27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
27 12 18 00 : HERRAMIENTAS HIDRÁULICAS
27 13 16 00 : ACCESORIOS DE AIRE Y CONECTORES
27 13 17 00 : CILINDROS NEUMÁTICOS Y COMPONENTES
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 10 20 00 : HOJA
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 10 31 00 : RIELES
30 10 32 00 : ENMALLADO
30 10 35 00 : ALMA DE PANAL
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 10 37 00 : TRENCA
30 10 38 00 : FIBRAS Y FILAMENTOS MECÁNICOS
30 10 39 00 : EJES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCION DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 15/06/2025 - 14:29:39
Recibo No. S002197907, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NnMVJWmzY5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 14 15 00 : AISLAMIENTO TÉRMICO
30 14 16 00 : AISLAMIENTO ESPECIAL
30 14 17 00 : CAPAS DE SELLAMIENTO DE AISLAMIENTO
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 15 21 00 : SUPERFICIE
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
30 16 22 00 : MOSTRADORES
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 17 00 : PRODUCTOS DE CRISTAL
30 17 18 00 : CLARABOYAS
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 17 21 00 : PUERTAS PARA GARAJE Y OPERADORES
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30 18 17 00 : GRIFOS
30 18 19 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
30 19 17 00 : COBERTIZOS Y REMOLQUES DE CONSTRUCCIÓN
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 24 15 00 : COMPONENTES DE CONSOLIDACIÓN DE ESTRUCTURAS PORTÁTILES
30 24 16 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA
30 24 17 00 : COMPONENTES SOPORTE Y COBERTURA DE TIENDAS, CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEM...
30 25 15 00 : ESTRUCTURAS DE SOPORTE DE TECHOS BAJO TIERRA
30 26 16 00 : LÁMINAS DE LATÓN
30 26 17 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE LATÓN
30 26 18 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE MAGNESIO
30 26 19 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE MAGNESIO

447

30 26 20 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE TITANIO
30 26 21 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE TITANIO
30 26 22 00 : BARRAS DE COBRE
30 26 23 00 : LÁMINAS DE COBRE
30 26 24 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE COBRE
30 26 25 00 : BARRAS DE BRONCE
30 26 26 00 : LÁMINAS DE BRONCE
30 26 27 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE BRONCE
30 26 28 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE ZINC
30 26 29 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE ZINC
30 26 30 00 : BARRAS DE ESTAÑO
30 26 31 00 : LÁMINAS DE ESTAÑO
30 26 32 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE ESTAÑO
30 26 33 00 : BARRAS DE PLOMO
30 26 34 00 : LÁMINAS DE PLOMO
30 26 35 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE PLOMO
30 26 36 00 : BARRAS DE ACERO AL CARBÓN
30 26 37 00 : BARRAS DE ALEACIÓN DE ACERO
30 26 38 00 : BARRAS DE ACERO DE HERRAMIENTA
30 26 39 00 : BARRAS DE ACERO ESPECIAL
30 26 40 00 : LÁMINAS DE ACERO AL CARBON
30 26 41 00 : LÁMINAS DE ALEACIÓN DE ACERO
30 26 42 00 : LÁMINAS DE ACERO DE HERRAMIENTA
30 26 43 00 : LÁMINAS DE ACERO ESPECIAL
30 26 44 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE AL CARBÓN
30 26 45 00 : BARRAS DE ACERO INOXIDABLE
30 26 46 00 : LÁMINAS DE ACERO INOXIDABLE
30 26 47 00 : ALAMBRE DE ACERO INOXIDABLE
30 26 48 00 : BANDAS DE ACERO INOXIDABLE
30 26 49 00 : BARRAS DE ALUMINIO
30 26 50 00 : LÁMINAS DE ALUMINIO
30 26 51 00 : ALAMBRE DE ALUMINIO
30 26 52 00 : BANDAS Y LINGOTES DE ALUMINIO
30 26 53 00 : BARRAS DE HIERRO
30 26 54 00 : LÁMINAS DE HIERRO
30 26 55 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE HIERRO
30 26 56 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE ALEACIONES FERROSAS
30 26 57 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE ALEACIONES FERROSAS
30 26 58 00 : BARRAS Y LÁMINAS PLASTICAS
30 26 59 00 : ALAMBRE Y BANDAS DE PLASTICO
30 26 60 00 : BARRAS DE METALES PRECIOSOS Y METALES ESPECIALES
30 26 61 00 : LÁMINAS DE METALES PRECIOSOS Y METALES ESPECIALES
30 26 62 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE METALES PRECIOSOS Y METALE...
30 26 63 00 : MATERIALES ESTRUCTURALES DE MADERA
30 26 64 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE MATERIALES ESPECIALES
30 26 65 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE MATERIALES ESPECIALES
30 26 66 00 : LAMINAS Y LINGOTES DE NICKEL

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 15/06/2025 - 14:29:39
Recibo No. S002197907, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NnMVJWmzY5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 26 67 00 : TRASMISIONES
31 13 21 00 : FORJAS DE ACERO
31 13 23 00 : FORJAS DE ALUMINIO
31 13 24 00 : FORJAS DE ALEACIONES NO FERROSAS
31 13 25 00 : FORJAS DE ALEACIONES FERROSAS
31 13 26 00 : FORJAS DE ACERO INOXIDABLE
31 13 27 00 : FORJAS DE HIERRO
31 13 28 00 : FORJAS DE MAGNESIO
31 15 17 00 : CABLE MECÁNICO
31 15 18 00 : ALAMBRE MECÁNICO
31 15 19 00 : CORREAS
31 15 20 00 : CABLE DE SEGURIDAD
31 15 22 00 : ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE HIERRO Y ACERO
31 15 23 00 : ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE METALES NO FERROSOS
31 16 15 00 : TORNILLOS
31 16 16 00 : PERNOS
31 16 17 00 : TUERCAS
31 16 18 00 : ARANDELAS
31 16 19 00 : MUELLES
31 16 20 00 : CLAVOS
31 16 22 00 : REMACHES
31 18 17 00 : EMBALAJES Y EMPAQUETADURAS
31 18 18 00 : CUBIERTAS AUTOMOTRICES
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADO EN GENERAL
31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
31 31 13 00 : CONJUNTOS EMPERNADOS DE TUBERÍA
31 31 15 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADO O SOLDADO CON LATÓN
31 31 16 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADA SONICA
31 31 17 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA PEGADA
31 32 12 00 : CONJUNTOS SOLDADOS DE SOLVENTE DE MATERIAL EN BARRAS
31 32 13 00 : CONJUNTOS REMACHADOS DE MATERIAL EN BARRAS
31 32 14 00 : CONJUNTOS SOLDADOS O SOLDADOS EN FUERTE DE MATERIAL EN BARRAS
31 32 17 00 : CONJUNTOS EMPERNADOS DE MATERIAL EN BARRAS
31 34 12 00 : CONJUNTOS REMACHADOS DE PLACA
31 34 17 00 : CONJUNTOS DE LÁMINA EMPERNADA
31 35 13 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA REMACHADA
31 35 15 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA EMPERNADOS
31 36 12 00 : CONJUNTOS DE PLACA EMPERNADOS
31 36 17 00 : CONJUNTOS DE PLACAS REMACHADAS
31 37 11 00 : LADRILLOS REFRACTARIOS
31 37 14 00 : LOSETAS REFRACTARIAS
32 15 15 00 : DISPOSITIVOS DE CONTROL DE INDICACIÓN Y DE SEÑALIZACIÓN
32 15 16 00 : SUBSISTEMAS PROGRAMABLES DE CONTROLADOR LÓGICO
32 15 17 00 : CONTROLADORES LÓGICOS PROGRAMABLES

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 15/06/2025 - 14:29:39
Recibo No. S002197907, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NnMVJWmzY5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

32 15 18 00 : DISPOSITIVOS DE CONTROL DE SEGURIDAD
32 15 19 00 : DISPOSITIVOS DE AUTOMATIZACIÓN DE CONTROL DE LA CONECTIVIDAD
32 15 20 00 : CONTROL DE PROCESOS O SISTEMAS EMPAQUETADOS DE AUTOMATIZACIÓN
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA
39 10 19 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 11 17 00 : ALUMBRADO DE EMERGENCIA
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 19 00 : SEÑALIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE EMPLAZAMIENTOS PELIGROSOS
39 11 20 00 : PROYECTORES MÓVILES
39 12 10 00 : EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSION DE ALIMENTACIÓN
39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
39 12 18 00 : INSTALACIONES DE EDIFICIOS INTELIGENTES - IBI
39 12 19 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA
39 12 20 00 : UNIDADES ELÉCTRICAS DE VELOCIDADES VARIABLES
39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISION Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 12 23 00 : RELES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 13 15 00 : MARCADORES DE ALAMBRE Y DISPOSITIVOS PARA MARCAR ALAMBRE
39 13 16 00 : DISPOSITIVOS DE PROTECCION DE ALAMBRE
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
40 10 15 00 : VENTILACIÓN
40 10 16 00 : CIRCULACIÓN DEL AIRE Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40 10 18 00 : EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40 10 19 00 : CONTROL DE HUMEDAD
40 14 16 00 : VÁLVULAS
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40 14 19 00 : CONDUCTOS
40 14 20 00 : MANGUERAS
40 14 22 00 : REGULADORES DE GAS Y FLUIDO
40 14 25 00 : INTERCEPTORES Y COLADORES
40 15 15 00 : BOMBAS
40 15 16 00 : COMPRESORES
40 15 18 00 : FILTROS
40 15 19 00 : PURIFICACIÓN
40 15 17 00 : SEPARADORES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 19 00 : BRIDAS DE RESPALDO PARA TUBOS
40 17 24 00 : TAPAS PARA TUBOS
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS
40 17 26 00 : ACOPLES DE TUBOS
40 17 27 00 : CRUCES DE TUBOS

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 15/06/2025 - 14:29:39
Recibo No. S002197907, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NnMVJWmzY5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS
40 17 30 00 : SEMIACOPLAMIENTOS DE TUBERÍA
40 17 31 00 : BRIDA DE JUNTA DE EMPALME PARA TUBOS
40 17 32 00 : BRIDAS CUELLO LARGAS PARA SOLDAR
40 17 33 00 : BOQUILLAS DE TUBOS
40 17 34 00 : BRIDAS DE PLATO
40 17 35 00 : TAPONES PARA TUBOS
40 17 36 00 : ACOPLAMIENTOS REDUCTORES PARA TUBOS
40 17 37 00 : BRIDAS REDUCTORAS PARA TUBOS
40 17 38 00 : ABRAZADERAS DE REPARACIÓN PARA TUBOS
40 17 39 00 : DISCO DE RUPTURA PARA TUBOS
40 17 40 00 : BRIDA DESLIZANTE PARA TUBOS
40 17 41 00 : BRIDA ENCAJADA POR SOLDADURA PARA TUBOS
40 17 46 00 : T PARA TUBOS
40 17 48 00 : BRIDAS DE INODORO PARA TUBOS
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS
40 17 50 00 : BRIDAS CUELLO PARA TUBOS
40 17 52 00 : Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS
40 18 15 00 : TUBOS DE COBRE SOLDADOS
40 18 17 00 : TUBOS DE ALUMINIO SOLDADOS
40 18 18 00 : TUBOS DE ACERO SOLDADOS
40 18 19 00 : TUBOS DE ACERO INOXIDABLE SOLDADOS
40 18 20 00 : TUBOS DE COBRE SIN UNIONES
40 18 21 00 : TUBOS DE LATÓN SIN UNIONES
40 18 22 00 : TUBOS DE ALUMINIO SIN UNIONES
40 18 23 00 : TUBOS DE ACERO SIN UNIONES
40 18 24 00 : TUBOS DE ACERO INOXIDABLE SIN UNIONES
40 18 25 00 : TUBOS DE COBRE EXTRUIDOS
40 18 26 00 : TUBOS DE LATÓN EXTRUIDOS
40 18 27 00 : TUBOS DE ALUMINIO EXTRUIDOS
40 18 28 00 : TUBOS DE ACERO EXTRUIDOS
40 19 29 00 : TUBOS DE ACERO INOXIDABLE EXTRUIDOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
41 10 15 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA MEZCLA, LA DISPERSIÓN Y LA HOMOGENEIZACI?...
41 10 51 00 : BOMBAS Y CONDUCTOS DE LABORATORIO
41 11 39 00 : EQUIPO PARA MEDICIÓN DE SUELOS
41 11 40 00 : EQUIPO DE MEDIDA DE ROCAS Y ESTRATOS
41 11 43 00 : INSTRUMENTOS HIDROLÓGICOS
41 11 45 00 : INSTRUMENTOS MECÁNICOS
42 19 16 00 : SISTEMAS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDAD MEDICA
42 19 17 00 : PRODUCTOS DE GAS DE HOSPITAL
42 19 18 00 : CAMAS DE PACIENTE Y ACCESORIOS
42 19 19 00 : ARMARIOS CLÍNICOS
42 19 20 00 : MESAS DE EXAMEN O DE PROCEDIMIENTO CLÍNICO
42 19 21 00 : ASIENTOS Y TABURETES CLÍNICOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS

448

42 21 16 00 : BAÑO Y AYUDAS DE BAÑO PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACITADAS
42 21 17 00 : AYUDAS DE COMUNICACIÓN PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACITADAS
42 26 17 00 : MUEBLES DE AUTOPSIA
43 21 15 00 : COMPUTADORES
43 21 16 00 : ACCESORIOS DE COMPUTADOR
43 21 21 00 : IMPRESORAS DE COMPUTADOR
44 12 16 00 : SUMINISTROS DE ESCRITORIO
44 12 20 00 : CARPETAS DE ARCHIVO, CARPETAS Y SEPARADORES
46 19 16 00 : EQUIPO CONTRA INCENDIOS
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
52 13 16 00 : PERSIANAS
52 13 17 00 : ACCESORIOS Y FERRETERÍA PARA TRATAMIENTO DE VENTANAS
52 14 15 00 : ELECTRODOMÉSTICOS PARA COCINA
52 17 10 00 : TRATAMIENTOS DE PARED DE BAÑO
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
56 10 15 00 : MUEBLES
56 10 16 00 : MUEBLES PARA EL EXTERIOR
56 10 17 00 : MUEBLES DE OFICINA
56 10 18 00 : ACCESORIOS Y MUEBLES DE BEBÉ Y NIÑO
56 10 19 00 : PIEZAS DE MOBILIARIO Y ACCESORIOS
56 11 15 00 : SITIOS DE TRABAJO Y PAQUETES PARA LA OFICINA
56 11 16 00 : SISTEMAS DE PANELES
56 11 18 00 : MUEBLES INDEPENDIENTES
56 11 19 00 : MUEBLES INDUSTRIALES
56 11 20 00 : MUEBLES DE APOYO DE LA COMPUTADORA
56 11 21 00 : ASIENTOS
56 11 22 00 : PARTES Y ACCESORIOS PARA ASIENTOS DE AUDITORIOS O ESTADIOS O DE USO ESP...
56 12 10 00 : MOBILIARIO DE BIBLIOTECA
56 12 13 00 : ACCESORIOS DE INSTALACIONES EDUCATIVAS GENERALES
56 12 14 00 : MOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR
56 12 15 00 : MOBILIARIO GENERAL DE AULA
56 12 20 00 : MUEBLES DE LABORATORIO
60 10 44 00 : GEOLOGÍA Y CIENCIAS DE LA TIERRA
60 12 20 00 : EQUIPO DE TEJIDO, PESPUNTEADO Y COSIDO Y ACCESORIOS
60 12 22 00 : EBANISTERÍA
70 10 15 00 : EXPLOTACIONES PESQUERAS
70 10 16 00 : VIGILANCIA PESQUERA
70 10 17 00 : INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA PESQUERA
70 10 18 00 : RECURSOS PESQUEROS
70 10 19 00 : ACUICULTURA
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 11 16 00 : PLANTAS DE FLOR
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70 12 15 00 : INDUSTRIA LECHERA

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 15/06/2025 - 14:29:39
Recibo No. S002197907, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NnMVJWmzY5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

70 12 16 00 : INDUSTRIA GANADERA
70 12 17 00 : GESTIÓN GANADERA
70 12 18 00 : INDUSTRIA DE ANIMALES DOMÉSTICOS
70 12 19 00 : SERVICIOS DE PASTOS Y DEHESAS
70 12 20 00 : SALUD ANIMAL
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 14 15 00 : PRODUCCIÓN DE CULTIVOS
70 14 16 00 : PROTECCIÓN DE CULTIVOS
70 14 17 00 : GESTIÓN DE CULTIVOS
70 14 18 00 : PLANTACIÓN Y CULTIVO DE CULTIVOS
70 14 19 00 : COSECHA DE CULTIVOS
70 14 20 00 : ELABORACIÓN DE CULTIVOS POSTERIOR A LA COSECHA
70 15 15 00 : GESTIÓN DE CULTIVOS FORESTALES
70 15 16 00 : INDUSTRIA FORESTAL
70 15 17 00 : COSECHA FORESTAL
70 15 18 00 : SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL
70 15 19 00 : RECURSOS FORESTALES
70 16 15 00 : FAUNA
70 16 16 00 : FLORA
70 16 17 00 : ECOSISTEMAS
70 17 15 00 : DESARROLLO
70 17 16 00 : VIGILANCIA
70 17 17 00 : RIEGO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 10 15 00 : SERVICIOS MINEROS DE PERFORACION Y VOLADURA
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN
71 11 20 00 : SERVICIOS DE REGISTRAR HOYO ENCERRADO DE POZOS
71 11 21 00 : SERVICIOS DE REGISTRAR POZO DE PERFORACIÓN ABIERTA
71 11 22 00 : OTROS SERVICIOS DE REGISTRACIÓN
71 11 23 00 : SERVICIOS SÍSMICOS
71 12 10 00 : SERVICIOS DE BOMBEAR CEMENTO
71 12 11 00 : SERVICIOS DE TUBERÍA ADUJADA
71 12 12 00 : SERVICIOS DE EXTRACCIÓN DE MUESTRAS
71 12 13 00 : SERVICIOS DE HERRAMIENTAS BARRENOS HACIA ABAJO
71 12 14 00 : SERVICIOS DE BROCA DE BARRENA DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 12 15 00 : SERVICIOS DE MEDIDA DE PERFORACIÓN
71 12 16 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DEL POZO PETROLERO
71 12 17 00 : SERVICIOS DE PESCA EN EL CAMPO PETROLÍFERO
71 12 18 00 : SERVICIOS DE ELEVACIÓN POR PRESIÓN DE GAS
71 12 19 00 : SERVICIOS DE FLUIDO BARRENO HACIA ABAJO
71 12 20 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZO
71 12 21 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE ARENA DEL CAMPO PETROLERO
71 12 22 00 : SERVICIOS DE PELÍCULA OLEOSA
71 12 23 00 : SERVICIOS DE POZO SUBMARINO
71 12 24 00 : SERVICIOS DE PRUEBAS DEL POZO SUBMARINO
71 12 25 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE GAS O AGUA

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 15/06/2025 - 14:29:39
Recibo No. S002197907, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NnMVJWmzY5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

71 12 26 00 : SERVICIOS DE TERMINACIÓN DEL POZO
71 12 27 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL POZO
71 12 28 00 : SERVICIOS DE MONITOR DEL POZO PETROLERO
71 12 29 00 : APAREJOS DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 12 30 00 : SERVICIOS INTEGRADOS
71 13 10 00 : SERVICIOS DE FRACTURAR DEL POZO
71 13 11 00 : SERVICIOS DE ESTIMULACION DE LA MATRIZ
71 13 12 00 : SERVICIOS DE NITRÓGENO DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 13 13 00 : OTROS SERVICIOS DE BOMBEO DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 13 14 00 : SERVICIOS DE PRODUCCIÓN DEL POZO
71 14 10 00 : SERVICIOS DE EMERGENCIA DE CONTROL DEL POZO
71 14 11 00 : SERVICIOS DE TAPAR Y ABANDONO DEL POZO
71 14 12 00 : SERVICIOS DE RESTAURAR EL SITIO DEL POZO
71 15 10 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN DE DATOS DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 15 11 00 : SERVICIOS DE GERENCIA DE DATOS DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 15 12 00 : SERVICIOS DE MODELO ECONOMICO Y DE RIESGO DEL CAMPO PETROLIFERO
71 15 13 00 : SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 15 14 00 : SERVICIOS DE INGENIERIA DEL POZO
71 16 10 00 : SERVICIOS DE MODELAR DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 16 11 00 : GERENCIA DE LA INGENIERÍA DE PRODUCCIÓN DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 16 12 00 : GERENCIA DE LAS OPERACIONES DE PRODUCCION DEL CAMPO PETROLIFERO
71 16 13 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE PROYECTOS DEL CAMPO
71 16 14 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE PROYECTOS DEL CAMPO PETROLERO
71 16 15 00 : SERVICIOS DE OPERACIÓN DEL LUGAR DE LA PERFORACIÓN
71 16 16 00 : OTROS SERVICIOS DE SOPORTE PARA CAMPOS PETROLEROS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 31 00 : INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE SERVICIOS DE BANDAS TRANSPORTADORAS
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 12 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACION DE FACILIDADES DE DETENCION
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 15/06/2025 - 14:29:39
Recibo No. S002197907, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NnMVJWmzY5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE PLOMERIA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACION DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
73 10 15 00 : PRODUCCIÓN PETROQUÍMICA Y DE PLÁSTICO
73 10 16 00 : PRODUCCIÓN DE QUÍMICOS Y FERTILIZANTES
73 10 17 00 : PRODUCCIÓN FARMACÉUTICA
73 10 18 00 : PRODUCCION BIOQUÍMICA Y DE BIOTECNOLOGÍA
73 10 19 00 : PRODUCCIÓN DE CAUCHO
73 11 15 00 : PROCESAMIENTO DE MADERA
73 11 16 00 : PROCESAMIENTO DE PULPA Y PAPEL
73 12 15 00 : PROCESOS DE FUNDICION Y REFINACION Y FORMADO DE METALES
73 12 16 00 : TERMINACIÓN DE METALES
73 12 18 00 : SERVICIOS DE INDUSTRIA DE PRODUCTOS DE MINERALES NO METÁLICOS
73 13 15 00 : PROCESAMIENTO DE BEBIDAS
73 13 16 00 : PROCESAMIENTO DE CARNES Y AVES Y PECES Y MARISCOS
73 13 17 00 : PROCESAMIENTO DE FRUTAS Y VEGETALES

449

73 13 18 00 : PROCESAMIENTO DE LÁCTEOS Y HUEVOS
73 13 19 00 : PROCESAMIENTO DE GRANOS Y AZÚCAR Y ACEITES Y GRASAS
73 14 15 00 : PRODUCCIÓN DE FIBRA
73 14 16 00 : PROCESAMIENTO DE HEBRAS E HILOS
73 14 17 00 : PRODUCCIÓN DE TELAS Y CUERO
73 15 15 00 : SERVICIOS DE ENSAMBLE
73 15 16 00 : SERVICIOS DE EMPAQUE
73 15 17 00 : TRATAMIENTO DE MATERIALES
73 15 18 00 : SERVICIOS DE CONVERSIÓN
73 15 19 00 : SERVICIOS A LA INDUSTRIA DE IMPRESIÓN
73 15 20 00 : SERVICIOS DE LLENADO
73 15 21 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE MANUFACTURA
73 16 15 00 : MANUFACTURA DE MAQUINARIA
73 16 16 00 : MANUFACTURA DE EQUIPO DE TRANSPORTE
73 17 15 00 : MANUFACTURA DE BIENES ELÉCTRICOS
73 17 16 00 : MANUFACTURA DE INSTRUMENTOS DE PRECISIÓN
73 18 16 00 : SERVICIOS DE MAQUINADO
73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
73 18 12 00 : SERVICIOS DE FORMADO
73 18 13 00 : SERVICIOS DE TRATAMIENTO DE CALOR
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
76 10 16 00 : DESCONTAMINACIÓN DE MATERIALES PELIGROSOS
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
76 11 18 00 : LIMPIEZA DE VEHICULOS DE TRANSPORTE
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
76 12 19 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS
76 12 20 00 : SERVICIOS DE BASURERO
76 12 21 00 : SERVICIOS DE MEZCLA DE DESECHOS A COMBUSTIBLE
76 12 22 00 : SERVICIOS DE INCINERACIÓN DE DESECHOS
76 12 23 00 : SERVICIOS DE RECICLABLES
76 12 24 00 : HONORARIOS DE DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE BASURAS
76 13 15 00 : TRATAMIENTO DE BASURA NUCLEAR
76 13 16 00 : LIMPIEZA DE DERRAMES TÓXICOS
76 13 17 00 : LIMPIEZA DE DERRAMES DE PETRÓLEO
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACION DE CONTAMINACION
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 15/06/2025 - 14:29:38
Recibo No. S002197907, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NnMVJWmzY5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACION DEL AGUA
77 13 15 00 : CONTAMINACIÓN DE PETRÓLEO
77 13 16 00 : CONTAMINACIÓN AUDITIVA
77 13 17 00 : CONTAMINACIÓN DE SUSTANCIAS TÓXICAS
78 10 15 00 : TRANSPORTE DE CARGA AÉREA
78 10 16 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR FERROCARRIL
78 10 17 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR MAR
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 10 19 00 : TRANSPORTE DE CARGA INTERMODAL
78 10 20 00 : TRANSPORTE DE CARGA EN NAVES ESPACIALES
78 10 21 00 : SERVICIOS DE OLEODUCTOS
78 10 22 00 : SERVICIOS POSTALES DE PAQUETEO Y COURRIER
78 11 15 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS AÉREA
78 11 16 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR FERROCARRIL
78 11 17 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR MAR
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
78 11 19 00 : TRANSPORTE ESPACIAL
78 12 15 00 : EMPAQUE
78 12 16 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
78 13 15 00 : BODEGAJE DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS
78 13 16 00 : ALMACENAMIENTO DE BIENES GENERALES
78 13 17 00 : ALMACENAMIENTO A GRANEL
78 13 18 00 : BODEGAJE Y ALMACENAMIENTO ESPECIALIZADO
78 14 15 00 : SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTES
78 14 16 00 : INSPECCIÓN
78 14 17 00 : SERVICIOS A LA NAVEGACIÓN
78 14 18 00 : SERVICIOS AL TERMINAL
78 14 19 00 : SERVICIOS DE ALQUILER DE CONTENEDORES DE TRANSPORTE
78 18 15 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS
78 18 16 00 : SERVICIOS DE PANEL Y PINTURA
78 18 17 00 : SERVICIOS DE SOPORTE DE LLENADO DE COMBUSTIBLE DE VEHÍCULOS Y ALMACENA...
78 18 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AERONAVES
78 18 19 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE NAVEGACIÓN
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 13 16 00 : VENTAS DE PROPIEDADES Y EDIFICIOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 18 00 : INGENIERÍA QUÍMICA
81 10 19 00 : INGENIERÍA DE PETRÓLEOS Y GAS
81 10 20 00 : INGENIERÍA DE MINAS

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 15/06/2025 - 14:29:38
Recibo No. S002197907, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NnMVJWmzY5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

81 10 21 00 : INGENIERÍA DE OCEANOS
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 10 23 00 : INGENIERÍA AERONÁUTICA
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
81 10 25 00 : SERVICIOS DE PERMISOS
81 10 26 00 : SERVICIOS DE MUESTREO
81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 11 21 00 : SERVICIOS DE INTERNET
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O APRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y...
82 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
83 10 19 00 : CONSERVACIÓN DE ENERGÍA
83 12 15 00 : BIBLIOTECAS
83 12 16 00 : CENTROS DE INFORMACIÓN
84 10 15 00 : CENTROS DE SALUD
85 12 18 00 : LABORATORIOS MÉDICOS
86 12 15 00 : ESCUELAS ELEMENTALES Y SECUNDARIAS
86 12 16 00 : COLEGIOS MENORES
86 12 17 00 : UNIVERSIDADES Y POLITÉCNICOS
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
92 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
92 14 16 00 : POBLACIÓN
92 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
92 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
92 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
92 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES
95 10 19 00 : TIERRAS AGRÍCOLAS
95 11 15 00 : VIAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VIAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
95 12 26 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RELIGIOSAS
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 15/06/2025 - 14:29:38
Recibo No. S002197907, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NnMVJWmzY5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

95 13 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES
95 13 17 00 : TIENDAS CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMORANA
95 14 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS PARA FINCAS
95 14 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS RESIDENCIALES
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES
95 14 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS DE EMERGENCIA Y ALIVIO
95 14 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MEDICOS

***** EXPERIENCIA No.44 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:044
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CORPORACION CORPOSOL DE ORIENTE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE CHIA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1466,72

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
10 14 15 00 : TALADARTERIA
10 14 16 00 : ARNESES
10 16 15 00 : ÁRBOLES Y ARBUSTOS
10 20 18 00 : ROSALES VIVOS VERDES O LIMA
11 10 15 00 : MINERALES
11 10 16 00 : MINERALES METÁLICOS
11 10 17 00 : METALES DE BASE
11 10 18 00 : METALES PRECIOSOS
11 10 19 00 : PRODUCTOS MINERALES INTERMEDIOS, PROCESADOS Y REFINADOS
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
11 12 16 00 : MADERA
11 12 20 00 : PRODUCTOS DE MADERA DISEÑADOS
11 14 16 00 : DESECHOS NO METÁLICOS Y CHATARRA
11 17 15 00 : ACEROS BÁSICOS
11 17 16 00 : ALEACIONES DE ACERO INOXIDABLE
11 17 17 00 : ACEROS RÁPIDOS
11 17 18 00 : SUPERALEACIONES DE NÍQUEL
11 17 19 00 : SUPERALEACIONES DE TITANIO
11 17 20 00 : ALEACIONES DE ALUMINIO
11 19 15 00 : CUERPOS SÓLIDOS DE METAL
11 19 16 00 : CHATARRA
12 14 15 00 : METALES DE TIERRA
12 14 18 00 : METALES ALCALIS
12 14 20 00 : GASES NOBLES
12 16 17 00 : AMORTIGUADORES
12 16 26 00 : ESTABILIZADORES DE ARCILLA
12 16 31 00 : ANTI LODO (SLUDGER)
12 16 42 00 : RETARDADORES
12 16 43 00 : CONTROLADORES DE HIERRO
12 16 49 00 : AGENTES DE IMPERMEABILIZACIÓN

12 18 16 00 : ACEITES
13 10 16 00 : CAUCHO PROCESADO Y SINTÉTICO
13 10 17 00 : ELASTÍMEROS
13 10 20 00 : PLASTICOS TERMOPLASTICOS
13 11 10 00 : RESINAS
13 11 12 00 : PELÍCULAS
13 11 13 00 : ESPUMAS
14 12 15 00 : CARTÓN Y PAPEL PARA EMBALAJE
15 10 15 00 : PETRÓLEO Y DESTILADOS
15 12 18 00 : ANTICORROSIVOS
20 10 15 00 : EQUIPO DE CORTE
20 10 16 00 : CRIBAS Y EQUIPOS DE ALIMENTACIÓN
20 10 17 00 : TRITURADORAS, QUEBRANTADORAS Y AMOLADORES
20 10 18 00 : SISTEMAS MECANIZADOS DE SOPORTE EN TIERRA
20 10 19 00 : SISTEMAS SECUNDARIOS DE RUPTURA DE ROCA
20 10 21 00 : BARRENAS DE ROCAS
20 10 22 00 : MAQUINARIA DE CARGUE DE EXPLOSIVOS
20 12 11 00 : EQUIPO PARA CEMENTAR
20 12 13 00 : EQUIPO DE CONTROL DE ARENA
20 12 14 00 : HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE TERMINACIÓN
20 12 15 00 : HERRAMIENTAS CONVENCIONALES DE PERFORACIÓN
20 12 16 00 : BROCAS DE BARRENA
20 12 21 00 : EQUIPO DE PERFORACIÓN
20 12 25 00 : EQUIPO PARA TUBERÍA FLEXIBLE
20 14 12 00 : EQUIPO DE DESARENAR
20 14 25 00 : EQUIPO PARA TRATAR AGUA PRODUCIDA
20 14 27 00 : UNIDADES DE BOMBEAR
20 14 29 00 : TANQUES Y RECIPIENTES ALMACENADORES
21 11 15 00 : EQUIPO DE PESCA COMERCIAL
21 11 16 00 : EQUIPO PARA ACUICULTURA
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 18 00 : GRUAS DE ELEVACIÓN
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
23 11 16 00 : MAQUINARIA DE HIDROTRATAMIENTO
23 13 15 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE TRITURACIÓN, LIJADO Y PULIDO
23 13 16 00 : EQUIPO Y ACCESORIOS DE FACETAJE
23 15 35 00 : SISTEMAS DE PINTURA
23 19 12 00 : PIEZAS DE MEZCLADORA Y ACCESORIOS
23 27 14 00 : MÁQUINAS SOLDADORAS
23 27 15 00 : MAQUINARIA DE SOLDADURA FUERTE
23 27 16 00 : MAQUINARIA DE SOLDADURA DÉBIL
23 27 17 00 : ACCESORIOS PARA SOLDAR, SOLDADURA FUERTE Y SOLDADURA DÉBIL
23 27 18 00 : SUMINISTROS PARA SOLDAR, SOLDADURA FUERTE Y SOLDADURA DÉBIL
24 13 27 00 : ESTIBAS

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 15/06/2025 - 14:29:39
Recibo No. S002197907, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NnMVJWmzY5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

24 13 15 00 : REFRIGERADORES INDUSTRIALES
25 10 15 00 : VEHÍCULOS DE PASAJEROS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
25 10 21 00 : CAMIONES TRACTORES
25 17 41 00 : SISTEMAS DE TEJADO
26 10 11 00 : MOTORES ELÉCTRICOS DE CORRIENTE ALTERNA AC
26 10 12 00 : MOTORES ELÉCTRICOS DE CORRIENTE DIRECTA DC
26 10 15 00 : MOTORES
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
26 12 17 00 : CABLEADO PREFORMADO
26 13 15 00 : CENTRALES ELÉCTRICAS
27 11 21 00 : HERRAMIENTAS DE SUJECIÓN Y FIJACIÓN
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 12 15 00 : PRENSAS HIDRÁULICAS
27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
27 12 18 00 : HERRAMIENTAS HIDRÁULICAS
27 13 16 00 : ACCESORIOS DE AIRE Y CONECTORES
27 13 17 00 : CILINDROS NEUMÁTICOS Y COMPONENTES
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 10 20 00 : HOJA
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 10 31 00 : RIELES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 35 00 : ALMA DE PANAL
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 10 37 00 : TRENZA
30 10 38 00 : FIBRAS Y FILAMENTOS MECÁNICOS
30 10 39 00 : EJES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 15/06/2025 - 14:29:39
Recibo No. S002197907, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NnMVJWmzY5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 14 15 00 : AISLAMIENTO TÉRMICO
30 14 16 00 : AISLAMIENTO ESPECIAL
30 14 17 00 : CAPAS DE SELLAMIENTO DE AISLAMIENTO
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 15 21 00 : SUPERFICIE
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
30 16 22 00 : MOSTRADORES
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 17 00 : PRODUCTOS DE CRISTAL
30 17 18 00 : CLARABOYAS
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 17 21 00 : PUERTAS PARA GARAJE Y OPERADORES
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30 18 17 00 : GRIFOS
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
30 19 17 00 : COBERTIZOS Y REMOLQUES DE CONSTRUCCIÓN
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 24 15 00 : COMPONENTES DE CONSOLIDACIÓN DE ESTRUCTURAS PORTÁTILES
30 24 16 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA
30 24 17 00 : COMPONENTES SOPORTE Y COBERTURA DE TIENDAS, CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEM...
30 25 15 00 : ESTRUCTURAS DE SOPORTE DE TECHOS BAJO TIERRA
30 26 15 00 : LÁMINAS DE LATÓN
30 26 17 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE LATÓN
30 26 19 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE MAGNESIO
30 26 19 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE MAGNESIO
30 26 20 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE TITANIO
30 26 21 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE TITANIO
30 26 22 00 : BARRAS DE COBRE

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 15/06/2025 - 14:29:39
Recibo No. S002197907, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NnMVJWmzY5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 26 23 00 : LÁMINAS DE COBRE
30 26 24 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE COBRE
30 26 25 00 : BARRAS DE BRONCE
30 26 25 00 : LÁMINAS DE BRONCE
30 26 27 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE BRONCE
30 26 28 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE ZINC
30 26 29 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE ZINC
30 26 30 00 : BARRAS DE ESTAÑO
30 26 31 00 : LÁMINAS DE ESTAÑO
30 26 32 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE ESTAÑO
30 26 33 00 : BARRAS DE PLOMO
30 26 34 00 : LÁMINAS DE PLOMO
30 26 35 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE PLOMO
30 26 36 00 : BARRAS DE ACERO AL CARBÓN
30 26 37 00 : BARRAS DE ALEACIÓN DE ACERO
30 26 38 00 : BARRAS DE ACERO DE HERRAMIENTA
30 26 39 00 : BARRAS DE ACERO ESPECIAL
30 26 40 00 : LÁMINAS DE ACERO AL CARBÓN
30 26 41 00 : LÁMINAS DE ALEACIÓN DE ACERO
30 26 42 00 : LÁMINAS DE ACERO DE HERRAMIENTA
30 26 43 00 : LÁMINAS DE ACERO ESPECIAL
30 26 44 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE AL CARBÓN
30 26 45 00 : BARRAS DE ACERO INOXIDABLE
30 26 46 00 : LÁMINAS DE ACERO INOXIDABLE
30 26 47 00 : ALAMBRE DE ACERO INOXIDABLE
30 26 48 00 : BANDAS DE ACERO INOXIDABLE
30 26 49 00 : BARRAS DE ALUMINIO
30 26 50 00 : LÁMINAS DE ALUMINIO
30 26 51 00 : ALAMBRE DE ALUMINIO
30 26 52 00 : BANDAS Y LINGOTES DE ALUMINIO
30 26 53 00 : BARRAS DE HIERRO
30 26 54 00 : LÁMINAS DE HIERRO
30 26 55 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE HIERRO
30 26 56 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE ALEACIONES FERROSAS
30 26 57 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE ALEACIONES FERROSAS
30 26 58 00 : BARRAS Y LÁMINAS PLÁSTICAS
30 26 59 00 : ALAMBRE Y BANDAS DE PLÁSTICO
30 26 60 00 : BARRAS DE METALES PRECIOSOS Y METALES ESPECIALES
30 26 61 00 : LÁMINAS DE METALES PRECIOSOS Y METALES ESPECIALES
30 26 62 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE METALES PRECIOSOS Y METALE...
30 26 63 00 : MATERIALES ESTRUCTURALES DE MADERA
30 26 64 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE MATERIALES ESPECIALES
30 26 65 00 : LINJOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE MATERIALES ESPECIALES
30 26 66 00 : LÁMINAS Y LINGOTES DE NÍCKEL
30 26 67 00 : TRASMISIONES
31 13 21 00 : FORJAS DE ACERO
31 13 23 00 : FORJAS DE ALUMINIO

45r

31 12 24 00 : FORJAS DE ALEACIONES NO FERROSAS
31 12 25 00 : FORJAS DE ALEACIONES FERROSAS
31 12 26 00 : FORJAS DE ACERO INOXIDABLE
31 12 27 00 : FORJAS DE HIERRO
31 12 28 00 : FORJAS DE MAGNESIO
31 15 17 00 : CABLE MECÁNICO
31 15 18 00 : ALAMBRE MECÁNICO
31 15 19 00 : CORREAS
31 15 20 00 : CABLE DE SEGURIDAD
31 15 22 00 : ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE HIERRO Y ACERO
31 15 23 00 : ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE METALES NO FERROSOS
31 16 15 00 : TORNILLOS
31 16 16 00 : PERNOS
31 16 17 00 : TUERCAS
31 16 18 00 : ARANDELAS
31 16 19 00 : MUELLES
31 16 20 00 : CLAVOS
31 16 22 00 : REMACHES
31 18 17 00 : EMBALAJES Y EMPAQUETADURAS
31 18 18 00 : CUBIERTAS AUTOMOTRICES
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
31 31 13 00 : CONJUNTOS EMPERNADOS DE TUBERÍA
31 31 15 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADO O SOLDADO CON LATÓN
31 31 16 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADA SÓNICA
31 31 17 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA PEGADA
31 32 12 00 : CONJUNTOS SOLDADOS DE SOLVENTE DE MATERIAL EN BARRAS
31 32 13 00 : CONJUNTOS REMACHADOS DE MATERIAL EN BARRAS
31 32 14 00 : CONJUNTOS SOLDADOS O SOLDADOS EN FUERTE DE MATERIAL EN BARRAS
31 32 17 00 : CONJUNTOS EMPERNADOS DE MATERIAL EN BARRAS
31 34 12 00 : CONJUNTOS REMACHADOS DE PLACA
31 34 17 00 : CONJUNTOS DE LÁMINA EMPERNADA
31 35 13 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA REMACHADA
31 35 15 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA EMPERNADOS
31 36 12 00 : CONJUNTOS DE PLACA EMPERNADOS
31 36 17 00 : CONJUNTOS DE PLACAS REMACHADAS
31 37 11 00 : LADRILLOS REFRACTARIOS
31 37 14 00 : LOSETAS REFRACTARIAS
32 15 15 00 : DISPOSITIVOS DE CONTROL DE INDICACIÓN Y DE SEÑALIZACIÓN
32 15 16 00 : SUBSISTEMAS PROGRAMABLES DE CONTROLADOR LÓGICO
32 15 17 00 : CONTROLADORES LÓGICOS PROGRAMABLES
32 15 18 00 : DISPOSITIVOS DE CONTROL DE SEGURIDAD
32 15 19 00 : DISPOSITIVOS DE AUTOMATIZACIÓN DE CONTROL DE LA CONECTIVIDAD
32 15 20 00 : CONTROL DE PROCESOS O SISTEMAS EMPAQUETADOS DE AUTOMATIZACIÓN

39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA
39 10 19 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 11 17 00 : ALUMBRADO DE EMERGENCIA
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 19 00 : SEÑALIZACIÓN E ILUMINACION DE EMPLAZAMIENTOS PELIGROSOS
39 11 20 00 : PROYECTORES MOVILES
39 12 10 00 : EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSION DE ALIMENTACIÓN
39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
39 12 18 00 : INSTALACIONES DE EDIFICIOS INTELIGENTES - IBI
39 12 19 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA
39 12 20 00 : UNIDADES ELÉCTRICAS DE VELOCIDADES VARIABLES
39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 12 23 00 : RELES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 13 15 00 : MARCADORES DE ALAMBRE Y DISPOSITIVOS PARA MARCAR ALAMBRE
39 13 16 00 : DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN DE ALAMBRE
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
40 10 15 00 : VENTILACIÓN
40 10 16 00 : CIRCULACIÓN DEL AIRE Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40 10 18 00 : EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40 10 19 00 : CONTROL DE HUMEDAD
40 14 16 00 : VÁLVULAS
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40 14 19 00 : CONDUCTOS
40 14 20 00 : MANGUERAS
40 14 22 00 : REGULADORES DE GAS Y FLUIDO
40 14 25 00 : INTERCEPTORES Y COLADORES
40 15 15 00 : BOMBAS
40 15 16 00 : COMPRESORES
40 16 15 00 : FILTROS
40 16 16 00 : PURIFICACIÓN
40 16 17 00 : SEPARADORES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 19 00 : BRIDAS DE RESPALDO PARA TUBOS
40 17 24 00 : TAPAS PARA TUBOS
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS
40 17 26 00 : ACOPLES DE TUBOS
40 17 27 00 : CRUCES DE TUBOS
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS
40 17 30 00 : SEMIACOPLAMIENTOS DE TUBERÍA

40 17 31 00 : BRIDA DE JUNTA DE EMPALME PARA TUBOS
40 17 32 00 : BRIDAS CUELLO LARGAS PARA SOLDAR
40 17 33 00 : BOQUILLAS DE TUBOS
40 17 34 00 : BRIDAS DE PLATO
40 17 35 00 : TAPONES PARA TUBOS
40 17 36 00 : ACOPLAMIENTOS REDUCTORES PARA TUBOS
40 17 37 00 : BRIDAS REDUCTORAS PARA TUBOS
40 17 38 00 : ABRAZADERAS DE REPARACIÓN PARA TUBOS
40 17 39 00 : DISCO DE RUPTURA PARA TUBOS
40 17 40 00 : BRIDA DESLIZANTE PARA TUBOS
40 17 41 00 : BRIDA ENCAJADA POR SOLDADURA PARA TUBOS
40 17 46 00 : T PARA TUBOS
40 17 48 00 : BRIDAS DE INODORO PARA TUBOS
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS
40 17 50 00 : BRIDAS CUELLO PARA TUBOS
40 17 52 00 : Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS
40 18 15 00 : TUBOS DE COBRE SOLDADOS
40 18 17 00 : TUBOS DE ALUMINIO SOLDADOS
40 18 18 00 : TUBOS DE ACERO SOLDADOS
40 18 19 00 : TUBOS DE ACERO INOXIDABLE SOLDADOS
40 18 20 00 : TUBOS DE COBRE SIN UNIONES
40 18 21 00 : TUBOS DE LATÓN SIN UNIONES
40 18 22 00 : TUBOS DE ALUMINIO SIN UNIONES
40 18 23 00 : TUBOS DE ACERO SIN UNIONES
40 18 24 00 : TUBOS DE ACERO INOXIDABLE SIN UNIONES
40 18 25 00 : TUBOS DE COBRE EXTRUIDOS
40 18 26 00 : TUBOS DE LATÓN EXTRUIDOS
40 18 27 00 : TUBOS DE ALUMINIO EXTRUIDOS
40 18 28 00 : TUBOS DE ACERO EXTRUIDOS
40 18 29 00 : TUBOS DE ACERO INOXIDABLE EXTRUIDOS
40 19 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 19 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
41 10 15 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA MEZCLA, LA DISPERSIÓN Y LA HOMOGENEIZACIÓ...
41 10 51 00 : BOMBAS Y CONDUCTOS DE LABORATORIO
41 11 39 00 : EQUIPO PARA MEDICIÓN DE SUELOS
41 11 40 00 : EQUIPO DE MEDIDA DE ROCAS Y ESTRATOS
41 11 43 00 : INSTRUMENTOS HIDROLÓGICOS
41 11 45 00 : INSTRUMENTOS MECÁNICOS
42 19 15 00 : SISTEMAS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDAD MÉDICA
42 19 17 00 : PRODUCTOS DE GAS DE HOSPITAL
42 19 18 00 : CAMAS DE PACIENTE Y ACCESORIOS
42 19 19 00 : ARMARIOS CLÍNICOS
42 19 20 00 : MESAS DE EXAMEN O DE PROCEDIMIENTO CLÍNICO
42 19 21 00 : ASIENTOS Y TABURETES CLÍNICOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 21 16 00 : BAÑO Y AYUDAS DE BAÑO PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACITADAS
42 21 17 00 : AYUDAS DE COMUNICACIÓN PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACITADAS
42 26 17 00 : MUEBLES DE AUTOPSIA

43 21 15 00 : COMPUTADORES
43 21 16 00 : ACCESORIOS DE COMPUTADOR
43 21 21 00 : IMPRESORAS DE COMPUTADOR
44 12 16 00 : SUMINISTROS DE ESCRITORIO
44 12 20 00 : CARPETAS DE ARCHIVO, CARPETAS Y SEPARADORES
46 19 16 00 : EQUIPO CONTRA INCENDIOS
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
52 13 16 00 : PERSIANAS
52 13 17 00 : ACCESORIOS Y FERRETERÍA PARA TRATAMIENTO DE VENTANAS
52 14 15 00 : ELECTRODOMÉSTICOS PARA COCINA
52 17 10 00 : TRATAMIENTOS DE PARED DE BAÑO
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
56 10 15 00 : MUEBLES
56 10 16 00 : MUEBLES PARA EL EXTERIOR
56 10 17 00 : MUEBLES DE OFICINA
56 10 18 00 : ACCESORIOS Y MUEBLES DE BEBÉ Y NIÑO
56 10 19 00 : PIEZAS DE MOBILIARIO Y ACCESORIOS
56 11 15 00 : SITIOS DE TRABAJO Y PAQUETES PARA LA OFICINA
56 11 16 00 : SISTEMAS DE PANELES
56 11 18 00 : MUEBLES INDEPENDIENTES
56 11 19 00 : MUEBLES INDUSTRIALES
56 11 20 00 : MUEBLES DE APOYO DE LA COMPUTADORA
56 11 21 00 : ASIENTOS
56 11 23 00 : PARTES Y ACCESORIOS PARA ASIENTOS DE AUDITORIOS O ESTADIOS O DE USO ESP...
56 12 10 00 : MOBILIARIO DE BIBLIOTECA
56 12 13 00 : ACCESORIOS DE INSTALACIONES EDUCATIVAS GENERALES
56 12 14 00 : MOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR
56 12 15 00 : MOBILIARIO GENERAL DE AULA
56 12 20 00 : MUEBLES DE LABORATORIO
60 10 44 00 : GEOLOGÍA Y CIENCIAS DE LA TIERRA
60 12 20 00 : EQUIPO DE TEJIDO, PESPUNTEADO Y COSIDO Y ACCESORIOS
60 12 22 00 : EBANISTERÍA
70 10 15 00 : EXPLOTACIONES PESQUERAS
70 10 16 00 : VIGILANCIA PESQUERA
70 10 17 00 : INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA PESQUERA
70 10 18 00 : RECURSOS PESQUEROS
70 10 19 00 : ACUICULTURA
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 11 16 00 : PLANTAS DE FLOR
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70 12 15 00 : INDUSTRIA LECHERA
70 12 16 00 : INDUSTRIA GANADERA
70 12 17 00 : GESTIÓN GANADERA
70 12 18 00 : INDUSTRIA DE ANIMALES DOMÉSTICOS

452

70 12 19 00 : SERVICIOS DE PASTOS Y DEHESAS
70 12 20 00 : SALUD ANIMAL
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 14 15 00 : PRODUCCION DE CULTIVOS
70 14 16 00 : PROTECCIÓN DE CULTIVOS
70 14 17 00 : GESTIÓN DE CULTIVOS
70 14 18 00 : PLANTACIÓN Y CULTIVO DE CULTIVOS
70 14 19 00 : COSECHA DE CULTIVOS
70 14 20 00 : ELABORACIÓN DE CULTIVOS POSTERIOR A LA COSECHA
70 15 15 00 : GESTIÓN DE CULTIVOS FORESTALES
70 15 16 00 : INDUSTRIA FORESTAL
70 15 17 00 : COSECHA FORESTAL
70 15 18 00 : SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL
70 15 19 00 : RECURSOS FORESTALES
70 16 15 00 : FAUNA
70 16 16 00 : FLORA
70 16 17 00 : ECOSISTEMAS
70 17 15 00 : DESARROLLO
70 17 16 00 : VIGILANCIA
70 17 17 00 : RIEGO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 10 16 00 : SERVICIOS MINEROS DE PERFORACIÓN Y VOLADURA
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN
71 11 20 00 : SERVICIOS DE REGISTRAR HOYO ENCERRADO DE POZOS
71 11 21 00 : SERVICIOS DE REGISTRAR POZO DE PERFORACIÓN ABIERTA
71 11 22 00 : OTROS SERVICIOS DE REGISTRACIÓN
71 11 23 00 : SERVICIOS SÍSMICOS
71 12 10 00 : SERVICIOS DE BOMBEAR CEMENTO
71 12 11 00 : SERVICIOS DE TUBERÍA ABUJADA
71 12 12 00 : SERVICIOS DE EXTRACCIÓN DE MUESTRAS
71 12 13 00 : SERVICIOS DE HERRAMIENTAS BARRENOS HACIA ABAJO
71 12 14 00 : SERVICIOS DE BROCA DE BARRENA DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 12 15 00 : SERVICIOS DE MEDIDA DE PERFORACIÓN
71 12 16 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DEL POZO PETROLERO
71 12 17 00 : SERVICIOS DE PESCA EN EL CAMPO PETROLÍFERO
71 12 18 00 : SERVICIOS DE ELEVACIÓN POR PRESIÓN DE GAS
71 12 19 00 : SERVICIOS DE FLUIDO BARRENO HACIA ABAJO
71 12 20 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZO
71 12 21 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE ARENA DEL CAMPO PETROLERO
71 12 22 00 : SERVICIOS DE PELÍCULA OLEOSA
71 12 23 00 : SERVICIOS DE POZO SUBMARINO
71 12 24 00 : SERVICIOS DE PRUEBAS DEL POZO SUBMARINO
71 12 25 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE GAS O AGUA
71 12 26 00 : SERVICIOS DE TERMINACIÓN DEL POZO
71 12 27 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL POZO
71 12 28 00 : SERVICIOS DE MONITOR DEL POZO PETROLERO

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 15/06/2025 - 14:29:40
Recibo No. S002197907, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NnMVJWmzY5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://oi.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

71 12 29 00 : APAREJOS DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 12 30 00 : SERVICIOS INTEGRADOS
71 13 10 00 : SERVICIOS DE FRACTURAR DEL POZO
71 13 11 00 : SERVICIOS DE ESTIMULACIÓN DE LA MATRIZ
71 13 12 00 : SERVICIOS DE NITRÓGENO DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 13 13 00 : OTROS SERVICIOS DE BOMBEO DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 13 14 00 : SERVICIOS DE PRODUCCIÓN DEL POZO
71 14 10 00 : SERVICIOS DE EMERGENCIA OE CONTROL DEL POZO
71 14 11 00 : SERVICIOS DE TAPAR Y ABANDONO DEL POZO
71 14 12 00 : SERVICIOS DE RESTAURAR EL SITIO DEL POZO
71 15 10 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN DE DATOS DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 15 11 00 : SERVICIOS DE GERENCIA DE DATOS DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 15 12 00 : SERVICIOS DE MODELO ECONOMICO Y DE RIESGO DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 15 13 00 : SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 15 14 00 : SERVICIOS DE INGENIERÍA DEL POZO
71 16 10 00 : SERVICIOS DE MODELAR DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 16 11 00 : GERENCIA DE LA INGENIERÍA DE PRODUCCIÓN DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 16 12 00 : GERENCIA DE LAS OPERACIONES DE PRODUCCIÓN DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 16 13 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE PROYECTOS DEL CAMPO
71 16 14 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE PROYECTOS DEL CAMPO PETROLERO
71 16 15 00 : SERVICIOS DE OPERACIÓN DEL LUGAR DE LA PERFORACIÓN
71 16 16 00 : OTROS SERVICIOS DE SOPORTE PARA CAMPOS PETROLEROS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 31 00 : INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE SERVICIOS DE BANDAS TRANSPORTADORAS
72 10 93 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 12 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCION
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERIA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 15/06/2025 - 14:29:40
Recibo No. S002197907, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NnMVJWmzY5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://oi.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACION DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 38 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACION...
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACION DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
73 10 15 00 : PRODUCCIÓN PETROQUÍMICA Y DE PLÁSTICO
73 10 16 00 : PRODUCCION DE QUÍMICOS Y FERTILIZANTES
73 10 17 00 : PRODUCCIÓN FARMACÉUTICA
73 10 18 00 : PRODUCCIÓN BIOQUÍMICA Y DE BIOTECNOLOGÍA
73 10 19 00 : PRODUCCIÓN DE CAUCHO
73 11 15 00 : PROCESAMIENTO DE MADERA
73 11 16 00 : PROCESAMIENTO DE PULPA Y PAPEL
73 12 15 00 : PROCESOS DE FUNDICIÓN Y REFINACIÓN Y FORMADO DE METALES
73 12 16 00 : TERMINACIÓN DE METALES
73 12 18 00 : SERVICIOS DE INDUSTRIA DE PRODUCTOS DE MINERALES NO METÁLICOS
73 13 15 00 : PROCESAMIENTO DE BEBIDAS
73 13 16 00 : PROCESAMIENTO DE CARNES Y AVES Y PECES Y MARISCOS
73 13 17 00 : PROCESAMIENTO DE FRUTAS Y VEGETALES
73 13 18 00 : PROCESAMIENTO DE LÁCTEOS Y HUEVOS
73 13 19 00 : PROCESAMIENTO DE GRANOS Y AZÚCAR Y ACEITES Y GRASAS
73 14 15 00 : PRODUCCIÓN DE FIBRA

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 15/06/2025 - 14:29:40
Recibo No. S002197907, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NnMVJWmzY5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://oi.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

73 14 16 00 : PROCESAMIENTO DE HEBRAS E HILOS
73 14 17 00 : PRODUCCIÓN DE TELAS Y CUERO
73 15 15 00 : SERVICIOS DE ENSAMBLE
73 15 16 00 : SERVICIOS DE EMPAQUE
73 15 17 00 : TRATAMIENTO DE MATERIALES
73 15 18 00 : SERVICIOS DE CONVERSIÓN
73 15 19 00 : SERVICIOS A LA INDUSTRIA DE IMPRESIÓN
73 15 20 00 : SERVICIOS DE LLENADO
73 15 21 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE MANUFACTURA
73 16 15 00 : MANUFACTURA DE MAQUINARIA
73 16 16 00 : MANUFACTURA DE EQUIPO DE TRANSPORTE
73 17 15 00 : MANUFACTURA DE BIENES ELÉCTRICOS
73 17 16 00 : MANUFACTURA DE INSTRUMENTOS DE PRECISIÓN
73 18 10 00 : SERVICIOS DE MAQUINADO
73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
73 18 12 00 : SERVICIOS DE FORMADO
73 18 13 00 : SERVICIOS DE TRATAMIENTO DE CALOR
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
76 10 16 00 : DESCONTAMINACIÓN DE MATERIALES PELIGROSOS
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
76 11 18 00 : LIMPIEZA DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
76 12 19 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS
76 12 20 00 : SERVICIOS DE BASURERO
76 12 21 00 : SERVICIOS DE MEZCLA DE DESECHOS A COMBUSTIBLE
76 12 22 00 : SERVICIOS DE INCINERACIÓN DE DESECHOS
76 12 23 00 : SERVICIOS DE RECICLABLES
76 12 24 00 : HONORARIOS DE DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE BASURAS
76 13 15 00 : TRATAMIENTO DE BASURA NUCLEAR
76 13 16 00 : LIMPIEZA DE DERRAMES TÓXICOS
76 13 17 00 : LIMPIEZA DE DERRAMES DE PETRÓLEO
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACION DE CONTAMINACION
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77 13 15 00 : CONTAMINACIÓN DE PETRÓLEO

453

77 13 16 00 : CONTAMINACIÓN AUDITIVA
77 13 17 00 : CONTAMINACIÓN DE SUSTANCIAS TÓXICAS
78 10 15 00 : TRANSPORTE DE CARGA AÉREA
78 10 16 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR FERROCARRIL
78 10 17 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR MAR
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 10 19 00 : TRANSPORTE DE CARGA INTERMODAL
78 10 20 00 : TRANSPORTE DE CARGA EN NAVES ESPACIALES
78 10 21 00 : SERVICIOS DE OLEODUCTOS
78 10 22 00 : SERVICIOS POSTALES DE PAQUETES Y COURRIER
78 11 15 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS AÉREA
78 11 16 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR FERROCARRIL
78 11 17 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR MAR
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
78 11 19 00 : TRANSPORTE ESPACIAL
78 12 15 00 : EMPAQUE
78 12 16 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
78 12 17 00 : BODEGAJE DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS
78 13 16 00 : ALMACENAMIENTO DE BIENES GENERALES
78 13 17 00 : ALMACENAMIENTO A GRANEL
78 13 18 00 : BODEGAJE Y ALMACENAMIENTO ESPECIALIZADO
78 14 15 00 : SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTES
78 14 16 00 : INSPECCIÓN
78 14 17 00 : SERVICIOS A LA NAVEGACIÓN
78 14 18 00 : SERVICIOS AL TERMINAL
78 14 19 00 : SERVICIOS DE ALQUILER DE CONTENEDORES DE TRANSPORTE
78 18 15 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS
78 18 16 00 : SERVICIOS DE PANEL Y PINTURA
78 18 17 00 : SERVICIOS DE SOPORTE DE LLENADO DE COMBUSTIBLE DE VEHÍCULOS Y ALMACENA...
78 18 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AERONAVES
78 18 19 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE NAVEGACIÓN
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 13 16 00 : VENTAS DE PROPIEDADES Y EDIFICIOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 18 00 : INGENIERÍA QUÍMICA
81 10 19 00 : INGENIERÍA DE PETRÓLEOS Y GAS
81 10 20 00 : INGENIERÍA DE MINAS
81 10 21 00 : INGENIERÍA DE OCÉANOS
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 10 23 00 : INGENIERÍA AERONÁUTICA

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 15/06/2025 - 14:29:40
Recibo No. S002197907, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NnMVJWmzY5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
81 10 25 00 : SERVICIOS DE PERMISOS
81 10 26 00 : SERVICIOS DE MUESTREO
81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 11 21 00 : SERVICIOS DE INTERNET
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y...
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
83 10 19 00 : CONSERVACIÓN DE ENERGÍA
83 12 15 00 : BIBLIOTECAS
83 12 16 00 : CENTROS DE INFORMACIÓN
85 10 15 00 : CENTROS DE SALUD
85 12 18 00 : LABORATORIOS MÉDICOS
86 12 15 00 : ESCUELAS ELEMENTALES Y SECUNDARIAS
86 12 16 00 : COLEGIOS MENORES
86 12 17 00 : UNIVERSIDADES Y POLITÉCNICOS
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
92 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES
95 10 19 00 : TIERRAS AGRÍCOLAS
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VIAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
95 12 26 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RELIGIOSAS
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS
95 13 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES
95 13 17 00 : TIENDAS CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA
95 14 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS PARA FINCAS

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 15/06/2025 - 14:29:40
Recibo No. S002197907, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NnMVJWmzY5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

95 14 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS RESIDENCIALES
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES
95 14 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS DE EMERGENCIA Y ALIVIO
95 14 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MÉDICOS

***** EXPERIENCIA No.45 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:045
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :ADMINISTRACION COOPERATIVA SOLIDARIA DEL ORIENTE COOPSOL DE ORIENTE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE ACACIAS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :2385,79

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
10 14 15 00 : TALABARTERÍA
10 14 16 00 : ARNESES
10 16 15 00 : ÁRBOLES Y ARBUSTOS
10 20 18 00 : ROSALES VIVOS VERDES O LIMA
11 10 15 00 : MINERALES
11 10 16 00 : MINERALES METALÍCOS
11 10 17 00 : METALES DE BASE
11 10 18 00 : METALES PRECIOSOS
11 10 19 00 : PRODUCTOS MINERALES INTERMEDIOS, PROCESADOS Y REFINADOS
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
11 12 16 00 : MADERA
11 12 20 00 : PRODUCTOS DE MADERA DISEÑADOS
11 14 16 00 : DESECHOS NO METÁLICOS Y CHATARRA
11 17 15 00 : ACEROS BÁSICOS
11 17 16 00 : ALEACIONES DE ACERO INOXIDABLE
11 17 17 00 : ACEROS RÁPIDOS
11 17 18 00 : SUPERALEACIONES DE NÍQUEL
11 17 19 00 : SUPERALEACIONES DE TITANIO
11 17 20 00 : ALEACIONES DE ALUMINIO
11 19 15 00 : CUERPOS SÓLIDOS DE METAL
11 19 16 00 : CHATARRA
12 14 15 00 : METALES DE TIERRA
12 14 18 00 : METALES ALCALIS
12 14 20 00 : GASES NOBLES
12 16 17 00 : ANDRTIGUADORES
12 16 26 00 : ESTABILIZADORES DE ARCILLA
12 16 31 00 : ANTI LODO (SLUDGER)
12 16 42 00 : RETARDADORES
12 16 43 00 : CONTROLADORES DE HIERRO
12 16 49 00 : AGENTES DE IMPERMEABILIZACIÓN
12 18 16 00 : ACEITES
13 10 16 00 : CAUCHO PROCESADO Y SINTÉTICO
13 10 17 00 : ELASTÍMEROS

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 15/06/2025 - 14:29:40
Recibo No. S002197907, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NnMVJWmzY5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

13 10 20 00 : PLÁSTICOS TERMOPLÁSTICOS
13 11 10 00 : RESINAS
13 11 12 00 : PELÍCULAS
13 11 13 00 : ESPUMAS
14 12 15 00 : CARTÓN Y PAPEL PARA EMBALAJE
15 10 15 00 : PETRÓLEO Y DESTILADOS
15 12 18 00 : ANTICORROSIVOS
20 10 15 00 : EQUIPO DE CORTE
20 10 16 00 : CRIBAS Y EQUIPOS DE ALIMENTACION
20 10 17 00 : TRITURADORAS, QUEBRANTADORAS Y AMOLADORES
20 10 18 00 : SISTEMAS MECANIZADOS DE SOPORTE EN TIERRA
20 10 19 00 : SISTEMAS SECUNDARIOS DE RUPTURA DE ROCA
20 10 21 00 : BARRENAS DE ROCAS
20 10 22 00 : MAQUINARIA DE CARGUE DE EXPLOSIVOS
20 12 11 00 : EQUIPO PARA CEMENTAR
20 12 13 00 : EQUIPO DE CONTROL DE ARENA
20 12 14 00 : HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE TERMINACIÓN
20 12 15 00 : HERRAMIENTAS CONVENCIONALES DE PERFORACIÓN
20 12 16 00 : BROCAS DE BARRENA
20 12 21 00 : EQUIPO DE PERFORACIÓN
20 12 25 00 : EQUIPO PARA TUBERÍA FLEXIBLE
20 14 12 00 : EQUIPO DE DESARENAR
20 14 25 00 : EQUIPO PARA TRATAR AGUA PRODUCIDA
20 14 27 00 : UNIDADES DE BOMBEAR
20 14 29 00 : TANQUES Y RECIPIENTES ALMACENADORES
21 11 15 00 : EQUIPO DE PESCA COMERCIAL
21 11 16 00 : EQUIPO PARA ACUICULTURA
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 18 00 : GRÚAS DE ELEVACIÓN
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICION DE EDIFICIOS
23 11 16 00 : MAQUINARIA DE HIDROTRATAMIENTO
23 13 15 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE TRITURACIÓN, LIJADO Y PULIDO
23 13 16 00 : EQUIPO Y ACCESORIOS DE FACETAJE
23 15 35 00 : SISTEMAS DE PINTURA
23 19 12 00 : PIEZAS DE MEZCLADORA Y ACCESORIOS
23 27 14 00 : MÁQUINAS SOLDADORAS
23 27 15 00 : MAQUINARIA DE SOLDADURA FUERTE
23 27 16 00 : MAQUINARIA DE SOLDADURA DÉBIL
23 27 17 00 : ACCESORIOS PARA SOLDAR, SOLDADURA FUERTE Y SOLDADURA DÉBIL
23 27 18 00 : SUMINISTROS PARA SOLDAR, SOLDADURA FUERTE Y SOLDADURA DÉBIL
24 11 27 00 : ESTIBAS
24 13 15 00 : REFRIGERADORES INDUSTRIALES
25 10 15 00 : VEHÍCULOS DE PASAJEROS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES

454

25 10 21 00 : CAMIONES TRACTORES
25 17 41 00 : SISTEMAS DE TEJADO
26 10 11 00 : MOTORES ELÉCTRICOS DE CORRIENTE ALTERNA AC
26 10 12 00 : MOTORES ELÉCTRICOS DE CORRIENTE DIRECTA DC
26 10 15 00 : MOTORES
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
26 12 17 00 : CABLEADO PREFORMADO
26 13 15 00 : CENTRALES ELÉCTRICAS
27 11 21 00 : HERRAMIENTAS DE SUJECIÓN Y FIJACIÓN
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 12 15 00 : PRENSAS HIDRÁULICAS
27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
27 12 18 00 : HERRAMIENTAS HIDRÁULICAS
27 12 16 00 : ACCESORIOS DE AIRE Y CONECTORES
27 13 17 00 : CILINDROS NEUMÁTICOS Y COMPONENTES
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 10 20 00 : HOJA
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 10 31 00 : RIELES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 35 00 : ALMA DE PANAL
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 10 37 00 : TRENZA
30 10 38 00 : FIBRAS Y FILAMENTOS MECÁNICOS
30 10 39 00 : EJES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCION DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 14 15 00 : AISLAMIENTO TÉRMICO
30 14 16 00 : AISLAMIENTO ESPECIAL

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 15/06/2025 - 14:29:40
Recibo No. S002197907, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NnMVJWmzY5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 14 17 00 : CAPAS DE SELLAMIENTO DE AISLAMIENTO
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 15 21 00 : SUPERFICIE
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
30 16 22 00 : MOSTRADORES
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 17 00 : PRODUCTOS DE CRISTAL
30 17 18 00 : CLARABOYAS
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 17 21 00 : PUERTAS PARA GARAJE Y OPERADORES
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30 18 17 00 : GRIFOS
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
30 19 17 00 : COBERTIZOS Y REMOLQUES DE CONSTRUCCION
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 24 15 00 : COMPONENTES DE CONSOLIDACIÓN DE ESTRUCTURAS PORTÁTILES
30 24 16 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA
30 24 17 00 : COMPONENTES SOPORTE Y COBERTURA DE TIENDAS, CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEM...
30 25 15 00 : ESTRUCTURAS DE SOPORTE DE TECHOS BAJO TIERRA
30 26 16 00 : LÁMINAS DE LATÓN
30 26 17 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE LATÓN
30 26 18 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE MAGNESIO
30 26 19 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE MAGNESIO
30 26 20 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE TITANIO
30 26 21 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE TITANIO
30 26 22 00 : BARRAS DE COBRE
30 26 23 00 : LÁMINAS DE COBRE
30 26 24 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE COBRE
30 26 25 00 : BARRAS DE BRONCE

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 15/06/2025 - 14:29:40
Recibo No. S002197907, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NnMVJWmzY5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 26 26 00 : LÁMINAS DE BRONCE
30 26 27 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE BRONCE
30 26 28 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE ZINC
30 26 29 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE ZINC
30 26 30 00 : BARRAS DE ESTAÑO
30 26 31 00 : LÁMINAS DE ESTAÑO
30 26 32 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE ESTAÑO
30 26 33 00 : BARRAS DE PLOMO
30 26 34 00 : LÁMINAS DE PLOMO
30 26 35 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE PLOMO
30 26 36 00 : BARRAS DE ACERO AL CARBÓN
30 26 37 00 : BARRAS DE ALEACIÓN DE ACERO
30 26 38 00 : BARRAS DE ACERO DE HERRAMIENTA
30 26 39 00 : BARRAS DE ACERO ESPECIAL
30 26 40 00 : LÁMINAS DE ACERO AL CARBÓN
30 26 41 00 : LÁMINAS DE ALEACIÓN DE ACERO
30 26 42 00 : LÁMINAS DE ACERO DE HERRAMIENTA
30 26 43 00 : LÁMINAS DE ACERO ESPECIAL
30 26 44 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE AL CARBÓN
30 26 45 00 : BARRAS DE ACERO INOXIDABLE
30 26 46 00 : LÁMINAS DE ACERO INOXIDABLE
30 26 47 00 : ALAMBRE DE ACERO INOXIDABLE
30 26 48 00 : BANDAS DE ACERO INOXIDABLE
30 26 49 00 : BARRAS DE ALUMINIO
30 26 50 00 : LÁMINAS DE ALUMINIO
30 26 51 00 : ALAMBRE DE ALUMINIO
30 26 52 00 : BANDAS Y LINGOTES DE ALUMINIO
30 26 53 00 : BARRAS DE HIERRO
30 26 54 00 : LÁMINAS DE HIERRO
30 26 55 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE HIERRO
30 26 56 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE ALEACIONES FERROSAS
30 26 57 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE ALEACIONES FERROSAS
30 26 58 00 : BARRAS Y LÁMINAS PLÁSTICAS
30 26 59 00 : ALAMBRE Y BANDAS DE PLÁSTICO
30 26 60 00 : BARRAS DE METALES PRECIOSOS Y METALES ESPECIALES
30 26 61 00 : LÁMINAS DE METALES PRECIOSOS Y METALES ESPECIALES
30 26 62 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE METALES PRECIOSOS Y METALE...
30 26 63 00 : MATERIALES ESTRUCTURALES DE MADERA
30 26 64 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE MATERIALES ESPECIALES
30 26 65 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE MATERIALES ESPECIALES
30 26 66 00 : LÁMINAS Y LINGOTES DE NÍQUEL
30 26 67 00 : TRASMISIONES
31 13 21 00 : FORJAS DE ACERO
31 13 23 00 : FORJAS DE ALUMINIO
31 13 24 00 : FORJAS DE ALEACIONES NO FERROSAS
31 13 25 00 : FORJAS DE ALEACIONES FERROSAS
31 13 26 00 : FORJAS DE ACERO INOXIDABLE

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 15/06/2025 - 14:29:40
Recibo No. S002197907, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NnMVJWmzY5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

31 13 27 00 : FORJAS DE HIERRO
31 13 28 00 : FORJAS DE MAGNESIO
31 15 17 00 : CABLE MECÁNICO
31 15 18 00 : ALAMBRE MECÁNICO
31 15 19 00 : CORREAS
31 15 20 00 : CABLE DE SEGURIDAD
31 15 22 00 : ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE HIERRO Y ACERO
31 15 23 00 : ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE METALES NO FERROSOS
31 16 15 00 : TORNILLOS
31 16 16 00 : PERNOS
31 16 17 00 : TUERCAS
31 16 18 00 : ARANDELAS
31 16 19 00 : MUELLES
31 16 20 00 : CLAVOS
31 16 22 00 : REMACHES
31 18 17 00 : EMBALAJES Y EMPAQUETADORAS
31 18 18 00 : CUBIERTAS AUTOMOTRICES
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
31 31 13 00 : CONJUNTOS EMPERNADOS DE TUBERÍA
31 31 15 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADO O SOLDADO CON LATÓN
31 31 16 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADA SÓNICA
31 31 17 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA PEGADA
31 32 12 00 : CONJUNTOS SOLDADOS DE SOLVENTE DE MATERIAL EN BARRAS
31 32 13 00 : CONJUNTOS REMACHADOS DE MATERIAL EN BARRAS
31 32 14 00 : CONJUNTOS SOLDADOS O SOLDADOS EN FUERTE DE MATERIAL EN BARRAS
31 32 17 00 : CONJUNTOS EMPERNADOS DE MATERIAL EN BARRAS
31 34 12 00 : CONJUNTOS REMACHADOS DE PLACA
31 34 17 00 : CONJUNTOS DE LÁMINA EMPERNADA
31 35 13 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA REMACHADA
31 35 15 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA EMPERNADOS
31 36 12 00 : CONJUNTOS DE PLACA EMPERNADOS
31 36 17 00 : CONJUNTOS DE PLACAS REMACHADAS
31 37 11 00 : LADRILLOS REFRACTARIOS
31 37 14 00 : LOSETAS REFRACTARIAS
32 15 15 00 : DISPOSITIVOS DE CONTROL DE INDICACIÓN Y DE SEÑALIZACIÓN
32 15 16 00 : SUBSISTEMAS PROGRAMABLES DE CONTROLADOR LOGICO
32 15 17 00 : CONTROLADORES LÓGICOS PROGRAMABLES
32 15 18 00 : DISPOSITIVOS DE CONTROL DE SEGURIDAD
32 15 19 00 : DISPOSITIVOS DE AUTOMATIZACIÓN DE CONTROL DE LA CONECTIVIDAD
32 15 20 00 : CONTROL DE PROCESOS O SISTEMAS EMPAQUETADOS DE AUTOMATIZACIÓN
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA
39 10 19 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS

455

39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 11 17 00 : ALUMBRADO DE EMERGENCIA
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 19 00 : SEÑALIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE EMPLAZAMIENTOS PELIGROSOS
39 11 20 00 : PROYECTORES MÓVILES
39 12 10 00 : EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN
39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
39 12 18 00 : INSTALACIONES DE EDIFICIOS INTELIGENTES - IBI
39 12 19 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA
39 12 20 00 : UNIDADES ELÉCTRICAS DE VELOCIDADES VARIABLES
39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 12 23 00 : RELÉS ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 13 15 00 : MARCADORES DE ALAMBRE Y DISPOSITIVOS PARA MARCAR ALAMBRE
39 13 16 00 : DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN DE ALAMBRE
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
40 10 15 00 : VENTILACIÓN
40 10 16 00 : CIRCULACIÓN DEL AIRE Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40 10 18 00 : EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40 10 19 00 : CONTROL DE HUMEDAD
40 14 16 00 : VÁLVULAS
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40 14 19 00 : CONDUCTOS
40 14 20 00 : MANGUERAS
40 14 22 00 : REGULADORES DE GAS Y FLUIDO
40 14 25 00 : INTERCEPTORES Y COLADORES
40 15 15 00 : BOMBAS
40 15 16 00 : COMPRESORES
40 15 18 00 : FILTROS
40 16 16 00 : PURIFICACIÓN
40 16 17 00 : SEPARADORES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 19 00 : BRIDAS DE RESPALDO PARA TUBOS
40 17 24 00 : TAPAS PARA TUBOS
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS
40 17 26 00 : ACOPLES DE TUBOS
40 17 27 00 : CRUCES DE TUBOS
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS
40 17 30 00 : SEMIACOPLAMIENTOS DE TUBERÍA
40 17 31 00 : BRIDA DE JUNTA DE EMPALME PARA TUBOS
40 17 32 00 : BRIDAS CUELLO LARGAS PARA SOLDAR
40 17 33 00 : BOQUILLAS DE TUBOS

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 15/06/2025 - 14:29:40
Recibo No. S002197907, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NnMVJWmzY5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

40 17 34 00 : BRIDAS DE PLATO
40 17 35 00 : TAPONES PARA TUBOS
40 17 36 00 : ACOPLAMIENTOS REDUCTORES PARA TUBOS
40 17 37 00 : BRIDAS REDUCTORAS PARA TUBOS
40 17 38 00 : ABRAZADORAS DE REPARACIÓN PARA TUBOS
40 17 39 00 : DISCO DE RUPTURA PARA TUBOS
40 17 40 00 : BRIDA DESLIZANTE PARA TUBOS
40 17 41 00 : BRIDA ENCAJADA POR SOLDADURA PARA TUBOS
40 17 46 00 : T PARA TUBOS
40 17 48 00 : BRIDAS DE INGLETE PARA TUBOS
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS
40 17 50 00 : BRIDAS CUELLO PARA TUBOS
40 17 52 00 : Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS
40 18 15 00 : TUBOS DE COBRE SOLDADOS
40 18 17 00 : TUBOS DE ALUMINIO SOLDADOS
40 18 19 00 : TUBOS DE ACERO SOLDADOS
40 18 19 00 : TUBOS DE ACERO INOXIDABLE SOLDADOS
40 18 20 00 : TUBOS DE COBRE SIN UNIONES
40 18 21 00 : TUBOS DE LATÓN SIN UNIONES
40 18 22 00 : TUBOS DE ALUMINIO SIN UNIONES
40 18 23 00 : TUBOS DE ACERO SIN UNIONES
40 18 24 00 : TUBOS DE ACERO INOXIDABLE SIN UNIONES
40 18 25 00 : TUBOS DE COBRE EXTRUIDOS
40 18 26 00 : TUBOS DE LATÓN EXTRUIDOS
40 18 27 00 : TUBOS DE ALUMINIO EXTRUIDOS
40 18 28 00 : TUBOS DE ACERO EXTRUIDOS
40 18 29 00 : TUBOS DE ACERO INOXIDABLE EXTRUIDOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
41 10 15 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA MEZCLA, LA DISPERSIÓN Y LA HOMOGENEIZACIT...
41 10 51 00 : BOMBAS Y CONDUCTOS DE LABORATORIO
41 11 29 00 : EQUIPO PARA MEDICIÓN DE SUELOS
41 11 40 00 : EQUIPO DE MEDIDA DE ROCAS Y ESTRATOS
41 11 43 00 : INSTRUMENTOS HIDROLÓGICOS
41 11 45 00 : INSTRUMENTOS MECÁNICOS
42 19 16 00 : SISTEMAS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDAD MÉDICA
42 19 17 00 : PRODUCTOS DE GAS DE HOSPITAL
42 19 18 00 : CAMAS DE PACIENTE Y ACCESORIOS
42 19 19 00 : ARMARIOS CLÍNICOS
42 19 20 00 : MESAS DE EXAMEN O DE PROCEDIMIENTO CLÍNICO
42 19 21 00 : ASIENTOS Y TABURETES CLÍNICOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 21 16 00 : BAÑO Y AYUDAS DE BAÑO PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACITADAS
42 21 17 00 : AYUDAS DE COMUNICACIÓN PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACITADAS
42 26 17 00 : MUEBLES DE AUTOPSIA
43 21 15 00 : COMPUTADORES
43 21 16 00 : ACCESORIOS DE COMPUTADOR
43 21 21 00 : IMPRESORAS DE COMPUTADOR

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 15/06/2025 - 14:29:40
Recibo No. S002197907, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NnMVJWmzY5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

44 12 16 00 : SUMINISTROS DE ESCRITORIO
44 12 20 00 : CARPETAS DE ARCHIVO, CARPETAS Y SEPARADORES
46 19 16 00 : EQUIPO CONTRA INCENDIOS
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
47 12 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
47 12 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
52 13 16 00 : PERSIANAS
52 13 17 00 : ACCESORIOS Y FERRETERÍA PARA TRATAMIENTO DE VENTANAS
52 14 15 00 : ELECTRODOMÉSTICOS PARA COCINA
52 17 10 00 : TRATAMIENTOS DE PARED DE BAÑO
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
56 10 15 00 : MUEBLES
56 10 16 00 : MUEBLES PARA EL EXTERIOR
56 10 17 00 : MUEBLES DE OFICINA
56 10 18 00 : ACCESORIOS Y MUEBLES DE BEBÉ Y NIÑO
56 10 19 00 : PIEZAS DE MOBILIARIO Y ACCESORIOS
56 11 16 00 : SITIOS DE TRABAJO Y PAQUETES PARA LA OFICINA
56 11 16 00 : SISTEMAS DE PANELES
56 11 18 00 : MUEBLES INDEPENDIENTES
56 11 19 00 : MUEBLES INDUSTRIALES
56 11 20 00 : MUEBLES DE APOYO DE LA COMPUTADORA
56 11 21 00 : ASIENTOS
56 11 23 00 : PARTES Y ACCESORIOS PARA ASIENTOS DE AUDITORIOS O ESTADIOS O DE USO ESP...
56 12 10 00 : MOBILIARIO DE BIBLIOTECA
56 12 13 00 : ACCESORIOS DE INSTALACIONES EDUCATIVAS GENERALES
56 12 14 00 : MOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR
56 12 15 00 : MOBILIARIO GENERAL DE AULA
56 12 20 00 : MUEBLES DE LABORATORIO
60 10 44 00 : GEOLOGÍA Y CIENCIAS DE LA TIERRA
60 12 20 00 : EQUIPO DE TEJIDO, PESPUNTEADO Y COSIDO Y ACCESORIOS
60 12 22 00 : EBANISTERÍA
70 10 15 00 : EXPLOTACIONES PESQUERAS
70 10 16 00 : VIGILANCIA PESQUERA
70 10 17 00 : INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA PESQUERA
70 10 18 00 : RECURSOS PESQUEROS
70 10 19 00 : ACUICULTURA
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 11 16 00 : PLANTAS DE FLOR
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70 12 15 00 : INDUSTRIA LECHERA
70 12 16 00 : INDUSTRIA GANADERA
70 12 17 00 : GESTIÓN GANADERA
70 12 18 00 : INDUSTRIA DE ANIMALES DOMÉSTICOS
70 12 19 00 : SERVICIOS DE PASTOS Y DEHESAS
70 12 20 00 : SALUD ANIMAL
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 15/06/2025 - 14:29:40
Recibo No. S002197907, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NnMVJWmzY5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 14 15 00 : PRODUCCIÓN DE CULTIVOS
70 14 16 00 : PROTECCIÓN DE CULTIVOS
70 14 17 00 : GESTIÓN DE CULTIVOS
70 14 18 00 : PLANTACIÓN Y CULTIVO DE CULTIVOS
70 14 19 00 : COSECHA DE CULTIVOS
70 14 20 00 : ELABORACIÓN DE CULTIVOS POSTERIOR A LA COSECHA
70 15 15 00 : GESTIÓN DE CULTIVOS FORESTALES
70 15 16 00 : INDUSTRIA FORESTAL
70 15 17 00 : COSECHA FORESTAL
70 15 18 00 : SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL
70 15 19 00 : RECURSOS FORESTALES
70 16 15 00 : FAUNA
70 16 16 00 : FLORA
70 16 17 00 : ECOSISTEMAS
70 17 15 00 : DESARROLLO
70 17 16 00 : VIGILANCIA
70 17 17 00 : RIEGO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 10 16 00 : SERVICIOS MINEROS DE PERFORACIÓN Y VOLADURA
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN
71 11 20 00 : SERVICIOS DE REGISTRAR HOYO ENCERRADO DE POZOS
71 11 21 00 : SERVICIOS DE REGISTRAR POZO DE PERFORACIÓN ABIERTA
71 11 22 00 : OTROS SERVICIOS DE REGISTRACIÓN
71 11 23 00 : SERVICIOS SÍSMICOS
71 12 10 00 : SERVICIOS DE BOMBEAR CEMENTO
71 12 11 00 : SERVICIOS DE TUBERÍA ADUJADA
71 12 12 00 : SERVICIOS DE EXTRACCIÓN DE MUESTRAS
71 12 13 00 : SERVICIOS DE HERRAMIENTAS BARRENOS HACIA ABAJO
71 12 14 00 : SERVICIOS DE BROCA DE BARRENA DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 12 15 00 : SERVICIOS DE MEDIDA DE PERFORACIÓN
71 12 16 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DEL POZO PETROLERO
71 12 17 00 : SERVICIOS DE PESCA EN EL CAMPO PETROLÍFERO
71 12 18 00 : SERVICIOS DE ELEVACIÓN POR PRESIÓN DE GAS
71 12 19 00 : SERVICIOS DE FLUIDO BARRENO HACIA ABAJO
71 12 20 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZO
71 12 21 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE ARENA DEL CAMPO PETROLERO
71 12 22 00 : SERVICIOS DE PELÍCULA OLEOSA
71 12 23 00 : SERVICIOS DE POZO SUBMARINO
71 12 24 00 : SERVICIOS DE PRUEBAS DEL POZO SUBMARINO
71 12 25 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE GAS O AGUA
71 12 26 00 : SERVICIOS DE TERMINACIÓN DEL POZO
71 12 27 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL POZO
71 12 28 00 : SERVICIOS DE MONITOR DEL POZO PETROLERO
71 12 29 00 : APAREJOS DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 12 30 00 : SERVICIOS INTEGRADOS
71 13 10 00 : SERVICIOS DE FRACTURAR DEL POZO

456

71 13 11 00 : SERVICIOS DE ESTIMULACIÓN DE LA MATRIZ
71 13 12 00 : SERVICIOS DE NITRÓGENO DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 13 13 00 : OTROS SERVICIOS DE BOMBEO DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 13 14 00 : SERVICIOS DE PRODUCCIÓN DEL POZO
71 14 10 00 : SERVICIOS DE EMERGENCIA DE CONTROL DEL POZO
71 14 11 00 : SERVICIOS DE TAPAR Y ABANDONO DEL POZO
71 14 12 00 : SERVICIOS DE RESTAURAR EL SITIO DEL POZO
71 15 10 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN DE DATOS DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 15 11 00 : SERVICIOS DE GERENCIA DE DATOS DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 15 12 00 : SERVICIOS DE MODELO ECONOMICO Y DE RIESGO DEL CAMPO PETROLIFERO
71 15 13 00 : SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 15 14 00 : SERVICIOS DE INGENIERÍA DEL POZO
71 16 10 00 : SERVICIOS DE MODELAR DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 16 11 00 : GERENCIA DE LA INGENIERÍA DE PRODUCCIÓN DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 16 12 00 : GERENCIA DE LAS OPERACIONES DE PRODUCCIÓN DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 16 13 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE PROYECTOS DEL CAMPO
71 16 14 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE PROYECTOS DEL CAMPO PETROLERO
71 16 15 00 : SERVICIOS DE OPERACIÓN DEL LUGAR DE LA PERFORACIÓN
71 16 16 00 : OTROS SERVICIOS DE SOPORTE PARA CAMPOS PETROLEROS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 31 00 : INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE SERVICIOS DE BANDAS TRANSPORTADORAS
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 12 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERIA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 15/06/2025 - 14:29:40
Recibo No. S002197907, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NnMVJWmzY5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INSTALACIÓN DE MAQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERIA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACION
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
73 10 15 00 : PRODUCCIÓN PETROQUÍMICA Y DE PLÁSTICO
73 10 16 00 : PRODUCCIÓN DE QUÍMICOS Y FERTILIZANTES
73 10 17 00 : PRODUCCIÓN FARMACÉUTICA
73 10 18 00 : PRODUCCIÓN BIOQUÍMICA Y DE BIOTECNOLOGÍA
73 10 19 00 : PRODUCCIÓN DE CAUCHO
73 11 15 00 : PROCESAMIENTO DE MADERA
73 11 16 00 : PROCESAMIENTO DE PULPA Y PAPEL
73 12 15 00 : PROCESOS DE FUNDICIÓN Y REFINACIÓN Y FORMADO DE METALES
73 12 16 00 : TERMINACIÓN DE METALES
73 12 18 00 : SERVICIOS DE INDUSTRIA DE PRODUCTOS DE MINERALES NO METÁLICOS
73 13 15 00 : PROCESAMIENTO DE BEBIDAS
73 13 16 00 : PROCESAMIENTO DE CARNES Y AVES Y PECES Y MARISCOS
73 13 17 00 : PROCESAMIENTO DE FRUTAS Y VEGETALES
73 13 18 00 : PROCESAMIENTO DE LÁCTEOS Y HUEVOS
73 13 19 00 : PROCESAMIENTO DE GRANOS Y AZÚCAR Y ACEITES Y GRASAS
73 14 15 00 : PRODUCCIÓN DE FIBRA
73 14 16 00 : PROCESAMIENTO DE HEBRAS E HILOS
73 14 17 00 : PRODUCCIÓN DE TELAS Y CUERO
73 15 15 00 : SERVICIOS DE ENSAMBLE

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 15/06/2025 - 14:29:40
Recibo No. S002197907, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NnMVJWmzY5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

73 15 16 00 : SERVICIOS DE EMPAQUE
73 15 17 00 : TRATAMIENTO DE MATERIALES
73 15 18 00 : SERVICIOS DE CONVERSIÓN
73 15 19 00 : SERVICIOS A LA INDUSTRIA DE IMPRESIÓN
73 15 20 00 : SERVICIOS DE LLENADO
73 15 21 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE MANUFACTURA
73 16 15 00 : MANUFACTURA DE MAQUINARIA
73 16 16 00 : MANUFACTURA DE EQUIPO DE TRANSPORTE
73 17 15 00 : MANUFACTURA DE BIENES ELÉCTRICOS
73 17 16 00 : MANUFACTURA DE INSTRUMENTOS DE PRECISIÓN
73 18 10 00 : SERVICIOS DE MAQUINADO
73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
73 18 12 00 : SERVICIOS DE FORMADO
73 18 13 00 : SERVICIOS DE TRATAMIENTO DE CALOR
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
76 10 15 00 : DESINFECCION
76 10 16 00 : DESCONTAMINACIÓN DE MATERIALES PELIGROSOS
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
76 11 18 00 : LIMPIEZA DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
76 12 18 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS
76 12 20 00 : SERVICIOS DE BASURERO
76 12 21 00 : SERVICIOS DE MEZCLA DE DESECHOS A COMBUSTIBLE
76 12 22 00 : SERVICIOS DE INCINERACIÓN DE DESECHOS
76 12 23 00 : SERVICIOS DE RECICLABLES
76 12 24 00 : HONORARIOS DE DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE BASURAS
76 13 15 00 : TRATAMIENTO DE BASURA NUCLEAR
76 13 16 00 : LIMPIEZA DE DERRAMES TÓXICOS
76 13 17 00 : LIMPIEZA DE DERRAMES DE PETRÓLEO
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACION DE CONTAMINACION
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACION AMBIENTAL
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77 13 15 00 : CONTAMINACIÓN DE PETRÓLEO
77 13 16 00 : CONTAMINACIÓN AUDITIVA
77 13 17 00 : CONTAMINACION DE SUSTANCIAS TÓXICAS
78 10 15 00 : TRANSPORTE DE CARGA AEREA

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 15/06/2025 - 14:29:40
Recibo No. S002197907, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NnMVJWmzY5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

78 10 16 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR FERROCARRIL
78 10 17 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR MAR
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 10 19 00 : TRANSPORTE DE CARGA INTERMODAL
78 10 20 00 : TRANSPORTE DE CARGA EN NAVES ESPACIALES
78 10 21 00 : SERVICIOS DE OLEODUCTOS
78 10 22 00 : SERVICIOS POSTALES DE PAQUETES Y COURRIER
78 11 15 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS AÉREA
78 11 16 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR FERROCARRIL
78 11 17 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR MAR
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
78 11 19 00 : TRANSPORTE ESPACIAL
78 12 15 00 : EMPAQUE
78 12 16 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
78 13 15 00 : BODEGAJE DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS
78 13 16 00 : ALMACENAMIENTO DE BIENES GENERALES
78 13 17 00 : ALMACENAMIENTO A GRANEL
78 13 18 00 : BODEGAJE Y ALMACENAMIENTO ESPECIALIZADO
78 14 15 00 : SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTES
78 14 16 00 : INSPECCIÓN
78 14 17 00 : SERVICIOS A LA NAVEGACION
78 14 18 00 : SERVICIOS AL TERMINAL
78 14 19 00 : SERVICIOS DE ALQUILER DE CONTENEDORES DE TRANSPORTE
78 18 15 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS
78 18 16 00 : SERVICIOS DE PANEL Y PINTURA
78 18 17 00 : SERVICIOS DE SOPORTE DE LLENADO DE COMBUSTIBLE DE VEHÍCULOS Y ALMACENA...
78 18 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AERONAVES
78 18 19 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE NAVEGACIÓN
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 13 16 00 : VENTAS DE PROPIEDADES Y EDIFICIOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 18 00 : INGENIERÍA QUÍMICA
81 10 19 00 : INGENIERÍA DE PETRÓLEOS Y GAS
81 10 20 00 : INGENIERÍA DE MINAS
81 10 21 00 : INGENIERÍA DE OCEANOS
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 10 23 00 : INGENIERÍA AERONÁUTICA
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
81 10 25 00 : SERVICIOS DE PERMISOS
81 10 26 00 : SERVICIOS DE MUESTREO

457

81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERIA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 11 21 00 : SERVICIOS DE INTERNET
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y...
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
83 10 19 00 : CONSERVACIÓN DE ENERGÍA
83 12 15 00 : BIBLIOTECAS
83 12 16 00 : CENTROS DE INFORMACION
85 10 15 00 : CENTROS DE SALUD
85 12 18 00 : LABORATORIOS MÉDICOS
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTIFICA
86 12 15 00 : ESCUELAS ELEMENTALES Y SECUNDARIAS
86 12 16 00 : COLEGIOS MENORES
86 12 17 00 : UNIVERSIDADES Y POLITÉCNICOS
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES
95 10 19 00 : TIERRAS AGRÍCOLAS
95 11 15 00 : VIAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VIAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
95 12 26 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RELIGIOSAS
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS
95 13 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES
95 13 17 00 : TIENDAS CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA
95 14 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS PARA FINCAS
95 14 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS RESIDENCIALES
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 15/06/2025 - 14:29:40
Recibo No. S002197907, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NnMVJWmzY5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

95 14 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS DE EMERGENCIA Y ALIVIO
95 14 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MÉDICOS

***** EXPERIENCIA No.46 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:046
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :COOPROL DE ORIENTE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE CUMARIBO
VALOR CONTRATADO EN SMLV :2400,64

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
10 14 15 00 : TALABARTERIA
10 14 16 00 : APAREJOS
10 16 15 00 : ÁRBOLES Y ARBUSTOS
10 20 18 00 : ROSALES VIVOS VERDES O LIMA
11 10 15 00 : MINERALES
11 10 16 00 : MINERALES METÁLICOS
11 10 17 00 : METALES DE BASE
11 10 18 00 : METALES PRECIOSOS
11 10 19 00 : PRODUCTOS MINERALES INTERMEDIOS, PROCESADOS Y REFINADOS
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
11 12 16 00 : MADERA
11 12 20 00 : PRODUCTOS DE MADERA DISEÑADOS
11 14 16 00 : DESECHOS NO METÁLICOS Y CHATARRA
11 17 15 00 : ACEROS BÁSICOS
11 17 16 00 : ALEACIONES DE ACERO INOXIDABLE
11 17 17 00 : ACEROS RÁPIDOS
11 17 18 00 : SUPERALEACIONES DE NÍQUEL
11 17 19 00 : SUPERALEACIONES DE TITANIO
11 17 20 00 : ALEACIONES DE ALUMINIO
11 19 15 00 : CUERPOS SÓLIDOS DE METAL
11 19 16 00 : CHATARRA
12 14 15 00 : METALES DE TIERRA
12 14 18 00 : METALES ALCALIS
12 14 20 00 : GASES NOBLES
12 16 17 00 : AMORTIGUADORES
12 16 26 00 : ESTABILIZADORES DE ARCILLA
12 16 31 00 : ANTI LODO (SLUDGER)
12 16 42 00 : RETARDADORES
12 16 43 00 : CONTROLADORES DE HIERRO
12 16 48 00 : AGENTES DE IMPERMEABILIZACIÓN
12 18 16 00 : ACEITES
13 10 16 00 : CAUCHO PROCESADO Y SINTÉTICO
13 10 17 00 : ELASTÍMEROS
13 10 20 00 : PLASTICOS TERMOPLÁSTICOS
13 11 10 00 : METIVAS

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 15/06/2025 - 14:29:40
Recibo No. S002197907, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NnMVJWmzY5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

13 11 12 00 : PELICULAS
13 11 13 00 : ESPUMAS
14 12 15 00 : CARTÓN Y PAPEL PARA EMBALAJE
11 10 15 00 : PETROLEO Y DESTILADOS
11 12 18 00 : ANTICORROSIVOS
20 10 15 00 : EQUIPO DE CORTE
20 10 16 00 : CRIBAS Y EQUIPOS DE ALIMENTACION
20 10 17 00 : TRITURADORAS, QUEBRANTADORAS Y AMOLADORES
20 10 18 00 : SISTEMAS MECANIZADOS DE SOPORTE EN TIERRA
20 10 19 00 : SISTEMAS SECUNDARIOS DE RUPTURA DE ROCA
20 10 21 00 : HERRENAS DE MOCAD
20 10 22 00 : MAQUINARIA DE CARGUE DE EXPLOSIVOS
20 12 11 00 : EQUIPO PARA CEMENTAR
20 12 13 00 : EQUIPO DE CONTROL DE ARENA
20 12 14 00 : HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE TERMINACIÓN
20 12 15 00 : HERRAMIENTAS CONVENCIONALES DE PERFORACIÓN
20 12 16 00 : BROCAS DE BARRENA
20 12 21 00 : EQUIPO DE PERFORACIÓN
20 12 25 00 : EQUIPO PARA TUBERÍA FLEXIBLE
20 14 12 00 : EQUIPO DE DESARENAR
20 14 25 00 : EQUIPO PARA TRATAR AGUA PRODUCIDA
20 14 27 00 : UNIDADES DE BOMBEAR
20 14 29 00 : TANQUES Y RECIPIENTES ALMACENADORES
21 11 15 00 : EQUIPO DE PESCA COMERCIAL
21 11 16 00 : EQUIPO PARA ACUICULTURA
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 18 00 : GRÚAS DE ELEVACIÓN
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
23 11 16 00 : MAQUINARIA DE HIDROTRATAMIENTO
23 13 15 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE TRITURACIÓN, LIJADO Y PULIDO
23 13 16 00 : EQUIPO Y ACCESORIOS DE FACETAJE
23 15 35 00 : SISTEMAS DE PINTURA
23 19 12 00 : PIEZAS DE MEZCLADORA Y ACCESORIOS
23 27 14 00 : MÁQUINAS SOLDADORAS
23 27 15 00 : MAQUINARIA DE SOLDADURA FUERTE
23 27 16 00 : MAQUINARIA DE SOLDADURA DÉBIL
23 27 17 00 : ACCESORIOS PARA SOLDAR, SOLDADURA FUERTE Y SOLDADURA DÉBIL
23 27 18 00 : SUMINISTROS PARA SOLDAR, SOLDADURA FUERTE Y SOLDADURA DÉBIL
24 11 27 00 : ESTIBAS
24 13 15 00 : REFRIGERADORES INDUSTRIALES
25 10 15 00 : VEHÍCULOS DE PASAJEROS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
25 10 21 00 : CAMIONES TRACTORES
25 17 41 00 : SISTEMAS DE TEJADO

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 15/06/2025 - 14:29:40
Recibo No. S002197907, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NnMVJWmzY5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

26 10 11 00 : MOTORES ELÉCTRICOS DE CORRIENTE ALTERNA AC
26 10 12 00 : MOTORES ELÉCTRICOS DE CORRIENTE DIRECTA DC
26 10 15 00 : MOTORES
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
26 12 17 00 : CABLEADO PREFORMADO
26 13 15 00 : CENTRALES ELÉCTRICAS
27 11 21 00 : HERRAMIENTAS DE SUJECIÓN Y FIJACIÓN
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 12 15 00 : PRENSAS HIDRÁULICAS
27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
27 12 18 00 : HERRAMIENTAS HIDRÁULICAS
27 13 16 00 : ACCESORIOS DE AIRE Y CONECTORES
27 13 17 00 : CILINDROS NEUMÁTICOS Y COMPONENTES
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 10 20 00 : HOJA
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 10 31 00 : RIELES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 35 00 : ALMA DE PANAL
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 10 37 00 : TRENZA
30 10 38 00 : FIBRAS Y FILAMENTOS MECÁNICOS
30 10 39 00 : EJES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : TECHOS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y RETIRRIO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 14 15 00 : AISLAMIENTO TÉRMICO
30 14 16 00 : AISLAMIENTO ESPECIAL
30 14 17 00 : CAPAS DE SELLAMIENTO DE AISLAMIENTO
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS

458

30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 15 21 00 : SUPERFICIE
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
30 16 22 00 : MOSTRADORES
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 17 00 : PRODUCTOS DE CRISTAL
30 17 18 00 : CLARABOYAS
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 17 21 00 : PUERTAS PARA GARAJE Y OPERADORES
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30 18 17 00 : GRIFOS
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
30 19 17 00 : COBERTIZOS Y REMOLQUES DE CONSTRUCCION
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIN...
30 24 15 00 : COMPONENTES DE CONSOLIDACIÓN DE ESTRUCTURAS PORTÁTILES
30 24 16 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA
30 24 17 00 : COMPONENTES SOPORTE Y COBERTURA DE TIENDAS, CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEM...
30 25 15 00 : ESTRUCTURAS DE SOPORTE DE TECHOS BAJO TIERRA
30 26 16 00 : LÁMINAS DE LATÓN
30 26 17 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE LATÓN
30 26 18 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE MAGNESIO
30 26 19 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE MAGNESIO
30 26 20 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE TITANIO
30 26 21 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE TITANIO
30 26 22 00 : BARRAS DE COBRE
30 26 23 00 : LÁMINAS DE COBRE
30 26 24 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE COBRE
30 26 25 00 : BARRAS DE BRONCE
30 26 26 00 : LÁMINAS DE BRONCE
30 26 27 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE BRONCE

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 15/06/2025 - 14:29:40
Recibo No. S002197907, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NnMVJWmzY5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 26 28 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE ZINC
30 26 29 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE ZINC
30 26 30 00 : BARRAS DE ESTAÑO
30 26 31 00 : LÁMINAS DE ESTAÑO
30 26 32 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE ESTAÑO
30 26 33 00 : BARRAS DE PLOMO
30 26 34 00 : LÁMINAS DE PLOMO
30 26 35 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE PLOMO
30 26 36 00 : BARRAS DE ACERO AL CARBÓN
30 26 37 00 : BARRAS DE ALEACIÓN DE ACERO
30 26 38 00 : BARRAS DE ACERO DE HERRAMIENTA
30 26 39 00 : BARRAS DE ACERO ESPECIAL
30 26 40 00 : LÁMINAS DE ACERO AL CARBON
30 26 41 00 : LÁMINAS DE ALEACIÓN DE ACERO
30 26 42 00 : LÁMINAS DE ACERO DE HERRAMIENTA
30 26 43 00 : LÁMINAS DE ACERO ESPECIAL
30 26 44 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE AL CARBÓN
30 26 45 00 : BARRAS DE ACERO INOXIDABLE
30 26 46 00 : LÁMINAS DE ACERO INOXIDABLE
30 26 47 00 : ALAMBRE DE ACERO INOXIDABLE
30 26 48 00 : BANDAS DE ACERO INOXIDABLE
30 26 49 00 : BARRAS DE ALUMINIO
30 26 50 00 : LÁMINAS DE ALUMINIO
30 26 51 00 : ALAMBRE DE ALUMINIO
30 26 52 00 : BANDAS Y LINGOTES DE ALUMINIO
30 26 53 00 : BARRAS DE HIERRO
30 26 54 00 : LÁMINAS DE HIERRO
30 26 55 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE HIERRO
30 26 56 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE ALEACIONES FERROSAS
30 26 57 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE ALEACIONES FERROSAS
30 26 58 00 : BARRAS Y LAMINAS PLÁSTICAS
30 26 59 00 : ALAMBRE Y BANDAS DE PLÁSTICO
30 26 60 00 : BARRAS DE METALES PRECIOSOS Y METALES ESPECIALES
30 26 61 00 : LÁMINAS DE METALES PRECIOSOS Y METALES ESPECIALES
30 26 62 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE METALES PRECIOSOS Y METALE...
30 26 63 00 : MATERIALES ESTRUCTURALES DE MADERA
30 26 64 00 : BARRAS Y LAMINAS DE MATERIALES ESPECIALES
30 26 65 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE MATERIALES ESPECIALES
30 26 66 00 : LÁMINAS Y LINGOTES DE NÍCKEL
30 26 67 00 : TRADMISIONES
31 13 21 00 : FORJAS DE ACERO
31 13 23 00 : FORJAS DE ALUMINIO
31 13 24 00 : FORJAS DE ALEACIONES NO FERROSAS
31 13 25 00 : FORJAS DE ALEACIONES FERROSAS
31 13 26 00 : FORJAS DE ACERO INOXIDABLE
31 13 27 00 : FORJAS DE HIERRO
31 13 28 00 : FORJAS DE MAGNESIO

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 15/06/2025 - 14:29:40
Recibo No. S002197907, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NnMVJWmzY5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

31 15 17 00 : CABLE MECÁNICO
31 15 18 00 : ALAMBRE MECÁNICO
31 15 19 00 : CORREAS
31 15 20 00 : CABLE DE SEGURIDAD
31 15 22 00 : ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE HIERRO Y ACERO
31 15 23 00 : ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE METALES NO FERROSOS
31 16 15 00 : TORNILLOS
31 16 16 00 : PERNOS
31 16 17 00 : TUERCAS
31 16 18 00 : ARANDELAS
31 16 19 00 : MUELLES
31 16 20 00 : CLAVOS
31 16 22 00 : REMACHES
31 18 17 00 : EMBALAJES Y EMPAQUETADURAS
31 18 18 00 : CUBIERTAS AUTOMOTRICES
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
31 31 13 00 : CONJUNTOS EMPERNADOS DE TUBERÍA
31 31 15 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADO O SOLDADO CON LATÓN
31 31 16 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADA SONICA
31 31 17 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA PEGADA
31 32 12 00 : CONJUNTOS SOLDADOS DE SOLVENTE DE MATERIAL EN BARRAS
31 32 13 00 : CONJUNTOS REMACHADOS DE MATERIAL EN BARRAS
31 32 14 00 : CONJUNTOS SOLDADOS O SOLDADOS EN FUERTE DE MATERIAL EN BARRAS
31 32 17 00 : CONJUNTOS EMPERNADOS DE MATERIAL EN BARRAS
31 34 12 00 : CONJUNTOS REMACHADOS DE PLACA
31 34 17 00 : CONJUNTOS DE LÁMINA EMPERNADA
31 35 13 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA REMACHADA
31 35 15 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA EMPERNADOS
31 36 12 00 : CONJUNTOS DE PLACA EMPERNADOS
31 36 17 00 : CONJUNTOS DE PLACAS REMACHADAS
31 37 11 00 : LADRILLOS REFRACTARIOS
31 37 14 00 : LOSETAS REFRACTARIAS
32 15 15 00 : DISPOSITIVOS DE CONTROL DE INDICACION Y DE SEÑALIZACION
32 15 16 00 : SUBSISTEMAS PROGRAMABLES DE CONTROLADOR LOGICO
32 15 17 00 : CONTROLADORES LÓGICOS PROGRAMABLES
32 15 18 00 : DISPOSITIVOS DE CONTROL DE SEGURIDAD
32 15 19 00 : DISPOSITIVOS DE AUTOMATIZACIÓN DE CONTROL DE LA CONECTIVIDAD
32 15 20 00 : CONTROL DE PROCESOS O SISTEMAS EMPAQUETADOS DE AUTOMATIZACIÓN
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA
39 10 19 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 15/06/2025 - 14:29:40
Recibo No. S002197907, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NnMVJWmzY5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

39 11 17 00 : ALUMBRADO DE EMERGENCIA
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 19 00 : SEÑALIZACIÓN E ILUMINACION DE EMPLAZAMIENTOS PELIGROSOS
39 11 20 00 : PROYECTORES MÓVILES
39 12 10 00 : EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSION DE ALIMENTACIÓN
39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELECTRICA Y SUMINISTROS
39 12 18 00 : INSTALACIONES DE EDIFICIOS INTELIGENTES - IBI
39 12 19 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA
39 12 20 00 : UNIDADES ELÉCTRICAS DE VELOCIDADES VARIABLES
39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISION Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 12 23 00 : RELES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 13 15 00 : MARCADORES DE ALAMBRE Y DISPOSITIVOS PARA MARCAR ALAMBRE
39 13 16 00 : DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN DE ALAMBRE
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
40 10 15 00 : VENTILACIÓN
40 10 16 00 : CIRCULACIÓN DEL AIRE Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40 10 18 00 : EQUIPO DE CALEFACCION Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40 10 19 00 : CONTROL DE HUMEDAD
40 14 16 00 : VÁLVULAS
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40 14 19 00 : CONDUCTOS
40 14 20 00 : MANGUERAS
40 14 22 00 : REGULADORES DE GAS Y FLUIDO
40 14 25 00 : INTERCEPTORES Y COLADORES
40 15 15 00 : BOMBAS
40 15 16 00 : COMPRESORES
40 15 18 00 : FILTROS
40 16 16 00 : PURIFICACIÓN
40 16 17 00 : SEPARADORES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 19 00 : BRIDAS DE RESPALDO PARA TUBOS
40 17 24 00 : TAPAS PARA TUBOS
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS
40 17 26 00 : ACOPLES DE TUBOS
40 17 27 00 : CRUCES DE TUBOS
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS
40 17 30 00 : EMPALMES DE TUBERÍA
40 17 31 00 : BRIDA DE JUNTA DE EMPALME PARA TUBOS
40 17 32 00 : BRIDAS CUELLO LARGAS PARA SOLDAR
40 17 33 00 : BOQUILLAS DE TUBOS
40 17 34 00 : BRIDAS DE PLATO
40 17 35 00 : TAPONES PARA TUBOS

459

40 17 36 00 : ACOPLAMIENTOS REDUCTORES PARA TUBOS
40 17 37 00 : BRIDAS REDUCTORAS PARA TUBOS
40 17 38 00 : ABRAZADERAS DE REPARACIÓN PARA TUBOS
40 17 39 00 : DISCO DE RUPTURA PARA TUBOS
40 17 40 00 : BRIDA DESLIZANTE PARA TUBOS
40 17 41 00 : BRIDA ENCAJADA POR SOLDADURA PARA TUBOS
40 17 46 00 : T PARA TUBOS
40 17 48 00 : BRIDAS DE INODORO PARA TUBOS
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS
40 17 50 00 : BRIDAS CUELLO PARA TUBOS
40 17 52 00 : Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS
40 18 15 00 : TUBOS DE COBRE SOLDADOS
40 18 17 00 : TUBOS DE ALUMINIO SOLDADOS
40 18 19 00 : TUBOS DE ACERO SOLDADOS
40 18 19 02 : TUBOS DE ACERO INOXIDABLE SOLDADOS
40 18 20 00 : TUBOS DE COBRE SIN UNIONES
40 18 21 00 : TUBOS DE LATÓN SIN UNIONES
40 18 22 00 : TUBOS DE ALUMINIO SIN UNIONES
40 18 23 00 : TUBOS DE ACERO SIN UNIONES
40 18 24 00 : TUBOS DE ACERO INOXIDABLE SIN UNIONES
40 18 25 00 : TUBOS DE COBRE EXTRUIDOS
40 18 26 00 : TUBOS DE LATÓN EXTRUIDOS
40 18 27 00 : TUBOS DE ALUMINIO EXTRUIDOS
40 18 28 00 : TUBOS DE ACERO EXTRUIDOS
40 18 29 00 : TUBOS DE ACERO INOXIDABLE EXTRUIDOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
41 10 15 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA MEZCLA, LA DISPERSIÓN Y LA HOMOGENEIZACI?...
41 10 51 00 : BOMBAS Y CONDUCTOS DE LABORATORIO
41 11 29 00 : EQUIPO PARA MEDICIÓN DE SUELOS
41 11 40 00 : EQUIPO DE MEDIDA DE ROCAS Y ESTRATOS
41 11 43 00 : INSTRUMENTOS HIDROLÓGICOS
41 11 45 00 : INSTRUMENTOS MECÁNICOS
42 19 16 00 : SISTEMAS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDAD MÉDICA
42 19 17 00 : PRODUCTOS DE GAS DE HOSPITAL
42 19 18 00 : CAMAS DE PACIENTE Y ACCESORIOS
42 19 19 00 : ARMARIOS CLÍNICOS
42 19 20 00 : MESAS DE EXAMEN O DE PROCEDIMIENTO CLÍNICO
42 19 21 00 : ASIENTOS Y TABURETES CLÍNICOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 21 16 00 : BAÑO Y AYUDAS DE BAÑO PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACITADAS
42 21 17 00 : AYUDAS DE COMUNICACIÓN PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACITADAS
42 26 17 00 : MUEBLES DE AUTOPSIA
43 21 15 00 : COMPUTADORES
43 21 16 00 : ACCESORIOS DE COMPUTADOR
43 21 21 00 : IMPRESORAS DE COMPUTADOR
44 12 16 00 : SUMINISTROS DE ESCRITORIO
44 12 20 00 : CARPETAS DE ARCHIVO, CARPETAS Y SEPARADORES

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 15/06/2025 - 14:29:40
Recibo No. S002197907, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NnMVJWmzY5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sli.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

46 19 16 00 : EQUIPO CONTRA INCENDIOS
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
52 13 16 00 : PERSIANAS
52 13 17 00 : ACCESORIOS Y FERRETERÍA PARA TRATAMIENTO DE VENTANAS
52 14 15 00 : ELECTRODOMÉSTICOS PARA COCINA
52 17 10 00 : TRATAMIENTOS DE PARED DE BAÑO
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
56 10 15 00 : MUEBLES
56 10 16 00 : MUEBLES PARA EL EXTERIOR
56 10 17 00 : MUEBLES DE OFICINA
56 10 18 00 : ACCESORIOS Y MUEBLES DE BEBÉ Y NIÑO
56 10 19 00 : PIEZAS DE MOBILIARIO Y ACCESORIOS
56 11 15 00 : SITIOS DE TRABAJO Y PAQUETES PARA LA OFICINA
56 11 16 00 : SISTEMAS DE PANELES
56 11 18 00 : MUEBLES INDEPENDIENTES
56 11 19 00 : MUEBLES INDUSTRIALES
56 11 20 00 : MUEBLES DE APOYO DE LA COMPUTADORA
56 11 21 00 : ASIENTOS
56 11 23 00 : PARTES Y ACCESORIOS PARA ASIENTOS DE AUDITORIOS O ESTADIOS O DE USO ESP...
56 12 10 00 : MOBILIARIO DE BIBLIOTECA
56 12 13 00 : ACCESORIOS DE INSTALACIONES EDUCATIVAS GENERALES
56 12 14 00 : MOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR
56 12 15 00 : MOBILIARIO GENERAL DE AULA
56 12 20 00 : MUEBLES DE LABORATORIO
60 10 44 00 : GEOLOGÍA Y CIENCIAS DE LA TIERRA
60 12 20 00 : EQUIPO DE TEJIDO, PESPUNTEADO Y COSIDO Y ACCESORIOS
60 12 22 00 : EBANISTERÍA
70 10 15 00 : EXPLOTACIONES PESQUERAS
70 10 16 00 : VIGILANCIA PESQUERA
70 10 17 00 : INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA PESQUERA
70 10 18 00 : RECURSOS PESQUEROS
70 10 19 00 : ACUICULTURA
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 11 16 00 : PLANTAS DE FLOR
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70 12 15 00 : INDUSTRIA LECHERA
70 12 16 00 : INDUSTRIA GANADERA
70 12 17 00 : GESTIÓN GANADERA
70 12 18 00 : INDUSTRIA DE ANIMALES DOMÉSTICOS
70 12 19 00 : SERVICIOS DE PASTOS Y DEHESAS
70 12 20 00 : SALUD ANIMAL
70 13 15 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 14 15 00 : PRODUCCIÓN DE CULTIVOS

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 15/06/2025 - 14:29:40
Recibo No. S002197907, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NnMVJWmzY5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sli.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

70 14 16 00 : PROTECCIÓN DE CULTIVOS
70 14 17 00 : GESTIÓN DE CULTIVOS
70 14 18 00 : PLANTACIÓN Y CULTIVO DE CULTIVOS
70 14 19 00 : COSECHA DE CULTIVOS
70 14 20 00 : ELABORACIÓN DE CULTIVOS POSTERIOR A LA COSECHA
70 15 15 00 : GESTIÓN DE CULTIVOS FORESTALES
70 15 16 00 : INDUSTRIA FORESTAL
70 15 17 00 : COSECHA FORESTAL
70 15 18 00 : SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL
70 15 19 00 : RECURSOS FORESTALES
70 16 15 00 : FAUNA
70 16 16 00 : FLORA
70 16 17 00 : ECOSISTEMAS
70 17 15 00 : DESARROLLO
70 17 16 00 : VIGILANCIA
70 17 17 00 : RIEGO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 10 16 00 : SERVICIOS MINEROS DE PERFORACIÓN Y VOLADURA
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN
71 11 20 00 : SERVICIOS DE REGISTRAR HOYO ENCERRADO DE POZOS
71 11 21 00 : SERVICIOS DE REGISTRAR POZO DE PERFORACION ABIERTA
71 11 22 00 : OTROS SERVICIOS DE REGISTRACIÓN
71 11 23 00 : SERVICIOS SÍSMICOS
71 12 10 00 : SERVICIOS DE BOMBEAR CEMENTO
71 12 11 00 : SERVICIOS DE TUBERÍA ADUJADA
71 12 12 00 : SERVICIOS DE EXTRACCIÓN DE MUESTRAS
71 12 13 00 : SERVICIOS DE HERRAMIENTAS BARRENOS HACIA ABAJO
71 12 14 00 : SERVICIOS DE BROCA DE BARRENA DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 12 15 00 : SERVICIOS DE MEDIDA DE PERFORACIÓN
71 12 16 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DEL POZO PETROLERO
71 12 17 00 : SERVICIOS DE PESCA EN EL CAMPO PETROLÍFERO
71 12 18 00 : SERVICIOS DE ELEVACIÓN POR PRESIÓN DE GAS
71 12 19 00 : SERVICIOS DE FLUIDO BARRENO HACIA ABAJO
71 12 20 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZO
71 12 21 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE ARENA DEL CAMPO PETROLERO
71 12 22 00 : SERVICIOS DE PELÍCULA OLEOSA
71 12 23 00 : SERVICIOS DE POZO SUBMARINO
71 12 24 00 : SERVICIOS DE PRUEBAS DEL POZO SUBMARINO
71 12 25 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE GAS O AGUA
71 12 26 00 : SERVICIOS DE TERMINACIÓN DEL POZO
71 12 27 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL POZO
71 12 28 00 : SERVICIOS DE MONITOR DEL POZO PETROLERO
71 12 29 00 : APAREJOS DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 12 30 00 : SERVICIOS INTEGRADOS
71 13 10 00 : SERVICIOS DE FRACTURAR DEL POZO
71 13 11 00 : SERVICIOS DE ESTIMULACIÓN DE LA MATRIZ
71 13 12 00 : SERVICIOS DE NITRÓGENO DEL CAMPO PETROLÍFERO

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 15/06/2025 - 14:29:40
Recibo No. S002197907, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NnMVJWmzY5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sli.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

71 13 13 00 : OTROS SERVICIOS DE BOMBEO DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 13 14 00 : SERVICIOS DE PRODUCCIÓN DEL POZO
71 14 10 00 : SERVICIOS DE EMERGENCIA DE CONTROL DEL POZO
71 14 11 00 : SERVICIOS DE TAPAR Y ABANDONO DEL POZO
71 14 12 00 : SERVICIOS DE RESTAURAR EL SITIO DEL POZO
71 15 10 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN DE DATOS DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 15 11 00 : SERVICIOS DE GERENCIA DE DATOS DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 15 12 00 : SERVICIOS DE MODELO ECONÓMICO Y DE RIESGO DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 15 13 00 : SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 15 14 00 : SERVICIOS DE INGENIERÍA DEL POZO
71 16 10 00 : SERVICIOS DE MODELAR DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 16 11 00 : GERENCIA DE LA INGENIERÍA DE PRODUCCIÓN DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 16 12 00 : GERENCIA DE LAS OPERACIONES DE PRODUCCIÓN DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 16 13 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE PROYECTOS DEL CAMPO
71 16 14 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE PROYECTOS DEL CAMPO PETROLERO
71 16 15 00 : SERVICIOS DE OPERACIÓN DEL LUGAR DE LA PERFORACIÓN
71 16 16 00 : OTROS SERVICIOS DE SOPORTE PARA CAMPOS PETROLEROS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 31 00 : INSTALACION Y REPARACION DE SERVICIOS DE BANDAS TRANSPORTADORAS
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 12 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MACIVO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS

72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
73 10 15 00 : PRODUCCIÓN PETROQUÍMICA Y DE PLÁSTICO
73 10 16 00 : PRODUCCIÓN DE QUÍMICOS Y FERTILIZANTES
73 10 17 00 : PRODUCCIÓN FARMACÉUTICA
73 10 18 00 : PRODUCCIÓN BIOQUÍMICA Y DE BIOTECNOLOGÍA
73 10 19 00 : PRODUCCIÓN DE CAUCHO
73 11 15 00 : PROCESAMIENTO DE MADERA
73 11 16 00 : PROCESAMIENTO DE PULPA Y PAPEL
73 12 15 00 : PROCESOS DE FUNDICIÓN Y REFINACIÓN Y FORMADO DE METALES
73 12 16 00 : TERMINACIÓN DE METALES
73 12 18 00 : SERVICIOS DE INDUSTRIA DE PRODUCTOS DE MINERALES NO METÁLICOS
73 13 15 00 : PROCESAMIENTO DE BEBIDAS
73 13 16 00 : PROCESAMIENTO DE CARNES Y AVES Y PECES Y MARISCOS
73 13 17 00 : PROCESAMIENTO DE FRUTAS Y VEGETALES
73 13 18 00 : PROCESAMIENTO DE LÁCTEOS Y HUEVOS
73 13 19 00 : PROCESAMIENTO DE GRANOS Y AZÚCAR Y ACEITES Y GRASAS
73 14 15 00 : PRODUCCIÓN DE FIBRA
73 14 16 00 : PROCESAMIENTO DE HEBRAS E HILOS
73 14 17 00 : PRODUCCIÓN DE TELAS Y CUERO
73 15 15 00 : SERVICIOS DE ENSAMBLE
73 15 16 00 : SERVICIOS DE EMPAQUE
73 15 17 00 : TRATAMIENTO DE MATERIALES

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 15/06/2025 - 14:29:40
Recibo No. S002197907, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NnMVJWmzY5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

73 15 18 00 : SERVICIOS DE CONVERSIÓN
73 15 19 00 : SERVICIOS A LA INDUSTRIA DE IMPRESIÓN
73 15 20 00 : SERVICIOS DE LLENADO
73 15 21 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE MANUFACTURA
73 16 15 00 : MANUFACTURA DE MAQUINARIA
73 16 16 00 : MANUFACTURA DE EQUIPO DE TRANSPORTE
73 17 15 00 : MANUFACTURA DE BIENES ELÉCTRICOS
73 17 16 00 : MANUFACTURA DE INSTRUMENTOS DE PRECISIÓN
73 18 10 00 : SERVICIOS DE MAQUINADO
73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
73 18 12 00 : SERVICIOS DE FORMADO
73 18 13 00 : SERVICIOS DE TRATAMIENTO DE CALOR
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
76 10 16 00 : DESCONTAMINACIÓN DE MATERIALES PELIGROSOS
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
76 11 18 00 : LIMPIEZA DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
76 12 19 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS
76 12 20 00 : SERVICIOS DE BASURERO
76 12 21 00 : SERVICIOS DE MEZCLA DE DESECHOS A COMBUSTIBLE
76 12 22 00 : SERVICIOS DE INCINERACIÓN DE DESECHOS
76 12 23 00 : SERVICIOS DE RECICLABLES
76 12 24 00 : HONORARIOS DE DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE BASURAS
76 13 15 00 : TRATAMIENTO DE BASURA NUCLEAR
76 13 16 00 : LIMPIEZA DE DERRAMES TÓXICOS
76 13 17 00 : LIMPIEZA DE DERRAMES DE PETRÓLEO
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORIA AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77 13 15 00 : CONTAMINACIÓN DE PETRÓLEO
77 13 16 00 : CONTAMINACIÓN AUDITIVA
77 13 17 00 : CONTAMINACIÓN DE SUSTANCIAS TÓXICAS
78 10 15 00 : TRANSPORTE DE CARGA AÉREA
78 10 16 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR FERROCARRIL
78 10 17 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR MAR

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 15/06/2025 - 14:29:40
Recibo No. S002197907, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NnMVJWmzY5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 10 19 00 : TRANSPORTE DE CARGA INTERMODAL
78 10 20 00 : TRANSPORTE DE CARGA EN NAVES ESPACIALES
78 10 21 00 : SERVICIOS DE OLEODUCTOS
78 10 22 00 : SERVICIOS POSTALES DE PAQUETES Y COURRIER
78 11 15 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS AÉREA
78 11 16 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR FERROCARRIL
78 11 17 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR MAR
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
78 11 19 00 : TRANSPORTE ESPACIAL
78 12 15 00 : EMPAQUE
78 12 16 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
78 13 15 00 : BODEGAJE DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS
78 13 16 00 : ALMACENAMIENTO DE BIENES GENERALES
78 13 17 00 : ALMACENAMIENTO A GRANEL
78 13 18 00 : BODEGAJE Y ALMACENAMIENTO ESPECIALIZADO
78 14 15 00 : SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTES
78 14 16 00 : INSPECCIÓN
78 14 17 00 : SERVICIOS A LA NAVEGACIÓN
78 14 18 00 : SERVICIOS AL TERMINAL
78 14 19 00 : SERVICIOS DE ALQUILER DE CONTENEDORES DE TRANSPORTE
78 18 15 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS
78 18 16 00 : SERVICIOS DE PANEL Y PINTURA
78 18 17 00 : SERVICIOS DE SOPORTE DE LLENADO DE COMBUSTIBLE DE VEHÍCULOS Y ALMACENA...
78 18 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AERONAVES
78 18 19 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE NAVEGACIÓN
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 13 15 00 : VENTAS DE PROPIEDADES Y EDIFICIOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 18 00 : INGENIERÍA QUÍMICA
81 10 19 00 : INGENIERÍA DE PETRÓLEOS Y GAS
81 10 20 00 : INGENIERÍA DE MINAS
81 10 21 00 : INGENIERÍA DE OCEANOS
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 10 23 00 : INGENIERÍA AERONÁUTICA
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
81 10 25 00 : SERVICIOS DE PERMISOS
81 10 26 00 : SERVICIOS DE MUESTREO
81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 15/06/2025 - 14:29:40
Recibo No. S002197907, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NnMVJWmzY5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

81 11 21 00 : SERVICIOS DE INTERNET
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y...
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
83 10 19 00 : CONSERVACIÓN DE ENERGÍA
83 12 15 00 : BIBLIOTECAS
83 12 16 00 : CENTROS DE INFORMACIÓN
85 10 15 00 : CENTROS DE SALUD
85 12 18 00 : LABORATORIOS MÉDICOS
86 12 15 00 : ESCUELAS ELEMENTALES Y SECUNDARIAS
86 12 16 00 : COLEGIOS MENORES
86 12 17 00 : UNIVERSIDADES Y POLITÉCNICOS
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES
95 10 19 00 : TIERRAS AGRÍCOLAS
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
95 12 26 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RELIGIOSAS
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS
95 13 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES
95 13 17 00 : TIENDAS CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA
95 14 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS PARA FINCAS
95 14 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS RESIDENCIALES
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES
95 14 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS DE EMERGENCIA Y ALIVIO
95 14 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MÉDICOS

451

***** EXPERIENCIA No.47 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 047
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL GRANADA 2009
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL META EDESA S.A. E.S.P.
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :2760,62
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 99%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
10 14 15 00 : TALABARTERÍA
10 14 16 00 : ARNESES
10 16 15 00 : ARBOLES Y ARBUSTOS
10 20 18 00 : ROSALES VIVOS VERDES O LIMA
11 10 15 00 : MINERALES
11 10 16 00 : MINERALES METÁLICOS
11 10 17 00 : METALES DE BASE
11 10 18 00 : METALES PRECIOSOS
11 10 19 00 : PRODUCTOS MINERALES INTERMEDIOS, PROCESADOS Y REFINADOS
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
11 12 16 00 : MADERA
11 12 20 00 : PRODUCTOS DE MADERA DISEÑADOS
11 14 16 00 : DESECHOS NO METÁLICOS Y CHATARRA
11 17 15 00 : ACEROS BASICOS
11 17 16 00 : ALEACIONES DE ACERO INOXIDABLE
11 17 17 00 : ACEROS RÁPIDOS
11 17 18 00 : SUPERALEACIONES DE NÍQUEL
11 17 19 00 : SUPERALEACIONES DE TITANIO
11 17 20 00 : ALEACIONES DE ALUMINIO
11 19 15 00 : CUERPOS SÓLIDOS DE METAL
11 19 16 00 : CHATARRA
12 14 15 00 : METALES DE TIERRA
12 14 18 00 : METALES ALCALIS
12 14 20 00 : GASES NOBLES
12 16 17 00 : AMORTIGUADORES
12 16 20 00 : ESTABILIZADORES DE ARCILLA
12 16 21 00 : ANTI LODO (SLUDGER)
12 16 42 00 : RETARDADORES
12 16 43 00 : CONTROLADORES DE HIERRO
12 16 49 00 : AGENTES DE IMPERMEABILIZACIÓN
12 18 16 00 : ACEITES
13 10 16 00 : CAUCHO PROCESADO Y SINTÉTICO
13 10 17 00 : ELASTÍMEROS
13 10 20 00 : PLASTICOS TERMOPLÁSTICOS
13 11 10 00 : RESINAS
13 11 12 00 : PELÍCULAS
13 11 13 00 : ESPUMAS

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 15/06/2025 - 14:29:40
Recibo No. S002197907, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NnMVJWmzY5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

14 12 15 00 : CARTÓN Y PAPEL PARA EMBALAJE
15 10 15 00 : PETROLEO Y DESTILADOS
15 12 18 00 : ANTICORROSIVOS
20 10 15 00 : EQUIPO DE CORTE
20 10 16 00 : CRIBAS Y EQUIPOS DE ALIMENTACION
20 10 17 00 : TRITURADORAS, QUEBRANTADORAS Y AMOLADORES
20 10 18 00 : SISTEMAS MECANIZADOS DE SOPORTE EN TIERRA
20 10 19 00 : SISTEMAS SECUNDARIOS DE RUPTURA DE ROCA
20 10 21 00 : BARRENAS DE ROCAS
20 10 22 00 : MAQUINARIA DE CARGUE DE EXPLOSIVOS
20 12 11 00 : EQUIPO PARA CEMENTAR
20 12 13 00 : EQUIPO DE CONTROL DE ARENA
20 12 14 00 : HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE TERMINACIÓN
20 12 15 00 : HERRAMIENTAS CONVENCIONALES DE PERFORACIÓN
20 12 16 00 : BROCAS DE BARRENA
20 12 21 00 : EQUIPO DE PERFORACION
20 12 25 00 : EQUIPO PARA TUBERÍA FLEXIBLE
20 14 12 00 : EQUIPO DE DESARENAR
20 14 25 00 : EQUIPO PARA TRATAR AGUA PRODUCIDA
20 14 27 00 : UNIDADES DE BOMBEAR
20 14 29 00 : TANQUES Y RECIPIENTES ALMACENADORES
21 11 15 00 : EQUIPO DE PESCA COMERCIAL
21 11 16 00 : EQUIPO PARA ACUICULTURA
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 18 00 : GRÚAS DE ELEVACIÓN
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
23 11 15 00 : MAQUINARIA DE HIDROTRATAMIENTO
23 13 15 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE TRITURACIÓN, LIJADO Y PULIDO
23 13 16 00 : EQUIPO Y ACCESORIOS DE FACETAJE
23 15 35 00 : SISTEMAS DE PINTURA
23 19 12 00 : PIEZAS DE MEZCLADORA Y ACCESORIOS
23 27 14 00 : MÁQUINAS SOLDADORAS
23 27 15 00 : MAQUINARIA DE SOLDADURA FUERTE
23 27 16 00 : MAQUINARIA DE SOLDADURA DÉBIL
23 27 17 00 : ACCESORIOS PARA SOLDAR, SOLDADURA FUERTE Y SOLDADURA DÉBIL
23 27 18 00 : SUMINISTROS PARA SOLDAR, SOLDADURA FUERTE Y SOLDADURA DÉBIL
24 12 27 00 : ESTIBAS
24 13 15 00 : REFRIGERADORES INDUSTRIALES
25 10 15 00 : VEHÍCULOS DE PASAJEROS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
25 10 21 00 : CAMIONES TRACTORES
25 17 41 00 : SISTEMAS DE TEJADO
26 10 11 00 : MOTORES ELÉCTRICOS DE CORRIENTE ALTERNA AC
26 10 12 00 : MOTORES ELECTRICOS DE CORRIENTE DIRECTA DC

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 15/06/2025 - 14:29:40
Recibo No. S002197907, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NnMVJWmzY5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

26 10 15 00 : MOTORES
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
26 12 17 00 : CABLEADO PREFORMADO
26 13 15 00 : CENTRALES ELÉCTRICAS
27 11 21 00 : HERRAMIENTAS DE SUJECIÓN Y FIJACION
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 12 15 00 : PRENSAS HIDRÁULICAS
27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRAULICA
27 12 18 00 : HERRAMIENTAS HIDRÁULICAS
27 13 16 00 : ACCESORIOS DE AIRE Y CONECTORES
27 13 17 00 : CILINDROS NEUMÁTICOS Y COMPONENTES
30 10 15 00 : ANGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 10 20 00 : HOJA
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 10 31 00 : RIELES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 35 00 : ALMA DE PANAL
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 10 37 00 : TRENZA
30 10 39 00 : FIBRAS Y FILAMENTOS MECÁNICOS
30 10 39 00 : EJES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCION DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 14 15 00 : AISLAMIENTO TÉRMICO
30 14 16 00 : AISLAMIENTO ESPECIAL
30 14 17 00 : CAPAS DE SELLAMIENTO DE AISLAMIENTO
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 15/06/2025 - 14:29:40
Recibo No. S002197907, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NnMVJWmzY5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 15 21 00 : SUPERFICIE
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
30 16 22 00 : MOSTRADORES
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 17 00 : PRODUCTOS DE CRISTAL
30 17 18 00 : CLARABOYAS
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 17 21 00 : PUERTAS PARA GARAJE Y OPERADORES
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30 18 17 00 : GRIFOS
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
30 19 17 00 : COBERTIZOS Y REMOLQUES DE CONSTRUCCION
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 24 15 00 : COMPONENTES DE CONSOLIDACIÓN DE ESTRUCTURAS PORTÁTILES
30 24 16 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA
30 24 17 00 : COMPONENTES SOPORTE Y COBERTURA DE TIENDAS, CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEM...
30 25 15 00 : ESTRUCTURAS DE SOPORTE DE TECHOS BAJO TIERRA
30 26 16 00 : LÁMINAS DE LATÓN
30 26 17 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE LATÓN
30 26 18 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE MAGNESIO
30 26 19 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE MAGNESIO
30 26 20 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE TITANIO
30 26 21 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE TITANIO
30 26 22 00 : BARRAS DE COBRE
30 26 23 00 : LÁMINAS DE COBRE
30 26 24 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE COBRE
30 26 25 00 : BARRAS DE BRONCE
30 26 26 00 : LÁMINAS DE BRONCE
30 26 27 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE BRONCE
30 26 28 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE ZINC
30 26 29 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE ZINC

462

30 26 20 00 : BARRAS DE ESTAÑO
30 26 31 00 : LÁMINAS DE ESTAÑO
30 26 32 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE ESTAÑO
30 26 33 00 : BARRAS DE PLOMO
30 26 34 00 : LÁMINAS DE PLOMO
30 26 35 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE PLOMO
30 26 36 00 : BARRAS DE ACERO AL CARBÓN
30 26 37 00 : BARRAS DE ALEACIÓN DE ACERO
30 26 38 00 : BARRAS DE ACERO DE HERRAMIENTA
30 26 39 00 : BARRAS DE ACERO ESPECIAL
30 26 40 00 : LÁMINAS DE ACERO AL CARBON
30 26 41 00 : LÁMINAS DE ALEACIÓN DE ACERO
30 26 42 00 : LÁMINAS DE ACERO DE HERRAMIENTA
30 26 43 00 : LÁMINAS DE ACERO ESPECIAL
30 26 44 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE AL CARBÓN
30 26 45 00 : BARRAS DE ACERO INOXIDABLE
30 26 46 00 : LÁMINAS DE ACERO INOXIDABLE
30 26 47 00 : ALAMBRE DE ACERO INOXIDABLE
30 26 48 00 : BANDAS DE ACERO INOXIDABLE
30 26 49 00 : BARRAS DE ALUMINIO
30 26 50 00 : LÁMINAS DE ALUMINIO
30 26 51 00 : ALAMBRE DE ALUMINIO
30 26 52 00 : BANDAS Y LINGOTES DE ALUMINIO
30 26 53 00 : BARRAS DE HIERRO
30 26 54 00 : LÁMINAS DE HIERRO
30 26 55 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE HIERRO
30 26 56 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE ALEACIONES FERROSAS
30 26 57 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE ALEACIONES FERROSAS
30 26 58 00 : BARRAS Y LÁMINAS PLÁSTICAS
30 26 59 00 : ALAMBRE Y BANDAS DE PLÁSTICO
30 26 60 00 : BARRAS DE METALES PRECIOSOS Y METALES ESPECIALES
30 26 61 00 : LÁMINAS DE METALES PRECIOSOS Y METALES ESPECIALES
30 26 62 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE METALES PRECIOSOS Y METALE...
30 26 63 00 : MATERIALES ESTRUCTURALES DE MADERA
30 26 64 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE MATERIALES ESPECIALES
30 26 65 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE MATERIALES ESPECIALES
30 26 66 00 : LÁMINAS Y LINGOTES DE NICKEL
30 26 67 00 : TRASMISIONES
31 13 21 00 : FORJAS DE ACERO
31 13 23 00 : FORJAS DE ALUMINIO
31 13 24 00 : FORJAS DE ALEACIONES NO FERROSAS
31 13 25 00 : FORJAS DE ALEACIONES FERROSAS
31 13 26 00 : FORJAS DE ACERO INOXIDABLE
31 13 27 00 : FORJAS DE HIERRO
31 13 28 00 : FORJAS DE MAGNESIO
31 15 17 00 : CABLE MECÁNICO
31 15 18 00 : ALAMBRE MECÁNICO

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 15/06/2025 - 14:29:40
Recibo No. S002197907, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NnMVJWmzY5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

31 15 19 00 : CORREAS
31 15 20 00 : CABLE DE SEGURIDAD
31 15 22 00 : ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE HIERRO Y ACERO
31 15 23 00 : ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE METALES NO FERROSOS
31 16 15 00 : TORNILLOS
31 16 16 00 : PERNOS
31 16 17 00 : TUERCAS
31 16 18 00 : ARANDELAS
31 16 19 00 : MUELLES
31 16 20 00 : CLAVOS
31 16 22 00 : REMACHES
31 18 17 00 : EMBALAJES Y EMPAQUETADURAS
31 18 18 00 : CUBIERTAS AUTOMOTRICES
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
31 31 13 00 : CONJUNTOS EMPERNADOS DE TUBERÍA
31 31 15 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADO O SOLDADO CON LATÓN
31 31 16 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADA SONICA
31 31 17 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA PEGADA
31 32 12 00 : CONJUNTOS SOLDADOS DE SOLVENTE DE MATERIAL EN BARRAS
31 32 13 00 : CONJUNTOS REMACHADOS DE MATERIAL EN BARRAS
31 32 14 00 : CONJUNTOS SOLDADOS O SOLDADOS EN FUERTE DE MATERIAL EN BARRAS
31 32 17 00 : CONJUNTOS EMPERNADOS DE MATERIAL EN BARRAS
31 34 12 00 : CONJUNTOS REMACHADOS DE PLACA
31 34 17 00 : CONJUNTOS DE LÁMINA EMPERNADA
31 35 13 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA REMACHADA
31 35 15 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA EMPERNADOS
31 36 12 00 : CONJUNTOS DE PLACA EMPERNADOS
31 36 17 00 : CONJUNTOS DE PLACAS REMACHADAS
31 37 21 00 : LADRILLOS REFRACTARIOS
31 37 14 00 : LOSETAS REFRACTARIAS
32 15 15 00 : DISPOSITIVOS DE CONTROL DE INDICACIÓN Y DE SEÑALIZACIÓN
32 15 16 00 : SUBSISTEMAS PROGRAMABLES DE CONTROLADOR LÓGICO
32 15 17 00 : CONTROLADORES LÓGICOS PROGRAMABLES
32 15 18 00 : DISPOSITIVOS DE CONTROL DE SEGURIDAD
32 15 19 00 : DISPOSITIVOS DE AUTOMATIZACIÓN DE CONTROL DE LA CONECTIVIDAD
32 15 20 00 : CONTROL DE PROCESOS O SISTEMAS EMPAQUETADOS DE AUTOMATIZACIÓN
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA
39 10 19 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 11 17 00 : ALUMBRADO DE EMERGENCIA
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 15/06/2025 - 14:29:40
Recibo No. S002197907, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NnMVJWmzY5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

39 11 19 00 : SEÑALIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE EMPLAZAMIENTOS PELIGROSOS
39 11 20 00 : PROYECTORES MÓVILES
39 12 10 00 : EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN
39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
39 12 18 00 : INSTALACIONES DE EDIFICIOS INTELIGENTES - IBI
39 12 19 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA
39 12 20 00 : UNIDADES ELÉCTRICAS DE VELOCIDADES VARIABLES
39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 12 23 00 : RELES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 13 15 00 : MARCADORES DE ALAMBRE Y DISPOSITIVOS PARA MARCAR ALAMBRE
39 13 16 00 : DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN DE ALAMBRE
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
40 10 15 00 : VENTILACIÓN
40 10 16 00 : CIRCULACIÓN DEL AIRE Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40 10 18 00 : EQUIPO DE CALEFACCION Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40 10 19 00 : CONTROL DE HUMEDAD
40 14 16 00 : VÁLVULAS
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40 14 19 00 : CONDUCTOS
40 14 20 00 : MANGUERAS
40 14 22 00 : REGULADORES DE GAS Y FLUIDO
40 14 25 00 : INTERCEPTORES Y COLADORES
40 15 15 00 : BOMBAS
40 15 16 00 : COMPRESORES
40 15 17 00 : FILTROS
40 15 19 00 : PURIFICACIÓN
40 16 17 00 : SEPARADORES
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 19 00 : BRIDAS DE RESPALDO PARA TUBOS
40 17 24 00 : TAPAS PARA TUBOS
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS
40 17 26 00 : ACOPLES DE TUBOS
40 17 27 00 : CRUCES DE TUBOS
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS
40 17 30 00 : SEMIACOPLAMIENTOS DE TUBERÍA
40 17 31 00 : BRIDA DE JUNTA DE EMPALME PARA TUBOS
40 17 32 00 : BRIDAS CUELLO LARGAS PARA SOLDAR
40 17 33 00 : BOQUILLAS DE TUBOS
40 17 34 00 : BRIDAS DE PLATO
40 17 35 00 : TAPONES PARA TUBOS
40 17 36 00 : ACOPLAMIENTOS REDUCTORES PARA TUBOS
40 17 37 00 : BRIDAS REDUCTORAS PARA TUBOS

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 15/06/2025 - 14:29:40
Recibo No. S002197907, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NnMVJWmzY5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

40 17 38 00 : ABRAZADERAS DE REPARACIÓN PARA TUBOS
40 17 39 00 : DISCO DE RUPTURA PARA TUBOS
40 17 40 00 : BRIDA DESLIZANTE PARA TUBOS
40 17 41 00 : BRIDA ENCAJADA POR SOLDADURA PARA TUBOS
40 17 46 00 : T PARA TUBOS
40 17 48 00 : ORIDAS DE INODORO PARA TUBOS
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS
40 17 50 00 : BRIDAS CUELLO PARA TUBOS
40 17 52 00 : Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS
40 18 15 00 : TUBOS DE COBRE SOLDADOS
40 18 17 00 : TUBOS DE ALUMINIO SOLDADOS
40 18 18 00 : TUBOS DE ACERO SOLDADOS
40 18 19 00 : TUBOS DE ACERO INOXIDABLE SOLDADOS
40 18 20 00 : TUBOS DE COBRE SIN UNIONES
40 18 21 00 : TUBOS DE LATÓN SIN UNIONES
40 18 22 00 : TUBOS DE ALUMINIO SIN UNIONES
40 18 23 00 : TUBOS DE ACERO SIN UNIONES
40 18 24 00 : TUBOS DE ACERO INOXIDABLE SIN UNIONES
40 18 25 00 : TUBOS DE COBRE EXTRUIDOS
40 18 26 00 : TUBOS DE LATÓN EXTRUIDOS
40 18 27 00 : TUBOS DE ALUMINIO EXTRUIDOS
40 18 28 00 : TUBOS DE ACERO EXTRUIDOS
40 18 29 00 : TUBOS DE ACERO INOXIDABLE EXTRUIDOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
41 10 15 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA MEZCLA, LA DISPERSIÓN Y LA HOMOGENEIZACI...
41 10 51 00 : BOMBAS Y CONDUCTOS DE LABORATORIO
41 11 39 00 : EQUIPO PARA MEDICIÓN DE SUELOS
41 11 40 00 : EQUIPO DE MEDIDA DE ROCAS Y ESTRATOS
41 11 43 00 : INSTRUMENTOS HIDROLÓGICOS
41 11 45 00 : INSTRUMENTOS MECÁNICOS
42 19 16 00 : SISTEMAS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDAD MÉDICA
42 19 17 00 : PRODUCTOS DE GAS DE HOSPITAL
42 19 18 00 : CAMAS DE PACIENTE Y ACCESORIOS
42 19 19 00 : ARMARIOS CLÍNICOS
42 19 20 00 : MESAS DE EXAMEN O DE PROCEDIMIENTO CLÍNICO
42 19 21 00 : ASIENTOS Y TABURETES CLÍNICOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 21 16 00 : BAÑO Y AYUDAS DE BAÑO PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACITADAS
42 21 17 00 : AYUDAS DE COMUNICACIÓN PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACITADAS
42 26 17 00 : MUEBLES DE AUTOPSIA
43 21 15 00 : COMPUTADORES
43 21 16 00 : ACCESORIOS DE COMPUTADOR
43 21 21 00 : IMPRESORAS DE COMPUTADOR
44 12 16 00 : SUMINISTROS DE ESCRITORIO
44 12 20 00 : CARPETAS DE ARCHIVO, CARPETAS Y SEPARADORES
46 19 16 00 : EQUIPO CONTRA INCENDIOS
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA

463

47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCION
52 13 16 00 : PERSIANAS
52 13 17 00 : ACCESORIOS Y FERRETERIA PARA TRATAMIENTO DE VENTANAS
52 14 15 00 : ELECTRODOMESTICOS PARA COCINA
52 17 10 00 : TRATAMIENTOS DE PARED DE BAÑO
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
56 10 15 00 : MUEBLES
56 10 16 00 : MUEBLES PARA EL EXTERIOR
56 10 17 00 : MUEBLES DE OFICINA
56 10 18 00 : ACCESORIOS Y MUEBLES DE BEBÉ Y NIÑO
56 10 19 00 : PIEZAS DE MOBILIARIO Y ACCESORIOS
56 11 15 00 : SITIOS DE TRABAJO Y PAQUETES PARA LA OFICINA
56 11 16 00 : SISTEMAS DE PANELES
56 11 18 00 : MUEBLES INDEPENDIENTES
56 11 19 00 : MUEBLES INDUSTRIALES
56 11 20 00 : MUEBLES DE APOYO DE LA COMPUTADORA
56 11 21 00 : ASIENTOS
56 11 23 00 : PARTES Y ACCESORIOS PARA ASIENTOS DE AUDITORIOS O ESTADIOS O DE USO ESP...
56 12 10 00 : MOBILIARIO DE BIBLIOTECA
56 12 13 00 : ACCESORIOS DE INSTALACIONES EDUCATIVAS GENERALES
56 12 14 00 : MOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR
56 12 15 00 : MOBILIARIO GENERAL DE AULA
56 12 20 00 : MUEBLES DE LABORATORIO
60 10 44 00 : GEOLOGÍA Y CIENCIAS DE LA TIERRA
60 12 20 00 : EQUIPO DE TEJIDO, PESPUNTEADO Y COSIDO Y ACCESORIOS
60 12 22 00 : ebanistería
70 10 15 00 : EXPLOTACIONES PESQUERAS
70 10 16 00 : VIGILANCIA PESQUERA
70 10 17 00 : INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA PESQUERA
70 10 18 00 : RECURSOS PESQUEROS
70 10 19 00 : ACUICULTURA
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 11 16 00 : PLANTAS DE FLOR
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70 12 15 00 : INDUSTRIA LECHERA
70 12 16 00 : INDUSTRIA GANADERA
70 12 17 00 : GESTIÓN GANADERA
70 12 18 00 : INDUSTRIA DE ANIMALES DOMÉSTICOS
70 12 19 00 : SERVICIOS DE PASTOS Y DEHESAS
70 12 20 00 : SALUD ANIMAL
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 14 15 00 : PRODUCCIÓN DE CULTIVOS
70 14 16 00 : PROTECCIÓN DE CULTIVOS
70 14 17 00 : GESTIÓN DE CULTIVOS

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 15/06/2025 - 14:29:40
Recibo No. S002197907, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NnMVJWmzY5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

70 14 18 00 : PLANTACIÓN Y CULTIVO DE CULTIVOS
70 14 19 00 : COSECHA DE CULTIVOS
70 14 20 00 : ELABORACIÓN DE CULTIVOS POSTERIOR A LA COSECHA
70 15 15 00 : GESTIÓN DE CULTIVOS FORESTALES
70 15 16 00 : INDUSTRIA FORESTAL
70 15 17 00 : COSECHA FORESTAL
70 15 18 00 : SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL
70 15 19 00 : RECURSOS FORESTALES
70 16 15 00 : FAUNA
70 16 16 00 : FLORA
70 16 17 00 : ECOSISTEMAS
70 17 15 00 : DESARROLLO
70 17 16 00 : VIGILANCIA
70 17 17 00 : RIEGO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 10 16 00 : SERVICIOS MINEROS DE PERFORACION Y VOLADURA
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN
71 11 20 00 : SERVICIOS DE REGISTRAR HOYO ENCERRADO DE POZO
71 11 21 00 : SERVICIOS DE REGISTRAR POZO DE PERFORACIÓN ABIERTA
71 11 22 00 : OTROS SERVICIOS DE REGISTRACION
71 11 23 00 : SERVICIOS SÍSMICOS
71 12 10 00 : SERVICIOS DE BOMBEAR CEMENTO
71 12 11 00 : SERVICIOS DE TUBERÍA ADUJADA
71 12 12 00 : SERVICIOS DE EXTRACCIÓN DE MUESTRAS
71 12 13 00 : SERVICIOS DE HERRAMIENTAS BARRENOS HACIA ABAJO
71 12 14 00 : SERVICIOS DE BROCA DE BARRENA DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 12 15 00 : SERVICIOS DE MEDIDA DE PERFORACIÓN
71 12 16 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DEL POZO PETROLERO
71 12 17 00 : SERVICIOS DE PESCA EN EL CAMPO PETROLÍFERO
71 12 18 00 : SERVICIOS DE ELEVACIÓN POR PRESIÓN DE GAS
71 12 19 00 : SERVICIOS DE FLUIDO BARRENO HACIA ABAJO
71 12 20 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZO
71 12 21 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE ARENA DEL CAMPO PETROLERO
71 12 22 00 : SERVICIOS DE PELÍCULA OLEOSA
71 12 23 00 : SERVICIOS DE POZO SUBMARINO
71 12 24 00 : SERVICIOS DE PRUEBAS DEL POZO SUBMARINO
71 12 25 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE GAS O AGUA
71 12 26 00 : SERVICIOS DE TERMINACIÓN DEL POZO
71 12 27 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL POZO
71 12 28 00 : SERVICIOS DE MONITOR DEL POZO PETROLERO
71 12 29 00 : APAREJOS DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 12 30 00 : SERVICIOS INTEGRADOS
71 13 10 00 : SERVICIOS DE FRACTURAR DEL POZO
71 13 11 00 : SERVICIOS DE ESTIMULACIÓN DE LA MATRIZ
71 13 12 00 : SERVICIOS DE NITRÓGENO DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 13 13 00 : OTROS SERVICIOS DE BOMBEO DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 13 14 00 : SERVICIOS DE PRODUCCIÓN DEL POZO

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 15/06/2025 - 14:29:40
Recibo No. S002197907, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NnMVJWmzY5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

71 14 10 00 : SERVICIOS DE EMERGENCIA DE CONTROL DEL POZO
71 14 11 00 : SERVICIOS DE TAPAR Y ABANDONO DEL POZO
71 14 12 00 : SERVICIOS DE RESTAURAR EL SITIO DEL POZO
71 15 10 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN DE DATOS DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 15 11 00 : SERVICIOS DE GERENCIA DE DATOS DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 15 12 00 : SERVICIOS DE MODELO ECONOMICO Y DE RIESGO DEL CAMPO PETROLIFERO
71 15 13 00 : SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 15 14 00 : SERVICIOS DE INGENIERIA DEL POZO
71 16 10 00 : SERVICIOS DE MODELAR DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 16 11 00 : GERENCIA DE LA INGENIERÍA DE PRODUCCIÓN DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 16 12 00 : GERENCIA DE LAS OPERACIONES DE PRODUCCIÓN DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 16 13 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE PROYECTOS DEL CAMPO
71 16 14 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE PROYECTOS DEL CAMPO PETROLERO
71 16 15 00 : SERVICIOS DE OPERACIÓN DEL LUGAR DE LA PERFORACIÓN
71 16 16 00 : OTROS SERVICIOS DE SOPORTE PARA CAMPOS PETROLEROS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 31 00 : INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE SERVICIOS DE BANDAS TRANSPORTADORAS
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 12 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCION DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MAQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 15/06/2025 - 14:29:40
Recibo No. S002197907, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NnMVJWmzY5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACION DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
73 10 15 00 : PRODUCCIÓN PETROQUÍMICA Y DE PLÁSTICO
73 10 16 00 : PRODUCCIÓN DE QUÍMICOS Y FERTILIZANTES
73 10 17 00 : PRODUCCIÓN FARMACÉUTICA
73 10 18 00 : PRODUCCIÓN BIOQUÍMICA Y DE BIOTECNOLOGÍA
73 10 19 00 : PRODUCCIÓN DE CAUCHO
73 11 15 00 : PROCESAMIENTO DE MADERA
73 11 16 00 : PROCESAMIENTO DE PULPA Y PAPEL
73 12 15 00 : PROCESOS DE FUNDICION Y REFINACION Y FORMADO DE METALES
73 12 16 00 : TERMINACIÓN DE METALES
73 12 18 00 : SERVICIOS DE INDUSTRIA DE PRODUCTOS DE MINERALES NO METÁLICOS
73 13 15 00 : PROCESAMIENTO DE BEBIDAS
73 13 16 00 : PROCESAMIENTO DE CARNES Y AVES Y PECES Y MARISCOS
73 13 17 00 : PROCESAMIENTO DE FRUTAS Y VEGETALES
73 13 18 00 : PROCESAMIENTO DE LÁCTEOS Y HUEVOS
73 13 19 00 : PROCESAMIENTO DE GRANOS Y AZÚCAR Y ACEITES Y GRASAS
73 14 15 00 : PRODUCCIÓN DE FIBRA
73 14 16 00 : PROCESAMIENTO DE HEBRAS E HILOS
73 14 17 00 : PRODUCCIÓN DE TELAS Y CUERO
73 15 15 00 : SERVICIOS DE ENSAMBLE
73 15 16 00 : SERVICIOS DE EMPAQUE
73 15 17 00 : TRATAMIENTO DE MATERIALES
73 15 18 00 : SERVICIOS DE CONVERSIÓN
73 15 19 00 : SERVICIOS A LA INDUSTRIA DE IMPRESIÓN

454

73 15 20 00 : SERVICIOS DE LLENADO
73 15 21 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE MANUFACTURA
73 15 15 00 : MANUFACTURA DE MAQUINARIA
73 15 16 00 : MANUFACTURA DE EQUIPO DE TRANSPORTE
73 15 15 00 : MANUFACTURA DE BIENES ELÉCTRICOS
73 15 16 00 : MANUFACTURA DE INSTRUMENTOS DE PRECISIÓN
73 18 10 00 : SERVICIOS DE MAQUINADO
73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
73 18 12 00 : SERVICIOS DE FORMADO
73 18 13 00 : SERVICIOS DE TRATAMIENTO DE CALOR
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
76 10 16 00 : DESCONTAMINACIÓN DE MATERIALES PELIGROSOS
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
76 11 18 00 : LIMPIEZA DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
76 12 19 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS
76 12 20 00 : SERVICIOS DE BASURERO
76 12 21 00 : SERVICIOS DE MEZCLA DE DESECHOS A COMBUSTIBLE
76 12 22 00 : SERVICIOS DE INCINERACIÓN DE DESECHOS
76 12 23 00 : SERVICIOS DE RECICLABLES
76 12 24 00 : HONORARIOS DE DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE BASURAS
76 13 15 00 : TRATAMIENTO DE BASURA NUCLEAR
76 13 16 00 : LIMPIEZA DE DERRAMES TÓXICOS
76 13 17 00 : LIMPIEZA DE DERRAMES DE PETRÓLEO
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORIA AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACION DE CONTAMINACION
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77 13 15 00 : CONTAMINACIÓN DE PETRÓLEO
77 13 16 00 : CONTAMINACIÓN AUDITIVA
77 13 17 00 : CONTAMINACIÓN DE SUSTANCIAS TÓXICAS
78 10 15 00 : TRANSPORTE DE CARGA AÉREA
78 10 16 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR FERROCARRIL
78 10 17 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR MAR
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 10 19 00 : TRANSPORTE DE CARGA INTERMODAL

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 15/06/2025 - 14:29:40
Recibo No. S002197907, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NnMVJWmzY5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

78 10 20 00 : TRANSPORTE DE CARGA EN NAVES ESPACIALES
78 10 21 00 : SERVICIOS DE OLEODUCTOS
78 10 22 00 : SERVICIOS POSTALES DE PAQUETEO Y COURRIER
78 11 15 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS AÉREA
78 11 16 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR FERROCARRIL
78 11 17 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR MAR
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
78 11 19 00 : TRANSPORTE ESPACIAL
78 12 15 00 : EMPAQUE
78 12 16 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
78 13 15 00 : BODEGAJE DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS
78 13 16 00 : ALMACENAMIENTO DE BIENES GENERALES
78 13 17 00 : ALMACENAMIENTO A GRANEL
78 13 18 00 : BODEGAJE Y ALMACENAMIENTO ESPECIALIZADO
78 14 15 00 : SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTES
78 14 16 00 : INSPECCIÓN
78 14 17 00 : SERVICIOS A LA NAVEGACIÓN
78 14 18 00 : SERVICIOS AL TERMINAL
78 14 19 00 : SERVICIOS DE ALQUILER DE CONTENEDORES DE TRANSPORTE
78 18 15 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS
78 18 16 00 : SERVICIOS DE PANEL Y PINTURA
78 18 17 00 : SERVICIOS DE SOPORTE DE LLENADO DE COMBUSTIBLE DE VEHÍCULOS Y ALMACENA...
78 18 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AERONAVES
78 18 19 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE NAVEGACION
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 13 16 00 : VENTAS DE PROPIEDADES Y EDIFICIOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELECTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 18 00 : INGENIERÍA QUÍMICA
81 10 19 00 : INGENIERÍA DE PETRÓLEOS Y GAS
81 10 20 00 : INGENIERÍA DE MINAS
81 10 21 00 : INGENIERÍA DE OCEANOS
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 10 23 00 : INGENIERÍA AERONÁUTICA
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
81 10 25 00 : SERVICIOS DE PERMISOS
81 10 26 00 : SERVICIOS DE MUESTREO
81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 11 21 00 : SERVICIOS DE INTERNET
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 15/06/2025 - 14:29:40
Recibo No. S002197907, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NnMVJWmzY5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

81 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y...
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
83 10 19 00 : CONSERVACIÓN DE ENERGÍA
83 12 15 00 : BIBLIOTECAS
83 12 16 00 : CENTROS DE INFORMACIÓN
85 10 15 00 : CENTROS DE SALUD
85 12 18 00 : LABORATORIOS MÉDICOS
86 12 15 00 : ESCUELAS ELEMENTALES Y SECUNDARIAS
86 12 16 00 : COLEGIOS MENORES
86 12 17 00 : UNIVERSIDADES Y POLITÉCNICOS
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 15 00 : POBLACIÓN
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES
95 10 19 00 : TIERRAS AGRÍCOLAS
95 11 15 00 : VIAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VIAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
95 12 26 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RELIGIOSAS
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS
95 13 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES
95 13 17 00 : TIENDAS CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA
95 14 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS PARA FINCAS
95 14 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS RESIDENCIALES
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES
95 14 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS DE EMERGENCIA Y ALIVIO
95 14 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MÉDICOS

*** EXPERIENCIA No.48 :
NUMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:0048

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 15/06/2025 - 14:29:40
Recibo No. S002197907, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NnMVJWmzY5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :ADMINISTRACION COOPERATIVA SOLIDARIA DEL ORIENTE COOPSOL DE ORIENTE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS AGUAS DE UPIA AGUAUPIA SA ESP
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1893.03

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
10 14 15 00 : TALABARTERÍA
10 14 16 00 : ARNESES
10 16 15 00 : ARBOLES Y ARBUSTOS
10 20 19 00 : ROSALES VIVOS VERDES O LIMA
11 10 15 00 : MINERALES
11 10 16 00 : MINERALES METÁLICOS
11 10 17 00 : METALES DE BASE
11 10 18 00 : METALES PRECIOSOS
11 10 19 00 : PRODUCTOS MINERALES INTERMEDIOS, PROCESADOS Y REFINADOS
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
11 12 16 00 : MADERA
11 12 20 00 : PRODUCTOS DE MADERA DISEÑADOS
11 14 16 00 : DESECHOS NO METÁLICOS Y CHATARRA
11 17 15 00 : ACEROS BÁSICOS
11 17 16 00 : ALEACIONES DE ACERO INOXIDABLE
11 17 17 00 : ACEROS RÁPIDOS
11 17 18 00 : SUPERALEACIONES DE NÍQUEL
11 17 19 00 : SUPERALEACIONES DE TITANIO
11 17 20 00 : ALEACIONES DE ALUMINIO
11 19 15 00 : CUERPOS SÓLIDOS DE METAL
11 19 16 00 : CHATARRA
12 14 15 00 : METALES DE TIERRA
12 14 18 00 : METALES ÁLCALIS
12 14 20 00 : GASES NOBLES
12 16 17 00 : ANDRTIGUADORES
12 16 26 00 : ESTABILIZADORES DE ARCILLA
12 16 31 00 : ANTI LODO (CLUDGER)
12 16 42 00 : RETARDADORES
12 16 43 00 : CONTROLADORES DE HIERRO
12 16 49 00 : AGENTES DE IMPERMEABILIZACIÓN
12 18 16 00 : ACEITES
13 10 16 00 : CAUCHO PROCESADO Y SINTÉTICO
13 10 17 00 : ELASTÍMEROS
13 10 20 00 : PLASTICOS TERMOPLÁSTICOS
13 11 10 00 : RESINAS
13 11 12 00 : PELÍCULAS
13 11 13 00 : ESPUMAS
14 12 15 00 : CARTÓN Y PAPEL PARA EMBALAJE
15 10 15 00 : PETRÓLEO Y DESTILADOS

15 12 18 00 : ANTICORROSIVOS
20 10 15 00 : EQUIPO DE CORTE
20 10 16 00 : CRIBAS Y EQUIPOS DE ALIMENTACION
20 10 17 00 : TRITURADORAS, QUEBRANTADORAS Y AMOLADORES
20 10 18 00 : SISTEMAS MECANIZADOS DE SOPORTE EN TIERRA
20 10 19 00 : SISTEMAS SECUNDARIOS DE RUPTURA DE ROCA
20 10 21 00 : BARRENAS DE ROCAS
20 10 22 00 : MAQUINARIA DE CARGUE DE EXPLOSIVOS
20 12 11 00 : EQUIPO PARA CEMENTAR
20 12 13 00 : EQUIPO DE CONTROL DE ARENA
20 12 14 00 : HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE TERMINACION
20 12 15 00 : HERRAMIENTAS CONVENCIONALES DE PERFORACIÓN
20 12 16 00 : BROCAS DE BARRENA
20 12 21 00 : EQUIPO DE PERFORACION
20 12 25 00 : EQUIPO PARA TUBERÍA FLEXIBLE
20 14 12 00 : EQUIPO DE DESARENAR
20 14 25 00 : EQUIPO PARA TRATAR AGUA PRODUCIDA
20 14 27 00 : UNIDADES DE BOMBEAR
20 14 29 00 : TANQUES Y RECIPIENTES ALMACENADORES
21 11 15 00 : EQUIPO DE PESCA COMERCIAL
21 11 16 00 : EQUIPO PARA ACUICULTURA
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 18 00 : GRÚAS DE ELEVACIÓN
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
23 11 14 00 : MAQUINARIA DE HIDROTRATAMIENTO
23 13 15 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE TRITURACION, LIJADO Y PULIDO
23 13 16 00 : EQUIPO Y ACCESORIOS DE FACETAJE
23 15 35 00 : SISTEMAS DE PINTURA
23 19 12 00 : PIEZAS DE MEZCLADORA Y ACCESORIOS
23 27 14 00 : MÁQUINAS SOLDADORAS
23 27 15 00 : MAQUINARIA DE SOLDADURA FUERTE
23 27 16 00 : MAQUINARIA DE SOLDADURA DÉBIL
23 27 17 00 : ACCESORIOS PARA SOLDAR, SOLDADURA FUERTE Y SOLDADURA DÉBIL
23 27 18 00 : SUMINISTROS PARA SOLDAR, SOLDADURA FUERTE Y SOLDADURA DÉBIL
24 11 27 00 : ESTIBAS
24 13 15 00 : REFRIGERADORES INDUSTRIALES
25 10 15 00 : VEHÍCULOS DE PASAJEROS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
25 10 21 00 : CAMIONES TRACTORES
25 17 41 00 : SISTEMAS DE TEJADO
26 10 11 00 : MOTORES ELÉCTRICOS DE CORRIENTE ALTERNA AC
26 10 12 00 : MOTORES ELÉCTRICOS DE CORRIENTE DIRECTA DC
26 10 15 00 : MOTORES
26 12 10 00 : ALAMBRE ELECTRICO

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 15/06/2025 - 14:29:40
Recibo No. S002197907, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NnMVJWmzY5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
26 12 17 00 : CABLEADO PREFORMADO
26 13 15 00 : CENTRALES ELÉCTRICAS
27 11 21 00 : HERRAMIENTAS DE SUJECIÓN Y FIJACIÓN
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 12 15 00 : PRENSAS HIDRÁULICAS
27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
27 12 18 00 : HERRAMIENTAS HIDRÁULICAS
27 13 16 00 : ACCESORIOS DE AIRE Y CONECTORES
27 13 17 00 : CILINDROS NEUMÁTICOS Y COMPONENTES
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 10 20 00 : HOJA
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 10 31 00 : RIELES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 35 00 : ALMA DE PANAL
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 10 37 00 : TRENZA
30 10 38 00 : FIBRAS Y FILAMENTOS MECÁNICOS
30 10 39 00 : EJES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCION DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 14 15 00 : AISLAMIENTO TÉRMICO
30 14 16 00 : AISLAMIENTO ESPECIAL
30 14 17 00 : CAPAS DE SELLAMIENTO DE AISLAMIENTO
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 15/06/2025 - 14:29:40
Recibo No. S002197907, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NnMVJWmzY5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 15 20 00 : CERCADO
30 15 21 00 : SUPERFICIE
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
30 16 22 00 : MOSTRADORES
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 17 00 : PRODUCTOS DE CRISTAL
30 17 18 00 : CLARABOYAS
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 17 21 00 : PUERTAS PARA GARAJE Y OPERADORES
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30 18 17 00 : GRIFOS
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARIES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
30 19 17 00 : COBERTIZOS Y REMOLQUES DE CONSTRUCCION
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 24 15 00 : COMPONENTES DE CONSOLIDACIÓN DE ESTRUCTURAS PORTÁTILES
30 24 16 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA
30 24 17 00 : COMPONENTES SOPORTE Y COBERTURA DE TIENDAS, CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEM...
30 25 15 00 : ESTRUCTURAS DE SOPORTE DE TECHOS BAJO TIERRA
30 26 14 00 : LÁMINAS DE LATÓN
30 26 17 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE LATÓN
30 26 18 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE MAGNESIO
30 26 19 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE MAGNESIO
30 26 20 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE TITANIO
30 26 21 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE TITANIO
30 26 22 00 : BARRAS DE COBRE
30 26 23 00 : LÁMINAS DE COBRE
30 26 24 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE COBRE
30 26 25 00 : BARRAS DE BRONCE
30 26 26 00 : LÁMINAS DE BRONCE
30 26 27 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE BRONCE
30 26 28 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE ZINC
30 26 29 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE ZINC
30 26 30 00 : BARRAS DE ESTAÑO
30 26 31 00 : LÁMINAS DE ESTAÑO

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 15/06/2025 - 14:29:40
Recibo No. S002197907, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NnMVJWmzY5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 26 32 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE ESTAÑO
30 26 33 00 : BARRAS DE PLOMO
30 26 34 00 : LÁMINAS DE PLOMO
30 26 35 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE PLOMO
30 26 36 00 : BARRAS DE ACERO AL CARBÓN
30 26 37 00 : BARRAS DE ALEACIÓN DE ACERO
30 26 38 00 : BARRAS DE ACERO DE HERRAMIENTA
30 26 39 00 : BARRAS DE ACERO ESPECIAL
30 26 40 00 : LÁMINAS DE ACERO AL CARBÓN
30 26 41 00 : LÁMINAS DE ALEACIÓN DE ACERO
30 26 42 00 : LÁMINAS DE ACERO DE HERRAMIENTA
30 26 43 00 : LÁMINAS DE ACERO ESPECIAL
30 26 44 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE AL CARBÓN
30 26 45 00 : BARRAS DE ACERO INOXIDABLE
30 26 46 00 : LÁMINAS DE ACERO INOXIDABLE
30 26 47 00 : ALAMBRE DE ACERO INOXIDABLE
30 26 48 00 : BANDAS DE ACERO INOXIDABLE
30 26 49 00 : BARRAS DE ALUMINIO
30 26 50 00 : LÁMINAS DE ALUMINIO
30 26 51 00 : ALAMBRE DE ALUMINIO
30 26 52 00 : BANDAS Y LINGOTES DE ALUMINIO
30 26 53 00 : BARRAS DE HIERRO
30 26 54 00 : LÁMINAS DE HIERRO
30 26 55 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE HIERRO
30 26 56 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE ALEACIONES FERROSAS
30 26 57 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE ALEACIONES FERROSAS
30 26 58 00 : BARRAS Y LÁMINAS PLÁSTICAS
30 26 59 00 : ALAMBRE Y BANDAS DE PLÁSTICO
30 26 60 00 : BARRAS DE METALES PRECIOSOS Y METALES ESPECIALES
30 26 61 00 : LÁMINAS DE METALES PRECIOSOS Y METALES ESPECIALES
30 26 62 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE METALES PRECIOSOS Y METALE...
30 26 63 00 : MATERIALES ESTRUCTURALES DE MADERA
30 26 64 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE MATERIALES ESPECIALES
30 26 65 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE MATERIALES ESPECIALES
30 26 66 00 : LÁMINAS Y LINGOTES DE NÍQUEL
30 26 67 00 : TRASMISIONES
31 13 21 00 : FORJAS DE ACERO
31 13 23 00 : FORJAS DE ALUMINIO
31 13 24 00 : FORJAS DE ALEACIONES NO FERROSAS
31 13 25 00 : FORJAS DE ALEACIONES FERROSAS
31 13 26 00 : FORJAS DE ACERO INOXIDABLE
31 13 27 00 : FORJAS DE HIERRO
31 13 28 00 : FORJAS DE MAGNESIO
31 15 17 00 : CABLE MECÁNICO
31 15 18 00 : ALAMBRE MECÁNICO
31 15 19 00 : CORREAS
31 15 20 00 : CABLE DE SEGURIDAD

31 15 22 00 : ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE HIERRO Y ACERO
31 15 23 00 : ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE METALES NO FERROSOS
31 16 15 00 : TORNILLOS
31 16 16 00 : PERNOS
31 16 17 00 : TUERCAS
31 16 18 00 : ARANDELAS
31 16 19 00 : MUELLES
31 16 20 00 : CLAVOS
31 16 21 00 : ANCLAS
31 16 22 00 : REMACHES
31 18 17 00 : EMBALAJES Y EMPAQUETADURAS
31 18 18 00 : CUBIERTAS AUTOMOTRICES
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
31 31 13 00 : CONJUNTOS EMPERNADOS DE TUBERÍA
31 31 15 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADO O SOLDADO CON LATÓN
31 31 16 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADA SONICA
31 31 17 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA PEGADA
31 32 12 00 : CONJUNTOS SOLDADOS DE SOLVENTE DE MATERIAL EN BARRAS
31 32 13 00 : CONJUNTOS REMACHADOS DE MATERIAL EN BARRAS
31 32 14 00 : CONJUNTOS SOLDADOS O SOLDADOS EN FUERTE DE MATERIAL EN BARRAS
31 32 17 00 : CONJUNTOS EMPERNADOS DE MATERIAL EN BARRAS
31 34 12 00 : CONJUNTOS REMACHADOS DE PLACA
31 34 17 00 : CONJUNTOS DE LÁMINA EMPERNADA
31 35 13 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA REMACHADA
31 35 15 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA EMPERNADOS
31 36 12 00 : CONJUNTOS DE PLACA EMPERNADOS
31 36 17 00 : CONJUNTOS DE PLACAS REMACHADAS
31 37 11 00 : LADRILLOS REFRACTARIOS
31 37 14 00 : LOSETAS REFRACTARIAS
32 15 15 00 : DISPOSITIVOS DE CONTROL DE INDICACIÓN Y DE SEÑALIZACIÓN
32 15 16 00 : SUBSISTEMAS PROGRAMABLES DE CONTROLADOR LOGICO
32 15 17 00 : CONTROLADORES LÓGICOS PROGRAMABLES
32 15 18 00 : DISPOSITIVOS DE CONTROL DE SEGURIDAD
32 15 19 00 : DISPOSITIVOS DE AUTOMATIZACIÓN DE CONTROL DE LA CONECTIVIDAD
32 15 20 00 : CONTROL DE PROCESOS O SISTEMAS EMPAQUETADOS DE AUTOMATIZACIÓN
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA
39 10 19 00 : BALASTOS DE LAMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 11 17 00 : ALUMBRADO DE EMERGENCIA
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 19 00 : SEÑALIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE EMPLAZAMIENTOS PELIGROSOS

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 15/06/2025 - 14:29:40
Recibo No. S002197907, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NnMVJWmzY5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

39 11 20 00 : PROYECTORES MOVILES
39 12 10 00 : EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSION DE ALIMENTACIÓN
39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELECTRICA Y SUMINISTROS
39 12 18 00 : INSTALACIONES DE EDIFICIOS INTELIGENTES - IBI
39 12 19 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA
39 12 20 00 : UNIDADES ELÉCTRICAS DE VELOCIDADES VARIABLES
39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 12 23 00 : RELES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 13 15 00 : MARCADORES DE ALAMBRE Y DISPOSITIVOS PARA MARCAR ALAMBRE
39 13 16 00 : DISPOSITIVOS DE PROTECCION DE ALAMBRE
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
40 10 15 00 : VENTILACIÓN
40 10 16 00 : CIRCULACIÓN DEL AIRE Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40 10 18 00 : EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40 10 19 00 : CONTROL DE HUMEDAD
40 14 16 00 : VÁLVULAS
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40 14 19 00 : CONDUCTOS
40 14 20 00 : MANGUERAS
40 14 22 00 : REGULADORES DE GAS Y FLUIDO
40 14 25 00 : INTERCEPTORES Y COLADORES
40 15 15 00 : BOMBAS
40 15 16 00 : COMPRESORES
40 16 15 00 : FILTROS
40 16 16 00 : PURIFICACIÓN
40 16 17 00 : SEPARADORES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 19 00 : BRIDAS DE RESPALDO PARA TUBOS
40 17 24 00 : TAPAS PARA TUBOS
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS
40 17 26 00 : ACOPLES DE TUBOS
40 17 27 00 : CRUCES DE TUBOS
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS
40 17 30 00 : SEMIACOPLAMIENTOS DE TUBERÍA
40 17 31 00 : BRIDA DE JUNTA DE EMPALME PARA TUBOS
40 17 32 00 : BRIDAS CUELLO LARGAS PARA SOLDAR
40 17 33 00 : BOQUILLAS DE TUBOS
40 17 34 00 : BRIDAS DE PLATO
40 17 35 00 : TAPONES PARA TUBOS
40 17 36 00 : ACOPLAMIENTOS REDUCTORES PARA TUBOS
40 17 37 00 : BRIDAS REDUCTORAS PARA TUBOS
40 17 38 00 : ABRAZADERAS DE REPARACIÓN PARA TUBOS

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 15/06/2025 - 14:29:40
Recibo No. S002197907, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NnMVJWmzY5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

40 17 39 00 : DISCO DE RUPTURA PARA TUBOS
40 17 40 00 : BRIDA DESLIZANTE PARA TUBOS
40 17 41 00 : BRIDA ENCAJADA POR SOLDADURA PARA TUBOS
40 17 46 00 : T PARA TUBOS
40 17 48 00 : BRIDAS DE THODORO PARA TUBOS
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS
40 17 50 00 : BRIDAS CUELLO PARA TUBOS
40 17 51 00 : BRIDA ENCAJADA POR SOLDADURA
40 18 15 00 : TUBOS DE COBRE SOLDADOS
40 18 17 00 : TUBOS DE ALUMINIO SOLDADOS
40 18 18 00 : TUBOS DE ACERO SOLDADOS
40 18 19 00 : TUBOS DE ACERO INOXIDABLE SOLDADOS
40 18 20 00 : TUBOS DE COBRE SIN UNIONES
40 18 21 00 : TUBOS DE LATÓN SIN UNIONES
40 18 22 00 : TUBOS DE ALUMINIO SIN UNIONES
40 18 23 00 : TUBOS DE ACERO SIN UNIONES
40 18 24 00 : TUBOS DE ACERO INOXIDABLE SIN UNIONES
40 18 25 00 : TUBOS DE COBRE EXTRUIDOS
40 18 26 00 : TUBOS DE LATÓN EXTRUIDOS
40 18 27 00 : TUBOS DE ALUMINIO EXTRUIDOS
40 18 28 00 : TUBOS DE ACERO EXTRUIDOS
40 18 29 00 : TUBOS DE ACERO INOXIDABLE EXTRUIDOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
41 10 15 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA MEZCLA, LA DISPERSIÓN Y LA HOMOGENEIZACI?...
41 10 51 00 : BOMBAS Y CONDUCTOS DE LABORATORIO
41 11 39 00 : EQUIPO PARA MEDICIÓN DE SUELOS
41 11 40 00 : EQUIPO DE MEDIDA DE ROCAS Y ESTRATOS
41 11 43 00 : INSTRUMENTOS HIDROLÓGICOS
41 11 45 00 : INSTRUMENTOS MECÁNICOS
42 19 16 00 : SISTEMAS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDAD MÉDICA
42 19 17 00 : PRODUCTOS DE GAS DE HOSPITAL
42 19 18 00 : CAMAS DE PACIENTE Y ACCESORIOS
42 19 19 00 : ARMARIOS CLÍNICOS
42 19 20 00 : MESAS DE EXAMEN O DE PROCEDIMIENTO CLÍNICO
42 19 21 00 : ASIENTOS Y TABURETES CLÍNICOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 21 16 00 : BAÑO Y AYUDAS DE BAÑO PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACITADAS
42 21 17 00 : AYUDAS DE COMUNICACIÓN PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACITADAS
42 26 17 00 : MUEBLES DE AUTOPSIA
43 21 15 00 : COMPUTADORES
43 21 16 00 : ACCESORIOS DE COMPUTADOR
43 21 21 00 : IMPRESORAS DE COMPUTADOR
44 12 15 00 : SUMINISTROS DE ESCRITORIO
44 12 20 00 : CARPETAS DE ARCHIVO, CARPETAS Y SEPARADORES
46 19 15 00 : EQUIPO CONTRA INCENDIOS
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 15/06/2025 - 14:29:40
Recibo No. S002197907, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NnMVJWmzY5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
52 13 16 00 : PERSIANAS
52 13 17 00 : ACCESORIOS Y FERRETERÍA PARA TRATAMIENTO DE VENTANAS
52 14 15 00 : ELECTRODOMÉSTICOS PARA COCINA
52 17 10 00 : TRATAMIENTOS DE PARED DE BAÑO
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
56 10 15 00 : MUEBLES
56 10 16 00 : MUEBLES PARA EL EXTERIOR
56 10 17 00 : MUEBLES DE OFICINA
56 10 18 00 : ACCESORIOS Y MUEBLES DE BEBÉ Y NIÑO
56 10 19 00 : PIEZAS DE MOBILIARIO Y ACCESORIOS
56 11 15 00 : SITIOS DE TRABAJO Y PAQUETES PARA LA OFICINA
56 11 16 00 : SISTEMAS DE PANELES
56 11 18 00 : MUEBLES INDEPENDIENTES
56 11 19 00 : MUEBLES INDUSTRIALES
56 11 20 00 : MUEBLES DE APOYO DE LA COMPUTADORA
56 11 21 00 : ASIENTOS
56 11 23 00 : PARTES Y ACCESORIOS PARA ASIENTOS DE AUDITORIOS O ESTADIOS O DE USO ESP...
56 12 10 00 : MOBILIARIO DE BIBLIOTECA
56 12 13 00 : ACCESORIOS DE INSTALACIONES EDUCATIVAS GENERALES
56 12 14 00 : MOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR
56 12 15 00 : MOBILIARIO GENERAL DE AULA
56 12 20 00 : MUEBLES DE LABORATORIO
60 10 44 00 : GEOLOGÍA Y CIENCIAS DE LA TIERRA
60 12 22 00 : EBANISTERÍA
70 10 15 00 : EXPLOTACIONES PESQUERAS
70 10 16 00 : VIGILANCIA PESQUERA
70 10 17 00 : INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA PESQUERA
70 10 18 00 : RECURSOS PESQUEROS
70 10 19 00 : ACUICULTURA
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 11 16 00 : PLANTAS DE FLOR
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70 12 15 00 : INDUSTRIA LECHERA
70 12 16 00 : INDUSTRIA GANADERA
70 12 17 00 : GESTIÓN GANADERA
70 12 18 00 : INDUSTRIA DE ANIMALES DOMÉSTICOS
70 12 19 00 : SERVICIOS DE PASTOS Y DEHESAS
70 12 20 00 : SALUD ANIMAL
70 13 15 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 14 15 00 : PRODUCCIÓN DE CULTIVOS
70 14 16 00 : PROTECCIÓN DE CULTIVOS
70 14 17 00 : GESTIÓN DE CULTIVOS
70 14 18 00 : PLANTACIÓN Y CULTIVO DE CULTIVOS
70 14 19 00 : COSECHA DE CULTIVOS

467

70 14 20 00 : ELABORACIÓN DE CULTIVOS POSTERIOR A LA COSECHA
70 15 15 00 : GESTIÓN DE CULTIVOS FORESTALES
70 15 16 00 : INDUSTRIA FORESTAL
70 15 17 00 : COSECHA FORESTAL
70 15 18 00 : SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL
70 15 19 00 : RECURSOS FORESTALES
70 16 15 00 : FAUNA
70 16 16 00 : FLORA
70 16 17 00 : ECOSISTEMAS
70 17 15 00 : DESARROLLO
70 17 16 00 : VIGILANCIA
70 17 17 00 : RIEGO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 10 16 00 : SERVICIOS MINEROS DE PERFORACION Y VOLADURA
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN
71 11 20 00 : SERVICIOS DE REGISTRAR HOYO ENCERRADO DE POZOS
71 11 21 00 : SERVICIOS DE REGISTRAR POZO DE PERFORACIÓN ABIERTA
71 11 22 00 : OTROS SERVICIOS DE REGISTRACIÓN
71 11 23 00 : SERVICIOS SÍSMICOS
71 12 10 00 : SERVICIOS DE BOMBEAR CEMENTO
71 12 11 00 : SERVICIOS DE TUBERÍA ADUJADA
71 12 12 00 : SERVICIOS DE EXTRACCION DE MUESTRAS
71 12 13 00 : SERVICIOS DE HERRAMIENTAS BARRENOS HACIA ABAJO
71 12 14 00 : SERVICIOS DE BROCA DE BARRENA DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 12 15 00 : SERVICIOS DE MEDIDA DE PERFORACIÓN
71 12 16 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DEL POZO PETROLERO
71 12 17 00 : SERVICIOS DE PESCA EN EL CAMPO PETROLÍFERO
71 12 18 00 : SERVICIOS DE ELEVACIÓN POR PRESIÓN DE GAS
71 12 19 00 : SERVICIOS DE FLUIDO BARRENO HACIA ABAJO
71 12 20 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZO
71 12 21 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE ARENA DEL CAMPO PETROLERO
71 12 22 00 : SERVICIOS DE PELÍCULA OLEOSA
71 12 23 00 : SERVICIOS DE POZO SUBMARINO
71 12 24 00 : SERVICIOS DE PRUEBAS DEL POZO SUBMARINO
71 12 25 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE GAS O AGUA
71 12 26 00 : SERVICIOS DE TERMINACIÓN DEL POZO
71 12 27 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL POZO
71 12 28 00 : SERVICIOS DE MONITOR DEL POZO PETROLERO
71 12 29 00 : APAREJOS DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 12 30 00 : SERVICIOS INTEGRADOS
71 13 10 00 : SERVICIOS DE FRACTURAR DEL POZO
71 13 11 00 : SERVICIOS DE ESTIMULACIÓN DE LA MATRIZ
71 13 12 00 : SERVICIOS DE NITRÓGENO DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 13 13 00 : OTROS SERVICIOS DE BOMBEO DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 13 14 00 : SERVICIOS DE PRODUCCIÓN DEL POZO
71 14 10 00 : SERVICIOS DE EMERGENCIA DE CONTROL DEL POZO
71 14 11 00 : SERVICIOS DE TAPAR Y ABANDONO DEL POZO

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 15/06/2025 - 14:29:40
Recibo No. S002197907, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NnMVJWmzY5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

71 14 12 00 : SERVICIOS DE RESTAURAR EL SITIO DEL POZO
71 15 10 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN DE DATOS DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 15 11 00 : SERVICIOS DE GERENCIA DE DATOS DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 15 12 00 : SERVICIOS DE MODELO ECONOMICO Y DE RIESGO DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 15 13 00 : SERVICIOS DE INTERPRETACION DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 15 14 00 : SERVICIOS DE INGENIERÍA DEL POZO
71 16 10 00 : SERVICIOS DE MODELAR DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 16 11 00 : GERENCIA DE LA INGENIERÍA DE PRODUCCIÓN DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 16 12 00 : GERENCIA DE LAS OPERACIONES DE PRODUCCIÓN DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 16 13 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE PROYECTOS DEL CAMPO
71 16 14 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE PROYECTOS DEL CAMPO PETROLERO
71 16 15 00 : SERVICIOS DE OPERACIÓN DEL LUGAR DE LA PERFORACIÓN
71 16 16 00 : OTROS SERVICIOS DE SOPORTE PARA CAMPOS PETROLEROS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 31 00 : INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE SERVICIOS DE BANDAS TRANSPORTADORAS
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 12 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACION DE FACILIDADES DE DETENCION
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE SISTEMAS DE TRANSITO MASIVO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELECTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MAQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 15/06/2025 - 14:29:40
Recibo No. S002197907, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NnMVJWmzY5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERIA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACION DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERIA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLETICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACION DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
73 10 15 00 : PRODUCCION PETROQUÍMICA Y DE PLÁSTICO
73 10 16 00 : PRODUCCION DE QUÍMICOS Y FERTILIZANTES
73 10 17 00 : PRODUCCIÓN FARMACÉUTICA
73 10 18 00 : PRODUCCIÓN BIOQUÍMICA Y DE BIOTECNOLOGIA
73 10 19 00 : PRODUCCIÓN DE CAUCHO
73 11 15 00 : PROCESAMIENTO DE MADERA
73 11 16 00 : PROCESAMIENTO DE PULPA Y PAPEL
73 12 15 00 : PROCESOS DE FUNDICIÓN Y REFINACIÓN Y FORMADO DE METALES
73 12 16 00 : TERMINACIÓN DE METALES
73 12 18 00 : SERVICIOS DE INDUSTRIA DE PRODUCTOS DE MINERALES NO METÁLICOS
73 13 15 00 : PROCESAMIENTO DE BEBIDAS
73 13 16 00 : PROCESAMIENTO DE CARNES Y AVES Y PECES Y MARISCOS
73 13 17 00 : PROCESAMIENTO DE FRUTAS Y VEGETALES
73 13 18 00 : PROCESAMIENTO DE LÁCTEOS Y HUEVOS
73 13 19 00 : PROCESAMIENTO DE GRANOS Y AZÚCAR Y ACEITES Y GRASAS
73 14 15 00 : PRODUCCION DE FIBRA
73 14 16 00 : PROCESAMIENTO DE HEBRAS E HILOS
73 14 17 00 : PRODUCCION DE TELAS Y CUERO
73 15 15 00 : SERVICIOS DE ENSAMBLE
73 15 16 00 : SERVICIOS DE EMPAQUE
73 15 17 00 : TRATAMIENTO DE MATERIALES
73 15 18 00 : SERVICIOS DE CONVERSIÓN
73 15 19 00 : SERVICIOS A LA INDUSTRIA DE IMPRESIÓN
73 15 20 00 : SERVICIOS DE LLENADO
73 15 21 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE MANUFACTURA

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 15/06/2025 - 14:29:40
Recibo No. S002197907, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NnMVJWmzY5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

73 16 15 00 : MANUFACTURA DE MAQUINARIA
73 16 16 00 : MANUFACTURA DE EQUIPO DE TRANSPORTE
73 17 15 00 : MANUFACTURA DE BIENES ELÉCTRICOS
73 17 16 00 : MANUFACTURA DE INSTRUMENTOS DE PRECISIÓN
73 18 10 00 : SERVICIOS DE MAQUINADO
73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
73 18 12 00 : SERVICIOS DE FORMADO
73 18 13 00 : SERVICIOS DE TRATAMIENTO DE CALOR
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
76 10 16 00 : DESCONTAMINACIÓN DE MATERIALES PELIGROSOS
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
76 11 18 00 : LIMPIEZA DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
76 12 19 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS
76 12 20 00 : SERVICIOS DE BASURERO
76 12 21 00 : SERVICIOS DE MEZCLA DE DESECHOS A COMBUSTIBLE
76 12 22 00 : SERVICIOS DE INCINERACIÓN DE DESECHOS
76 12 23 00 : SERVICIOS DE RECICLABLES
76 12 24 00 : HONORARIOS DE DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE BASURAS
76 13 15 00 : TRATAMIENTO DE BASURA NUCLEAR
76 13 16 00 : LIMPIEZA DE DERRAMES TÓXICOS
76 13 17 00 : LIMPIEZA DE DERRAMES DE PETRÓLEO
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACION DE CONTAMINACION
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77 13 15 00 : CONTAMINACIÓN DE PETRÓLEO
77 13 15 00 : CONTAMINACIÓN AUDITIVA
77 13 17 00 : CONTAMINACION DE SUSTANCIAS TOXICAS
78 10 15 00 : TRANSPORTE DE CARGA AÉREA
78 10 16 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR FERROCARRIL
78 10 17 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR MAR
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 10 19 00 : TRANSPORTE DE CARGA INTERMODAL
78 10 20 00 : TRANSPORTE DE CARGA EN NAVES ESPACIALES
78 10 21 00 : SERVICIOS DE OLEODUCTOS

458

78 10 22 00 : SERVICIOS POSTALES DE PAQUETEO Y COURRIER
78 11 15 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS AÉREA
78 11 16 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR FERROCARRIL
78 11 17 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR MAR
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
78 11 19 00 : TRANSPORTE ESPACIAL
78 12 15 00 : EMPAQUE
78 12 16 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE MATERTALES
78 13 15 00 : PODEGAJE DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS
78 13 16 00 : ALMACENAMIENTO DE BIENES GENERALES
78 13 17 00 : ALMACENAMIENTO A GRANEL
78 13 18 00 : BODEGAJE Y ALMACENAMIENTO ESPECIALIZADO
78 14 15 00 : SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTES
78 14 16 00 : INSPECCIÓN
78 14 17 00 : SERVICIOS A LA NAVEGACIÓN
78 14 18 00 : SERVICIOS AL TERMINAL
78 14 19 00 : SERVICIOS DE ALQUILER DE CONTENEDORES DE TRANSPORTE
78 16 15 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS
78 19 16 00 : SERVICIOS DE PANEL Y PINTURA
78 19 17 00 : SERVICIOS DE SOPORTE DE LLENADO DE COMBUSTIBLE DE VEHÍCULOS Y ALMACENA...
78 18 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AERONAVES
78 18 19 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE NAVEGACIÓN
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 13 16 00 : VENTAS DE PROPIEDADES Y EDIFICIOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 18 00 : INGENIERÍA QUÍMICA
81 10 19 00 : INGENIERÍA DE PETRÓLEOS Y GAS
81 10 20 00 : INGENIERÍA DE MINAS
81 10 21 00 : INGENIERÍA DE OCEANOS
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 10 23 00 : INGENIERÍA AERONÁUTICA
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISION DE ENERGÍA ELÉCTRICA
81 10 25 00 : SERVICIOS DE PERMISOS
81 10 26 00 : SERVICIOS DE MUESTREO
81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERIA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 11 21 00 : SERVICIOS DE INTERNET
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y...
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 15/06/2025 - 14:29:40
Recibo No. S002197907, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NnMVJWmzY5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
83 10 19 00 : CONSERVACIÓN DE ENERGÍA
83 12 15 00 : BIBLIOTECAS
83 12 16 00 : CENTROS DE INFORMACIÓN
85 10 15 00 : CENTROS DE SALUD
85 12 18 00 : LABORATORIOS MÉDICOS
86 12 15 00 : ESCUELAS ELEMENTALES Y SECUNDARIAS
86 12 16 00 : COLEGIOS MENORES
86 12 17 00 : UNIVERSIDADES Y POLITÉCNICOS
86 12 19 00 : BELLAS ARTES
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACION
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES
95 10 19 00 : TIERRAS AGRÍCOLAS
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VIAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
95 12 26 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RELIGIOSAS
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS
95 13 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES
95 13 17 00 : TIENDAS CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA
95 14 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS PARA FINCAS
95 14 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS RESIDENCIALES
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES
95 14 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS DE EMERGENCIA Y ALIVIO
95 14 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MÉDICOS

***** EXPERIENCIA No.49 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 049
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO OBRAS HIDRAULICAS

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 15/06/2025 - 14:29:40
Recibo No. S002197907, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NnMVJWmzY5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE VILLAVICENCIO E.S.P.
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :18207,13
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 10%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
10 14 15 00 : TALABARTERÍA
10 14 16 00 : ARNESES
10 16 15 00 : ÁRBOLES Y ARBUSTOS
10 20 18 00 : ROSALES VIVOS VERDES O LIMA
11 10 15 00 : MINERALES
11 10 16 00 : MINERALES METÁLICOS
11 10 17 00 : METALES DE BASE
11 10 18 00 : METALES PRECIOSOS
11 10 19 00 : PRODUCTOS MINERALES INTERMEDIOS, PROCESADOS Y REFINADOS
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
11 12 16 00 : MADERA
11 12 20 00 : PRODUCTOS DE MADERA DISEÑADOS
11 14 16 00 : DESECHOS NO METÁLICOS Y CHATARRA
11 17 15 00 : ACEROS BASTCOS
11 17 16 00 : ALEACIONES DE ACERO INOXIDABLE
11 17 17 00 : ACEROS RAPIDOS
11 17 18 00 : SUPERALEACIONES DE NIQUEL
11 17 19 00 : SUPERALEACIONES DE TITANIO
11 17 20 00 : ALEACIONES DE ALUMINIO
11 19 15 00 : CUERPOS SÓLIDOS DE METAL
11 19 16 00 : CHATARRA
12 14 15 00 : METALES DE TIERRA
12 14 18 00 : METALES ALCALIS
12 14 20 00 : GASES NOBLES
12 16 17 00 : AMORTIGUADORES
12 16 26 00 : ESTABILIZADORES DE ARCILLA
12 16 31 00 : ANTI LODO (SLUDGER)
12 16 42 00 : RETARDADORES
12 16 43 00 : CONTROLADORES DE HIERRO
12 16 49 00 : AGENTES DE IMPERMEABILIZACION
12 18 16 00 : ACEITES
13 10 16 00 : CAUCHO PROCESADO Y SINTÉTICO
13 10 17 00 : ELASTÍMEROS
13 10 20 00 : PLASTICOS TERMOPLASTICOS
13 11 10 00 : RESINAS
13 11 12 00 : PELÍCULAS
13 11 13 00 : ESPUMAS
14 12 15 00 : CARTÓN Y PAPEL PARA EMBALAJE
15 10 15 00 : PETRÓLEO Y DESTILADOS
15 12 19 00 : ANTICORROSIVOS

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 15/06/2025 - 14:29:40
Recibo No. S002197907, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NnMVJWmzY5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

20 10 15 00 : EQUIPO DE CORTE
20 10 16 00 : CRIBAS Y EQUIPOS DE ALIMENTACION
20 10 17 00 : TRITURADORAS, QUEBRANTADORAS Y AMOLADORES
20 10 18 00 : SISTEMAS MECANIZADOS DE SOPORTE EN TIERRA
20 10 19 00 : SISTEMAS SECUNDARIOS DE RUPTURA DE ROCA
20 10 21 00 : BARRENAS DE ROCAS
20 10 22 00 : MAQUINARIA DE CARGUE DE EXPLOSIVOS
20 12 11 00 : EQUIPO PARA CEMENTAR
20 12 13 00 : EQUIPO DE CONTROL DE ARENA
20 12 14 00 : HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE TERMINACIÓN
20 12 15 00 : HERRAMIENTAS CONVENCIONALES DE PERFORACIÓN
20 12 16 00 : BROCAS DE BARRENA
20 12 21 00 : EQUIPO DE PERFORACION
20 12 25 00 : EQUIPO PARA TUBERÍA FLEXIBLE
20 14 12 00 : EQUIPO DE DESARENAR
20 14 25 00 : EQUIPO PARA TRATAR AGUA PRODUCIDA
20 14 27 00 : UNIDADES DE BOMBEAR
20 14 29 00 : TANQUES Y RECIPIENTES ALMACENADORES
21 11 15 00 : EQUIPO DE PESCA COMERCIAL
21 11 16 00 : EQUIPO PARA ACUICULTURA
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 18 00 : GRUAS DE ELEVACIÓN
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
23 11 16 00 : MAQUINARIA DE HIDROTRATAMIENTO
23 13 15 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE TRITURACION, LIJADO Y PULIDO
23 13 16 00 : EQUIPO Y ACCESORIOS DE FACETAJE
23 15 35 00 : SISTEMAS DE PINTURA
23 19 12 00 : PIEZAS DE MEZCLADORA Y ACCESORIOS
23 27 14 00 : MÁQUINAS SOLDADORAS
23 27 15 00 : MAQUINARIA DE SOLDADURA FUERTE
23 27 16 00 : MAQUINARIA DE SOLDADURA DÉBIL
23 27 17 00 : ACCESORIOS PARA SOLDAR, SOLDADURA FUERTE Y SOLDADURA DÉBIL
23 27 18 00 : SUMINISTROS PARA SOLDAR, SOLDADURA FUERTE Y SOLDADURA DÉBIL
24 11 27 00 : ESTIBAS
24 13 15 00 : REFRIGERADORES INDUSTRIALES
25 10 15 00 : VEHÍCULOS DE PASAJEROS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
25 10 21 00 : CAMIONES TRACTORES
25 17 41 00 : SISTEMAS DE TEJADO
26 10 11 00 : MOTORES ELÉCTRICOS DE CORRIENTE ALTERNA AC
26 10 12 00 : MOTORES ELÉCTRICOS DE CORRIENTE DIRECTA DC
26 10 15 00 : MOTORES
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS

459

26 12 17 00 : CABLEADO PREFORMADO
26 13 15 00 : CENTRALES ELÉCTRICAS
27 11 21 00 : HERRAMIENTAS DE SUJECIÓN Y FIJACIÓN
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 12 15 00 : PRENSAS HIDRÁULICAS
27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
27 12 18 00 : HERRAMIENTAS HIDRÁULICAS
27 13 16 00 : ACCESORIOS DE AIRE Y CONECTORES
27 13 17 00 : CILINDROS NEUMÁTICOS Y COMPONENTES
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 10 20 00 : HOJA
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 10 31 00 : RIELES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 35 00 : ALMA DE PANAL
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 10 37 00 : TRENZA
30 10 38 00 : FIBRAS Y FILAMENTOS MECÁNICOS
30 10 39 00 : EJES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 14 15 00 : AISLAMIENTO TÉRMICO
30 14 16 00 : AISLAMIENTO ESPECIAL
30 14 17 00 : CAPAS DE SELLAMIENTO DE AISLAMIENTO
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 15 20 00 : CERCADO

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 15/06/2025 - 14:29:40
Recibo No. S002197907, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NnMVJWmzY5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 15 21 00 : SUPERFICIE
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
30 16 22 00 : MOSTRADORES
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 17 00 : PRODUCTOS DE CRISTAL
30 17 18 00 : CLARABOYAS
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 17 21 00 : PUERTAS PARA GARAJE Y OPERADORES
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30 18 17 00 : GRIFOS
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
30 19 17 00 : COBERTIZOS Y REMOLQUES DE CONSTRUCCIÓN
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 24 15 00 : COMPONENTES DE CONSOLIDACIÓN DE ESTRUCTURAS PORTÁTILES
30 24 16 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA
30 24 17 00 : COMPONENTES SOPORTE Y COBERTURA DE TIENDAS, CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEM...
30 25 15 00 : ESTRUCTURAS DE SOPORTE DE TECHOS BAJO TIERRA
30 26 15 00 : LAMINAS DE LATÓN
30 26 17 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE LATÓN
30 26 18 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE MAGNESIO
30 26 19 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE MAGNESIO
30 26 20 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE TITANIO
30 26 21 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE TITANIO
30 26 22 00 : BARRAS DE COBRE
30 26 23 00 : LÁMINAS DE COBRE
30 26 24 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE COBRE
30 26 25 00 : BARRAS DE BRONCE
30 26 26 00 : LÁMINAS DE BRONCE
30 26 27 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE BRONCE
30 26 28 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE ZINC
30 26 29 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE ZINC
30 26 30 00 : BARRAS DE ESTAÑO
30 26 31 00 : LÁMINAS DE ESTAÑO
30 26 32 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE ESTAÑO

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 15/06/2025 - 14:29:40
Recibo No. S002197907, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NnMVJWmzY5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 26 33 00 : BARRAS DE PLOMO
30 26 34 00 : LÁMINAS DE PLOMO
30 26 35 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE PLOMO
30 26 36 00 : BARRAS DE ACERO AL CARBÓN
30 26 37 00 : BARRAS DE ALEACIÓN DE ACERO
30 26 38 00 : BARRAS DE ACERO DE HERRAMIENTA
30 26 39 00 : BARRAS DE ACERO ESPECIAL
30 26 40 00 : LÁMINAS DE ACERO AL CARBON
30 26 41 00 : LÁMINAS DE ALEACIÓN DE ACERO
30 26 42 00 : LÁMINAS DE ACERO DE HERRAMIENTA
30 26 43 00 : LÁMINAS DE ACERO ESPECIAL
30 26 44 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE AL CARBÓN
30 26 45 00 : BARRAS DE ACERO INOXIDABLE
30 26 46 00 : LÁMINAS DE ACERO INOXIDABLE
30 26 47 00 : ALAMBRE DE ACERO INOXIDABLE
30 26 48 00 : BANDAS DE ACERO INOXIDABLE
30 26 49 00 : BARRAS DE ALUMINIO
30 26 50 00 : LÁMINAS DE ALUMINIO
30 26 51 00 : ALAMBRE DE ALUMINIO
30 26 52 00 : BANDAS Y LINGOTES DE ALUMINIO
30 26 53 00 : BARRAS DE HIERRO
30 26 54 00 : LÁMINAS DE HIERRO
30 26 55 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE HIERRO
30 26 56 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE ALEACIONES FERROSAS
30 26 57 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE ALEACIONES FERROSAS
30 26 58 00 : BARRAS Y LÁMINAS PLÁSTICAS
30 26 59 00 : ALAMBRE Y BANDAS DE PLÁSTICO
30 26 60 00 : BARRAS DE METALES PRECIOSOS Y METALES ESPECIALES
30 26 61 00 : LÁMINAS DE METALES PRECIOSOS Y METALES ESPECIALES
30 26 62 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE METALES PRECIOSOS Y METALE...
30 26 63 00 : MATERIALES ESTRUCTURALES DE MADERA
30 26 64 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE MATERIALES ESPECIALES
30 26 65 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE MATERIALES ESPECIALES
30 26 66 00 : LÁMINAS Y LINGOTES DE NÍQUEL
30 26 67 00 : TRASMISIONES
31 13 21 00 : FORJAS DE ACERO
31 13 23 00 : FORJAS DE ALUMINIO
31 13 24 00 : FORJAS DE ALEACIONES NO FERROSAS
31 13 25 00 : FORJAS DE ALEACIONES FERROSAS
31 13 26 00 : FORJAS DE ACERO INOXIDABLE
31 13 27 00 : FORJAS DE HIERRO
31 13 28 00 : FORJAS DE MAGNESIO
31 15 17 00 : CABLE MECÁNICO
31 15 18 00 : ALAMBRE MECÁNICO
31 15 19 00 : CORREAS
31 15 20 00 : CABLE DE SEGURIDAD
31 15 22 00 : ALAMBRES No ELECTRICOS DE HIERRO Y ACERO

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 15/06/2025 - 14:29:40
Recibo No. S002197907, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NnMVJWmzY5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

31 15 23 00 : ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE METALES NO FERROSOS
31 16 15 00 : TORNILLOS
31 16 16 00 : PERNOS
31 16 17 00 : TUERCAS
31 16 18 00 : ARANDELAS
31 16 19 00 : MUELLES
31 16 20 00 : CLAVOS
31 16 22 00 : REMACHES
31 18 17 00 : EMBALAJES Y EMPAQUETADURAS
31 18 18 00 : CUBIERTAS AUTOMOTRICES
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
31 31 13 00 : CONJUNTOS EMPERNADOS DE TUBERÍA
31 31 15 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADO O SOLDADO CON LATÓN
31 31 16 00 : CONJUNTOS DE TUBERIA SOLDADA SONICA
31 31 17 00 : CONJUNTOS DE TUBERIA PEGADA
31 32 12 00 : CONJUNTOS SOLDADOS DE SOLVENTE DE MATERIAL EN BARRAS
31 32 13 00 : CONJUNTOS REMACHADOS DE MATERIAL EN BARRAS
31 32 14 00 : CONJUNTOS SOLDADOS O SOLDADOS EN FUERTE DE MATERIAL EN BARRAS
31 32 17 00 : CONJUNTOS EMPERNADOS DE MATERIAL EN BARRAS
31 34 12 00 : CONJUNTOS REMACHADOS DE PLACA
31 34 17 00 : CONJUNTOS DE LÁMINA EMPERNADA
31 35 13 00 : CONJUNTOS DE TUBERIA REMACHADA
31 35 15 00 : CONJUNTOS DE TUBERIA EMPERNADOS
31 36 12 00 : CONJUNTOS DE PLACA EMPERNADOS
31 36 17 00 : CONJUNTOS DE PLACAS REMACHADAS
31 37 11 00 : LADRILLOS REFRACTARIOS
31 37 14 00 : LOSETAS REFRACTARIAS
32 15 15 00 : DISPOSITIVOS DE CONTROL DE INDICACIÓN Y DE SEÑALIZACIÓN
32 15 16 00 : SUBSISTEMAS PROGRAMABLES DE CONTROLADOR LÓGICO
32 15 17 00 : CONTROLADORES LÓGICOS PROGRAMABLES
32 15 18 00 : DISPOSITIVOS DE CONTROL DE SEGURIDAD
32 15 19 00 : DISPOSITIVOS DE AUTOMATIZACIÓN DE CONTROL DE LA CONECTIVIDAD
32 15 20 00 : CONTROL DE PROCESOS O SISTEMAS EMPAQUETADOS DE AUTOMATIZACIÓN
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA
39 10 19 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 11 17 00 : ALUMBRADO DE EMERGENCIA
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 19 00 : SEÑALIZACION E ILUMINACION DE EMPLAZAMIENTOS PELIGROSOS
39 11 20 00 : PROYECTORES MÓVILES
39 12 10 00 : EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCION Y CONVERSION DE ALIMENTACIÓN

420

39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
39 12 18 00 : INSTALACIONES DE EDIFICIOS INTELIGENTES - IBI
39 12 19 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA
39 12 20 00 : UNIDADES ELÉCTRICAS DE VELOCIDADES VARIABLES
39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 12 23 00 : RELES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 13 15 00 : MARCADORES DE ALAMBRE Y DISPOSITIVOS PARA MARCAR ALAMBRE
39 13 16 00 : DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN DE ALAMBRE
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
40 10 15 00 : VENTILACIÓN
40 10 16 00 : CIRCULACIÓN DEL AIRE Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40 10 18 00 : EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40 10 19 00 : CONTROL DE HUMEDAD
40 14 16 00 : VÁLVULAS
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40 14 19 00 : CONDUCTOS
40 14 20 00 : MANGUERAS
40 14 22 00 : REGULADORES DE GAS Y FLUIDO
40 14 25 00 : INTERCEPTORES Y COLADORES
40 15 15 00 : BOMBAS
40 15 16 00 : COMPRESORES
40 16 15 00 : FILTROS
40 16 16 00 : PURIFICACIÓN
40 16 17 00 : SEPARADORES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 19 00 : BRIDAS DE RESPALDO PARA TUBOS
40 17 24 00 : TAPAS PARA TUBOS
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS
40 17 26 00 : ACOPLES DE TUBOS
40 17 27 00 : CRUCES DE TUBOS
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS
40 17 30 00 : SEMIACOPLAMIENTOS DE TUBERÍA
40 17 31 00 : BRIDA DE JUNTA DE EMPALME PARA TUBOS
40 17 32 00 : BRIDAS CUELLO LARGAS PARA SOLDAR
40 17 33 00 : BOQUILLAS DE TUBOS
40 17 34 00 : BRIDAS DE PLATO
40 17 35 00 : TAPONES PARA TUBOS
40 17 36 00 : ACOPLAMIENTOS REDUCTORES PARA TUBOS
40 17 37 00 : BRIDAS REDUCTORAS PARA TUBOS
40 17 38 00 : ABRAZADERAS DE REPARACIÓN PARA TUBOS
40 17 39 00 : DISCO DE RUPTURA PARA TUBOS
40 17 40 00 : BRIDA DESLIZANTE PARA TUBOS

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 15/06/2025 - 14:29:40
Recibo No. S002197907, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NnMVJWmzY5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

40 17 41 00 : BRIDA ENCAJADA POR SOLDADURA PARA TUBOS
40 17 46 00 : T PARA TUBOS
40 17 48 00 : BRIDAS DE INODORO PARA TUBOS
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS
40 17 50 00 : BRIDAS CUELLO PARA TUBOS
40 17 52 00 : Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS
40 18 15 00 : TUBOS DE COBRE SOLDADOS
40 18 17 00 : TUBOS DE ALUMINIO SOLDADOS
40 18 18 00 : TUBOS DE ACERO SOLDADOS
40 18 19 00 : TUBOS DE ACERO INOXIDABLE SOLDADOS
40 18 20 00 : TUBOS DE COBRE SIN UNIONES
40 18 21 00 : TUBOS DE LATÓN SIN UNIONES
40 18 22 00 : TUBOS DE ALUMINIO SIN UNIONES
40 18 23 00 : TUBOS DE ACERO SIN UNIONES
40 18 24 00 : TUBOS DE ACERO INOXIDABLE SIN UNIONES
40 18 25 00 : TUBOS DE COBRE EXTRUIDOS
40 18 26 00 : TUBOS DE LATÓN EXTRUIDOS
40 18 27 00 : TUBOS DE ALUMINIO EXTRUIDOS
40 18 28 00 : TUBOS DE ACERO EXTRUIDOS
40 18 29 00 : TUBOS DE ACERO INOXIDABLE EXTRUIDOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
41 10 15 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA MEZCLA, LA DISPERSIÓN Y LA HOMOGENEIZACIT...
41 10 51 00 : BOMBAS Y CONDUCTOS DE LABORATORIO
41 11 39 00 : EQUIPO PARA MEDICIÓN DE SUELOS
41 11 40 00 : EQUIPO DE MEDIDA DE ROCAS Y ESTRATOS
41 11 43 00 : INSTRUMENTOS HIDROLÓGICOS
41 11 45 00 : INSTRUMENTOS MECÁNICOS
42 19 16 00 : SISTEMAS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDAD MÉDICA
42 19 17 00 : PRODUCTOS DE GAS DE HOSPITAL
42 19 18 00 : CAMAS DE PACIENTE Y ACCESORIOS
42 19 19 00 : ARMARIOS CLÍNICOS
42 19 20 00 : MESAS DE EXAMEN O DE PROCEDIMIENTO CLÍNICO
42 19 21 00 : ASIENTOS Y TABURETES CLÍNICOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 21 16 00 : BAÑO Y AYUDAS DE BAÑO PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACITADAS
42 21 17 00 : AYUDAS DE COMUNICACIÓN PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACITADAS
42 26 17 00 : MUEBLES DE AUTOPSIA
43 21 15 00 : COMPUTADORES
43 21 16 00 : ACCESORIOS DE COMPUTADOR
43 21 21 00 : IMPRESORAS DE COMPUTADOR
44 12 16 00 : SUMINISTROS DE ESCRITORIO
44 12 20 00 : CARPETAS DE ARCHIVO, CARPETAS Y SEPARADORES
46 19 16 00 : EQUIPO CONTRA INCENDIOS
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
52 13 16 00 : PERSIANAS

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 15/06/2025 - 14:29:40
Recibo No. S002197907, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NnMVJWmzY5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

52 13 17 00 : ACCESORIOS Y FERRETERÍA PARA TRATAMIENTO DE VENTANAS
52 14 15 00 : ELECTRODOMÉSTICOS PARA COCINA
52 17 10 00 : TRATAMIENTOS DE PARED DE BAÑO
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
56 10 15 00 : MUEBLES
56 10 16 00 : MUEBLES PARA EL EXTERIOR
56 10 17 00 : MUEBLES DE OFICINA
56 10 18 00 : ACCESORIOS Y MUEBLES DE BEBE Y NIÑO
56 10 19 00 : PIEZAS DE MOBILIARIO Y ACCESORIOS
56 11 15 00 : SITIOS DE TRABAJO Y PAQUETES PARA LA OFICINA
56 11 16 00 : SISTEMAS DE PANELES
56 11 18 00 : MUEBLES INDEPENDIENTES
56 11 19 00 : MUEBLES INDUSTRIALES
56 11 20 00 : MUEBLES DE APOYO DE LA COMPUTADORA
56 11 21 00 : ASIENTOS
56 11 23 00 : PARTES Y ACCESORIOS PARA ASIENTOS DE AUDITORIOS O ESTADIOS O DE USO ESP...
56 12 10 00 : MOBILIARIO DE BIBLIOTECA
56 12 13 00 : ACCESORIOS DE INSTALACIONES EDUCATIVAS GENERALES
56 12 14 00 : MOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR
56 12 15 00 : MOBILIARIO GENERAL DE AULA
56 12 20 00 : MUEBLES DE LABORATORIO
60 10 44 00 : GEOLOGÍA Y CIENCIAS DE LA TIERRA
60 12 20 00 : EQUIPO DE TEJIDO, PESPUNTEADO Y COSIDO Y ACCESORIOS
60 12 22 00 : EBANISTERÍA
70 10 15 00 : EXPLOTACIONES PESQUERAS
70 10 16 00 : VIGILANCIA PESQUERA
70 10 17 00 : INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA PESQUERA
70 10 18 00 : RECURSOS PESQUEROS
70 10 19 00 : ACUICULTURA
70 11 15 00 : PLANTAS Y ARBOLES ORNAMENTALES
70 11 16 00 : PLANTAS DE FLOR
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70 12 15 00 : INDUSTRIA LECHERA
70 12 16 00 : INDUSTRIA GANADERA
70 12 17 00 : GESTIÓN GANADERA
70 12 18 00 : INDUSTRIA DE ANIMALES DOMÍSTICOS
70 12 19 00 : SERVICIOS DE PASTOS Y DEHESAS
70 12 20 00 : SALUD ANIMAL
70 13 15 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 14 15 00 : PRODUCCIÓN DE CULTIVOS
70 14 15 00 : PROTECCIÓN DE CULTIVOS
70 14 17 00 : GESTIÓN DE CULTIVOS
70 14 18 00 : PLANTACIÓN Y CULTIVO DE CULTIVOS
70 14 19 00 : COSECHA DE CULTIVOS
70 14 20 00 : ELABORACIÓN DE CULTIVOS POSTERIOR A LA COSECHA

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 15/06/2025 - 14:29:40
Recibo No. S002197907, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NnMVJWmzY5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

70 15 15 00 : GESTIÓN DE CULTIVOS FORESTALES
70 15 16 00 : INDUSTRIA FORESTAL
70 15 17 00 : COSECHA FORESTAL
70 15 18 00 : SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL
70 15 19 00 : RECURSOS FORESTALES
70 16 15 00 : FAUNA
70 16 16 00 : FLORA
70 16 17 00 : ECOSISTEMAS
70 17 15 00 : DESARROLLO
70 17 16 00 : VIGILANCIA
70 17 17 00 : RIEGO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 10 16 00 : SERVICIOS MINEROS DE PERFORACION Y VOLADURA
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN
71 11 20 00 : SERVICIOS DE REGISTRAR HOYO ENCERRADO DE POZOS
71 11 21 00 : SERVICIOS DE REGISTRAR POZO DE PERFORACIÓN ABIERTA
71 11 22 00 : OTROS SERVICIOS DE REGISTRACIÓN
71 11 23 00 : SERVICIOS SÍSMICOS
71 12 10 00 : SERVICIOS DE BOMBEAR CEMENTO
71 12 11 00 : SERVICIOS DE TUBERÍA ADUJADA
71 12 12 00 : SERVICIOS DE EXTRACCIÓN DE MUESTRAS
71 12 13 00 : SERVICIOS DE HERRAMIENTAS BARRENOS HACIA ABAJO
71 12 14 00 : SERVICIOS DE BROCA DE BARRENA DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 12 15 00 : SERVICIOS DE MEDIDA DE PERFORACIÓN
71 12 16 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DEL POZO PETROLERO
71 12 17 00 : SERVICIOS DE PESCA EN EL CAMPO PETROLÍFERO
71 12 18 00 : SERVICIOS DE ELEVACIÓN POR PRESIÓN DE GAS
71 12 19 00 : SERVICIOS DE FLUIDO BARRENO HACIA ABAJO
71 12 20 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZO
71 12 21 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE ARENA DEL CAMPO PETROLERO
71 12 22 00 : SERVICIOS DE PELÍCULA OLEOSA
71 12 23 00 : SERVICIOS DE POZO SUBMARINO
71 12 24 00 : SERVICIOS DE PRUEBAS DEL POZO SUBMARINO
71 12 25 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE GAS O AGUA
71 12 26 00 : SERVICIOS DE TERMINACIÓN DEL POZO
71 12 27 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL POZO
71 12 28 00 : SERVICIOS DE MONITOR DEL POZO PETROLERO
71 12 29 00 : APAREJOS DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 12 30 00 : SERVICIOS INTEGRADOS
71 13 10 00 : SERVICIOS DE FRACTURAR DEL POZO
71 13 11 00 : SERVICIOS DE ESTIMULACIÓN DE LA MATRIZ
71 13 12 00 : SERVICIOS DE NITRÓGENO DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 13 13 00 : OTROS SERVICIOS DE BOMBEO DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 13 14 00 : SERVICIOS DE PRODUCCIÓN DEL POZO
71 14 10 00 : SERVICIOS DE EMERGENCIA DE CONTROL DEL POZO
71 14 11 00 : SERVICIOS DE TAPAR Y ABANDONO DEL POZO
71 14 12 00 : SERVICIOS DE RESTAURAR EL SITIO DEL POZO

471

71 15 10 00 : SERVICIOS DE COMUNICACION DE DATOS DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 15 11 00 : SERVICIOS DE GERENCIA DE DATOS DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 15 12 00 : SERVICIOS DE MODELO ECONOMICO Y DE RIESGO DEL CAMPO PETROLIFERO
71 15 13 00 : SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 15 14 00 : SERVICIOS DE INGENIERIA DEL POZO
71 16 10 00 : SERVICIOS DE MODELAR DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 16 11 00 : GERENCIA DE LA INGENTERÍA DE PRODUCCION DEL CAMPO PETROLIFERO
71 16 12 00 : GERENCIA DE LAS OPERACIONES DE PRODUCCIÓN DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 16 13 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE PROYECTOS DEL CAMPO
71 16 14 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE PROYECTOS DEL CAMPO PETROLERO
71 16 15 00 : SERVICIOS DE OPERACIÓN DEL LUGAR DE LA PERFORACIÓN
71 16 16 00 : OTROS SERVICIOS DE SOPORTE PARA CAMPOS PETROLEROS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCION
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 31 00 : INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE SERVICIOS DE BANDAS TRANSPORTADORAS
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 12 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCION
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERIA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACION DE MAQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERIA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERIA

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 15/06/2025 - 14:29:40
Recibo No. S002197907, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NnMVJWmzY5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACION
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
73 10 15 00 : PRODUCCIÓN PETROQUÍMICA Y DE PLÁSTICO
73 10 16 00 : PRODUCCIÓN DE QUÍMICOS Y FERTILIZANTES
73 10 17 00 : PRODUCCIÓN FARMACÉUTICA
73 10 18 00 : PRODUCCIÓN BIOQUÍMICA Y DE BIOTECNOLOGÍA
73 10 19 00 : PRODUCCIÓN DE CAUCHO
73 11 15 00 : PROCESAMIENTO DE MADERA
73 11 16 00 : PROCESAMIENTO DE PULPA Y PAPEL
73 12 15 00 : PROCESOS DE FUNDICIÓN Y REFINACIÓN Y FORMADO DE METALES
73 12 16 00 : TERMINACIÓN DE METALES
73 12 18 00 : SERVICIOS DE INDUSTRIA DE PRODUCTOS DE MINERALES NO METÁLICOS
73 13 15 00 : PROCESAMIENTO DE BEBIDAS
73 13 16 00 : PROCESAMIENTO DE CARNES Y AVES Y PECES Y MARISCOS
73 13 17 00 : PROCESAMIENTO DE FRUTAS Y VEGETALES
73 13 18 00 : PROCESAMIENTO DE LÁCTEOS Y HUEVOS
73 13 19 00 : PROCESAMIENTO DE GRANOS Y AZÚCAR Y ACEITES Y GRASAS
73 14 15 00 : PRODUCCIÓN DE FIBRA
73 14 16 00 : PROCESAMIENTO DE HEBRAS E HILOS
73 14 17 00 : PRODUCCIÓN DE TELAS Y CUERO
73 15 15 00 : SERVICIOS DE ENSAMBLE
73 15 16 00 : SERVICIOS DE EMPAQUE
73 15 17 00 : TRATAMIENTO DE MATERIALES
73 15 18 00 : SERVICIOS DE CONVERSIÓN
73 15 19 00 : SERVICIOS A LA INDUSTRIA DE IMPRESIÓN
73 15 20 00 : SERVICIOS DE LLENADO
73 15 21 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE MANUFACTURA
73 16 15 00 : MANUFACTURA DE MAQUINARIA

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 15/06/2025 - 14:29:40
Recibo No. S002197907, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NnMVJWmzY5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

73 16 16 00 : MANUFACTURA DE EQUIPO DE TRANSPORTE
73 17 15 00 : MANUFACTURA DE BIENES ELÉCTRICOS
73 17 16 00 : MANUFACTURA DE INSTRUMENTOS DE PRECISION
73 18 10 00 : SERVICIOS DE MAQUINADO
73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
73 18 12 00 : SERVICIOS DE FORMADO
73 18 13 00 : SERVICIOS DE TRATAMIENTO DE CALOR
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
76 10 16 00 : DESCONTAMINACIÓN DE MATERIALES PELIGROSOS
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
76 11 18 00 : LIMPIEZA DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
76 12 19 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS
76 12 20 00 : SERVICIOS DE BASURERO
76 12 21 00 : SERVICIOS DE MEZCLA DE DESECHOS A COMBUSTIBLE
76 12 22 00 : SERVICIOS DE INCINERACIÓN DE DESECHOS
76 12 23 00 : SERVICIOS DE RECICLABLES
76 12 24 00 : HONORARIOS DE DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE BASURAS
76 13 15 00 : TRATAMIENTO DE BASURA NUCLEAR
76 13 16 00 : LIMPIEZA DE DERRAMES TOXICOS
76 13 17 00 : LIMPIEZA DE DERRAMES DE PETRÓLEO
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACION DE CONTAMINACION
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77 13 15 00 : CONTAMINACIÓN DE PETRÓLEO
77 13 16 00 : CONTAMINACIÓN AUDITIVA
77 13 17 00 : CONTAMINACIÓN DE SUSTANCIAS TÓXICAS
78 10 15 00 : TRANSPORTE DE CARGA AÉREA
78 10 16 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR FERROCARRIL
78 10 17 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR MAR
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 10 19 00 : TRANSPORTE DE CARGA INTERMODAL
78 10 20 00 : TRANSPORTE DE CARGA EN NAVES ESPACIALES
78 10 21 00 : SERVICIOS DE OLEODUCTOS
78 10 22 00 : SERVICIOS POSTALES DE PAQUETEO Y COURIER

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 15/06/2025 - 14:29:40
Recibo No. S002197907, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NnMVJWmzY5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

78 11 15 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS AÉREA
78 11 16 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR FERROCARRIL
78 11 17 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR MAR
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
78 11 19 00 : TRANSPORTE ESPACIAL
78 12 15 00 : EMPAQUE
78 12 16 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
78 13 15 00 : BODEGAJE DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS
78 13 16 00 : ALMACENAMIENTO DE BIENES GENERALES
78 13 17 00 : ALMACENAMIENTO A GRANEL
78 13 18 00 : BODEGAJE Y ALMACENAMIENTO ESPECIALIZADO
78 14 15 00 : SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTES
78 14 16 00 : INSPECCIÓN
78 14 17 00 : SERVICIOS A LA NAVEGACIÓN
78 14 18 00 : SERVICIOS AL TERMINAL
78 14 19 00 : SERVICIOS DE ALQUILER DE CONTENEDORES DE TRANSPORTE
78 18 15 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS
78 18 16 00 : SERVICIOS DE PANEL Y PINTURA
78 18 17 00 : SERVICIOS DE SOPORTE DE LLENADO DE COMBUSTIBLE DE VEHÍCULOS Y ALMACENA...
78 18 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AERONAVES
78 18 19 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE NAVEGACION
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 13 16 00 : VENTAS DE PROPIEDADES Y EDIFICIOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELECTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 18 00 : INGENIERÍA QUÍMICA
81 10 19 00 : INGENIERÍA DE PETRÓLEOS Y GAS
81 10 20 00 : INGENIERÍA DE MINAS
81 10 21 00 : INGENIERIA DE OCEANOS
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 10 23 00 : INGENIERÍA AERONAUTICA
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELECTRICA
81 10 25 00 : SERVICIOS DE PERMISOS
81 10 26 00 : SERVICIOS DE MUESTREO
81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERIA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 11 21 00 : SERVICIOS DE INTERNET
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y...
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS

472.

```
82 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
83 10 19 00 : CONSERVACION DE ENERGÍA
83 12 15 00 : BIBLIOTECAS
83 12 16 00 : CENTROS DE INFORMACIÓN
85 10 15 00 : CENTROS DE SALUD
85 12 18 00 : LABORATORIOS MÉDICOS
86 12 15 00 : ESCUELAS ELEMENTALES Y SECUNDARIAS
86 12 16 00 : COLEGIOS MENORES
86 12 17 00 : UNIVERSIDADES Y POLITÉCNICOS
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES
95 10 19 00 : TIERRAS AGRÍCOLAS
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
95 12 26 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RELIGIOSAS
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS
95 13 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES
95 13 17 00 : TIENDAS CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA
95 14 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS PARA FINCAS
95 14 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS RESIDENCIALES
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES
95 14 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS DE EMERGENCIA Y ALIVIO
95 14 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MÉDICOS

*** EXPERIENCIA No.50 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:050
CONTRATO CELEBRADO POR          :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA          :COMPOSOL DE ORIENTE
NOMBRE DEL CONTRATANTE          :MUNICIPIO DE COTA CUNDINAMARCA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV       :6410,27
```


CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 15/06/2025 - 14:29:40
Recibo No. S002197907, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NnMVJWmzY5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

```
SG PM CL PR - DESCRIPCIÓN
10 14 15 00 : TALABARTERÍA
10 14 16 00 : ARNESES
10 16 15 00 : ARBOLES Y ARBUSTOS
10 20 18 00 : ROSALES VIVOS VERDES O LIMA
11 10 15 00 : MINERALES
11 10 16 00 : MINERALES METÁLICOS
11 10 17 00 : METALES DE BASE
11 10 18 00 : METALES PRECIOSOS
11 10 19 00 : PRODUCTOS MINERALES INTERMEDIOS, PROCESADOS Y REFINADOS
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
11 12 16 00 : MADERA
11 12 20 00 : PRODUCTOS DE MADERA DISEÑADOS
11 14 16 00 : DESECHOS NO METÁLICOS Y CHATARRA
11 17 15 00 : ACEROS BÁSICOS
11 17 16 00 : ALEACIONES DE ACERO INOXIDABLE
11 17 17 00 : ACEROS RÁPIDOS
11 17 18 00 : SUPERALEACIONES DE NÍQUEL
11 17 19 00 : SUPERALEACIONES DE TITANIO
11 17 20 00 : ALEACIONES DE ALUMINIO
11 19 15 00 : CUERPOS SÓLIDOS DE METAL
11 19 16 00 : CHATARRA
12 14 15 00 : METALES DE TIERRA
12 14 18 00 : METALES ALCALIS
12 14 20 00 : GASES NOBLES
12 16 17 00 : AMORTIGUADORES
12 16 26 00 : ESTABILIZADORES DE ARCILLA
12 16 31 00 : ANTI LODO (SLUDGER)
12 16 42 00 : RETARDADORES
12 16 43 00 : CONTROLADORES DE HIERRO
12 16 49 00 : AGENTES DE IMPERMEABILIZACION
12 18 16 00 : ACEITES
13 10 16 00 : CAUCHO PROCESADO Y SINTÉTICO
13 10 17 00 : ELASTÍMEROS
13 10 20 00 : PLASTICOS TERMOPLÁSTICOS
13 11 10 00 : RESINAS
13 11 12 00 : PELÍCULAS
13 11 13 00 : ESPUMAS
14 12 15 00 : CARTÓN Y PAPEL PARA EMBALAJE
15 10 15 00 : PETRÓLEO Y DESTILADOS
15 12 18 00 : ANTICORROSIVOS
20 10 15 00 : EQUIPO DE CORTE
20 10 16 00 : CRIBAS Y EQUIPOS DE ALIMENTACION
20 10 17 00 : TRITURADORAS, QUEBRANTADORAS Y AMOLADORES
20 10 18 00 : SISTEMAS MECANIZADOS DE SOPORTE EN TIERRA
```


CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 15/06/2025 - 14:29:40
Recibo No. S002197907, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NnMVJWmzY5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

```
20 10 19 00 : SISTEMAS SECUNDARIOS DE RUPTURA DE ROCA
20 10 21 00 : BARRENAS DE ROCAS
20 10 22 00 : MAQUINARIA DE CARGUE DE EXPLOSIVOS
20 12 11 00 : EQUIPO PARA CEMENTAR
20 12 13 00 : EQUIPO DE CONTROL DE ARENA
20 12 14 00 : HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE TERMINACIÓN
20 12 15 00 : HERRAMIENTAS CONVENCIONALES DE PERFORACIÓN
20 12 16 00 : BROCAS DE BARRENA
20 12 21 00 : EQUIPO DE PERFORACION
20 12 25 00 : EQUIPO PARA TUBERÍA FLEXIBLE
20 14 12 00 : EQUIPO DE DESARENAR
20 14 25 00 : EQUIPO PARA TRATAR AGUA PRODUCIDA
20 14 27 00 : UNIDADES DE BOMBEAR
20 14 29 00 : TANQUES Y RECIPIENTES ALMACENADORES
21 11 15 00 : EQUIPO DE PESCA COMERCIAL
21 11 16 00 : EQUIPO PARA ACUICULTURA
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 18 00 : GRUAS DE ELEVACIÓN
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
23 11 16 00 : MAQUINARIA DE HIDROTRATAMIENTO
23 13 15 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE TRITURACIÓN, LIJADO Y PULIDO
23 13 16 00 : EQUIPO Y ACCESORIOS DE PACETAJE
23 15 15 00 : SISTEMAS DE PINTURA
23 19 12 00 : PIEZAS DE MEZCLADORA Y ACCESORIOS
23 27 14 00 : MAQUINAS SOLDADORAS
23 27 15 00 : MAQUINARIA DE SOLDADURA FUERTE
23 27 16 00 : MAQUINARIA DE SOLDADURA DÉBIL
23 27 17 00 : ACCESORIOS PARA SOLDAR, SOLDADURA FUERTE Y SOLDADURA DÉBIL
23 27 18 00 : SUMINISTROS PARA SOLDAR, SOLDADURA FUERTE Y SOLDADURA DÉBIL
24 11 27 00 : ESTIBAS
24 13 15 00 : REFRIGERADORES INDUSTRIALES
25 10 15 00 : VEHÍCULOS DE PASAJEROS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
25 10 21 00 : CAMIONES TRACTORES
25 17 41 00 : SISTEMAS DE TEJADO
26 10 11 00 : MOTORES ELÉCTRICOS DE CORRIENTE ALTERNA AC
26 10 12 00 : MOTORES ELÉCTRICOS DE CORRIENTE DIRECTA DC
26 10 15 00 : MOTORES
26 12 15 00 : ALAMBRE ELECTRICO
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
26 12 17 00 : CABLEADO PREFORMADO
26 13 15 00 : CENTRALES ELÉCTRICAS
27 11 21 00 : HERRAMIENTAS DE SUJECIÓN Y FIJACIÓN
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBANILERÍA Y CONCRETO
```


CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 15/06/2025 - 14:29:40
Recibo No. S002197907, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NnMVJWmzY5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

```
27 12 15 00 : PRENSAS HIDRÁULICAS
27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
27 12 18 00 : HERRAMIENTAS HIDRÁULICAS
27 13 16 00 : ACCESORIOS DE AIRE Y CONECTORES
27 13 17 00 : CILINDROS NEUMÁTICOS Y COMPONENTES
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 10 20 00 : HOJA
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 10 31 00 : RIELES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 35 00 : ALMA DE PANAL
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 10 37 00 : TRENZA
30 10 38 00 : FIBRAS Y FILAMENTOS MECÁNICOS
30 10 39 00 : EJES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 14 15 00 : AISLAMIENTO TÉRMICO
30 14 16 00 : AISLAMIENTO ESPECIAL
30 14 17 00 : CAPAS DE SELLAMIENTO DE AISLAMIENTO
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 15 21 00 : SUPERFICIE
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 17 00 : SUELOS
```


473

30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
30 16 22 00 : MOSTRADORES
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 17 00 : PRODUCTOS DE CRISTAL
30 17 18 00 : CLARABOYAS
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 17 21 00 : PUERTAS PARA GARAJE Y OPERADORES
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30 18 17 00 : GRIFOS
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
30 19 17 00 : COBERTIZOS Y REMOLQUES DE CONSTRUCCIÓN
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 24 15 00 : COMPONENTES DE CONSOLIDACIÓN DE ESTRUCTURAS PORTÁTILES
30 24 16 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA
30 24 17 00 : COMPONENTES SOPORTE Y COBERTURA DE TIENDAS, CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEM...
30 25 15 00 : ESTRUCTURAS DE SOPORTE DE TECHOS BAJO TIERRA
30 26 16 00 : LÁMINAS DE LATÓN
30 26 17 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE LATÓN
30 26 18 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE MAGNESIO
30 26 19 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE MAGNESIO
30 26 20 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE TITANIO
30 26 21 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE TITANIO
30 26 22 00 : BARRAS DE COBRE
30 26 23 00 : LÁMINAS DE COBRE
30 26 24 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE COBRE
30 26 25 00 : BARRAS DE BRONCE
30 26 26 00 : LÁMINAS DE BRONCE
30 26 27 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE BRONCE
30 26 28 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE ZINC
30 26 29 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE ZINC
30 26 30 00 : BARRAS DE ESTAÑO
30 26 31 00 : LÁMINAS DE ESTAÑO
30 26 32 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE ESTAÑO
30 26 33 00 : BARRAS DE PLOMO
30 26 34 00 : LÁMINAS DE PLOMO
30 26 35 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE PLOMO
30 26 36 00 : BARRAS DE ACERO AL CARBÓN

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 15/06/2025 - 14:29:40
Recibo No. S002197907, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NnMVJWmzY5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 26 37 00 : BARRAS DE ALEACIÓN DE ACERO
30 26 38 00 : BARRAS DE ACERO DE HERRAMIENTA
30 26 39 00 : BARRAS DE ACERO ESPECIAL
30 26 40 00 : LÁMINAS DE ACERO AL CARBÓN
30 26 41 00 : LÁMINAS DE ALEACIÓN DE ACERO
30 26 42 00 : LÁMINAS DE ACERO DE HERRAMIENTA
30 26 43 00 : LÁMINAS DE ACERO ESPECIAL
30 26 44 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE AL CARBÓN
30 26 45 00 : BARRAS DE ACERO INOXIDABLE
30 26 46 00 : LÁMINAS DE ACERO INOXIDABLE
30 26 47 00 : ALAMBRE DE ACERO INOXIDABLE
30 26 48 00 : BANDAS DE ACERO INOXIDABLE
30 26 49 00 : BARRAS DE ALUMINIO
30 26 50 00 : LÁMINAS DE ALUMINIO
30 26 51 00 : ALAMBRE DE ALUMINIO
30 26 52 00 : BANDAS Y LINGOTES DE ALUMINIO
30 26 53 00 : BARRAS DE HIERRO
30 26 54 00 : LÁMINAS DE HIERRO
30 26 55 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE HIERRO
30 26 56 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE ALEACIONES FERROSAS
30 26 57 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE ALEACIONES FERROSAS
30 26 58 00 : BARRAS Y LÁMINAS PLÁSTICAS
30 26 59 00 : ALAMBRE Y BANDAS DE PLÁSTICO
30 26 60 00 : BARRAS DE METALES PRECIOSOS Y METALES ESPECIALES
30 26 61 00 : LÁMINAS DE METALES PRECIOSOS Y METALES ESPECIALES
30 26 62 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE METALES PRECIOSOS Y METALE...
30 26 63 00 : MATERIALES ESTRUCTURALES DE MADERA
30 26 64 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE MATERIALES ESPECIALES
30 26 65 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE MATERIALES ESPECIALES
30 26 66 00 : LÁMINAS Y LINGOTES DE NÍCKEL
30 26 67 00 : TRASMISIONES
31 13 21 00 : FORJAS DE ACERO
31 13 23 00 : FORJAS DE ALUMINIO
31 13 24 00 : FORJAS DE ALEACIONES NO FERROSAS
31 13 25 00 : FORJAS DE ALEACIONES FERROSAS
31 13 26 00 : FORJAS DE ACERO INOXIDABLE
31 13 27 00 : FORJAS DE HIERRO
31 13 28 00 : FORJAS DE MAGNESIO
31 15 17 00 : CABLE MECÁNICO
31 15 18 00 : ALAMBRE MECÁNICO
31 15 19 00 : CORREAS
31 15 20 00 : CABLE DE SEGURIDAD
31 15 22 00 : ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE HIERRO Y ACERO
31 15 23 00 : ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE METALES NO FERROSOS
31 16 15 00 : TORNILLOS
31 16 16 00 : PERNOS
31 16 17 00 : TUERCAS

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 15/06/2025 - 14:29:40
Recibo No. S002197907, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NnMVJWmzY5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

31 16 18 00 : ARANDELAS
31 16 19 00 : MUELLES
31 16 20 00 : CLAVOS
31 16 22 00 : REMACHES
31 18 17 00 : EMBALAJES Y EMPAQUETADURAS
31 18 18 00 : CUBIERTAS AUTOMOTRICES
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
31 31 13 00 : CONJUNTOS EMPERNADOS DE TUBERÍA
31 31 15 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADO O SOLDADO CON LATÓN
31 31 16 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADA SÓNICA
31 31 17 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA PEGADA
31 32 12 00 : CONJUNTOS SOLDADOS DE SOLVENTE DE MATERIAL EN BARRAS
31 32 13 00 : CONJUNTOS REMACHADOS DE MATERIAL EN BARRAS
31 32 14 00 : CONJUNTOS SOLDADOS O SOLDADOS EN FUERTE DE MATERIAL EN BARRAS
31 32 17 00 : CONJUNTOS EMPERNADOS DE MATERIAL EN BARRAS
31 34 12 00 : CONJUNTOS REMACHADOS DE PLACA
31 34 17 00 : CONJUNTOS DE LÁMINA EMPERNADA
31 35 13 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA REMACHADA
31 35 15 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA EMPERNADOS
31 36 12 00 : CONJUNTOS DE PLACA EMPERNADOS
31 36 17 00 : CONJUNTOS DE PLACAS REMACHADAS
31 37 11 00 : LADRILLOS REFRACTARIOS
31 37 14 00 : LOSETAS REFRACTARIAS
32 15 15 00 : DISPOSITIVOS DE CONTROL DE INDICACIÓN Y DE SEÑALIZACIÓN
32 15 16 00 : SUBSISTEMAS PROGRAMABLES DE CONTROLADOR LÓGICO
32 15 17 00 : CONTROLADORES LÓGICOS PROGRAMABLES
32 15 19 00 : DISPOSITIVOS DE CONTROL DE SEGURIDAD
32 15 19 00 : DISPOSITIVOS DE AUTOMATIZACIÓN DE CONTROL DE LA CONECTIVIDAD
32 15 20 00 : CONTROL DE PROCESOS O SISTEMAS EMPAQUETADOS DE AUTOMATIZACIÓN
33 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
33 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA
33 10 19 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS
33 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
33 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
33 11 17 00 : ALUMBRADO DE EMERGENCIA
33 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
33 11 19 00 : SEÑALIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE EMPLAZAMIENTOS PELIGROSOS
33 11 20 00 : PROYECTORES MÓVILES
33 12 10 00 : EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN
33 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS
33 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
33 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
33 12 18 00 : INSTALACIONES DE EDIFICIOS INTELIGENTES - IBI

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 15/06/2025 - 14:29:40
Recibo No. S002197907, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NnMVJWmzY5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

39 12 19 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA
39 12 20 00 : UNIDADES ELÉCTRICAS DE VELOCIDADES VARIABLES
39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 12 23 00 : RELES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 13 15 00 : MARCADORES DE ALAMBRE Y DISPOSITIVOS PARA MARCAR ALAMBRE
39 13 16 00 : DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN DE ALAMBRE
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
40 10 15 00 : VENTILACIÓN
40 10 16 00 : CIRCULACIÓN DEL AIRE Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40 10 18 00 : EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40 10 19 00 : CONTROL DE HUMEDAD
40 14 16 00 : VÁLVULAS
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40 14 19 00 : CONDUCTOS
40 14 20 00 : MANGUERAS
40 14 22 00 : REGULADORES DE GAS Y FLUIDO
40 14 25 00 : INTERCEPTORES Y COLADORES
40 15 15 00 : BOMBAS
40 15 16 00 : COMPRESORES
40 16 15 00 : FILTROS
40 16 16 00 : PURIFICACIÓN
40 16 17 00 : SEPARADORES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 19 00 : BRIDAS DE RESPALDO PARA TUBOS
40 17 24 00 : TAPAS PARA TUBOS
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS
40 17 26 00 : ACOPLES DE TUBOS
40 17 27 00 : CRUCES DE TUBOS
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS
40 17 30 00 : SUMIACOPLAMIENTOS DE TUBERÍA
40 17 31 00 : BRIDA DE JUNTA DE EMPALME PARA TUBOS
40 17 32 00 : GRIDAS CUELLO LARGAS PARA SOLDAR
40 17 33 00 : BOQUILLAS DE TUBOS
40 17 34 00 : BRIDAS DE PLATO
40 17 35 00 : TAPONES PARA TUBOS
40 17 36 00 : ACOPLAMIENTOS REDUCTORES PARA TUBOS
40 17 37 00 : BRIDAS REDUCTORAS PARA TUBOS
40 17 38 00 : ABRAZADERAS DE REPARACIÓN PARA TUBOS
40 17 39 00 : DISCO DE RUPTURA PARA TUBOS
40 17 40 00 : BRIDA DESLIZANTE PARA TUBOS
40 17 41 00 : BRIDA ENCAJADA POR SOLDADURA PARA TUBOS
40 17 46 00 : T PARA TUBOS
40 17 48 00 : BRIDAS DE INODORO PARA TUBOS
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS

474

40 17 50 00 : BRIDAS CUELLO PARA TUBOS
40 17 52 00 : Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS
40 18 15 00 : TUBOS DE COBRE SOLDADOS
40 18 17 00 : TUBOS DE ALUMINIO SOLDADOS
40 18 18 00 : TUBOS DE ACERO SOLDADOS
40 18 19 00 : TUBOS DE ACERO INOXIDABLE SOLDADOS
40 18 20 00 : TUBOS DE COBRE SIN UNIONES
40 18 21 00 : TUBOS DE LATÓN SIN UNIONES
40 18 22 00 : TUBOS DE ALUMINIO SIN UNIONES
40 18 23 00 : TUBOS DE ACERO SIN UNIONES
40 18 24 00 : TUBOS DE ACERO INOXIDABLE SIN UNIONES
40 18 25 00 : TUBOS DE COBRE EXTRUIDOS
40 18 26 00 : TUBOS DE LATÓN EXTRUIDOS
40 18 27 00 : TUBOS DE ALUMINIO EXTRUIDOS
40 18 28 00 : TUBOS DE ACERO EXTRUIDOS
40 18 29 00 : TUBOS DE ACERO INOXIDABLE EXTRUIDOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
41 10 15 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA MEZCLA, LA DISPERSIÓN Y LA HOMOGENEIZACIT...
41 10 51 00 : BOMBAS Y CONDUCTOS DE LABORATORIO
41 11 39 00 : EQUIPO PARA MEDICIÓN DE SUELOS
41 11 40 00 : EQUIPO DE MEDIDA DE ROCAS Y ESTRATOS
41 11 43 00 : INSTRUMENTOS HIDROLÓGICOS
41 11 45 00 : INSTRUMENTOS MECÁNICOS
42 19 16 00 : SISTEMAS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDAD MÉDICA
42 19 17 00 : PRODUCTOS DE GAS DE HOSPITAL
42 19 18 00 : CAMAS DE PACIENTE Y ACCESORIOS
42 19 19 00 : ARMARIOS CLÍNICOS
42 19 20 00 : MESAS DE EXAMEN O DE PROCEDIMIENTO CLÍNICO
42 19 21 00 : ASIENTOS Y TABURETES CLÍNICOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 21 16 00 : BAÑO Y AYUDAS DE BAÑO PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACITADAS
42 21 17 00 : AYUDAS DE COMUNICACIÓN PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACITADAS
42 26 17 00 : MUEBLES DE AUTOPSIA
43 21 15 00 : COMPUTADORES
43 21 16 00 : ACCESORIOS DE COMPUTADOR
43 21 21 00 : IMPRESORAS DE COMPUTADOR
44 12 16 00 : SUMINISTROS DE ESCRITORIO
44 12 20 00 : CARPETAS DE ARCHIVO, CARPETAS Y SEPARADORES
46 19 16 00 : EQUIPO CONTRA INCENDIOS
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
52 13 16 00 : PERSIANAS
52 13 17 00 : ACCESORIOS Y FERRETERÍA PARA TRATAMIENTO DE VENTANAS
52 14 15 00 : ELECTRODOMÉSTICOS PARA COCINA
52 17 10 00 : TRATAMIENTOS DE PARED DE BAÑO
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 15/06/2025 - 14:29:40
Recibo No. S002197907, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NnMVJWmzY5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
56 10 15 00 : MUEBLES
56 10 16 00 : MUEBLES PARA EL EXTERIOR
56 10 17 00 : MUEBLES DE OFICINA
56 10 18 00 : ACCESORIOS Y MUEBLES DE BEBE Y NIÑO
56 10 19 00 : PIEZAS DE MOBILIARIO Y ACCESORIOS
56 11 15 00 : SITIOS DE TRABAJO Y PAQUETES PARA LA OFICINA
56 11 16 00 : SISTEMAS DE PANELES
56 11 18 00 : MUEBLES INDEPENDIENTES
56 11 19 00 : MUEBLES INDUSTRIALES
56 11 20 00 : MUEBLES DE APOYO DE LA COMPUTADORA
56 11 21 00 : ASIENTOS
56 11 23 00 : PARTES Y ACCESORIOS PARA ASIENTOS DE AUDITORIOS O ESTADIOS O DE USO ESP...
56 12 10 00 : MOBILIARIO DE BIBLIOTECA
56 12 13 00 : ACCESORIOS DE INSTALACIONES EDUCATIVAS GENERALES
56 12 14 00 : MOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR
56 12 15 00 : MOBILIARIO GENERAL DE AULA
56 12 20 00 : MUEBLES DE LABORATORIO
60 10 44 00 : GEOLOGÍA Y CIENCIAS DE LA TIERRA
60 12 20 00 : EQUIPO DE TEJIDO, PESPUNTEADO Y COSIDO Y ACCESORIOS
60 12 22 00 : EBANISTERÍA
70 10 15 00 : EXPLOTACIONES PESQUERAS
70 10 16 00 : VIGILANCIA PESQUERA
70 10 17 00 : INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA PESQUERA
70 10 18 00 : RECURSOS PESQUEROS
70 10 19 00 : ACUICULTURA
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 11 16 00 : PLANTAS DE FLOR
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70 12 15 00 : INDUSTRIA LECHERA
70 12 16 00 : INDUSTRIA GANADERA
70 12 17 00 : GESTIÓN GANADERA
70 12 18 00 : INDUSTRIA DE ANIMALES DOMÉSTICOS
70 12 19 00 : SERVICIOS DE PASTOS Y DEHESAS
70 12 20 00 : SALUD ANIMAL
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 14 15 00 : PRODUCCIÓN DE CULTIVOS
70 14 16 00 : PROTECCIÓN DE CULTIVOS
70 14 17 00 : GESTIÓN DE CULTIVOS
70 14 18 00 : PLANTACIÓN Y CULTIVO DE CULTIVOS
70 14 19 00 : COSECHA DE CULTIVOS
70 14 20 00 : ELABORACIÓN DE CULTIVOS POSTERIOR A LA COSECHA
70 15 15 00 : GESTIÓN DE CULTIVOS FORESTALES
70 15 16 00 : INDUSTRIA FORESTAL
70 15 17 00 : COSECHA FORESTAL
70 15 18 00 : SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 15/06/2025 - 14:29:40
Recibo No. S002197907, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NnMVJWmzY5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

70 15 19 00 : RECURSOS FORESTALES
70 16 15 00 : FAUNA
70 16 16 00 : FLORA
70 16 17 00 : ECOSISTEMAS
70 17 15 00 : DESARROLLO
70 17 15 00 : VIGILANCIA
70 17 17 00 : RIEGO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 10 16 00 : SERVICIOS MINEROS DE PERFORACION Y VOLADURA
71 10 17 00 : EXTRACCION
71 11 20 00 : SERVICIOS DE REGISTRAR HOYO ENCERRADO DE POZOS
71 11 21 00 : SERVICIOS DE REGISTRAR POZO DE PERFORACIÓN ABIERTA
71 11 22 00 : OTROS SERVICIOS DE REGISTRACIÓN
71 11 23 00 : SERVICIOS SÍSMICOS
71 12 10 00 : SERVICIOS DE BOMBEAR CEMENTO
71 12 11 00 : SERVICIOS DE TUBERÍA ADUJADA
71 12 12 00 : SERVICIOS DE EXTRACCIÓN DE MUESTRAS
71 12 13 00 : SERVICIOS DE HERRAMIENTAS BARRENOS HACIA ABAJO
71 12 14 00 : SERVICIOS DE BROCA DE BARRENA DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 12 15 00 : SERVICIOS DE MEDIDA DE PERFORACIÓN
71 12 16 00 : SERVICIOS DE PERFORACION DEL POZO PETROLERO
71 12 17 00 : SERVICIOS DE PESCA EN EL CAMPO PETROLÍFERO
71 12 18 00 : SERVICIOS DE ELEVACIÓN POR PRESION DE GAS
71 12 19 00 : SERVICIOS DE FLUIDO BARRENO HACIA ABAJO
71 12 20 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZO
71 12 21 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE ARENA DEL CAMPO PETROLERO
71 12 22 00 : SERVICIOS DE PELÍCULA OLEOSA
71 12 23 00 : SERVICIOS DE POZO SUBMARINO
71 12 24 00 : SERVICIOS DE PRUEBAS DEL POZO SUBMARINO
71 12 25 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE GAS O AGUA
71 12 26 00 : SERVICIOS DE TERMINACIÓN DEL POZO
71 12 27 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL POZO
71 12 28 00 : SERVICIOS DE MONITOR DEL POZO PETROLERO
71 12 29 00 : APAREJOS DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 12 30 00 : SERVICIOS INTEGRADOS
71 13 10 00 : SERVICIOS DE FRACTURAR DEL POZO
71 13 11 00 : SERVICIOS DE ESTIMULACIÓN DE LA MATRIZ
71 13 12 00 : SERVICIOS DE NITROGENO DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 13 13 00 : OTROS SERVICIOS DE BOMBEO DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 13 14 00 : SERVICIOS DE PRODUCCIÓN DEL POZO
71 14 10 00 : SERVICIOS DE EMERGENCIA DE CONTROL DEL POZO
71 14 11 00 : SERVICIOS DE TAPAR Y ABANDONO DEL POZO
71 14 12 00 : SERVICIOS DE RESTAURAR EL SITIO DEL POZO
71 15 10 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN DE DATOS DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 15 11 00 : SERVICIOS DE GERENCIA DE DATOS DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 15 12 00 : SERVICIOS DE MODELO ECONOMICO Y DE RIESGO DEL CAMPO PETROLIFERO
71 15 13 00 : SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN DEL CAMPO PETROLÍFERO

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 15/06/2025 - 14:29:40
Recibo No. S002197907, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NnMVJWmzY5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

71 15 14 00 : SERVICIOS DE INGENIERÍA DEL POZO
71 16 10 00 : SERVICIOS DE MODELAR DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 16 11 00 : GERENCIA DE LA INGENIERÍA DE PRODUCCIÓN DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 16 12 00 : GERENCIA DE LAS OPERACIONES DE PRODUCCIÓN DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 16 13 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE PROYECTOS DEL CAMPO
71 16 14 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE PROYECTOS DEL CAMPO PETROLERO
71 16 15 00 : SERVICIOS DE OPERACIÓN DEL LUGAR DE LA PERFORACIÓN
71 16 16 00 : OTROS SERVICIOS DE SOPORTE PARA CAMPOS PETROLEROS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 31 00 : INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE SERVICIOS DE BANDAS TRANSPORTADORAS
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 12 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACION DE FACILIDADES DE DETENCION
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRANSITO MASIVO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRO...
72 15 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO

495

72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
73 10 15 00 : PRODUCCIÓN PETROQUÍMICA Y DE PLÁSTICO
73 10 16 00 : PRODUCCIÓN DE QUÍMICOS Y FERTILIZANTES
73 10 17 00 : PRODUCCIÓN FARMACÉUTICA
73 10 18 00 : PRODUCCIÓN BIOQUÍMICA Y DE BIOTECNOLOGÍA
73 10 19 00 : PRODUCCIÓN DE CAUCHO
73 11 15 00 : PROCESAMIENTO DE MADERA
73 11 16 00 : PROCESAMIENTO DE PULPA Y PAPEL
73 12 15 00 : PROCESOS DE FUNDICIÓN Y REFINACION Y FORMADO DE METALES
73 12 16 00 : TERMINACIÓN DE METALES
73 12 18 00 : SERVICIOS DE INDUSTRIA DE PRODUCTOS DE MINERALES NO METÁLICOS
73 13 15 00 : PROCESAMIENTO DE BEBIDAS
73 13 16 00 : PROCESAMIENTO DE CARNES Y AVES Y PECES Y MARISCOS
73 13 17 00 : PROCESAMIENTO DE FRUTAS Y VEGETALES
73 13 18 00 : PROCESAMIENTO DE LÁCTEOS Y HUEVOS
73 13 19 00 : PROCESAMIENTO DE GRANOS Y AZÚCAR Y ACEITES Y GRASAS
73 14 15 00 : PRODUCCIÓN DE FIBRA
73 14 16 00 : PROCESAMIENTO DE HEBRAS E HILOS
73 14 17 00 : PRODUCCIÓN DE TELAS Y CUERO
73 15 15 00 : SERVICIOS DE ENSAMBLE
73 15 16 00 : SERVICIOS DE EMPAQUE
73 15 17 00 : TRATAMIENTO DE MATERIALES
73 15 18 00 : SERVICIOS DE CONVERSIÓN
73 15 19 00 : SERVICIOS A LA INDUSTRIA DE IMPRESIÓN
73 15 20 00 : SERVICIOS DE LLENADO
73 15 21 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE MANUFACTURA
73 16 15 00 : MANUFACTURA DE MAQUINARIA
73 16 16 00 : MANUFACTURA DE EQUIPO DE TRANSPORTE
73 17 15 00 : MANUFACTURA DE BIENES ELÉCTRICOS
73 17 16 00 : MANUFACTURA DE INSTRUMENTOS DE PRECISIÓN
73 18 10 00 : SERVICIOS DE MAQUINADO

73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
73 18 12 00 : SERVICIOS DE FORMADO
73 18 13 00 : SERVICIOS DE TRATAMIENTO DE CALOR
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
76 10 16 00 : DESCONTAMINACIÓN DE MATERIALES PELIGROSOS
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
76 11 18 00 : LIMPIEZA DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
76 12 18 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS
76 12 20 00 : SERVICIOS DE BASURERO
76 12 21 00 : SERVICIOS DE MEZCLA DE DESECHOS A COMBUSTIBLE
76 12 22 00 : SERVICIOS DE INCINERACIÓN DE DESECHOS
76 12 23 00 : SERVICIOS DE RECICLABLES
76 12 24 00 : MONORAMIOS DE DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE BASURAS
76 13 15 00 : TRATAMIENTO DE BASURA NUCLEAR
76 13 16 00 : LIMPIEZA DE DERRAMES TÓXICOS
76 13 17 00 : LIMPIEZA DE DERRAMES DE PETRÓLEO
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACION
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77 13 15 00 : CONTAMINACIÓN DE PETRÓLEO
77 13 16 00 : CONTAMINACIÓN AUDITIVA
77 13 17 00 : CONTAMINACIÓN DE SUSTANCIAS TÓXICAS
78 10 15 00 : TRANSPORTE DE CARGA AÉREA
78 10 16 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR FERROCARRIL
78 10 17 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR MAR
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 10 19 00 : TRANSPORTE DE CARGA INTERMODAL
78 10 20 00 : TRANSPORTE DE CARGA EN NAVES ESPACIALES
78 10 21 00 : SERVICIOS DE OLEODUCTOS
78 10 22 00 : SERVICIOS POSTALES DE PAQUETEO Y COURRIER
78 11 15 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS AÉREA
78 11 16 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR FERROCARRIL
78 11 17 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR MAR
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA

78 11 19 00 : TRANSPORTE ESPACIAL
78 12 15 00 : EMPAQUE
78 12 16 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
78 13 15 00 : BODEGAJE DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS
78 13 16 00 : ALMACENAMIENTO DE BIENES GENERALES
78 13 17 00 : ALMACENAMIENTO A GRANEL
78 13 18 00 : BODEGAJE Y ALMACENAMIENTO ESPECIALIZADO
78 14 15 00 : SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTES
78 14 16 00 : INSPECCIÓN
78 14 17 00 : SERVICIOS A LA NAVEGACIÓN
78 14 18 00 : SERVICIOS AL TERMINAL
78 14 19 00 : SERVICIOS DE ALQUILER DE CONTENEDORES DE TRANSPORTE
78 18 15 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS
78 18 16 00 : SERVICIOS DE PANEL Y PINTURA
78 18 17 00 : SERVICIOS DE SOPORTE DE LLENADO DE COMBUSTIBLE DE VEHÍCULOS Y ALMACENA...
78 18 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AERONAVES
78 18 19 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE NAVEGACIÓN
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 13 16 00 : VENTAS DE PROPIEDADES Y EDIFICIOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 18 00 : INGENIERÍA QUÍMICA
81 10 19 00 : INGENIERÍA DE PETRÓLEOS Y GAS
81 10 20 00 : INGENIERÍA DE MINAS
81 10 21 00 : INGENIERÍA DE OCÉANOS
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 10 23 00 : INGENIERÍA AERONÁUTICA
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
81 10 25 00 : SERVICIOS DE PERMISOS
81 10 26 00 : SERVICIOS DE MUESTREO
81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 11 21 00 : SERVICIOS DE INTERNET
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y...
82 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
82 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
82 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
82 10 19 00 : CONSERVACIÓN DE ENERGÍA
83 12 15 00 : BIBLIOTECAS
83 12 16 00 : CENTROS DE INFORMACIÓN

85 10 15 00 : CENTROS DE SALUD
85 12 18 00 : LABORATORIOS MÉDICOS
86 12 15 00 : ESCUELAS ELEMENTALES Y SECUNDARIAS
86 12 16 00 : COLEGIOS MENORES
86 12 17 00 : UNIVERSIDADES Y POLITÉCNICOS
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES
95 10 19 00 : TIERRAS AGRÍCOLAS
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACION
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
95 12 26 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RELIGIOSAS
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS
95 13 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES
95 13 17 00 : TIENDAS CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA
95 14 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS PARA FINCAS
95 14 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS RESIDENCIALES
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES
95 14 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS DE EMERGENCIA Y ALIVIO
95 14 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MÉDICOS

***** EXPERIENCIA No.51 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 051
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL ESCENARIOS DEPORTIVOS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INDERCAS -INSTITUTO PARA LA RECREACION EL DEPORTE LA EDUCACION EXTRAESCOLAR Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE
VALOR CONTRATADO EN SMLV :15344,66
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 90%

SC TM CL PR - DESCRIPCIÓN

476

10 14 15 00 : TALABARTERÍA
10 14 16 00 : ARNESES
10 16 15 00 : ÁRBOLES Y ARBUSTOS
10 20 18 00 : ROSALES VIVOS VERDES O LIMA
11 10 15 00 : MINERALES
11 10 16 00 : MINERALES METÁLICOS
11 10 17 00 : METALES DE BASE
11 10 18 00 : METALES PRECIOSOS
11 10 19 00 : PRODUCTOS MINERALES INTERMEDIOS, PROCESADOS Y REFINADOS
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
11 12 16 00 : MADERA
11 12 20 00 : PRODUCTOS DE MADERA DISEÑADOS
11 14 26 00 : DESECHOS NO METÁLICOS Y CHATARRA
11 17 15 00 : ACEROS BÁSICOS
11 17 16 00 : ALEACIONES DE ACERO INOXIDABLE
11 17 17 00 : ACEROS RÁPIDOS
11 17 18 00 : SUPERALEACIONES DE NÍQUEL
11 17 19 00 : SUPERALEACIONES DE TITANIO
11 17 20 00 : ALEACIONES DE ALUMINIO
11 19 15 00 : CUERPOS SÓLIDOS DE METAL
11 19 16 00 : CHATARRA
12 14 15 00 : METALES DE TIERRA
12 14 18 00 : METALES ALCALIS
12 14 20 00 : GASES NOBLES
12 16 17 00 : AMORTIGUADORES
12 16 26 00 : ESTABILIZADORES DE ARCILLA
12 16 31 00 : ANTI LODO (SLUDGER)
12 16 42 00 : RETARDADORES
12 16 43 00 : CONTROLADORES DE HIERRO
12 16 48 00 : AGENTES DE IMPERMEABILIZACION
12 18 16 00 : ACEITES
13 10 16 00 : CAUCHO PROCESADO Y SINTÉTICO
13 10 17 00 : ELASTÍMEROS
13 10 20 00 : PLASTICOS TERMOPLÁSTICOS
13 11 10 00 : RESINAS
13 11 12 00 : PELÍCULAS
13 11 13 00 : ESPUMAS
14 12 15 00 : CARTÓN Y PAPEL PARA EMBALAJE
15 10 15 00 : PETRÓLEO Y DESTILADOS
15 12 18 00 : ANTICORROSIVOS
20 10 15 00 : EQUIPO DE CORTE
20 10 16 00 : CRIBAS Y EQUIPOS DE ALIMENTACION
20 10 17 00 : TRITURADORAS, QUEBRANTADORAS Y MOLADORES
20 10 18 00 : SISTEMAS MECANIZADOS DE SOPORTE EN TIERRA
20 10 19 00 : SISTEMAS SECUNDARIOS DE RUPTURA DE ROCA

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 15/06/2025 - 14:29:40
Recibo No. S002197907, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NnMVJWmzY5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

20 10 21 00 : BARRENAS DE ROCAS
20 10 22 00 : MAQUINARIA DE CARGUE DE EXPLOSIVOS
20 12 11 00 : EQUIPO PARA CEMENTAR
20 12 13 00 : EQUIPO DE CONTROL DE ARENA
20 12 14 00 : HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE TERMINACIÓN
20 12 15 00 : HERRAMIENTAS CONVENCIONALES DE PERFORACIÓN
20 12 16 00 : BROCAS DE BARRENA
20 12 21 00 : EQUIPO DE PERFORACIÓN
20 12 25 00 : EQUIPO PARA TUBERÍA FLEXIBLE
20 14 12 00 : EQUIPO DE DESARENAR
20 14 25 00 : EQUIPO PARA TRATAR AGUA PRODUCIDA
20 14 27 00 : UNIDADES DE BOMBEAR
20 14 29 00 : TANQUES Y RECIPIENTES ALMACENADORES
21 11 15 00 : EQUIPO DE PESCA COMERCIAL
21 11 16 00 : EQUIPO PARA ACUICULTURA
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 18 00 : GRUAS DE ELEVACIÓN
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
23 11 15 00 : MAQUINARIA DE HIDROTRATAMIENTO
23 13 15 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE TRITURACIÓN, LIJADO Y PULIDO
23 13 16 00 : EQUIPO Y ACCESORIOS DE FACETAJE
23 15 35 00 : SISTEMAS DE PINTURA
23 19 12 00 : PIEZAS DE MEZCLADORA Y ACCESORIOS
23 27 14 00 : MÁQUINAS SOLDADORAS
23 27 15 00 : MAQUINARIA DE SOLDADURA FUERTE
23 27 16 00 : MAQUINARIA DE SOLDADURA DÉBIL
23 27 17 00 : ACCESORIOS PARA SOLDAR, SOLDADURA FUERTE Y SOLDADURA DÉBIL
23 27 18 00 : SUMINISTROS PARA SOLDAR, SOLDADURA FUERTE Y SOLDADURA DÉBIL
24 11 27 00 : ESTIBAS
24 13 15 00 : REFRIGERADORES INDUSTRIALES
25 10 15 00 : VEHÍCULOS DE PASAJEROS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
25 10 21 00 : CAMIONES TRACTORES
25 17 41 00 : SISTEMAS DE TEJADO
26 10 11 00 : MOTORES ELÉCTRICOS DE CORRIENTE ALTERNA AC
26 10 12 00 : MOTORES ELÉCTRICOS DE CORRIENTE DIRECTA DC
26 10 15 00 : MOTORES
26 12 15 00 : ALAMBRE ELECTRICO
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
26 12 17 00 : CABLEADO PREFORMADO
26 13 15 00 : CENTRALES ELÉCTRICAS
27 11 21 00 : HERRAMIENTAS DE SUJECIÓN Y FIJACIÓN
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 12 15 00 : PRENSAS HIDRÁULICAS

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 15/06/2025 - 14:29:40
Recibo No. S002197907, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NnMVJWmzY5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
27 12 19 00 : HERRAMIENTAS HIDRÁULICAS
27 13 16 00 : ACCESORIOS DE AIRE Y CONECTORES
27 13 17 00 : CILINDROS NEUMÁTICOS Y COMPONENTES
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 10 20 00 : HOJA
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 29 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 10 31 00 : RIELES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 35 00 : ALMA DE PANAL
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 10 37 00 : TRENZA
30 10 38 00 : FIBRAS Y FILAMENTOS MECÁNICOS
30 10 39 00 : EJES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCION DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJISTICA
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 14 15 00 : AISLAMIENTO TÉRMICO
30 14 16 00 : AISLAMIENTO ESPECIAL
30 14 17 00 : CAPAS DE SELLAMIENTO DE AISLAMIENTO
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 15 21 00 : SUPERFICIE
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 18 00 : CARPINTERIA

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 15/06/2025 - 14:29:40
Recibo No. S002197907, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NnMVJWmzY5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
30 16 22 00 : MOSTRADORES
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 17 00 : PRODUCTOS DE CRISTAL
30 17 18 00 : CLARABOYAS
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 17 21 00 : PUERTAS PARA GARAJE Y OPERADORES
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30 18 17 00 : GRIFOS
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
30 19 17 00 : COBERTIZOS Y REMOLQUES DE CONSTRUCCION
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 24 15 00 : COMPONENTES DE CONSOLIDACIÓN DE ESTRUCTURAS PORTÁTILES
30 24 16 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA
30 24 17 00 : COMPONENTES SOPORTE Y COBERTURA DE TIENDAS, CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEM...
30 25 15 00 : ESTRUCTURAS DE SOPORTE DE TECHOS BAJO TIERRA
30 26 16 00 : LÁMINAS DE LATÓN
30 26 17 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE LATÓN
30 26 18 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE MAGNESIO
30 26 19 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE MAGNESIO
30 26 20 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE TITANIO
30 26 21 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE TITANIO
30 26 22 00 : BARRAS DE COBRE
30 26 23 00 : LÁMINAS DE COBRE
30 26 24 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE COBRE
30 26 25 00 : BARRAS DE BRONCE
30 26 26 00 : LÁMINAS DE BRONCE
30 26 27 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE BRONCE
30 26 28 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE ZINC
30 26 29 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE ZINC
30 26 30 00 : BARRAS DE ESTAÑO
30 26 31 00 : LÁMINAS DE ESTAÑO
30 26 32 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE ESTAÑO
30 26 33 00 : BARRAS DE PLOMO
30 26 34 00 : LÁMINAS DE PLOMO
30 26 35 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE PLOMO
30 26 36 00 : BARRAS DE ACERO AL CARBÓN
30 26 37 00 : BARRAS DE ALEACIÓN DE ACERO

497

30 26 38 00 : BARRAS DE ACERO DE HERRAMIENTA
30 26 39 00 : BARRAS DE ACERO ESPECIAL
30 26 40 00 : LÁMINAS DE ACERO AL CARBÓN
30 26 41 00 : LÁMINAS DE ALEACIÓN DE ACERO
30 26 42 00 : LÁMINAS DE ACERO DE HERRAMIENTA
30 26 43 00 : LÁMINAS DE ACERO ESPECIAL
30 26 44 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE AL CARBÓN
30 26 45 00 : BARRAS DE ACERO INOXIDABLE
30 26 46 00 : LÁMINAS DE ACERO INOXIDABLE
30 26 47 00 : ALAMBRE DE ACERO INOXIDABLE
30 26 48 00 : BANDAS DE ACERO INOXIDABLE
30 26 49 00 : BARRAS DE ALUMINIO
30 26 50 00 : LÁMINAS DE ALUMINIO
30 26 51 00 : ALAMBRE DE ALUMINIO
30 26 52 00 : BANDAS Y LINGOTES DE ALUMINIO
30 26 53 00 : BARRAS DE HIERRO
30 26 54 00 : LÁMINAS DE HIERRO
30 26 55 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE HIERRO
30 26 56 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE ALEACIONES FERROSAS
30 26 57 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE ALEACIONES FERROSAS
30 26 58 00 : BARRAS Y LÁMINAS PLÁSTICAS
30 26 59 00 : ALAMBRE Y BANDAS DE PLÁSTICO
30 26 60 00 : BARRAS DE METALES PRECIOSOS Y METALES ESPECIALES
30 26 61 00 : LÁMINAS DE METALES PRECIOSOS Y METALES ESPECIALES
30 26 62 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE METALES PRECIOSOS Y METALE...
30 26 63 00 : MATERIALES ESTRUCTURALES DE MADERA
30 26 64 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE MATERIALES ESPECIALES
30 26 65 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE MATERIALES ESPECIALES
30 26 66 00 : LÁMINAS Y LINGOTES DE NÍQUEL
30 26 67 00 : TRASMISIONES
31 13 21 00 : FORJAS DE ACERO
31 13 23 00 : FORJAS DE ALUMINIO
31 13 24 00 : FORJAS DE ALEACIONES NO FERROSAS
31 13 25 00 : FORJAS DE ALEACIONES FERROSAS
31 13 26 00 : FORJAS DE ACERO INOXIDABLE
31 13 27 00 : FORJAS DE HIERRO
31 13 28 00 : FORJAS DE MAGNESIO
31 15 17 00 : CABLE MECÁNICO
31 15 18 00 : ALAMBRE MECÁNICO
31 15 19 00 : CORREAS
31 15 20 00 : CABLE DE SEGURIDAD
31 15 22 00 : ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE HIERRO Y ACERO
31 15 23 00 : ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE METALES NO FERROSOS
31 16 15 00 : TORNILLOS
31 16 16 00 : PERNOS
31 16 17 00 : TUERCAS
31 16 18 00 : ARANDELAS

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 15/06/2025 - 14:29:40
Recibo No. S002197907, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NnMVJWmzY5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

31 16 19 00 : MUELLES
31 16 20 00 : CLAVOS
31 16 22 00 : REMACHES
31 18 17 00 : EMBALAJES Y EMPAQUETADURAS
31 18 18 00 : CUBIERTAS AUTOMOTRICES
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
31 31 13 00 : CONJUNTOS EMPERNADOS DE TUBERÍA
31 31 15 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADO O SOLDADO CON LATÓN
31 31 16 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADA SONICA
31 31 17 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA PEGADA
31 32 12 00 : CONJUNTOS SOLDADOS DE SOLVENTE DE MATERIAL EN BARRAS
31 32 13 00 : CONJUNTOS REMACHADOS DE MATERIAL EN BARRAS
31 32 14 00 : CONJUNTOS SOLDADOS O SOLDADOS EN FUERTE DE MATERIAL EN BARRAS
31 32 17 00 : CONJUNTOS EMPERNADOS DE MATERIAL EN BARRAS
31 34 12 00 : CONJUNTOS REMACHADOS DE PLACA
31 34 17 00 : CONJUNTOS DE LÁMINA EMPERNADA
31 35 13 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA REMACHADA
31 35 15 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA EMPERNADOS
31 36 12 00 : CONJUNTOS DE PLACA EMPERNADOS
31 36 17 00 : CONJUNTOS DE PLACAS REMACHADAS
31 37 11 00 : LADRILLOS REFRACTARIOS
31 37 14 00 : LOSETAS REFRACTARIAS
32 15 15 00 : DISPOSITIVOS DE CONTROL DE INDICACIÓN Y DE SEÑALIZACIÓN
32 15 16 00 : SUBSISTEMAS PROGRAMABLES DE CONTROLADOR LÓGICO
32 15 17 00 : CONTROLADORES LÓGICOS PROGRAMABLES
32 15 18 00 : DISPOSITIVOS DE CONTROL DE SEGURIDAD
32 15 19 00 : DISPOSITIVOS DE AUTOMATIZACIÓN DE CONTROL DE LA CONECTIVIDAD
32 15 20 00 : CONTROL DE PROCESOS O SISTEMAS EMPAQUETADOS DE AUTOMATIZACIÓN
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA
39 10 19 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 11 17 00 : ALUMBRADO DE EMERGENCIA
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 19 00 : SEÑALIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE EMPLAZAMIENTOS PELIGROSOS
39 11 20 00 : PROYECTORES MÓVILES
39 12 10 00 : EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN
39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
39 12 18 00 : INSTALACIONES DE EDIFICIOS INTELIGENTES - IBI
39 12 19 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 15/06/2025 - 14:29:40
Recibo No. S002197907, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NnMVJWmzY5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

39 12 20 00 : UNIDADES ELÉCTRICAS DE VELOCIDADES VARIABLES
39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 12 23 00 : RELÉS ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 13 15 00 : MARCADORES DE ALAMBRE Y DISPOSITIVOS PARA MARCAR ALAMBRE
39 13 16 00 : DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN DE ALAMBRE
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
40 10 15 00 : VENTILACIÓN
40 10 16 00 : CIRCULACIÓN DEL AIRE Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40 10 18 00 : EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40 10 19 00 : CONTROL DE HUMEDAD
40 14 16 00 : VÁLVULAS
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40 14 19 00 : CONDUCTOS
40 14 20 00 : MANGUERAS
40 14 22 00 : REGULADORES DE GAS Y FLUIDO
40 14 25 00 : INTERCEPTORES Y COLADORES
40 15 15 00 : BOMBAS
40 15 16 00 : COMPRESORES
40 16 15 00 : FILTROS
40 16 16 00 : PURIFICACION
40 16 17 00 : SEPARADORES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 19 00 : BRIDAS DE RESPALDO PARA TUBOS
40 17 24 00 : TAPAS PARA TUBOS
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS
40 17 26 00 : ACOPLES DE TUBOS
40 17 27 00 : CRUCES DE TUBOS
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS
40 17 30 00 : SEMIACOPLAMIENTOS DE TUBERÍA
40 17 31 00 : BRIDA DE JUNTA DE EMPALME PARA TUBOS
40 17 32 00 : BRIDAS CUELLO LARGAS PARA SOLDAR
40 17 33 00 : BOQUILLAS DE TUBOS
40 17 34 00 : BRIDAS DE PLATO
40 17 35 00 : TAPONES PARA TUBOS
40 17 36 00 : ACOPLAMIENTOS REDUCTORES PARA TUBOS
40 17 37 00 : BRIDAS REDUCTORAS PARA TUBOS
40 17 38 00 : AGRADERAS DE REPARACIÓN PARA TUBOS
40 17 39 00 : DISCO DE RUPTURA PARA TUBOS
40 17 40 00 : BRIDA DESLIZANTE PARA TUBOS
40 17 41 00 : BRIDA ENCAJADA POR SOLDADURA PARA TUBOS
40 17 46 00 : T PARA TUBOS
40 17 48 00 : BRIDAS DE INODORO PARA TUBOS
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS
40 17 50 00 : BRIDAS CUELLO PARA TUBOS

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 15/06/2025 - 14:29:40
Recibo No. S002197907, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NnMVJWmzY5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

40 17 52 00 : Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS
40 18 15 00 : TUBOS DE COBRE SOLDADOS
40 18 17 00 : TUBOS DE ALUMINIO SOLDADOS
40 18 18 00 : TUBOS DE ACERO SOLDADOS
40 18 19 00 : TUBOS DE ACERO INOXIDABLE SOLDADOS
40 18 20 00 : TUBOS DE COBRE SIN UNIONES
40 18 21 00 : TUBOS DE LATÓN SIN UNIONES
40 18 22 00 : TUBOS DE ALUMINIO SIN UNIONES
40 18 23 00 : TUBOS DE ACERO SIN UNIONES
40 18 24 00 : TUBOS DE ACERO INOXIDABLE SIN UNIONES
40 18 25 00 : TUBOS DE COBRE EXTRUIDOS
40 18 26 00 : TUBOS DE LATÓN EXTRUIDOS
40 18 27 00 : TUBOS DE ALUMINIO EXTRUIDOS
40 18 28 00 : TUBOS DE ACERO EXTRUIDOS
40 18 29 00 : TUBOS DE ACERO INOXIDABLE EXTRUIDOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
41 10 15 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA MEZCLA, LA DISPERSIÓN Y LA HOMOGENEIZACIT...
41 10 51 00 : BOMBAS Y CONDUCTOS DE LABORATORIO
41 11 39 00 : EQUIPO PARA MEDICIÓN DE SUELOS
41 11 40 00 : EQUIPO DE MEDIDA DE ROCAS Y ESTRATOS
41 11 43 00 : INSTRUMENTOS HIDROLÓGICOS
41 11 45 00 : INSTRUMENTOS MECÁNICOS
42 19 16 00 : SISTEMAS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDAD MÉDICA
42 19 17 00 : PRODUCTOS DE GAS DE HOSPITAL
42 19 18 00 : CAMAS DE PACIENTE Y ACCESORIOS
42 19 19 00 : ARMARIOS CLÍNICOS
42 19 20 00 : MESAS DE EXAMEN O DE PROCEDIMIENTO CLÍNICO
42 19 21 00 : ASIENTOS Y TABURETES CLÍNICOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 21 16 00 : BAÑO Y AYUDAS DE BAÑO PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACITADAS
42 21 17 00 : AYUDAS DE COMUNICACIÓN PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACITADAS
42 24 17 00 : MUEBLES DE AUTOPSIA
43 21 15 00 : COMPUTADORES
43 21 16 00 : ACCESORIOS DE COMPUTADOR
43 21 21 00 : IMPRESORAS DE COMPUTADOR
44 12 16 00 : SUMINISTROS DE ESCRITORIO
44 12 20 00 : CARPETAS DE ARCHIVO, CARPETAS Y SEPARADORES
46 19 16 00 : EQUIPO CONTRA INCENDIOS
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
52 13 16 00 : PERSIANAS
52 13 17 00 : ACCESORIOS Y FERRETERÍA PARA TRATAMIENTO DE VENTANAS
52 14 15 00 : ELECTRODOMÉSTICOS PARA COCINA
52 17 10 00 : TRATAMIENTOS DE PARED DE BAÑO
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES

478

56 10 15 00 : MUEBLES
56 10 16 00 : MUEBLES PARA EL EXTERIOR
56 10 17 00 : MUEBLES DE OFICINA
56 10 18 00 : ACCESORIOS Y MUEBLES DE BEBÉ Y NIÑO
56 10 19 00 : PIEZAS DE MOBILIARIO Y ACCESORIOS
56 11 15 00 : SITIOS DE TRABAJO Y PAQUETES PARA LA OFICINA
56 11 16 00 : SISTEMAS DE PANELES
56 11 18 00 : MUEBLES INDEPENDIENTES
56 11 19 00 : MUEBLES INDUSTRIALES
56 11 20 00 : MUEBLES DE APOYO DE LA COMPUTADORA
56 11 21 00 : ASIENTOS
56 11 23 00 : PARTES Y ACCESORIOS PARA ASIENTOS DE AUDITORIOS O ESTADIOS O DE USO ESP...
56 12 10 00 : MOBILIARIO DE BIBLIOTECA
56 12 13 00 : ACCESORIOS DE INSTALACIONES EDUCATIVAS GENERALES
56 12 14 00 : MOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR
56 12 15 00 : MOBILIARIO GENERAL DE AULA
56 12 20 00 : MUEBLES DE LABORATORIO
60 10 44 00 : GEOLOGÍA Y CIENCIAS DE LA TIERRA
60 12 20 00 : EQUIPO DE TEJIDO, PESPUNTEADO Y COSIDO Y ACCESORIOS
60 12 22 00 : EBANISTERIA
70 10 15 00 : EXPLOTACIONES PESQUERAS
70 10 16 00 : VIGILANCIA PESQUERA
70 10 17 00 : INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA PESQUERA
70 10 18 00 : RECURSOS PESQUEROS
70 10 19 00 : ACUICULTURA
70 11 15 00 : PLANTAS Y ARBOLES ORNAMENTALES
70 11 16 00 : PLANTAS DE FLOR
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70 12 15 00 : INDUSTRIA LECHERA
70 12 16 00 : INDUSTRIA GANADERA
70 12 17 00 : GESTIÓN GANADERA
70 12 18 00 : INDUSTRIA DE ANIMALES DOMÉSTICOS
70 12 19 00 : SERVICIOS DE PASTOS Y GOMESAS
70 12 20 00 : SALUD ANIMAL
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 14 15 00 : PRODUCCIÓN DE CULTIVOS
70 14 16 00 : PROTECCIÓN DE CULTIVOS
70 14 17 00 : GESTIÓN DE CULTIVOS
70 14 18 00 : PLANTACIÓN Y CULTIVO DE CULTIVOS
70 14 19 00 : COSECHA DE CULTIVOS
70 14 20 00 : ELABORACIÓN DE CULTIVOS POSTERIOR A LA COSECHA
70 15 15 00 : GESTIÓN DE CULTIVOS FORESTALES
70 15 16 00 : INDUSTRIA FORESTAL
70 15 17 00 : COSECHA FORESTAL
70 15 18 00 : SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL
70 15 19 00 : RECURSOS FORESTALES

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 15/06/2025 - 14:29:40
Recibo No. S002197907, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NnMVJWmzYS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

70 16 15 00 : FAUNA
70 16 16 00 : FLORA
70 16 17 00 : ECOSISTEMAS
70 17 15 00 : DESARROLLO
70 17 16 00 : VIGILANCIA
70 17 17 00 : RIESGO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 10 16 00 : SERVICIOS MINEROS DE PERFORACIÓN Y VOLADURA
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN
71 11 20 00 : SERVICIOS DE REGISTRAR HOYO ENCERRADO DE POZOS
71 11 21 00 : SERVICIOS DE REGISTRAR POZO DE PERFORACION ABIERTA
71 11 22 00 : OTROS SERVICIOS DE REGISTRACIÓN
71 11 23 00 : SERVICIOS SÍSMICOS
71 12 10 00 : SERVICIOS DE BOMBEAR CEMENTO
71 12 11 00 : SERVICIOS DE TUBERIA ADUJADA
71 12 12 00 : SERVICIOS DE EXTRACCIÓN DE MUESTRAS
71 12 13 00 : SERVICIOS DE HERRAMIENTAS BARRENOS HACIA ABAJO
71 12 14 00 : SERVICIOS DE BROCA DE BARRENA DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 12 15 00 : SERVICIOS DE MEDIDA DE PERFORACIÓN
71 12 16 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DEL POZO PETROLERO
71 12 17 00 : SERVICIOS DE PESCA EN EL CAMPO PETROLÍFERO
71 12 18 00 : SERVICIOS DE ELEVACIÓN POR PRESIÓN DE GAS
71 12 19 00 : SERVICIOS DE FLUIDO BARRENO HACIA ABAJO
71 12 20 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZO
71 12 21 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE ARENA DEL CAMPO PETROLERO
71 12 22 00 : SERVICIOS DE PELÍCULA OLEOSA
71 12 23 00 : SERVICIOS DE POZO SUBMARINO
71 12 24 00 : SERVICIOS DE PRUEBAS DEL POZO SUBMARINO
71 12 25 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE GAS O AGUA
71 12 26 00 : SERVICIOS DE TERMINACIÓN DEL POZO
71 12 27 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL POZO
71 12 28 00 : SERVICIOS DE MONITOR DEL POZO PETROLERO
71 12 29 00 : APAREJOS DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 12 30 00 : SERVICIOS INTEGRADOS
71 13 10 00 : SERVICIOS DE FRACTURAR DEL POZO
71 13 11 00 : SERVICIOS DE ESTIMULACIÓN DE LA MATRIZ
71 13 12 00 : SERVICIOS DE NITRÓGENO DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 13 13 00 : OTROS SERVICIOS DE BOMBEO DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 13 14 00 : SERVICIOS DE PRODUCCIÓN DEL POZO
71 14 10 00 : SERVICIOS DE EMERGENCIA DE CONTROL DEL POZO
71 14 11 00 : SERVICIOS DE TAPAR Y ABANDONO DEL POZO
71 14 12 00 : SERVICIOS DE RESTAURAR EL SITIO DEL POZO
71 15 10 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN DE DATOS DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 15 11 00 : SERVICIOS DE GERENCIA DE DATOS DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 15 12 00 : SERVICIOS DE MODELO ECONOMICO Y DE RIESGO DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 15 13 00 : SERVICIOS DE INTERPRETACION DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 15 14 00 : SERVICIOS DE INGENIERÍA DEL POZO

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 15/06/2025 - 14:29:40
Recibo No. S002197907, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NnMVJWmzYS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

71 16 10 00 : SERVICIOS DE MODELAR DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 16 11 00 : GERENCIA DE LA INGENIERÍA DE PRODUCCIÓN DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 16 12 00 : GERENCIA DE LAS OPERACIONES DE PRODUCCIÓN DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 16 13 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE PROYECTOS DEL CAMPO
71 16 14 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE PROYECTOS DEL CAMPO PETROLERO
71 16 15 00 : SERVICIOS DE OPERACIÓN DEL LUGAR DE LA PERFORACIÓN
71 16 16 00 : OTROS SERVICIOS DE SOPORTE PARA CAMPOS PETROLEROS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 31 00 : INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE SERVICIOS DE BANDAS TRANSPORTADORAS
72 10 32 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 12 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACION DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCION DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y EMPRE...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACION DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PARETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 15/06/2025 - 14:29:40
Recibo No. S002197907, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NnMVJWmzYS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y COM...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
73 10 15 00 : PRODUCCIÓN PETROQUÍMICA Y DE PLÁSTICO
73 10 16 00 : PRODUCCIÓN DE QUÍMICOS Y FERTILIZANTES
73 10 17 00 : PRODUCCIÓN FARMACÉUTICA
73 10 18 00 : PRODUCCIÓN BIOQUÍMICA Y DE BIOTECNOLOGÍA
73 10 19 00 : PRODUCCIÓN DE CAUCHO
73 11 15 00 : PROCESAMIENTO DE MADERA
73 11 16 00 : PROCESAMIENTO DE PULPA Y PAPEL
73 12 15 00 : PROCESOS DE FUNDICION Y REFINACIÓN Y FORMADO DE METALES
73 12 16 00 : TERMINACIÓN DE METALES
73 12 18 00 : SERVICIOS DE INDUSTRIA DE PRODUCTOS DE MINERALES NO METÁLICOS
73 13 15 00 : PROCESAMIENTO DE BEBIDAS
73 13 16 00 : PROCESAMIENTO DE CARNES Y AVES Y PECES Y MARISCOS
73 13 17 00 : PROCESAMIENTO DE FRUTAS Y VEGETALES
73 13 18 00 : PROCESAMIENTO DE LÁCTEOS Y HUEVOS
73 13 19 00 : PROCESAMIENTO DE GRAMOS Y AZÚCAR Y ACEITES Y GRASAS
73 14 15 00 : PRODUCCIÓN DE FIBRA
73 14 16 00 : PROCESAMIENTO DE HEBRAS E HILOS
73 14 17 00 : PRODUCCIÓN DE TELAS Y CUERO
73 15 15 00 : SERVICIOS DE ENSAMBLE
73 15 16 00 : SERVICIOS DE EMPAQUE
73 15 17 00 : TRATAMIENTO DE MATERIALES
73 15 18 00 : SERVICIOS DE CONVERSIÓN
73 15 19 00 : SERVICIOS A LA INDUSTRIA DE IMPRESIÓN
73 15 20 00 : SERVICIOS DE LLENADO
73 15 21 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE MANUFACTURA
73 16 15 00 : MANUFACTURA DE MAQUINARIA
73 16 16 00 : MANUFACTURA DE EQUIPO DE TRANSPORTE
73 17 15 00 : MANUFACTURA DE BIENES ELÉCTRICOS
73 17 16 00 : MANUFACTURA DE INSTRUMENTOS DE PRECISIÓN
73 18 10 00 : SERVICIOS DE MAQUINADO
73 19 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO

479

73 18 12 00 : SERVICIOS DE FORMADO
73 18 13 00 : SERVICIOS DE TRATAMIENTO DE CALOR
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
76 10 16 00 : DESCONTAMINACIÓN DE MATERIALES PELIGROSOS
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
76 11 18 00 : LIMPIEZA DE VEHICULOS DE TRANSPORTE
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
76 12 19 00 : DISPOSICION DE DESECHOS PELIGROSOS
76 12 20 00 : SERVICIOS DE BASURERO
76 12 21 00 : SERVICIOS DE MEZCLA DE DESECHOS A COMBUSTIBLE
76 12 22 00 : SERVICIOS DE INCINERACIÓN DE DESECHOS
76 12 23 00 : SERVICIOS DE RECICLABLES
76 12 24 00 : HONORARIOS DE DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE BASURAS
76 13 15 00 : TRATAMIENTO DE BASURA NUCLEAR
76 13 16 00 : LIMPIEZA DE DERRAMES TÓXICOS
76 13 17 00 : LIMPIEZA DE DERRAMES DE PETRÓLEO
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORIA AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77 13 15 00 : CONTAMINACIÓN DE PETRÓLEO
77 13 16 00 : CONTAMINACIÓN AUDITIVA
77 13 17 00 : CONTAMINACIÓN DE SUSTANCIAS TÓXICAS
78 10 15 00 : TRANSPORTE DE CARGA AÉREA
78 10 16 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR FERROCARRIL
78 10 17 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR MAR
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 10 19 00 : TRANSPORTE DE CARGA INTERMODAL
78 10 20 00 : TRANSPORTE DE CARGA EN NAVES ESPACIALES
78 10 21 00 : SERVICIOS DE OLEODUCTOS
78 10 22 00 : SERVICIOS POSTALES DE PAQUETEO Y COURRIER
78 11 15 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS AÉREA
78 11 16 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR FERROCARRIL
78 11 17 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR MAR
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
78 11 19 00 : TRANSPORTE ESPACIAL

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 15/06/2025 - 14:29:40
Recibo No. S002197907, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NnMVJWmzY5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

78 12 15 00 : EMPAQUE
78 12 16 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
78 12 15 00 : BODEGAJE DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS
78 13 16 00 : ALMACENAMIENTO DE BIENES GENERALES
78 13 17 00 : ALMACENAMIENTO A GRANEL
78 13 18 00 : BODEGAJE Y ALMACENAMIENTO ESPECIALIZADO
78 14 15 00 : SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTES
78 14 16 00 : INSPECCIÓN
78 14 17 00 : SERVICIOS A LA NAVEGACIÓN
78 14 18 00 : SERVICIOS AL TERMINAL
78 14 19 00 : SERVICIOS DE ALQUILER DE CONTENEDORES DE TRANSPORTE
78 18 15 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS
78 18 16 00 : SERVICIOS DE PANEL Y PINTURA
78 18 17 00 : SERVICIOS DE SOPORTE DE LLENADO DE COMBUSTIBLE DE VEHÍCULOS Y ALMACENA...
78 18 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AERONAVES
78 18 19 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE NAVEGACIÓN
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 13 16 00 : VENTAS DE PROPIEDADES Y EDIFICIOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 18 00 : INGENIERÍA QUÍMICA
81 10 19 00 : INGENIERÍA DE PETRÓLEOS Y GAS
81 10 20 00 : INGENIERÍA DE MINAS
81 10 21 00 : INGENIERÍA DE OCEANOS
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 10 23 00 : INGENIERÍA AERONÁUTICA
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELECTRICA
81 10 25 00 : SERVICIOS DE PERMISOS
81 10 26 00 : SERVICIOS DE MUESTREO
81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 11 21 00 : SERVICIOS DE INTERNET
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 16 19 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y...
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
83 10 19 00 : CONSERVACIÓN DE ENERGÍA
83 12 15 00 : BIBLIOTECAS
83 12 16 00 : CENTROS DE INFORMACIÓN
85 10 15 00 : CENTROS DE SALUD

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 15/06/2025 - 14:29:40
Recibo No. S002197907, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NnMVJWmzY5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

85 12 18 00 : LABORATORIOS MÉDICOS
85 12 15 00 : ESCUELAS ELEMENTALES Y SECUNDARIAS
85 12 16 00 : COLEGIOS MENORES
85 12 17 00 : UNIVERSIDADES Y POLITÉCNICOS
85 13 15 00 : BELLAS ARTES
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES
95 10 19 00 : TIERRAS AGRÍCOLAS
95 11 15 00 : VIAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VIAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACION
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
95 12 26 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RELIGIOSAS
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS
95 13 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES
95 13 17 00 : TIENDAS CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA
95 14 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS PARA FINCAS
95 14 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS RESIDENCIALES
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES
95 14 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS DE EMERGENCIA Y ALIVIO
95 14 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MÉDICOS

EXPERIENCIA No.52
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:052
CONTRATO CELEBRADO POR [redacted]2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA [redacted]CORPORACION CORPOSOL DE ORIENTE
NOMBRE DEL CONTRATANTE [redacted]MUNICIPIO DE CHIA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV [redacted]4038,58

SC FM CL PR - DESCRIPCIÓN
10 14 15 00 : TALADARTERÍA
10 14 16 00 : ARNESES
10 16 15 00 : ARBOLES Y ARBUSTOS

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 15/06/2025 - 14:29:40
Recibo No. S002197907, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NnMVJWmzY5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

10 20 18 00 : ROSALES VIVOS VERDES O LIMA
11 10 15 00 : MINERALES
11 10 16 00 : MINERALES METÁLICOS
11 10 17 00 : METALES DE BASE
11 10 18 00 : METALES PRECIOSOS
11 10 19 00 : PRODUCTOS MINERALES INTERMEDIOS, PROCESADOS Y REFINADOS
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
11 12 16 00 : MADERA
11 12 20 00 : PRODUCTOS DE MADERA DISEÑADOS
11 14 15 00 : DESECHOS NO METÁLICOS Y CHATARRA
11 17 15 00 : ACEROS BASICOS
11 17 16 00 : ALEACIONES DE ACERO INOXIDABLE
11 17 17 00 : ACEROS RAPIDOS
11 17 18 00 : SUPERALEACIONES DE NÍQUEL
11 17 19 00 : SUPERALEACIONES DE TITANIO
11 17 20 00 : ALEACIONES DE ALUMINIO
11 19 15 00 : CUERPOS SÓLIDOS DE METAL
11 19 16 00 : CHATARRA
12 14 15 00 : METALES DE TIERRA
12 14 18 00 : METALES ÁLCALIS
12 14 20 00 : GASES NOBLES
12 16 17 00 : AMORTIGUADORES
12 16 26 00 : ESTABILIZADORES DE ARCILLA
12 16 31 00 : ANTI LODO (SLUDGER)
12 16 42 00 : RETARDADORES
12 16 43 00 : CONTROLADORES DE HIERRO
12 16 49 00 : AGENTES DE IMPERMEABILIZACIÓN
12 18 16 00 : ACEITES
13 10 16 00 : CAUCHO PROCESADO Y SINTÉTICO
13 10 17 00 : ELASTÍMEROS
13 10 20 00 : PLASTICOS TERMOPLÁSTICOS
13 11 10 00 : RESINAS
13 11 12 00 : PELÍCULAS
13 11 13 00 : ESPUMAS
14 12 15 00 : CARTÓN Y PAPEL PARA EMBALAJE
15 10 15 00 : PETRÓLEO Y DESTILADOS
15 12 18 00 : ANTICORROSIVOS
20 10 15 00 : EQUIPO DE CORTE
20 10 16 00 : CRIBAS Y EQUIPOS DE ALIMENTACIÓN
20 10 17 00 : TRITURADORAS, QUEBRANTADORAS Y AMOLADORES
20 10 19 00 : SISTEMAS MECANIZADOS DE SOPORTE EN TIERRA
20 10 19 00 : SISTEMAS SECUNDARIOS DE RUPTURA DE ROCA
20 10 21 00 : BARRENAS DE ROCAS
20 10 22 00 : MAQUINARIA DE CARGUE DE EXPLOSIVOS
20 12 11 00 : EQUIPO PARA CEMENTAR

480

20 12 13 00 : EQUIPO DE CONTROL DE ARENA
20 12 14 00 : HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE TERMINACIÓN
20 12 15 00 : HERRAMIENTAS CONVENCIONALES DE PERFORACIÓN
20 12 16 00 : BROCAS DE BARRENA
20 12 21 00 : EQUIPO DE PERFORACION
20 12 25 00 : EQUIPO PARA TUBERÍA FLEXIBLE
20 14 12 00 : EQUIPO DE DESARENAR
20 14 25 00 : EQUIPO PARA TRATAR AGUA PRODUCIDA
20 14 27 00 : UNIDADES DE BOMBEAR
20 14 29 00 : TANQUES Y RECIPIENTES ALMACENADORES
21 11 15 00 : EQUIPO DE PESCA COMERCIAL
21 11 16 00 : EQUIPO PARA ACUICULTURA
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 18 00 : GRÚAS DE ELEVACIÓN
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
23 11 16 00 : MAQUINARIA DE HIDROTRATAMIENTO
23 13 15 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE TRITURACIÓN, LIJADO Y PULIDO
23 13 16 00 : EQUIPO Y ACCESORIOS DE FACETAJE
23 15 35 00 : SISTEMAS DE PINTURA
23 19 12 00 : PIEZAS DE MEZCLADORA Y ACCESORIOS
23 27 14 00 : MÁQUINAS SOLDADORAS
23 27 15 00 : MAQUINARIA DE SOLDADURA FUERTE
23 27 16 00 : MAQUINARIA DE SOLDADURA DÉBIL
23 27 17 00 : ACCESORIOS PARA SOLDAR, SOLDADURA FUERTE Y SOLDADURA DÉBIL
23 27 18 00 : SUMINISTROS PARA SOLDAR, SOLDADURA FUERTE Y SOLDADURA DÉBIL
24 11 27 00 : ESTIBAS
24 13 15 00 : REFRIGERADORES INDUSTRIALES
25 10 15 00 : VEHÍCULOS DE PASAJEROS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
25 10 21 00 : CAMIONES TRACTORES
25 17 41 00 : SISTEMAS DE TEJADO
26 10 11 00 : MOTORES ELÉCTRICOS DE CORRIENTE ALTERNA AC
26 10 12 00 : MOTORES ELÉCTRICOS DE CORRIENTE DIRECTA DC
26 10 15 00 : MOTORES
26 12 15 00 : ALAMBRE ELECTRICO
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
26 12 17 00 : CABLEADO PREFORMADO
26 13 15 00 : CENTRALES ELÉCTRICAS
27 11 21 00 : HERRAMIENTAS DE SUJECIÓN Y FIJACIÓN
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 12 15 00 : PRENSAS HIDRÁULICAS
27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
27 12 18 00 : HERRAMIENTAS HIDRÁULICAS
27 13 16 00 : ACCESORIOS DE AIRE Y CONECTORES

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 15/06/2025 - 14:29:40
Recibo No. S002197907, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NnMVJWmzY5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

27 13 17 00 : CILINDROS NEUMÁTICOS Y COMPONENTES
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 10 20 00 : HOJA
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 10 31 00 : RIELES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 35 00 : ALMA DE PANAL
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 10 37 00 : TRENZA
30 10 39 00 : FIBRAS Y FILAMENTOS MECÁNICOS
30 10 39 00 : EJES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 14 15 00 : AISLAMIENTO TÉRMICO
30 14 16 00 : AISLAMIENTO ESPECIAL
30 14 17 00 : CAPAS DE SELLAMIENTO DE AISLAMIENTO
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 15 21 00 : SUPERFICIE
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 15/06/2025 - 14:29:40
Recibo No. S002197907, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NnMVJWmzY5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 16 22 00 : MOSTRADORES
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 17 00 : PRODUCTOS DE CRISTAL
30 17 18 00 : CLARABOYAS
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 17 21 00 : PUERTAS PARA GARAJE Y OPERADORES
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30 18 17 00 : GRIFOS
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
30 19 17 00 : COBERTIZOS Y REMOLQUES DE CONSTRUCCIÓN
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 24 15 00 : COMPONENTES DE CONSOLIDACIÓN DE ESTRUCTURAS PORTÁTILES
30 24 16 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA
30 24 17 00 : COMPONENTES SOPORTE Y COBERTURA DE TIENDAS, CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEM...
30 25 15 00 : ESTRUCTURAS DE SOPORTE DE TECHOS BAJO TIERRA
30 26 16 00 : LÁMINAS DE LATÓN
30 26 17 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE LATÓN
30 26 18 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE MAGNESIO
30 26 19 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE MAGNESIO
30 26 20 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE TITANIO
30 26 21 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE TITANIO
30 26 22 00 : BARRAS DE COBRE
30 26 23 00 : LÁMINAS DE COBRE
30 26 24 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE COBRE
30 26 25 00 : BARRAS DE BRONCE
30 26 26 00 : LÁMINAS DE BRONCE
30 26 27 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE BRONCE
30 26 28 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE ZINC
30 26 29 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE ZINC
30 26 30 00 : BARRAS DE ESTAÑO
30 26 31 00 : LÁMINAS DE ESTAÑO
30 26 32 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE ESTAÑO
30 26 33 00 : BARRAS DE PLOMO
30 26 34 00 : LÁMINAS DE PLOMO
30 26 35 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE PLOMO
30 26 36 00 : BARRAS DE ACERO AL CARBÓN
30 26 37 00 : BARRAS DE ALEACIÓN DE ACERO
30 26 38 00 : BARRAS DE ACERO DE HERRAMIENTA
30 26 39 00 : BARRAS DE ACERO ESPECIAL
30 26 40 00 : LÁMINAS DE ACERO AL CARBÓN

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 15/06/2025 - 14:29:40
Recibo No. S002197907, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NnMVJWmzY5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 26 41 00 : LÁMINAS DE ALEACIÓN DE ACERO
30 26 42 00 : LÁMINAS DE ACERO DE HERRAMIENTA
30 26 43 00 : LÁMINAS DE ACERO ESPECIAL
30 26 44 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE AL CARBÓN
30 26 45 00 : BARRAS DE ACERO INOXIDABLE
30 26 46 00 : LÁMINAS DE ACERO INOXIDABLE
30 26 47 00 : ALAMBRE DE ACERO INOXIDABLE
30 26 48 00 : BANDAS DE ACERO INOXIDABLE
30 26 49 00 : BARRAS DE ALUMINIO
30 26 50 00 : LÁMINAS DE ALUMINIO
30 26 51 00 : ALAMBRE DE ALUMINIO
30 26 52 00 : BANDAS Y LINGOTES DE ALUMINIO
30 26 53 00 : BARRAS DE HIERRO
30 26 54 00 : LÁMINAS DE HIERRO
30 26 55 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE HIERRO
30 26 56 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE ALEACIONES FERROSAS
30 26 57 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE ALEACIONES FERROSAS
30 26 58 00 : BARRAS Y LÁMINAS PLÁSTICAS
30 26 59 00 : ALAMBRE Y BANDAS DE PLÁSTICO
30 26 60 00 : BARRAS DE METALES PRECIOSOS Y METALES ESPECIALES
30 26 61 00 : LÁMINAS DE METALES PRECIOSOS Y METALES ESPECIALES
30 26 62 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE METALES PRECIOSOS Y METALE...
30 26 63 00 : MATERIALES ESTRUCTURALES DE MADERA
30 26 64 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE MATERIALES ESPECIALES
30 26 65 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE MATERIALES ESPECIALES
30 26 66 00 : LÁMINAS Y LINGOTES DE NÍQUEL
30 26 67 00 : TRASMISIONES
31 13 21 00 : FORJAS DE ACERO
31 13 23 00 : FORJAS DE ALUMINIO
31 13 24 00 : FORJAS DE ALEACIONES NO FERROSAS
31 13 25 00 : FORJAS DE ALEACIONES FERROSAS
31 13 26 00 : FORJAS DE ACERO INOXIDABLE
31 13 27 00 : FORJAS DE HIERRO
31 13 28 00 : FORJAS DE MAGNESIO
31 15 17 00 : CABLE MECÁNICO
31 15 18 00 : ALAMBRE MECÁNICO
31 15 19 00 : CORREAS
31 15 20 00 : CABLE DE SEGURIDAD
31 15 22 00 : ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE HIERRO Y ACERO
31 15 23 00 : ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE METALES NO FERROSOS
31 16 15 00 : TORNILLOS
31 16 16 00 : PERNOS
31 16 17 00 : TUERCAS
31 16 18 00 : ARANDELAS
31 16 19 00 : MUELLES
31 16 20 00 : CLAVOS
31 16 22 00 : REMACHES

481

31 18 17 00 : EMBALAJES Y EMPAQUETADURAS
31 18 18 00 : CUBIERTAS AUTOMOTRICES
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
31 31 13 00 : CONJUNTOS EMPERNADOS DE TUBERÍA
31 31 15 00 : CONJUNTOS DE TUBERIA SOLDADO O SOLDADO CON LATÓN
31 31 16 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADA SONICA
31 31 17 00 : CONJUNTOS DE TUBERIA PEGADA
31 32 12 00 : CONJUNTOS SOLDADOS DE SOLVENTE DE MATERIAL EN BARRAS
31 32 13 00 : CONJUNTOS REMACHADOS DE MATERIAL EN BARRAS
31 32 14 00 : CONJUNTOS SOLDADOS O SOLDADOS EN FUERTE DE MATERIAL EN BARRAS
31 32 27 00 : CONJUNTOS EMPERNADOS DE MATERIAL EN BARRAS
31 34 12 00 : CONJUNTOS REMACHADOS DE PLACA
31 34 17 00 : CONJUNTOS DE LÁMINA EMPERNADA
31 35 13 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA REMACHADA
31 35 15 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA EMPERNADOS
31 36 12 00 : CONJUNTOS DE PLACA EMPERNADOS
31 36 17 00 : CONJUNTOS DE PLACAS REMACHADAS
31 37 11 00 : LADRILLOS REFRACTARIOS
31 37 14 00 : LOSETAS REFRACTARIAS
32 15 15 00 : DISPOSITIVOS DE CONTROL DE INDICACIÓN Y DE SEÑALIZACIÓN
32 15 16 00 : SUBSISTEMAS PROGRAMABLES DE CONTROLADOR LÓGICO
32 15 17 00 : CONTROLADORES LÓGICOS PROGRAMABLES
32 15 18 00 : DISPOSITIVOS DE CONTROL DE SEGURIDAD
32 15 19 00 : DISPOSITIVOS DE AUTOMATIZACIÓN DE CONTROL DE LA CONECTIVIDAD
32 15 20 00 : CONTROL DE PROCESOS O SISTEMAS EMPAQUETADOS DE AUTOMATIZACIÓN
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA
39 10 19 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 11 17 00 : ALUMBRADO DE EMERGENCIA
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 19 00 : SEÑALIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE EMPLAZAMIENTOS PELIGROSOS
39 11 20 00 : PROYECTORES MOVILES
39 12 10 00 : EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSION DE ALIMENTACIÓN
39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
39 12 18 00 : INSTALACIONES DE EDIFICIOS INTELIGENTES - IBI
39 12 19 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA
39 12 20 00 : UNIDADES ELÉCTRICAS DE VELOCIDADES VARIABLES
39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISION Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 15/06/2025 - 14:29:40
Recibo No. S002197907, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NnMVJWmzY5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

39 12 23 00 : RELES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 13 15 00 : MARCADORES DE ALAMBRE Y DISPOSITIVOS PARA MARCAR ALAMBRE
39 13 16 00 : DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN DE ALAMBRE
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
40 10 15 00 : VENTILACIÓN
40 10 16 00 : CIRCULACIÓN DEL AIRE Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40 10 18 00 : EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40 10 19 00 : CONTROL DE HUMEDAD
40 14 16 00 : VÁLVULAS
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40 14 19 00 : CONDUCTOS
40 14 20 00 : MANGUERAS
40 14 22 00 : REGULADORES DE GAS Y FLUIDO
40 14 25 00 : INTERCEPTORES Y COLADORES
40 15 15 00 : BOMBAS
40 15 16 00 : COMPRESORES
40 16 15 00 : FILTROS
40 16 16 00 : PURIFICACION
40 16 17 00 : SEPARADORES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERIAS INDUSTRIALES
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 19 00 : BRIDAS DE RESPALDO PARA TUBOS
40 17 24 00 : TAPAS PARA TUBOS
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS
40 17 26 00 : ACOPLES DE TUBOS
40 17 27 00 : CRUCES DE TUBOS
40 17 29 00 : CODOS DE TUBOS
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS
40 17 30 00 : SEMIACOPLAMIENTOS DE TUBERÍA
40 17 31 00 : BRIDA DE JUNTA DE EMPALME PARA TUBOS
40 17 32 00 : BRIDAS CUELLO LARGAS PARA SOLDAR
40 17 33 00 : BOQUILLAS DE TUBOS
40 17 34 00 : BRIDAS DE PLATO
40 17 35 00 : TAPONES PARA TUBOS
40 17 36 00 : ACOPLAMIENTOS REDUCTORES PARA TUBOS
40 17 37 00 : BRIDAS REDUCTORAS PARA TUBOS
40 17 38 00 : ABRAZADERAS DE REPARACIÓN PARA TUBOS
40 17 39 00 : DISCO DE RUPTURA PARA TUBOS
40 17 40 00 : BRIDA DESLIZANTE PARA TUBOS
40 17 41 00 : BRIDA ENCAJADA POR SOLDADURA PARA TUBOS
40 17 46 00 : T PARA TUBOS
40 17 48 00 : BRIDAS DE INODORO PARA TUBOS
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS
40 17 50 00 : BRIDAS CUELLO PARA TUBOS
40 17 52 00 : Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS
40 18 15 00 : TUBOS DE COBRE SOLDADOS
40 18 17 00 : TUBOS DE ALUMINIO SOLDADOS

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 15/06/2025 - 14:29:40
Recibo No. S002197907, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NnMVJWmzY5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

40 18 18 00 : TUBOS DE ACERO SOLDADOS
40 18 19 00 : TUBOS DE ACERO INOXIDABLE SOLDADOS
40 18 20 00 : TUBOS DE COBRE SIN UNIONES
40 18 21 00 : TUBOS DE LATÓN SIN UNIONES
40 18 22 00 : TUBOS DE ALUMINIO SIN UNIONES
40 18 23 00 : TUBOS DE ACERO SIN UNIONES
40 18 24 00 : TUBOS DE ACERO INOXIDABLE SIN UNIONES
40 18 25 00 : TUBOS DE COBRE EXTRUIDOS
40 18 26 00 : TUBOS DE LATÓN EXTRUIDOS
40 18 27 00 : TUBOS DE ALUMINIO EXTRUIDOS
40 18 28 00 : TUBOS DE ACERO EXTRUIDOS
40 18 29 00 : TUBOS DE ACERO INOXIDABLE EXTRUIDOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLASTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
41 10 15 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA MEZCLA, LA DISPERSIÓN Y LA HOMOGENEIZACIÓ...
41 10 51 00 : BOMBAS Y CONDUCTOS DE LABORATORIO
41 11 39 00 : EQUIPO PARA MEDICIÓN DE SUELOS
41 11 40 00 : EQUIPO DE MEDIDA DE ROCAS Y ESTRATOS
41 11 43 00 : INSTRUMENTOS HIDROLOGICOS
41 11 45 00 : INSTRUMENTOS MECÁNICOS
42 19 16 00 : SISTEMAS DE CONSTRUCCION DE FACILIDAD MÉDICA
42 19 17 00 : PRODUCTOS DE GAS DE HOSPITAL
42 19 18 00 : CAMAS DE PACIENTE Y ACCESORIOS
42 19 19 00 : ARMARIOS CLÍNICOS
42 19 20 00 : MESAS DE EXAMEN O DE PROCEDIMIENTO CLÍNICO
42 19 21 00 : ASIENTOS Y TABURETES CLÍNICOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 21 16 00 : BAÑO Y AYUDAS DE BAÑO PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACITADAS
42 21 17 00 : AYUDAS DE COMUNICACIÓN PARA PERSONAS FISICAMENTE DISCAPACITADAS
42 26 17 00 : MUEBLES DE AUTOPSIA
43 21 15 00 : COMPUTADORES
43 21 16 00 : ACCESORIOS DE COMPUTADOR
43 21 21 00 : IMPRESORAS DE COMPUTADOR
44 12 16 00 : SUMINISTROS DE ESCRITORIO
44 12 20 00 : CARPETAS DE ARCHIVO, CARPETAS Y SEPARADORES
46 19 16 00 : EQUIPO CONTRA INCENDIOS
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
52 13 16 00 : PERSIANAS
52 13 17 00 : ACCESORIOS Y FERRETERÍA PARA TRATAMIENTO DE VENTANAS
52 14 15 00 : ELECTRODOMÉSTICOS PARA COCINA
52 17 10 00 : TRATAMIENTOS DE PARED DE BAÑO
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
56 10 15 00 : MUEBLES
56 10 16 00 : MUEBLES PARA EL EXTERIOR
56 10 17 00 : MUEBLES DE OFICINA

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 15/06/2025 - 14:29:40
Recibo No. S002197907, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NnMVJWmzY5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

56 10 18 00 : ACCESORIOS Y MUEBLES DE BEBÉ Y NIÑO
56 10 19 00 : PIEZAS DE MOBILIARIO Y ACCESORIOS
56 11 15 00 : SITIOS DE TRABAJO Y PAQUETES PARA LA OFICINA
56 11 16 00 : SISTEMAS DE PANELES
56 11 18 00 : MUEBLES INDEPENDIENTES
56 11 19 00 : MUEBLES INDUSTRIALES
56 11 20 00 : MUEBLES DE APOYO DE LA COMPUTADORA
56 11 21 00 : ASIENTOS
56 11 23 00 : PARTES Y ACCESORIOS PARA ASIENTOS DE AUDITORIOS O ESTADIOS O DE OSO ESP...
56 12 10 00 : MOBILIARIO DE BIBLIOTECA
56 12 13 00 : ACCESORIOS DE INSTALACIONES EDUCATIVAS GENERALES
56 12 14 00 : MOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR
56 12 15 00 : MOBILIARIO GENERAL DE AULA
56 12 20 00 : MUEBLES DE LABORATORIO
60 10 44 00 : GEOLOGÍA Y CIENCIAS DE LA TIERRA
60 12 20 00 : EQUIPO DE TEJIDO, PESPUNTEADO Y COSIDO Y ACCESORIOS
60 12 22 00 : EBANISTERÍA
70 10 15 00 : EXPLOTACIONES PESQUERAS
70 10 15 00 : VIGILANCIA PESQUERA
70 10 17 00 : INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA PESQUERA
70 10 18 00 : RECURSOS PESQUEROS
70 10 19 00 : ACUICULTURA
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 11 16 00 : PLANTAS DE FLOR
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70 12 15 00 : INDUSTRIA LECHERA
70 12 16 00 : INDUSTRIA GANADERA
70 12 17 00 : GESTIÓN GANADERA
70 12 18 00 : INDUSTRIA DE ANIMALES DOMÉSTICOS
70 12 19 00 : SERVICIOS DE PASTOS Y DEHESAS
70 12 20 00 : SALUD ANIMAL
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 14 15 00 : PRODUCCIÓN DE CULTIVOS
70 14 16 00 : PROTECCIÓN DE CULTIVOS
70 14 17 00 : GESTIÓN DE CULTIVOS
70 14 18 00 : PLANTACIÓN Y CULTIVO DE CULTIVOS
70 14 19 00 : COSECHA DE CULTIVOS
70 14 20 00 : ELABORACIÓN DE CULTIVOS POSTERIOR A LA COSECHA
70 15 15 00 : GESTIÓN DE CULTIVOS FORESTALES
70 15 16 00 : INDUSTRIA FORESTAL
70 15 17 00 : COSECHA FORESTAL
70 15 18 00 : SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL
70 15 19 00 : RECURSOS FORESTALES
70 16 15 00 : FAUNA
70 16 16 00 : FLORA
70 16 17 00 : ECOSISTEMAS

482

70 17 15 00 : DESARROLLO
70 17 16 00 : VIGILANCIA
70 17 17 00 : RIEGO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 10 14 00 : SERVICIOS MINEROS DE PERFORACION Y VOLADURA
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN
71 11 20 00 : SERVICIOS DE REGISTRAR HOYO ENCERRADO DE POZOS
71 11 21 00 : SERVICIOS DE REGISTRAR POZO DE PERFORACIÓN ABIERTA
71 11 22 00 : OTROS SERVICIOS DE REGISTRACIÓN
71 11 23 00 : SERVICIOS SÍSMICOS
71 12 10 00 : SERVICIOS DE ACMBEAR CEMENTO
71 12 11 00 : SERVICIOS DE TUBERÍA ADUJADA
71 12 12 00 : SERVICIOS DE EXTRACCION DE MUESTRAS
71 12 13 00 : SERVICIOS DE HERRAMIENTAS BARRENOS HACIA ABAJO
71 12 14 00 : SERVICIOS DE BROCA DE BARRENA DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 12 15 00 : SERVICIOS DE MEDIDA DE PERFORACIÓN
71 12 16 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DEL POZO PETROLERO
71 12 17 00 : SERVICIOS DE PESCA EN EL CAMPO PETROLÍFERO
71 12 18 00 : SERVICIOS DE ELEVACIÓN POR PRESIÓN DE GAS
71 12 19 00 : SERVICIOS DE FLUIDO BARRENO HACIA ABAJO
71 12 20 00 : SERVICIOS DE PERFORACION DE POZO
71 12 21 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE ARENA DEL CAMPO PETROLERO
71 12 22 00 : SERVICIOS DE PELÍCULA OLEOSA
71 12 23 00 : SERVICIOS DE POZO SUBMARINO
71 12 24 00 : SERVICIOS DE PRUEBAS DEL POZO SUBMARINO
71 12 25 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE GAS O AGUA
71 12 26 00 : SERVICIOS DE TERMINACIÓN DEL POZO
71 12 27 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL POZO
71 12 28 00 : SERVICIOS DE MONITOR DEL POZO PETROLERO
71 12 29 00 : APAREJOS DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 12 30 00 : SERVICIOS INTEGRADOS
71 13 10 00 : SERVICIOS DE FRACTURAR DEL POZO
71 13 11 00 : SERVICIOS DE ESTIMULACIÓN DE LA MATRIZ
71 13 12 00 : SERVICIOS DE NITRÓGENO DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 13 13 00 : OTROS SERVICIOS DE BOMBEO DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 13 14 00 : SERVICIOS DE PRODUCCIÓN DEL POZO
71 14 10 00 : SERVICIOS DE EMERGENCIA DE CONTROL DEL POZO
71 14 11 00 : SERVICIOS DE TAPAR Y ABANDONO DEL POZO
71 14 12 00 : SERVICIOS DE RESTAURAR EL SITIO DEL POZO
71 15 10 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN DE DATOS DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 15 11 00 : SERVICIOS DE GERENCIA DE DATOS DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 15 12 00 : SERVICIOS DE MODELO ECONOMICO Y DE RIESGO DEL CAMPO PETROLIFERO
71 15 13 00 : SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 15 14 00 : SERVICIOS DE INGENIERÍA DEL POZO
71 16 10 00 : SERVICIOS DE MODELAR DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 16 11 00 : GERENCIA DE LA INGENIERÍA DE PRODUCCIÓN DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 16 12 00 : GERENCIA DE LAS OPERACIONES DE PRODUCCIÓN DEL CAMPO PETROLÍFERO

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 15/06/2025 - 14:29:40
Recibo No. S002197907, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NnMVJWmzYS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

71 16 13 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE PROYECTOS DEL CAMPO
71 16 14 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE PROYECTOS DEL CAMPO PETROLERO
71 16 15 00 : SERVICIOS DE OPERACIÓN DEL LUGAR DE LA PERFORACIÓN
71 16 16 00 : OTROS SERVICIOS DE SOPORTE PARA CAMPOS PETROLEROS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 31 00 : INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE SERVICIOS DE BANDAS TRANSPORTADORAS
72 10 39 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 12 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACION DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCION MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLETICAS Y RECREATIVAS
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCION
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA O INDUSTRIAL
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MAQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERIA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PANELADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACION DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLETICAS Y RECREATIVAS

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 15/06/2025 - 14:29:40
Recibo No. S002197907, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NnMVJWmzYS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACION
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
73 10 15 00 : PRODUCCIÓN PETROQUÍMICA Y DE PLÁSTICO
73 10 16 00 : PRODUCCIÓN DE QUÍMICOS Y FERTILIZANTES
73 10 17 00 : PRODUCCIÓN FARMACÉUTICA
73 10 18 00 : PRODUCCION BIOQUÍMICA Y DE BIOTECNOLOGÍA
73 10 19 00 : PRODUCCION DE CAUCHO
73 11 15 00 : PROCESAMIENTO DE MADERA
73 11 16 00 : PROCESAMIENTO DE PULPA Y PAPEL
73 12 15 00 : PROCESOS DE FUNDICION Y REFINACION Y FORMADO DE METALES
73 12 16 00 : TERMINACIÓN DE METALES
73 12 18 00 : SERVICIOS DE INDUSTRIA DE PRODUCTOS DE MINERALES NO METÁLICOS
73 13 15 00 : PROCESAMIENTO DE BEBIDAS
73 13 16 00 : PROCESAMIENTO DE CARNES Y AVES Y PECES Y MARISCOS
73 13 17 00 : PROCESAMIENTO DE FRUTAS Y VEGETALES
73 13 18 00 : PROCESAMIENTO DE LÁCTEOS Y HUEVOS
73 13 19 00 : PROCESAMIENTO DE GRANOS Y AZÚCAR Y ACEITES Y GRASAS
73 14 15 00 : PRODUCCIÓN DE FIBRA
73 14 16 00 : PROCESAMIENTO DE HEBRAS E HILOS
73 14 17 00 : PRODUCCIÓN DE TELAS Y CUERO
73 15 15 00 : SERVICIOS DE ENSAMBLE
73 15 16 00 : SERVICIOS DE EMPAQUE
73 15 17 00 : TRATAMIENTO DE MATERIALES
73 15 18 00 : SERVICIOS DE CONVERSIÓN
73 15 19 00 : SERVICIOS A LA INDUSTRIA DE IMPRESIÓN
73 15 20 00 : SERVICIOS DE LLENADO
73 15 21 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE MANUFACTURA
73 16 15 00 : MANUFACTURA DE MAQUINARIA
73 16 16 00 : MANUFACTURA DE EQUIPO DE TRANSPORTE
73 17 15 00 : MANUFACTURA DE BIENES ELÉCTRICOS
73 17 16 00 : MANUFACTURA DE INSTRUMENTOS DE PRECISIÓN
73 18 10 00 : SERVICIOS DE MAQUINADO
73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
73 18 12 00 : SERVICIOS DE FORMADO
73 18 13 00 : SERVICIOS DE TRATAMIENTO DE CALOR
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 15/06/2025 - 14:29:40
Recibo No. S002197907, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NnMVJWmzYS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
76 10 16 00 : DESCONTAMINACIÓN DE MATERIALES PELIGROSOS
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
76 11 18 00 : LIMPIEZA DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
76 12 19 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS
76 12 20 00 : SERVICIOS DE BASURERO
76 12 21 00 : SERVICIOS DE MEZCLA DE DESECHOS A COMBUSTIBLE
76 12 22 00 : SERVICIOS DE INCINERACIÓN DE DESECHOS
76 12 23 00 : SERVICIOS DE RECICLABLES
76 12 24 00 : HONORARIOS DE DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE BASURAS
76 13 15 00 : TRATAMIENTO DE BASURA NUCLEAR
76 13 16 00 : LIMPIEZA DE DERRAMES TÓXICOS
76 13 17 00 : LIMPIEZA DE DERRAMES DE PETRÓLEO
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACION DE CONTAMINACION
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77 13 15 00 : CONTAMINACIÓN DE PETRÓLEO
77 13 16 00 : CONTAMINACIÓN AUDITIVA
77 13 17 00 : CONTAMINACIÓN DE SUSTANCIAS TÓXICAS
78 10 15 00 : TRANSPORTE DE CARGA AÉREA
78 10 16 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR FERROCARRIL
78 10 17 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR MAR
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 10 19 00 : TRANSPORTE DE CARGA INTERMODAL
78 10 20 00 : TRANSPORTE DE CARGA EN NAVES ESPACIALES
78 10 21 00 : SERVICIOS DE OLEODUCTOS
78 10 22 00 : SERVICIOS POSTALES DE PAQUETEO Y COURRIER
78 11 15 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS AÉREA
78 11 16 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR FERROCARRIL
78 11 17 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR MAR
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
78 11 19 00 : TRANSPORTE ESPACIAL
78 12 15 00 : EMPAQUE
78 12 16 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
78 13 15 00 : BODEGAJE DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS

483

78 13 16 00 : ALMACENAMIENTO DE BIENES GENERALES
78 13 17 00 : ALMACENAMIENTO A GRANEL
78 13 18 00 : BODEGAJE Y ALMACENAMIENTO ESPECIALIZADO
78 14 15 00 : SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTES
78 14 16 00 : INSPECCIÓN
78 14 17 00 : SERVICIOS A LA NAVEGACIÓN
78 14 18 00 : SERVICIOS AL TERMINAL
78 14 19 00 : SERVICIOS DE ALQUILER DE CONTENEDORES DE TRANSPORTE
78 18 15 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS
78 18 16 00 : SERVICIOS DE PANEL Y PINTURA
78 18 17 00 : SERVICIOS DE SOPORTE DE LLENADO DE COMBUSTIBLE DE VEHÍCULOS Y ALMACENA...
78 18 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AERONAVES
78 18 19 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE NAVEGACIÓN
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 13 16 00 : VENTAS DE PROPIEDADES Y EDIFICIOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 18 00 : INGENIERÍA QUÍMICA
81 10 19 00 : INGENIERÍA DE PETRÓLEOS Y GAS
81 10 20 00 : INGENIERÍA DE MINAS
81 10 21 00 : INGENIERÍA DE OCÉANOS
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 10 23 00 : INGENIERÍA AERONÁUTICA
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
81 10 25 00 : SERVICIOS DE PERMISOS
81 10 26 00 : SERVICIOS DE MUESTREO
81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 11 21 00 : SERVICIOS DE INTERNET
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y...
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
83 10 19 00 : CONSERVACIÓN DE ENERGÍA
83 12 15 00 : BIBLIOTECAS
83 12 16 00 : CENTROS DE INFORMACIÓN
85 10 15 00 : CENTROS DE SALUD
85 12 18 00 : LABORATORIOS MÉDICOS
86 12 15 00 : ESCUELAS ELEMENTALES Y SECUNDARIAS
86 12 16 00 : COLEGIOS MENORES

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 15/06/2025 - 14:29:40
Recibo No. S002197907, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NnMVJWmzY5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

86 12 17 00 : UNIVERSIDADES Y POLITÉCNICOS
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES
95 10 19 00 : TIERRAS AGRÍCOLAS
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
95 12 26 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RELIGIOSAS
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS
95 13 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORÁTILES
95 13 17 00 : TIENDAS CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA
95 14 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS PARA FINCAS
95 14 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS RESIDENCIALES
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES
95 14 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS DE EMERGENCIA Y ALIVIO
95 14 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MÉDICOS

***** EXPERIENCIA No.53 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 053
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :ADMINISTRACION COOPERATIVA SOLIDARIA DEL ORIENTE COOPSOL DE ORIENTE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :IVIMA - INSTITUTO DE VIVIENDA MUNICIPAL DE AGUAZUL
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :854,78

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
10 14 15 00 : TALABARTERÍA
10 14 16 00 : ARNESES
10 16 15 00 : ÁRBOLES Y ARBUSTOS
10 20 18 00 : ROSALES VIVOS VERDES O LIMA
11 10 15 00 : MINERALES
11 10 16 00 : MINERALES METÁLICOS

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 15/06/2025 - 14:29:40
Recibo No. S002197907, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NnMVJWmzY5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

11 10 17 00 : METALES DE BASE
11 10 18 00 : METALES PRECIOSOS
11 10 19 00 : PRODUCTOS MINERALES INTERMEDIOS, PROCESADOS Y REFINADOS
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
11 12 16 00 : MADERA
11 12 20 00 : PRODUCTOS DE MADERA DISEÑADOS
11 14 16 00 : DESECHOS NO METÁLICOS Y CHATARRA
11 17 15 00 : ACEROS BÁSICOS
11 17 16 00 : ALEACIONES DE ACERO INOXIDABLE
11 17 17 00 : ACEROS RÁPIDOS
11 17 18 00 : SUPERALEACIONES DE NÍQUEL
11 17 19 00 : SUPERALEACIONES DE TITANIO
11 17 20 00 : ALEACIONES DE ALUMINIO
11 19 15 00 : CUERPOS SÓLIDOS DE METAL
11 19 16 00 : CHATARRA
12 14 15 00 : METALES DE TIERRA
12 14 18 00 : METALES ALCALIS
12 14 20 00 : GASES NOBLES
12 16 17 00 : ANOXTIGUADORES
12 16 26 00 : ESTABILIZADORES DE ARCILLA
12 16 31 00 : ANTI LODO (SLUDGER)
12 16 42 00 : RETARDADORES
12 16 49 00 : CONTROLADORES DE HIERRO
12 16 49 00 : AGENTES DE IMPERMEABILIZACION
12 18 16 00 : ACEITES
12 18 16 00 : CAUCHO PROCESADO Y SINTÉTICO
13 10 17 00 : ELASTÍMEROS
13 10 20 00 : PLASTICOS TERMOPLASTICOS
13 11 10 00 : RESINAS
13 11 12 00 : PELÍCULAS
13 11 13 00 : ESPUMAS
14 12 15 00 : CARTÓN Y PAPEL PARA EMBALAJE
15 10 15 00 : PETRÓLEO Y DESTILADOS
15 12 18 00 : ANTICORROSIVOS
20 10 15 00 : EQUIPO DE CORTE
20 10 16 00 : CRIBAS Y EQUIPOS DE ALIMENTACION
20 10 17 00 : TRITURADORAS, QUEBRANTADORAS Y AMOLADORES
20 10 18 00 : SISTEMAS MECANIZADOS DE SOPORTE EN TIERRA
20 10 19 00 : SISTEMAS SECUNDARIOS DE RUPTURA DE ROCA
20 10 21 00 : BARRENAS DE ROCAS
20 10 22 00 : MAQUINARIA DE CARGUE DE EXPLOSIVOS
20 12 11 00 : EQUIPO PARA CEMENTAR
20 12 13 00 : EQUIPO DE CONTROL DE ARENA
20 12 14 00 : HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE TERMINACIÓN
20 12 15 00 : HERRAMIENTAS CONVENCIONALES DE PERFORACION

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 15/06/2025 - 14:29:40
Recibo No. S002197907, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NnMVJWmzY5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

20 12 16 00 : BROCAS DE BARRENA
20 12 21 00 : EQUIPO DE PERFORACIÓN
20 12 25 00 : EQUIPO PARA TUBERÍA FLEXIBLE
20 14 12 00 : EQUIPO DE DESARENAR
20 14 25 00 : EQUIPO PARA TRATAR AGUA PRODUCIDA
20 14 27 00 : UNIDADES DE BOMBEAR
20 14 29 00 : TANQUES Y RECIPIENTES ALMACENADORES
23 11 15 00 : EQUIPO DE PESCA COMERCIAL
21 11 16 00 : EQUIPO PARA ACUICULTURA
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 18 00 : GRUAS DE ELEVACIÓN
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
23 11 16 00 : MAQUINARIA DE HIDROTRATAMIENTO
23 13 15 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE TRITURACIÓN, LIJADO Y PULIDO
23 13 16 00 : EQUIPO Y ACCESORIOS DE FACETAJE
23 15 35 00 : SISTEMAS DE PINTURA
23 19 12 00 : PIEZAS DE MEZCLADORA Y ACCESORIOS
23 27 14 00 : MÁQUINAS SOLDADORAS
23 27 15 00 : MAQUINARIA DE SOLDADURA FUERTE
23 27 16 00 : MAQUINARIA DE SOLDADURA DÉBIL
23 27 17 00 : ACCESORIOS PARA SOLDAR, SOLDADURA FUERTE Y SOLDADURA DÉBIL
23 27 18 00 : SUMINISTROS PARA SOLDAR, SOLDADURA FUERTE Y SOLDADURA DÉBIL
24 11 27 00 : ESTIBAS
24 13 15 00 : REFRIGERADORES INDUSTRIALES
25 10 15 00 : VEHÍCULOS DE PASAJEROS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
25 10 21 00 : CAMIONES TRACTORES
25 17 41 00 : SISTEMAS DE TEJADO
26 10 11 00 : MOTORES ELÉCTRICOS DE CORRIENTE ALTERNA AC
26 10 12 00 : MOTORES ELÉCTRICOS DE CORRIENTE DIRECTA DC
26 10 15 00 : MOTORES
26 12 15 00 : ALAMBRE ELECTRICO
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
26 12 17 00 : CABLEADO PREFORMADO
26 13 15 00 : CENTRALES ELECTRICAS
27 11 21 00 : HERRAMIENTAS DE SUJECIÓN Y FIJACIÓN
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 12 15 00 : PRENSAS HIDRÁULICAS
27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
27 12 18 00 : HERRAMIENTAS HIDRÁULICAS
27 13 16 00 : ACCESORIOS DE AIRE Y CONECTORES
27 13 17 00 : CILINDROS NEUMÁTICOS Y COMPONENTES
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS

484

30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 10 20 00 : HOJA
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 10 31 00 : RIELES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 35 00 : ALMA DE PANAL
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 10 37 00 : TRENZA
30 10 38 00 : FIBRAS Y FILAMENTOS MECÁNICOS
30 10 39 00 : EJES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCION DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJISTICA
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 14 15 00 : AISLAMIENTO TÉRMICO
30 14 16 00 : AISLAMIENTO ESPECIAL
30 14 17 00 : CAPAS DE SELLAMIENTO DE AISLAMIENTO
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 15 21 00 : SUPERFICIE
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 18 00 : ESCANISTERÍA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
30 16 22 00 : MOSTRADORES
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 15/06/2025 - 14:29:40
Recibo No. S002197907, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NnMVJWmzYS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 17 00 : PRODUCTOS DE CRISTAL
30 17 18 00 : CLARABOYAS
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 17 21 00 : PUERTAS PARA GARAJE Y OPERADORES
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30 18 17 00 : GRIFOS
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
30 19 17 00 : COBERTIZOS Y REMOLQUES DE CONSTRUCCION
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 24 15 00 : COMPONENTES DE CONSOLIDACIÓN DE ESTRUCTURAS PORTÁTILES
30 24 16 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA
30 24 17 00 : COMPONENTES SOPORTE Y COBERTURA DE TIENDAS, CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEA...
30 25 15 00 : ESTRUCTURAS DE SOPORTE DE TECHOS BAJO TIERRA
30 26 16 00 : LÁMINAS DE LATÓN
30 26 17 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE LATÓN
30 26 18 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE MAGNESIO
30 26 19 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE MAGNESIO
30 26 20 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE TITANIO
30 26 21 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE TITANIO
30 26 22 00 : BARRAS DE COBRE
30 26 23 00 : LÁMINAS DE COBRE
30 26 24 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE COBRE
30 26 25 00 : BARRAS DE BRONCE
30 26 26 00 : LÁMINAS DE BRONCE
30 26 27 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE BRONCE
30 26 28 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE ZINC
30 26 29 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE ZINC
30 26 30 00 : BARRAS DE ESTAÑO
30 26 31 00 : LÁMINAS DE ESTAÑO
30 26 32 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE ESTAÑO
30 26 33 00 : BARRAS DE PLOMO
30 26 34 00 : LÁMINAS DE PLOMO
30 26 35 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE PLOMO
30 26 36 00 : BARRAS DE ACERO AL CARBÓN
30 26 37 00 : BARRAS DE ALEACIÓN DE ACERO
30 26 38 00 : BARRAS DE ACERO DE HERRAMIENTA
30 26 39 00 : BARRAS DE ACERO ESPECIAL
30 26 40 00 : LÁMINAS DE ACERO AL CARBON
30 26 41 00 : LÁMINAS DE ALEACIÓN DE ACERO
30 26 42 00 : LÁMINAS DE ACERO DE HERRAMIENTA
30 26 43 00 : LÁMINAS DE ACERO ESPECIAL

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 15/06/2025 - 14:29:40
Recibo No. S002197907, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NnMVJWmzYS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 26 44 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE AL CARBON
30 26 45 00 : BARRAS DE ACERO INOXIDABLE
30 26 46 00 : LÁMINAS DE ACERO INOXIDABLE
30 26 47 00 : ALAMBRE DE ACERO INOXIDABLE
30 26 48 00 : BANDAS DE ACERO INOXIDABLE
30 26 49 00 : BARRAS DE ALUMINIO
30 26 50 00 : LÁMINAS DE ALUMINIO
30 26 51 00 : ALAMBRE DE ALUMINIO
30 26 52 00 : BANDAS Y LINGOTES DE ALUMINIO
30 26 53 00 : BARRAS DE HIERRO
30 26 54 00 : LÁMINAS DE HIERRO
30 26 55 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE HIERRO
30 26 56 00 : BARRAS Y LAMINAS DE ALEACIONES FERROSAS
30 26 57 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE ALEACIONES FERROSAS
30 26 58 00 : BARRAS Y LÁMINAS PLASTICAS
30 26 59 00 : ALAMBRE Y BANDAS DE PLÁSTICO
30 26 60 00 : BARRAS DE METALES PRECIOSOS Y METALES ESPECIALES
30 26 61 00 : LÁMINAS DE METALES PRECIOSOS Y METALES ESPECIALES
30 26 62 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE METALES PRECIOSOS Y METALE...
30 26 63 00 : MATERIALES ESTRUCTURALES DE MADERA
30 26 64 00 : BARRAS Y LAMINAS DE MATERIALES ESPECIALES
30 26 65 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE MATERIALES ESPECIALES
30 26 66 00 : LAMINAS Y LINGOTES DE NÍCKEL
30 26 67 00 : TRASMISIONES
31 13 21 00 : FORJAS DE ACERO
31 13 23 00 : FORJAS DE ALUMINIO
31 13 24 00 : FORJAS DE ALEACIONES NO FERROSAS
31 13 25 00 : FORJAS DE ALEACIONES FERROSAS
31 13 26 00 : FORJAS DE ACERO INOXIDABLE
31 13 27 00 : FORJAS DE HIERRO
31 13 28 00 : FORJAS DE MAGNESIO
31 15 17 00 : CABLE MECÁNICO
31 15 18 00 : ALAMBRE MECÁNICO
31 15 19 00 : CORREAS
31 15 20 00 : CABLE DE SEGURIDAD
31 15 22 00 : ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE HIERRO Y ACERO
31 15 23 00 : ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE METALES NO FERROSOS
31 16 15 00 : TORNILLOS
31 16 16 00 : PERNOS
31 16 17 00 : TUERCAS
31 16 18 00 : ARANDELAS
31 16 19 00 : MUELLES
31 16 20 00 : CLAVOS
31 16 22 00 : REMACHES
31 18 17 00 : EMBALAJES Y EMPAQUETADURAS
31 18 18 00 : CUBIERTAS AUTOMOTRICES
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 15/06/2025 - 14:29:40
Recibo No. S002197907, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NnMVJWmzYS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
31 31 13 00 : CONJUNTOS EMPERNADOS DE TUBERÍA
31 31 15 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADO O SOLDADO CON LATÓN
31 31 16 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADA SONICA
31 31 17 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA PEGADA
31 32 12 00 : CONJUNTOS SOLDADOS DE SOLVENTE DE MATERIAL EN BARRAS
31 32 13 00 : CONJUNTOS REMACHADOS DE MATERIAL EN BARRAS
31 32 14 00 : CONJUNTOS SOLDADOS O SOLDADOS EN PUNTAS DE MATERIAL EN BARRAS
31 32 17 00 : CONJUNTOS EMPERNADOS DE MATERIAL EN BARRAS
31 34 12 00 : CONJUNTOS REMACHADOS DE PLACA
31 34 17 00 : CONJUNTOS DE LÁMINA EMPERNADA
31 35 13 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA REMACHADA
31 35 15 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA EMPERNADOS
31 36 12 00 : CONJUNTOS DE PLACA EMPERNADOS
31 36 17 00 : CONJUNTOS DE PLACAS REMACHADAS
31 37 11 00 : LADRILLOS REFRACTARIOS
31 37 14 00 : LOSETAS REFRACTARIAS
32 15 15 00 : DISPOSITIVOS DE CONTROL DE INDICACION Y DE SEÑALIZACION
32 15 16 00 : SUBSISTEMAS PROGRAMABLES DE CONTROLADOR LOGICO
32 15 17 00 : CONTROLADORES LÓGICOS PROGRAMABLES
32 15 18 00 : DISPOSITIVOS DE CONTROL DE SEGURIDAD
32 15 19 00 : DISPOSITIVOS DE AUTOMATIZACIÓN DE CONTROL DE LA CONECTIVIDAD
32 15 20 00 : CONTROL DE PROCESOS O SISTEMAS EMPAQUETADOS DE AUTOMATIZACIÓN
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA
39 10 19 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 11 17 00 : ALUMBRADO DE EMERGENCIA
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 19 00 : SEÑALIZACIÓN E ILUMINACION DE EMPLAZAMIENTOS PELIGROSOS
39 11 20 00 : PROYECTORES MOVILES
39 12 10 00 : EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSION DE ALIMENTACIÓN
39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
39 12 18 00 : INSTALACIONES DE EDIFICIOS INTELIGENTES - IBI
39 12 19 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA
39 12 20 00 : UNIDADES ELÉCTRICAS DE VELOCIDADES VARIABLES
39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISION Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 12 23 00 : RELES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 13 15 00 : MARCADORES DE ALAMBRE Y DISPOSITIVOS PARA MARCAR ALAMBRE
39 13 16 00 : DISPOSITIVOS DE PROTECCION DE ALAMBRE

485

39 13 17 00 : CONDUCTOS ELECTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AEREOS
40 10 15 00 : VENTILACION
40 10 16 00 : CIRCULACIÓN DEL AIRE Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40 10 18 00 : EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40 10 19 00 : CONTROL DE HUMEDAD
40 14 16 00 : VÁLVULAS
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40 14 19 00 : CONDUCTOS
40 14 20 00 : MANGUERAS
40 14 22 00 : REGULADORES DE GAS Y FLUIDO
40 14 23 00 : INTERCEPTORES Y COLADORES
40 15 15 00 : BOMBAS
40 15 16 00 : COMPRESORES
40 16 15 00 : FILTROS
40 16 16 00 : PURIFICACIÓN
40 16 17 00 : SEPARADORES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERIAS INDUSTRIALES
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 19 00 : BRIDAS DE RESPALDO PARA TUBOS
40 17 24 00 : TAPAS PARA TUBOS
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS
40 17 26 00 : ACOPLES DE TUBOS
40 17 27 00 : CRUCES DE TUBOS
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
40 17 29 00 : UNICNES DE EXTENSIÓN DE TUBOS
40 17 30 00 : SEMIACOPLAMIENTOS DE TUBERÍA
40 17 31 00 : BRIDA DE JUNTA DE EMPALME PARA TUBOS
40 17 32 00 : BRIDAS CUELLO LARGAS PARA SOLDAR
40 17 33 00 : BOQUILLAS DE TUBOS
40 17 34 00 : BRIDAS DE PLATO
40 17 35 00 : TAPONES PARA TUBOS
40 17 36 00 : ACOPLAMIENTOS REDUCTORES PARA TUBOS
40 17 37 00 : BRIDAS REDUCTORAS PARA TUBOS
40 17 38 00 : ABRACADERAS DE REPARACIÓN PARA TUBOS
40 17 39 00 : DISCO DE RUPTURA PARA TUBOS
40 17 40 00 : BRIDA DESLIZANTE PARA TUBOS
40 17 41 00 : BRIDA ENCAJADA POR SOLDADURA PARA TUBOS
40 17 46 00 : T PARA TUBOS
40 17 48 00 : BRIDAS DE INODORO PARA TUBOS
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS
40 17 50 00 : BRIDAS CUELLO PARA TUBOS
40 17 52 00 : Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS
40 18 15 00 : TUBOS DE COBRE SOLDADOS
40 18 17 00 : TUBOS DE ALUMINIO SOLDADOS
40 18 18 00 : TUBOS DE ACERO SOLDADOS
40 18 19 00 : TUDOS DE ACERO INOXIDABLE SOLDADOS
40 18 20 00 : TUBOS DE COBRE SIN INIONES

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 15/06/2025 - 14:29:40
Recibo No. S002197907, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NnMVJWmzY5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

40 18 21 00 : TUBOS DE LATÓN SIN UNIONES
40 18 22 00 : TUBOS DE ALUMINIO SIN UNIONES
40 18 23 00 : TUBOS DE ACERO SIN UNIONES
40 18 24 00 : TUBOS DE ACERO INOXIDABLE SIN UNIONES
40 18 25 00 : TUBOS DE COBRE EXTRUIDOS
40 18 26 00 : TUBOS DE LATÓN EXTRUIDOS
40 18 27 00 : TUBOS DE ALUMINIO EXTRUIDOS
40 18 28 00 : TUBOS DE ACERO EXTRUIDOS
40 18 29 00 : TUBOS DE ACERO INOXIDABLE EXTRUIDOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
41 10 15 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA MEZCLA, LA DISPERSIÓN Y LA HOMOGENEIZACI?...
41 10 51 00 : BOMBAS Y CONDUCTOS DE LABORATORIO
41 11 39 00 : EQUIPO PARA MEDICIÓN DE SUELOS
41 11 40 00 : EQUIPO DE MEDIDA DE ROCAS Y ESTRATOS
41 11 43 00 : INSTRUMENTOS HIDROLÓGICOS
41 11 45 00 : INSTRUMENTOS MECÁNICOS
42 19 16 00 : SISTEMAS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDAD MÉDICA
42 19 17 00 : PRODUCTOS DE GAS DE HOSPITAL
42 19 18 00 : CAMAS DE PACIENTE Y ACCESORIOS
42 19 19 00 : ARMARIOS CLÍNICOS
42 19 20 00 : MESAS DE EXAMEN O DE PROCEDIMIENTO CLÍNICO
42 19 21 00 : ASIENTOS Y TABURETES CLÍNICOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 21 16 00 : BAÑO Y AYUDAS DE BAÑO PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACITADAS
42 21 17 00 : AYUDAS DE COMUNICACIÓN PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACITADAS
42 26 17 00 : MUEBLES DE AUTOPSIA
43 21 15 00 : COMPUTADORES
43 21 16 00 : ACCESORIOS DE COMPUTADOR
43 21 21 00 : IMPRESORAS DE COMPUTADOR
44 12 16 00 : SUMINISTROS DE ESCRITORIO
44 12 20 00 : CARPETAS DE ARCHIVO, CARPETAS Y SEPARADORES
46 19 16 00 : EQUIPO CONTRA INCENDIOS
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
52 13 16 00 : PERSIANAS
52 13 17 00 : ACCESORIOS Y FERRETERÍA PARA TRATAMIENTO DE VENTANAS
52 14 15 00 : ELECTRODOMÉSTICOS PARA COCINA
52 17 10 00 : TRATAMIENTOS DE PARED DE BAÑO
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
56 10 15 00 : MUEBLES
56 10 16 00 : MUEBLES PARA EL EXTERIOR
56 10 17 00 : MUEBLES DE OFICINA
56 10 18 00 : ACCESORIOS Y MUEBLES DE BEBE Y NIÑO
56 10 19 00 : PIEZAS DE MOBILIARIO Y ACCESORIOS
56 11 15 00 : SITIOS DE TRABAJO Y PAQUETES PARA LA OFICINA

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 15/06/2025 - 14:29:40
Recibo No. S002197907, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NnMVJWmzY5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

56 11 16 00 : SISTEMAS DE PANELES
56 11 19 00 : MUEBLES INDEPENDIENTES
56 11 19 00 : MUEBLES INDUSTRIALES
56 11 20 00 : MUEBLES DE APOYO DE LA COMPUTADORA
56 11 21 00 : ASIENTOS
56 11 23 00 : PARTES Y ACCESORIOS PARA ASIENTOS DE AUDITORIOS O ESTADIOS O DE USO ESP...
56 12 10 00 : MOBILIARIO DE BIBLIOTECA
56 12 13 00 : ACCESORIOS DE INSTALACIONES EDUCATIVAS GENERALES
56 12 14 00 : MOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR
56 12 15 00 : MOBILIARIO GENERAL DE AULA
56 12 20 00 : MUEBLES DE LABORATORIO
60 10 44 00 : GEOLOGÍA Y CIENCIAS DE LA TIERRA
60 12 20 00 : EQUIPO DE TEJIDO, PESPUNTEADO Y COSIDO Y ACCESORIOS
60 12 22 00 : EBANISTERÍA
70 10 15 00 : EXPLOTACIONES PESQUERAS
70 10 15 00 : VIGILANCIA PESQUERA
70 10 17 00 : INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA PESQUERA
70 10 19 00 : RECURSOS PESQUEROS
70 10 19 00 : ACUICULTURA
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 11 16 00 : PLANTAS DE FLOR
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70 12 15 00 : INDUSTRIA LECHERA
70 12 16 00 : INDUSTRIA GANADERA
70 12 17 00 : GESTIÓN GANADERA
70 12 18 00 : INDUSTRIA DE ANIMALES DOMÍSTICOS
70 12 19 00 : SERVICIOS DE PASTOS Y DEHESAS
70 12 20 00 : SALUD ANIMAL
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 14 15 00 : PRODUCCIÓN DE CULTIVOS
70 14 16 00 : PROTECCIÓN DE CULTIVOS
70 14 17 00 : GESTIÓN DE CULTIVOS
70 14 18 00 : PLANTACIÓN Y CULTIVO DE CULTIVOS
70 14 19 00 : COSECHA DE CULTIVOS
70 14 20 00 : ELABORACIÓN DE CULTIVOS POSTERIOR A LA COSECHA
70 15 15 00 : GESTIÓN DE CULTIVOS FORESTALES
70 15 16 00 : INDUSTRIA FORESTAL
70 15 17 00 : COSECHA FORESTAL
70 15 18 00 : SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL
70 15 19 00 : RECURSOS FORESTALES
70 16 15 00 : FAUNA
70 16 16 00 : FLORA
70 16 17 00 : ECOSISTEMAS
70 17 15 00 : DESARROLLO
70 17 16 00 : VIGILANCIA
70 17 17 00 : RIESGO

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 15/06/2025 - 14:29:40
Recibo No. S002197907, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NnMVJWmzY5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 10 16 00 : SERVICIOS MINEROS DE PERFORACIÓN Y VOLADURA
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN
71 11 20 00 : SERVICIOS DE REGISTRAR HOYO ENCERRADO DE POZOS
71 11 21 00 : SERVICIOS DE REGISTRAR POZO DE PERFORACIÓN ABIERTA
71 11 22 00 : OTROS SERVICIOS DE REGISTRACIÓN
71 11 23 00 : SERVICIOS SÍSMICOS
71 12 10 00 : SERVICIOS DE BOMBEAR CEMENTO
71 12 11 00 : SERVICIOS DE TUBERÍA AGUJADA
71 12 12 00 : SERVICIOS DE EXTRACCIÓN DE MUESTRAS
71 12 13 00 : SERVICIOS DE HERRAMIENTAS BARRENOS HACIA ABAJO
71 12 14 00 : SERVICIOS DE BROCA DE BARRENA DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 12 15 00 : SERVICIOS DE MEDIDA DE PERFORACIÓN
71 12 16 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DEL POZO PETROLERO
71 12 17 00 : SERVICIOS DE PESCA EN EL CAMPO PETROLÍFERO
71 12 18 00 : SERVICIOS DE ELEVACIÓN POR PRESIÓN DE GAS
71 12 19 00 : SERVICIOS DE FLUIDO BARRENO HACIA ABAJO
71 12 20 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZO
71 12 21 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE ARENA DEL CAMPO PETROLERO
71 12 22 00 : SERVICIOS DE PELÍCULA OLEOSA
71 12 23 00 : SERVICIOS DE POZO SUBMARINO
71 12 24 00 : SERVICIOS DE PRUEBAS DEL POZO SUBMARINO
71 12 25 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE GAS O AGUA
71 12 26 00 : SERVICIOS DE TERMINACIÓN DEL POZO
71 12 27 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL POZO
71 12 28 00 : SERVICIOS DE MONITOR DEL POZO PETROLERO
71 12 29 00 : APAREJOS DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 12 30 00 : SERVICIOS INTEGRADOS
71 13 10 00 : SERVICIOS DE FRACTURAR DEL POZO
71 13 11 00 : SERVICIOS DE ESTIMULACIÓN DE LA MATRIZ
71 13 12 00 : SERVICIOS DE NITRÓGENO DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 13 13 00 : OTROS SERVICIOS DE BOMBEO DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 13 14 00 : SERVICIOS DE PRODUCCIÓN DEL POZO
71 14 10 00 : SERVICIOS DE EMERGENCIA DE CONTROL DEL POZO
71 14 11 00 : SERVICIOS DE TAPAR Y ABANDONO DEL POZO
71 14 12 00 : SERVICIOS DE RESTAURAR EL SITIO DEL POZO
71 15 10 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN DE DATOS DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 15 11 00 : SERVICIOS DE GERENCIA DE DATOS DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 15 12 00 : SERVICIOS DE MODELO ECONÓMICO Y DE RIESGO DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 15 13 00 : SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 15 14 00 : SERVICIOS DE INGENIERÍA DEL POZO
71 16 10 00 : SERVICIOS DE MODELAR DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 16 11 00 : GERENCIA DE LA INGENIERÍA DE PRODUCCIÓN DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 16 12 00 : GERENCIA DE LAS OPERACIONES DE PRODUCCIÓN DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 16 13 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE PROYECTOS DEL CAMPO
71 16 14 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE PROYECTOS DEL CAMPO PETROLERO
71 16 15 00 : SERVICIOS DE OPERACIÓN DEL LUGAR DE LA PERFORACIÓN

485

71 16 16 00 : OTROS SERVICIOS DE SOPORTE PARA CAMPOS PETROLEROS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCION
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 31 00 : INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE SERVICIOS DE BANDAS TRANSPORTADORAS
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 12 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRO...
72 15 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACION DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 15/06/2025 - 14:29:40
Recibo No. S002197907, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NnMVJWmzY5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACION
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
73 10 15 00 : PRODUCCION PETROQUÍMICA Y DE PLÁSTICO
73 10 16 00 : PRODUCCIÓN DE QUÍMICOS Y FERTILIZANTES
73 10 17 00 : PRODUCCIÓN FARMACÉUTICA
73 10 18 00 : PRODUCCIÓN BIOQUÍMICA Y DE BIOTECNOLOGÍA
73 10 19 00 : PRODUCCIÓN DE CAUCHO
73 11 15 00 : PROCESAMIENTO DE MADERA
73 11 16 00 : PROCESAMIENTO DE PULPA Y PAPEL
73 12 15 00 : PROCESOS DE FUNDICIÓN Y REFINACIÓN Y FORMADO DE METALES
73 12 16 00 : TERMINACIÓN DE METALES
73 12 18 00 : SERVICIOS DE INDUSTRIA DE PRODUCTOS DE MINERALES NO METÁLICOS
73 13 15 00 : PROCESAMIENTO DE BEBIDAS
73 13 16 00 : PROCESAMIENTO DE CARNES Y AVES Y PECES Y MARISCOS
73 13 17 00 : PROCESAMIENTO DE FRUTAS Y VEGETALES
73 13 18 00 : PROCESAMIENTO DE LÁCTEOS Y HUEVOS
73 13 19 00 : PROCESAMIENTO DE GRANOS Y AZÚCAR Y ACEITES Y GRASAS
73 14 15 00 : PRODUCCIÓN DE FIBRA
73 14 16 00 : PROCESAMIENTO DE HEBRAS E HILOS
73 14 17 00 : PRODUCCIÓN DE TELAS Y CUERO
73 15 15 00 : SERVICIOS DE ENSAMBLE
73 15 16 00 : SERVICIOS DE EMPAQUE
73 15 17 00 : TRATAMIENTO DE MATERIALES
73 15 18 00 : SERVICIOS DE CONVERSIÓN
73 15 19 00 : SERVICIOS A LA INDUSTRIA DE IMPRESIÓN
73 15 20 00 : SERVICIOS DE LLENADO
73 15 21 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE MANUFACTURA
73 16 15 00 : MANUFACTURA DE MAQUINARIA
73 16 16 00 : MANUFACTURA DE EQUIPO DE TRANSPORTE
73 17 15 00 : MANUFACTURA DE BIENES ELÉCTRICOS
73 17 16 00 : MANUFACTURA DE INSTRUMENTOS DE PRECISIÓN
73 18 10 00 : SERVICIOS DE MAQUINADO
73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
73 18 12 00 : SERVICIOS DE FORMADO
73 18 13 00 : SERVICIOS DE TRATAMIENTO DE CALOR
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
76 10 16 00 : DESCONTAMINACIÓN DE MATERIALES PELIGROSOS
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 15/06/2025 - 14:29:40
Recibo No. S002197907, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NnMVJWmzY5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
76 11 17 00 : LIMPIEZA DE VEHICULOS DE TRANSPORTE
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
76 12 19 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS
76 12 20 00 : SERVICIOS DE BASURERO
76 12 21 00 : SERVICIOS DE MEZCLA DE DESECHOS A COMBUSTIBLE
76 12 22 00 : SERVICIOS DE INCINERACION DE DESECHOS
76 12 23 00 : SERVICIOS DE RECICLABLES
76 12 24 00 : HONORARIOS DE DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE BASURAS
76 14 15 00 : TRATAMIENTO DE BASURA NUCLEAR
76 13 16 00 : LIMPIEZA DE DERRAMES TÓXICOS
76 13 17 00 : LIMPIEZA DE DERRAMES DE PETRÓLEO
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACION DE CONTAMINACION
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 12 16 00 : CONTAMINACION DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77 13 15 00 : CONTAMINACIÓN DE PETRÓLEO
77 13 16 00 : CONTAMINACIÓN AUDITIVA
77 13 17 00 : CONTAMINACIÓN DE SUSTANCIAS TÓXICAS
78 10 15 00 : TRANSPORTE DE CARGA AÉREA
78 10 16 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR FERROCARRIL
78 10 17 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR MAR
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 10 19 00 : TRANSPORTE DE CARGA INTERMODAL
78 10 20 00 : TRANSPORTE DE CARGA EN NAVES ESPACIALES
78 10 21 00 : SERVICIOS DE OLEODUCTOS
78 10 22 00 : SERVICIOS POSTALES DE PAQUETEO Y COURRIER
78 11 15 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS AÉREA
78 11 16 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR FERROCARRIL
78 11 17 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR MAR
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
78 11 19 00 : TRANSPORTE ESPACIAL
78 12 15 00 : EMPAQUE
78 12 16 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
78 13 15 00 : BODEGAJE DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS
78 13 16 00 : ALMACENAMIENTO DE BIENES GENERALES
78 13 17 00 : ALMACENAMIENTO A GRANEL
78 13 18 00 : BODEGAJE Y ALMACENAMIENTO ESPECIALIZADO

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 15/06/2025 - 14:29:40
Recibo No. S002197907, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NnMVJWmzY5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

78 14 15 00 : SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTES
78 14 16 00 : INSPECCIÓN
78 14 17 00 : SERVICIOS A LA NAVEGACIÓN
78 14 18 00 : SERVICIOS AL TERMINAL
78 14 19 00 : SERVICIOS DE ALQUILER DE CONTENEDORES DE TRANSPORTE
78 18 15 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS
78 18 16 00 : SERVICIOS DE PANEL Y PINTURA
78 18 17 00 : SERVICIOS DE SOPORTE DE LLENADO DE COMBUSTIBLE DE VEHÍCULOS Y ALMACENA...
78 18 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AERONAVES
78 18 19 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE NAVEGACIÓN
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 13 15 00 : VENTAS DE PROPIEDADES Y EDIFICIOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 18 00 : INGENIERÍA QUÍMICA
81 10 19 00 : INGENIERÍA DE PETRÓLEOS Y GAS
81 10 20 00 : INGENIERÍA DE MINAS
81 10 21 00 : INGENIERÍA DE OCEANOS
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 10 23 00 : INGENIERÍA AERONÁUTICA
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
81 10 25 00 : SERVICIOS DE PERMISOS
81 10 26 00 : SERVICIOS DE MUESTREO
81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 11 21 00 : SERVICIOS DE INTERNET
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y...
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
83 10 19 00 : CONSERVACIÓN DE ENERGÍA
83 12 15 00 : BIBLIOTECAS
83 12 16 00 : CENTROS DE INFORMACIÓN
85 10 15 00 : CENTROS DE SALUD
85 12 18 00 : LABORATORIOS MÉDICOS
86 12 15 00 : ESCUELAS ELEMENTALES Y SECUNDARIAS
86 12 16 00 : COLEGIOS MENORES
86 12 17 00 : UNIVERSIDADES Y POLITÉCNICOS
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES

487

93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES
95 10 19 00 : TIERRAS AGRÍCOLAS
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
95 12 26 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RELIGIOSAS
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA
95 13 15 00 : TARIMAS Y CRADERIAS
95 13 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTATILES
95 13 17 00 : TIENDAS CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA
95 14 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS PARA FINCAS
95 14 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS RESIDENCIALES
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES
95 14 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS DE EMERGENCIA Y ALIVIO
95 14 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MÉDICOS

**** EXPERIENCIA No.54 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 054
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :ADMINISTRACION COOPERATIVA SOLIDARIA DEL ORIENTE COOPSOL DE ORIENTE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL MUNICIPIO VILLAVIVIENDA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :3816,03

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
10 14 15 00 : TALABARTERÍA
10 14 16 00 : ARNESES
10 16 15 00 : ÁRBOLES Y ARBUSTOS
10 20 18 00 : ROSALES VIVOS VERDES O LIMA
11 10 15 00 : MINERALES
11 10 16 00 : MINERALES METÁLICOS
11 10 17 00 : METALES DE BASE
11 10 18 00 : METALES PRECIOSOS
11 10 19 00 : PRODUCTOS MINERALES INTERMEDIOS, PROCESADOS Y REFINADOS

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 15/06/2025 - 14:29:40
Recibo No. S002197907, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NnMVJWmzY5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
11 12 16 00 : MADERA
11 12 20 00 : PRODUCTOS DE MADERA DISEÑADOS
11 14 16 00 : DESECHOS NO METÁLICOS Y CHATARRA
11 17 15 00 : ACEROS BÁSICOS
11 17 16 00 : ALEACIONES DE ACERO INOXIDABLE
11 17 17 00 : ACEROS RÁPIDOS
11 17 18 00 : SUPERALEACIONES DE NÍQUEL
11 17 19 00 : SUPERALEACIONES DE TITANIO
11 17 20 00 : ALEACIONES DE ALUMINIO
11 19 15 00 : CUERPOS SÓLIDOS DE METAL
11 19 16 00 : CHATARRA
12 14 25 00 : METALES DE TIERRA
12 14 18 00 : METALES ÁLCALIS
12 14 20 00 : GASES NOBLES
12 16 17 00 : AMORTIGUADORES
12 16 26 00 : ESTABILIZADORES DE ARCILLA
12 16 31 00 : ANTI LODO (SLUDGER)
12 16 42 00 : RETARDADORES
12 16 43 00 : CONTROLADORES DE HIERRO
12 16 49 00 : AGENTES DE IMPERMEABILIZACION
12 18 16 00 : ACEITES
13 10 16 00 : CAUCHO PROCESADO Y SINTÉTICO
13 10 17 00 : ELASTÍMEROS
13 10 20 00 : PLASTICOS TERMOPLÁSTICOS
13 11 10 00 : RESINAS
13 11 12 00 : PELÍCULAS
13 11 13 00 : ESPUMAS
14 12 15 00 : CARTÓN Y PAPEL PARA EMBALAJE
15 10 15 00 : PETRÓLEO Y DESTILADOS
15 12 18 00 : ANTICORROSIVOS
20 10 15 00 : EQUIPO DE CORTE
20 10 16 00 : CRIBAS Y EQUIPOS DE ALIMENTACION
20 10 17 00 : TRITURADORAS, QUEBRANTADORAS Y AMOLADORES
20 10 18 00 : SISTEMAS MECANIZADOS DE SOPORTE EN TIERRA
20 10 19 00 : SISTEMAS SECUNDARIOS DE RUPTURA DE ROCA
20 10 21 00 : BARRENAS DE ROCAS
20 10 22 00 : MAQUINARIA DE CARGUE DE EXPLOSIVOS
20 12 11 00 : EQUIPO PARA CEMENTAR
20 12 13 00 : EQUIPO DE CONTROL DE ARENA
20 12 14 00 : HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE TERMINACIÓN
20 12 15 00 : HERRAMIENTAS CONVENCIONALES DE PERFORACIÓN
20 12 16 00 : BROCAS DE BARRENA
20 12 21 00 : EQUIPO DE PERFORACIÓN
20 12 25 00 : EQUIPO PARA TUBERÍA FLEXIBLE

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 15/06/2025 - 14:29:40
Recibo No. S002197907, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NnMVJWmzY5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

20 14 12 00 : EQUIPO DE DESARENAR
20 14 25 00 : EQUIPO PARA TRATAR AGUA PRODUCIDA
20 14 27 00 : UNIDADES DE BOMBEAR
20 14 29 00 : TANQUES Y RECIPIENTES ALMACENADORES
21 11 15 00 : EQUIPO DE PESCA COMERCIAL
21 11 16 00 : EQUIPO PARA ACUICULTURA
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 18 00 : GRUAS DE ELEVACIÓN
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
23 11 16 00 : MAQUINARIA DE HIDROTRATAMIENTO
23 13 15 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE TRITURACIÓN, LIJADO Y PULIDO
23 13 16 00 : EQUIPO Y ACCESORIOS DE FACETAJE
23 15 35 00 : SISTEMAS DE PINTURA
23 19 12 00 : PIEZAS DE MEZCLADORA Y ACCESORIOS
23 27 14 00 : MÁQUINAS SOLDADORAS
23 27 15 00 : MAQUINARIA DE SOLDADURA FUERTE
23 27 16 00 : MAQUINARIA DE SOLDADURA DÉBIL
23 27 17 00 : ACCESORIOS PARA SOLDAR, SOLDADURA FUERTE Y SOLDADURA DÉBIL
23 27 18 00 : SUMINISTROS PARA SOLDAR, SOLDADURA FUERTE Y SOLDADURA DÉBIL
24 11 27 00 : ESTIBAS
24 13 15 00 : REFRIGERADORES INDUSTRIALES
25 10 15 00 : VEHÍCULOS DE PASAJEROS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
25 10 21 00 : CAMIONES TRACTORES
25 17 41 00 : SISTEMAS DE TEJADO
26 10 11 00 : MOTORES ELÉCTRICOS DE CORRIENTE ALTERNA AC
26 10 12 00 : MOTORES ELÉCTRICOS DE CORRIENTE DIRECTA DC
26 10 15 00 : MOTORES
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
26 12 17 00 : CABLEADO PREFORMADO
26 13 15 00 : CENTRALES ELÉCTRICAS
27 11 21 00 : HERRAMIENTAS DE SUJECIÓN Y FIJACIÓN
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 12 15 00 : PRENSAS HIDRÁULICAS
27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
27 12 18 00 : HERRAMIENTAS HIDRÁULICAS
27 13 16 00 : ACCESORIOS DE AIRE Y CONECTORES
27 13 17 00 : CILINDROS NEUMÁTICOS Y COMPONENTES
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 10 20 00 : HOJA
30 10 22 00 : PLANCHA

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 15/06/2025 - 14:29:40
Recibo No. S002197907, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NnMVJWmzY5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 10 31 00 : RIELES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 35 00 : ALMA DE PANAL
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 10 37 00 : TRENZA
30 10 38 00 : FIBRAS Y FILAMENTOS MECÁNICOS
30 10 39 00 : EJES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 14 15 00 : AISLAMIENTO TÉRMICO
30 14 16 00 : AISLAMIENTO ESPECIAL
30 14 17 00 : CAPAS DE SELLAMIENTO DE AISLAMIENTO
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 15 21 00 : SUPERFICIE
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
30 16 22 00 : MOSTRADORES
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 17 00 : PRODUCTOS DE CRISTAL

488

30 17 18 00 : CLARABOYAS
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 17 21 00 : PUERTAS PARA GARAJE Y OPERADORES
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30 18 17 00 : GRIFOS
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
30 19 17 00 : CONCRETOS Y REMOLQUES DE CONSTRUCCION
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 24 15 00 : COMPONENTES DE CONSOLIDACIÓN DE ESTRUCTURAS PORTÁTILES
30 24 16 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA
30 24 17 00 : COMPONENTES SOPORTE Y COBERTURA DE TIENDAS, CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEM...
30 25 15 00 : ESTRUCTURAS DE SOPORTE DE TECHOS BAJO TIERRA
30 26 16 00 : LÁMINAS DE LATÓN
30 26 17 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE LATÓN
30 26 18 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE MAGNESIO
30 26 19 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE MAGNESIO
30 26 20 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE TITANIO
30 26 21 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE TITANIO
30 26 22 00 : BARRAS DE COBRE
30 26 23 00 : LÁMINAS DE COBRE
30 26 24 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE COBRE
30 26 25 00 : BARRAS DE BRONCE
30 26 26 00 : LÁMINAS DE BRONCE
30 26 27 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE BRONCE
30 26 28 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE ZINC
30 26 29 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE ZINC
30 26 30 00 : BARRAS DE ESTAÑO
30 26 31 00 : LÁMINAS DE ESTAÑO
30 26 32 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE ESTAÑO
30 26 33 00 : BARRAS DE PLOMO
30 26 34 00 : LÁMINAS DE PLOMO
30 26 35 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE PLOMO
30 26 36 00 : BARRAS DE ACERO AL CARBÓN
30 26 37 00 : BARRAS DE ALEACIÓN DE ACERO
30 26 38 00 : BARRAS DE ACERO DE HERRAMIENTA
30 26 39 00 : BARRAS DE ACERO ESPECIAL
30 26 40 00 : LÁMINAS DE ACERO AL CARBÓN
30 26 41 00 : LÁMINAS DE ALEACIÓN DE ACERO
30 26 42 00 : LÁMINAS DE ACERO DE HERRAMIENTA
30 26 43 00 : LÁMINAS DE ACERO ESPECIAL
30 26 44 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE AL CARBÓN
30 26 45 00 : BARRAS DE ACERO INOXIDABLE
30 26 46 00 : LÁMINAS DE ACERO INOXIDABLE

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 15/06/2025 - 14:29:40
Recibo No. S002197907, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NnMVJWmzY5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 26 47 00 : ALAMBRE DE ACERO INOXIDABLE
30 26 48 00 : BANDAS DE ACERO INOXIDABLE
30 26 49 00 : BARRAS DE ALUMINIO
30 26 50 00 : LÁMINAS DE ALUMINIO
30 26 51 00 : ALAMBRE DE ALUMINIO
30 26 52 00 : BANDAS Y LINGOTES DE ALUMINIO
30 26 53 00 : BARRAS DE HIERRO
30 26 54 00 : LÁMINAS DE HIERRO
30 26 55 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE HIERRO
30 26 56 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE ALEACIONES FERROSAS
30 26 57 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE ALEACIONES FERROSAS
30 26 58 00 : BARRAS Y LÁMINAS PLÁSTICAS
30 26 59 00 : ALAMBRE Y BANDAS DE PLÁSTICO
30 26 60 00 : BARRAS DE METALES PRECIOSOS Y METALES ESPECIALES
30 26 61 00 : LÁMINAS DE METALES PRECIOSOS Y METALES ESPECIALES
30 26 62 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE METALES PRECIOSOS Y METALE...
30 26 63 00 : MATERIALES ESTRUCTURALES DE MADERA
30 26 64 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE MATERIALES ESPECIALES
30 26 65 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE MATERIALES ESPECIALES
30 26 66 00 : LÁMINAS Y LINGOTES DE NÍQUEL
30 26 67 00 : TRASMISIONES
31 13 21 00 : FORJAS DE ACERO
31 13 23 00 : FORJAS DE ALUMINIO
31 13 24 00 : FORJAS DE ALEACIONES NO FERROSAS
31 13 25 00 : FORJAS DE ALEACIONES FERROSAS
31 13 26 00 : FORJAS DE ACERO INOXIDABLE
31 13 27 00 : FORJAS DE HIERRO
31 13 28 00 : FORJAS DE MAGNESIO
31 15 17 00 : CABLE MECÁNICO
31 15 18 00 : ALAMBRE MECÁNICO
31 15 19 00 : CORREAS
31 15 20 00 : CABLE DE SEGURIDAD
31 15 22 00 : ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE HIERRO Y ACERO
31 15 23 00 : ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE METALES NO FERROSOS
31 16 15 00 : TORNILLOS
31 16 16 00 : PERNOS
31 16 17 00 : TUERCAS
31 16 18 00 : ARANDELAS
31 16 19 00 : MUELLES
31 16 20 00 : CLAVOS
31 16 22 00 : REMACHES
31 18 17 00 : EMBALAJES Y EMPAQUETADURAS
31 19 18 00 : CUBIERTAS AUTOMOTRICES
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 15/06/2025 - 14:29:40
Recibo No. S002197907, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NnMVJWmzY5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
31 31 13 00 : CONJUNTOS EMPERNADOS DE TUBERÍA
31 31 15 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADO O SOLDADO CON LATÓN
31 31 16 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADA CÓNICA
31 31 17 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA PEGADA
31 32 12 00 : CONJUNTOS SOLDADOS DE SOLVENTE DE MATERIAL EN BARRAS
31 32 13 00 : CONJUNTOS REMACHADOS DE MATERIAL EN BARRAS
31 32 14 00 : CONJUNTOS SOLDADOS O SOLDADOS EN FUERTE DE MATERIAL EN BARRAS
31 32 17 00 : CONJUNTOS EMPERNADOS DE MATERIAL EN BARRAS
31 34 12 00 : CONJUNTOS REMACHADOS DE PLACA
31 34 17 00 : CONJUNTOS DE LÁMINA EMPERNADA
31 35 13 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA REMACHADA
31 35 15 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA EMPERNADOS
31 36 12 00 : CONJUNTOS DE PLACA EMPERNADOS
31 36 17 00 : CONJUNTOS DE PLACAS REMACHADAS
31 37 11 00 : LADRILLOS REFRACTARIOS
31 37 14 00 : LOSETAS REFRACTARIAS
32 15 15 00 : DISPOSITIVOS DE CONTROL DE INDICACIÓN Y DE SEÑALIZACION
32 15 16 00 : SUBSISTEMAS PROGRAMABLES DE CONTROLADOR LOGICO
32 15 17 00 : CONTROLADORES LÓGICOS PROGRAMABLES
32 15 18 00 : DISPOSITIVOS DE CONTROL DE SEGURIDAD
32 15 19 00 : DISPOSITIVOS DE AUTOMATIZACION DE CONTROL DE LA CONECTIVIDAD
32 15 20 00 : CONTROL DE PROCESOS O SISTEMAS EMPAQUETADOS DE AUTOMATIZACIÓN
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA
39 10 19 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 11 17 00 : ALUMBRADO DE EMERGENCIA
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 19 00 : SEÑALIZACIÓN E ILUMINACION DE EMPLAZAMIENTOS PELIGROSOS
39 11 20 00 : PROYECTORES MOVILES
39 12 10 00 : EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSION DE ALIMENTACIÓN
39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
39 12 18 00 : INSTALACIONES DE EDIFICIOS INTELIGENTES - IBI
39 12 19 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA
39 12 20 00 : UNIDADES ELÉCTRICAS DE VELOCIDADES VARIABLES
39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISION Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELECTRICOS Y ACCESORIOS
39 12 23 00 : RELES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 13 15 00 : MARCADORES DE ALAMBRE Y DISPOSITIVOS PARA MARCAR ALAMBRE
39 13 16 00 : DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN DE ALAMBRE
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
40 10 15 00 : VENTILACIÓN
40 10 16 00 : CIRCULACIÓN DEL AIRE Y PIEZAS Y ACCESORIOS

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 15/06/2025 - 14:29:40
Recibo No. S002197907, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NnMVJWmzY5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

40 10 18 00 : EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40 10 19 00 : CONTROL DE HUMEDAD
40 14 16 00 : VÁLVULAS
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40 14 19 00 : CONDUCTOS
40 14 20 00 : MANGUERAS
40 14 22 00 : REGULADORES DE GAS Y FLUIDO
40 14 25 00 : INTERCEPTORES Y COLADORES
40 15 15 00 : BOMBAS
40 15 16 00 : COMPRESORES
40 16 15 00 : FILTROS
40 16 16 00 : PURIFICACIÓN
40 16 17 00 : SEPARADORES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 19 00 : BRIDAS DE RESPALDO PARA TUBOS
40 17 24 00 : TAPAS PARA TUBOS
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS
40 17 26 00 : ACOPLES DE TUBOS
40 17 27 00 : CRUCES DE TUBOS
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS
40 17 30 00 : SEMIACOPLAMIENTOS DE TUBERÍA
40 17 31 00 : BRIDA DE JUNTA DE EMPALME PARA TUBOS
40 17 32 00 : BRIDAS CUELLO LARGAS PARA SOLDAR
40 17 33 00 : BOQUILLAS DE TUBOS
40 17 34 00 : BRIDAS DE PLATO
40 17 35 00 : TAPONES PARA TUBOS
40 17 36 00 : ACOPLAMIENTOS REDUCTORES PARA TUBOS
40 17 37 00 : BRIDAS REDUCTORAS PARA TUBOS
40 17 38 00 : ABRAZADERAS DE REPARACIÓN PARA TUBOS
40 17 39 00 : DISCO DE RUPTURA PARA TUBOS
40 17 40 00 : BRIDA DESLIZANTE PARA TUBOS
40 17 41 00 : BRIDA ENCAJADA POR SOLDADURA PARA TUBOS
40 17 46 00 : T PARA TUBOS
40 17 48 00 : BRIDAS DE INODORO PARA TUBOS
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS
40 17 50 00 : BRIDAS CUELLO PARA TUBOS
40 17 52 00 : Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS
40 18 15 00 : TUBOS DE COBRE SOLDADOS
40 18 17 00 : TUBOS DE ALUMINIO SOLDADOS
40 18 18 00 : TUBOS DE ACERO SOLDADOS
40 18 19 00 : TUBOS DE ACERO INOXIDABLE SOLDADOS
40 18 20 00 : TUBOS DE COBRE SIN UNIONES
40 18 21 00 : TUBOS DE LATÓN SIN UNIONES
40 18 22 00 : TUBOS DE ALUMINIO SIN UNIONES
40 18 23 00 : TUBOS DE ACERO SIN UNIONES

489

40 18 24 00 : TUBOS DE ACERO INOXIDABLE SIN UNIONES
40 18 25 00 : TUBOS DE COBRE EXTRUIDOS
40 18 26 00 : TUBOS DE LATÓN EXTRUIDOS
40 18 27 00 : TUBOS DE ALUMINIO EXTRUIDOS
40 18 28 00 : TUBOS DE ACERO EXTRUIDOS
40 18 29 00 : TUBOS DE ACERO INOXIDABLE EXTRUIDOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLASTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
41 10 15 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA MEZCLA, LA DISPERSIÓN Y LA HOMOGENEIZACIÓ...
41 10 51 00 : BOMBAS Y CONDUCTOS DE LABORATORIO
41 11 33 00 : EQUIPO PARA MEDICIÓN DE SUELOS
41 11 40 00 : EQUIPO DE MEDIDA DE ROCAS Y ESTRATOS
41 11 43 00 : INSTRUMENTOS HIDROLOGICOS
41 11 45 00 : INSTRUMENTOS MECÁNICOS
42 19 16 00 : SISTEMAS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDAD MÉDICA
42 19 17 00 : PRODUCTOS DE GAS DE HOSPITAL
42 19 18 00 : CAMAS DE PACIENTE Y ACCESORIOS
42 19 19 00 : ARMARIOS CLÍNICOS
42 19 20 00 : MESAS DE EXAMEN O DE PROCEDIMIENTO CLÍNICO
42 19 21 00 : ASIENTOS Y TABURETES CLÍNICOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 21 16 00 : BAÑO Y AYUDAS DE BAÑO PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACITADAS
42 21 17 00 : AYUDAS DE COMUNICACIÓN PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACITADAS
42 26 17 00 : MUEBLES DE AUTOPSIA
43 21 15 00 : COMPUTADORES
43 21 16 00 : ACCESORIOS DE COMPUTADOR
43 21 21 00 : IMPRESORAS DE COMPUTADOR
44 12 16 00 : SUMINISTROS DE ESCRITORIO
44 12 20 00 : CARPETAS DE ARCHIVO, CARPETAS Y SEPARADORES
46 19 16 00 : EQUIPO CONTRA INCENDIOS
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
52 13 16 00 : PERSIANAS
52 13 17 00 : ACCESORIOS Y FERRETERIA PARA TRATAMIENTO DE VENTANAS
52 14 15 00 : ELECTRODOMESTICOS PARA COCINA
52 17 10 00 : TRATAMIENTOS DE PARED DE BAÑO
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
56 10 15 00 : MUEBLES
56 10 16 00 : MUEBLES PARA EL EXTERIOR
56 10 17 00 : MUEBLES DE OFICINA
56 10 18 00 : ACCESORIOS Y MUEBLES DE BEBE Y NIÑO
56 10 19 00 : PIEZAS DE MOBILIARIO Y ACCESORIOS
56 11 15 00 : SITIOS DE TRABAJO Y PAQUETES PARA LA OFICINA
56 11 16 00 : SISTEMAS DE PANELES
56 11 18 00 : MUEBLES INDEPENDIENTES
56 11 19 00 : MUEBLES INDUSTRIALES

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 15/06/2025 - 14:29:40
Recibo No. S002197907, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NnMVJWmzY5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

56 11 20 00 : MUEBLES DE APOYO DE LA COMPUTADORA
56 11 21 00 : ASIENTOS
56 11 23 00 : PARTES Y ACCESORIOS PARA ASIENTOS DE AUDITORIOS O ESTADIOS O DE USO ESP...
56 12 10 00 : MOBILIARIO DE BIBLIOTECA
56 12 13 00 : ACCESORIOS DE INSTALACIONES EDUCATIVAS GENERALES
56 12 14 00 : MOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR
56 12 15 00 : MOBILIARIO GENERAL DE AULA
56 12 20 00 : MUEBLES DE LABORATORIO
60 10 44 00 : GEOLOGÍA Y CIENCIAS DE LA TIERRA
60 12 20 00 : EQUIPO DE TEJIDO, PESPUNTEADO Y COSIDO Y ACCESORIOS
60 12 22 00 : CRANISTERÍA
70 10 15 00 : EXPLOTACIONES PESQUERAS
70 10 16 00 : VIGILANCIA PESQUERA
70 10 17 00 : INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA PESQUERA
70 10 18 00 : RECURSOS PESQUEROS
70 10 19 00 : ACUICULTURA
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 11 16 00 : PLANTAS DE FLOR
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70 12 15 00 : INDUSTRIA LECHERA
70 12 16 00 : INDUSTRIA GANADERA
70 12 17 00 : GESTIÓN GANADERA
70 12 18 00 : INDUSTRIA DE ANIMALES DOMESTICOS
70 12 19 00 : SERVICIOS DE PASTOS Y DEHESAS
70 12 20 00 : SALUD ANIMAL
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 14 15 00 : PRODUCCIÓN DE CULTIVOS
70 14 16 00 : PROTECCIÓN DE CULTIVOS
70 14 17 00 : GESTIÓN DE CULTIVOS
70 14 18 00 : PLANTACIÓN Y CULTIVO DE CULTIVOS
70 14 19 00 : COSECHA DE CULTIVOS
70 14 20 00 : ELABORACIÓN DE CULTIVOS POSTERIOR A LA COSECHA
70 15 15 00 : GESTIÓN DE CULTIVOS FORESTALES
70 15 16 00 : INDUSTRIA FORESTAL
70 15 17 00 : COSECHA FORESTAL
70 15 18 00 : SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL
70 15 19 00 : RECURSOS FORESTALES
70 16 15 00 : FAUNA
70 16 16 00 : FLORA
70 16 17 00 : ECOSISTEMAS
70 17 15 00 : DESARROLLO
70 17 16 00 : VIGILANCIA
70 17 17 00 : RIEGO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 20 16 00 : SERVICIOS MINEROS DE PERFORACIÓN Y VOLADURA
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 15/06/2025 - 14:29:40
Recibo No. S002197907, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NnMVJWmzY5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

71 11 20 00 : SERVICIOS DE REGISTRAR HOYO ENCERRADO DE POZOS
71 11 21 00 : SERVICIOS DE REGISTRAR POZO DE PERFORACIÓN ABIERTA
71 11 22 00 : OTROS SERVICIOS DE REGISTRACIÓN
71 11 23 00 : SERVICIOS SÍSMICOS
71 12 10 00 : SERVICIOS DE BOMBEAR CEMENTO
71 12 11 00 : SERVICIOS DE TUBERÍA ADUJADA
71 12 12 00 : SERVICIOS DE EXTRACCIÓN DE MUESTRAS
71 12 13 00 : SERVICIOS DE HERRAMIENTAS BARRENOS HACIA ABAJO
71 12 14 00 : SERVICIOS DE BROCA DE BARRENA DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 12 15 00 : SERVICIOS DE MEDIDA DE PERFORACIÓN
71 12 16 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DEL POZO PETROLERO
71 12 17 00 : SERVICIOS DE PESCA EN EL CAMPO PETROLÍFERO
71 12 18 00 : SERVICIOS DE ELEVACIÓN POR PRESIÓN DE GAS
71 12 19 00 : SERVICIOS DE FLUIDO BARRENO HACIA ABAJO
71 12 20 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZO
71 12 21 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE ARENA DEL CAMPO PETROLERO
71 12 22 00 : SERVICIOS DE PELÍCULA GLEOSA
71 12 23 00 : SERVICIOS DE POZO SUBMARINO
71 12 24 00 : SERVICIOS DE PRUEBAS DEL POZO SUBMARINO
71 12 25 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE GAS O AGUA
71 12 26 00 : SERVICIOS DE TERMINACIÓN DEL POZO
71 12 27 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL POZO
71 12 28 00 : SERVICIOS DE MONITOR DEL POZO PETROLERO
71 12 29 00 : APAREJOS DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 12 30 00 : SERVICIOS INTEGRADOS
71 13 10 00 : SERVICIOS DE FRACTURAR DEL POZO
71 13 11 00 : SERVICIOS DE ESTIMULACIÓN DE LA MATRIZ
71 13 12 00 : SERVICIOS DE NITRÓGENO DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 13 13 00 : OTROS SERVICIOS DE BOMBEO DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 13 14 00 : SERVICIOS DE PRODUCCIÓN DEL POZO
71 14 10 00 : SERVICIOS DE EMERGENCIA DE CONTROL DEL POZO
71 14 11 00 : SERVICIOS DE TAPAR Y ABANDONO DEL POZO
71 14 12 00 : SERVICIOS DE RESTAURAR EL SITIO DEL POZO
71 15 10 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN DE DATOS DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 15 11 00 : SERVICIOS DE GERENCIA DE DATOS DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 15 12 00 : SERVICIOS DE MODELO ECONOMICO Y DE RIESGO DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 15 13 00 : SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 15 14 00 : SERVICIOS DE INGENIERÍA DEL POZO
71 16 10 00 : SERVICIOS DE MODELAR DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 16 11 00 : GERENCIA DE LA INGENIERÍA DE PRODUCCIÓN DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 16 12 00 : GERENCIA DE LAS OPERACIONES DE PRODUCCIÓN DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 16 13 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE PROYECTOS DEL CAMPO
71 16 14 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE PROYECTOS DEL CAMPO PETROLERO
71 16 15 00 : SERVICIOS DE OPERACIÓN DEL LUGAR DE LA PERFORACIÓN
71 16 16 00 : OTROS SERVICIOS DE SOPORTE PARA CAMPOS PETROLEROS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 15/06/2025 - 14:29:40
Recibo No. S002197907, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NnMVJWmzY5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 31 00 : INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE SERVICIOS DE BANDAS TRANSPORTADORAS
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 12 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACION DE FACILIDADES DE DETENCION
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACION DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INSTALACION DE MAQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERIA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLETICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS Y CON...

495

72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
73 10 15 00 : PRODUCCIÓN PETROQUÍMICA Y DE PLÁSTICO
73 10 16 00 : PRODUCCIÓN DE QUÍMICOS Y FERTILIZANTES
73 10 17 00 : PRODUCCIÓN FARMACÉUTICA
73 10 18 00 : PRODUCCIÓN BIOQUÍMICA Y DE BIOTECNOLOGÍA
73 10 19 00 : PRODUCCIÓN DE CAUCHO
73 11 15 00 : PROCESAMIENTO DE MADERA
73 11 16 00 : PROCESAMIENTO DE PULPA Y PAPEL
73 12 15 00 : PROCESOS DE FUNDICIÓN Y REFINACIÓN Y FORMADO DE METALES
73 12 16 00 : TERMINACIÓN DE METALES
73 12 18 00 : SERVICIOS DE INDUSTRIA DE PRODUCTOS DE MINERALES NO METÁLICOS
73 13 15 00 : PROCESAMIENTO DE BEBIDAS
73 13 16 00 : PROCESAMIENTO DE CARNES Y AVES Y PECES Y MARISCOS
73 13 17 00 : PROCESAMIENTO DE FRUTAS Y VEGETALES
73 13 18 00 : PROCESAMIENTO DE LÁCTEOS Y HUEVOS
73 13 19 00 : PROCESAMIENTO DE GRANOS Y AZÚCAR Y ACEITES Y GRASAS
73 14 15 00 : PRODUCCIÓN DE FIBRA
73 14 16 00 : PROCESAMIENTO DE HEBRAS E HILOS
73 14 17 00 : PRODUCCIÓN DE TELAS Y CUERO
73 15 15 00 : SERVICIOS DE ENSAMBLE
73 15 16 00 : SERVICIOS DE EMPAQUE
73 15 17 00 : TRATAMIENTO DE MATERIALES
73 15 18 00 : SERVICIOS DE CONVERSIÓN
73 15 19 00 : SERVICIOS A LA INDUSTRIA DE IMPRESIÓN
73 15 20 00 : SERVICIOS DE LLENADO
73 15 21 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE MANUFACTURA
73 16 15 00 : MANUFACTURA DE MAQUINARIA
73 16 16 00 : MANUFACTURA DE EQUIPO DE TRANSPORTE
73 17 15 00 : MANUFACTURA DE BIENES ELÉCTRICOS
73 17 16 00 : MANUFACTURA DE INSTRUMENTOS DE PRECISIÓN
73 18 10 00 : SERVICIOS DE MAQUINADO
73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
73 18 12 00 : SERVICIOS DE FORMADO
73 18 13 00 : SERVICIOS DE TRATAMIENTO DE CALOR
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
76 10 16 00 : DESCONTAMINACIÓN DE MATERIALES PELIGROSOS
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
76 11 18 00 : LIMPIEZA DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 15/06/2025 - 14:29:40
Recibo No. S002197907, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NnMVJWmzY5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
76 12 19 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS
76 12 20 00 : SERVICIOS DE BASURERO
76 12 21 00 : SERVICIOS DE MEZCLA DE DESECHOS A COMBUSTIBLE
76 12 22 00 : SERVICIOS DE INCINERACIÓN DE DESECHOS
76 12 23 00 : SERVICIOS DE RECICLABLES
76 12 24 00 : HONORARIOS DE DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE BASURAS
76 13 15 00 : TRATAMIENTO DE BASURA NUCLEAR
76 13 16 00 : LIMPIEZA DE DERRAMES TÓXICOS
76 13 17 00 : LIMPIEZA DE DERRAMES DE PETRÓLEO
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77 13 15 00 : CONTAMINACIÓN DE PETRÓLEO
77 13 16 00 : CONTAMINACIÓN AUDITIVA
77 13 17 00 : CONTAMINACIÓN DE SUSTANCIAS TÓXICAS
78 10 15 00 : TRANSPORTE DE CARGA AÉREA
78 10 16 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR FERROCARRIL
78 10 17 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR MAR
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 10 19 00 : TRANSPORTE DE CARGA INTERMODAL
78 10 20 00 : TRANSPORTE DE CARGA EN NAVES ESPACIALES
78 10 21 00 : SERVICIOS DE OLEODUCTOS
78 10 22 00 : SERVICIOS POSTALES DE PAQUETEO Y COURRIER
78 11 15 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS AÉREA
78 11 16 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR FERROCARRIL
78 11 17 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR MAR
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
78 11 19 00 : TRANSPORTE ESPACIAL
78 12 15 00 : EMPAQUE
78 12 16 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
78 13 15 00 : BODEGAJE DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS
78 13 16 00 : ALMACENAMIENTO DE BIENES GENERALES
78 13 17 00 : ALMACENAMIENTO A GRANEL
78 13 18 00 : BODEGAJE Y ALMACENAMIENTO ESPECIALIZADO
78 14 15 00 : SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTES
78 14 16 00 : INSPECCIÓN
78 14 17 00 : SERVICIOS A LA NAVEGACIÓN

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 15/06/2025 - 14:29:40
Recibo No. S002197907, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NnMVJWmzY5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

78 14 18 00 : SERVICIOS AL TERMINAL
78 14 19 00 : SERVICIOS DE ALQUILER DE CONTENEDORES DE TRANSPORTE
78 18 15 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS
78 18 16 00 : SERVICIOS DE PANEL Y PINTURA
78 18 17 00 : SERVICIOS DE SOPORTE DE LLENADO DE COMBUSTIBLE DE VEHÍCULOS Y ALMACENA...
78 18 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AERONAVES
78 18 19 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE NAVEGACIÓN
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 13 16 00 : VENTAS DE PROPIEDADES Y EDIFICIOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 18 00 : INGENIERÍA QUÍMICA
81 10 19 00 : INGENIERÍA DE PETRÓLEOS Y GAS
81 10 20 00 : INGENIERÍA DE MINAS
81 10 21 00 : INGENIERÍA DE OCÉANOS
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 10 23 00 : INGENIERÍA AERONÁUTICA
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
81 10 25 00 : SERVICIOS DE PERMISOS
81 10 26 00 : SERVICIOS DE MUESTREO
81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 11 21 00 : SERVICIOS DE INTERNET
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y...
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
83 10 19 00 : CONSERVACIÓN DE ENERGÍA
83 12 15 00 : BIBLIOTECAS
83 12 16 00 : CENTROS DE INFORMACIÓN
85 10 15 00 : CENTROS DE SALUD
85 12 18 00 : LABORATORIOS MÉDICOS
86 15 15 00 : ESCUELAS ELEMENTALES Y SECUNDARIAS
86 12 16 00 : COLEGIOS MENORES
86 12 17 00 : UNIVERSIDADES Y POLITÉCNICOS
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 15/06/2025 - 14:29:40
Recibo No. S002197907, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NnMVJWmzY5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES
95 10 19 00 : TIERRAS AGRÍCOLAS
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
95 12 26 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RELIGIOSAS
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS
95 13 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES
95 13 17 00 : TIENDAS CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA
95 14 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS PARA FINCAS
95 14 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS RESIDENCIALES
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES
95 14 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS DE EMERGENCIA Y ALIVIO
95 14 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MÉDICOS

***** EXPERIENCIA No.55 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 055
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL VIAL TRINIDAD-CORPORACIÓN CORPOSOL DE ORIENTE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE TRINIDAD
VALOR CONTRATADO EN SMLV :15389,43
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 99%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
10 14 15 00 : TALABARTERÍA
10 14 16 00 : APAREJOS
10 16 15 00 : ÁRBOLES Y ARBUSTOS
10 20 18 00 : ROSALES VIVOS VERDES O LIMA
11 10 17 00 : METALES DE BASE
11 10 19 00 : PRODUCTOS MINERALES INTERMEDIOS, PROCESADOS Y REFINADOS
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
11 12 16 00 : MADERA

491

11 12 20 00 : PRODUCTOS DE MADERA DISEÑADOS
11 14 16 00 : DESECHOS NO METÁLICOS Y CHATARRA
11 17 15 00 : ACEROS BÁSICOS
11 17 16 00 : ALEACIONES DE ACERO INOXIDABLE
11 17 17 00 : ACEROS RÁPIDOS
11 17 19 00 : SUPERALEACIONES DE TITANIO
11 17 20 00 : ALEACIONES DE ALUMINIO
11 19 15 00 : CUERPOS SÓLIDOS DE METAL
11 19 16 00 : CHATARRA
12 14 19 00 : METALES ÁLCALIS
12 14 20 00 : GASES NOBLES
12 16 17 00 : AMORTIGUADORES
12 16 26 00 : ESTABILIZADORES DE ARCILLA
12 16 31 00 : ANTI LODO (SLUDGER)
12 16 42 00 : RETAPADORES
12 16 43 00 : CONTROLADORES DE HIERRO
12 16 49 00 : AGENTES DE IMPERMEABILIZACIÓN
12 16 56 00 : ACEITES
13 10 20 00 : PLÁSTICOS TERMOPLÁSTICOS
14 12 15 00 : CARTÓN Y PAPEL PARA EMBALAJE
15 10 15 00 : PETRÓLEO Y DESTILADOS
20 10 15 00 : EQUIPO DE CORTE
20 10 16 00 : CRIBAS Y EQUIPOS DE ALIMENTACIÓN
20 10 17 00 : TRITURADORAS, QUEBRANTADORAS Y AMOLADORES
20 10 18 00 : SISTEMAS MECANIZADOS DE SOPORTE EN TIERRA
20 10 19 00 : SISTEMAS SECUNDARIOS DE RUPTURA DE ROCA
20 10 21 00 : BARRENAS DE ROCAS
20 10 22 00 : MAQUINARIA DE CARGUE DE EXPLOSIVOS
20 11 15 00 : EQUIPO DE EXPLORACION Y PERFORACIÓN
20 12 10 00 : EQUIPO ACIDIFICANTE
20 12 11 00 : EQUIPO PARA CEMENTAR
20 12 12 00 : EQUIPO DE FRACTURAR
20 12 13 00 : EQUIPO DE CONTROL DE ARENA
20 12 14 00 : HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE TERMINACIÓN
20 12 15 00 : HERRAMIENTAS CONVENCIONALES DE PERFORACIÓN
20 12 16 00 : BROCAS DE BARRENA
20 12 21 00 : EQUIPO DE PERFORACION
20 14 12 00 : EQUIPO DE DESARENAR
20 14 27 00 : UNIDADES DE BOMBEAR
20 14 29 00 : TANQUES Y RECIPIENTES ALMACENADORES
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 18 00 : GRUAS DE ELEVACIÓN
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
23 11 16 00 : MAQUINARIA DE HIDROTRATAMIENTO

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 15/06/2025 - 14:29:40
Recibo No. S002197907, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NnMVJWmzYS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

23 13 15 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE TRITURACIÓN, LIJADO Y PULIDO
23 15 16 00 : MAQUINARIA, EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA INDUSTRIA DEL CEMENTO, CERÁMI...
23 15 36 00 : MÁQUINAS PARA EL MARCADO DE PARTES
23 19 11 00 : MEZCLADORES CONTINUOS
23 19 12 00 : PIEZAS DE MEZCLADORA Y ACCESORIOS
23 27 14 00 : MÁQUINAS SOLDADORAS
23 27 15 00 : MAQUINARIA DE SOLDADURA FUERTE
23 27 16 00 : MAQUINARIA DE SOLDADURA DÉBIL
23 27 17 00 : ACCESORIOS PARA SOLDAR, SOLDADURA FUERTE Y SOLDADURA DÉBIL
23 27 18 00 : SUMINISTROS PARA SOLDAR, SOLDADURA FUERTE Y SOLDADURA DÉBIL
24 11 27 00 : ESTIBAS
24 13 15 00 : REFRIGERADORES INDUSTRIALES
25 10 15 00 : VEHÍCULOS DE PASAJEROS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
25 10 21 00 : CAMIONES TRACTORES
25 17 19 00 : RUEDAS Y ACABADOS
25 17 41 00 : SISTEMAS DE TEJADO
26 10 11 00 : MOTORES ELÉCTRICOS DE CORRIENTE ALTERNA AC
26 10 12 00 : MOTORES ELÉCTRICOS DE CORRIENTE DIRECTA DC
26 10 15 00 : MOTORES
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
26 12 17 00 : CABLEADO PREFORMADO
26 13 15 00 : CENTRALES ELÉCTRICAS
27 11 21 00 : HERRAMIENTAS DE SUJECIÓN Y FIJACIÓN
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 12 15 00 : PRENSAS HIDRÁULICAS
27 12 16 00 : PISTONES Y CILINDROS HIDRÁULICOS
27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
27 13 16 00 : ACCESORIOS DE AIRE Y CONECTORES
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 10 20 00 : HOJA
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 10 31 00 : RIELES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 35 00 : ALMA DE PANAL
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 10 37 00 : TRENZA
30 10 38 00 : FIBRAS Y FILAMENTOS MECÁNICOS
30 10 39 00 : EJES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 15/06/2025 - 14:29:40
Recibo No. S002197907, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NnMVJWmzYS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 14 15 00 : AISLAMIENTO TÉRMICO
30 14 16 00 : AISLAMIENTO ESPECIAL
30 14 17 00 : CAPAS DE SELLAMIENTO DE AISLAMIENTO
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 15 21 00 : SUPERFICIE
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
30 16 22 00 : MOSTRADORES
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 17 00 : PRODUCTOS DE CRISTAL
30 17 18 00 : CLARABOYAS
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 17 21 00 : PUERTAS PARA GARAJE Y OPERADORES
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30 18 17 00 : GRIFOS
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
30 19 17 00 : COBERTIZOS Y REMOLQUES DE CONSTRUCCIÓN
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 24 15 00 : COMPONENTES DE CONSOLIDACIÓN DE ESTRUCTURAS PORTÁTILES
30 24 16 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 15/06/2025 - 14:29:40
Recibo No. S002197907, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NnMVJWmzYS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 24 17 00 : COMPONENTES SOPORTE Y COBERTURA DE TIENDAS, CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEM...
30 25 15 00 : ESTRUCTURAS DE SOPORTE DE TECHOS BAJO TIERRA
30 26 16 00 : LÁMINAS DE LATÓN
30 26 17 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE LATÓN
30 26 18 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE MAGNESIO
30 26 19 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE MAGNESIO
30 26 20 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE TITANIO
30 26 21 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE TITANIO
30 26 22 00 : BARRAS DE COBRE
30 26 23 00 : LÁMINAS DE COBRE
30 26 24 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE COBRE
30 26 25 00 : BARRAS DE BRONCE
30 26 26 00 : LÁMINAS DE BRONCE
30 26 27 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE BRONCE
30 26 28 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE ZINC
30 26 29 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE ZINC
30 26 30 00 : BARRAS DE ESTAÑO
30 26 31 00 : LÁMINAS DE ESTAÑO
30 26 32 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE ESTAÑO
30 26 33 00 : BARRAS DE PLOMO
30 26 34 00 : LÁMINAS DE PLOMO
30 26 35 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE PLOMO
30 26 36 00 : BARRAS DE ACERO AL CARBÓN
30 26 37 00 : BARRAS DE ALEACIÓN DE ACERO
30 26 38 00 : BARRAS DE ACERO DE HERRAMIENTA
30 26 39 00 : BARRAS DE ACERO ESPECIAL
30 26 40 00 : LÁMINAS DE ACERO AL CARBÓN
30 26 41 00 : LÁMINAS DE ALEACIÓN DE ACERO
30 26 42 00 : LÁMINAS DE ACERO DE HERRAMIENTA
30 26 43 00 : LÁMINAS DE ACERO ESPECIAL
30 26 44 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE AL CARBÓN
30 26 45 00 : BARRAS DE ACERO INOXIDABLE
30 26 46 00 : LÁMINAS DE ACERO INOXIDABLE
30 26 47 00 : ALAMBRE DE ACERO INOXIDABLE
30 26 48 00 : BANDAS DE ACERO INOXIDABLE
30 26 49 00 : BARRAS DE ALUMINIO
30 26 50 00 : LÁMINAS DE ALUMINIO
30 26 51 00 : ALAMBRE DE ALUMINIO
30 26 52 00 : BANDAS Y LINGOTES DE ALUMINIO
30 26 53 00 : BARRAS DE HIERRO
30 26 54 00 : LÁMINAS DE HIERRO
30 26 55 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE HIERRO
30 26 56 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE ALEACIONES FERROSAS
30 26 57 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE ALEACIONES FERROSAS
30 26 58 00 : BARRAS Y LÁMINAS PLÁSTICAS
30 26 59 00 : ALAMBRE Y BANDAS DE PLÁSTICO
30 26 60 00 : BARRAS DE METALES PRECIOSOS Y METALES ESPECIALES

492.

30 26 61 00 : LÁMINAS DE METALES PRECIOSOS Y METALES ESPECIALES
30 26 62 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE METALES PRECIOSOS Y METALE...
30 26 63 00 : MATERIALES ESTRUCTURALES DE MADERA
30 26 64 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE MATERIALES ESPECIALES
30 26 65 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE MATERIALES ESPECIALES
30 26 66 00 : LÁMINAS Y LINGOTES DE NÍCKEL
31 13 21 00 : FORJAS DE ACERO
31 13 26 00 : FORJAS DE ACERO INOXIDABLE
31 13 27 00 : FORJAS DE HIERRO
31 15 15 00 : CUERDAS
31 15 17 00 : CABLE MECÁNICO
31 15 19 00 : ALAMBRE MECÁNICO
31 15 19 00 : CORREAS
31 15 20 00 : CABLE DE SEGURIDAD
31 15 21 00 : CORDONES
31 15 22 00 : ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE HIERRO Y ACERO
31 15 23 00 : ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE METALES NO FERROSOS
31 16 15 00 : TORNILLOS
31 16 16 00 : PERNOS
31 16 17 00 : TUERCAS
31 16 18 00 : ARANDELAS
31 16 19 00 : MUELLES
31 16 20 00 : CLAVOS
31 16 21 00 : ANCLAS
31 16 22 00 : REMACHES
31 16 23 00 : FERRETERÍA DE MONTAJE
31 16 24 00 : FIJADORES VARIOS
31 16 25 00 : SOPORTES Y PUNTALES
31 16 26 00 : GANCHOS
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
31 17 18 00 : RUEDAS INDUSTRIALES
31 18 17 00 : EMBALAJES Y EMPAQUETADURAS
31 20 15 00 : CINTA ADHESIVA
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
31 31 13 00 : CONJUNTOS EMPERNADOS DE TUBERÍA
31 31 15 00 : CONJUNTOS DE TUBERIA SOLDADO O SOLDADO CON LATÓN
31 31 16 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADA SONICA
31 31 17 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA PEGADA
31 32 13 00 : CONJUNTOS REMACHADOS DE MATERIAL EN BARRAS
31 32 14 00 : CONJUNTOS SOLDADOS O SOLDADOS EN FUERTE DE MATERIAL EN BARRAS
31 33 12 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES EMPERNADOS
31 33 17 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES REMACHADOS
31 34 12 00 : CONJUNTOS REMACHADOS DE PLACA

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 15/06/2025 - 14:29:40
Recibo No. S002197907, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NnMVJWmzYS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

31 34 17 00 : CONJUNTOS DE LÁMINA EMPERNADA
31 35 13 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA REMACHADA
31 35 14 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA LIGADA
31 36 12 00 : CONJUNTOS DE PLACA EMPERNADOS
31 36 17 00 : CONJUNTOS DE PLACAS REMACHADAS
31 37 11 00 : LADRILLOS REFRACTARIOS
31 37 14 00 : LOSETAS REFRACTARIAS
32 15 15 00 : DISPOSITIVOS DE CONTROL DE INDICACIÓN Y DE SEÑALIZACION
32 15 16 00 : SUBSISTEMAS PROGRAMABLES DE CONTROLADOR LÓGICO
32 15 17 00 : CONTROLADORES LÓGICOS PROGRAMABLES
32 15 18 00 : DISPOSITIVOS DE CONTROL DE SEGURIDAD
32 15 19 00 : DISPOSITIVOS DE AUTOMATIZACIÓN DE CONTROL DE LA CONECTIVIDAD
32 15 20 00 : CONTROL DE PROCESOS O SISTEMAS EMPAQUETADOS DE AUTOMATIZACIÓN
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA
39 10 19 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 11 17 00 : ALUMBRADO DE EMERGENCIA
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 19 00 : SEÑALIZACIÓN E ILUMINACION DE EMPLAZAMIENTOS PELIGROSOS
39 11 20 00 : PROYECTORES MOVILES
39 12 10 00 : EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSION DE ALIMENTACION
39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
39 12 18 00 : INSTALACIONES DE EDIFICIOS INTELIGENTES - IBI
39 12 19 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA
39 12 20 00 : UNIDADES ELÉCTRICAS DE VELOCIDADES VARIABLES
39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELECTRICOS Y ACCESORIOS
39 12 23 00 : RELES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 13 15 00 : MARCADORES DE ALAMBRE Y DISPOSITIVOS PARA MARCAR ALAMBRE
39 13 16 00 : DISPOSITIVOS DE PROTECCION DE ALAMBRE
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
40 10 15 00 : VENTILACIÓN
40 10 16 00 : CIRCULACIÓN DEL AIRE Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40 10 18 00 : EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40 10 19 00 : CONTROL DE HUMEDAD
40 14 16 00 : VÁLVULAS
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERIA Y ACCESORIOS
40 14 19 00 : CONDUCTOS
40 14 20 00 : MANGUERAS
40 14 22 00 : REGULADORES DE GAS Y FLUIDO
40 14 25 00 : INTERCEPTORES Y COLADORES
40 15 15 00 : BOMBAS
40 15 16 00 : COMPRESORES
40 16 17 00 : SEPARADORES

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 15/06/2025 - 14:29:40
Recibo No. S002197907, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NnMVJWmzYS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERIAS INDUSTRIALES
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 19 00 : BRIDAS DE RESPALDO PARA TUBOS
40 17 21 00 : CODOS PARA TUBOS
40 17 24 00 : TAPAS PARA TUBOS
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS
40 17 26 00 : ACOPLES DE TUBOS
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS
40 17 30 00 : SEMIACOPLAMIENTOS DE TUBERÍA
40 17 31 00 : BRIDA DE JUNTA DE EMPALME PARA TUBOS
40 17 32 00 : BRIDAS CUELLO LARGAS PARA SOLDAR
40 17 33 00 : BOQUILLAS DE TUBOS
40 17 34 00 : BRIDAS DE PLATO
40 17 35 00 : TAPONES PARA TUBOS
40 17 36 00 : ACOPLAMIENTOS REDUCTORES PARA TUBOS
40 17 37 00 : BRIDAS REDUCTORAS PARA TUBOS
40 17 38 00 : ABRAZADERAS DE REPARACIÓN PARA TUBOS
40 17 39 00 : DISCO DE RUPTURA PARA TUBOS
40 17 40 00 : BRIDA DESLIZANTE PARA TUBOS
40 17 41 00 : BRIDA ENCAJADA POR SOLDADURA PARA TUBOS
40 17 42 00 : SOCKOLETS PARA TUBOS
40 17 43 00 : ESPACIADORES PARA TUBOS
40 17 44 00 : BRIDAS CIEGAS PARA TUBOS
40 17 45 00 : PIVOTES O UNIONES ROTATIVAS PARA TUBOS
40 17 46 00 : T PARA TUBOS
40 17 47 00 : BRIDA ROSCADA PARA TUBOS
40 17 48 00 : BRIDAS DE INODORO PARA TUBOS
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS
40 17 50 00 : BRIDAS CUELLO PARA TUBOS
40 18 15 00 : TUBOS DE COBRE SOLDADOS
40 18 17 00 : TUBOS DE ALUMINIO SOLDADOS
40 18 18 00 : TUBOS DE ACERO SOLDADOS
40 18 19 00 : TUBOS DE ACERO INOXIDABLE SOLDADOS
40 18 20 00 : TUBOS DE COBRE SIN UNIONES
40 18 21 00 : TUBOS DE LATÓN SIN UNIONES
40 18 22 00 : TUBOS DE ALUMINIO SIN UNIONES
40 18 23 00 : TUBOS DE ACERO SIN UNIONES
40 18 24 00 : TUBOS DE ACERO INOXIDABLE SIN UNIONES
40 18 25 00 : TUBOS DE COBRE EXTRUIDOS
40 18 26 00 : TUBOS DE LATÓN EXTRUIDOS
40 18 27 00 : TUBOS DE ALUMINIO EXTRUIDOS
40 18 28 00 : TUBOS DE ACERO EXTRUIDOS
40 18 29 00 : TUBOS DE ACERO INOXIDABLE EXTRUIDOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
41 11 39 00 : EQUIPO PARA MEDICIÓN DE SUELOS

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 15/06/2025 - 14:29:40
Recibo No. S002197907, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NnMVJWmzYS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

41 11 40 00 : EQUIPO DE MEDIDA DE ROCAS Y ESTRATOS
41 11 43 00 : INSTRUMENTOS HIDROLOGICOS
41 11 45 00 : INSTRUMENTOS MECÁNICOS
41 12 33 00 : CONTENEDORES Y ARMARIOS DE ALMACENAMIENTO GENERAL PARA LABORATORIO
42 19 16 00 : SISTEMAS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDAD MÉDICA
42 19 17 00 : PRODUCTOS DE GAS DE HOSPITAL
42 19 18 00 : CAMAS DE PACIENTE Y ACCESORIOS
42 19 19 00 : ARMARIOS CLÍNICOS
42 19 20 00 : MESAS DE EXAMEN O DE PROCEDIMIENTO CLÍNICO
42 19 21 00 : ASIENTOS Y TABURETES CLÍNICOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 19 23 00 : ELEVADORES DE PACIENTE
42 21 16 00 : BAÑO Y AYUDAS DE BAÑO PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACITADAS
42 21 17 00 : AYUDAS DE COMUNICACIÓN PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACITADAS
42 26 17 00 : MUEBLES DE AUTOPSIA
43 21 15 00 : COMPUTADORES
43 21 16 00 : ACCESORIOS DE COMPUTADOR
43 21 21 00 : IMPRESORAS DE COMPUTADOR
44 12 16 00 : SUMINISTROS DE ESCRITORIO
44 12 20 00 : CARPETAS DE ARCHIVO, CARPETAS Y SEPARADORES
46 19 16 00 : EQUIPO CONTRA INCENDIOS
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
52 13 16 00 : PERSIANAS
52 14 15 00 : ELECTRODOMÉSTICOS PARA COCINA
52 17 10 00 : TRATAMIENTOS DE PARED DE BAÑO
53 13 17 00 : EQUIPO PARA MASAJE TERAPÉUTICO
55 12 17 00 : SEÑALIZACION
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
56 10 15 00 : MUEBLES
56 10 16 00 : MUEBLES PARA EL EXTERIOR
56 10 17 00 : MUEBLES DE OFICINA
56 10 18 00 : ACCESORIOS Y MUEBLES DE BEBE Y NIÑO
56 10 19 00 : PIEZAS DE MOBILIARIO Y ACCESORIOS
56 11 15 00 : SITIOS DE TRABAJO Y PAQUETES PARA LA OFICINA
56 11 16 00 : SISTEMAS DE PANELES
56 11 18 00 : MUEBLES INDEPENDIENTES
56 11 19 00 : MUEBLES INDUSTRIALES
56 11 20 00 : MUEBLES DE APOYO DE LA COMPUTADORA
56 11 21 00 : ASIENTOS
56 11 23 00 : PARTES Y ACCESORIOS PARA ASIENTOS DE AUDITORIOS O ESTADIOS O DE USO ESP...
56 12 10 00 : MOBILIARIO DE BIBLIOTECA
56 12 13 00 : ACCESORIOS DE INSTALACIONES EDUCATIVAS GENERALES
56 12 14 00 : MOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR
56 12 15 00 : MOBILIARIO GENERAL DE AULA
56 12 20 00 : MUEBLES DE LABORATORIO
60 10 44 00 : GEOLOGÍA Y CIENCIAS DE LA TIERRA

493

60 12 44 00 : METALES DE ARTESANIA
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCION
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 31 00 : INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE SERVICIOS DE BANDAS TRANSPORTADORAS
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 12 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCION
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE PLOMERIA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MAQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERIA Y MAMPOSTERIA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETEADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MARMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 15/06/2025 - 14:29:40
Recibo No. S002197907, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NnMVJWmzY5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACION AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORIA AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACION DE CONTAMINACIÓN
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 13 16 00 : VENTAS DE PROPIEDADES Y EDIFICIOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRONICA
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VO2 Y...
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
83 10 18 00 : SERVICIOS ELECTRICOS
83 10 19 00 : CONSERVACIÓN DE ENERGÍA
83 12 15 00 : BIBLIOTECAS
83 12 16 00 : CENTROS DE INFORMACIÓN
85 10 15 00 : CENTROS DE SALUD
85 12 18 00 : LABORATORIOS MÉDICOS
90 15 17 00 : PARQUES DE DIVERSIONES
92 10 15 00 : SERVICIOS DE POLICÍA
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES
95 10 19 00 : TIERRAS AGRÍCOLAS
95 11 15 00 : VIAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VIAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 15/06/2025 - 14:29:40
Recibo No. S002197907, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NnMVJWmzY5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
95 12 26 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RELIGIOSAS
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA
95 13 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES
95 13 17 00 : TIENDAS CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA
95 14 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS PARA FINCAS
95 14 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS RESIDENCIALES
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES
95 14 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS DE EMERGENCIA Y ALIVIO
95 14 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MÉDICOS

***** EXPERIENCIA No.56 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:056
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :PINZON & SILVA CONSTRUCCIONES S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INCOLLANO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :165,48

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
20 12 13 00 : EQUIPO DE CONTROL DE ARENA
24 10 15 00 : CAMIONES INDUSTRIALES
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

***** EXPERIENCIA No.57 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:057
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :COOP-SOL DE ORIENTE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO FUENTE DE ORO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :455,20

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

***** EXPERIENCIA No.58 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:058
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :COOP-SOL DE ORIENTE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 15/06/2025 - 14:29:40
Recibo No. S002197907, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NnMVJWmzY5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1327,11

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

***** EXPERIENCIA No.59 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:059
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :COOP-SOL DE ORIENTE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONVENIO ANDRES BELLO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :354,87

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

***** EXPERIENCIA No.60 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:060
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :COOP-SOL DE ORIENTE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :418,69

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

***** EXPERIENCIA No.61 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:061
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :COOP-SOL DE ORIENTE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ORocue
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :488,70

494

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

*** EXPERIENCIA No.62 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:062
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :COOP-SOL DE ORIENTE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARRILLADO DE VILLAVICENCIO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :68,62

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

*** EXPERIENCIA No.63 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:063
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :COOP-SOL DE ORIENTE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :195,75

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

*** EXPERIENCIA No.64 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:064
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :COOP-SOL DE ORIENTE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE URIBE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :723,15

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 15/06/2025 - 14:29:40
Recibo No. S002197907, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NnMVJWmzY5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

*** EXPERIENCIA No.65 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:065
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :COOP-SOL DE ORIENTE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE PACATATIVA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :551,24

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

*** EXPERIENCIA No.66 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:066
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :COOP-SOL DE ORIENTE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE RESTREPO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :161,68

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

*** EXPERIENCIA No.67 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:067
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :COOP-SOL DE ORIENTE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :248,92

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 15/06/2025 - 14:29:40
Recibo No. S002197907, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NnMVJWmzY5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

*** EXPERIENCIA No.68 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:068
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :COOP-SOL DE ORIENTE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO DE VIVIENDA MUNICIPAL DE AGUAZUL
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :954,78

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

*** EXPERIENCIA No.69 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:069
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :COOP-SOL DE ORIENTE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CAMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :14,25

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

*** EXPERIENCIA No.70 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:070
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :COOP-SOL DE ORIENTE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE TABIO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :111,51

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 15/06/2025 - 14:29:40
Recibo No. S002197907, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NnMVJWmzY5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

*** EXPERIENCIA No.71 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:071
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :COOP-SOL DE ORIENTE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE VILLAVICENCIO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1875,19

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

*** EXPERIENCIA No.72 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:072
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :COOP-SOL DE ORIENTE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE MANAGARIMA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :875,95

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

*** EXPERIENCIA No.73 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:073
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :COOP-SOL DE ORIENTE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE GUAMAL
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :7523,25

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS

72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

***** EXPERIENCIA No.74 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:074
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :COOP-SOL DE ORIENTE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE VILLAVICENCIO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1625,16

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCION Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

***** EXPERIENCIA No.75 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:075
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :COOP-SOL DE ORIENTE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE HATO COROZAL
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :127,97

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

***** EXPERIENCIA No.76 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:076
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :COOP-SOL DE ORIENTE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :196,57

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS

72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

***** EXPERIENCIA No.77 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:077
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :COOP-SOL DE ORIENTE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE RESTREPO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :45,52

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

***** EXPERIENCIA No.78 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:078
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :COOP-SOL DE ORIENTE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA DE SERVICIO PUBLICO DE ACACIAS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1403,68

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

***** EXPERIENCIA No.79 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:079
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :COOP-SOL DE ORIENTE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE PARATEBUENO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :70,58

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...

80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

***** EXPERIENCIA No.80 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:080
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :COOP-SOL DE ORIENTE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE PARATEBUENO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :423,50

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

***** EXPERIENCIA No.81 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:081
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO INTERVENTORES DEL META
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CORMACARENA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :582,25
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 40%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

***** EXPERIENCIA No.82 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:082
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :COOP-SOL DE ORIENTE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE ACACIAS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :416,25

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...

80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

***** EXPERIENCIA No.83 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:083
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :COOP-SOL DE ORIENTE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO FUENTE DE ORO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1222,38

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

***** EXPERIENCIA No.84 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:084
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :COOP-SOL DE ORIENTE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO ACACIAS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :856,93

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

***** EXPERIENCIA No.85 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:085
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :COOP-SOL DE ORIENTE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION DEL AMAZONA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :242,53

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS

81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

***** EXPERIENCIA No.86 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:086
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :COOP-SOL DE ORIENTE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE LA URIBE META
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :690,03

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

***** EXPERIENCIA No.87 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:087
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :COOP-SOL DE ORIENTE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO VILLAVICENCIO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :575,21

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

***** EXPERIENCIA No.88 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:088
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO VIVIENDA VILLA LAURA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MUNICIPAL MIRAFLORES
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1413,97
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 14

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
10 14 15 00 : TALABARTERÍA
10 14 16 00 : ARNESES
10 16 15 00 : ÁRBOLES Y ARBUSTOS
10 20 18 00 : ROSALES VIVOS VERDES O LIMA
11 10 15 00 : MINERALES
11 10 16 00 : MINERALES METÁLICOS

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 15/06/2025 - 14:29:40
Recibo No. S002197907, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NnMVJWmzYS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

11 10 17 00 : METALES DE BASE
11 10 18 00 : METALES PRECIOSOS
11 10 19 00 : PRODUCTOS MINERALES INTERMEDIOS, PROCESADOS Y REFINADOS
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
11 12 16 00 : MADERA
11 12 20 00 : PRODUCTOS DE MADERA DISEÑADOS
11 14 16 00 : DESECHOS NO METÁLICOS Y CHATARRA
11 17 15 00 : ACEROS BÁSICOS
11 17 16 00 : ALEACIONES DE ACERO INOXIDABLE
11 17 17 00 : ACEROS RÁPIDOS
11 17 18 00 : SUPERALEACIONES DE NÍQUEL
11 17 19 00 : SUPERALEACIONES DE TITANIO
11 17 20 00 : ALEACIONES DE ALUMINIO
11 19 15 00 : CUERPOS SÓLIDOS DE METAL
11 19 16 00 : CHATARRA
12 14 15 00 : METALES DE TIERRAS
12 14 18 00 : METALES ÁLCALIS
12 14 20 00 : GASES NOBLES
12 16 17 00 : AMORTIGUADORES
12 16 20 00 : ESTABILIZADORES DE ARCILLA
12 16 31 00 : ANTI LODO (SLUDGER)
12 16 42 00 : RETARDADORES
12 16 43 00 : CONTROLADORES DE HIERRO
12 16 49 00 : AGENTES DE IMPERMEABILIZACIÓN
12 18 16 00 : ACEITES
13 10 16 00 : CAUCHO PROCESADO Y SINTÉTICO
13 10 17 00 : ELASTÍMEROS
13 10 20 00 : PLÁSTICOS TERMOPLÁSTICOS
13 11 10 00 : RESINAS
13 11 12 00 : PELÍCULAS
13 11 13 00 : ESPUMAS
14 12 15 00 : CARTÓN Y PAPEL PARA EMBALAJE
15 10 15 00 : PETRÓLEO Y DESTILADOS
15 12 18 00 : ANTICORROSIVOS
20 10 15 00 : EQUIPO DE CORTE
20 10 16 00 : CRIBAS Y EQUIPOS DE ALIMENTACION
20 10 17 00 : TRITURADORAS, QUEBRANTADORAS Y AMOLADORES
20 10 18 00 : SISTEMAS MECANIZADOS DE SOPORTE EN TIERRA
20 10 19 00 : SISTEMAS SECUNDARIOS DE RUPTURA DE ROCA
31 13 21 00 : FORJAS DE ACERO
31 13 23 00 : FORJAS DE ALUMINIO
31 13 24 00 : FORJAS DE ALEACIONES NO FERROSAS
31 13 25 00 : FORJAS DE ALEACIONES FERROSAS
31 13 26 00 : FORJAS DE ACERO INOXIDABLE
31 13 27 00 : FORJAS DE HIERRO

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 15/06/2025 - 14:29:40
Recibo No. S002197907, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NnMVJWmzYS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

31 13 28 00 : FORJAS DE MAGNESIO
31 15 17 00 : CABLE MECÁNICO
31 15 18 00 : ALAMBRE MECÁNICO
31 15 19 00 : CORREAS
31 15 20 00 : CABLE DE SEGURIDAD
31 15 22 00 : ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE HIERRO Y ACERO
31 15 23 00 : ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE METALES NO FERROSOS
31 16 15 00 : TORNILLOS
31 16 16 00 : PERNOS
31 16 17 00 : TUERCAS
31 16 18 00 : APANDELAO
31 16 19 00 : MUELLES
31 16 20 00 : CLAVOS
31 16 21 00 : ANCLAJ
31 16 22 00 : REMACHES
31 18 17 00 : EMBALAJES Y EMPAQUETADURAS
31 18 18 00 : CUBIERTAS AUTOMOTRICES
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
31 31 13 00 : CONJUNTOS EMPERNADOS DE TUBERÍA
31 31 15 00 : CONJUNTOS DE TUBERIA SOLDADO O SOLDADO CON LATÓN
31 31 16 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADA SÓNICA
31 31 17 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA PEGADA
31 32 12 00 : CONJUNTOS SOLDADOS DE SOLVENTE DE MATERIAL EN BARRAS
31 32 13 00 : CONJUNTOS REMACHADOS DE MATERIAL EN BARRAS
31 32 14 00 : CONJUNTOS SOLDADOS O SOLDADOS EN FUERTE DE MATERIAL EN BARRAS
31 32 17 00 : CONJUNTOS EMPERNADOS DE MATERIAL EN BARRAS
31 34 12 00 : CONJUNTOS REMACHADOS DE PLACA
31 34 17 00 : CONJUNTOS DE LÁMINA EMPERNADA
31 35 13 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA REMACHADA
31 35 15 00 : CONJUNTOS DE TUBERIA EMPERNADOS
31 36 12 00 : CONJUNTOS DE PLACA EMPERNADOS
31 36 17 00 : CONJUNTOS DE PLACAS REMACHADAS
31 37 11 00 : LADRILLOS REFRACTARIOS
31 37 14 00 : LOSETAS REFRACTARIAS
32 15 15 00 : DISPOSITIVOS DE CONTROL DE INDICACIÓN Y DE SEÑALIZACION
32 15 16 00 : SUBSISTEMAS PROGRAMABLES DE CONTROLADOR LÓGICO
32 15 17 00 : CONTROLADORES LÓGICOS PROGRAMABLES
32 15 18 00 : DISPOSITIVOS DE CONTROL DE SEGURIDAD
32 15 19 00 : DISPOSITIVOS DE AUTOMATIZACIÓN DE CONTROL DE LA CONECTIVIDAD
32 15 20 00 : CONTROL DE PROCESOS O SISTEMAS EMPAQUETADOS DE AUTOMATIZACIÓN
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA
39 10 19 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 15/06/2025 - 14:29:40
Recibo No. S002197907, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NnMVJWmzYS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 11 17 00 : ALUMBRADO DE EMERGENCIA
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 19 00 : SEÑALIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE EMPLAZAMIENTOS PELIGROSOS
39 11 20 00 : PROYECTORES MÓVILES
39 12 10 00 : EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSION DE ALIMENTACIÓN
39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
39 12 18 00 : INSTALACIONES DE EDIFICIOS INTELIGENTES - Ibi
39 12 19 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA
39 12 20 00 : UNIDADES ELÉCTRICAS DE VELOCIDADES VARIABLES
39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELECTRICOS Y ACCESORIOS
39 12 23 00 : RELES ELECTRICOS Y ACCESORIOS
39 13 15 00 : MARCADORES DE ALAMBRE Y DISPOSITIVOS PARA MARCAR ALAMBRE
39 13 16 00 : DISPOSITIVOS DE PROTECCION DE ALAMBRE
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
40 10 15 00 : VENTILACIÓN
40 10 16 00 : CIRCULACIÓN DEL AIRE Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40 10 18 00 : EQUIPO DE CALEFACCION Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40 10 19 00 : CONTROL DE HUMEDAD
40 14 16 00 : VÁLVULAS
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40 14 19 00 : CONDUCTOS
40 14 20 00 : MANGUERAS
40 14 22 00 : REGULADORES DE GAS Y FLUIDO
40 14 25 00 : INTERCEPTORES Y COLADORES
40 15 15 00 : BOMBAS
40 15 16 00 : COMPRESORES
40 16 15 00 : FILTROS
40 16 16 00 : PURIFICACIÓN
40 16 17 00 : SEPARADORES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 19 00 : BRIDAS DE RESPALDO PARA TUBOS
40 17 24 00 : TAPAS PARA TUBOS
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS
40 17 26 00 : ACOPLES DE TUBOS
40 17 27 00 : CRUCES DE TUBOS
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS
40 17 30 00 : SEMIACOPLAMIENTOS DE TUBERÍA
40 17 31 00 : BRIDA DE JUNTA DE EMPALME PARA TUBOS
40 17 32 00 : BRIDAS CUELLO LARGAS PARA SOLDAR
40 17 33 00 : BOQUILLAS DE TUBOS

497

40 17 34 00 : BRIDAS DE PLATO
40 17 35 00 : TAPONES PARA TUBOS
40 17 36 00 : ACOPLAMIENTOS REDUCTORES PARA TUBOS
40 17 37 00 : BRIDAS REDUCTORAS PARA TUBOS
40 17 38 00 : ABRAZADERAS DE REPARACIÓN PARA TUBOS
40 17 39 00 : DISCO DE RUPTURA PARA TUBOS
40 17 40 00 : BRIDA DESLIZANTE PARA TUBOS
40 17 41 00 : BRIDA ENCAJADA POR SOLDADURA PARA TUBOS
40 17 46 00 : T PARA TUBOS
40 17 48 00 : BRIDAS DE INGLETE PARA TUBOS
40 17 50 00 : BRIDAS CUELLO PARA TUBOS
40 17 52 00 : Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS
40 18 15 00 : TUBOS DE COBRE SOLDADOS
40 18 17 00 : TUBOS DE ALUMINIO SOLDADOS
40 18 18 00 : TUBOS DE ACERO SOLDADOS
40 18 19 00 : TUBOS DE ACERO INOXIDABLE SOLDADOS
40 18 20 00 : TUBOS DE COBRE SIN UNIONES
40 18 21 00 : TUBOS DE LATÓN SIN UNIONES
40 18 22 00 : TUBOS DE ALUMINIO SIN UNIONES
40 18 23 00 : TUBOS DE ACERO SIN UNIONES
40 18 24 00 : TUBOS DE ACERO INOXIDABLE SIN UNIONES
40 18 25 00 : TUBOS DE COBRE EXTRUIDOS
40 18 26 00 : TUBOS DE LATÓN EXTRUIDOS
40 18 27 00 : TUBOS DE ALUMINIO EXTRUIDOS
40 18 28 00 : TUBOS DE ACERO EXTRUIDOS
40 18 29 00 : TUBOS DE ACERO INOXIDABLE EXTRUIDOS
40 18 30 00 : TUBERIAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
41 10 15 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA MEZCLA, LA DISPERSION Y LA HOMOGENEIZACIT...
41 10 51 00 : BOMBAS Y CONDUCTOS DE LABORATORIO
41 11 39 00 : EQUIPO PARA MEDICIÓN DE SUELOS
41 11 40 00 : EQUIPO DE MEDIDA DE ROCAS Y ESTRATOS
41 11 43 00 : INSTRUMENTOS HIDROLOGICOS
41 11 45 00 : INSTRUMENTOS MECANICOS
42 19 16 00 : SISTEMAS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDAD MÉDICA
42 19 17 00 : PRODUCTOS DE GAS DE HOSPITAL
42 19 19 00 : CAMAS DE PACIENTE Y ACCESORIOS
42 19 19 00 : APARATOS CLÍNICOS
42 19 20 00 : MESAS DE EXAMEN O DE PROCEDIMIENTO CLÍNICO
42 19 21 00 : ASIENTOS Y TAQUETES CLÍNICOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 21 15 00 : BAÑO Y AYUDAS DE BAÑO PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACITADAS
42 21 17 00 : AYUDAS DE COMUNICACIÓN PARA PERSONAS FISICAMENTE DISCAPACITADAS
42 26 17 00 : MUEBLES DE AUTOPSIA
43 21 15 00 : COMPUTADORES
43 21 16 00 : ACCESORIOS DE COMPUTADOR
43 21 21 00 : IMPRESORAS DE COMPUTADOR
44 12 16 00 : SUMINISTROS DE ESCRITORIO

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 15/06/2025 - 14:29:40
Recibo No. S002197907, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NnMVJWmzY5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

44 12 20 00 : CARPETAS DE ARCHIVO, CARPETAS Y SEPARADORES
46 19 16 00 : EQUIPO CONTRA INCENDIOS
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
52 13 16 00 : PERSIANAS
52 13 17 00 : ACCESORIOS Y FERRETERÍA PARA TRATAMIENTO DE VENTANAS
52 14 15 00 : ELECTRODOMÉSTICOS PARA COCINA
52 17 10 00 : TRATAMIENTOS DE PARED DE BAÑO
55 12 17 00 : GERALIZACIÓN
55 12 19 00 : GERALIZACIONES
56 10 15 00 : MUEBLES
56 10 17 00 : MUEBLES DE OFICINA
56 10 18 00 : ACCESORIOS Y MUEBLES DE BEBÉ Y NIÑO
56 10 19 00 : PIEZAS DE MOBILIARIO Y ACCESORIOS
56 11 15 00 : SITIOS DE TRABAJO Y PAQUETES PARA LA OFICINA
56 11 16 00 : SISTEMAS DE PANELES
56 11 18 00 : MUEBLES INDEPENDIENTES
56 11 19 00 : MUEBLES INDUSTRIALES
56 11 20 00 : MUEBLES DE APOYO DE LA COMPUTADORA
56 11 21 00 : ASIENTOS
56 11 23 00 : PARTES Y ACCESORIOS PARA ASIENTOS DE AUDITORIOS O ESTADIOS O DE USO ESP...
56 12 10 00 : MOBILIARIO DE BIBLIOTECA
56 12 13 00 : ACCESORIOS DE INSTALACIONES EDUCATIVAS GENERALES
56 12 14 00 : MOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR
56 12 15 00 : MOBILIARIO GENERAL DE AULA
56 12 20 00 : MUEBLES DE LABORATORIO
60 10 44 00 : GEOLOGÍA Y CIENCIAS DE LA TIERRA
60 12 22 00 : EBANISTERÍA
70 10 15 00 : EXPLOTACIONES PESQUERAS
70 10 16 00 : VIGILANCIA PESQUERA
70 10 17 00 : INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA PESQUERA
70 10 18 00 : RECURSOS PESQUEROS
70 10 19 00 : ACUICULTURA
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 11 16 00 : PLANTAS DE FLOR
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70 12 15 00 : INDUSTRIA LECHERA
70 12 16 00 : INDUSTRIA GANADERA
70 12 17 00 : GESTIÓN GANADERA
70 12 18 00 : INDUSTRIA DE ANIMALES DOMÉSTICOS
70 12 19 00 : SERVICIOS DE PASTOS Y DEHESAS
70 12 20 00 : SALUD ANIMAL
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 14 15 00 : PRODUCCIÓN DE CULTIVOS
70 14 16 00 : PROTECCIÓN DE CULTIVOS

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 15/06/2025 - 14:29:40
Recibo No. S002197907, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NnMVJWmzY5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

70 14 17 00 : GESTIÓN DE CULTIVOS
70 14 18 00 : PLANTACIÓN Y CULTIVO DE CULTIVOS
70 14 19 00 : COSECHA DE CULTIVOS
70 14 20 00 : ELABORACIÓN DE CULTIVOS POSTERIOR A LA COSECHA
70 15 35 00 : GESTIÓN DE CULTIVOS FORESTALES
70 15 36 00 : INDUSTRIA FORESTAL
70 15 37 00 : COSECHA FORESTAL
70 15 38 00 : SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL
70 15 39 00 : RECURSOS FORESTALES
70 16 15 00 : FAUNA
70 16 16 00 : FLORA
70 16 17 00 : ECOSISTEMAS
70 17 15 00 : DESARROLLO
70 17 16 00 : VIGILANCIA
70 17 17 00 : RIEGO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 10 16 00 : SERVICIOS MINEROS DE PERFORACIÓN Y VOLADURA
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN
71 11 20 00 : SERVICIOS DE REGISTRAR HOYO ENCERRADO DE POZOS
71 11 21 00 : SERVICIOS DE REGISTRAR POZO DE PERFORACIÓN ABIERTA
71 11 22 00 : OTROS SERVICIOS DE REGISTRACIÓN
71 11 23 00 : SERVICIOS SÍSMICOS
71 12 10 00 : SERVICIOS DE BOMBEAR CEMENTO
71 12 11 00 : SERVICIOS DE TUBERÍA ADUJADA
71 12 12 00 : SERVICIOS DE EXTRACCIÓN DE MUESTRAS
71 12 13 00 : SERVICIOS DE HERRAMIENTAS BARRENOS HACIA ABAJO
71 12 14 00 : SERVICIOS DE BROCA DE BARRENA DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 12 15 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DEL POZO PETROLERO
71 12 17 00 : SERVICIOS DE PESCA EN EL CAMPO PETROLÍFERO
71 12 18 00 : SERVICIOS DE ELEVACIÓN POR PRESIÓN DE GAS
71 12 19 00 : SERVICIOS DE FLUIDO BARRENO HACIA ABAJO
71 12 20 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZO
71 12 21 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE ARENA DEL CAMPO PETROLERO
71 12 22 00 : SERVICIOS DE PELÍCULA OLEOSA
71 12 23 00 : SERVICIOS DE POZO SUBMARINO
71 12 24 00 : SERVICIOS DE PRUEBAS DEL POZO SUBMARINO
71 12 25 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE GAS O AGUA
71 12 26 00 : SERVICIOS DE TERMINACIÓN DEL POZO
71 12 27 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL POZO
71 12 28 00 : SERVICIOS DE MONITOR DEL POZO PETROLERO
71 12 29 00 : APAREJOS DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 12 30 00 : SERVICIOS INTEGRADOS
71 13 10 00 : SERVICIOS DE FRACTURAR DEL POZO
71 13 11 00 : SERVICIOS DE ESTIMULACIÓN DE LA MATRIZ
71 13 12 00 : SERVICIOS DE NITRÓGENO DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 13 13 00 : OTROS SERVICIOS DE BOMBEO DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 13 14 00 : SERVICIOS DE PRODUCCIÓN DEL POZO

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 15/06/2025 - 14:29:40
Recibo No. S002197907, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NnMVJWmzY5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

71 14 10 00 : SERVICIOS DE EMERGENCIA DE CONTROL DEL POZO
71 14 11 00 : SERVICIOS DE TAPAR Y ABANDONO DEL POZO
71 14 12 00 : SERVICIOS DE RESTAURAR EL SITIO DEL POZO
71 15 10 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN DE DATOS DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 15 11 00 : SERVICIOS DE GERENCIA DE DATOS DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 15 12 00 : SERVICIOS DE MODELO ECONÓMICO Y DE RIESGO DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 15 13 00 : SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 15 14 00 : SERVICIOS DE INGENIERÍA DEL POZO
71 16 10 00 : SERVICIOS DE MODELAR DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 16 11 00 : GERENCIA DE LA INGENIERÍA DE PRODUCCIÓN DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 16 12 00 : GERENCIA DE LAS OPERACIONES DE PRODUCCIÓN DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 16 13 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE PROYECTOS DEL CAMPO
71 16 14 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE PROYECTOS DEL CAMPO PETROLERO
71 16 15 00 : SERVICIOS DE OPERACIÓN DEL LUGAR DE LA PERFORACIÓN
71 16 16 00 : OTROS SERVICIOS DE SOPORTE PARA CAMPOS PETROLEROS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 31 00 : INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE SERVICIOS DE BANDAS TRANSPORTADORAS
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 12 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCION
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACION DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MAQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL

498

72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
73 10 15 00 : PRODUCCIÓN PETROQUÍMICA Y DE PLÁSTICO
73 10 16 00 : PRODUCCIÓN DE QUÍMICOS Y FERTILIZANTES
73 10 17 00 : PRODUCCIÓN FARMACÉUTICA
73 10 18 00 : PRODUCCIÓN BIOQUÍMICA Y DE BIOTECNOLOGÍA
73 10 19 00 : PRODUCCIÓN DE CAUCHO
73 11 15 00 : PROCESAMIENTO DE MADERA
73 11 16 00 : PROCESAMIENTO DE PULPA Y PAPEL
73 12 15 00 : PROCESOS DE FUNDICIÓN Y REFINACIÓN Y FORMADO DE METALES
73 12 16 00 : TERMINACIÓN DE METALES
73 12 18 00 : SERVICIOS DE INDUSTRIA DE PRODUCTOS DE MINERALES NO METÁLICOS
73 13 15 00 : PROCESAMIENTO DE BEBIDAS
73 13 16 00 : PROCESAMIENTO DE CARNES Y AVES Y PECES Y MARISCOS
73 13 17 00 : PROCESAMIENTO DE FRUTAS Y VEGETALES
73 13 18 00 : PROCESAMIENTO DE LÁCTEOS Y HUEVOS
73 13 19 00 : PROCESAMIENTO DE GRANOS Y AZÚCAR Y ACEITES Y GRASAS
73 14 15 00 : PRODUCCIÓN DE FIBRA
73 14 16 00 : PROCESAMIENTO DE HEBRAS E HILOS
73 14 17 00 : PRODUCCIÓN DE TELAS Y CUERO
73 15 15 00 : SERVICIOS DE ENSAMBLE
73 15 16 00 : SERVICIOS DE EMPAQUE
73 15 17 00 : TRATAMIENTO DE MATERIALES
73 15 18 00 : SERVICIOS DE CONVERSIÓN
73 15 19 00 : SERVICIOS A LA INDUSTRIA DE IMPRESIÓN

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 15/05/2025 - 14:29:40
Recibo No. S002197907, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NnMVJWmzYS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

73 15 20 00 : SERVICIOS DE LLENADO
73 15 21 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE MANUFACTURA
73 15 15 00 : MANUFACTURA DE MAQUINARIA
73 15 16 00 : MANUFACTURA DE EQUIPO DE TRANSPORTE
73 17 15 00 : MANUFACTURA DE BIENES ELÉCTRICOS
73 17 16 00 : MANUFACTURA DE INSTRUMENTOS DE PRECISIÓN
73 18 10 00 : SERVICIOS DE MAQUINADO
73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
73 18 12 00 : SERVICIOS DE FORMADO
73 18 13 00 : SERVICIOS DE TRATAMIENTO DE CALOR
73 18 14 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
76 10 16 00 : DESCONTAMINACIÓN DE MATERIALES PELIGROSOS
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
76 11 18 00 : LIMPIEZA DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
76 12 19 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS
76 12 20 00 : SERVICIOS DE BASURERO
76 12 21 00 : SERVICIOS DE MEZCLA DE DESECHOS A COMBUSTIBLE
76 12 22 00 : SERVICIOS DE INCINERACIÓN DE DESECHOS
76 12 23 00 : SERVICIOS DE RECICLABLES
76 12 24 00 : HONORARIOS DE DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE BASURAS
76 13 15 00 : TRATAMIENTO DE BASURA NUCLEAR
76 13 16 00 : LIMPIEZA DE DERRAMES TÓXICOS
76 13 17 00 : LIMPIEZA DE DERRAMES DE PETRÓLEO
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77 13 15 00 : CONTAMINACIÓN DE PETRÓLEO
77 13 16 00 : CONTAMINACIÓN AUDITIVA
77 13 17 00 : CONTAMINACIÓN DE SUSTANCIAS TÓXICAS
78 10 15 00 : TRANSPORTE DE CARGA AÉREA
78 10 16 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR FERROCARRIL
78 10 17 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR MAR
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 10 20 00 : TRANSPORTE DE CARGA EN NIVEL ESPACIALES

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 15/05/2025 - 14:29:40
Recibo No. S002197907, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NnMVJWmzYS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

78 10 21 00 : SERVICIOS DE OLEODUCTOS
78 10 22 00 : SERVICIOS POSTALES DE PAQUETEO Y COURRIER
78 11 15 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS AÉREA
78 11 16 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR FERROCARRIL
78 11 17 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR MAR
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
78 11 19 00 : TRANSPORTE ESPACIAL
78 12 15 00 : EMPAQUE
78 12 16 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
78 13 15 00 : BODEGAJE DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS
78 13 16 00 : ALMACENAMIENTO DE BIENES GENERALES
78 13 17 00 : ALMACENAMIENTO A GRANEL
78 13 18 00 : BODEGAJE Y ALMACENAMIENTO ESPECIALIZADO
78 14 15 00 : SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTES
78 14 16 00 : INSPECCIÓN
78 14 17 00 : SERVICIOS A LA NAVEGACIÓN
78 14 18 00 : SERVICIOS AL TERMINAL
78 14 19 00 : SERVICIOS DE ALQUILER DE CONTENEDORES DE TRANSPORTE
78 18 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AERONAVES
78 18 19 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE NAVEGACIÓN
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 14 15 00 : VENTAS DE PROPIEDADES Y EDIFICIOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 18 00 : INGENIERÍA QUÍMICA
81 10 19 00 : INGENIERÍA DE PETRÓLEOS Y GAS
81 10 20 00 : INGENIERÍA DE MINAS
81 10 21 00 : INGENIERÍA DE OCEANOS
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 10 23 00 : INGENIERÍA AERONÁUTICA
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
81 10 25 00 : SERVICIOS DE PERMISOS
81 10 26 00 : SERVICIOS DE MUESTREO
81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 11 21 00 : SERVICIOS DE INTERNET
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y...
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 15/05/2025 - 14:29:40
Recibo No. S002197907, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NnMVJWmzYS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

83 10 19 00 : CONSERVACIÓN DE ENERGÍA
83 12 15 00 : BIBLIOTECAS
83 12 16 00 : CENTROS DE INFORMACIÓN
85 10 15 00 : CENTROS DE SALUD
85 12 18 00 : LABORATORIOS MÉDICOS
86 12 15 00 : ESCUELAS ELEMENTALES Y SECUNDARIAS
86 12 16 00 : COLEGIOS MENORES
86 12 17 00 : UNIVERSIDADES Y POLITÉCNICOS
86 13 16 00 : MÚSICA Y DRAMA
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES
95 10 19 00 : TIERRAS AGRÍCOLAS
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
95 12 26 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RELIGIOSAS
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS
95 13 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES
95 13 17 00 : TIENDAS CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA
95 14 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS PARA FINCAS
95 14 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS RESIDENCIALES
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES
95 14 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS DE EMERGENCIA Y ALIVIO
95 14 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MÉDICOS

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO.

CERTIFICA:
HISTORIA DE INSCRIPCIONES

QUE EL DÍA 28 DE MAYO DE 2019 EL PROPONENTE SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 56349 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO

EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 28 DE MAYO DE 2019.

QUE EL DÍA 16 DE JULIO DE 2020 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 59128 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 16 DE JULIO DE 2020.

QUE EL DÍA 12 DE ABRIL DE 2021 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 61196 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 12 DE ABRIL DE 2021.

QUE EL DÍA 22 DE MARZO DE 2022 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 63470 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 22 DE MARZO DE 2022.

QUE EL DÍA 08 DE ABRIL DE 2022 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 63689 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 08 DE ABRIL DE 2022.

QUE EL DÍA 27 DE ABRIL DE 2023 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 66674 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 27 DE ABRIL DE 2023.

QUE EL DÍA 23 DE ABRIL DE 2024 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 69312 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 23 DE ABRIL DE 2024.

QUE EL DÍA 24 DE ABRIL DE 2025 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 72148 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 24 DE ABRIL DE 2025.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DIA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $72,000

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizo la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 15/06/2025 - 14:29:40
Recibo No. S002197907, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NnMVJWmzY5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Débora Murillo R

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

RUP MECONFER S.A.S
ZOMAC

DIRECCION: Calle 13#25-116 barrio el dorado
CEL. 315 5456263 CORREO: charrasconsorciorecreatecharra@gmail.com

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

INFORMA :

LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE ,CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

********** LA SIGUIENTE INFORMACION SE ENCUENTRA EN FIRME **********

CERTIFICA:
IDENTIFICACIÓN

NOMBRE:MECONFER SAS -ZOMAC
NIT:901189035-4
MATRICULA MERCANTIL:280663
FECHA DE MATRÍCULA EN EL REGISTRO MERCANTIL:15/06/2018
NÚMERO DEL PROPONENTE:657
FECHA DE LA ÚLTIMA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:20/06/2018
FECHA DE LA ÚLTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:09/04/2025
ORGANIZACIÓN:SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
TAMAÑO DE EMPRESA:PEQUEÑA EMPRESA

CERTIFICA:
INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE.

CERTIFICA:
CONSTITUCIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL

INFORMACIÓN DE CONSTITUCIÓN

FECHA DE CONSTITUCIÓN:15/06/2018
CLASE DE DOCUMENTO:ACTA
NÚMERO DE DOCUMENTO:1
FECHA DEL DOCUMENTO:12/06/2018
ENTIDAD QUE EXPIDE EL DOCUMENTO:ASAMBLEA GENERAL CONSTITUTIVA
FECHA DE VENCIMIENTO:INDEFINIDA

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTANTE No.1 :
NOMBRE:DUEÑAS DE CONTRERAS MARIA IDALI
IDENTIFICACIÓN: Cedula de ciudadanIa - 23399249
CARGO:REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES:

LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE, POR LO TANTO, SE ENTENDERA QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRA CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL

CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 14/06/2025 - 13:17:07
Recibo No. S000162349, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN wms8pyLJN8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=57 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCION DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRESTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE.

CERTIFICA:
DOMICILIO

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL:CALLE 13 N25 - 116 APT 202
MUNICIPIO:95001 - SAN JOSE DEL GUAVIARE
DEPARTAMENTO:GUAVIARE
TELEFONO 1:3168257915
TELEFONO 2:3168257915
CORREO ELECTRÓNICO:mariaducon23@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES:CALLE 13 N25 - 116 APT 202
MUNICIPIO:95001 - SAN JOSE DEL GUAVIARE
DEPARTAMENTO:GUAVIARE
CORREO ELECTRÓNICO:mariaducon23@gmail.com

ESTA INFORMACION NO ESTA SUJETA A VERIFICACIÓN DOCUMENTAL, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015.

CERTIFICA:
CLASIFICACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL(CLASE), EL PROPONENTE REPORTO:

SG	FM	CL	PR	DESCRIPCIÓN
10	10	15	00	ANIMALES DE GRANJA
10	10	16	00	PÁJAROS Y AVES DE CORRAL
10	10	17	00	PECES
10	12	15	00	PIENSO PARA GANADO
10	12	16	00	ALIMENTO PARA PÁJAROS Y AVES DE CORRAL
10	12	17	00	ALIMENTO PARA PECES
10	12	21	00	COMIDA PARA ANIMALES VARIADOS
10	14	15	00	ABONOS
10	15	15	00	SEMILLAS Y PLANTULAS VEGETALES
10	15	16	00	SEMILLAS DE CEREALES
10	15	17	00	SEMILLAS Y PLANTULAS DE HIERBA Y FORRAJE
10	15	18	00	SEMILLAS Y PLÁNTULAS DE ESPECIAS
10	15	20	00	SEMILLAS Y ESQUEJES DE ÁRBOLES Y ARBUSTOS
10	16	16	00	PLANTAS FLORALES

CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 14/06/2025 - 13:17:08
Recibo No. S000162349, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN wms8pyLJN8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=57 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

10	16	19	00	: PRODUCTOS FLORALES SECOS
10	17	15	00	: ABONOS ORGÁNICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS
10	17	16	00	: ABONOS QUÍMICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS
10	17	17	00	: HERBICIDAS
10	17	18	00	: ACONDICIONADORES DE SUELOS
10	19	15	00	: PESTICIDAS O REPELENTES DE PLAGAS
10	19	17	00	: DISPOSITIVOS PARA CONTROL DE PLAGAS
10	34	15	00	: BOUQUET CORTADO FRESCO DE ROSA
10	34	16	00	: BOUQUET CORTADO FRESCO DE CLAVEL
10	34	17	00	: BOUQUET CORTADO FRESCO DE MINI CLAVEL
10	34	18	00	: BOUQUET CORTADO FRESCO DE LIRIO
10	34	19	00	: BOUQUET CORTADO FRESCO DE CRISANTEMO POMPON
10	34	20	00	: BOUQUET CORTADO FRESCO DE ASTROMELIA
10	34	21	00	: BOUQUET CORTADO FRESCO DE FLORES TROPICALES
10	34	22	00	: BOUQUET CORTADO FRESCO FLORAL MIXTO
10	35	15	00	: BOUQUET CORTADO FRESCO DE CLAVEL DE FLORACIÓN SENCILLA
10	35	16	00	: BOUQUET CORTADO FRESCO DE CLAVEL MIN O SPRAY
11	10	15	00	: MINERALES
11	10	16	00	: MINERALES METALICOS
11	11	15	00	: BARRO Y TIERRA
11	11	16	00	: PIEDRA
11	11	17	00	: ARENA
11	15	15	00	: FIBRAS
11	15	17	00	: HILOS
11	16	17	00	: TEJIDOS DE ALGODÓN
11	16	21	00	: TEJIDOS O TELAS ESPECIALES
12	13	17	00	: ENCENDEDORES
12	14	19	00	: NO-METALES Y GASES ELEMENTALES Y PUROS
12	16	18	00	: COLOIDES
12	16	19	00	: SURFACTANTES
12	16	30	00	: LIMPIADORES QUÍMICOS
12	16	41	00	: IN SITU
12	16	45	00	: ADITIVOS DE ALIMENTOS Y FÁRMACOS
12	16	49	00	: AGENTES DE IMPERMEABILIZACIÓN
12	17	17	00	: COMPUESTOS DE COLORES Y DISPERSIONES
12	18	15	00	: CERAS
12	18	16	00	: ACEITES
12	35	21	00	: DERIVADOS ORGÁNICOS Y COMPUESTOS SUSTITUIDOS
12	35	22	00	: PRODUCTOS BIOQUÍMICOS
12	35	23	00	: COMPUESTOS INORGÁNICOS
12	35	25	00	: FIJADORES
13	10	17	00	: ELASTÍMEROS
13	10	20	00	: PLASTICOS TERMOPLÁSTICOS
13	11	10	00	: RESINAS
14	11	15	00	: PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
14	11	16	00	: PAPEL FANTASÍA
14	11	17	00	: PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL

CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 14/06/2025 - 13:17:08
Recibo No. S000162349, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN wms8pyLJN8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=57 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

14	11	18	00	: PAPELES DE USO COMERCIAL
14	12	15	00	: CARTÓN Y PAPEL PARA EMBALAJE
14	12	16	00	: PAPEL DE SEDA
14	12	17	00	: PAPELES LAMINADOS
14	12	18	00	: PAPELES RECUBIERTOS
14	12	19	00	: PAPEL PRENSA Y DE OFFSET
14	12	21	00	: PAPELES DE BASE SIN RECUBRIR
15	10	15	00	: PETRÓLEO Y DESTILADOS
15	11	15	00	: COMBUSTIBLES GASEOSOS
15	12	15	00	: PREPARADOS LUBRICANTES
15	12	18	00	: ANTICORROSIVOS
15	12	19	00	: GRASAS
20	10	15	00	: EQUIPO DE CORTE
20	10	23	00	: VEHÍCULOS DE SERVICIO DE MINERÍA SUBTERRÁNEA
20	12	23	00	: EQUIPO DE SLICKLINE - CABLE DE RECUPERACIÓN
20	14	15	00	: BOMBAS DE BARRENAS HACIA ABAJO
20	14	20	00	: REGENERADORES DE GLICOL
20	14	29	00	: TANQUES Y RECIPIENTES ALMACENADORES
21	10	15	00	: MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA PREPARACIÓN DEL SUELO
21	10	17	00	: MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA COSECHAR
21	10	18	00	: APARATOS DISPERSORES O ASPERSORES PARA AGRICULTURA
21	10	19	00	: EQUIPO PARA AVES DE CORRAL Y GANADO
21	10	20	00	: MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA LIMPIEZA, SELECCIÓN O CLASIFICACIÓN
21	10	22	00	: MAQUINARIA Y EQUIPO PARA SILVICULTURA
21	10	23	00	: EQUIPO PARA INVERNADERO
21	11	15	00	: EQUIPO DE PESCA COMERCIAL
22	10	15	00	: MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22	10	16	00	: EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22	10	17	00	: COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
23	10	15	00	: MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
23	12	16	00	: MAQUINARIA, EQUIPO Y ACCESORIOS PARA TRABAJO TEXTIL
23	13	15	00	: EQUIPO Y SUMINISTROS DE TRITURACIÓN, LIJADO Y PULIDO
23	14	16	00	: MAQUINARIA Y ACCESORIOS PARA EL PREPARADO DEL CUERO
23	15	19	00	: MAQUINARIA, EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA ELABORACIÓN Y EL PROCESAMIENT...
23	15	31	00	: COMPONENTES Y ACCESORIOS DE MAQUINARIA INDUSTRIAL
23	15	35	00	: SISTEMAS DE PINTURA
23	18	15	00	: MAQUINARIA PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS
23	18	16	00	: MAQUINARIA PARA CORTE DE ALIMENTOS
23	23	18	00	: TROCEADORAS DE MADERA Y ACCESORIOS
23	23	22	00	: EMPALMADORAS POR ENTALLADURA MULTIPLE Y ACCESORIOS
23	24	15	00	: MÁQUINAS CORTADORAS DE METALES
23	24	16	00	: HERRAMIENTAS CORTADORAS DE METALES
23	24	21	00	: ACCESORIOS PARA MÁQUINAS DE CORTAR METALES
23	26	15	00	: MÁQUINAS PARA PROTOTIPOS RÁPIDOS
23	27	14	00	: MÁQUINAS SOLDADORAS
23	27	18	00	: SUMINISTROS PARA SOLDAR. SOLDADURA FUERTE Y SOLDADURA DÉBIL
24	10	15	00	: CAMIONES INDUSTRIALES

502

24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
24 10 19 00 : EQUIPO PARA MANEJO DE CANECAS
24 11 15 00 : BOLSAS
24 11 18 00 : TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
24 11 20 00 : ARCONES Y CESTAS
24 11 26 00 : CONTENEDORES PARA LÍQUIDOS
24 11 27 00 : ESTIBAS
24 11 29 00 : EMBALAJES
24 12 15 00 : CAJAS, BOLSAS Y SACOS PARA EMPAQUETADO
24 12 18 00 : LATAS PARA ENVASADO
24 12 20 00 : BOTELLAS
24 13 15 00 : REFRIGERADORES INDUSTRIALES
24 13 16 00 : CONGELADORES INDUSTRIALES
24 14 15 00 : SUMINISTROS PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
25 10 15 00 : VEHÍCULOS DE PASAJEROS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
25 10 17 00 : VEHÍCULOS DE PROTECCIÓN Y SALVAMENTO
25 10 18 00 : BICICLETAS DE MOTOR
25 11 18 00 : EMBARCACIONES DE RECREO
25 10 17 00 : SATÉLITES
25 16 15 00 : VEHÍCULOS A PEDAL
25 17 25 00 : NEUMÁTICOS Y CÁMARAS DE NEUMÁTICOS
25 17 40 00 : SISTEMA DE REFRIGERAR DE MOTOR
26 10 11 00 : MOTORES ELÉCTRICOS DE CORRIENTE ALTERNA AC
26 10 12 00 : MOTORES ELÉCTRICOS DE CORRIENTE DIRECTA DC
26 10 13 00 : MOTORES NO ELÉCTRICOS
26 10 15 00 : MOTORES
26 10 17 00 : ACCESORIOS Y COMPONENTES DE MOTOR
26 11 15 00 : TRANSMISIÓN DE ENERGÍA CINÉTICA
26 11 16 00 : GENERADORES DE POTENCIA
26 11 17 00 : BATERÍAS, PILAS Y ACCESORIOS
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
26 12 17 00 : CABLEADO PREFORMADO
26 12 18 00 : CABLE AUTOMOTRIZ
26 13 15 00 : CENTRALES ELÉCTRICAS
26 13 18 00 : EQUIPO DE CONTROL DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA
27 11 15 00 : HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENCARZADO Y PUNZONES
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27 11 17 00 : LLAVES INGLESAS Y GUÍAS
27 11 19 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y ROCETAJE
27 11 19 00 : HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO
27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
27 11 21 00 : HERRAMIENTAS DE SUJECIÓN Y FIJACIÓN
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 23 00 : HERRAMIENTAS DE MARCAR
27 11 24 00 : HERRAMIENTAS DE INSERCIÓN Y AJUSTE

CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 14/06/2025 - 13:17:08
Recibo No. S000162349, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN wms8pytJN8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://cli.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=57 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

27 11 25 00 : HERRAMIENTAS PARA APALANCAR Y CURVAR
27 11 26 00 : HERRAMIENTAS PARA PRECINTAR
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
27 11 28 00 : CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
27 11 29 00 : HERRAMIENTAS DISPENSADORAS
27 11 30 00 : CEPILLOS
27 11 31 00 : HERRAMIENTAS DE ARRASTRE
27 11 32 00 : JUEGOS DE HERRAMIENTAS
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 10 20 00 : HOJA
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 10 31 00 : RIELES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 35 00 : ALMA DE PANAL
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 10 37 00 : TRENZA
30 10 38 00 : FIBRAS Y FILAMENTOS MECÁNICOS
30 10 39 00 : EJES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCION DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 19 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 14 15 00 : AISLAMIENTO TÉRMICO
30 14 16 00 : AISLAMIENTO ESPECIAL
30 14 17 00 : CAPAS DE SELLAMIENTO DE AISLAMIENTO
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 15 21 00 : SUPERFICIE

CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 14/06/2025 - 13:17:08
Recibo No. S000162349, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN wms8pytJN8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://cli.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=57 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 10 15 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA METÁLICA
30 10 16 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 10 20 00 : RECEPTORIOS PARA TORNILLOS
30 10 24 00 : SUBPISOS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 17 00 : PRODUCTOS DE CRISTAL
30 17 18 00 : CLARABOYAS
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 17 21 00 : PUERTAS PARA GARAJE Y OPERADORES
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30 18 17 00 : GRIFOS
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
30 19 17 00 : COBERTIZOS Y REMOLQUES DE CONSTRUCCION
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 24 15 00 : COMPONENTES DE CONSOLIDACIÓN DE ESTRUCTURAS PORTÁTILES
30 24 16 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA
30 24 17 00 : COMPONENTES SOPORTE Y COBERTURA DE TIENDAS, CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEM...
30 25 15 00 : ESTRUCTURAS DE SOPORTE DE TECHOS BAJO TIERRA
30 26 15 00 : BARRAS DE LATON
30 26 16 00 : LÁMINAS DE LATÓN
30 26 17 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE LATÓN
30 26 18 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE MAGNESIO
30 26 19 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE MAGNESIO
30 26 20 00 : BARRAS Y LAMINAS DE TITANIO
30 26 21 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE TITANIO
30 26 22 00 : BARRAS DE COBRE
30 26 23 00 : LÁMINAS DE COBRE
30 26 24 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE COBRE
30 26 25 00 : BARRAS DE BRONCE
30 26 26 00 : LÁMINAS DE BRONCE
30 26 27 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE BRONCE
30 26 28 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE ZINC
30 26 29 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE ZINC
30 26 30 00 : BARRAS DE ESTAÑO
30 26 31 00 : LÁMINAS DE ESTAÑO
30 26 32 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE ESTAÑO

CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 14/06/2025 - 13:17:08
Recibo No. S000162349, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN wms8pytJN8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://cli.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=57 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 26 27 00 : BARRAS DE ALEACIÓN DE COBRE
30 26 28 00 : BARRAS DE ACERO ESPECIAL
30 26 30 00 : BARRASDEPLACHO AL CARBÓN
30 26 34 00 : LÁMINAS DE ALEACIÓN DE ACERO
30 26 35 00 : LÁMINASESPECIALDE, DEALEACIÓNY ALAMBRES DE PLOMO
30 26 43 00 : LÁMINAS DE ACERO ESPECIAL
30 26 44 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE AL CARBÓN
30 26 45 00 : BARRAS DE ACERO INOXIDABLE
30 26 46 00 : LÁMINAS DE ACERO INOXIDABLE
30 26 47 00 : ALAMBRE DE ACERO INOXIDABLE
30 26 48 00 : BANDAS DE ACERO INOXIDABLE
30 26 49 00 : BARRAS DE ALUMINIO
30 26 50 00 : LÁMINAS DE ALUMINIO
30 26 51 00 : ALAMBRE DE ALUMINIO
30 26 52 00 : BANDAS Y LINGOTES DE ALUMINIO
30 26 53 00 : BARRAS DE HIERRO
30 26 54 00 : LÁMINAS DE HIERRO
30 26 55 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE HIERRO
30 26 56 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE ALEACIONES FERROSAS
30 26 57 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE ALEACIONES FERROSAS
30 26 58 00 : BARRAS Y LÁMINAS PLÁSTICAS
30 26 59 00 : ALAMBRE Y BANDAS DE PLÁSTICO
30 26 60 00 : BARRAS DE METALES PRECIOSOS Y METALES ESPECIALES
30 26 61 00 : LÁMINAS DE METALES PRECIOSOS Y METALES ESPECIALES
30 26 62 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE METALES PRECIOSOS Y METALE...
30 26 63 00 : MATERIALES ESTRUCTURALES DE MADERA
30 26 64 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE MATERIALES ESPECIALES
30 26 65 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE MATERIALES ESPECIALES
30 26 66 00 : LÁMINAS Y LINGOTES DE NÍQUEL
30 26 67 00 : TRASMISIONES
31 12 37 00 : METALES EN POLVOS Y ALEACIONES DE METAL
31 15 15 00 : CUERDAS
31 15 16 00 : CADENAS
31 15 19 00 : CORREAS
31 15 20 00 : CABLE DE SEGURIDAD
31 15 21 00 : CORDONES
31 15 22 00 : ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE HIERRO Y ACERO
31 15 23 00 : ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE METALES NO FERROSOS
31 16 15 00 : TORNILLOS
31 16 16 00 : PERNOS
31 16 17 00 : TUERCAS
31 16 18 00 : ARANDELAS

31 16 19 00 : MUELLES
31 16 20 00 : CLAVOS
31 16 21 00 : ANCLAS
31 16 22 00 : REMACHES
31 16 23 00 : FERRETERÍA DE MONTAJE
31 16 24 00 : FIJADORES VARIOS
31 16 25 00 : SOPORTES Y PUNTALES
31 16 26 00 : GANCHOS
31 16 27 00 : ROLDANAS PIVOTANTES Y RUEDAS
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
31 16 29 00 : MORDAZAS
31 16 30 00 : EMBRAGUES
31 16 31 00 : CONECTORES
31 16 32 00 : HERRAJE DE RETENCIÓN
31 16 33 00 : ESPACIADORES
31 17 18 00 : RUEDAS INDUSTRIALES
31 18 17 00 : EMBALAJES Y EMPAQUETADURAS
31 19 15 00 : ABRASIVOS Y MEDIOS DE ARRAGIVO
31 20 15 00 : CINTA ADHESIVA
31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
31 25 14 00 : SUPLEMENTOS
31 26 17 00 : ESPEJOS
31 26 15 00 : ACTIVADORES
31 30 12 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES EMPERNADOS
32 10 15 00 : CONJUNTOS DE CIRCUITOS Y COMPONENTES DE RADIOFRECUENCIA (RF)
32 16 16 00 : CIRCUITOS INTEGRADOS
32 11 16 00 : TRANSISTORES
32 15 10 00 : ACCESORIOS, MATERIAS PRIMAS Y PIEZAS DE COMPONENTES ELECTRONICOS
32 14 70 00 : TODOS ELECTRONICOS
32 15 17 00 : CONTROLADORES LÓGICOS PROGRAMABLES
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA
39 10 19 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 11 17 00 : ALUMBRADO DE EMERGENCIA
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 19 00 : SEÑALIZACIÓN E ILUMINACION DE EMPLAZAMIENTOS PELIGROSOS
39 11 20 00 : PROYECTORES MOVILES
39 11 21 00 : ILUMINACIÓN ÓPTICA
39 11 22 00 : DISPOSITIVOS DE EFECTOS ESPECIALES
39 11 23 00 : ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 24 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS

CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 14/06/2025 - 13:17:08
Recibo No. S000162349, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN wms8pytJN8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=57 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 26 00 : DISPOSITIVOS DE ILUMINACION NO - ELÉCTRICA
39 12 10 00 : EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN
39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES
39 12 15 00 : CONMUTADORES, CONTROLES Y RELES Y ACCESORIOS
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELECTRICA Y SUMINISTROS
39 12 18 00 : INSTALACIONES DE EDIFICIOS INTELIGENTES - IBI
39 12 19 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD ELECTRICA
39 12 20 00 : UNIDADES ELÉCTRICAS DE VELOCIDADES VARIABLES
39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISION Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 12 23 00 : RELES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 13 15 00 : MARCADORES DE ALAMBRE Y DISPOSITIVOS PARA MARCAR ALAMBRE
39 13 16 00 : DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN DE ALAMBRE
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
40 10 15 00 : VENTILACIÓN
40 10 16 00 : CIRCULACIÓN DEL AIRE Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40 10 17 00 : ENFRIAMIENTO
40 10 18 00 : EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40 10 19 00 : CONTROL DE HUMEDAD
40 10 20 00 : CALDERAS
40 14 16 00 : VÁLVULAS
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40 14 19 00 : CONDUCTOS
40 14 20 00 : MANGUERAS
40 14 22 00 : REGULADORES DE GAS Y FLUIDO
40 14 25 00 : INTERCEPTORES Y COLADORES
40 15 15 00 : BOMBAS
40 15 16 00 : COMPRESORES
40 15 19 00 : FIETROS
40 16 16 00 : PURIFICACIÓN
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERIAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 21 00 : CODOS PARA TUBOS
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS
40 17 26 00 : ACOPLES DE TUBOS
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS
40 17 36 00 : ACOPLAMIENTOS REDUCTORES PARA TUBOS
40 17 46 00 : T PARA TUBOS
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
41 10 24 00 : EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y SECADORES PARA LABORATORIO
41 10 30 00 : EQUIPO DE ENFRIAMIENTO PARA LABORATORIO

CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 14/06/2025 - 13:17:08
Recibo No. S000162349, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN wms8pytJN8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=57 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

41 10 34 00 : EQUIPO DE ACONDICIONAMIENTO AMBIENTAL PARA LABORATORIO
41 10 37 00 : CUBETAS DE LABORATORIO
41 10 45 00 : ESTUFAS DE LABORATORIO Y ACCESORIOS
41 10 64 00 : INICIADORES, ENLACES Y ADAPTADORES
41 11 15 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DEL PESO
41 11 16 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE LONGITUD, ESPESOR O DISTANCIA
41 11 19 00 : INSTRUMENTOS INDICADORES Y DE REGISTRO
41 11 21 00 : TRANSDUCTORES
41 11 22 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE TEMPERATURA Y CALOR
41 11 30 00 : INSTRUMENTOS DE SUMINISTROS EVALUACIÓN QUÍMICA
41 11 33 00 : ANALIZADORES DE LÍQUIDOS, SÓLIDOS Y ELEMENTOS
41 11 36 00 : EQUIPO DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN ELÉCTRICA
41 11 37 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN DE COMUNICACION ELECTRÓNICA
41 11 55 00 : EQUIPO DE GENERACIÓN Y MEDICIÓN DE SONIDO
41 11 61 00 : KITS DE ENSAYOS MANUALES, CONTROLES DE CALIDAD, CALIBRADORES Y NORMATIVAS
42 12 15 00 : PRODUCTOS VETERINARIOS
42 12 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA INSEMINACIÓN ARTIFICIAL VETERINARIA
42 12 19 00 : VESTUARIO PARA EL PERSONAL SANITARIO Y ARTÍCULOS RELACIONADOS
42 12 22 00 : GUANTES Y ACCESORIOS MÉDICOS
42 14 15 00 : BOLAS DE ALGODÓN Y COPITOS APLICADORES
42 14 29 00 : CORRECCIÓN DE LA VISION O CAPAS COSMÉTICAS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 16 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA HIGIENE DENTAL Y CUIDADO PREVENTIVO
42 17 19 00 : CAJAS O BOLSAS DE ALMACENAJE PARA SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIA
42 17 20 00 : KITS PARA LOS SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIAS Y CAMPO
42 18 15 00 : EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA Y PRODUCTOS DE EXAMEN DE USO GENERAL
42 19 22 00 : PRODUCTOS PARA TRANSPORTE DE PACIENTE
42 24 15 00 : AYUDA DE AMBULACIÓN Y TRASLADO Y POSICIONAR PARA PERSONAS FISICAMENTE...
42 21 18 00 : AYUDA PARA VESTIRSE Y ASEARSE PARA PERSONAS FFSICAMENTE DISCAPACITADAS
42 21 19 00 : AYUDA DE PREPARACIÓN DE COMIDA Y BEBIDA Y ALIMENTOS PARA PERSONAS FÍS...
42 21 21 00 : APARATOS DE TIEMPO LIBRE Y RECREO PARA PERSONAS FISICAMENTE DISCAPACIT...
42 23 18 00 : FÓRMULAS Y PRODUCTOS PARA APOYO NUTRITIVO
42 24 17 00 : PRODUCTOS BLANDOS ORTOPÉDICOS PARA LA EXTREMIDAD INFERIOR
42 24 21 00 : SUMINISTROS Y ACCESORIOS DE TRACCIÓN ORTOPÉDICA
42 25 16 00 : EQUIPO Y DISPOSITIVOS DE EJERCICIO DE REHABILITACIÓN
42 25 17 00 : PRODUCTOS PARA ENTRENAMIENTO DEL MODO DE ANDAR
42 28 15 00 : EQUIPO Y ACCESORIOS DE ESTERILIZADORES Y DE AUTOCLAVE
42 28 16 00 : SOLUCIONES DE DESINFECTANTES Y ESTERILIZACIÓN EN FRÍO
42 28 17 00 : SOLUCIONES Y EQUIPO DE LIMPIEZA PRE- ESTERILIZACIÓN
42 29 54 00 : SUMINISTROS QUIRÚRGICOS AUXILIARES
42 31 15 00 : VENDAS Y VENDAJES Y PRODUCTOS RELACIONADOS
43 19 15 00 : DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN PERSONAL
43 19 16 00 : PARTES O ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN PERSONAL
43 20 14 00 : TARJETAS DEL SISTEMA
43 20 15 00 : MÓDULOS O INTERFACES DE PROCESADORES DE TABLERO (BOARD) DEL SISTEMA
43 20 16 00 : COMPONENTES DEL CHASIS
43 20 18 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 19 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO

CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 14/06/2025 - 13:17:08
Recibo No. S000162349, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN wms8pytJN8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=57 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

43 20 20 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES
43 20 21 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES
43 20 22 00 : SUBCONJUNTOS PARA DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS
43 21 15 00 : COMPUTADORES
43 21 16 00 : ACCESORIOS DE COMPUTADOR
43 21 17 00 : DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS DE ENTRADA DE DATOS
43 21 18 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ENTRADA DE DATOS DE COMPUTADOR
43 21 19 00 : MONITORES Y PANTALLAS DE COMPUTADOR
43 21 20 00 : ACCESORIOS DE PANTALLAS DE COMPUTADOR
43 21 21 00 : IMPRESORAS DE COMPUTADOR
43 22 15 00 : SISTEMAS DE GESTIÓN DE LLAMADAS O ACCESORIOS
43 22 17 00 : EQUIPO FIJO DE RED Y COMPONENTES
43 22 28 00 : EQUIPO DE TELEFONÍA
43 22 29 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE TELEFONÍA
43 22 32 00 : PLATAFORMAS DE MENSAJERÍA POR MÓVIL
43 23 15 00 : SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
43 23 16 00 : SOFTWARE DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS EMPRESARIALES (ERP) Y CONTABILID...
43 23 20 00 : SOFTWARE DE ENTRETENIMIENTO O JUEGOS DE COMPUTADOR
43 23 21 00 : SOFTWARE DE EDICIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDOS
43 23 22 00 : SOFTWARE DE GESTIÓN DE CONTENIDOS
43 23 23 00 : SOFTWARE DE CONSULTAS Y GESTIÓN DE DATOS
43 23 24 00 : PROGRAMAS DE DESARROLLO
43 23 25 00 : SOFTWARE EDUCATIVO O DE REFERENCIA
43 23 27 00 : SOFTWARE DE APLICACIONES DE RED
43 23 28 00 : SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE REDES
43 23 29 00 : SOFTWARE PARA TRABAJO EN REDES
43 23 30 00 : SOFTWARE DE ENTORNO OPERATIVO
43 23 32 00 : SOFTWARE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
43 23 34 00 : SOFTWARE DE CONTROLADORES DE DISPOSITIVOS Y UTILIDADES
43 23 35 00 : SOFTWARE DE INTERCAMBIO DE INFORMACION
43 23 36 00 : SOFTWARE DE EQUIPO ELÉCTRICO
43 23 37 00 : SOFTWARE DE ADMINISTRACION DE SISTEMAS
44 10 15 00 : MÁQUINAS DE DUPLICACIÓN
44 10 16 00 : MÁQUINAS PARA PROCESAMIENTO DE PAPEL Y ACCESORIOS
44 10 17 00 : ACCESORIOS PARA IMPRESORAS, FOTOCOPIADORAS Y APARATOS DE FAX
44 10 18 00 : MÁQUINAS CALCULADORAS Y ACCESORIOS
44 10 20 00 : SUMINISTROS PARA PLASTIFICADO
44 10 21 00 : MÁQUINAS DE CORREO
44 10 24 00 : ETIQUETADORAS
44 10 26 00 : MÁQUINAS DE ESCRIBIR Y ACCESORIOS
44 10 28 00 : MÁQUINAS ENCUADERNADORAS Y PLASTIFICADORAS
44 10 29 00 : ACCESORIOS DE MÁQUINAS DE OFICINA
44 10 30 00 : FUSORES Y ACCESORIOS
44 10 31 00 : SUMINISTROS PARA IMPRESORA, FAX Y FOTOCOPIADORA
44 10 32 00 : MÁQUINAS Y ACCESORIOS DE REGISTRAR LA HORA PARA LA OFICINA
44 10 35 00 : SUMINISTROS DE MÁQUINAS DE ENCUADERNAR
44 11 15 00 : AGENDAS Y ACCESORIOS

504

44 11 16 00 : SUMINISTROS PARA EL MANEJO DE EFECTIVO
44 11 18 00 : SUMINISTROS DE DIBUJO
44 11 19 00 : TABLEROS
44 11 20 00 : SISTEMAS DE PLANIFICACIÓN
44 12 15 00 : SUMINISTROS DE CORREO
44 12 16 00 : SUMINISTROS DE ESCRITORIO
44 12 17 00 : INSTRUMENTOS DE ESCRITURA
44 12 18 00 : MEDIOS DE CORRECCIÓN
44 12 19 00 : REPUESTOS DE TINTA Y MINAS DE LÁPICES
44 12 20 00 : CARPETAS DE ARCHIVO, CARPETAS Y SEPARADORES
44 12 21 00 : SUMINISTROS DE SUJECIÓN
45 10 15 00 : MAQUINARIA Y EQUIPO DE IMPRENTA
45 10 16 00 : ACCESORIOS PARA MÁQUINAS DE IMPRENTA
45 10 17 00 : ACCESORIOS DE IMPRENTA
45 10 18 00 : EQUIPO Y ACCESORIOS PARA EL COSIDO Y ENCUADERNACIÓN DE LIBROS
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICION Y PRESENTACIÓN DE SONIDO. HARDWARE Y CONTROLADORES
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE VIDEO Y SONIDO, HARDWA...
45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM
45 12 15 00 : CÁMARAS
45 12 16 00 : ACCESORIOS PARA CÁMARAS
45 12 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PRODUCCIÓN DE MICROFILMES
45 12 17 00 : ALMACENAMIENTO PARA SOPORTES AUDIOVISUALES
46 15 15 00 : EQUIPO DE CONTROL DE MASAS
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
46 16 16 00 : SEGURIDAD DEL AGUA
46 16 17 00 : EQUIPO Y ACCESORIOS DE RESCATE
46 17 15 00 : CERRADURAS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y ACCESORIOS
46 17 16 00 : EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCION
46 18 15 00 : ROPA DE SEGURIDAD
46 18 16 00 : CALZADO DE PROTECCION
46 18 17 00 : PROTECTORES DE CARA Y CABEZA
46 18 18 00 : PROTECCIÓN Y ACCESORIOS PARA LA VISION
46 18 19 00 : PROTECTORES AUDITIVOS
46 18 20 00 : PROTECCIÓN DE LA RESPIRACIÓN
46 18 22 00 : EQUIPO DE APOYO ERGONOMICO
46 18 23 00 : PROTECCIÓN ANTI CAÍDA Y EQUIPO DE RESCATE
46 19 15 00 : PREVENCIÓN CONTRA INCENDIOS
46 19 16 00 : EQUIPO CONTRA INCENDIOS
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
47 10 16 00 : CONSUMIBLES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA
47 11 15 00 : EQUIPO DE LAVADO Y SECADO
47 11 16 00 : EQUIPO DE PLANCHADO
47 11 17 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA EN SECO
47 12 15 00 : CARRITOS Y ACCESORIOS PARA LIMPIEZA
47 12 16 00 : MÁQUINAS Y ACCESORIOS PARA PISOS

CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 14/06/2025 - 13:17:08
Recibo No. S000162349, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN wms8pytJN8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=57 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

47 12 17 00 : ENVASES Y ACCESORIOS PARA RESIDUOS
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 12 19 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 15 00 : TRAPOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA
47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
47 13 19 00 : ABSORBENTES
47 13 21 00 : KITS DE LIMPIEZA
48 10 15 00 : EQUIPO PARA COCINAR O CALENTAR
48 10 16 00 : EQUIPOS PARA PREPARADO DE ALIMENTOS
48 10 17 00 : DISTRIBUIDORES AUTOMÁTICOS DE COMIDA Y BEBIDA
48 10 18 00 : MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA
48 10 19 00 : TAZAS PARA SERVICIO DE MESA
48 10 20 00 : MOBILIARIO DE RESTAURANTES
48 10 21 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO DE MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO
48 21 10 00 : MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE LÍQUIDOS
49 10 16 00 : COLECCIONABLES
49 10 17 00 : PREMIOS
49 12 15 00 : EQUIPOS PARA CAMPING Y EXTERIORES
49 12 16 00 : MUEBLES DE CAMPING
49 13 15 00 : APAREJOS DE PESCA
49 15 16 00 : EQUIPOS DE PATINAJE Y HOCKEY SOBRE HIELO
49 16 15 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO
49 16 16 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE RAQUETA Y PISTA
49 16 17 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE PISTA
49 17 15 00 : EQUIPOS DE GIMNASIA
49 17 16 00 : EQUIPOS DE BOXEO
49 18 15 00 : EQUIPOS Y JUEGOS DE MESA
49 18 16 00 : EQUIPO Y JUEGOS DE TIRO AL BLANCO
49 20 15 00 : EQUIPO DE ENTRENAMIENTO PARA AERÓBICOS
49 20 16 00 : EQUIPO DE ENTRENAMIENTO DE PESAS Y RESISTENCIA
49 21 18 00 : EQUIPO DE CLASE DE EDUCACIÓN FÍSICA
49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE
49 24 15 00 : EQUIPO DE PARQUES INFANTILES
49 24 17 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PISCINA Y SPA
50 10 17 00 : FRUTOS SECOS
50 11 15 00 : CARNE Y AVES DE CORRAL
50 11 20 00 : CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS
50 12 15 00 : PESCADO
50 12 16 00 : MARISCO FRESCO
50 12 17 00 : INVERTEBRADOS ACUÁTICOS
50 12 18 00 : PLANTAS ACUÁTICAS
50 12 19 00 : PESCADOS Y MARISCOS PRESERVADOS EN SAL
50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
50 13 18 00 : QUESO

CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 14/06/2025 - 13:17:08
Recibo No. S000162349, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN wms8pytJN8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=57 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

50 13 15 00 : GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES
50 13 16 00 : GRASAS Y ACEITES ANIMALES COMESTIBLES
50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50 16 18 00 : PRODUCTOS DE CONFITERIA
50 17 15 00 : HIERBAS Y ESPECIAS Y EXTRACTOS
50 17 17 00 : VINAGRES Y VINOS DE COCINAR
50 17 18 00 : SALSAS Y CONDIMENTOS Y PRODUCTOS PARA UNTAR
50 17 19 00 : SALMUERA Y SALSA Y ACEITUNAS
50 17 20 00 : PRODUCTOS DE FRÍJOL DE SOYA FERMENTADOS
50 18 17 00 : SUMINISTROS Y MEZCLAS PARA HORNEAR
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 18 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS
50 19 15 00 : SOPAS Y ESTOFADOS
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
50 19 23 00 : POSTRES Y DECORACIONES DE POSTRES
50 19 24 00 : MERMELADAS Y GELATINAS Y PASTAS DE UNTAR DE NUEZ Y DULCE Y CONSERVAS DE...
50 19 25 00 : SYNDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
50 19 26 00 : ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS
50 19 27 00 : PLATOS COMBINADOS EMPAQUETADOS
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES
50 19 29 00 : PASTA O TALLARINES NATURAL
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
50 19 31 00 : MATERIALES Y MEZCLAS INSTANTÁNEAS
50 19 32 00 : ENSALADAS PREPARADAS
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 20 22 00 : BEBIDAS ALCOHÓLICAS
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
50 20 25 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE BAYAS FRESCAS
50 20 26 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES CON PEPITAS FRESCAS
50 20 27 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES CON UNA SEMILLA GRANDE FRESCAS
50 20 28 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES TROPICALES FRESCAS
50 20 30 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE MELONES FRESCOS
50 21 16 00 : PRODUCTOS, SUMINISTROS Y ACCESORIOS PARA TABACO
50 22 10 00 : LEGUMBRES
50 22 11 00 : CEREALES
50 22 12 00 : CEREALES PROCESADOS
50 22 13 00 : HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS
50 30 15 00 : MANZANAS
50 30 16 00 : ALBARICOQUES
50 30 17 00 : BANANOS
50 30 18 00 : ARÁNDANOS
50 30 19 00 : GAYUBAS
50 30 20 00 : MORAS
50 30 21 00 : ARÁNDANOS DE MONTE
50 30 22 00 : AGRÁS
50 30 23 00 : FRUTA DEL PAN

CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 14/06/2025 - 13:17:08
Recibo No. S000162349, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN wms8pytJN8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=57 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

50 30 24 00 : CHIRIMOYAS
50 30 25 00 : CEREZAS
50 30 26 00 : CITRONES
50 30 27 00 : ARÁNDANOS
50 30 28 00 : PASAS DE CORINTO
50 30 29 00 : DÁTILES
50 30 30 00 : PITAHAYAS
50 30 31 00 : BREVAS
50 30 32 00 : GROSELLAS
50 30 33 00 : TORONJAS
50 30 34 00 : UVAS DE MESA
50 30 35 00 : UVAS PASAS
50 30 37 00 : GUAYABAS
50 30 39 00 : KIWIS
50 30 40 00 : NARANJOS CHINOS (KUMQUATS)
50 30 41 00 : LIMONES
50 30 42 00 : LIMAS
50 30 43 00 : NÍSPEROS
50 30 44 00 : MANDARINAS
50 30 45 00 : MANGOS
50 30 46 00 : MELONES
50 30 47 00 : MORA MULBERRY
50 30 49 00 : NECTARINAS
50 30 50 00 : NARANJAS
50 30 51 00 : PAPAYAS
50 30 52 00 : MARACUYÁS
50 30 53 00 : DURAZNOS
50 30 54 00 : PERAS
50 30 56 00 : PIÑAS
50 30 58 00 : CIRUELAS
50 30 59 00 : GRANADAS
50 30 62 00 : FRAMBUESAS
50 30 65 00 : ZAPOTES
50 30 67 00 : FRESAS
50 30 68 00 : MANZANAS DULCES
50 30 70 00 : FRUTAS NOMINANT
50 30 72 00 : ACEITUNAS
50 30 75 00 : SUBPRODUCTOS DE FRUTAS FRESCAS
50 34 37 00 : GUAYABAS CONGELADAS
50 36 53 00 : DURAZNOS EN LATA O EN FRASCO
50 37 53 00 : DURAZNOS ORGÁNICOS EN LATA O EN FRASCO
50 40 17 00 : AGUACATES
50 40 18 00 : FRÍJOLES
50 40 19 00 : REMOLACHAS
50 40 20 00 : BRÓCOLIS
50 40 22 00 : CEBOLLAS DE ENSALADA
50 40 23 00 : REPOLLOS

50 40 25 00 : ZANAHORIAS
50 40 26 00 : COLIFLORES
50 40 27 00 : APIOS
50 40 28 00 : ACELGAS
50 40 30 00 : REPOLLOS CHINOS
50 40 32 00 : MAÍCES
50 40 34 00 : COCOMBROS
50 40 35 00 : BERENJENAS
50 40 36 00 : ENDIVIAS
50 40 37 00 : NINOJOS
50 40 38 00 : AJOS
50 40 39 00 : CALABAZAS
50 40 40 00 : GUISANTES
50 40 41 00 : HIERBAS
50 40 44 00 : PUERROS
50 40 45 00 : LENTEJAS
50 40 46 00 : LECHUGAS
50 40 47 00 : RAMES
50 40 48 00 : HONGOS O CHAMPIÑONES
50 40 53 00 : CEBOLLAS
50 40 54 00 : ALVERJAS
50 40 55 00 : MANÍES
50 40 56 00 : PIMIENTOS
50 40 57 00 : PAPAS
50 40 59 00 : VEGETALES MARINOS
50 40 62 00 : ESPINACAS
50 40 64 00 : BATATAS
50 40 65 00 : TOMATES
50 40 67 00 : AUYAMAS
50 40 68 00 : RAMES
50 40 70 00 : VEGETALES NOMINANT
50 40 71 00 : ALVERJAS DULCES
50 40 72 00 : TUBÉRCULOS
50 41 15 00 : ALCACHOFAS ORGÁNICAS
50 41 16 00 : ESPÁRRAGOS ORGÁNICOS
50 41 17 00 : AGUACATES ORGÁNICOS
50 41 18 00 : FRÍJOLES ORGÁNICOS
50 41 19 00 : REMOLACHAS ORGÁNICAS
50 41 22 00 : CEBOLLAS DE ENSALADA ORGÁNICAS
50 41 23 00 : REPOLLOS ORGÁNICOS
50 41 25 00 : ZANAHORIAS ORGÁNICAS
50 41 26 00 : COLIFLORES ORGÁNICAS
50 41 27 00 : APIOS ORGÁNICOS
50 41 28 00 : ACELGAS ORGÁNICAS
50 41 33 00 : COCOMBROS ORGÁNICOS
50 41 34 00 : BERENJENAS ORGÁNICAS
50 41 36 00 : NINOJOS ORGÁNICOS

CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 14/06/2025 - 13:17:08
Recibo No. S000162349, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN wms8pytJN8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=57 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

50 41 37 00 : AJOS ORGÁNICOS
50 41 38 00 : CALABAZAS ORGÁNICAS
50 41 39 00 : GUISANTES ORGÁNICOS
50 41 40 00 : HIERBAS ORGÁNICAS
50 41 44 00 : LENTEJAS ORGÁNICAS
50 41 45 00 : LECHUGAS ORGÁNICAS
50 41 46 00 : RAMES ORGÁNICOS
50 41 47 00 : HONGOS O CHAMPIÑONES ORGÁNICOS
50 41 52 00 : CEBOLLAS ORGÁNICAS
50 41 53 00 : MANÍES ORGÁNICOS
50 41 54 00 : ALVERJAS ORGÁNICAS
50 41 55 00 : PIMIENTOS ORGÁNICOS
50 41 56 00 : PAPAS ORGÁNICAS
50 41 61 00 : ESPINACAS ORGÁNICAS
50 41 62 00 : CALABAZAS ORGÁNICAS
50 41 64 00 : TOMATES ORGÁNICOS
50 41 66 00 : AUYAMAS ORGÁNICAS
50 41 67 00 : MAÍCES ORGÁNICOS
50 41 70 00 : VEGETALES NOMINANT
50 42 18 00 : FRÍJOLES SECOS
50 42 19 00 : REMOLACHAS SECAS
50 42 20 00 : BROCOLIS SECAS
50 42 25 00 : ZANAHORIAS SECAS
50 42 26 00 : COLIFLORES SECAS
50 42 27 00 : APIOS SECOS
50 42 28 00 : ACELGAS SECAS
50 42 30 00 : REPOLLOS CHINOS SECOS
50 42 32 00 : MAÍCES SECOS
50 42 34 00 : COCOMBROS SECOS
50 42 35 00 : BERENJENAS SECAS
50 42 37 00 : NINOJOS SECOS
50 42 38 00 : AJOS SECOS
50 42 40 00 : GUISANTES SECAS
50 42 41 00 : HIERBAS SECAS
50 42 45 00 : LENTEJAS SECAS
50 42 48 00 : HONGOS O CHAMPIÑONES SECOS
50 42 53 00 : ALVERJAS SECAS
50 42 54 00 : MANÍES SECOS
50 42 55 00 : PIMIENTOS SECOS
50 42 59 00 : VEGETALES MARINOS SECOS
50 42 60 00 : VEGETALES NOMINANT SECOS
50 43 25 00 : ZANAHORIAS ORGÁNICAS SECAS
50 43 59 00 : VEGETALES MARINOS ORGÁNICOS SECOS
50 44 46 00 : LECHUGAS CONGELADAS
50 46 32 00 : MAÍCES EN LATA O EN FRASCO
50 46 68 00 : VEGETALES NOMINANT EN LATA O EN FRASCO
50 46 69 00 : ALVERJAS DULCES EN LATA O EN FRASCO

CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 14/06/2025 - 13:17:08
Recibo No. S000162349, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN wms8pytJN8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=57 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

50 46 70 00 : KIMCHIS DULCES EN LATA O EN FRASCO
51 10 13 00 : FUNGICIDAS
51 10 27 00 : ANTISEPTICOS
51 14 20 00 : ANALGÉSICOS NO NARCÓTICOS/ANTIPIRETICOS
51 14 24 00 : ESTIMULANTES/ANORÉXICOS
51 18 24 00 : SALES DE CALCIO Y REGULADORES DEL CALCIO
51 21 16 00 : ANTÍDOTOS Y EMÉTICOS
51 25 10 00 : METABOLITOS
52 10 15 00 : ALFOMBRAS Y FELPUDOS
52 12 15 00 : ROPA DE CAMA
52 12 16 00 : MANTELERÍAS DE COCINA Y MESA Y ACCESORIOS
52 12 17 00 : TOALLAS
52 13 15 00 : CORTINAS Y ROPAJE
52 13 16 00 : PERSIANAS
52 13 17 00 : ACCESORIOS Y FERRETERÍA PARA TRATAMIENTO DE VENTANAS
52 14 15 00 : ELECTRODOMÉSTICOS PARA COCINA
52 14 16 00 : LAVADORAS Y SUMINISTROS DE USO DOMÉSTICO
52 14 17 00 : APARATOS DE BAÑO DOMÉSTICOS
52 14 18 00 : OTROS ELECTRODOMÉSTICOS
52 15 15 00 : UTENSILIOS DE COCINA DESECHABLES DOMÉSTICOS
52 15 16 00 : UTENSILIOS DE COCINA DOMÉSTICOS
52 15 17 00 : CUBERTERÍA Y CUCHILLERÍA DE USO DOMESTICO
52 15 18 00 : BATERÍA DE COCINA DOMÉSTICA
52 15 19 00 : UTENSILIOS PARA HORNEAR DOMESTICOS
52 15 20 00 : PLATOS, UTENSILIOS PARA SERVIR Y RECIPIENTES PARA ALMACENAR
52 15 21 00 : CRISTALERÍA DE USO DOMESTICO
52 15 22 00 : LAVADO DE PLATOS Y ACCESORIOS DE ALMACENAMIENTO DE PLATOS
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
52 16 16 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO AUDIOVISUAL
52 10 15 00 : PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS
53 10 16 00 : CAMISAS Y BLUSAS
53 10 17 00 : SUÉTERES
53 10 18 00 : ABRIGOS Y CHAQUETAS
53 10 19 00 : TRAJES
53 10 20 00 : VESTIDOS, FALDAS, SARIS Y KIMONOS
53 10 21 00 : BATAS Y MONOS
53 10 22 00 : ROPA FOLCLÓRICA
53 10 23 00 : ROPA INTERIOR
53 10 24 00 : MEDIAS Y CALCETINES
53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR
53 10 27 00 : UNIFORMES
53 10 28 00 : TRAJES DE BAÑO
53 10 29 00 : PRENDAS DE DEPORTE
53 10 30 00 : CAMISETAS
53 10 31 00 : CHALECOS
53 11 15 00 : BOTAS
53 11 16 00 : ZAPATOS

CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 14/06/2025 - 13:17:08
Recibo No. S000162349, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN wms8pytJN8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=57 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

53 11 17 00 : ZAPATILLAS
53 11 18 00 : SANDALIAS
53 11 19 00 : CALZADO DEPORTIVO
53 11 20 00 : ACCESORIOS PARA EL CALZADO
53 11 21 00 : CHANCLOS
53 12 15 00 : MALETAS
53 12 16 00 : MONEDEROS, BOLSOS DE MANO Y BOLSAS
53 12 17 00 : CARTERAS
53 12 18 00 : JUEGOS Y ACCESORIOS DE VIAJE
53 13 15 00 : DENTALES
53 13 16 00 : BAÑO Y CUERPO
53 14 15 00 : AFIANZADORES DE COSTURA
53 14 16 00 : SUMINISTROS DE COSTURA VARIADOS
55 10 15 00 : PUBLICACIONES IMPRESAS
55 12 15 00 : RÓTULOS
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
55 12 18 00 : DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
56 10 15 00 : MUEBLES
56 10 16 00 : MUEBLES PARA EL EXTERIOR
56 10 17 00 : MUEBLES DE OFICINA
56 10 19 00 : PIEZAS DE MOBILIARIO Y ACCESORIOS
56 11 15 00 : SITIOS DE TRABAJO Y PAQUETES PARA LA OFICINA
56 11 16 00 : SISTEMAS DE PANELES
56 11 17 00 : CASEGOOD Y SISTEMAS NO MODULARES
56 11 18 00 : MUEBLES INDEPENDIENTES
56 11 19 00 : MUEBLES INDUSTRIALES
56 11 20 00 : MUEBLES DE APOYO DE LA COMPUTADORA
56 11 21 00 : ASIENTOS
56 11 22 00 : SISTEMAS DE ESCRITORIOS
56 11 23 00 : PARTES Y ACCESORIOS PARA ASIENTOS DE AUDITORIOS O ESTADIOS O DE USO ESP...
56 12 10 00 : MOBILIARIO DE BIBLIOTECA
56 12 12 00 : MOBILIARIO DE SALA DE PRIMEROS AUXILIOS
56 12 14 00 : MOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR
56 12 15 00 : MOBILIARIO GENERAL DE AULA
56 12 16 00 : MOBILIARIO PARA EL TIEMPO DE DESCANSO Y OCIO CREATIVO PARA GUARDERÍA I...
56 12 19 00 : MOBILIARIO DE DEMOSTRACIÓN
56 12 20 00 : MUEBLES DE LABORATORIO
56 13 16 00 : EXHIBIDORES Y ACCESORIOS AUTO SOPORTADOS PARA MERCANCÍAS
56 14 15 00 : ADORNOS CERÁMICOS PARA EL HOGAR
56 14 16 00 : ADORNOS DE VIDRIO PARA EL HOGAR
60 10 12 00 : INCENTIVOS EDUCATIVOS
60 10 13 00 : ADHESIVOS EDUCATIVOS Y SUMINISTROS
60 10 14 00 : PREMIOS DE LA CLASE
60 10 16 00 : DIPLOMAS O CERTIFICADOS EDUCATIVOS
60 10 17 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR
60 10 18 00 : RECURSOS EDUCATIVOS DE LAS CLASES RELIGIOSAS

506

60 10 19 00 : RECURSOS Y MATERIALES DE DESTREZA ALFABÉTICA
60 10 20 00 : MATERIALES DE RECURSOS DE CREACIÓN DE PALABRAS Y ACCESORIOS
60 10 21 00 : MATERIALES DE RECURSOS DE LENGUAJE
60 10 23 00 : LIBROS DE LECTURA Y RECURSOS
60 10 24 00 : RECURSOS DE CUENTA Y TEMPRANO APRENDIZAJE DE MATEMÁTICAS Y ACCESORIOS
60 10 25 00 : RECURSOS Y MATERIALES DE NUMERACIÓN Y OPERACIONES MATEMÁTICAS BÁSICAS
60 10 26 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR DE RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS, DATOS,...
60 10 27 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR DE PENSAMIENTO LÓGICO, PERCEPCIÓN ...
60 10 28 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR DE VALOR DE POSICIÓN Y BASE DIEZ
60 10 29 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR DEL DINERO Y LA HORA
60 10 30 00 : FRACCIONES, PENTOMINOES Y MATERIALES DE ENSEÑANZA DE DECIMALES
60 10 31 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR DE GEOMETRÍA
60 10 32 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR DE ÁLGEBRA
60 10 34 00 : RECURSOS DE HABILIDAD DE LECTURA DE MAPAS Y GEOGRAFÍA Y ACCESORIOS
60 10 35 00 : CIENCIAS POLÍTICAS
60 10 36 00 : RECURSOS Y ACTIVIDADES MULTICULTURALES
60 10 37 00 : RECURSOS DE LENGUAS EXTRANJERAS
60 10 38 00 : RECURSOS DE ENSEÑANZA DE HISTORIA
60 10 42 00 : PRUEBAS DEL AGUA, CONSERVACIÓN Y ECOLOGÍA
60 10 43 00 : ASTRONOMÍA
60 10 47 00 : MATERIALES DE FÍSICA DE ENERGÍA Y ELECTRICIDAD
60 10 48 00 : MATERIALES DE FÍSICA DEL SONIDO Y LAS ONDAS
60 10 56 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS, NUTRICIÓN Y EDUCAC...
60 10 60 00 : GUÍAS DE PLANES DE ESTUDIO, PROYECTOS, ACTIVIDADES Y LECCIONES
60 11 10 00 : PÓSTERES O GRÁFICOS DEL AULA
60 11 14 00 : DECORACIONES ESPECIALES PARA EL AULA Y ACCESORIOS DECORATIVOS
60 12 10 00 : ARTE
60 12 11 00 : LIENZOS, PELÍCULAS, TABLEROS Y PAPELES DE ARTISTA
60 12 12 00 : PINTURA DEL AULA Y DE BELLAS ARTES, MEDIOS, APLICADORES Y ACCESORIOS
60 12 13 00 : PRODUCTOS DE CORTE DE MANUALIDADES Y ARTE
60 12 14 00 : ENMARCADO DE CUADRO
60 12 15 00 : UTENSILIOS DE DIBUJO, SUMINISTROS Y ACCESORIOS
60 12 16 00 : MATERIALES DE ESTUDIO
60 12 17 00 : SUMINISTROS Y ACCESORIOS DE GRABADOS
60 12 18 00 : TINTAS DE DIBUJO E IMPRESIÓN
60 12 20 00 : EQUIPO DE TEJIDO, PESPUNTEADO Y COSIDO Y ACCESORIOS
60 12 30 00 : ARTESANÍA DE ESPUMA
60 12 32 00 : MATERIALES DE ARTESANÍA DE CINTAS
60 12 35 00 : MATERIALES DE ARTESANÍA DE CUERO
60 12 43 00 : COMPUESTOS DE MODELADO Y ARCILLA, EQUIPO DE CERÁMICA Y ACCESORIOS
60 12 45 00 : SUMINISTROS Y ACCESORIOS DE ESCULTURA
60 13 10 00 : INSTRUMENTOS DE TECLADO
60 13 11 00 : INSTRUMENTOS DE METAL
60 13 12 00 : INSTRUMENTOS DE VIENTO DE MADERA
60 13 13 00 : INSTRUMENTOS DE CUERDA
60 13 14 00 : INSTRUMENTOS DE PERCUSIÓN
60 13 15 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE INSTRUMENTOS MUSICALES

CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 14/06/2025 - 13:17:08
Recibo No. S000162349, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN wms8pytJN8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=57 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

60 13 17 00 : INSTRUMENTOS MUSICALES DE SONIDOS ALTERNATIVOS
60 13 18 00 : ACCESORIOS DE MÚSICA Y DANZA
60 14 10 00 : JUGUETES
60 14 11 00 : JUEGOS
60 14 12 00 : EQUIPO DE JUEGOS ACTIVOS Y ACCESORIOS
60 14 14 00 : EQUIPO DE REPRESENTACIÓN TEATRAL Y ACCESORIOS
70 10 17 00 : INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA PESQUERA
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 11 16 00 : PLANTAS DE FLOR
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70 12 17 00 : GESTIÓN GANADERA
70 12 19 00 : SERVICIOS DE PASTOS Y DEHESAS
70 12 20 00 : SALUD ANIMAL
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 14 15 00 : PRODUCCIÓN DE CULTIVOS
70 14 16 00 : PROTECCIÓN DE CULTIVOS
70 16 15 00 : FAUNA
70 16 16 00 : FLORA
70 17 15 00 : DESARROLLO
70 17 16 00 : VIGILANCIA
70 17 17 00 : RIEGO
71 12 11 00 : SERVICIOS DE TUBERÍA ADUJADA
71 12 13 00 : SERVICIOS DE HERRAMIENTAS BARRENOS HACIA ABAJO
71 12 20 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZO
71 12 24 00 : SERVICIOS DE TERMINACIÓN DEL POZO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCION
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 12 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCION Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCION
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA

CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 14/06/2025 - 13:17:08
Recibo No. S000162349, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN wms8pytJN8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=57 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACION DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACION
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA O INDUSTRIAL
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MAQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PARETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MARMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERIA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCION CONTRA CLIM...
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACION...
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PECADO
73 10 15 00 : PRODUCCIÓN PETROQUÍMICA Y DE PLÁSTICO
73 11 15 00 : PROCESAMIENTO DE MADERA
73 11 16 00 : PROCESAMIENTO DE PULPA Y PAPEL
73 12 18 00 : SERVICIOS DE INDUSTRIA DE PRODUCTOS DE MINERALES NO METÁLICOS
73 13 16 00 : PROCESAMIENTO DE CARNES Y AVES Y PECES Y MARISCOS
73 13 18 00 : PROCESAMIENTO DE LÁCTEOS Y HUEVOS
73 14 17 00 : PRODUCCIÓN DE TELAS Y CUERO
73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
76 12 19 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS

CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 14/06/2025 - 13:17:08
Recibo No. S000162349, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN wms8pytJN8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=57 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

76 12 20 00 : SERVICIOS DE BASURERO
76 12 21 00 : SERVICIOS DE MEZCLA DE DESECHOS A COMBUSTIBLE
76 12 23 00 : SERVICIOS DE RECICLABLES
76 12 24 00 : HONORARIOS DE DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE BASURAS
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACION DE CONTAMINACION
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77 13 16 00 : CONTAMINACIÓN AUDITIVA
78 10 15 00 : TRANSPORTE DE CARGA AÉREA
78 10 16 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR FERROCARRIL
78 10 17 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR MAR
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 10 19 00 : TRANSPORTE DE CARGA INTERMODAL
78 10 21 00 : SERVICIOS DE OLEODUCTOS
78 11 15 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS AÉREA
78 11 16 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR FERROCARRIL
78 11 17 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR MAR
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
78 11 19 00 : TRANSPORTE ESPACIAL
78 14 15 00 : SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTES
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 13 15 00 : ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES
80 14 14 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
80 15 15 00 : FACILITACIÓN DEL COMERCIO
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
80 16 16 00 : SUPERVISIÓN DE INSTALACIONES DE NEGOCIOS
80 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE OFICINA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELECTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 19 00 : INGENIERÍA DE PETRÓLEOS Y GAS
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE

81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
81 11 17 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
81 11 18 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
81 11 21 00 : SERVICIOS DE INTERNET
81 11 22 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE
81 11 24 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81 11 25 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE COMPU...
81 12 15 00 : SISTEMAS Y EMISIONES MONETARIAS
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
81 15 15 00 : METEOROLOGÍA
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 16 17 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
81 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y...
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 10 18 00 : COLOCACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
82 11 20 00 : SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN DE IDIOMAS DE FORMA PRESENCIAL
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
82 12 17 00 : FOTOCOPIADO
82 12 18 00 : PUBLICACIÓN
82 12 19 00 : EMPASTE DE LIBROS
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
83 10 19 00 : CONSERVACIÓN DE ENERGÍA
84 12 15 00 : SERVICIOS DE TRANSFERENCIA DE FONDOS Y CANJE Y CAMBIOS
84 12 18 00 : SERVICIOS DE MERCADOS DE TÍTULOS VALORES Y COMMODITIES
84 14 16 00 : AGENCIAS DE CRÉDITO PERSONAL
85 10 15 00 : CENTROS DE SALUD
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
86 10 16 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL CIENTÍFICA
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
86 12 17 00 : UNIVERSIDADES Y POLITÉCNICOS
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
86 14 17 00 : TECNOLOGÍA EDUCACIONAL
90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA

CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 14/06/2025 - 13:17:08
Recibo No. S000162349, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN wms8pytJN8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=57 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

90 10 18 00 : SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
90 11 15 00 : HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
90 11 17 00 : FACILIDADES PARA ACAMPAR
90 11 18 00 : CUARTOS DE HOTEL
90 12 15 00 : ASISTENCIA EN DOCUMENTOS DE VIAJES
90 12 17 00 : GUÍAS E INTÉRPRETES
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
90 14 15 00 : EVENTOS PROFESIONALES DEPORTIVOS
90 14 16 00 : PROMOCIÓN Y PATROCINIO DE EVENTOS DEPORTIVOS
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
90 15 18 00 : CARNAVALES Y FERIAS
91 10 15 00 : FACILIDADES DE SPA Y EJERCICIOS Y REJUVENECIMIENTO
91 10 18 00 : ALQUILER DE ROPA
92 10 16 00 : SERVICIOS DE BOMBEROS
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACION Y NUTRICIÓN
93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACION
93 14 17 00 : CULTURA
93 14 18 00 : EMPLEO
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS
94 12 15 00 : CLUBES DEPORTIVOS
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
95 10 16 00 : LOTES COMERCIALES
95 10 17 00 : LOTES INDUSTRIALES
95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES
95 10 19 00 : TIERRAS AGRÍCOLAS
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS
95 13 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES
95 13 17 00 : TIENDAS CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA
95 14 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS RESIDENCIALES
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE.

CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 14/06/2025 - 13:17:08
Recibo No. S000162349, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN wms8pytJN8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=57 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2024

ACTIVO CORRIENTE	:	$3.127.241.906,00
ACTIVO TOTAL	:	$3.144.067.862,00
PASIVO CORRIENTE	:	$112.809.125,00
PASIVO TOTAL	:	$1.299.851.897,00
PATRIMONIO	:	$1.844.215.965,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	$763.781.738,00
GASTOS DE INTERESES	:	$3.265.541,00

CERTIFICA:
CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2024

INDICE DE LIQUIDEZ	:	27,72
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0,41
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	:	239,98

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE.

CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2024

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	:	0,42
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	:	0,24

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE.

CERTIFICA:
EXPERIENCIA

QUE EN RELACION A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTO:

***** EXPERIENCIA No.1 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 001
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :NURY SOLANLLY LONDOÑO ORTEGA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :SENA REGIONAL GUAVIARE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :206,11

CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 14/06/2025 - 13:17:08
Recibo No. S000162349, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN wms8pytJN8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=57 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
46 18 15 00 : ROPA DE SEGURIDAD
46 18 16 00 : CALZADO DE PROTECCIÓN
53 10 16 00 : CAMISAS Y BLUSAS
53 10 17 00 : SUÉTERES
53 10 20 00 : VESTIDOS, FALDAS, SARIS Y KIMONOS
53 10 22 00 : ROPA FOLCLÓRICA
53 10 23 00 : ROPA INTERIOR
53 10 24 00 : MEDIAS Y CALCETINES
53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR
53 10 26 00 : ROPA DE DORMIR
53 10 27 00 : UNIFORMES
53 10 29 00 : PRENDAS DE DEPORTE
53 10 30 00 : CAMISETAS
53 10 31 00 : CHALECOS
53 10 32 00 : ROPAS DESECHABLES
53 11 15 00 : BOTAS
53 11 16 00 : ZAPATOS
53 11 17 00 : ZAPATILLAS
60 10 36 00 : RECURSOS Y ACTIVIDADES MULTICULTURALES
60 14 14 00 : EQUIPO DE REPRESENTACION TEATRAL Y ACCESORIOS
93 14 17 00 : CULTURA

***** EXPERIENCIA No.2 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 002
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :NURY SOLANLLY LONDOÑO ORTEGA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INDERG
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :155,62

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
14 11 17 00 : PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
15 10 15 00 : PETRÓLEO Y DESTILADOS
20 10 23 00 : VEHÍCULOS DE SERVICIO DE MINERÍA SUBTERRÁNEA
24 11 15 00 : BOLSAS
25 16 15 00 : VEHÍCULOS A PEDAL
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
30 10 29 00 : PILARES
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 11 23 00 : ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
41 11 15 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DEL PESO
43 20 20 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES
44 11 15 00 : AGENDAS Y ACCESORIOS
44 12 17 00 : INSTRUMENTOS DE ESCRITURA
44 12 18 00 : MEDIOS DE CORRECCIÓN
46 16 16 00 : SEGURIDAD DEL AGUA

508

49 18 16 00 : COLECCIONABLES
49 18 17 00 : PREMIOS
49 20 15 00 : EQUIPO DE ENTRENAMIENTO PARA AERÓBICOS
49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE
50 11 15 00 : CARNE Y AVES DE CORRAL
50 16 19 00 : PRODUCTOS DE CONFITERIA
50 18 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS
50 19 21 00 : PACABOCAS Y SNACKS
50 19 25 00 : SYNDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
50 19 27 00 : PLATOS COMBINADOS EMPAQUETADOS
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
52 14 15 00 : ELECTRODOMÉSTICOS PARA COCINA
52 14 16 00 : LAVADORAS Y SUMINISTROS DE USO DOMÉSTICO
52 15 15 00 : UTENSILIOS DE COCINA DESECHABLES DOMÉSTICOS
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
53 10 16 00 : CAMISAS Y BLUSAS
53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR
53 10 29 00 : PRENDAS DE DEPORTE
53 10 30 00 : CAMISETAS
53 10 31 00 : CHALECOS
53 11 16 00 : ZAPATOS
53 12 15 00 : MALETAS
55 10 15 00 : PUBLICACIONES IMPRESAS
55 12 15 00 : RÓTULOS
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
60 10 14 00 : PREMIOS DE LA CLASE
60 18 17 00 : INSTRUMENTOS MUSICALES DE SONIDOS ALTERNATIVOS
72 16 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FLOMERIA
72 16 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 18 17 00 : PRODUCCIÓN DE TELAS Y CUERO
78 11 15 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS AÉREA
78 11 17 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR MAR
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 13 15 00 : ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
81 16 17 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
81 18 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y...
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 12 17 00 : FOTOCOPIADO
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
84 14 16 00 : AGENCIAS DE CRÉDITO PERSONAL
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
86 13 20 00 : SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN EN ADMINISTRACIÓN
90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER

CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 14/06/2025 - 13:17:08
Recibo No. S000162349, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN wms8pytJN8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=57 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
90 10 18 00 : SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
90 11 15 00 : HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
90 11 17 00 : FACILIDADES PARA ACAMPAR
90 11 18 00 : CUARTOS DE HOTEL
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
91 10 18 00 : ALQUILER DE ROPA
92 10 16 00 : SERVICIOS DE BOMBEROS
93 14 17 00 : CULTURA
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO

***** EXPERIENCIA No.3 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 003
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO MOTORES & EQUIPOS 2015
NOMBRE DEL CONTRATANTE :DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :826,26
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 23%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
10 10 15 00 : ANIMALES DE GRANJA
15 10 15 00 : PETRÓLEO Y DESTILADOS
15 12 15 00 : PREPARADOS LUBRICANTES
20 14 29 00 : TANQUES Y RECIPIENTES ALMACENADORES
21 11 15 00 : EQUIPO DE PESCA COMERCIAL
23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
23 18 14 00 : MAQUINARIA PARA CORTE DE ALIMENTOS
24 13 15 00 : REFRIGERADORES INDUSTRIALES
24 13 16 00 : CONGELADORES INDUSTRIALES
25 10 18 00 : BICICLETAS DE MOTOR
25 11 18 00 : EMBARCACIONES DE RECREO
26 10 15 00 : MOTORES
26 11 21 00 : SISTEMAS DE FRENADO INDUSTRIALES
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
26 13 15 00 : CENTRALES ELÉCTRICAS
27 11 15 00 : HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGARZADO Y PUNZONES
27 11 19 00 : HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO
27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
27 11 21 00 : HERRAMIENTAS DE SUJECIÓN Y FIJACIÓN
27 11 28 00 : CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
27 11 32 00 : JUEGOS DE HERRAMIENTAS
30 11 15 00 : CEMENTO Y CAL
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
31 15 16 00 : CADENAS

CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 14/06/2025 - 13:17:08
Recibo No. S000162349, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN wms8pytJN8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=57 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

31 13 20 00 : CABLE DE SEGURIDAD
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
32 15 17 00 : CONTROLADORES LÓGICOS PROGRAMABLES
33 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
33 12 10 00 : EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN
33 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
33 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES
33 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
40 10 16 00 : CIRCULACIÓN DEL AIRE Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40 10 17 00 : ENFRIAMIENTO
40 14 20 00 : MANGUERAS
40 15 15 00 : BOMBAS
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
41 11 16 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE LONGITUD, ESPESOR O DISTANCIA
42 18 15 00 : EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA Y PRODUCTOS DE EXAMEN DE USO GENERAL
43 21 15 00 : COMPUTADORES
43 21 16 00 : ACCESORIOS DE COMPUTADOR
43 23 15 00 : SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
44 10 15 00 : MÁQUINAS DE DUPLICACIÓN
44 11 15 00 : AGENDAS Y ACCESORIOS
44 12 17 00 : INSTRUMENTOS DE ESCRITURA
45 10 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM
45 12 15 00 : CÁMARAS
46 15 15 00 : EQUIPO DE CONTROL DE MASAS
48 10 16 00 : EQUIPOS PARA PREPARADO DE ALIMENTOS
48 10 18 00 : MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA
48 12 15 00 : EQUIPOS PARA CAMPING Y EXTERIORES
48 24 15 00 : EQUIPO DE PARQUES INFANTILES
52 14 16 00 : LAVADORAS Y SUMINISTROS DE USO DOMÉSTICO
52 15 15 00 : UTENSILIOS DE COCINA DESECHABLES DOMÉSTICOS
52 15 18 00 : BATERÍA DE COCINA DOMÉSTICA
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
53 10 15 00 : PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS
53 10 20 00 : VESTIDOS, FALDAS, SARIS Y KIMONOS
53 10 24 00 : MEDIAS Y CALCETINES
53 11 16 00 : ZAPATOS
55 10 15 00 : PUBLICACIONES IMPRESAS
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
56 10 15 00 : MUEBLES
56 10 17 00 : MUEBLES DE OFICINA
60 10 13 00 : ADHESIVOS EDUCATIVOS Y SUMINISTROS
60 14 10 00 : JUGUETES
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS

CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 14/06/2025 - 13:17:08
Recibo No. S000162349, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN wms8pytJN8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=57 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS

***** EXPERIENCIA No.4 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 004
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :NURY SOLANLLY LONDOÑO ORTEGA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :SENA REGIONAL GUAVIARE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :107,10

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
42 14 29 00 : CORRECCIÓN DE LA VISIÓN O GAFAS COSMÉTICAS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
49 16 15 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO
49 16 16 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE RAQUETA Y PISTA
53 10 16 00 : CAMISAS Y BLUSAS
53 10 18 00 : ABRIGOS Y CHAQUETAS
53 10 19 00 : TRAJES
53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR
53 10 27 00 : UNIFORMES
53 10 31 00 : CHALECOS
53 11 16 00 : ZAPATOS
53 11 19 00 : CALZADO DEPORTIVO
53 12 15 00 : MALETAS
53 12 17 00 : CARTERAS

***** EXPERIENCIA No.5 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 005
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :NURY SOLANLLY LONDOÑO ORTEGA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :234,68

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 15 15 00 : FIBRAS
20 14 29 00 : TANQUES Y RECIPIENTES ALMACENADORES
21 11 15 00 : EQUIPO DE PESCA COMERCIAL
24 10 19 00 : EQUIPO PARA MANEJO DE CANECAS
24 11 18 00 : TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
24 11 20 00 : ARCONES Y CESTAS
24 11 24 00 : CONTENEDORES PARA LÍQUIDOS
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
27 11 15 00 : HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGARLADO Y PUNZONES
27 11 19 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y DOCETAJE
31 16 26 00 : GANCHOS
31 16 29 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
40 10 16 00 : CIRCULACIÓN DEL AIRE Y PIEZAS Y ACCESORIOS

509

40 10 17 00 : ENFRIAMIENTO
40 10 18 00 : EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40 10 20 00 : CALDERAS
41 11 15 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE LONGITUD, ESPESOR O DISTANCIA
42 18 15 00 : EVALUACION DIAGNÓSTICA Y PRODUCTOS DE EXAMEN DE USO GENERAL
42 28 17 00 : SOLUCIONES Y EQUIPO DE LIMPIEZA PRE- ESTERILIZACIÓN
44 11 15 00 : AGENDAS Y ACCESORIOS
44 12 17 00 : INSTRUMENTOS DE ESCRITURA
45 12 15 00 : CÁMARAS
46 15 15 00 : EQUIPO DE CONTROL DE MASAS
46 18 22 00 : EQUIPO DE APOYO ERGONÓMICO
47 11 15 00 : EQUIPO DE LAVADO Y SECADO
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 15 00 : TRAPOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA
47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
48 10 15 00 : EQUIPO PARA COCINAR O CALENTAR
48 10 16 00 : EQUIPOS PARA PREPARADO DE ALIMENTOS
48 10 17 00 : DISTRIBUIDORES AUTOMÁTICOS DE COMIDA Y BEBIDA
48 10 18 00 : MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA
48 10 19 00 : TAZAS PARA SERVICIO DE MESA
49 12 15 00 : EQUIPOS PARA CAMPING Y EXTERIORES
49 12 16 00 : MUEBLES DE CAMPING
49 16 15 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO
49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE
52 12 15 00 : ROPA DE CAMA
52 14 15 00 : ELECTRODOMÉSTICOS PARA COCINA
52 14 16 00 : LAVADORAS Y SUMINISTROS DE USO DOMÉSTICO
52 15 15 00 : UTENSILIOS DE COCINA DESECHABLES DOMÉSTICOS
52 15 16 00 : UTENSILIOS DE COCINA DOMÉSTICOS
52 15 17 00 : CUBERTERÍA Y CUCHILLERÍA DE USO DOMÉSTICO
52 15 18 00 : BATERÍA DE COCINA DOMÉSTICA
52 15 19 00 : UTENSILIOS PARA HORNEAR DOMÉSTICOS
52 15 20 00 : PLATOS, UTENSILIOS PARA SERVIR Y RECIPIENTES PARA ALMACENAR
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
53 10 27 00 : UNIFORMES
53 10 29 00 : PRENDAS DE DEPORTE
55 10 15 00 : PUBLICACIONES IMPRESAS
56 10 15 00 : MUEBLES
56 10 16 00 : MUEBLES PARA EL EXTERIOR
56 11 21 00 : ASIENTOS
56 12 16 00 : MOBILIARIO PARA EL TIEMPO DE DESCANSO Y OCIO CREATIVO PARA GUARDERÍA I...
56 14 15 00 : ADORNOS CERÁMICOS PARA EL HOGAR
60 10 13 00 : ADHESIVOS EDUCATIVOS Y SUMINISTROS
60 14 10 00 : JUGUETES
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 14/06/2025 - 13:17:08
Recibo No. S000162349, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN wms8pytJN8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=57 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS

***** EXPERIENCIA No.6 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:006
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :NURY SOLANLLY LONDOÑO ORTEGA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JOSE DEL GUAVIARE
VALOR CONTRATADO EN SMLV :93,28

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
14 11 15 00 : PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
14 11 15 00 : PAPEL FANTASÍA
14 11 18 00 : PAPELES DE USO COMERCIAL
14 12 15 00 : CARTÓN Y PAPEL PARA EMBALAJE
14 12 16 00 : PAPEL DE SEDA
14 12 18 00 : PAPELES RECUBIERTOS
14 12 19 00 : PAPEL PRENSA Y DE OFFSET
14 12 21 00 : PAPELES DE BASE SIN RECUBRIR
25 16 15 00 : VEHÍCULOS A MEDAL
43 20 18 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 19 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 20 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES
44 10 15 00 : MÁQUINAS DE DUPLICACIÓN
44 10 16 00 : MÁQUINAS PARA PROCESAMIENTO DE PAPEL Y ACCESORIOS
44 10 17 00 : ACCESORIOS PARA IMPRESORAS, FOTOCOPIADORAS Y APARATOS DE FAX
44 10 18 00 : MÁQUINAS CALCULADORAS Y ACCESORIOS
44 10 20 00 : SUMINISTROS PARA PLASTIFICADO
44 10 22 00 : ACCESORIOS PARA ESCÁNERES
44 10 24 00 : ETIQUETADORAS
44 10 29 00 : ACCESORIOS DE MÁQUINAS DE OFICINA
44 10 31 00 : SUMINISTROS PARA IMPRESORA, FAX Y FOTOCOPIADORA
44 10 32 00 : MÁQUINAS Y ACCESORIOS DE REGISTRAR LA HORA PARA LA OFICINA
44 10 35 00 : SUMINISTROS DE MÁQUINAS DE ENCUADERNAR
44 11 15 00 : AGENDAS Y ACCESORIOS
44 11 18 00 : SUMINISTROS DE DIBUJO
44 11 19 00 : TABLEROS
44 11 20 00 : SISTEMAS DE PLANIFICACIÓN
44 12 15 00 : SUMINISTROS DE CORREO
44 12 16 00 : SUMINISTROS DE ESCRITORIO
44 12 17 00 : INSTRUMENTOS DE ESCRITURA
44 12 18 00 : MEDIOS DE CORRECCIÓN
44 12 19 00 : REPUESTOS DE TINTA Y MINAS DE LÁPICES
44 12 20 00 : CARPETAS DE ARCHIVO, CARPETAS Y SEPARADORES
45 10 15 00 : MAQUINARIA Y EQUIPO DE IMPRENTA
45 10 16 00 : ACCESORIOS PARA MÁQUINAS DE IMPRENTA
45 10 17 00 : ACCESORIOS DE IMPRENTA
45 10 18 00 : EQUIPO Y ACCESORIOS PARA EL COSIDO Y ENCUADERNACIÓN DE LIBROS
45 10 19 00 : EQUIPO Y ACCESORIOS DE LABORATORIO DE IMPRENTA

CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 14/06/2025 - 13:17:08
Recibo No. S000162349, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN wms8pytJN8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=57 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

49 10 17 00 : PREMIOS
49 16 15 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO
49 16 16 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE RAQUETA Y PISTA
49 18 15 00 : EQUIPOS Y JUEGOS DE MESA
49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE
50 11 20 00 : CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS
50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
50 13 18 00 : QUESO
50 16 18 00 : PRODUCTOS DE CONFITERÍA
50 17 15 00 : HIERBAS Y ESPECIAS Y EXTRACTOS
50 18 17 00 : SUMINISTROS Y MEZCLAS PARA HORNEAR
50 19 15 00 : SOPAS Y ESTOFADOS
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
50 19 23 00 : POSTRES Y DECORACIONES DE POSTRES
50 19 24 00 : MERMELADAS Y GELATINAS Y PASTAS DE UNTAR DE NUEZ Y DULCE Y CONSERVAS DE...
50 19 26 00 : ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS
50 19 27 00 : PLATOS COMBINADOS EMPAQUETADOS
50 19 31 00 : MATERIALES Y MEZCLAS INSTANTÁNEAS
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
50 22 13 00 : HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS
50 40 65 00 : TOMATES
50 41 55 00 : PIMIENTOS ORGÁNICOS
50 41 56 00 : PAPAS ORGANICAS
50 44 46 00 : LECHUGAS CONGELADAS
52 12 15 00 : ROPA DE CAMA
52 15 15 00 : UTENSILIOS DE COCINA DESECHABLES DOMÉSTICOS
53 10 16 00 : CAMISAS Y BLUSAS
53 10 27 00 : UNIFORMES
53 10 29 00 : PRENDAS DE DEPORTE
55 11 15 00 : RÓTULOS
73 14 17 00 : PRODUCCIÓN DE TELAS Y CUERO
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
82 12 17 00 : FOTOCOPIADO
90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
90 11 15 00 : HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
90 11 17 00 : FACILIDADES PARA ACAMPAR
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
90 14 15 00 : EVENTOS PROFESIONALES DEPORTIVOS

CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 14/06/2025 - 13:17:08
Recibo No. S000162349, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN wms8pytJN8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=57 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

***** EXPERIENCIA No.7 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:007
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO PUERTOS DEL ARIARI 2016
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CENTRO PROVICIONAL DE GESTION AGROEMPRESARIAL PUERTOS DEL ARIARI
VALOR CONTRATADO EN SMLV :1120,26
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
10 10 15 00 : ANIMALES DE GRANJA
10 10 17 00 : PECES
10 12 14 00 : ALIMENTO PARA PÁJAROS Y AVES DE CORRAL
10 12 17 00 : ALIMENTO PARA PECES
10 12 21 00 : COMIDA PARA ANIMALES VARIADOS
10 14 16 00 : ARNESES
10 15 15 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS VEGETALES
10 15 16 00 : SEMILLAS DE CEREALES
10 15 17 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS DE HIERBA Y FORRAJE
10 15 18 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS DE ESPECIAS
10 15 20 00 : SEMILLAS Y ESQUEJES DE ÁRBOLES Y ARBUSTOS
10 17 15 00 : ABONOS ORGÁNICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS
10 17 16 00 : ABONOS QUÍMICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS
10 17 17 00 : HERBICIDAS
10 17 18 00 : ACONDICIONADORES DE SUELOS
10 19 15 00 : PESTICIDAS O REPELENTES DE PLAGAS
11 10 15 00 : MINERALES
11 10 16 00 : MINERALES METÁLICOS
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 17 00 : ARENA
11 15 17 00 : HILOS
11 16 21 00 : TEJIDOS O TELAS ESPECIALES
12 16 19 00 : SURFACTANTES
12 16 38 00 : LIMPIADORES QUÍMICOS
12 35 21 00 : DERIVADOS ORGÁNICOS Y COMPUESTOS SUSTITUIDOS
12 35 22 00 : PRODUCTOS BIOQUÍMICOS
12 35 25 00 : FIJADORES
15 10 15 00 : PETRÓLEO Y DESTILADOS
15 12 15 00 : PREPARADOS LUBRICANTES
20 10 15 00 : EQUIPO DE CORTE
20 14 15 00 : BOMBAS DE BARRENAS HACIA ABAJO
20 14 20 00 : TANQUES Y RECIPIENTES ALMACENADORES
21 10 15 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA PREPARACIÓN DEL SUELO
21 10 17 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA COSECHAR
21 10 18 00 : APARATOS DISPERSORES O ASPERSORES PARA AGRICULTURA
21 11 15 00 : EQUIPO DE PESCA COMERCIAL
23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
23 15 31 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE MAQUINARIA INDUSTRIAL
23 18 16 00 : MAQUINARIA PARA CORTE DE ALIMENTOS

510

23 23 18 00 : TROCEADORAS DE MADERA Y ACCESORIOS
23 24 15 00 : MÁQUINAS CORTADORAS DE METALES
23 24 16 00 : HERRAMIENTAS CORTADORAS DE METALES
23 24 21 00 : ACCESORIOS PARA MÁQUINAS DE CORTAR METALES
23 27 14 00 : MÁQUINAS SOLDADORAS
23 27 18 00 : SUMINISTROS PARA SOLDAR, SOLDADURA FUERTE Y SOLDADURA DÉBIL
24 10 15 00 : CAMIONES INDUSTRIALES
24 11 15 00 : BOLSAS
24 11 18 00 : TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
24 11 20 00 : ARCONES Y CESTAS
24 11 24 00 : CONTENEDORES PARA LÍQUIDOS
24 11 29 00 : EMBALAJES
24 13 15 00 : REFRIGERADORES INDUSTRIALES
24 14 15 00 : SUMINISTROS PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
25 10 18 00 : BICICLETAS DE MOTOR
25 11 18 00 : EMBARCACIONES DE RECREO
25 16 15 00 : VEHÍCULOS A PEDAL
26 10 12 00 : MOTORES ELECTRICOS DE CORRIENTE DIRECTA DC
26 10 13 00 : MOTORES NO ELÉCTRICOS
26 10 15 00 : MOTORES
26 10 17 00 : ACCESORIOS Y COMPONENTES DE MOTOR
26 11 16 00 : GENERADORES DE POTENCIA
26 11 17 00 : BATERÍAS, PILAS Y ACCESORIOS
26 12 15 00 : ALAMBRE ELECTRICO
26 12 15 00 : CENTRALES ELÉCTRICAS
27 11 15 00 : HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGARZADO Y PUNZONES
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27 11 17 00 : LLAVES INGLESAS Y GUÍAS
27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE
27 11 19 00 : HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO
27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
27 11 21 00 : HERRAMIENTAS DE SUJECIÓN Y FIJACIÓN
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 23 00 : HERRAMIENTAS DE MARCAR
27 11 24 00 : HERRAMIENTAS DE INSERCIÓN Y AJUSTE
27 11 25 00 : HERRAMIENTAS PARA APALANCAR Y CURVAR
27 11 26 00 : HERRAMIENTAS PARA PRECINTAR
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
27 11 28 00 : CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
27 11 29 00 : HERRAMIENTAS DISPENSADORAS
27 11 30 00 : CEPILLOS
27 11 31 00 : HERRAMIENTAS DE ARRASTRE
27 11 32 00 : JUEGOS DE HERRAMIENTAS
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 20 00 : HOJA
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 29 00 : PILARES

CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 14/06/2025 - 13:17:08
Recibo No. S000162349, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN wms8pytJN8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=57 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 17 17 00 : PRODUCTOS DE CRISTAL
30 19 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 26 24 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE COBRE
30 26 29 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE ZINC
30 26 43 00 : LÁMINAS DE ACERO ESPECIAL
30 26 47 00 : ALAMBRE DE ACERO INOXIDABLE
31 15 16 00 : CADENAS
31 15 20 00 : CABLE DE SEGURIDAD
31 15 23 00 : ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE METALES NO FERROSOS
31 16 18 00 : ARANDELAS
31 16 20 00 : CLAVOS
31 16 24 00 : FIJADORES VARIOS
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
31 18 17 00 : EMBALAJES Y EMPAQUETADURAS
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
31 23 14 00 : SUPLEMENTOS
32 10 15 00 : CONJUNTOS DE CIRCUITOS Y COMPONENTES DE RADIOFRECUENCIA (RF)
32 13 10 00 : ACCESORIOS, MATERIAS PRIMAS Y PIEZAS DE COMPONENTES ELECTRÓNICOS
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA
39 10 19 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES
40 10 16 00 : CIRCULACIÓN DEL AIRE Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40 14 20 00 : MANGUERAS
40 15 15 00 : BOMBAS
40 15 16 00 : COMPRESORES
40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 20 00 : CODOS DE TUBOS
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS
40 17 46 00 : T PARA TUBOS
42 12 16 00 : PRODUCTOS VETERINARIOS
42 13 16 00 : VESTUARIO PARA EL PERSONAL SANITARIO Y ARTÍCULOS RELACIONADOS
43 21 15 00 : COMPUTADORES
46 17 15 00 : CERRADURAS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y ACCESORIOS
46 18 15 00 : ROPA DE SEGURIDAD
46 18 17 00 : PROTECTORES DE CARA Y CABEZA

CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 14/06/2025 - 13:17:08
Recibo No. S000162349, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN wms8pytJN8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=57 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

46 19 16 00 : EQUIPO CONTRA INCENDIOS
47 12 17 00 : ENVASES Y ACCESORIOS PARA RESIDUOS
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
50 17 15 00 : HIERBAS Y ESPECIAS Y EXTRACTOS
50 19 24 00 : MERMELADAS Y GELATINAS Y PASTAS DE UNTAR DE NUEZ Y DULCE Y CONSERVAS DE...
50 38 46 00 : MELONES
50 38 51 00 : PAPAYAS
50 38 56 00 : PIÑAS
50 40 70 00 : VEGETALES NOMINANT
51 10 18 00 : FUNGICIDAS
51 18 24 00 : SALES DE CALCIO Y REGULADORES DEL CALCIO
51 25 15 00 : ANTÍDOTOS Y EMÉTICOS
51 26 18 00 : METABOLITOS
52 15 13 00 : MATERIA DE COCINA DOMÉSTICA
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
53 10 15 00 : PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS
53 10 20 00 : VESTIDOS, FALDAS, SARIS Y KIMONOS
53 10 24 00 : MEDIAS Y CALCETINES
53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR
53 10 30 00 : CAMISETAS
53 11 16 00 : ZAPATOS
70 12 17 00 : GESTIÓN GANADERA
70 12 19 00 : SERVICIOS DE PASTOS Y DEHESAS
70 12 20 00 : SALUD ANIMAL
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 14 15 00 : PRODUCCIÓN DE CULTIVOS
70 14 16 00 : PROTECCIÓN DE CULTIVOS
71 12 13 00 : SERVICIOS DE HERRAMIENTAS BARRENOS HACIA ABAJO
76 12 24 00 : MONOPARIOS DE DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE BASURAS
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 10 19 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS

***** EXPERIENCIA No.8 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:008
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :NURY SOLANLLY LONDOÑO ORTEGA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JOSE DEL GUAVIARE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :123,57

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
25 16 15 00 : VEHÍCULOS A PEDAL
25 17 25 00 : NEUMÁTICOS Y CÁMARAS DE NEUMÁTICOS
25 17 47 00 : COMPONENTES DE CICLO NO MOTORIZADO O ACCESORIOS
49 16 15 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO
49 18 15 00 : EQUIPOS Y JUEGOS DE MESA
49 32 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE

CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 14/06/2025 - 13:17:08
Recibo No. S000162349, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN wms8pytJN8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=57 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

52 12 15 00 : ROPA DE CAMA
53 10 15 00 : PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS
53 10 27 00 : UNIFORMES
53 10 29 00 : PRENDAS DE DEPORTE
53 10 30 00 : CAMISETAS
53 10 31 00 : CRALECOS
60 11 13 00 : LETRAS Y NÚMEROS DECORATIVOS
60 12 35 00 : MATERIALES DE ARTESANÍA DE CUERO
60 14 10 00 : JUGUETES
73 14 17 00 : PRODUCCIÓN DE TELAS Y CUERO

***** EXPERIENCIA No.9 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:009
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :NURY SOLANLLY LONDOÑO ORTEGA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JOSE DEL GUAVIARE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :162,29

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
10 14 16 00 : ARNESES
10 17 16 00 : ABONOS QUÍMICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS
10 17 17 00 : HERBICIDAS
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 17 00 : ARENA
11 15 17 00 : HILOS
12 16 19 00 : SURFACTANTES
12 35 22 00 : PRODUCTOS BIOQUÍMICOS
21 10 18 00 : APARATOS DISPERSORES O ASPERSORES PARA AGRICULTURA
23 27 18 00 : SUMINISTROS PARA SOLDAR, SOLDADURA FUERTE Y SOLDADURA DÉBIL
24 11 24 00 : CONTENEDORES PARA LÍQUIDOS
27 11 15 00 : HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGARZADO Y PUNZONES
27 11 19 00 : HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO
27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 17 17 00 : PRODUCTOS DE CRISTAL
30 26 47 00 : ALAMBRE DE ACERO INOXIDABLE
31 15 23 00 : ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE METALES NO FERROSOS
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
31 23 14 00 : SUPLEMENTOS
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA

39 10 19 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
42 14 16 00 : VESTUARIO PARA EL PERSONAL SANITARIO Y ARTÍCULOS RELACIONADOS
46 17 15 00 : CERRADURAS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y ACCESORIOS
46 18 15 00 : ROPA DE SEGURIDAD
46 18 17 00 : PROTECTORES DE CARA Y CABEZA
46 19 16 00 : EQUIPO CONTRA INCENDIOS
47 12 17 00 : ENVASES Y ACCESORIOS PARA RESIDUOS
47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

***** EXPERIENCIA No.10 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:010
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO LONDOÑO - MENDEZ 3030
NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION DEL GUAVIARE
VALOR CONTRATADO EN SMGLV :320,42
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN% EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50%

SG	FM	CL	PR	- DESCRIPCIÓN
24	10	19	00	: EQUIPO PARA MANEJO DE GANADOS
24	11	18	00	: TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
24	11	20	00	: ARCONES Y CESTAS
24	11	26	00	: CONTENEDORES PARA LÍQUIDOS
26	12	16	00	: CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
27	11	15	00	: HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGARZADO Y PUNZONES
31	16	26	00	: GANCHOS
31	16	28	00	: FERRETERÍA EN GENERAL
32	15	17	00	: CONTROLADORES LOGICOS PROGRAMABLES
39	11	16	00	: ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39	12	10	00	: EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN
39	12	14	00	: LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES
39	12	22	00	: INTERRUPTORES ELECTRICOS Y ACCESORIOS
40	10	16	00	: CIRCULACIÓN DEL AIRE Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40	10	17	00	: ENFRIAMIENTO
40	10	18	00	: EQUIPO DE CALEFACCION Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40	10	20	00	: CALDERAS
41	11	14	00	: INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE LONGITUD, ESPESOR O DISTANCIA
42	18	15	00	: EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA Y PRODUCTOS DE EXAMEN DE USO GENERAL
42	28	17	00	: SOLUCIONES Y EQUIPO DE LIMPIEZA PRE- ESTERILIZACIÓN
43	21	15	00	: COMPUTADORES
43	23	15	00	: SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
44	10	15	00	: MÁQUINAS DE DUPLICACIÓN
44	11	15	00	: AGENDAS Y ACCESORIOS
44	12	17	00	: INSTRUMENTOS DE ESCRITURA
45	11	15	00	: PROYECTORES Y SUMINISTROS
45	11	20	00	: EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM

CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 14/06/2025 - 13:17:08
Recibo No. S000162349, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN wms8pytJN8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=57 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

45 12 15 00 : CÁMARAS
46 15 15 00 : EQUIPO DE CONTROL DE MASAS
46 18 22 00 : EQUIPO DE APOYO ERGONÓMICO
47 11 15 00 : EQUIPO DE LAVADO Y SECADO
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 15 00 : TRAPOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA
47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
48 10 15 00 : EQUIPO PARA COCINAR O CALENTAR
48 10 16 00 : EQUIPOS PARA PREPARADO DE ALIMENTOS
48 10 17 00 : DISTRIBUIDORES AUTOMÁTICOS DE COMIDA Y BEBIDA
48 10 18 00 : MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA
48 10 19 00 : TAZAS PARA SERVICIO DE MESA
49 12 15 00 : EQUIPOS PARA CAMPING Y EXTERIORES
52 12 15 00 : ROPA DE CAMA
52 14 15 00 : ELECTRODOMÉSTICOS PARA COCINA
52 14 16 00 : LAVADORAS Y SUMINISTROS DE USO DOMÉSTICO
52 15 15 00 : UTENSILIOS DE COCINA DESECHABLES DOMÉSTICOS
52 15 16 00 : UTENSILIOS DE COCINA DOMÉSTICOS
52 15 17 00 : CUBERTERÍA Y CUCHILLERÍA DE USO DOMESTICO
52 15 18 00 : BATERÍA DE COCINA DOMÉSTICA
52 15 19 00 : UTENSILIOS PARA HORNEAR DOMÉSTICOS
52 15 20 00 : PLATOS, UTENSILIOS PARA SERVIR Y RECIPIENTES PARA ALMACENAR
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
55 10 15 00 : PUBLICACIONES IMPRESAS
56 10 15 00 : MUEBLES
56 10 17 00 : MUEBLES DE OFICINA
56 11 21 00 : ASIENTOS
56 12 16 00 : MOBILIARIO PARA EL TIEMPO DE DESCANSO Y OCIO CREATIVO PARA GUARDERÍA I...
56 14 15 00 : ADORNOS CERÁMICOS PARA EL HOGAR
60 10 13 00 : ADHESIVOS EDUCATIVOS Y SUMINISTROS
60 14 10 00 : JUGUETES
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS

***** EXPERIENCIA No.11 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:011
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :NURY SOLANLLY LONDOÑO ORTEGA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
VALOR CONTRATADO EN SMGLV :143,85

SG	FM	CL	PR	- DESCRIPCIÓN
10	15	17	00	: SEMILLAS Y PLÁNTULAS DE HIERBA Y FORRAJE
12	18	16	00	: ACEITES
14	11	17	00	: PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
24	11	18	00	: TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
30	10	20	00	: HOJA

CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 14/06/2025 - 13:17:08
Recibo No. S000162349, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN wms8pytJN8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=57 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

48 10 19 00 : TAZAS PARA SERVICIO DE MESA
49 12 15 00 : EQUIPOS PARA CAMPING Y EXTERIORES
50 12 15 00 : PESCADO
50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50 16 18 00 : PRODUCTOS DE CONFITERIA
50 17 15 00 : HIERBAS Y ESPECIAS Y EXTRACTOS
50 17 19 00 : SALMUERA Y SALSA Y ACEITUNAS
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
50 19 29 00 : PASTA O TALLARINES NATURAL
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 22 13 00 : HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS
50 40 45 00 : LENTEJAS
50 40 70 00 : VEGETALES NOMINANT
52 15 17 00 : CUBERTERÍA Y CUCHILLERÍA DE USO DOMÉSTICO
52 15 18 00 : BATERÍA DE COCINA DOMÉSTICA
52 15 20 00 : PLATOS, UTENSILIOS PARA SERVIR Y RECIPIENTES PARA ALMACENAR
53 10 23 00 : ROPA INTERIOR
53 13 15 00 : DENTALES
53 13 16 00 : BAÑO Y CUERPO
56 10 15 00 : MUEBLES
90 11 18 00 : CUARTOS DE HOTEL

***** EXPERIENCIA No.12 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:012
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :NURY SOLANLLY LONDOÑO ORTEGA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
VALOR CONTRATADO EN SMGLV :123,28

SG	FM	CL	PR	- DESCRIPCIÓN
50	10	17	00	: FRUTOS SECOS
50	11	15	00	: CARNE Y AVES DE CORRAL
50	11	20	00	: CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS
50	12	15	00	: PESCADO
50	12	16	00	: MARISCO FRESCO
50	13	16	00	: HUEVOS Y SUSTITUTOS
50	13	17	00	: PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
50	13	18	00	: QUESO
50	16	15	00	: CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50	16	18	00	: PRODUCTOS DE CONFITERIA
50	18	19	00	: PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50	19	21	00	: PASABOCAS Y SNACKS
50	19	24	00	: MERMELADAS Y GELATINAS Y PASTAS DE UNTAR DE NUEZ Y DULCE Y CONSERVAS DE...
50	20	22	00	: BEBIDAS ALCOHOLICAS
50	20	23	00	: BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS

CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 14/06/2025 - 13:17:08
Recibo No. S000162349, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN wms8pytJN8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=57 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

50 22 13 00 : HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS
50 30 15 00 : MANZANAS
50 30 34 00 : UVAS DE MESA
50 30 35 00 : UVAS PASAS
50 30 49 00 : NECTARINAS
50 30 54 00 : PERAS
50 30 67 00 : FRESAS
50 40 32 00 : MAÍCES
50 46 32 00 : MAÍCES EN LATA O EN FRASCO
50 46 69 00 : ALVERJAS DULCES EN LATA O EN FRASCO
60 14 11 00 : JUEGOS

***** EXPERIENCIA No.13 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:013
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :NURY SOLANLLY LONDOÑO ORTEGA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INDERG
VALOR CONTRATADO EN SMGLV :588,20

SG	FM	CL	PR	- DESCRIPCIÓN
49	16	15	00	: EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO
49	16	16	00	: EQUIPOS PARA DEPORTES DE RAQUETA Y PISTA
49	22	15	00	: ACCESORIOS PARA DEPORTE
50	20	23	00	: BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
53	10	15	00	: PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS
53	10	27	00	: UNIFORMES
53	10	29	00	: PRENDAS DE DEPORTE
53	10	30	00	: CAMISETAS
53	10	31	00	: CHALECOS
60	12	25	00	: MATERIALES DE ARTESANÍA DE CUERO
60	14	11	00	: JUEGOS
73	14	17	00	: PRODUCCIÓN DE TELAS Y CUERO

***** EXPERIENCIA No.14 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:014
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :NURY SOLANLLY LONDOÑO ORTEGA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :SENA REGIONAL GUAVIARE
VALOR CONTRATADO EN SMGLV :173,85

SG	FM	CL	PR	- DESCRIPCIÓN
15	10	15	00	: PETRÓLEO Y DESTILADOS
25	16	15	00	: VEHÍCULOS A PEDAL
43	20	20	00	: DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES
44	11	15	00	: AGENDAS Y ACCESORIOS
44	12	17	00	: INSTRUMENTOS DE ESCRITURA
46	16	16	00	: SEGURIDAD DEL AGUA
49	10	16	00	: COLECCIONABLES

52.

49 10 17 00 : PREMIOS
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR
53 10 29 00 : PRENDAS DE DEPORTE
53 10 30 00 : CAMISETAS
53 10 31 00 : CHALECOS
53 11 16 00 : ZAPATOS
53 12 15 00 : MALETAS
55 12 17 00 : SEÑALIZACION
60 10 14 00 : PREMIOS DE LA CLASE
78 11 15 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREA
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 12 15 00 : ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 12 17 00 : FOTOCOPIADO
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
90 10 18 00 : SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
90 11 15 00 : HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
90 11 18 00 : CUARTOS DE HOTEL
91 10 18 00 : ALQUILER DE ROPA
92 10 16 00 : SERVICIOS DE BOMBEROS
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 17 00 : CULTURA

***** EXPERIENCIA No.15 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 015
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :NURY SOLANLLY LONDOÑO ORTEGA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :SENA REGIONAL GUAVIARE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :123,93

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
49 10 11 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO
49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE
52 12 15 00 : ROPA DE CAMA
53 10 15 00 : PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS
53 10 16 00 : CAMISAS Y BLUSAS
53 10 18 00 : ABRIGOS Y CHAQUETAS
53 10 22 00 : ROPA FOLCLÓRICA
53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR
53 10 27 00 : UNIFORMES
53 10 29 00 : PRENDAS DE DEPORTE

CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 14/06/2025 - 13:17:08
Recibo No. S000162349, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN wms8pytJN8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=57 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

53 10 30 00 : CAMISETAS
53 10 31 00 : CHALECOS
53 12 16 00 : MONEDEROS, BOLSOS DE MANO Y BOLSAS
60 12 35 00 : MATERIALES DE ARTESANÍA DE CUERO
60 14 14 00 : EQUIPO DE REPRESENTACIÓN TEATRAL Y ACCESORIOS
73 14 17 00 : PRODUCCIÓN DE TELAS Y CUERO

***** EXPERIENCIA No.16 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 016
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :NURY SOLANLLY LONDOÑO ORTEGA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :195,00

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
10 15 17 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS DE HIERBA Y FORRAJE
12 18 16 00 : ACEITES
14 11 17 00 : PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
30 10 20 00 : HOJA
40 10 18 00 : EQUIPO DE CALEFACCION Y PIEZAS Y ACCESORIOS
48 10 19 00 : TAZAS PARA SERVICIO DE MESA
50 12 15 00 : PESCADO
50 14 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
50 15 15 00 : GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES
50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50 16 18 00 : PRODUCTOS DE CONFITERÍA
50 17 15 00 : HIERBAS Y ESPECIAS Y EXTRACTOS
50 17 19 00 : SALSAS Y CONDIMENTOS Y PRODUCTOS PARA UNTAR
50 17 19 00 : SALMUERA Y SALSA Y ACEITUNAS
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
50 19 29 00 : PASTA O TALLARINES NATURAL
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 22 11 00 : CEREALES
50 22 13 00 : HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS
50 40 45 00 : LENTEJAS
50 40 70 00 : VEGETALES NOMINANT
50 42 18 00 : FRÍJOLES SECOS
50 42 45 00 : LENTEJAS SECAS
52 15 15 00 : UTENSILIOS DE COCINA DESECHABLES DOMÉSTICOS
52 15 16 00 : UTENSILIOS DE COCINA DOMÉSTICOS
52 15 17 00 : CUBERTERÍA Y CUCHILLERÍA DE USO DOMÉSTICO
52 15 18 00 : BATERÍA DE COCINA DOMÉSTICA
52 15 20 00 : PLATOS, UTENSILIOS PARA SERVIR Y RECIPIENTES PARA ALMACENAR
52 15 21 00 : CRISTALERÍA DE USO DOMÉSTICO
53 10 23 00 : ROPA INTERIOR
53 13 15 00 : DENTALES

CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 14/06/2025 - 13:17:08
Recibo No. S000162349, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN wms8pytJN8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=57 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

53 13 16 00 : BAÑO Y CUERPO
56 10 15 00 : MUEBLES
90 11 15 00 : HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES

***** EXPERIENCIA No.17 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 017
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :NURY SOLANLLY LONDOÑO ORTEGA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :252,59

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
43 21 15 00 : COMPUTADORES
43 23 15 00 : SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
81 11 25 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE COMPU...
86 14 17 00 : TECNOLOGÍA EDUCACIONAL

***** EXPERIENCIA No.18 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 018
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :NURY SOLANLLY LONDOÑO ORTEGA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :SENA REGIONAL GUAVIARE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :100,38
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
42 12 16 00 : VESTUARIO PARA EL PERSONAL SANITARIO Y ARTÍCULOS RELACIONADOS
42 17 19 00 : CAJAS O BOLSAS DE ALMACENAJE PARA SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIA
42 24 21 00 : SUMINISTROS Y ACCESORIOS DE TRACCIÓN ORTOPÉDICA
46 10 16 00 : SEGURIDAD DEL AGUA
46 18 15 00 : ROPA DE SEGURIDAD
46 18 16 00 : CALZADO DE PROTECCIÓN
46 18 17 00 : PROTECTORES DE CARA Y CABEZA
46 18 18 00 : PROTECCIÓN Y ACCESORIOS PARA LA VISION
46 18 19 00 : PROTECTORES AUDITIVOS
46 18 20 00 : PROTECCIÓN DE LA RESPIRACIÓN
46 18 22 00 : EQUIPO DE APOYO ERGONÓMICO
46 18 23 00 : PROTECCIÓN ANTI CAÍDA Y EQUIPO DE RESCATE
47 13 19 00 : ABSORBENTES
56 12 12 00 : MOBILIARIO DE SALA DE PRIMEROS AUXILIOS
56 12 15 00 : MOBILIARIO GENERAL DE AULA

***** EXPERIENCIA No.19 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 019
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO LAM 2017
NOMBRE DEL CONTRATANTE :DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :342,10

CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 14/06/2025 - 13:17:08
Recibo No. S000162349, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN wms8pytJN8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=57 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
10 15 15 00 : SEMILLAS Y PLANTULAS VEGETALES
10 15 20 00 : SEMILLAS Y ESQUEJES DE ÁRBOLES Y ARBUSTOS
10 17 15 00 : ABONOS ORGÁNICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS
10 17 16 00 : ABONOS QUÍMICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS
10 17 17 00 : HERBICIDAS
10 19 15 00 : PESTICIDAS O REPELENTES DE PLAGAS
11 10 15 00 : MINERALES
11 10 16 00 : MINERALES METÁLICOS
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 16 21 00 : TEJIDOS O TELAS ESPECIALES
12 16 18 00 : SURFACTANTES
20 14 29 00 : TANQUES Y RECIPIENTES ALMACENADORES
21 10 17 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA COSECHAR
21 10 18 00 : APARATOS DISPERSORES O ASPERSORES PARA AGRICULTURA
23 18 16 00 : MAQUINARIA PARA CORTE DE ALIMENTOS
23 27 14 00 : MÁQUINAS SOLDADORAS
24 10 15 00 : CAMIONES INDUSTRIALES
24 11 15 00 : BOLSAS
24 11 18 00 : TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
24 11 20 00 : ARCONES Y CESTAS
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
27 11 17 00 : LLAVES INGLESAS Y GUÍAS
27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
30 10 20 00 : HOJA
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 29 00 : PILARES
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
31 15 20 00 : CABLE DE SEGURIDAD
31 16 18 00 : ARANDELAS
31 16 20 00 : CLAVOS
31 16 24 00 : FIJADORES VARIOS
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
32 10 15 00 : CONJUNTOS DE CIRCUITOS Y COMPONENTES DE RADIOFRECUENCIA (RF)
33 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXION, CONECTADORES Y TERMINALES
40 14 20 00 : MANGUERAS
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS
40 17 46 00 : T PARA TUBOS
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
50 19 24 00 : MERMELADAS Y GELATINAS Y PASTAS DE UNTAR DE NUEZ Y DULCE Y CONSERVAS DE...
51 18 24 00 : SALES DE CALCIO Y REGULADORES DEL CALCIO

51 21 16 00 : ANTÍDOTOS Y EMÉTICOS
53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR
53 10 30 00 : CAMISETAS
76 12 24 00 : HONORARIOS DE DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE BASURAS
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

***** EXPERIENCIA No.20 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:020
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :NURY SOLANLLY LONDOÑO ORTEGA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :89,85

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
24 11 18 00 : TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
26 10 11 00 : MOTORES ELÉCTRICOS DE CORRIENTE ALTERNA AC
26 11 16 00 : GENERADORES DE POTENCIA
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
50 10 17 00 : FRUTOS SECOS
50 11 15 00 : CARNE Y AVES DE CORRAL
50 11 20 00 : CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS
50 12 15 00 : PESCADO
50 12 16 00 : MARISCO FRESCO
50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
50 13 18 00 : QUESO
50 14 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 19 24 00 : MERMELADAS Y GELATINAS Y PASTAS DE UNTAR DE NUEZ Y DULCE Y CONSERVAS DE...
50 20 22 00 : BEBIDAS ALCOHÓLICAS
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50 22 13 00 : HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS
50 30 15 00 : MANZANAS
50 30 34 00 : UVAS DE MESA
50 30 35 00 : UVAS PASAS
50 30 43 00 : NECTARINAS
50 30 54 00 : PERAS
50 30 67 00 : FRESAS
50 40 32 00 : MAÍCES
50 46 69 00 : ALVERJAS DULCES EN LATA O EN FRASCO

***** EXPERIENCIA No.21 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:021
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :NURY SOLANLLY LONDOÑO ORTEGA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :472,36
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 14/06/2025 - 13:17:08
Recibo No. S000162349, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN wms8pytJN8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=57 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
14 11 17 00 : PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
24 11 18 00 : TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
40 10 18 00 : EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y PIEZAS Y ACCESORIOS
49 12 16 00 : MUEBLES DE CAMPING
50 12 15 00 : PESCADO
50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
50 15 15 00 : GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES
50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50 18 19 00 : PRODUCTOS DE CONFITERÍA
50 17 15 00 : HIERBAS Y ESPECIAS Y EXTRACTOS
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
50 19 29 00 : PASTA O TALLARINES NATURAL
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 22 10 00 : LEGUMBRES
50 22 11 00 : CEREALES
50 22 13 00 : HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS
50 30 56 00 : PIÑAS
50 40 18 00 : FRÍJOLES
50 40 22 00 : CEBOLLAS DE ENSALADA
50 40 25 00 : ZANAHORIAS
50 40 45 00 : LENTEJAS
50 46 70 00 : KIMCHIS DULCES EN LATA O EN FRASCO
52 12 15 00 : ROPA DE CAMA
52 14 15 00 : ELECTRODOMÉSTICOS PARA COCINA
52 15 16 00 : UTENSILIOS DE COCINA DOMÉSTICOS
52 15 17 00 : CUBERTERÍA Y CUCHILLERÍA DE USO DOMÉSTICO
52 15 18 00 : BATERÍA DE COCINA DOMÉSTICA
52 15 20 00 : PLATOS, UTENSILIOS PARA SERVIR Y RECIPIENTES PARA ALMACENAR
52 15 21 00 : CRISTALERÍA DE USO DOMÉSTICO
93 10 23 00 : ROPA INTERIOR
53 13 15 00 : DENTALES
53 12 16 00 : BAÑO Y CUERPO
56 10 15 00 : MUEBLES
80 13 15 00 : ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES
90 11 15 00 : HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES

***** EXPERIENCIA No.22 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:022
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO

CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 14/06/2025 - 13:17:08
Recibo No. S000162349, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN wms8pytJN8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=57 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRE DEL CONTRATISTA :NURY SOLANLLY LONDOÑO ORTEGA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :135,55

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
10 10 15 00 : PESTICIDAS O REPELENTES DE PLAGAS
12 13 17 00 : ENCENDEDORES
12 16 45 00 : ADITIVOS DE ALIMENTOS Y FÁRMACOS
46 18 15 00 : ROPA DE SEGURIDAD
47 12 17 00 : ENVASES Y ACCESORIOS PARA RESIDUOS
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 15 00 : TRAPOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA
47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
50 11 15 00 : CARNE Y AVES DE CORRAL
50 12 19 00 : PESCADOS Y MARISCOS PRESERVADOS EN SAL
50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
50 13 18 00 : QUESO
50 15 15 00 : GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES
50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50 17 15 00 : HIERBAS Y ESPECIAS Y EXTRACTOS
50 17 18 00 : SALSAS Y CONDIMENTOS Y PRODUCTOS PARA UNTAR
50 17 19 00 : SALMUERA Y SALSA Y ACEITUNAS
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
50 19 29 00 : PASTA O TALLARINES NATURAL
50 19 31 00 : MATERIALES Y MEZCLAS INSTANTÁNEAS
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 22 10 00 : LEGUMBRES
50 22 11 00 : CEREALES
50 22 12 00 : CEREALES PROCESADOS
50 22 13 00 : HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS
50 30 20 00 : MORAS
50 30 37 00 : GUAYABAS
50 30 41 00 : LIMONES
50 30 52 00 : MARACUYÁS
50 30 70 00 : FRUTAS NOMINANT
50 40 18 00 : FRÍJOLES
50 40 19 00 : REMOLACHAS
50 40 23 00 : REPOLLOS
50 40 25 00 : ZANAHORIAS
50 40 32 00 : MAÍCES
50 40 38 00 : AJOS
50 40 41 00 : HIERBAS
50 40 46 00 : LECHUGAS
50 40 53 00 : CEBOLLAS

CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 14/06/2025 - 13:17:08
Recibo No. S000162349, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN wms8pytJN8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=57 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

50 40 54 00 : ALVERJAS
50 40 56 00 : PIMIENTOS
50 40 59 00 : VEGETALES MARINOS
50 40 65 00 : TOMATES
50 40 67 00 : ADVIMMS
50 40 70 00 : VEGETALES NOMINANT
50 40 72 00 : TUBÉRCULOS
50 42 45 00 : LENTEJAS SECAS
50 46 70 00 : KIMCHIS DULCES EN LATA O EN FRASCO
53 13 16 00 : BAÑO Y CUERPO

***** EXPERIENCIA No.23 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:023
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :NURY SOLANLLY LONDOÑO ORTEGA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :81,33
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
10 10 15 00 : PESTICIDAS O REPELENTES DE PLAGAS
12 13 17 00 : ENCENDEDORES
12 16 45 00 : ADITIVOS DE ALIMENTOS Y FÁRMACOS
47 12 17 00 : ENVASES Y ACCESORIOS PARA RESIDUOS
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 15 00 : TRAPOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA
47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
50 11 15 00 : CARNE Y AVES DE CORRAL
50 12 19 00 : PESCADOS Y MARISCOS PRESERVADOS EN SAL
50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
50 13 18 00 : QUESO
50 15 15 00 : GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES
50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50 17 15 00 : HIERBAS Y ESPECIAS Y EXTRACTOS
50 17 18 00 : SALSAS Y CONDIMENTOS Y PRODUCTOS PARA UNTAR
50 17 19 00 : SALMUERA Y SALSA Y ACEITUNAS
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
50 19 29 00 : PASTA O TALLARINES NATURAL
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 22 10 00 : LEGUMBRES
50 22 11 00 : CEREALES
50 22 12 00 : CEREALES PROCESADOS
50 22 13 00 : HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS
50 30 20 00 : MORAS

514

50 20 37 00 : GUAYABAS
50 20 41 00 : LIMONES
50 20 52 00 : MARACUYAS
50 20 70 00 : FRUTAS NOMINANT
50 40 18 00 : FRÍJOLES
50 40 19 00 : REMOLACHAS
50 40 22 00 : CEBOLLAS DE ENSALADA
50 40 23 00 : REPOLLOS
50 40 25 00 : ZANAHORIAS
50 40 32 00 : MAÍCES
50 40 38 00 : AJOS
50 40 45 00 : LENTEJAS
50 40 46 00 : LECHUGAS
50 40 53 00 : CEBOLLAS
50 40 54 00 : ALVERJAS
50 40 56 00 : PIMIENTOS
50 40 57 00 : PAPAS
50 40 59 00 : VEGETALES MARINOS
50 40 65 00 : TOMATES
50 40 70 00 : VEGETALES NOMINANT
50 40 72 00 : TUBÉRCULOS
50 41 40 00 : HIERBAS ORGÁNICAS
50 46 70 00 : KIMCHIS DULCES EN LATA O EN FRASCO
53 13 16 00 : BAÑO Y CUERPO

***** EXPERIENCIA No.24 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:024
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :NUBY SOLANLLY LONDOÑO ORTEGA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :SENA REGIONAL GUAVIARE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :205,86

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
23 26 15 00 : MÁQUINAS PARA PROTOTIPOS RÁPIDOS
32 14 10 00 : TUBOS ELECTRÓNICOS
32 15 17 00 : CONTROLADORES LÓGICOS PROGRAMABLES
39 12 10 00 : EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSION DE ALIMENTACIÓN
40 10 17 00 : ENFRIAMIENTO
43 20 18 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 21 15 00 : COMPUTADORES
43 21 17 00 : DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS DE ENTRADA DE DATOS
43 23 15 00 : SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
44 10 15 00 : MÁQUINAS DE DUPLICACIÓN
44 11 19 00 : TABLEROS
45 11 14 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE VIDEO Y SONIDO, HARDWA...
45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM
45 12 15 00 : CÁMARAS

CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 14/06/2025 - 13:17:08
Recibo No. S000162349, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN wms8pytJN8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=57 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

46 17 16 00 : EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCION
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
56 10 17 00 : MUEBLES DE OFICINA

***** EXPERIENCIA No.25 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:025
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO ELEMENTOS CULTURALES
NOMBRE DEL CONTRATANTE :DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :320,65
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 70%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
25 17 40 00 : SISTEMA DE REFRIGERAR DE MOTOR
32 10 15 00 : CONJUNTOS DE CIRCUITOS Y COMPONENTES DE RADIOFRECUENCIA (RF)
32 15 17 00 : CONTROLADORES LÓGICOS PROGRAMABLES
39 12 10 00 : EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSION DE ALIMENTACIÓN
40 10 17 00 : ENFRIAMIENTO
43 21 15 00 : COMPUTADORES
43 21 21 00 : IMPRESORAS DE COMPUTADOR
43 23 15 00 : SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
44 10 15 00 : MÁQUINAS DE DUPLICACIÓN
45 11 14 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM
48 10 17 00 : DISTRIBUIDORES AUTOMÁTICOS DE COMIDA Y BEBIDA
49 12 15 00 : EQUIPOS PARA CAMPING Y EXTERIORES
49 24 17 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PISCINA Y SPA
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
53 10 19 00 : TRAJES
53 10 22 00 : ROPA FOLCLÓRICA
53 10 29 00 : PRENDAS DE DEPORTE
56 10 17 00 : MUEBLES DE OFICINA
56 11 21 00 : ASIENTOS
60 13 10 00 : INSTRUMENTOS DE TECLADO
60 13 11 00 : INSTRUMENTOS DE METAL
60 13 12 00 : INSTRUMENTOS DE VIENTO DE MADERA
60 13 13 00 : INSTRUMENTOS DE CUERDA
60 13 14 00 : INSTRUMENTOS DE PERCUSIÓN
60 13 15 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE INSTRUMENTOS MUSICALES
60 14 10 00 : JUGUETES

***** EXPERIENCIA No.26 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:026
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :MARIA IDALI DUEÑAS CONTRERAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :JHON ALEXANDER GUARIN GARCIA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :47,18

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 14/06/2025 - 13:17:08
Recibo No. S000162349, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN wms8pytJN8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=57 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

10 10 19 00 : PÁJAROS Y AVES DE CORRAL
10 10 17 00 : PECES
10 12 19 00 : ALIMENTO PARA PÁJAROS Y AVES DE CORRAL
10 15 15 00 : SEMILLAS Y PLANTOLAS VEGETALES
10 15 19 00 : SEMILLAS DE CEREALES
10 15 20 00 : SEMILLAS Y ESQUEJES DE ÁRBOLES Y ARBUSTOS
10 17 15 00 : ABONOS ORGÁNICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS
10 17 16 00 : ABONOS QUÍMICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS
10 17 17 00 : HERBICIDAS
10 19 15 00 : PESTICIDAS O REPELENTES DE PLAGAS
11 10 16 00 : MINERALES METÁLICOS
11 15 15 00 : FIBRAS
11 16 21 00 : TEJIDOS O TELAS ESPECIALES
12 10 38 00 : LIMPIADORES QUÍMICOS
12 15 25 00 : FIJADORES
20 14 29 00 : TANQUES Y RECIPIENTES ALMACENADORES
21 10 18 00 : APARATOS DISPERSORES O ASPERSORES PARA AGRICULTURA
21 10 19 00 : EQUIPO PARA AVES DE CORRAL Y GANADO
23 27 14 00 : MÁQUINAS SOLDADORAS
24 10 15 00 : CAMIONES INDUSTRIALES
24 11 15 00 : BOLSAS
24 11 18 00 : TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
24 11 27 00 : ESTIBAS
24 12 18 00 : LATAS PARA ENVASADO
27 11 17 00 : LLAVES INGLESAS Y GUÍAS
27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
27 11 21 00 : HERRAMIENTAS DE SUJECIÓN Y FIJACIÓN
27 11 28 00 : CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
31 15 26 00 : CABLE DE SEGURIDAD
31 16 20 00 : CLAVOS
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
40 14 20 00 : MANGUERAS
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
40 17 46 00 : T PARA TUBOS
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
50 15 24 00 : MERMELADAS Y GELATINAS Y PASTAS DE UNTAR DE NUEZ Y DULCE Y CONSERVAS DE...
51 21 15 00 : ANTÍDOTOS Y EMÉTICOS
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
78 10 10 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

***** EXPERIENCIA No.27 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:027
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO

CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 14/06/2025 - 13:17:08
Recibo No. S000162349, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN wms8pytJN8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=57 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRE DEL CONTRATISTA :MARIA IDALI DUEÑAS DE CONTRERAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INDERG
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :23,55

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
14 11 17 00 : PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
15 10 15 00 : PETRÓLEO Y DESTILADOS
20 10 23 00 : VEHÍCULOS DE SERVICIO DE MINERÍA SUBTERRÁNEA
25 16 15 00 : VEHÍCULOS A PEDAL
30 10 29 00 : PILARES
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
39 11 23 00 : ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
40 10 18 00 : EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40 16 16 00 : SEGURIDAD DEL AGUA
49 10 16 00 : COLECCIONABLES
49 10 17 00 : PREMIOS
49 16 15 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE RAQUETA Y PISTA
49 20 15 00 : EQUIPO DE ENTRENAMIENTO PARA AERÓBICOS
49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE
50 11 15 00 : CARNE Y AVES DE CORRAL
50 16 18 00 : PRODUCTOS DE CONFITERÍA
50 18 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS
50 19 25 00 : SÁNDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
52 14 15 00 : ELECTRODOMÉSTICOS PARA COCINA
52 14 16 00 : LAVADORAS Y SUMINISTROS DE USO DOMÉSTICO
52 15 15 00 : UTENSILIOS DE COCINA DESECHABLES DOMÉSTICOS
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
53 10 16 00 : CAMISAS Y BLUSAS
53 10 29 00 : PRENDAS DE DEPORTE
53 10 30 00 : CAMISETAS
55 10 15 00 : PUBLICACIONES IMPRESAS
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
60 10 14 00 : PREMIOS DE LA CLASE
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
78 11 15 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS AÉREA
78 11 17 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR MAR
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 13 15 00 : ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
81 16 17 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
81 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y...
82 12 17 00 : FOTOCOPIADO
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS

55

84 14 16 00 : AGENCIAS DE CRÉDITO PERSONAL
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACION VOCACIONAL NO - CIENTIFICA
90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
90 10 18 00 : SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
90 11 15 00 : HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
90 11 17 00 : FACILIDADES PARA ACAMPAR
90 11 18 00 : CUARTOS DE HOTEL
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
92 13 15 00 : SERVICIOS DE BOMBEROS
93 14 17 00 : CULTURA
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO

***** EXPERIENCIA No.28 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:028
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :NURY SOLANLLY LONDOÑO ORTEGA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA DE CALAMAR GUAVIARE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :193,05

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
20 10 23 00 : VEHICULOS DE SERVICIO DE MINERÍA SUBTERRÁNEA
20 10 29 00 : PILARES
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
39 11 23 00 : ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
49 10 17 00 : PREMIOS
49 20 15 00 : EQUIPO DE ENTRENAMIENTO PARA AERÓBICOS
49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
53 10 29 00 : PRENDAS DE DEPORTE
53 10 30 00 : CAMISETAS
55 12 17 00 : SEÑALIZACION
78 11 15 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREA
78 11 17 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR MAR
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
80 13 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACION VOCACIONAL NO - CIENTIFICA
90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90 10 18 00 : SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
90 11 15 00 : HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
90 11 17 00 : FACILIDADES PARA ACAMPAR
90 11 18 00 : CUARTOS DE HOTEL

CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 14/06/2025 - 13:17:08
Recibo No. S000162349, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN wms8pytJN8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=57 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

93 14 17 00 : CULTURA
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO

***** EXPERIENCIA No.29 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:029
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO SYC
NOMBRE DEL CONTRATANTE :DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :363,60
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
10 10 15 00 : ANIMALES DE GRANJA
10 12 16 00 : ALIMENTO PARA PÁJAROS Y AVES DE CORRAL
10 12 17 00 : ALIMENTO PARA PECES
10 12 21 00 : COMIDA PARA ANIMALES VARIADOS
10 15 15 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS VEGETALES
10 17 15 00 : ABONOS ORGÁNICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS
10 17 16 00 : ABONOS QUÍMICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS
10 17 17 00 : HERBICIDAS
10 19 15 00 : PESTICIDAS O REPELENTES DE PLAGAS
11 10 15 00 : MINERALES
11 11 16 00 : PIEDRA
14 12 15 00 : CARTÓN Y PAPEL PARA EMBALAJE
24 10 15 00 : CAMIONES INDUSTRIALES
24 11 15 00 : BOLSAS
24 11 29 00 : EMBALAJES
24 13 15 00 : REFRIGERADORES INDUSTRIALES
24 13 16 00 : CONGELADORES INDUSTRIALES
27 11 15 00 : HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENSARZADO Y PUNZONES
27 11 19 00 : HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO
27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
27 11 21 00 : HERRAMIENTAS DE SUJECIÓN Y FIJACIÓN
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
27 11 28 00 : CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
30 10 29 00 : PILARES
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
31 16 15 00 : TORNILLOS
31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
47 12 17 00 : ENVASES Y ACCESORIOS PARA RESIDUOS
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
60 12 12 00 : PINTURA DEL AULA Y DE BELLAS ARTES, MEDIOS, APLICADORES Y ACCESORIOS

CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 14/06/2025 - 13:17:08
Recibo No. S000162349, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN wms8pytJN8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=57 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

***** EXPERIENCIA No.30 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:030
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :NURI SOLANLLY LONDOÑO ORTEGA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ENERGUAVIARE SA ESP
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :63,73

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
20 11 16 00 : MAQUINARIA DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
22 10 15 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
23 27 18 00 : SUMINISTROS PARA SOLDAR, SOLDADURA FUERTE Y SOLDADURA DÉBIL
24 14 15 00 : SUMINISTROS PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
25 19 18 00 : EQUIPO DE MEDICIÓN Y PRUEBA DE VEHÍCULOS
31 16 18 00 : ARANDELAS
39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES
41 11 36 00 : EQUIPO DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN ELÉCTRICA
42 18 26 00 : DISPOSITIVOS DE DOSIFICACIÓN Y MEDICIÓN DE MEDICAMENTOS Y SUMINISTROS

***** EXPERIENCIA No.31 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:031
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :NURY SOLANLLY LONDOÑO ORTEGA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :86,01

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
14 11 17 00 : PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
24 11 18 00 : TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
50 12 15 00 : PESCADO
50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
50 15 15 00 : GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES
50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50 17 15 00 : HIERBAS Y ESPECIAS Y EXTRACTOS
50 18 29 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
50 19 29 00 : PASTA O TALLARINES NATURAL
50 20 17 00 : CAFÉ Y TE
50 22 11 00 : CEREALES
50 22 13 00 : HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS
50 40 18 00 : FRÍJOLES
50 40 45 00 : LENTEJAS
52 14 15 00 : ELECTRODOMÉSTICOS PARA COCINA
52 15 17 00 : CUBERTERÍA Y CUCHILLERÍA DE USO DOMÉSTICO
52 15 18 00 : BATERÍA DE COCINA DOMÉSTICA
52 15 20 00 : PLATOS, UTENSILIOS PARA SERVIR Y RECIPIENTES PARA ALMACENAR
53 13 15 00 : DENTALES
53 13 16 00 : BAÑO Y CUERPO

CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 14/06/2025 - 13:17:08
Recibo No. S000162349, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN wms8pytJN8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=57 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

56 10 15 00 : MUEBLES
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
80 13 15 00 : ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES
90 11 18 00 : CUARTOS DE HOTEL

***** EXPERIENCIA No.32 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:032
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNION TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO AYUDAS DE EMERGENCIA 2018
NOMBRE DEL CONTRATANTE :DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :206,27
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 80%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
14 11 17 00 : PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
49 12 15 00 : EQUIPOS PARA CAMPING Y EXTERIORES
49 12 16 00 : MUEBLES DE CAMPING
50 12 15 00 : PESCADO
50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
50 15 15 00 : GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES
50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50 16 18 00 : PRODUCTOS DE CONFITERIA
50 17 15 00 : HIERBAS Y ESPECIAS Y EXTRACTOS
50 19 29 00 : PASTA O TALLARINES NATURAL
50 20 17 00 : CAFÉ Y TE
50 22 11 00 : CEREALES
50 40 18 00 : FRÍJOLES
50 40 45 00 : LENTEJAS
50 46 70 00 : KIMCHIS DULCES EN LATA O EN FRASCO
52 12 15 00 : ROPA DE CAMA
52 15 17 00 : CUBERTERÍA Y CUCHILLERÍA DE USO DOMÉSTICO
52 15 18 00 : BATERÍA DE COCINA DOMÉSTICA
52 15 20 00 : PLATOS, UTENSILIOS PARA SERVIR Y RECIPIENTES PARA ALMACENAR
53 13 15 00 : DENTALES
53 13 16 00 : BAÑO Y CUERPO
56 10 15 00 : MUEBLES

***** EXPERIENCIA No.33 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:033
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO CANCEL GOBERNACION 2018
NOMBRE DEL CONTRATANTE :DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :102,40
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 80%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
10 19 15 00 : PESTICIDAS O REPELENTES DE PLAGAS
12 13 17 00 : ENCENDEDORES

516

12 16 45 00 : ADITIVOS DE ALIMENTOS Y FARMACOS
46 18 15 00 : ROPA DE SEGURIDAD
47 12 17 00 : ENVASES Y ACCESORIOS PARA RESIDUOS
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 15 00 : TRAPOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA
47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
50 11 15 00 : CARNE Y AVES DE CORRAL
50 12 19 00 : PESCADOS Y MARISCOS PRESERVADOS EN SAL
50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
50 13 18 00 : QUESO
50 15 15 00 : GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES
50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50 17 15 00 : HIERBAS Y ESPECIAS Y EXTRACTOS
50 17 18 00 : SALSAS Y CONDIMENTOS Y PRODUCTOS PARA UNTAR
50 17 19 00 : SALMUERA Y SALSA Y ACEITUNAS
50 19 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
50 19 29 00 : PASTA O TALLARINES NATURAL
50 19 31 00 : MATERIALES Y MEZCLAS INSTANTÁNEAS
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 22 10 00 : LEGUMBRES
50 22 11 00 : CEREALES
50 22 12 00 : CEREALES PROCESADOS
50 22 13 00 : HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS
50 30 20 00 : MORAS
50 30 37 00 : GUAYABAS
50 30 41 00 : LIMONES
50 30 52 00 : MARACUYÁS
50 30 70 00 : FRUTAS NOMINANT
50 40 18 00 : FRÍJOLES
50 40 19 00 : REMOLACHAS
50 40 23 00 : REPOLLOS
50 40 25 00 : ZANAHORIAS
50 40 32 00 : MAÍCES
50 40 38 00 : AJOS
50 40 41 00 : HIERBAS
50 40 46 00 : LECHUGAS
50 40 53 00 : CEBOLLAS
50 40 54 00 : ALVERJAS
50 40 56 00 : PIMIENTOS
50 40 57 00 : PAPAS
50 40 59 00 : VEGETALES MARINOS
50 40 65 00 : TOMATES
50 40 70 00 : VEGETALES NOMINANT
50 40 72 00 : TUBÉRCULOS

CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 14/06/2025 - 13:17:08
Recibo No. S000162349, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN wms8pytJN8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=57 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

50 42 45 00 : LENTEJAS SECAS
50 46 70 00 : KIMCHIS DULCES EN LATA O EN FRASCO
53 13 16 00 : BAÑO Y CUERPO

***** EXPERIENCIA No.34 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:034
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO EQUIPOS TRANSFORMACION AGRICOLA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
VALOR CONTRATADO EN SMLV :767,82
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
21 10 15 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA PREPARACIÓN DEL SUELO
21 10 17 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA COSECHAR
21 10 20 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA LIMPIEZA, SELECCIÓN O CLASIFICACION
21 10 22 00 : MAQUINARIA Y EQUIPO PARA SILVICULTURA
23 15 19 00 : MAQUINARIA, EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA ELABORACION Y EL PROCESAMIENT...
23 18 15 00 : MAQUINARIA PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS
78 10 10 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 11 15 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL

***** EXPERIENCIA No.35 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:035
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :MARIA IDALI DUEÑAS DE CONTRERAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
VALOR CONTRATADO EN SMLV :477,92
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 65%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
14 11 15 00 : PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
43 20 20 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES
44 10 17 00 : ACCESORIOS PARA IMPRESORAS, FOTOCOPIADORAS Y APARATOS DE FAX
44 12 17 00 : INSTRUMENTOS DE ESCRITURA
45 12 15 00 : CÁMARAS
49 10 16 00 : COLECCIONABLES
49 10 17 00 : PREMIOS
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR
53 10 29 00 : PRENDAS DE DEPORTE
53 10 30 00 : CAMISETAS
53 11 16 00 : ZAPATOS
53 12 15 00 : MALETAS
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
60 11 14 00 : DECORACIONES ESPECIALES PARA EL AULA Y ACCESORIOS DECORATIVOS
70 11 16 00 : PLANTAS DE FLOR

CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 14/06/2025 - 13:17:08
Recibo No. S000162349, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN wms8pytJN8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=57 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

78 11 15 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS AÉREA
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 12 17 00 : FOTOCOPIADO
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
90 10 18 00 : SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
90 11 18 00 : CUARTOS DE HOTEL
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
91 10 18 00 : ALQUILER DE ROPA
93 14 17 00 : CULTURA

***** EXPERIENCIA No.36 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:036
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :MARIA IDALI DUEÑAS DE CONTRERAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INDERG
VALOR CONTRATADO EN SMLV :23,55

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
49 16 16 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE RAQUETA Y PISTA
49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
53 10 29 00 : PRENDAS DE DEPORTE
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER

***** EXPERIENCIA No.37 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:037
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :NURY SOLANLLY LONDOÑO ORTEGA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INDERG
VALOR CONTRATADO EN SMLV :139,58
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
13 11 10 00 : RESINAS
15 10 15 00 : PETRÓLEO Y DESTILADOS
25 16 15 00 : VEHÍCULOS A PEDAL
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
42 13 22 00 : GUANTES Y ACCESORIOS MÉDICOS
42 31 15 00 : VENDAS Y VENDAJES Y PRODUCTOS RELACIONADOS
44 12 16 00 : SUMINISTROS DE ESCRITORIO
49 10 17 00 : PREMIOS
49 12 15 00 : EQUIPOS PARA CAMPING Y EXTERIORES

CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 14/06/2025 - 13:17:08
Recibo No. S000162349, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN wms8pytJN8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=57 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

49 16 16 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE RAQUETA Y PISTA
49 18 15 00 : EQUIPOS Y JUEGOS DE MESA
49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
51 14 20 00 : ANALGÉSICOS NO NARCÓTICOS/ANTIPIRÉTICOS
53 10 27 00 : UNIFORMES
53 13 16 00 : BAÑO Y CUERPO
78 10 10 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 11 15 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS AÉREA
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90 10 18 00 : SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
90 11 15 00 : HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES

***** EXPERIENCIA No.38 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:038
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :NURY SOLANLLY LONDOÑO ORTEGA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INDERG
VALOR CONTRATADO EN SMLV :173,92
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
13 11 10 00 : RESINAS
15 10 15 00 : PETRÓLEO Y DESTILADOS
24 12 20 00 : BOTELLAS
25 16 15 00 : VEHÍCULOS A PEDAL
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
31 15 15 00 : CUERDAS
41 11 19 00 : INSTRUMENTOS INDICADORES Y DE REGISTRO
42 13 22 00 : GUANTES Y ACCESORIOS MÉDICOS
42 17 20 00 : KITS PARA LOS SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIAS Y CAMPO
42 31 15 00 : VENDAS Y VENDAJES Y PRODUCTOS RELACIONADOS
44 11 19 00 : TABLEROS
44 12 16 00 : SUMINISTROS DE ESCRITORIO
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
46 18 18 00 : PROTECCIÓN Y ACCESORIOS PARA LA VISIÓN
49 10 17 00 : PREMIOS
49 12 15 00 : EQUIPOS PARA CAMPING Y EXTERIORES
49 16 15 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO
49 16 16 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE RAQUETA Y PISTA
49 16 17 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE PISTA
49 18 15 00 : EQUIPOS Y JUEGOS DE MESA
49 18 16 00 : EQUIPO Y JUEGOS DE TIRO AL BLANCO

517

49 21 18 00 : EQUIPO DE CLASE DE EDUCACIÓN FÍSICA
49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
51 14 20 00 : ANALGÉSICOS NO NARCÓTICOS/ANTIPIRÉTICOS
52 10 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
53 10 15 00 : PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS
53 10 16 00 : CAMISAS Y BLUSAS
53 10 27 00 : UNIFORMES
53 10 29 00 : PRENDAS DE DEPORTE
53 10 30 00 : CAMISETAS
53 10 31 00 : CHALECOS
53 12 16 00 : MONEDEROS, BOLSOS DE MANO Y BOLSAS
53 13 16 00 : BAÑO Y CUERPO
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
60 12 20 00 : EQUIPO DE TEJIDO, PESPUNTEADO Y COSIDO Y ACCESORIOS
60 12 35 00 : MATERIALES DE ARTESANÍA DE CUERO
60 13 11 00 : INSTRUMENTOS DE METAL
60 14 10 00 : JUGUETES
60 14 11 00 : JUEGOS
60 14 12 00 : EQUIPO DE JUEGOS ACTIVOS Y ACCESORIOS
73 14 17 00 : PRODUCCION DE TELAS Y CUERO
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 11 15 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS AÉREA
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90 10 18 00 : SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
90 11 15 00 : HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES
90 14 15 00 : EVENTOS PROFESIONALES DEPORTIVOS
90 14 16 00 : PROMOCIÓN Y PATROCINIO DE EVENTOS DEPORTIVOS

***** EXPERIENCIA No.39 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:039
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :NURY SOLANLLY LONDOÑO ORTEGA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JOSE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :51,20

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
10 19 15 00 : PESTICIDAS O REPELENTES DE PLAGAS
12 13 17 00 : ENCENDEDORES
12 16 45 00 : ADITIVOS DE ALIMENTOS Y FARMACOS
47 12 17 00 : ENVASES Y ACCESORIOS PARA BEBIDOS

47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 15 00 : TRAPOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA
47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
50 11 15 00 : CARNE Y AVES DE CORRAL
50 12 19 00 : PESCADOS Y MARISCOS PRESERVADOS EN SAL
50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
50 13 18 00 : QUESO
50 15 15 00 : GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES
50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50 17 15 00 : HIERBAS Y ESPECIAS Y EXTRACTOS
50 17 18 00 : SALSAS Y CONDIMENTOS Y PRODUCTOS PARA UNTAR
50 17 19 00 : SALMUERA Y SALSA Y ACEITUNAS
50 19 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
50 19 29 00 : PASTA O TALLARINES NATURAL
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 22 10 00 : LEGUMBRES
50 22 11 00 : CEREALES
50 22 12 00 : CEREALES PROCESADOS
50 22 13 00 : HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS
50 30 20 00 : MORAS
50 30 37 00 : GUAYABAS
50 30 41 00 : LIMONES
50 30 52 00 : MARACUYÁS
50 30 70 00 : FRUTAS NOMINANT
50 40 18 00 : FRIJOLES
50 40 19 00 : REMOLACHAS
50 40 23 00 : REPOLLOS
50 40 25 00 : ZANAHORIAS
50 40 32 00 : MAÍCES
50 40 38 00 : AJOS
50 40 41 00 : HIERBAS
50 40 45 00 : LENTEJAS
50 40 46 00 : LECHUGAS
50 40 49 00 : MOSTAZAS
50 40 53 00 : CEBOLLAS
50 40 54 00 : ALVERJAS
50 40 56 00 : PIMIENTOS
50 40 57 00 : PAPAS
50 40 65 00 : TOMATES
50 40 70 00 : VEGETALES NOMINANT
50 40 72 00 : TUBÉRCULOS
50 41 40 00 : HIERBAS ORGÁNICAS
50 46 70 00 : KIMCHIS DULCES EN LATA O EN FRASCO

53 13 16 00 : BAÑO Y CUERPO

***** EXPERIENCIA No.40 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:040
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO ANCHETAS 2018
NOMBRE DEL CONTRATANTE :DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :117,56
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 60%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
50 11 25 00 : CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS
50 12 15 00 : PESCADO
50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
50 13 18 00 : QUESO
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 18 24 00 : MERMELADAS Y GELATINAS Y PASTAS DE UNTAR DE NUEZ Y DULCE Y CONSERVAS DE...
50 20 22 00 : BEBIDAS ALCOHÓLICAS
50 22 13 00 : HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS
50 30 35 00 : UVAS PASAS
50 30 49 00 : NECTARINAS
50 40 32 00 : MAÍCES
50 46 32 00 : MAÍCES EN LATA O EN FRASCO

***** EXPERIENCIA No.41 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:041
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :NURY SOLANLLY LONDOÑO ORTEGA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :576
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
13 11 10 00 : RESINAS
15 10 15 00 : PETRÓLEO Y DESTILADOS
24 12 20 00 : BOTELLAS
25 10 15 00 : VEHÍCULOS A PEDAL
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
31 10 15 00 : CUERDAS
41 11 19 00 : INSTRUMENTOS INDICADORES Y DE REGISTRO
42 13 22 00 : GUANTES Y ACCESORIOS MÉDICOS
42 17 20 00 : KITS PARA LOS SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIAS Y CAMPO
42 31 15 00 : VENDAS Y VENDAJES Y PRODUCTOS RELACIONADOS
44 11 19 00 : TABLEROS
44 12 16 00 : SUMINISTROS DE ESCRITORIO
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICION Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
46 18 18 00 : PROTECCIÓN Y ACCESORIOS PARA LA VISION
49 10 17 00 : PREMIOS

49 16 15 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO
49 16 16 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE RAQUETA Y PISTA
49 16 17 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE PISTA
49 18 15 00 : EQUIPOS Y JUEGOS DE MESA
49 18 16 00 : EQUIPO Y JUEGOS DE TIRO AL BLANCO
49 20 15 00 : EQUIPO DE ENTRENAMIENTO PARA AERÓBICOS
49 21 18 00 : EQUIPO DE CLASE DE EDUCACIÓN FÍSICA
49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
51 14 20 00 : ANALGÉSICOS NO NARCÓTICOS/ANTIPIRÉTICOS
52 10 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
53 10 15 00 : PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS
53 10 16 00 : CAMISAS Y BLUSAS
53 10 27 00 : UNIFORMES
53 10 29 00 : PRENDAS DE DEPORTE
53 10 30 00 : CAMISETAS
53 10 31 00 : CHALECOS
53 12 16 00 : MONEDEROS, BOLSOS DE MANO Y BOLSAS
53 13 16 00 : BAÑO Y CUERPO
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
60 12 20 00 : EQUIPO DE TEJIDO, PESPUNTEADO Y COSIDO Y ACCESORIOS
60 12 35 00 : MATERIALES DE ARTESANÍA DE CUERO
60 13 11 00 : INSTRUMENTOS DE METAL
60 14 10 00 : JUGUETES
60 14 11 00 : JUEGOS
60 14 12 00 : EQUIPO DE JUEGOS ACTIVOS Y ACCESORIOS
73 14 17 00 : PRODUCCIÓN DE TELAS Y CUERO
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90 10 18 00 : SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
90 11 15 00 : HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES

***** EXPERIENCIA No.42 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:042
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :NURY SOLANLLY LONDOÑO ORTEGA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :206,27
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 20%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
14 11 17 00 : PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
49 12 15 00 : EQUIPOS PARA CAMPING Y EXTERIORES
49 12 16 00 : MUEBLES DE CAMPING
50 12 15 00 : PESCADO
50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA

518

50 15 15 00 : GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES
50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50 16 18 00 : PRODUCTOS DE CONFITERÍA
50 17 15 00 : HIERBAS Y ESPECIAS Y EXTRACTOS
50 19 29 00 : PASTA O TALLARINES NATURAL
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 22 11 00 : CEREALES
50 40 18 00 : FRIJOLES
50 40 45 00 : LENTEJAS
50 46 70 00 : KIMCHIS DULCES EN LATA O EN FRASCO
52 12 15 00 : ROPA DE CAMA
52 15 17 00 : CUBERTERÍA Y CUCHILLERÍA DE USO DOMÉSTICO
52 15 18 00 : BATERÍA DE COCINA DOMÉSTICA
52 15 20 00 : PLATOS, UTENSILIOS PARA SERVIR Y RECIPIENTES PARA ALMACENAR
53 13 15 00 : DENTALES
53 13 16 00 : BAÑO Y CUERPO
56 10 15 00 : MUEBLES

***** EXPERIENCIA No.43 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:043
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :NURY SOLANLLY LONDOÑ'O ORTEGA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :102,40
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 20%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
10 19 15 00 : PESTICIDAS O REPELENTES DE PLAGAS
12 13 17 00 : ENCENDEDORES
12 16 45 00 : ADITIVOS DE ALIMENTOS Y FARMACOS
46 18 15 00 : ROPA DE SEGURIDAD
47 12 17 00 : ENVASES Y ACCESORIOS PARA RESIDUOS
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 15 00 : TRAPOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA
47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
50 11 15 00 : CARNE Y AVES DE CORRAL
50 12 19 00 : PESCADOS Y MARISCOS PRESERVADOS EN SAL
50 13 15 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
50 13 18 00 : QUESO
50 15 15 00 : GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES
50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50 17 15 00 : HIERBAS Y ESPECIAS Y EXTRACTOS
50 17 18 00 : SALSAS Y CONDIMENTOS Y PRODUCTOS PARA UNTAR
50 17 19 00 : SALMUERA Y SALSA Y ACEITUNAS
50 18 15 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS

CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 14/06/2025 - 13:17:08
Recibo No. S000162349, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN wms8pytJN8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://cil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=57 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

50 19 29 00 : PASTA O TALLARINES NATURAL
50 19 31 00 : MATERIALES Y MEZCLAS INSTANTÁNEAS
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 22 10 00 : LEGUMBRES
50 22 11 00 : CEREALES
50 22 12 00 : CEREALES PROCESADOS
50 22 13 00 : HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS
50 30 20 00 : MORAS
50 30 27 00 : GUAYABAS
50 30 41 00 : LIMONES
50 30 52 00 : MARACUYAS
50 30 70 00 : FRUTAS NOMINANT
50 40 18 00 : FRÍJOLES
50 40 19 00 : REMOLACHAS
50 40 23 00 : REPOLLOS
50 40 25 00 : ZAHAMORIAS
50 40 32 00 : MAÍCES
50 40 38 00 : AJOS
50 40 41 00 : HIERBAS
50 40 46 00 : LECHUGAS
50 40 53 00 : CEBOLLAS
50 40 54 00 : ALVERJAS
50 40 56 00 : PIMIENTOS
50 40 57 00 : PAPAS
50 40 59 00 : VEGETALES MARINOS
50 40 65 00 : TOMATES
50 40 70 00 : VEGETALES NOMINANT
50 40 72 00 : TUBÉRCULOS
50 42 45 00 : LENTEJAS SECAS
50 46 70 00 : KIMCHIS DULCES EN LATA O EN FRASCO
53 13 16 00 : BAÑO Y CUERPO

***** EXPERIENCIA No.44 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:044
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :NURY SOLANLLY LONDOÑO ORTEGA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :477,92
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 35%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 16 17 00 : TEJIDOS DE ALGODÓN
14 11 15 00 : PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
25 16 15 00 : VEHÍCULOS A PEDAL
42 20 20 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
45 12 15 00 : CÁMARAS
49 10 16 00 : COLECCIONABLES

CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 14/06/2025 - 13:17:08
Recibo No. S000162349, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN wms8pytJN8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://cil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=57 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

49 10 17 00 : PREMIOS
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
52 15 21 00 : CRISTALERÍA DE USO DOMESTICO
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR
53 10 29 00 : PRENDAS DE DEPORTE
53 10 30 00 : CAMISETAS
53 11 16 00 : ZAPATOS
53 12 15 00 : MALETAS
53 13 16 00 : BAÑO Y CUERPO
56 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
60 12 11 00 : LIENZOS, PELÍCULAS, TABLEROS Y PAPELES DE ARTISTA
60 14 15 00 : JUGUETES
78 11 15 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS AÉREA
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
80 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE OFICINA
81 11 24 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y...
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 11 20 00 : SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN DE IDIOMAS DE FORMA PRESENCIAL
82 12 17 00 : FOTOCOPIADO
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90 10 18 00 : SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
90 11 15 00 : HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
90 11 19 00 : CUARTOS DE HOTEL
91 10 18 00 : ALQUILER DE ROPA
93 14 17 00 : CULTURA

***** EXPERIENCIA No.45 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:045
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :NURY SOLANLLY LONDOÑ'O ORTEGA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :117,56
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 48%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
50 11 20 00 : CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS
50 12 15 00 : PESCADO
50 13 15 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
50 13 18 00 : QUESO
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 19 24 00 : MERMELADAS Y GELATINAS Y PASTAS DE UNTAR DE NUEZ Y DULCE Y CONSERVAS DE...

CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 14/06/2025 - 13:17:08
Recibo No. S000162349, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN wms8pytJN8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://cil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=57 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

50 20 22 00 : BEBIDAS ALCOHÓLICAS
50 22 13 00 : HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS
50 30 35 00 : UVAS PASAS
50 30 49 00 : NECTARINAS
50 40 32 00 : MAÍCES
50 46 32 00 : MAÍCES EN LATA O EN FRASCO

***** EXPERIENCIA No.46 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:046
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :MECONFER SAS -CONAC
NOMBRE DEL CONTRATANTE :DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :145,55
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
42 13 16 00 : VESTUARIO PARA EL PERSONAL SANITARIO Y ARTÍCULOS RELACIONADOS
42 17 19 00 : CAJAS O BOLSAS DE ALMACENAJE PARA SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIA
42 24 21 00 : SUMINISTROS Y ACCESORIOS DE TRACCIÓN ORTOPÉDICA
46 16 16 00 : SEGURIDAD DEL AGUA
46 18 15 00 : ROPA DE SEGURIDAD
46 18 16 00 : CALZADO DE PROTECCION
46 18 17 00 : PROTECTORES DE CARA Y CABEZA
46 18 18 00 : PROTECCIÓN Y ACCESORIOS PARA LA VISION
46 18 19 00 : PROTECTORES AUDITIVOS
46 18 20 00 : PROTECCIÓN DE LA RESPIRACIÓN
46 18 22 00 : EQUIPO DE APOYO ERGONÓMICO
49 16 15 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO
49 16 16 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE RAQUETA Y PISTA
49 18 15 00 : EQUIPOS Y JUEGOS DE MESA
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
53 10 15 00 : PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS
53 10 16 00 : CAMISAS Y BLUSAS
53 10 20 00 : VESTIDOS, FALDAS, SARIS Y KIMONOS
53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR
53 10 29 00 : PRENDAS DE DEPORTE
53 10 30 00 : CAMISETAS
53 11 16 00 : ZAPATOS
56 12 12 00 : MOBILIARIO DE SALA DE PRIMEROS AUXILIOS
60 13 11 00 : INSTRUMENTOS DE METAL

***** EXPERIENCIA No.47 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:047
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :MECONFER SAS -CONAC
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JOSE DEL GUAVIARE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :72,35
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

519

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
14 11 17 00 : PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
24 11 18 00 : TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
40 10 18 00 : EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y PIEZAS Y ACCESORIOS
50 12 15 00 : PESCADO
50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
50 15 15 00 : GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES
50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50 17 15 00 : HIERBAS Y ESPECIAS Y EXTRACTOS
50 17 18 00 : SALSAS Y CONDIMENTOS Y PRODUCTOS PARA UNTAR
50 19 29 00 : PASTA O TALLARINES NATURAL
50 22 11 00 : CEREALES
50 22 13 00 : HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS
50 42 18 00 : FRÍJOLES SECOS
50 42 45 00 : LENTEJAS SECAS
52 15 16 00 : UTENSILIOS DE COCINA DOMÉSTICOS
52 15 18 00 : BATERÍA DE COCINA DOMÉSTICA
52 15 20 00 : PLATOS, UTENSILIOS PARA SERVIR Y RECIPIENTES PARA ALMACENAR
52 15 21 00 : CRISTALERÍA DE USO DOMÉSTICO
53 13 15 00 : DENTALES
53 13 16 00 : BAÑO Y CUERPO
56 10 15 00 : MUEBLES
90 11 15 00 : HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES

***** EXPERIENCIA No.48 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:048
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :MECONFER SAS -ZOMAC
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JOSE DEL GUAVIARE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :84,52
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
14 11 17 00 : PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
24 11 18 00 : TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
40 10 18 00 : EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y PIEZAS Y ACCESORIOS
50 12 15 00 : PESCADO
50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
50 15 15 00 : GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES
50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50 17 15 00 : HIERBAS Y ESPECIAS Y EXTRACTOS
50 17 18 00 : SALSAS Y CONDIMENTOS Y PRODUCTOS PARA UNTAR
50 19 29 00 : PASTA O TALLARINES NATURAL
50 22 11 00 : CEREALES
50 22 13 00 : HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS
50 42 18 00 : FRÍJOLES SECOS
50 42 45 00 : LENTEJAS SECAS
52 15 16 00 : UTENSILIOS DE COCINA DOMÉSTICOS

CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 14/06/2025 - 13:17:08
Recibo No. S000162349, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN wms8pytJN8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=57 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

52 15 18 00 : BATERÍA DE COCINA DOMÉSTICA
52 15 20 00 : PLATOS, UTENSILIOS PARA SERVIR Y RECIPIENTES PARA ALMACENAR
52 15 21 00 : CRISTALERÍA DE USO DOMÉSTICO
53 13 15 00 : DENTALES
53 13 16 00 : BAÑO Y CUERPO
56 10 15 00 : MUEBLES
90 11 15 00 : HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES

***** EXPERIENCIA No.49 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:049
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :MECONFER SAS -ZOMAC
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JOSE DEL GUAVIARE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :72,44
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
10 19 15 00 : PESTICIDAS O REPELENTES DE PLAGAS
12 18 17 00 : ENCENDEDORES
12 16 45 00 : ADITIVOS DE ALIMENTOS Y FARMACOS
12 18 16 00 : ACEITES
27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
47 12 17 00 : ENVASES Y ACCESORIOS PARA RESIDUOS
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 15 00 : TRAPOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA
47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCION
50 11 15 00 : CARNE Y AVES DE CORRAL
50 12 19 00 : PESCADOS Y MARISCOS PRESERVADOS EN SAL
50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
50 13 18 00 : QUESO
50 15 15 00 : GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES
50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50 17 15 00 : HIERBAS Y ESPECIAS Y EXTRACTOS
50 17 18 00 : SALSAS Y CONDIMENTOS Y PRODUCTOS PARA UNTAR
50 17 19 00 : SALMUERA Y SALSA Y ACEITUNAS
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
50 19 29 00 : PASTA O TALLARINES NATURAL
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 22 10 00 : LEGUMBRES
50 22 11 00 : CEREALES
50 22 12 00 : CEREALES PROCESADOS
50 22 13 00 : HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS
50 30 20 00 : MORAS
50 30 37 00 : GUAYABAS

CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 14/06/2025 - 13:17:08
Recibo No. S000162349, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN wms8pytJN8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=57 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

50 30 41 00 : LIMONES
50 30 52 00 : MARACUYÁS
50 30 70 00 : FRUTAS NOMINANT
50 40 18 00 : FRÍJOLES
50 40 19 00 : REMOLACHAS
50 40 23 00 : REPOLLOS
50 40 25 00 : ZANAHORIAS
50 40 32 00 : MAÍCES
50 40 38 00 : AJOS
50 40 45 00 : LENTEJAS
50 40 46 00 : LECHUGAS
50 40 53 00 : CEBOLLAS
50 40 54 00 : ALVERJAS
50 40 56 00 : PIMIENTOS
50 40 57 00 : PAPAS
50 40 59 00 : VEGETALES MARINOS
50 40 65 00 : TOMATES
50 40 70 00 : VEGETALES NOMINANT
50 40 72 00 : TUBÉRCULOS
50 41 40 00 : HIERBAS ORGÁNICAS
50 46 70 00 : KIMCHIS DULCES EN LATA O EN FRASCO
53 13 16 00 : BAÑO Y CUERPO

***** EXPERIENCIA No.50 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:050
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :MECONFER SAS -ZOMAC
NOMBRE DEL CONTRATANTE :DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :96,80
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
10 19 15 00 : PESTICIDAS O REPELENTES DE PLAGAS
12 18 17 00 : ENCENDEDORES
12 16 45 00 : ADITIVOS DE ALIMENTOS Y FARMACOS
46 18 15 00 : ROPA DE SEGURIDAD
47 12 17 00 : ENVASES Y ACCESORIOS PARA RESIDUOS
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 15 00 : TRAPOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA
47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
50 11 15 00 : CARNE Y AVES DE CORRAL
50 12 19 00 : PESCADOS Y MARISCOS PRESERVADOS EN SAL
50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
50 13 18 00 : QUESO
50 15 15 00 : GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES
50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS

CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 14/06/2025 - 13:17:08
Recibo No. S000162349, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN wms8pytJN8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=57 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

50 17 15 00 : HIERBAS Y ESPECIAS Y EXTRACTOS
50 17 18 00 : SALSAS Y CONDIMENTOS Y PRODUCTOS PARA UNTAR
50 17 19 00 : SALMUERA Y SALSA Y ACEITUNAS
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
50 19 29 00 : PASTA O TALLARINES NATURAL
50 19 31 00 : MATERIALES Y MEZCLAS INSTANTÁNEAS
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 22 10 00 : LEGUMBRES
50 22 11 00 : CEREALES
50 22 12 00 : CEREALES PROCESADOS
50 22 13 00 : HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS
50 30 20 00 : MORAS
50 30 37 00 : GUAYABAS
50 30 41 00 : LIMONES
50 30 52 00 : MARACUYÁS
50 30 70 00 : FRUTAS NOMINANT
50 40 18 00 : FRÍJOLES
50 40 19 00 : REMOLACHAS
50 40 23 00 : REPOLLOS
50 40 25 00 : ZANAHORIAS
50 40 32 00 : MAÍCES
50 40 38 00 : AJOS
50 40 41 00 : HIERBAS
50 40 46 00 : LECHUGAS
50 40 53 00 : CEBOLLAS
50 40 54 00 : ALVERJAS
50 40 56 00 : PIMIENTOS
50 40 57 00 : PAPAS
50 40 59 00 : VEGETALES MARINOS
50 40 65 00 : TOMATES
50 40 70 00 : VEGETALES NOMINANT
50 40 72 00 : TUBÉRCULOS
50 42 45 00 : LENTEJAS SECAS
50 46 70 00 : KIMCHIS DULCES EN LATA O EN FRASCO
53 13 16 00 : BAÑO Y CUERPO

***** EXPERIENCIA No.51 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:051
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :MECONFER SAS -ZOMAC
NOMBRE DEL CONTRATANTE :DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :576,67

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
25 17 40 00 : SISTEMA DE REFRIGERAR DE MOTOR
26 11 17 00 : BATERÍAS, PILAS Y ACCESORIOS
32 10 16 00 : CIRCUITOS INTEGRADOS

520

32 11 16 00 : TRANSISTORES
39 12 10 00 : EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCION Y CONVERSION DE ALIMENTACIÓN
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
40 10 17 00 : ENFRIAMIENTO
42 19 22 00 : PRODUCTOS PARA TRANSPORTE DE PACIENTE
43 19 15 00 : DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN PERSONAL
43 20 18 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 21 15 00 : COMPUTADORES
43 21 16 00 : ACCESORIOS DE COMPUTADOR
43 21 17 00 : DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS DE ENTRADA DE DATOS
43 21 18 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ENTRADA DE DATOS DE COMPUTADOR
43 21 19 00 : MONITORES Y PANTALLAS DE COMPUTADOR
43 21 21 00 : IMPRESORAS DE COMPUTADOR
43 23 15 00 : SOFTWARE FUNCIONAL ESPECIFICO DE LA EMPRESA
43 23 32 00 : SOFTWARE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
44 10 15 00 : MÁQUINAS DE DUPLICACIÓN
44 10 31 00 : SUMINISTROS PARA IMPRESORA, FAX Y FOTOCOPIADORA
44 11 16 00 : SUMINISTROS PARA EL MANEJO DE EFECTIVO
44 11 17 00 : TABLEROS
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM
45 12 15 00 : CÁMARAS
48 14 22 00 : EQUIPO DE APOYO ERGONOMICO
47 12 16 00 : MÁQUINAS Y ACCESORIOS PARA PISOS
48 10 17 00 : DISTRIBUIDORES AUTOMÁTICOS DE COMIDA Y BEBIDA
48 11 10 00 : MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE LÍQUIDOS
52 14 16 00 : PERSIANAS
52 14 15 00 : ELECTRODOMESTICOS PARA COCINA
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
56 10 15 00 : MUEBLES
56 10 17 00 : MUEBLES DE OFICINA
56 11 21 00 : ASIENTOS
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
81 11 25 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE COMPU...
95 14 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS RESIDENCIALES

**** EXPERIENCIA No.52 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:052
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :MECONFER SAS -MONAC
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JOSE DEL GUAVIARE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :103,64
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 16 17 00 : TEJIDOS DE ALGODON
14 11 15 00 : PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
15 12 15 00 : PREPARADOS LUBRICANTES

15 12 18 00 : ANTICORROSIVOS
15 12 19 00 : GRASAS
20 10 23 00 : VEHÍCULOS DE SERVICIO DE MINERÍA SUBTERRÁNEA
25 16 15 00 : VEHÍCULOS A PEDAL
25 17 17 00 : SISTEMAS DE FRENADO Y COMPONENTES
25 17 19 00 : RUEDAS Y ACABADOS
25 17 20 00 : COMPONENTES DE SISTEMA DE SUSPENSIÓN
25 17 21 00 : COMPONENTES Y SISTEMAS DE SEGURIDAD DE VEHICULO
25 17 23 00 : VENTANAS Y PARABRISAS PARA VEHÍCULOS
25 17 24 00 : DEPÓSITOS Y SISTEMAS DE COMBUSTIBLE
25 17 25 00 : NEUMÁTICOS Y CÁMARAS DE NEUMÁTICOS
25 17 26 00 : ACABADOS Y REVESTIMIENTOS EXTERIOR PARA VEHÍCULOS
25 17 27 00 : SISTEMAS DE CONTROL MEDIOAMBIENTAL
25 17 28 00 : SISTEMAS Y COMPONENTES HIDRÁULICOS
25 17 29 00 : ILUMINACION EXTERIOR PARA VEHÍCULOS
25 17 33 00 : SISTEMAS DE CONTROL PRINCIPAL
25 17 37 00 : CONTROLES DE EMISIÓN Y DE ESCAPE
25 17 38 00 : SISTEMAS DE TREN DE TRANSMISIÓN
25 17 39 00 : COMPONENTES ELÉCTRICOS
25 17 40 00 : SISTEMA DE REFRIGERAR DE MOTOR
25 17 42 00 : SISTEMA DE DIRECCION
25 17 46 00 : SISTEMAS DE ASIENTOS DEL VEHÍCULO
25 17 47 00 : COMPONENTES DE CICLO NO MOTORIZADO O ACCESORIOS
25 17 49 00 : AISLADORES Y AMORTIGUADORES DE VIBRACIÓN DE VEHICULOS
25 18 16 00 : CHASIS AUTOMOTRIZ
25 19 17 00 : EQUIPO PARA EL MANTENIMIENTO DE VEHÍCULO
26 10 11 00 : MOTORES ELÉCTRICOS DE CORRIENTE ALTERNA AC
26 10 12 00 : MOTORES ELÉCTRICOS DE CORRIENTE DIRECTA DC
26 10 13 00 : MOTORES NO ELÉCTRICOS
26 10 14 00 : COMPONENTES DE MOTORES O GENERADORES
26 10 15 00 : MOTORES
26 10 17 00 : ACCESORIOS Y COMPONENTES DE MOTOR
26 10 19 00 : COMPONENTES DE MOTOR DE COMBUSTIÓN INTERNA
26 11 15 00 : TRANSMISIÓN DE ENERGÍA CINETICA
26 11 17 00 : BATERÍAS, PILAS Y ACCESORIOS
26 11 18 00 : COMPONENTES DE LA TRANSMISIÓN
26 11 19 00 : EMBRAGUES
26 11 20 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE EMBRAGUES
26 12 15 00 : ALAMBRE ELECTRICO
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
27 13 17 00 : CILINDROS NEUMÁTICOS Y COMPONENTES
31 15 19 00 : CORREAS
31 16 15 00 : TORNILLOS
31 16 16 00 : PERNOS
31 16 17 00 : TUERCAS
31 16 18 00 : ARANDELAS

31 16 19 00 : MUELLES
31 16 22 00 : REMACHES
31 16 24 00 : FIJADORES VARIOS
31 16 25 00 : SOPORTES Y PUNTALES
31 16 26 00 : GANCHOS
31 16 27 00 : ROLDANAS PIVOTANTES Y RUEDAS
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
31 16 29 00 : MONEDAS
31 16 30 00 : EMBRAGUES
31 17 15 00 : RODAMIENTOS
31 18 17 00 : EMBALAJES Y EMPAQUETADURAS
31 20 15 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA PORES
39 10 15 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACION
40 14 20 00 : MANGUERAS
40 15 15 00 : BOMBAS
40 16 15 00 : FILTROS
40 17 38 00 : ABRAZADERAS DE REPARACIÓN PARA TUBOS
43 22 32 00 : PLATAFORMAS DE MENSAJERÍA POR MOVIL
44 10 31 00 : SUMINISTROS PARA IMPRESORA, FAX Y FOTOCOPIADORA
44 12 16 00 : SUMINISTROS DE ESCRITORIO
44 12 17 00 : INSTRUMENTOS DE ESCRITURA
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
49 10 16 00 : COLECCIONABLES
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
52 12 17 00 : TOALLAS
52 15 15 00 : UTENSILIOS DE COCINA DESECHABLES DOMÉSTICOS
52 15 21 00 : CRISTALERÍA DE USO DOMÉSTICO
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR
53 10 39 00 : CAMISETAS
53 12 16 00 : MONEDEROS, BOLSOS DE MANO Y BOLSAS
53 13 16 00 : BAÑO Y CUERPO
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
56 11 21 00 : ACIENTOS
60 11 13 00 : LETRAS Y NÚMEROS DECORATIVOS
60 11 14 00 : DECORACIONES ESPECIALES PARA EL AULA Y ACCESORIOS DECORATIVOS
60 12 11 00 : LIENZOS, PELÍCULAS, TABLEROS Y PAPELES DE ARTISTA
60 14 10 00 : JUGUETES
60 14 11 00 : JUEGOS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
78 10 13 00 : TRANSPORTE DE CARGA INTERMODAL
78 11 15 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS AÉREA

78 11 17 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR MAR
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
78 18 15 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS
78 18 16 00 : SERVICIOS DE PANEL Y PINTURA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 13 15 00 : ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
80 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE OFICINA
81 11 24 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y...
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 11 20 00 : SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN DE IDIOMAS DE FORMA PRESENCIAL
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
90 10 18 00 : SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
90 11 15 00 : HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
90 11 18 00 : CUARTOS DE HOTEL
90 12 17 00 : GUÍAS E INTÉRPRETES
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLITICAS DE ALIMENTACION Y NUTRICIÓN

**** EXPERIENCIA No.53 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:053
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :MECONFER SAS -MONAC
NOMBRE DEL CONTRATANTE :DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :43,95
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
10 16 19 00 : PRODUCTOS FLORALES SECOS
11 16 17 00 : TEJIDOS DE ALGODÓN
14 11 15 00 : PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
25 16 15 00 : VEHÍCULOS A PEDAL
41 11 55 00 : EQUIPO DE GENERACIÓN Y MEDICIÓN DE SONIDO
43 22 32 00 : PLATAFORMAS DE MENSAJERÍA POR MÓVIL
44 12 16 00 : SUMINISTROS DE ESCRITORIO
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICION Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
49 10 16 00 : COLECCIONABLES
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
52 12 17 00 : TOALLAS
52 15 15 00 : UTENSILIOS DE COCINA DESECHABLES DOMÉSTICOS

521

52 15 21 00 : CRISTALERÍA DE USO DOMÉSTICO
53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR
53 10 30 00 : CAMISETAS
53 12 16 00 : MONEDEROS, BOLSOS DE MANO Y BOLSAS
53 13 16 00 : BAÑO Y CUERPO
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
56 10 15 00 : MUEBLES
56 11 21 00 : ASIENTOS
56 12 14 00 : MOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR
60 11 14 00 : DECORACIONES ESPECIALES PARA EL AULA Y ACCESORIOS DECORATIVOS
60 12 11 00 : LIENZOS, PELÍCULAS, TABLEROS Y PAPELES DE ARTISTA
60 14 10 00 : JUGUETES
60 14 11 00 : JUEGOS
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
78 10 10 00 : TRANSPORTE DE CARGA INTERMODAL
78 11 15 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS AÉREA
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
80 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE OFICINA
81 11 24 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y...
82 10 15 00 : PUBLICIDAD EMPRESA
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 11 20 00 : SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN DE IDIOMAS DE FORMA PRESENCIAL
90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
90 10 18 00 : SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
90 11 15 00 : HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
90 11 18 00 : CUARTOS DE HOTEL
90 12 17 00 : GUÍAS E INTÉRPRETES
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
93 14 17 00 : CULTURA

***** EXPERIENCIA No.54 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:054
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :MECONFER SAS -ZOMAC
NOMBRE DEL CONTRATANTE :DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
VALOR CONTRATADO EN SMGLV :489,58
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 14/06/2025 - 13:17:08
Recibo No. S000162349, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN wms8pytJN8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=57 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

11 16 17 00 : TEJIDOS DE ALGODÓN
14 11 15 00 : PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
20 10 23 00 : VEHÍCULOS DE SERVICIO DE MINERÍA SUBTERRÁNEA
25 16 15 00 : VEHÍCULOS A PEDAL
43 22 32 00 : PLATAFORMAS DE MENSAJERÍA POR MÓVIL
44 12 16 00 : SUMINISTROS DE ESCRITORIO
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
48 10 16 00 : COLECCIONABLES
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
52 12 17 00 : TOALLAS
52 15 15 00 : UTENSILIOS DE COCINA DESECHABLES DOMÉSTICOS
52 15 21 00 : CRISTALERÍA DE USO DOMÉSTICO
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR
53 10 30 00 : CAMISETAS
53 12 16 00 : MONEDEROS, BOLSOS DE MANO Y BOLSAS
53 13 16 00 : BAÑO Y CUERPO
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
56 11 21 00 : ASIENTOS
60 11 14 00 : DECORACIONES ESPECIALES PARA EL AULA Y ACCESORIOS DECORATIVOS
60 12 11 00 : LIENZOS, PELÍCULAS, TABLEROS Y PAPELES DE ARTISTA
60 14 10 00 : JUGUETES
60 14 11 00 : JUEGOS
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACION
78 10 10 00 : TRANSPORTE DE CARGA INTERMODAL
78 11 15 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS AÉREA
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
80 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE OFICINA
81 11 24 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y...
82 10 15 00 : PUBLICIDAD EMPRESA
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 11 20 00 : SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN DE IDIOMAS DE FORMA PRESENCIAL
90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
90 10 18 00 : SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
90 11 15 00 : HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
90 11 18 00 : CUARTOS DE HOTEL
90 12 17 00 : GUÍAS E INTÉRPRETES
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO

CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 14/06/2025 - 13:17:08
Recibo No. S000162349, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN wms8pytJN8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=57 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

***** EXPERIENCIA No.55 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:055
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :MECONFER SAS -ZOMAC
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUCION EDUCATIVA ALFONSO LOPEZ PUMAREJO
VALOR CONTRATADO EN SMGLV :19,92

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
40 10 17 00 : ENFRIAMIENTO
43 21 15 00 : COMPUTADORES
43 21 16 00 : ACCESORIOS DE COMPUTADOR
43 21 17 00 : DISPOSITIVOS INFORMATICOS DE ENTRADA DE DATOS
43 21 18 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ENTRADA DE DATOS DE COMPUTADOR
43 21 19 00 : MONITORES Y PANTALLAS DE COMPUTADOR
43 21 21 00 : IMPRESORAS DE COMPUTADOR
43 23 32 00 : SOFTWARE DE SEGURIDAD Y PROTECCION
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
48 10 17 00 : DISTRIBUIDORES AUTOMÁTICOS DE COMIDA Y BEBIDA
52 13 16 00 : PERSIANAS
56 10 15 00 : MUEBLES
56 10 17 00 : MUEBLES DE OFICINA
56 11 21 00 : ASIENTOS

***** EXPERIENCIA No.56 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:056
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :MECONFER SAS -ZOMAC
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUCION EDUCATIVA C D R
VALOR CONTRATADO EN SMGLV :15,59
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
12 16 19 00 : SURFACTANTES
24 11 20 00 : ARCONES Y CESTAS
27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
42 28 17 00 : SOLUCIONES Y EQUIPO DE LIMPIEZA PRE- ESTERILIZACIÓN
46 18 15 00 : ROPA DE SEGURIDAD
47 10 16 00 : CONSUMIBLES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
47 13 19 00 : ABSORBENTES
50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 21 16 00 : PRODUCTOS, SUMINISTROS Y ACCESORIOS PARA TABACO
52 12 16 00 : MANTELERÍAS DE COCINA Y MESA Y ACCESORIOS
52 12 17 00 : TOALLAS
53 13 16 00 : BAÑO Y CUERPO

CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 14/06/2025 - 13:17:08
Recibo No. S000162349, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN wms8pytJN8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=57 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

***** EXPERIENCIA No.57 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:057
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :MECONFER SAS -ZOMAC
NOMBRE DEL CONTRATANTE :I E MANUELA BELTRAN
VALOR CONTRATADO EN SMGLV :14,49
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
12 16 19 00 : SURFACTANTES
27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
42 28 17 00 : SOLUCIONES Y EQUIPO DE LIMPIEZA PRE- ESTERILIZACIÓN
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
52 12 16 00 : MANTELERÍAS DE COCINA Y MESA Y ACCESORIOS
52 12 17 00 : TOALLAS
53 13 16 00 : BAÑO Y CUERPO

***** EXPERIENCIA No.58 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:058
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO TRANSFORMACIONES
NOMBRE DEL CONTRATANTE :DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
VALOR CONTRATADO EN SMGLV :341,76
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 60%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
21 10 15 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA PREPARACIÓN DEL SUELO
21 10 17 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA COSECHAR
21 10 20 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA LIMPIEZA, SELECCIÓN O CLASIFICACIÓN
21 10 22 00 : MAQUINARIA Y EQUIPO PARA SILVICULTURA
23 15 19 00 : MAQUINARIA, EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA ELABORACIÓN Y EL PROCESAMIENT...
23 15 15 00 : MAQUINARIA PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS
26 10 15 00 : MOTORES
26 10 17 00 : ACCESORIOS Y COMPONENTES DE MOTOR
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL

***** EXPERIENCIA No.59 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:059
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :NURY SOLANLLY LONDOÑO ORTEGA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INDERG
VALOR CONTRATADO EN SMGLV :243,58
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
13 11 10 00 : RESINAS
15 10 15 00 : PETRÓLEO Y DESTILADOS
25 16 15 00 : VEHÍCULOS A PEDAL

522

30 10 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
42 13 22 00 : GUANTES Y ACCESORIOS MÉDICOS
42 21 15 00 : VENDAS Y VENDAJES Y PRODUCTOS RELACIONADOS
44 12 16 00 : SUMINISTROS DE ESCRITORIO
49 10 17 00 : PREMIOS
49 16 15 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO
49 16 16 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE RAQUETA Y PISTA
49 19 15 00 : EQUIPOS Y JUEGOS DE MESA
49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
51 14 20 00 : ANALGÉSICOS NO NARCÓTICOS/ANTIPIRÉTICOS
53 10 15 00 : PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS
53 10 16 00 : CAMISAS Y BLUSAS
53 10 27 00 : UNIFORMES
53 10 29 00 : PRENDAS DE DEPORTE
53 10 30 00 : CAMISETAS
53 10 31 00 : CHALECOS
53 12 16 00 : BAÑO Y CUERPO
60 12 35 00 : MATERIALES DE ARTESANÍA DE CUERO
60 14 11 00 : JUEGOS
73 14 17 00 : PRODUCCIÓN DE TELAS Y CUERO
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 11 15 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS AÉREA
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90 10 18 00 : SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
90 11 15 00 : HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES
90 14 15 00 : EVENTOS PROFESIONALES DEPORTIVOS
90 14 16 00 : PROMOCION Y PATROCINIO DE EVENTOS DEPORTIVOS

**** EXPERIENCIA No.60 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:060
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO DOTACIONES GUAVIARE 2019
NOMBRE DEL CONTRATANTE :DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :2392,33
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 40%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 16 21 00 : TEJIDOS O TELAS ESPECIALES
27 11 15 00 : BOLSAS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA

CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 14/06/2025 - 13:17:08
Recibo No. S000162349, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN wms8pytJN8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=57 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 10 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
31 15 20 00 : CABLE DE SEGURIDAD
31 20 15 00 : CINTA ADHESIVA
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
40 10 15 00 : CIRCULACIÓN DEL AIRE Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40 10 17 00 : ENFRIAMIENTO
40 14 20 00 : MANGUERAS
41 11 15 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DEL PESO
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
48 10 15 00 : EQUIPO PARA COCINAR O CALENTAR
48 10 19 00 : TAZAS PARA SERVICIO DE MESA
49 12 15 00 : EQUIPOS PARA CAMPING Y EXTERIORES
52 12 15 00 : ROPA DE CAMA
52 14 15 00 : ELECTRODOMÉSTICOS PARA COCINA
52 15 16 00 : UTENSILIOS DE COCINA DOMÉSTICOS
52 15 17 00 : CUBERTERÍA Y CUCHILLERÍA DE USO DOMÉSTICO
52 15 18 00 : BATERÍA DE COCINA DOMÉSTICA
52 15 20 00 : PLATOS, UTENSILIOS PARA SERVIR Y RECIPIENTES PARA ALMACENAR
52 15 21 00 : CRISTALERÍA DE USO DOMÉSTICO
56 10 15 00 : MUEBLES
56 10 17 00 : MUEBLES DE OFICINA
56 11 21 00 : ASIENTOS
56 12 10 00 : MOBILIARIO DE BIBLIOTECA
56 12 15 00 : MOBILIARIO GENERAL DE AULA
56 12 16 00 : EXHIBIDORES Y ACCESORIOS AUTO SOPORTADOS PARA MERCANCÍAS
60 12 14 00 : ENMARCADO DE CUADRO
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 10 19 00 : TRANSPORTE DE CARGA INTERMODAL
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN

***** EXPERIENCIA No.61 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:061
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :MECONFER SAS -ZOMAC
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMERGUAVIARE S.A ESP
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :56,50
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
13 10 17 00 : ELASTÍMEROS
21 10 15 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA PREPARACIÓN DEL SUELO
21 10 20 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA LIMPIEZA, SELECCIÓN O CLASIFICACION
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
23 12 16 00 : MAQUINARIA, EQUIPO Y ACCESORIOS PARA TRABAJO TEXTIL
23 14 16 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS PARA EL PREPARADO DEL CUERO
25 16 15 00 : VEHÍCULOS A PEDAL
26 10 13 00 : MOTORES NO ELÉCTRICOS

CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 14/06/2025 - 13:17:08
Recibo No. S000162349, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN wms8pytJN8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=57 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

27 11 15 00 : HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGARZADO Y PUNZONES
31 24 17 00 : ESPEJOS
41 10 34 00 : EQUIPO DE ACONDICIONAMIENTO AMBIENTAL PARA LABORATORIO
41 11 22 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE TEMPERATURA Y CALOR
42 13 22 00 : GUANTES Y ACCESORIOS MÉDICOS
42 21 18 00 : AYUDA PARA VESTIRSE Y ASEARSE PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACITADAS
46 18 15 00 : ROPA DE SEGURIDAD
46 18 18 00 : PROTECCIÓN Y ACCESORIOS PARA LA VISION
46 18 20 00 : PROTECCIÓN DE LA RESPIRACIÓN
47 12 15 00 : TRAPOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA
47 12 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
48 10 15 00 : EQUIPO PARA COCINAR O CALENTAR
48 10 16 00 : EQUIPOS PARA PREPARADO DE ALIMENTOS
49 12 15 00 : EQUIPOS PARA CAMPING Y EXTERIORES
51 10 27 00 : ANTISÉPTICOS
52 10 15 00 : ALFOMBRAS Y FELPUDOS
52 14 15 00 : ELECTRODOMÉSTICOS PARA COCINA
52 14 16 00 : LAVADORAS Y SUMINISTROS DE USO DOMÉSTICO
52 14 17 00 : APARATOS DE BAÑO DOMÉSTICOS
52 14 18 00 : OTROS ELECTRODOMÉSTICOS
52 15 18 00 : BATERÍA DE COCINA DOMÉSTICA
53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR
53 10 30 00 : CAMISETAS
53 11 15 00 : BOTAS
53 12 18 00 : JUEGOS Y ACCESORIOS DE VIAJE
53 13 16 00 : BAÑO Y CUERPO
56 10 15 00 : MUEBLES
56 10 17 00 : MUEBLES DE OFICINA
56 11 19 00 : MUEBLES INDEPENDIENTES
56 12 20 00 : MUEBLES DE LABORATORIO

***** EXPERIENCIA No.62 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:062
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :MECONFER SAS -ZOMAC
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMERGUAVIARE S.A ESP
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :74,66
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
13 10 17 00 : ELASTÍMEROS
21 10 20 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA LIMPIEZA, SELECCIÓN O CLASIFICACION
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
23 12 16 00 : MAQUINARIA, EQUIPO Y ACCESORIOS PARA TRABAJO TEXTIL
23 14 16 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS PARA EL PREPARADO DEL CUERO
25 16 15 00 : VEHÍCULOS A PEDAL
27 11 15 00 : HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGARZADO Y PUNZONES
31 15 15 00 : CUERDAS

CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 14/06/2025 - 13:17:08
Recibo No. S000162349, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN wms8pytJN8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=57 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

31 16 26 00 : GANCHOS
31 20 15 00 : CINTA ADHESIVA
31 24 17 00 : ESPEJOS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
41 10 34 00 : EQUIPO DE ACONDICIONAMIENTO AMBIENTAL PARA LABORATORIO
41 11 30 00 : INSTRUMENTOS DE SUMINISTROS EVALUACION QUIMICA
42 13 22 00 : GUANTES Y ACCESORIOS MÉDICOS
42 14 15 00 : BOLAS DE ALGODÓN Y COPITOS APLICADORES
42 21 18 00 : AYUDA PARA VESTIRSE Y ASEARSE PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACITADAS
42 31 15 00 : VENDAS Y VENDAJES Y PRODUCTOS RELACIONADOS
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
46 18 15 00 : ROPA DE SEGURIDAD
46 18 17 00 : PROTECTORES DE CARA Y CABEZA
46 18 18 00 : PROTECCIÓN Y ACCESORIOS PARA LA VISION
46 18 20 00 : PROTECCIÓN DE LA RESPIRACIÓN
46 19 15 00 : PREVENCIÓN CONTRA INCENDIOS
46 19 16 00 : EQUIPO CONTRA INCENDIOS
48 10 15 00 : EQUIPO PARA COCINAR O CALENTAR
48 10 16 00 : EQUIPOS PARA PREPARADO DE ALIMENTOS
49 12 15 00 : EQUIPOS PARA CAMPING Y EXTERIORES
51 10 27 00 : ANTISÉPTICOS
52 14 15 00 : ELECTRODOMÉSTICOS PARA COCINA
52 14 16 00 : LAVADORAS Y SUMINISTROS DE USO DOMÉSTICO
52 14 17 00 : APARATOS DE BAÑO DOMÉSTICOS
52 14 18 00 : OTROS ELECTRODOMÉSTICOS
52 15 18 00 : BATERÍA DE COCINA DOMÉSTICA
53 10 15 00 : PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS
53 10 16 00 : CAMISAS Y BLUSAS
53 10 20 00 : VESTIDOS, FALDAS, SARIS Y KIMONOS
53 11 15 00 : BOTAS
53 11 16 00 : ZAPATOS
53 12 16 00 : MONEDEROS, BOLSOS DE MANO Y BOLSAS
53 12 18 00 : JUEGOS Y ACCESORIOS DE VIAJE
53 13 16 00 : BAÑO Y CUERPO
56 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
56 10 15 00 : MUEBLES
56 10 17 00 : MUEBLES DE OFICINA
56 11 19 00 : MUEBLES INDEPENDIENTES
60 12 13 00 : INSTRUMENTOS DE CUERDA

***** EXPERIENCIA No.63 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:063
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :MECONFER SAS -ZOMAC
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUCION EDUCATIVA ALFONSO LOPEZ PUMAREJO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :13,23
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

523

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
14 11 15 00 : PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
14 11 16 00 : PAPEL FANTASÍA
14 12 16 00 : PAPEL DE SEDA
26 11 17 00 : BATERÍAS, PILAS Y ACCESORIOS
27 11 23 00 : HERRAMIENTAS DE MARCAR
31 18 25 00 : GANCHOS
31 20 15 00 : CINTA ADHESIVA
32 10 16 00 : CIRCUITOS INTEGRADOS
43 21 16 00 : ACCESORIOS DE COMPUTADOR
44 10 28 00 : MÁQUINAS ENCUADERNADORAS Y PLASTIFICADORAS
44 11 15 00 : AGENDAS Y ACCESORIOS
44 12 15 00 : SUMINISTROS DE CORREO
44 12 16 00 : SUMINISTROS DE ESCRITORIO
44 12 17 00 : INSTRUMENTOS DE ESCRITURA
44 12 18 00 : MEDIOS DE CORRECCIÓN
44 12 19 00 : REPUESTOS DE TINTA Y MINAS DE LÁPICES
44 12 20 00 : CARPETAS DE ARCHIVO, CARPETAS Y SEPARADORES
44 12 21 00 : SUMINISTROS DE SUJECIÓN
56 10 17 00 : MUEBLES DE OFICINA
60 10 13 00 : ADHESIVOS EDUCATIVOS Y SUMINISTROS
60 12 11 00 : LIENZOS, PELÍCULAS, TABLEROS Y PAPELES DE ARTISTA

*** EXPERIENCIA No.64 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:064
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO KIT ESCOLARES 2020
NOMBRE DEL CONTRATANTE :DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :284,79
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
14 11 15 00 : PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
41 11 16 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE LONGITUD, ESPESOR O DISTANCIA
44 12 16 00 : SUMINISTROS DE ESCRITORIO
44 12 17 00 : INSTRUMENTOS DE ESCRITURA
44 12 18 00 : MEDIOS DE CORRECCIÓN
46 18 15 00 : ROPA DE SEGURIDAD
53 10 27 00 : UNIFORMES
53 12 16 00 : MONEDEROS, BOLSOS DE MANO Y BOLSAS
55 10 15 00 : PUBLICACIONES IMPRESAS

*** EXPERIENCIA No.65 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:065
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :MECONFER SAS -ZOMAC
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INDERG
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :315,41

CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 14/06/2025 - 13:17:08
Recibo No. S000162349, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN wms8pytJN8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=57 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
20 10 23 00 : VEHÍCULOS DE SERVICIO DE MINERÍA SUBTERRÁNEA
24 12 20 00 : BOTELLAS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
41 11 19 00 : INSTRUMENTOS INDICADORES Y DE REGISTRO
42 17 20 00 : KITS PARA LOS SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIAS Y CAMPO
42 21 21 00 : APARATOS DE TIEMPO LIBRE Y RECREO PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACIT...
42 25 16 00 : EQUIPO Y DISPOSITIVOS DE EJERCICIO DE REHABILITACIÓN
42 25 17 00 : PRODUCTOS PARA ENTRENAMIENTO DEL MODO DE ANDAR
43 21 15 00 : COMPUTADORES
43 21 21 00 : IMPRESORAS DE COMPUTADOR
44 10 32 00 : MÁQUINAS Y ACCESORIOS DE REGISTRAR LA HORA PARA LA OFICINA
44 11 19 00 : TABLEROS
45 10 15 00 : MAQUINARIA Y EQUIPO DE IMPRENTA
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
46 18 18 00 : PROTECCIÓN Y ACCESORIOS PARA LA VISIÓN
49 10 17 00 : PREMIOS
49 12 15 00 : EQUIPOS PARA CAMPING Y EXTERIORES
49 16 15 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO
49 16 16 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE RAQUETA Y PISTA
49 16 17 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE PISTA
49 17 15 00 : EQUIPOS DE GIMNASIA
49 18 16 00 : EQUIPO Y JUEGOS DE TIRO AL BLANCO
49 20 15 00 : EQUIPO DE ENTRENAMIENTO PARA AERÓBICOS
49 20 16 00 : EQUIPO DE ENTRENAMIENTO DE PESAS Y RESISTENCIA
49 21 18 00 : EQUIPO DE CLASE DE EDUCACIÓN FÍSICA
49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE
50 19 27 00 : PLATOS COMBINADOS EMPAQUETADOS
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
53 10 15 00 : PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS
53 10 16 00 : CAMISAS Y BLUSAS
53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR
53 10 29 00 : PRENDAS DE DEPORTE
53 10 30 00 : CAMISETAS
53 11 16 00 : ZAPATOS
53 11 19 00 : CALZADO DEPORTIVO
53 12 16 00 : MONEDEROS, BOLSOS DE MANO Y BOLSAS
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
60 12 11 00 : LIENZOS, PELÍCULAS, TABLEROS Y PAPELES DE ARTISTA
60 12 12 00 : PINTURA DEL AULA Y DE BELLAS ARTES, MEDIOS, APLICADORES Y ACCESORIOS
60 12 20 00 : EQUIPO DE TEJIDO, PESPUNTEADO Y COSIDO Y ACCESORIOS
60 13 11 00 : INSTRUMENTOS DE METAL
60 14 10 00 : JUGUETES
60 14 11 00 : JUEGOS
60 14 12 00 : EQUIPO DE JUEGOS ACTIVOS Y ACCESORIOS

CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 14/06/2025 - 13:17:08
Recibo No. S000162349, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN wms8pytJN8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=57 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

78 11 17 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR MAR
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
86 12 15 00 : BELLAS ARTES
90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90 14 17 00 : DEPORTES APICIONADOS Y RECREACIONALES
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES

*** EXPERIENCIA No.66 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:066
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO ANCHETAS 2018
NOMBRE DEL CONTRATANTE :DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :113,92
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
43 10 14 00 : COLECCIONABLES
50 11 20 00 : CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS
50 12 15 00 : PESCADO
50 13 15 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
50 13 18 00 : QUESO
50 18 18 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 19 24 00 : MERMELADAS Y GELATINAS Y PASTAS DE UNTAR DE NUEZ Y DULCE Y CONSERVAS DE...
50 20 22 00 : BEBIDAS ALCOHÓLICAS
50 22 12 00 : HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS
50 30 35 00 : UVAS PASAS
50 40 49 00 : NECTARINAS
50 40 32 00 : MAÍCES
50 40 32 00 : MAÍCES EN LATA O EN FRASCO

*** EXPERIENCIA No.67 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:067
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :MECONFER SAS -ZOMAC
NOMBRE DEL CONTRATANTE :I E MANUELA BELTRAN
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :48,07
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
31 16 25 00 : SOPORTES Y PUNTALES
43 21 15 00 : COMPUTADORES
43 23 32 00 : SOFTWARE DE SEGURIDAD Y PROTECCION
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES

*** EXPERIENCIA No.68 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:068
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 14/06/2025 - 13:17:08
Recibo No. S000162349, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN wms8pytJN8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=57 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRE DEL CONTRATISTA :MECONFER SAS -ZOMAC
NOMBRE DEL CONTRATANTE :DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :131,87
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
14 11 17 00 : PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
24 11 18 00 : TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
50 12 15 00 : PESCADO
50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
50 15 15 00 : GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES
50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50 17 15 00 : HIERBAS Y ESPECIAS Y EXTRACTOS
50 19 29 00 : PASTA O TALLARINES NATURAL
50 22 10 00 : LEGUMBRES
50 22 11 00 : CEREALES
50 22 12 00 : CEREALES PROCESADOS
50 22 13 00 : HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS
50 40 18 00 : FRÍJOLES
50 40 45 00 : LENTEJAS
52 14 15 00 : ELECTRODOMÉSTICOS PARA COCINA
52 15 17 00 : CUBIERTERÍA Y CUCHILLERÍA DE USO DOMÉSTICO
52 15 18 00 : BATERÍA DE COCINA DOMÉSTICA
52 15 20 00 : PLATOS, UTENSILIOS PARA SERVIR Y RECIPIENTES PARA ALMACENAR
53 13 15 00 : DENTALES
53 13 16 00 : BAÑO Y CUERPO
56 10 15 00 : MUEBLES
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
80 13 15 00 : ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES

*** EXPERIENCIA No.69 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:069
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :MECONFER SAS -ZOMAC
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA DE SAN JOSE DEL GUAVIARE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :44,52
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
14 11 17 00 : PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
40 10 18 00 : EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y PIEZAS Y ACCESORIOS
50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
50 15 15 00 : GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES
50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50 19 29 00 : PASTA O TALLARINES NATURAL

524

50 22 11 00 : CEREALES
50 22 13 00 : HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS
50 30 56 00 : PIÑAS
50 40 25 00 : ZANAHORIAS
50 40 53 00 : CEBOLLAS
50 42 18 00 : FRÍJOLES SECOS
50 42 45 00 : LENTEJAS SECAS
52 12 15 00 : ROPA DE CAMA
52 15 16 00 : UTENSILIOS DE COCINA DOMÉSTICOS
52 15 19 00 : BATERÍA DE COCINA DOMESTICA
52 15 20 00 : PLATOS, UTENSILIOS PARA SERVIR Y RECIPIENTES PARA ALMACENAR
53 14 15 00 : DENTALES
53 13 14 00 : BAÑO Y CUERPO
56 10 15 00 : MUEBLES
90 21 15 00 : HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES

***** EXPERIENCIA No.70 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:070
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :MECONTER SAS -ZOMAC
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE CALAMAR GUAVIARE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :79,40
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
24 12 15 00 : CAJAS, BOLSAS Y SACOS PARA EMPAQUETADO
42 28 17 00 : SOLUCIONES Y EQUIPO DE LIMPIEZA PRE- ESTERILIZACIÓN
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
50 11 15 00 : CARNE Y AVES DE CORRAL
50 12 19 00 : PESCADOS Y MARISCOS PRESERVADOS EN SAL
50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
50 13 18 00 : QUESO
50 15 15 00 : GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES
50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50 17 15 00 : HIERBAS Y ESPECIAS Y EXTRACTOS
50 17 18 00 : SALSAS Y CONDIMENTOS Y PRODUCTOS PARA UNTAR
50 17 19 00 : SALMUERA Y SALSA Y ACEITUNAS
50 19 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
50 19 29 00 : PASTA O TALLARINES NATURAL
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 21 16 00 : PRODUCTOS, SUMINISTROS Y ACCESORIOS PARA TABACO
50 22 10 00 : LEGUMBRES
50 22 11 00 : CEREALES
50 22 13 00 : CEREALES PROCESADOS
50 22 13 00 : HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS

CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 14/06/2025 - 13:17:08
Recibo No. S000162349, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN wms8pytJN8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=57 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

50 30 20 00 : MORAS
50 30 41 00 : LIMONES
50 30 52 00 : MARACUYÁS
50 40 18 00 : FRÍJOLES
50 40 19 00 : REMOLACHAS
50 40 23 00 : REPOLLOS
50 40 25 00 : ZANAHORIAS
50 40 32 00 : MAÍCES
50 40 38 00 : AJOS
50 40 41 00 : HIERBAS
50 40 46 00 : LECHUGAS
50 40 53 00 : CEBOLLAS
50 40 54 00 : ALVERJAS
50 40 56 00 : PIMIENTOS
50 40 57 00 : PAPAS
50 40 65 00 : TOMATES
50 40 70 00 : VEGETALES NOMINANI
50 40 72 00 : TUBÉRCULOS
50 42 45 00 : LENTEJAS SECAS
53 13 16 00 : BAÑO Y CUERPO

***** EXPERIENCIA No.71 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:071
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :MECONTER SAS -ZOMAC
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :66,36
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
50 11 15 00 : CARNE Y AVES DE CORRAL

***** EXPERIENCIA No.72 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:072
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNION TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO M&M 2020
NOMBRE DEL CONTRATANTE :DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :2684,11
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
23 15 25 00 : SISTEMAS DE PINTURA
25 10 15 00 : VEHÍCULOS DE PASAJEROS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
25 10 17 00 : VEHÍCULOS DE PROTECCIÓN Y SALVAMENTO
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 10 20 00 : HOJA

CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 14/06/2025 - 13:17:08
Recibo No. S000162349, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN wms8pytJN8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=57 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 29 00 : PILARES
30 10 31 00 : RIELES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 35 00 : ALMA DE PANAL
30 10 37 00 : TRENZA
30 10 38 00 : FIBRAS Y FILAMENTOS MECÁNICOS
30 10 39 00 : EJES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCION DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 14 15 00 : AISLAMIENTO TERMICO
30 14 16 00 : AISLAMIENTO ESPECIAL
30 14 17 00 : CAPAS DE SELLAMIENTO DE AISLAMIENTO
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 15 19 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
30 16 22 00 : MOSTRADORES
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 18 00 : CLARABOYAS
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
30 17 20 00 : PUERTAS

CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 14/06/2025 - 13:17:08
Recibo No. S000162349, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN wms8pytJN8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=57 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 17 21 00 : PUERTAS PARA GARAJE Y OPERADORES
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30 18 17 00 : GRIFOS
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 24 15 00 : COMPONENTES DE CONSOLIDACIÓN DE ESTRUCTURAS PORTÁTILES
30 24 16 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA
30 24 17 00 : COMPONENTES SOPORTE Y COBERTURA DE TIENDAS, CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEM...
30 25 15 00 : ESTRUCTURAS DE SOPORTE DE TECHOS BAJO TIERRA
30 26 15 00 : BARRAS DE LATÓN
30 26 17 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE LATÓN
30 26 18 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE MAGNESIO
30 26 19 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE MAGNESIO
30 26 20 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE TITANIO
30 26 21 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE TITANIO
30 26 22 00 : BARRAS DE COBRE
30 26 23 00 : LÁMINAS DE COBRE
30 26 24 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE COBRE
30 26 25 00 : BARRAS DE BRONCE
30 26 26 00 : LÁMINAS DE BRONCE
30 26 27 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE BRONCE
30 26 28 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE ZINC
30 26 29 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE ZINC
30 26 30 00 : BARRAS DE ESTAÑO
30 26 31 00 : LÁMINAS DE ESTAÑO
30 26 32 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE ESTAÑO
30 26 33 00 : BARRAS DE PLOMO
30 26 34 00 : LÁMINAS DE PLOMO
30 26 35 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE PLOMO
30 26 36 00 : BARRAS DE ACERO AL CARBON
30 26 37 00 : BARRAS DE ALEACIÓN DE ACERO
30 26 38 00 : BARRAS DE ACERO DE HERRAMIENTA
30 26 39 00 : BARRAS DE ACERO ESPECIAL
30 26 40 00 : LÁMINAS DE ACERO AL CARBÓN
30 26 41 00 : LÁMINAS DE ALEACIÓN DE ACERO
30 26 42 00 : LÁMINAS DE ACERO DE HERRAMIENTA
30 26 43 00 : LÁMINAS DE ACERO ESPECIAL
30 26 44 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE AL CARBÓN
30 26 45 00 : BARRAS DE ACERO INOXIDABLE
30 26 46 00 : LÁMINAS DE ACERO INOXIDABLE
30 26 47 00 : ALAMBRE DE ACERO INOXIDABLE
30 26 48 00 : BANDAS DE ACERO INOXIDABLE
30 26 49 00 : BARRAS DE ALUMINIO
30 26 50 00 : LÁMINAS DE ALUMINIO
30 26 51 00 : ALAMBRE DE ALUMINIO
30 26 52 00 : BANDAS Y LINGOTES DE ALUMINIO

525

30 26 53 00 : BARRAS DE HIERRO
30 26 54 00 : LÁMINAS DE HIERRO
30 26 55 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE HIERRO
30 26 56 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE ALEACIONES FERROSAS
30 26 57 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE ALEACIONES FERROSAS
30 26 58 00 : BARRAS Y LAMINAS PLÁSTICAS
30 26 59 00 : ALAMBRE Y BANDAS DE PLÁSTICO
30 26 60 00 : BARRAS DE METALES PRECIOSOS Y METALES ESPECIALES
30 26 61 00 : LÁMINAS DE METALES PRECIOSOS Y METALES ESPECIALES
30 26 62 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE METALES PRECIOSOS Y METALE...
30 26 63 00 : MATERIALES ESTRUCTURALES DE MADERA
30 26 64 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE MATERIALES ESPECIALES
30 26 65 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE MATERIALES ESPECIALES
30 26 66 00 : LÁMINAS Y LINGOTES DE NÍCKEL
30 26 67 00 : TRASMISIONES
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 10 19 00 : BALASTOS DE LAMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS
40 10 16 00 : CIRCULACIÓN DEL AIRE Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40 10 17 00 : ENFRIAMIENTO
40 10 18 00 : EQUIPO DE CALEFACCION Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40 10 19 00 : CONTROL DE HUMEDAD
40 14 19 00 : CONDUCTOS
40 14 20 00 : MANGUERAS
40 14 22 00 : REGULADORES DE GAS Y FLUIDO
40 14 25 00 : INTERCEPTORES Y COLADORES
40 15 15 00 : BOMBAS
40 16 15 00 : FILTROS
40 16 16 00 : PURIFICACIÓN
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 21 00 : CODOS PARA TUBOS
40 17 24 00 : ACOPLES DE TUBOS
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
41 10 27 00 : CUBETAS DE LABORATORIO
41 11 61 00 : KITS DE ENSAYOS MANUALES, CONTROLES DE CALIDAD, CALIBRADORES Y NORMATIVAS
42 21 13 00 : AYUDA DE PREPARACIÓN DE COMIDA Y BEBIDA Y ALIMENTOS PARA PERSONAS FIS...
43 21 17 00 : DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS DE ENTRADA DE DATOS
43 21 18 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ENTRADA DE DATOS DE COMPUTADOR
43 21 20 00 : ACCESORIOS DE PANTALLAS DE COMPUTADOR
43 21 21 00 : IMPRESORAS DE COMPUTADOR
44 10 25 00 : MÁQUINAS DE ESCRIBIR Y ACCESORIOS
44 10 31 00 : SUMINISTROS PARA IMPRESORA, FAX Y FOTOCOPIADORA
44 11 15 00 : SUMINISTROS PARA EL MANEJO DE EFECTIVO
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
45 12 15 00 : CÁMARAS
45 12 16 00 : ACCESORIOS PARA CÁMARAS

CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 14/06/2025 - 13:17:08
Recibo No. S000162349, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN wms8pytJN8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=57 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

45 12 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PRODUCCIÓN DE MICROFILMES
46 19 16 00 : EQUIPO CONTRA INCENDIOS
47 12 15 00 : CARRITOS Y ACCESORIOS PARA LIMPIEZA
47 12 16 00 : MÁQUINAS Y ACCESORIOS PARA PISOS
47 12 17 00 : ENVASES Y ACCESORIOS PARA RESIDUOS
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 12 19 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE LIMPIEZA
52 12 17 00 : TOALLAS
52 14 15 00 : ELECTRODOMÉSTICOS PARA COCINA
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
70 10 17 00 : INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA PESQUERA
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70 16 15 00 : FAUNA
70 16 16 00 : FLORA
70 17 15 00 : DESARROLLO
70 17 16 00 : VIGILANCIA
70 17 17 00 : RIEGO
71 12 11 00 : SERVICIOS DE TUBERÍA ABOJADA
71 12 20 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 23 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 12 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MAQUINAS

CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 14/06/2025 - 13:17:08
Recibo No. S000162349, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN wms8pytJN8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=57 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MARMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VITRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLETICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
73 11 15 00 : PROCESAMIENTO DE MADERA
73 11 16 00 : PROCESAMIENTO DE PULPA Y PAPEL
73 12 15 00 : PROCESOS DE FUNDICION Y REFINACIÓN Y FORMADO DE METALES
73 12 16 00 : TERMINACIÓN DE METALES
73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LIQUIDOS
76 12 19 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS
76 12 20 00 : SERVICIOS DE BASURERO
76 12 21 00 : SERVICIOS DE MEZCLA DE DESECHOS A COMBUSTIBLE
76 12 23 00 : SERVICIOS DE RECICLABLES
76 12 24 00 : HONORARIOS DE DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE BASURAS
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACION
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 12 16 00 : CONTAMINACION DEL SUELO

CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 14/06/2025 - 13:17:08
Recibo No. S000162349, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN wms8pytJN8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=57 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77 13 16 00 : CONTAMINACIÓN AUDITIVA
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
78 14 15 00 : SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTES
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 16 16 00 : SUPERVISIÓN DE INSTALACIONES DE NEGOCIOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRONICA
81 10 19 00 : INGENIERÍA DE PETRÓLEO Y GAS
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELECTRICA
81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
81 11 21 00 : SERVICIOS DE INTERNET
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 15 15 00 : CARTOGRAFÍA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
85 10 15 00 : CENTROS DE SALUD
86 12 17 00 : UNIVERSIDADES Y POLITÉCNICOS
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
95 10 16 00 : LOTES COMERCIALES
95 10 17 00 : LOTES INDUSTRIALES
95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES
95 10 19 00 : TIERRAS AGRÍCOLAS
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO

***** EXPERIENCIA No.73 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:073
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :MECONFER SAS -SOMAC
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO LOPEZ PUMAREJO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :3,16
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
44 10 31 00 : SUMINISTROS PARA IMPRESORA, FAX Y FOTOCOPIADORA
44 12 20 00 : CARPETAS DE ARCHIVO, CARPETAS Y SEPARADORES

***** EXPERIENCIA No.74 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:074

526

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNION TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO KITS ESCOLARES NNAJ 2021
NOMBRE DEL CONTRATANTE :DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :320
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 90%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
14 11 15 00 : PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
41 11 16 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE LONGITUD, ESPESOR O DISTANCIA
44 12 15 00 : SUMINISTROS DE ESCRITORIO
44 12 17 00 : INSTRUMENTOS DE ESCRITURA
44 12 18 00 : MEDIOS DE CORRECCIÓN
46 18 15 00 : ROPA DE SEGURIDAD
53 10 27 00 : UNIFORMES
53 11 16 00 : MONEDEROS, BOLSOS DE MANO Y BOLSAS
55 10 15 00 : PUBLICACIONES IMPRESAS

*** EXPERIENCIA No.75 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:075
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :MECONPER SAS -ZOMAC
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :108,74
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 16 17 00 : TEJIDOS DE ALGODON
14 11 15 00 : PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
25 10 15 00 : VEHÍCULOS A PEDAL
43 22 32 00 : PLATAFORMAS DE MENSAJERÍA POR MÓVIL
44 12 15 00 : SUMINISTROS DE ESCRITORIO
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
49 10 16 00 : COLECCIONABLES
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
52 15 15 00 : UTENSILIOS DE COCINA DESECHABLES DOMÉSTICOS
52 15 21 00 : CRISTALERIA DE USO DOMÉSTICO
53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR
53 10 30 00 : CAMISETAS
53 13 16 00 : BAÑO Y CUERPO
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
56 11 21 00 : ASIENTOS
56 12 14 00 : MOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR
60 12 11 00 : LIENZOS, PELÍCULAS, TABLEROS Y PAPELES DE ARTISTA
60 14 10 00 : JUGUETES
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
78 10 19 00 : TRANSPORTE DE CARGA INTERMODAL
78 11 15 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS AÉREA
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA

CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 14/06/2025 - 13:17:08
Recibo No. S000162349, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN wms8pytJN8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=57 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
80 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE OFICINA
81 11 24 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y...
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 11 20 00 : SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN DE IDIOMAS DE FORMA PRESENCIAL
90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
90 10 18 00 : SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
90 11 15 00 : HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
90 11 18 00 : CUARTOS DE HOTEL
90 12 17 00 : GUÍAS E INTÉRPRETES

*** EXPERIENCIA No.76 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:076
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :MECONPER SAS -ZOMAC
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUCIÓN EDUCATIVA MANUELA BELTRAN
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :19,98
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
42 13 22 00 : GUANTES Y ACCESORIOS MÉDICOS
46 18 20 00 : PROTECCIÓN DE LA RESPIRACIÓN

*** EXPERIENCIA No.77 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:077
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :MECONPER SAS -ZOMAC
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUCIÓN EDUCATIVA MANUELA BELTRAN
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :13,31
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
10 17 17 00 : HERBICIDAS
46 18 15 00 : ROPA DE SEGURIDAD
46 18 20 00 : PROTECCIÓN DE LA RESPIRACIÓN
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
47 13 19 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
47 13 21 00 : KITS DE LIMPIEZA
52 12 17 00 : TOALLAS
53 13 16 00 : BAÑO Y CUERPO

CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 14/06/2025 - 13:17:08
Recibo No. S000162349, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN wms8pytJN8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=57 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

*** EXPERIENCIA No.78 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:078
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :MECONPER SAS -ZOMAC
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO PARATEBUENO -CUNDINAMARCA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :98,32
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
10 17 16 00 : ABONOS QUÍMICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS
10 17 17 00 : HERBICIDAS
10 17 15 00 : PESTICIDAS O REPELENTES DE PLAGAS
70 12 20 00 : SALUD ANIMAL
70 14 15 00 : PRODUCCIÓN DE CULTIVOS

*** EXPERIENCIA No.79 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:079
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :MECONPER SAS -ZOMAC
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE MIRAFLORES GUAVIARE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :28,78

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 15 17 00 : HILOS
14 11 15 00 : PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
31 20 15 00 : CINTA ADHESIVA
31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES
40 10 17 00 : ENFRIAMIENTO
43 21 15 00 : COMPUTADORES
43 21 21 00 : IMPRESORAS DE COMPUTADOR
43 23 15 00 : SOFTWARE FUNCIONAL ESPECIFICO DE LA EMPRESA
43 23 32 00 : SOFTWARE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
44 12 15 00 : SUMINISTROS DE CORREO
44 12 15 00 : SUMINISTROS DE ESCRITORIO
44 12 17 00 : INSTRUMENTOS DE ESCRITURA
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
46 10 17 00 : SISTEMAS DE MANIPULACIÓN DE MUNICIÓN
48 10 17 00 : DISTRIBUIDORES AUTOMÁTICOS DE COMIDA Y BEBIDA
52 13 16 00 : PERSIANAS
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
53 12 17 00 : CARTERAS
56 10 15 00 : MUEBLES
56 10 17 00 : MUEBLES DE OFICINA
56 11 21 00 : ASIENTOS
81 11 25 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE COMPU...

*** EXPERIENCIA No.80 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:080
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 14/06/2025 - 13:17:08
Recibo No. S000162349, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN wms8pytJN8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=57 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRE DEL CONTRATISTA :MECONPER SAS -ZOMAC
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE MIRAFLORES GUAVIARE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :33,02
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
93 14 17 00 : CULTURA

*** EXPERIENCIA No.81 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:081
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :MECONPER SAS -ZOMAC
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE MIRAFLORES GUAVIARE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :41,93
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
14 11 17 00 : PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
31 16 26 00 : GANCHOS
31 20 15 00 : CINTA ADHESIVA
42 28 17 00 : SOLUCIONES Y EQUIPO DE LIMPIEZA PRE- ESTERILIZACIÓN
44 11 15 00 : AGENDAS Y ACCESORIOS
44 12 15 00 : SUMINISTROS DE ESCRITORIO
44 12 17 00 : INSTRUMENTOS DE ESCRITURA
44 12 18 00 : MEDIOS DE CORRECCIÓN
44 12 20 00 : CARPETAS DE ARCHIVO, CARPETAS Y SEPARADORES
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
52 14 18 00 : OTROS ELECTRODOMÉSTICOS
53 10 30 00 : CAMISETAS
56 10 15 00 : MUEBLES
56 10 17 00 : MUEBLES DE OFICINA
56 11 21 00 : ASIENTOS
56 12 16 00 : MOBILIARIO PARA EL TIEMPO DE DESCANSO Y OCIO CREATIVO PARA GUARDERÍA I...
60 10 13 00 : ADHESIVOS EDUCATIVOS Y SUMINISTROS
60 14 10 00 : JUGUETES

*** EXPERIENCIA No.82 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:082
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :MECONPER SAS -ZOMAC
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE MIRAFLORES GUAVIARE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :5,24
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

527

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR
53 10 30 00 : CAMISETAS
55 12 13 00 : DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO

*** EXPERIENCIA No.83 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:083
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :MECONFER SAS -ZOMAC
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE EMPOAGUAS S.S.P
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :34,57
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
49 10 17 00 : PREMIOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90 10 18 00 : SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO

*** EXPERIENCIA No.84 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:084
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :MECONFER SAS -ZOMAC
NOMBRE DEL CONTRATANTE :SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :170,49
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 16 17 00 : TEJIDOS DE ALGODÓN
14 11 15 00 : PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
25 10 15 00 : VEHÍCULOS A PEDAL
43 22 32 00 : PLATAFORMAS DE MENSAJERÍA POR MÓVIL
44 12 16 00 : SUMINISTROS DE ESCRITORIO
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
49 10 16 00 : COLECCIONABLES
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
52 15 15 00 : UTENSILIOS DE COCINA DESECHABLES DOMÉSTICOS
52 15 21 00 : CRISTALERÍA DE USO DOMÉSTICO
53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR
53 10 30 00 : CAMISETAS
53 13 14 00 : BAÑO Y CUERPO
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
56 11 21 00 : ASIENTOS
60 12 11 00 : LIENZOS, PELÍCULAS, TABLEROS Y PAPELES DE ARTISTA
60 14 10 00 : JUGUETES
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN

CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 14/06/2025 - 13:17:08
Recibo No. S000162349, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN wms8pytJN8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=57 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

78 10 19 00 : TRANSPORTE DE CARGA INTERMODAL
78 11 15 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS AÉREA
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
90 14 19 00 : EXHIBICIONES Y VENTAS COMERCIALES
80 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE OFICINA
81 11 24 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81 16 19 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y...
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 11 20 00 : SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN DE IDIOMAS DE FORMA PRESENCIAL
90 10 14 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
90 10 18 00 : SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
90 11 15 00 : HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
90 11 18 00 : CUARTOS DE HOTEL
90 12 17 00 : GUÍAS E INTÉRPRETES

*** EXPERIENCIA No.85 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:085
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :MECONFER SAS -ZOMAC
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE CALAMAR GUAVIARE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :47,32
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
14 11 15 00 : PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
41 11 16 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE LONGITUD, ESPESOR O DISTANCIA
44 12 15 00 : SUMINISTROS DE ESCRITORIO
44 12 17 00 : INSTRUMENTOS DE ESCRITURA
44 12 18 00 : MEDIOS DE CORRECCIÓN
46 18 15 00 : ROPA DE SEGURIDAD
53 10 27 00 : UNIFORMES
53 12 16 00 : MONEDEROS, BOLSOS DE MANO Y BOLSAS
55 10 15 00 : PUBLICACIONES IMPRESAS

*** EXPERIENCIA No.86 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:086
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNION TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO RESGUARDOS INDIGENAS 2021
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :795,32
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 85%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
10 10 15 00 : ANIMALES DE GRANJA
10 12 16 00 : ALIMENTO PARA PÁJAROS Y AVES DE CORRAL
10 12 21 00 : COMIDA PARA ANIMALES VARIADOS

CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 14/06/2025 - 13:17:08
Recibo No. S000162349, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN wms8pytJN8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=57 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

11 10 15 00 : MINERALES
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 15 17 00 : HILOS
12 14 49 00 : AGENTES DE IMPERMEABILIZACIÓN
13 10 17 00 : ELASTÍMEROS
14 11 14 00 : PAPEL FANTASÍA
15 10 15 00 : PETRÓLEO Y DESTILADOS
15 12 15 00 : PREPARADOS LUBRICANTES
15 12 18 00 : ANTICORROSIVOS
20 14 23 00 : TANQUES Y RECIPIENTES ALMACENADORES
21 10 20 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA LIMPIEZA, SELECCIÓN O CLASIFICACIÓN
21 11 15 00 : EQUIPO DE PESCA COMERCIAL
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
23 12 15 00 : MAQUINARIA, EQUIPO Y ACCESORIOS PARA TRABAJO TEXTIL
23 14 16 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS PARA EL PREPARADO DEL CUERO
23 18 16 00 : MAQUINARIA PARA CORTE DE ALIMENTOS
23 23 22 00 : EMPALMADORAS POR ENTALLADURA MULTIPLE Y ACCESORIOS
23 27 18 00 : SUMINISTROS PARA SOLDAR, SOLDADURA FUERTE Y SOLDADURA DÉBIL
24 11 15 00 : BOLSAS
24 12 15 00 : REFRIGERADORES INDUSTRIALES
24 14 15 00 : SUMINISTROS PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
25 10 18 00 : BICICLETAS DE MOTOR
25 11 18 00 : EMBARCACIONES DE RECREO
25 10 15 00 : VEHÍCULOS A PEDAL
25 17 25 00 : NEUMÁTICOS Y CÁMARAS DE NEUMÁTICOS
25 10 15 00 : MOTORES
26 10 17 00 : ACCESORIOS Y COMPONENTES DE MOTOR
26 11 17 00 : BATERÍAS, PILAS Y ACCESORIOS
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
26 13 15 00 : CENTRALES ELECTRICAS
26 14 18 00 : EQUIPO DE CONTROL DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA
27 11 15 00 : HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGARZADO Y PUNZONES
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27 11 17 00 : LLAVES INGLESAS Y GUÍAS
27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y DOCETAJE
27 11 19 00 : HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO
27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
27 11 21 00 : HERRAMIENTAS DE SUJECIÓN Y FIJACIÓN
27 11 28 00 : CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
27 11 32 00 : JUEGOS DE HERRAMIENTAS
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : PILARES
30 10 26 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO

CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 14/06/2025 - 13:17:08
Recibo No. S000162349, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN wms8pytJN8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=57 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 17 00 : GRIFOS
30 24 15 00 : COMPONENTES DE CONSOLIDACIÓN DE ESTRUCTURAS PORTÁTILES
31 13 37 00 : METALES EN POLVOS Y ALEACIONES DE METAL
31 15 15 00 : CUERDAS
31 15 16 00 : CADENAS
31 15 20 00 : CABLE DE SEGURIDAD
31 15 22 00 : ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE HIERRO Y ACERO
31 16 15 00 : TORNILLOS
31 16 16 00 : PERNOS
31 16 20 00 : CLAVOS
31 16 21 00 : ANCLAS
31 16 22 00 : REMACHES
31 16 24 00 : FIJADORES VARIOS
31 16 26 00 : GANCHOS
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
31 19 15 00 : ABRASIVOS Y MEDIOS DE ABRASIVO
31 20 15 00 : CINTA ADHESIVA
31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
31 24 17 00 : ESPEJOS
32 13 10 00 : ACCESORIOS, MATERIAS PRIMAS Y PIEZAS DE COMPONENTES ELECTRONICOS
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 12 10 00 : EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXION, CONECTADORES Y TERMINALES
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELECTRICA Y SUMINISTROS
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTROPRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
40 14 15 00 : VÁLVULAS
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40 14 20 00 : MANGUERAS
40 14 25 00 : INTERCEPTORES Y COLADORES
40 15 15 00 : BOMBAS
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS

528

40 17 26 00 : ACOPLES DE TUBOS
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
40 17 34 00 : ACOPLAMIENTOS REDUCTORES PARA TUBOS
40 17 46 00 : T PARA TUBOS
41 10 34 00 : EQUIPO DE ACONDICIONAMIENTO AMBIENTAL PARA LABORATORIO
41 11 16 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE LONGITUD, ESPESOR O DISTANCIA
42 12 16 00 : PRODUCTOS VETERINARIOS
42 14 22 00 : GUANTES Y ACCESORIOS MÉDICOS
42 21 18 00 : AYUDA PARA VESTIRSE Y ASEARSE PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACITADAS
42 21 15 00 : VENDAJ Y VENDAJES Y PRODUCTOS RELACIONADOS
43 21 15 00 : COMPUTADORES
44 10 18 00 : MÁQUINAS CALCULADORAS Y ACCESORIOS
44 10 31 00 : SUMINISTROS PARA IMPRESORA, FAX Y FOTOCOPIADORA
44 12 15 00 : SUMINISTROS DE CORREO
44 12 16 00 : SUMINISTROS DE ESCRITORIO
44 12 17 00 : INSTRUMENTOS DE ESCRITURA
44 12 18 00 : MEDIOS DE CORRECCIÓN
44 12 20 00 : CARPETAS DE ARCHIVO, CARPETAS Y SEPARADORES
44 12 21 00 : SUMINISTROS DE SUJECIÓN
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
46 17 15 00 : CERRADURAS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y ACCESORIOS
46 18 15 00 : ROPA DE SEGURIDAD
47 12 14 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
48 10 15 00 : EQUIPO PARA COCINAR O CALENTAR
48 10 16 00 : EQUIPOS PARA PREPARADO DE ALIMENTOS
48 10 18 00 : MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA
49 12 15 00 : EQUIPOS PARA CAMPING Y EXTERIORES
49 16 15 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO
49 24 15 00 : EQUIPO DE PARQUES INFANTILES
50 13 14 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
50 15 15 00 : GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES
50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50 17 15 00 : HIERBAS Y ESPECIAS Y EXTRACTOS
50 19 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 19 29 00 : PASTA O TALLARINES NATURAL
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 22 18 00 : LEGUMBRES
52 14 15 00 : ELECTRODOMÉSTICOS PARA COCINA
52 14 16 00 : LAVADORAS Y SUMINISTROS DE USO DOMÉSTICO
52 14 17 00 : APARATOS DE BAÑO DOMÉSTICOS
52 14 18 00 : OTROS ELECTRODOMÉSTICOS
52 15 18 00 : BATERÍA DE COCINA DOMÉSTICA
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
53 10 15 00 : PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS
53 10 16 00 : CAMISAS Y BLUSAS
53 10 20 00 : VESTIDOS, FALDAS, SARIS Y KIMONOS

53 10 24 00 : MEDIAS Y CALCETINES
53 11 15 00 : BOTAS
53 11 16 00 : ZAPATOS
53 12 16 00 : MONEDEROS, BOLSOS DE MANO Y BOLSAS
53 12 18 00 : JUEGOS Y ACCESORIOS DE VIAJE
53 13 16 00 : BAÑO Y CUERPO
56 10 15 00 : MUEBLES
56 10 17 00 : MUEBLES DE OFICINA
56 11 18 00 : MUEBLES INDEPENDIENTES
60 11 14 00 : DECORACIONES ESPECIALES PARA EL AULA Y ACCESORIOS DECORATIVOS
60 12 13 00 : PINTURA DEL AULA Y DE BELLAS ARTES, MEDIOS, APLICADORES Y ACCESORIOS
81 11 25 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE COMPU...
90 10 15 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90 10 18 00 : SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO

***** EXPERIENCIA No.87 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:087
CONTRATO CELEBRADO POR :21 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :NECONTER SAS -ZONAC
NOMBRE DEL CONTRATANTE :DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :443,03
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 16 17 00 : TEJIDOS DE ALGODÓN
14 11 15 00 : PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
20 14 29 00 : TANQUES Y RECIPIENTES ALMACENADORES
24 11 15 00 : BOLSAS
25 16 15 00 : VEHÍCULOS A PEDAL
31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES
43 22 32 00 : PLATAFORMAS DE MENSAJERÍA POR MÓVIL
43 23 20 00 : SOFTWARE DE ENTRETENIMIENTO O JUEGOS DE COMPUTADOR
44 10 21 00 : SUMINISTROS PARA IMPRESORA, FAX Y FOTOCOPIADORA
44 12 16 00 : SUMINISTROS DE ESCRITORIO
44 12 17 00 : INSTRUMENTOS DE ESCRITURA
45 11 15 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
48 10 17 00 : DISTRIBUIDORES AUTOMÁTICOS DE COMIDA Y BEBIDA
48 10 19 00 : TAZAS PARA SERVICIO DE MESA
48 10 20 00 : MOBILIARIO DE RESTAURANTES
48 10 21 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO DE MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO
49 10 16 00 : COLECCIONABLES
49 10 17 00 : PREMIOS
49 12 15 00 : EQUIPOS PARA CAMPING Y EXTERIORES
49 15 16 00 : EQUIPOS DE PATINAJE Y HOCKEY SOBRE HIELO
49 16 15 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO
49 16 16 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE RAQUETA Y PISTA
49 16 17 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE PISTA

49 17 15 00 : EQUIPOS DE GIMNASIA
49 17 16 00 : EQUIPOS DE BOXEO
49 18 15 00 : EQUIPOS Y JUEGOS DE MESA
49 19 16 00 : EQUIPO Y JUEGOS DE TIRO AL BLANCO
49 20 15 00 : EQUIPO DE ENTRENAMIENTO PARA AERÓBICOS
49 21 19 00 : EQUIPO DE CLASE DE EDUCACIÓN FÍSICA
49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE
50 10 17 00 : FRUTOS SECOS
50 11 15 00 : CARNE Y AVES DE CORRAL
50 11 20 00 : CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS
50 12 13 00 : PESCADOS Y MARISCOS PRESERVADOS EN SAL
50 13 14 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50 16 18 00 : PRODUCTOS DE CONFITERÍA
50 19 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 19 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS
50 19 15 00 : SOPAS Y ESTOFADOS
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
50 19 23 00 : POSTRES Y DECORACIONES DE POSTRES
50 19 24 00 : MERMELADAS Y GELATINAS Y PASTAS DE UNTAR DE NUEZ Y DULCE Y CONSERVAS DE...
50 19 25 00 : SÁNDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
50 19 26 00 : ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS
50 19 27 00 : PLATOS COMBINADOS EMPAQUETADOS
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES
50 19 29 00 : PASTA O TALLARINES NATURAL
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
50 19 31 00 : MATERIALES Y MEZCLAS INSTANTÁNEAS
50 19 32 00 : ENSALADAS PREPARADAS
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 20 22 00 : BEBIDAS ALCOHÓLICAS
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
50 20 25 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE BAYAS FRESCAS
50 22 11 00 : CEREALES
50 22 12 00 : CEREALES PROCESADOS
50 30 53 00 : DURAZNOS
50 40 55 00 : MANÍES
52 14 17 00 : TOALLAS
52 15 15 00 : UTENSILIOS DE COCINA DESECHABLES DOMÉSTICOS
52 15 20 00 : PLATOS, UTENSILIOS PARA SERVIR Y RECIPIENTES PARA ALMACENAM
52 15 21 00 : CRISTALERÍA DE USO DOMÉSTICO
53 10 15 00 : PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS
53 10 16 00 : CAMISAS Y BLUSAS
53 10 17 00 : SUÉTERES
53 10 18 00 : ABRIGOS Y CHAQUETAS
53 10 19 00 : TRAJES

53 10 20 00 : VESTIDOS, FALDAS, SARIS Y KIMONOS
53 10 21 00 : BATAS Y MONOS
53 10 22 00 : ROPA FOLCLÓRICA
53 10 23 00 : ROPA INTERIOR
53 10 24 00 : MEDIAS Y CALCETINES
53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR
53 10 27 00 : UNIFORMES
53 10 29 00 : PRENDAS DE DEPORTE
53 10 30 00 : CAMISETAS
53 10 31 00 : CHALECOS
53 11 15 00 : BOTAS
53 11 16 00 : ZAPATOS
53 11 19 00 : CALZADO DEPORTIVO
53 12 15 00 : MALETAS
53 12 16 00 : MONEDEROS, BOLSOS DE MANO Y BOLSAS
53 12 17 00 : CARTERAS
53 13 15 00 : DENTALES
53 13 16 00 : BAÑO Y CUERPO
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
56 10 15 00 : MUEBLES
56 11 21 00 : ASIENTOS
56 13 16 00 : EXHIBIDORES Y ACCESORIOS AUTO SOPORTADOS PARA MERCANCÍAS
60 11 14 00 : DECORACIONES ESPECIALES PARA EL AULA Y ACCESORIOS DECORATIVOS
60 12 10 00 : ARTE
60 12 11 00 : LIENZOS, PELÍCULAS, TABLEROS Y PAPELES DE ARTISTA
60 13 11 00 : INSTRUMENTOS DE METAL
60 14 10 00 : JUGUETES
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
78 10 15 00 : TRANSPORTE DE CARGA AÉREA
78 10 16 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR FERROCARRIL
78 10 17 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR MAR
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 10 19 00 : TRANSPORTE DE CARGA INTERMODAL
78 10 21 00 : SERVICIOS DE OLEODUCTOS
78 11 15 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS AÉREA
78 11 16 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR FERROCARRIL
78 11 17 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR MAR
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
78 11 19 00 : TRANSPORTE ESPACIAL
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
80 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE OFICINA
81 11 24 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y...
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA

529

82 11 20 00 : SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN DE IDIOMAS DE FORMA PRESENCIAL
90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
90 10 18 00 : SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
90 11 15 00 : HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
90 11 17 00 : FACILIDADES PARA ACAMPAR
90 11 18 00 : CUARTOS DE HOTEL
90 12 17 00 : GUÍAS E INTÉRPRETES
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
90 14 15 00 : EVENTOS PROFESIONALES DEPORTIVOS
90 14 16 00 : PROMOCIÓN Y PATROCINIO DE EVENTOS DEPORTIVOS
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
90 15 18 00 : CARNAVALES Y FERIAS

***** EXPERIENCIA No.88 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 088
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :MECONFER SAS -ZOMAC
NOMBRE DEL CONTRATANTE :DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :642,12
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 16 17 00 : TEJIDOS DE ALGODÓN
14 11 15 00 : PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
20 14 29 00 : TANQUES Y RECIPIENTES ALMACENADORES
24 11 15 00 : BOLSAS
25 16 15 00 : VEHÍCULOS A PEDAL
31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES
43 22 32 00 : PLATAFORMAS DE MENSAJERÍA POR MÓVIL
43 23 20 00 : SOFTWARE DE ENTRETENIMIENTO O JUEGOS DE COMPUTADOR
44 10 31 00 : SUMINISTROS PARA IMPRESORA, FAX Y FOTOCOPIADORA
44 12 16 00 : SUMINISTROS DE ESCRITORIO
44 12 17 00 : INSTRUMENTOS DE ESCRITURA
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
48 10 17 00 : DISTRIBUIDORES AUTOMÁTICOS DE COMIDA Y BEBIDA
48 10 19 00 : TAZAS PARA SERVICIO DE MESA
48 10 20 00 : MOBILIARIO DE RESTAURANTES
48 10 21 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO DE MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO
49 10 16 00 : COLECCIONABLES
49 10 17 00 : PREMIOS
49 12 15 00 : EQUIPOS PARA CAMPING Y EXTERIORES
49 15 16 00 : EQUIPOS DE PATINAJE Y HOCKEY SOBRE HIELO
49 16 15 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO
49 16 16 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE RAQUETA Y PISTA

CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 14/06/2025 - 13:17:08
Recibo No. S000162349, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN wms8pytJN8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=57 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

49 16 17 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE PISTA
49 17 15 00 : EQUIPOS DE GIMNASIA
49 17 16 00 : EQUIPOS DE BOXEO
49 18 15 00 : EQUIPOS Y JUEGOS DE MESA
49 18 16 00 : EQUIPO Y JUEGOS DE TIRO AL BLANCO
49 20 15 00 : EQUIPO DE ENTRENAMIENTO PARA AERÓBICOS
49 21 18 00 : EQUIPO DE CLASE DE EDUCACIÓN FÍSICA
49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE
50 10 17 00 : FRUTOS SECOS
50 11 15 00 : CARNE Y AVES DE CORRAL
50 11 20 00 : CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS
50 12 19 00 : PESCADOS Y MARISCOS PRESERVADOS EN SAL
50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50 16 18 00 : PRODUCTOS DE CONFITERÍA
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 18 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS
50 19 15 00 : SOPAS Y ESTOFADOS
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
50 19 23 00 : POSTRES Y DECORACIONES DE POSTRES
50 19 24 00 : MERMELADAS Y GELATINAS Y PASTAS DE UNTAR DE NUEZ Y DULCE Y CONSERVAS DE...
50 19 25 00 : SÍNDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
50 19 26 00 : ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS
50 19 27 00 : PLATOS COMBINADOS EMPAQUETADOS
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES
50 19 29 00 : PASTA O TALLARINES NATURAL
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
50 19 31 00 : MATERIALES Y MEZCLAS INSTANTÁNEAS
50 19 32 00 : ENSALADAS PREPARADAS
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 20 22 00 : BEBIDAS ALCOHÓLICAS
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
50 20 25 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE BAYAS FRESCAS
50 22 11 00 : CEREALES
50 22 12 00 : CEREALES PROCESADOS
50 30 53 00 : DURAZNOS
50 40 55 00 : MANÍES
52 12 17 00 : TOALLAS
52 15 15 00 : UTENSILIOS DE COCINA DESECHABLES DOMÉSTICOS
52 15 20 00 : PLATOS, UTENSILIOS PARA SERVIR Y RECIPIENTES PARA ALMACENAR
52 15 21 00 : CRISTALERÍA DE USO DOMÉSTICO
53 10 15 00 : PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS
53 10 16 00 : CAMISAS Y BLUSAS
53 10 17 00 : SUÉTERES
53 10 18 00 : ABRIGOS Y CHAQUETAS

CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 14/06/2025 - 13:17:08
Recibo No. S000162349, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN wms8pytJN8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=57 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

53 10 19 00 : TRAJES
53 10 20 00 : VESTIDOS, FALDAS, SARIS Y KIMONOS
53 10 21 00 : BATAS Y MONOS
53 10 22 00 : ROPA FOLCLÓRICA
53 10 23 00 : ROPA INTERIOR
53 10 24 00 : MEDIAS Y CALCETINES
53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR
53 10 27 00 : UNIFORMES
53 10 29 00 : PRENDAS DE DEPORTE
53 10 30 00 : CAMISETAS
53 10 31 00 : CHALECOS
53 11 15 00 : BOTAS
53 11 16 00 : ZAPATOS
53 11 19 00 : CALZADO DEPORTIVO
53 12 15 00 : MALETAS
53 12 16 00 : MONEDEROS, BOLSOS DE MANO Y BOLSAS
53 12 17 00 : CARTERAS
53 13 15 00 : DENTALES
53 13 16 00 : BAÑO Y CUERPO
53 13 17 00 : SEÑALIZACIÓN
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
56 10 15 00 : MUEBLES
56 11 21 00 : ASIENTOS
56 12 16 00 : EXHIBIDORES Y ACCESORIOS AUTO SOPORTADOS PARA MERCANCÍAS
60 11 14 00 : DECORACIONES ESPECIALES PARA EL AULA Y ACCESORIOS DECORATIVOS
60 12 10 00 : ARTE
60 12 11 00 : LIENZOS, PELÍCULAS, TABLEROS Y PAPELES DE ARTISTA
60 13 11 00 : INSTRUMENTOS DE METAL
60 14 10 00 : JUGUETES
72 15 24 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACION Y REMODELACIÓN
78 10 15 00 : TRANSPORTE DE CARGA AÉREA
78 10 16 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR FERROCARRIL
78 10 17 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR MAR
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 10 19 00 : TRANSPORTE DE CARGA INTERMODAL
78 10 21 00 : SERVICIOS DE OLEODUCTOS
78 11 15 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS AÉREA
78 11 16 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR FERROCARRIL
78 11 17 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR MAR
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
78 11 19 00 : TRANSPORTE ESPACIAL
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
80 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE OFICINA
81 11 24 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81 14 15 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y...
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA

CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 14/06/2025 - 13:17:08
Recibo No. S000162349, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN wms8pytJN8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=57 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 11 20 00 : SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN DE IDIOMAS DE FORMA PRESENCIAL
90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
90 10 18 00 : SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
90 11 15 00 : HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
90 11 17 00 : FACILIDADES PARA ACAMPAR
90 11 18 00 : CUARTOS DE HOTEL
90 12 17 00 : GUÍAS E INTÉRPRETES
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
90 14 15 00 : EVENTOS PROFESIONALES DEPORTIVOS
90 14 16 00 : PROMOCIÓN Y PATROCINIO DE EVENTOS DEPORTIVOS
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
90 15 18 00 : CARNAVALES Y FERIAS

***** EXPERIENCIA No.89 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 089
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :MECONFER SAS -ZOMAC
NOMBRE DEL CONTRATANTE :DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :439,86
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
10 16 15 00 : PLANTAS FLORALES
10 16 19 00 : PRODUCTOS FLORALES SECOS
10 34 15 00 : BOUQUET CORTADO FRESCO DE ROSA
10 34 16 00 : BOUQUET CORTADO FRESCO DE CLAVEL
10 34 17 00 : BOUQUET CORTADO FRESCO DE MINI CLAVEL
10 34 18 00 : BOUQUET CORTADO FRESCO DE LIRIO
10 34 19 00 : BOUQUET CORTADO FRESCO DE CRISANTEMO POMPON
10 34 20 00 : BOUQUET CORTADO FRESCO DE ASTROMELIA
10 34 21 00 : BOUQUET CORTADO FRESCO DE FLORES TROPICALES
10 34 22 00 : BOUQUET CORTADO FRESCO FLORAL MIXTO
10 35 15 00 : BOUQUET CORTADO FRESCO DE CLAVEL DE FLORACIÓN SENCILLA
10 35 16 00 : BOUQUET CORTADO FRESCO DE CLAVEL MIN O SPRAY
14 11 15 00 : PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
14 11 16 00 : PAPEL FANTASÍA
20 14 29 00 : TANQUES Y RECIPIENTES ALMACENADORES
24 11 15 00 : BOLSAS
32 10 16 00 : CIRCUITOS INTEGRADOS
43 20 18 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 19 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 20 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES
43 20 21 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES
43 21 15 00 : ACCESORIOS DE COMPUTADOR

530

43 21 21 00 : IMPRESORAS DE COMPUTADOR
43 22 15 00 : SISTEMAS DE GESTIÓN DE LLAMADAS O ACCESORIOS
43 23 23 00 : SOFTWARE DE ENTRETENIMIENTO O JUEGOS DE COMPUTADOR
44 10 21 00 : SUMINISTROS PARA IMPRESORA, FAX Y FOTOCOPIADORA
44 11 20 00 : SISTEMAS DE PLANIFICACIÓN
44 12 17 00 : INSTRUMENTOS DE ESCRITURA
44 12 18 00 : MEDIOS DE CORRECCIÓN
44 12 19 00 : REPUESTOS DE TINTA Y MINAS DE LÁPICES
44 12 20 00 : CARPETAS DE ARCHIVO, CARPETAS Y SEPARADORES
44 12 21 00 : SUMINISTROS DE SUJECIÓN
45 10 15 00 : MAQUINARIA Y EQUIPO DE IMPRENTA
45 10 16 00 : ACCESORIOS PARA MÁQUINAS DE IMPRENTA
45 10 17 00 : ACCESORIOS DE IMPRENTA
45 10 18 00 : EQUIPO Y ACCESORIOS PARA EL COSIDO Y ENCUADERNACIÓN DE LIBROS
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE VIDEO Y SONIDO, HARDWA...
48 10 17 00 : DISTRIBUIDORES AUTOMÁTICOS DE COMIDA Y BEBIDA
48 10 19 00 : TAZAS PARA SERVICIO DE MESA
48 10 20 00 : MOBILIARIO DE RESTAURANTES
48 10 21 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO DE MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO
49 10 16 00 : COLECCIONABLES
49 10 17 00 : PREMIOS
49 12 15 00 : EQUIPOS PARA CAMPING Y EXTERIORES
49 12 16 00 : EQUIPOS DE PATINAJE Y HOCKEY SOBRE HIELO
49 12 19 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO
49 20 15 00 : EQUIPO DE ENTRENAMIENTO PARA AERÓBICOS
49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE
50 10 17 00 : FRUTOS SECOS
50 11 15 00 : CARNE Y AVES DE CORRAL
50 11 20 00 : CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS
50 12 19 00 : PESCADOS Y MARISCOS PRESERVADOS EN SAL
50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
50 13 18 00 : QUESO
50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50 16 18 00 : PRODUCTOS DE CONFITERÍA
50 17 15 00 : HIERBAS Y ESPECIAS Y EXTRACTOS
50 17 17 00 : VINAGRES Y VINOS DE COCINAR
50 17 18 00 : SALSAS Y CONDIMENTOS Y PRODUCTOS PARA UNTAR
50 17 19 00 : SALMUERA Y SALSA Y ACEITUNAS
50 17 20 00 : PRODUCTOS DE FRÍJOL DE SOYA FERMENTADOS
50 18 17 00 : SUMINISTROS Y MEZCLAS PARA HORNEAR
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 19 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS
50 19 15 00 : SOPAS Y ESTOFADOS
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
50 19 23 00 : POSTRES Y DECORACIONES DE POSTRES
50 19 24 00 : MERMELADAS Y GELATINAS Y PASTAS DE UNTAR DE NUEZ Y DULCE Y CONSERVAS DE...

CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 14/06/2025 - 13:17:08
Recibo No. S000162349, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN wms8pytJN8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=57 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

50 19 25 00 : SÁNDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
50 19 26 00 : ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS
50 19 27 00 : PLATOS COMBINADOS EMPAQUETADOS
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES
50 19 29 00 : PASTA O TALLARINES NATURAL
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
50 19 31 00 : MATERIALES Y MEZCLAS INSTANTÁNEAS
50 19 32 00 : ENSALADAS PREPARADAS
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 20 22 00 : BEBIDAS ALCOHÓLICAS
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
50 20 25 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE BAYAS FRESCAS
50 22 10 00 : LEGUMBRES
50 22 11 00 : CEREALES
50 22 12 00 : CEREALES PROCESADOS
50 22 13 00 : HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS
50 30 34 00 : UVAS DE MESA
50 30 49 00 : NECTARINAS
50 30 53 00 : DURAZNOS
50 34 37 00 : GUAYABAS CONGELADAS
50 36 53 00 : DURAZNOS EN LATA O EN FRASCO
50 40 55 00 : MANÍES
50 46 70 00 : KIMCHIS DULCES EN LATA O EN FRASCO
52 12 17 00 : TOALLAS
52 15 20 00 : PLATOS, UTENSILIOS PARA SERVIR Y RECIPIENTES PARA ALMACENAR
53 10 15 00 : PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS
53 10 16 00 : CAMISAS Y BLUSAS
53 10 17 00 : SUÉTERES
53 10 18 00 : ABRIGOS Y CHAQUETAS
53 10 19 00 : TRAJES
53 10 20 00 : VESTIDOS, FALDAS, SARIS Y KIMONOS
53 10 21 00 : BATAS Y MONOS
53 10 22 00 : ROPA FOLCLÓRICA
53 10 23 00 : ROPA INTERIOR
53 10 24 00 : MEDIAS Y CALCETINES
53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR
53 10 27 00 : UNIFORMES
53 10 29 00 : PRENDAS DE DEPORTE
53 10 30 00 : CAMISETAS
53 10 31 00 : CHALECOS
53 11 15 00 : BOTAS
53 11 16 00 : ZAPATOS
53 11 19 00 : CALZADO DEPORTIVO
53 12 15 00 : MALETAS
53 12 16 00 : MONEDEROS, BOLSOS DE MANO Y BOLSAS
53 12 17 00 : CARTERAS

CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 14/06/2025 - 13:17:08
Recibo No. S000162349, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN wms8pytJN8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=57 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

53 13 15 00 : DENTALES
53 13 16 00 : BAÑO Y CUERPO
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
56 10 15 00 : MUEBLES
60 10 13 00 : ADHESIVOS EDUCATIVOS Y SUMINISTROS
60 10 14 00 : PREMIOS DE LA CLASE
60 10 15 00 : DIPLOMAS O CERTIFICADOS EDUCATIVOS
60 11 14 00 : DECORACIONES ESPECIALES PARA EL AULA Y ACCESORIOS DECORATIVOS
60 12 11 00 : LIENZOS, PELÍCULAS, TABLEROS Y PAPELES DE ARTISTA
60 12 18 00 : TINTAS DE DIBUJO E IMPRESIÓN
78 10 15 00 : TRANSPORTE DE CARGA AÉREA
78 10 16 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR FERROCARRIL
78 10 17 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR MAR
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 11 15 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS AÉREA
78 11 16 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR FERROCARRIL
78 11 17 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR MAR
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
78 11 19 00 : TRANSPORTE ESPACIAL
80 14 15 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81 16 17 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 10 17 00 : PUBLICIDAD AÉREA
90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
90 10 18 00 : SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
90 11 15 00 : HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
90 11 17 00 : FACILIDADES PARA ACAMPAR
90 11 18 00 : CUARTOS DE HOTEL
90 14 15 00 : EVENTOS PROFESIONALES DEPORTIVOS
90 14 16 00 : PROMOCIÓN Y PATROCINIO DE EVENTOS DEPORTIVOS
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
90 15 18 00 : CARNAVALES Y FERIAS

**** EXPERIENCIA No.30 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 090
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :MECONFER GAS -ZOMAC
NOMBRE DEL CONTRATANTE :DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :43,95
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

GG PM CL PR - DESCRIPCIÓN

CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 14/06/2025 - 13:17:08
Recibo No. S000162349, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN wms8pytJN8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=57 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

24 11 18 00 : TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
49 12 15 00 : EQUIPOS PARA CAMPING Y EXTERIORES
50 11 15 00 : CARNE Y AVES DE CORRAL
50 11 20 00 : CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS
50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
50 13 18 00 : QUESO
50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50 16 18 00 : PRODUCTOS DE CONFITERÍA
50 17 15 00 : HIERBAS Y ESPECIAS Y EXTRACTOS
50 17 17 00 : VINAGRES Y VINOS DE COCINAR
50 17 18 00 : SALSAS Y CONDIMENTOS Y PRODUCTOS PARA UNTAR
50 17 19 00 : SALMUERA Y SALSA Y ACEITUNAS
50 17 20 00 : PRODUCTOS DE FRÍJOL DE SOYA FERMENTADOS
50 18 17 00 : SUMINISTROS Y MEZCLAS PARA HORNEAR
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 19 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS
50 19 15 00 : SOPAS Y ESTOFADOS
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
50 19 24 00 : MERMELADAS Y GELATINAS Y PASTAS DE UNTAR DE NUEZ Y DULCE Y CONSERVAS DE...
50 19 25 00 : SÁNDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
50 19 26 00 : ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES
50 19 29 00 : PASTA O TALLARINES NATURAL
50 19 31 00 : MATERIALES Y MEZCLAS INSTANTÁNEAS
50 19 32 00 : ENSALADAS PREPARADAS
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 20 22 00 : BEBIDAS ALCOHÓLICAS
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
50 22 10 00 : LEGUMBRES
50 22 11 00 : CEREALES
50 22 12 00 : CEREALES PROCESADOS
50 22 13 00 : HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS
50 30 34 00 : UVAS DE MESA
50 30 49 00 : NECTARINAS
50 34 37 00 : GUAYABAS CONGELADAS
50 36 53 00 : DURAZNOS EN LATA O EN FRASCO
50 40 57 00 : PAPAS
50 40 70 00 : VEGETALES NOMINANT
50 42 68 00 : VEGETALES NOMINANT SECOS
50 46 68 00 : VEGETALES NOMINANT EN LATA O EN FRASCO
50 46 70 00 : KIMCHIS DULCES EN LATA O EN FRASCO
56 10 15 00 : MUEBLES
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 11 15 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS AÉREA
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA

90 11 15 00 : HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES

***** EXPERIENCIA No.91 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 091
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :MECONFER SAS -ZOMAC
NOMBRE DEL CONTRATANTE :DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
VALOR CONTRATADO EN SMLV :69,99
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
50 10 17 00 : FRUTOS SECOS
50 11 15 00 : CARNE Y AVES DE CORRAL
50 11 20 00 : CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS
50 12 19 00 : PESCADOS Y MARISCOS PRESERVADOS EN SAL
50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50 16 18 00 : PRODUCTOS DE CONFITERÍA
50 17 15 00 : HIERBAS Y ESPECIAS Y EXTRACTOS
50 17 17 00 : VINAGRES Y VINOS DE COCINAR
50 17 18 00 : SALSAS Y CONDIMENTOS Y PRODUCTOS PARA UNTAR
50 17 19 00 : SALMUERA Y SALSA Y ACEITUNAS
50 17 20 00 : PRODUCTOS DE FRIJOL DE SOYA FERMENTADOS
50 18 17 00 : SUMINISTROS Y MEZCLAS PARA HORNEAR
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 18 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS
50 19 15 00 : SOPAS Y ESTOFADOS
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
50 19 23 00 : POSTRES Y DECORACIONES DE POSTRES
50 19 24 00 : MERMELADAS Y GELATINAS Y PASTAS DE UNTAR DE NUEZ Y DULCE Y CONSERVAS DE...
50 19 25 00 : SÁNDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
50 19 26 00 : ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS
50 19 27 00 : PLATOS COMBINADOS EMPAQUETADOS
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES
50 19 29 00 : PASTA O TALLARINES NATURAL
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
50 19 31 00 : MATERIALES Y MEZCLAS INSTANTÁNEAS
50 19 32 00 : ENSALADAS PREPARADAS
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 20 22 00 : BEBIDAS ALCOHÓLICAS
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
50 20 25 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE BAYAS FRESCAS
50 22 10 00 : LEGUMBRES
50 22 11 00 : CEREALES
50 22 12 00 : CEREALES PROCESADOS
50 22 13 00 : HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS

CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 14/06/2025 - 13:17:08
Recibo No. S000162349, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN wms8pytJN8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=57 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

50 30 53 00 : DURAZNOS
50 40 55 00 : MANÍES
50 40 57 00 : PAPAS
50 40 70 00 : VEGETALES NOMINANT
50 42 68 00 : VEGETALES NOMINANT SECOS
50 46 68 00 : VEGETALES NOMINANT EN LATA O EN FRASCO
52 15 20 00 : PLATOS, UTENSILIOS PARA SERVIR Y RECIPIENTES PARA ALMACENAR
53 10 15 00 : PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS
53 10 16 00 : CAMISAS Y BLUSAS
53 10 17 00 : SUÉTERES
53 10 18 00 : ABRIGOS Y CHAQUETAS
53 10 19 00 : TRAJES
53 10 20 00 : VESTIDOS, FALDAS, SARIS Y KIMONOS
53 10 21 00 : BATAS Y MONOS
53 10 22 00 : ROPA FOLCLÓRICA
53 10 24 00 : MEDIAS Y CALCETINES
53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR
53 10 27 00 : UNIFORMES
53 10 28 00 : TRAJES DE BAÑO
53 10 29 00 : PRENDAS DE DEPORTE
53 10 30 00 : CAMISETAS
53 10 31 00 : CHALECOS
53 11 16 00 : ZAPATOS
53 11 17 00 : ZAPATILLAS
53 11 18 00 : SANDALIAS
53 11 19 00 : CALZADO DEPORTIVO
53 11 20 00 : ACCESORIOS PARA EL CALZADO
90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
90 10 18 00 : SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
90 11 15 00 : HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
90 11 18 00 : CUARTOS DE HOTEL

***** EXPERIENCIA No.92 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 092
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :MECONFER SAS -ZOMAC
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO ECONOMICO DEL GUAVIARE IFEC
VALOR CONTRATADO EN SMLV :356,65
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
12 16 18 00 : COLOIDES
12 35 21 00 : DERIVADOS ORGÁNICOS Y COMPUESTOS SUSTITUIDOS
14 11 17 00 : PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
21 10 20 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA LIMPIEZA, SELECCIÓN O CLASIFICACION

CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 14/06/2025 - 13:17:08
Recibo No. S000162349, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN wms8pytJN8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=57 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
23 12 16 00 : MAQUINARIA, EQUIPO Y ACCESORIOS PARA TRABAJO TEXTIL
23 14 14 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS PARA EL PREPARADO DEL CUERO
24 16 15 00 : REFRIGERADORES INDUSTRIALES
24 12 19 00 : CONGELADORES INDUSTRIALES
25 10 15 00 : VEHÍCULOS A PEDAL
27 11 15 00 : HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGARZADO Y PUNZONES
31 24 17 00 : ESPEJOS
41 10 24 00 : EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y SECADORES PARA LABORATORIO
41 10 30 00 : EQUIPO DE ENFRIAMIENTO PARA LABORATORIO
41 10 34 00 : EQUIPO DE ACONDICIONAMIENTO AMBIENTAL PARA LABORATORIO
42 13 16 00 : VESTUARIO PARA EL PERSONAL SANITARIO Y ARTÍCULOS RELACIONADOS
42 13 22 00 : GUANTES Y ACCESORIOS MÉDICOS
46 18 15 00 : ROPA DE SEGURIDAD
46 18 16 00 : CALZADO DE PROTECCIÓN
46 18 17 00 : PROTECTORES DE CARA Y CABEZA
46 18 20 00 : PROTECCIÓN DE LA RESPIRACIÓN
47 11 15 00 : EQUIPO DE LAVADO Y SECADO
47 11 16 00 : EQUIPO DE PLANCHADO
47 12 15 00 : TRAPOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA
48 10 15 00 : EQUIPO PARA COCINAR O CALENTAR
48 10 16 00 : EQUIPOS PARA PREPARADO DE ALIMENTOS
48 10 18 00 : MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA
49 12 15 00 : EQUIPOS PARA CAMPING Y EXTERIORES
49 16 15 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO
51 10 27 00 : ANTISÉPTICOS
52 14 15 00 : ELECTRODOMÉSTICOS PARA COCINA
52 14 16 00 : LAVADORAS Y SUMINISTROS DE USO DOMESTICO
52 14 17 00 : APARATOS DE BAÑO DOMÉSTICOS
52 14 18 00 : OTROS ELECTRODOMESTICOS
52 15 18 00 : BATERÍA DE COCINA DOMÉSTICA
53 10 16 00 : CAMISAS Y BLUSAS
53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR
53 10 27 00 : UNIFORMES
53 10 30 00 : CAMISETAS
53 10 32 00 : ROPAS DESECHABLES
53 11 15 00 : BOTAS
53 12 18 00 : JUEGOS Y ACCESORIOS DE VIAJE
53 13 16 00 : BAÑO Y CUERPO
56 10 15 00 : MUEBLES
56 10 17 00 : MUEBLES DE OFICINA
56 11 18 00 : MUEBLES INDEPENDIENTES
56 12 19 00 : MOBILIARIO DE DEMOSTRACION
60 10 20 00 : MATERIALES DE RECURSOS DE CREACIÓN DE PALABRAS Y ACCESORIOS
60 10 27 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR DE PENSAMIENTO LÓGICO, PERCEPCI?N ...
60 10 31 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR DE GEOMETRÍA
60 10 40 00 : MATERIALES DE FISICA DEL SONIDO Y LAS ONDAS

CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 14/06/2025 - 13:17:08
Recibo No. S000162349, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN wms8pytJN8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=57 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

60 12 16 00 : MATERIALES DE ESTUDIO
60 12 20 00 : EQUIPO DE TEJIDO, PESPUNTEADO Y COSIDO Y ACCESORIOS

***** EXPERIENCIA No.93 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 093
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :MECONFER SAS -ZOMAC
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUCION EDUCATIVA MANUELA BELTRAN
VALOR CONTRATADO EN SMLV :13,90
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
10 17 17 00 : HERBICIDAS
12 16 38 00 : LIMPIADORES QUÍMICOS
12 17 17 00 : COMPUESTOS DE COLORES Y DISPERSIONES
14 11 15 00 : PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
14 11 16 00 : PAPEL FANTASÍA
14 11 17 00 : PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
14 11 18 00 : PAPELES DE USO COMERCIAL
14 12 15 00 : CARTÓN Y PAPEL PARA EMBALAJE
14 12 17 00 : PAPELES LAMINADOS
14 12 18 00 : PAPELES RECUBIERTOS
14 12 21 00 : PAPELES DE BASE SIN RECUBRIR
31 20 15 00 : CINTA ADHESIVA
31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES
42 28 15 00 : EQUIPO Y ACCESORIOS DE ESTERILIZADORES Y DE AUTOCLAVE
42 28 16 00 : SOLUCIONES DE DESINFECTANTES Y ESTERILIZACIÓN EN FRÍO
42 28 17 00 : SOLUCIONES Y EQUIPO DE LIMPIEZA PRE- ESTERILIZACION
44 10 17 00 : ACCESORIOS PARA IMPRESORAS, FOTOCOPIADORAS Y APARATOS DE FAX
44 10 29 00 : ACCESORIOS DE MÁQUINAS DE OFICINA
44 10 30 00 : FUSORES Y ACCESORIOS
44 10 31 00 : SUMINISTROS PARA IMPRESORA, FAX Y FOTOCOPIADORA
44 10 32 00 : MÁQUINAS Y ACCESORIOS DE REGISTRAR LA HORA PARA LA OFICINA
44 10 35 00 : SUMINISTROS DE MÁQUINAS DE ENCUADERNAR
44 11 15 00 : AGENDAS Y ACCESORIOS
44 12 16 00 : SUMINISTROS DE ESCRITORIO
44 12 17 00 : INSTRUMENTOS DE ESCRITURA
44 12 18 00 : MEDIOS DE CORRECCIÓN
44 12 19 00 : REPUESTOS DE TINTA Y MINAS DE LÁPICES
44 12 20 00 : CARPETAS DE ARCHIVO, CARPETAS Y SEPARADORES
44 12 21 00 : SUMINISTROS DE SUJECIÓN
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
53 13 16 00 : BAÑO Y CUERPO
60 12 10 00 : ARTE
60 12 11 00 : LIENZOS, PELÍCULAS, TABLEROS Y PAPELES DE ARTISTA

60 12 12 00 : PINTURA DEL AULA Y DE BELLAS ARTES, MEDIOS, APLICADORES Y ACCESORIOS
60 12 13 00 : PRODUCTOS DE CORTE DE MANUALIDADES Y ARTE
60 12 14 00 : ENMARCADO DE CUADRO
60 12 15 00 : UTENSILIOS DE USO0, SUMINISTROS Y ACCESORIOS
60 12 16 00 : MATERIALES DE ESTUDIO
60 12 17 00 : SUMINISTROS Y ACCESORIOS DE GRABADOS
60 12 18 00 : TINTAS DE DIBUJO E IMPRESIÓN

***** EXPERIENCIA No.94 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:094
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :MECONFER SAS -ZOMAC
NOMBRE DEL CONTRATANTE :SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :740,29

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 10 17 00 : TEJIDOS DE ALGODÓN
14 11 15 00 : PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
20 10 23 00 : VEHÍCULOS DE SERVICIO DE MINERÍA SUBTERRÁNEA
25 10 15 00 : VEHÍCULOS A PEDAL
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
41 11 19 00 : INSTRUMENTOS INDICADORES Y DE REGISTRO
43 21 15 00 : COMPUTADORES
43 21 21 00 : IMPRESORAS DE COMPUTADOR
43 22 32 00 : PLATAFORMAS DE MENSAJERÍA POR MÓVIL
44 10 32 00 : MÁQUINAS Y ACCESORIOS DE REGISTRAR LA HORA PARA LA OFICINA
44 11 20 00 : SISTEMAS DE PLANIFICACIÓN
44 12 15 00 : SUMINISTROS DE CORREO
44 12 16 00 : SUMINISTROS DE ESCRITORIO
44 12 17 00 : INSTRUMENTOS DE ESCRITURA
44 12 18 00 : MEDIOS DE CORRECCIÓN
44 12 20 00 : CARPETAS DE ARCHIVO, CARPETAS Y SEPARADORES
44 12 21 00 : SUMINISTROS DE SUJECIÓN
45 10 15 00 : MAQUINARIA Y EQUIPO DE IMPRENTA
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICION Y PRESENTACION DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
46 10 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
49 10 16 00 : COLECCIONABLES
49 10 17 00 : PREMIOS
49 16 15 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO
49 16 16 00 : EQUITOS PARA DEPORTES DE RAQUETA Y PISTA
49 16 17 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE PISTA
49 21 18 00 : EQUIPO DE CLASE DE EDUCACIÓN FISICA
49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE
50 10 17 00 : FRUTOS SECOS
50 11 15 00 : CARNE Y AVES DE CORRAL
50 11 20 00 : CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS
50 12 19 00 : MARISCOS Y MARISCOS PRESERVADOS EN SAL

CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 14/06/2025 - 13:17:08
Recibo No. S000162349, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN wms8pytJN8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=57 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
50 13 18 00 : QUESO
50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50 16 18 00 : PRODUCTOS DE CONFITERIA
50 17 15 00 : HIERBAS Y ESPECIAS Y EXTRACTOS
50 17 17 00 : VINAGRES Y VINOS DE COCINAR
50 17 18 00 : SALSAS Y CONDIMENTOS Y PRODUCTOS PARA UNTAR
50 17 19 00 : SALMUERA Y SALSA Y ACEITUNAS
50 17 20 00 : PRODUCTOS DE FRIJOL DE SOYA FERMENTADOS
50 18 17 00 : SUMINISTROS Y MEZCLAS PARA HORNEAR
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 18 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS
50 19 15 00 : SOPAS Y ESTOFADOS
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
50 19 23 00 : POSTRES Y DECORACIONES DE POSTRES
50 19 24 00 : MERMELADAS Y GELATINAS Y PASTAS DE UNTAR DE NUEZ Y DULCE Y CONSERVAS DE...
50 19 25 00 : SÁNDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
50 19 26 00 : ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS
50 19 27 00 : PLATOS COMBINADOS EMPAQUETADOS
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES
50 19 29 00 : PASTA O TALLARINES NATURAL
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
50 19 31 00 : MATERIALES Y MEZCLAS INSTANTÁNEAS
50 19 32 00 : ENSALADAS PREPARADAS
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 20 22 00 : BEBIDAS ALCOHÓLICAS
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
50 20 25 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE BAYAS FRESCAS
50 22 10 00 : LEGUMBRES
50 22 11 00 : CEREALES
50 22 12 00 : CEREALES PROCESADOS
50 22 13 00 : HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS
50 30 35 00 : UVAS PASAS
50 30 53 00 : DURAZNOS
50 30 53 00 : DURAZNOS EN LATA O EN FRASCO
50 40 55 00 : MANÍES
50 40 57 00 : PAPAS
50 40 70 00 : VEGETALES NOMINANT
50 42 68 00 : VEGETALES NOMINANT SECOS
50 46 32 00 : MAÍCES EN LATA O EN FRASCO
50 46 68 00 : VEGETALES NOMINANT EN LATA O EN FRASCO
50 46 70 00 : KIMCHIS DULCES EN LATA O EN FRASCO
52 15 15 00 : UTENSILIOS DE COCINA DESECHABLES DOMÉSTICOS
52 15 20 00 : PLATOS, UTENSILIOS PARA SERVIR Y RECIPIENTES PARA ALMACENAR
52 15 21 00 : CRISTALERÍA DE USO DOMÉSTICO

CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 14/06/2025 - 13:17:08
Recibo No. S000162349, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN wms8pytJN8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=57 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

53 10 15 00 : PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS
53 10 16 00 : CAMISAS Y BLUSAS
53 10 17 00 : SUETERES
53 10 18 00 : ABRIGOS Y CHAQUETAS
53 10 19 00 : TRAJES
53 10 20 00 : VESTIDOS, FALDAS, SARIS Y KIMONOS
53 10 21 00 : BATAS Y MONOS
53 10 22 00 : ROPA FOLCLÓRICA
53 10 24 00 : MEDIAS Y CALCETINES
53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR
53 10 27 00 : UNIFORMES
53 10 28 00 : TRAJES DE BAÑO
53 10 29 00 : PRENDAS DE DEPORTE
53 10 30 00 : CAMISETAS
53 10 31 00 : CHALECOS
53 11 15 00 : ZAPATOS
53 11 17 00 : ZAPATILLAS
53 11 18 00 : SANDALIAS
53 11 19 00 : CALZADO DEPORTIVO
53 11 20 00 : ACCESORIOS PARA EL CALZADO
53 13 16 00 : BAÑO Y CUERPO
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
56 11 21 00 : ASIENTOS
60 10 12 00 : INCENTIVOS EDUCATIVOS
60 10 13 00 : ADHESIVOS EDUCATIVOS Y SUMINISTROS
60 10 14 00 : PREMIOS DE LA CLASE
60 10 16 00 : DIPLOMAS O CERTIFICADOS EDUCATIVOS
60 11 14 00 : DECORACIONES ESPECIALES PARA EL AULA Y ACCESORIOS DECORATIVOS
60 12 11 00 : LIENZOS, PELÍCULAS, TABLEROS Y PAPELES DE ARTISTA
60 13 11 00 : INSTRUMENTOS DE METAL
60 14 10 00 : JUGUETES
60 14 11 00 : JUEGOS
72 15 34 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
73 14 16 00 : PROCESAMIENTO DE CARNES Y AVES Y PECES Y MARISCOS
73 13 18 00 : PROCESAMIENTO DE LÁCTEOS Y HUEVOS
78 10 19 00 : TRANSPORTE DE CARGA INTERMODAL
78 11 15 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREA
78 11 17 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR MAR
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
80 14 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE OFICINA
81 11 24 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS

CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 14/06/2025 - 13:17:08
Recibo No. S000162349, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN wms8pytJN8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=57 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

81 16 19 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y...
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
82 10 19 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 11 20 00 : SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN DE IDIOMAS DE FORMA PRESENCIAL
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
90 10 18 00 : SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
90 11 15 00 : HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
90 11 18 00 : CUARTOS DE HOTEL
90 12 17 00 : GUÍAS E INTÉRPRETES
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
90 14 15 00 : EVENTOS PROFESIONALES DEPORTIVOS
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS
95 13 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES

***** EXPERIENCIA No.95 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:095
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNION TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNIÓN TEMPORAL PTAP LA CARPA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1300,64
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 60%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
20 14 29 00 : TANQUES Y RECIPIENTES ALMACENADORES
23 15 35 00 : SISTEMAS DE PINTURA
25 10 15 00 : VEHÍCULOS DE PASAJEROS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
25 10 17 00 : VEHÍCULOS DE PROTECCIÓN Y SALVAMENTO
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 10 20 00 : HOJA
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 29 00 : PILARES
30 10 31 00 : RIELES
30 10 32 00 : ENTREJADO
30 10 35 00 : ALMA DE PANAL
30 10 37 00 : TRENZA
30 10 38 00 : FIBRAS Y FILAMENTOS MECÁNICOS
30 10 39 00 : EJES

533

30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCION DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJISTICA
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 14 16 00 : LADRILLOS
30 14 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 14 15 00 : AISLAMIENTO TÉRMICO
30 14 16 00 : AISLAMIENTO ESPECIAL
30 14 17 00 : CAPAS DE SELLAMIENTO DE AISLAMIENTO
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 16 20 00 : CERCADO
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 18 00 : EBANISTERIA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
30 16 22 00 : MOSTRADORES
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 18 00 : CLARABOYAS
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 17 21 00 : PUERTAS PARA GARAJE Y OPERADORES
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30 19 17 00 : GRIFOS
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 24 15 00 : COMPONENTES DE CONSOLIDACIÓN DE ESTRUCTURAS PORTÁTILES
30 24 16 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA
30 24 17 00 : COMPONENTES SOPORTE Y COBERTURA DE TIENDAS, CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEN...
30 25 15 00 : ESTRUCTURAS DE SOPORTE DE TECHOS BAJO TIERRA

CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 14/05/2025 - 13:17:08
Recibo No. S000162349, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN wms8pytJN8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=57 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 26 15 00 : BARRAS DE LATON
30 26 17 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE LATON
30 26 18 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE MAGNESIO
30 26 19 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE MAGNESIO
30 26 20 00 : BARRAS Y LAMINAS DE TITANIO
30 26 21 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE TITANIO
30 26 22 00 : BARRAS DE COBRE
30 26 23 00 : LÁMINAS DE COBRE
30 26 24 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE COBRE
30 26 25 00 : BARRAS DE BRONCE
30 26 26 00 : LÁMINAS DE BRONCE
30 26 27 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE BRONCE
30 26 28 00 : BARRAS Y LAMINAS DE ZINC
30 26 29 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE ZINC
30 26 30 00 : BARRAS DE ESTAÑO
30 26 31 00 : LÁMINAS DE ESTAÑO
30 26 32 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE ESTAÑO
30 26 33 00 : BARRAS DE PLOMO
30 26 34 00 : LÁMINAS DE PLOMO
30 26 35 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE PLOMO
30 26 36 00 : BARRAS DE ACERO AL CARBON
30 26 37 00 : BARRAS DE ALEACIÓN DE ACERO
30 26 38 00 : BARRAS DE ACERO DE HERRAMIENTA
30 26 39 00 : BARRAS DE ACERO ESPECIAL
30 26 40 00 : LÁMINAS DE ACERO AL CARBON
30 26 41 00 : LÁMINAS DE ALEACIÓN DE ACERO
30 26 42 00 : LÁMINAS DE ACERO DE HERRAMIENTA
30 26 43 00 : LÁMINAS DE ACERO ESPECIAL
30 26 44 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE AL CARBÓN
30 26 45 00 : BARRAS DE ACERO INOXIDABLE
30 26 46 00 : LÁMINAS DE ACERO INOXIDABLE
30 26 47 00 : ALAMBRE DE ACERO INOXIDABLE
30 26 48 00 : BANDAS DE ACERO INOXIDABLE
30 26 49 00 : BARRAS DE ALUMINIO
30 26 50 00 : LÁMINAS DE ALUMINIO
30 26 51 00 : ALAMBRE DE ALUMINIO
30 26 52 00 : BANDAS Y LINGOTES DE ALUMINIO
30 26 53 00 : BARRAS DE HIERRO
30 26 54 00 : LÁMINAS DE HIERRO
30 26 55 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE HIERRO
30 26 56 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE ALEACIONES FERROSAS
30 26 57 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE ALEACIONES FERROSAS
30 26 58 00 : BARRAS Y LÁMINAS PLÁSTICAS
30 26 59 00 : ALAMBRE Y BANDAS DE PLÁSTICO
30 26 60 00 : BARRAS DE METALES PRECIOSOS Y METALES ESPECIALES
30 26 61 00 : LÁMINAS DE METALES PRECIOSOS Y METALES ESPECIALES
30 26 62 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE METALES PRECIOSOS Y METALE...

CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 14/05/2025 - 13:17:08
Recibo No. S000162349, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN wms8pytJN8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=57 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 26 63 00 : MATERIALES ESTRUCTURALES DE MADERA
30 26 64 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE MATERIALES ESPECIALES
30 26 65 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE MATERIALES ESPECIALES
30 26 66 00 : LÁMINAS Y LINGOTES DE NÍCKEL
30 26 67 00 : TRASMISIONES
39 10 15 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 10 18 00 : BALASTOS DE LAMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LAMPARAS
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
40 10 15 00 : CIRCULACIÓN DEL AIRE Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40 10 17 00 : ENFRIAMIENTO
40 10 18 00 : EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40 10 19 00 : CONTROL DE HUMEDAD
40 14 19 00 : CONDUCTOS
40 14 20 00 : MANGUERAS
40 14 22 00 : REGULADORES DE GAS Y FLUIDO
40 14 25 00 : INTERCEPTORES Y COLADORES
40 15 15 00 : BOMBAS
40 15 15 00 : FILTROS
40 15 16 00 : PURIFICACIÓN
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERIAS COMERCIALES
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 18 00 : ANILLOS FRONTALES DE ÁNGULOS DE TUBOS
40 17 21 00 : CODOS PARA TUBOS
40 17 26 00 : ACOPLES DE TUBOS
40 17 29 00 : CODOS DE TUBOS
41 10 37 00 : CUBETAS DE LABORATORIO
41 11 61 00 : KITS DE ENSAYOS MANUALES, CONTROLES DE CALIDAD, CALIBRADORES Y NORMATIVAS
42 21 19 00 : AYUDA DE PREPARACIÓN DE COMIDA Y BEBIDA Y ALIMENTOS PARA PERSONAS FIS...
43 21 17 00 : DISPOSITIVOS INFORMATICOS DE ENTRADA DE DATOS
43 21 18 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ENTRADA DE DATOS DE COMPUTADOR
43 21 20 00 : ACCESORIOS DE PANTALLAS DE COMPUTADOR
43 21 21 00 : IMPRESORAS DE COMPUTADOR
44 10 24 00 : MÁQUINAS DE ESCRIBIR Y ACCESORIOS
44 10 31 00 : SUMINISTROS PARA IMPRESORA, FAX Y FOTOCOPIADORA
44 11 16 00 : SUMINISTROS PARA EL MANEJO DE EFECTIVO
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
45 12 15 00 : CÁMARAS
45 12 16 00 : ACCESORIOS PARA CÁMARAS
45 12 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PRODUCCIÓN DE MICROFILMES
46 15 16 00 : EQUIPO CONTRA INCENDIOS
47 12 15 00 : CARRITOS Y ACCESORIOS PARA LIMPIEZA
47 12 16 00 : MÁQUINAS Y ACCESORIOS PARA PISOS
47 12 17 00 : ENVASES Y ACCESORIOS PARA RESIDUOS
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 12 19 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE LIMPIEZA

CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 14/05/2025 - 13:17:08
Recibo No. S000162349, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN wms8pytJN8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=57 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

52 12 17 00 : TOALLAS
52 14 15 00 : ELECTRODOMÉSTICOS PARA COCINA
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
70 10 17 00 : INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA PESQUERA
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70 16 15 00 : FAUNA
70 16 16 00 : FLORA
70 17 15 00 : DESARROLLO
70 17 16 00 : VIGILANCIA
70 17 17 00 : RIEGO
71 12 11 00 : SERVICIOS DE TUBERÍA ADUJADA
71 12 20 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZO
71 12 26 00 : SERVICIOS DE TERMINACIÓN DEL POZO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 12 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MAQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACION DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACION DE PISOS

534

72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLETICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
73 11 15 00 : PROCESAMIENTO DE MADERA
73 11 16 00 : PROCESAMIENTO DE PULPA Y PAPEL
73 12 15 00 : PROCESOS DE FUNDICIÓN Y REFINACIÓN Y FORMADO DE METALES
73 12 16 00 : TERMINACIÓN DE METALES
73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
76 12 19 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS
76 12 20 00 : SERVICIOS DE BASURERO
76 12 21 00 : SERVICIOS DE MEZCLA DE DESECHOS A COMBUSTIBLE
76 12 23 00 : SERVICIOS DE RECICLABLES
76 12 24 00 : HONORARIOS DE DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE BASURAS
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77 12 18 00 : CONTAMINACIÓN AUDITIVA
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
78 14 15 00 : SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTES
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL

80 11 15 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 16 16 00 : SUPERVISIÓN DE INSTALACIONES DE NEGOCIOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 19 00 : INGENIERÍA DE PETRÓLEOS Y GAS
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
81 11 21 00 : SERVICIOS DE INTERNET
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
85 10 15 00 : CENTROS DE SALUD
86 12 17 00 : UNIVERSIDADES Y POLITÉCNICOS
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
95 10 16 00 : LOTES COMERCIALES
95 10 17 00 : LOTES INDUSTRIALES
95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES
95 10 19 00 : TIERRAS AGRÍCOLAS
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO

**** EXPERIENCIA No.96 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:096
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :MECONTER GAS -ZOMAC
NOMBRE DEL CONTRATANTE :DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :449,35

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 16 17 00 : TEJIDOS DE ALGODÓN
14 11 15 00 : PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
25 16 15 00 : VEHÍCULOS A PEDAL
43 22 32 00 : PLATAFORMAS DE MENSAJERÍA POR MÓVIL
44 11 20 00 : SISTEMAS DE PLANIFICACIÓN
44 12 15 00 : SUMINISTROS DE CORREO
44 12 16 00 : SUMINISTROS DE ESCRITORIO
44 12 17 00 : INSTRUMENTOS DE ESCRITURA
44 12 18 00 : MEDIOS DE CORRECCIÓN
44 12 20 00 : CARPETAS DE ARCHIVO, CARPETAS Y SEPARADORES
44 12 21 00 : SUMINISTROS DE SUJECIÓN
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS

49 10 15 00 : COLECCIONABLES
49 10 17 00 : PREMIOS
49 14 15 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO
49 14 16 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE RAQUETA Y PISTA
50 10 17 00 : FRUTOS SECOS
50 11 15 00 : CARNE Y AVES DE CORRAL
50 11 20 00 : CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS
50 12 19 00 : PESCADOS Y MARISCOS PRESERVADOS EN SAL
50 13 15 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
50 13 18 00 : QUESO
50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50 16 18 00 : PRODUCTOS DE CONFITERÍA
50 17 15 00 : HIERBAS Y ESPECIAS Y EXTRACTOS
50 17 17 00 : VINAGRES Y VINOS DE COCINAR
50 17 18 00 : SALSAS Y CONDIMENTOS Y PRODUCTOS PARA UNTAR
50 17 19 00 : SALMUERA Y SALSA Y ACEITUNAS
50 17 20 00 : PRODUCTOS DE FRÍJOL DE SOYA FERMENTADOS
50 18 17 00 : SUMINISTROS Y MEZCLAS PARA HORNEAR
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 18 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS
50 19 15 00 : SOPAS Y ESTOFADOS
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
50 19 23 00 : POSTRES Y DECORACIONES DE POSTRES
50 19 24 00 : MERMELADAS Y GELATINAS Y PASTAS DE UNTAR DE NUEZ Y DULCE Y CONSERVAS DE...
50 19 25 00 : SÁNDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
50 19 26 00 : ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS
50 19 27 00 : PLATOS COMBINADOS EMPAQUETADOS
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES
50 19 29 00 : PASTA O TALLARINES NATURAL
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
50 19 31 00 : MATERIALES Y MEZCLAS INSTANTÁNEAS
50 19 32 00 : ENSALADAS PREPARADAS
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 20 22 00 : BEBIDAS ALCOHÓLICAS
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
50 20 25 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE BAYAS FRESCAS
50 22 10 00 : LEGUMBRES
50 22 11 00 : CEREALES
50 22 12 00 : CEREALES PROCESADOS
50 22 13 00 : HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS
50 30 25 00 : UVAS PASAS
50 30 53 00 : DURAZNOS
50 30 54 00 : DURAZNOS EN LATA O EN FRASCO
50 40 55 00 : MANÍES
50 40 57 00 : PAPAS

50 40 70 00 : VEGETALES NOMINANT
50 42 68 00 : VEGETALES NOMINANT SECOS
50 46 32 00 : MAÍCES EN LATA O EN FRASCO
50 46 68 00 : VEGETALES NOMINANT EN LATA O EN FRASCO
50 46 70 00 : KIMCHIS DULCES EN LATA O EN FRASCO
52 15 15 00 : UTENSILIOS DE COCINA DESECHABLES DOMÉSTICOS
52 15 20 00 : PLATOS, UTENSILIOS PARA SERVIR Y RECIPIENTES PARA ALMACENAR
52 15 21 00 : CRISTALERÍA DE USO DOMÉSTICO
53 10 15 00 : PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS
53 10 16 00 : CAMISAS Y BLUSAS
53 10 17 00 : SUÉTERES
53 10 18 00 : ABRIGOS Y CHAQUETAS
53 10 19 00 : TRAJES
53 10 20 00 : VESTIDOS, FALDAS, SARIS Y KIMONOS
53 10 21 00 : BATAS Y MONOS
53 10 22 00 : ROPA FOLCLÓRICA
53 10 24 00 : MEDIAS Y CALCETINES
53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR
53 10 27 00 : UNIFORMES
53 10 28 00 : TRAJES DE BAÑO
53 10 29 00 : PRENDAS DE DEPORTE
53 10 30 00 : CAMISETAS
53 10 31 00 : CHALECOS
53 11 16 00 : ZAPATOS
53 11 17 00 : ZAPATILLAS
53 11 18 00 : SANDALIAS
53 11 19 00 : CALZADO DEPORTIVO
53 11 20 00 : ACCESORIOS PARA EL CALZADO
53 13 16 00 : BARO Y CUERPO
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
56 11 21 00 : ASIENTOS
60 10 12 00 : INCENTIVOS EDUCATIVOS
60 10 13 00 : ADHESIVOS EDUCATIVOS Y SUMINISTROS
60 10 14 00 : PREMIOS DE LA CLASE
60 10 16 00 : DIPLOMAS O CERTIFICADOS EDUCATIVOS
60 11 14 00 : DECORACIONES ESPECIALES PARA EL AULA Y ACCESORIOS DECORATIVOS
60 12 11 00 : LIENZOS, PELÍCULAS, TABLEROS Y PAPELES DE ARTISTA
60 14 10 00 : JUGUETES
60 14 11 00 : JUEGOS
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
73 13 15 00 : PROCESAMIENTO DE CARNES Y AVES Y PECES Y MARISCOS
73 13 18 00 : PROCESAMIENTO DE LÁCTEOS Y HUEVOS
78 10 19 00 : TRANSPORTE DE CARGA INTERMODAL
78 11 15 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS AÉREA
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL

335

80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
80 14 17 00 : DISTRIBUCION
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
80 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE OFICINA
81 11 24 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y...
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 11 20 00 : SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN DE IDIOMAS DE FORMA PRESENCIAL
86 15 15 00 : BELLAS ARTES
90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
90 10 18 00 : SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
90 11 15 00 : HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
90 11 18 00 : CUARTOS DE HOTEL
90 12 17 00 : GUÍAS E INTÉRPRETES
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
90 14 15 00 : EVENTOS PROFESIONALES DEPORTIVOS
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS
95 13 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES

***** EXPERIENCIA No.97 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 097
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :MECONFER SAS -ZOMAC
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE -EMPOAGUAS ESP
VALOR CONTRATADO EN SMLV :390,46

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
12 14 19 00 : NO-METALES Y GASES ELEMENTALES Y PUROS
12 35 23 00 : COMPUESTOS INORGÁNICOS
30 11 15 00 : CEMENTO Y CAL
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
47 10 16 00 : CONSUMIBLES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA

***** EXPERIENCIA No.98 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 098
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :MECONFER SAS -ZOMAC
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MUNICIPAL DE MIRAFLORES GUAVIARE
VALOR CONTRATADO EN SMLV :870,07

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
10 10 16 00 : PÁJAROS Y AVES DE CORRAL
10 12 15 00 : PIENSO PARA GANADO

CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 14/06/2025 - 13:17:08
Recibo No. S000162349, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN wms8pytJN8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=57 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

10 12 21 00 : COMIDA PARA ANIMALES VARIADOS
10 15 15 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS VEGETALES
11 10 15 00 : MINERALES
11 11 16 00 : MADERA
11 11 17 00 : ARENA
11 15 17 00 : HILOS
12 16 49 00 : AGENTES DE IMPERMEABILIZACIÓN
14 11 15 00 : PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
14 11 16 00 : PAPEL FANTASÍA
14 11 18 00 : PAPELES DE USO COMERCIAL
15 12 15 00 : PREPARADOS LUBRICANTES
15 12 16 00 : ANTICORROSIVOS
20 14 29 00 : TANQUES Y RECIPIENTES ALMACENADORES
21 10 19 00 : EQUIPO PARA AVES DE CORRAL Y GANADO
21 11 15 00 : EQUIPO DE PESCA COMERCIAL
23 18 16 00 : MAQUINARIA PARA CORTE DE ALIMENTOS
23 23 22 00 : EMPALMADORAS POR ENTALLADURA MULTIPLE Y ACCESORIOS
23 27 18 00 : SUMINISTROS PARA SOLDAR. SOLDADURA FUERTE Y SOLDADURA DÉBIL
24 11 15 00 : BOLSAS
24 14 15 00 : SUMINISTROS PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
25 11 18 00 : EMBARCACIONES DE RECREO
25 17 25 00 : NEUMÁTICOS Y CÁMARAS DE NEUMÁTICOS
26 10 15 00 : MOTORES
26 10 17 00 : ACCESORIOS Y COMPONENTES DE MOTOR
26 11 17 00 : BATERÍAS, PILAS Y ACCESORIOS
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
26 13 18 00 : EQUIPO DE CONTROL DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA
27 11 15 00 : HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGARZADO Y PUNZONES
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27 11 17 00 : LLAVES INGLESAS Y GUÍAS
27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE
27 11 19 00 : HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO
27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
27 11 28 00 : CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
30 10 33 00 : PERFILES
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 17 00 : CABALLETES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
30 18 17 00 : GRIFOS

CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 14/06/2025 - 13:17:08
Recibo No. S000162349, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN wms8pytJN8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=57 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 24 15 00 : COMPONENTES DE CONSOLIDACIÓN DE ESTRUCTURAS PORTÁTILES
30 26 24 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE COBRE
31 13 37 00 : METALES EN POLVOS Y ALEACIONES DE METAL
31 15 15 00 : CUERDAS
31 15 22 00 : ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE HIERRO Y ACERO
31 16 15 00 : TORNILLOS
31 16 16 00 : PERNOS
31 16 20 00 : CLAVOS
31 16 21 00 : ANCLAS
31 16 22 00 : REMACHES
31 16 24 00 : FIJADORES VARIOS
31 16 26 00 : GANCHOS
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
31 19 15 00 : ABRASIVOS Y MEDIOS DE ABRASIVO
31 20 15 00 : CINTA ADHESIVA
31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 12 10 00 : EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN
39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELECTRICA Y SUMINISTROS
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELECTRICOS Y ACCESORIOS
39 12 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
40 14 15 00 : VÁLVULAS
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40 14 20 00 : MANGUERAS
40 14 25 00 : INTERCEPTORES Y COLADORES
40 15 15 00 : BOMBAS
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 26 00 : ACOPLES DE TUBOS
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
40 17 36 00 : ACOPLAMIENTOS REDUCTORES PARA TUBOS
40 17 49 00 : T PARA TUBOS
41 11 16 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE LONGITUD, ESPESOR O DISTANCIA
42 14 16 00 : PRODUCTOS VETERINARIOS
42 31 15 00 : VENDAS Y VENDAJES Y PRODUCTOS RELACIONADOS
43 19 15 00 : DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN PERSONAL
43 21 15 00 : COMPUTADORES
44 12 15 00 : SUMINISTROS DE CORREO
44 12 16 00 : SUMINISTROS DE ESCRITORIO
44 12 17 00 : INSTRUMENTOS DE ESCRITURA
44 12 18 00 : MEDIOS DE CORRECCIÓN
44 12 20 00 : CARPETAS DE ARCHIVO, CARPETAS Y SEPARADORES

CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 14/06/2025 - 13:17:08
Recibo No. S000162349, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN wms8pytJN8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=57 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

44 12 21 00 : SUMINISTROS DE SUJECION
45 10 15 00 : MAQUINARIA Y EQUIPO DE IMPRENTA
46 14 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
46 17 15 00 : CERRADURAS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y ACCESORIOS
46 18 15 00 : ROPA DE SEGURIDAD
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
48 10 18 00 : MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA
49 16 15 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO
49 24 15 00 : EQUIPO DE PARQUES INFANTILES
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
53 10 13 00 : PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS
53 10 14 00 : CAMISAS Y BLUSAS
53 10 20 00 : VESTIDOS, FALDAS, SARIS Y KIMONOS
53 10 24 00 : MEDIAS Y CALCETINES
53 10 27 00 : UNIFORMES
53 11 15 00 : BOTAS
53 11 16 00 : ZAPATOS
53 12 14 00 : MONEDEROS, BOLSOS DE MANO Y BOLSAS
60 12 12 00 : PINTURA DEL AULA Y DE BELLAS ARTES, MEDIOS, APLICADORES Y ACCESORIOS

***** EXPERIENCIA No.99 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 099
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :MECONFER SAS -ZOMAC
NOMBRE DEL CONTRATANTE :DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
VALOR CONTRATADO EN SMLV :2044,92

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
14 11 15 00 : PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
41 11 16 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE LONGITUD, ESPESOR O DISTANCIA
44 12 15 00 : SUMINISTROS DE ESCRITORIO
44 12 17 00 : INSTRUMENTOS DE ESCRITURA
44 12 18 00 : MEDIOS DE CORRECCIÓN
53 12 16 00 : MONEDEROS, BOLSOS DE MANO Y BOLSAS
55 10 15 00 : PUBLICACIONES IMPRESAS

***** EXPERIENCIA No.100 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 100
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO MAN 2022
NOMBRE DEL CONTRATANTE :DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
VALOR CONTRATADO EN SMLV :3627,01
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
20 14 29 00 : TANQUES Y RECIPIENTES ALMACENADORES
23 15 35 00 : SISTEMAS DE PINTURA
25 10 15 00 : VEHÍCULOS DE PASAJEROS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES

536

25 10 17 00 : VEHÍCULOS DE PROTECCIÓN Y SALVAMENTO
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 10 20 00 : HOJA
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 29 00 : PILARES
30 10 31 00 : RIELES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 35 00 : ALMA DE PANAL
30 10 37 00 : TRENZA
30 10 38 00 : FIBRAS Y FILAMENTOS MECÁNICOS
30 10 39 00 : EJES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 14 15 00 : AISLAMIENTO TÉRMICO
30 14 16 00 : AISLAMIENTO ESPECIAL
30 14 17 00 : CAPAS DE SELLAMIENTO DE AISLAMIENTO
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
30 16 22 00 : MOSTRADORES
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS

CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 14/06/2025 - 13:17:08
Recibo No. S000162349, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN wms8pytJN8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=57 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 18 00 : CLARABOYAS
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 17 21 00 : PUERTAS PARA GARAJE Y OPERADORES
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30 18 17 00 : GRIFOS
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 24 15 00 : COMPONENTES DE CONSOLIDACIÓN DE ESTRUCTURAS PORTÁTILES
30 24 16 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA
30 24 17 00 : COMPONENTES SOPORTE Y COBERTURA DE TIENDAS, CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEM...
30 25 15 00 : ESTRUCTURAS DE SOPORTE DE TECHOS BAJO TIERRA
30 26 15 00 : BARRAS DE LATÓN
30 26 17 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE LATÓN
30 26 18 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE MAGNESIO
30 26 19 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE MAGNESIO
30 26 20 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE TITANIO
30 26 21 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE TITANIO
30 26 22 00 : BARRAS DE COBRE
30 26 23 00 : LÁMINAS DE COBRE
30 26 24 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE COBRE
30 26 25 00 : BARRAS DE BRONCE
30 26 26 00 : LÁMINAS DE BRONCE
30 26 27 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE BRONCE
30 26 28 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE ZINC
30 26 29 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE ZINC
30 26 30 00 : BARRAS DE ESTAÑO
30 26 31 00 : LÁMINAS DE ESTAÑO
30 26 32 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE ESTAÑO
30 26 33 00 : BARRAS DE PLOMO
30 26 34 00 : LÁMINAS DE PLOMO
30 26 35 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE PLOMO
30 26 36 00 : BARRAS DE ACERO AL CARBÓN
30 26 37 00 : BARRAS DE ALEACIÓN DE ACERO
30 26 38 00 : BARRAS DE ACERO DE HERRAMIENTA
30 26 39 00 : BARRAS DE ACERO ESPECIAL
30 26 40 00 : LÁMINAS DE ACERO AL CARBÓN
30 26 41 00 : LÁMINAS DE ALEACIÓN DE ACERO
30 26 42 00 : LÁMINAS DE ACERO DE HERRAMIENTA
30 26 43 00 : LÁMINAS DE ACERO ESPECIAL
30 26 44 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE AL CARBÓN
30 26 45 00 : BARRAS DE ACERO INOXIDABLE
30 26 46 00 : LÁMINAS DE ACERO INOXIDABLE
30 26 47 00 : ALAMBRE DE ACERO INOXIDABLE

CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 14/06/2025 - 13:17:08
Recibo No. S000162349, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN wms8pytJN8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=57 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 26 48 00 : BANDAS DE ACERO INOXIDABLE
30 26 49 00 : BARRAS DE ALUMINIO
30 26 50 00 : LÁMINAS DE ALUMINIO
30 26 51 00 : ALAMBRE DE ALUMINIO
30 26 52 00 : BANDAS Y LINGOTES DE ALUMINIO
30 26 53 00 : BARRAS DE HIERRO
30 26 54 00 : LÁMINAS DE HIERRO
30 26 55 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE HIERRO
30 26 56 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE ALEACIONES FERROSAS
30 26 57 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE ALEACIONES FERROSAS
30 26 58 00 : BARRAS Y LÁMINAS PLÁSTICAS
30 26 59 00 : ALAMBRE Y BANDAS DE PLÁSTICO
30 26 60 00 : BARRAS DE METALES PRECIOSOS Y METALES ESPECIALES
30 26 61 00 : LÁMINAS DE METALES PRECIOSOS Y METALES ESPECIALES
30 26 62 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE METALES PRECIOSOS Y METALE...
30 26 63 00 : MATERIALES ESTRUCTURALES DE MADERA
30 26 64 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE MATERIALES ESPECIALES
30 26 65 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE MATERIALES ESPECIALES
30 26 66 00 : LÁMINAS Y LINGOTES DE NÍCKEL
30 26 67 00 : TRASMISIONES
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 10 18 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
40 10 16 00 : CIRCULACIÓN DEL AIRE Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40 10 17 00 : ENFRIAMIENTO
40 10 18 00 : EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40 10 19 00 : CONTROL DE HUMEDAD
40 14 19 00 : CONDUCTOS
40 14 20 00 : MANGUERAS
40 14 22 00 : REGULADORES DE GAS Y FLUIDO
40 14 25 00 : INTERCEPTORES Y COLADORES
40 15 15 00 : BOMBAS
40 15 15 00 : FILTROS
40 10 16 00 : PURIFICACIÓN
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 18 00 : ANILLOS FRONTALES DE ÁNGULOS DE TUBOS
40 17 21 00 : CODOS PARA TUBOS
40 17 26 00 : ACOPLES DE TUBOS
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
41 10 37 00 : CUBETAS DE LABORATORIO
41 11 61 00 : KITS DE ENSAYOS MANUALES, CONTROLES DE CALIDAD, CALIBRADORES Y NORMATIVAS
42 21 13 00 : AYUDA DE PREPARACIÓN DE COMIDA Y BEBIDA Y ALIMENTOS PARA PERSONAS FÍS...
43 21 17 00 : DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS DE ENTRADA DE DATOS
43 21 18 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ENTRADA DE DATOS DE COMPUTADOR
43 21 20 00 : ACCESORIOS DE PANTALLAS DE COMPUTADOR

CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 14/06/2025 - 13:17:08
Recibo No. S000162349, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN wms8pytJN8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=57 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

43 21 21 00 : IMPRESORAS DE COMPUTADOR
44 10 26 00 : MÁQUINAS DE ESCRIBIR Y ACCESORIOS
44 10 31 00 : SUMINISTROS PARA IMPRESORA, FAX Y FOTOCOPIADORA
44 11 16 00 : SUMINISTROS PARA EL MANEJO DE EFECTIVO
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
45 12 15 00 : CÁMARAS
45 12 16 00 : ACCESORIOS PARA CÁMARAS
45 12 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PRODUCCIÓN DE MICROFILMES
46 19 16 00 : EQUIPO CONTRA INCENDIOS
47 12 15 00 : CARRITOS Y ACCESORIOS PARA LIMPIEZA
47 12 16 00 : MÁQUINAS Y ACCESORIOS PARA PISOS
47 12 17 00 : ENVASES Y ACCESORIOS PARA RESIDUOS
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 12 19 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE LIMPIEZA
52 12 17 00 : TOALLAS
52 14 15 00 : ELECTRODOMÉSTICOS PARA COCINA
52 14 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
70 10 17 00 : INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA PESQUERA
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70 16 15 00 : FAUNA
70 16 16 00 : FLORA
70 17 15 00 : DESARROLLO
70 17 16 00 : VIGILANCIA
70 17 17 00 : RIEGO
71 12 11 00 : SERVICIOS DE TUBERÍA ADUJADA
71 12 20 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZO
71 12 24 00 : SERVICIOS DE TERMINACIÓN DEL POZO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 12 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS

72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE PLOMERIA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCION Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLETICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
73 11 15 00 : PROCESAMIENTO DE MADERA
73 11 16 00 : PROCESAMIENTO DE PULPA Y PAPEL
73 12 15 00 : PROCESOS DE FUNDICION Y REFINACION Y FORMADO DE METALES
73 12 16 00 : TERMINACIÓN DE METALES
73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LIQUIDOS
76 12 19 00 : DISPOSTICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS
76 12 20 00 : SERVICIOS DE BASURERO
76 12 21 00 : SERVICIOS DE MEZCLA DE DESECHOS A COMBUSTIBLE
76 12 23 00 : SERVICIOS DE RECICLABLES
76 12 24 00 : HONORARIOS DE DISPOSTICIÓN Y TRATAMIENTO DE BASURAS
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL

CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 14/06/2025 - 13:17:08
Recibo No. S000162349, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN wms8pytJN8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=57 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACION DE CONTAMINACION
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77 13 16 00 : CONTAMINACIÓN AUDITIVA
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
78 14 15 00 : SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTES
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 16 16 00 : SUPERVISIÓN DE INSTALACIONES DE NEGOCIOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 19 00 : INGENIERÍA DE PETROLEOS Y GAS
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERIA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
81 11 21 00 : SERVICIOS DE INTERNET
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 15 16 00 : CARTOGRAFIA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
85 10 15 00 : CENTROS DE SALUD
86 12 17 00 : UNIVERSIDADES Y POLITÉCNICOS
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
95 10 16 00 : LOTES COMERCIALES
95 10 17 00 : LOTES INDUSTRIALES
95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES
95 10 19 00 : TIERRAS AGRÍCOLAS
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO

***** EXPERIENCIA No.101 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:101
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :MECONFER SAS -ZOMAC

CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 14/06/2025 - 13:17:08
Recibo No. S000162349, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN wms8pytJN8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=57 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :DEPARTAMENTO DEL CUAVIARE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :782,29

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
24 12 20 00 : BOTELLAS
25 16 15 00 : VEHÍCULOS A PEDAL
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
43 22 32 00 : PLATAFORMAS DE MENSAJERÍA POR MÓVIL
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
48 10 20 00 : MOBILIARIO DE RESTAURANTES
49 10 16 00 : COLECCIONABLES
49 10 17 00 : PREMIOS
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHOLICAS
53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR
56 10 15 00 : MUEBLES
56 11 21 00 : ASIENTOS
60 11 14 00 : DECORACIONES ESPECIALES PARA EL AULA Y ACCESORIOS DECORATIVOS
72 15 39 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
78 11 15 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREA
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
80 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE OFICINA
81 10 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y...
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 11 20 00 : SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN DE IDIOMAS DE FORMA PRESENCIAL
90 10 14 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
90 10 18 00 : SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
90 11 19 00 : CUARTOS DE HOTEL
90 12 17 00 : GUÍAS E INTERPRETES

***** EXPERIENCIA No.102 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:102
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNION TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO ALUMBRADO QUINTA ETAPA 2JG
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ENERGUAVIARE SA ESP
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1438
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 631

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 17 00 : ARENA
20 12 23 00 : EQUIPO DE SLICKLINE - CABLE DE RECUPERACION
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
24 11 17 00 : GATERÍAS, DILAS Y ACCESORIOS
26 12 15 00 : ALAMBRE ELECTRICO
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS

CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 14/06/2025 - 13:17:08
Recibo No. S000162349, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN wms8pytJN8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=57 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

26 12 17 00 : CABLEADO PREFORMADO
26 12 18 00 : CABLE AUTOMOTRIZ
26 13 15 00 : CENTRALES ELÉCTRICAS
26 13 18 00 : EQUIPO DE CONTROL DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA
27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
31 16 23 00 : FERRETERÍA DE MONTAJE
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA PORDS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
31 33 12 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES EMPERNADOS
32 10 16 00 : CIRCUITOS INTEGRADOS
32 13 10 00 : ACCESORIOS, MATERIAS PRIMAS Y PIEZAS DE COMPONENTES ELECTRONICOS
32 14 10 00 : TUBOS ELECTRÓNICOS
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA
39 10 19 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS
39 10 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 11 17 00 : ALUMBRADO DE EMERGENCIA
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 19 00 : SEÑALIZACIÓN E ILUMINACION DE EMPLAZAMIENTOS PELIGROSOS
39 11 20 00 : PROYECTORES MÓVILES
39 11 21 00 : ILUMINACIÓN ÓPTICA
39 11 22 00 : DISPOSITIVOS DE EFECTOS ESPECIALES
39 11 23 00 : ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 24 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 26 00 : DISPOSITIVOS DE ILUMINACIÓN NO - ELÉCTRICA
39 12 10 00 : EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSION DE ALIMENTACIÓN
39 12 11 90 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS

538

39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXION, CONECTADORES Y TERMINALES
39 12 15 00 : CONMUTADORES, CONTROLES Y RELES Y ACCESORIOS
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
39 12 17 00 : FERRETERIA ELECTRICA Y SUMINISTROS
39 12 18 00 : INSTALACIONES DE EDIFICIOS INTELIGENTES - IDI
39 12 19 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA
39 12 20 00 : UNIDADES ELÉCTRICAS DE VELOCIDADES VARIABLES
39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISION Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELECTRICOS Y ACCESORIOS
39 12 23 00 : RELES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 13 15 00 : MARCADORES DE ALAMBRE Y DISPOSITIVOS PARA MARCAR ALAMBRE
39 13 16 00 : DISPOSITIVOS DE PROTECCION DE ALAMBRE
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AEREOS
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40 14 20 00 : MANGUERAS
40 14 25 00 : INTERCEPTORES Y COLADORES
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
41 11 19 00 : INSTRUMENTOS INDICADORES Y DE REGISTRO
41 11 33 00 : ANALIZADORES DE LÍQUIDOS, SOLIDOS Y ELEMENTOS
41 11 36 00 : EQUIPO DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN ELÉCTRICA
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
56 11 16 00 : SISTEMAS DE PANELES
60 10 43 00 : ASTRONOMÍA
60 10 47 00 : MATERIALES DE FÍSICA DE ENERGÍA Y ELECTRICIDAD
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 17 15 00 : DESARROLLO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PARETADO Y DRYWALL
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA

CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 14/06/2025 - 13:17:08
Recibo No. S000162349, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN wms8pytJN8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=57 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
81 15 15 00 : METEOROLOGÍA
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
83 10 19 00 : CONSERVACIÓN DE ENERGÍA
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS

***** EXPERIENCIA No.103 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:103
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO BRIGADA DE SELVA GUAVIARE 2023
NOMBRE DEL CONTRATANTE :DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1571,59
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 55%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
10 14 16 00 : ARNESES
25 15 17 00 : SATÉLITES
25 17 40 00 : SISTEMA DE REFRIGERAR DE MOTOR
26 11 17 00 : BATERÍAS, PILAS Y ACCESORIOS
26 12 17 00 : CABLEADO PREFORMADO
32 10 16 00 : CIRCUITOS INTEGRADOS
32 11 16 00 : TRANSISTORES
39 12 10 00 : EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSION DE ALIMENTACIÓN
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
40 10 17 00 : ENFRIAMIENTO
41 11 51 00 : INSTRUMENTOS PARA COMPROBACIÓN DE CARBÓN Y MINERAL
42 19 22 00 : PRODUCTOS PARA TRANSPORTE DE PACIENTE
43 19 15 00 : DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN PERSONAL
43 19 16 00 : PARTES O ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN PERSONAL
43 20 14 00 : TARJETAS DEL SISTEMA
43 20 18 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 21 15 00 : COMPUTADORES
43 21 16 00 : ACCESORIOS DE COMPUTADOR
43 21 17 00 : DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS DE ENTRADA DE DATOS
43 21 18 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ENTRADA DE DATOS DE COMPUTADOR

CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 14/06/2025 - 13:17:08
Recibo No. S000162349, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN wms8pytJN8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=57 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

43 21 19 00 : MONITORES Y PANTALLAS DE COMPUTADOR
43 21 21 00 : IMPRESORAS DE COMPUTADOR
43 22 17 00 : EQUIPO FIJO DE RED Y COMPONENTES
43 22 28 00 : EQUIPO DE TELEFONÍA
43 22 29 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE TELEFONÍA
43 23 15 00 : SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
43 23 16 00 : SOFTWARE DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS EMPRESARIALES (ERP) Y CONTABILID...
43 23 20 00 : SOFTWARE DE ENTRETENIMIENTO O JUEGOS DE COMPUTADOR
43 23 21 00 : SOFTWARE DE EDICIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDOS
43 23 22 00 : SOFTWARE DE GESTIÓN DE CONTENIDOS
43 23 23 00 : SOFTWARE DE CONSULTAS Y GESTIÓN DE DATOS
43 23 24 00 : PROGRAMAS DE DESARROLLO
43 23 26 00 : SOFTWARE ESPECÍFICO PARA LA INDUSTRIA
43 23 29 00 : SOFTWARE PARA TRABAJO EN REDES
43 23 30 00 : SOFTWARE DE ENTORNO OPERATIVO
43 23 32 00 : SOFTWARE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
43 23 34 00 : SOFTWARE DE CONTROLADORES DE DISPOSITIVOS Y UTILIDADES
43 23 35 00 : SOFTWARE DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN
43 23 36 00 : SOFTWARE DE EQUIPO ELÉCTRICO
43 23 37 00 : SOFTWARE DE ADMINISTRACION DE SISTEMAS
44 10 15 00 : MAQUINAS DE DUPLICACION
44 10 17 00 : ACCESORIOS PARA IMPRESORAS, FOTOCOPIADORAS Y APARATOS DE FAX
44 10 18 00 : MÁQUINAS CALCULADORAS Y ACCESORIOS
44 10 21 00 : MÁQUINAS DE CORREO
44 10 24 00 : ETIQUETADORAS
44 10 25 00 : MÁQUINAS CLASIFICADORAS
44 10 26 00 : MÁQUINAS DE ESCRIBIR Y ACCESORIOS
44 10 29 00 : ACCESORIOS DE MÁQUINAS DE OFICINA
44 10 31 00 : SUMINISTROS PARA IMPRESORA, FAX Y FOTOCOPIADORA
44 10 32 00 : MÁQUINAS Y ACCESORIOS DE REGISTRAR LA HORA PARA LA OFICINA
44 10 35 00 : SUMINISTROS DE MAQUINAS DE ENCUADERNAR
44 11 15 00 : AGENDAS Y ACCESORIOS
44 11 16 00 : SUMINISTROS PARA EL MANEJO DE EFECTIVO
44 11 19 00 : TABLEROS
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM
45 12 15 00 : CÁMARAS
45 12 16 00 : ACCESORIOS PARA CÁMARAS
45 12 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PRODUCCIÓN DE MICROFILMES
45 13 17 00 : ALMACENAMIENTO PARA SOPORTES AUDIOVISUALES
46 17 16 00 : EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCION
46 18 22 00 : EQUIPO DE APOYO ERGONÓMICO
47 12 16 00 : MÁQUINAS Y ACCESORIOS PARA PISOS
48 10 17 00 : DISTRIBUIDORES AUTOMÁTICOS DE COMIDA Y BEBIDA
48 31 10 00 : MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE LÍQUIDOS

CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 14/06/2025 - 13:17:08
Recibo No. S000162349, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN wms8pytJN8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=57 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

52 13 16 00 : PERSIANAS
52 14 15 00 : ELECTRODOMÉSTICOS PARA COCINA
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
52 16 16 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO AUDIOVISUAL
53 12 15 00 : MALETAS
56 10 15 00 : MUEBLES
56 10 17 00 : MUEBLES DE OFICINA
56 11 21 00 : ASIENTOS
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
81 11 17 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
81 11 18 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACION DE COMPONENTES DE SISTEMAS
81 11 22 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE
81 11 25 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE COMPU...
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
95 14 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS RESIDENCIALES

***** EXPERIENCIA No.104 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:104
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO LOGISTICA CONCORDIA 2024
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE PUERTO CONCORDIA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :146
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 86%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
20 10 23 00 : VEHÍCULOS DE SERVICIO DE MINERIA SUBTERRANEA
24 10 15 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
24 12 20 00 : BOTELLAS
25 16 15 00 : VEHÍCULOS A PEDAL
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
32 10 15 00 : CONJUNTOS DE CIRCUITOS Y COMPONENTES DE RADIOFRECUENCIA (RF)
32 10 16 00 : CIRCUITOS INTEGRADOS
41 11 19 00 : INSTRUMENTOS INDICADORES Y DE REGISTRO
41 11 37 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA
42 17 20 00 : KITS PARA LOS SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIAS Y CAMPO
42 21 21 00 : APARATOS DE TIEMPO LIBRE Y RECREO PARA PERSONAS FISICAMENTE DISCAPACIT...
42 25 16 00 : EQUIPO Y DISPOSITIVOS DE EJERCICIO DE REHABILITACIÓN
42 25 17 00 : PRODUCTOS PARA ENTRENAMIENTO DEL MODO DE ANDAR
43 21 15 00 : COMPUTADORES
43 21 21 00 : IMPRESORAS DE COMPUTADOR
43 22 32 00 : PLATAFORMAS DE MENSAJERÍA POR MÓVIL
44 10 32 00 : MÁQUINAS Y ACCESORIOS DE REGISTRAR LA HORA PARA LA OFICINA
44 11 19 00 : TABLEROS
45 10 15 00 : MAQUINARIA Y EQUIPO DE IMPRENTA
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES

539

45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE VIDEO Y SONIDO, HARDWA...
45 12 15 00 : CÁMARAS
45 16 15 00 : CONTROL DE TRAFICO
45 18 18 00 : PROTECCIÓN Y ACCESORIOS PARA LA VISIÓN
48 10 20 00 : MOBILIARIO DE RESTAURANTES
49 10 16 00 : COLECCIONABLES
49 10 17 00 : PREMIOS
49 12 15 00 : EQUIPOS PARA CAMPING Y EXTERIORES
49 16 15 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO
49 16 16 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE RAQUETA Y PISTA
49 16 17 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE PISTA
49 17 15 00 : EQUIPOS DE GIMNASIA
49 18 15 00 : EQUIPOS Y JUEGOS DE MESA
49 18 16 00 : EQUIPO Y JUEGOS DE TIRO AL BLANCO
49 20 15 00 : EQUIPO DE ENTRENAMIENTO PARA AERÓBICOS
49 20 16 00 : EQUIPO DE ENTRENAMIENTO DE PESAS Y RESISTENCIA
49 21 18 00 : EQUIPO DE CLASE DE EDUCACIÓN FISICA
49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE
50 11 20 00 : CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS
50 12 15 00 : PESCADO
50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
50 13 18 00 : QUESO
50 15 15 00 : GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES
50 15 16 00 : GRASAS Y ACEITES ANIMALES COMESTIBLES
50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50 16 18 00 : PRODUCTOS DE CONFITERÍA
50 17 15 00 : HIERBAS Y ESPECIAS Y EXTRACTOS
50 17 18 00 : SALSAS Y CONDIMENTOS Y PRODUCTOS PARA UNTAR
50 17 20 00 : PRODUCTOS DE FRÍJOL DE SOYA FERMENTADOS
50 18 17 00 : SUMINISTROS Y MEZCLAS PARA HORNEAR
50 18 18 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 18 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS
50 19 15 00 : SOPAS Y ESTOFADOS
50 19 21 00 : PAGABOCAS Y SNACKS
50 19 24 00 : MERMELADAS Y GELATINAS Y PASTAS DE UNTAR DE NUEZ Y DULCE Y CONSERVAS DE...
50 19 25 00 : SÁNDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
50 19 26 00 : ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS
50 19 27 00 : PLATOS COMBINADOS EMPAQUETADOS
50 19 28 00 : ENPANADAS Y QUICHES Y PASTELES
50 19 32 00 : ENSALADAS PREPARADAS
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
50 22 11 00 : CEREALES
50 22 12 00 : CEREALES PROCESADOS
50 30 15 00 : MANZANAS

CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 14/05/2025 - 13:17:08
Recibo No. S000162349, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN wms8pytJN8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=57 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
53 10 15 00 : PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS
53 10 16 00 : CAMISAS Y BLUSAS
53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR
53 10 27 00 : UNIFORMES
53 10 29 00 : PRENDAS DE DEPORTE
53 10 30 00 : CAMISETAS
53 11 16 00 : ZAPATOS
53 11 19 00 : CALZADO DEPORTIVO
53 12 16 00 : MONEDEROS, BOLSOS DE MANO Y BOLSAS
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
56 10 15 00 : MUEBLES
56 11 21 00 : ASIENTOS
60 11 14 00 : DECORACIONES ESPECIALES PARA EL AULA Y ACCESORIOS DECORATIVOS
60 12 11 00 : LIENZOS, PELÍCULAS, TABLEROS Y PAPELES DE ARTISTA
60 12 12 00 : PINTURA DEL AULA Y DE BELLAS ARTES, MEDIOS, APLICADORES Y ACCESORIOS
60 12 20 00 : EQUIPO DE TEJIDO, PESPUNTEADO Y COSIDO Y ACCESORIOS
60 13 11 00 : INSTRUMENTOS DE METAL
60 14 10 00 : JUGUETES
60 14 11 00 : JUEGOS
60 14 12 00 : EQUIPO DE JUEGOS ACTIVOS Y ACCESORIOS
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
78 11 15 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS AÉREA
78 11 17 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR MAR
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
80 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE OFICINA
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y...
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 11 20 00 : SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN DE IDIOMAS DE FORMA PRESENCIAL
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
90 10 18 00 : SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
90 11 18 00 : CUARTOS DE HOTEL
90 12 17 00 : GUÍAS E INTÉRPRETES
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
90 14 15 00 : EVENTOS PROFESIONALES DEPORTIVOS
90 14 16 00 : PROMOCIÓN Y PATROCINIO DE EVENTOS DEPORTIVOS
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES

CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 14/05/2025 - 13:17:08
Recibo No. S000162349, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN wms8pytJN8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=57 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

***** EXPERIENCIA No.105 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:105
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :MECONFER SAS -ZOMAC
NOMBRE DEL CONTRATANTE :DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :178,50

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 10 15 00 : MINERALES
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
12 10 49 00 : AGENTES DE IMPERMEABILIZACIÓN
15 12 18 00 : ANTICORROSIVOS
23 23 22 00 : EMPALMADORAS POR ENTALLADURA MULTIPLE Y ACCESORIOS
23 27 18 00 : SUMINISTROS PARA SOLDAR, SOLDADURA FUERTE Y SOLDADURA DÉBIL
24 11 15 00 : BOLSAS
24 14 15 00 : SUMINISTROS PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
25 17 25 00 : NEUMÁTICOS Y CÁMARAS DE NEUMÁTICOS
26 11 17 00 : BATERÍAS, PILAS Y ACCESORIOS
26 12 15 00 : ALAMBRE ELECTRICO
26 13 18 00 : EQUIPO DE CONTROL DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA
27 11 15 00 : HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGARZADO Y PUNZONES
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27 11 17 00 : LLAVES INGLESAS Y GUÍAS
27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE
27 11 19 00 : HERRAMIENTAS CORTESAS Y DE ACABADO
27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
27 11 28 00 : CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
30 10 20 00 : HOJA
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
30 18 17 00 : GRIFOS
30 24 15 00 : COMPONENTES DE CONSOLIDACIÓN DE ESTRUCTURAS PORTÁTILES
31 13 37 00 : METALES EN POLVOS Y ALEACIONES DE METAL
31 16 15 00 : TORNILLOS
31 16 16 00 : PERNOS
31 16 18 00 : ARANDELAS
31 16 19 00 : MUELLES
31 16 20 00 : CLAVOS
31 16 21 00 : ANCLAS
31 16 22 00 : REMACHES

CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 14/05/2025 - 13:17:08
Recibo No. S000162349, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN wms8pytJN8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=57 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

31 16 23 00 : FERRETERÍA DE MONTAJE
31 16 24 00 : FIJADORES VARIOS
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
31 16 29 00 : MORDAZAS
31 19 15 00 : ABRASIVOS Y MEDIOS DE ABRASIVO
31 20 15 00 : CINTA ADHESIVA
31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 12 10 00 : EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN
39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXION, CONECTADORES Y TERMINALES
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
40 14 16 00 : VÁLVULAS
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40 14 20 00 : MANGUERAS
40 15 15 00 : BOMBAS
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 26 00 : ACOPLES DE TUBOS
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
40 17 46 00 : T PARA TUBOS
41 10 54 00 : INICIADORES, ENLACES Y ADAPTADORES
44 12 16 00 : SUMINISTROS DE ESCRITORIO
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
46 17 15 00 : CERRADURAS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y ACCESORIOS
46 18 15 00 : ROPA DE SEGURIDAD
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
52 13 17 00 : ACCESORIOS Y FERRETERÍA PARA TRATAMIENTO DE VENTANAS

***** EXPERIENCIA No.106 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:106
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :MECONFER SAS -ZOMAC
NOMBRE DEL CONTRATANTE :DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :104,82

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
14 11 15 00 : PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
24 12 20 00 : BOTELLAS
25 10 18 00 : BICICLETAS DE MOTOR
25 16 15 00 : VEHÍCULOS A PEDAL
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS

54

32 10 15 00 : CONJUNTOS DE CIRCUITOS Y COMPONENTES DE RADIOFRECUENCIA (RF)
32 10 16 00 : CIRCUITOS INTEGRADOS
41 11 37 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN DE COMUNICACION ELECTRÓNICA
43 22 32 00 : PLATAFORMAS DE MENSAJERÍA POR MÓVIL
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE VÍDEO Y SONIDO, HARDWA...
46 18 15 00 : ROPA DE SEGURIDAD
47 11 15 00 : EQUIPO DE LAVADO Y SECADO
48 10 16 00 : EQUIPOS PARA PREPARADO DE ALIMENTOS
48 10 20 00 : MOBILIARIO DE RESTAURANTES
49 10 16 00 : COLECCIONABLES
49 10 17 00 : PREMIOS
49 12 15 00 : EQUIPOS PARA CAMPING Y EXTERIORES
49 16 15 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO
49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE
50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
50 13 18 00 : QUESO
50 15 15 00 : GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES
50 15 16 00 : GRASAS Y ACEITES ANIMALES COMESTIBLES
50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50 16 18 00 : PRODUCTOS DE CONFITERÍA
50 17 15 00 : HIERBAS Y ESPECIAS Y EXTRACTOS
50 17 18 00 : SALSAS Y CONDIMENTOS Y PRODUCTOS PARA UNTAR
50 17 20 00 : PRODUCTOS DE FRÍJOL DE SOYA FERMENTADOS
50 18 17 00 : SUMINISTROS Y MEZCLAS PARA HORNEAR
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 18 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS
50 19 15 00 : SOPAS Y ESTOFADOS
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
50 19 24 00 : MERMELADAS Y GELATINAS Y PASTAS DE UNTAR DE NUES Y DULCE Y CONSERVAS DE...
50 19 25 00 : SYNDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
50 19 26 00 : ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES
50 19 32 00 : ENSALADAS PREPARADAS
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
50 22 11 00 : CEREALES
50 22 12 00 : CEREALES PROCESADOS
50 30 15 00 : MANZANAS
52 12 17 00 : TOALLAS
52 14 15 00 : ELECTRODOMÉSTICOS PARA COCINA
52 14 16 00 : LAVADORAS Y SUMINISTROS DE USO DOMÉSTICO
52 14 18 00 : OTROS ELECTRODOMÉSTICOS
52 15 15 00 : UTENSILIOS DE COCINA DESECHABLES DOMÉSTICOS
52 15 16 00 : UTENSILIOS DE COCINA DOMÉSTICOS
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
52 16 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR
53 10 30 00 : CAMISETAS

53 13 15 00 : DENTALES
53 13 16 00 : BAÑO Y CUERPO
56 10 15 00 : MUEBLES
56 11 21 00 : ASIENTOS
60 11 14 00 : DECORACIONES ESPECIALES PARA EL AULA Y ACCESORIOS DECORATIVOS
60 12 11 00 : LIENZOS, PELÍCULAS, TABLEROS Y PAPELES DE ARTISTA
60 14 11 00 : JUEGOS
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
78 11 15 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS AÉREA
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
80 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE OFICINA
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y...
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 11 20 00 : SERVICIOS DE INTERPRETACION DE IDIOMAS DE FORMA PRESENCIAL
84 12 18 00 : SERVICIOS DE MERCADOS DE TÍTULOS VALORES Y COMMODITIES
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
90 10 18 00 : SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
90 11 18 00 : CUARTOS DE HOTEL
90 12 17 00 : GUÍAS E INTÉRPRETES
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS

***** EXPERIENCIA No.107 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:107
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :MECONFER SAS -ZOMAC
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ENERGUAVIARE SA ESP
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :53,84

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
24 13 16 00 : CONGELADORES INDUSTRIALES
25 17 40 00 : SISTEMA DE REFRIGERAR DE MOTOR
32 10 15 00 : CONJUNTOS DE CIRCUITOS Y COMPONENTES DE RADIOFRECUENCIA (RF)
32 10 16 00 : CIRCUITOS INTEGRADOS
40 10 15 00 : VENTILACIÓN
40 10 16 00 : CIRCULACIÓN DEL AIRE Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40 10 17 00 : ENFRIAMIENTO
40 10 18 00 : EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y PIEZAS Y ACCESORIOS
41 10 30 00 : EQUIPO DE ENFRIAMIENTO PARA LABORATORIO
41 11 37 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE VÍDEO Y SONIDO, HARDWA...
47 11 15 00 : EQUIPO DE LAVADO Y SECADO

47 11 16 00 : EQUIPO DE PLANCHADO
48 10 15 00 : EQUIPO PARA COCINAR O CALENTAR
48 10 16 00 : EQUIPOS PARA PREPARADO DE ALIMENTOS
48 10 18 00 : MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA
52 12 16 00 : MANTELERÍAS DE COCINA Y MESA Y ACCESORIOS
52 12 17 00 : TOALLAS
52 14 15 00 : ELECTRODOMÉSTICOS PARA COCINA
52 14 16 00 : LAVADORAS Y SUMINISTROS DE USO DOMÉSTICO
52 14 18 00 : OTROS ELECTRODOMÉSTICOS
52 15 18 00 : BATERÍA DE COCINA DOMÉSTICA
52 16 19 00 : UTENSILIOS PARA HORNEAR DOMÉSTICOS
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
60 12 11 00 : LIENZOS, PELÍCULAS, TABLEROS Y PAPELES DE ARTISTA
60 12 43 00 : COMPUESTOS DE MODELADO Y ARCILLA, EQUIPO DE CERÁMICA Y ACCESORIOS

***** EXPERIENCIA No.108 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:108
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :MECONFER SAS -ZOMAC
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ENERGUAVIARE SA ESP
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :280,76

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
12 35 23 00 : COMPUESTOS INORGANICOS
13 10 20 00 : PLASTICOS TERMOPLÁSTICOS
14 11 15 00 : PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
24 12 20 00 : BOTELLAS
25 10 18 00 : BICICLETAS DE MOTOR
25 16 15 00 : VEHÍCULOS A PEDAL
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
31 15 15 00 : CURRDAS
31 16 20 00 : CLAVOS
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
32 10 15 00 : CONJUNTOS DE CIRCUITOS Y COMPONENTES DE RADIOFRECUENCIA (RF)
32 10 16 00 : CIRCUITOS INTEGRADOS
39 11 24 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 12 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
41 11 37 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y COMPROBACION DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA
43 22 32 00 : PLATAFORMAS DE MENSAJERÍA POR MÓVIL
44 11 15 00 : AGENDAS Y ACCESORIOS
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE VÍDEO Y SONIDO, HARDWA...
46 18 15 00 : ROPA DE SEGURIDAD
47 11 15 00 : EQUIPO DE LAVADO Y SECADO
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
48 10 16 00 : EQUIPOS PARA PREPARADO DE ALIMENTOS
48 10 17 00 : DISTRIBUIDORES AUTOMÁTICOS DE COMIDA Y BEBIDA

48 10 18 00 : MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA
48 10 20 00 : MOBILIARIO DE RESTAURANTES
49 10 16 00 : COLECCIONABLES
49 10 17 00 : PREMIOS
49 12 15 00 : EQUIPOS PARA CAMPING Y EXTERIORES
49 16 15 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO
49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE
50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
50 13 18 00 : QUESO
50 15 15 00 : GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES
50 15 16 00 : GRASAS Y ACEITES ANIMALES COMESTIBLES
50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50 16 18 00 : PRODUCTOS DE CONFITERÍA
50 17 15 00 : HIERBAS Y ESPECIAS Y EXTRACTOS
50 17 18 00 : SALSAS Y CONDIMENTOS Y PRODUCTOS PARA UNTAR
50 17 20 00 : PRODUCTOS DE FRÍJOL DE SOYA FERMENTADOS
50 18 17 00 : SUMINISTROS Y MEZCLAS PARA HORNEAR
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 18 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS
50 19 15 00 : SOPAS Y ESTOFADOS
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
50 19 24 00 : MERMELADAS Y GELATINAS Y PASTAS DE UNTAR DE NUES Y DULCE Y CONSERVAS DE...
50 19 25 00 : SYNDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
50 19 26 00 : ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES
50 19 32 00 : ENSALADAS PREPARADAS
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
50 22 11 00 : CEREALES
50 22 12 00 : CEREALES PROCESADOS
50 30 15 00 : MANZANAS
52 12 16 00 : MANTELERÍAS DE COCINA Y MESA Y ACCESORIOS
52 12 17 00 : TOALLAS
52 14 15 00 : ELECTRODOMÉSTICOS PARA COCINA
52 15 15 00 : UTENSILIOS DE COCINA DESECHABLES DOMÉSTICOS
52 15 16 00 : UTENSILIOS DE COCINA DOMÉSTICOS
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
53 10 18 00 : CAMISAS Y BLUSAS
53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR
53 10 27 00 : UNIFORMES
53 10 30 00 : CAMISETAS
53 11 16 00 : ZAPATOS
53 11 17 00 : ZAPATILLAS
53 13 15 00 : DENTALES
53 13 16 00 : BAÑO Y CUERPO

541

56 10 15 00 : MUEBLES
56 10 17 00 : MUEBLES DE OFICINA
56 11 21 00 : ASIENTOS
56 14 16 00 : ADORNOS DE VIDRIO PARA EL HOGAR
60 10 14 00 : PREMIOS DE LA CLASE
60 11 14 00 : DECORACIONES ESPECIALES PARA EL AULA Y ACCESORIOS DECORATIVOS
60 12 10 00 : ARTE
60 12 11 00 : LIENZOS, PELÍCULAS, TABLEROS Y PAPELES DE ARTISTA
60 12 12 00 : PINTURA DEL AULA Y DE BELLAS ARTES, MEDIOS, APLICADORES Y ACCESORIOS
60 12 30 00 : ARTESANÍA DE ESPUMA
60 12 32 00 : MATERIALES DE ARTESANÍA DE CINTAS
60 14 11 00 : JUEGOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
78 11 15 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS AÉREA
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 13 15 00 : ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
80 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE OFICINA
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y...
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 11 20 00 : SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN DE IDIOMAS DE FORMA PRESENCIAL
84 12 18 00 : SERVICIOS DE MERCADOS DE TÍTULOS VALORES Y COMMODITIES
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
90 10 19 00 : SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
90 11 18 00 : CUARTOS DE HOTEL
90 12 17 00 : GUÍAS E INTÉRPRETES
90 14 15 00 : EVENTOS PROFESIONALES DEPORTIVOS
90 14 16 00 : PROMOCION Y PATROCINIO DE EVENTOS DEPORTIVOS
91 10 15 00 : FACILIDADES DE SPA Y EJERCICIOS Y REJUVENECIMIENTO
91 10 18 00 : ALQUILER DE ROPA
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS
95 13 17 00 : TIENDAS CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES

***** EXPERIENCIA No.109 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:109

CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 14/06/2025 - 13:17:08
Recibo No. S000162349, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN wms8pytJN8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=57 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :MECONFER SAS -ZOMAC
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE PUERTO CONCORDIA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :128

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
30 24 16 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA
32 10 15 00 : CONJUNTOS DE CIRCUITOS Y COMPONENTES DE RADIOFRECUENCIA (RF)
32 10 16 00 : CIRCUITOS INTEGRADOS
41 11 37 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICION Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE VIDEO Y SONIDO, HARDWA...
50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
50 13 18 00 : QUESO
50 15 15 00 : GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES
50 15 16 00 : GRASAS Y ACEITES ANIMALES COMESTIBLES
50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50 16 18 00 : PRODUCTOS DE CONFITERÍA
50 17 15 00 : HIERBAS Y ESPECIAS Y EXTRACTOS
50 17 18 00 : SALSAS Y CONDIMENTOS Y PRODUCTOS PARA UNTAR
50 17 20 00 : PRODUCTOS DE FRÍJOL DE SOYA FERMENTADOS
50 18 17 00 : SUMINISTROS Y MEZCLAS PARA HORNEAR
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 18 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS
50 19 15 00 : SOPAS Y ESTOFADOS
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
50 19 24 00 : MERMELADAS Y GELATINAS Y PASTAS DE UNTAR DE NUEZ Y DULCE Y CONSERVAS DE...
50 19 25 00 : SÁNDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
50 19 26 00 : ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES
50 19 32 00 : ENSALADAS PREPARADAS
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
50 22 11 00 : CEREALES
50 22 12 00 : CEREALES PROCESADOS
50 22 13 00 : HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS
50 30 15 00 : MANZANAS
50 40 45 00 : LENTEJAS
50 41 18 00 : FRÍJOLES ORGÁNICOS
50 41 56 00 : PAPAS ORGÁNICAS
52 15 15 00 : UTENSILIOS DE COCINA DESECHABLES DOMÉSTICOS
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
60 12 11 00 : LIENZOS, PELÍCULAS, TABLEROS Y PAPELES DE ARTISTA
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES

CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 14/06/2025 - 13:17:08
Recibo No. S000162349, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN wms8pytJN8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=57 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS

***** EXPERIENCIA No.110 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:110
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :MECONFER SAS -ZOMAC
NOMBRE DEL CONTRATANTE :DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :259,32

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
39 11 20 00 : PROYECTORES MOVILES
40 10 15 00 : VENTILACIÓN
40 10 17 00 : ENFRIAMIENTO
42 24 17 00 : PRODUCTOS BLANDOS ORTOPEDICOS PARA LA EXTREMIDAD INFERIOR
43 21 15 00 : COMPUTADORES
43 21 17 00 : DISPOSITIVOS INFORMATICOS DE ENTRADA DE DATOS
43 21 18 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ENTRADA DE DATOS DE COMPUTADOR
43 21 19 00 : MONITORES Y PANTALLAS DE COMPUTADOR
43 21 21 00 : IMPRESORAS DE COMPUTADOR
43 23 35 00 : SOFTWARE DE INTERCAMBIO DE INFORMACION
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
47 11 17 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA EN SECO
48 10 17 00 : DISTRIBUIDORES AUTOMÁTICOS DE COMIDA Y BEBIDA
48 10 18 00 : MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA
48 10 19 00 : TAZAS PARA SERVICIO DE MESA
52 13 15 00 : CORTINAS Y ROPAJE
52 13 16 00 : PERSIANAS
52 13 17 00 : ACCESORIOS Y FERRETERÍA PARA TRATAMIENTO DE VENTANAS
52 14 15 00 : ELECTRODOMESTICOS PARA COCINA
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
53 13 15 00 : BAÑO Y CUERPO
56 10 15 00 : MUEBLES
56 10 17 00 : MUEBLES DE OFICINA
56 11 15 00 : SITIOS DE TRABAJO Y PAQUETES PARA LA OFICINA
56 11 18 00 : MUEBLES INDEPENDIENTES
56 11 20 00 : MUEBLES DE APOYO DE LA COMPUTADORA
56 11 21 00 : ASIENTOS
56 11 22 00 : SISTEMAS DE ESCRITORIOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACION Y REMODELACIÓN
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES
95 14 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS RESIDENCIALES
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES

***** EXPERIENCIA No.111 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:111
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 14/06/2025 - 13:17:08
Recibo No. S000162349, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN wms8pytJN8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=57 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRE DEL CONTRATISTA :MECONFER SAS -ZOMAC
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE EL RETORNO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :163,12

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
25 17 40 00 : SISTEMA DE REFRIGERAR DE MOTOR
26 11 17 00 : BATERÍAS, PILAS Y ACCESORIOS
32 10 16 00 : CIRCUITOS INTEGRADOS
32 11 16 00 : TRANSISTORES
40 10 15 00 : VENTILACIÓN
40 10 17 00 : ENFRIAMIENTO
40 10 18 00 : EQUIPO DE CALEFACCION Y PIEZAS Y ACCESORIOS
42 19 22 00 : PRODUCTOS PARA TRANSPORTE DE PACIENTE
43 19 15 00 : DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN PERSONAL
43 20 19 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 19 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 20 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES
43 20 21 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES
43 20 22 00 : SUBCONJUNTOS PARA DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS
43 21 15 00 : COMPUTADORES
43 21 17 00 : DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS DE ENTRADA DE DATOS
43 21 18 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ENTRADA DE DATOS DE COMPUTADOR
43 21 19 00 : MONITORES Y PANTALLAS DE COMPUTADOR
43 21 21 00 : IMPRESORAS DE COMPUTADOR
43 22 29 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE TELEFONÍA
43 22 32 00 : PLATAFORMAS DE MENSAJERÍA POR MÓVIL
43 23 24 00 : SOFTWARE DE CONTROLADORES DE DISPOSITIVOS Y UTILIDADES
44 10 21 00 : SUMINISTROS PARA IMPRESORA, FAX Y FOTOCOPIADORA
44 11 16 00 : SUMINISTROS PARA EL MANEJO DE EFECTIVO
45 12 15 00 : CÁMARAS
47 12 16 00 : MÁQUINAS Y ACCESORIOS PARA PISOS
48 10 17 00 : DISTRIBUIDORES AUTOMÁTICOS DE COMIDA Y BEBIDA
48 10 18 00 : MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA
48 10 19 00 : TAZAS PARA SERVICIO DE MESA
52 13 15 00 : CORTINAS Y ROPAJE
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
56 10 15 00 : MUEBLES
56 10 17 00 : MUEBLES DE OFICINA
56 11 21 00 : ASIENTOS
81 11 25 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE COMPU...

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE.

***** LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN PROCESO DE ADQUIRIR FIRMEZA *****

CERTIFICA:

QUE EL DÍA 05 DE JUNIO DE 2025 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL

542

NÚMERO 5765 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 05 DE JUNIO DE 2025. QUE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN, REPORTADA EN LA ACTUALIZACIÓN SE ENCUENTRA EN PROCESO DE ADQUIRIR FIRMEZA.

CERTIFICA:
EXPERIENCIA

QUE EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTÓ:

***** EXPERIENCIA No.1 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:086
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO RESGUARDOS INDIGENAS 2021
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :795,32
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 95%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
10 10 15 00 : ANIMALES DE GRANJA
10 12 16 00 : ALIMENTO PARA PÁJAROS Y AVES DE CORRAL
10 12 21 00 : COMIDA PARA ANIMALES VARIADOS
11 10 15 00 : MINERALES
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 15 17 00 : HILOS
12 10 49 00 : AGENTES DE IMPERMEABILIZACIÓN
13 10 17 00 : ELASTÍMEROS
14 11 16 00 : PAPEL FANTASÍA
15 10 15 00 : PETRÓLEO Y DESTILADOS
15 12 15 00 : PREPARADOS LUBRICANTES
15 12 18 00 : ANTICORROSIVOS
20 14 29 00 : TANQUES Y RECIPIENTES ALMACENADORES
21 10 26 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA LIMPIEZA, SELECCIÓN O CLASIFICACION
21 11 15 00 : EQUIPO DE PESCA COMERCIAL
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
23 12 15 00 : MAQUINARIA, EQUIPO Y ACCESORIOS PARA TRABAJO TEXTIL
23 14 15 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS PARA EL PREPARADO DEL CUERO
23 18 15 00 : MAQUINARIA PARA CORTE DE ALIMENTOS
23 23 22 00 : ENPALMADORAS POR ENTALLADURA MULTIPLE Y ACCESORIOS
23 27 18 00 : SUMINISTROS PARA SOLDAR, SOLDADURA FUERTE Y SOLDADURA DÉBIL
24 11 15 00 : BOLSAS
24 13 15 00 : REFRIGERADORES INDUSTRIALES
24 14 15 00 : SUMINISTROS PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
25 10 18 00 : BICICLETAS DE MOTOR
25 11 18 00 : EMBARCACIONES DE RECREO
25 16 15 00 : VEHÍCULOS A PEDAL
25 17 25 00 : NEUMÁTICOS Y CÁMARAS DE NEUMÁTICOS
26 10 15 00 : MOTORES

CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 14/06/2025 - 13:17:08
Recibo No. S000162349, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN wms8pytJN8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=57 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

26 10 17 00 : ACCESORIOS Y COMPONENTES DE MOTOR
26 11 17 00 : BATERÍAS, PILAS Y ACCESORIOS
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
26 13 15 00 : CENTRALES ELÉCTRICAS
26 13 18 00 : EQUIPO DE CONTROL DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA
27 11 15 00 : HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGARZADO Y PUNZONES
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27 11 17 00 : LLAVES INGLESAS Y GUÍAS
27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y PODTAJE
27 11 19 00 : HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO
27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
27 11 21 00 : HERRAMIENTAS DE SUJECIÓN Y FIJACIÓN
27 11 28 00 : CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
27 11 32 00 : JUEGOS DE HERRAMIENTAS
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 29 00 : PILARES
30 10 35 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 17 00 : GRIFOS
30 24 15 00 : COMPONENTES DE CONSOLIDACIÓN DE ESTRUCTURAS PORTÁTILES
31 12 27 00 : METALES EN POLVOS Y ALEACIONES DE METAL
31 15 15 00 : CUERDAS
31 15 16 00 : CADENAS
31 15 20 00 : CABLE DE SEGURIDAD
31 15 22 00 : ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE HIERRO Y ACERO
31 16 15 00 : TORNILLOS
31 16 16 00 : PERNOS
31 16 20 00 : CLAVOS
31 16 21 00 : ANCLAS
31 16 22 00 : REMACHES
31 16 24 00 : FIJADORES VARIOS
31 16 25 00 : GANCHOS
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
31 19 15 00 : ABRASIVOS Y MEDIOS DE ABRASIVO
31 20 15 00 : CINTA ADHESIVA
31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS

CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 14/06/2025 - 13:17:08
Recibo No. S000162349, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN wms8pytJN8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=57 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
31 24 17 00 : ESPEJOS
32 13 10 00 : ACCESORIOS, MATERIAS PRIMAS Y PIEZAS DE COMPONENTES ELECTRONICOS
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 11 19 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 12 10 00 : EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSION DE ALIMENTACIÓN
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXION, CONECTADORES Y TERMINALES
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
40 14 16 00 : VÁLVULAS
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40 14 20 00 : MANGUERAS
40 14 25 00 : INTERCEPTORES Y COLADORES
40 15 15 00 : BOMBAS
40 17 15 00 : TUBOS Y TUNERIAS COMERCIALES
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 26 00 : ACOPLES DE TUBOS
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
40 17 35 00 : ACOPLAMIENTOS REDUCTORES PARA TUBOS
40 17 44 00 : T PARA TUBOS
41 10 34 00 : EQUIPO DE ACONDICIONAMIENTO AMBIENTAL PARA LABORATORIO
41 11 16 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE LONGITUD, ESPESOR O DISTANCIA
42 12 19 00 : PRODUCTOS VETERINARIOS
42 13 22 00 : GUANTES Y ACCESORIOS MÉDICOS
42 21 19 00 : AYUDA PARA VESTIRSE Y ASEARSE PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACITADAS
42 31 15 00 : VENDAS Y VENDAJES Y PRODUCTOS RELACIONADOS
43 21 15 00 : COMPUTADORES
44 10 19 00 : MÁQUINAS CALCULADORAS Y ACCESORIOS
44 10 31 00 : SUMINISTROS PARA IMPRESORA, FAX Y FOTOCOPIADORA
44 12 15 00 : SUMINISTROS DE CORREO
44 12 16 00 : SUMINISTROS DE ESCRITORIO
44 12 17 00 : INSTRUMENTOS DE ESCRITURA
44 12 18 00 : MEDIOS DE CORRECCIÓN
44 12 20 00 : CARPETAS DE ARCHIVO, CARPETAS Y SEPARADORES
44 12 21 00 : SUMINISTROS DE SUJECIÓN
46 18 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
46 17 15 00 : CERRADURAS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y ACCESORIOS
46 18 15 00 : ROPA DE SEGURIDAD
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
48 10 15 00 : EQUIPO PARA COCINAR O CALENTAR
48 10 16 00 : EQUIPOS PARA PREPARADO DE ALIMENTOS
48 10 18 00 : MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA
49 12 15 00 : EQUIPOS PARA CAMPING Y EXTERIORES
49 16 15 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO

CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 14/06/2025 - 13:17:08
Recibo No. S000162349, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN wms8pytJN8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=57 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

49 24 15 00 : EQUIPO DE PARQUES INFANTILES
50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
50 13 15 00 : GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES
50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50 17 15 00 : HIERBAS Y ESPECIAS Y EXTRACTOS
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 19 29 00 : PASTA O TALLARINES NATURAL
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 22 10 00 : LEGUMBRES
52 14 15 00 : ELECTRODOMÉSTICOS PARA COCINA
52 14 16 00 : LAVADORAS Y SUMINISTROS DE USO DOMESTICO
52 14 17 00 : APARATOS DE BAÑO DOMÉSTICOS
52 14 18 00 : OTROS ELECTRODOMÉSTICOS
52 15 18 00 : BATERÍA DE COCINA DOMÉSTICA
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
53 10 15 00 : PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS
53 10 16 00 : CAMISAS Y BLUSAS
53 10 20 00 : VESTIDOS, FALDAS, SARIS Y KIMONOS
53 10 24 00 : MEDIAS Y CALCETINES
53 11 15 00 : BOTAS
53 11 16 00 : ZAPATOS
53 12 16 00 : MONEDEROS, BOLSOS DE MANO Y BOLSAS
53 12 18 00 : JUEGOS Y ACCESORIOS DE VIAJE
53 13 16 00 : BAÑO Y CUERPO
56 10 15 00 : MUEBLES
56 10 17 00 : MUEBLES DE OFICINA
56 11 18 00 : MUEBLES INDEPENDIENTES
60 11 14 00 : DECORACIONES ESPECIALES PARA EL AULA Y ACCESORIOS DECORATIVOS
60 12 12 00 : PINTURA DEL AULA Y DE BELLAS ARTES, MEDIOS, APLICADORES Y ACCESORIOS
81 11 25 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE COMPU...
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90 10 19 00 : SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
30 10 20 00 : MADERA
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 26 28 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE ZINC

***** EXPERIENCIA No.2 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:098
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :MECONFER SAS -EGMAC
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MUNICIPAL DE MIRAFLORES GUAVIARE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :870,07

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
10 10 16 00 : PÁJAROS Y AVES DE CORRAL
10 12 15 00 : PIENSO PARA GANADO
10 12 21 00 : COMIDA PARA ANIMALES VARIADOS

543

10 15 15 00 : SEMILLAS Y PLANTULAS VEGETALES
11 10 15 00 : MINERALES
11 11 15 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 15 17 00 : HILOS
12 16 49 00 : AGENTES DE IMPERMEABILIZACIÓN
14 11 15 00 : PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
14 11 16 00 : PAPEL FANTASÍA
14 11 18 00 : PAPELES DE USO COMERCIAL
15 12 15 00 : PREPARADOS LUBRICANTES
15 12 18 00 : ANTICORROSIVOS
20 14 29 00 : TANQUES Y RECIPIENTES ALMACENADORES
21 10 19 00 : EQUIPO PARA AVES DE CORRAL Y GANADO
21 11 15 00 : EQUIPO DE PESCA COMERCIAL
23 18 16 00 : MAQUINARIA PARA CORTE DE ALIMENTOS
23 23 22 00 : EMPALMADORAS POR ENTALLADURA MÚLTIPLE Y ACCESORIOS
23 27 18 00 : SUMINISTROS PARA SOLDAR, SOLDADURA FUERTE Y SOLDADURA DÉBIL
24 11 15 00 : BOLSAS
24 14 15 00 : SUMINISTROS PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
25 11 10 00 : EMBARCACIONES DE RECREO
25 17 25 00 : NEUMÁTICOS Y CÁMARAS DE NEUMÁTICOS
26 10 15 00 : MOTORES
26 10 17 00 : ACCESORIOS Y COMPONENTES DE MOTOR
26 11 17 00 : BATERÍAS, PILAS Y ACCESORIOS
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
26 13 18 00 : EQUIPO DE CONTROL DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA
27 11 15 00 : HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGARZADO Y PUNZONES
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27 11 17 00 : LLAVES INGLESAS Y GUÍAS
27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE
27 11 19 00 : HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO
27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
27 11 28 00 : CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
30 18 17 00 : GRIFOS
30 24 15 00 : COMPONENTES DE CONSOLIDACIÓN DE ESTRUCTURAS PORTÁTILES

CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 14/06/2025 - 13:17:08
Recibo No. S000162349, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN wms8pytJN8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=57 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 26 24 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE COBRE
31 13 37 00 : METALES EN POLVOS Y ALEACIONES DE METAL
31 15 15 00 : CUERDAS
31 15 22 00 : ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE HIERRO Y ACERO
31 16 15 00 : TORNILLOS
31 16 16 00 : PERNOS
31 16 20 00 : CLAVOS
31 16 21 00 : ANCLAS
31 16 22 00 : REMACHES
31 16 24 00 : FIJADORES VARIOS
31 16 26 00 : GANCHOS
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
31 19 15 00 : ABRASIVOS Y MEDIOS DE ABRASIVO
31 20 15 00 : CINTA ADHESIVA
31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 12 10 00 : EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSION DE ALIMENTACIÓN
39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
40 14 15 00 : VÁLVULAS
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40 14 20 00 : MANGUERAS
40 14 25 00 : INTERCEPTORES Y COLADORES
40 15 15 00 : BOMBAS
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 26 00 : ACOPLES DE TUBOS
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
40 17 36 00 : ACOPLAMIENTOS REDUCTORES PARA TUBOS
40 17 46 00 : T PARA TUBOS
41 11 16 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE LONGITUD, ESPESOR O DISTANCIA
42 12 16 00 : PRODUCTOS VETERINARIOS
42 31 15 00 : VENDAS Y VENDAJES Y PRODUCTOS RELACIONADOS
43 19 15 00 : DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN PERSONAL
43 21 15 00 : COMPUTADORES
44 12 15 00 : SUMINISTROS DE CORREO
44 12 16 00 : SUMINISTROS DE ESCRITORIO
44 12 17 00 : INSTRUMENTOS DE ESCRITURA
44 12 18 00 : MEDIOS DE CORRECCIÓN
44 12 20 00 : CARPETAS DE ARCHIVO, CARPETAS Y SEPARADORES
44 12 21 00 : SUMINISTROS DE SUJECIÓN

CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 14/06/2025 - 13:17:08
Recibo No. S000162349, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN wms8pytJN8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=57 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

45 10 15 00 : MAQUINARIA Y EQUIPO DE IMPRENTA
46 16 15 00 : CONTROL DE TRAFICO
46 17 15 00 : CERRADURAS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y ACCESORIOS
46 18 15 00 : ROPA DE SEGURIDAD
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
48 10 19 00 : MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA
49 16 15 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO
49 24 15 00 : EQUIPO DE PARQUES INFANTILES
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
53 10 15 00 : PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS
53 10 16 00 : CAMISAS Y BLUSAS
53 10 20 00 : VESTIDOS, FALDAS, SARIS Y KIMONOS
53 10 24 00 : MEDIAS Y CALCETINES
53 10 27 00 : UNIFORMES
53 11 15 00 : BOTAS
53 11 16 00 : ZAPATOS
53 12 16 00 : MONEDEROS, BOLSOS DE MANO Y BOLSAS
60 12 12 00 : PINTURA DEL ARTE Y DE BELLAS ARTES, MEDIOS, APLICADORES Y ACCESORIOS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 15 15 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 18 20 00 : HOJA
30 26 29 00 : BARRAS Y LAMINAS DE ZINC

***** EXPERIENCIA No.3 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:105
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :MECONFER SAS -ZOMAC
NOMBRE DEL CONTRATANTE :DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :178,60

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 10 15 00 : MINERALES
11 11 15 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
12 16 49 00 : AGENTES DE IMPERMEABILIZACION
15 12 18 00 : ANTICORROSIVOS
23 23 22 00 : EMPALMADORAS POR ENTALLADURA MULTIPLE Y ACCESORIOS
23 27 18 00 : SUMINISTROS PARA SOLDAR, SOLDADURA FUERTE Y SOLDADURA DÉBIL
24 11 15 00 : BOLSAS
24 14 15 00 : SUMINISTROS PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
25 17 25 00 : NEUMÁTICOS Y CÁMARAS DE NEUMÁTICOS
26 12 15 00 : ALAMBRE ELECTRICO
26 11 17 00 : BATERÍAS, PILAS Y ACCESORIOS
26 13 18 00 : EQUIPO DE CONTROL DE PRODUCCION DE ENERGÍA
27 11 15 00 : HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGARZADO Y PUNZONES
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27 11 17 00 : LLAVES INGLESAS Y GUÍAS
27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE

CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 14/06/2025 - 13:17:08
Recibo No. S000162349, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN wms8pytJN8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=57 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

27 11 19 00 : HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO
27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACION
30 10 23 00 : PERFILES
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
30 18 17 00 : GRIFOS
30 24 15 00 : COMPONENTES DE CONSOLIDACIÓN DE ESTRUCTURAS PORTÁTILES
31 13 37 00 : METALES EN POLVOS Y ALEACIONES DE METAL
31 16 15 00 : TORNILLOS
31 16 16 00 : PERNOS
31 16 20 00 : CLAVOS
31 16 21 00 : ANCLAS
31 16 22 00 : REMACHES
31 16 24 00 : FIJADORES VARIOS
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
31 19 15 00 : ABRASIVOS Y MEDIOS DE ABRASIVO
31 20 15 00 : CINTA ADHESIVA
31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 12 10 00 : EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSION DE ALIMENTACIÓN
39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELECTRICOS Y ACCESORIOS
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
40 14 16 00 : VALVULAS
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40 14 20 00 : MANGUERAS
40 15 15 00 : BOMBAS
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 26 00 : ACOPLES DE TUBOS
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
40 17 46 00 : T PARA TUBOS
44 12 16 00 : SUMINISTROS DE ESCRITORIO
46 16 15 00 : CONTROL DE TRAFICO
46 17 15 00 : CERRADURAS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y ACCESORIOS
46 18 15 00 : ROPA DE SEGURIDAD
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA

344

52 18 17 00 : ACCESORIOS Y FERRETERÍA PARA TRATAMIENTO DE VENTANAS
31 16 29 00 : MORDAZAS
31 16 23 00 : FERRETERÍA DE MONTAJE
31 16 19 00 : ARANDELAS
31 16 19 00 : MUELLES
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
41 10 64 00 : INICIADORES, ENLACES Y ADAPTADORES
27 11 29 00 : CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
30 10 20 00 : HOJA
30 10 24 00 : VAINILLAS
30 11 13 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 20 28 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE ZINC

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE.

LA INFORMACION RELACIONADA CON LA INSCRIPCIÓN AQUI CERTIFICADA, QUEDARÁ EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION, SIEMPRE QUE NO SEA OBJETO DE RECURSO (ARTÍCULO 6.4 DE LA LEY 1150 DE 2007).

CERTIFICA:
HISTORIA DE INSCRIPCIONES

QUE EL DÍA 20 DE JUNIO DE 2018 EL PROPONENTE SE INSCRIBIO EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 3835 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 20 DE JUNIO DE 2018.

QUE EL DÍA 17 DE AGOSTO DE 2018 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 3865 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 17 DE AGOSTO DE 2018.

QUE EL DÍA 14 DE MARZO DE 2019 EL PROPONENTE SE RENOVO EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 3952 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 14 DE MARZO DE 2019.

QUE EL DIA 05 DE AGOSTO DE 2020 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 4369 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 05 DE AGOSTO DE 2020.

QUE EL DÍA 13 DE OCTUBRE DE 2020 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 4415 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICO EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 13 DE OCTUBRE DE 2020.

QUE EL DIA 21 DE ABRIL DE 2021 EL PROPONENTE SE RENOVO EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 4506 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 21 DE ABRIL DE 2021.

QUE EL DIA 26 DE MAYO DE 2021 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 4526 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 26 DE MAYO DE 2021.

CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 14/06/2025 - 13:17:08
Recibo No. S000162349, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN wms8pytJN8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=57 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

QUE EL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 2021 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 4697 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 2021.

QUE EL DIA 20 DE ABRIL DE 2022 EL PROPONENTE SE RENOVO EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 4783 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 20 DE ABRIL DE 2022.

QUE EL DIA 20 DE MAYO DE 2022 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 4884 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 20 DE MAYO DE 2022.

QUE EL DÍA 12 DE ABRIL DE 2023 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 5007 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 12 DE ABRIL DE 2023.

QUE EL DÍA 13 DE JULIO DE 2023 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 5186 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 13 DE JULIO DE 2023.

QUE EL DÍA 01 DE AGOSTO DE 2023 EL PROPONENTE SE ACTUALIZO EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 5195 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 01 DE AGOSTO DE 2023.

QUE EL DÍA 07 DE NOVIEMBRE DE 2023 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 5226 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 07 DE NOVIEMBRE DE 2023.

QUE EL DIA 04 DE ABRIL DE 2024 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 5287 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICO EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 04 DE ABRIL DE 2024.

QUE EL DÍA 29 DE ABRIL DE 2024 EL PROPONENTE SE ACTUALIZO EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 5411 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 29 DE ABRIL DE 2024.

QUE EL DÍA 03 DE MAYO DE 2024 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 5416 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 03 DE MAYO DE 2024.

QUE EL DÍA 06 DE JUNIO DE 2024 EL PROPONENTE SE ACTUALIZO EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 5442 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 06 DE JUNIO DE 2024.

QUE EL DÍA 04 DE SEPTIEMBRE DE 2024 EL PROPONENTE SE ACTUALIZO EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 5476 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 04 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

QUE EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2024 EL PROPONENTE SE ACTUALIZO EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 5483 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

QUE EL DIA 09 DE OCTUBRE DE 2024 EL PROPONENTE SE ACTUALIZO EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL

CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 14/06/2025 - 13:17:08
Recibo No. S000162349, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN wms8pytJN8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=57 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NÚMERO 5486 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 09 DE OCTUBRE DE 2024.

QUE EL DÍA 09 DE ABRIL DE 2025 EL PROPONENTE SE RENOVO EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 5565 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 09 DE ABRIL DE 2025.

QUE EL DÍA 05 DE JUNIO DE 2025 EL PROPONENTE SE ACTUALIZO EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 5705 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 05 DE JUNIO DE 2025.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DIA SABADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $72,000

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE contenida en este certificado electrónico se encuentra amparada por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizo la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

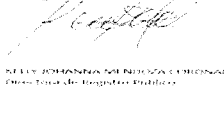

NELLY ROMANNA DOMINGUEZ CHINCHILLA
Directora Jurídica de Registros Públicos

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

545

EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA

DIRECCION: Calle 13#25-116 barrio el dorado
CEL. 315 5456263 CORREO: charrasconsorciorecreatecharra@gmail.com

Formato 3 - Experiencia - Licitación de obra pública de infraestructura social			
Código	CCE-EICP-FM-109	Versión	1

ASOSUPRO
Proceso de Contratación LP-011-2025

No. de Orden	Número consecutivo del reporte del Contrato ejecutado en el RUP (para personas naturales o jurídicas nacionales y extranjeras domiciliadas con sucursal en Colombia)	EXPERIENCIA REQUERIDA PARA LA ACTIVIDAD PRINCIPAL (que cumple con este contrato (general y/o específica)	Entidad Contratante	Contrato o Resolución		CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	FORMAS DE EJECUCIÓN		Integrante que aporta experiencia	Fecha de Iniciación (Día-mes-año)	Fecha de Terminación (Día-mes-año)	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV		VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	(El proponente diligenciará esta casilla en los casos que se soliciten combinaciones de experiencia o experiencia para los bienes y servicios adicionales en la obra pública de infraestructura social) Para lo cual indicará si el Contrato presentado acredita alguna de estas cuatro opciones de experiencia: a) Experiencia frente a la actividad principal; b) Experiencia para bienes o servicios adicionales a la obra pública de infraestructura social; c) combinaciones de experiencia - actividad secundaria o d) distintas actividades, en caso que un mismo contrato acredite experiencia para diferentes actividades: i) la principal, ii) la secundaria o iii) bienes o servicios adicionales al de infraestructura social. En todo caso, el Proponente señalará para cuál actividad principal o secundaria o bien o servicio adicional al de infraestructura social aplica.	VALOR DISCRIMINADO DE LA EXPERIENCIA ACREDITADA (Recuerde un mismo contrato acredita la experiencia de diferentes actividades, ya sea, i) la principal ii) la secundaria, iii) la experiencia para bienes o servicios adicionales a la obra pública de infraestructura social, el Proponente discriminará el valor expresado en SMMLV y el % que representa del valor total del contrato acreditado para cada una de las actividades)
				No.	Objeto		I,O,UT, OTRA	%				VALOR TOTAL REPORTADO EN EL RUP (para personas naturales o jurídicas nacionales y extranjeras domiciliadas con sucursal en Colombia)	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV de conformidad con el proceso de conversión de moneda establecido en los Pliego de Condiciones (para personas naturales o jurídicas sin domicilio o sucursal en Colombia)			
1	52	GENERAL Y ESPECIFICA	ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	2013-OT-300	CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO ALTERNO AL AUDITORIO DE CHIA - CUNDINAMARCA	721033 721029 721413 721415 721531	I	100.00%	MS INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S NIT: 901246497-1	24/03/2015	18/09/2015	4038.68	4038.67	4038.67	N.A	N.A
2	5	GENERAL Y ESPECIFICA	ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	211-2022	"CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE UN PARQUE INFANTIL E INCLUSIVO COMO SEGUNDA ETAPA DEL PARQUE DE LA VIDA DEL MUNICIPIO SAN JOSÉ DEL GUAVIARE"	721033 721029 721413 721415 721531	UT	43.00%	NEXUS GRUP SAS ZOMAC NIT. 901460661-4	6/09/2022	21/12/2022	2245.29	2245.59	965.60	N.A	N.A
3	36	GENERAL Y ESPECIFICA	ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	191-2021	"CONTRATAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACÚDETE AL PARQUE TIPO DOS OPCIÓN UNO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE"	721033 721029 721413 721415 721531	C	43.60%	CONSTRUCTEC G S.A.S. – ZOMAC NIT: 901165376-9	3/09/2021	22/07/2022	2371.13	2371.13	1150.00	N.A	N.A
4																

CONSORCIO RECREATE CHARRAS
R/ L: NEY ROCIO PINEDA MARIN
C.C: 1.007.293.768 expedida en San José del Guaviare

LA INFORMACIÓN INCLUIDA EN ESTE FORMATO ES DE RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE.

NOTA No. 1: Para cada Contrato se debe indicar la razón social del contratante, el número y/o objeto y si se ha ejecutado en forma individual (I), Consorcio (C), Unión Temporal (UT) o bajo cualquier otra modalidad de asociación y el porcentaje de participación.

NOTA No. 2: En el caso de Contratos suscritos en Consorcio, Unión Temporal u otra modalidad de asociación considerar lo establecido en el Pliego de Condiciones.

NOTA No. 3: Los valores consignados deben relacionarse en pesos colombianos, realizando su conversión a SMMLV.

NOTA No. 4: Para la acreditación del criterio de experiencia se tomarán únicamente hasta el máximo de Contratos definidos en el numeral 3.5.1 del documento base, precisando que esta tope máximo de contratos variará para la acreditación de combinaciones de experiencia y la acreditación de experiencia de los bienes o servicios adicionales a la obra pública de infraestructura social

NOTA No. 5: Para Proponentes Plurales se debe informar que integrante aporta la experiencia.

NOTA No. 6: El valor total se calcula de conformidad con lo indicado en el Pliego de Condiciones.

NOTA No. 7: Para los Contratos facturados en moneda diferente al peso colombiano, debe presentarse un cuadro de conversión de valores de moneda extranjera de conformidad con lo establecido en la sección de moneda del Pliego de Condiciones, realizando su conversión a SMMLV.

NOTA No. 8: Los Proponentes sin Sucursal o domicilio en Colombia deben incluir los códigos de clasificación de las naciones unidas para cada uno de los Contratos aportados.

CARACTERÍSTICAS DEL FORMATO 3 - Experiencia

Las casillas del Formato 3 - Experiencia deben ser diligenciadas conforme a lo siguiente:

Número de orden: Se refiere al número de Contratos aportados para acreditar la experiencia que como mínimo se deberá presentar un (1) contrato y cómo máximo seis (6) contratos, sin perjuicio de lo indicado para la acreditación de combinaciones de experiencia y la acreditación de experiencia de los bienes o servicios adicionales a la obra pública de infraestructura social

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP: Esta casilla se diligenciará únicamente por los Proponentes que se encuentren obligados a tener RUP, ahora el está obligado se deberá señalar el número consecutivo donde se encuentra ubicado el contrato en el RUP.

Experiencia requerida: En relación con esta acápite se indicará si el contrato aportado para acreditar lo exigido en la actividad principal acredita la experiencia general o experiencia específica.
Entidad contratante: El nombre de la persona natural o jurídica, pública o privada, con la cual se celebró el Contrato.
Contrato o resolución: Se deberá diligenciar el número del Contrato o la resolución de la adjudicación del Contrato y, además la descripción del objeto contractual.
Contrato ejecutado identificado con el Clasificador de Bienes y Servicios: Se deberá diligenciar el código que coincida con los códigos requeridos por la entidad en el numeral "3.5.3 CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS"
Formas de ejecución: El Proponente deberá indicar si el Contrato se ejecutó de las siguientes formas: i) Forma individual (I); ii) Consorcio (c); iii) Unión Temporal (UT); iv) Bajo cualquier otra modalidad de asociación (Otra). Además, se deberá indicar el porcentaje de participación de la persona que ejecutó el contrato.
Integrante de la estructura plural que se está presentando: Identificar del Contrato que se aporta cuál es el integrante de la estructura plural que se está presentando.
Valor total del contrato en SMMLV: Esta casilla la deberán diligenciar los Proponentes que no tienen RUP e incluirán el valor total del contrato en SMMLV. Además, se deberá diligenciar esta formato en pesos colombianos, haciendo su conversión a SMMLV
Lotes: En los procesos estructurados por lotes indicar si el certificado de experiencia es para un determinado lote, para varios o para todos. *Por ejemplo:* Lote 1, Lote 2, 3 y 5 o todos.

Experiencia para bienes o servicios adicionales a la obra pública - Combinaciones de Experiencia - El Proponente diligenciará esta casilla para la acreditación de combinaciones de experiencia y la acreditación de experiencia de los bienes o servicios adicionales a la obra pública de infraestructura social. En el evento que se aporte contratos adicionales a los seis (6) inicialmente previstos en este pliego de condiciones, se indicará si el contrato adicional acredita alguna de estas cuatro opciones de experiencia: a) Experiencia frente a la actividad principal; b) Experiencia para bienes o servicios adicionales a la obra pública de infraestructura social; c) combinaciones de experiencia - actividad secundaria o d) distintas actividades, en caso que un mismo contrato acredite experiencia para diferentes actividades: i) la principal, ii) la secundaria o iii) bienes o servicios adicionales al de infraestructura social. Realizando de manera precisa a cuál actividad secundaria o bienes o servicios adicionales de infraestructura social aplica.
Valor discriminado de la experiencia acreditada: El proponente diligenciará esta casilla en los casos que un mismo contrato acredita la experiencia para diferentes actividades, ya sea, i) la principal, ii) la secundaria, o iii) la solicitada para los bienes o servicios adicionales a la obra pública de infraestructura social, para la cual discriminará el valor en SMMLV y el % que representa del valor total del contrato frente a cada una de las actividades. En caso de incorporarse en el valor reportado en este Formato y el verificado por la Entidad en alguno de los documentos válidos aportados por el Proponente, nuevamente la información contenida en estos último.
De acuerdo con la sección 3.5.1 del Documento Base, si el Proponente no aporta el "Formato 3 - Experiencia", la Entidad solicitará su subsanación en los términos del numeral 1.6. En caso de que el oferente no subsana se tendrán en cuenta para la evaluación los seis (6) contratos de mayor valor aportados, con los cuales la Entidad verificará la experiencia general y específica solicitada para la actividad principal, el igual que los solicitados para la actividad secundaria en atención a las combinaciones de experiencia aplicables y la experiencia exigida respecto de los bienes y servicios adicionales a la obra de infraestructura social.

El "Formato 3 - Experiencia" consolida la experiencia que se está aportando, pero no acredita la experiencia del Proponente. Si el Proponente aporta el RUP con la información de su experiencia relacionada , o aporta los contratos de experiencia que tiene a su nombre, se deberá acreditar la experiencia, a pesar de no aportar o diligenciar indebidamente el "Formato 3- Experiencia".

NOTA: Toda la información suministrada por el Proponente deberá ser veraz y estará sujeta a verificación de acuerdo con lo estipulado en estos Pliegos de Condiciones.

CONSORCIO RECREATE CHARRAS

San José del Guaviare, 18 de junio del 2025

Señores
ASOSUPRO
Asociación Sepradepartamental de Municipio para el Progreso
NIT: 901445387-3
Dirección: Carrera 33 Nº 37 - 31 Centro, Villavicencio - Meta

REFERENCIA: Licitación Publica P-011-2025

OBJETO: "CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS EN EL CORREGIMIENTO CHARRAS BOQUERÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE, DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE".

Ref.: Aclaración sobre el Contrato de Obra No. 2013-CT300 – Proceso LP-011-2025

Cordial saludo,

Por medio del presente, el CONSORCIO RECREATE CHARRAS, en cabeza de su representante legal la señora NEY ROCIO PINEDA MARÍN, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.007.293.768 expedida en San José del Guaviare, en el marco del proceso de contratación LP-011-2025, se permite presentar la siguiente aclaración respecto al Contrato de Obra No. 2013-CT300 suscrito entre la Alcaldía Municipal de Chía y la CORPORACIÓN CORPOSOL DE ORIENTE.

De conformidad con la información publicada en la Plataforma SECOP I, específicamente en el siguiente enlace:

https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=13-1-106515&g

Se puede corroborar que dicho contrato no presentó modificaciones de cantidades de obra durante su ejecución, manteniéndose las condiciones contractuales inicialmente pactadas.

Agradecemos tener en cuenta esta precisión dentro del análisis documental del proceso mencionado.

Sin otro particular, quedamos atentos a cualquier información adicional que se requiera.

Cordialmente,

CONSORCIO RECREATE CHARRAS
R/ L: NEY ROCIO PINEDA MARIN
C.C: 1.007.293.768 expedida en San José del Guaviare

CONTRATO DE OBRA NUMERO 2013-CT-300, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHIA Y LA CORPORACION CORPOSOL DE ORIENTE

Entre los suscritos a saber **GUILLERMO VARELA ROMERO**, mayor de edad, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. **80.399.392** expedida en **Chía** (Cundinamarca), quien actúa en Representación Legal del Municipio de Chía Nit. 899.999.172-8, en su calidad de Alcalde, elegido el 30 de Octubre de 2011, tal como consta en la credencial expedida por la Registraduria Nacional del Estado Civil en la Ciudad de Chía – Cundinamarca a los seis (6) días del mes de Noviembre del 2011 y posesionado mediante Escritura Pública Número 2425 de fecha 30 de Diciembre de 2011, otorgada por la Notaria Segunda del Circulo de Chía – Cundinamarca, de conformidad con lo establecido en el Articulo 314 de la Constitución Política de Colombia, así mismo se encuentra debidamente facultado para celebrar contratos según Acuerdo Municipal número 33 de 2012 y en ejercicio de las facultades conferidas en el literal b del numeral 3 del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO**, de una parte, y, por la otra **ALEXANDER RUIZ CORREDOR,** identificado(a) con la cédula de ciudadanía número **C.C. 79.542.505** expedida en **BOGOTA D.C.**, en su calidad de Representante Legal de la **CORPORACION CORPOSOL DE ORIENTE, NIT. 822.005.926-1,** que en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos convenido celebrar el presente contrato, de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 0734 de 2012, teniendo en cuenta, las siguientes consideraciones: 1) Que la Secretaria de Obras Públicas, en cumplimiento de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios, elaboraron los estudios previos y los pliegos de condiciones donde se encuentra debidamente justificada y soportada la necesidad de celebrar el presente contrato de Obra; 2) Que se cuenta con los recursos necesarios para celebrar el presente contrato de obra de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la Dirección Financiera del municipio, documento que hace parte integral del presente contrato; 3) Que por las razones expuestas se ordenó la Apertura de la Licitación Pública No. 013 de 2013 mediante Resolución No. 3413 del nueve (09) de diciembre de dos mil trece (2013), publicando los Pliegos de Condiciones Definitivos; 4) Que se recibió una (1) propuesta dentro de la licitación la cual fue debidamente evaluada por el Comité designado para tal efecto; 5) Que mediante Resolución Número 3619 del veintisiete (27) de diciembre de dos mil trece (2013), se adjudicó a la CORPORACION CORPOSOL DE ORIENTE, dentro de la Licitación Pública No.013 de 2013; 6) Que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 0734 de 2012, el proceso de selección que se adelantó se enmarca dentro de la modalidad de Licitación Pública; por consiguiente se plasma el presente contrato en las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA. OBJETO**.- EL CONTRATISTA, se compromete bajo su responsabilidad a la **CONSTRUCCION ESPACIO PUBLICO ALTERNO AL AUDITORIO EN EL MUNCIPIO DE CHIA,** de conformidad con lo requerido por el MUNICIPIO y la propuesta presentada por el Contratista, aceptada por la entidad, documentos que hacen parte integral del presente contrato. PARAGRAFO PRIMERO: Las actividades relacionadas en el presente Contrato serán ejecutados en forma directa por EL CONTRATISTA, con autonomía técnica y administrativa, y se encuentra descrita en la CLAUSULA CUARTA del presente contrato. **CLAUSULA SEGUNDA. NATURALEZA DEL CONTRATO.** El presente contrato está relacionado en el numeral 1º del artículo 32 de la ley 80 de 1993 como Contrato de Obra. **CLAUSULA TERCERA. DERECHOS Y DEBERES DE LAS PARTES**.- Serán los establecidos en los artículos 4º Y 5º, respectivamente de la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA CUARTA. VALOR DEL CONTRATO.-** El valor del presente Contrato es hasta por la suma de **DOS MIL OCHOCIENTOS TRECE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS ($2.813.741.177,00) MONEDA LEGAL.** A continuación se detalla la descripción de las actividades a desarrollar objeto del contrato, incluyendo cantidades, valor unitario y valor total:

ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**PRELIMINARES**				
1.1	LOCALIZACION Y REPLANTEO DE OBRAS DE URBANISMO, INCLUYE COMISION TOPOGRAFICA	M2	11,452.00	$ 1,250.00	$ 14,315,000.00
1.2	CERRAMIENTO PROVISIONAL EN LONA VERDE H= 1.80 ML, ESTRUCTURA CADA 2.50 ML	ML	711.00	$ 12,167.00	$ 8,650,737.00
2	**MAMPOSTERIA Y MUROS**				
2.1	LIMPIEZA DE FACHADAS	M2	200.00	$ 7,803.00	$ 1,560,600.00

549

CONTRATO DE OBRA NUMERO 2013-CT-300, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHIA Y LA CORPORACION CORPOSOL DE ORIENTE

2.2	MURO BLOQUE N°5, E=12	M2	200.00	$ 23,703.00	$ 4,740,600.00
2.3	COLUMNETA EN CONCRETO	ML	240.00	$ 33,093.00	$ 7,942,320.00
2.4	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN H=0,0-2,0 M (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR A 5 KM)	M3	94.00	$ 34,829.00	$ 3,273,926.00
2.5	RELLENO EN RECEBO COMUN COMPACTADO MECANICAMENTE	ML	23.00	$ 48,418.00	$ 1,113,614.00
2.6	ZAPATAS EN CONCRETO 3000 PSI	M3	23.00	$ 465,911.00	$ 10,715,953.00
2.7	PEDESTALES EN CONCRETO 3000 PSI	M3	16.00	$ 455,135.00	$ 7,282,160.00
2.8	CONCRETO CICLOPEO 2.000 PSI 40% RAJON	M3	4.60	$ 189,380.00	$ 871,148.00
2.9	REMATE HILADA PARADA	ML	30.00	$ 19,990.00	$ 599,700.00
3	**PAÑETES Y VINILOS**				
3.1	PAÑETE LISO MUROS m:1:4 e=1,5	M2	300.00	$ 12,694.00	$ 3,808,200.00
3.2	PAÑETE PARA VIGAS O MURO, M:1:4 E=1.5	ML	150.00	$ 6,915.00	$ 1,037,250.00
3.3	PAÑETE LISO CULATA 1:3 IMP E=2	M2	86.00	$ 12,879.00	$ 1,107,594.00
3.4	PAÑETE RUST S/MURO M:1:4 E=1.5	M2	150.00	$ 11,520.00	$ 1,728,000.00
3.5	VINILO SOBRE PAÑETE	M2	300.00	$ 4,680.00	$ 1,404,000.00
3.6	IMPERMEABLIZACIÓN FACHADA EN SIKA TRANSPARENTE	M2	60.00	$ 4,732.00	$ 283,920.00
4	**PISOS Y ENCHAPES**				
4.1	PISO EN GRAVILLA	M2	120.00	$ 40,000.00	$ 4,800,000.00
4.2	PISO TIPO VULCANO NEGRO ALTAR O SIMILAR	M2	100.00	$ 66,037.00	$ 6,603,700.00
4.3	ENCHAPE EN LADRILLO A LA VISTA	ML	60.00	$ 32,922.00	$ 1,975,320.00
4.4	CENEFAS EN GRANITO LAVADO	ML	50.00	$ 25,292.00	$ 1,264,600.00
4.5	NIVELACIÓN DE PISOS MAYOR A 3 CM	M2	100.00	$ 10,645.00	$ 1,064,500.00
4.6	MEDIACAÑAS EN GRANITO PULIDO	ML	50.00	$ 51,574.00	$ 2,578,700.00
5	**FACHADAS**				
5.1	ACERO DE REFUERZO DE 60.000 PSI	KG	7,970.00	$ 2,829.00	$ 22,547,130.00
6	**RED SUMINISTRO GENERAL AGUA POTABLE**				
6.1	ACOMETIDA - TUBERIA PVC-P (INCLUYE ACCESORIOS) RDE 21 -1-1/2"	MTS	60.00	$ 18,196.00	$ 1,091,760.00
7	**RED AGUAS RESIDUALES**				
7.1	TUBERIA PVC-S (INCLUYE ACCESORIOS) 4"	MTS	74.00	$ 34,704.00	$ 2,568,096.00
7.2	TUBERIA PVC-S (INCLUYE ACCESORIOS) 6"	MTS	50.00	$ 73,467.00	$ 3,673,350.00
7.3	CAJAS DE INSPECCION 1x1	UN	10.00	$ 48,347.00	$ 483,470.00
7.4	TUBERIA PVC (INCLUYE ACCESORIOS) 200 mm	MTS	90.00	$ 61,031.00	$ 5,492,790.00
8	**RED AGUAS LLUVIAS**				
8.1	TUBERIA PVC (INCLUYE ACCESORIOS) 200 mm	ML	66.00	$ 62,957.00	$ 4,155,162.00
8.2	TUBERIA PVC (INCLUYE ACCESORIOS) 250 mm	ML	124.00	$ 89,685.00	$ 11,120,940.00
8.3	TUBERIA PVC (INCLUYE ACCESORIOS) 300 mm	ML	60.00	$ 128,888.00	$ 7,733,280.00

CONTRATO DE OBRA NUMERO 2013-CT-300, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHIA Y LA CORPORACION CORPOSOL DE ORIENTE

8.4	CAJAS DE INSPECCION DE 1,00 X 1,00 (INCLUYE SOLO TAPA EN CONCRETO SIN MARCO METALICO)	UN	6.00	$ 297,642.00	$ 1,785,852.00
9	**RED FILTROS**				
9.1	FILTRO PERIMETRAL (SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA, BASE Y ATRAQUE, RELLENO EN GRAVILLA, Y RELLENO HASTA NIVEL TERMINADO) 100 mm	MTS	148.00	$ 60,607.00	$ 8,969,836.00
9.2	FILTRO PERIMETRAL (SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA, BASE Y ATRAQUE, RELLENO EN GRAVILLA, Y RELLENO HASTA NIVEL TERMINADO) 200 mm	MTS	62.00	$ 80,000.00	$ 4,960,000.00
9.3	CAJAS DE INSPECCION DE 1,00 X 1,00 (INCLUYE SOLO TAPA EN CONCRETO SIN MARCO METALICO)	UN	3.00	$ 297,642.00	$ 892,926.00
10	**PUNTOS HIDRAULICOS**				
10.1	LLAVE MANGUERA 1/2"	UN	20.00	$ 48,507.00	$ 970,140.00
11	**CANALIZACIONES**				
11.1	CANALIZACION DUCTERIA PVC 4 Ø 4 +3 Ø" TIPO TDP	ML	130.00	$ 90,000.00	$ 11,700,000.00
11.2	CANALIZACION DUCTERIA PVC 6 Ø 4" TIPO TDP	ML	75.00	$ 85,000.00	$ 6,375,000.00
11.3	CANALIZACION DUCTERIA PVC 6 Ø 3" TIPO TDP	ML	352.00	$ 70,000.00	$ 24,640,000.00
11.4	CANALIZACION TELEFONOS DUCTERIA PVC 2 Ø" 2	ML	266.00	$ 23,000.00	$ 6,118,000.00
11.5	CANALIZACION DUCTERIA PVC 1 Ø11/2"	ML	45.00	$ 12,266.00	$ 551,970.00
11.6	CANALIZACION DUCTERIA PVC 1 Ø 1"	ML	170.00	$ 12,006.00	$ 2,041,020.00
11.7	CAMARAS TIPO A.P 280 (ORNAMENTAL)	UN	30.00	$1,040,047.00	$ 31,201,410.00
11.8	CAMARA INSPECCION TIPO A.P CS-274	UN	35.00	$ 722,225.00	$ 25,277,875.00
11.9	CAMARA INSPECCION SENCILLA TIPO CS-275	UN	4.00	$ 837,899.00	$ 3,351,596.00
11.10	CAMARA INSPECCION DOBLE TIPO CS-276	UN	6.00	$ 972,092.00	$ 5,832,552.00
11.11	CAJA DE TELEFONOS DE 60x60	UN	5.00	$ 394,862.00	$ 1,974,310.00
11.12	CAJAS DE PASO DE 20x 15 x 10	UN	15.00	$ 43,441.00	$ 651,615.00
11.13	CANALIZACION DUCTERIA PVC 2 TUBOS d= 6" TIPO TDP (NO INCLUYE EXCAVACION CONRETIRO Y RELLENOS)	ML	410.00	$ 94,278.00	$ 38,653,980.00
12	**CABLEADO REDES M.T, B.T, A.P Y COMUNICACIONES**				
12.1	CABLE DE COBRE 3 No. 2/0 XLPE, 15 KV	ML	150.00	$ 152,029.00	$ 22,804,350.00
12.2	ACOMETIDAS PARA REFLECTORES DE PISO AUDITORIO CABLE DE COBRE 3 No 6+ 1No 8T	ML	250.00	$ 13,442.00	$ 3,360,500.00
13	**ALUMBRADO EXTERIOR**				
13.1	POSTE METALICO GALVANIZADO DE 9 mts, INCLUYENDO BASE EN CONCRETO	UN	6.00	$1,281,853.00	$ 7,691,118.00
13.2	POSTE METALICO GALVANIZADO DE 10 mts, INCLUYENDO BASE EN CONCRETO	UN	2.00	$1,397,094.00	$ 2,794,188.00
13.3	TIERRA PARA POSTES DE A.P.	UN	8.00	$ 351,956.00	$ 2,815,648.00
13.4	REFLETOR DE PISO METAL HALIDE 150 W	UN	12.00	$ 385,000.00	$ 4,620,000.00
13.5	LUMINIARIA SODIO 70 W, INCLUYENDO BRAZO	UN	10.00	$ 307,957.00	$ 3,079,570.00
13.6	LUMINIARIA SODIO 150 W, INCLUYENDO BRAZO	UN	5.00	$ 319,000.00	$ 1,595,000.00

CONTRATO DE OBRA NUMERO 2013-CT-300, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHIA Y LA CORPORACION CORPOSOL DE ORIENTE

13.7	LUMINIARIA SODIO 250W	UN	2.00	$ 425,000.00	$ 850,000.00
13.8	BRAZO PARA LUMINARIA DE SODIO 250 W	UN	2.00	$ 31,560.00	$ 63,120.00
13.9	FOTOCELDA ELECTRONICA	UN	10.00	$ 29,000.00	$ 290,000.00
13.10	EMPLAME PARA A:P TIPO 91B1	JEG	22.00	$ 228,682.00	$ 5,031,004.00
14	**PROTECCIÓN CONTRA RAYOS**				
14.1	POZOS DE TIERRA CON BENTONITA Y CW 5/8" x2.40 mts.	UN	6.00	$ 146,912.00	$ 881,472.00
14.2	CABLE CU AWG 2, DESNUDO PARA BAJANTES Y CIERRES EN EL TECHO	ML	50.00	$ 28,309.00	$ 1,415,450.00
14.3	CABLE DESNUDO No2/0 PUESTA A TIERRA	ML	50.00	$ 38,947.00	$ 1,947,350.00
14.4	VARILLAS DE COBRE 2,40 m	UN	6.00	$ 120,000.00	$ 720,000.00
15	**ESPACIO PUBLICO**				
15.1	DESCAPOTE Y LIMPIEZA MANUAL	M2	1,263.00	$ 3,552.00	$ 4,486,176.00
15.2	DESCAPOTE MECANICO INCLUYE CARGUE Y RETIRO	M2	11,425.00	$ 25,000.00	$ 285,625,000.00
15.3	EXCAVACION A MANO (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	758.00	$ 33,207.00	$ 25,170,906.00
15.4	EXCAVACION MECANICA INCLUYE CARGUE Y RETIRO	MT3	6,855.00	$ 20,000.00	$ 137,100,000.00
15.5	SUMINISTRO SUBBASE GRANULAR SBG - CBR >=30%. B-400 EXTENDIDA NIVELADA Y COMPACTADA.	M3	3,810.00	$ 77,527.00	$ 295,377,870.00
15.6	SUMINISTRO BASE GRANULAR SBG - CBR >=30%. B-600 EXTENDIDA NIVELADA Y COMPACTADA.	M3	3,810.00	$ 55,000.00	$ 209,550,000.00
15.7	EMPRADIZACION DE ZONAS EXTERIORES CON BLOQUES DE CESPED INCLUYE SUMINISTRO DE TIERRA NEGRA	M2	1,970.00	$ 13,966.00	$ 27,513,020.00
15.8	CONSTRUCCION SUMIDEROS 8" A.T.C.	UN	24.00	$ 996,565.00	$ 23,917,560.00
15.9	CONSTRUCCION POZOS DE ALCANTARILLADO A.T.C.	UN	4.00	$1,045,652.00	$ 4,182,608.00
15.10	BORDILLO DE CONFINAMIENTO CCTO DE 3000 PSI DE 0,15X0,20 M	ML	1,400.00	$ 17,737.00	$ 24,831,800.00
15.11	BORDILLO TIPO A - 80	ML	1,210.00	$ 36,136.00	$ 43,724,560.00
15.12	CAÑUELA PREFABRICADA SECC ANCHO 20 cm	ML	187.00	$ 65,000.00	$ 12,155,000.00
15.13	SARDINEL EN CONCRETO 0.40*0.15 Mts	ML	925.00	$ 50,000.00	$ 46,250,000.00
15.14	ANDEN H=10, CONCRETO 2500 PSI (1:2:4)	M2	904.00	$ 42,873.00	$ 38,757,192.00
15.15	MURO EN GAVION 1 x 1 x 2 CON BASE Y RECUBRIMIENTO EN CONCRETO Y GEOTEXTIL	M3	50.00	$ 301,406.00	$ 15,070,300.00
15.16	RAMPA EN CONCRETO DE 3000 PSI E=0,10 MTS	M2	43.00	$ 76,601.00	$ 3,293,843.00
15.17	ADOQUIN ECOLOGICO	M2	5,185.00	$ 44,950.00	$ 233,065,750.00
15.18	LOSETA PREFABRICADA EN CONCRETO 0,40 x 0,20 x 0,06	M2	34.00	$ 55,695.00	$ 1,893,630.00
15.19	LOSETA PREFABRICADA EN CONCRETO 0,60 x 0,20 x 0,07	M2	2,614.00	$ 59,549.00	$ 155,661,086.00
15.20	PIEZA DE REMATE EN RAMPA	ML	64.00	$ 12,000.00	$ 768,000.00
15.21	ESCALON DE ESCALERAS EN CONCRETO (INCLUYE HUELLA Y CONTRAHUELLA)	ML	163.00	$ 25,919.00	$ 4,224,797.00

CONTRATO DE OBRA NUMERO 2013-CT-300, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHIA Y LA CORPORACION CORPOSOL DE ORIENTE

15.22	LOSA DE CONCRETO MR=43 KG/CM2 - JUNTA DE CONTRACCION CON SIKAFLEX 15 -TEXTURIZADO DE LOSAS DE CONCRETO	M2	242.00	$ 120,000.00	$ 29,040,000.00
15.23	ARBOLES	UN	50.00	$ 182,500.00	$ 9,125,000.00
15.24	JARDINERAS ORNAMENTALES	UN	20.00	$ 197,565.00	$ 3,951,300.00
15.25	CANECA M-120	UN	20.00	$ 266,754.00	$ 5,335,080.00
15.26	BANCA EN CONCRETO M-40	UN	63.00	$ 200,000.00	$ 12,600,000.00
15.27	BANCA EN CONCRETO M-50	UN	7.00	$ 250,000.00	$ 1,750,000.00
15.28	CONTENEDOR DE RAICES	UN	50.00	$ 580,000.00	$ 29,000,000.00
15.29	MARCO ALCORQUE	UN	50.00	$ 85,416.00	$ 4,270,800.00
15.30	LUMINARIA DE SODIO 250W	UN	10.00	$ 390,000.00	$ 3,900,000.00
15.31	REFLECTORES DE PISO SFN-01T/T1000	UN	20.00	$ 200,098.00	$ 4,001,960.00
15.32	REFLECTORES DE PISO 250W	UN	8.00	$ 250,000.00	$ 2,000,000.00
15.33	REFLECTORES DE PISO 400W	UN	6.00	$ 350,000.00	$ 2,100,000.00
15.34	DEMARCADA EN PINTURA REFLECTIVA ZONA DE PARQUEADEROS	ML	306.00	$ 13,000.00	$ 3,978,000.00
15.35	DEMOLICION DE ANDENES, BORDILLOS EN CONCRETO	M3	1,360.00	$ 45,168.00	$ 61,428,480.00
15.36	DEMOLICION ASFALTO EXISTENTE INCLUYE RETIRO	M3	20.00	$ 52,234.00	$ 1,044,680.00
15.37	BOLARDO METALICO M 63 ALTO/HIERRO	UN	80.00	$ 153,469.00	$ 12,277,520.00
16	**ASEO GENERAL**				
16.01	ASEO GENERAL	GL	1.00	$2,500,000.00	$ 2,500,000.00
A	**SUBTOTAL DE COSTO DIRECTO**				$ 2,164,416,290.00
I	ADMINISTRACION			20%	$ 432,883,258.00
II	IMPREVISTOS			5%	$ 108,220,814.50
III	UTILIDAD			5%	$ 108,220,814.50
B	**SUBTOTAL DE COSTO INDIRECTO**			30%	$ 649,324,887.00
C	**PRESUPUESTO DE OBRA**				$ 2,813,741,177.00

CLAUSULA QUINTA. FORMA DE PAGO.- El MUNICIPIO cancelará al CONTRATISTA el 100% del valor total del contrato, mediante actas parciales mensuales vencidas de obra al recibo y entrega a satisfacción, previa certificación de la Interventoría y Supervisor del contrato. Dichos pagos se realizaran previo el lleno de los siguientes requisitos: Presentación de informe de actividades y/o de ejecucion del contrato, Acreditación de pagos de seguridad social integral y parafiscales cuando corresponda, Certificacion de cumplimiento expedida por parte del supervidor del contrato, Presentacion de Factura cuando corresponda, Copia de RUT y Aportes al FIC en cada pago o al terminar el contrato (antes de su liquidación). PARAGRAFO PRIMERO: Sobre el valor a pagar durante la ejecución del contrato, EL MUNICIPIO aplicará las retenciones, descuentos, impuestos, etc., ordenados por las normas pertinentes aplicables. PARAGRAFO SEGUNDO: Los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja P.A.C. y al cumplimiento de los procedimientos presupuestales. **CLAUSULA SEXTA. PLAZO DE EJECUCION Y VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO**.- El plazo de ejecución será de CUATRO (4) MESES y se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y la suscripción del Acta de Inicio y la vigencia del contrato contendrá el plazo de ejecución y cuatro (4)

553

CONTRATO DE OBRA NUMERO 2013-CT-300, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHIA Y LA CORPORACION CORPOSOL DE ORIENTE

meses más, este ultimo será para el trámite de la liquidación. Si durante el curso de los trabajos se presentan situaciones no previstas, ajenas al control de EL CONTRATISTA que altere el desarrollo normal de la obra, éste comunicará de tales hechos por escrito a EL MUNICIPIO y solicitará con base a ellos prórroga del plazo contratado. El MUNICIPIO por intermedio del supervisor Secretario de Obras Públicas, después de estudiadas las situaciones no previstas y causas que lo originan, podrán conceder prórroga del plazo y la modificación del programa general del trabajo. **CLAUSULA SEPTIMA. LUGAR DE EJECUCION.-** El lugar de ejecución del presente contrato será en el espacio público alterno al Auditorio del Municipio de Chía. **CLAUSULA OCTAVA. AUSENCIA DE RELACION LABORAL.-** Entre el MUNICIPIO y EL CONTRATISTA y/o las personas que éste último ocupe para ejecución del objeto de este contrato, no existirá relación ni vínculo laboral y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula cuarta del mismo. **CLAUSULA NOVENA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.-** Se tendrán como obligaciones las siguientes: **A) OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**: El contratista se obligará para con el Municipio, en relación directa con el objeto del contrato, a lo siguiente: 1) Realizar la "CONSTRUCCION ESPACIO PUBLICO ALTERNO AL AUDITORIO EN EL MUNICIPIO DE CHIA", de conformidad con los documentos y especificaciones técnicas señaladas en el presente proceso. 2) Suministrar y mantener, en las etapas que resulten pertinentes durante la ejecución de las obras y hasta la entrega de la misma, el personal y equipo ofrecido y requerido para la ejecución del objeto contractual, el cual deberá cumplir con las calidades técnicas, profesionales, la experiencia general y específica exigida por el Municipio. En todo caso, el contratista deberá contar con los profesionales o técnicos requeridos, para cumplir con el objeto contractual, que en ningún caso podrán estar comprometidos más del 100% de su tiempo incluyendo la dedicación requerida para la ejecución del contrato derivado del presente proceso y con contratos en ejecución con LA ENTIDAD o con terceros. 3) El contratista es responsable de la realización de las pruebas de campo y ensayos de laboratorio que aseguren la calidad de la obra, incluidas aquellas (si aplica) requeridas para el manejo ambiental del proyecto y entregará al Interventor y/o supervisor los resultados de los mismos, para verificar si se ajustan a los requerimientos de las especificaciones. La verificación y recibo de las obras ejecutadas por el contratista, de parte del Interventor y/o supervisor, no exonera al contratista de su responsabilidad por la calidad y estabilidad de las obras ejecutadas. Los ensayos de laboratorios no aplican en el caso en el que el contratista adquiera los materiales debidamente certificados. 4) Una vez terminadas las actividades de la obra que deben quedar ocultas y antes de iniciar el trabajo subsiguiente, el contratista informará al interventor y/o supervisor para que se proceda a medir lo ejecutado antes de continuar con la siguiente actividad. Si así no procediera, el contratista, el Interventor y /o Supervisor podrá ordenarle por escrito el descubrimiento de las partes ocultas de la obra, para poder ejercer el control de la obra. 5) Toda obra rechazada por defectos en los materiales, en los elementos empleados, en la mano de obra, o por deficiencia de los equipos, maquinarias y herramientas de construcción o por defectos en ella misma, deberá ser detenida, reconstruida o demolida para ser reparada por cuenta del contratista. 6) Suministrar los equipos, maquinaria, herramientas y mano de obra adecuados y suficientes dadas las características y la magnitud del trabajo a ejecutar. El Municipio directamente o por intermedio de la Interventoría y/o supervisión se reserva el derecho de rechazar y exigir el reemplazo o reparación por cuenta del contratista de aquellos equipos, maquinaria y herramienta que a su juicio sean inadecuados o ineficientes, o que por sus condiciones o características, constituyan un peligro para el personal o un obstáculo para el buen desarrollo de las obras. Se exigirá siempre el suministro y mantenimiento en buen estado del funcionamiento del equipo básico requerido para la construcción de las obras. 7) Suministrar todos los materiales necesarios para la ejecución del contrato, cumplir con los estándares de calidad, de lo contrario el interventor y/o el supervisor del contrato exigirá que estos materiales sean cambiados por aquellos que si cumplan con la calidad. El cambio será por cuenta del contratista. 8) Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra el Municipio, por causa o con ocasión del contrato. 9) Rendir y elaborar los informes, conceptos,

554

estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato. 10) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos. 11) Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el contrato, sus anexos y demás soportes que lo anteceden, los cuales hacen parte integral del contrato. 12) Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, cuando en el mismo hayan sido requeridas. 13) Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato. 14) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 15) Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. 16) Informar oportunamente al Municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato. 17) Se obliga a afiliar a los terceros que emplee para la ejecución del contrato a una entidad promotora de salud, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (Decreto 1295 de 1994), y a aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la ley 789 de 2002, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y el decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social, y pago de parafiscales, vigentes a la fecha de presentación de la propuesta y durante la vigencia del contrato. 18) Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas por el Interventor y/o Supervisor del contrato. 19) Suscribir a tiempo las actas requeridas por parte del Municipio (supervisor y/o interventor) como constancias de la ejecución del contrato. 20) Presentar las cuentas de cobro parciales del valor del contrato, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello, dentro de los plazos convenidos. 21) Acreditar sus pagos de SGSSS como cotizante. 22) Las demás que por ley o contrato le correspondan. **B) OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO**: El Municipio se obliga para con el contratista a lo siguiente: 1) Pagar el valor del contrato en la cantidad, forma y oportunidad pactadas. 2) Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del contrato. 3) Aprobar las garantías o las modificaciones a las mismas que el contratista constituya siempre que estas cumplan las condiciones de suma asegurada, vigencias y amparos, exigidas en el contrato. 4) Resolver las peticiones y consultas que le haga el contratista dentro de los términos legales. 5) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte. **CLAUSULA DECIMA. MODIFICACIONES Y ESPECIFICACIONES**.- EL MUNICIPIO mediante notificación escrita con la debida anticipación podrá, dentro del alcance general del contrato y por intermedio del Secretario de Obras Públicas hacer cambios a las especificaciones técnicas respectivas, en relación con la cantidad y calidad de obras que hacen parte integral de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA. Éste podrá a su vez sugerir variaciones a las estipulaciones técnicas originales, las cuales solo podrá realizar con autorización escrita de EL MUNICIPIO y previo concepto del supervisor y/o interventor, sobre la necesidad, utilidad o conveniencia de la modificación. Si alguno de tales cambios ocasiona algún aumento o disminución del valor del contrato o en el tiempo necesario para ejecutar el trabajo, se hará un reajuste equitativo del precio del contrato o del programa de trabajo y se modificará por medio de un Contrato Adicional suscrito entre las partes. Si las partes no pudiesen ponerse de acuerdo acerca de los ajustes de la obra, éste contrato podrá declararse terminado y se procederá a su liquidación, sin responsabilidad adicional de EL MUNICIPIO a favor de EL CONTRATISTA por tales hechos. Cuando EL CONTRATISTA estime, durante el curso de la ejecución de este contrato, que hubieren cambios en las especificaciones originales que puedan introducir variaciones en los precios o en los plazos acordados en éste, deberá comunicarlo a EL MUNICIPIO por conducto del supervisor y/o interventor, a más tardar diez (10) días después de ocurridos, con el fin de que se acuerden ajustes equitativos. EL CONTRATISTA perderá todo derecho a reclamo, si previamente a la ejecución de los trabajos contratados, no hace la correspondiente solicitud por escrito. PARAGRAFO: EL CONTRATISTA se obliga a ejecutar las obras a los precios unitarios fijos que se detallan en este contrato, ya que las cantidades de obras son aproximadas y pueden aumentar o disminuir durante el desarrollo del mismo, ya sea por voluntad de EL MUNICIPIO o por

circunstancias especiales que se presenten, sin que ello conlleve a modificaciones de los precios unitarios fijos estipulados. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA. OBRAS ADICIONALES**.- Se entiende por obras adicionales aquellas que por su naturaleza, deben ejecutarse dentro del alcance y condiciones originales del contrato y se entienden incluidas en el valor total de la propuesta. Las mayores cantidades de obra y los ítems adicionales que surjan en el desarrollo del contrato, y que se formen parte del alcance del contrato, se consideran dentro del valor total fijo que se cancelará al contratista, salvo que se presenten circunstancias imprevisibles que afecten el equilibrio económico del contrato. Las obras adicionales requeridas para restablecer las condiciones del terreno ó el aumento de la profundidad y de las dimensiones de la cimentación correrán por cuenta del Constructor. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. OBRAS EXTRAS O COMPLEMENTARIAS**.- Se entiende por obra complementaria la que no está incluida en las condiciones originales del contrato y por esta misma razón, no se incluye en el valor de la propuesta presentada. EL MUNICIPIO podrá ordenar obras complementarias y el contratista estará obligado a ejecutarlas, siempre que los trabajos ordenados hagan parte inseparable de la obra contratada, o sean necesarias para ejecutar esta obra o para protegerla. Los precios que se aplicarán para el pago de la obra complementaría serán los que se convengan con el contratista, mediante la suscripción de un acta de precios no previstos. Cuando no se llegare a un acuerdo de antemano con el contratista el precio de la obra complementaría, EL MUNICIPIO podrá optar por ordenar que dicho trabajo sea ejecutado por el sistema de administración, o sea por el costo directo más un porcentaje acordado por las partes, que debe cubrir los costos por concepto de administración y utilidad del contratista. Por costo directo se entenderá el de las siguientes partidas. El valor de los materiales puestos al pie de la obra. a) Los jornales y sueldos útiles, aumentados en el porcentaje por prestaciones sociales calculados por el contratista en la propuesta. Los jornales de dominicales y días feriados están incluidos en estos porcentajes. b) El alquiler del equipo y herramientas, liquidado según las tarifas horarias de la propuesta del contratista y conforme a lo estipulado en el pliego de condiciones del presente proceso. En el caso de tarifas no establecidas en la propuesta, éstas se calcularán por métodos similares a los empleados por la Asociación Colombiana de Ingenieros Constructores (ACIC). Para el pago de las obras complementarias por administración, el contratista elaborará planillas diarias de control en que se consignen los datos de empleo de mano de obra, materiales, equipo y los correspondientes a otros gastos incurridos. Estas planillas deberán ser aprobadas por el Supervisor y constituirán la base para la presentación de la facturación correspondiente. **CLAUSULA DECIMA TERCERA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**.- **ALEXANDER RUIZ CORREDOR,** identificado(a) con la cédula de ciudadanía número **C.C. 79.542.505** expedida en **BOGOTA D.C.**, en su calidad de Representante Legal de la **CORPORACION CORPOSOL DE ORIENTE, NIT. 822.005.926-1**, declara bajo la gravedad del juramento la inexistencia de conflictos de intereses, ni hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para contratar contempladas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y en las demás normas aplicables. PARÁGRAFO PRIMERO: Así mismo manifiesta el CONTRATISTA bajo la gravedad del juramento no ser deudor moroso respecto a las obligaciones contraídas con el Estado ni aparecer relacionado en el boletín de deudores morosos de la misma entidad. **CLAUSULA DECIMA CUARTA. SUJECION DE LOS PAGOS A LA APROPIACION PRESUPUESTAL**.- El gasto que ocasione el cumplimiento del presente contrato se hará con cargo a las Disponibilidades: de fecha 20 de noviembre de 2013 y Número 2013001382 rubro 2401041301 1220 Construcción, ampliación y mejoramiento de la infraestructura Cultural FUENTE: DEST ESP PLUSVALIA del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Municipio de Chía (Cundinamarca), para la Vigencia Fiscal del año dos mil trece (2013) y expedido por la Dirección Financiera. **CLAUSULA DECIMA QUINTA.- GARANTIAS**: El Contratista deberá constituir a favor del Municipio de Chía, como mecanismo de cobertura de riesgo, cualquiera de las siguientes garantías: Fiducia mercantil en garantía, Garantía bancaria a primer requerimiento, Endoso en garantía de títulos valores, Depósito de dinero en garantía, o Póliza de seguros otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, que ampare: 1) **CUMPLIMIENTO** equivalente al diez por ciento (10%)

556

del valor total del contrato con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento y hasta su liquidación. 2) **SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato con una vigencia igual a la duración del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento. **3) ESTABILIDAD DE OBRA** equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha del acta de recibo final de la obra. **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL** por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, sin que esta cuantía sea inferior a doscientos Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (200 SMLMV) al momento de la expedición de la póliza, con una vigencia igual a la duración del contrato, contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento. Este riesgo ampara cualquier daño causado a terceros como consecuencia de la ejecución de la obra, dentro o fuera de la zona de trabajo. PARAGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA deberá cumplir con los requisitos para mantener vigente las garantías y seguros a que se refiere esta cláusula y será a cargo de EL CONTRATISTA el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución y mantenimiento de las garantías y seguros mencionados. Si EL CONTRATISTA se negare a constituir las garantías, la entidad respectiva, dará por terminado el contrato en el estado en que se encuentre sin que por este hecho a la misma deba reconocer o pagar indemnización alguna. PARAGRAFO SEGUNDO: en la garantía de cumplimiento el monto se establecerá automáticamente cada vez que en razón de las multas impuestas, el mismo se disminuye o agotare. En este caso el garante podrá subrogarse en las obligaciones de EL CONTRATISTA para EL MUNICIPIO. PARAGRAFO TERCERO: En caso de que el presente contrato se adicione, prorrogue, suspenda o en cualquier otro evento en que fuere necesario EL CONTRATISTA se obliga a modificar las garantías señaladas en esta cláusula de acuerdo a las normas legales vigentes. **CLAUSULA DECIMA SEXTA. SUPERVISOR DEL CONTRATO**.- El MUNICIPIO efectuará la supervisión del contrato a través del **SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS** y/o el funcionario delegado, quien deberá controlar su correcta ejecución, cumplimiento y vigilará el desarrollo del objeto del presente contrato. PARÁGRAFO: Serán obligaciones particulares del Supervisor las siguientes; sin perjuicio de las demás que le asigne la Ley y demás normas: FUNCIONES ADMINISTRATIVAS DEL SUPERVISOR: 1) Ejercer las funciones de supervisión sobre el contrato. 2) Efectuar el control general sobre la debida ejecución del contrato., que le permitan mantener perfectamente enterado de la ejecución del contrato a EL MUNICIPIO. 3) Conocer las obligaciones a cargo del contratista y de EL MUNICIPIO y los riesgos que asume cada parte dentro del contrato. 4) Conocer el contrato y verificar que se cumplan los objetivos generales y específicos del mismo. 5) Supervisar que el contratista tenga total conocimiento de las normas, especificaciones, permisos, resoluciones y demás requisitos indispensables para el normal desarrollo del contrato. 6) En los casos que se requiera, organizar una visita al sitio donde se ejecutará el contrato con los asesores que considere necesario, contratista con el objeto de verificar las condiciones y detectar las posibles modificaciones del mismo. 7) Elaborar, revisar y suscribir las actas requeridas para el desarrollo del contrato. 8) Revisar y tramitar oportunamente ante la dependencia al interior de EL MUNICIPIO los documentos de solicitud de adición y/o prorroga, suspensión y reiniciación del contrato remitidos por el contratista, que impliquen una modificación al contrato. 9) Consultar y solicitar asesoría jurídica de EL MUNICIPIO sobre las inquietudes de orden legal que se presenten en relación con el contrato. 10) Revisar las consultas y reclamaciones realizadas por el contratista e informar a la instancia correspondiente dentro de EL MUNICIPIO para que se emita un concepto definitivo al respecto. 11) Verificar que se cumpla la programación y coordinación de las reuniones de seguimiento del contrato. 12) Verificar que el personal del contratista se encuentre afiliado a una entidad promotora de salud, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (Decreto 1295 de 1994), y a aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la ley 789 de 2002, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y el decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a

557

seguridad social, y pago de parafiscales, vigentes a la fecha de presentación de la propuesta y durante la vigencia del contrato. 13) Revisar las solicitudes de desembolso del contratista remitidas por el supervisor y emitir el concepto correspondiente por escrito. 14) Remitir la documentación del contrato al archivo de gestión de la oficina Asesora de Contratación de EL MUNICIPIO. 15) Remitir la documentación del contrato al archivo de gestión de la oficina Asesora de Contratación de EL MUNICIPIO. 16) Remitir a la Oficina Asesora de Contratación, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su suscripción, las actas originales y demás documentos soporte de la ejecución del contrato que se produzcan durante la vigencia del mismo. FUNCIONES TÉCNICAS DEL SUPERVISOR. 1) Verificar que los bienes y equipos cumplan las exigencias técnicas establecidas en el pliego de condiciones. 2) Supervisar que el contratista cumpla con las normas técnicas de calidad y de garantía vigentes y demás documentos requeridos para el desarrollo del contrato. 3) Verificar y revisara el correcto funcionamiento de los bienes y equipos objeto del presente contrato. 4) Hacer seguimiento del cumplimiento del plazo de ejecución del contrato. 5) Elaborar el proyecto de liquidación del contrato con la totalidad de los soportes. 6) Verificar que el contratista esté cumpliendo con los demás requerimientos establecidos en el presente contrato. FUNCIONES FINANCIERAS DEL SUPERVISOR: 1) Revisar las solicitudes de desembolso del contratista remitidas por el Interventor y emitir el concepto correspondiente por escrito. 2) Verificar que el contrato esté amparado con los recursos presupuestales asignados para el mismo. 3) Efectuar las actividades conducentes al buen desarrollo financiero del contrato. 4) Seguimiento contable de la ejecución del contrato. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA. INTERVENTORIA DEL CONTRATO.-** Una vez legalizado el contrato, el Municipio, designará un Interventoría externa para el mismo, quien tendrá la facultad de inspeccionar en cualquier tiempo, el desarrollo del contrato, incluyendo las especificaciones técnicas, así como la calidad e igualmente velar por el estricto cumplimiento de su objeto. El interventor ejercerá funciones de supervisión, vigilancia técnica, administrativa y financiera del Contrato. 1) Disposiciones de carácter ambiental: a) El Interventor verificará que el contratista instale la respectiva señalización en el lugar del proyecto, con el fin de evitar accidentes. b) El interventor del proyecto informara al MUNICIPIO de manera inmediata, cualquier afectación o degradación ambiental causada por la ejecución de actividades y adicionalmente notificar previamente y por escrito cualquier modificación que implique cambios con respecto al proyecto, para su evaluación y aprobación. c) El contratista será responsable por cualquier deterioro y/o daño ambiental en el área de construcción del proyecto causado directamente o por el personal a cargo y deberá tomar las medidas necesarias para corregir, compensar y mitigar los impactos causados. 2) Aspectos sociales a tener en cuenta: a) EL MUNICIPIO en cabeza de la interventoría, vigilará que el contratista mantenga buenas relaciones con la comunidad del área de influencia, así como de que éste responda por los impactos que las actividades constructivas a su cargo, puedan ocasionar en la población. b) Esto se traduce en una imagen favorable tanto para EL MUNICIPIO como para el Contratista. c) El Contratista deberá informar a los actores sociales del área de influencia, oportunamente sobre actividades propias de las actividades que lleguen a afectar la comunidad. d) La información que se brinde a la comunidad deberá ser clara, accesible y oportuna. e) Durante la ejecución del contrato, deberá observas las leyes y reglamentos del Ministerio de Protección Social, relativos a la salud ocupacional y seguridad industrial, y tomar las debidas precauciones para evitar que se produzcan accidentes; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal. *Señalización en la zona de Actividades: a)* Son de cargo del proponente favorecido todos los costos requeridos para colocar y mantener la señalización de actividades. b) Será responsabilidad del contratista cualquier accidente ocasionado por la carencia de dichos avisos, defensas, barreras, guardianes y señales. El interventor podrá en cualquier momento ordenar que se suspenda la realización de actividades si existe un incumplimiento sistemático por parte del contratista para llevar a cabo los requisitos de señalización o las instrucciones del interventor a este respecto. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA. SUSPENSION TEMPORAL DEL CONTRATO.-** Se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. **CLAUSULA DECIMA NOVENA. CESIONES Y SUBCONTRATOS.-** El Contratista no podrá ceder el contrato, sin el consentimiento previo, expreso y escrito de EL MUNICIPIO y en los casos expresamente señalados en la Ley. EL MUNICIPIO podrá reservarse las razones que tenga para negar tal autorización. En ningún caso se aceptará la cesión entre integrantes de un mismo consorcio o unión

temporal. El Contratista necesitará aprobación previa escrita de EL MUNICIPIO para subcontratar. El Contratista será en todo caso responsable de los errores y omisiones de los subcontratistas, quienes carecerán de toda acción y derecho contra EL MUNICIPIO. EL MUNICIPIO, podrá exigir al Contratista, la terminación del subcontrato en cualquier tiempo, exigiendo el cumplimiento inmediato y directo de las obligaciones. **CLAUSULA VIGESIMA. LIQUIDACION DEL CONTRATO**.- La liquidación del contrato se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga EL MUNICIPIO, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, EL MUNICIPIO tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 del C. C. A. Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 136 del C. C. A. Los contratistas tendrán derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo, y en este evento la liquidación unilateral solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo. **CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA. GASTOS**.- Los gastos por el concepto de Impuestos y retenciones que surjan del contrato (Si los hay), serán a cargo de El CONTRATISTA. **CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR**.- El Contratista quedará exento de toda responsabilidad por cualquier daño o dilación de los trabajos durante la ejecución del Contrato, pero sin derecho a indemnización cuando se concluya por EL MUNICIPIO, que tales hechos son el resultado de caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobado. Se entenderá suspendido el plazo mientras a juicio de EL MUNICIPIO subsistan los efectos originados en la fuerza mayor, caso fortuito o aspectos netamente técnicos. Para efectos de la suspensión, se elaborará el acta respectiva la cual quedará en firme una vez suscrita por el supervisor, quien la valorará y autorizará, señalando en forma explícita el periodo de suspensión y la fecha de reiniciación de las actividades, previo informe motivado escrito por el supervisor. A su vez, el Contratista deberá ampliar la garantía única conforme a los términos de suspensión y reiniciación autorizados. El caso fortuito o la fuerza mayor constituyen causal de suspensión del plazo del contrato. **CLAUSULA VIGESIMA TERCERA. CLAUSULAS EXCEPCIONALES**.- Es entendido que son aplicables al presente contrato los principios de *terminación, modificación e interpretación unilateral*, de acuerdo con los Artículos *15, 16 y 17 consignados en la Ley 80 de 1993*, en virtud de éstos principios EL MUNICIPIO, podrá dar por terminado el presente contrato, mediante acto debidamente motivado en los siguientes casos: a) Cuando las exigencias del servicio público lo requieran o la situación de orden público lo imponga. b) Por muerte o incapacidad física permanente de El CONTRATISTA, no obstante EL MUNICIPIO podrá exigir a la Compañía de Seguros que otorgó la Póliza, que ésta continúe con la ejecución del contrato, o por disolución de la persona jurídica que representa El CONTRATISTA. c) Por interdicción judicial o declaración de quiebra de El CONTRATISTA. d) Por cesación de pagos, concurso de acreedores o embargos judiciales de El CONTRATISTA que afecten de manera grave el cumplimiento del contrato. En firme la Resolución de Terminación, se procederá a la liquidación del Contrato. Si durante la ejecución del contrato surgen discrepancias entre las partes sobre la interpretación de algunas de sus estipulaciones que puedan conducir a la paralización o a la afectación grave del servicio público que se pretende satisfacer con el objeto contratado, EL MUNICIPIO sino logra ningún acuerdo con El CONTRATISTA interpretará unilateralmente, en acto debidamente motivado, las estipulaciones o cláusulas objeto de la diferencia. De igual forma, si fuere necesario introducir variaciones en el contrato y previamente las partes no llegan al acuerdo respectivo, EL MUNICIPIO, en acto administrativo debidamente motivado, lo modificará mediante cambio o adición de trabajos, suministros o servicios. Si las modificaciones alteran el valor del contrato en un Veinte por ciento (20%) o más del valor inicial, El CONTRATISTA podrá renunciar a la continuación de la ejecución. En éste evento, se ordenará la liquidación del contrato y EL MUNICIPIO adoptará de manera inmediata las medidas que fueren necesarias para garantizar la terminación del objeto del mismo. PARÁGRAFO: En el evento de que agotada la etapa de arreglo directo las partes mantengan sus diferencias, la Administración obrará de conformidad con las estipulaciones contenidas en los artículos 75 y 77 de la ley 80 de 1993 y concurrirá ante la Autoridad Judicial Administrativa del

CONTRATO DE OBRA NUMERO 2013-CT-300, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHIA Y LA CORPORACION CORPOSOL DE ORIENTE

Domicilio Contractual para lo correspondiente. **CLAUSULA VIGESIMA CUARTA. MULTAS POR MORA E INCUMPLIMIENTO.-** En caso de mora o incumplimiento parcial, en los términos del Artículo 58 de la Ley 80 de 1.993, de cualquiera de las obligaciones de El CONTRATISTA, adquiridas se impondrán multas sucesivas, mediante resolución motivada de la siguiente forma: a) MULTAS POR MORA EN EL CUMPLIMIENTO AL PLAZO DE El CONTRATISTA. Si El CONTRATISTA no termina el contrato dentro del plazo previsto en la cláusula respectiva o del plazo de la prórroga deberá pagar a EL MUNICIPIO por cada día calendario de atraso el 0.5% del valor total del contrato fijado en la cláusula del valor sin sobrepasar el 10% del valor total del mismo. El CONTRATISTA autoriza a EL MUNICIPIO para descontar y tomar el valor de las multas de que trata el literal anterior de cualquier suma que le adeude por este contrato sin perjuicio de que EL MUNICIPIO las haga efectivas judicialmente conforme a la Ley. b) MULTAS POR INCUMPLIMIENTO PARCIAL. Si durante la ejecución del contrato El CONTRATISTA alguna o algunas de sus obligaciones contractuales EL MUNICIPIO le impondrá multas equivalentes al cinco por ciento (5%) del valor del contrato por el atraso correspondiente a la programación mensual aprobada de trabajo. El pago o la deducción de dichas multas no exonerarán a El CONTRATISTA de la obligación de terminar el contrato, ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanan del contrato. El CONTRATISTA autoriza a EL MUNICIPIO para descontar y tomar el valor de las multas de que tratan los literales anteriores de cualquier suma que le adeude la entidad contratante por este contrato sin perjuicio de que las haga efectivas judicialmente conforme a la Ley. **CLAUSULA VIGESIMA QUINTA. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.-** Se estipula como cláusula penal pecuniaria la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que se causen EL MUNICIPIO por el incumplimiento total o parcial del contrato, para cuyo cobro prestará mérito ejecutivo el presente contrato, acompañado de cualquier medio idóneo de prueba del incumplimiento del Contratista, valor que se hará efectivo sin perjuicio de la imposición de multas y declaratoria de caducidad del Contrato. EL MUNICIPIO, podrá tomar directamente el valor de la cláusula penal, de los saldos que adeude al Contratista, por razón del contrato o de la garantía constituida. De no ser posible, se cobrará acudiendo a la jurisdicción competente. El Contratista renuncia a cualquier requerimiento judicial o privado, para hacer efectivas las obligaciones garantizadas. No obstante, EL MUNICIPIO podrá solicitar al Contratista la totalidad del valor de los perjuicios causados que excedan el valor de la cláusula penal pecuniaria, de acuerdo con la facultad que otorgan sobre el particular los artículos 1594 y 1600 del Código Civil y en tal sentido se establece contractualmente, que el pago de las penas previstas no extingue la obligación principal contratada y que el acreedor de las obligaciones podrá a su arbitrio pedir el pago de la pena y la indemnización de los perjuicios causados. **CLAUSULA VIGESIMA SEXTA. CADUCIDAD.-** EL MUNICIPIO podrá declarar la caducidad administrativa del presente contrato según lo establecido en el Artículo 18 de la Ley 80 de 1993. PARÁGRAFO. Declarada la caducidad, El CONTRATISTA deberá entregar inmediatamente el contrato en el estado en que se encuentre y se procederá a la liquidación del contrato. Ejecutoriada la caducidad, se harán efectivas las garantías a que haya lugar y se procederá a los pagos de los saldos a favor de las partes y se realizarán las compensaciones del caso, en el acta de liquidación. **CLAUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA. DOCUMENTOS DEL CONTRATO.-** Forman parte integral del presente contrato: 1) Plan de Compras; 2) Banco de Proyectos; 3) Los Estudios y Documentos Previos; 4) Pliegos de Condiciones Definitivos con su adendas y ficha Técnica; 5) Las actas y actos administrativos que se produzcan durante la vigencia del contrato; 6) Propuesta; 7) Los certificados de Disponibilidad y Registro Presupuestal correspondientes; 8) Las Pólizas constituidas y su acto de aprobación; 9) Los demás documentos que directa o indirectamente se relacionen con este contrato o con la ejecución del mismo. **CLAUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. SOLICITUDES DEL CONTRATISTA.-** Las solicitudes de El CONTRATISTA se entenderán presentadas cuando se radiquen en las Oficinas de la Secretaria de Obras Públicas de EL MUNICIPIO y se resolverán de común acuerdo entre el Secretario y el supervisor. **CLAUSULA VIGÉSIMA NOVENA. SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES.-** A partir de la suscripción del contrato, El CONTRATISTA se compromete al cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales) y frente a los Parafiscales, (Caja de Compensación Familiar, SENA, ICBF), tanto suyas como del personal señalado en la propuesta y que empleará para la ejecución del contrato. Si llegare a incumplir con estas obligaciones EL MUNICIPIO le impondrá mediante acto administrativo motivado, multas sucesivas mensualmente equivalentes al 0.1% sobre el valor total del contrato, hasta que se reinicie el cumplimiento de las obligaciones, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la

360

entidad administradora. Previo el cumplimiento del debido proceso. PARÁGRAFO PRIMERO: Con la finalidad de verificar el cumplimiento de lo establecido en la presente cláusula, El CONTRATISTA hará llegar al supervisor, certificación mensual expedida por el revisor fiscal si existe, de acuerdo con los requerimientos de Ley o por el representante legal, del pago de los aportes mencionados. PARÁGRAFO TERCERO: El no pago por parte de El CONTRATISTA, de las sanciones relacionadas con el Sistema de Seguridad Social Integral, impuesta por el Ministerio de Protección Social, generará inhabilidad sobreviviente en El CONTRATISTA, y se aplicará el siguiente procedimiento. a) Si llegare a sobrevenir inhabilidad en El CONTRATISTA, éste cederá el contrato previa autorización escrita de EL MUNICIPIO y si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución. b) Presentada la causal de inhabilidad, El CONTRATISTA deberá informar a EL MUNICIPIO dentro de los Tres (3) días hábiles siguientes a su acontecimiento y podrá proponer a una persona, quien a su vez, deberá manifestar por escrito que se encuentra dispuesto a continuar con la ejecución del contrato en las mismas condiciones pactadas con el primer contratista. El CONTRATISTA deberá presentar para la devolución del porcentaje de estabilidad el Recibo de Pago o Paz y Salvo expedido por el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), de conformidad con EL artículo 23 de Ley 1150 de 2007. **CLAUSULA TRIGÉSIMA. APORTES AL FONDO INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION (FIC).-** El contratista deberá presentar la constancia de contribución al Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción (FIC) (Preliquidación y constancia de pago), de todo el periodo de ejecución del contrato, de manera parcial para cada pago o consolidado previa la liquidación del respectivo contrato. **CLAUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA. INDEMNIDAD.-** El CONTRATISTA mantendrá indemne y defenderá a su propio costo a EL MUNICIPIO de cualquier pleito, queja o demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones de El CONTRATISTA en el desarrollo de este contrato. De igual manera se obliga a evitar que sus empleados, familiares de los mismos, acreedores, proveedores o terceros presenten reclamaciones administrativas, judiciales o extrajudiciales contra EL MUNICIPIO con ocasión o por razón de acciones u omisiones suyas relacionadas con la ejecución del presente contrato. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES.-** Conforme al artículo 68 de la Ley 80 de 1993, si durante la ejecución del contrato, se llegare a presentar controversias que impida la ejecución del contrato, las partes contractuales buscarán los medios pertinentes para solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de las actividades contractuales, haciendo uso de los mecanismos de solución previstos en la mencionada ley. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA TERCERA. SUJECIÓN A LA LEY COLOMBIANA.-** Para cualquier efecto que dé lugar al incumplimiento de este contrato se someterá a la Ley Colombiana y a las autoridades legales preestablecidas. El CONTRATISTA renuncia expresamente desde ahora a intentar reclamación diplomática en lo pertinente a las obligaciones y derechos originados en el presente contrato, salvo en el caso de denegación de justicia cuando la El CONTRATISTA ha tenido expeditos los recursos y medios de acción que, conforme a las leyes colombianas, puedan emplearse ante la jurisdicción contencioso administrativa. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA CUARTA. SANCIONES.-** Las partes convienen en establecer las siguientes formas de sancionar el incumplimiento de las obligaciones recíprocamente adquiridas en virtud del presente contrato. Previo agotamiento del debido proceso estableció en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, para la imposición de multas por parte de la Administración así: a) En el evento de presentarse retardo en la entrega, de conformidad con lo previsto en la cláusula quinta del presente contrato y con el fin de que la El CONTRATISTA cumpla debidamente la ejecución del contrato, se impondrán multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del bien dejado de entregar por cada día de retardo y hasta por un plazo máximo de quince (15) días calendario en calidad de sanción por el simple hecho del incumplimiento. Esta sanción se impondrá conforme a la Ley. b) En el evento de presentarse devolución del bien, por no cumplir el mismo con las especificaciones técnicas del presente contrato, retrasando la entrega del mismo, se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del BIEN dejado de entregar, por cada día de retardo y hasta por un plazo máximo de 15 días. PARÁGRAFO PRIMERO: PAGO DE LAS MULTAS: El pago de las multas a que se refiere esta cláusula podrá exigirse por la vía ejecutiva. Si dicho pago no se

561

CONTRATO DE OBRA NUMERO 2013-CT-300, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHIA Y LA CORPORACION CORPOSOL DE ORIENTE

hubiere efectuado durante el término de duración del contrato, podrá descontarse de los saldos pendientes a favor de El CONTRATISTA y se tendrá en cuenta al momento de su liquidación. Para tal efecto El CONTRATISTA autoriza al MUNICIPIO para hacer los descuentos correspondientes. PARÁGRAFO SEGUNDO: EXTENSIÓN PARA LAS DEMÁS OBLIGACIONES CONTRACTUALES: Esta sanción puede hacerse efectiva por parte de EL MUNICIPIO, no sólo para la obligación de entregar el bien, sino para las demás obligaciones contractuales, especialmente si se trata de la obligación por parte de la El CONTRATISTA de suscribir las adiciones acordadas o cualquier otro acuerdo que conste en documento y que se perfeccione con la suscripción del mismo por las partes aquí involucradas. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA QUINTA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN**.- Este contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para la ejecución del contrato deberá cumplirse con los siguientes trámites: 1).- La existencia de Registro Presupuestal correspondiente. 2).- Presentación de la Póliza correspondiente por parte del Contratista. 3).- Acta de Aprobación de las Pólizas. **CLAUSULA TRIGÉSIMA SEXTA. CESION DE DERECHOS PATRIMONIALES**.- En caso de que El CONTRATISTA decida efectuar una cesión y/o pignoración de derechos económicos deberá solicitar su aceptación y notificación por parte del MUNICIPIO, para lo cual deberá anexar como mínimo los siguientes documentos: 1) Contrato de cesión y/o pignoración de derechos económicos del contrato objeto de la cesión, firmado por el cesionario y el cedente donde se relaciones en forma explícita, lo siguiente: a) Valor de la cesión, b) Especificar si la cesión obedece al contrato principal y/o contratos adicionales, c) Aceptación por parte del cesionarios de los descuentos de ley cuando aplique. 2) Acta de la junta de socios o documento consorcial, en donde se autorice al representante legal de la figura correspondiente para efectuar la cesión. 3) Certificado de existencia y representación legal del cesionario y el cedente cuando se trate de persona jurídica y/o certificado de inscripción cuando se trate de persona natural expedido por la Cámara de Comercio del domicilio correspondiente. 4) Certificación bancaria con número de cuenta y beneficiario donde se deben consignar los valores cedidos. 5) Declaración bajo juramento del cesionario en el cual se exprese el cumplimiento de lo previsto en el Decreto 4334/2008 en concordancia con el decreto 1981 de 1988. **CLAUSULA TRIGÉSIMA SEPTIMA. DOMICILIO**.- Para todos los efectos legales y fiscales atinentes a este compromiso, las partes acuerdan como domicilio contractual el Municipio de Chía, Departamento de Cundinamarca.

Para constancia se firma en la Alcaldía Municipal de Chía, 30 de Diciembre de 2013.

(Original Firmado)
GUILLERMO VARELA ROMERO
ALCALDE MUNICIPAL DE CHIA

(Original Firmado)
ALEXANDER RUIZ CORREDOR
CORPORACION CORPOSOL DE ORIENTE
CONTRATISTA

Aprobó: DILY MARINA MAESTRE ZABALA, Jefe Oficina Asesora de Contratación
Revisó: Fernando Durgos Rodriguez. Profesional Especializado
Revisó: Viviana Cristancho. Profesional Universitario
Elaboró: Marlen Díaz Sarmiento. Auxiliar Administrativo

552

SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS
ACTA (01) DE INICIO

CONTRATO:	No. 300 – CT - 2013
TIPO DE CONTRATO:	(DE OBRA PÚBLICA)
OBJETO:	CONSTRUCCION ESPACIO PUBLICO ALTERNO AL AUDITORIO EN EL MUNICIPIO DE CHIA.
CONTRATISTA:	CORPORACION CORPOSOL DE ORIENTE
SUPERVISOR:	MILTON SUAREZ AREVALO
VALOR DEL CONTRATO:	$ 2.813.741.177.00
FORMA DE PAGO:	EL MUNICIPIO CANCELARA AL CONTRATISTA EL CIEN POR CIENTO (100%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO MEDIANTE ACTAS PARCIALES MENSUALES VENCIDAS DE OBRA AL RECIBO Y ENTREGA A SATISFACCION PREVIA CERTIFICACION DE LA INTTERVENTORIA Y SUPERVISOR DEL CONTRATO.. DICHOS PAGOS SE REALIZARAN PREVIO EL LLENO DE LOS SIGUIENTES REQUISITOS: PRESENTACION DE INFORME DE ACTIVIDADES Y/O DE EJECUCION DEL CONTATO. ACREDITACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES CUANDO CORRESPONDA. CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO, PRESENTACION DE FACTURA CUANDO CORRESPONDA. COPIA DEL RUT Y APORTES AL FIC EN CADA PAGO O AL TERMINAR EL CONTRATO (ANTES DE SU LIQUIDACION). PARRAFO PRIMERO: SOBRE EL VALOR A PAGAR DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO. EL MUNICIPIO APLICARA LAS RETENCIONES, DESCUENTOS, IMPUESTOS, ETC., ORDENADOS POR LAS NORMAS PERTINENTES APLICABLES. PARAFO SEGUNDO. LOS PAGOS ESTARAN SUJETOS AL PROGRAMA ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA P.A.C. Y AL CUMPLIMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS PRESUPUESTALES.
VALOR DEL ANTICIPO:	$0.00
PLAZO DE EJECUCION:	04 MESES
FECHA DE INICIO:	24 DE MARZO DE 2015
FECHA DE TERMINACION:	24 DE JULIO DE 2015
FECHA PRESENTE ACTA:	24 DE MARZO DE 2015

En el municipio de Chia nos reunimos, RAFAEL ANTONIO BALLESTEROS GOMEZ como SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS, NESTOR ALEJANDRO HOYOS BAZURTO como Director de Infraestructura (C) ALEXANDER RUIZ CORREDOR, en su calidad R.L. del Contratista, CORPORACION CORPOSOL DE ORIENTE, ORLANDO ORDOÑEZ ROCHA en su calidad de Representante Legal de la Interventoria CONSORCIO ORDOÑEZ y MILTON SUAREZ AREVALO, (supervisor), con el objeto de dejar constancia del inicio real y efectivo de la ejecución del presente **CONTRATO de OBRA PUBLICA**, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y de legalización del mismo, así:

Fecha de suscripción del CONTRATO 30 – 12 - 2013
Fecha del Registro presupuestal 31 – 12 - 2013 (No 2013002044)
20 – 02 - 2015 (No 2015000240)
Fecha aceptación de póliza 13 – 02 – 2014 (114)

AMPARO	POLIZA No.	Vr.Asegurado	VIGENTE HASTA	ASEGURADORA
Cumplimiento	30-44-101007447	$281.374.117.70	2014-02-13 2014-12-13	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
Estabilidad y Calidad de la obra	30-44-101007447	$562.748.235.40	2014-02-13 2019-02-13	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
Pago de salarios y prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	30-44-101007447	$281.374.117.70	2014-02-13 2017-06-13	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
Responsabilidad extracontractual	30-40-101002274	$281.374.117.70	2014-02-13 2014-06-13	SEGUROS DEL ESTADO S.A.

363

614

Continuación Acta No.01. de inicio Contrato No. 300 - CT - 2013 Hoja 2

A partir de la fecha de suscripción de esta acta se empieza a contar el plazo de ejecución contractual.

Para constancia, se firma la presente acta en original por los que en ella intervinieron, a los (24) días del mes de Marzo de dos mil Quince (2 015).

Ing. RAFAEL A. BALLESTEROS GOMEZ
Secretario de Obras Publicas

Ing. NESTOR A. HOYOS BAZURTO
Director de Infraestructura (c)

Arq. MILTON SUAREZ AREVALO
(Supervisor y/o Interventor)

CORPORACION CORPOSOL DE ORIENTE.
R.L. ALEXANDER RUIZ CORREDOR
Contratista

CONSORCIO ORDOÑEZ
R.L. ORLANDO ORDOÑEZ ROCHA
Interventor

564

SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS

ACTA (03) DE SUSPENSION

CONTRATO:	No. 300 – CT - 2013
TIPO DE CONTRATO:	(DE OBRA PUBLICA)
OBJETO:	CONSTRUCCION ESPACIO PUBLICO ALTERNO AL AUDITORIO EN EL MUNICIPIO DE CHIA.
CONTRATISTA:	CORPORACION CORPOSOL DE ORIENTE
NIT:	822.005.926-1
SUPERVISOR:	MILTON SUAREZ AREVALO
FECHA DE INICIO:	24 DE MARZO DE 2015
VALOR DEL CONTRATO:	$ 2.813.741.177.00
VALOR DEL ANTICIPO:	$0.00
PLAZO DE EJECUCION:	04 MESES
FECHA DE TERMINACION:	24 DE JULIO DE 2015
VALOR ACTA DE CORTE PARCIAL 01	$ 172.381.738.00
AMORTIZACION DE ANTICIPO:	$ 0.00
VALOR NETO A PAGAR:	$ 172.381.738.00
SALDO POR EJECUTAR:	$ 2.641.359.439.00
FECHA DE SUSPENSION:	10 DE JULIO DE 2015
TIEMPO DE SUSPENSION:	46 DIAS
POSIBLE FECHA DE REINICIO:	24 DE AGOSTO DE 2015
NUEVA FECHA DE TERMINACION:	07 DE SEPTIEMBRE DE 2015
FECHA PRESENTE ACTA:	10 DE JULIO DE 2015

En el municipio de Chia nos reunimos, RAFAEL ANTONIO BALLESTEROS GOMEZ como SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS, ALEXANDER RUIZ CORREDOR, en su calidad R.L. del Contratista CORPORACION CORPOSOL DE ORIENTE, ORLANDO ORDOÑEZ ROCHA en su calidad de Representante Legal de la Interventoría CONSORCIO ORDOÑEZ y MILTON SUAREZ AREVALO (supervisor), con el objeto de dejar constancia de la **SUSPENSION TEMPORAL** de la ejecución del presente **CONTRATO** de **OBRA PUBLICA**, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y de legalización del mismo, así.

Con la presente Acta de **SUSPENSION** del **CONTRATO** dejamos constancia de las circunstancias ajenas a la voluntad del contratista y del Municipio, por fuerza mayor, que impiden inequívocamente con la continuación del desarrollo normal del objeto contractual, debidamente sustentadas según la siguiente justificación:

"Que debido a la solicitud por parte del contratista, avalada por parte de la Interventoría, quienes solicitan se realice una suspensión temporal del contrato soportada en que el proveedor del material de mayor volumen como lo son el Adoquín Gris, Adoquín de color, sardineles y Bordillos requieren un tiempo mínimo de treinta (30) días para el curado y resistencia adecuada de los materiales y la puesta del mismo en Obra, por tal motivo se hace necesario realizar una SUSPENSIÓN temporal del presente contrato."

565

Continuación Acta No.03, de Suspensión Contrato No. 300 - CT - 2013 Hoja 2

El contratista se compromete a reiniciar la ejecución de **CONTRATO** en mención cuando cesen las causas de esta suspensión o cuando el interventor lo estime conveniente. Así mismo el contratista se obliga a ampliar las vigencias de los amparos contenidos en las pólizas respectivas, en la misma proporción de tiempo.

Balance económico a la fecha:

Valor del anticipo:	$ 0.00
Valor amortizado:	$ 0.00
Saldo por amortizar:	$ 0.00
Valor ejecutado del contrato:	$ 172.381.738.00
Valor cancelado al contratista:	$ 172.381.738.00
Saldo a favor del contratista:	$ 2.641.359.439.00
Saldo por ejecutar:	$ 2.641.359.439.00

Plazo pendiente por ejecutar a la fecha: 15 Días

Para constancia, se firma la presente acta en original por los que en ella intervinieron, a los (10) días del mes de julio de dos mil Quince (2.015).

Ing. RAFAEL A. BALLESTEROS GOMEZ
Secretario de Obras Públicas

Arq. MILTON SUAREZ AREVALO
(Supervisor y/o Interventor)

CORPORACION CORPOSOL DE ORIENTE.
R.L. ALEXANDER RUIZ CORREDOR
Contratista

CONSORCIO ORDOÑEZ
R.L. ORLANDO ORDOÑEZ ROCHA
Interventor

SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS

ACTA (09) DE SUSPENSION 02

CONTRATO	No. 2013 – CT - 300
TIPO DE CONTRATO	OBRA
OBJETO	CONSTRUCCION DE ESPACIO PUBLICO ALTERNO AL AUDITORIO DE CHIA – CUNDINAMARCA
CONTRATISTA	CORPORACION CORPOSOL DE ORIENTE
NIT	822.005.926-1
INTERVENTOR	CONSORCIO ORDOÑEZ
SUPERVISOR	ARQ. MILTON SUAREZ AREVALO
FECHA DE INICIACION	24 MARZO – 2015
FECHA DE TERMINACION	24 JULIO – 2015
VALOR DEL CONTRATO	$ 2.813'741.177.00
ADICION(ES)	$ 0.00
PLAZO DE EJECUCION	4 MESES
VALOR ACTA CORTE PARCIAL 01	$172.381.738.00
AMORTIZACION DEL ANTICIPO	$0.00
VALOR NETO A PAGAR	$172.381.738.00
SALDO POR EJECUTAR	$2.641.359.439.00
PRORROGA (S)	NINGUNA
FECHA SUSPENSION 01	10 JULIO 2015
TIEMPO SUSPENSION	Cuarenta y seis (46) dias
POSIBLE FECHA DE REINICIO	24 AGOSTO 2015
NUEVO FECHA TERMINACION	07 SEPTIEMBRE 2015
VALOR ACTA DE CORTE PARCIAL 02	$ 539'227.346,00
AMORTIZACION DEL ANTICIPO	$ 0.00
VALOR NETO A PAGAR	$ 539'227.346,00
SALDO POR EJECUTAR	$2.102.132.093.00
PRORROGA 01	DOS (02) MESES
NUEVO FECHA TERMINACION	07 NOVIEMBRE 2015
VALOR ACTA DE CORTE PARCIAL 03	$ 508.887.270,00
AMORTIZACION DEL ANTICIPO	$ 0.00
VALOR NETO A PAGAR	$ 508.887.270,00
SALDO POR EJECUTAR	$1.593.244.823.00
VALOR ACTA DE CORTE PARCIAL 04	$ 389.441.476,00
AMORTIZACION DEL ANTICIPO	$ 0.00
VALOR NETO A PAGAR	$ 389.441.476,00
SALDO POR EJECUTAR	$1.203.803.347.00
PRORROGA 02	CUARENTA Y CINCO (45) DIAS
NUEVO FECHA TERMINACION	22 DE DICIEMBRE DE 2015
PRORROGA 03	CUARENTA Y CINCO (45) DIAS
NUEVO FECHA TERMINACION	05 DE FEBRERO DE 2016
PRORROGA 04	CUARENTA Y CINCO (45) DIAS
NUEVO FECHA TERMINACION	22 DE MARZO DE 2016

PRORROGA 05	VEINTE (20) DIAS
NUEVO FECHA TERMINACION	13 DE ABRIL DE 2016
PRORROGA 06	DOS (2) MESES
NUEVO FECHA TERMINACION	13 DE JUNIO DE 2016
VALOR ACTA DE CORTE PARCIAL 05	$ 591.193.123,00
AMORTIZACION DEL ANTICIPO	$ 0.00
VALOR NETO A PAGAR	$ 591.193.123,00
SALDO POR EJECUTAR	$ 612.610.224,00
FECHA SUSPENSION 02	09 DE JUNIO DE 2016
TIEMPO SUSPENSION	TREINTA (30) dias
POSIBLE FECHA DE REINICIO	08 DE JULIO DE 2016
NUEVO FECHA TERMINACION	12 DE JULIO DE 2016
FECHA PRESENTE ACTA	09 DE JUNIO DE 2016

En el municipio de Chía nos reunimos, ALBERTO TORRES MEDINA como SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS, ALEXANDER RUIZ CORREDOR, en su calidad R.L. del Contratista, CORPORACION CORPOSOL DE ORIENTE, ORLANDO ORDOÑEZ ROCHA en su calidad de Representante Legal de la Interventoría CONSORCIO ORDOÑEZ y MILTON SUAREZ AREVALO, (supervisor); con el objeto de dejar constancia de la **SUSPENSION TEMPORAL 02** de la ejecución del presente **CONTRATO** de **OBRA PUBLICA**.

Con la presente Acta de **SUSPENSION 02** del **CONTRATO** dejamos constancia de las circunstancias ajenas a la voluntad del contratista y del Municipio, y que por fuerza mayor, impiden inequívocamente con la continuación del desarrollo normal del objeto contractual, debidamente sustentadas según la siguiente justificación:

Teniendo en cuenta que El contratista ha solicitado una suspensión temporal del citado contrato, y avalada por parte de la interventoria, fundamentada en que por motivos del incremento de las lluvias presentadas en las últimas semanas, las cuales han ocasionado la saturación del terreno, lo cual puede ocasionar la presencia de fallos en la conformación de la estructura portante de las áreas que se están interviniendo, impidiendo avanzar en las excavaciones pendientes por realizar, al igual que la realización de los rellenos con materiales granulares para su posterior compactación; así mismo las lluvias no han permitido realizar la pintura de la totalidad del puente peatonal que por la presencia de lluvias no es conveniente aplicar la pintura sobre la superficie del mismo, estas entre otras actividades, que por los motivos anteriormente expuestos impiden el normal desarrollo de las obras, por tal motivo se requiere una **SUSPENSION TEMPORAL 02** del contrato por un periodo de 30 días calendario, mientras disminuyen las precipitaciones, que no han permitido adelantar las obras faltantes impidiendo el normal desarrollo del contrato.

El contratista se compromete a reiniciar la ejecución de **CONTRATO** en mención cuando cesen las causas de esta suspensión o cuando el supervisor lo estime conveniente. Así mismo el contratista se obliga a ampliar las vigencias de los amparos contenidos en las pólizas respectivas, en la misma proporción de tiempo.

Balance económico a la fecha:

Valor del anticipo:	$ 0.00
Valor amortizado:	$ 0.00
Saldo por amortizar:	$ 0.00
Valor ejecutado del contrato:	$ 2.201.130.953,00
Valor cancelado al contratista:	$ 2.201.130.953,00
Saldo a favor del contratista:	$ 612.610.224,00
Saldo por ejecutar:	$ 612.610.224,00

Plazo pendiente por ejecutar a la fecha: 05 Días

Para constancia, se firma la presente acta en original por los que en ella intervinieron, a los (09) días del mes de Junio de dos mil Diez y seis (2.016).

ALEXANDER RUIZ CORREDOR
CORPORACION CORPOSOL DE ORIENTE
Representante Legal - Contratista

CONSORCIO ORDOÑEZ
ORLANDO ORDOÑEZ ROCHA
Interventor

MILTON SUAREZ AREVALO
Supervisor

Reviso ING. NESTOR ALEJANDRO HOYOS BAZURTO
Director de Infraestructura (c)

V.B. ARQ. ALBERTO TORRES MEDINA
Secretario de Obras Públicas

SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS

ACTA (10) DE AMPLIACION SUSPENSION 02

CONTRATO	No. 2013 – CT - 300
TIPO DE CONTRATO	OBRA
OBJETO	CONSTRUCCION DE ESPACIO PUBLICO ALTERNO AL AUDITORIO DE CHIA – CUNDINAMARCA
CONTRATISTA	CORPORACION CORPOSOL DE ORIENTE
NIT	822.005.926-1
INTERVENTOR	CONSORCIO ORDOÑEZ
SUPERVISOR	ARQ. MILTON SUAREZ AREVALO
FECHA DE INICIACION	24 MARZO – 2015
FECHA DE TERMINACION	24 JULIO – 2015
VALOR DEL CONTRATO	$ 2.813'741.177,00
ADICION(ES)	$ 0,00
PLAZO DE EJECUCION	4 MESES
VALOR ACTA CORTE PARCIAL 01	$172.381.738.00
AMORTIZACION DEL ANTICIPO	$0.00
VALOR NETO A PAGAR	$172.381.738.00
SALDO POR EJECUTAR	$2.641.359.439.00
PRORROGA (S)	NINGUNA
FECHA SUSPENSION 01	10 JULIO 2015
TIEMPO SUSPENSION	Cuarenta y seis (46) dias
POSIBLE FECHA DE REINICIO	24 AGOSTO 2015
NUEVO FECHA TERMINACION	07 SEPTIEMBRE 2015
VALOR ACTA DE CORTE PARCIAL 02	$ 539'227.346.00
AMORTIZACION DEL ANTICIPO	$ 0.00
VALOR NETO A PAGAR	$ 539'227.346,00
SALDO POR EJECUTAR	$2.102.132.093.00
PRORROGA 01	DOS (02) MESES
NUEVO FECHA TERMINACION	07 NOVIEMBRE 2015
VALOR ACTA DE CORTE PARCIAL 03	$ 508.887.270.00
AMORTIZACION DEL ANTICIPO	$ 0.00
VALOR NETO A PAGAR	$ 508.887.270.00
SALDO POR EJECUTAR	$1.593.244.823.00
VALOR ACTA DE CORTE PARCIAL 04	$ 389.441.476.00
AMORTIZACION DEL ANTICIPO	$ 0.00
VALOR NETO A PAGAR	$ 389.441.476.00
SALDO POR EJECUTAR	$1.203.803.347.00
PRORROGA 02	CUARENTA Y CINCO (45) DIAS
NUEVO FECHA TERMINACION	22 DE DICIEMBRE DE 2015
PRORROGA 03	CUARENTA Y CINCO (45) DIAS
NUEVO FECHA TERMINACION	05 DE FEBRERO DE 2016
PRORROGA 04	CUARENTA Y CINCO (45) DIAS
NUEVO FECHA TERMINACION	22 DE MARZO DE 2016

PRORROGA 05	VEINTE (20) DIAS
NUEVO FECHA TERMINACION	13 DE ABRIL DE 2016
PRORROGA 06	DOS (2) MESES
NUEVO FECHA TERMINACION	13 DE JUNIO DE 2016
VALOR ACTA DE CORTE	
PARCIAL 05	$ 591.193.123,00
AMORTIZACION DEL ANTICIPO	$ 0.00
VALOR NETO A PAGAR	$ 591.193.123,00
SALDO POR EJECUTAR	$ 612.610.224.00
FECHA SUSPENSION 02	09 DE JUNIO DE 2016
TIEMPO SUSPENSION	TREINTA (30) dias
POSIBLE FECHA DE REINICIO	08 DE JULIO DE 2016
NUEVO FECHA TERMINACION	12 DE JULIO DE 2016
FECHA AMPLIACION SUSPENSION 02	08 DE JULIO DE 2016
TIEMPO SUSPENSION	TREINTA Y TRES (34) DIAS
POSIBLE FECHA DE REINICIO	11 DE AGOSTO DE 2016
NUEVO FECHA TERMINACION	16 DE AGOSTO DE 2016
FECHA PRESENTE ACTA	08 DE JULIO DE 2016

En el municipio de Chia nos reunimos, ALBERTO TORRES MEDINA como SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS, ALEXANDER RUIZ CORREDOR, en su calidad R.L. del Contratista, CORPORACION CORPOSOL DE ORIENTE, ORLANDO ORDOÑEZ ROCHA en su calidad de Representante Legal de la Interventoría CONSORCIO ORDOÑEZ y MILTON SUAREZ AREVALO, (supervisor); con el objeto de dejar constancia de la **AMPLIACION DE LA SUSPENSION TEMPORAL 02** de la ejecución del presente **CONTRATO** de **OBRA PUBLICA.**

Con la presente Acta de **AMPLIACION DE LA SUSPENSION 02** del **CONTRATO** dejamos constancia de las circunstancias ajenas a la voluntad del contratista y del Municipio, y que por fuerza mayor, impiden inequívocamente con la continuación del desarrollo normal del objeto contractual, debidamente sustentadas según la siguiente justificación.

Teniendo en cuenta que las circunstancias que ocasionaron la **SUSPENSION 02** del contrato no han cesado, fundamentada en que El contratista ha solicitado una suspensión temporal del citado contrato, y avalada por parte de la interventoría, fundamentada en que por motivos del incremento de las lluvias presentadas en las últimas semanas, las cuales han ocasionado la saturación del terreno, lo cual puede ocasionar la presencia de fallos en la conformación de la estructura portante de las áreas que se están interviniendo, impidiendo avanzar en las excavaciones pendientes por realizar, al igual que la realización de los rellenos con materiales granulares para su posterior compactación; así mismo las lluvias no han permitido realizar la pintura de la totalidad del puente peatonal que por la presencia de lluvias no es conveniente aplicar la pintura sobre la superficie del mismo, estas entre otras actividades, que por los motivos anteriormente expuestos impiden el normal desarrollo de las obras, por tal motivo se requiere una **AMPLIACION DE LA SUSPENSION TEMPORAL 02** del contrato por un periodo de 21 días calendario, mientras disminuyen las precipitaciones, que no han permitido adelantar las obras faltantes impidiendo el normal desarrollo del contrato.

El contratista se compromete a reiniciar la ejecución de **CONTRATO** en mención cuando cesen las causas de esta suspensión o cuando el supervisor lo estime conveniente. Así mismo el contratista se obliga a ampliar las vigencias de los amparos contenidos en las pólizas respectivas, en la misma proporción de tiempo.

Balance económico a la fecha:

Valor del anticipo:	$ 0.00
Valor amortizado:	$ 0.00
Saldo por amortizar:	$ 0.00
Valor ejecutado del contrato:	$ 2.201.130.953,00
Valor cancelado al contratista:	$ 2.201.130.953,00
Saldo a favor del contratista:	$ 612.610.224,00
Saldo por ejecutar:	$ 612.610.224,00

Plazo pendiente por ejecutar a la fecha: 05 Días

Para constancia, se firma la presente acta en original por los que en ella intervinieron, a los (08) días del mes de Julio de dos mil Diez y seis (2.016).

ALEXANDER RUIZ CORREDOR
CORPORACION CORPOSOL DE ORIENTE
Representante Legal - Contratista

CONSORCIO ORDOÑEZ
ORLANDO ORDOÑEZ ROCHA
Interventor

MILTON SUAREZ AREVALO
Supervisor

Revisó ING. NESTOR ALEJANDRO HOYOS BAZURTO
Director de Infraestructura (c)

V.B. ARQ. ALBERTO TORRES MEDINA
Secretario de Obras Públicas

SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS
ACTA (05) DE REINICIO

CONTRATO:	No. 300 – CT - 2013
TIPO DE CONTRATO:	(DE OBRA PÚBLICA)
OBJETO:	CONSTRUCCION ESPACIO PUBLICO ALTERNO AL AUDITORIO EN EL MUNICIPIO DE CHIA.
CONTRATISTA:	CORPORACION CORPOSOL DE ORIENTE
NIT:	822.005.926-1
SUPERVISOR:	MILTON SUAREZ AREVALO
FECHA DE INICIO:	24 DE MARZO DE 2015
VALOR DEL CONTRATO:	$ 2.813.741.177,00
VALOR DEL ANTICIPO:	$0.00
PLAZO DE EJECUCION:	04 MESES
FECHA DE TERMINACION:	24 DE JULIO DE 2015
VALOR ACTA DE CORTE PARCIAL 01:	$ 172.381.738.00
AMORTIZACION DE ANTICIPO:	$ 0.00
VALOR NETO A PAGAR:	$ 172.381.738.00
SALDO POR EJECUTAR:	$ 2.641.359.439.00
FECHA DE SUSPENSION:	10 DE JULIO DE 2015
TIEMPO DE SUSPENSION:	46 DIAS
POSIBLE FECHA DE REINICIO:	24 DE AGOSTO DE 2015
NUEVA FECHA DE TERMINACION:	07 DE SEPTIEMBRE DE 2015
FECHA PRESENTE ACTA:	24 DE AGOSTO DE 2015

En el municipio de Chia nos reunimos, RAFAEL ANTONIO BALLESTEROS GOMEZ como SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS, ALEXANDER RUIZ CORREDOR, en su calidad R.L. del Contratista, CORPORACION CORPOSOL DE ORIENTE, ORLANDO ORDOÑEZ ROCHA en su calidad de Representante Legal de la Interventoria CONSORCIO ORDOÑEZ y MILTON SUAREZ AREVALO (supervisor); con el objeto de dejar constancia del **REINICIO** de la ejecución del presente **CONTRATO** de **OBRA PUBLICA**.

Con la presente acta de reinicio del contrato relacionado anteriormente, dejamos constancia que las circunstancias que motivaron su suspensión han cesado completamente por lo tanto se verifican las condiciones idóneas que permiten continuar con la ejecución de las acciones faltantes para cumplir con el objeto contractual.

Con la firma de la presente acta, el contratista se obliga a ampliar las vigencias de los amparos contenidos en las garantías respectivas, en la misma proporción del tiempo suspendido, de conformidad con lo pactado en el Contrato respectivo.

Para constancia, se firma la presente acta en original por los que en ella intervinieron, a los (24) días del mes de Agosto de dos mil Quince (2.015).

Ing. RAFAEL A. BALLESTEROS GOMEZ
Secretario de Obras Públicas

CONSORCIO ORDOÑEZ
R.L. ORLANDO ORDOÑEZ ROCHA
Interventor

Arq. MILTON SUAREZ AREVALO
(Supervisor y/o Interventor)

CORPORACION CORPOSOL DE ORIENTE,
R.L. ALEXANDER RUIZ CORREDOR
Contratista

Carrera 11 No. 11-29 – PBX. (1) 884 4444 – Página web: www.chia-cundinamarca.gov.co
E-mail: contactenos@chia.gov.co

573

PRORROGA No. 1 AL CONTRATO DE OBRA NÚMERO 2013-CT-300 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHIA Y LA CORPORACION CORPOSOL DE ORIENTE

Entre los suscritos **GUILLERMO VARELA ROMERO**, mayor de edad, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. **80.399.392** expedida en **Chia** (Cundinamarca), quien actúa en Representación Legal del Municipio de Chía Nit. 899.999.172-8, en su calidad de Alcalde, elegido el 30 de Octubre de 2011, tal como consta en la credencial expedida por la Registraduria Nacional del Estado Civil en la Ciudad de Chía – Cundinamarca a los seis (6) días del mes de Noviembre del 2011 y posesionado mediante Escritura Pública Número 2425 de fecha 30 de Diciembre de 2011, otorgada por la Notaria Segunda del Circulo de Chía – Cundinamarca, de conformidad con lo establecido en el Articulo 314 de la Constitución Política de Colombia, así mismo se encuentra debidamente facultado para celebrar contratos según Acuerdo Municipal número 63 de 2014 y en ejercicio de las facultades conferidas en el literal b del numeral 3 del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO**, de una parte, y, por la otra, **ALEXANDER RUIZ CORREDOR**, identificado con la cédula de ciudadanía número **79.542.505** expedida en **BOGOTA D.C.**, en calidad de Representante Legal de la **CORPORACION CORPOSOL DE ORIENTE, NIT. 822.005.926-1**; y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente **PRORROGA AL CONTRATO DE OBRA NUMERO 2013-CT-300**, que contempla como objeto: **"CONSTRUCCION ESPACIO PUBLICO ALTERNO AL AUDITORIO EN EL MUNICIPIO DE CHÍA"**, suscrito el día treinta (30) de diciembre de 2013, por las siguientes consideraciones: 1) Que este contrato se encuentra vigente hasta el momento y se requiere de una PRORROGA DE TIEMPO DE DOS (2) MESES; teniendo en cuenta que la solicitud realizado por parte del Contratista y avalada respectivamente por parte del interventor Consorcio Ordoñez, fundamentada en no poder ejecutar labores propias del contrato durante el tiempo contractual de los meses de junio y julio respectivamente, por el incremento considerable de las lluvias durante este periodo, ocasionando un atraso significativo en la ejecución, toda vez que se saturo la capa de rajón, sello y subbase granular instaladas, que impidieron por los altos niveles de saturación la toma de densidades, para cumplir con la especificaciones técnicas exigidas y así poder realizar la compactación de las capas granulares y continuar con el normal desarrollo de las obras; 2) Que por la anterior razón se requiere realizar la prorroga y asi culminar la ejecución contractual de dicha obra y poder ponerla al servicio de la comunicas del Municipio de Chía; 3) Que el inciso segundo del Articulo 40 de la Ley 80 de 1993 establece que: "Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales"; 4) Que el inciso tercero del Articulo 40 de la norma anteriormente citada establece que: "En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración; 5) Que mediante oficio radicado en la Dirección de Contratación, la Secretaría de Obras Públicas y el supervisor del contrato, solicitaron la Prorroga al Contrato de Obra número 2013-CT-300. En virtud de lo expuesto las partes acuerdan: **CLAUSULA PRIMERA: PRORROGAR** el término de ejecución del Contrato de Obra Número 2013-CT-300 hasta por DOS (2) MESES, contados a partir del vencimiento del plazo de ejecución inicial, sin que los días prorrogados generen ningún costo adicional para la Alcaldía Municipal de Chía y la vigencia será hasta por el mismo término inicial de ejecución más la prórroga y cuatro (4) meses más. **CLAUSULA SEGUNDA: GARANTÍA ÚNICA:** El contratista deberá presentar a la Administración el modificatorio de las pólizas en virtud a la prórroga del tiempo de ejecución. **CLAUSULA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO.-** La presente adición en tiempo se considera

579

PRORROGA No. 1 AL CONTRATO DE OBRA NÚMERO 2013-CT-300 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHIA Y LA CORPORACION CORPOSOL DE ORIENTE

perfeccionada con la suscripción por las partes. **CLAUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las demás cláusulas y estipulaciones del contrato principal, no modificadas por el presente acuerdo, permanecen vigentes.

Para constancia se firma en la Alcaldía Municipal de Chía, a los 04 SET. 2015

GUILLERMO VARELA ROMERO
ALCALDE MUNICIPAL DE CHIA

ALEXANDER RUIZ CORREDOR
CORPORACION CORPOSOL DE ORIENTE
CONTRATISTA

Revisó: [illegible]
Elaboró: [illegible]

575

PRORROGA No.2 AL CONTRATO DE OBRA NÚMERO 2013-CT-300 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHIA Y LA CORPORACION CORPOSOL DE ORIENTE

Entre los suscritos **GUILLERMO VARELA ROMERO**, mayor de edad, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. **80.399.392** expedida en **Chía** (Cundinamarca), quien actúa en Representación Legal del Municipio de Chia Nit. 899.999.172-8, en su calidad de Alcalde, elegido el 30 de Octubre de 2011, tal como consta en la credencial expedida por la Registraduria Nacional del Estado Civil en la Ciudad de Chía – Cundinamarca a los seis (6) días del mes de Noviembre del 2011 y posesionado mediante Escritura Pública Número 2425 de fecha 30 de Diciembre de 2011, otorgada por la Notaria Segunda del Circulo de Chía – Cundinamarca, de conformidad con lo establecido en el Articulo 314 de la Constitución Política de Colombia, así mismo se encuentra debidamente facultado para celebrar contratos según Acuerdo Municipal número 63 de 2014 y en ejercicio de las facultades conferidas en el literal b del numeral 3 del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO**, de una parte, y, por la otra, **ALEXANDER RUIZ CORREDOR**, identificado con la cédula de ciudadanía número **79.542.505** expedida en **BOGOTA D.C.**, en calidad de Representante Legal de la **CORPORACION CORPOSOL DE ORIENTE, NIT. 822.005.926-1**; y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente **PRORROGA AL CONTRATO DE OBRA NUMERO 2013-CT-300**, que contempla como objeto: "**CONSTRUCCION ESPACIO PUBLICO ALTERNO AL AUDITORIO EN EL MUNICIPIO DE CHÍA**", suscrito el día treinta (30) de diciembre de 2013, por las siguientes consideraciones: 1) Que este contrato se encuentra vigente hasta el momento y se requiere de una PRORROGA DE TIEMPO DE CUARENTA Y CINCO (45) DIAS, teniendo en cuenta que la solicitud realizado por parte del Contratista y avalada respectivamente por parte del interventor Consorcio Ordoñez, fundamentada en los siguientes aspectos: "1. El suministro de material de prefabricados como son: Sardinel A-10, Bordillo A-80, Cañuela A-120, Adoquín de 8 cm tipo tráfico pesado, Adoquín de color 6 cm tipo trafico liviano, Gramoquin ecológico, entre otros, no ha sido oportunamente entregado por parte de los proveedores ya que el volumen de este material es considerable y se ha venido fabricando y suministrando parcialmente, generando con esto atrasos en la ejecución de esta actividad, los cuales se han evidenciado a la fecha. La información que nos brindan los proveedores es que el material solicitado por nosotros no se encuentra fabricado, la fabricación de este se va realizando por lotes, de acuerdo a esto hay que tener en cuenta el tiempo de fabricación y luego fraguado, ya que si los disponemos en obra sin el adecuado fraguado se corre el riesgo de que los materiales se fracturen por cargas y/o factores climáticos, cumplir con estos requisitos nos permite poder garantizar la calidad de la obra. Para el suministro de estos materiales se cuenta con dos proveedores, los cuales realizan la anterior recomendación y así poder ellos también garantizar que el material suministrado cuente con las garantías de calidad. 2. Otro factor que ha incidido en los evidentes atrasos que se observan es el cierre parcial o total de las canteras del sector aledaños a la obra ya que como objeto de controles por parte de las corporaciones autónomas regionales y también se ven afectadas por los factores climáticos, algunas de las canteras con que se cuentan son en Zipaquirá, Cogua, Tabio, entre otros sitios con los cuales trabajamos para el suministro de: Recebo B-200, subbase Granular B-400, Base Granular B-600, piedra tipo rajón. Sumado esto a la disposición por parte de la Policía de carreteras en vías nacionales el cual prohiben llevar más de 10 toneladas llevando a los transportadores de estos materiales (volquetas) desequilibrios económicos puesto a que tendrían que llevar la mitad de la capacidad de los vehículos para dar cumplimiento a las normas vigentes nacionales de la Policía de Tránsito, cuestión esta que nos afecta directamente nosotros como constructores, so pena de ser multados por el exceso de carga. En estos días donde se presenta fortuitamente la báscula los proveedores no disponen a trabajar por temor a ser multados. 3. La fluctuación presenta en el último semestre del dólar hizo que el material geotextil T-2400 subiera sus precios y los proveedores que poseen este insumo lo acapararon con el fin de subirle el precio cuestión esta que nos toco dar espera hasta que se estabilizara los precios y los proveedores lo sacaran a la venta normal, en esta actividad acudimos a cuatro proveedores los cuales todos incurrieron al mismo fenómeno. 4. La inclemencia presente en el último bimestre climático en el

576

PRORROGA No.2 AL CONTRATO DE OBRA NÚMERO 2013-CT-300 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHIA Y LA CORPORACION CORPOSOL DE ORIENTE

cual no nos ha permitido conseguir agua con facilidad para hidratar los materiales en obra, es conocido que existe una norma nacional para el ahorro del consumo de agua y la comunidad alrededor del proyecto se ha quejado en varias oportunidades al ver regando nuestros materiales para poder dar compactación y cumplir con las normas técnicas de construcción, es asi como esta actividad se ha visto afectada y no llegar a tener inconvenientes con la comunidad."; 2) Que por las anterior razones se requiere realizar la prorroga y asi culminar la ejecución contractual de dicha obra y poder ponerla al servicio de la comunidad del Municipio de Chia; 3) Que el inciso segundo del Articulo 40 de la Ley 80 de 1993 establece que: "Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomia de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales"; 4) Que el inciso tercero del Articulo 40 de la norma anteriormente citada establece que: "En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración; 5) Que mediante oficio radicado en la Dirección de Contratación, la Secretaría de Obras Públicas y el supervisor del contrato, solicitaron la Prorroga al Contrato de Obra número 2013-CT-300. En virtud de lo expuesto las partes acuerdan: **CLAUSULA PRIMERA: PRORROGAR** el término de ejecución del Contrato de Obra Número 2013-CT-300 hasta por CUARENTA Y CINCO (45) DIAS, contados a partir del vencimiento del plazo de ejecución inicial, sin que los dias prorrogados generen ningún costo adicional para la Alcaldia Municipal de Chia y la vigencia será hasta por el mismo término inicial de ejecución más la prórroga y cuatro (4) meses más. **CLAUSULA SEGUNDA: GARANTÍA ÚNICA:** El contratista deberá presentar a la Administración el modificatorio de las pólizas en virtud a la prórroga del tiempo de ejecución. **CLAUSULA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO.-** La presente adición en tiempo se considera perfeccionada con la suscripción por las partes. **CLAUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las demás cláusulas y estipulaciones del contrato principal, no modificadas por el presente acuerdo, permanecen vigentes.

Para constancia se firma en la Alcaldía Municipal de Chía, a los 05 NOV. 2015

GUILLERMO VARELA ROMERO
ALCALDE MUNICIPAL DE CHIA

ALEXANDER RUIZ CORREDOR
CORPORACIÓN CORPOSOL DE ORIENTE
CONTRATISTA

577

PRORROGA No.3 AL CONTRATO DE OBRA NÚMERO 2013-CT-300 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHIA Y LA CORPORACION CORPOSOL DE ORIENTE

Entre los suscritos **GUILLERMO VARELA ROMERO**, mayor de edad, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. **80.399.392** expedida en Chía (Cundinamarca), quien actúa en Representación Legal del Municipio de Chia Nit. 899.999.172-8, en su calidad de Alcalde, elegido el 30 de Octubre de 2011, tal como consta en la credencial expedida por la Registraduria Nacional del Estado Civil en la Ciudad de Chia – Cundinamarca a los seis (6) días del mes de Noviembre del 2011 y posesionado mediante Escritura Pública Número 2425 de fecha 30 de Diciembre de 2011, otorgada por la Notaria Segunda del Circulo de Chia – Cundinamarca, de conformidad con lo establecido en el Articulo 314 de la Constitución Política de Colombia, así mismo se encuentra debidamente facultado para celebrar contratos según Acuerdo Municipal número 63 de 2014 y en ejercicio de las facultades conferidas en el literal b del numeral 3 del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO**, de una parte, y, por la otra, **ALEXANDER RUIZ CORREDOR**, identificado con la cédula de ciudadanía número **79.542.505** expedida en **BOGOTA D.C.**, en calidad de Representante Legal de la **CORPORACION CORPOSOL DE ORIENTE, NIT. 822.005.926-1**; y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente **PRORROGA AL CONTRATO DE OBRA NUMERO 2013-CT-300**, que contempla como objeto: **"CONSTRUCCION ESPACIO PUBLICO ALTERNO AL AUDITORIO EN EL MUNICIPIO DE CHÍA"**, suscrito el dia treinta (30) de diciembre de 2013, por las siguientes consideraciones: 1) Que este contrato se encuentra vigente hasta el momento y se requiere de una PRORROGA DE TIEMPO DE CUARENTA Y CINCO (45) DIAS; teniendo en cuenta la aprobación por parte del Interventor Consorcio Ordoñez, de conceder la prorroga solicitada por el contratista de obra Corporación Corporsol de Oriente, fundamentada en los siguientes aspectos: - Demoras en las entregas de material prefabricado, tales como bordillo A-80, sardinel A-10, loseta lisa de 0,40x0,40 metros de seis (6) centimetros de espesor, adoquin de trafico liviano color rojo de seis (6) centimetros de espesor, gramoquin de seis (6) centimetros de espesor. – El cambio de especificación en el acabado de anden en el acceso principal oriente – occidente que paso de loseta de concreto de 0.20 x 0.60 metros, de seis (6) centímetros de espesor a loseta lisa biselada de 0.40 x 0.40 metros de seis (6) centimetros de espesor. La loseta se mandó a hacer con el proveedor para su instalación. La loseta no se encuentra producida y se deben producir cerca de doce mil unidades de loseta, la cual se encuentra en proceso de producción, se debe incluir en el proceso, el fraguado para cumplir los controles de calidad; 2) Que por las anterior razones se requiere realizar la prorroga y así culminar la ejecución contractual de dicha obra y poder ponerla al servicio de la comunidad del Municipio de Chía; 3) Que el inciso segundo del Artículo 40 de la Ley 80 de 1993 establece que: "Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales"; 4) Que el inciso tercero del Artículo 40 de la norma anteriormente citada establece que: "En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración; 5) Que mediante oficio radicado en la Dirección de Contratación, la Secretaría de Obras Públicas y el supervisor del contrato, solicitaron la Prorroga al Contrato de Obra número 2013-CT-300. En virtud de lo expuesto las partes acuerdan: **CLAUSULA PRIMERA: PRORROGAR** el término de ejecución del Contrato de Obra Número 2013-CT-300 hasta por CUARENTA Y CINCO (45) DIAS, contados a partir del vencimiento del plazo de ejecución inicial, sin que los días prorrogados generen ningún costo adicional para la Alcaldía Municipal de Chía y la vigencia será hasta por el mismo término inicial de ejecución más las prórrogas y cuatro (4) meses más. **CLAUSULA SEGUNDA: GARANTÍA ÚNICA:** El contratista deberá presentar a la Administración el modificatorio de las pólizas en virtud a la prórroga del tiempo de ejecución. **CLAUSULA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO.-** La presente adición en tiempo se considera perfeccionada con la suscripción por las partes. **CLAUSULA CUARTA:**

578

PRORROGA No.3 AL CONTRATO DE OBRA NÚMERO 2013-CT-300 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHIA Y LA CORPORACION CORPOSOL DE ORIENTE

VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las demás cláusulas y estipulaciones del contrato principal, no modificadas por el presente acuerdo, permanecen vigentes.

Para constancia se firma en la Alcaldía Municipal de Chía, a los 21 DIC. 2015

GUILLERMO VARELA ROMERO
ALCALDE MUNICIPAL DE CHIA

ALEXANDER RUIZ CORREDOR
CORPORACION CORPOSOL DE ORIENTE
CONTRATISTA

591

PRORROGA N.5 AL CONTRATO DE OBRA NUMERO 2013-CT-300, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHIA Y LA CORPORACIÓN CORPOSOL DE ORIENTE

Entre los suscritos **LEONARDO DONOSO RUIZ**, mayor de edad, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. **11.201.444** expedida en **Chía** (Cundinamarca), quien actúa en Representación Legal del Municipio de Chía Nit. 899.999.172-8, en su calidad de Alcalde, elegido el 25 de Octubre de 2015, tal como consta en la credencial expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil en la Ciudad de Chía – Cundinamarca a los veintinueve (29) días del mes de Octubre de 2015 y posesionado mediante Escritura Pública Número 3066 de fecha 30 de Diciembre de 2015, otorgada por la Notaria Segunda del Circulo de Chía – Cundinamarca, de conformidad con lo establecido en el Articulo 314 de la Constitución Política de Colombia, así mismo se encuentra debidamente facultado para celebrar contratos según Acuerdo Municipal número 92 de 2015 y en ejercicio de las facultades conferidas en el literal b del numeral 3 del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO**, de una parte y por la otra, **ALEXANDER RUIZ CORREDOR**, identificado con la cédula de ciudadanía número **79.542.505** expedida en **BOGOTA D.C.**, en calidad de Representante Legal de la **CORPORACION CORPOSOL DE ORIENTE, NIT. 822.005.926-1**; y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente **PRORROGA AL CONTRATO DE OBRA NUMERO 2013-CT-300**, que contempla como objeto: "**CONSTRUCCIÓN ESPACIO PÚBLICO ALTERNO AL AUDITORIO EN EL MUNICIPIO DE CHÍA**", suscrito el día treinta (30) de diciembre de 2013, por las siguientes consideraciones: 1) Que teniendo en cuenta la aprobación por parte del Supervisor e Interventor Consorcio Ordoñez, de conceder la prorroga solicitada por el contratista, justificada en la necesidad de contar con un tiempo adicional para la ejecución de la obra, ya que el Plan de Manejo de Transito PMT fue modificado, pues en su aprobación inicial se contemplo el desvío a la circulación del tráfico en el sentido sur-norte para la carrera conocida como calle inglesa, obligando a los vehículos a tomar la Av. Pradilla hasta la altura de pan pa'ya, cruce que para el servicio público es inadecuado, por lo tanto se radicó ante la Secretaría de Movilidad del municipio las modificaciones pertinentes, las cuales incluyen el desvío del sentido norte-sur hasta la carrera 8 para tomar la Av. Pradilla dejando libre el carril Sur- Norte aledaño a la zona a intervenir y optando la circulación del tránsito Sur-Norte por el carril destinado para el transito Norte-sur. Modificaciones que son necesarias para la ejecución de las obras de adecuación de los andenes sobre la calle inglesa. Solicitud que fue avalada por la interventoría recomendando la prorroga de VEINTE (20) DIAS CALENDARIO; 2) Que el inciso tercero del Articulo 40 de la Ley 80 de 1993, establece que: "En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración". En virtud de lo expuesto las partes acuerdan prorrogar el contrato en mención en los siguientes términos: **PRIMERO: PRORROGA.-** El término de ejecución del Contrato de Obra Número 2013-CT-300 se prorroga por VEINTE (20) DIAS CALENDARIO, contados a partir del vencimiento del plazo de ejecución inicial, sin que los días prorrogados generen ningún costo adicional para la Alcaldía Municipal de Chía y la vigencia será hasta por el mismo término inicial de ejecución más las prórrogas y cuatro (4) meses más. **SEGUNDO: GARANTÍA ÚNICA.-** El contratista deberá presentar a la Administración la ampliación de la cobertura de las garantías inicialmente constituidas y aprobadas, a través del respectivo modificatorio, en virtud a la prórroga del tiempo de ejecución. **TERCERO: PERFECCIONAMIENTO.-** La presente adición en tiempo se considera perfeccionada con la suscripción por las partes. **CUARTO: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES.-** Todas las demás cláusulas y estipulaciones del contrato principal, no modificadas por el presente acuerdo, permanecen vigentes. Para constancia se firma en la Alcaldía Municipal de Chía, a los

LEONARDO DONOSO RUIZ
ALCALDE MUNICIPAL DE CHIA

ALEXANDER RUIZ CORREDOR
CORPORACION CORPOSOL DE ORIENTE
CONTRATISTA

Recibido:
Fecha: 11 2016
Hora: 10:40

580

PRORROGA N.4 AL CONTRATO DE OBRA NUMERO 2013-CT-300, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHIA Y LA CORPORACIÓN CORPOSOL DE ORIENTE

Entre los suscritos **LEONARDO DONOSO RUIZ**, mayor de edad, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. **11.201.444** expedida en **Chía** (Cundinamarca), quien actúa en Representación Legal del Municipio de Chía Nit. 899.999.172-8, en su calidad de Alcalde, elegido el 25 de Octubre de 2015, tal como consta en la credencial expedida por la Registraduria Nacional del Estado Civil en la Ciudad de Chía – Cundinamarca a los veintinueve (29) días del mes de Octubre de 2015 y posesionado mediante Escritura Pública Número 3066 de fecha 30 de Diciembre de 2015, otorgada por la Notaria Segunda del Circulo de Chía – Cundinamarca, de conformidad con lo establecido en el Articulo 314 de la Constitución Política de Colombia, así mismo se encuentra debidamente facultado para celebrar contratos según Acuerdo Municipal número 92 de 2015 y en ejercicio de las facultades conferidas en el literal b del numeral 3 del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO**, de una parte y por la otra, **ALEXANDER RUIZ CORREDOR**, identificado con la cédula de ciudadanía número **79.542.505** expedida en **BOGOTA D.C.**, en calidad de Representante Legal de la **CORPORACION CORPOSOL DE ORIENTE, NIT. 822.005.926-1**; y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente **PRORROGA AL CONTRATO DE OBRA NUMERO 2013-CT-300**, que contempla como objeto: "**CONSTRUCCIÓN ESPACIO PÚBLICO ALTERNO AL AUDITORIO EN EL MUNICIPIO DE CHÍA**", suscrito el día treinta (30) de diciembre de 2013, por las siguientes consideraciones: 1) Que la entidad teniendo en cuenta la aprobación por parte del Interventor Consorcio Ordoñez, de conceder la prorroga solicitada por el contratista de obra Corporación Corposol de Oriente, fundamentada en los siguientes aspectos: Una vez finalizada y revisada la solicitud por parte del contratista de obra, manifestando los motivos por los cuales la obra ha presentado los retrasos de acuerdo con el cronograma y compromisos adquiridos, y conforme con los argumentos presentados por la Corporación Corposol de Oriente para ser concedida una prorroga correspondiente al contrato de obra pública 2013-CT-300, la Interventoría ve viable la justificación y el trámite por lo cual solicita sea otorgada dicha prorroga por un término de cuarenta y seis (46) días calendario, soportada en el siguiente motivo: La Corporación Corposol de Oriente, ha venido contratando el suministro de todos los materiales prefabricados como losetas, adoquines en color, loseta gramoquín, bordillos, sardineles, cañuelas entre otros prefabricados requeridos para la obra con la firma Preconal-Col SAS, toda vez que dicha empresa es la única que se ha comprometido con el despacho del material prefabricado en el menor tiempo con respecto a otros proveedores de estos materiales. En el último mes esta empresa ha tenido problemas con el suministro de materiales de agregados provenientes de las canteras cercanas, los cuales son necesarios y fundamentales para la preparación de las mezclas con la cuales se fabrican los materiales prefabricados, lo que ha ocasionado una demora en la fabricación, tiempo de fraguado y en los despachos de los pedidos con destino al proyecto, por tal motivo no ha sido posible cumplir a cabalidad con los cronogramas y compromisos adquiridos, e igualmente con la reposición del material solicitado de ser cambiando por calidad, por este motivo solicita la prorroga de CUARENTA Y SEIS (46) DIAS CALENDARIO con el fin de ser entregadas las obras; 2) Que el inciso tercero del Articulo 40 de la Ley 80 de 1993, establece que: "En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración". En virtud de lo expuesto las partes acuerdan prorrogar el contrato en mención en los siguientes términos: **PRIMERO: PRORROGA.-** El término de ejecución del Contrato de Obra Número 2013-CT-300 se prorroga por CUARENTA Y SEIS (46) DIAS CALENDARIO, contados a partir del vencimiento del plazo de ejecución inicial, sin que los días prorrogados generen ningún costo adicional para la Alcaldía Municipal de Chía y la vigencia será hasta por el mismo término inicial de ejecución más las prórrogas y cuatro (4) meses más. **SEGUNDO: GARANTÍA ÚNICA.-** El contratista deberá presentar a la Administración la ampliación

581

PRORROGA N.4 AL CONTRATO DE OBRA NUMERO 2013-CT-300, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHIA Y LA CORPORACIÓN CORPOSOL DE ORIENTE

de la cobertura de las garantías inicialmente constituidas y aprobadas, a través del respectivo modificatorio, en virtud a la prórroga del tiempo de ejecución. **TERCERO: PERFECCIONAMIENTO.-** La presente adición en tiempo se considera perfeccionada con la suscripción por las partes. **CUARTO: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES.-** Todas las demás cláusulas y estipulaciones del contrato principal, no modificadas por el presente acuerdo, permanecen vigentes.

Para constancia se firma en la Alcaldía Municipal de Chía, a los 05 de febrero de 2016.

ORIGINAL FIRMADO
LEONARDO DONOSO RUIZ
ALCALDE MUNICIPAL DE CHIA

ORIGINAL FIRMADO
ALEXANDER RUIZ CORREDOR
CORPORACION CORPOSOL DE ORIENTE
CONTRATISTA

V°B°: Sandra Hoyos Acosta, Secretaria General
Aprobó: Sonia Yasmin González Pinzón, Directora de Contratación
Revisó: Mónica Naranjo, Profesional Universitario
Elaboró: Marlen Díaz Sarmiento, Secretaria

582.

PRORROGA N.6 AL CONTRATO DE OBRA NUMERO 2013-CT-300, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHIA Y LA CORPORACIÓN CORPOSOL DE ORIENTE

Entre los suscritos **LEONARDO DONOSO RUIZ**, mayor de edad, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. **11.201.444** expedida en **Chía** (Cundinamarca), quien actúa en Representación Legal del Municipio de Chía Nit. 899.999.172-8, en su calidad de Alcalde, elegido el 25 de Octubre de 2015, tal como consta en la credencial expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil en la Ciudad de Chía – Cundinamarca a los veintinueve (29) días del mes de Octubre de 2015 y posesionado mediante Escritura Pública Número 3066 de fecha 30 de Diciembre de 2015, otorgada por la Notaria Segunda del Circulo de Chía – Cundinamarca, de conformidad con lo establecido en el Articulo 314 de la Constitución Política de Colombia, así mismo se encuentra debidamente facultado para celebrar contratos según Acuerdo Municipal número 92 de 2015 y en ejercicio de las facultades conferidas en el literal b del numeral 3 del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO**, de una parte y por la otra, **ALEXANDER RUIZ CORREDOR**, identificado con la cédula de ciudadanía número **79.542.505** expedida en **BOGOTA D.C.**, en calidad de Representante Legal de la **CORPORACION CORPOSOL DE ORIENTE, NIT. 822.005.926-1**; y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente **PRORROGA AL CONTRATO DE OBRA NUMERO 2013-CT-300**, que contempla como objeto: "**CONSTRUCCIÓN ESPACIO PÚBLICO ALTERNO AL AUDITORIO EN EL MUNICIPIO DE CHÍA**", suscrito el día treinta (30) de diciembre de 2013, por las siguientes consideraciones: 1) Que teniendo en cuenta la aprobación por parte del Supervisor e Interventor Consorcio Ordoñez, de conceder prórroga de DOS (02) MESES solicitada por el contratista, justificada en la necesidad de contar con un tiempo adicional para la ejecución de la obra, ya que a partir del treinta y uno (31) de marzo del año en curso, se han incrementado las precipitaciones en la Sabana de Bogotá, situación que ha afectado el rendimiento por saturación de los materiales que conforman la estructura sobre la cual se instala el adoquín peatonal, y teniendo en cuenta que debe orearse la caja y la capa instalada para proceder a extender y compactar la siguiente capa, es necesario, contar con un tiempo adicional para concluir el procedimiento en debida forma; de no ser así podrían presentarse fallas afectando la calidad y estabilidad de la obra. 2) En atención al incremento de las lluvias, las escombreras cercanas han efectuado cierres, lo que dificulta la disposición de los residuos que se generan con ocasión a los trabajos que se adelantan en la obra, razón por la cual el trabajo de excavación se ha reducido, siendo necesario contar con el plazo adicional solicitado con el fin de concluir en debida forma y con sujeción a las normas no solo la ejecución de las obras, sino la disposición de los escombros que se generan dentro de la misma, y 3) Finalmente, teniendo en cuenta que mediante acta de comité de obra se estableció que se podrían ejecutar las obras de: mantenimiento del puente peatonal, el sendero peatonal del frente 2 y el sendero del auditorio-puente peatonal, para finalizar el contrato, de conformidad con el balance que el contrato arrojara durante la ejecución, y que a la fecha ya se cuenta con el balance económico final del mismo, en el que la Interventoría indica que se cuentan con los recursos económicos suficientes para el desarrollo de las tres (03) actividades antes señaladas, es indispensable contar con la prórroga solicitada, y de esta manera lograr la ejecución al cien por ciento (100%) del objeto contractual y su alcance; 4) Que en virtud de lo expuesto, y en atención a que el contrato de obra se encuentra vigente a la fecha, y que la Interventoría avaló la petición de prórroga de DOS (02) MESES solicitada por el contratista, la supervisión considera viable acceder a la misma; 5) Que el inciso tercero del Artículo 40 de la Ley 80 de 1993, establece que: "En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración". En virtud de lo expuesto las partes acuerdan prorrogar el contrato en mención en los siguientes términos: **PRIMERO: PRORROGA.-** El término de ejecución del Contrato de Obra Número 2013-CT-300 se prorroga por DOS (02) MESES, contados a partir del vencimiento del plazo de ejecución inicial, sin que los días prorrogados generen ningún costo adicional para la Alcaldía Municipal de Chía y la vigencia será hasta por el mismo término inicial de ejecución más las prórrogas y cuatro (4) meses más.

583

PRORROGA N.6 AL CONTRATO DE OBRA NUMERO 2013-CT-300, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHIA Y LA CORPORACIÓN CORPOSOL DE ORIENTE

SEGUNDO: GARANTÍA ÚNICA.- El contratista deberá presentar a la Administración la ampliación de la cobertura de las garantías inicialmente constituidas y aprobadas, a través del respectivo modificatorio, en virtud a la prórroga del tiempo de ejecución. **TERCERO: PERFECCIONAMIENTO.-** La presente adición en tiempo se considera perfeccionada con la suscripción por las partes. **CUARTO: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES.-** Todas las demás cláusulas y estipulaciones del contrato principal, no modificadas por el presente acuerdo, permanecen vigentes. Para constancia se firma en la Alcaldía Municipal de Chia, a los

LEONARDO DONOSO RUIZ
ALCALDE MUNICIPAL DE CHIA

ALEXANDER RUIZ CORREDOR
CORPORACIÓN CORPOSOL DE ORIENTE
CONTRATISTA

PRORROGA N.5 AL CONTRATO DE OBRA NUMERO 2013-CT-300, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHIA Y LA CORPORACIÓN CORPOSOL DE ORIENTE

Entre los suscritos **LEONARDO DONOSO RUIZ**, mayor de edad, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. **11.201.444** expedida en **Chía** (Cundinamarca), quien actúa en Representación Legal del Municipio de Chía Nit. 899.999.172-8, en su calidad de Alcalde, elegido el 25 de Octubre de 2015, tal como consta en la credencial expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil en la Ciudad de Chía – Cundinamarca a los veintinueve (29) días del mes de Octubre de 2015 y posesionado mediante Escritura Pública Número 3066 de fecha 30 de Diciembre de 2015, otorgada por la Notaria Segunda del Circulo de Chía – Cundinamarca, de conformidad con lo establecido en el Artículo 314 de la Constitución Política de Colombia, así mismo se encuentra debidamente facultado para celebrar contratos según Acuerdo Municipal número 92 de 2015 y en ejercicio de las facultades conferidas en el literal b del numeral 3 del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO**, de una parte y por la otra, **ALEXANDER RUIZ CORREDOR**, identificado con la cédula de ciudadanía número **79.542.505** expedida en **BOGOTA D.C.**, en calidad de Representante Legal de la **CORPORACION CORPOSOL DE ORIENTE, NIT. 822.005.926-1**; y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente **PRORROGA AL CONTRATO DE OBRA NUMERO 2013-CT-300**, que contempla como objeto: "**CONSTRUCCIÓN ESPACIO PÚBLICO ALTERNO AL AUDITORIO EN EL MUNICIPIO DE CHÍA**", suscrito el día treinta (30) de diciembre de 2013, por las siguientes consideraciones: 1) Que teniendo en cuenta la aprobación por parte del Supervisor e Interventor Consorcio Ordoñez, de conceder la prorroga solicitada por el contratista, justificada en la necesidad de contar con un tiempo adicional para la ejecución de la obra, ya que el Plan de Manejo de Transito PMT fue modificado, pues en su aprobación inicial se contemplo el desvío a la circulación del tráfico en el sentido sur-norte para la carrera conocida como calle inglesa, obligando a los vehículos a tomar la Av. Pradilla hasta la altura de pan pa'ya, cruce que para el servicio público es inadecuado, por lo tanto se radicó ante la Secretaría de Movilidad del municipio las modificaciones pertinentes, las cuales incluyen el desvío del sentido norte-sur hasta la carrera 8 para tomar la Av. Pradilla dejando libre el carril Sur- Norte aledaño a la zona a intervenir y optando la circulación del tránsito Sur-Norte por el carril destinado para el transito Norte-sur. Modificaciones que son necesarias para la ejecución de las obras de adecuación de los andenes sobre la calle inglesa. Solicitud que fue avalada por la Interventoría recomendando la prorroga de VEINTE (20) DIAS CALENDARIO; 2) Que el inciso tercero del Artículo 40 de la Ley 80 de 1993, establece que: "En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración". En virtud de lo expuesto las partes acuerdan prorrogar el contrato en mención en los siguientes términos: **PRIMERO: PRORROGA.-** El término de ejecución del Contrato de Obra Número 2013-CT-300 se prorroga por VEINTE (20) DIAS CALENDARIO, contados a partir del vencimiento del plazo de ejecución inicial, sin que los días prorrogados generen ningún costo adicional para la Alcaldía Municipal de Chía y la vigencia será hasta por el mismo término inicial de ejecución más las prórrogas y cuatro (4) meses más. **SEGUNDO: GARANTÍA ÚNICA.-** El contratista deberá presentar a la Administración la ampliación de la cobertura de las garantías inicialmente constituidas y aprobadas, a través del respectivo modificatorio, en virtud a la prórroga del tiempo de ejecución. **TERCERO: PERFECCIONAMIENTO.-** La presente adición en tiempo se considera perfeccionada con la suscripción por las partes. **CUARTO: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES.-** Todas las demás cláusulas y estipulaciones del contrato principal, no modificadas por el presente acuerdo, permanecen vigentes. Para constancia se firma en la Alcaldía Municipal de Chía, a los

LEONARDO DONOSO RUIZ
ALCALDE MUNICIPAL DE CHIA

ALEXANDER RUIZ CORREDOR
CORPORACION CORPOSOL DE ORIENTE
CONTRATISTA

Alcaldía Municipal de Chía
Radicado: [illegible] 2016
Hora: 10:40

585

03/02/2017 10:55:18 a. m. ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA
Al contestar cite este numero: 20170120002612
Tip. Comunicacion: COMUNICACION OFICIAL INTERNA
Tip. Documento: RESPUESTA
Remitido a: DIRECCION DE CONTRATACIÓN
Anexos: FOLIOS(4)
¡Información: presente este documento o llame al 8844444!

Secretaría de Obras Públicas – SOP

Chía, Febrero 02 de 2017

Doctora
SONIA YESMIN GONZALEZ PINZON
Directora de Contratación
Alcaldía Municipal
Chía

ASUNTO: Respuesta oficio 20170101401840 y 20170101401844 del 26 de Enero de 2017 aclaración Actas 09, 10, 11,12 y 13 de los contratos No. **2013 – CT – 300 y 2014 – CT - 328**

Reciba un cordial Saludo.

De manera atenta y de acuerdo con oficio remitido a esta dependencia me permito comunicarle que una vez se realizó la revisión de las actas Números **09, 10, 11,12 y 13** de los contratos **No. 2013 – CT – 300** y **2014 – CT – 328** respectivamente según su solicitud, en cuya revisión se pudo evidenciar que las fechas y periodos de suspensión de las actas 09, 10, 11,12 se encuentran correctas, en consecuencia el acta **No 13** correspondiente al **Acta de Recibo final**, por error involuntario de digitación quedo fechada el día 16 de Agosto de 2016, siendo esto incorrecto toda vez que el contrato según el acta No **12 de Reinicio** la fecha de terminación de estos contratos era el día 12 de Septiembre de 2016. De acuerdo con lo anterior se realizó la respectiva corrección en dicha Acta, y se dio traslado a los contratistas respectivos para que se ajusten las fechas en las pólizas correspondientes y sean radicadas en su despacho, que concuerden con las correcciones realizadas en dichas actas.

De acuerdo con lo anterior remitimos en original el acta **No 13** correspondiente a las **Actas de Recibo final** debidamente corregida con el fin a que formen parte integral del expediente de cada uno de los contratos.

Agradezco su atención a la presente.

Atentamente,

ARQ. MILTON SUAREZ AREVALO
Supervisor

Alcaldía Municipal de Chía
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
Recibido:
Fecha: 03 FEB 2017
Hora: 3:43 pm

Anexo: Cuatro (04) folios

Realizo : Arq. Milton Suarez. – Supervisor

586

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	ACTA DE RECIBO FINAL	CÓDIGO	GEC-FT-55-V1
		PAGINAS	Página 1 de 3

SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS

ACTA (13) DE RECIBO FINAL

CONTRATO	No. 2013 – CT - 300
TIPO DE CONTRATO	OBRA
OBJETO	CONSTRUCCION DE ESPACIO PUBLICO ALTERNO AL AUDITORIO DE CHIA – CUNDINAMARCA
CONTRATISTA	CORPORACION CORPOSOL DE ORIENTE
NIT	822.005.926-1
INTERVENTOR	CONSORCIO ORDOÑEZ
SUPERVISOR	ARQ. MILTON SUAREZ AREVALO
FECHA DE INICIACION	24 MARZO – 2015
FECHA DE TERMINACION	24 JULIO – 2015
VALOR DEL CONTRATO	$ 2.813'741.177,00
ADICION(ES)	$ 0,00
PLAZO DE EJECUCION	4 MESES
VALOR ACTA CORTE PARCIAL 01	$172.381.738.00
AMORTIZACION DEL ANTICIPO	$0.00
VALOR NETO A PAGAR	$172.381.738.00
SALDO POR EJECUTAR	$2.641.359.439.00
PRORROGA (S)	NINGUNA
FECHA SUSPENSION 01	10 JULIO 2015
TIEMPO SUSPENSION	Cuarenta y seis (46) días
POSIBLE FECHA DE REINICIO	24 AGOSTO 2015
NUEVO FECHA TERMINACION	07 SEPTIEMBRE 2015
VALOR ACTA DE CORTE PARCIAL 02	$ 539'227.346,00
AMORTIZACION DEL ANTICIPO	$ 0.00
VALOR NETO A PAGAR	$ 539'227.346,00
SALDO POR EJECUTAR	$2.102.132.093.00
PRORROGA 01	DOS (02) MESES
NUEVO FECHA TERMINACION	07 NOVIEMBRE 2015
VALOR ACTA DE CORTE PARCIAL 03	$ 508.887.270,00
AMORTIZACION DEL ANTICIPO	$ 0.00
VALOR NETO A PAGAR	$ 508.887.270,00
SALDO POR EJECUTAR	$1.593.244.823.00
VALOR ACTA DE CORTE PARCIAL 04	$ 389.441.476,00
AMORTIZACION DEL ANTICIPO	$ 0.00
VALOR NETO A PAGAR	$ 389.441.476,00
SALDO POR EJECUTAR	$1.203.803.347.00
PRORROGA 02	CUARENTA Y CINCO (45) DIAS
NUEVO FECHA TERMINACION	22 DE DICIEMBRE DE 2015

PRORROGA 03	CUARENTA Y CINCO (45) DIAS
NUEVO FECHA TERMINACION	05 DE FEBRERO DE 2016
PRORROGA 04	CUARENTA Y CINCO (45) DIAS
NUEVO FECHA TERMINACION	22 DE MARZO DE 2016
PRORROGA 05	VEINTE (20) DIAS
NUEVO FECHA TERMINACION	13 DE ABRIL DE 2016
PRORROGA 06	DOS (2) MESES
NUEVO FECHA TERMINACION	13 DE JUNIO DE 2016.
VALOR ACTA DE CORTE PARCIAL 05	$ 591.193.123,00
AMORTIZACION DEL ANTICIPO	$ 0.00
VALOR NETO A PAGAR	$ 591.193.123,00
SALDO POR EJECUTAR	$ 612.610.224.00
FECHA SUSPENSION 02	09 DE JUNIO DE 2016
TIEMPO SUSPENSION	TREINTA (30) días
POSIBLE FECHA DE REINICIO	08 DE JULIO DE 2016
NUEVO FECHA TERMINACION	12 DE JULIO DE 2016
FECHA AMPLIACION SUSPENSION 02	08 DE JULIO DE 2016
TIEMPO SUSPENSION	TREINTA Y TRES (34) DIAS
POSIBLE FECHA DE REINICIO	11 DE AGOSTO DE 2016
NUEVO FECHA TERMINACION	16 DE AGOSTO DE 2016
FECHA AMPLIACION 02 DE SUSPENSION 02	11 DE AGOSTO DE 2016
TIEMPO SUSPENSION	VEINTI OCHO (28) DIAS
FECHA DE REINICIO	08 DE SEPTIEMBRE DE 2016
NUEVO FECHA TERMINACION	12 DE SEPTIEMBRE DE 2016
VALOR ACTA DE RECIBO FINAL	$ 583.276.491,00
AMORTIZACION DEL ANTICIPO	$ 0.00
VALOR NETO A PAGAR	$ 583.276.491,00
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	$ 29.333.733.00
FECHA PRESENTE ACTA:	12 DE SEPTIEMBRE DE 2016

En el municipio de Chía nos reunimos, ALBERTO TORRES MEDINA como SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS, ALEXANDER RUIZ CORREDOR, en su calidad R.L. del Contratista, CORPORACION CORPOSOL DE ORIENTE, ORLANDO ORDOÑEZ ROCHA en su calidad de Representante Legal de la Interventoría CONSORCIO ORDOÑEZ y MILTON SUAREZ AREVALO, (supervisor); con el objeto de dejar constancia del **RECIBO FINAL** de la ejecución del presente **CONTRATO** de **OBRA PUBLICA**.

Dejando en claro que el contrato en mención se recibe en su totalidad, en cuyo caso el contratista se compromete a realizar las reparaciones, reposiciones y remates de los materiales defectuosos y recomendaciones dadas por parte de la interventoría y el supervisor del contrato por parte de La Alcaldía.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	ACTA DE RECIBO FINAL	CÓDIGO	GEC-FT-55-V1
		PAGINAS	Página 3 de 3

Balance Económico del **CONTRATO** a la fecha.

Ítem	DESCRIPCION	VALOR DEL CONTRATO	VALOR EJECUTADO
1	VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 2.813'741.177,00	$
2	VALOR DE LA (S) ADICION (ES)	$ 0.00	$
3	TOTAL VALOR EJECUTADO		$ 2.784.407.444,00
4	VALOR PAGADO AL CONTRATISTA		$ 2.201.130.953,00
5	VALOR A PAGAR CON ESTA ACTA		$ 583.276.491,00
6	SALDO POR EJECUTAR (1+2) - 3	$ 29.333.733.00	
7	SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	$ 29.333.733.00	

Para constancia, se firma la presente acta en original por los que en ella intervinieron, a los (12) días del mes de Septiembre de dos mil Diez y seis (2.016).

ALEXANDER RUIZ CORREDOR
CORPORACION CORPOSOL DE ORIENTE
Representante Legal - Contratista

CONSORCIO ORDOÑEZ
ORLANDO ORDOÑEZ ROCHA
Interventor

MILTON SUAREZ AREVALO
Supervisor

Revisó ING. NESTOR ALEJANDRO HOYOS BAZURTO
Director de Infraestructura (c)

V.B. ARQ. ALBERTO TORRES MEDINA
Secretario de Obras Públicas

1608

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA

ACTA DE LIQUIDACION

CONTRATO No.	2013 - CT - 300	FECHA DE SUSCRIPCION:	30-dic-13

CLASE DE CONTRATO:	Obra

CONTRATISTA:

Nombre y/o razón social:	CORPORACION CORPOSOL DE ORIENTE
Numero del NIT:	822.005.926-1

CESIONARIO: EN CASO DE HABER REALIZADO CESIÓN DEL CONTRATO, INDIQUE LOS DATOS DEL CONTRATISTA CESIONARIO

Nombre y/o razón social:	N.A
Numero del NIT:	N.A

OBJETO CONTRACTUAL: (Tal y como se encuentra en el contrato a liquidar)

CONSTRUCCION DE ESPACIO PÚBLICO ALTERNO AL AUDITORIO DE CHIA - CUNDINAMARCA.

ALCANCE DEL OBJETO Y/O LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES :

El CONTRATISTA, se compromete bajo su responsabilidad a realizar la construcción de espacio público alterno al auditorio de Chía - Cundinamarca

OBLIGACIONES AMBIENTALES:

1. Cumplir con las Normas Ambientales y Garantizar las normas de seguridad industrial para la ejecución del contrato en los siguientes aspectos: 1) Elementos de seguridad industrial para obreros y todo el personal de la obra, 2) Manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para cumplir el objeto y 3) Todo lo referente a la seguridad industrial debe acogerse a las normas vigentes. El CONTRATISTA, debe velar por el cumplimiento por parte de subcontratistas y proveedores en la práctica de las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro las personas ni las cosas, respondiendo por los perjuicios que se causen por su negligencia u omisión. Deberá cumplir con los aspectos Ambientales y Comunitarios.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO

El contratista se obligará para con el Municipio, en relación directa con el objeto del contrato, a lo siguiente:

1. Realizar la "CONSTRUCCIÓN SEGUNDA ETAPA DEL ESCENARIO ARTISTICO INTEGRAL ESPECIALIZADO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE CHIA", de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en el presente proceso.
2. Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el contrato, sus anexos y demás soportes que lo anteceden, los cuales hacen parte integral del contrato.
3. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, cuando en el mismo hayan sido requeridas.
4. Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato, si fuere el caso.
5. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
6. Informar oportunamente al Municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.
7. Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas por el Supervisor del contrato y el Municipio de Chía.

VALOR INICIAL: (Dos mil ochocientos trece millones setecientos cuarenta y un mil ciento setenta y siete pesos M/cte.)

Valor en números:	$ 2.813.741.177,00
Valor en letras:	DOS MIL OCHOCIENTOS TRECE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE.

ADICIONES EN VALOR: (Escriba el valor total de las adiciones al valor)

Valor en números:	$ 0,00
Valor en letras:	

PLAZO DE EJECUCION PACTADO:

PLAZO INICIAL:	(04) CUATRO MESES
FECHA DE TERMINACION:	13 DE SEPTIEMBRE DE 2016
ADICIONES AL PLAZO (PRORROGAS):	(2) DOS MESES
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	16 DE AGOSTO DE 2016

INTERVENTOR (Identificación del Interventor)

Nombre:	CONSORCIO ORDOÑEZ
Numero del NIT:	900.079.438-7

SUPERVISOR (Identificación del supervisor y dependencia a la que pertenece)

Nombre:	Milton Suarez Arevalo	C. C. No.	79.434.454
Dependencia:	Secretaria de Obras Publicas		

Entre los suscritos a saber LEONARDO DONOSO RUIZ, mayor de edad, identificado con la Cedula de Ciudadanía No.11.201.444 expedida en Chía (Cundinamarca), quien actúa en Representación Legal del Municipio de Chía Nit. 899.999.172-8, en su calidad de Alcalde, elegido el 29 de Octubre de 2015, tal como consta en la credencial expedida por la Registraduria Nacional del Estado Civil en la Ciudad de Chía – Cundinamarca a los veintinueve (29) días del mes de Octubre del 2015 y posesionado mediante Escritura Pública Número 3.066 de fecha 30 de Diciembre de 2015, otorgada por la Notaria Segunda del Circulo de Chía – Cundinamarca, de conformidad con lo establecido en el Articulo 314 de la Constitución Política de Colombia, así mismo se encuentra debidamente facultado para celebrar contratos según Acuerdo Municipal número 92 de 2015 y en ejercicio de las facultades conferidas en el literal b del numeral 3 del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, quien se denomina **EL MUNICIPIO**, de una parte, y por otra parte, ALEXANDER RUIZ CORREDOR identificado con cedula de ciudadanía No. 79.542.505 Expedida en Villavicencio (Meta), en calidad de Representante Legal de la CORPORACION CORPOSOL DE ORIENTE ,NIT 822.005.926-1 en su calidad de CONTRATISTA, ALBERTO TORRES MEDINA Secretario de Obras Publicas, y MILTON SUAREZ Supervisor, acordamos suscribir el ACTA DE LIQUIDACION del contrato 2013 - CT 300 tal como lo establece la clausula de liquidacion del mismo en los siguientes términos:

ACTAS SUSCRITAS DURANTE LA EJECUCION DE TODO EL CONTRATO

Item	No:	DESCRIPCION	FECHA DE SUSCRIPCION
1	1	ACTA (01) DE INICIO	24 DE MARZO DE 2015
2	2	ACTA (02) DE CORTE PARCIAL 01	26 MAYO DE 2015
3	3	ACTA (03) DE SUSPENSION 01	10 DE JULIO DE 2015
4	4	ACTA (04) DE CORTE PARCIAL 02	09 DE JULIO DE 2015
5	5	ACTA (05) DE REINICIO	24 DE AGOSTO DE 2015
6	6	ACTA (06) DE CORTE PARCIAL 03	21 OCTUBRE DE 2015
7	7	ACTA (07) DE CORTE PARCIAL 04	12 DE ENERO DE 2015
8	8	ACTA (08) DE CORTE PARCIAL 05	02 DE MAYO DE 2016
9	9	ACTA (09) DE SUSPENSION 02	09 DE JUNIO DE 2016
10	10	ACTA (10) DE AMPLIACION SUSPENSION 02	08 DE JULIO DE 2016
11	11	ACTA (11) DE AMPLIACION 02 DE SUSPENSION 02	11 DE AGOSTO DE 2016
12	12	ACTA (12) DE REINICIO 02	08 DE SEPTIEMBRE DE 2016
13	13	ACTA (13) DE RECIBO FINAL	16 DE AGOSTO DE 2016
14	14	ACTA DE LIQUIDACION FINAL	13 DE DICIEMBRE DE 2016

590

CONSOLIDADO DEL ESTADO JURIDICO

DESCRIPCION	HUBO SI	HUBO NO	FECHA DE SUSCRIPCION	OBSERVACIONES
SUSPENSIONES	X		10 DE JULIO DE 2015	ACTA (03) DE SUSPENSION 01
	X		09 DE JUNIO DE 2016	ACTA (09) DE SUSPENSION 02
	X		08 DE JULIO DE 2016	ACTA (10) DE AMPLIACION SUSPENSION 02
			11 DE AGOSTO DE 2016	ACTA (11) DE AMPLIACION 02 DE SUSPENSION 02
REINICIOS	X		24 DE AGOSTO DE 2015	ACTA (05) DE REINICIO
	X		08 DE SEPTIEMBRE DE 2016	ACTA (12) DE REINICIO 02
ADICION EN VALOR	X			N.A.
ADICION EN TIEMPO	X		4 DE SEPTIEMBRE DE 2015	PRORROGA 01 (DOS MESES)
ADICION EN TIEMPO	X		5 DE NOVIEMBRE DE 2015	PRORROGA 02 (45 DIAS)
ADICION EN TIEMPO	X		21 DE DICIEMBRE DE 2015	PRORROGA 03 (45 DIAS)
ADICION EN TIEMPO	X		5 DE FEBRERO DE 2016	PRORROGA 04 (45 DIAS)
ADICION EN TIEMPO	X		1 DE MARZO DE 2016	PRORROGA 05 (20 DIAS)
ADICION EN TIEMPO	X		13 DE ABRIL DE 2016	PRORROGA 06 (DOS MESES)
MULTAS		X		
DECLARACION INCUMPLIMIENTO		X		
CADUCIDAD		X		

CONSOLIDADO ESTADO FINANCIERO

DESCRIPCION	VALOR	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$2.813.741.177,00	
VALOR ADICIONADO:	$0,00	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$ 2.813.741.177,00	
VALOR TOTAL DEL ANTICIPO:	$ 0,00	
VALOR AMORTIZADO	$ 0,00	
VALOR RECIBIDO POR EL CONTRATISTA:	$ 2.201.130.953,00	
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA:	$ 583.276.491,00	*QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATRICIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE.($583.276.491)*
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO:	$ 29.333.733,00	*VEINTI NUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE.($29.333.733)*

DETALLE DE LOS DESEMBOLSOS REALIZADOS

DESCRIPCION	COMPROBANTE DE EGRESO FECHA	COMPROBANTE DE EGRESO NUMERO	VALOR
VALOR ACTA DE CORTE PARCIAL 01	10/07/2015	2015002518	$ 172.381.738,00
VALOR ACTA DE CORTE PARCIAL 02	28/08/2015	2015003479	$ 539.227.346,00
VALOR ACTA DE CORTE PARCIAL 03	23/11/2015	2015004936	$ 508.887.270,00
VALOR ACTA DE CORTE PARCIAL 04	17/03/2016	20162000593	$ 389.441.476,00
VALOR ACTA DE CORTE PARCIAL 05	12/05/2016	2016001140	$ 591.193.123,00
VALOR ACTA DE RECIBO FINAL	TRAMITE	TRAMITE	$ 583.276.491,00

CONSTANCIA DE INVERSION EFECTUADA DEL ANTICIPO

DESCRIPCION	VALOR TOTAL	VALOR AMORTIZADO	SALDO POR AMORTIZAR
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

El contratista hace constar que durante la ejecución del contrato no surgieron situaciones que generen desequilibrio económico, creando a su favor haberes adicionales, por lo cual el Municipio de Chía, queda excento de cualquier reclamación presente o futura en relación con este Contrato.

Se realizó de manera continua la verificación y control del cabal cumplimiento de los aspectos, técnicos, financieros, administrativos, contables y jurídicos del contrato durante todo el periodo contractual por parte del Interventor/supervisor MILTON SUAREZ; quien certifican que la ejecución del contrato se efectuó a entera satisfacción del Municipio, tal como lo hacen constar con su firma el supervisor y/o Interventor del contrato. El Supervisor y/o Interventor del Contrato, Efectuaron la verificación del pago de los aportes a Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con las normas que regulan la materia, en especial las Leyes 789 de 2002 y 828 de 2003 y demas normas vigentes, segun certificacion adjunta por parte del contratista firmada por parte de contador y representante legal de la firma contratista, en el cual manifiesta estar al dia en todos sus aportes.

Con nuestras firmas damos fé que lo que aquí se plasmó, se cumplió en su totalidad, en lo que corresponde al objeto contractual, los valores cancelados y por cancelar con esta acta (los cuales se ajustan a los precios del mercado), la calidad de los materiales, bienes y/o servicios suministrados, y certificamos que se ejecutaron todos y cada uno de los ítems que formaron parte integral del respectivo contrato. Asi mismo se cumplio con lo que aqui se liquida.

MILTON SUAREZ ARÉVALO
supervisor

ALBERTO TORRES MEDINA
Secretario De Obras Publicas

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2,007, se acuerda suscribir por ambas partes, el Acta de Liquidación del mencionado contrato 2,013-CT-300 con fundamento en las certificaciones, constancias y actas suscritas durante la ejecución del contrato por parte del Interventor, Supervisor, Secretario de Obras Publicas y Contratista.

Las partes, una vez se realice el pago del saldo a favor del contratista, se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto emanado o derivado del contrato objeto de la presente liquidación. En constancia se firma a los TRECE (13) días del mes de Diciembre de 2,016.

LEONARDO DONOSO RUIZ
ALCALDE MUNICIPAL DE CHIA

ALEXANDER RUIZ CORREDOR
R.L. CONTRATISTA

591

CONTRATO No. 211-2022

"CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE UN PARQUE INFANTIL E INCLUSIVO COMO SEGUNDA ETAPA DEL PARQUE DE LA VIDA DEL MUNICIPIO SAN JOSÉ DEL GUAVIARE"

DIRECCION: Calle 13#25-116 barrio el dorado
CEL. 315 5456263 CORREO: charrasconsorciorecreatecharra@gmail.com

CONTRATO N°:	211 - 2022
CLASE DE CONTRATO	CONTRATO DE OBRA
OBJETO:	CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE UN PARQUE INFANTIL E INCLUSIVO COMO SEGUNDA ETAPA DEL PARQUE DE LA VIDA DEL MUNICIPIO SAN JOSÉ DEL GUAVIARE
CONTRATANTE	ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE RAMÓN GUEVARA GÓMEZ
NIT:	C.C.3.277.253 DE RESTREPO META 800.103.180-2
CONTRATISTA: NIT: REPRESENTANTE LEGAL: C.C.	UNIÓN TEMPORAL PARQUE INFANTIL 2022 901.566.435-8 EDILSON ARBEY DÍAZ LÓPEZ N° 1.120.570.429 DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE
VALOR:	MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS ($1.885.591.244,74).
PLAZO:	SEIS (6) MESES

Entre los suscritos a saber: **RAMÓN GUEVARA GÓMEZ**, mayor de edad y domiciliado en San José del Guaviare, identificado con la cédula de ciudadanía N°.3.277.253 de Restrepo Meta, quien obra en nombre y representación del Municipio de San José del Guaviare, y como representante legal del mismo, cargo para el cual fue designado por elección popular en octubre 27 de 2019, en ejercicio de las funciones conferidas en los artículos 314 y 315 de la Constitución Política de Colombia, en el artículo 91 de la ley 136 de 1994, y de manera especial en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, debidamente posesionado mediante acta No.05 del 29 de diciembre de 2019, de la Notaría Única del Círculo de San José del Guaviare y autorizado por el Concejo Municipal para celebrar contratos mediante Acuerdo No 031 de 2013 modificado mediante Acuerdo No 006 de 2021, quien para efectos legales del presente contrato se denominará **EL MUNICIPIO** por una parte, y por la otra es la **UNIÓN TEMPORAL PARQUE INFANTIL 2022**, NIT: 901.566.435-8, conformado por: **INNOVACIÓN EN CONSTRUCCIÓN Y ARQUITECTURA SAS - ZOMAC**, Nit: 901.460.961-4 con un porcentaje de participación del 43%, **D&J CONSTRUCTORA Y CONSULTORA SAS**, Nit: 900.742.595-9 con un porcentaje de participación del 44%, **INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES DEL LLANO SAS**, Nit: 900.273.699-3 con un porcentaje de participación del 1%, **PINZÓN & SILVA CONSTRUCCIONES SAS**, Nit: 901.246.497-1 con un porcentaje de participación del 2% y **NELSON EDUARDO SALCEDO GUTIÉRREZ**, identificado con cedula de ciudadanía N°6.774.990 de Tunja con un porcentaje de participación del 10%, Unión temporal representada legalmente por **EDILSON ARBEY DÍAZ LÓPEZ**, identificado con cedula de ciudadanía N°1.120.570.429 de San José del Guaviare, Mayor de edad quien para efectos del presente contrato se denominará **El CONTRATISTA** hemos convenido en celebrar el presente contrato de Obra Pública, que se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 previa las siguientes consideraciones: **a)** Que la Secretaría de Obras Públicas, solicitó a la Secretaría Jurídica Municipal "***CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE UN PARQUE INFANTIL E INCLUSIVO COMO SEGUNDA ETAPA DEL PARQUE DE LA VIDA DEL MUNICIPIO SAN JOSÉ DEL GUAVIARE***". **b)** Que los pliegos definitivos se publicaron en la página www.colombiacompra.gov.co, en cumplimiento de lo ordenado en el Decreto 1082 de 2015, entre las fechas indicadas en el cronograma respectivo. **c)** Que mediante Resolución No.020 de fecha diecisiete (17) de enero de 2022, se ordenó la apertura del proceso de licitación pública No.012 de 2021, cuyo objeto es "***CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE UN PARQUE INFANTIL E INCLUSIVO COMO SEGUNDA***

Escaneado con CamScanner

ETAPA DEL PARQUE DE LA VIDA DEL MUNICIPIO SAN JOSÉ DEL GUAVIARE". d) Que en el mismo acto administrativo se dispuso el cronograma correspondiente. e) Que el día 24 de enero de 2022 a las 10:00 AM se realizó la audiencia para la aclaración de pliegos definitivos y determinación y asignación de riesgos del contrato. f) Que el día 31 de enero de 2022 se llevó a cabo el cierre de recepción de propuestas presentándose como oferente **UNIÓN TEMPORAL PARQUE INFANTIL 2022.** g) Que en cumplimiento del cronograma se produjo la Evaluación de requisitos habilitantes y de puntuación diferentes a la propuesta económica de las propuestas presentadas arrojando como resultado en primer lugar de elegibilidad la propuesta presentada por **UNIÓN TEMPORAL PARQUE INFANTIL 2022.** h) Que esta evaluación fue publicada en el portal único de contratación estatal www.colombiacompra.gov.co para su correspondiente traslado del 7 al 14 de febrero de 2022. i) Que el día 10 de febrero de 2022, el proponente **UNIÓN TEMPORAL PARQUE INFANTIL 2022,** radica documentos subsanables en ventanilla única de la entidad. j) Que el día quince (15) de febrero de 2022, se elabora acta de verificación de documentos subsanables, la cual fue publicada en el portal único de contratación estatal www.colombiacompra.gov.co en misma fecha. k) Que el día quince (15) de febrero de 2022 se elaboró el informe final de evaluación de la propuesta presentada al proceso de licitación pública No 012 de 2021, publicándose debidamente en la página www.colombiacompra.gov.co, en misma fecha. l) Que el municipio llevo a cabo audiencia pública de la licitación pública No 012 de 2021, el día dieciséis (16) de febrero de 2022, en la cual se realizó la verificación de la propuesta económica, la cual es consistente con el presupuesto, por lo que la propuesta presentada por **UNIÓN TEMPORAL PARQUE INFANTIL 2022** fue considerada favorable para la administración de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones y conforme con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015. m) Que mediante resolución número 113 de fecha dieciséis (16) de febrero de 2022, se adjudica el proceso de licitación pública No.012 de 2021 al proponente **UNIÓN TEMPORAL PARQUE INFANTIL 2022**, representado legalmente por el señor EDILSON ARBEY DÍAZ LÓPEZ, identificado con cedula de ciudadanía N°1.120.570.429 de San José del Guaviare, con una puntuación de 1.065 puntos y un valor de **MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS ($1.885.591.244,74).** n) Que se surtieron los trámites precontractuales dados en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios, y no se evidencia impedimento alguno para adjudicarla. El presente contrato se regirá por las siguientes clausulas: **CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: "CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE UN PARQUE INFANTIL E INCLUSIVO COMO SEGUNDA ETAPA DEL PARQUE DE LA VIDA DEL MUNICIPIO SAN JOSÉ DEL GUAVIARE". CLAUSULA SEGUNDA: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista se compromete con el Municipio a ejecutar la obra de la construcción de infraestructura recreacional del parque de la vida segunda etapa acorde a las cantidades, descripción, y especificaciones técnicas del proceso cuyo objeto se refiere a **"CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE UN PARQUE INFANTIL E INCLUSIVO COMO SEGUNDA ETAPA DEL PARQUE DE LA VIDA DEL MUNICIPIO SAN JOSÉ DEL GUAVIARE"**, las cuales se resumen así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	PARQUE DE LA VIDA SAN JOSÉ DEL GUAVIARE				
A	CONSTRUCCIÓN PARQUE INFANTIL, URBANISMO E ILUMINACIÓN				
1.00	PRELIMINARES				
1.01	Localización y replanteo sardineles (incluye cartera topográfica)	ML	1220.63	$ 1,454.64	$ 1,775,577.22
1.02	Descapote manual, incluye retiro	M3	197.15	$ 38,522.26	$ 7,594,663.56
1.03	Localización y replanteo Escenarios Deportivos y Zonas Recreativas (incluye cartera topográfica)	M2	1803.87	$ 8,149.07	$ 14,699,862.90
2.00	EXCAVACIONES				
2.01	Excavación manual en tierra dura, incluye retiro	M3	508.94	$ 60,880.32	$ 30,984,430.06

Escaneado con CamScanner

599

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
3.00	CIMENTACIONES				
3.01	Concreto ciclópeo 60% concreto simple + 40% piedra 1/2 zonga fundaciones 2.000 PSI	M3	3.30	$ 368,365.16	$ 1,215,605.03
3.02	Concreto para solados de piso de 2500 psi	M3	29.39	$ 456,904.03	$ 13,428,409.44
4.00	ESTRUCTURAS EN CONCRETO				
4.01	Acero de refuerzo FG	KG	8603.95	$ 5,148.12	$ 44,294,167.07
4.02	Placa maciza para rampla e=10cm d=1/2" c. 20cm ambos sentidos	M2	55.89	$ 145,133.93	$ 8,111,535.35
4.03	Malla Electrosoldada Fy= 5000 Kg/Cm2, 500 Mp Q6	M2	923.32	$ 10,336.04	$ 9,543,472.45
4.04	Muro en concreto de 3000 psi e=12 cm, Incluye Acero de Refuerzo D1/2" cada 15cm en ambos sentidos	M2	24.43	$ 215,978.69	$ 5,276,359.40
5.00	DRENAJES Y DESAGÜES				
5.01	Cajas de inspección de 60*60*80cm, concreto de 3000 psi E=10cm	UN	7.00	$ 471,257.13	$ 3,298,799.91
5.02	Drenaje de 0,6m x 1m (incluye grava común 1/2" y geotextil NT 2000 o similar)	ML	163.30	$ 103,798.31	$ 16,950,264.02
6.00	INSTALACIONES SANITARIAS				
6.01	Suministro e instalación tubería PVCS 4"	ML	168.72	$ 36,263.91	$ 6,118,446.90
6.02	Suministro e instalación tubería PVCS 6"	ML	180.40	$ 63,696.20	$ 11,490,794.48
6.03	Suministro e instalación tubería PVCS 8"	ML	35.80	$ 100,758.08	$ 3,607,139.26
6.04	Salida sanitaria Sifón de piso 4"	UN	20.00	$ 145,951.56	$ 2,919,031.20
6.05	Accesorio PVC Codo Sanitario de 6"	UN	8.00	$ 99,151.72	$ 793,213.76
6.06	Accesorio PVC YEE Sanitaria de 6" X 4"	UN	14.00	$ 169,003.92	$ 2,366,054.88
7.00	ELÉCTRICOS				
7.01	Acometida parcial subterránea (2x8F+1X8T) THHN-CU 1φ1"	UN	2.00	$ 2,955,350.96	$ 5,910,701.92
7.02	Suministro e instalación de caja de inspección según Norma CS274	UN	17.00	$ 517,184.78	$ 8,792,141.26
7.03	Puesta a tierra con varilla Cu 2,44 m X 5/8"	UN	15.00	$ 1,149,607.53	$ 17,244,112.95
7.04	Poste ornamental x 4m + 1 Luminaria 19W 220V. TIPO LED	UN	45.00	$ 2,246,591.14	$101,096,601.30
8.00	PISOS Y BASES				
8.01	Polietileno para impermeabilizar C.G	M2	923.32	$ 4,348.48	$ 4,015,038.55
9.00	CARPINTERÍA METÁLICA				
9.01	Cerramiento de protección (Tubo Cerramiento Galvanizado de 2", ANGULO DE 1 1/4X3/16" y Malla Ondulada Metálica 1 1/2" C.10	ML	46.26	$ 146,158.84	$ 6,761,307.94

Escaneado con CamScanner

Continuación Contrato de Obra No. 211-2022

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
10.00	PAÑETES				
10.01	Pañete liso muros interiores y exteriores mortero 1:4	M2	24.43	$ 24,785.29	$ 605,504.63
11.00	ACABADOS DE MUROS				
11.01	Piedra Travertino Clásica 40 x 40 cm y/o Similar	M2	24.43	$ 202,898.02	$ 4,956,798.63
12.00	LIMPIEZA GENERAL				
12.01	Aseo General	M2	1971.47	$ 5,510.47	$ 10,863,726.29
13.00	ANDENES - SARDINELES Y MOBILIARIO				
13.01	Anden Concreto 3000 PSI 7cm	M2	923.32	$ 46,041.55	$ 42,511,083.95
13.02	Sardinel fundido in-situ, 3000 PSI, H=0.40M B=0.2X b=0.15m	ML	910.80	$ 41,993.57	$ 38,247,743.56
13.03	Bordillo de 10 X 25 cm, in-situ, 2500 PSI	ML	309.83	$ 22,852.52	$ 7,080,396.27
13.04	Adoquín Peatonal de concreto de 4.2 MPA 6X10X20cm, en espina de pescado	M2	444.80	$ 118,911.14	$ 52,891,675.07
13.05	Suministro e Instalación Caneca M-121 (Acero Inoxidable), incluye 2 bases en concreto de 3000psi 15x15x30cm y base de 70x70x8cm(en caso de instalarse en césped)	UN	7.00	$ 780,553.45	$ 5,463,874.15
13.06	Suministro e Instalación de Material EPDM en Colores 3CM para Fundir en Sitio (2CM SBR MAS 1CM EPDM) y/o Similar	M2	348.68	$ 412,401.54	$143,796,168.97
13.07	Suministro e Instalación de Grama Sintética (e= 5CM) y/o Similar	M2	245.72	$ 237,607.84	$ 58,384,998.44
14.00	JARDINERÍA Y PAISAJISMO				
14.01	Suministro e instalación de flores Ixora roja H= 30cm	UN	20.00	$ 10,739.13	$ 214,782.60
14.02	Suministro e instalación de árbol Oiti	UN	14.00	$ 90,089.67	$ 1,261,255.38
14.03	Suministro e instalación de Césped Colchón de sobre	M2	310.32	$ 35,959.25	$ 11,158,874.46
15.00	VÍAS - BASES Y SUBBASES				
15.01	Relleno para estructuras con recebo	M3	1435.13	$ 56,797.69	$ 80,076,938.85
16.00	MORTEROS Y CONCRETOS				
16.01	Arena de la Planta de Fuente de Oro, Precio en zona urbana de San José del Guaviare	M3	22.54	$ 240,896.97	$ 5,429,817.70
17.00	JUEGOS Y ELEMENTOS PARQUES INFANTILES				
17.01	Suministro E Instalación Juego De Plaza Tipo Sube Y Baja, Niños 2 A 8 Años, Capacidad 2 Niños. y/o Similar	UN	2.00	$ 6,298,109.15	$ 12,596,218.30
17.02	Suministro E Instalación Juego de Plaza Niños 2 a 8 Años, Capacidad 1	UN	1.00	$ 9,758,200.75	$ 9,758,200.75

Escaneado con CamScanner

596

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	Usuario (Muelle Formas Animales) y/o Similar				
17.03	Suministro E Instalación Juego de Plaza Niños 2 a 8 Años, Capacidad 1 Usuario (Muelle Helicóptero) y/o Similar	UN	1.00	$ 13,188,162.89	$ 13,188,162.89
17.04	Suministro E Instalación Juego de Plaza Niños 2 a 8 Años, Capacidad 2 Usuarios (Muelle Sillas Dobles) y/o Similar	UN	1.00	$ 22,535,555.49	$ 22,535,555.49
17.05	Suministro E Instalación Juego de Plaza Niños 2 a 8 Años, Capacidad 1 Usuario (Muelle Avión) y/o Similar	UN	1.00	$ 13,753,067.15	$ 13,753,067.15
17.06	Suministro E Instalación Juego de Plaza Niños 2 a 8 Años, Capacidad 4 a 6 Usuarios (Silla Giratoria) y/o Similar	UN	1.00	$ 22,787,671.86	$ 22,787,671.86
17.07	Suministro E Instalación Juego de Plaza Niños 2 a 8 Años, Capacidad 4 Usuarios (Modulo Tipo Carrusel) y/o Similar	UN	1.00	$ 21,740,411.82	$ 21,740,411.82
17.08	Suministro e Instalación de Juego Modular, Capacidad 6 Usuarios, Incluye un rodadero en espiral, un rodadero doble, una escalera metálica y un columpio bajo y/o similar.	UN	1.00	$ 33,759,140.51	$ 33,759,140.51
17.09	Suministro E Instalación Juego De Plaza Niños Con Movilidad Reducida Capacidad 2 Usuarios, Modulo Tipo Columpio y/o Similar	UN	1.00	$ 17,479,140.51	$ 17,479,140.51
17.10	Suministro E Instalación De Juego De Plaza Niños Con Movilidad Reducida Capacidad 3 Niños, Modulo Tipo Carrusel O Similar	UN	1.00	$ 20,892,640.51	$ 20,892,640.51
17.11	Suministro E Instalación Juego De Plaza Niños Con Movilidad Reducida Capacidad 2 Usuarios, Modulo Tipo Balancín y/o Similar	UN	1.00	$ 13,049,620.99	$ 13,049,620.99
17.12	Suministro E Instalación Juego De Plaza Niños Con Movilidad Reducida Capacidad 2 Usuarios, Columpio Doble y/o Similar	UN	1.00	$ 18,890,765.79	$ 18,890,765.79
17.13	Suministro E Instalación Juego de Plaza Niños 2 a 8 Años, Capacidad 2 Usuarios (Columpio Doble) y/o Similar	UN	2.00	$ 16,187,492.59	$ 32,374,985.18

Escaneado con CamScanner

597

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
17.14	Juego Modular, Niños 2 a 5 Años, Capacidad 3 Usuarios (Torre con Deslizadero y Red) y/o Similar	UN	1.00	$ 59,171,536.58	$ 59,171,536.58
17.15	Suministro e Instalación (COLUMPIO CANASTA) y/o Similar.	UN	1.00	$ 18,636,743.55	$ 18,636,743.55
17.16	Suministro e Instalación (RED PIRAMIDAL MEDIANA H=3 MTS, 2 A 6 Años, Capacidad 22 Usuarios) y/o Similar.	UN	1.00	$ 58,361,972.11	$ 58,361,972.11
17.17	Suministro e Instalación (Domo de Cuerdas H=3 MTS, 5 A 12 Años, Capacidad 25 a 30 Usuarios) y/o Similar.	UN	2.00	$ 71,879,443.44	$143,758,886.88
17.18	Suministro e Instalación Juego de Plaza Niños 5 a 12 Años, Capacidad 6 a 8 Usuarios (Carrusel Metálico) y/o Similar	UN	1.00	$ 15,755,704.28	$ 15,755,704.28
17.19	Suministro e Instalación Juego de Plaza Niños 3 a 10 Años, Capacidad 4 a 8 Usuarios (Girador con Asientos) y/o Similar	UN	1.00	$ 15,755,704.28	$ 15,755,704.28
17.20	Suministro E Instalación De Banca Para Parque Tipo Ecológica Sin Espaldar y/o Similar	UN	14.00	$ 1,036,601.31	$ 14,512,418.34
17.21	Suministro e Instalación de Letras Según Diseño (MEMORIA DE CALCULO N° 17,22) entregada por la Supervisión - en Lámina Galvanizada Calibre 14, Alto .80 mts por Ancho .70 mts, (Corte en pantógrafo de la silueta o cantonera de cada letra figurada), Platinas en 4 mm de espesor x 0.20 mts de ancho x 12 metros de largo con perforaciones de 5/8 por troqueladora, Incluye obra de Arte en aerografía con paisajismo y animales alusivos al Municipio.	UN	1.00	$ 50,497,037.66	$ 50,497,037.66
17.22	Suministro e Instalación de Valla Informativa zonas de juego, Según Diseño entrada por la supervisión	UN	5.00	$ 985,545.43	$ 4,927,727.15

SUBTOTAL COSTO DE OBRA (A)		$1,425,414,682.34
IMPREVISTOS	3%	$ 42,762,440.47
UTILIDAD	6%	$ 85,524,880.94
ADMINISTRACIÓN	23%	$ 327,845,376.94
SUBTOTAL COSTO INDIRECTO A.I.U 32% (B)		$ 456,132,698.35
CERTIFICACIÓN RETILAP (C)		$ 4,043,864.05
TOTAL COSTO DE OBRA (A+B+C)		$1,885,591,244.74

Escaneado con CamScanner

Además de lo anterior, el contratista se obliga a cumplir, entre otras, todas y cada una de las siguientes obligaciones: a) Promover y realizar las actividades de socialización del proyecto, así como el apoyo en la conformación de la veeduría de ejecución del proyecto. b) Presentar al Interventor antes del inicio de los trabajos el flujo de inversión del anticipo para su aprobación. c) Realizar revisión y de ser necesario realizar ajuste a los diseños entregados por el municipio. d) Solicitar al interventor la aprobación por escrito de la compra de los insumos o materiales que se requieran durante la ejecución del contrato. e) Utilizar materiales y mano de obra de primera calidad aprobada por la interventoría, al igual que promover la vinculación de mano de personal local durante la ejecución del contrato. f) El contratista deberá dar cumplimiento durante el proceso constructivo a la norma técnica vigente aplicable al presente objeto contractual. g) Presentar informes mensuales periódicos. h) Presentar a la supervisión protocolos de bioseguridad a implementar durante la ejecución de la obra. i) Ejecutar todos los trabajos, obras y labores que sean necesarios para cumplir cabalmente con las obras requeridas, de acuerdo con las condiciones, requerimiento y especificaciones técnicas producto de los estudios y diseños previamente realizados por el contratista y aprobados por el interventor y la supervisión. j) Prestar su total colaboración para la mejor realización del conjunto de la obra. k) Elaborar la programación definitiva y detallada de obra al momento de suscribir el acta de inicio de actividades y de acuerdo con las necesidades del proyecto, y recomendaciones convenidas con la interventoría y la Supervisión. Los programas serán controlados por la Supervisión en forma periódica y no se podrán modificar, salvo cuando se trate de fuerza mayor o caso fortuito o cuando lo exijan condiciones excepcionales del proyecto no previstas en este pliego de condiciones. En todo caso, el programa será ajustado cuando las necesidades del Municipio así lo requieran y de común acuerdo con el Supervisor de la obra. l) Realizar la vigilancia técnica y administrativa de la obra, con el objeto de conseguir la correcta realización de la misma y el cumplimiento de las especificaciones y programas de trabajo, empleando para ello el personal profesional y técnico idóneo que sea necesario, siguiendo el organigrama de obra en un todo, de acuerdo con las recomendaciones y exigencias del Supervisor. m) Contratar los trabajadores necesarios y suficientes para la correcta ejecución de la obra, de acuerdo con el programa de obra aprobado con el supervisor y retirar aquellos que a juicio del supervisor o del Municipio no se consideren convenientes para la marcha normal de la misma. En el caso en que el contratista no cumpla con los tiempos previstos en dicho programa, el supervisor le podrá exigir por escrito que aumente el número de obreros, turnos, la jornada de trabajo, el equipo, todo ello sin costo adicional para el Municipio. n) Mantener el personal necesario en la ejecución de la obra cumpliendo con los protocolos de bioseguridad. ñ) Contar en la obra con protocolos de bioseguridad ajustados a la normatividad vigente. o) Responder por la calidad de la obra, en todos aquellos casos donde se presenten fallas que sean imputables al contratista o a los materiales utilizados, los cuales no generaran costos adicionales para el contratante. p) Conseguir y mantener en la obra todos los equipos que sean necesarios para el desarrollo eficiente de los trabajos, ya sea de su propiedad o tomados en arrendamiento; encargarse de su mantenimiento y reparación, por lo cual se entiende que la carencia total o parcial de los equipos adecuados en la obra no es justificación válida para demorar la ejecución de los trabajos. q) Retirar de la obra y entregar a la terminación de la misma a quien le ordene el Municipio los residuos, herramientas, sobrantes, y demás materiales, dejando la obra completamente aseada. r) Pagar, bajo su exclusiva responsabilidad, los salarios y prestaciones sociales del personal que emplee en la obra, con base en las normas legales vigentes. s) Tomar aquellas medidas que a pesar de no estar estipuladas en el contrato se consideren necesarias para la correcta ejecución de la obra y/o que estén contempladas en el reglamento de la Sociedad Colombiana de Arquitectos o Ingenieros. t) Reconstruir o reparar el trabajo u obra rechazada por defectuosa, bien sea por defectos en los materiales, en los elementos empleados, en la mano de obra o por deficiencia en el equipo, repuesto o accesorio. Si se determina el reemplazo de algún equipo, repuesto o accesorio, se deberá reemplazar por uno de iguales o mejores características dentro de los términos que se establezcan en el respectivo contrato. Estas actividades serán ejecutadas a cargo del oferente que resulte adjudicatario y cuando así lo ordene el supervisor y dentro del plazo que para tal efecto éste fije. u) Vigilar y custodiar los materiales, herramientas y otros elementos pertenecientes a la obra. v) Consultar con el supervisor y solicitar aprobación previa sobre cualquier modificación al programa general de obra. w) Proveer bajo su responsabilidad, con la señalización adecuada sin valor adicional para el Municipio, a toda la obra y a sus elementos, la protección y la vigilancia adecuada durante las veinticuatro (24) horas del día

Escaneado con CamScanner

599

por toda la duración de la obra, con la adecuada señalización sin costo adicional para el contratante. **x)** Suministrar al supervisor todos los informes que éste requiera, sobre cualquier aspecto de la obra. **y)** Mantener en todo momento la obra en condiciones de seguridad, libre de toda acumulación de desperdicios o de escombros, causados por los obreros o por el trabajo mismo. **z)** Explicar los planos y especificaciones al personal técnico, a los operarios y subcontratistas. **aa)** Cumplir con todas las obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato, así como todas las normas, las leyes y reglamentos vigentes, o que se expidan posteriormente y que contemplen aspectos relativos a la ejecución de obras como la contratada. **bb)** Devolver, al finalizar el plazo de ejecución del contrato los bienes que le hayan sido entregados por el Municipio. **cc)** Cumplir los requisitos establecidos por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas-ICONTEC, aplicables al proyecto en lo que tiene que ver con el suministro de bienes y equipos y ejecución de la obra de construcción. Se aceptará la aplicación de normas equivalentes que estén debidamente reconocidas y que garanticen una calidad igual o mejor para la actividad en que se desea(n) aplicar. **dd)** Retirar del sitio de las obras, con la mayor brevedad, los materiales o elementos defectuosos cuando así lo exija el Supervisor. **ee)** Construir y/o adecuar las obras de carácter provisional necesarias para acceder a la zona del proyecto, así como su mantenimiento. **ff)** Realizar los trabajos que sean necesarios para no interrumpir el servicio y prevenir accidentes en las Vías públicas de acceso al proyecto y en otras vías públicas que se deba utilizar para acceder a las áreas de trabajo. **gg)** Diseñar e implementar el programa de Higiene y Seguridad Industrial que aplicará durante todo el tiempo de ejecución del contrato, de acuerdo con la legislación vigente. **hh)** Tomar las precauciones necesarias para la protección y seguridad del personal a su cargo o servicio y de los transeúntes, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país. **ii)** Preparar un programa completo de servicio de seguridad y someterlo a la aprobación del Supervisor quien podrá, además, ordenar cualquier otra medida adicional que considere necesaria. **jj)** Mantener el personal propuesto y las personas naturales o jurídicas especialistas que hayan sido ofrecidos en la propuesta, con el cumplimiento de los requisitos y perfiles exigidos. **kk)** Realizar, sin costo adicional para el Municipio, todas las obras y adecuaciones correspondientes a los ítems contratados como resultado de esta convocatoria y que se requieran para su empalme, suministrando materiales, mano de obra, acoples, ajustes y en general todos los elementos que se necesiten para su correcto funcionamiento, técnico y estético, con miras a que, en su puesta en marcha, funcionen y se comporten satisfactoriamente en todos sus aspectos. **ll)** Presentar los Análisis de Precio Unitarios de las obras complementarias (no presupuestadas), para la aprobación de la Supervisión. **mm)** Presentar a consideración de la Supervisión y del comité del proyecto las obras adicionales, presupuestadas inicialmente, pero en mayores cantidades. Para su realización se requerirá de la autorización escrita de la Supervisión. **nn)** Realizar las obras complementarias (no presupuestadas) que resulten durante el desarrollo de los trabajos de obra previa aprobación escrita del respectivo Análisis de Precio Unitario por parte de la Supervisión y del comité del proyecto. **ññ)** Realizar las obras adicionales (obras presupuestadas inicialmente, pero en mayores cantidades de obra a las convenidas inicialmente) que resulten durante el desarrollo de los trabajos de obra previa aprobación escrita por parte de la Supervisión y del comité del proyecto. **oo)** Disponer en la obra de los espacios necesarios para la llegada de los materiales y equipos, al igual que proveer bajo su responsabilidad, a toda la obra y a sus elementos, de la protección necesaria. Estas actividades no tendrán valor adicional para el Municipio. **pp)** Cumplir con las demás instrucciones que le sean impartidas por el supervisor del contrato, que se deriven o tengan relación con la naturaleza del contrato. **qq)** Dar cumplimiento oportuno y estricto a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2003. **Rr)** Presentar informe final de cumplimiento de las actividades pactadas. **ss)** Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato resultante de esta convocatoria. **tt)** El contratista deberá realizar las obras en el tiempo estimado por la entidad el cual no podrá ser mayor a seis (6) meses. **Uu)** El contratista deberá realizar los trámites ambientales y forestales a que haya lugar ante la autoridad ambiental competente. **vv)** Informar por escrito y por lo menos con ocho (8) días antes la fecha de entrega y recibo de la finalización de la obra (s) al supervisor del contrato. **ww)** Al final del proceso constructivo y previo al recibo final de obra, el Contratista de obra deberá entregar tres copias de juego de planos RECORD, las cuales deben venir debidamente aprobados y firmados por el contratista, interventoría y municipio, actualización de licencias, aprobación de descargas de aguas servidas de ser necesario (corporación ambiental de la región), certificados de conexiones definitivas de servicios públicos (acueducto,

Escaneado con CamScanner

alcantarillado, energía, gas), balance final, con las memorias de cálculo definitivas (mapeo), acta de recibo de la interventoria de obra, manuales de uso y buen funcionamiento, registro fotográfico del desarrollo de la obra, video de capacitación de manejo de equipos. Xx) Entregar la (s) obra (s) libre de escombros, desechos, sucia, etc. Es decir, debe entregarse totalmente aseada. yy) Realizar la instalación de valla informativa en cada uno de los sitios donde se adelante la obra con base en las especificaciones señaladas por la entidad. zz) Las demás que se deriven del artículo 5 de la Ley 80 de 1993, asi mismo todas aquellas que le señale la Constitución y la Ley. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES GENERALES:** Las especificaciones técnicas y condiciones generales, caracteristicas técnicas, requisitos mínimos obligatorios y descripción de ítems, se encuentran en el **anexo 43 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**, del presente proceso que comprende las actividades que integran el objeto del presente documento de especificaciones técnicas, los cuales son de obligatorio cumplimiento por el proponente y con ocasión de la ejecución del contrato. **CLÁUSULA TERCERA. LOCALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS:** Las actividades descritas tendrán ejecución en el parque de la vida ubicado entre calle 10 transversal 23 del barrio el Dorado, zona Urbana del Municipio San José del Guaviare. **CLÁUSULA CUARTA. PRECIO UNITARIO:** EL CONTRATISTA se obliga para con la Alcaldía a ejecutar las obras objeto del contrato a precio unitario que se establece en el presente contrato. El valor final del contrato será la suma de los resultados que se obtengan al multiplicar las cantidades ejecutadas y/o entregadas a satisfacción del municipio de San José del Guaviare, por los valores o precios unitarios fijos pactados para el respectivo ítem. El presente contrato se pacta por el sistema de precios unitarios (valor por unidad de recurso, obra, trabajo, servicio o bien, el cual remunera la totalidad de las actividades y/o suministros que sean necesarios para la ejecución de su objeto, de conformidad con lo pactado). Cada precio unitario estará dado en precios corrientes y comprende todos los costos directos e indirectos derivados de la ejecución de la respectiva actividad y/o suministro que hacen parte del objeto del contrato. Incluyen entre otros los gastos de administración, salarios y prestaciones sociales del personal, incrementos salariales y prestacionales, desplazamiento, transporte, alojamiento y alimentación del equipo de trabajo, del CONTRATISTA, honorarios, asesorías en actividades objeto del contrato, computadores, licencias de utilización de software, impuestos a cargo del CONTRATISTA, transporte y bodegaje de equipos y materiales, las deducciones a que haya lugar y en general todo costo en que incurra el CONTRATISTA para la ejecución de cada una de las actividades o suministros objeto de este contrato, por lo cual incluye el A.I.U. **CLÁUSULA QUINTA: VALOR DEL CONTRATO:** El valor del presente contrato es de la suma de **MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS ($1.885.591.244,74). PARÁGRAFO:** EL CONTRATISTA declara que el precio global determinado en esta cláusula, incluye todos los costos directos e indirectos requeridos para la ejecución de la obra. Por tanto El Municipio, no reconocerá sumas diferentes a las aquí expresadas por la ejecución de las mismas. **CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: SEIS (6) MESES** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, para la construcción de la obra. En todo caso la iniciación de las obras y trabajos no estarán supeditadas a la entrega del anticipo. El plazo se empezará a contar a partir del cumplimiento de la suscripción de la respectiva acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución. En todo caso el plazo ofertado no podrá ser distinto al plazo de ejecución previsto por el Municipio. **Y LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ** el término de tiempo determinado para evaluar por parte de El Municipio la ejecución contractual, adelantar las acciones necesarias para asegurar el cumplimiento del objeto contratado o imponer las sanciones en el evento contrario; este término se computará a partir de la fecha del perfeccionamiento del contrato, y contendrá el plazo de ejecución y cuatro meses más. EL CONTRATISTA se obliga a iniciar la ejecución de las obras a partir del dia hábil siguiente a la suscripción del acta de iniciación suscrita con el interventor de la obra. **CLÁUSULA SÉPTIMA: SUJECIÓN DEL PAGO A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** El Municipio pagará el gasto que ocasione el presente contrato con cargo al Proyecto No. 2020950010097 denominado *"CONSTRUCCIÓN DE UN PARQUE INFANTIL E INCLUSIVO COMO SEGUNDA ETAPA DEL PARQUE DE LA VIDA DEL MUNICIPIO SAN JOSÉ DEL GUAVIARE"*, y el rubro Presupuestal No. 232010100102110101 denominado -DEPORTE Y RECREACIÓN, CON OPORTUNIDAD Y PROGRESO PARA TODOS - RECURSOS CRÉDITOS. **CLÁUSULA OCTAVA: FORMA DE PAGO:** La Administración Municipal cancelara mediante el siguiente plan de pagos: a) Un primer pago a manera de anticipo por un valor equivalente al 50% del valor contratado,

Escaneado con CamScanner

601

se realizará el pago una vez sea perfeccionado, legalizado el contrato y aprobadas las pólizas de garantía aportadas por el contratista, suscrita el acta de inicio, suscrito el plan de inversión del anticipo avalado por el interventor. b) Mediante actas parciales según ejecución de la obra hasta el 90% del valor pactado, previa certificación expedida por el supervisor, informe de interventoria con su debido registro fotográfico soportado, acta parcial de obra y presentación de bitácora. Amortizando el anticipo otorgado. c) Y el restante diez por ciento (10%), cuando la ejecución de la obra se encuentre completamente terminada, con certificación expedida por el supervisor, con el informe de interventoria soportado con los respectivos registros fotográficos de la culminación de la obra, acta final avalada por la Interventoría, suscripción de acta de recibo final de obra, liquidación del contrato debidamente firmado por las partes, actualización de las pólizas, y el pago actualizado de los correspondientes aportes parafiscales junto con los aportes de F.I.C y de salud. **Nota: Los pagos estarán sujetos al programa anual Mensualizado de caja PAC, sin generar intereses.** La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al dia en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. **NOTA: Para el otorgamiento de los recursos correspondientes al anticipo del contrato, se deberá constituir Contrato de Fiducia Mercantil de Administración por parte del contratista con una entidad FIDUCIARIA con reconocimiento a nivel Nacional.** Las respectivas ACTAS PARCIALES DE OBRA, deben estar aprobadas por el INTERVENTOR, con el visto bueno del SUPERVISOR designado, se tramitarán previa presentación de la documentación requerida para el proceso de liquidación de las mismas. **PACTO DE ANTICIPO:** La administración estima conveniente el otorgamiento de aportes para la ejecución del proceso contractual, con el propósito de garantizar el equilibrio económico durante su ejecución, lo anterior teniendo el monto y plazo de ejecución. **CLÁUSULA NOVENA: AJUSTES:** El presente contrato no será sujeto de ajustes. A no ser que expresamente la Alcaldía así lo indique en los datos del contrato. **CLAUSULA DECIMA: SUSPENSIÓN TEMPORAL:** Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito se podrá de común acuerdo entre las partes suspender temporalmente la ejecución del contrato mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión. En este caso EL CONTRATISTA prorrogará la vigencia de la garantía única por un término igual al de la suspensión. En el acta de suspensión se expondrán los motivos que hayan dado lugar a la misma, la obligación de EL CONTRATISTA de prorrogar la vigencia de la garantía única por un término igual al de la suspensión y se fijará la fecha en la cual se reiniciará la obra. **CLÁUSULA DECIMA PRIMERA: CONTRATOS ADICIONALES:** Salvo lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, articulo 16, sobre modificación unilateral, cuando haya necesidad de introducir modificaciones en el diseño, planos o especificaciones que varien esencialmente el plan de trabajo o se pacten mayores cantidades de obra o la ejecución de obras no especificadas en el contrato pero comprendidas en su objeto, que hagan necesario modificar el plazo o el valor convenido y no se trate del reajuste de los precios previstos en la cláusula octava de este contrato, se suscribirá un contrato adicional cuyo valor no podrá exceder la cifra resultante de sumar la mitad de la cuantía originalmente pactada, expresada ésta en salarios mínimos legales mensuales (*L. 80/93, art. 40, par., inc. 2°*). Los contratos adicionales relacionados con el valor y el plazo quedarán perfeccionados una vez suscritos éstos y requieren para su ejecución el registro presupuestal, cuando se trate de adiciones en valor, y la aprobación de la adición y/o prórroga de la garantía única de cumplimiento. Cuando se trate de contratos adicionales para modificar el valor por un número mayor de *ítems* de los inicialmente pactados o por la inclusión de unos nuevos, estos se establecerán de común acuerdo entre las partes, tomando como base para su análisis las condiciones generales del mercado al momento de pactarse el contrato adicional, ello con el fin de mantener el equilibrio económico del mismo, tanto para tarifas, rendimientos, precios de materiales, jornales, costos directos, etc. Será requisito indispensable para que pueda iniciarse la ejecución del contrato adicional, su perfeccionamiento, adición y/o prórroga de la garantía única y aprobación de la

Escaneado con CamScanner

602

misma y además: el pago de los impuestos respectivos. **PARÁGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA**, no podrá apartarse de los planos y especificaciones, que hacen parte del presente contrato, sin autorización escrita de El Municipio y concepto previo del interventor. Si **EL CONTRATISTA**, permite lo aquí establecido no sólo perderá el derecho a reclamar el reconocimiento y pago de cualquier suma por concepto de obra adicional que resulte de la modificación de los planos y especificaciones, sino que se hará responsable de los daños que cause a El Municipio, o a terceros en razón de su infracción. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Cualquier reclamo que EL CONTRATISTA considere pertinente formular respecto a las órdenes dadas por El Municipio, deberá hacerse por escrito debidamente fundamentado. La presentación del reclamo no dará derecho a EL CONTRATISTA a suspender las obras y deberá continuar ejecutándolas, salvo que reciba de El Municipio una orden diferente. **PARÁGRAFO TERCERO: EL CONTRATISTA** no podrá cambiar o retirar la maquinaria utilizada para la ejecución del contrato sin el consentimiento previo y escrito del interventor. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: VINCULACIÓN DE PERSONAL Y PRESTACIONES DE LOS TRABAJADORES:** EL CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de personal la cual realiza en su propio nombre, por su cuenta y riesgo, sin que El Municipio adquiera responsabilidad alguna por dichos actos. Por tanto corresponde a EL CONTRATISTA el pago de los salarios, cesantías, prestaciones sociales e indemnizaciones a que haya lugar. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. CESIÓN:** EL CONTRATISTA sólo podrá ceder el presente contrato con previa autorización escrita de El Municipio. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. SUBCONTRATOS:** EL CONTRATISTA sólo podrá subcontratar todo aquello que no implique la ejecución de todo el objeto del presente contrato, con autorización previa y escrita de El Municipio. En el texto de los subcontratos autorizados se dejará constancia de que se entienden celebrados dentro y sin perjuicio de los términos de éste contrato y bajo la exclusiva responsabilidad de EL CONTRATISTA. El Municipio podrá ordenar la terminación del subcontrato en cualquier tiempo, sin que el CONTRATISTA ni el Subcontratista tengan derecho a reclamar indemnización de perjuicios o a instaurar acciones contra El Municipio por esta causa. **CLÁUSULA DECIMA QUINTA. INTERVENTORÍA:** La interventoria estará a cargo de la persona natural o jurídica que resulte elegida del Concurso de Méritos correspondiente quien tendrá además de las funciones que por índole y naturaleza del contrato le son propias, las siguientes: **a)** Realizar vigilancia, Control y Seguimiento a las actividades contenidas en el objeto del contrato, **b)** Revisar y Avalar los informes presentados por el contratista, **c)** Verificar que **EL CONTRATISTA** cumpla con la obligación establecidas en el presente contrato, **d)** Certificar el cumplimiento del objeto del contrato, dentro de las condiciones exigidas. **e)** Informar y solicitar oportunamente al Ordenador del Gasto de la Alcaldía De San José Del Guaviare la prórroga del contrato, su adicción, modificación o terminación unilateral, siempre y cuando tales hechos estén plenamente justificados, **f)** Impartir las órdenes y sugerencias por escrito y formular las observaciones que estime conveniente sobre el desarrollo del contrato, **g)** Enviar a la Oficina Jurídica toda la documentación que se suscite en el desarrollo de la interventoría, la cual deberá hacer parte integral del contrato, **h)** Firmará el Acta de Inicio, el Acta de Liquidación del Contrato y las demás que se generen durante la ejecución del objeto del presente contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO.** Las divergencias que se presenten entre EL CONTRATISTA y el interventor, serán dirimidas por el Secretario de Obras Públicas o su delegado. El interventor no podrá exonerar a EL CONTRATISTA de ninguna de las obligaciones o deberes contractuales; tampoco podrá sin autorización escrita previa de El Municipio ordenar trabajo alguno que traiga consigo variaciones en el plazo o en el valor del contrato, ni efectuar ninguna modificación de la concepción del diseño de las obras contratadas. El interventor rechazará todos aquellos trabajos o materiales que no reúnan las condiciones exigidas en los documentos del contrato y EL CONTRATISTA se obliga a ejecutar a su costa los cambios y modificaciones que sean necesarios para el estricto cumplimiento de lo pactado en éste documento. Si EL CONTRATISTA se niega a ejecutar los cambios y modificaciones indicadas por el interventor, El Municipio podrá ejecutarlos directamente o por intermedio de terceros, cargando los gastos que estas correcciones ocasionen a EL CONTRATISTA, sin perjuicio de las multas y sanciones a que haya lugar. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Es entendido que la Interventoria, coordinación, revisión y fiscalización que de los trabajos haga el interventor no exime a EL CONTRATISTA ni en todo ni en parte de la responsabilidad que le compete de acuerdo con la ley y con lo previsto en el contrato, por el manejo del anticipo, la seguridad de la obra y cualquier defecto o deficiencia de la misma. Corresponde al interventor la coordinación, fiscalización y revisión de la ejecución de la obra, para que ésta se desarrolle de conformidad con lo previsto en el contrato, para lo cual desempeñará las siguientes funciones que por

Escaneado con CamScanner

índole y naturaleza del contrato le son propias. **CLÁUSULA DECIMA SEXTA. SUPERVISIÓN:** La supervisión del contrato será ejercida por la Administración Municipal a través de la Secretaría de Obras Públicas, quien en desarrollo de las facultades establecidas en el artículo 83 de la ley 1474 de 2011 y las orientaciones que al respecto otorga el documento expedido por Colombia compra Eficiente denominado "*Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos suscritos por las Entidades Estatales*". **CLÁUSULA DECIMA SÉPTIMA: PLAN DE TRABAJO:** EL CONTRATISTA se obliga a ejecutar las obras objeto del presente contrato de acuerdo con los planes y programas generales de trabajo. El incumplimiento de los trabajos acarreará a EL CONTRATISTA las sanciones que se establecen en este contrato. **CLÁUSULA DECIMA OCTAVA. GARANTÍAS:** Por la naturaleza del objeto del contrato, su cuantía y forma de pago es suficiente la exigencia al contratista de la siguiente garantía expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, conforme con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 así: **A) CUMPLIMIENTO:** Por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato por el término del mismo y cuatro (4) meses más. **B) ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA:** Por un valor equivalente al diez (10) % del valor final del contrato, con una vigencia de cinco (5) años, contados a partir de la suscripción del acta de recibo Final de la obra. **C) PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES:** Por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato por el término del mismo y tres (3) años más. **D) CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES.** Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y por el término de un (01) año contados a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo final de los trabajos contratados. **E) BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO:** Por un monto igual 100% de lo otorgado y por el término de ejecución del contrato y hasta su liquidación. **F) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS:** Por un valor equivalente mínimo a 300 SMMLV y por el término de la ejecución del contrato. **NOTA:** El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar. **CLAUSULA DECIMA NOVENA: AFILIACIÓN DEL CONTRATISTA A UNA E.P.S., A RIESGOS PROFESIONALES Y AL SISTEMA GENERAL DE PENSIONES:** De conformidad con lo establecido en la Leyes 100 de 1993, 190 de 1995 y 789 de 2002, y el Decreto 1703 de 2002, el contratista deberá afiliarse o estar afiliado a una Entidad Promotora de Salud E.P.S., una Administradora de Riesgos Profesionales y a un Fondo de Pensiones al menos por un término igual al de ejecución del presente contrato. Dicho requisito será indispensable para que se efectúen los pagos por parte del Municipio al Contratista. **CLAUSULA VIGÉSIMA: INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES:** Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del contrato que hicieren necesaria la interpretación, modificación y terminación unilaterales de éste, se dará aplicación a lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: CUIDADO DE LAS OBRAS:** Desde la suscripción del acta de iniciación de las obra hasta la entrega final de las misma. EL CONTRATISTA asumirá a entera responsabilidad su cuidado. En caso de que se produzca daño o pérdida o desperfecto de las obras o de alguna parte de ellas EL CONTRATISTA deberá repararlas y reponerlas a su costa, de manera que a su entrega definitiva a El Municipio, las obras estén en buenas condiciones y estado, de conformidad con establecido en el presente contrato y con las instrucciones del interventor. Dentro del mismo término la señalización y mantenimiento del tránsito en el sector contratado son obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, quien será responsable por los perjuicios causados a terceros o a El Municipio por falta de señalización o por deficiencia de ella. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. MULTAS:** En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo de EL CONTRATISTA, éste autoriza expresamente, mediante el presente documento a El Municipio para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento, de multas diarias sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que éstas sobrepasen del 10% del valor total del mismo. La liquidación de las multas la efectuará el interventor en el acta final y/o de recibo de la obra, sin interesar el momento en que se ocasionen, y su cobro se efectuará descontando el valor de las mismas en el pago final. En el evento en que no puedan ser descontadas oportunamente o no sean pagadas dentro del mes siguiente a su tasación por parte del CONTRATISTA, se incluirán en la liquidación efectuada,

Escaneado con CamScanner

604

la cual prestará mérito ejecutivo, y su cobro podrá efectuarse con cargo a la garantía de cumplimiento. De las multas tasadas, impuestas y cobradas, se informará a la Cámara de Comercio. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** Si se llegare a suceder el evento de incumplimiento total de las obligaciones a cargo de El Municipio, o de EL CONTRATISTA, deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria, la parte que incumplió, el valor correspondiente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, incluidos reajustes de precios, el que se podrá cobrar, previo requerimiento, con base en el presente documento, el cual prestará mérito ejecutivo, o se podrá hacer efectivo por parte de la entidad el amparo de cumplimiento, constituido a través de la garantía única (*el cual no podrá ser inferior al monto de la cláusula penal pecuniaria. Art. 17, lit. b) de la L. 80/93*). **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: CADUCIDAD Y SUS EFECTOS:** Previo requerimiento por escrito a EL CONTRATISTA, El Municipio declarará la caducidad del contrato mediante acto administrativo debidamente motivado, lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento a cargo de EL CONTRATISTA que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, conforme a lo estipulado en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, o por la ocurrencia de alguna de las causales establecidas en el artículo 90 de la Ley 418 de 1997, o las circunstancias previstas en el inciso último del artículo 5º de la Ley 80 de 1993. En caso de que El Municipio decida abstenerse de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado. La declaratoria de caducidad no impedirá que la entidad contratante tome posesión de la obra o continúe inmediatamente la ejecución del objeto contratado, bien sea a través del garante o de otro CONTRATISTA, a quien a su vez se le podrá declarar la caducidad, cuando a ello hubiere lugar. La declaración de la caducidad no dará lugar a la indemnización del CONTRATISTA, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato se liquidará de común acuerdo por las partes contratantes dentro de los cuatro (4) meses contados a partir de la finalización del contrato o de la expedición del acto administrativo que ordene la terminación o a la fecha del acuerdo que lo disponga. También en esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. Para la liquidación se exigirá al CONTRATISTA la extensión o ampliación, si es del caso, de la garantía del contrato a la estabilidad de la obra, a la calidad del bien o servicio suministrado, a la provisión de repuestos y accesorios, al pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones, a la responsabilidad civil y, en general, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. LIQUIDACIÓN UNILATERAL:** Si EL CONTRATISTA no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma, dentro del plazo establecido en la cláusula anterior, y los subsiguientes dos meses, será practicada directa y unilateralmente por la entidad y se adoptará por acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA, afirma bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la suscripción del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones previstas para contratar en la Constitución Política, en la Ley 80 de 1993, y la Ley 104 de 1993, artículo 83, y demás disposiciones vigentes. **CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Forman parte integrante de éste contrato los siguientes documentos: **1)** Estudios previos. **2)** Disponibilidad presupuestal. **3)** Proyecto de pliegos **4)** Resolución de Apertura **5)** Pliegos definitivos. **6)** Adendas. **7)** La propuesta de EL CONTRATISTA; **8)** Acta de evaluación **9).** La resolución de adjudicación. **10)** Y todas las actas y documentos que se produzcan durante la ejecución del contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA: PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN:** Los contratos del Estado se perfeccionan cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y éste se eleve a escrito. Para la ejecución se requiere: **1.** Aprobación de la garantía única de cumplimiento. **2.** La existencia del Registro Presupuestal correspondientes, o previstas en vigencias posteriores para cancelar compromisos futuros, conforme al artículo 21 del Decreto 26 de 1998 modificado por el artículo 1o. del Decreto 2676 de 1999 y la Ley Orgánica del Presupuesto. **3.** Igualmente lo expuesto en la Ley 828 de 2003, parágrafo 2: Será obligación del

Escaneado con CamScanner

605

contratista de sus obligaciones frente al sistema de seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). **CLÁUSULA TRIGÉSIMA: INDEMNIDAD:** EL CONTRATISTA mantendrá indemne al Municipio de San José del Guaviare contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por EL CONTRATISTA, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. LA INDEMNIDAD no comprende las acciones de nulidad y restablecimiento del derecho que puedan presentar los ciudadanos frente a los actos administrativos que surjan de los proyectos de resolución elaborados durante la ejecución del objeto del presente contrato. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Los conflictos que se sucedan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo y conciliación. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA. DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para constancia se firma en la ciudad de San José del Guaviare, a los veintitrés (23) días del mes de febrero de 2022.

RAMÓN GUEVARA GÓMEZ
Alcalde Municipal

EDILSON ARBEY DÍAZ LÓPEZ
C.C. N°1.120.570.429 De San José Del Guaviare
Representante Legal
UNIÓN TEMPORAL PARQUE INFANTIL 2022
NIT: 901.566.435-8
Contratista

MAYRA ANDREA HERNÁNDEZ SEGURA
Vo.Bo. Secretaria Jurídica

Autorizó: Ramón Guevara Gómez/Alcalde Municipal
Revisó: Mayra Andrea Hernández Segura/Secretaria Jurídica
Víctor Manuel Echavarría Vargas /Secretario de Obras Públicas Municipal
Marly Contreras Rodríguez/Profesional Secretaría Jurídica
Digitó: María Elvira Tovar cortes/secretaría ejecutiva secretaría Jurídica

Escaneado con CamScanner

606

FORMATO No. MI-7	CONTRATO DE:
Acta de Inicio del Contrato	CONTRATO DE OBRA

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO

CONTRATO No.	211-2022
OBJETO:	CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE UN PARQUE INFANTIL E INCLUSIVO COMO SEGUNDA ETAPA DEL PARQUE DE LA VIDA DEL MUNICIPIO SAN JOSÉ DEL GUAVIARE.
VALOR:	1,885,591,244.74
CONTRATISTA:	UNIÓN TEMPORAL PARQUE INFANTIL 2022
N.I.T:	901566435-8
PLAZO:	SEIS(6) MESES

En San José del Guaviare, el dia 6 de Mayo de 2022, se reunieron: VICTOR MANUEL ECHAVARRÍA VARGAS en su calidad de supervisor del Contrato No. 211-2022, en representación de la Alcaldía, por parte del contratista el señor EDILSON ARBEY DÍAZ LÓPEZ, identificado con cedula de ciudadania número 1.120.570.429 de San José del Guaviare, quien actúa como Representante Legal de UNIÓN TEMPORAL PARQUE INFANTIL 2022, identificado con N.I.T. No 901566435-8, y por parte de la interventoría DIEGO HARVEY BELTRÁN FRANCO, identificado con cedula de ciudadanía número 79.843.860 de Bogotá D.C, con el objeto de dar inicio al contrato en referencia.

En constancia se firma por los que en ella intervinieron

EDILSON ARBEY DÍAZ LÓPEZ
C.C 1.120.570.429 de San José del Guaviare.
R.L. UNIÓN TEMPORAL PARQUE INFANTIL 2022
N.IT. 901566435-8

DIEGO HARVEY BELTRÁN FRANCO
C.C 79.843.860 de Bogotá D.C
Interventor

VICTOR MANUEL ECHAVARRIA VARGAS
Secretario de Obras Públicas
C.C.1.121.886.147 de Villavicencio
Supervisor Designado.

Scanned by CamScanner

OTROSI No 001 MODIFICATORIO No 001 DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES DE OBRA E ITEM NUEVOS DEL CONTRATO DE OBRA No 211 DE 2022

CLASE DE CONTRATO:	**CONTRATO DE OBRA**
NÚMERO:	**211-2022**
OBJETO:	**CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE UN PARQUE INFANTIL E INCLUSIVO COMO SEGUNDA ETAPA DEL PARQUE DE LA VIDA DEL MUNICIPIO SAN JOSÉ DEL GUAVIARE.**
CONTRATANTE:	**MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE** **Nit. 800.103.180-2** **RAMON GUEVARA GÓMEZ** **C.C.3.277.253 DE RESTREPO META**
CONTRATISTA: **NIT:** **REPRESENTANTE LEGAL:** **C.C.**	**UNIÓN TEMPORAL PARQUE INFANTIL 2022** **901.566.435-8** **EDILSON ARBEY DÍAZ LÓPEZ** **N° 1.120.570.429 DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE**
VALOR:	**MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS ($1.885.591.244,74)**
PLAZO:	**SEIS (6) MESES**

Entre los suscritos a saber: **RAMÓN GUEVARA GÓMEZ**, mayor de edad y domiciliado en San José del Guaviare, identificado con la cédula de ciudadanía N°.3.277.253 de Restrepo Meta, quien obra en nombre y representación del Municipio de San José del Guaviare, y como representante legal del mismo, cargo para el cual fue designado por elección popular en octubre 27 de 2019, en ejercicio de las funciones conferidas en los artículos 314 y 315 de la Constitución Política de Colombia, en el artículo 91 de la ley 136 de 1994, y de manera especial en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, debidamente posesionado mediante acta No.05 del 29 de diciembre de 2019, de la Notaría Única del Círculo de San José del Guaviare y autorizado por el Concejo Municipal para celebrar contratos mediante Acuerdo No 031 de 2013 modificado mediante Acuerdo No 006 de 2021, quien para efectos legales del presente contrato se denominará **EL MUNICIPIO** por una parte, y por la otra es la **UNIÓN TEMPORAL PARQUE INFANTIL 2022**, NIT: 901.566.435-8, conformado por: **INNOVACIÓN EN CONSTRUCCIÓN Y ARQUITECTURA SAS - ZOMAC**, Nit: 901.460.961-4 con un porcentaje de participación del 43%, **D&J CONSTRUCTORA Y CONSULTORA SAS**, Nit: 900.742.595-9 con un porcentaje de participación del 44%, **INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES DEL LLANO SAS**, Nit: 900.273.699-3 con un porcentaje de participación del 1%, **PINZÓN & SILVA CONSTRUCCIONES SAS**, Nit: 901.246.497-1 con un porcentaje de participación del 2% y **NELSON EDUARDO SALCEDO GUTIÉRREZ**, identificado con cedula de ciudadanía N°6.774.990 de Tunja con un porcentaje de participación del 10%, Unión temporal representada legalmente por **EDILSON ARBEY DÍAZ LÓPEZ**, identificado con cedula de ciudadanía N°1.120.570.429 de San José del Guaviare, Mayor de edad quien para efectos del presente contrato se denominará **El CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar otrosí modificatorio del mencionado contrato previa las siguientes consideraciones: **a)** Qué el día veintitrés (23) de febrero de 2022 la administración municipal suscribió el Contrato de Obra No 211 de 2022, cuyo objeto es ***"CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE UN PARQUE INFANTIL E INCLUSIVO COMO SEGUNDA ETAPA DEL PARQUE DE LA VIDA DEL MUNICIPIO SAN JOSÉ DEL GUAVIARE".*** **b)** Que a dicho contrato le correspondió el Registro Presupuestal No. 276 de veintitrés (23) de febrero de 2022. **c)** Que el día seis (6) de mayo de 2022 se suscribió el acta de inicio del Contrato de Obra No 211 de 2022. **d)** Que mediante oficio No 029 de fecha diez (10) de agosto de 2022 el representante legal UNIÓN TEMPORAL PARQUE INFANTIL 2022, solicita al interventor la modificación de cantidades de obra de mayores y menores

608

e item nuevos del contrato de obra No 211 de 2022. **e)** Que mediante oficio No 008 de fecha dieciocho (18) de agosto de 2022 el interventor del contrato avala la modificación de cantidades de obra de mayores y menores e item nuevos del contrato de obra No 211 de 2022. **f)** Que mediante acta de balance de mayores y menores cantidades e item nuevos firmada por la representante legal UNIÓN TEMPORAL PARQUE INFANTIL 2022, el interventor y el supervisor avalan la modificación de cantidades de obra de mayores y menores e item nuevos del contrato de obra No 211 de 2022. **g)** Que mediante comité técnico de fecha diecinueve (19) de agosto de 2022, firmado por la representante legal del UNIÓN TEMPORAL PARQUE INFANTIL 2022, el interventor y el supervisor avalan la modificación de cantidades de obra de mayores y menores e item nuevos del contrato de obra No 211 de 2022, así: *"En las instalaciones de la Secretaria de Obras Municipales, se reunieron el ARQUITECTO DIEGO HARVEY BELTRAN FRANCO COMO INTERVENTOR CONTRATADO, el ARQUITECTO EDILSON ARBEY DÍAZ LÓPEZ REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIÓN TEMPORAL PARQUE INFANTIL 2022 ambos contratistas en compañía con el equipo técnico y profesional correspondiente, el ING. VICTOR MANUEL ECHAVARRÍA VARGAS SUPERVISOR y el ARQ. JORGE ENRIQUE VELANDIA SANIN D.T. OO.PP para llevar a cabo el comité de obra solicitado por el contratista de acuerdo a unos cambios en cantidades y especificaciones técnicas de ítems contratados. Inicia haciendo intervención el contratista de obra, comentando, que de acuerdo al replanteo inicial del proyecto se han venido presentando cambios técnicos y en cantidades a los diseños arquitectónicos iniciales, además de unos ítems contratados a los cuales se les encontraron deficiencias y por ende se deben ajustar. El contratista manifiesta que; los ítems más afectados son del capítulo de ANDENES - SARDINELES Y MOBILIARIO. Toma la palabra el interventor el Arq. Diego Franco, manifestando, además que dentro de las visitas realizadas periódicamente a la obra y revisando el proceso de construcción del proyecto con el equipo técnico, se hace necesario realizar ajustes a cantidades y diseños en general. El contratista de obra mediante oficio N°029 de fecha diez (10) de agosto del 2022, remitió a la interventoría entrega de documentos para suscribir modificatorio, donde manifiesta los siguientes temas: 1. CANTIDADES MAYORES Y MENORES: Que al realizar la localización del proyecto para la ubicación de los Sardinel fundido in-situ, 3000 PSI, H=0.40M B=0.2X h=0.15m y los Bordillo de 10 X 25 cm, in-situ, 2500 PSI, se deben de ajustar algunas zonas al diseño inicial, ya que el sardinel constructivamente se hace necesario solo para confinar la parte exterior del diseño, y revisando los diseños iniciales del proyecto está además cuantificado los sardineles al interior del proyecto en algunas zonas. Otra problemática que se presenta los Diseños Arquitectónicos son las formas irregulares y circulares que se tienen, haciendo de esto más difícil su elaboración y localización. De lo anterior, se propone sea remplazado algunas cantidades al interior de los diseños de sardinel por bordillos que de igual manera cumplen con su función de confinar andenes, adoquines y el terreno natural. Finalmente, una vez sea ajustado los diseños Arquitectónicos iniciales y al ajustar los Sardineles y Bordillos los demás ítems complementarios tienen un cambio moderado en su cantidad. 2. AJUSTES DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS: Se debe ajustar los Diseños Arquitectónicos iniciales en la parte del acceso principal y posterior al proyecto, teniendo en cuenta que en estas dos (2) zonas son las más críticas para su localización en los sardineles, bordillos e instalaciones de algunos juegos infantiles. 3. ESTAMPADOS PARA ANDES EN CONCRETO: El contratista propone cambiar y/o Ajustar en algunas zonas a los diseños arquitectónicos el ítem de Adoquín Peatonal de concreto de 4.2 MPA 6X10X20cm, en espina de pescado, teniendo en cuenta la complejidad e instalación del presente insumo ya que las áreas son circulares en su gran mayoría y el rendimiento y desperdicio es mayor. Se propone el ítem sea cambiado por un Estampado para andenes en concreto, continuando con el mismo proceso de construcción y Diseño Arquitectónico. 4. POSTE ORNAMENTAL: Una vez revisado los planos eléctricos y las memorias de cantidades de obra, se presenta una anomalía en su cantidad referente a los Diseños entregados por la entidad. Se identifica que el ítem (7.04 Poste ornamental x 4m + 1 Luminaria 19W 220V. TIPO LED), su cantidad está mal cuantificado ya que este ítem no contempla unos postes con brazos Dobles que se pueden apreciar en el plano Eléctrico inicial. De lo anterior se propone realizar un ajuste al presente ítem y anexar un nuevo ítem referente a postes con Brazo Doble. 5. GRAMA SINTÉTICA: Una vez Revisado los planos Arquitectónicos, en el capítulo de ANDENES - SARDINELES Y MOBILIARIO el ítem (13.07 Suministro e Instalación de Grama Sintética (e= 5CM) y/o Similar, Se hace necesario reemplazar este ítem puesto que este es el utilizado para las canchas de futbol sintéticas y en su especificación técnica no cuenta con el amortiguamiento para juegos infantiles. Además, esta grama viene en un solo color que es de tonalidades verdes y los diseños están de colores variados, para lo cual se hace necesario el cambio por uno que cumpla con dicha especificación.* **h)** Que mediante oficio de fecha veintinueve (29) de agosto de 2022 el señor alcalde municipal avala la modificación de cantidades de obra de mayores y menores e item nuevos del contrato de obra No 211 de 2022. **i)** Que mediante oficio de fecha

609

veintinueve (29) de agosto de 2022 el secretario de obras públicas municipal la modificación de cantidades de obra de mayores y menores e ítem nuevos del contrato de obra No 211 de 2022. **j)** Que la secretaría de Obras Públicas Municipal mediante estudio de oportunidad y conveniencia justifican la modificación de cantidades de obra de mayores y menores e ítem nuevos del contrato de obra No 211 de 2022. **k)** Que el Contrato de Obra No 211 de 2022 se encuentra vigente. El presente otrosí modificatorio se regirá por las siguientes clausulas: **CLAUSULA PRIMERA:** El objeto del presente otrosí es modificar las cantidades de obra de mayores, menores e ítem nuevos del contrato de obra No 211 de 2022. **CLAUSULA SEGUNDA**: Modifíquese la CLAUSULA SEGUNDA. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, la cual quedará así: "***CLAUSULA SEGUNDA: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA****: El contratista se compromete con el Municipio a ejecutar la obra de la construcción de infraestructura recreacional del Parque de la vida segunda etapa acorde a la cantidades, descripción y especificaciones técnicas del proceso cuyo objeto se refiere a* ***"CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE UN PARQUE INFANTIL E INCLUSIVO COMO SEGUNDA ETAPA DEL PARQUE DE LA VIDA DEL MUNICIPIO SAN JOSÉ DEL GUAVIARE"****, las cuales se resumen así:"*

ITEM	DESCRIPCION	UN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	PARQUE DE LA VIDA SAN JOSÉ DEL GUAVIARE				
A	CONSTRUCCIÓN PARQUE INFANTIL, URBANISMO E ILUMINACIÓN				
1,00	PRELIMINARES				
1,01	Localización y replanteo sardineles (incluye cartera topográfica)	ML	1085,66	$ 1.454,64	$ 1.579.244,46
1,02	Descapote manual, incluye retiro	M3	478,80	$ 38.522,26	$ 18.444.458,09
1,03	Localización y replanteo Escenarios Deportivos y Zonas Recreativas (incluye cartera topográfica)	M2	1745,33	$ 8.149,07	$ 14.222.816,34
2,00	EXCAVACIONES				
2,01	Excavación manual en tierra dura, incluye retiro	M3	613,91	$ 60.880,32	$ 37.375.037,25
3,00	CIMENTACIONES				
3,01	Concreto ciclópeo 60% concreto simple + 40% piedra 1/2 zonga fundaciones 2.000 PSI	M3	3,30	$ 368.365,16	$ 1.215.605,03
3,02	Concreto para solados de piso de 2500 psi	M3	70,00	$ 456.904,03	$ 31.983.282,10
4,00	ESTRUCTURAS EN CONCRETO				
4,01	Acero de refuerzo FG	KG	3488,42	$ 5.148,12	$ 17.958.804,77
4,02	Placa maciza para rampla e=10cm d=1/2" c. 20cm ambos sentidos	M2	54,37	$ 145.133,93	$ 7.890.931,77
4,03	Malla Electrosoldada Fy= 5000 Kg/Cm2, 500 Mp Q6	M2	1026,96	$ 10.336,04	$ 10.614.699,64
4,04	Muro en concreto de 3000 psi e=12 cm. Incluye Acero de Refuerzo D1/2" cada 15cm en ambos sentidos	M2	24,43	$ 215.978,69	$ 5.276.359,40
5,00	DRENAJES Y DESAGUES				
5,01	Cajas de inspección de 60*60*80cm, concreto de 3000 psi E=10cm	UN	9,00	$ 471.257,13	$ 4.241.314,17
5,02	Drenaje de 0,6m x 1m (incluye	ML	144,51	$ 103.798,31	$ 14.999.893,78

G10.

	grava común 1/2" y Geotextil NT 2000 o similar)						
6,00	**INSTALACIONES SANITARIAS**						
6,01	Suministro e instalación tubería PVCS 4"	ML	35,20	$	36.263,91	$	1.276.489,63
6,02	Suministro e instalación tubería PVCS 6"	ML	199,00	$	63.696,20	$	12.675.543,80
6,03	Suministro e instalación tubería PVCS 8"	ML	0,00	$	100.758,08	$	-
6,04	Salida sanitaria Sifón de piso 4"	UN	0,00	$	145.951,56	$	-
6,05	Accesorio PVC Codo Sanitario de 6"	UN	8,00	$	99.151,72	$	793.213,76
6,06	Accesorio PVC YEE Sanitaria de 6" X 4"	UN	0,00	$	169.003,92	$	-
7,00	**ELECTRICOS**						
7,01	Acometida parcial subterránea (2x8F+1X8T) THHN-CU 1φ1"	UN	0,00	$	2.955.350,96	$	-
7,02	Suministro e instalación de caja de inspección según Norma CS274	UN	17,00	$	517.184,78	$	8.792.141,26
7,03	Puesta a tierra con varilla Cu 2,44 m X 5/8"	UN	15,00	$	1.149.607,53	$	17.244.112,95
7,04	Poste ornamental x 4m + 1 Luminaria 19W 220V. TIPO LED	UN	35,00	$	2.246.591,14	$	78.630.689,90
8,00	**PISOS Y BASES**						
8,01	Polietileno para impermeabilizar C.6	M2	1399,91	$	4.348,48	$	6.087.480,64
9,00	**CARPINTERIA METALICA**						
9,01	Cerramiento de protección (Tubo Cerramiento Galvanizado de 2", ANGULO DE 1 1/4X3/16" y Malla Ondulada Metálica 1 1/2" C.10	ML	46,26	$	146.158,84	$	6.761.307,94
10,0	**PAÑETES**						
10,01	Pañete liso muros interiores y exteriores mortero 1:4	M2	24,43	$	24.785,29	$	605.504,63
11,00	**ACABADOS DE MUROS**						
11,01	Piedra Travertino Clásica 40 x 40 cm y/o Similar	M2	24,43	$	202.898,02	$	4.956.798,63
12,00	**LIMPIEZA GENERAL**						
12,01	Aseo General	M2	1883,54	$	5.510,47	$	10.379.190,66
13,00	**ANDENES - SARDINELES Y MOBILIARIO**						
13,01	Anden Concreto 3000 PSI 7cm	M2	1026,96	$	46.041,55	$	47.282.830,19
13,02	Sardinel fundido in-situ, 3000 PSI, H=0.40M B=0.2X b=0.15m	ML	592,93	$	41.993,57	$	24.899.247,46
13,03	Bordillo de 10 X 25 cm, in-situ, 2500 PSI	ML	492,73	$	22.852,52	$	11.260.122,18
13,04	Adoquin Peatonal de concreto de 4.2 MPA 6X10X20cm, en espina de pescado	M2	82,45	$	118.911,14	$	9.804.223,49
13,05	Suministro e Instalación	UN	4,00	$	780.553,45	$	3.122.213,80

	Caneca M-121 (Acero Inoxidable), incluye 2 bases en concreto de 3000psi 15x15x30cm y base de 70x70x8cm(en caso de instalarse en césped)				
13,06	Suministro e Instalación de Material EPDM en Colores 3CM para Fundir en Sitio (2CM SBR MAS 1CM EPDM) y/o Similar	M2	348,68	$ 412.401,54	$ 143.796.168,97
13,07	Suministro e Instalación de Grama Sintética (e= 5CM) y/o Similar	M2	0,00	$ 237.607,84	$ -
14,00	**JARDINERIA Y PAISAJISMO**				
14,01	Suministro e instalación de flores Ixora roja H= 30cm	UN	20,00	$ 10.739,13	$ 214.782,60
14,02	Suministro e instalación de árbol Oit	UN	14,00	$ 90.089,67	$ 1.261.255,38
14,03	Suministro e instalación de Césped Colchón de pobre	M2	0,00	$ 35.959,25	$ -
15,00	**VIAS - BASES Y SUBBASES**				
15,01	Relleno para estructuras con recebo	M3	1755,60	$ 55.797,69	$ 97.958.424,56
16,00	**MORTEROS Y CONCRETOS**				
16,01	Arena de la Planta de Fuente de Oro, Precio en zona urbana de San José del Guaviare	M3	0,00	$ 240.896,97	$ -
17,00	**JUEGOS Y ELEMENTOS PARQUES INFANTILES**				
17,01	Suministro E Instalación Juego De Plaza Tipo Sube Y Baja, Niños 2 A 8 Años, Capacidad 2 Niños. y/o Similar	UN	2,00	$ 6.298.109,15	$ 12.596.218,30
17,02	Suministro E Instalación Juego de Plaza Niños 2 a 8 Años, Capacidad 1 Usuario (Muelle Formas Animales) y/o Similar	UN	1,00	$ 9.758.200,75	$ 9.758.200,75
17,03	Suministro E Instalación Juego de Plaza Niños 2 a 8 Años, Capacidad 1 Usuario (Muelle Helicóptero) y/o Similar	UN	1,00	$ 13.188.162,89	$ 13.188.162,89
17,04	Suministro E Instalación Juego de Plaza Niños 2 a 8 Años, Capacidad 2 Usuarios (Muelle Sillas Dobles) y/o Similar	UN	1,00	$ 2.535.555,49	$ 22.535.555,49
17,05	Suministro E Instalación Juego de Plaza Niños 2 a 8 Años, Capacidad 1 Usuario (Muelle Avión) y/o Similar	UN	1,00	$ 3.753.067,15	$ 13.753.067,15
17,06	Suministro E Instalación Juego de Plaza Niños 2 a 8 Años, Capacidad 4 a 6 Usuarios (Silla Giratoria) y/o Similar	UN	1,00	$ 2.787.671,86	$ 22.787.671,86
17,07	Suministro E Instalación Juego de Plaza Niños 2 a 8 Años,	UN	1,00	$ 21.740.411,82	$ 21.740.411,82

G12

	Capacidad 4 Usuarios (Modulo Tipo Carrusel) y/o Similar				
17,08	Suministro e Instalación de Juego Modular, Capacidad 6 Usuarios, Incluye un rodadero en espiral, un rodadero doble, una escalera metálica y un columpio bajo y/o similar.	UN	1,00	$ 3.759.140,51	$ 33.759.140,51
17,09	Suministro E Instalación Juego De Plaza Niños Con Movilidad Reducida Capacidad 2 Usuarios, Modulo Tipo Columpio y/o Similar	UN	1,00	$ 7.479.140,51	$ 17.479.140,51
17,10	Suministro E Instalación De Juego De Plaza Niños Con Movilidad Reducida Capacidad 3 Niños, Modulo Tipo Carrusel O Similar	UN	1,00	$ 20.892.640,51	$ 20.892.640,51
17,11	Suministro E Instalación Juego De Plaza Niños Con Movilidad Reducida Capacidad 2 Usuarios, Modulo Tipo Balancin y/o Similar	UN	1,00	$ 13.049.620,99	$ 13.049.620,99
17,12	Suministro E Instalación Juego De Plaza Niños Con Movilidad Reducida Capacidad 2 Usuarios, Columpio Doble y/o Similar	UN	1,00	$ 18.890.765,79	$ 18.890.765,79
17,13	Suministro E Instalación Juego de Plaza Niños 2 a 8 Años, Capacidad 2 Usuarios (Columpio Doble) y/o Similar	UN	2,00	$ 16.187.492,59	$ 32.374.985,18
17,14	Juego Modular, Niños 2 a 5 Años, Capacidad 3 Usuarios (Torre con Deslizadero y Red) y/o Similar	UN	1,00	$ 59.171.536,58	$ 59.171.536,58
17,15	Suministro e Instalación (COLUMPIO CANASTA) y/o Similar.	UN	1,00	$ 18.636.743,55	$ 18.636.743,55
17,16	Suministro e Instalación (RED PIRAMIDAL MEDIANA H=3 MTS, 2 A 6 Años, Capacidad 22 Usuarios) y/o Similar.	UN	1,00	$ 8.361.972,11	$ 58.361.972,11
17,17	Suministro e Instalación (Domo de Cuerdas H=3 MTS, 5 A 12 Años, Capacidad 25 a 30 Usuarios) y/o Similar.	UN	2,00	$ 71.879.443,44	$ 143.758.886,88
17,18	Suministro e Instalación Juego de Plaza Niños 5 a 12 Años, Capacidad 6 a 8 Usuarios (Carrusel Metálico) y/o Similar	UN	1,00	$ 15.755.704,28	$ 15.755.704,28
17,19	Suministro e Instalación Juego de Plaza Niños 3 a 10 Años, Capacidad 4 a 8 Usuarios	UN	1,00	$ 5.755.704,28	$ 15.755.704,28

G13

	(Girador con Asientos) y/o Similar				
17,20	Suministro E Instalación De Banca Para Parque Tipo Ecológica Sin Espaldar y/o Similar	UN	6,00	$ 1.036.601,31	$ 6.219.607,86
17,21	Suministro e Instalación de Letras Según Diseño (MEMORIA DE CALCULO N° 17,22) entregada por la Supervisión - en Lámina Galvanizada Calibre 14, Alto .80 mts por Ancho .70 mts, (Corte en pantógrafo de la silueta o cantonera de cada letra figurada), Platinas en 4 mm de espesor x 0.20 mts de ancho x 12 metros de largo con perforaciones de 5/8 por troqueladora, Incluye obra de Arte en aerografía con paisajismo y animales alusivos al Municipio.	UN	1,00	$ 50.497.037,66	$ 50.497.037,66
17,22	Suministro e Instalación de Valla Informativa zonas de juego, Según Diseño entregada por la supervisión	UN	5,00	$ 985.545,43	$ 4.927.727,15
18,00	**ITEMS COMPLEMENTARIOS**				
NP01	Red subterránea para alumbrado público. (En Aluminio Aislado No 4 AWG Serie 8000 THHN - CU 1φ1")	ML	370,00	$ 70.000,00	$ 25.900.000,00
NP02	Suministro e Instalación de Breaker Bipolar 2x30 y/o Similar	UN	1,00	$ 125.250,00	$ 125.250,00
NP03	Suministro e Instalación de Grama Sintética de colores para paisajismo y/o parques infantiles (e= 20MM) y/o Similar	M2	330,66	$ 238.250,00	$ 78.779.745,00
NP04	Poste ornamental x 4m + 1 Luminaria 19W 220V con brazo doble. TIPO LED	UN	5,00	$ 3.667.306,27	$ 18.336.531,35
NP05	Estampados para Andes en Concreto en Colores Según diseño incluye Dilaciones	M2	366,46	$ 62.158,12	$ 22.778.464,66
				SUBTOTAL COSTO DE OBRA (A)	**$1.425.414.682,34**
				IMPREVISTOS 3%	$ 42.762.440,47
				UTILIDAD 6%	$ 85.524.880,94
				ADMINISTRACIÓN 23%	$ 327.845.376,94
				SUBTOTAL COSTO INDIRECTO A.I.U. 32% (B)	**$ 456.132.698,35**
				CERTIFICACIÓN RETILAP [C]	**$ 4.043.864,05**
				TOTAL COSTO DE OBRA A+B+C	**$ 1.885.591.244,74**

G14

. . (. .) **CLAUSULA TERCERA:** De acuerdo a las exigencias el contratista debe informar la modificación a la Aseguradora que expidió la póliza NB-100044788 Y NB100203383, expedidas por compañía mundial seguros S.A, con fecha de expedición de 5 de mayo de 2022. **CLAUSULA CUARTA:** Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal, no modificadas por el presente otrosi, permanecen vigentes al igual que su exigibilidad. **CLAUSULA QUINTA:** El presente otrosi se perfecciona con la firma de las partes. Para constancia se firma a los treinta y uno (31) días del mes de agosto de 2022.

RAMON GUEVARA GOMEZ
Alcalde Municipal

EDILSON ARBEY DÍAZ LÓPEZ
C.C. N°1.120.570.429 De San José Del Guaviare
Representante Legal
UNIÓN TEMPORAL PARQUE INFANTIL 2022
NIT: 901.566.435-8
Contratista

MAYRA ANDREA HERNÁNDEZ SEGURA
Vo.Bo. Secretaria Jurídica

Autorizó: Ramón Guevara Gómez/Alcalde Municipal
Revisó: Mayra Andrea Hernández Segura/Secretaria Jurídica
Proyectó: Marly Contreras Rodríguez/Profesional de Apoyo
Digitó: Wilson Alfonso Alvarez Alvarez

615

OTROSI No 002 MODIFICATORIO No 002 DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES DE OBRA E ITEMS NUEVOS, ADICIÓN No 001 PRÓRROGA No 001 DEL CONTRATO DE OBRA No 211 DE 2022

CLASE DE CONTRATO:	**CONTRATO DE OBRA**
NÚMERO:	**211-2022**
OBJETO:	**CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE UN PARQUE INFANTIL E INCLUSIVO COMO SEGUNDA ETAPA DEL PARQUE DE LA VIDA DEL MUNICIPIO SAN JOSÉ DEL GUAVIARE.**
CONTRATANTE	**ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE** **RICARDO ANDRES VALDERRAMA MURCIA** **1.136.881.858 DE BOGOTÁ D.C**
NIT:	**800103180-2**
CONTRATISTA:	**UNIÓN TEMPORAL PARQUE INFANTIL 2022**
NIT:	**901.566.435-8**
REPRESENTANTE LEGAL:	**EDILSON ARBEY DÍAZ LÓPEZ**
C.C.	**N° 1.120.570.429 DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE**
VALOR INICIAL:	**MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS ($ 1.885.591.244,74)**
VALOR ADICIÓN:	**TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y SIETE PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS. ($ 359.999.067,44)**
VALOR TOTAL:	**DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS CON DIECINUEVE CENTAVOS ($ 2.245.590.312,19)**
PLAZO:	**SEIS (6) MESES**
PRÓRROGA:	**CUARENTA Y CINCO (45) DIAS**
PLAZO FINAL:	**DOSCIENTOS VEINTICINCO (225) DÍAS**

Entre los suscritos a saber: **RICARDO ANDRES VALDERRAMA MURCIA**, mayor de edad y domiciliado en San José del Guaviare, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.136.881.858 de Bogotá D.C, quien obra en nombre y representación del Municipio de San José del Guaviare, en calidad de Alcalde Encargado, conforme a la Resolución No. 935 de fecha 3 de noviembre de 2022, con fundamento en las atribuciones conferidas en el Art.314 de la Constitución Política de Colombia, y en el literal b del numeral tercero del artículo 11 de la ley 80 de 1993 y el artículo 91 de la ley 136 de 1994, Guaviare y autorizado por el Concejo Municipal para celebrar contratos mediante Acuerdo No 031 de 2013 modificado mediante Acuerdo No 006 2021, quien para efectos legales del presente otrosí se denominará **EL MUNICIPIO** por una parte, y por la otra es la **UNIÓN TEMPORAL PARQUE INFANTIL 2022,** NIT: 901.566.435-8, conformado por: **INNOVACIÓN EN CONSTRUCCIÓN Y ARQUITECTURA SAS - ZOMAC**, Nit: 901.460.961-4 con un porcentaje de participación del 43%,

GIG

D&J CONSTRUCTORA Y CONSULTORA SAS, Nit: 900.742.595-9 con un porcentaje de participación del 44%, **INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES DEL LLANO SAS**, Nit: 900.273.699-3 con un porcentaje de participación del 1%, **PINZÓN & SILVA CONSTRUCCIONES SAS**, Nit: 901.246.497-1 con un porcentaje de participación del 2% y **NELSON EDUARDO SALCEDO GUTIÉRREZ**, identificado con cedula de ciudadanía N°6.774.990 de Tunja con un porcentaje de participación del 10%, Unión temporal representada legalmente por **EDILSON ARBEY DÍAZ LÓPEZ**, identificado con cedula de ciudadanía N°1.120.570.429 de San José del Guaviare, Mayor de edad quien para efectos del presente otrosí se denominará **El CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar Otrosí No 002 Modificatorio No 002 de Mayores y Menores Cantidades de Obra e Ítems Nuevos, Adición No 001 Prórroga No 001 del mencionado contrato previa las siguientes consideraciones: **a)** Que el día veintitrés (23) de febrero de 2022 la administración municipal suscribió el Contrato de Obra No 211 de 2022, cuyo objeto es ***"CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE UN PARQUE INFANTIL E INCLUSIVO COMO SEGUNDA ETAPA DEL PARQUE DE LA VIDA DEL MUNICIPIO SAN JOSÉ DEL GUAVIARE".*** **b)** Que a dicho contrato le correspondió el Registro Presupuestal No. 276 de veintitrés (23) de febrero de 2022. **c)** Que el día seis (6) de mayo de 2022 se suscribió el acta de inicio del Contrato de Obra No 211 de 2022. **d)** Que el día 31 de agosto de 2022 se suscribió el Otrosí No 001 Modificatorio No 001 de mayores y menores cantidades de obra e ítem nuevos del contrato de obra No 211 de 2022. **e)** Que el día veinte (20) de octubre de 2022 se llevó a cabo comité técnico en las instalaciones del campamento de obra con la participación de los representantes de la comunidad de discapacidad, presidente de la veeduría, Secretario de obras Municipales y los contratistas de obra e interventoría. **f)** Que el día veintiuno (21) de octubre de 2022 se llevó a cabo comité técnico en las instalaciones del campamento de obra con la participación del Secretario de obras Municipales y los contratistas de obra e interventoría con el objetivo de que el contratista de obra presentara el análisis en cuanto al balance de cantidades teniendo en cuenta las solicitudes emitidas en el comité anterior. **g)** Que mediante oficio No 046 de fecha 21 de octubre de 2022 el representante legal UNIÓN TEMPORAL PARQUE INFANTIL 2022, solicita al interventor la modificación de cantidades de obra de mayores y menores e ítems nuevos, la adición de TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y SIETE PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS ($ 359.999.067,44) y la prórroga de CUARENTA Y CINCO (45) DIAS más del contrato de obra No 211 de 2022. **h)** Que mediante oficio No 015 de fecha 24 de octubre de 2022 el interventor del contrato avala la modificación de cantidades de obra de mayores y menores e ítems nuevos, la adición de TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y SIETE PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS ($ 359.999.067,44) y la prórroga de CUARENTA Y CINCO (45) DIAS más del contrato de obra No 211 de 2022. **i)** Que mediante acta 2 de balance de mayores y menores cantidades e ítem nuevos firmada por la representante legal UNIÓN TEMPORAL PARQUE INFANTIL 2022, el interventor y el supervisor avalan la modificación de cantidades de obra de mayores y menores e ítems nuevos del contrato de obra No 211 de 2022. **j)** Que en razón de lo anterior y de acuerdo a la revisión de los planos arquitectónicos y estructurales, remitiendo la información a las memorias de cálculo de cada uno de los ítems proyectados; se evidencia la necesidad de realizar y presentar una nueva modificación al contrato de obra 211 de 2022, en el cual se presenta un balance general de mayores y menores cantidades, como también la creación e incorporación de ítems nuevos, lo cual conlleva a adicionar al contrato de obra recursos y prorrogar en tiempo para finalizar la ejecución de los nuevos ítem. Es de aclarar que en el acta de modificación de mayores y menores cantidades de obra del contrato cuyo objeto es "CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE UN PARQUE INFANTIL E INCLUSIVO COMO SEGUNDA ETAPA DEL PARQUE DE LA VIDA DEL MUNICIPIO SAN JOSÉ DEL GUAVIARE" se alteran las condiciones financieras iniciales contratadas, para lo cual se estaría solicitando adición en valor y prorroga en tiempo de 45 días para ejecutar los ítems nuevos. Es de mencionar que estas modificaciones no alteran el objeto contractual sino ratifica y refuerzas su concepto de inclusión y un lugar de sana recreación para las niñas y niños del departamento. **k)** Que mediante oficio de fecha 4 de noviembre de 2022 el señor alcalde municipal encargado autoriza la modificación de cantidades de obra de mayores y menores e ítems nuevos, la

617

adicion de TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y SIETE PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS ($ 359.999.067,44) y la prórroga de CUARENTA Y CINCO (45) DIAS más del contrato de obra No 211 de 2022. **l)** Que mediante oficio de fecha 4 de noviembre de 2022 el secretario de obras públicas municipal solicita la modificación de cantidades de obra de mayores y menores e ítems nuevos, la adición de TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y SIETE PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS ($ 359.999.067,44) y la prórroga de CUARENTA Y CINCO (45) DIAS más del contrato de obra No 211 de 2022. **m)** Que la secretaria de Obras Públicas Municipal mediante estudio de oportunidad y conveniencia justifica la modificación de cantidades de obra de mayores y menores e ítems nuevos, la adición de TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y SIETE PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS ($ 359.999.067,44) y la prórroga de CUARENTA Y CINCO (45) DIAS más del contrato de obra No 211 de 2022 **n)** Que para amparar el compromiso que se adquiere, la Alcaldía cuenta con el CDP No. 950 de fecha cuatro (4) de noviembre de 2022, Rubro N°2320101100102110101 denominado DEPORTE Y RECREACION, CON OPORTUNIDAD Y PROGRESO PARA TODOS fuente 1.2.1.0.00 Ingresos corrientes e libre destinación con disponibilidad de $95,181,516.78, Rubro N°2320101100102110101 denominado DEPORTE Y RECREACION, CON OPORTUNIDAD Y PROGRESO PARA TODOS fuente 1.2.2.0.00 Ingresos corrientes de destinación especifica por Acto Administrativo con disponibilidad de $200,275,017, Rubro N°2320101100102110101 denominado DEPORTE Y RECREACION, CON OPORTUNIDAD Y PROGRESO PARA TODOS fuente 1.2.4.3.03 SGP-P Propósito General- Propósito general libre inversión con disponibilidad de $186.768, Rubro N°2320101100102110101 denominado DEPORTE Y RECREACION, CON OPORTUNIDAD Y PROGRESO PARA TODOS fuente 1.2.4.3.04 SGP-P Propósito General- Libre destinación municipios categorias 4,5 y 6 con disponibilidad de $2,202.130, Rubro N°2320101100102110101 denominado DEPORTE Y RECREACION, CON OPORTUNIDAD Y PROGRESO PARA TODOS fuente 1.3.3.0.00 Recursos del balance de destinación especifica por Acto Administrativo con disponibilidad de $49,969,317.66, Rubro N°2320101100102110101 denominado DEPORTE Y RECREACION, CON OPORTUNIDAD Y PROGRESO PARA TODOS fuente 1.3.3.6.03 R.B. SGP- Propósito General- Propósito General Libre inversión con disponibilidad de $10,983,110, Rubro N°2320101100102110101 denominado DEPORTE Y RECREACION, CON OPORTUNIDAD Y PROGRESO PARA TODOS fuente 1.3.3.9.04 R.B. Recursos de crédito externo con disponibilidad de $1,201,208 **o)** Que la suma de la adición no supera el 50% del valor del contrato, dando cumplimiento al Artículo 40 de la Ley 80 del 1993. Que el Contrato de Obra No 211 de 2022 se encuentra vigente. El presente otrosí modificatorio se regirá por las siguientes clausulas: **CLAUSULA PRIMERA:** El objeto del presente otrosí es modificar cantidades de obra de mayores y menores e ítems nuevos, la adición de TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y SIETE PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS ($ 359.999.067,44) y la prórroga de CUARENTA Y CINCO (45) DIAS más del contrato de obra No 211 de 2022 **CLAUSULA SEGUNDA:** Modifíquese la CLAUSULA SEGUNDA. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, la cual quedará así: *"CLAUSULA SEGUNDA: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista se compromete con el Municipio a ejecutar la obra de la construcción de infraestructura recreacional del Parque de la vida segunda etapa acorde a la cantidades, descripción y especificaciones técnicas del proceso cuyo objeto se refiere a "CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE UN PARQUE INFANTIL E INCLUSIVO COMO SEGUNDA ETAPA DEL PARQUE DE LA VIDA DEL MUNICIPIO SAN JOSÉ DEL GUAVIARE", las cuales se resumen así:*

ITEM	DESCRIPCION	UN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	PARQUE DE LA VIDA SAN JOSÉ DEL GUAVIARE				
A	CONSTRUCCIÓN PARQUE INFANTIL, URBANISMO E ILUMINACIÓN				
1,00	PRELIMINARES				
1,01	Localizacion y replanteo sardineles (incluye cartera topográfica)	ML	1085,66	$ 1.454,64	$ 1.579.244,46

618

1,02	Descapote manual, incluye retiro	M3	476,80	$	38.522,26	$	18.444.458,09
1,03	Localización y replanteo Escenarios Deportivos y Zonas Recreativas (incluye cartera topografica)	M2	1745,33	$	8.149,07	$	14.222.816,34
2,00	**EXCAVACIONES**						
2,01	Excavación manual en tierra dura, incluye retiro	M3	613,91	$	60.880,32	$	37.375.037,25
3,00	**CIMENTACIONES**						
3,01	Concreto ciclópeo 60% concreto simple + 40% piedra 1/2 zonga fundaciones 2.000 PSI	M3	3,30	$	368.365,16	$	1.215.605,03
3,02	Concreto para solados de piso de 2500 psi	M3	71,32	$	456.904,03	$	32.586.395,42
4,00	**ESTRUCTURAS EN CONCRETO**						
4,01	Acero de refuerzo FG	KG	3488,42	$	5.148,12	$	17.958.804,77
4,02	Placa maciza para rampla e=10cm d=1/2" c. 20cm ambos sentidos	M2	0,00	$	145.133,93	$	-
4,03	Malla Electrosoldada Fy= 5000 Kg/Cm2, 500 Mp Q6	M2	1.326,69	$	10.336,04	$	13.712.720,91
4,04	Muro en concreto de 3000 psi e=12 cm, Incluye Acero de Refuerzo D1/2" cada 15cm en ambos sentidos	M2	28,57	$	215.978,69	$	6.170.511,17
5,00	**DRENAJES Y DESAGUES**						
5,01	Cajas de inspección de 60*60*80cm, concreto de 3000 psi E=10cm	UN	9,00	$	471.257,13	$	4.241.314,17
5,02	Drenaje de 0,6m x 1m (incluye grava común 1/2" y Geotextil NT 2000 o similar)	ML	138,90	$	103.798,31	$	14.417.585,26
6,00	**INSTALACIONES SANITARIAS**						
6,01	Suministro e instalación tubería PVCS 4"	ML	20,40	$	36.263,91	$	739.783,76
6,02	Suministro e instalación tubería PVCS 6"	ML	177,13	$	63.696,20	$	11.281.870,94
6,03	Suministro e instalación tubería PVCS 8"	ML	0,00	$	100.758,08	$	-
6,04	Salida sanitaria Sifón de piso 4"	UN	0,00	$	145.951,56	$	-
6,05	Accesorio PVC Codo Sanitario de 6"	UN	0,00	$	99.151,77	$	-
6,06	Accesorio PVC YEE Sanitaria de 6" X 4"	UN	0,00	$	169.003,92	$	-
7,00	**ELECTRICOS**						
7,01	Acometida parcial subterránea (2x8F+1X8T) THHN-CU 1φ1"	UN	0,00	$	2.955.350,96	$	-
7,02	Suministro e instalación de caja de inspección según Norma CS274	UN	17,00	$	517.184,78	$	8.792.141,26
7,03	Puesta a tierra con varilla Cu 2,44 m X 5/8"	UN	17,00	$	1.149.607,53	$	19.543.328,01
7,04	Poste ornamental x 4m + 1 Luminaria 19W 220V, TIPO LED	UN	35,00	$	2.246.591,14	$	78.630.689,90
8,00	**PISOS Y BASES**						

G19

8,01	Polietileno para impermeabilizar C.6	M2	1.426,45	$	4.348,48	$	6.202.889,30
9,00	**CARPINTERIA METALICA**						
9,01	Cerramiento de protección (Tubo Cerramiento Galvanizado de 2", ANGULO DE 1 1/4X3/16" y Malla Ondulada Metalica 1 1/2" C.10	ML	105,70	$	146.158,94	$	15.156.671,71
10,0	**PAÑETES**						
10,01	Pañete liso muros interiores y exteriores mortero 1:4	M2	20,33	$	24.785,29	$	503.884,95
11,00	**ACABADOS DE MUROS**						
11,01	Piedra Travertino Clásica 40 x 40 cm y/o Similar	M2	20,33	$	202.898,02	$	4.124.916,75
12,00	**LIMPIEZA GENERAL**						
12,01	Aseo General	M2	1883,54	$	5.510,47	$	10.379.190,66
13,00	**ANDENES - SARDINELES Y MOBILIARIO**						
13,01	Anden Concreto 3000 PSI 7cm	M2	1.326,69	$	46.041,55	$	61.082.863,97 9
13,02	Sardinel fundido in-situ, 3000 PSI, H=0,40M B=0,2X b=0,15m	ML	592,93	$	41.993,57	$	24.899.247,46
13,03	Bordillo de 10 X 25 cm, in-situ, 2500 PSI	ML	492,73	$	22.852,52	$	11.260.122,18
13,04	Adoquín Peatonal de concreto de 4.2 MPA 6X10X20cm, en espina de pescado	M2	99,76	$	118.911,14	$	11.862.575,33
13,05	Suministro e Instalación Caneca M-121 (Acero Inoxidable), incluye 2 bases en concreto de 3000psi 15x15x30cm y base de 70x70x8cm(en caso de instalarse en césped)	UN	4,00	$	780.553,45	$	3.122.213,80
13,06	Suministro e Instalación de Material EPDM en Colores 3CM para Fundir en Sitio (2CM SBR MAS 1CM EPDM) y/o Similar	M2	348,68	$	412.401,54	$	143.796.168,97
13,07	Suministro e Instalación de Grama Sintética (e= 5CM) y/o Similar	M2	0,00	$	237.607,84	$	-
14,00	**JARDINERIA Y PAISAJISMO**						
14,01	Suministro e instalación de flores Ixora roja H= 30cm	UN	0,00	$	10.739,13	$	-
14,02	Suministro e instalación de arbol Oti	UN	14,00	$	90.089,67	$	1.261.255,38
14,03	Suministro e instalación de Césped Colchon de pobre	M2	0,00	$	35.959,25	$	-
15,00	**VIAS - BASES Y SUBBASES**						
15,01	Relleno para estructuras con recebo	M3	1755,60	$	55.797,69	$	97.958.424,56
16,00	**MORTEROS Y CONCRETOS**						
16,01	Arena de la Planta de Fuente de Oro, Precio en zona urbana de San José del Guaviare	M3	0,00	$	240.896,97	$	-

620

17,00	JUEGOS Y ELEMENTOS PARQUES INFANTILES					
17,01	Suministro E Instalacion Juego De Plaza Tipo Sube Y Baja, Niños 2 A 6 Años, Capacidad 2 Niños. y/o Similar	UN	0,00	$ 6.298.109,15	$	-
17,02	Suministro E Instalación Juego de Plaza Niños 2 a 8 Años, Capacidad 1 Usuario (Muelle Formas Animales) y/o Similar	UN	1,00	$ 9.758.200,75	$	9.758.200,75
17,03	Suministro E Instalación Juego de Plaza Niños 2 a 8 Años, Capacidad 1 Usuario (Muelle Helicóptero) y/o Similar	UN	1,00	$ 13.188.162,89	$	13.188.162,89
17,04	Suministro E Instalación Juego de Plaza Niños 2 a 8 Años, Capacidad 2 Usuarios (Muelle Sillas Dobles) y/o Similar	UN	1,00	$ 2.535.555,49	$	22.535.555,49
17,05	Suministro E Instalación Juego de Plaza Niños 2 a 8 Años, Capacidad 1 Usuario (Muelle Avión) y/o Similar	UN	1,00	$ 3.753.067,15	$	13.753.067,15
17,06	Suministro E Instalación Juego de Plaza Niños 2 a 8 Años, Capacidad 4 a 6 Usuarios (Silla Giratoria) y/o Similar	UN	0,00	$ 2.787.671,86	$	-
17,07	Suministro E Instalación Juego de Plaza Niños 2 a 8 Años, Capacidad 4 Usuarios (Modulo Tipo Carrusel) y/o Similar	UN	1,00	$ 21.740.411,82	$	21.740.411,82
17,08	Suministro e Instalación de Juego Modular, Capacidad 6 Usuarios, Incluye un rodadero en espiral, un rodadero doble, una escalera metálica y un columpio bajo y/o similar.	UN	0,00	$ 3.759.140,51	$	-
17,09	Suministro E Instalación Juego De Plaza Niños Con Movilidad Reducida Capacidad 2 Usuarios, Modulo Tipo Columpio y/o Similar	UN	1,00	$ 7.479.140,51	$	17.479.140,51
17,10	Suministro E Instalación De Juego De Plaza Niños Con Movilidad Reducida Capacidad 3 Niños, Modulo Tipo Carrusel O Similar	UN	1,00	$ 20.892.640,51	$	20.892.640,51
17,11	Suministro E Instalación Juego De Plaza Niños Con Movilidad Reducida Capacidad 2 Usuarios, Modulo Tipo Balancin y/o Similar	UN	1,00	$ 13.049.620,99	$	13.049.620,99
17,12	Suministro E Instalación Juego De Plaza Niños Con Movilidad Reducida Capacidad 2 Usuarios, Columpio Doble y/o Similar	UN	1,00	$ 18.890.765,79	$	18.890.765,79
17,13	Suministro E Instalación Juego de Plaza Niños 2 a 8 Años, Capacidad 2 Usuarios (Columpio Doble) y/o Similar	UN	2,00	$ 16.187.492,59	$	32.374.985,18
17,14	Juego Modular, Niños 2 a 5 Años, Capacidad 3 Usuarios (Torre con Deslizadero y Red) y/o Similar	UN	1,00	$ 59.171.536,58	$	59.171.536,58

621

17,15	Suministro e Instalación (COLUMPIO CANASTA) y/o Similar.	UN	1,00	$ 18.636.743,55	$	18.636.743,55
17,16	Suministro e Instalación (RED PIRAMIDAL MEDIANA H=3 MTS, 2 A 6 Años. Capacidad 22 Usuarios) y/o Similar.	UN	1,00	$ 8.361.972,11	$	58.361.972,11
17,17	Suministro e Instalación (Domo de Cuerdas H=3 MTS, 5 A 12 Años. Capacidad 25 a 30 Usuarios) y/o Similar.	UN	2,00	$ 71.879.443,44	$	143.758.886,88
17,18	Suministro e Instalacion Juego de Plaza Niños 5 a 12 Años, Capacidad 6 a 8 Usuarios (Carrusel Metálico) y/o Similar	UN	1,00	$ 15.755.704,28	$	15.755.704,28
17,19	Suministro e Instalacion Juego de Plaza Niños 3 a 10 Años, Capacidad 4 a 8 Usuarios (Girador con Asientos) y/o Similar	UN	1,00	$ 5.755.704,28	$	15.755.704,28
17,20	Suministro E Instalacion De Banca Para Parque Tipo Ecológica Sin Espaldar y/o Similar	UN	6,00	$ 1.036.601,31	$	6.219.607,86
17,21	Suministro e Instalación de Letras Según Diseño (MEMORIA DE CALCULO Nº 17,22) entregada por la Supervisión - en Lámina Galvanizada Calibre 14. Alto .80 mts por Ancho .70 mts, (Corte en pantografo de la silueta o contonera de cada letra figurada), Platinas en 4 mm de espesor x 0,20 mts de ancho x 12 metros de largo con perforaciones de 5/8 por troqueladora, Incluye obra de Arte en aerografia con paisajismo y animales alusivos al Municipio.	UN	1,00	$ 50.497.037,66	$	50.497.037,66
17,22	Suministro e Instalacion de Valla Informativa zonas de juego, Según Diseño entregada por la supervisión	UN	5,00	$ 985.545,43	$	4.927.727,15
18,00	ITEMS COMPLEMENTARIOS					
NP01	Red subterránea para alumbrado público. (En Aluminio Aislado No 4 AWG Serie 8000 THHN - CU 1ø17)	ML	370,00	$ 70.000,00	$	25.900.000,00
NP02	Suministro e Instalación de Breaker Bipolar 2x30 y/o Similar	UN	1,00	$ 125.250,00	$	125.250,00
NP03	Suministro e Instalación de Grama Sintética de colores para paisajismo y/o parques infantiles (e= 20MM) y/o Similar	M2	330,66	$ 238.250,00	$	78.779.745,00
NP04	Poste ornamental x 4m + 1 Luminaria 19W 220V con brazo doble. TIPO LED	UN	5,00	$ 3.667.306,27	$	18.336.531,35
NP05	Estampados para Andes en Concreto en Colores Según diseño incluye Dilaciones	M2	366,46	$ 62.158,12	$	22.778.464,66

G22

19,00	ITEMS NUEVOS				
NP06	Suministro e instalación de Grama Natural Trenzada y/o Similar	M2	654,13	$ 78.450,00	$ 51.316.498,50
NP07	Suministro e Instalación de Juego Siete Torres incluye escaleras, muros de escalar, Redes de escalar y Toboganes, Grupo de edad 2+ y un Máximo de Usuarios de 43 niños y/o Similar	UN	1,00	$ 252.227.790,48	$ 252.227.790,48
NP08	Suministro E Instalación Juego de Plaza Niños 2 a 5 Años, Capacidad 1 Usuario (Balancin el Gusanito) y/o Similar	UN	1,00	$ 16.524.000,00	$ 16.524.000,00
				SUBTOTAL COSTO DE OBRA (A)	$1.695.258.483,18
				IMPREVISTOS 3%	$ 50.857.754,50
				UTILIDAD 6%	$ 101.715.508,99
				ADMINISTRACIÓN 23%	$ 389.909.451,13
				SUBTOTAL COSTO INDIRECTO A.I.U. 32% (B)	$ 542.482.714,62
				CERTIFICACIÓN RETILAP [C]	$ 4.043.864,05
				CERTIFICACIÓN RETIE [D]	$ 3.805.250,35
				TOTAL COSTO DE OBRA A+B+C+D	$ 2.245.590.312,19

CLAUSULA TERCERA: Modifíquese la CLAUSULA QUINTA. VALOR DEL CONTRATO, adicionando la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y SIETE PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS. ($ 359.999.067,44) el contrato de obra 211 de 2022, la cual quedará así: *"CLAUSULA QUINTA: VALOR DEL CONTRATO El valor del presente contrato es de la suma de DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS CON DIECINUEVE CENTAVOS ($2.245.590.312,19): EL CONTRATISTA declara que el precio global determinado en esta cláusula, incluye todos los costos directos e indirectos requeridos para la ejecución de la obra. Por tanto, el municipio no reconocerá sumas diferentes a las aquí expresadas por la ejecución de las mismas".* **CLAUSULA CUARTA:** Modifíquese la CLAUSULA SEXTA. VIGENCIA DEL CONTRATO Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA, prorrogando cuarenta y cinco (45) días más el contrato de obra 211 de 2022, la cual quedará así: *"CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: DOSCIENTOS VEINTICINCO (225) DÍAS contados a partir de la suscripción del acta de inicio, para la construcción de la obra. En todo caso a la iniciación de las obras y trabajos no estarán supeditados a la entrega del anticipo. El plazo se empezará a contar a partir del cumplimiento de la suscripción de la respectiva acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución. En todo caso el plazo ofertado no podrá ser distinto al plazo de ejecución previsto por el municipio. Y LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ el termino de tiempo determinado para evaluar por parte del Municipio la ejecución contractual, adelantar las acciones necesarias para asegurar el cumplimiento del objeto contratado o imponer las sanciones en el evento contrario; este término se computará a partir de la fecha del perfeccionamiento del contrato, y contendrá el plazo de ejecución y cuatro meses más. El CONTRAISTA se obliga a iniciar la ejecución de las obras a partir del día hábil siguiente a la suscripción del acta de iniciación suscrita con el interventor de la obra".* Es decir, desde el seis (6) de mayo hasta el veintiuno (21) de diciembre de 2022 **CLAUSULA QUINTA:** De acuerdo a las exigencias el contratista debe actualizar las pólizas números NB-100044788 y NB-100203383, expedidas por COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. **CLAUSULA SEXTA:** Todas las cláusulas y estipulaciones

G23

contractuales del contrato principal, no modificadas por el presente otrosí, permanecen vigentes al igual que su exigibilidad. **CLAUSULA SEPTIMA:** El presente otrosí se perfecciona con la firma de las partes. Para constancia se firma a los cuatro (4) días del mes de noviembre de 2022.

RICARDO ANDRES VALDERRAMA MURCIA
Alcalde Municipal (E)

EDILSON ARBEY DÍAZ LÓPEZ
C.C. N°1.120.570.429 de San José del Guaviare
Representante Legal
UNIÓN TEMPORAL PARQUE INFANTIL 2022
NIT: 901.566.435-8
Contratista

MAYRA ANDREA HERNÁNDEZ SEGURA
Vc.Bo. Secretaria Jurídica

Autorizó: Ramón Guevara Gómez/alcalde Municipal
Revisó: Mayra Andrea Hernández Segura/Secretaria Jurídica
Digitó: Marly Contreras Rodriguez/Profesional de Apoyo

624

FORMATO No. MI-11	CONTRATO DE:
Acta de Terminación del Contrato	CONTRATO DE OBRA

ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

CONTRATO No.	211 DE 2022
OBJETO:	CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE UN PARQUE INFANTIL E INCLUSIVO COMO SEGUNDA ETAPA DEL PARQUE DE LA VIDA DEL MUNICIPIO SAN JOSÉ DEL GUAVIARE.
VALOR:	$ 1.885.591.244.74
CONTRATISTA:	UNIÓN TEMPORAL PARQUE INFANTIL 2022
NIT	901566435-8
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	Seis (6) meses
FECHA DE ACTA DE INICIO DEL CONTRATO:	6 de mayo de 2022
FECHA DE TERMINACION INICIAL:	5 de noviembre de 2022
OTROSÍ N°001	31 de agosto de 2022
OTROSÍ N°002, ADICIÓN Y PRORROGA:	$ 359.999.067.44 Cuarenta y cinco (45) días 4 de noviembre de 2022
PLAZO TOTAL:	Doscientos veinte cinco (225) días
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	$ 2.245.590.312.19

En San José del Guaviare, el día 21 de Diciembre de 2022, se reunió **VICTOR MANUEL ECHAVARRIA VARGAS** en su calidad de supervisor del Contrato No.211 de 2022, en representación de la Alcaldía, y el señor **EDILSON ARBEY DÍAZ LÓPEZ** como representante legal de la UNIÓN TEMPORAL PARQUE INFANTIL 2022, identificado con la NIT No.901566435-8 y el señor **DIEGO HARVEY BELTRAN FRANCO** en su calidad de interventor identificado con cedula número 79.843.860 de Bogotá DC, con el objeto de realizar la terminación definitiva del objeto del Contrato en referencia, para la Alcaldía.

La supervisión hace constar que el objeto del Contrato No.211 de 2022, y cuyas actividades fueron: 1) El contratista se compromete con el Municipio a ejecutar la obra de la construcción de infraestructura recreacional del parque de la vida segunda etapa acorde a las cantidades, descripción, y especificaciones técnicas del proceso cuyo objeto se refiere a CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE UN PARQUE INFANTIL E INCLUSIVO COMO SEGUNDA ETAPA DEL PARQUE DE LA VIDA DEL MUNICIPIO SAN JOSÉ DEL GUAVIARE, las cuales se resumen así:. 2) Además de lo anterior, el contratista se obliga a cumplir, entre otras, todas y cada una de las siguientes obligaciones: 3) a. Promover y realizar las actividades de socialización del proyecto, así como el apoyo en la conformación de la veeduría de ejecución del proyecto. 4) b. Presentar al Interventor antes del inicio de los trabajos el flujo de inversión del anticipo para su aprobación. 5) c. Realizar revisión y de ser necesario realizar ajuste a los diseños entregados por el municipio. 6) d. Solicitar al interventor la aprobación por escrito de la compra de los insumos o materiales que se requieran durante la ejecución del contrato. 7) e. Utilizar materiales y mano de obra de primera calidad aprobada por la interventoría, al igual que promover la vinculación de mano de personal local durante la ejecución del contrato. 8) f. El contratista deberá dar cumplimiento durante el proceso constructivo a la norma técnica vigente aplicable al presente objeto contractual. 9) g. Presentar informes mensuales periódicos. 10) h. Presentar a la supervisión protocolos de bioseguridad a implementar durante la

ejecución de la obra. 11) i. Ejecutar todos los trabajos, obras y labores que sean necesarios para cumplir cabalmente con las obras requeridas, de acuerdo con las condiciones, requerimiento y especificaciones técnicas producto de los estudios y diseños previamente realizados por el contratista y aprobados por el interventor y la supervisión.. 12) j. Prestar su total colaboración para la mejor realización del conjunto de la obra. 13) k. Elaborar la programación definitiva y detallada de obra al momento de suscribir el acta de inicio de actividades y de acuerdo con las necesidades del proyecto, y recomendaciones convenidas con la interventoría y la Supervisión. Los programas serán controlados por la Supervisión en forma periódica y no se podrán modificar, salvo cuando se trate de fuerza mayor o caso fortuito o cuando lo exijan condiciones excepcionales del proyecto no previstas en este pliego de condiciones. En todo caso, el programa será ajustado cuando las necesidades del Municipio así lo requieran y de común acuerdo con el Supervisor de la obra. 14) l. Realizar la vigilancia técnica y administrativa de la obra, con el objeto de conseguir la correcta realización de la misma y el cumplimiento de las especificaciones y programas de trabajo, empleando para ello el personal profesional y técnico idóneo que sea necesario, siguiendo el organigrama de obra en un todo, de acuerdo con las recomendaciones y exigencias del Supervisor. 15) m. Contratar los trabajadores necesarios y suficientes para la correcta ejecución de la obra, de acuerdo con el programa de obra aprobado con el supervisor y retirar aquellos que a juicio del supervisor o del Municipio no se consideren convenientes para la marcha normal de la misma. En el caso en que el contratista no cumpla con los tiempos previstos en dicho programa, el supervisor le podrá exigir por escrito que aumente el número de obreros, turnos, la jornada de trabajo, el equipo, todo ello sin costo adicional para el Municipio.. 16) n. Mantener el personal necesario en la ejecución de la obra cumpliendo con los protocolos de bioseguridad. 17) o. Contar en la obra con protocolos de bioseguridad ajustados a la normatividad vigente. 18) p. Responder por la calidad de la obra, en todos aquellos casos donde se presenten fallas que sean imputables al contratista o a los materiales utilizados, los cuales no generaran costos adicionales para el contratante . 19) q. Conseguir y mantener en la obra todos los equipos que sean necesarios para el desarrollo eficiente de los trabajos, ya sea de su propiedad o tomados en arrendamiento; encargarse de su mantenimiento y reparación, por lo cual se entiende que la carencia total o parcial de los equipos adecuados en la obra no es justificación válida para demorar la ejecución de los trabajos. 20) r. Retirar de la obra y entregar a la terminación de la misma a quien le ordene el Municipio los residuos, herramientas, sobrantes, y demás materiales, dejando la obra completamente aseada.. 21) s. Pagar, bajo su exclusiva responsabilidad, los salarios y prestaciones sociales del personal que emplee en la obra, con base en las normas legales vigentes. 22) t. Tomar aquellas medidas que a pesar de no estar estipuladas en el contrato se consideren necesarias para la correcta ejecución de la obra y/o que estén contempladas en el reglamento de la Sociedad Colombiana de Arquitectos o Ingenieros. 23) u. Reconstruir o reparar el trabajo u obra rechazada por defectuosa, bien sea por defectos en los materiales, en los elementos empleados, en la mano de obra o por deficiencia en el equipo, repuesto o accesorio. Si se determina el reemplazo de algún equipo, repuesto o accesorio, se deberá reemplazar por uno de iguales o mejores características dentro de los términos que se establezcan en el respectivo contrato. Estas actividades serán ejecutadas a cargo del oferente que resulte adjudicatario y cuando así lo ordene el supervisor y dentro del plazo que para tal efecto éste fije. 24) v. Vigilar y custodiar los materiales, herramientas y otros elementos pertenecientes a la obra. 25) w. Consultar con el supervisor y solicitar aprobación previa sobre cualquier modificación al programa general de obra. 26) x. Proveer bajo su responsabilidad, con la señalización adecuada sin valor adicional para el Municipio, a toda la obra y a sus elementos, la protección y la vigilancia adecuada durante las veinticuatro (24) horas del día por toda la duración de la obra, con la adecuada señalización sin costo adicional para el contratante.. 27) y. Suministrar al supervisor todos los informes que éste requiera, sobre cualquier aspecto de la obra. 28) z. Mantener en todo momento la obra en condiciones de seguridad, libre de toda acumulación de desperdicios o de escombros, causados por los obreros o por el trabajo mismo. 29) aa. Explicar los planos y especificaciones al personal técnico, a

G26

los operarios y subcontratistas. 30) bb. Cumplir con todas las obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato, así como todas las normas, las leyes y reglamentos vigentes, o que se expidan posteriormente y que contemplen aspectos relativos a la ejecución de obras como la contratada. 31) cc. Devolver, al finalizar el plazo de ejecución del contrato los bienes que le hayan sido entregados por el Municipio. 32) dd. Cumplir los requisitos establecidos por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas-ICONTEC, aplicables al proyecto en lo que tiene que ver con el suministro de bienes y equipos y ejecución de la obra de construcción. Se aceptará la aplicación de normas equivalentes que estén debidamente reconocidas y que garanticen una calidad igual o mejor para la actividad en que se desea(n) aplicar. 33) ee. Retirar del sitio de las obras, con la mayor brevedad, los materiales o elementos defectuosos cuando así lo exija el Supervisor. 34) ff. Construir y/o adecuar las obras de carácter provisional necesarias para acceder a la zona del proyecto, así como su mantenimiento. 35) gg. Realizar los trabajos que sean necesarios para no interrumpir el servicio y prevenir accidentes en las Vías públicas de acceso al proyecto y en otras vías públicas que se deba utilizar para acceder a las áreas de trabajo. 36) hh. Diseñar e implementar el programa de Higiene y Seguridad Industrial que aplicará durante todo el tiempo de ejecución del contrato, de acuerdo con la legislación vigente. 37) ii. Tomar las precauciones necesarias para la protección y seguridad del personal a su cargo o servicio y de los transeúntes, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país. 38) jj. Preparar un programa completo de servicio de seguridad y someterlo a la aprobación del Supervisor quien podrá, además, ordenar cualquier otra medida adicional que considere necesaria. 39) kk. Mantener el personal propuesto y las personas naturales o jurídicas especialistas que hayan sido ofrecidos en la propuesta, con el cumplimiento de los requisitos y perfiles exigidos. 40) ll. Realizar, sin costo adicional para el Municipio, todas las obras y adecuaciones correspondientes a los ítems contratados como resultado de esta convocatoria y que se requieran para su empalme, suministrando materiales, mano de obra, acoples, ajustes y en general todos los elementos que se necesiten para su correcto funcionamiento, técnico y estético, con miras a que, en su puesta en marcha, funcionen y se comporten satisfactoriamente en todos sus aspectos. 41) mm. Presentar los Análisis de Precio Unitarios de las obras complementarias (no presupuestadas), para la aprobación de la Supervisión. 42) nn. Presentar a consideración de la Supervisión y del comité del proyecto las obras adicionales, presupuestadas inicialmente, pero en mayores cantidades. Para su realización se requerirá de la autorización escrita de la Supervisión. 43) oo. Realizar las obras complementarias (no presupuestadas) que resulten durante el desarrollo de los trabajos de obra previa aprobación escrita del respectivo Análisis de Precio Unitario por parte de la Supervisión y del comité del proyecto. 44) pp. Realizar las obras adicionales (obras presupuestadas inicialmente, pero en mayores cantidades de obra a las convenidas inicialmente) que resulten durante el desarrollo de los trabajos de obra previa aprobación escrita por parte de la Supervisión y del comité del proyecto. 45) qq. Disponer en la obra de los espacios necesarios para la llegada de los materiales y equipos, al igual que proveer bajo su responsabilidad, a toda la obra y a sus elementos, de la protección necesaria. Estas actividades no tendrán valor adicional para el Municipio. 46) rr. Cumplir con las demás instrucciones que le sean impartidas por el supervisor del contrato, que se deriven o tengan relación con la naturaleza del contrato. 47) ss. Dar cumplimiento oportuno y estricto a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2003. 48) tt. Presentar informe final de cumplimiento de las actividades pactadas. 49) uu. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato resultante de esta convocatoria. 50) vv. El contratista deberá realizar las obras en el tiempo estimado por la entidad el cual no podrá ser mayor a seis (6) meses. 51) ww. El contratista deberá realizar los trámites ambientales y forestales a que haya lugar ante la autoridad ambiental competente. 52) xx. Informar por escrito y por lo menos con ocho (8) días antes la fecha de entrega y recibo de la finalización de la obra (s) al supervisor del contrato. 53) yy. Al final del proceso constructivo y previo al recibo final de obra, el Contratista de obra deberá entregar tres copias de juego de planos RECORD, las cuales deben venir debidamente aprobados y firmados por el contratista, interventoria y municipio,

627

actualización de licencias, aprobación de descargas de aguas servidas de ser necesario (corporación ambiental de la región), certificados de conexiones definitivas de servicios públicos (acueducto, alcantarillado, energía, gas), balance final, con las memorias de cálculo definitivas (mapeo), acta de recibo de la interventoría de obra, manuales de uso y buen funcionamiento, registro fotográfico del desarrollo de la obra, video de capacitación de manejo de equipos.. 54) zz. Entregar la (s) obra (s) libre de escombros, desechos, sucia, etc. Es decir, debe entregarse totalmente aseada. 55) aaa. Realizar la instalación de valla informativa en cada uno de los sitios donde se adelante la obra con base en las especificaciones señaladas por la entidad. 56) bbb. Las demás que se deriven del artículo 5 de la Ley 80 de 1993, así mismo todas aquellas que le señale la Constitución y la Ley han sido realizadas por EL CONTRATISTA y recibidas a entera satisfacción por la supervisión.

En constancia se firma por los que en ella intervinieron

EDILSON ARBEY DÍAZ LÓPEZ
UNIÓN TEMPORAL PARQUE INFANTIL 2022
NIT. No.901566435-8

VICTOR MANUEL ECHAVARRIA VARGAS
C.C. No.1121886147
Supervisor designado

DIEGO HARVEY BELTRÁN FRANCO
INTERVENTOR
CC 79.843.860 de Bogotá DC

21-Dic-2022 5:29 pm
Alicia N

G28

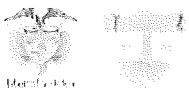

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE [illegible]

ALCALDÍA DE SAN [illegible]

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS [illegible]

ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA

CONTRATISTA:	[illegible]	ACTA DE INICIO:	[illegible]
OBJETO:	[illegible]	TERMINACIÓN INICIAL:	[illegible]
CONTRATO No:	[illegible]	PRÓRROGA No. 1:	[illegible]
OBJETO DEL CONTRATO:	[illegible]	PRÓRROGA No. 2:	[illegible]
PLAZO:	[illegible]	ADICIÓN:	[illegible]
VALOR CONTRATO INICIAL:	[illegible]	PRÓRROGA:	[illegible]
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	[illegible]	FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL:	[illegible]
VALOR ADICIÓN:	[illegible]	PARCIAL No 1:	[illegible]
MODIFICATORIO No. 1:	[illegible]	PARCIAL No 2:	[illegible]
MODIFICATORIO No. 2:	[illegible]	FECHA PRESENTE ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA:	[illegible]
VALOR TOTAL CONTRATO:	[illegible]		

ACTA RECIBO FINAL DE OBRA PARA EL CONTRATO No. [illegible] DE 2022

ITEM No.	DESCRIPCIÓN	CONTRATO INICIAL DE OBRA					CANTIDADES ACTUALIZADAS (Acta de Modificación No 1 con fecha de 31 de agosto)		CANTIDADES ACTUALIZADAS (Acta de Modificación No 2 con fecha de 15 de septiembre 2022)		ACTA PARCIAL No 1		OBRA EJECUTADA ACTA PARCIAL No 2		OBRA EJECUTADA		% EJECUCIÓN
		CANT.	UNIDAD	VALOR UNIT. CONTRATO	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL POR CAPÍTULOS	CANT.	VR TOTAL	CANT.	VR TOTAL	CANT.	VR TOTAL	CANT.	VR TOTAL	ACTA PARCIAL No 3 CANT.	ACTA PARCIAL No 3 VR TOTAL	
1	[illegible]					[illegible]		[illegible]		[illegible]		[illegible]				[illegible]	
1.01	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]			[illegible]	[illegible]	[illegible]
1.02	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]			[illegible]	[illegible]	[illegible]
1.03	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]			[illegible]	[illegible]	[illegible]
2	[illegible]					[illegible]		[illegible]		[illegible]		[illegible]		[illegible]		[illegible]	
3	[illegible]					[illegible]		[illegible]		[illegible]		[illegible]		[illegible]		[illegible]	
3.01	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]			[illegible]	[illegible]	[illegible]
3.02	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]			[illegible]	[illegible]	[illegible]
4	[illegible]					[illegible]		[illegible]		[illegible]		[illegible]		[illegible]		[illegible]	
4.01	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]			[illegible]	[illegible]	[illegible]
4.02	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]			[illegible]	[illegible]	[illegible]
4.03	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]			[illegible]	[illegible]	[illegible]
5	[illegible]					[illegible]		[illegible]		[illegible]		[illegible]		[illegible]		[illegible]	
5.01	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]			[illegible]	[illegible]	[illegible]
5.02	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]			[illegible]	[illegible]	[illegible]
6	[illegible]					[illegible]		[illegible]		[illegible]		[illegible]		[illegible]		[illegible]	
6.01	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]			[illegible]	[illegible]	[illegible]
6.02	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]			[illegible]	[illegible]	[illegible]
6.03	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]			[illegible]	[illegible]	[illegible]
6.04	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]			[illegible]	[illegible]	[illegible]
7	[illegible]					[illegible]		[illegible]		[illegible]		[illegible]		[illegible]		[illegible]	
7.01	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]												
7.02	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]			[illegible]	[illegible]	[illegible]
7.03	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]			[illegible]	[illegible]	[illegible]
7.04	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]			[illegible]	[illegible]	[illegible]
8	PAGOS A TERCEROS					[illegible]		[illegible]		[illegible]		[illegible]		[illegible]		[illegible]	

ITEM N°	DESCRIPCIÓN	CONTRATO INICIAL				CERTIFICADO ACTUALIZADO Mes de Mediciones No 1 con fecha de 31 de agosto		CERTIFICADO ACTUALIZADO Mes de Mediciones No 2 con fecha de 1 de noviembre 2024		OBRA EJECUTADA						% EJECUCIÓN
		UNIDAD	CANT	VALOR UNIT (US$)	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL PRO FORMA 05	CANT	VALOR	CANT	VALOR	ACTA PARCIAL N° 1		ACTA PARCIAL N° 2		ACUMULADO		
											CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	
4	CARPINTERÍA METÁLICA					$ 154,367.43		$ 154,367.43		$ 154,367.43				$ 154,367.43		$ 154,367.43	
30	PANTES					$ 60,543.63		$ 60,543.63		$ 60,543.63				$ 60,543.63		$ 60,543.63	
31	ACABADOS DE MADERA					$ 93,823.80		$ 93,823.80		$ 93,823.80				$ 93,823.80		$ 93,823.80	
32	CARPINTERÍA GENERAL					$ 16,000		$ 16,000		$ 16,000				$ 16,000		$ 16,000	
34	ASIENTOS SANITARIOS Y MOBILIARIO					$ 184,000.00		$ 184,000.00		$ 184,000.00				$ 184,000.00		$ 184,000.00	
37	CARPINTERÍA VARIADOS					$ 7,634,612.88		$ 8,476,847.68		$ 7,761,235.36				$ 7,761,235.36		$ 7,761,235.36	
38	OBRAS Y CONCEPTOS					$ 5,326,812.70											
39	BLOQUES Y ELEMENTOS PARA EL SANEAMIENTO					$ 34,143,322.56		$ 62,836,302.19		$ 55,233,674.31		$ 13,963,768.07				$ 55,233,674.31	
40																	
41																	
42																	

ITEM Nº	DESCRIÇÃO	UNID	CONTRATADO QUANT.	CONTRATADO VALOR UNIT. ORÇADO	CONTRATADO VALOR TOTAL	VALOR TOTAL PAGO ANTERIORES	CONFORME ACEITAS/AJUSTADAS (Medição nº 01 - período de 1 a 31 de agosto) QUANT.	CONFORME ACEITAS/AJUSTADAS (Medição nº 01 - período de 1 a 31 de agosto) V R TOTAL	CONFORME ACEITAS/AJUSTADAS (Medição nº 02 - período de 1 a 30 de setembro 2021) QUANT.	CONFORME ACEITAS/AJUSTADAS (Medição nº 02 - período de 1 a 30 de setembro 2021) V R TOTAL	ACEITA PARCIALMENTE QUANT.	ACEITA PARCIALMENTE VR TOTAL	OBRA EFETUADA ACEITA PARCIALMENTE QUANT.	OBRA EFETUADA ACEITA PARCIALMENTE VR TOTAL	OBRA EFETUADA EXECUÇÃO ACEITA/AJUSTADO QUANT.	OBRA EFETUADA EXECUÇÃO ACEITA/AJUSTADO VR TOTAL	% EXECUÇÃO

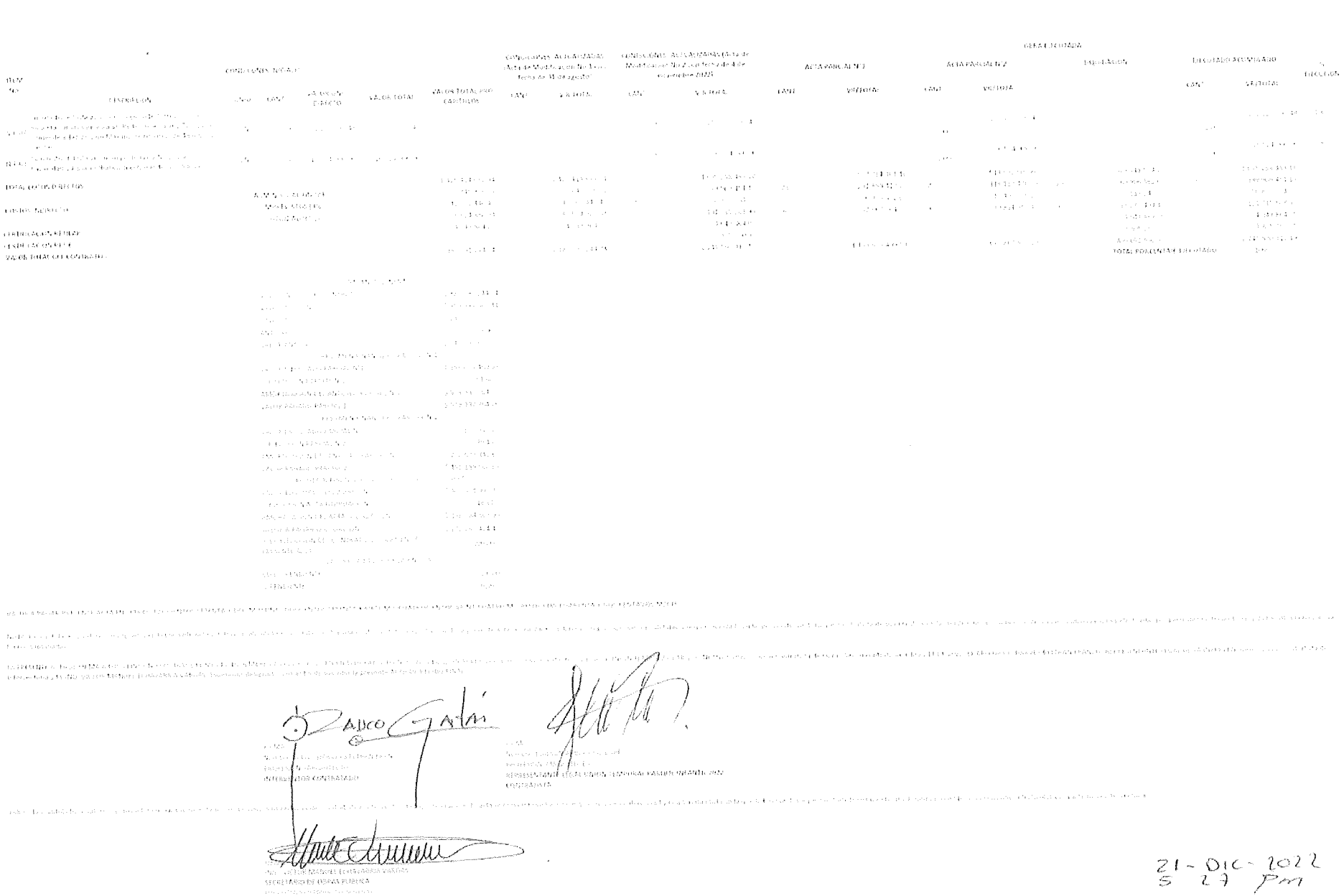

21-DIC-2022
5 27 pm

FORMATO No. MI-12	CONTRATO DE:
Acta de Liquidación de Contrato.	CONTRATO DE OBRA

ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO No.	:211 DE 2022
OBJETO	: CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE UN PARQUE INFANTIL E INCLUSIVO COMO SEGUNDA ETAPA DEL PARQUE DE LA VIDA DEL MUNICIPIO SAN JOSÉ DEL GUAVIARE.
CONTRATISTA	: UNION TEMPORAL PARQUE INFANTIL 2022
FECHA DEL CONTRATO	: 23 de Febrero de 2022
TERMINO DEL CONTRATO	: Seis (6) meses
FECHA DE INICIO	: 6 de mayo de 2022
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	: 5 de noviembre de 2022
OTROSÍ N°001	: 31 de agosto de 2022
OTROSÍ N°002, ADICIÓN Y PRORROGA:	: 4 de noviembre de 2022 : $ 359,999,067.44 : Cuarenta y cinco (45) días
PLAZO TOTAL	: Doscientos veinte cinco (225) días
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	: 21 de diciembre de 2022
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	: $ 2,245,590,312.18

En la ciudad de San José del Guaviare se suscribe la presente acta por las siguientes partes: por parte del Municipio de San José del Guaviare **RICARDO ANDRÉS VALDERRAMA MURCIA**, en calidad de Alcalde Encargado, identificado con cédula de ciudadanía número 1.136.881.858 de Bogotá DC, **VICTOR MANUEL ECHAVARRIA VARGAS**, en calidad de supervisor del contrato, por parte del contratista el señor **EDILSON ARBEY DÍAZ LÓPEZ** como representante legal de la UNIÓN TEMPORAL PARQUE INFANTIL 2022, identificado con NIT 901566435-8 y el señor **DIEGO HARVEY BELTRAN FRANCO** en su calidad de interventor identificado con cedula número 79.843.860 de Bogotá DC, con el propósito de liquidar por mutuo acuerdo el contrato de obra más adelante descrito, previas las siguientes consideraciones:

Primera: Que el Alcalde de San José del Guaviare en representación del municipio de San José del Guaviare celebró el 23 de Febrero de 2022 con UNIÓN TEMPORAL PARQUE INFANTIL 2022 el contrato No 211 de 2022 cuyo objeto es CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE UN PARQUE INFANTIL E INCLUSIVO COMO SEGUNDA ETAPA DEL PARQUE DE LA VIDA DEL MUNICIPIO SAN JOSÉ DEL GUAVIARE.

Segunda: Que mediante acta de terminación del contrato suscrita por el supervisor y el contratista de fecha 21 de diciembre de 2022, se da cumplimiento al objeto del contrato y a las obligaciones contraídas.

Tercera: Que el supervisor certifica que las garantías exigidas para la ejecución del contrato se encuentran a la fecha ajustadas a los límites de existencia y extensión del riesgo amparado exigidos para avalar las obligaciones que se deben cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato.

ENTIDAD ASEGURADORA	AMPARO	NUMERO PÒLIZA	VIGENCIA	VALOR
SEGUROS MUNDIAL	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	NB-100203383anexo 6	04-11-2022 hasta 24-04-2023	$ 224.559.031,22
	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO		04-11-2022 hasta 24-04-2023	$ 942.795.622
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES		21-12-2022 hasta 21-12-2025	$112.279.515,61
	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES		21-12-2022 hasta 21-12-2023	$224.559.031,22
	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA		21-12-2022 hasta 21-12-2027	$224.559.031,22

Cuarta: Que el contratista se encuentra a PAZ Y SALVO por concepto de aportes parafiscales (Caja de Compensación, ICBF, SENA y Sistema de Seguridad Integral y en atención al artículo 50 Ley 789 del 2002).

Quinta: Que la Ley 80 de 1993, en su artículo 60 prevé la liquidación de los contratos pactados.

Sexta: Que el supervisor del contrato presenta el siguiente proyecto de liquidación del contrato en referencia.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

BALANCE FINANCIERO	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 1.885.591.244,74
ANTICIPO %	$ 942.795.622,37
VALOR ADICIÓN N°001	$ 359.999.067,44
VALOR ACTUALIZADO DEL CONTRATO	$ 2.245.590.312,18
VALOR EJECUTADO PARCIAL N°1	$ 1.158.675.409,53
VALOR AMORTIZACIÓN ANTICIPO PARCIAL N°1	$ 579.337.704,77
VALOR PAGADO ACTA N°001	$ 579.337.704,76
VALOR EJECUTADO PARCIAL N°2	$ 677.862.910,29
VALOR AMORTIZACIÓN ANTICIPO PARCIAL N°2	$ 226.673.349,66
VALOR PAGADO ACTA N°002	$ 451.189.560,63
VALOR ACTA FINAL	$ 409.051.846,90
VALOR AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA FINAL	$ 136.784.567,94
VALOR A PAGAR AL CONTRATISTA ACTA FINAL	$ 272.267.278,96
VALOR TOTAL EJECUTADO	$ 2.245.590.166,72
SALDO NO EJECUTADO:	$ 145,46
% DE EJECUCION DEL CONTRATO	99,99%

Frente a este informe el contratista, manifiesta que: el balance económico del contrato se encuentra acorde con el contenido y cumplimiento de las obligaciones pactadas, y por tanto existe equilibrio económico del contrato en cuanto a las contraprestaciones cumplidas, las cuales se desarrollaron efectivamente por las partes con base en la suscripción del presente acuerdo.

Séptima: De conformidad con lo antes manifestado las partes contratantes imparten la aprobación a la presente liquidación.

634

En atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes dan por liquidado el contrato No 211 de 2022, cuyo objeto es CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE UN PARQUE INFANTIL E INCLUSIVO COMO SEGUNDA ETAPA DEL PARQUE DE LA VIDA DEL MUNICIPIO SAN JOSÉ DEL GUAVIARE se declaran a Paz y Salvo por todo concepto relacionado con el objeto contratado, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones, sin perjuicio de los requerimientos que llegaren a presentarse con fundamento en las garantías prestadas.

En constancia de lo anterior se firma la presente acta por los intervinientes en San José del Guaviare a los 28 de diciembre de 2022

RICARDO ANDRÉS VALDERRAMA MURCIA
Alcalde Municipal Encargado

VICTOR MANUEL ECHAVARRIA VARGAS
C.C. No.1121886147
Supervisor designado

EDILSON ARBEY DIAZ LOPEZ
UNIÓN TEMPORAL PARQUE INFANTIL 2022
NIT. No.901566435-8

DIEGO HARVEY BELTRAN FRANCO
INTERVENTOR
CC 79.843.860 de Bogotá DC

Planea
29- Dic- 2022
5:15 pm
Alcalde

Trabajo y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE

ALCALDIA DE SAN JOSE DEL GUAVIARE

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

ACTA DE LIQUIDACION

CONTRATO N°	[illegible]	ACTA DE INICIACION	[illegible]
CONTRATANTE	ALCALDIA DE SAN JOSE DEL GUAVIARE - SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	NORMALIZACION DE LA VIA	[illegible]
CONTRATISTA	[illegible]	SUSPENSION No 1	N/A
OBJETO DEL CONTRATO	[illegible]	REANUDACION No 1	N/A
INTERVENTOR	[illegible]	VALOR ADICIONAL	[illegible]
VALOR CONTRATO INICIAL	[illegible]	PRORROGA	[illegible]
PLAZO DE EJECUCION INICIAL	SEIS (6) MESES	FECHA DE TERMINACION ACTUAL	[illegible]
VALOR ANTICIPO	[illegible]	PARCIAL N°1	[illegible]
MODIFICATORIO N°1	[illegible]	PARCIAL N°2	[illegible]
MODIFICATORIO N°2	[illegible]	FECHA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACION	[illegible]
VALOR INICIAL + ADICIONAL	[illegible]		

ITEM No	DESCRIPCION	UNID	CANT	VALOR UNIT CONTRACTUAL	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL PRECARIOS	CONFORMACION DEL CONTRATO (Acta de Modificacion No 1 con fecha de 31 de agosto)		CONFORMACION ALTERNATIVA (Acta de Modificacion No 2 con fecha de 4 de noviembre 2022)		OBRA EJECUTADA								
											ACTA PARCIAL N°1		ACTA PARCIAL N°2		LIQUIDACION		EJECUTADO ACUMULADO		
							CANT	VR TOTAL	CANT	VR TOTAL	CANT	VR TOTAL	CANT	VR TOTAL	CANT	VR TOTAL	CANT	VR TOTAL	% DE EJECUCION
1	PRELIMINARES																		
1,00	Localizacion y replanteo topografico (Incluye Control Topografico)	ML	1.230,65	$ 3.854,64	$ 4.743.571,72	$ 4.070.301,65	1.230,65	$ 4.743.571,72	1.230,65	$ 4.743.571,72					0		1.230,7	$ 4.743.571,72	100%
1,02	Demolicion manual, incluye retiro	M3	197,15	$ 93.572,10	$ 18.447.515,50		1.085,55	$ 101.579.243,25	1.085,7	$ 101.579.243,25					0		1.085,7	$ 101.579.243,25	100%
							478,0	$ 44.724.353,00	478,0	$ 44.724.353,00	373,5	$ 34.954.335,09			0		478,0	$ 44.724.353,00	100%
1,03	Localizacion y replanteo Fisico en Preliminares y Demolicion Estructuras (incluye control topografico)	M2	1.903,87	$ 4.940,07	$ 9.406.893,90		1.745,33	$ 14.227.816,34	1.745,3	$ 14.227.816,34	1.745,3	$ 14.227.816,34			0		1.745,3	$ 14.227.816,34	100%
2	EXCAVACIONES																		
2,01	Excavacion manual en tierra, roca y arenas	M3	1.798,61	$ 21.589,12	$ 38.834.830,06	$ 30.963.439,09	1.613,91	$ 37.379.057,15	1.613,91	$ 37.379.057,15		$ 34.156.808,28		$ 3.026.557,12	0	233.141,05		$ 37.379.057,15	100%
3	CIMENTACIONES							$ 37.379.057,15		$ 37.379.057,15	340,16	$ 34.156.808,28	41,24	$ 3.026.557,12	381	233.141,05	381,40	$ 37.379.057,15	100%
3,01	Concreto ciclopeo 60% concreto 3000 psi + 40% piedra 3/4 incluye formaletas (2.000 psi)	M3	3,40	$ 268.355,16	$ 912.605,54	$ 19.613.816,42		$ 37.156.823,15		$ 37.156.823,15		$ 34.002.066,58		$ 7.241.928,58	0			$ 33.502.806,43	100%
3,02	Concreto para solados de piso de 2500 psi	M3	29,34	$ 455.904,03	$ 13.428.309,45		3,3	$ 2.215.605,03	3,3	$ 2.215.605,03	3,3	$ 2.215.605,03			0		3,3	$ 2.215.605,03	100%
4	ESTRUCTURAS EN CONCRETO						70	$ 31.983.282,30	72,32	$ 32.585.395,42	50,47	$ 25.334.466,54	15,85	$ 7.241.928,88	0		71,32	$ 32.576.395,42	102%
4,01	Acero de refuerzo FG	KG	8.061,65	$ 6.145,12	$ 44.294.162,07	$ 67.226.536,47		$ 31.270.795,58		$ 37.824.896,35		$ 28.574.504,41		$ 9.268.512,44	0			$ 37.843.016,85	100%
4,02	Placa huella para taludes e=10cm (f'c 21 MPa, 3000 psi) con malla sencilla	M2	57,89	$ 155.113,91	$ 8.111.535,36		54,37	$ 7.690.931,77	0		0				0		54,4	$ 7.690.931,77	100%
4,03	Muro incorporado a la losa 3000 psi, 500 Kg/m3	M3	924,33	$ 10.335,04	$ 9.549.427,45		1.025,05	$ 10.614.493,64	1.026,69	$ 11.232.720,91	1027	$ 10.614.493,64	359,7	$ 3.718.031,27	0		1.026,7	$ 11.771.720,91	105%
4,04	Muro en concreto de 3000 psi e= 12 cm, incluye Acero de Refuerzo #3 @ cada 15cm en ambos sentidos	M3	23,43	$ 215.579,07	$ 5.051.359,10		24,43	$ 5.276.953,30	24,57	$ 5.170.513,17	0		24,57	$ 5.170.513,17	0		24,57	$ 5.170.513,17	100%
5	OBRAS Y ACCESORIOS																		
5,01	Caja de inspección de 60*60*80cm, concreto de 3000 psi e=10cm	M3	7,09	$ 43.254,13	$ 306.566,91	$ 30.233.053,93		$ 19.288.260,65		$ 18.658.893,33				$ 18.658.893,33	0			$ 18.658.893,33	100%
5,02	Drenaje de 60cm x 1m (incluye grava común, 3/4" y geotextil NT 2000 o similar)	M1	163,30	$ 888.758,35	$ 145.150.764,02		3.833,51	$ 3.691.253,15	3.836,9	$ 3.741.315,17	0		0	$ 3.741.315,17	0		3.836,9	$ 3.741.315,17	100%
6	INSTALACIONES SANITARIAS							$ 22.979.513,80		$ 22.400.208,50	0		0		0			$ 22.400.208,50	
6,01	Suministro e instalación tubería PVCS 2	ML	168,72	$ 36.763,01	$ 6.203.446,90	$ 27.293.640,03		$ 15.765.317,37		$ 17.093.654,70	0		0		0			$ 17.021.654,70	100%
6,02	Suministro e instalación tubería PVCS 6"	ML	100,83	$ 61.606,29	$ 6.211.259,63		95,7	$ 5.895.759,63	98,3	$ 6.057.783,26	0		0		70,4	$ 733.783,26	70,4	$ 733.783,26	100%
6,03	Suministro e instalación tubería PVCS 8"	ML	95,93	$ 100.758,88	$ 9.667.139,26		159	$ 12.675.549,80	177,32	$ 11.681.870,94	0		0		107,1	$ 11.181.870,94	176,12	$ 11.181.870,94	100%
6,04	Caja Sanitaria 60cm en piso A'	UN	20,00	145.971,36	2.919.031,20		0		0		0		0		0		0		
6,05	Acometida PVC Casa Sanitaria de 4"	UN	2,00	99.351,72	198.703,76		1		0		0		0		0		0		
6,06	Accesorios PVC 4" (Sanitaria de 6" y 4"	UN	14,00	169.602,92	2.374.440,88		0		0		0		0		0		0		
7	ELECTRICOS						4	$ 793.213,76	4		0		0		0		0		
7,01	Acometida parcial subterranea (2x#6 AWG THHN Cal 90)	UN	3,00	$ 955.359,06	$ 2.866.077,18	$ 331.844.557,41		$ 104.665.944,13		$ 106.966.371,17	0		0		0			$ 106.966.371,17	100%
7,02	Suministro e instalación de caja de inspección tipo "Nema (52)"4	UN	17,00	$ 182.184,75	$ 3.097.141,36		0		0		0		0		0		0		
7,03	Punto interruptor sencillo (3 x #12 en 1 1/2")	UN	15,00	$ 1.149.607,51	$ 17.244.112,65		17	$ 8.792.141,26	17	$ 8.792.141,26	17	$ 8.792.141,24			0		17	$ 8.792.141,26	100%
7,04	Punto interruptor 3 vias - 3 (3 x #12 en 1 1/2" EMT) (3)	UN	35,00	$ 2.245.591,16	$ 101.006.601,80		35	$ 18.630.689,90	35	$ 18.630.689,90	35	$ 18.630.689,90	2	$ 1.739.415,00	0		37	$ 19.581.324,01	105%
8	PISOS Y BASES						35	$ 18.630.689,90	35	$ 18.630.689,90	35	$ 18.630.689,90			0		35	$ 18.630.689,90	100%
8,01	Pavimento para empradizacion K 6	M2	923,33	$ 4.989,76	$ 4.605.698,55	$ 4.605.698,55		$ 5.027.360,64		$ 6.202.697,91		$ 4.824.247,73		$ 1.378.542,19	0			$ 6.202.697,91	100%
9	CARPINTERIA METALICA						1.373,91	$ 6.067.330,83	1.425,37	$ 6.202.697,91	1109,1	$ 4.824.247,73	317	$ 1.378.542,19	0		1.426,5	$ 6.202.790,10	100%
9,01	Cerramiento de proteccion (Tubo Cerramiento Galvanizado de 3", ANGULO DE 1 1/4x1/4"x 1/8" y Malla Ondulada Metalica 1 1/4" C 10	M	96,36	$ 160.359,84	$ 6.761.307,03	$ 6.761.307,03	96,36	$ 6.761.307,03	102,7	$ 15.156.671,71	0		102,7	$ 15.156.671,71	0		102,7	$ 15.156.671,71	100%
10	PASEOS																		
10,01	Paseo fino recinto siderales y adoquines sentido 1	M2	24,33	$ 24.363,29	609.504,63	609.504,63	24,33	609.504,63	24,33	609.504,63		$ 503.884,95		$ 503.884,95	0			$ 503.884,95	100%
11	ACABADOS DE MUROS							$ 609.504,63		$ 609.504,63	0		20,33	$ 503.884,95	0		20,33	$ 503.884,95	100%
11,01	Pintura Traviesas Cerrajas 40 x 80 cm y/o similar	M2	24,33	$ 202.998,60	4.939.798,63	4.939.798,63	24,33	4.939.798,63	24,33	4.939.798,63		$ 4.174.916,75		$ 4.174.916,75	0			$ 4.174.916,75	100%
12	LIMPIEZA GENERAL							$ 4.939.798,63		$ 4.939.798,63	0		20,33	$ 4.174.916,75	0		20,33	$ 4.174.916,75	100%
12,01	Aseo general	M2	1971,47	$ 5.319,47	$ 10.863.726,29	$ 10.863.726,29		$ 10.379.190,66		$ 10.379.190,66		$ 10.379.190,66			0	10.379.190,66		$ 10.379.190,66	100%
13	ANDENES / SARDINELES Y ADOBILLOS						1883,54	$ 10.379.190,66	1883,54	$ 10.379.190,66	0				1883,57	10.379.059,45	1883,6	$ 10.379.059,45	100%
13,01	Anden Concreto 3000 PSI 7cm	M2	923,33	$ 46.043,55	$ 42.511.083,95	$ 148.375.940,41	1035,66	$ 47.282.830,13	1326,69	$ 51.082.863,92	1027	$ 47.282.830,13	299,7	$ 13.800.034,79	0	146.915.382,72	1326,7	$ 51.082.863,92	108%

336

ITEM No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (RD$)	VALOR TOTAL (RD$)	VALOR ACUMULADO ANTERIOR	EJECUCIÓN DEL PERÍODO (Fecha de Medición Anterior hasta fecha de 31 de agosto)		EJECUCIÓN DEL PERÍODO (Fecha de Medición hasta fecha de 30 de septiembre 2023)		ACTA PARCIAL No 1		ACTA PARCIAL No 2		EJECUCIÓN		EJECUCIÓN ACUMULADA		% DE EJECUCIÓN
							CANT.	$ R$ (US$)	CANT.	$ R$ (US$)	CANT.	VALOR (RD$)	CANT.	VALOR (RD$)	CANT.	$ R$ (US$)	CANT.	VALOR (RD$)	
17.07	Suministro e Instalación de Juego de Plaza Niños 2 a 5 Años, Capacidad 3 Usuarios (Modelo Pequeño) y/o Similar	UN	1.00	11,991,127.00	11,991,127.00	1	0.00	0.00	1	11,991,127.00	0					1	11,991,127.00	1	100%
17.08	Suministro e Instalación de Juego de Plaza Niños 2 a 5 Años, Capacidad 4 Usuarios (Modelo Mediano) y/o Similar	UN	1.00	13,159,196.00	13,159,196.00	1	0.00	0.00	1	13,159,196.00	0					1	13,159,196.00	1	100%
17.09	Suministro e Instalación de Juego de Plaza Niños 2 a 5 Años, Capacidad 5 Usuarios (Modelo Grande) y/o Similar	UN	1.00	13,751,067.15	13,751,067.15	1	0.00	0.00	1	13,751,067.15	0					1	13,751,067.15	1	100%
17.10	Suministro e Instalación de Juego de Plaza Niños 2 a 5 Años, Capacidad 6 Usuarios (Modelo Grande) y/o Similar	UN	1.00	22,787,671.84	22,787,671.84	0			0							0		0	
17.11	Suministro e Instalación de Juego de Plaza Niños 2 a 5 Años, Capacidad 7 Usuarios (Modelo Grande) y/o Similar	UN	1.00	21,740,411.82	21,740,411.82	1	0.00	0.00	1	21,740,411.82	0					1	21,740,411.82	1	100%
17.12	Suministro e Instalación de Juego Modular, Capacidad 6 Usuarios (Incluye un columpio con asientos en caucho y un pasamanos en madera) Para Niños de 2 a 5 Años y/o Similar	UN	1.00	14,459,140.51	14,459,140.51	0			0							0		0	
17.13	Suministro e Instalación de Juego de Plaza Niños con Modelo Pequeño Capacidad 3 Usuarios, Modelo Tipo Columpio y/o Similar	UN	1.00	17,479,140.51	17,479,140.51	1	0.00	0.00	1	17,479,140.51	0					1	17,479,140.51	1	100%
17.14	Suministro e Instalación De Juego De Plaza Niños con Modelo Mediano Capacidad 4 Usuarios, Modelo Tipo Columpio Y/O Similar	UN	1.00	20,802,640.51	20,802,640.51	1	0.00	0.00	1	20,802,640.51	0					1	20,802,640.51	1	100%
17.15	Suministro e Instalación Juego De Plaza Niños con Modelo Mediano Capacidad 5 Usuarios, Modelo Tipo Balancín y/o Similar	UN	1.00	13,049,670.99	13,049,670.99	1	0.00	0.00	1	13,049,670.99	0					1	13,049,670.99	1	100%
17.16	Suministro e Instalación Juego de Plaza Niños con Modelo Grande Capacidad 8 Usuarios, Columpio Doble y/o Similar	UN	1.00	18,849,765.79	18,849,765.79	1	0.00	0.00	1	18,849,765.79	0					1	18,849,765.79	1	100%
17.17	Suministro e Instalación Juego de Plaza Niños 2 a 8 Años, Capacidad 2 Usuarios (Columpio Doble) y/o Similar	UN	2.00	16,187,922.59	32,375,845.18	2	0.00	0.00	2	32,375,845.18	2	32,375,845.18				2	32,375,845.18	2	100%
17.18	Juego Modular Niños 2 a 5 Años, Capacidad 3 Usuarios (Torre con Pantalla Blanca) y/o Similar	UN	1.00	59,171,516.58	59,171,516.58	1	0.00	0.00	1	59,171,516.58	1	59,171,516.58				1	59,171,516.58	1	100%
17.19	Suministro e Instalación (CESTA PIRAMIDAL) y/o Similar	UN	1.00	18,836,743.53	18,836,743.53	1	0.00	0.00	1	18,836,743.53	1	18,836,743.53				1	18,836,743.53	1	100%
17.20	Suministro e Instalación (RED PIRAMIDAL) de (MAS 6m2 MTS, 2 A 5 Años, Capacidad 22 Usuarios) y/o Similar	UN	1.00	58,361,972.11	58,361,972.11	1	0.00	0.00	1	58,361,972.11	1	58,361,972.11				1	58,361,972.11	1	100%
17.21	Suministro e Instalación (Domo de Cuerda) de (3 MTS, 5 A 12 Años, Capacidad 25 a 30 Usuarios) y/o Similar	UN	2.00	71,827,441.44	143,654,882.88	2	0.00	0.00	2	143,654,882.88	2	143,654,882.88				2	143,654,882.88	2	100%
17.22	Suministro e Instalación Juego de Plaza Niños 5 a 12 Años, Capacidad 15 a 18 Usuarios (Hexagonal Modular) y/o Similar	UN	1.00	15,455,704.28	15,455,704.28	1	0.00	0.00	1	15,455,704.28	1	15,455,704.28				1	15,455,704.28	1	100%
17.23	Suministro e Instalación Juego de Plaza Niños 5 a 12 Años, Capacidad 15 a 18 Usuarios (Hexagonal Modular) y/o Similar	UN	1.00	15,455,704.28	15,455,704.28	1	0.00	0.00	1	15,455,704.28	1	15,455,704.28				1	15,455,704.28	1	100%
17.24	Suministro E Instalación de Banco Para Parque Tipo Rústico y/o Similar	UN	11.00	1,019,691.31	11,216,604.41	6	0.00	0.00	6	6,118,147.86	0					6	6,118,147.86	6	100%
17.25	Suministro e Instalación de Cerca Segun Plano (MODIFICACIÓN DE PRACTICA No 17.23) entregado por la Supervisión en Fecha 04 de Octubre del 2023 (Cerca de Malla Ciclón Ancho 2m mts, Postes en Concreto de 3 mts de largo con perforaciones de 5/8 de pulgadas, Incluye obra de arte en Aerografía con pasamano y Bandas Reflectivas al Frente) y/o Similar	ML	1.00	50,837,067.66	50,837,067.66	1	0.00	0.00	1	50,837,067.66	0					1	42,914,919.80	1	100%
17.26	Suministro e Instalación de Valla Informativa Area de Juego, Segun Diseño entregado por la Supervisión	UN	1.00	4,927,727.15	4,927,727.15	0	0.00	0.00	0							0		0	
18	PLAZA COMUNITARIA BARAHONA						5	4,927,727.15	5	4,927,727.15	0					1	4,927,727.15	5	100%
N/E 01	Área Multideportiva para Adultos de 20 x 40 Mts. (En Aluminio Antideslizante de 4 MM) Incluye (Con 4 Arcos de 3.00 Mts de Altura, Con Tubos de 3 Pulgadas) y/o Similar	M2		26,000.00			720	25,900,000.00	720	25,900,000.00	720	25,900,000.00				0		720	100%
N/E 02	Suministro e Instalación de Bancos Modelo Tipo Rústico y/o Similar	UN		125,000.00			1	125,000.00	1	125,000.00	1	125,000.00				0		1	100%
N/E 03	Suministro e Instalación de Cerca Metálica de Ambientes para Parqueos y/o Parques Infantiles (en Zinalum) y/o Similar	M2		238,350.00			330.00	78,720,240.00	330.00	78,720,240.00	330.0	78,720,240.00				0		330.00	100%
N/E 04	Poste Ornamental de 4m + 1 Luminaria 120V 220V con Brazo Doble, Tipo Cobra	UN		3,807,496.27			5	18,326,531.35	5	18,326,531.35	5	18,326,531.35				0		5	100%
N/E 05	Estacionamiento para Autos en Concreto en Colores, Según diseño incluye Bolardos	M2		62,158.12			365.00	22,778,464.66	365.00	22,778,464.66	365.00	22,778,464.66				0		365.00	100%
19	PLAZA CULTURAL									320,658,228.08				320,658,228.08		0		320,658,228.08	100%
N/E 06	Suministro e Instalación de Cerca Natural Prensada y/o Similar	M2		78,450.00			614.13	51,316,498.50	614.13	51,316,498.50			614.1	51,316,498.50		0		614.13	100%

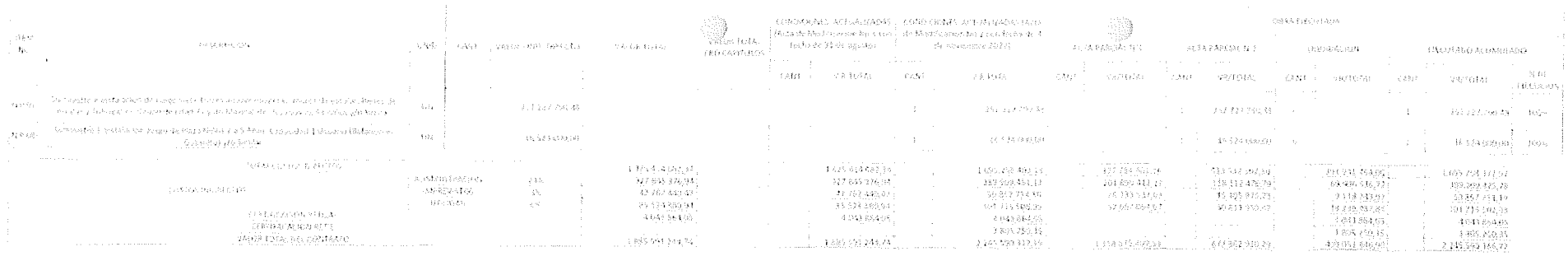

ITEM No.	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANT.	VALOR UNIT. CONTRACTUAL	VALOR TOTAL CONTRACTUAL	CONDICIONES ACTUALIZADAS Acta de Modificatorio No. 1 con fecha de 01 de agosto		CONDICIONES ACTUALIZADAS Acta de Modificatorio No. 2 con fecha de 14 de noviembre 2022		ACTA PARCIAL N°1		ACTA PARCIAL N°2		DIFERENCIAS		EJECUTADO ACUMULADO		% DE EJECUCIÓN
						CANT.	VALOR TOTAL	CANT.	VALOR TOTAL	CANT.	VALOR TOTAL	CANT.	VALOR TOTAL	CANT.	VALOR TOTAL	CANT.	VALOR TOTAL	
1.01.00	Suministro e instalación de Luminaria tipo Reflector modelo Proyector, potencia de 150 W, 220 V, 50 Hz, con Driver y Protector de Sobretensión Fuente de Alimentación de 10 KV, con brazo	Und		3,717,247.48														
1.04.00	Suministro e instalación de Luminaria tipo Reflector modelo Proyector, potencia de 250 W, 220 V, 50 Hz, con Driver y Protector de Sobretensión Fuente de Alimentación de 10 KV, con brazo	Und		16,563,439.00														
SUBTOTAL CAPITULO 2 (CAPITAL)					1,885,441,600.34		1,625,013,682.39		1,650,478,982.15		427,784,500.04		223,534,292.50		(1,031,953.00)		650,287,117.02	
UTILIDAD (8.00%)		ADMINISTRACIÓN	23%		97,695,376.04		127,695,376.04		288,508,451.13		204,890,431.17		138,312,476.74		64,446,616.77		399,202,325.28	
		IMPREVISTOS	8%		42,267,440.69		21,767,440.69		50,817,754.98		(6,333,511.63)		18,103,935.23		2,118,743.97		33,867,253.19	
		UTILIDAD	69%		85,524,350.94		85,524,350.94		197,715,598.20		57,667,064.67		30,833,350.47		14,218,382.45		301,215,304.14	
OTRAS RETENCIONES					4,843,864.65		4,843,864.65		6,843,864.65						2,000,000.00		4,843,864.65	
CONTRIBUCIÓN 5%									3,804,750.35						1,804,750.35		1,804,750.35	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO					1,885,961,214.74		1,630,171,244.74		2,241,589,833.35		634,341,053.21		241,950,812.24		429,051,866.01		2,241,589,833.35	

BALANCE GENERAL	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	1,885,961,214.74
VALOR REVISIÓN	359,999,062.31
VALOR ACTUALIZADO	2,245,960,277.05
ANTICIPO %	10%
VALOR ANTICIPO	442,745,622.47
RESUMEN FINANCIERO PARCIAL N°1	
VALOR EJECUTADO PARCIAL N°1	1,259,671,409.53
% EJECUCION PARCIAL N°1	51.69%
AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO PARCIAL N°1	529,337,704.77
VALOR PAGADO PARCIAL 1	729,333,704.76
RESUMEN FINANCIERO PARCIAL N°2	
VALOR EJECUTADO PARCIAL N°2	677,902,910.24
% EJECUCION PARCIAL N°2	30.19%
AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO PARCIAL N°2	326,671,568.56
VALOR PAGADO PARCIAL 2	451,389,560.53
RESUMEN FINANCIERO LIQUIDACIÓN	
VALOR EJECUTADO LIQUIDACIÓN	437,051,845.91
% EJECUCION ACTA LIQUIDACIÓN	19.82%
AMORTIZACIÓN DEL ACTA LIQUIDACIÓN	186,294,567.94
VALOR A PAGAR LIQUIDACIÓN	172,757,778.97
% EJECUCION DEL CONTRATO DE OBRA EN LA PRESENTE ACTA	97.75%
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	
VALOR	1.61

VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA EN LETRAS: DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE

NOTA: Las cantidades y valores consignados en la presente Acta son responsabilidad exclusiva del Contratista e Interventor. La aprobación de la presente acta se realizará con base en el principio de confiabilidad y responsabilidad con la que la Interventoría y el Contratista de obra realizaron sus mediciones. Así mismo, las diferencias encontradas por parte de la Interventoría, deberán ser aclaradas y justificadas.

LA PRESENTE ACTA SE FIRMA A LOS VEINTINUEVE (29) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2022 POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON. EL ACTA DE LIQUIDACIÓN ARBOLETES 2022 (CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 0001 DE 2022) FUE SUSCRITA EL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 2022, EL ACTA DE LIQUIDACIÓN PARA EL CONTRATO DE OBRA No. 0001 DE 2022 FUE SUSCRITA EL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 2022, EL ACTA DE LIQUIDACIÓN PARA EL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 0002 DE 2022 FUE SUSCRITA EL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 2022, EL ACTA DE LIQUIDACIÓN PARA EL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 0003 DE 2022 FUE SUSCRITA EL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 2022, EL ACTA DE LIQUIDACIÓN PARA EL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 0004 DE 2022 FUE SUSCRITA EL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 2022, EL ACTA DE LIQUIDACIÓN PARA EL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 0005 DE 2022 FUE SUSCRITA EL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 2022, EL ACTA DE LIQUIDACIÓN PARA EL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 0006 DE 2022 FUE SUSCRITA EL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 2022, EL ACTA DE LIQUIDACIÓN PARA EL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 0007 DE 2022 FUE SUSCRITA EL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 2022, EL ACTA DE LIQUIDACIÓN PARA EL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 0008 DE 2022 FUE SUSCRITA EL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 2022, EL ACTA DE LIQUIDACIÓN PARA EL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 0009 DE 2022 FUE SUSCRITA EL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 2022, EL ACTA DE LIQUIDACIÓN PARA EL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 0010 DE 2022 FUE SUSCRITA EL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 2022, EL ACTA DE LIQUIDACIÓN PARA EL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 0011 DE 2022 FUE SUSCRITA EL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 2022, EL ACTA DE LIQUIDACIÓN PARA EL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 0012 DE 2022 FUE SUSCRITA EL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 2022, EL ACTA DE LIQUIDACIÓN PARA EL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 0013 DE 2022 FUE SUSCRITA EL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 2022, EL ACTA DE LIQUIDACIÓN PARA EL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 0014 DE 2022 FUE SUSCRITA EL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 2022, EL ACTA DE LIQUIDACIÓN PARA EL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 0015 DE 2022 FUE SUSCRITA EL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 2022, EL ACTA DE LIQUIDACIÓN PARA EL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 0016 DE 2022 FUE SUSCRITA EL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 2022, EL ACTA DE LIQUIDACIÓN PARA EL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 0017 DE 2022 FUE SUSCRITA EL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 2022, EL ACTA DE LIQUIDACIÓN PARA EL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 0018 DE 2022 FUE SUSCRITA EL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 2022, EL ACTA DE LIQUIDACIÓN PARA EL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 0019 DE 2022 FUE SUSCRITA EL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 2022, EL ACTA DE LIQUIDACIÓN PARA EL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 0020 DE 2022 FUE SUSCRITA EL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 2022, EL ACTA DE LIQUIDACIÓN PARA EL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 0021 DE 2022 FUE SUSCRITA EL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 2022, EL ACTA DE LIQUIDACIÓN PARA EL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 0022 DE 2022 FUE SUSCRITA EL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 2022, EL ACTA DE LIQUIDACIÓN PARA EL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 0023 DE 2022 FUE SUSCRITA EL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 2022, EL ACTA DE LIQUIDACIÓN PARA EL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 0024 DE 2022 FUE SUSCRITA EL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 2022, EL ACTA DE LIQUIDACIÓN PARA EL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 0025 DE 2022 FUE SUSCRITA EL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 2022, EL ACTA DE LIQUIDACIÓN PARA EL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 0026 DE 2022 FUE SUSCRITA EL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 2022, EL ACTA DE LIQUIDACIÓN PARA EL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 0027 DE 2022 FUE SUSCRITA EL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 2022, EL ACTA DE LIQUIDACIÓN PARA EL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 0028 DE 2022 FUE SUSCRITA EL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 2022, EL ACTA DE LIQUIDACIÓN PARA EL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 0029 DE 2022 FUE SUSCRITA EL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 2022, EL ACTA DE LIQUIDACIÓN PARA EL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 0030 DE 2022 FUE SUSCRITA EL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 2022, EL ACTA DE LIQUIDACIÓN PARA EL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 0031 DE 2022 FUE SUSCRITA EL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 2022, EL ACTA DE LIQUIDACIÓN PARA EL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 0032 DE 2022 FUE SUSCRITA EL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 2022, EL ACTA DE LIQUIDACIÓN PARA EL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 0033 DE 2022 FUE SUSCRITA EL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 2022, EL ACTA DE LIQUIDACIÓN PARA EL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 0034 DE 2022 FUE SUSCRITA EL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 2022, EL ACTA DE LIQUIDACIÓN PARA EL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 0035 DE 2022 FUE SUSCRITA EL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 2022, EL ACTA DE LIQUIDACIÓN PARA EL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 0036 DE 2022 FUE SUSCRITA EL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 2022, EL ACTA DE LIQUIDACIÓN PARA EL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 0037 DE 2022 FUE SUSCRITA EL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 2022, EL ACTA DE LIQUIDACIÓN PARA EL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 0038 DE 2022 FUE SUSCRITA EL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 2022, EL ACTA DE LIQUIDACIÓN PARA EL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 0039 DE 2022 FUE SUSCRITA EL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 2022, EL ACTA DE LIQUIDACIÓN PARA EL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 0040 DE 2022 FUE SUSCRITA EL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 2022, EL ACTA DE LIQUIDACIÓN PARA EL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 0041 DE 2022 FUE SUSCRITA EL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 2022, EL ACTA DE LIQUIDACIÓN PARA EL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 0042 DE 2022 FUE SUSCRITA EL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 2022, EL ACTA DE LIQUIDACIÓN PARA EL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 0043 DE 2022 FUE SUSCRITA EL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 2022, EL ACTA DE LIQUIDACIÓN PARA EL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 0044 DE 2022 FUE SUSCRITA EL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 2022, EL ACTA DE LIQUIDACIÓN PARA EL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 0045 DE 2022 FUE SUSCRITA EL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 2022, EL ACTA DE LIQUIDACIÓN PARA EL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 0046 DE 2022 FUE SUSCRITA EL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 2022, EL ACTA DE LIQUIDACIÓN PARA EL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 0047 DE 2022 FUE SUSCRITA EL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 2022, EL ACTA DE LIQUIDACIÓN PARA EL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 0048 DE 2022 FUE SUSCRITA EL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 2022, EL ACTA DE LIQUIDACIÓN PARA EL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 0049 DE 2022 FUE SUSCRITA EL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 2022, EL ACTA DE LIQUIDACIÓN PARA EL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 0050 DE 2022 FUE SUSCRITA EL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 2022, EL ACTA DE LIQUIDACIÓN PARA EL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 0051 DE 2022 FUE SUSCRITA EL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 2022, EL ACTA DE LIQUIDACIÓN PARA EL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 0052 DE 2022 FUE SUSCRITA EL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 2022, EL ACTA DE LIQUIDACIÓN PARA EL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 0053 DE 2022 FUE SUSCRITA EL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 2022, EL ACTA DE LIQUIDACIÓN PARA EL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 0054 DE 2022 FUE SUSCRITA EL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 2022, EL ACTA DE LIQUIDACIÓN PARA EL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 0055 DE 2022 FUE SUSCRITA EL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 2022, EL ACTA DE LIQUIDACIÓN PARA EL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 0056 DE 2022 FUE SUSCRITA EL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 2022, EL ACTA DE LIQUIDACIÓN PARA EL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 0057 DE 2022 FUE SUSCRITA EL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 2022, EL ACTA DE LIQUIDACIÓN PARA EL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 0058 DE 2022 FUE SUSCRITA EL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 2022, EL ACTA DE LIQUIDACIÓN PARA EL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 0059 DE 2022 FUE SUSCRITA EL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 2022, EL ACTA DE LIQUIDACIÓN PARA EL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 0060 DE 2022 FUE SUSCRITA EL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 2022, EL ACTA DE LIQUIDACIÓN PARA EL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 0061 DE 2022 FUE SUSCRITA EL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 2022, EL ACTA DE LIQUIDACIÓN PARA EL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 0062 DE 2022 FUE SUSCRITA EL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 2022, EL ACTA DE LIQUIDACIÓN PARA EL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 0063 DE 2022 FUE SUSCRITA EL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 2022, EL ACTA DE LIQUIDACIÓN PARA EL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 0064 DE 2022 FUE SUSCRITA EL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 2022, EL ACTA DE LIQUIDACIÓN PARA EL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 0065 DE 2022 FUE SUSCRITA EL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 2022, EL ACTA DE LIQUIDACIÓN PARA EL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 0066 DE 2022 FUE SUSCRITA EL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 2022, EL ACTA DE LIQUIDACIÓN PARA EL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 0067 DE 2022 FUE SUSCRITA EL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 2022, EL ACTA DE LIQUIDACIÓN PARA EL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 0068 DE 2022 FUE SUSCRITA EL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 2022, EL ACTA DE LIQUIDACIÓN PARA EL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 0069 DE 2022 FUE SUSCRITA EL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 2022, EL ACTA DE LIQUIDACIÓN PARA EL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 0070 DE 2022 FUE SUSCRITA EL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 2022, EL ACTA DE LIQUIDACIÓN PARA EL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 0071 DE 2022 FUE SUSCRITA EL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 2022, EL ACTA DE LIQUIDACIÓN PARA EL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 0072 DE 2022 FUE SUSCRITA EL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 2022, EL ACTA DE LIQUIDACIÓN PARA EL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 0073 DE 2022 FUE SUSCRITA EL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 2022, EL ACTA DE LIQUIDACIÓN PARA EL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 0074 DE 2022 FUE SUSCRITA EL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 2022, EL ACTA DE LIQUIDACIÓN PARA EL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 0075 DE 2022 FUE SUSCRITA EL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 2022, EL ACTA DE LIQUIDACIÓN PARA EL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 0076 DE 2022 FUE SUSCRITA EL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 2022, EL ACTA DE LIQUIDACIÓN PARA EL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 0077 DE 2022 FUE SUSCRITA EL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 2022, EL ACTA DE LIQUIDACIÓN PARA EL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 0078 DE 2022 FUE SUSCRITA EL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 2022, EL ACTA DE LIQUIDACIÓN PARA EL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 0079 DE 2022 FUE SUSCRITA EL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 2022, EL ACTA DE LIQUIDACIÓN PARA EL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 0080 DE 2022 FUE SUSCRITA EL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 2022, EL ACTA DE LIQUIDACIÓN PARA EL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 0081 DE 2022 FUE SUSCRITA EL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 2022, EL ACTA DE LIQUIDACIÓN PARA EL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 0082 DE 2022 FUE SUSCRITA EL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 2022, EL ACTA DE LIQUIDACIÓN PARA EL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 0083 DE 2022 FUE SUSCRITA EL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 2022, EL ACTA DE LIQUIDACIÓN PARA EL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 0084 DE 2022 FUE SUSCRITA EL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 2022, EL ACTA DE LIQUIDACIÓN PARA EL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 0085 DE 2022 FUE SUSCRITA EL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 2022, EL ACTA DE LIQUIDACIÓN PARA EL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 0086 DE 2022 FUE SUSCRITA EL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 2022, EL ACTA DE LIQUIDACIÓN PARA EL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 0087 DE 2022 FUE SUSCRITA EL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 2022, EL ACTA DE LIQUIDACIÓN PARA EL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 0088 DE 2022 FUE SUSCRITA EL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 2022, EL ACTA DE LIQUIDACIÓN PARA EL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 0089 DE 2022 FUE SUSCRITA EL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 2022, EL ACTA DE LIQUIDACIÓN PARA EL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 0090 DE 2022 FUE SUSCRITA EL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 2022, EL ACTA DE LIQUIDACIÓN PARA EL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 0091 DE 2022 FUE SUSCRITA EL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 2022, EL ACTA DE LIQUIDACIÓN PARA EL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 0092 DE 2022 FUE SUSCRITA EL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 2022, EL ACTA DE LIQUIDACIÓN PARA EL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 0093 DE 2022 FUE SUSCRITA EL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 2022, EL ACTA DE LIQUIDACIÓN PARA EL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 0094 DE 2022 FUE SUSCRITA EL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 2022, EL ACTA DE LIQUIDACIÓN PARA EL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 0095 DE 2022 FUE SUSCRITA EL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 2022, EL ACTA DE LIQUIDACIÓN PARA EL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 0096 DE 2022 FUE SUSCRITA EL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 2022, EL ACTA DE LIQUIDACIÓN PARA EL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 0097 DE 2022 FUE SUSCRITA EL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 2022, EL ACTA DE LIQUIDACIÓN PARA EL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 0098 DE 2022 FUE SUSCRITA EL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 2022, EL ACTA DE LIQUIDACIÓN PARA EL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 0099 DE 2022 FUE SUSCRITA EL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 2022, EL ACTA DE LIQUIDACIÓN PARA EL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 0100 DE 2022 FUE SUSCRITA EL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 2022, EL ACTA DE LIQUIDACIÓN PARA EL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 0101 DE 2022 FUE SUSCRITA EL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 2022, EL ACTA DE LIQUIDACIÓN PARA EL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 0102 DE 2022 FUE SUSCRITA EL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 2022, EL ACTA DE LIQUIDACIÓN PARA EL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 0103 DE 2022 FUE SUSCRITA EL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 2022, EL ACTA DE LIQUIDACIÓN PARA EL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 0104 DE 2022 FUE SUSCRITA EL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 2022, EL ACTA DE LIQUIDACIÓN PARA EL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 0105 DE 2022 FUE SUSCRITA EL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 2022, EL ACTA DE LIQUIDACIÓN PARA EL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 0106 DE 2022 FUE SUSCRITA EL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 2022, EL ACTA DE LIQUIDACIÓN PARA EL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 0107 DE 2022 FUE SUSCRITA EL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 2022, EL ACTA DE LIQUIDACIÓN PARA EL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 0108 DE 2022 FUE SUSCRITA EL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 2022, EL ACTA DE LIQUIDACIÓN PARA EL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 0109 DE 2022 FUE SUSCRITA EL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 2022, EL ACTA DE LIQUIDACIÓN PARA EL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 0110 DE 2022 FUE SUSCRITA EL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 2022, EL ACTA DE LIQUIDACIÓN PARA EL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 0111 DE 2022 FUE SUSCRITA EL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 2022, EL ACTA DE LIQUIDACIÓN PARA EL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 0112 DE 2022 FUE SUSCRITA EL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 2022, EL ACTA DE LIQUIDACIÓN PARA EL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 0113 DE 2022 FUE SUSCRITA EL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 2022, EL ACTA DE LIQUIDACIÓN PARA EL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 0114 DE 2022 FUE SUSCRITA EL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 2022, EL ACTA DE LIQUIDACIÓN PARA EL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 0115 DE 2022 FUE SUSCRITA EL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 2022, EL ACTA DE LIQUIDACIÓN PARA EL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 0116 DE 2022 FUE SUSCRITA EL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 2022, EL ACTA DE LIQUIDACIÓN PARA EL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 0117 DE 2022 FUE SUSCRITA EL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 2022, EL ACTA DE LIQUIDACIÓN PARA EL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 0118 DE 2022 FUE SUSCRITA EL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 2022, EL ACTA DE LIQUIDACIÓN PARA EL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 0119 DE 2022 FUE SUSCRITA EL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 2022, EL ACTA DE LIQUIDACIÓN PARA EL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 0120 DE 2022 FUE SUSCRITA EL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 2022, EL ACTA DE LIQUIDACIÓN PARA EL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 0121 DE 2022 FUE SUSCRITA EL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 2022, EL ACTA DE LIQUIDACIÓN PARA EL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 0122 DE 2022 FUE SUSCRITA EL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 2022, EL ACTA DE LIQUIDACIÓN PARA EL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 0123 DE 2022 FUE SUSCRITA EL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 2022, EL ACTA DE LIQUIDACIÓN PARA EL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 0124 DE 2022 FUE SUSCRITA EL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 2022, EL ACTA DE LIQUIDACIÓN PARA EL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 0125 DE 2022 FUE SUSCRITA EL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 2022, EL ACTA DE LIQUIDACIÓN PARA EL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 0126 DE 2022 FUE SUSCRITA EL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 2022, EL ACTA DE LIQUIDACIÓN PARA EL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 0127 DE 2022 FUE SUSCRITA EL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 2022, EL ACTA DE LIQUIDACIÓN PARA EL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 0128 DE 2022 FUE SUSCRITA EL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 2022, EL ACTA DE LIQUIDACIÓN PARA EL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 0129 DE 2022 FUE SUSCRITA EL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 2022, EL ACTA DE LIQUIDACIÓN PARA EL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 0130 DE 2022 FUE SUSCRITA EL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 2022, EL ACTA DE LIQUIDACIÓN PARA EL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 0131 DE 2022 FUE SUSCRITA EL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 2022, EL ACTA DE LIQUIDACIÓN PARA EL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 0132 DE 2022 FUE SUSCRITA EL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 2022, EL ACTA DE LIQUIDACIÓN PARA EL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 0133 DE 2022 FUE SUSCRITA EL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 2022, EL ACTA DE LIQUIDACIÓN PARA EL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 0134 DE 2022 FUE SUSCRITA EL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 2022, EL ACTA DE LIQUIDACIÓN PARA EL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 0135 DE 2022 FUE SUSCRITA EL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 2022, EL ACTA DE LIQUIDACIÓN PARA EL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 0136 DE 2022 FUE SUSCRITA EL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 2022, EL ACTA DE LIQUIDACIÓN PARA EL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 0137 DE 2022 FUE SUSCRITA EL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 2022, EL ACTA DE LIQUIDACIÓN PARA EL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 0138 DE 2022 FUE SUSCRITA EL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 2022, EL ACTA DE LIQUIDACIÓN PARA EL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 0139 DE 2022 FUE SUSCRITA EL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 2022, EL ACTA DE LIQUIDACIÓN PARA EL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 0140 DE 2022 FUE SUSCRITA EL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 2022, EL ACTA DE LIQUIDACIÓN PARA EL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 0141 DE 2022 FUE SUSCRITA EL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 2022, EL ACTA DE LIQUIDACIÓN PARA EL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 0142 DE 2022 FUE SUSCRITA EL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 2022, EL ACTA DE LIQUIDACIÓN PARA EL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 0143 DE 2022 FUE SUSCRITA EL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 2022, EL ACTA DE LIQUIDACIÓN PARA EL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 0144 DE 2022 FUE SUSCRITA EL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 2022, EL ACTA DE LIQUIDACIÓN PARA EL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 0145 DE 2022 FUE SUSCRITA EL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 2022, EL ACTA DE LIQUIDACIÓN PARA EL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 0146 DE 2022 FUE SUSCRITA EL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 2022, EL ACTA DE LIQUIDACIÓN PARA EL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 0147 DE 2022 FUE SUSCRITA EL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 2022, EL ACTA DE LIQUIDACIÓN PARA EL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 0148 DE 2022 FUE SUSCRITA EL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 2022, EL ACTA DE LIQUIDACIÓN PARA EL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 0149 DE 2022 FUE SUSCRITA EL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 2022, EL ACTA DE LIQUIDACIÓN PARA EL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 0150 DE 2022 FUE SUSCRITA EL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 2022, EL ACTA DE LIQUIDACIÓN PARA EL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 0151 DE 2022 FUE SUSCRITA EL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 2022, EL ACTA DE LIQUIDACIÓN PARA EL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 0152 DE 2022 FUE SUSCRITA EL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 2022, EL ACTA DE LIQUIDACIÓN PARA EL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 0153 DE 2022 FUE SUSCRITA EL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 2022, EL ACTA DE LIQUIDACIÓN PARA EL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 0154 DE 2022 FUE SUSCRITA EL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 2022, EL ACTA DE LIQUIDACIÓN PARA EL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 0155 DE 2022 FUE SUSCRITA EL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 2022, EL

LICITACIÓN PÚBLICA 012 DE 2021

ANEXO 10
MODELO DE CARTA DE INFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

San José del Guaviare, 18 de Enero del 2022

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JOSE DEL GUAVIARE
Calle 8 n°23-87 barrio centro
San José del Guaviare.

REFERENCIA: LICITACIÓN PÚBLICA 012 DE 2021

Objeto: CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE UN PARQUE INFANTIL E INCLUSIVO COMO SEGUNDA ETAPA DEL PARQUE DE LA VIDA DEL MUNICIPIO SAN JOSÉ DEL GUAVIARE.

Los suscritos, EDILSON ARBEY DIAZ LOPEZ con cedula 1.120.570.429 de San José del Guaviare, debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de INNOVACIÓN EN CONSTRUCCIÓN Y ARQUITECTURA S.A.S. - ZOMAC con Nit. 901460961-4, JEISHON BERNARDO DIAZ QUINCHUCUA con cedula 1.121.838.903 de Villavicencio, debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de D&J CONSTRUCTORA Y CONSULTORA S.A.S con Nit. 900742595-9, JESÚS MARÍA SALAZAR TRUJILLO con cedula 21.221.744 de Villavicencio, debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES DEL LLANO S.A.S con Nit. 900273699-3, LILIANA PATRICIA CIFUENTES SALAZAR con cedula 40.401.714 de Villavicencio, debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de PINZON & SILVA CONSTRUCCIONES S.A.S con Nit. 901246497-1 y SALCEDO GUTIERREZ NELSON EDUARDO con cedula 6.774.990 de Tunja (Boyacá), quien actúa en nombre propio, respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en Unión Temporal, para participar en la licitación de la referencia, cuyo objeto es "CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE UN PARQUE INFANTIL E INCLUSIVO COMO SEGUNDA ETAPA DEL PARQUE DE LA VIDA DEL MUNICIPIO SAN JOSÉ DEL GUAVIARE", y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de la Unión Temporal será igual al Termino de ejecución y liquidación del contrato y un año más.

2. La unión temporal está integrada por:

NOMBRE	TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE PARTICIPACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	COMPROMISO (%)
INNOVACIÓN EN CONSTRUCCIÓN Y ARQUITECTURA S.A.S. - ZOMAC	Cimentaciones, Estructuras En Concreto, Drenajes Y Desagües, Instalaciones Sanitarias, Pisos Y Bases, Carpintería Metálica, Pañetes, Acabados De Muros, Limpieza General, Andenes - Sardineles Y Mobiliario, Jardinería Y Paisajismo, Vías - Bases Y Subbases, Morteros Y Concretos,	43%
D&J CONSTRUCTORA Y CONSULTORA SAS	Juegos Y Elementos Parques Infantiles	44%
INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES DEL LLANO S.A.S	Limpieza General	1%
PINZON & SILVA CONSTRUCCIONES S.A.S	Excavaciones	2%
SALCEDO GUTIERREZ NELSON EDUARDO	Preliminares, Eléctricos	10%
TOTAL		100%

(1) Discriminar en función de los ítems establecidos en el presupuesto oficial, para cada uno de los integrantes.
(2) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los integrantes, debe ser igual al 100%.

3. La Unión Temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL PARQUE INFANTIL 2022.

4. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria.

5. El representante de la unión temporal es EDILSON ARBEY DIAZ LOPEZ con cedula 1.120.570.429 de san José del Guaviare, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias, respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

6. El representante suplente de la unión temporal es JEISHON BERNARDO DIAZ QUINCHUCUA, identificado con C. C. No. 1.121.838.903 de Villavicencio (Meta), quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

64

7. El domicilio de la unión temporal es:

Dirección de correo: arqarbeydiaz@gmail.com
Dirección: Carrera 19 N° 12A 36 Barrio el Modelo
Teléfono: 312 586 2543
Ciudad: San José del Guaviare

En constancia, se firma en San José del Guaviare, a los 18 días del mes de Enero de 2022.

INNOVACIÓN EN CONSTRUCCIÓN Y ARQUITECTURA S.A.S. - ZOMAC
NIT. 901460961-4
R.L EDILSON ARBEY DIAZ LOPEZ

D&J CONSTRUCTORA Y CONSULTORA S.A.S
NIT. 900742595-9
R.L JEISHON BERNARDO DIAZ QUINCHUCUA

INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES DEL LLANO S.A.S
NIT. 900273699-3
R.L JESÚS MARÍA SALAZAR TRUJILLO

PINZON & SILVA CONSTRUCCIONES S.A.S
NIT. 901246497-1
R.L LILIANA PATRICIA CIFUENTES SALAZAR

SALCEDO GUTIERREZ NELSON EDUARDO
CC: 6.774.990

REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNION TEMPORAL PARQUE INFANTIL 2022
ARQUITECTO EDILSON ARBEY DIAZ LOPEZ
CEDULA 1.120.570.429

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE DE LA UNION TEMPORAL PARQUE INFANTIL 2021
INGENIERO JEISHON BERNARDO DIAZ QUINCHUCUA
CEDULA 1.121.838.903

NEXUS GRUP SAS ZOMAC
NIT: 901.460.961-4

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADORA DE NEXUS GRUP SAS ZOMAC
NIT: 901.460.961-4

CERTIFICAN QUE:

LUZ DARY SANTAMARÍA VARGAS, contadora pública con tarjeta profesional No. 165236-T, certifica que La empresa anteriormente denominada **INNOVACIÓN EN CONSTRUCCIÓN Y ARQUITECTURA "INCONAR" S.A.S. - ZOMAC**, identificada con el **NIT 901.460.961-4**, efectuó un cambio de razón social conforme al Acta No. 5 del 28 de agosto de 2024, la cual fue debidamente radicada ante la Cámara de Comercio. Como resultado de dicho cambio, la empresa pasó a denominarse **NEXUS GRUP S.A.S. - ZOMAC**, manteniendo el mismo **NIT 901.460.961-4**.

Esta certificación se presenta bajo la gravedad de juramento, entendiendo las implicaciones legales que esto conlleva.

Se expide la presente certificación a los 20 días del mes de junio del año 2025
Firman,

MARÍA CARMENZA PESCADOR OSORIO
C.C. 41.214.758
R.L. CONSTRUCTEC G SAS ZOMAC
NIT: 901.460.961-4

LUZ DARY SANTAMARIA VARGAS
C.C 41.242.296
Contadora Publica
TP 165236-T

CL 22 N 20 A 45 BR SANTA ROSITA
E-mail: nexusgrupsaszomac@gmail.com
CEL: 3156552091

642

CONTRATO N°:	**191-2021**
CLASE DE CONTRATO	**CONTRATO DE OBRA**
OBJETO:	**CONTRATAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACÚDETE AL PARQUE TIPO DOS OPCIÓN UNO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE**
CONTRATANTE	**ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE** **RAMÓN GUEVARA GÓMEZ** **C.C.3.277.253 DE RESTREPO META**
NIT:	**800.103.180-2**
CONTRATISTA:	**CONSORCIO SACÚDETE SAN JOSÉ 2021**
NIT:	**901.477.337-2**
REPRESENTANTE LEGAL:	**CESAR ENRIQUE REYES ROLDAN**
C.C.	**N°1.120.565.090 DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE**
VALOR:	**DOS MIL SESENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS ($2.069.447.530)**
PLAZO:	**SIETE (7) MESES**

Entre los suscritos a saber: **RAMÓN GUEVARA GÓMEZ**, mayor de edad y domiciliado en San José del Guaviare, identificado con la cédula de ciudadanía N°.3.277.253 de Restrepo Meta, quien obra en nombre y representación del Municipio de San José del Guaviare, y como representante legal del mismo, cargo para el cual fue designado por elección popular en octubre 27 de 2019, en ejercicio de las funciones conferidas en los artículos 314 y 315 de la Constitución Política de Colombia, en el artículo 91 de la ley 136 de 1994, y de manera especial en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, debidamente posesionado mediante acta No.05 del 29 de diciembre de 2019, de la Notaría Única del Círculo de San José del Guaviare y autorizado por el Concejo Municipal para celebrar contratos, mediante Acuerdo 034 de fecha 26 de diciembre de 2020, quien para efectos legales del presente contrato se denominará **EL MUNICIPIO** por una parte, y por la otra es **CONSORCIO SACÚDETE SAN JOSÉ 2021,** NIT: 901.477.337-2, conformado por: **INGENIEROS Y CONSTRUCTORES POR COLOMBIA SAS ZOMAC**, NIT: 901.185.375-9 con un porcentaje de participación del 48.5%, **OBISERCO SAS**, NIT: 901.015.340-3 Con un porcentaje de participación del 48.5%, **INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES DEL LLANO SAS**, Nit: 900.273.699-3 Con un porcentaje de participación del 1%, **PINZÓN & SILVA CONSTRUCCIONES SAS** Nit: 901.246.497-1 Con un porcentaje de participación del 1% y **JUAN CARLOS HERNÁNDEZ LUGO**, identificado con cedula de ciudadanía N°17.334.507 de Villavicencio Meta, Con un porcentaje de participación del 1%, Consorcio representado legalmente por **CESAR ENRIQUE REYES ROLDAN**, identificado con cedula de ciudadanía N°1.120.565.090 de San José del Guaviare, Mayor de edad quien para efectos del presente contrato se denominará **El CONTRATISTA** hemos convenido en celebrar el presente contrato de Obra Pública, que se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 previa las siguientes consideraciones: **a)** Que la Secretaría de Obras Públicas, solicitó a la Secretaría Jurídica Municipal ***"CONTRATAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACÚDETE AL PARQUE TIPO DOS OPCIÓN UNO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE"***. **b)** Que los pliegos definitivos se publicaron en la página www.colombiacompra.gov.co, en cumplimiento de lo ordenado en el Decreto 1082 de 2015, entre las fechas indicadas en el cronograma respectivo. **c)** Que mediante Resolución No.132 de fecha veintitrés (23) de febrero de 2021, se ordenó la apertura del proceso de licitación pública No.001 de 2021, cuyo objeto es ***"CONTRATAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACÚDETE AL PARQUE TIPO DOS OPCIÓN UNO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE"***. **d)** Que en el mismo acto

643

administrativo se dispuso el cronograma correspondiente. **e)** Que el día dos (2) de marzo de 2021 a las 10:00 am se realizó la audiencia para la aclaración de pliegos definitivos y determinación y asignación de riesgos del contrato. **f)** Que el día nueve (9) de marzo de 2021 se llevó a cabo el cierre de recepción de propuestas presentándose como oferente **CONSORCIO SACÚDETE SAN JOSÉ 2021. g)** Que en cumplimiento del cronograma se produjo la Evaluación de requisitos habilitantes y de puntuación diferentes a la propuesta económica de las propuestas presentadas arrojando como resultado en primer lugar de elegibilidad la propuesta presentada por **CONSORCIO SACÚDETE SAN JOSÉ 2021. h)** Que esta evaluación fue publicada en el portal único de contratación estatal www.colombiacompra.gov.co para su correspondiente traslado del 15 Al 23 De Marzo De 2021. **i)** Que el día 23 de marzo de 2021, el proponente **CONSORCIO SACÚDETE SAN JOSÉ 2021,** radica documentos subsanables en ventanilla única de la entidad. **j)** Que el día veintiséis (26) de marzo de 2021, se elabora acta de verificación de documentos subsanables, la cual fue publicada en el portal único de contratación estatal www.colombiacompra.gov.co en misma fecha. **k)** Que el día veintiséis (26) de marzo de 2021 se elaboró el informe final de evaluación de la propuesta presentada al proceso de licitación pública No 001 de 2021, publicándose debidamente en la página www.colombiacompra.gov.co, en misma fecha. **l)** Que el municipio llevo a cabo audiencia pública de la licitación pública No 001 de 2021, el día treinta y uno (31) de marzo de 2021, en la cual se realizó la verificación de la propuesta económica, la cual es consistente con el presupuesto, por lo que la propuesta presentada por **CONSORCIO SACÚDETE SAN JOSÉ 2021** fue considerada favorable para la administración de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones y conforme con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015. **m)** Que mediante resolución número 242 de fecha treinta y uno (31) de marzo de 2021, se adjudica el proceso de licitación pública No.001 de 2021 al proponente **CONSORCIO SACÚDETE SAN JOSÉ 2021**, representado legalmente por el señor **CESAR ENRIQUE REYES ROLDAN**, identificado con cedula de ciudadanía N°1.120.565.090 de San José del Guaviare, con una puntuación de 955 puntos y un valor de **DOS MIL SESENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS ($2.069.447.530). m)** Que se surtieron los trámites precontractuales dados en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios, y no se evidencia impedimento alguno para adjudicarla. El presente contrato se regirá por las siguientes clausulas: **CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: "CONTRATAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACÚDETE AL PARQUE TIPO DOS OPCIÓN UNO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE". CLAUSULA SEGUNDA: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**: El contratista se compromete con el Municipio a ejecutar el proyecto para los estudios, diseños y la obra de la construcción de infraestructura acorde a las cantidades, descripción, y especificaciones técnicas del proceso cuyo objeto se refiere a ***"CONTRATAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACÚDETE AL PARQUE TIPO DOS OPCIÓN UNO UBICADO EN SAN JOSÉ DEL GUAVIARE."***, las cuales se resumen así: **1) OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS:** El contratista tendrá como propias, además de cumplir con el objeto del contrato, las obligaciones inherentes al contrato en el capítulo de estudios y diseños, realizando las siguientes actividades: **a) ESTUDIOS Y DISEÑOS**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
1	LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO
2	ESTUDIO DE SUELOS
3	DISEÑO ARQUITECTÓNICO
4	DISEÑO URBANO ESPACIO PÚBLICO
5	DISEÑO ESTRUCTURAL
6	DISEÑO HIDROSANITARIO
7	DISEÑO DE RED DE GAS
8	DISEÑO ELÉCTRICO E ILUMINACIÓN
9	PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN DE OBRA
10	OTROS (PLAN DE MANEJO AMBIENTAL)

b) Desarrollar las actividades de los "Estudios y diseños de construcción del proyecto sacúdete al parque

644

tipo dos opciones uno ubicado en el municipio de San José del Guaviare" en las condiciones de calidad, oportunidad, las especificaciones técnicas anexos al presente documento y obligaciones definidas en el presente proceso. **c)** Iniciar la ejecución del contrato que resulte del presente proceso a partir de la firma del Acta de Inicio del mismo. **d)** El contratista deberá acoger la normatividad vigente y legal para realizar estudios y diseños de construcción del proyecto sacúdete al parque tipo dos opciones uno ubicado en el municipio de San José del Guaviare. **e)** El contratista deberá cumplir con los tiempos pactados en el plan de cargas y cumplirá en todo momento con sus obligaciones. **f)** El contratista deberá garantizar la disponibilidad del personal ofertado. **g)** El contratista responderá al municipio, por cualquier retraso en el desarrollo de los estudios y diseños, excepto si la causa es imputable a la entidad. **h)** Colaborar con el Municipio en cualquier requerimiento que este haga. **i)** Garantizar la calidad de los productos de estudios, diseños y obra que el contratista entrega al municipio, de acuerdo al pliego de condiciones y la oferta presentada al Municipio. **j)** Llevar registro independiente a cada uno de los productos o entregables, a efectos de documentar específicamente la ejecución de actividades. **k)** Elaborar suscribir y presentar al Municipio las respectivas actas parciales. Estas actas parciales de estudios y diseños deben estar aprobadas por el supervisor del contrato según corresponda, y deberán ser acordes con los productos entregados al Municipio. **l)** CONTRATISTA se obliga a suministrar a su costo todos los materiales, equipos, herramientas, así como el personal necesario para la ejecución de los estudios y diseños. **m)** El CONTRATISTA deberá contratar a su cargo y costo, bajo su absoluta responsabilidad el personal suficiente e idóneo requerido en el estudio previo Para el cabal cumplimiento de los estudios y diseños dentro del plazo pactado, pero EL MUNICIPIO se reserva el derecho de exigir el cambio de personal que considere necesario sin que ello genere relación laboral alguna. **n)** Realizar y sufragar los costos de las pruebas de laboratorio o pruebas técnicas del caso que requiera el contratista para obtener productos de muy buena calidad, cuando ellas se requieran y disponga la Supervisión. **ñ)** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho Cuando se presenten tales situaciones, EL CONTRATISTA deberá informar de tal evento al MUNICIPIO y a las autoridades competentes para que ellos adopten las medidas necesitas. **o)** Dar cumplimiento al pago de los aportes dispuesto en la ley 1150 de 2007 Art 23, y a lo ordenado por el Artículo 50 de la ley 789 de 2002, Para el efecto EL CONTRATISTA debe presentarle al SUPERVISOR del contrato, dentro de los diez (10) primeros días de cada mes, la documentación que acredite el cumplimiento del pago de estas obligaciones. **p)** Asumir el pago de las obligaciones laborales surgidas con los empleados profesionales contratados para cumplir el objeto del contrato del presente proceso. **q)** Rendir los informes, aclaraciones y explicaciones solicitados por el supervisor sobre el desarrollo de la ejecución contractual, siendo responsable el contratista por no mantener informado a el municipio de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en nesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente. **r)** Llevar un registro fotográfico que evidencia los trabajos realizados por el contratista. Este registro será revisado por el supervisor del contrato y será fundamento de la verificación de cumplimiento que éste lleve a cabo desde el inicio del contrato, el supervisor seleccionado por EL MUNICIPIO verificará la ejecución de las diferentes actividades de acuerdo con su especialidad, para certificar los informes de ejecución. **s)** Contar con un libro de control y órdenes de supervisión, o bitácora, en el cual quedará constancia de todo lo pertinente a la marcha de los trabajos de estudios y diseños. Este libro será suscrito por EL CONTRATISTA, INTERVENTOR Y SUPERVISOR, donde estos harán sus comentarios sobre el desarrollo del contrato. **t)** Permitir que el Supervisor y/o interventor del contrato verifique para certificar los informes de ejecución de los estudios y diseños, el desarrollo de las diferentes actividades. **u)** Mantener durante la ejecución del contrato y con la dedicación exigida por la entidad, el personal para los estudios y diseños ofrecido y aprobado por EL MUNICIPIO el personal solo podrá ser remplazado, previa autorización de EL MUNICIPIO, por uno de iguales o superiores calidades. **v)** Cumplir con la garantía exigida contada a partir de su recibo a satisfacción. **w)** El contratista deberá Cumplir con todas las normas de seguridad industrial y manejo ambiental vigentes. **x)** El contratista deberá cumplir con todas las medidas de autocuidado y protocolos de bioseguridad establecidos por el contratante para la prevención del COVID-19, además de notificar oportunamente cualquier síntoma o sospecha asociada a COVID- 19 y manifiesta que toda información de salud que sea entregada para minimizar contagios frente a COVID-19 es cierta y refleja fielmente su situación médica. **y)** Cumplir con todas los productos y especificaciones técnicas señaladas por EL MUNICIPIO en el estudio previo, anexos, y aclaraciones y la oferta presentada por EL CONTRATISTA. **z)**

645

Continuación Contrato de Obra No. 191 -2021

Asistir a las reuniones a comité de seguimiento y serán de carácter obligatorio y deberán asistir los representantes legales del contratista cada 15 días, semanal o cuando así lo disponga el Supervisor del municipio encargado que deberá realizarlo de manera escrita. **aa)** EL CONTRATISTA deberá notificar al supervisor el cambio de la dirección asignada para correspondencia, y su nuevo número de teléfono. **bb)** Los estudios y diseños deben ser entregado en medio físico en tres copias originales, los planos deben presentarse firmados por el diseñador, consultor, interventor y el supervisor del Municipio. Anexar copia de los documentos y planos en medio digital. **cc)** El contratista deberá realizar las actividades de estudios y diseños en el tiempo estimado por la entidad el cual no podrá ser mayor a un (1) mes a partir de la suscripción acta de inicio. **dd)** Dar a conocer al Municipio cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones. **ee)** Comunicarle al Municipio cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, que afecte de cualquier manera la ejecución del objeto contractual. **PRODUCTOS ENTREGABLES MÍNIMOS DE ESTUDIOS Y DISEÑOS:**

	LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO
1	Levantamiento topográfico en planta y perfiles
2	Planos topográficos completos de cada una de las áreas a intervenir, que incluyan todos los elementos existentes: construcciones internas y colindantes del predio, estructuras, árboles, postes, redes eléctricas, señales, cajas y cámaras de servicios públicos, pozos, sumideros, accesos peatonales y vehiculares a predios, sardineles, bordillos, canales, vías colindantes del predio a intervenir, taludes, cuerpos de agua, entre otros. Indicar si son proyectados o existentes.
3	Carteras o memorias de levantamiento
4	Certificación expedida por el topógrafo responsable donde conste que realizó el levantamiento, elaborò los planos y demás documentos que se presentan, firmada, con número de cédula y matrícula (Memorial de responsabilidad)
5	Copia de la cédula de ciudadanía del topógrafo
6	Copia matrícula profesional del topógrafo
7	Certificado de Calibración del Equipo de Topografía
	ESTUDIO DE SUELOS CONFORME A LA NORMA NSR-10
1	Plano de localización de sondeos
2	Perfiles estratigráficos o registro de las exploraciones y nivel freático
3	Resultados de los ensayos de laboratorio del material de las perforaciones (sondeos)
4	Capacidad portante o resistencia del suelo
5	Cota de fundación de cimientos, tipo, profundidad y capacidad de soporte del suelo de fundación
6	Recomendaciones de la cimentación y excavación más conveniente
7	Asentamientos probables
8	Clasificación del suelo según la Norma NSR-10
9	Mapa de micro zonificación sísmica, de la región (si aplica)
10	Recomendaciones y especificaciones para obras de drenaje (en caso de ser requeridas)
11	Recomendaciones y especificaciones para obras de contención y/o canalizaciones (cuando sean requeridas)
12	Certificación expedida por el geotecnista responsable donde conste que realizó estudio de suelos y demás documentos que se presenta, firmada, con número de cédula y matrícula profesional (memorial de responsabilidad)
13	Copia de la cédula de ciudadanía del geotecnista
14	Copia matrícula profesional del geotecnista
	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL
1	Diseño de Plan de manejo ambiental, MANEJO DE ESCOMBROS, INTERVENCIÓN DE FUENTES HÍDRICAS, ETC...
	DISEÑO ARQUITECTÓNICO
1	Plano de implantación debe tener un contenido legible y ordenado : 1- Rotulo incluyendo como mínimo: El nombre del proyecto/El nombre del municipio y departamento /Nombre del representante

G46

	legal /El nombre del arquitecto, junto con su firma y matricula./Un cuadro para indicar las modificaciones que pueda sufrir el proyecto./Las observaciones./El contenido del plano./La dirección del proyecto, fecha y escala del plano./ El número del plano./La escala del plano.La unidad de medida de las cotas/.2-cotas, 3-cuadro de convenciones ,4-Notas generales , 5- vegetación,6- vias, 7-accesos, 8-conexión a servicios públicos y edificaciones existentes) debe incluir el Norte, identificando cuerpos de agua y demas elementos encontrados en la topografia.				
2	Plano de Zonificación Diseño urbanístico de la zona a desarrollar. Para efectos del alcance del diseño, se aclara que el diseño urbanistico comprende las obras exteriores (zonas duras, zonas semiduras, zonas blandas) incluyendo vias vehiculares, peatonales, andenes, plazoletas, canchas deportivas, parqueaderos, dotación urbana y todas aquellas consideradas como de tipo urbano. Las áreas descubiertas enunciadas en el programa de áreas son informativas y corresponden sólo a un aproximado el cual deberá determinar la consultoría de acuerdo a las necesidades propias del proyecto y a la norma urbana que rige el predio (retrocesos, afectaciones, etc). Cuadro de áreas , Norte , colores o sombreados (Se pueden representar las diferentes zonas con colores o texturas), cuadro de convenciones				
3	PROGRAMA ARQUITECTÓNICO	**TIPO2-OPCION(1-7)**	**DESCRIPCIÓN**	**ÁREA TOTAL**	**DIMENSIONES MÍNIMAS PARA IMPLANTACIÓN DE CANCHAS RECREO-DEPORTIVAS(DEBE ESTAR ORIENTADO SEGÚN EL EJE LONGITUDINAL NORTE- SUR - DESVIACIÓN MÁXIMA 22°)**
		TIPO2-OPCION 1	AUDITORIO CERRADO, CAFETERÍA Y SALA COMUNITARIA + CIRCUITO DE TROTE + CANCHA DE TENIS + CANCHA MÚLTIPLE CON GRADERÍA + JUEGOS INFANTILES + CIRCUITO SENSORIAL + GYM VITAL + BAÑOS + MÓDULOS DE EXPOSICIÓN + CICLO PARQUEO	3000	(CANCHA MÚLTIPLE : 28X15M CON 2 M DE CIRCULACIÓN PERIMETRAL, C / MALLA CONTRA IMPACTO TIPO IDRD) (CANCHA DE TENIS SENCILLA: 29.77X19.19 MALLA ESLABONADA)

4	Plantas Arquitectónicas de cada piso del proyecto con la debida representación gráfica.	Planta de primer piso, planta de cubiertas. Todas debidamente acotadas, amobladas y con textura de pisos. Se deben señalar los cortes realizados, niveles, numeración de puertas y ventanas
		Cuadro de áreas , Norte , colores o sombreados (Se pueden representar las diferentes zonas con colores o texturas), cuadro de convenciones
		Cuadro de ventana / puertas y planos de taller
		Diseño de membrana arquitectónica (despiece - montaje)
		Diseños podotáctil - Bajo la LEY 361 DE 1997
		3 baterías en cada baño Hombres 3 orinales 1 inodoro 3 lavamanos Mujeres 3 Inodoros 3 lavamanos Condición de discapacidad Inodoro - Lavamanos
		Demarcación de la cancha y franja de seguridad
		Especificaciones de materiales indicadas en los planos

647

5	Cortes generales (cuatro (4) cortes (mínimo dos cortes transversales y dos cortes longitudinales), por cada uno de los volúmenes que compongan el programa arquitectónico con la debida representación gráfica.	Especificación de niveles
		Cotas (horizontales y verticales)
		Ejes estructurales
		Se deben señalar las especificaciones de materiales, numeración de puertas y ventanas.
		Identificación de materiales por espacios de acuerdo al cuadro de especificaciones del proyecto (concretos, cubiertas, ventanas, puertas, muebles , cielorasos, pisos, enchape)
		se debe tener en cuenta la representación del entorno inmediato del proyecto - Vias edificaciones etc..
		Especificar espesor de elementos estructurales
5	Fachadas (de todas las vistas o caras), por cada uno de los volúmenes que compongan el programa arquitectónico del edificio con la debida representación gráfica.	Especificación de niveles y alturas
		Cotas (horizontales y verticales)
		Alturas
		Identificación de los espacios de acuerdo al programa arquitectónico requerido
		Identificación de materiales por espacios de acuerdo al cuadro de especificaciones del proyecto (concretos, cubiertas, ventanas, puertas, muebles , cielorasos, pisos, enchape)
		Vias y vecinos con la demarcación respectiva
		Especificar espesor de elementos estructurales
		Planos de fachadas
6	Diseño Isométrico del proyecto	Mínimo (10) Diez Imágenes Fotorealisticas desde diferentes puntos de vista - Renders (Aéreas, internas y externas)
7	Detalles de cerramientos, baños, cortes de fachada, ventanas y puertas	
8	Certificación expedida por el arquitecto responsable donde conste que realizó el diseño arquitectónico, planos y demás documentos que se presentan, firmada, con número de cédula y matrícula	
9	Copia de la cédula de ciudadanía del arquitecto	
10	Copia matrícula profesional del arquitecto / anexar vigencia de la Matricula CPNAA	
	DISEÑO ESTRUCTURAL CONFORME A LA NORMA NSR 10	
1	Planteamiento del sistema estructural de acuerdo con las necesidades arquitectónicas del proyecto	
2	Estudio y diseño de la cimentación del proyecto, cerramiento perimetral y demás elementos. Planos donde se especifiquen todos los ejes y la nomenclatura de cada elemento estructural propuesto, debidamente acotados	
3	Diseños estructurales para todos los elementos que resulten de los diseños hidráulicos y sanitarios (ejemplo tanques, rampas) en caso que se requiera	
4	Planos de todos los elementos estructurales del proyecto, indicando en cada caso los parámetros sísmicos del suelo, capacidad portante, especificaciones de materiales	
5	Despiece de los refuerzos de todos los elementos estructurales, incluyendo placa de contra piso y vigas de cimentación, longitud de traslapos y ganchos, recubrimientos del refuerzo, las juntas estructurales y constructivas que sean necesarias	
6	Planos de los cortes y plantas estructurales que sean necesarios para efectos de aclarar mejor el diseño	
7	Plano de planta de la placa de contrapiso (deberá tener en cuenta evacuación de aguas lluvias, tratamiento de juntas, dilataciones y endurecedor superficial)	

648

8	Corte de terreno indicando espesor de la placa y la base, y especificación del refuerzo (en caso de ser requerido)	
9	Memorias de cálculo	Estudio y análisis dinámico de las estructuras que incluye la determinación de las características dinámicas, cálculo de los períodos y modos de vibración
		Cálculo de las fuerzas de inercia probables según la norma sismo-resistente NSR-10
		Cálculo comparativo con lo obtenido por la superposición de modos de respuesta, si las condiciones de la estructura lo requieren
		Cálculo de los efectos sísmicos y de viento sobre la estructura
10	Certificación expedida por el ingeniero responsable donde conste que realizó el diseño estructural, planos, memorias de cálculo y demás documentos que se presentan, firmada, con número de cédula y matricula profesional	
11	Memorial de responsabilidad del diseño estructural	
12	Copia de la cédula de ciudadanía del ingeniero responsable del diseño estructural	
13	Copia matrícula profesional del ingeniero responsable del diseño estructural - Certificado de Vigencia	
	DISEÑO DE REDES HIDROSANITARIAS	
1	Diseño hidráulico - RAS 2000 (Diseño y cálculo de acometidas de red principal hidráulica y distribución interior). Los planos deber estar debidamente acotados con referencia a ejes	
2	Diseño sanitario y diseño pluvial - RAS 2000 (Diseño y cálculo de acometidas a red principal, ventilación, colectores finales de aguas negras y lluvias, registros y cajas de inspección). Los planos deben estar debidamente acotados con referencia a ejes	
3	En Municipios que no cuenten con sistema de evacuación de aguas servidas, debe presentar el diseño y el costo del pozo séptico (dicha obra deberá ser financiada por el Municipio)	
4	Diseño y detalles de la evacuación de aguas dentro de las chanchas, zona de juegos, andenes, y demas edificaciones de la misma. (Filtros - Especificación de Materiales ...)	
5	Memorias de cálculo	
6	Certificación expedida por el ingeniero responsable donde conste que realizó el diseño hidrosanitario, planos, memorias de cálculo y demás documentos que se presentan, firmada, con número de cédula y matricula profesional (memorial de responsabilidad)	
7	Trámite ante la empresas públicas prestadoras del servicio de acueducto y alcantarillado donde conste la presentación del proyecto	
8	Copia de la cédula de ciudadanía del ingeniero responsable del diseño hidrosanitario	
9	Copia matrícula profesional del ingeniero responsable del diseño hidrosanitario - Certificado de Vigencia	
	DISEÑO DE REDES ELÉCTRICAS	
1	Memorias de cálculo y diseño de las redes eléctricas de media y baja tensión interior y exterior y apantallamiento	
2	Planos de las redes eléctricas de media y baja tensión del proyecto, incluidos detalles especificos y de construcción para conexión, detalle estructuras de arranque y llegada	
3	Plano de canalizaciones internas eléctricas, cuadros de carga, tableros y diagramas unifilares	
4	Diagrama de apantallamiento - (diseño del sistema externo de protección contra descargas eléctricas atmosféricas de acuerdo a la NTC 4552)	
5	Diseño fotométrico - RETILAP (garantizando la iluminación suficiente para las actividades nocturnas)	
6	Tramite de presentación y aprobación de los diseños de las redes eléctricas de media y baja tensión interior y exterior del proyecto por parte de las empresas públicas prestadoras del servicio de energía eléctrica	
7	Certificación expedida por el ingeniero responsable donde conste que realizó el diseño eléctrico, planos, memorias de cálculo y demás documentos que se presentan, firmada, con número de cédula y matricula	
8	Copia de la cédula de ciudadanía del ingeniero responsable del diseño eléctrico	
9	Copia matrícula profesional del ingeniero responsable del diseño eléctrico - Certificado de Vigencia	

G49

	PRESUPUESTO DE OBRA
1	Presupuesto general con discriminación del A.I.U.
2	Análisis de precios unitarios y especificaciones de construcción Generales y particulares
3	Lista de precios
4	Memorias de cómputo de Cantidades de Obra
5	Certificación expedida por el profesional responsable donde conste que realizó el presupuesto de obra, firmada, con número de cédula y matrícula profesional
6	Copia de la cédula de ciudadanía del profesional responsable de la elaboración del presupuesto de obra
7	Copia matrícula del profesional responsable de la elaboración del presupuesto de obra
8	Cronograma de la construcción
9	CD Medio magnético con toda la información final y/o productos de la consultoria
	PRESENTACIÓN DEL PROYECTO
1	El proyecto debe ser entregado en medio físico, los planos deben presentarse firmados por el diseñador, consultor, interventor y el supervisor del Municipio. Anexar copia de los documentos y planos en medio digital.
2	Copia de la Licencia para la Construcción del Sacúdete al Parque, así como permisos ambientales expedida por la autoridad competente.
3	NOTA: Se debe anexar este documento al Anexo No. 7. Formato Acta de Reunión de Seguimiento a la Ejecución Contractual GC-P3-F7.

2) OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA PARA EJECUCIÓN DE LA OBRA: El contratista tendrá como propias, además de cumplir con el objeto del contrato producto de presente proceso, las obligaciones inherentes al contrato en el componente de obra, las cuales de manera general se resumen en las siguientes áreas y cantidades: **a)** Construcción de la obra

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
A	**ÁREA CUBIERTA**	M²	148
	1 Cafetería		
	2 Baños		
	3 Sala Comunitaria		
	4 Auditorio Cerrado		
B	**VALOR CONSTRUCCIÓN ÁREA DESCUBIERTA**	M²	2852
	5 Circuito de trote		
	6 Juegos infantiles		
	7 Ciclo parqueo		
	8 Gym Vital		
	9 Cancha múltiple y Graderias		
	10 Cancha de tenis		
	11 Módulos de Exposición		
	12 Circuito sensorial		

b) Solicitar al interventor la aprobación por escrito de la compra de los insumos o materiales que se requieran durante la ejecución del contrato. c) Utilizar materiales y mano de obra de primera calidad aprobada por la interventoría. d) Presentar informes mensuales periódicos. e) Presentar a la supervisión protocolos de bioseguridad a implementar durante la ejecución de la obra. f) Ejecutar todos los trabajos, obras y labores que sean necesarios para cumplir cabalmente con las obras requeridas, de acuerdo a las condiciones, requerimiento y especificaciones técnicas producto de los estudios y diseños previamente realizados por el contratista y aprobados por el interventor y la supervisión. g) Prestar su total colaboración para la mejor realización del conjunto de la obra. h) Elaborar la programación definitiva y detallada de obra al momento de suscribir el acta de inicio de actividades y de acuerdo con las necesidades del proyecto, y recomendaciones convenidas con la Supervisión. Los programas serán controlados por la Supervisión en

650

forma periódica y no se podrán modificar, salvo cuando se trate de fuerza mayor o caso fortuito o cuando lo exijan condiciones excepcionales del proyecto no previstas en este pliego de condiciones. En todo caso, el programa será ajustado cuando las necesidades del Municipio así lo requieran y de común acuerdo con el Supervisor de la obra. i) Realizar la vigilancia técnica y administrativa de la obra, con el objeto de conseguir la correcta realización de la misma y el cumplimiento de las especificaciones y programas de trabajo, empleando para ello el personal profesional y técnico idóneo que sea necesario, siguiendo el organigrama de obra en un todo, de acuerdo con las recomendaciones y exigencias del Supervisor. j) Contratar los trabajadores necesarios y suficientes para la correcta ejecución de la obra, de acuerdo con el programa de obra aprobado con el supervisor y retirar aquellos que a juicio del supervisor o del Municipio no se consideren convenientes para la marcha normal de la misma. En el caso en que el contratista no cumpla con los tiempos previstos en dicho programa, el supervisor le podrá exigir por escrito que aumente el número de obreros, turnos, la jornada de trabajo, el equipo, todo ello sin costo adicional para el Municipio. k) Mantener el personal necesario en la ejecución de la obra cumpliendo con los protocolos de bioseguridad. l) Contar en la obra con protocolos de bioseguridad ajustados a la normatividad vigente. m) Responder por la calidad de la obra, en todos aquellos casos donde se presenten fallas que sean imputables al contratista o a los materiales utilizados, los cuales no generaran costos adicionales para el contratante. n) Conseguir y mantener en la obra todos los equipos que sean necesarios para el desarrollo eficiente de los trabajos, ya sea de su propiedad o tomados en arrendamiento; encargarse de su mantenimiento y reparación, por lo cual se entiende que la carencia total o parcial de los equipos adecuados en la obra no es justificación válida para demorar la ejecución de los trabajos. ñ) Retirar de la obra y entregar a la terminación de la misma a quien le ordene el Municipio los residuos, herramientas, sobrantes, y demás materiales, dejando la obra completamente aseada. o) Pagar, bajo su exclusiva responsabilidad, los salarios y prestaciones sociales del personal que emplee en la obra, con base en las normas legales vigentes. p) Tomar aquellas medidas que a pesar de no estar estipuladas en el contrato se consideren necesarias para la correcta ejecución de la obra y/o que estén contempladas en el reglamento de la Sociedad Colombiana de Arquitectos o Ingenieros. q) Reconstruir o reparar el trabajo u obra rechazada por defectuosa, bien sea por defectos en los materiales, en los elementos empleados, en la mano de obra o por deficiencia en el equipo, repuesto o accesorio. Si se determina el reemplazo de algún equipo, repuesto o accesorio, se deberá reemplazar por uno de iguales o mejores características dentro de los términos que se establezcan en el respectivo contrato. Estas actividades serán ejecutadas a cargo del oferente que resulte adjudicatario y cuando así lo ordene el supervisor y dentro del plazo que para tal efecto éste fije. r) Vigilar y custodiar los materiales, herramientas y otros elementos pertenecientes a la obra. s) Consultar con el supervisor y solicitar aprobación previa sobre cualquier modificación al programa general de obra. t) Proveer bajo su responsabilidad, con la señalización adecuada sin valor adicional para el Municipio, a toda la obra y a sus elementos, la protección y la vigilancia adecuada durante las veinticuatro (24) horas del día por toda la duración de la obra, con la adecuada señalización sin costo adicional para el contratante. u) Suministrar al supervisor todos los informes que éste requiera, sobre cualquier aspecto de la obra. v) Mantener en todo momento la obra en condiciones de seguridad, libre de toda acumulación de desperdicios o de escombros, causados por los obreros o por el trabajo mismo. w) Explicar los planos y especificaciones al personal técnico, a los operarios y subcontratistas. x) Cumplir con todas las obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato, así como todas las normas, las leyes y reglamentos vigentes, o que se expidan posteriormente y que contemplen aspectos relativos a la ejecución de obras como la contratada. y) Devolver, al finalizar el plazo de ejecución del contrato los bienes que le hayan sido entregados por el Municipio. z) Cumplir los requisitos establecidos por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas-ICONTEC, aplicables al proyecto en lo que tiene que ver con el suministro de bienes y equipos y ejecución de la obra de construcción. Se aceptará la aplicación de normas equivalentes que estén debidamente reconocidas y que garanticen una calidad igual o mejor para la actividad en que se desea(n) aplicar. **aa)** Retirar del sitio de las obras, con la mayor brevedad, los materiales o elementos defectuosos cuando así lo exija el Supervisor. **bb)** Construir y/o adecuar las obras de carácter provisional necesarias para acceder a la zona del proyecto, así como su mantenimiento. **cc)** Realizar los trabajos que sean necesarios para no interrumpir el servicio y prevenir accidentes en las Vías públicas de acceso al proyecto y en otras vías públicas que se deba utilizar para acceder a las áreas de trabajo. **dd)** Diseñar e implementar el programa de Higiene y Seguridad Industrial que aplicará durante todo el tiempo de ejecución del contrato, de acuerdo con la legislación vigente. **ee)** Tomar las precauciones necesarias para la protección y seguridad del personal a su cargo o servicio y de

los transeúntes, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país. **ff)** Preparar un programa completo de servicio de seguridad y someterlo a la aprobación del Supervisor quien podrá, además, ordenar cualquier otra medida adicional que considere necesaria. **gg)** Mantener el personal propuesto y las personas naturales o jurídicas especialistas que hayan sido ofrecidos en la propuesta, con el cumplimiento de los requisitos y perfiles exigidos. **hh)** Realizar, sin costo adicional para el Municipio, todas las obras y adecuaciones correspondientes a los ítems contratados como resultado de esta convocatoria y que se requieran para su empalme, suministrando materiales, mano de obra, acoples, ajustes y en general todos los elementos que se necesiten para su correcto funcionamiento, técnico y estético, con miras a que, en su puesta en marcha, funcionen y se comporten satisfactoriamente en todos sus aspectos. **ii)** Presentar los Análisis de Precio Unitarios de las obras complementarias (no presupuestadas), para la aprobación de la Supervisión. **jj)** Presentar a consideración de la Supervisión y del comité del proyecto las obras adicionales, presupuestadas inicialmente, pero en mayores cantidades. Para su realización se requerirá de la autorización escrita de la Supervisión. **kk)** Realizar las obras complementarias (no presupuestadas) que resulten durante el desarrollo de los trabajos de obra previa aprobación escrita del respectivo Análisis de Precio Unitario por parte de la Supervisión y del comité del proyecto. **ll)** Realizar las obras adicionales (obras presupuestadas inicialmente, pero en mayores cantidades de obra a las convenidas inicialmente) que resulten durante el desarrollo de los trabajos de obra previa aprobación escrita por parte de la Supervisión y del comité del proyecto. **mm)** Disponer en la obra de los espacios necesarios para la llegada de los materiales y equipos, al igual que proveer bajo su responsabilidad, a toda la obra y a sus elementos, de la protección necesaria. Estas actividades no tendrán valor adicional para el Municipio. **nn)** Cumplir con las demás instrucciones que le sean impartidas por el supervisor del contrato, que se deriven o tengan relación con la naturaleza del contrato. **ñn)** Dar cumplimiento oportuno y estricto a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2003. **oo)** Presentar informe final de cumplimiento de las actividades pactadas. **pp)** Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato resultante de esta convocatoria. **qq)** El contratista deberá realizar las obras en el tiempo estimado por la entidad el cual no podrá ser mayor a seis (6) meses. **rr)** Informar por escrito y por lo menos con ocho (8) días antes la fecha de entrega y recibo de la finalización de la obra (s) al supervisor del contrato. **ss)** Al final del proceso constructivo y previo al recibo final de obra por parte del Ministerio del Interior, el Contratista de obra deberá entregar tres copias de juego de planos RECORD, una de las cuales será para el Ministerio del interior, las cuales deben venir debidamente aprobados y firmados por el contratista, interventoría y municipio, actualización de licencias, aprobación de descargas de aguas servidas de ser necesario (corporación ambiental de la región), certificados de conexiones definitivas de servicios públicos (acueducto, alcantarillado, energía, gas), balance final, con las memorias de cálculo definitivas (mapeo), acta de recibo de la interventoría de obra, manuales de uso y buen funcionamiento, registro fotográfico del desarrollo de la obra, video de capacitación de manejo de equipos. **tt)** Entregar la (s) obra (s) libre de escombros, desechos, sucia, etc. Es decir, debe entregarse totalmente aseada. **uu)** Realizar la instalación de valla informativa en cada uno de los sitios donde se adelante la obra con base en las especificaciones señaladas por la entidad. **vv)** Las demás que se deriven del artículo 5 de la Ley 80 de 1993, así mismo todas aquellas que le señale la Constitución y la Ley. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES GENERALES:** Las especificaciones técnicas y condiciones generales, características técnicas, requisitos mínimos obligatorios y descripción de ítems, se encuentran en **ANEXO 23 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"** del presente documento que comprende las actividades que integran el objeto del presente documento de especificaciones técnicas, los cuales son de obligatorio cumplimiento por el proponente y con ocasión de la ejecución del contrato. **CLÁUSULA TERCERA. LOCALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS:** Las actividades se ejecutarán en la ZONA DE EQUIPAMIENTO EC-4, zona Urbana del Municipio San José del Guaviare. **CLÁUSULA CUARTA. PRECIO UNITARIO:** EL CONTRATISTA se obliga para con la Alcaldía a ejecutar las obras objeto del contrato a precio unitario que se establece en el presente contrato. El valor final del contrato será la suma de los resultados que se obtengan al multiplicar las cantidades ejecutadas y/o entregadas a satisfacción del municipio de San José del Guaviare, por los valores o precios unitarios fijos pactados para el respectivo ítem. El presente contrato se pacta por el sistema de precios unitarios (valor por unidad de recurso, obra, trabajo, servicio o bien, el cual remunera la totalidad de las actividades y/o suministros que sean necesarios para la ejecución de su objeto, de conformidad con lo pactado). Cada precio unitario estará dado en precios corrientes y comprende todos los costos directos e indirectos derivados de la ejecución de la respectiva actividad y/o suministro que hacen parte del objeto del contrato. Incluyen entre otros los

GS2

gastos de administración, salarios y prestaciones sociales del personal, incrementos salariales y prestacionales, desplazamiento, transporte, alojamiento y alimentación del equipo de trabajo, del CONTRATISTA, honorarios, asesorías en actividades objeto del contrato, computadores, licencias de utilización de software, impuestos a cargo del CONTRATISTA, transporte y bodegaje de equipos y materiales, las deducciones a que haya lugar y en general todo costo en que incurra el CONTRATISTA para la ejecución de cada una de las actividades o suministros objeto de este contrato, por lo cual incluye el A.I.U. **CLÁUSULA QUINTA: VALOR DEL CONTRATO:** El valor del presente contrato es de la suma de **DOS MIL SESENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS ($2.069.447.530),** valor que se estableció así:

A. ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACÚDETE AL PARQUE TIPO DOS OPCIÓN UNO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE					
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO	GLOBAL	1	$ 5,000,000.00	$ 5,000,000.00
2	ESTUDIO DE SUELOS	GLOBAL	1	$ 10,000,000.00	$ 10,000,000.00
3	DISEÑO ARQUITECTÓNICO	GLOBAL	1	$ 19,327,000.00	$ 19,327,000.00
4	DISEÑO URBANO ESPACIO PÚBLICO	GLOBAL	1	$ 38,655,000.00	$ 38,655,000.00
5	DISEÑO ESTRUCTURAL	GLOBAL	1	$ 19,327,000.00	$ 19,327,000.00
6	DISEÑO HIDROSANITARIO	GLOBAL	1	$ 10,308,000.00	$ 10,308,000.00
7	DISEÑO DE RED DE GAS	GLOBAL	1	$ 2,577,000.00	$ 2,577,000.00
8	DISEÑO ELÉCTRICO E ILUMINACIÓN	GLOBAL	1	$ 15,462,000.00	$ 15,462,000.00
9	PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN DE OBRA	GLOBAL	1	$ 4,731,000.00	$ 4,731,000.00
10	OTROS (PLAN DE MANEJO AMBIENTAL)	GLOBAL	1	$ 3,000,000.00	$ 3,000,000.00
			SUBTOTAL		$ 128,387,000.00
			IVA 19%		$ 24,393,530.00
			VALOR TOTAL DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS + AIU+ IVA		**$ 152,780,530.00**
B. CONSTRUCCIÓN DE OBRA DEL PROYECTO SACÚDETE AL PARQUE TIPO DOS OPCIÓN UNO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE					
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	CONSTRUCCIÓN DE OBRA DEL PROYECTO SACÚDETE AL PARQUE TIPO DOS OPCIÓN UNO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	GLOBAL	1	$ 1,916,667,000.00	$ 1,916,667,000.00
			TOTAL CONSTRUCCIÓN		**$1,916,667,000.00**
			GRAN TOTAL		**$2,069,447,530.00**

A	**VALOR PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS**	$ 152,780,530.00
B	**VALOR PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA**	$ 1,916,667,000.00
	TOTAL	**$ 2,069,447,530.00**

653

PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA declara que el precio global determinado en esta cláusula, incluye todos los costos directos e indirectos requeridos para la ejecución de la obra. Por tanto El Municipio, no reconocerá sumas diferentes a las aquí expresadas por la ejecución de las mismas. **CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA:** El plazo de ejecución, es decir, el término durante el cual EL CONTRATISTA se compromete a ejecutar y entregar a entera satisfacción de El Municipio, la totalidad de la obra objeto del presente contrato, será de Siete (7) Meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, de los cuales un (1) mes será para el componente de estudios y diseños y seis (6) meses para la construcción de la obra. **PARÁGRAFO:** El plazo se empezará a contar a partir del cumplimiento de la suscripción de la respectiva acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución. En todo caso el plazo ofertado no podrá ser distinto al plazo de ejecución previsto por el Municipio; **Y LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ** el término de tiempo determinado para evaluar por parte de El Municipio la ejecución contractual, adelantar las acciones necesarias para asegurar el cumplimiento del objeto contratado o imponer las sanciones en el evento contrario; este término se computará a partir de la fecha del perfeccionamiento del contrato, y contendrá el plazo de ejecución y cuatro meses más. EL CONTRATISTA se obliga a iniciar la ejecución de las obras a partir del día hábil siguiente a la suscripción del acta de iniciación suscrita con el interventor de la obra. **CLÁUSULA SÉPTIMA: SUJECIÓN DEL PAGO A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** El Municipio pagará el gasto que ocasione el presente contrato con cargo a los Rubros No. 232010100102110101, denominado DEPORTE Y RECREACIÓN CON OPORTUNIDAD Y PROGRESO PARA TODOS, recurso Convenio 1444. Rubro No. 232010100102110101, denominado DEPORTE Y RECREACIÓN CON OPORTUNIDAD Y PROGRESO PARA TODOS, recurso SGP libre destinación, rubro No. 232010100102110101, denominado DEPORTE Y RECREACIÓN CON OPORTUNIDAD Y PROGRESO PARA TODOS, recurso Fonpet SGP, Según Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°112 de fecha 1 de febrero de 2021 , expedido por la Jefe de Presupuesto. **CLÁUSULA OCTAVA: FORMA DE PAGO:** La Administración Municipal cancelara mediante el siguiente plan de pagos: Se pagará mediante actas parciales, una primera acta de pago presentada por el contratista cuando el avance de obra sea mayor o igual al 30%, una segunda acta de avance de obra cuando se tenga un avance de obra mayor o igual al 60% y una tercera acta cuando se tenga un avance de obra hasta el 90%, por el sistema de precios unitarios fijos sin formula de reajustes. Para el pago de las actas parciales se debe previamente cumplir con los requisitos legales. El pago correspondiente a la última acta de obra, es decir, el 10% restante se efectuará previa presentación del acta de recibo final de obra debidamente firmada por las partes (Contratista e Interventor) y el pago de los correspondientes aportes parafiscales, salud pensión y riesgos Las respectivas ACTAS PARCIALES DE OBRA, deben estar aprobadas por el INTERVENTOR, se tramitarán previa presentación de la documentación requerida para el proceso de liquidación de las mismas, lo mismo que para la Liquidación final del Contrato y Acta de Recibo Final de obra. Las respectivas ACTAS PARCIALES DE OBRA, deben estar aprobadas por el INTERVENTOR con el visto bueno del SUPERVISOR designado, se tramitarán previa presentación de la documentación requerida para el proceso de liquidación de las mismas, lo mismo que para la Liquidación final del Contrato y Acta de Recibo Final de obra. **Nota: Los pagos estarán sujetos al programa anual Mensualizado de caja PAC, sin generar intereses. CLÁUSULA NOVENA: AJUSTES:** El presente contrato no será sujeto de ajustes. A no ser que expresamente la Alcaldía así lo indique en los datos del contrato. **CLAUSULA DECIMA: SUSPENSIÓN TEMPORAL:** Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito se podrá de común acuerdo entre las partes suspender temporalmente la ejecución del contrato mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión. En este caso EL CONTRATISTA prorrogará la vigencia de la garantía única por un término igual al de la suspensión. En el acta de suspensión se expondrán los motivos que hayan dado lugar a la misma, la obligación de EL CONTRATISTA de prorrogar la vigencia de la garantía única por un término igual al de la suspensión y se fijará la fecha en la cual se reiniciará la obra. **CLÁUSULA DECIMA PRIMERA: CONTRATOS ADICIONALES:** Salvo lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, artículo 16, sobre modificación unilateral, cuando haya necesidad de introducir modificaciones en el diseño, planos o especificaciones que varien esencialmente el plan de trabajo o se pacten mayores cantidades de obra o la ejecución de obras no especificadas en el contrato pero comprendidas en su objeto, que hagan necesario modificar el plazo o el valor convenido y no se trate del reajuste de los precios previstos en la cláusula octava de este contrato, se suscribirá un contrato adicional cuyo valor no podrá exceder la cifra resultante de sumar la mitad de la cuantía originalmente pactada, expresada ésta en salarios mínimos legales mensuales (*L. 80/93, art. 40,*

654

par., inc. 2°). Los contratos adicionales relacionados con el valor y el plazo quedarán perfeccionados una vez suscritos éstos y requieren para su ejecución el registro presupuestal, cuando se trate de adiciones en valor, y la aprobación de la adición y/o prórroga de la garantía única de cumplimiento. Cuando se trate de contratos adicionales para modificar el valor por un número mayor de *ítems* de los inicialmente pactados o por la inclusión de unos nuevos, estos se establecerán de común acuerdo entre las partes, tomando como base para su análisis las condiciones generales del mercado al momento de pactarse el contrato adicional, ello con el fin de mantener el equilibrio económico del mismo, tanto para tarifas, rendimientos, precios de materiales, jornales, costos directos, etc. Será requisito indispensable para que pueda iniciarse la ejecución del contrato adicional, su perfeccionamiento, adición y/o prórroga de la garantía única y aprobación de la misma y además: el pago de los impuestos respectivos. **PARÁGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA**, no podrá apartarse de los planos y especificaciones, que hacen parte del presente contrato, sin autorización escrita de El Municipio y concepto previo del interventor. Si **EL CONTRATISTA**, permite lo aquí establecido no sólo perderá el derecho a reclamar el reconocimiento y pago de cualquier suma por concepto de obra adicional que resulte de la modificación de los planos y especificaciones, sino que se hará responsable de los daños que cause a El Municipio, o a terceros en razón de su infracción. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Cualquier reclamo que EL CONTRATISTA considere pertinente formular respecto a las órdenes dadas por El Municipio, deberá hacerse por escrito debidamente fundamentado. La presentación del reclamo no dará derecho a EL CONTRATISTA a suspender las obras y deberá continuar ejecutándolas, salvo que reciba de El Municipio una orden diferente. **PARÁGRAFO TERCERO: EL CONTRATISTA** no podrá cambiar o retirar la maquinaria utilizada para la ejecución del contrato sin el consentimiento previo y escrito del interventor. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA**: **VINCULACIÓN DE PERSONAL Y PRESTACIONES DE LOS TRABAJADORES:** EL CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de personal la cual realiza en su propio nombre, por su cuenta y riesgo, sin que El Municipio adquiera responsabilidad alguna por dichos actos. Por tanto corresponde a EL CONTRATISTA el pago de los salarios, cesantías, prestaciones sociales e indemnizaciones a que haya lugar. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. CESIÓN:** EL CONTRATISTA sólo podrá ceder el presente contrato con previa autorización escrita de El Municipio. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. SUBCONTRATOS:** EL CONTRATISTA sólo podrá subcontratar todo aquello que no implique la ejecución de todo el objeto del presente contrato, con autorización previa y escrita de El Municipio. En el texto de los subcontratos autorizados se dejará constancia de que se entienden celebrados dentro y sin perjuicio de los términos de éste contrato y bajo la exclusiva responsabilidad de EL CONTRATISTA. El Municipio podrá ordenar la terminación del subcontrato en cualquier tiempo, sin que el CONTRATISTA ni el Subcontratista tengan derecho a reclamar indemnización de perjuicios o a instaurar acciones contra El Municipio por esta causa. **CLÁUSULA DECIMA QUINTA. INTERVENTORÍA:** La interventoría estará a cargo de la persona natural o jurídica que resulte elegida del Concurso de Méritos correspondiente quien tendrá además de las funciones que por índole y naturaleza del contrato le son propias, las siguientes: **a)** Realizar vigilancia , Control y Seguimiento a las actividades contenidas en el objeto del contrato, **b)** Revisar y Avalar los informes presentados por el contratista, **c)** Verificar que **EL CONTRATISTA** cumpla con la obligación establecidas en el presente contrato, **d)** Certificar el cumplimiento del objeto del contrato, dentro de las condiciones exigidas. **e)** Informar y solicitar oportunamente al Ordenador del Gasto de la Alcaldía De San José Del Guaviare la prórroga del contrato, su adicción, modificación o terminación unilateral, siempre y cuando tales hechos estén plenamente justificados, **f)** Impartir las órdenes y sugerencias por escrito y formular las observaciones que estime conveniente sobre el desarrollo del contrato, **g)** Enviar a la Oficina Jurídica toda la documentación que se suscite en el desarrollo de la interventoría, la cual deberá hacer parte integral del contrato, **h)** Firmará el Acta de Iniciación, el Acta de Liquidación del Contrato y las demás que se generen durante la ejecución del objeto del presente contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO**. Las divergencias que se presenten entre EL CONTRATISTA y el interventor, serán dirimidas por el Secretario de Obras Públicas o su delegado. El interventor no podrá exonerar a EL CONTRATISTA de ninguna de las obligaciones o deberes contractuales; tampoco podrá sin autorización escrita previa de El Municipio ordenar trabajo alguno que traiga consigo variaciones en el plazo o en el valor del contrato, ni efectuar ninguna modificación de la concepción del diseño de las obras contratadas. El interventor rechazará todos aquellos trabajos o materiales que no reúnan las condiciones exigidas en los documentos del contrato y EL CONTRATISTA se obliga a ejecutar a su costa los cambios y modificaciones que sean necesarios para el estricto cumplimiento de lo pactado en éste documento. Si EL CONTRATISTA se niega a ejecutar los cambios y modificaciones indicadas por el interventor, El Municipio podrá ejecutarlos directamente o por intermedio de terceros,

655

cargando los gastos que estas correcciones ocasionen a EL CONTRATISTA, sin perjuicio de las multas y sanciones a que haya lugar. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Es entendido que la Interventoria, coordinación, revisión y fiscalización que de los trabajos haga el interventor no exime a EL CONTRATISTA ni en todo ni en parte de la responsabilidad que le compete de acuerdo con la ley y con lo previsto en el contrato, por el manejo del anticipo, la seguridad de la obra y cualquier defecto o deficiencia de la misma. Corresponde al interventor la coordinación, fiscalización y revisión de la ejecución de la obra, para que ésta se desarrolle de conformidad con lo previsto en el contrato, para lo cual desempeñará las siguientes funciones que por índole y naturaleza del contrato le son propias. **CLÁUSULA DECIMA SEXTA. SUPERVISIÓN:** La supervisión del contrato será ejercida por la Administración Municipal en desarrollo de las facultades establecidas en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y las orientaciones que al respecto otorga el documento expedido por Colombia compra Eficiente denominado "*Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos suscritos por las Entidades Estatales*", Esta supervisión tendrá a cargo actividades generales y seguimiento y será realizada a través de la Secretaría de Obras Públicas Municipal. **CLÁUSULA DECIMA SÉPTIMA: PLAN DE TRABAJO:** EL CONTRATISTA se obliga a ejecutar las obras objeto del presente contrato de acuerdo con los planes y programas generales de trabajo. El incumplimiento de los trabajos acarreará a EL CONTRATISTA las sanciones que se establecen en este contrato. **CLÁUSULA DECIMA OCTAVA. GARANTÍAS:** Por la naturaleza del objeto del contrato, su cuantía y forma de pago es suficiente la exigencia al contratista de la siguiente garantía expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, conforme con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 así: **A) CUMPLIMIENTO:** Por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato por el término del mismo y cuatro (4) meses más. **B) ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA:** Por un valor equivalente al diez (10) % del valor final del contrato, con una vigencia de cinco (5) años, contados a partir de la suscripción del acta de recibo Final de la obra. **C) PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES:** Por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato por el término del mismo y tres (3) años más. **D) CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES.** Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y por el término de **un (1) año** contados a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo final de los trabajos contratados. **E) CALIDAD DEL SERVICIO.** Por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor de los estudios y diseños por el término del mismo y cinco (5) años más. **F) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS:** Por un valor equivalente mínimo a 300 SMMLV y por el término de la ejecución del contrato. **CLAUSULA DECIMA NOVENA: AFILIACIÓN DEL CONTRATISTA A UNA E.P.S., A RIESGOS PROFESIONALES Y AL SISTEMA GENERAL DE PENSIONES:** De conformidad con lo establecido en la Leyes 100 de 1993, 190 de 1995 y 789 de 2002, y el Decreto 1703 de 2002, el contratista deberá afiliarse o estar afiliado a una Entidad Promotora de Salud E.P.S., una Administradora de Riesgos Profesionales y a un Fondo de Pensiones al menos por un término igual al de ejecución del presente contrato. Dicho requisito será indispensable para que se efectúen los pagos por parte del Municipio al Contratista. **CLAUSULA VIGÉSIMA: INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES:** Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del contrato que hicieren necesaria la interpretación, modificación y terminación unilaterales de éste, se dará aplicación a lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: CUIDADO DE LAS OBRAS:** Desde la suscripción del acta de iniciación de las obra hasta la entrega final de las misma. EL CONTRATISTA asumirá a entera responsabilidad su cuidado. En caso de que se produzca daño o pérdida o desperfecto de las obras o de alguna parte de ellas EL CONTRATISTA deberá repararlas y reponerlas a su costa, de manera que a su entrega definitiva a El Municipio, las obras estén en buenas condiciones y estado, de conformidad con establecido en el presente contrato y con las instrucciones del interventor. Dentro del mismo término la señalización y mantenimiento del tránsito en el sector contratado son obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, quien será responsable por los perjuicios causados a terceros o a El Municipio por falta de señalización o por deficiencia de ella. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. MULTAS:** En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo de EL CONTRATISTA, éste autoriza expresamente, mediante el presente documento a El Municipio para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento, de multas diarias sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que éstas sobrepasen del 10% del valor total del mismo. La liquidación de las multas la efectuará el interventor en el acta final y/o de recibo de la obra, sin interesar el momento en que se ocasionen, y su cobro se efectuará descontando el valor de las mismas en el pago final. En el evento en que no puedan ser

descontadas oportunamente o no sean pagadas dentro del mes siguiente a su tasación por parte del CONTRATISTA, se incluirán en la liquidación efectuada, la cual prestará mérito ejecutivo, y su cobro podrá efectuarse con cargo a la garantía de cumplimiento. De las multas tasadas, impuestas y cobradas, se informará a la Cámara de Comercio. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** Si se llegare a suceder el evento de incumplimiento total de las obligaciones a cargo de El Municipio, o de EL CONTRATISTA, deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria, la parte que incumplió, el valor correspondiente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, incluidos reajustes de precios, el que se podrá cobrar, previo requerimiento, con base en el presente documento, el cual prestará mérito ejecutivo, o se podrá hacer efectivo por parte de la entidad el amparo de cumplimiento, constituido a través de la garantía única (*el cual no podrá ser inferior al monto de la cláusula penal pecuniaria. Art. 17, lit. b) de la L. 80/93*). **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: CADUCIDAD Y SUS EFECTOS:** Previo requerimiento por escrito a EL CONTRATISTA, El Municipio declarará la caducidad del contrato mediante acto administrativo debidamente motivado, lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento a cargo de EL CONTRATISTA que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, conforme a lo estipulado en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, o por la ocurrencia de alguna de las causales establecidas en el artículo 90 de la Ley 418 de 1997, o las circunstancias previstas en el inciso último del artículo 5° de la Ley 80 de 1993. En caso de que El Municipio decida abstenerse de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado. La declaratoria de caducidad no impedirá que la entidad contratante tome posesión de la obra o continúe inmediatamente la ejecución del objeto contratado, bien sea a través del garante o de otro CONTRATISTA, a quien a su vez se le podrá declarar la caducidad, cuando a ello hubiere lugar. La declaración de la caducidad no dará lugar a la indemnización del CONTRATISTA, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato se liquidará de común acuerdo por las partes contratantes dentro de los cuatro (4) meses contados a partir de la finalización del contrato o de la expedición del acto administrativo que ordene la terminación o a la fecha del acuerdo que lo disponga. También en esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. Para la liquidación se exigirá al CONTRATISTA la extensión o ampliación, si es del caso, de la garantía del contrato a la estabilidad de la obra, a la calidad del bien o servicio suministrado, a la provisión de repuestos y accesorios, al pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones, a la responsabilidad civil y, en general, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. LIQUIDACIÓN UNILATERAL:** Si EL CONTRATISTA no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma, dentro del plazo establecido en la cláusula anterior, y los subsiguientes dos meses, será practicada directa y unilateralmente por la entidad y se adoptará por acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA, afirma bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la suscripción del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones previstas para contratar en la Constitución Política, en la Ley 80 de 1993, y la Ley 104 de 1993, artículo 83, y demás disposiciones vigentes. **CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Forman parte integrante de éste contrato los siguientes documentos: **1)** Estudios previos. **2)** Disponibilidad presupuestal. **3)** Proyecto de pliegos **4)** Resolución de Apertura **5)** Pliegos definitivos. **6)** Adendas. **7)** La propuesta de EL CONTRATISTA; **8)** Acta de evaluación **9).** La resolución de adjudicación. **10)** Y todas las actas y documentos que se produzcan durante la ejecución del contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA: PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN:** Los contratos del Estado se perfeccionan cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y éste se eleve a escrito. Para la ejecución se requiere: **1.** Aprobación de la garantía única de cumplimiento. **2.** La existencia del Registro Presupuestal correspondientes, o previstas en vigencias posteriores para cancelar compromisos futuros, conforme al artículo 21 del Decreto 26 de 1998 modificado por el artículo 1o. del Decreto 2676 de 1999 y la Ley Orgánica del Presupuesto. **3.** Igualmente lo expuesto en la Ley 828 de 2003, parágrafo 2: Será obligación del

G57

Continuación Contrato de Obra No. 191 -2021

contratista de sus obligaciones frente al sistema de seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). **CLÁUSULA TRIGÉSIMA: INDEMNIDAD:** EL CONTRATISTA mantendrá indemne al Municipio de San José del Guaviare contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por EL CONTRATISTA, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. LA INDEMNIDAD no comprende las acciones de nulidad y restablecimiento del derecho que puedan presentar los ciudadanos frente a los actos administrativos que surjan de los proyectos de resolución elaborados durante la ejecución del objeto del presente contrato. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Los conflictos que se sucedan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo y conciliación. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA. DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para constancia se firma en la ciudad de San José del Guaviare, a los veinte (20) días del mes de abril de 2021.

RAMÓN GUEVARA GÓMEZ
Alcalde Municipal

CESAR ENRIQUE REYES ROLDAN
C.C. N°1.120.565.090 De San José Del Guaviare
Representante Legal
CONSORCIO SACÚDETE SAN JOSÉ 2021
NIT: 901.477.337-2
Contratista

MAYRA ANDREA HERNÁNDEZ SEGURA
Vo.Bo. Secretaria Jurídica

Autorizó: Ramón Guevara Gómez/Alcalde Municipal
Revisó: Mayra Andrea Hernández Segura/Secretaria Jurídica
Revisó: Marly Contreras Rodríguez/Profesional de Apoyo secretaría Jurídica
Digitó: María Elvira Tovar cortes/secretaria ejecutiva secretaría Jurídica

658

OTROSI No 004 PRORROGA No 003 ADICIÓN No 002 MODIFICATORIO No 002 DE CANTIDADES DE OBRA DE MAYORES Y MENORES E ITEM NUEVOS DEL CONTRATO DE OBRA No 191 DE 2021

CLASE DE CONTRATO:	**CONTRATO DE OBRA**
NÚMERO:	**191-2021**
OBJETO:	**CONTRATAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACÚDETE AL PARQUE TIPO DOS OPCIÓN UNO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE.**
CONTRATANTE:	**MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE** **Nit. 800.103.180-2** **STEPHANIE SANTACRUZ ORTIZ** **C.C.52.818.067 DE BOGOTÁ D.C**
CONTRATISTA:	**CONSORCIO SACÚDETE SAN JOSÉ 2021**
NIT:	**901.477.337-2**
REPRESENTANTE LEGAL:	**CESAR ENRIQUE REYES ROLDAN**
C.C.	**N°1.120.565.090 DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE**
VALOR INICIAL:	**DOS MIL SESENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS ($2.069.447.530)**
ADICIÓN No 001:	**DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS ($249,926,671.72)**
ADICIÓN No 002:	**CIENTO DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS ($119.296.671,79)**
VALOR TOTAL:	**DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS ($2.438.670.853,51)**
PLAZO INICIAL:	**SIETE (7) MESES**
PLAZO AJUSTADO:	**DOSCIENTOS ONCE (211) DÍAS**
PRORROGA No 001:	**TREINTA Y DOS (32) DÍAS**
PRORROGA No 002:	**CINCUENTA Y NUEVE (59) DÍAS**
PRORROGA No 003:	**CINCUENTA (50) DÍAS**
PLAZO FINAL:	**TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS (352) DÍAS**

Entre los suscritos a saber: **STEPHANIE SANTACRUZ ORTIZ**, mayor de edad y domiciliado en San José del Guaviare, identificada con la cédula de ciudadanía N° 52.818.067 de Bogotá D.C, quien obra en nombre y representación del Municipio de San José del Guaviare, en calidad de Alcaldesa Municipal Encargada, conforme a la Resolución No 277 del 01 de abril de 2022, con fundamento en las atribuciones conferidas en

el Art.314 de la Constitución Política de Colombia, y en el literal b del numeral tercero del artículo 11 de la ley 80 de 1993 y el artículo 91 de la ley 136 de 1994, Guaviare y autorizado por el Concejo Municipal para celebrar contratos mediante Acuerdo No 031 de 2013 modificado mediante Acuerdo No 006 de 2021, quien para efectos legales del presente contrato se denominará **EL MUNICIPIO** por una parte, y por la otra es **CONSORCIO SACÚDETE SAN JOSÉ 2021,** NIT: 901.477.337-2, conformado por: **INGENIEROS Y CONSTRUCTORES POR COLOMBIA SAS ZOMAC**, NIT: 901.185.375-9 con un porcentaje de participación del 48.5%, **OBISERCO SAS,** NIT: 901.015.340-3 Con un porcentaje de participación del 48.5%, **INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES DEL LLANO SAS,** Nit: 900.273.699-3 Con un porcentaje de participación del 1%, **PINZÓN & SILVA CONSTRUCCIONES SAS** Nit: 901.246.497-1 Con un porcentaje de participación del 1% y **JUAN CARLOS HERNÁNDEZ LUGO,** identificado con cedula de ciudadanía N°17.334.507 de Villavicencio Meta, Con un porcentaje de participación del 1%, Consorcio representado legalmente por **CESAR ENRIQUE REYES ROLDAN**, identificado con cedula de ciudadanía N°1.120.565.090 de San José del Guaviare, Mayor de edad quien para efectos del presente contrato se denominará **El CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar otrosí de prórroga, adición y modificatorio del mencionado contrato previa las siguientes consideraciones: **a)** Que el día nueve (9) de abril de 2021 la administración municipal suscribió el Contrato de Obra No 191 de 2021, cuyo objeto es *"CONTRATAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACÚDETE AL PARQUE TIPO DOS OPCIÓN UNO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE"*. **b)** Que a dicho contrato le correspondió el Registro Presupuestal No. 415 de veinte (20) de abril de 2021. **c)** Que el día tres (3) de mayo de 2021 se suscribió el acta de inicio del Contrato de Obra No 191 de 2021. **d)** Que el día diez (10) de agosto de 2021 se realizó el otrosí No 001 modificatorio No 001 adición No 001 al contrato de obra No 191 de 2021. **e)** Que el día veintinueve (29) de noviembre de 2021 se realizó otrosí No 002 prorroga No 001 del contrato de obra No 191 de 2021, con nueva fecha de vencimiento el treinta y uno (31) de diciembre de 2021. **f)** Que el día veintiocho (28) de diciembre de 2021 se realizó otrosí No 003 prorroga No 002 del contrato de obra No 191 de 2021, con nueva fecha de vencimiento el veintiocho (28) de febrero de 2022. **g)** Que el día veintidós (22) de febrero de 2022 se realizó el acta de suspensión No 001 del contrato de obra No 191 de 2021. **h)** Que el día nueve (9) de marzo de 2022 se realizó el acta de reinicio No 001 del contrato de obra No 191 de 2022. **i)** Que el día nueve (9) de marzo de 2022 se realizó el acta de suspensión No 002 del contrato de obra No 191 de 2021. **j)** Que el día veinticuatro (24) de marzo de 2022 se realizó el acta de reinicio No 002 del contrato de obra No 191 de 2022. **k)** Que el día veinticinco (25) de marzo de 2022 se realizó el acta de suspensión No 003 del contrato de obra No 191 de 2021. **l)** Que el día primero (01) de abril de 2022 se realizó el acta de reinicio No 003 del contrato de obra No 191 de 2022, con nueva fecha de vencimiento el cinco (5) de abril de 2022. **m)** Que mediante oficio de fecha 2 de febrero de 2022 el contratista consorcio sacúdete san José 2021 representado por el señor CESAR ENRIQUE REYES ROLDAN, realizo entrega de solicitud de modificación por mayores y menores cantidades, e ítems nuevos, adición en valor y prorroga al contrato de obra pública No 191 de 2021 así: *"(...) Por medio la presente me permito hacer entrega formal de la documentación correspondiente al Acta Modificatoria de Mayores y Menores e Ítems Nuevos y Adición en Valor Nº 01 del contrato de obra en mención suscrito entre el municipio de San José del Guaviare y el CONSORCIO SACÚDETE SAN JOSÉ 2021 que tiene por objeto CONTRATAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACÚDETE AL PARQUE TIPO DOS OPCIÓN UNO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE, con el fin de que pueda ser revisada por la interventoría, y así posteriormente recibir el aval y aprobación de la misma. Ya que una vez se revisaron las áreas mínimas requeridas por el* ***Ministerio del Interior*** *para el proyecto en cuanto a construcción de (Cancha Múltiple, Sala Comunitaria, GYM Vital, Circuito de Trote, Ciclo Parqueo, entre otros; se hizo necesario realizar el ajuste en los Diseños y en las cantidades, arrojándonos un balance de mayores y menores cantidades de obra e ítems Nuevos necesarios para dar cumplimiento a los requerimientos mínimos del Ministerio para este tipo de proyectos. Las mayores cantidades de obra e Ítems Nuevos han obligado al contratista a modificar el cronograma de obra, ya que debido a los requerimientos mínimos del Ministerio del Interior el plazo de ejecución actual compromete varias actividades que necesitan de mayor tiempo para su realización, (ACTIVIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS) dado que el plazo de ejecución está próximo a vencer (28-Feb-2022) una vez se realizó una segunda prórroga al contrato en referencia; Solicito de manera respetuosa una* ***PRORROGA EN TIEMPO POR UN TERMINO DE CINCUENTA (50) DÍAS*** *con el propósito de garantizar la culminación de las actividades contratadas que han sido sujetas a modificación dentro de los tiempos del convenio interadministrativo de cofinanciación Nº 1444 de 2020 suscrito entre la NACIÓN MINISTERIO DEL INTERIOR- FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA-FONSECON Y EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE, el cual también fue prorrogado hasta el día 30*

660

de mayo del año 2022. ***Por lo cual el contratista de obra solicita a usted (la Interventoria), el estudio, aprobación y trámite de solicitud de ampliación en tiempo (PRORROGA EN TIEMPO AL CONTRATO DE OBRA N° 191 DE 2021 PRORROGA EN TIEMPO POR UN TERMINO DE CINCUENTA (50) DÍAS al contrato en referencia.*** *Con la presente solicitud que tramito ante usted, espero poder finalizar los trabajos pendientes, y por tal razón y teniendo en cuenta que las motivaciones que no han permitido el normal desarrollo de las actividades programadas por el contratista en la ejecución del contrato son ajenas a la voluntad del mismo y que obedecen a motivos de fuerza mayor (REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR (ÁREAS), me permito presentar a usted la* ***SOLICITUD DE PRORROGA EN TIEMPO AL CONTRATO DE OBRA N° 191 DE 2021 PRORROGA EN TIEMPO POR UN TERMINO DE CINCUENTA (50) DÍAS****, para dar cumplimiento al objeto contractual...(...)".* **n)** Que el interventor contratado CONSORCIO INTERSACUDETE 2021 presenta aval técnico de fecha 2 de febrero de 2022 a los los estudios y diseños para la construcción de las obras correspondientes al proyecto sacúdete al parque tipo dos opción uno ubicado en el municipio de san José del Guaviare y solicitud de adición en recursos y tiempo mediante oficio No 043 de fecha 2 de febrero de 2022, con asunto *"Solicitud de modificación y adición en valor y prorroga al contrato al contrato de obra No 191 de 2021"* argumentando lo siguiente: *"(...)...Esta interventoría reviso y corroboro lo expuesto por el contratista avalando la modificación y adición del contrato en referencia para lo cual se hace el balance de obra por medio del acta modificatoria de mayores y menores cantidades e ítems no previstos No 01, con el fin de dar cumplimiento total de los requerimientos y exigencias realizados en el convenio. A continuación, se hace referencia a las necesidades por los cuales se contempla realizar la modificación al contrato: - Esta modificación se fundamenta en la aplicación de un recubrimiento sintético en caucho granulado para el circuito de trote y el Gym vital, con el fin de generar propiedades antideslizantes y amortiguadoras que protejan la integridad de los usuarios, toda vez que en el momento de la formulación y aprobación del presupuesto no fue tenido en cuenta por la no disponibilidad de recursos, así mismo con el propósito de lograr ampliación de espacios, dar mayor comodidad y maniobrabilidad a los usuarios que harán uso de cada una de las áreas tanto de esparcimiento, práctica del deporte y cultura en el parque Sacúdete, con lo cual se garantizara un mayor aforo y aprovechamiento del escenario. - Inicialmente la empresa de energía del Guaviare ENERGUAVIARE S.A, había emitido un concepto de disponibilidad de redes y conexión para el proyecto con lo cual se procedió a solicitar la factibilidad para poder realizar los trabajos eléctricos y realizar las conexiones correspondientes, en el transcurso de la obra se determinó que era indispensable realizar el proyecto en media tensión, y dejando una carga plena de 30 kVA, con el fin de contemplar cargas futuras como por ejemplo para aires acondicionados en el auditorio y en la sala comunitaria, además de prever futuros construcciones y proyectos en el predio donde se construye el SACÚDETE AL PARQUE. Debido a lo anterior se hace necesario la instalación de un trasformador independiente lo que conlleva a construir un tramo de red eléctrica adicional, postes, cableado y todo lo necesario para su correcto funcionamiento. Teniendo en cuenta lo anterior el contratista se ve obligado a solicitar una adición al contrato de obra de la referencia con el fin de cumplir con los requerimientos mínimos exigidos por un valor CIENTO DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS ($119.296.651,79) que es correspondiente al cinco punto setenta y seis por ciento (5.76%) del valor a adicionar al contrato de obra, esta interventoría NO SOLICITA ADICIÓN EN VALOR. Las mayores cantidades de obra e Ítems Nuevos han conllevado al contratista a modificar el cronograma de obra, el plazo de ejecución actual compromete varias actividades que necesitan de mayor tiempo para su realización, (ACTIVIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS) dado que el plazo de ejecución está próximo a vencer (28-Feb-2022) una vez se realizó una segunda prórroga en tiempo Nº 002 al contrato en referencia. El contratista solicita de manera respetuosa una* ***PRORROGA EN TIEMPO POR UN TERMINO DE CINCUENTA (50) DÍAS*** *con el fin culminar las actividades adicionales y las que han sido sujetas a modificación dentro de los tiempos del convenio interadministrativo de cofinanciación Nº 1444 de 2020 suscrito entre la NACIÓN MINISTERIO DEL INTERIOR- FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA- FONSECON Y EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE, el cual también fue prorrogado hasta el día 30 de Mayo del año 2022. En razón a lo anteriormente expuesto, el consorcio INTERSACUDETE 2021, considera que es pertinente aprobar y avalar la solicitud de adición en tiempo y valor N°03 requerida por el contratista de obra y de igual modo se requiere prorroga al contrato de Consultoría No 204 De 2021, cuyo objeto es "CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACÚDETE AL PARQUE TIPO DOS OPCIÓN UNO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE". Por el mismo tiempo del contrato de obra para seguir con el control y seguimiento al contrato en mención...(..)"* **o)** Que mediante

661

comité técnico de fecha nueve (9) de marzo de 2022 suscrita por el contratista CONSORCIO SACÚDETE 2021, el interventor CONSORCIO INTERSACUDETE 2021 y el supervisor del designado Ingeniero VÍCTOR MANUEL ECHAVARRÍA VARGAS, secretario de obras públicas Municipal, acordaron tramitar otrosí de modificación por mayores y menores cantidades de obra e ítems nuevos, adición y prórroga para garantizar el cumplimiento del objeto contractual, así: *"El representante legal del contrato de obra CESAR ENRIQUE REYES ROLDAN manifiesta que una vez realizados los diseños definitivos y realizado el presupuesto de obra se hace necesario adicionar recursos al contrato en mención por el valor de $119,296,671.79, para poder garantizar la ejecución de las obras del proyecto. EL Interventor contratado interviene argumentando que los recursos destinados para la ejecución de la obra son insuficientes para poder cumplir con el objeto contractual, teniendo en cuenta que, realizados los diseños y presupuesto de obra y revisados y avalados por esta interventoría, se requiere de adicionar el recurso necesario para la aplicación de un recubrimiento sintético en caucho granulado para el circuito de trote y el Gym vital, con el fin de generar propiedades antideslizantes y amortiguadoras que protejan la integridad de los usuarios, toda vez que en el momento de la formulación y aprobación del presupuesto no fue tenido en cuenta por la no disponibilidad de recursos, así mismo con el propósito de lograr ampliación de espacios, dar mayor comodidad y maniobrabilidad a los usuarios que harán uso de cada una de las áreas tanto de esparcimiento, práctica del deporte y cultura en el parque Sacúdete, con lo cual se garantizara un mayor aforo y aprovechamiento del escenario. Revisados los documentos entregados por el interventor contratado CONSORCIO INTERSACUDETE 2021 mediante oficio No 043 de fecha 2 de febrero de 2022 y teniendo en cuenta la necesidad de adicionar recursos al contrato de obra pública No 191 de 2021, el supervisor Ing. VÍCTOR MANUEL ECHAVARRÍA VARGAS ve conveniente y oportuno realizar la respectiva modificación por mayores , menores cantidades e ítems nuevos, adición en valor de Ciento diecinueve millones doscientos noventa y seis mil setecientos setenta y un mil pesos con setenta y nueve centavos ($119,296,671.79), y prorrogar por el termino de cincuenta (50) días al contrato en mención con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto contractual".* **p)** Que mediante oficio de fecha primero (01) de abril de 2022 la alcaldesa municipal encargada avala la modificación de cantidades de obra de mayores y menores e ítem nuevos, la adición de CIENTO DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS ($119.296.651,79), prorroga de cincuenta (50) días más al contrato de obra No 191 de 2021. **q)** Que mediante oficio de fecha primero (01) de abril de 2022 el secretario de obras públicas municipal solicita la modificación de cantidades de obra de mayores y menores e ítem nuevos, la adición de CIENTO DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS ($119.296.651,79), prorroga de cincuenta (50) días más al contrato de obra No 191 de 2021. **r)** Que la secretaria de Obras Públicas Municipal mediante estudio de oportunidad y conveniencia justifican la modificación de cantidades de obra de mayores y menores e ítem nuevos, la adición de CIENTO DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS ($119.296.651,79), prorroga de cincuenta (50) días más al contrato de obra No 191 de 2021. **s)** Que para amparar el compromiso que se adquiere, la Alcaldía cuenta con el CDP. No. 337 de fecha cuatro (4) de abril de 2022, rubro No. 23202020050105, denominado ingresos corriente de destinación específica por acta administrativo-Deporte y recreación, con oportunidad y progreso para todos, rubro No 23202020050105, denominado Convenio No 1444/con situación de fondos- Deporte y recreación, con oportunidad y progreso para todos. **t)** Que la suma de la adición no supera el 50% del valor del contrato, dando cumplimiento al Artículo 40 de la Ley 80 del 1993. **u)** Que el Contrato de Obra No 191 de 2021 se encuentra vigente. El presente otrosí modificatorio, prorroga y adición se regirá por las siguientes clausulas: **CLAUSULA PRIMERA:** El objeto del presente otrosí es ampliar el plazo de ejecución en cincuenta (50) días más, adicionar la suma de CIENTO DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS ($119.296.651,79) y modificar cantidades de obra de mayores y menores cantidades e ítem nuevos al contrato de obra No 191 de 2021. **CLAUSULA SEGUNDA**: Modifíquese la CLAUSULA QUINTA –VALOR del contrato de obra No 191 de 2021, el cual quedará así: *"...(...)* ***CLAUSULA QUINTA: VALOR DEL CONTRATO: el valor del contrato es la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS ($2.438.670.853,51), valor que se estableció así:***

A. ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACÚDETE AL PARQUE TIPO DOS OPCIÓN UNO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE					
ÍTEM	*DESCRIPCIÓN*	*UNIDAD DE*	*CANT*	*VALOR UNITARIO*	*VALOR TOTAL*

662

		MEDIDA			
1	LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO	GLOBAL	1	$5.000.000,00	$ 5.000.000,00
2	ESTUDIO DE SUELOS	GLOBAL	1	$10.000.000,00	$ 10.000.000,00
3	DISEÑO ARQUITECTÓNICO	GLOBAL	1	$19.327.000,00	$ 19.327.000,00
4	DISEÑO URBANO DE ESPACIO PUBLICO	GLOBAL	1	$28.655.000,00	$ 38.655.000,00
5	DISEÑO ESTRUCTURAL	GLOBAL	1	$19.327.000,00	$ 19.327.000,00
6	DISEÑO HIDROSANITARIO	GLOBAL	1	$10.308.000,00	$ 10.308.000,00
7	DISEÑO DE RED DE GAS	GLOBAL	1	$2 577.000,00	$ 2.577.000,00
8	DISEÑO ELÉCTRICO E ILUMINACIÓN	GLOBAL	1	$15.462.000,00	$ 15.462.000,00
9	PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN DE OBRA	GLOBAL	1	$4.731.000,00	$ 4.731.000,00
10	OTROS (PLAN DE MANEJO AMBIENTAL)	GLOBAL	1	$3.000.000,00	$ 3.000.000,00
				SUBTOTAL	$128.387.000,00
				IVA 19%	$ 24.393.530,00
	VALOR TOTAL DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS +AIU+IVA				$152.780.530,00

B. CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DEL PROYECTO SACÚDETE AL PARQUE TIPO DOS OPCIÓN UNO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CONDICIONES ACTUALIZADAS UNID.	CANT.	V.R UNITARIO	VALOR TOTAL
1,00	PRELIMINARES				
1,01	Localización y replanteo	M2	1437,18	$ 11.640,19	$ 16.728.918,92
1,02	Localización y replanteo escenarios deportivos	M2	1424,55	$ 4.622,79	$ 6.585.395,49
1,03	Localización y replanteo sardineles (incluye cartera topográfica)	ML	1313,37	$ 1.454,64	$ 1.910.480,54
2,00	EXCAVACIONES				$ 0,00
2,01	Excavación manual en tierra dura, incluye retiro	M3	51,92	$ 60.880,32	$ 3.160.906,21
3,00	CIMENTACIONES				$ 0,00
3,01	Concreto ciclopeo 60% concreto simple + 40% piedra 1/2 zonga para fundaciones 3.000 psi	M3	5,40	$ 377.692,16	$ 2.039.537,66
3,02	Concreto de 3000 psi para vigas de cimentación	M3	18,50	$ 689.479,28	$ 12.755.366,68
3,03	Concreto de 3000 psi para zapatas	M3	5,30	$ 513.290,63	$ 2.720.440,34
3,04	Concreto para solados de piso de 2500 psi	M3	4,09	$ 456.904,03	$ 1.868.737,48
4,00	ESTRUCTURAS DE CONCRETO REFORZADO				$ 0,00
4,01	Columnas sección 25*25 4D= 1/2" y flejes 3/8" a 15cm c/u	ML	8,00	$ 112.231,61	$ 897.852,88
4,02	Alfajia en concreto de 3000psi, A=22cm, E=7cm, 2D=1/2" y flejes D= 3/8"	ML	59,68	$ 43.661,97	$ 2.605.746,37
4,03	Mesones forrados en granito pulido E=10cm, A=65cm D=1/2" cada 20cm en ambos sentidos. Concreto 3000 psi	ML	6,55	$ 226.499,59	$ 1.483.572,31
4,04	Concreto de 3000 psi para estructuras esbeltas a la vista (columnas)	M3	7,12	$ 934.657,14	$ 6.654.758,84
4,05	Concreto de 3000 psi para estructuras esbeltas a la vista (vigas)	M3	23,15	$ 968.248,29	$ 22.414.947,91
4,06	Acero de refuerzo FG	KG	8378,09	$ 5.148,12	$ 43.131.412,69
4,07	Placa maciza para rampla e=10cm d=1/2" c 20cm ambos sentidos	M2	15,36	$ 145.133,93	$ 2.229.257,16
4,08	Malla Electrosoldada Fy= 5000 Kg/Cm2, 500 Mp Qb	M2	493,62	$ 10.336,04	$ 5.102.076,06

B. CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DEL PROYECTO SACÚDETE AL PARQUE TIPO DOS OPCIÓN UNO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CONDICIONES ACTUALIZADAS			
		UNID.	CANT.	V.R UNITARIO	VALOR TOTAL
4,09	Mesones forrados en granito pulido E=7cm, A=40cm D=1/2" cada 20cm en ambos sentidos. Concreto 3000 psi	ML	4,30	$ 150.856,93	$ 648.684,80
4,10	Placa Maciza de entrepiso en Concreto De 3000 Psi e=10cm	M2	61,52	$ 141.650,59	$ 8.714.344,30
4,11	Concreto 3.000 PSI para Muro Pantalla	M3	19,55	$ 906.376,76	$ 17.719.665,66
4,12	Placa Maciza para Graderia en Concreto De 3000 Psi e=10cm	M2	82,88	$ 128.050,59	$ 10.612.832,90
5,00	**ESTRUCTURAS METÁLICAS**				$ 0,00
5,01	Perfil cerrado PHR 100X40MM C.18, incluye anticorrosivo y pintura	ML	0,00	$ 84.654,02	$ 0,00
5,02	Perfil abierto PAG C 120X60MM 2.0 MM C.18	ML	170,20	$ 48.700,97	$ 8.288.905,09
5,03	Acero ASTM 500 Grado C (Estructural Cerrado)	KG	224,80	$ 11.851,70	$ 2.664.300,09
5,04	Pie de amigo para cadizo de 1.10 x 1.10 x 0.25 mts, incluye platina de 1 1/2 pulgada x 3 16, Coll Rolled C.18, soldadura 6030 por octavo.	UN	11,00	$ 397.683,95	$ 4.374.523,45
5,05	Tubo Cuadrado 1-1/2 x 1-1/2pg x 0.8mm C.20	ML	44,10	$ 27.074,42	$ 1.193.981,92
6,00	**CUBIERTA**				$ 0,00
6,01	Cubierta en teja Metálica C.26 - Color - Tipo Master mil o similar	M2	151,07	$ 70.150,04	$ 10.597.566,54
6,02	Cinta PVC Flanche de 15cm	ML	179,46	$ 16.464,90	$ 2.954.790,95
6,03	Cubierta en lámina de policarbonato 6mm, con filtro UV	M2	17,79	$ 79.665,74	$ 1.417.253,51
7,00	**MAMPOSTERÍA**				$ 0,00
7,01	Muro en Bloque No 4	M2	368,67	$ 40.003,81	$ 14.748.204,63
8,00	**DRENAJES Y DESAGÜES**				$ 0,00
8,01	Cajas de inspección de 60*60*80cm, concreto de 3000 psi E=10cm	UN	4,00	$ 471.257,13	$ 1.885.028,52
8,02	Cajas de inspección de 80*80*100cm, concreto de 3000 psi E=10cm	UN	7,00	$ 616.372,69	$ 4.314.608,83
8,03	Drenaje de 0,6m x 1m (incluye grava común 1/2" y geotextil NT 2000 o similar)	ML	32,41	$ 103.798,31	$ 3.364.103,23
9,00	**INSTALACIONES SANITARIAS**				$ 0,00
9,01	Salida Sanitaria lavamanos PVC 2"	UN	7,00	$ 74.434,25	$ 521.039,75
9,02	Salidas sanitaria lavaplatos PVC 2"	UN	1,00	$ 58.652,55	$ 58.652,55
9,03	Suministro e instalación tuberia PVCS 2"	ML	24,36	$ 23.216,08	$ 565.543,71
9,04	Suministro e instalación tuberia PVCS 3"	MI	8,16	$ 29.642,66	$ 241.884,11
9,05	Suministro e instalación tuberia PVCS 4"	MI	182,73	$ 36.263,91	$ 6.626.504,27
9,06	Suministro e instalación tuberia PVCS 6"	ML	182,21	$ 63.696,20	$ 11.606.084,60

664

B. CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DEL PROYECTO SACÚDETE AL PARQUE TIPO DOS OPCIÓN UNO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE

ÍTEM	CONDICIONES ACTUALIZADAS				
	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANT.	V.R UNITARIO	VALOR TOTAL
9,07	Bajante aguas lluvia 4"	ML	25,98	$ 42.804,74	$ 1.112.067,15
9,08	Salida sanitaria Sifón de piso 3"	UN	6,00	$ 89.307,37	$ 535.844,22
9,09	Suministro e instalación tubería PVCS 8"	ML	0,00	$ 100.758,08	$ 0,00
9,10	Salidas sanitaria inodoro PVC 4"	UN	5,00	$ 143.208,60	$ 716.043,00
9,11	Tragante cúpula Plástica 4"x3"	UN	5,00	$ 33.067,59	$ 165.337,95
9,12	Salida sanitaria Sifón de piso 4"	UN	53,00	$ 308.635,15	$ 16.357.662,95
9,13	Accesorio - YEE PVC Sanitaria de 4"	UN	5,00	$ 34.080,16	$ 170.400,80
10,00	**INSTALACIONES HIDRÁULICAS**				$ 0,00
10,01	Punto de agua fría Lavamanos	UN	7,00	$ 37.814,95	$ 264.704,65
10,02	Punto de agua fría Inodoro	UN	5,00	$ 37.814,95	$ 189.074,75
10,03	Red de suministro PVC 1/2"	ML	18,04	$ 15.079,28	$ 272.030,21
10,04	Red de suministro PVC 3/4"	ML	13,29	$ 16.177,67	$ 215.001,23
10,05	Red de suministro PVC 1"	ML	56,94	$ 15.946,69	$ 908.004,53
10,06	Tanque de 500 litros en polietileno - Tipo Colempaques o similar	UN	2,00	$ 240.307,52	$ 480.615,04
10,07	Registro de 1"	UN	6,00	$ 62.714,85	$ 376.289,10
10,08	Llave terminal D=1/2"	UN	2,00	$ 52.466,24	$ 104.932,48
10,09	Conexión tanque elevado PVC	UN	2,00	$ 555.885,83	$ 1.111.771,66
10,10	Kit de instalación Flotador pesado de 1/2" para tanque	UN	2,00	$ 153.952,70	$ 307.905,40
10,11	Punto de agua fría lavaplatos	UN	1,00	$ 37.673,05	$ 37.673,05
10,12	Punto de agua fría Llave manguera	UN	2,00	$ 45.814,06	$ 91.628,12
10,13	Codo 90° PVC diámetro 1/2"	UN	24,00	$ 4.333,65	$ 104.007,60
10,14	Medidor de agua potable 3/4"	UN	1,00	$ 265.630,20	$ 265.630,20
10,15	Cheque Cortina, Roscar. Bronce 1"	UN	3,00	$ 69.323,76	$ 207.971,28
10,16	TEE PVC Presion diámetro 3/4"	UN	9,00	$ 6.916,00	$ 62.244,00
10,17	TEE PVC Presión diámetro 1"	UN	11,00	$ 10.217,08	$ 112.387,88
10,18	Codo 90° PVC diámetro 1"	UN	27,00	$ 6.152,60	$ 166.120,20
11,00	**ELÉCTRICOS**				$ 0,00
11,01	Acometida general bifásica 20m	UN	0,00	$ 472.636,20	$ 0,00
11,02	Tablero bifásico 8 circuitos	UN	1,00	$ 550.746,96	$ 550.746,96
11,03	Tablero bifásico 12 circuitos	UN	0,00	$ 901.711,32	$ 0,00
11,04	Salidas + tomas 110 V Tubo PVC 1/2"	UN	26,00	$ 83.519,25	$ 2.171.500,50
11,05	Salidas para alumbrado 110 V + Roseta Tubo PVC	UN	40,00	$ 80.158,25	$ 3.206.330,00
11,06	Salida + Toma corriente bifásica, tubo PVC	UN	7,00	$ 118.636,29	$ 830.454,03
11,07	Salida + Interruptor conmutable sencillo, tubo PVC 1/2"	UN	6,00	$ 104.387,73	$ 626.326,38
11,08	Salida sencilla + Interruptor, tubo PVC 1/2"	UN	5,00	$ 98.563,23	$ 492.816,15
11,09	Gabinete para datos de 24 salidas	UN	1,00	$ 6.902.429,60	$ 6.902.429,60
11,10	Salida para voz y datos	UN	4,00	$ 129.680,10	$ 518.720,40
11,11	Breaker Protección de 1*20 Enchufable	UN	8,00	$ 25.138,11	$ 201.104,88
11,12	Breaker Bipolar 2*20	UN	3,00	$ 66.936,11	$ 200.808,33
11,13	Salidas toma corriente regulado tipo hospitalario	UN	4,00	$ 89.592,25	$ 358.369,00
11,14	Lámpara de aplique para intemperie tipo tortuga	UN	12,00	$ 70.423,27	$ 845.079,24

665

B. CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DEL PROYECTO SACÚDETE AL PARQUE TIPO DOS OPCIÓN UNO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE

ÍTEM	CONDICIONES ACTUALIZADAS				
	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANT.	V.R UNITARIO	VALOR TOTAL
11,15	Sistema UPS de 5KVA	UN	1,00	$ 5.658.224,00	$ 5.658.224,00
11,16	Salidas para sensor de humo	UN	6,00	$ 155.054,38	$ 930.326,28
11,17	Lámpara de emergencia Led	UN	11,00	$ 230.896,27	$ 2.539.858,97
11,18	Malla a Tierra	UN	1,00	$ 1.573.641,75	$ 1.573.641,75
11,19	Suministro e instalación de caja de inspección según Norma CS275	UN	1,00	$ 747.578,71	$ 747.578,71
11,20	Suministro e instalación de caja de inspección según Norma CS274	UN	6,00	$ 517.184,78	$ 3.103.108,68
11,21	Terminal Puesta a tierra B.T.	UN	11,00	$ 420.417,84	$ 4.624.596,24
11,22	Salidas + Tomacorriente Gfci-, tubo PVC 3/4"	UN	3,00	$ 112.536,25	$ 337.608,75
11,23	Suministro e Instalación de Cable 2F No 8 + 1N No 12+ 1T No 12 Cu Thw	ML	0,00	$ 14.490,21	$ 0,00
11,24	Suministro e Instalación de Cable 2F No 12 + 1N No 12+ 1T No 12 Cu Thw	ML	0,00	$ 10.336,83	$ 0,00
11,25	Ducto galvanizado de 1" para bajantes, incluye uniones, accesorios de fijación	UN	9,00	$ 28.003,48	$ 252.031,32
11,26	Salida + Interruptor doble Conmutable, tubo PVC 3/4"	UN	0,00	$ 99.443,38	$ 0,00
11,27	Suministro e Instalación de Cable 2 No 6 + 1 No 6 Cu THHN	ML	0,00	$ 38.101,53	$ 0,00
11,28	Suministro e Instalación de Ducto Pvc tipo pesado 1", 2 TUBOS	ML	495,00	$ 28.398,41	$ 14.057.212,95
11,29	Poste de acero galvanizado x 4m + excavación de 0,6m Ancho x 0,6 m Largo x 1m Profundidad+ cimentación en concreto 3000 Psi	UN	29,00	$ 1.635.368,90	$ 47.425.698,10
11,30	Poste de acero galvanizado x 8m + 0,6m Ancho x 0,6 m Largo x 1m Profundidad+ cimentación en concreto 3000 Psi	UN	10,00	$ 2.130.418,90	$ 21.304.189,00
11,31	LUMINARIA LED 30W, 3900 LM, TEMPERATURA DE COLOR 4000K 100 - 277 Vac, IP-65, CON FOTOCONTROL	UN	32,00	$ 830.944,27	$ 26.590.216,64
11,32	Luminaria tipo reflector LED 330W 110-220V, 26706 LM, TEMPERATURA DE COLOR 5700K 100 - 277 Vac, IP-65, CON FOTOCONTROL	UN	12,00	$ 1.649.734,27	$ 19.796.811,24
11,33	Luminaria LED 21W 110V, 2779 Lumens, temperatura de color 3000k, grado de protección IP20	UN	10,00	$ 552.403,77	$ 5.524.037,70
11,34	Luminaria LED 16W 110V, 2399 Lumens, temperatura de color 3000k, grado de protección IP20	UN	16,00	$ 536.703,77	$ 8.587.260,32
11,35	Suministro E Instalación De Tablero Tipo Intemperie De Control De Iluminación - 20 A	UN	1,00	$ 2.214.382,77	$ 2.214.382,77
11,36	Breaker Protección de 2*32	UN	2,00	$ 40.513,11	$ 81.026,22

B. CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DEL PROYECTO SACÚDETE AL PARQUE TIPO DOS OPCIÓN UNO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE

ÍTEM	CONDICIONES ACTUALIZADAS				
	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANT.	V.R UNITARIO	VALOR TOTAL
	Enchufable				
11,37	Breaker Protección de 2*63 Enchufable	UN	3,00	$ 44.826,11	$ 134.478,33
12,00	**PISOS Y BASES**				$ 0,00
12,01	Polietileno para impermeabilizar C.6	M2	145,25	$ 4.348,48	$ 631.616,72
12,02	Placa de piso reforzada e=10cm, concreto de 3000 PSI, incluye Malla electrosoldada 6x2.35mmx4mm	M2	635,77	$ 72.544,73	$46.121.400,27
13,00	**CARPINTERÍA METÁLICA**				$ 0,00
13,01	Canal en lámina galvanizada C 18, Desarrollo 70cm, con anticorrosivo	ML	11,70	$ 119.514,03	$1.398.314,15
13,02	Pórtico multifuncional movible (F), tablero en acrílico de 10mm (JUEGO)	UN	1,00	$7.918.949,74	$7.918.949,74
13,03	Baranda metálica en Tubo 2" 3 Hor Cada 36 Cms Vt Cd 1 5, incluye pintura	ML	40,48	$ 118.201,93	$ 4.784.814,13
13,04	Reja en tubo cuadrado de 1" C.18, con anticorrosivo	M2	0,00	$ 128.571,70	$ 0,00
13,05	Puerta en Acero Inoxidable con paneles tipo sanduche de 0.81 x 1.60m, Socoda o similar	UN	4,00	$ 839.933,84	$ 3.359.735,36
13,06	División Baño Acero Inoxidable Ornal 1.48 x 0.46, con paneles tipo sanduche, Socoda o similar	UN	2,00	$ 527.890,84	$ 1.055.781,68
13,07	Canal en lámina galvanizada C 18, Desarrollo 120cm, con anticorrosivo	ML	10,70	$ 167.164,82	$ 1.788.663,57
13,08	Kit de Tubos 3", tensores, soportes y anclajes para voleibol	UN	1,00	$ 496.866,04	$ 496.866,04
13,09	Cerramiento de protección contra impacta h=5.0 IDRD (Varilla lisa de 1/2", malla ondulada, Tubo Cerramiento Galvanizado de 3")	M2	169,20	$ 136.024,75	$ 23.015.387,70
13,10	Cerramiento de protección (Tubo Cerramiento Galvanizado de 2", ANGULO DE 1 1/4X3/16" y Malla Ondulada Metálica 1 1/2" C.10	M2	331,23	$137.216,02	$45.450.062,30
13,11	Kit de Tubos 3", tensores, soportes y anclajes para Chancha de Tenis	UN	1,00	$351.866,04	$351.866,04
13,12	División Baño Acero Inoxidable Paral 0,32 x 1.80 Cantileve, con paneles tipo sanduche, Socoda o similar	UN	2,00	$710.507,84	$1.421.015,68
13,13	División Baño Acero Inoxidable Paral 0,27 x 1.80 Cantileve, con paneles tipo sanduche, Socoda o similar	UN	2,00	$ 675.657,84	$1.351.315,68
13,14	División Baño Acero Inoxidable Tabique 1.44 x 1.60 Cantileve, con paneles tipo sanduche, Socoda o similar	UN	3,00	$1.371.594,84	$4.114.784,52

B. CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DEL PROYECTO SACÚDETE AL PARQUE TIPO DOS OPCIÓN UNO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CONDICIONES ACTUALIZADAS			
		UNID.	CANT.	V.R UNITARIO	VALOR TOTAL
13,15	División Baño Acero Inoxidable C Extrema de 0.10 x 1.60 Cantileve, con paneles tipo sanduche, Socoda o similar	UN	7,00	$ 212.450,70	$ 1.487.154,90
13,16	Suministro E instalación Dispensador de Caneca Basurera para baños en Acero Inoxidable Tipo Cantileve, Socoda o similar	UN	8,00	$ 108.428,35	$ 867.426,80
13,17	Suministro E instalación Dispensador de Jabón en Acero Inoxidable Tipo Cantileve, Socoda o similar	UN	3,00	$ 298.103,14	$ 894.309,42
13,18	Suministro e Instalación Dispensador de Papel Higiénico en Acero Inoxidable Cantileve, Socoda O Similar	UN	5,00	$ 275.669,28	$ 1.378.346,40
13,19	Suministro e Instalación Dispensador de Toalla de Papel en Acero Inoxidable Cantileve, Socoda O Similar	UN	3,00	$ 301.103,14	$ 903.309,42
13,20	Suministro e Instalación Mesón (Incluye Lavapiatos y Estufa) Tipo Radiante 1.50 x 0.52 4G Lise Izquierdo Monocontrol en en Acero Inoxidable Cantileve, Socoda O Similar	UN	1,00	$1.033.059,41	$ 1.033.059,41
13,21	Suministro e Instalación de Equipo Biosaludable "EL COLUMPIO - SEGÚN DISEÑO Y ESPECIFICACIÓN TÉCNICA" en Acero -5000 Grado C, Incluye Brida de Anclaje, Tornillos, Herrajes y Pintura Electroestática para Exteriores TGIC, y/o Similar.	UN	1,00	$3.181.641,41	$ 3.181.641,41
13,22	Suministro e Instalación de Equipo Biosaludable "EL PONY - SEGÚN DISEÑO Y ESPECIFICACIÓN TÉCNICA" en Acero -5000 Grado C, Incluye Brida de Anclaje, Tornillos, Herrajes y Pintura Electroestática para Exteriores TGIC, y/o Similar.	UN	1,00	$2.507.514,45	$2.507.514,45
13,23	Suministro e Instalación de Equipo Biosaludable "ELSURF - SEGÚN DISEÑO Y ESPECIFICACIÓN TÉCNICA" en Acero -5000 Grado C, Incluye Brida de Anclaje, Tornillos, Herrajes y Pintura Electroestatica para Exteriores TGIC, y/o Similar.	UN	1,00	$3.331.641,41	$ 3.331.641,41
13,24	Suministro e Instalación de Equipo Biosaludable "LA CINTURA - SEGÚN DISEÑO Y ESPECIFICACIÓN TÉCNICA" en	UN	1,00	$2.531.641,41	$2.531.641,41

668

B. CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DEL PROYECTO SACÚDETE AL PARQUE TIPO DOS OPCIÓN UNO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CONDICIONES ACTUALIZADAS UNID.	CANT.	V.R UNITARIO	VALOR TOTAL
	Acero -5000 Grado C, Incluye Brida de Anclaje, Tornillos, Herrajes y Pintura Electroestática para Exteriores TGIC, y/o Similar.				
13,25	Suministro e Instalación de Equipo Biosaludable "ESQUI DE FONDO - SEGÚN DISEÑO Y ESPECIFICACION TÉCNICA" en Acero -5000 Grado C, Incluye Brida de Anclaje, Tornillos, Herrajes y Pintura Electroestática para Exteriores TGIC, y/o Similar.	UN	1,00	$2.641.641,41	$2.641.641,41
13,26	Suministro e Instalación de Equipo Biosaludable "EL VOLANTE - SEGÚN DISEÑO Y ESPECIFICACIÓN TÉCNICA" en Acero -5000 Grado C, Incluye Brida de Anclaje, Tornillos, Herrajes y Pintura Electroestática para Exteriores TGIC, y/o Similar.	UN	1,00	$2.345.014,45	$2.345.014,45
13,27	Suministro e Instalación de Equipo Biosaludable "LA BICICLETA - SEGÚN DISEÑO Y ESPECIFICACIÓN TÉCNICA" en Acero -5000 Grado C, Incluye Brida de Anclaje, Tornillos, Herrajes y Pintura Electroestática para Exteriores TGIC, y/o Similar.	UN	1,00	$2.337.514,45	$ 2.337.514,45
13,28	Suministro e Instalación de Equipo Biosaludable "BARRAS PARALELAS - SEGÚN DISEÑO Y ESPECIFICACIÓN TÉCNICA" en Acero -5000 Grado C, Incluye Brida de Anclaje, Tornillos, Herrajes y Pintura Electroestática para Exteriores TGIC, y/o Similar.	UN	1,00	$2.032.514,45	$2.032.514,45
14,00	**CARPINTERIA ALUMINIO**				$ 0,00
14,01	Puerta en aluminio enchapada llena, con basculante, cerradura de seguridad tipo alcoba con pomo o manija marca Yale o similar	M2	22,80	$ 458.015,68	$ 10.442.757,50
14,20	Ventana en aluminio corrediza P38-31 + vidrio incoloro 4mm, pisa vidrios redondo	M2	3,30	$351.507,84	$1.159.975,87
14,03	Ventana en aluminio tipo Persiana, marco 3x1	M2	1,20	$ 281.507,84	$ 337.809,41
15,00	**PAÑETES**				$ 0,00
15,01	Pañete liso muros interiores y exteriores mortero 1:4	M2	737,34	$ 24.785,29	$ 18.275.185,73
15,02	Filos y Dilataciones	ML	671,94	$ 15.131,88	$10.167.715,45
16,00	**ACABADOS DE MUROS**				$ 0,00
16,01	Pared Blanco mate 30x60cm,	M2	0,00	$71.385,52	$ 0,00

659

B. CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DEL PROYECTO SACÚDETE AL PARQUE TIPO DOS OPCIÓN UNO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CONDICIONES ACTUALIZADAS UNID.	CANT.	V.R UNITARIO	VALOR TOTAL
	cocina Tipo - Corona o similars				
17,00	**ACABADOS DE PISOS**				$ 0,00
17,01	Baldosa en granito 30x30cm (BH 2 COLEGIOS), incluye instalación -Destronque - Pulida - Brillada de piso - Tipo Alfa o similar	M2	49,95	$147.605,67	$7.372.903,22
17,02	Guardaescoba en granito pulido 1/2 caña	ML	12,15	$ 65.393,55	$ 794.531,63
17,03	Pirlan en granito pulido	ML	9,10	$ 41.132,58	$ 374.306,48
18,00	**APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS**				$ 0,00
18,01	Sanitario blanco línea Laguna, Acuacer o similar	UN	4,00	$ 222.702,68	$ 890.810,72
18,02	Taza blanca, incluye soporte de instalación, Línea Institucional - cumple requerimiento ADA para personas discapacitadas - Tipo Corona Etue o similar	UN	1,00	$1.236.073,35	$ 1.236.073,35
18,03	Lavamanos de Incrustar en mesón, cumple requerimiento ADA para personas discapacitadas - Tipo Corona Pettit o similar	UN	7,00	$225.527,23	$ 1.578.690,61
18,04	Orinal blanco - Línea institucional - Tipo Corona Gotta o similar	UN	3,00	$525.123,35	$ 1.575.370,05
18,05	Instalación árbol de Llenado cisterna sanitario	UN	5,00	$53.043,92	$ 265.219,60
18,06	Instalación árbol de Descarga cisterna sanitario	UN	5,00	$60.043,92	$ 300.219,60
18,07	Tapa Registro de 6"x6"	UN	6,00	$20.833,41	$ 125.000,46
18,08	Grifería lavaplatos tipo Ganzo	UN	1,00	$ 85.713,20	$ 85.713,20
18,09	Barra de seguridad de 18"	UN	1,00	$210.441,84	$ 210.441,84
18,10	Barra de seguridad Tipo H, en Acero Inoxidable 304	UN	1,00	$617.921,40	$ 617.921,40
18,11	Grifería lavamanos sencilla	UN	7,00	$58.380,20	$ 408.661,40
19,00	**PINTURA**				$ 0,00
19,01	Estuco	M2	737,34	$ 11.067,06	$ 8.160.186,02
19,02	Vinilo Tipo 1 sobre muros 3 manos	M2	737,34	$ 12.204,98	$ 8.999.219,95
19,03	Esmalte sintético para rejas	M2	14,44	$ 17.360,76	$ 250.689,37
19,04	Línea de demarcación continua para placas deportivas ancho de 10cm	Ml	537,77	$ 3.795,88	$ 2.041.310,39
20,00	**CIELOS RASOS**				$ 0,00
20,01	Cielo Raso suspendido en lámina PVC MEXICANO 10MM, blanco mate	M2	55,58	$ 78.971,36	$ 4.389.228,19
21,00	**VIDRIOS Y ESPEJOS**				$ 0,00
21,01	Espejo 3 mm	M2	4,40	$114.520,35	$ 503.889,54
22,00	LIMPIEZA GENERAL				$ 0,00
22,01	Aseo General	M2	138,59	$ 5.510,47	$ 763.696,04
23,00	**ANDENES -SARDINELES Y MOBILIARIO**				$ 0,00
23,01	Anden Concreto 3000 PSI 10cm	M2	493,62	$ 61.015,52	$ 30.118.480,98
23,02	Bordillo de 10 X 25 cm, in-situ, 2500 PSI	ML	968,07	$ 22.852,52	$ 22.122.839,04
23,03	Loseta Prefabricada táctil	M2	93,37	$98.485,39	$ 9.195.580,86

670

B. CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DEL PROYECTO SACÚDETE AL PARQUE TIPO DOS OPCIÓN UNO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CONDICIONES ACTUALIZADAS UNID.	CANT.	V.R UNITARIO	VALOR TOTAL
	alerta A 56				
23,04	Loseta Prefabricada táctil alerta Color A 55	M2	13,11	$110.262,19	$ 1.445.537,31
23,05	Sardinel prefabricado A 55 (35x20x80cm)	ML	228,42	$ 72.194,56	$ 16.490.681,40
23,06	Adoquín Peatonal de concreto de 4,2 MPA 6X20X20cm	M2	665,26	$ 91.195,22	$ 60.668.532,06
23,07	Suministro e Instalación Caneca M-121 (Acero Inoxidable), incluye 2 bases en concreto de 3000psi 15x15x30cm y base de 70x70x8cm(en caso de instalarse en césped)	UN	16,00	$ 780.553,45	$ 12.488.855,20
23,08	Suministro e Instalación de Banca en Concreto M-40, (Según Diseño)	UN	50,00	$ 269.102,23	$ 13.455.111,50
23,09	Rejilla para Arboles en acero, (según Diseño)	UN	31,00	$ 284.922,68	$ 8.832.603,08
23,10	Suministro e Instalación Ciclo Parqueadero M-10 y/o Similar	UN	1,00	$ 874.778,35	$ 874.778,35
23,11	Grama Sintética, Base En Capas De Polipropileno Con Reforzamiento Y Recubrimiento De Látex Multicolor O Similar	M2	375,56	$ 182.618,17	$ 68.584.079,93
23,12	Piso exterior en madera - Linea Sensorial	M2	2,96	$ 347.739,67	$ 1.029.309,42
23,13	Suministro e Instalación de Recubrimiento Sintética Plexipave y/o Similar	M2	1124,57	$ 99.040,89	$ 111.378.047,22
24,00	**JARDINERIA Y PAISAJISMO**				$ 0,00
24,01	Suministro e instalación de Césped Maní forrajero(8matas M2)	M2	65,18	$ 32.059,25	$ 2.089.621,92
24,02	Suministro e instalación de Arbol Oiti	UN	19,00	$ 80.155,23	$ 1.522.949,37
24,03	Suministro e instalación de Árbol Pata de Vaca (Bauhinia variegata) H=0.80	UN	18,00	$79.505,23	$1.431.094,14
25,00	**VIAS-BASES Y SUBBASES**				$ 0,00
25,01	Base estabilizada con suelo cemento	M3	209,80	$ 98.043,69	$ 20.569.566,16
25,02	Relleno para estructuras con recebo	M3	1812,58	$ 55.797,69	$ 101.137.520,27
25,03	Riego de imprimación con emulsión asfáltica, CRL 1	M2	1048,99	$ 2.209,32	$ 2.317.554,59
25,04	Carpeta Asfáltica E=5 cm	M2	1048,99	$ 37.250,73	$ 39.075.643,26
25,05	Arena de Peña - Linea Sensorial	M3	0,89	$ 168.253,92	$ 149.745,99
25,06	Grava 1 1/2" - 1" - Linea Sensorial	M3	0,89	$ 387.984,60	$ 345.306,29
26,00	**JUEGOS INFANTILES**				$ 0,00
26,01	CIO IDRD 106052 - Suministro e Instalacion (CIRCUITO MEDIEVAL MULTIFUNCIONAL) Según Diseño y/o Similar.	UN	1,00	$108.581.786,92	$ 108.581.786,92
26,02	CIO IDRD 108106 - Suministro e Instalación (MUELLE SILLAS DOBLE) Según Diseño y/o	UN	1,00	$17.170.558,21	$ 17.170.558,21

671

B. CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DEL PROYECTO SACÚDETE AL PARQUE TIPO DOS OPCIÓN UNO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CONDICIONES ACTUALIZADAS UNID.	CANT.	V.R UNITARIO	VALOR TOTAL
	Similar.				
26,03	CIO IDRD 101230 - Suministro e Instalación (COLUMPIO CANASTA ROTOMOLDEADA) Según Diseño y/o Similar	UN	1,00	$18.964.196,21	$18.964.196,21
26,04	CIO IDRD 100317 - Suministro e Instalación (RED PIRAMIDAL MEDIANA H= 3 MTS 2 A - 6 AÑOS, CAPACIDAD 22 MIÑOS) Según Diseño y/o Similar.	UN	1,00	$59.235.924,46	$ 59.235.924,46
26,05	CIO IDRD 106702 - Suministro e Instalación (BALANCÍN ROTATORIO) Según Diseño y/o Similar.	UN	1,00	$31.313.652,30	$ 31.313.652,30
27,00	**AISLAMIENTO ACÚSTICO**				$ 0,00
27,01	Construcción de aislamiento acústico - Piso Flotante, Según Diseño	M2	89,18	$ 330.946,76	$ 29.513.832,06
27,02	Construcción de aislamiento acústico - Paredes Aisladas, Según Diseño	M2	308,24	$162.694,26	$ 50.148.878,70
27,03	Construcción de aislamiento acústico - Cielo Raso, Según Diseño	M2	89,18	$184.781,76	$16.478.837,36
28,00	**SEÑALIZACIONES**				$ 0,00
28,01	Suministro e Instalación de Señalizaciones - En Poliestireno con adhesivo en impresión digital, Según Diseño	UN	11,00	$16.879,24	$ 185.671,64
28,02	Suministro e Instalación de Valla Instructiva, Según Diseño	UN	2,00	$783.686,76	$1.567.373,52
28,03	Suministro e Instalación Logo del Ministerio en Acero Inoxidable C.14, Según Diseño	UN	1,00	$2.671.031,36	$ 2.671.031,36
30,00	**ÍTEMS NUEVOS**				$ 0,00
30,01	suministro e instalación de recubrimiento de truflex antideslizante de color basalto 3 capaspor una base de cuarzo y dos capas de truflex de color	M2	493,62	$ 99.040,89	$ 48.888.564,12
30,02	Suministro e instalación de cable 4 Nº 2 Cu 1hhn	KM	0,04	$52.231.328,37	$ 2.089.253,13
30,03	Tablero trifasico de 24 circuitos	UND	1,00	$1.368.100,26	$ 1.368.100,26
30,04	Ventana en aluminio con basculante p38-31A tablero y piso vidrio redondo	M2	4,80	$ 454.464,44	$ 2.179.475,11
30,05	Suministro e instalación de AE305 caja para medida trifásica 50 (150 A), según norma CODENSA. Medidor electrónico trifásico, totalizador de 60 a 100 Amp.	UND	1,00	$1.161.955,30	$ 1.161.955,30
30,06	TRANSFORMADOR TRIFÁSICO, 30 KVA 13,2KV/0,24/0,120 KV	UND	1,00	$8.396.521,43	$ 8.396.521,43
30,07	Suministro e instalación de estructura 711	UND	1,00	$2.039.202,17	$ 2.039.202,17
30,08	Suministro e hincado de poste en concreto de 12 m 1050 Kgf	UND	1,00	$1.737.338,50	$ 1.737.338,50

632

B. CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DEL PROYECTO SACÚDETE AL PARQUE TIPO DOS OPCIÓN UNO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CONDICIONES ACTUALIZADAS			
		UNID.	CANT.	V.R UNITARIO	VALOR TOTAL
30,09	Estructura S50 IPSF	UND	2,00	$790.694,38	$ 1.581.388,76
30,10	Conductores ACSR N° 2 AWG	KM	0,15	$3.320.567,80	$ 498.085,17
30,11	Breaker protección de 2*40 enchufable	UND	3,00	$49.413,54	$ 148.240,62
30,12	Suministro e instalación de CS400 BT	UND	1,00	$839.474,98	$ 839.474,98
30,13	Suministro e instalación de canalización subterránea en tubo PVC tipo pesado 2X2" incluye excavación y relleno	ML	20,00	$138.854,10	$ 2.777.082,00
30,14	Suministro e instalación de caja de paso de 40x40 cm	UND	33,00	$442.234,43	$ 14.593.736,19
30,15	Columpio doble juegos infantiles	UND	1,00	$8.549.066,76	$ 8.549.066,76
30,16	Pared Blanco mate 30x75cm, cocina Tipo - Corona o similar	M2	92,82	$71.385,52	$ 6.626.003,97
30,17	Ventana en aluminio fija P38-31 + vidrio incoloro 5mm (luces > 1,80 m2)	M2	1,87	$319.464,44	$ 597.398,50
30,18	Suministro e Instalación de Cable 2 No 6 Al+ 1TXNO8 Cu Thhn	ML	495,00	$15.376,83	$ 7.611.531,84
30,19	Suministro e Instalación de Cable 4 No 8 Cu Thhn	ML	2,00	$18.477,02	$ 36.954,04
30,20	Piso Porcelanato Plano color Champiñon, Mamil 56.6x56.6cm, T Comercial - Tipo Corona o similar	M2	47,10	$88.340,76	$ 4.160.849,80

	SUBTOTAL COTOS DIRECTOS	$1.681.226.465,96
SUBTOTAL COSTOS INDIRECTO	ADMINISTRACIÓN (23%)	$ 386.682.087,17
	IMPREVISTOS (3%)	$ 50.436.793,98
	UTILIDAD (6%)	$ 100.873.587,96
	Derechos y Acometida de Conexión para Acueducto	$ 561.068,00
	Derechos y Acometida de Conexión para Alcantarillado	$ 1.532.321,80
	Certificación RETILAP	$ 4.207.193,86
	Certificación RETIE	$ 1.324.432,79
	VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS	$ 2.226.843.951,51

C ÍTEMS	DESCRIPCIÓN	SUMINISTRO Y DOTACIÓN			
		UND	CANT	VALOR UNI	VALOR TOTAL
	SUMINISTRO Y DOTACIÓN				
29,00	Sistema de sonido (cable oxigenado - audio pro, amplificador zonas hitronic, parlantes de techo, bafles para sonido ambiental, transformador de línea, ensamble y base para micrófono) incluye todos los elementos para su correcta ejecución y funcionamiento.	UN	1	$3.890.000,00	$ 3.890.000,00
29,01	Micrófono inalámbrico de mano uhv 411	UN	1	$ 594.900,00	$ 594.900,00
29,02	Pantalla de telón de proyección eléctrica 4.10 x 3.10 incluye todos los elementos para su correcta ejecución.	UN	1	$2.817.500,00	$ 2.817.500,00
29,03	Mini proyector vivecine v20 wifi vied android teatro	UN	1	$ 979.000,00	$ 979.000,00
29,04	Silla A-80 Auditorio según Diseño	UN	52,00	$ 794.950,00	$ 41.337.400,00
29,05				SUBTOTAL SUMINISTRO Y DOTACIÓN	$ 49.618.800,00
				I.V.A (19%)	$ 9.427.572,00
				VALOR TOTAL SUMINISTROS Y DOTACIÓN CON IVA (C)	$ 59.046.372,00

672.

RESUMEN FINANCIERO	
A. VALOR PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 152.780.530,00
B. VALOR PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA	$2.226.843.951,51
C. VALOR PARA SUMINISTRO Y DOTACIÓN	$ 59.046.372,00
VALOR ACTUALIZADO DEL CONTRATO CON ADICIÓN (A)+(B)+(C)	$2.438.670.853,51

PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA *declara que el precio global determinado en esta cláusula, incluye todos los costos directos e indirectos requeridos para la ejecución de la obra. Por tanto, EL Municipio, no reconocerá sumas diferentes a las aquí expresadas por la ejecución de las mismas..(...)"* **CLAUSULA TERCERA:** Modifíquese la CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA del contrato de obra No 191 de 2021, la cual quedara así: (...)Modifíquese Cláusula Sexta - Duración del contrato de obra 191 de 2021, la cual quedara así: *"El plazo de ejecución, es decir el termino durante el cual EL CONTRATISTA se compromete a ejecutar y entregar a entera satisfacción de El Municipio, la totalidad de la obra objeto del presente contrato, será de trescientos cincuenta y dos (352) días, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de iniciación, de los cuales treinta (30) días serán para el componente de estudios y diseños y trescientos veinte dos (322) días para la construcción de la obra.* ***PARÁGRAFO:*** *El plazo se empezará a contar a partir del cumplimiento de la suscripción de la respectiva acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución. En todo caso el plazo ofertado no podrá ser distinto al plazo de ejecución previsto por el municipio;* ***Y LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ*** *el término de tiempo determinado para evaluar por parte de El Municipio la ejecución contractual, adelantar las acciones necesarias para asegurar el cumplimiento del objeto contratado o imponer las sanciones en el evento contrario; este término se computará a partir de la fecha del perfeccionamiento del contrato, y contendrá el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más. El contratista se obliga a iniciar la ejecución de las obras a partir del día hábil siguiente a la suscripción del acta de iniciación suscrita con el interventor de la obra. teniendo en cuenta el otrosí No 001 de fecha* diez (10) de agosto *de 2021, otrosí No 002 prorroga No 001 de fecha 29 de noviembre de 2021, otrosí No 003 prorroga No 002 de fecha veintiocho (28) de diciembre de 2021. acta de suspensión No 001 de fecha 22 de febrero de 2022, acta de reinicio NO 001 de fecha 9 de marzo de 2022, acta de suspensión No 002 de fecha 9 de febrero de 2022. acta vde reinicio No 002 de fecha 24 de marzo de 2022, acta de suspensión No 003 de fecha 25 de marzo de 2022 y acta de reinicio No 003 de fecha 01 de abril de 2022,* Es decir, desde el 3 de mayo de 2021 hasta el 25 de mayo de 2022. **CLAUSULA CUARTA:** Ajústese las pólizas No 30-44-101041634 fecha de expedición 14 de marzo de 2022 y 30-40-101014705 fecha de expedición 14 de marzo de 2022, expedidas por SEGUROS DEL ESTADO S.A NIT No 860.009.578-6 de acuerdo a la cláusula segunda y tercera del otrosí de prórroga, adición y modificatorio del mencionado contrato. **CLAUSULA QUINTA:** Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal, no modificadas por el presente otrosí, permanecen vigentes al igual que su exigibilidad **CLAUSULA SEXTA:** El presente otrosí se perfecciona con la firma de las partes. Para constancia se firma a los cuatro (4) días del mes de abril de 2022.

STEPHANIE SANTACRUZ ORTIZ
Alcaldesa Municipal Encargada

CESAR ENRIQUE REYES ROLDAN
C.C. N°1.120.565.090 De San José Del Guaviare
Representante Legal
CONSORCIO SACÚDETE SAN JOSÉ 2021
NIT: 901.477.337-2
Contratista

MAYRA ANDREA HERNÁNDEZ SEGURA
Vo.Bo. Secretaria Jurídica

Autorizo: Ramón Octavio Gómez/Alcalde Municipal
Revisó: Mayra Andrea Hernández Segura/Secretaria Jurídica
Digitó: Wilson Alfonso Alvarez Alvarez

FORMATO No. MI-10	
ACTA DE RECIBO A SATISFACION Y AUTORIZACIÓN DE PAGO	CONTRATO OBRA PUBLICA

ACTA DE RECIBIDO DEL CONTRATO No. 191-2021

OBJETO:	CONTRATAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACÚDETE AL PARQUE TIPO DOS OPCIÓN UNO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE.
VALOR:	$2.069.447.530.00
CONTRATISTA	CONSORCIO SACÚDETE SAN JOSÉ 2021
CC O NIT:	901477337-2
PLAZO DE EJECUCIÓN:	SIETE MESES
CDP Nº DE FECHA:	112{ DE 1 DE FEBRERO DE 2021
REGISTRO PRESUPUESTAL:	589 de 2022
FECHA SUSCRIPCIÓN:	20 DE ABRIL DE 2021
FECHA DE INICIO	3 DE MAYO DE 2022
OTROSÍ No 1 ADICIÓN o 1 MODIFICATORIO No 1	10 DE AGOSTO DE 2021
OTROSÍ No 2 PRORROGA No 1	29 DE NOVIEMBRE DE 2021
OTROSÍ No 3 PRORROGA No 2	28 DE DICIEMBRE DE 2021
FECHA DE SUSPENSIÓN 1:	22 DE FEBRERO DE 2022
FECHA DE REINICIO 1	9 DE MARZO DE 2022
FECHA DE SUSPENSIÓN 2:	9 DE MARZO DE 2022
FECHA DE REINICIO 2	24 DE MARZO DE 2022
FECHA DE SUSPENSIÓN 3:	25 DE MARZO DE 2022
FECHA DE REINICIO 3:	1 DE ABRIL DE 2022
OTROSÍ No 4 PRORROGA No 3 ADICIÓN No 2 MODIFICATORIO No 2	4 DE ABRIL DE 2022
VALOR ACTUALIZADO DEL CONTRATO.	$2.438.670.853,53
FECHA DE SUSPENSIÓN 4	19 DE MAYO DE 2022
FECHA DE SUSPENSIÓN 5	22 DE JUNIO DE 2022
FECHA DE REINICIO 5	22 DE JULIO DE 2022
FECHA DE TERMINACIÓN:	22 DE JULIO DE 2022

El suscrito supervisor delegado del contrato en mención, certifica, bajo la gravedad de juramento que he recibido a entera satisfacción el objeto del contrato No. 191-2021, realizado por el CONSORCIO SACÚDETE SAN JOSÉ 2021 y ante lo cual autorizo el pago, por un valor de TRESCIENTOS VEINTE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS ($ 320.934.678,33).

En constancia se firma el día 14 de octubre de 2022

CESAR ENRIQUE REYES ROLDAN
CONSORCIO SACÚDETE SAN JOSÉ 2021
NIT901477337-2

JEYSON FELIPE MEJÍA ROMERO
R.L CONSORCIO INTERSACUDETE 2021
C.C. No.901479276-0

VICTOR MANUEL ECHAVARRIA VARGAS
C.C. No.1121886147
Secretario de Obras Públicas
Supervisor Designado

25-oct-2022
4:52 pm
Alicia H

Departamento del Guaviare
ALCALDIA DE SAN JOSE DEL GUAVIARE
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

UNIDAD DE INTERVENTORIA - PROCESO DE SUPERVISION
EJECUCION Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA
ACTA DE EXCESO DE OBRA DEFINITIVA

ACTA No.

| | | |

Partida	Descripción	Unidad	Cant.	Valor Unit. Directo	Valor Total	Cant.	Valor Total	Cant.	Valor Total	Cant.	Valor Total	Cant.	Valor Total	Cant.	Valor Total	Cant.	Valor Total	% Ejecutado
5.05	Tubo Cuadrado 1-1/2 x 1-1/2no x 0.8mm C.20	ML	44,10	$ 2.074,92	$ 1.193.981,92	44,10	$ 1.193.981,92		$ 0,00		$ 0,00	44,10	$ 1.193.981,92		$ 0,00	44,10	$ 1.193.981,92	100%
6.00	**CUBIERTA**																	
6.01	Cubierta en teja Metálica C 26 Color - Teja Master mil o similar	M2	151,07	$ 70.153,04	$ 10.597.566,54	151,07	$ 10.597.566,54		$ 0,00		$ 0,00	151,07	$ 10.597.566,54		$ 0,00	151,07	$ 10.597.566,54	100%
6.02	Canal PVC Plancha de 12cm	ML	179,46	$ 16.464,00	$ 2.954.790,95	179,46	$ 2.954.790,95		$ 0,00		$ 0,00	179,46	$ 2.954.790,95		$ 0,00	179,46	$ 2.954.790,95	100%
6.03	Cubierta en Lamina de policarbonato 6mm, con filtro UV	M2	17,73	$ 79.985,74	$ 1.417.253,51	17,73	$ 1.417.253,51		$ 0,00		$ 0,00	17,73	$ 1.417.253,51		$ 0,00	17,73	$ 1.417.253,51	100%
7.00	**MAMPOSTERIA**																	
7.01	Muro en Bloque No 4	M2	368,67	$ 40.003,81	$ 14.748.204,63	368,67	$ 14.748.204,63	368,67	$ 14.748.204,63		$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00	368,67	$ 14.748.204,63	100%
8.00	**DRENAJES Y DESAGUES**																	
8.01	Caja de inspección de 60*60*100cm, concreto de 3000 psi E=10cm	UN	5,00	$ 471.257,13	$ 2.356.285,65	4,00	$ 1.885.028,52	5,00	$ 2.356.285,65		$ 0,00		$ 0,00	1,00	$ 471.257,13	9,00	$ 4.712.570,78	100%
8.02	Cajas de inspección de 80*80*100cm, concreto de 3000 psi E=10cm	UN	7,00	$ 616.372,69	$ 4.314.608,83	7,00	$ 4.314.608,83	2,00	$ 1.232.745,38	5,00	$ 3.081.863,45		$ 0,00		$ 0,00	7,00	$ 4.314.608,83	100%
8.03	Drenaje de 0,6m x 1m (incluye grava comun 1/2" y geotextil NT 2000 o similar)	ML	32,41	$ 105.798,31	$ 3.364.103,23	32,41	$ 3.364.103,23		$ 0,00	32,41	$ 3.364.103,23		$ 0,00		$ 0,00	32,41	$ 3.364.103,23	100%
9.00	**INSTALACIONES SANITARIAS**																	
9.01	Salida Sanitaria lavamanos PVC 2"	UN	7,00	$ 74.433,25	$ 521.033,75	7,00	$ 521.033,75	7,00	$ 521.033,75		$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00	7,00	$ 521.033,75	100%
9.02	Salidas sanitaria lavaplatos PVC 2"	UN	1,00	$ 58.652,55	$ 58.652,55	1,00	$ 58.652,55	1,00	$ 58.652,55		$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00	1,00	$ 58.652,55	100%
9.03	Suministro e instalación tubería PVCS 2"	ML	24,36	$ 23.216,08	$ 565.543,71	24,36	$ 565.543,71	24,36	$ 565.543,71		$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00	24,36	$ 565.543,71	100%
9.04	Suministro e instalación tubería PVCS 3"	ML	8,16	$ 29.642,66	$ 241.884,11	8,16	$ 241.884,11	8,16	$ 241.884,11		$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00	8,16	$ 241.884,11	100%
9.05	Suministro e instalación tubería PVCS 4"	ML	185,43	$ 36.263,91	$ 6.720.680,74	182,73	$ 6.626.504,27	185,43	$ 6.720.680,74		$ 0,00		$ 0,00	-3,70	$ -134.176,47	182,73	$ 6.626.504,27	100%
9.06	Suministro e instalación tubería PVCS 6"	ML	145,15	$ 63.696,20	$ 9.245.503,43	182,21	$ 11.606.084,60	145,15	$ 9.245.503,43		$ 0,00		$ 0,00	37,06	$ 2.360.581,17	182,21	$ 11.606.084,60	100%
9.07	Suministro e instalación tubería PVCS 8"	ML	25,99	$ 42.804,74	$ 1.112.067,15	25,99	$ 1.112.067,15		$ 0,00		$ 0,00	25,99	$ 1.112.067,15		$ 0,00	25,99	$ 1.112.067,15	100%
9.08	Baberote acceso Rejilla 4"	UN	6,00	$ 89.307,37	$ 535.844,22	6,00	$ 535.844,22		$ 0,00		$ 0,00	6,00	$ 535.844,22		$ 0,00	6,00	$ 535.844,22	100%
9.09	Salida sanitaria Sifón de piso 3"	UN	0,00	$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00	0,00	$ 0,00	
9.10	Suministro e instalación tubería PVCS 6"	PL	37,06	$ 100.758,08	$ 3.734.094,84	0,00	$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00	0,00	$ 0,00	
9.11	Trampa en cajuela Plástica 4"x2"	UN	5,00	$ 143.208,60	$ 716.043,00	5,00	$ 716.043,00	5,00	$ 716.043,00		$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00	5,00	$ 716.043,00	100%
9.12	Salida sanitaria Sifón de piso 4"	UN	5,00	$ 33.067,59	$ 165.337,95	5,00	$ 165.337,95		$ 0,00		$ 0,00	5,00	$ 165.337,95		$ 0,00	5,00	$ 165.337,95	100%
9.13	Accesorio - YEE PVC Sanitaria de 4"	UN	53,00	$ 308.635,15	$ 16.357.662,95	53,00	$ 16.357.662,95		$ 0,00		$ 0,00	53,00	$ 16.357.662,95		$ 0,00	53,00	$ 16.357.662,95	100%
9.14	Salida sanitaria Sifón de piso 4"	UN	5,00	$ 34.080,16	$ 170.400,80	5,00	$ 170.400,80		$ 0,00		$ 0,00	5,00	$ 170.400,80		$ 0,00	5,00	$ 170.400,80	100%
10.00	**INSTALACIONES HIDRAULICAS**																	
10.01	Punto de agua fría Lavamanos	UN	7,00	$ 37.814,95	$ 264.704,65	7,00	$ 264.704,65	7,00	$ 264.704,65		$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00	7,00	$ 264.704,65	100%
10.02	Punto de agua fría Lavaplatos	UN	5,00	$ 37.814,95	$ 189.074,75	5,00	$ 189.074,75	5,00	$ 189.074,75		$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00	5,00	$ 189.074,75	100%
10.03	Punto de agua fría Inodoro	UN	18,04	$ 15.079,28	$ 272.030,21	18,04	$ 272.030,21	18,04	$ 272.030,21		$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00	18,04	$ 272.030,21	100%
10.04	Red de suministro PVC 1/2"	ML	13,29	$ 16.177,67	$ 215.001,23	13,29	$ 215.001,23	13,29	$ 215.001,23		$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00	13,29	$ 215.001,23	100%
10.05	Red de suministro PVC 3/4"	ML	56,94	$ 15.946,69	$ 908.004,53	56,94	$ 908.004,53	56,94	$ 908.004,53		$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00	56,94	$ 908.004,53	100%
10.06	Red de suministro PVC 1"	ML	0,00	$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00	0,00	$ 0,00	
10.07	Tanque de 500 litros en polietileno Pepol Colenclosuela o similar	UN	2,00	$ 240.307,52	$ 480.615,04	2,00	$ 480.615,04	2,00	$ 480.615,04		$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00	2,00	$ 480.615,04	100%
10.08	Registro de 1"	UN	6,00	$ 62.719,65	$ 376.289,10	6,00	$ 376.289,10		$ 0,00		$ 0,00	6,00	$ 376.289,10		$ 0,00	6,00	$ 376.289,10	100%
10.09	Registro de 1"	UN	2,00	$ 52.466,24	$ 104.932,48	2,00	$ 104.932,48		$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00	2,00	$ 104.932,48	2,00	$ 104.932,48	100%
10.10	Llave terminal D=1/2"	UN	2,00	$ 555.885,83	$ 1.111.771,66	2,00	$ 1.111.771,66		$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00	2,00	$ 1.111.771,66	2,00	$ 1.111.771,66	100%
10.11	Conexión tanque elevado PVC	UN	0,00	$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00	0,00	$ 0,00	
10.12	Kit de instalación Flotador pesada de 1/2" para tanque	UN	2,00	$ 153.952,70	$ 307.905,40	2,00	$ 307.905,40		$ 0,00		$ 0,00	2,00	$ 307.905,40		$ 0,00	2,00	$ 307.905,40	100%
10.13	Punto de agua fría lavadero	UN	1,00	$ 37.673,05	$ 37.673,05	1,00	$ 37.673,05		$ 0,00		$ 0,00	1,00	$ 37.673,05		$ 0,00	1,00	$ 37.673,05	100%
10.14	Punto de agua fría Llave manguera	UN	2,00	$ 45.814,06	$ 91.628,12	2,00	$ 91.628,12		$ 0,00		$ 0,00	2,00	$ 91.628,12		$ 0,00	2,00	$ 91.628,12	100%
10.15	Codo 90° PVC diámetro 1/2"	UN	24,00	$ 4.333,65	$ 104.007,60	24,00	$ 104.007,60		$ 0,00		$ 0,00	24,00	$ 104.007,60		$ 0,00	24,00	$ 104.007,60	100%
10.16	Codo 90° PVC diámetro 3/4"	UN	1,00	$ 265.630,20	$ 265.630,20	1,00	$ 265.630,20		$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00	1,00	$ 265.630,20	1,00	$ 265.630,20	100%
10.17	Medidor de agua totalito 3/4"	UN	1,00	$ 207.971,28	$ 207.971,28	1,00	$ 207.971,28		$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00	1,00	$ 207.971,28	100%
10.18	Chequa Cortina, Roscar, Bronce 1"	UN	3,00	$ 69.323,76	$ 207.971,28	3,00	$ 207.971,28		$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00	3,00	$ 207.971,28	100%
10.19	TEE PVC Presión diámetro 3/4"	UN	9,00	$ 6.916,00	$ 62.244,00	9,00	$ 62.244,00		$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00	9,00	$ 62.244,00	100%
10.20	TEE PVC Presión diámetro 1"	UN	11,00	$ 10.217,08	$ 112.387,88	11,00	$ 112.387,88	11,00	$ 112.387,88		$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00	11,00	$ 112.387,88	100%
10.21	TEE PVC Presión diámetro 1"	UN	27,00	$ 6.152,60	$ 166.120,20	27,00	$ 166.120,20	27,00	$ 166.120,20		$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00	27,00	$ 166.120,20	100%
10.22	Codo 90° PVC diámetro 1"	UN	0,00	$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00	0,00	$ 0,00	
11.00	**ELECTRICOS**																	
11.01	Acometida general trifásica 25m	UN	1,00	$ 472.636,20	$ 472.636,20	0,00	$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00	0,00	$ 0,00	
11.02	Tablero trifásico 8 circuitos	UN	1,00	$ 550.746,96	$ 550.746,96	1,00	$ 550.746,96		$ 0,00		$ 0,00	1,00	$ 550.746,96		$ 0,00	1,00	$ 550.746,96	100%
11.03	Tablero trifásico 12 circuitos	UN	1,00	$ 901.711,32	$ 901.711,32	0,00	$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00	0,00	$ 0,00	
11.04	Salidas + tomas 110 V Tubo PVC 1/2"	UN	21,00	$ 83.519,25	$ 1.753.904,25	21,00	$ 1.753.904,25	26,00	$ 2.171.500,50		$ 0,00	21,00	$ 1.753.904,25	5,00	$ 417.596,25	26,00	$ 2.171.500,50	100%
11.05	Salidas para alumbrado 110 V + Boxeta Tubo PVC	UN	39,00	$ 60.150,25	$ 2.345.859,75	49,00	$ 3.006.330,00	39,00	$ 2.345.859,75		$ 0,00	39,00	$ 2.345.859,75	2,00	$ 160.316,50	40,00	$ 3.286.330,00	100%
11.06	Salidas + Toma corriente trifásica, tubo PVC	UN	9,00	$ 116.536,29	$ 1.067.726,61	7,00	$ 830.454,03		$ 0,00		$ 0,00	7,00	$ 830.454,03		$ 0,00	7,00	$ 830.454,03	100%
11.07	Salida + Interruptor conmutable sencillo, tubo PVC 1/2"	UN	2,00	$ 104.387,73	$ 208.775,46	6,00	$ 626.326,38		$ 0,00		$ 0,00	2,00	$ 208.775,46	4,00	$ 417.550,92	6,00	$ 626.326,38	100%
11.08	Salida sencilla + Interruptor, tubo PVC 1/2"	UN	6,00	$ 98.563,23	$ 591.379,38	5,00	$ 492.816,15		$ 0,00		$ 0,00	5,00	$ 492.816,15		$ 0,00	5,00	$ 492.816,15	100%
11.09	Gabinete cara doble de 24 salidas	UN	1,00	$ 6.902.429,60	$ 6.902.429,60	1,00	$ 6.902.429,60		$ 0,00		$ 0,00	1,00	$ 6.902.429,60		$ 0,00	1,00	$ 6.902.429,60	100%
11.10	Salida cara voz y datos	UN	4,00	$ 129.680,10	$ 518.720,40	4,00	$ 518.720,40		$ 0,00		$ 0,00	4,00	$ 518.720,40		$ 0,00	4,00	$ 518.720,40	100%
11.11	Breaker Protección de 1*20 Enchufable	UN	9,00	$ 22.448,11	$ 201.104,88	9,00	$ 201.104,88		$ 0,00		$ 0,00	9,00	$ 201.104,88		$ 0,00	9,00	$ 201.104,88	100%
11.12	Breaker Bipolar 2*20	UN	3,00	$ 67.349,33	$ 202.048,33	3,00	$ 202.048,33		$ 0,00		$ 0,00	3,00	$ 202.048,33		$ 0,00	3,00	$ 202.048,33	100%
11.13	Salidas toma corriente regulado tipo hospitalario	UN	4,00	$ 89.592,25	$ 358.369,00	4,00	$ 358.369,00		$ 0,00		$ 0,00	4,00	$ 358.369,00		$ 0,00	4,00	$ 358.369,00	100%
11.14	Lámpara de aplique para intemperie tipo fortaleza	UN	12,00	$ 70.423,27	$ 845.079,24	12,00	$ 845.079,24		$ 0,00		$ 0,00	12,00	$ 845.079,24		$ 0,00	12,00	$ 845.079,24	100%
11.15	Lámpara de aplique para intemperie tipo fortaleza	UN	1,00	$ 5.658.224,00	$ 5.658.224,00	1,00	$ 5.658.224,00		$ 0,00		$ 0,00	1,00	$ 5.658.224,00		$ 0,00	1,00	$ 5.658.224,00	100%
11.16	Sistema UPS de 5KVA	UN	6,00	$ 155.054,38	$ 930.326,28	6,00	$ 930.326,28		$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00	6,00	$ 930.326,28	6,00	$ 930.326,28	100%
11.17	Salidas cara sencilla de humo	UN	11,00	$ 230.896,27	$ 2.539.858,97	11,00	$ 2.539.858,97		$ 0,00		$ 0,00	11,00	$ 2.539.858,97		$ 0,00	11,00	$ 2.539.858,97	100%
11.18	Lámpara de emergencia Led	UN	1,00	$ 1.573.641,75	$ 1.573.641,75	1,00	$ 1.573.641,75	1,00	$ 1.573.641,75		$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00	1,00	$ 1.573.641,75	100%
11.19	Malla a Tierra	UN	3,00	$ 747.578,71	$ 2.242.736,13	1,00	$ 747.578,71		$ 0,00		$ 0,00	1,00	$ 747.578,71		$ 0,00	3,00	$ 747.578,71	100%
11.20	Suministro e instalación de caja de inspección según Norma CS275	UN	47,00	$ 517.184,78	$ 24.307.684,66	6,00	$ 3.103.108,68	47,00	$ 24.307.684,66		$ 0,00		$ 0,00	41,00	$ 21.204.575,98	6,00	$ 3.103.108,68	100%
11.21	Suministro e instalación de caja de inspección según Norma CS274	UN	11,00	$ 420.417,83	$ 4.624.595,24	11,00	$ 4.624.595,24		$ 0,00		$ 0,00	11,00	$ 4.624.595,24		$ 0,00	11,00	$ 4.624.595,24	100%
11.22	Terminal Puesta a tierra B.T.	UN	2,00	$ 112.536,25	$ 225.072,50	3,00	$ 337.608,75		$ 0,00		$ 0,00	2,00	$ 225.072,50	1,00	$ 112.536,25	3,00	$ 337.608,75	100%
11.23	Salidas + Tomacorriente GFCI, tubo PVC 3/4"	UN	2,00	$ 14.496,21	$ 28.992,42	0,00	$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00	0,00	$ 0,00	
	Suministro e Instalación de Cable 2F No 8 + 1N No 12+ 1T No.12 Cu Thw	ML																

ITEM No.	CONDICIONES CONTRACTUALES					CONDICIONES ACTUALIZADAS (Acta de Modificación No 2 con fecha de 4 DE FEBRERO DE 2021)		CANTIDADES ACTUALIZADAS (ACTA No 1 y ACTA No 2)		ESTIMACIÓN No 1		CANTIDADES ACTUALIZADAS (ACTA No 3)		ESTIMACIÓN No 2		CANTIDADES ACTUALIZADAS (ACTA No 4)		ESTIMACIÓN No 3		No. ADICIONES
	DESCRIPCIÓN	UNDS	CANT	VALOR UNIT (SIN IVA)	VALOR TOTAL	CANT	VR. TOTAL	CANT	VR. TOTAL	CANT	VR. TOTAL	CANT	VR. TOTAL	CANT	VR. TOTAL	CANT	VR. TOTAL	CANT	VR. TOTAL	
11.24	Suministro e Instalación de Cable 2F No 12 + 1N No 12 + 1T No 12 Cu Thn	ML	495,00	$ 10.336,83	$ 5.116.750,85	0,00	$	495,00	$ 5.116.750,85		$ 0,00		$ 0,00	495,00	$ 5.116.750,85	0,00	$ 0,00		
11.25	Ducto galvanizado de 1" para baterías incluye juntorias accesorios de fijación	UN	9,00	$ 28.003,48	$ 252.031,32	9,00	$ 252.031,32		$ 0,00		$ 0,00	9,00	$ 252.031,32		$ 0,00	9,00	$ 252.031,32	100%	
11.26	Salida + Interruptor doble Conmutable tubo PVC 3/4"	UN	2,00	$ 93.443,38	$ 186.886,76	0,00	$		$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00	0,00	$ 0,00		
11.27	Suministro e Instalación de Cable 2 No 6 + 1 No 6 Cu THHN	ML	67,00	$ 39.191,53	$ 2.625.632,51	0,00	$		$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00	0,00	$ 0,00		
11.28	Suministro e Instalación de Ducto Pvc tipo pesado 1" 2 TUBOS	ML	67,00	$ 28.376,41	$ 1.902.693,47	495,00	$ 14.057.212,95		$ 0,00	67,00	$ 1.902.693,47	428,00	$ 12.154.519,48	495,00	$ 14.057.212,95	100%			
11.29	Poste de acero galvanizado + 4m + excavación de 0,6m Ancho + 0,6 m Largo + 1m Profundidad+ cimentación en concreto 3000 Psi	UN	32,00	$ 1.635.308,90	$ 52.331.804,80	27,00	$ 47.425.698,30		$ 0,00	32,00	$ 52.331.804,80	-5,00	$ 4.906.106,70	27,00	$ 47.425.698,10	100%			
11.30	Poste de acero galvanizado + 6m + 0,6m Ancho + 0,6 m Largo + 1m Profundidad+ cimentación en concreto 3000 Psi	UN	10,00	$ 2.120.418,90	$ 21.204.189,00	10,00	$ 21.204.189,00		$ 0,00	10,00	$ 21.204.189,00		$ 0,00	10,00	$ 21.204.189,00	100%			
11.31	LUMINARIA LED 30W 3000 LM, TEMPERATURA DE COLOR 4000K 100 - 277 Vac, IP-65, CON FOTOCONTROL	UN	32,00	$ 830.941,27	$ 26.590.216,64	32,00	$ 26.590.216,64		$ 0,00		$ 0,00	32,00	$ 26.590.216,64		$ 0,00	32,00	$ 26.590.216,64	100%	
11.32	Luminaria tipo reflector LED 330W 110-220V, 28706 LM, TEMPERATURA DE COLOR 5700K 100 - 277 Vac, IP-65, CON FOTOCONTROL	UN	12,00	$ 1.649.734,27	$ 19.796.811,24	12,00	$ 19.796.811,24		$ 0,00		$ 0,00	12,00	$ 19.796.811,24		$ 0,00	12,00	$ 19.796.811,24	100%	
11.33	Luminaria LED 21W 110V, 2779 Lumens, temperatura de color 3000K, grado de protección IP20	UN	10,00	$ 552.403,77	$ 5.524.037,70	10,00	$ 5.524.037,70		$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00	10,00	$ 5.524.037,70	10,00	$ 5.524.037,70	100%	
11.34	Luminaria LED 16W 110V, 2399 Lumens, temperatura de color 3000K, grado de protección IP20	UN	16,00	$ 536.703,77	$ 8.587.260,32	16,00	$ 8.587.260,32		$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00	16,00	$ 8.587.260,32	16,00	$ 8.587.260,32	100%	
11.35	Suministro E Instalación De Tablero Tipo Interperie De Control De Iluminación - 20 A	UN	1,00	$ 2.214.382,77	$ 2.214.382,77	1,00	$ 2.214.382,77		$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00	1,00	$ 2.214.382,77	1,00	$ 2.214.382,77	100%	
11.36	Breaker Protección de 2*32 Enchufable	UN	2,00	$ 40.513,11	$ 81.026,22	2,00	$ 81.026,22		$ 0,00	2,00	$ 81.026,22		$ 0,00	2,00	$ 81.026,22	2,00	$ 81.026,22	100%	
11.37	Breaker Protección de 2*63 Enchufable	UN	3,00	$ 44.826,11	$ 134.478,33	3,00	$ 134.478,33		$ 0,00	3,00	$ 134.478,33		$ 0,00	3,00	$ 134.478,33	3,00	$ 134.478,33	100%	
12.00	**PISOS Y BASES**																		
12.01	Polietileno para empermeabilizar C.S	M2	145,25	$ 4.348,68	$ 631.616,72	145,25	$ 631.616,72	85,49	$ 371.729,81	59,77	$ 259.886,91		$ 0,00		$ 0,00	145,25	$ 631.616,72	100%	
12.02	Placa de piso reforzada de10cm, concreto de 3000 PSI, incluye Malla electrosoldada 6x6 2.5mx6mm	M2	528,60	$ 72.544,73	$ 38.347.144,28	635,77	$ 46.121.400,27	85,49	$ 6.201.845,97	392,35	$ 27.810.022,25	59,74	$ 4.335.273,06	107,17	$ 7.774.255,99	635,77	$ 46.121.400,27	100%	
13.00	**CARPINTERIA METALICA**																		
13.01	Canal en lámina galvanizada C 18, Desarrollo 70cm, con antocorrosivo	ML	11,70	$ 119.514,03	$ 1.398.314,15	11,70	$ 1.398.314,15	11,70	$ 1.398.314,15		$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00	11,70	$ 1.398.314,15	100%	
13.02	Pórtico multifuncional movible (F), tablero en acrílico de 10mm (FUEGO)	UN	1,00	$ 7.918.949,74	$ 7.918.949,74	1,00	$ 7.918.949,74		$ 0,00		$ 0,00	1,00	$ 7.918.949,74		$ 0,00	1,00	$ 7.918.949,74	100%	
13.03	Baranda metálica en Tubo 2" 3 Hor Cada 36 Cms Vt Cd 1.5, incluye pintura	ML	40,48	$ 116.201,93	$ 4.704.814,13	40,48	$ 4.704.814,13		$ 0,00		$ 0,00	40,48	$ 4.704.814,13		$ 0,00	40,48	$ 4.704.814,13	100%	
13.04	Reja en tubo cuadrado de 1" C 18, con antocorrosivo	M2	14,44	$ 128.571,70	$ 1.856.575,35	0,00	$		$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00	0,00	$ 0,00		
13.05	Puerta en Acero Inoxidable con paneles tipo sandwiche de 0.91 x 1.60m. Socoda o similar	UN	4,00	$ 839.933,84	$ 3.359.735,36	4,00	$ 3.359.735,36		$ 0,00		$ 0,00	4,00	$ 3.359.735,36		$ 0,00	4,00	$ 3.359.735,36	100%	
13.06	División Baño Acero Inoxidable Canal 1.49 x 0.46, con paneles tipo sandwiche. Socoda o similar	UN	2,00	$ 527.890,84	$ 1.055.781,68	2,00	$ 1.055.781,68		$ 0,00		$ 0,00	2,00	$ 1.055.781,68		$ 0,00	2,00	$ 1.055.781,68	100%	
13.07	Canal en lámina galvanizada C 18, Desarrollo 120cm con antocorrosivo	ML	10,70	$ 167.164,82	$ 1.788.663,57	10,70	$ 1.788.663,57	10,70	$ 1.788.663,57		$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00	10,70	$ 1.788.663,57	100%	
13.08	Kit de Tubos 3", tensores, soportes y anclajes para voleibol	UN	1,00	$ 496.866,04	$ 496.866,04	1,00	$ 496.866,04		$ 0,00		$ 0,00	1,00	$ 496.866,04		$ 0,00	1,00	$ 496.866,04	100%	
13.09	Cerramiento de protección contra impacto h=5 0 10PD (Varilla lisa de 1/2", malla ondulada, Tubo Cerramiento Galvanizado de 3")	M2	163,26	$ 136.024,75	$ 22.015.387,70	169,23	$ 23.015.387,70		$ 0,00		$ 0,00	105,21	$ 14.319.928,42	63,99	$ 8.704.459,28	169,23	$ 23.015.387,70	100%	
13.10	Cerramiento de protección (Tubo Cerramiento Galvanizado de 2", ANGULO DE 1 1/4X3/16" , Malla Ondulada Maratica 1 1/2" C 10	M2	331,23	$ 137.216,92	$ 45.459.062,30	331,23	$ 45.459.062,30		$ 0,00		$ 0,00	331,23	$ 45.459.062,30		$ 0,00	331,23	$ 45.459.062,30	100%	
13.11	Kit de Tubos 3", tensores, soportes y anclajes para Chancha de Tenis	UN	1,00	$ 351.866,04	$ 351.866,04	1,00	$ 351.866,04		$ 0,00		$ 0,00	1,00	$ 351.866,04		$ 0,00	1,00	$ 351.866,04	100%	
13.12	División Baño Acero Inoxidable Panel 0.32 x 1.60 Cantilève, con paneles tipo sandwiche, Socoda o similar	UN	2,00	$ 710.507,84	$ 1.421.015,68	2,00	$ 1.421.015,68		$ 0,00	2,00	$ 1.421.015,68		$ 0,00	2,00	$ 1.421.015,68	2,00	$ 1.421.015,68	100%	
13.13	División Baño Acero Inoxidable Panel 0.27 x 1.60 Cantilève, con paneles tipo sandwiche, Socoda o similar	UN	2,00	$ 675.657,84	$ 1.351.315,68	2,00	$ 1.351.315,68		$ 0,00	2,00	$ 1.351.315,68		$ 0,00	2,00	$ 1.351.315,68	2,00	$ 1.351.315,68	100%	
13.14	División Baño Acero Inoxidable Tabique 1.44 x 1.60 Cantilève, con paneles tipo sandwiche, Socoda o similar	UN	3,00	$ 1.371.594,84	$ 4.114.784,52	3,00	$ 4.114.784,52		$ 0,00	3,00	$ 4.114.784,52		$ 0,00	3,00	$ 4.114.784,52	3,00	$ 4.114.784,52	100%	
13.15	División Baño Acero Inoxidable C Extrema de 0.10 x 1.60 Cantilève, con paneles tipo sandwiche, Socoda o similar	UN	7,00	$ 212.450,70	$ 1.487.154,90	7,00	$ 1.487.154,90		$ 0,00	7,00	$ 1.487.154,90		$ 0,00	7,00	$ 1.487.154,90	7,00	$ 1.487.154,90	100%	
13.16	Suministro E instalación Dispensador de Caneca Basurera para baños en Acero Inoxidable Tipo Cantilève. Socoda o similar	UN	8,00	$ 108.428,35	$ 867.426,80	8,00	$ 867.426,80		$ 0,00		$ 0,00	8,00	$ 867.426,80	8,00	$ 867.426,80	8,00	$ 867.426,80	100%	
13.17	Suministro E instalación Dispensador de Jabon en Acero Inoxidable Tipo Cantilève. Socoda o similar	UN	3,00	$ 298.103,14	$ 894.309,42	3,00	$ 894.309,42		$ 0,00		$ 0,00	3,00	$ 894.309,42	3,00	$ 894.309,42	3,00	$ 894.309,42	100%	

ITEM		PRESUPUESTO CONTRATO				CONDICIONES ACTUALIZADAS (MAYO DE 2022) Acta de Modificación No. 01 (OCTUBRE DE 2022)		EJECUTADO ACTA PARCIAL No. 1		EJECUTADO ACTA PARCIAL No. 2		OBRA EJECUTADA A DICIEMBRE DE 2022 ACTA PARCIAL No. 3		EJECUTADO ACTA PARCIAL No. 4		EJECUTADO ACUMULADO		% EJECUCIÓN
ITEM No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	VALOR UNIT. CONTRATO	VALOR TOTAL	CANT.	VALOR TOTAL	CANT.	VALOR TOTAL	CANT.	VALOR TOTAL	CANT.	VALOR TOTAL	CANT.	VALOR TOTAL	CANT.	VALOR TOTAL	
13.18	Suministro e Instalación Dispensador de Papel Higiénico en Acero Inoxidable Cantilever, Socoda O Similar	UN	5,00	$ 275.869,28	$ 1.379.346,40	5,00	$ 1.379.346,40		$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00	5,00	$ 1.379.346,40	5,00	$ 1.379.346,40	100%
13.19	Suministro e Instalación Dispensador de Toalla de Papel en Acero Inoxidable Cantilever, Socoda O Similar	UN	3,00	$ 301.103,14	$ 903.309,42	3,00	$ 903.309,42		$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00	3,00	$ 903.309,42	3,00	$ 903.309,42	100%
13.20	Suministro e Instalación Masón (Incluye Lavaplatos y Estufa) Tipo Radante 1.50 x 0.52 #2 Lado Izquierdo Monocontrol en en Acero Inoxidable Cantilever, Socoda O Similar	UN	1,00	$ 1.033.059,41	$ 1.033.059,41	1,00	$ 1.033.059,41		$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00	1,00	$ 1.033.059,41	1,00	$ 1.033.059,41	100%
13.21	Suministro e Instalación de Equipo Biosaludable "EL COLUMPIO - SEGÚN DISEÑO Y ESPECIFICACIÓN TÉCNICA" en Acero -5000 Grado C, Incluye Brida de Anclaje, Tornillos, Herrajes y Pintura Electroestática para Exteriores TGIC, y/o Similar.	UN	1,00	$ 3.181.641,41	$ 3.181.641,41	1,00	$ 3.181.641,41		$ 0,00		$ 0,00	1,00	$ 3.181.641,41		$ 0,00	1,00	$ 3.181.641,41	100%
13.22	Suministro e Instalación de Equipo Biosaludable "EL PONY - SEGÚN DISEÑO Y ESPECIFICACIÓN TÉCNICA" en Acero -5000 Grado C, Incluye Brida de Anclaje, Tornillos, Herrajes y Pintura Electroestática para Exteriores TGIC, y/o Similar.	UN	1,00	$ 2.507.514,45	$ 2.507.514,45	1,00	$ 2.507.514,45		$ 0,00		$ 0,00	1,00	$ 2.507.514,45		$ 0,00	1,00	$ 2.507.514,45	100%
13.23	Suministro e Instalación de Equipo Biosaludable "ELSUJEF - SEGÚN DISEÑO Y ESPECIFICACIÓN TÉCNICA" en Acero -5000 Grado C, Incluye Brida de Anclaje, Tornillos, Herrajes y Pintura Electroestática para Exteriores TGIC, y/o Similar.	UN	1,00	$ 3.331.641,41	$ 3.331.641,41	1,00	$ 3.331.641,41		$ 0,00		$ 0,00	1,00	$ 3.331.641,41		$ 0,00	1,00	$ 3.331.641,41	100%
13.24	Suministro e Instalación de Equipo Biosaludable "LA CENTURA - SEGÚN DISEÑO Y ESPECIFICACIÓN TÉCNICA" en Acero -5000 Grado C, Incluye Brida de Anclaje, Tornillos, Herrajes y Pintura Electroestática para Exteriores TGIC, y/o Similar.	UN	1,00	$ 2.531.641,41	$ 2.531.641,41	1,00	$ 2.531.641,41		$ 0,00		$ 0,00	1,00	$ 2.531.641,41		$ 0,00	1,00	$ 2.531.641,41	100%
13.25	Suministro e Instalación de Equipo Biosaludable "ESQUI DE FONDO - SEGÚN DISEÑO Y ESPECIFICACIÓN TÉCNICA" en Acero -5000 Grado C, Incluye Brida de Anclaje, Tornillos, Herrajes y Pintura Electroestática para Exteriores TGIC, y/o Similar	UN	1,00	$ 2.641.641,41	$ 2.641.641,41	1,00	$ 2.641.641,41		$ 0,00		$ 0,00	1,00	$ 2.641.641,41		$ 0,00	1,00	$ 2.641.641,41	100%
13.26	Suministro e Instalación de Equipo Biosaludable "EL VOLANTE - SEGÚN DISEÑO Y ESPECIFICACIÓN TÉCNICA" en Acero -5000 Grado C, Incluye Brida de Anclaje, Tornillos, Herrajes y Pintura Electroestática para Exteriores TGIC, y/o Similar.	UN	1,00	$ 2.345.014,45	$ 2.345.014,45	1,00	$ 2.345.014,45		$ 0,00		$ 0,00	1,00	$ 2.345.014,45		$ 0,00	1,00	$ 2.345.014,45	100%
13.27	Suministro e Instalación de Equipo Biosaludable "LA BICICLETA - SEGÚN DISEÑO Y ESPECIFICACIÓN TÉCNICA" en Acero -5000 Grado C, Incluye Brida de Anclaje, Tornillos, Herrajes y Pintura Electroestática para Exteriores TGIC, y/o Similar.	UN	1,00	$ 2.337.514,45	$ 2.337.514,45	1,00	$ 2.337.514,45		$ 0,00		$ 0,00	1,00	$ 2.337.514,45		$ 0,00	1,00	$ 2.337.514,45	100%
13.28	Suministro e Instalación de Equipo Biosaludable "BARRAS PARALELAS - SEGÚN DISEÑO Y ESPECIFICACIÓN TÉCNICA" en Acero -5000 Grado C, Incluye Brida de Anclaje, Tornillos, Herrajes y Pintura Electroestática para Exteriores TGIC, y/o Similar.	UN	1,00	$ 2.022.514,45	$ 2.022.514,45	1,00	$ 2.022.514,45		$ 0,00		$ 0,00	1,00	$ 2.022.514,45		$ 0,00	1,00	$ 2.022.514,45	100%
14.00	**CARPINTERIA ALUMINIO**																	
14.01	Puerta en aluminio enchapada lisa), con bisagrilante, cerradura de seguridad tipo alcoba con perno o manija marca Yale o similar.	M2	21,41	$ 458.015,68	$ 9.806.115,71	22,00	$ 10.442.757,59		$ 0,00		$ 0,00	21,41	$ 9.806.115,71	1,39	$ 636.641,88	22,80	$ 10.442.757,59	100%
14.02	Ventana en aluminio corrediza P02-31 + vidrio incoloro 4mm, una vidrios reforzado	M2	3,30	$ 351.507,84	$ 1.159.975,87	3,30	$ 1.159.975,87		$ 0,00		$ 0,00	3,30	$ 1.159.975,87		$ 0,00	3,30	$ 1.159.975,87	100%
14.03	Ventana en aluminio Tipo Panama, marco 2x1	M2	1,20	281.507,84	337.809,41	1,20	337.809,41		$ 0,00		$ 0,00	1,20	$ 337.809,41		$ 0,00	1,20	$ 337.809,41	100%
15.00	**PAÑETES**																	
15.01	Pañete liso mortero interiores y exteriores mortero 1:4	M2	737,34	$ 24.765,29	$ 18.275.185,73	737,34	$ 18.275.185,73	737,34	$ 18.275.185,73		$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00	737,34	$ 18.275.185,73	100%
15.02	Filos y Dilataciones	ML	671,04	$ 15.131,08	$ 10.167.715,45	671,04	$ 10.167.715,45	671,04	$ 10.167.715,45		$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00	671,04	$ 10.167.715,45	100%
16.00	**ACABADOS DE MUROS**																	
16.01	Pared Blanco mate 30-60cm, cocina Poo - Corona o similar	M2	106,72	$ 71.305,51	$ 7.589.708,49	0,00	$		$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00	0,00	$ 0,00	
17.00	**ACABADOS DE PISOS**																	
17.01	Baldosa en granito 30x30cm (EH 2 COLEGIOS), incluye instalación -Deshornque - Pulido - Brillado de piso - Tipo Alfa o similar	M2	49,95	$ 147.605,67	$ 7.372.903,22	49,95	$ 7.372.903,22		$ 0,00		$ 0,00	49,95	$ 7.372.903,22		$ 0,00	49,95	$ 7.372.903,22	100%
17.02	Guardaescoba en granito pulido 1/2 caña	ML	12,15	$ 65.393,55	$ 794.531,63	12,15	$ 794.531,63		$ 0,00		$ 0,00	12,15	$ 794.531,63		$ 0,00	12,15	$ 794.531,63	100%
17.03	Peldaños en granito pulido	ML	9,10	$ 41.172,58	$ 374.506,48	9,10	$ 374.506,48		$ 0,00		$ 0,00	9,10	$ 374.506,48		$ 0,00	9,10	$ 374.506,48	100%
18.00	**APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS**																	
18.01	Sanitario Blanco, línea Lazuaria, Acuacer o similar	UN	4,00	$ 222.702,68	$ 890.810,72	4,00	$ 890.810,72		$ 0,00		$ 0,00	4,00	$ 890.810,72		$ 0,00	4,00	$ 890.810,72	100%
18.02	Taza Blanca, incluye soporte de instalación, Línea Institucional - cumple requerimiento ADA para personas discapacitadas - Tipo Corona Ere o similar	UN	1,00	$ 1.236.073,35	$ 1.236.073,35	1,00	$ 1.236.073,35		$ 0,00		$ 0,00	1,00	$ 1.236.073,35		$ 0,00	1,00	$ 1.236.073,35	100%

ITEM No.	CONTRACTUAL PREVIOUS				CONTRACTUAL ADDITIONS (ADD) & REDUCTIONS (DED) Contemplated in the Addendum No. 1		EXECUTED ACTA PARCIAL No 1		EXECUTED ACTA PARCIAL No 2		EXECUTED ACTA PARCIAL No 3		EXECUTED ACTA PARCIAL No 4		EXECUTED ACTA PARCIAL No 5		EXECUTED ACCUMULATED		% EXECUTION
	DESCRIPTION	UNIT	QUANT.	% DISCOUNT DISCOUNT	VALUE TOTAL	QUANT.	VALUE TOTAL	QUANT.	VALUE TOTAL	QUANT.	VALUE TOTAL	QUANT.	VALUE TOTAL	QUANT.	VALUE TOTAL	QUANT.	VALUE TOTAL	QUANT.	VALUE TOTAL	
18.03	Lavamanos de Incrustar en mesón, cumple requerimientos ADA para personas discapacitadas - Tipo Corona Forte o similar	UN	3,00	$ 225.527,23	$ 1.578.690,61	7,00	$ 1.578.690,61		$ 0,00		$ 0,00	7,00	$ 1.578.690,61		$ 0,00	7,00	$ 1.578.690,61	100%
18.04	Orinal Ecónomico - Línea institucional - Tipo Corona Cotta o similar	UN	3,00	$ 525.123,35	$ 1.575.370,05	3,00	$ 1.575.370,05		$ 0,00		$ 0,00	3,00	$ 1.575.370,05		$ 0,00	3,00	$ 1.575.370,05	100%
18.05	Instalación Arbol de Llenado corriente sanitaria	UN	5,00	$ 53.043,92	$ 265.219,60	5,00	$ 265.219,60		$ 0,00		$ 0,00	5,00	$ 265.219,60		$ 0,00	5,00	$ 265.219,60	100%
18.06	Instalación Arbol de Descarga corriente sanitaria	UN	5,00	$ 60.043,92	$ 300.219,60	5,00	$ 300.219,60		$ 0,00		$ 0,00	5,00	$ 300.219,60		$ 0,00	5,00	$ 300.219,60	100%
18.07	Tapa Registro de 6"x6"	UN	6,00	$ 20.833,41	$ 125.000,46	6,00	$ 125.000,46		$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00	6,00	$ 125.000,46	6,00	$ 125.000,46	100%
18.08	Grifería lavadero tipo Gasto	UN	1,00	$ 65.713,20	$ 65.713,20	1,00	$ 65.713,20		$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00	1,00	$ 65.713,20	1,00	$ 65.713,20	100%
18.09	Barra de seguridad de 18"	UN	1,00	$ 210.441,84	$ 210.441,84	1,00	$ 210.441,84		$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00	1,00	$ 210.441,84	1,00	$ 210.441,84	100%
18.10	Barra de seguridad Tipo H, en Acero Inoxidable 304	UN	1,00	$ 617.921,40	$ 617.921,40	1,00	$ 617.921,40		$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00	1,00	$ 617.921,40	1,00	$ 617.921,40	100%
18.11	Grifería lavamanos sencilla	UN	7,00	$ 58.380,20	$ 408.661,40	7,00	$ 408.661,40		$ 0,00		$ 0,00	7,00	$ 408.661,40		$ 0,00	7,00	$ 408.661,40	100%
19.00	**PINTURA**																		
19.01	Estuco	M2	737,34	$ 11.067,66	$ 8.160.186,02	737,34	$ 8.160.186,02		$ 0,00		$ 0,00	737,34	$ 8.160.186,02		$ 0,00	737,34	$ 8.160.186,02	100%
19.02	Vinilo Tipo 1, sobre muros 3 manos	M2	737,34	$ 12.204,98	$ 8.999.219,95	737,34	$ 8.999.219,95		$ 0,00		$ 0,00	737,34	$ 8.999.219,95		$ 0,00	737,34	$ 8.999.219,95	100%
19.03	Esmalte sobre cielo raso	M2	14,44	$ 17.360,78	$ 250.689,37	14,44	$ 250.689,37		$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00	14,44	$ 250.689,37	14,44	$ 250.689,37	100%
19.04	Línea de demarcación contenida para placas deportivas, ancho de 10cm	ML	537,77	$ 3.796,68	$ 2.041.310,39	537,77	$ 2.041.310,39		$ 0,00		$ 0,00	537,77	$ 2.041.310,39		$ 0,00	537,77	$ 2.041.310,39	100%
20.00	**CIELOS RASOS**																		
20.01	Cielo Raso suspendido en Drywall PVC MEXICANO LONSIL Marco malla	M2	55,55	$ 78.971,36	$ 4.389.228,19	55,55	$ 4.389.228,19		$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00	55,55	$ 4.389.228,19	55,55	$ 4.389.228,19	100%
21.00	**VIDRIOS Y ESPEJOS**																		
21.01	Espejo 3 mm	M2	4,40	$ 114.520,35	$ 503.889,54	4,40	$ 503.889,54		$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00	4,40	$ 503.889,54	4,40	$ 503.889,54	100%
22.00	**LIMPIEZA GENERAL**																		
22.01	Aseo General	M2	138,59	$ 5.510,47	$ 763.696,04	138,59	$ 763.696,04		$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00	138,59	$ 763.696,04	138,59	$ 763.696,04	100%
23.00	**ANDENES - SARDINELES Y MOBILIARIO**																		
23.01	Andén Concreto 3000 PSI 10cm	M2	198,48	$ 61.015,52	$ 20.852.533,21	493,62	$ 30.118.489,98		$ 0,00	24,00	$ 1.464.372,48	314,48	$ 19.188.160,73	155,14	$ 9.465.947,77	493,62	$ 30.118.489,98	100%
23.02	Bordillo de 10 X 25 cm, sardinel 2500 PSI	ML	1065,99	$ 22.852,52	$ 24.360.557,79	368,07	$ 22.122.839,04	376,59	$ 8.604.011,75	165,00	$ 3.112.644,60	276,45	$ 5.494.153,32	0,00	$ 19,76	958,07	$ 22.122.839,04	100%
23.03	Loseta Prefabricada tatol alerta A 55	M2	93,37	$ 98.485,39	$ 9.195.580,86	93,37	$ 9.195.580,86	65,00	$ 6.401.550,25		$ 0,00	28,37	$ 2.794.030,61		$ 0,00	93,37	$ 9.195.580,86	100%
23.04	Loseta Prefabricada tatol alerta Color A 55	M2	13,11	$ 110.262,19	$ 1.445.537,31	13,11	$ 1.445.537,31		$ 0,00	13,11	$ 1.445.537,31		$ 0,00		$ 0,00	13,11	$ 1.445.537,31	100%
23.05	Sardinel Prefabricado A 65 (35x20x65cm)	ML	247,39	$ 72.194,56	$ 17.859.490,25	228,42	$ 16.490.681,49	247,39	$ 17.859.490,25		$ 0,00		$ 0,00	18,96	$ 1.368.809,80	228,42	$ 16.490.681,49	100%
23.06	Adoquín Peatonal de concreto de 4.2 MPA 6X20X20cm	M2	665,74	$ 91.196,22	$ 60.698.162,36	665,26	$ 60.668.532,06	252,44	$ 23.020.915,75	176,60	$ 16.103.373,21	236,22	$ 21.542.134,87	0,00	$ 107,23	665,26	$ 60.668.532,06	100%
23.07	Suministro e Instalación Caneca M-121 (Acero Inoxidable), incluye 2 bases en concreto de 3000psi (15x15x30cm y base de 70x70x40cm en caso de instalarse en césped)	UN	6,00	$ 780.551,45	$ 6.244.427,60	16,00	$ 12.488.855,20		$ 0,00		$ 0,00	6,00	$ 6.244.427,60	0,00	$ 6.244.427,60	16,00	$ 12.488.855,20	100%
23.08	Suministro e Instalación de Banca en Concreto M-40, (Según Diseño)	UN	50,00	$ 269.102,23	$ 13.455.111,50	50,00	$ 13.455.111,50		$ 0,00		$ 0,00	10,00	$ 2.689.022,30		$ 0,00	50,00	$ 13.455.111,50	100%
23.09	Reja para Arboles en Acero, (Según Diseño)	UN	31,00	$ 254.922,68	$ 7.832.603,08	31,00	$ 7.832.603,08		$ 0,00		$ 0,00	28,00	$ 7.077.835,04		$ 0,00	28,00	$ 7.077.835,04	90,32%
23.10	Suministro e Instalación Ciclo Parqueadero M-10 y/o Similar	UN	1,00	$ 874.778,35	$ 874.778,35	1,00	$ 874.778,35		$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00	1,00	$ 874.778,35	1,00	$ 874.778,35	100%
23.11	Grama Sintética, Base En Capas De Polipropileno Con Reforzamiento Y Recubrimiento De Látex Multicolor O Similar	M2	375,56	$ 182.618,47	$ 68.584.079,93	375,56	$ 68.584.079,93		$ 0,00		$ 0,00	375,56	$ 68.584.079,93		$ 0,00	375,56	$ 68.584.079,93	100%
23.12	Piso exterior en madera - Línea Sensorial	M2	2,96	$ 347.739,67	$ 1.029.309,42	2,96	$ 1.029.309,42		$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00	2,96	$ 1.029.309,42	2,96	$ 1.029.309,42	100%
23.13	Suministro e Instalación de Recubrimiento Sintético Flexigave y/o Similar	M2	1049,99	$ 99.040,89	$ 103.992.903,20	1124,57	$ 111.378.047,22	1049,99	$ 103.992.903,20		$ 0,00	75,58	$ 7.485.144,01	1124,57	$ 111.378.047,22	1124,57	$ 111.378.047,22	100%
24.00	**JARDINERIA Y PAISAJISMO**																		
24.01	Suministro e instalación de Césped Mani forrajero(Bimanis M2)	M2	110,66	$ 42.069,25	$ 3.547.678,61	65,18	$ 2.069.621,92		$ 0,00		$ 0,00	65,18	$ 2.069.621,92	65,18	$ 2.069.621,92	65,18	$ 2.069.621,92	100%
24.02	Suministro e instalación de Árbol Cid	UN	19,00	$ 80.155,23	$ 1.522.949,37	19,00	$ 1.522.949,37		$ 0,00		$ 0,00	19,00	$ 1.522.949,37	19,00	$ 1.522.949,37	19,00	$ 1.522.949,37	100%
24.03	Suministro e instalación de Árbol Para de Vaca (Bauhinia variegata) H=0.80	UN	18,00	$ 79.505,23	$ 1.431.094,14	18,00	$ 1.431.094,14		$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00	18,00	$ 1.431.094,14	18,00	$ 1.431.094,14	100%
25.00	**VIAS-BASES Y SUBBASES**																		
25.01	Base estabilizada con suelo cemento	M3	1612,58	$ 55.797,69	$ 101.137.520,27	1812,58	$ 101.137.520,27	1812,58	$ 101.137.520,27		$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00	1812,58	$ 101.137.520,27	100%
25.02	Relleno para estructuras con recebo	M2	1048,99	$ 2.209,32	$ 2.317.554,59	1048,99	$ 2.317.554,59	1048,99	$ 2.317.554,59		$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00	1048,99	$ 2.317.554,59	100%
25.03	Riego de imprimación con emulsión asfáltica, CSL-1	M2	1048,99	$ 37.250,73	$ 39.075.643,26	1048,99	$ 39.075.643,26	1048,99	$ 39.075.643,26		$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00	1048,99	$ 39.075.643,26	100%
25.04	Carpeta Asfáltica E=5 cm	M3	0,89	$ 168.253,92	$ 149.745,99	0,89	$ 149.745,99		$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00	0,89	$ 149.745,99	0,89	$ 149.745,99	100%
25.05	Acera de Peña - Línea Sensorial	M3	0,89	$ 387.964,60	$ 345.306,23	0,89	$ 345.306,23		$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00	0,89	$ 345.306,23	0,89	$ 345.306,23	100%
25.06	Grava 1 1/2" - 1" - Línea Sensorial	M3	0,89	$ 387.964,60	$ 345.306,23	0,89	$ 345.306,23		$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00	0,89	$ 345.306,23	0,89	$ 345.306,23	100%
26.00	**JUEGOS INFANTILES**																		
26.01	CIO (ORD 106052 - Suministro e Instalación (CIRCUITO MEDIEVAL MULTIFUNCIONAL) Según Diseño y/o Similar	UN	1,00	$ 108.581.786,92	$ 108.581.786,92	1,00	$ 108.581.786,92	1,00	$ 108.581.786,92		$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00	1,00	$ 108.581.786,92	100%
26.02	CIO (ORD 108106 - Suministro e Instalación (NIDELLE SILLAS DOBLE) Según Diseño y/o Similar	UN	1,00	$ 17.170.558,21	$ 17.170.558,21	1,00	$ 17.170.558,21	1,00	$ 17.170.558,21		$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00	1,00	$ 17.170.558,21	100%
26.03	CIO (ORD 101230 - Suministro e Instalación (COLUMPIO CANASTA ROTOMOLDEADA) Según Diseño y/o Similar	UN	1,00	$ 18.964.196,21	$ 18.964.196,21	1,00	$ 18.964.196,21	1,00	$ 18.964.196,21		$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00	1,00	$ 18.964.196,21	100%
26.04	CIO (ORD 100117 - Suministro e Instalación (REDPIRAMIDAL MEDIANA H= 3 MTS 2 A - 6 AÑOS, CAPACIDAD 22 NIÑOS) Según Diseño y/o Similar	UN	1,00	$ 59.235.924,46	$ 59.235.924,46	1,00	$ 59.235.924,46	1,00	$ 59.235.924,46		$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00	1,00	$ 59.235.924,46	100%
26.05	CIO (ORD 106702 - Suministro e Instalación (BALANCÍN ROTATORIO) Según Diseño y/o Similar	UN	1,00	$ 31.313.652,30	$ 31.313.652,30	1,00	$ 31.313.652,30	1,00	$ 31.313.652,30		$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00	1,00	$ 31.313.652,30	100%
27.00	**AISLAMIENTO ACUSTICO**																		
27.01	Construcción de aislamiento acústico - Piso Flotante, Según Diseño	M2	89,18	$ 330.946,76	$ 29.513.832,06	89,18	$ 29.513.832,06		$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00	89,18	$ 29.513.832,06	89,18	$ 29.513.832,06	100%

ITEM No.	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT	VALOR UNIT. DISEÑO	VALOR TOTAL	CANT	VR TOTAL	CANT	VR TOTAL	CANT	VR TOTAL	CANT	VR TOTAL	CANT	VR TOTAL	% EJECUCIÓN
27,02	Construcción de aislamiento acustico - Pared en Adoladra. Segun Diseño	M2	308,24	$ 162 664,26	$ 50 148 870,70	308,24	$ 50 148 870,70		$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00	24,59	$ 3 998 009,37	8%
27,03	Construcción de aislamiento acustico - Cielo Raso. Segun Diseño	M2	89,18	$ 184 781,76	$ 16 478 837,36	89,18	$ 16 478 837,36		$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00	89,18	$ 16 478 837,36	100%
28,00	**SEÑALIZACIONES**															
28,01	Suministro e Instalación de Señalizaciones en Poliestireno con adhesivo en impresión digital, Segun Diseño	UN	11,00	$ 16 879,24	$ 185 671,64	11,00	$ 185 671,64		$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00	11,00	$ 185 671,64	100%
28,02	Suministro e Instalación de Valla Instructiva. Segun Diseño	UN	2,00	$ 783 686,76	$ 1 567 373,52	2,00	$ 1 567 373,52		$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00	2,00	$ 1 567 373,52	100%
28,03	Suministro e Instalación Logo del Ministerio en Acero Inoxidable C.14. Segun Diseño	UN	1,00	$ 2 671 031,36	$ 2 671 031,36	1,00	$ 2 671 031,36		$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00	1,00	$ 2 671 031,36	100%
30,00	**ITEMS NUEVOS**															
30,01	Suministro e instalación de recubrimiento de trafico antideslizante de color basalto 3 capas con una base de cuarzo y dos capas de trafico de color	M2	0,00	$ 99 049,89	$	493,62	$ 48 888 564,12		$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00	493,62	$ 48 888 564,12	100%
30,02	Suministro e instalacion de cable 4 Nº 2 Cu Thhn	KM	0,00	$ 52 231 328,37	$	0,04	$ 2 089 253,13		$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00	0,04	$ 2 089 253,13	100%
30,03	Tablero trifasico de 24 circuitos	UND	0,00	$ 1 368 100,26	$	1,00	$ 1 368 100,26		$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00	1,00	$ 1 368 100,26	100%
30,04	Ventana basculante a dos naves marco 3"1 - Empaque grece- tablero en aluminio y persiana fija- naves perfil 1 1/2 x 1 1/2 esa vidrio reforzado	M2	0,00	$ 454 464,44	$	4,80	$ 2 179 475,11		$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00	4,80	$ 2 179 475,11	100%
30,05	Suministro e instalación de AE305 caja para medida trifásica 50 (150 A), según norma CODENSA. Medidor electrónico trifásico, totalizador de 60 a 100 Amp	UND	0,00	$ 1 161 955,30	$	1,00	$ 1 161 955,30		$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00	1,00	$ 1 161 955,30	100%
30,06	TRANSFORMADOR TRIFÁSICO, 30 KVA 13.2KV/0.21/0.120 KV	UND	0,00	$ 8 396 521,43	$	1,00	$ 8 396 521,43		$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00	1,00	$ 8 396 521,43	100%
30,07	Suministro e instalacion de estructura 711	UND	0,00	$ 2 039 202,17	$	1,00	$ 2 039 202,17		$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00	1,00	$ 2 039 202,17	100%
30,08	Suministro e hincado de poste en concreto de 12 m 1050 Kgf	UND	0,00	$ 1 737 338,50	$	1,00	$ 1 737 338,50		$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00	1,00	$ 1 737 338,50	100%
30,09	Estructura 550 PSE	UND	0,00	$ 790 694,38	$	2,00	$ 1 581 388,76		$ 0,00		$ 0,00	2,00	$ 1 581 388,76	2,00	$ 1 581 388,76	100%
30,10	Conductores ACSR Nº 2 AWG	KM	0,00	$ 1 220 567,80	$	0,45	$ 498 085,17		$ 0,00		$ 0,00	0,15	$ 498 085,17	0,15	$ 498 085,17	100%
30,11	Bisalar cromicon de 2*40 excluidable	UND	0,00	$ 49 413,54	$	3,00	$ 148 240,62		$ 0,00		$ 0,00	3,00	$ 148 240,62	3,00	$ 148 240,62	100%
30,12	Suministro e instalacion de CS900 BT	UND	0,00	$ 839 474,98	$	1,00	$ 839 474,98		$ 0,00		$ 0,00	1,00	$ 839 474,98	1,00	$ 839 474,98	100%
30,13	Suministro e instalacion de canalizacion subterranea en tubo PVC tipo pesado 2X2" incluye excavación y relleno	ML	0,00	$ 138 854,10	$	20,00	$ 2 777 082,00		$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00	20,00	$ 2 777 082,00	100%
30,14	Suministro e instalación de caja de paso de 40x40 cm	UND	0,00	$ 442 734,43	$	33,00	$ 14 593 736,19		$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00	33,00	$ 14 593 736,19	100%
30,15	Columpio doble tuscos infantiles	UND	0,00	$ 8 549 066,76	$	1,00	$ 8 549 066,76		$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00	1,00	$ 8 549 066,76	100%
30,16	Pared Blanco mate 30x75cm, cosma Tipo Corona o similar	M2	0,00	$ 71 385,52	$	92,82	$ 6 626 003,97		$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00	92,82	$ 6 626 003,97	100%
30,17	Ventana en aluminio fija P38-31 + vidrio incoloro 5mm (hasta 1.80 m2)	M2	0,00	$ 319 484,44	$	1,87	$ 597 398,50		$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00	1,87	$ 597 398,50	100%
30,18	Suministro e Instalación de Cable 2 No 6 Al+ 1 Cable de Cu Thw 8 AWG	ML	0,00	$ 15 376,83	$	495,00	$ 7 611 531,84		$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00	495,00	$ 7 611 531,84	100%
30,19	Suministro e Instalación de Cable 4 No 8 Cu Thhn	ML	0,00	$ 18 477,02	$	2,00	$ 36 954,04		$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00	2,00	$ 36 954,04	100%
30,20	Piso Porcelanato Piano color Chancelon, Marfil 58.6x58.6cm, T. Comercial - Tipo Corona o similar	M2	0,00	$ 88 340,76	$	47,10	$ 4 160 649,80		$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00	12,00	$ 1 060 089,12	25,46%
	SUBTOTAL COTOS DIRECTOS				$ 1.588.700.226,19		$ 1.691.226.465,98		$ 490.572.410,21		$ 488.169.242,20		$ 424.456.418,62		$ 229.699.990,88		$ 1.631.108.067,91	
	COSTOS INDIRECTO ADMINISTRACION (23%)				$ 365.401.054,32		$ 388.982.087,17		$ 112.831.654,35		$ 111.923.525,71		$ 97.624.976,28		$ 52.874.699,20		$ 375.154.855,62	
	COSTOS INDIRECTO IMPREVISTOS (3%)				$ 47.661.007,09		$ 50.436.793,98		$ 14.717.172,31		$ 14.585.677,27		$ 12.733.692,56		$ 6.896.699,01		$ 48.933.242,04	
	COSTOS INDIRECTO UTILIDAD (6%)				$ 95.322.014,17		$ 100.873.587,96		$ 29.434.344,61		$ 29.171.354,53		$ 25.467.385,12		$ 14.793.399,01		$ 97.866.484,07	
	Derechos y Acometida de Conexión para Acueducto				$ 561.068,00		$ 561.068,00								$ 561.068,00			
	Derechos y Acometida de Conexión para Alcantarillado				$ 1.532.321,80		$ 1.532.321,80								$ 1.532.321,80		$ 1.532.321,80	
	Certificación RETILAP				$ 4.207.193,86		$ 4.207.193,86								$ 4.207.193,86		$ 4.207.193,86	
	Certificación RETIE				$ 1.324.432,79		$ 1.324.432,79								$ 1.324.432,79		$ 1.324.432,79	
	VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS				$ 2.104.709.328,22		$ 2.226.843.951,51		$ 647.555.591,47		$ 641.769.799,71		$ 560.282.472,58		$ 311.079.812,33		$ 2.160.697.666,09	97,03%

| ITEM No. | OBRAS PRELIMINARES | | | | | EJECUTADO ACTA PARCIAL No 2 (con fecha de corte 30 DE ABRIL DE 2022) | | EJECUTADO ACTA PARCIAL No 3 | | EJECUTADO ACTA PARCIAL No 4 | | EJECUTADO ACTA PARCIAL No 5 | | EJECUTADO ACTA PARCIAL No 6 | | EJECUTADO ACTA PARCIAL No 7 | | EJECUTADO ACTA PARCIAL No

FORMATO No. MI-11	CONTRATO DE:
Acta de Terminación del Contrato	CONTRATO DE OBRA

ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

CONTRATO No.	191-2021
OBJETO:	CONTRATAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACÚDETE AL PARQUE TIPO DOS OPCIÓN UNO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE.
VALOR:	$2,069,447,530.00
CONTRATISTA:	CONSORCIO SACÚDETE SAN JOSÉ 2021
C.C./NIT	901477337-2
PLAZO:	SIETE (7) MESES
FECHA DE INICIO:	03 DE MAYO DE 2021
OTROSÍ No 1 ADICIÓN o 1 MODIFICATORIO No 1	10 DE AGOSTO DE 2021
OTROSÍ No 2 PRORROGA No 1	29 DE NOVIEMBRE DE 2021
OTROSÍ No 3 PRORROGA No 2	28 DE DICIEMBRE DE 2021
FECHA DE SUSPENSIÓN 1:	22 DE FEBRERO DE 2022
FECHA DE REINICIO 1	9 DE MARZO DE 2022
FECHA DE SUSPENSIÓN 2:	9 DE MARZO DE 2022
FECHA DE REINICIO 2	24 DE MARZO DE 2022
FECHA DE SUSPENSIÓN 3:	25 DE MARZO DE 2022
FECHA DE REINICIO 3:	1 DE ABRIL DE 2022
OTROSÍ No 4 PRORROGA NO 3 ADICIÓN No 2 MODIFICATORIO No 2	4 DE ABRIL DE 2022
VALOR ACTUALIZADO DEL CONTRATO	$2.438.670.853,53
FECHA DE SUSPENSIÓN 4	19 DE MAYO DE 2022
FECHA DE REINICIO 4	17 DE JUNIO DE 2022
FECHA DE SUSPENSIÓN 5	22 DE JUNIO DE 2022
FECHA DE REINICIO 5	22 DE JULIO DE 2022

En San José del Guaviare, el día 22 de Julio de 2022, se reunió: ECHAVARRÍA VARGAS VÍCTOR MANUEL en su calidad de supervisor del Contrato No.191-2021, en representación de la Alcaldía, y el contratista CONSORCIO SACÚDETE SAN JOSÉ 2021, identificado con la C.C./NIT No.901477337-2, con el objeto de realizar la terminación definitiva del objeto del Contrato en referencia, para la Alcaldía.

La supervisión hace constar que el objeto del Contrato No.191, y cuyas actividades fueron: 2). OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS: El

683

contratista tendrá como propias, además de cumplir con el objeto del contrato, las obligaciones inherentes al contrato en el capítulo de estudios y diseños, realizando las siguientes actividades: a). ESTUDIOS Y DISEÑOS. b). Desarrollar las actividades de los Estudios y diseños de construcción del proyecto sacúdete al parque tipo dos opciones uno ubicado en el municipio de San José del Guaviare en las condiciones de calidad, oportunidad, las especificaciones técnicas anexos al presente documento y obligaciones definidas en el presente proceso. c). Iniciar la ejecución del contrato que resulte del presente proceso a partir de la firma del Acta de Inicio del mismo. d). El contratista deberá acoger la normatividad vigente y legal para realizar estudios y diseños de construcción del proyecto sacúdete al parque tipo dos opciones uno ubicado en el municipio de San José del Guaviare. e) El contratista deberá cumplir con los tiempos pactados en el plan de cargas y cumplirá en todo momento con sus obligaciones. f). El contratista deberá garantizar la disponibilidad del personal ofertado. g). El contratista responderá al municipio, por cualquier retraso en el desarrollo de los estudios y diseños, excepto si la causa es imputable a la entidad. h). Colaborar con el Municipio en cualquier requerimiento que este haga. i). Garantizar la calidad de los productos de estudios, diseños y obra que el contratista entrega al municipio, de acuerdo al pliego de condiciones y la oferta presentada al Municipio. j). Llevar registro independiente a cada uno de los productos o entregables, a efectos de documentar especificamente la ejecución de actividades. k). Elaborar suscribir y presentar al Municipio las respectivas actas parciales. Estas actas parciales de estudios y diseños deben estar aprobadas por el supervisor del contrato según corresponda, y deberán ser acordes con los productos entregados al Municipio. l) CONTRATISTA se obliga a suministrar a su costo todos los materiales, equipos, herramientas, asi como el personal necesario para la ejecución de los estudios y diseños. m). El CONTRATISTA deberá contratar a su cargo y costo, bajo su absoluta responsabilidad el personal suficiente e idóneo requerido en el estudio previo Para el cabal cumplimiento de los estudios y diseños dentro del plazo pactado, pero EL MUNICIPIO se reserva el derecho de exigir el cambio de personal que considere necesario sin que ello genere relación laboral alguna. n). Realizar y sufragar los costos de las pruebas de laboratorio o pruebas técnicas del caso que requiera el contratista para obtener productos de muy buena calidad, cuando ellas se requieran y disponga la Supervisión. o). No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho Cuando se presenten tales situaciones. EL CONTRATISTA deberá informar de tal evento al MUNICIPIO y a las autoridades competentes para que ellos adopten las medidas necesitas. p). Dar cumplimiento al pago de los aportes dispuesto en la ley 1150 de 2007 Art 23, y a lo ordenado por el Articulo 50 de la ley 789 de 2002, Para el efecto EL CONTRATISTA debe presentarle al SUPERVISOR del contrato, dentro de los diez (10) primeros dias de cada mes, la documentación que acredite el cumplimiento del pago de estas obligaciones. q). Asumir el pago de las obligaciones laborales surgidas con los empleados profesionales contratados para cumplir el objeto del contrato del presente proceso. r). Rendir los informes, aclaraciones y explicaciones solicitados por el supervisor sobre el desarrollo de la ejecución contractual, siendo responsable el contratista por no mantener informado a el municipio de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en nesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente. s). Llevar un registro fotográfico que evidencia los trabajos

684

realizados por el contratista. Este registro será revisado por el supervisor del contrato y será fundamento de la verificación de cumplimiento que éste lleve a cabo desde el inicio del contrato, el supervisor seleccionado por EL MUNICIPIO verificará la ejecución de las diferentes actividades de acuerdo con su especialidad, para certificar los informes de ejecución. t). Contar con un libro de control y órdenes de supervisión, o bitácora, en el cual quedará constancia de todo lo pertinente a la marcha de los trabajos de estudios y diseños. Este libro será suscrito por EL CONTRATISTA, INTERVENTOR Y SUPERVISOR, donde estos harán sus comentarios sobre el desarrollo del contrato. u). Permitir que el Supervisor y/o interventor del contrato verifique para certificar los informes de ejecución de los estudios y diseños, el desarrollo de las diferentes actividades. v). Mantener durante la ejecución del contrato y con la dedicación exigida por la entidad, el personal para los estudios y diseños ofrecido y aprobado por EL MUNICIPIO el personal solo podrá ser remplazado, previa autorización de EL MUNICIPIO, por uno de iguales o superiores calidades. w)w. Cumplir con la garantía exigida contada a partir de su recibo a satisfacción. x). El contratista deberá Cumplir con todas las normas de seguridad industrial y manejo ambiental vigentes. y). El contratista deberá cumplir con todas las medidas de autocuidado y protocolos de bioseguridad establecidos por el contratante para la prevención del COVID-19, además de notificar oportunamente cualquier síntoma o sospecha asociada a COVID- 19 y manifiesta que toda información de salud que sea entregada para minimizar contagios frente a COVID-19 es cierta y refleja fielmente su situación médica. z). Cumplir con todas los productos y especificaciones técnicas señaladas por EL MUNICIPIO en el estudio previo, anexos, y aclaraciones y la oferta presentada por EL CONTRATISTA. aa). Asistir a las reuniones a comité de seguimiento y serán de carácter obligatorio y deberán asistir los representantes legales del contratista cada 15 días, semanal o cuando así lo disponga el Supervisor del municipio encargado que deberá realizarlo de manera escrita. bb). EL CONTRATISTA deberá notificar al supervisor el cambio de la dirección asignada para correspondencia, y su nuevo número de teléfono. cc). Los estudios y diseños deben ser entregado en medio físico en tres copias originales, los planos deben presentarse firmados por el diseñador, consultor, interventor y el supervisor del Municipio. Anexar copia de los documentos y planos en medio digital. dd). El contratista deberá realizar las actividades de estudios y diseños en el tiempo estimado por la entidad el cual no podrá ser mayor a un (1) mes a partir de la suscripción acta de inicio. ee). Dar a conocer al Municipio cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones. ff). Comunicarle al Municipio cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, que afecte de cualquier manera la ejecución del objeto contractual. 35) PRODUCTOS ENTREGABLES MÍNIMOS DE ESTUDIOS Y DISEÑOS. 36) 2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA PARA EJECUCIÓN DE LA OBRA: El contratista tendrá como propias, además de cumplir con el objeto del contrato producto de presente proceso, las obligaciones inherentes al contrato en el componente de obra, las cuales de manera general se resumen en las siguientes áreas y cantidades: a). Construcción de la obra. b). Solicitar al interventor la aprobación por escrito de la compra de los insumos o materiales que se requieran durante la ejecución del contrato. c). Utilizar materiales y mano de obra de primera calidad aprobada por la interventoria. d). Presentar informes mensuales periódicos. e). Presentar a la supervisión protocolos de bioseguridad a implementar durante la ejecución de la obra. f). Ejecutar todos los trabajos, obras y labores que sean necesarios para cumplir cabalmente

685

con las obras requeridas, de acuerdo a las condiciones, requerimiento y especificaciones técnicas producto de los estudios y diseños previamente realizados por el contratista y aprobados por el interventor y la supervisión. g). Prestar su total colaboración para la mejor realización del conjunto de la obra. h). Elaborar la programación definitiva y detallada de obra al momento de suscribir el acta de inicio de actividades y de acuerdo con las necesidades del proyecto, y recomendaciones convenidas con la Supervisión. Los programas serán controlados por la Supervisión en forma periódica y no se podrán modificar, salvo cuando se trate de fuerza mayor o caso fortuito o cuando lo exijan condiciones excepcionales del proyecto no previstas en este pliego de condiciones. En todo caso, el programa será ajustado cuando las necesidades del Municipio así lo requieran y de común acuerdo con el Supervisor de la obra. i). Realizar la vigilancia técnica y administrativa de la obra, con el objeto de conseguir la correcta realización de la misma y el cumplimiento de las especificaciones y programas de trabajo, empleando para ello el personal profesional y técnico idóneo que sea necesario, siguiendo el organigrama de obra en un todo, de acuerdo con las recomendaciones y exigencias del Supervisor. j). Contratar los trabajadores necesarios y suficientes para la correcta ejecución de la obra, de acuerdo con el programa de obra aprobado con el supervisor y retirar aquellos que a juicio del supervisor o del Municipio no se consideren convenientes para la marcha normal de la misma. En el caso en que el contratista no cumpla con los tiempos previstos en dicho programa, el supervisor le podrá exigir por escrito que aumente el número de obreros, turnos, la jornada de trabajo, el equipo, todo ello sin costo adicional para el Municipio. k). Mantener el personal necesario en la ejecución de la obra cumpliendo con los protocolos de bioseguridad. l). Contar en la obra con protocolos de bioseguridad ajustados a la normatividad vigente. m). Responder por la calidad de la obra, en todos aquellos casos donde se presenten fallas que sean imputables al contratista o a los materiales utilizados, los cuales no generaran costos adicionales para el contratante. n). Conseguir y mantener en la obra todos los equipos que sean necesarios para el desarrollo eficiente de los trabajos, ya sea de su propiedad o tomados en arrendamiento; encargarse de su mantenimiento y reparación, por lo cual se entiende que la carencia total o parcial de los equipos adecuados en la obra no es justificación válida para demorar la ejecución de los trabajos. o). Retirar de la obra y entregar a la terminación de la misma a quien le ordene el Municipio los residuos, herramientas, sobrantes, y demás materiales, dejando la obra completamente aseada. p) Pagar, bajo su exclusiva responsabilidad, los salarios y prestaciones sociales del personal que emplee en la obra, con base en las normas legales vigentes. q). Tomar aquellas medidas que a pesar de no estar estipuladas en el contrato se consideren necesarias para la correcta ejecución de la obra y/o que estén contempladas en el reglamento de la Sociedad Colombiana de Arquitectos o Ingenieros. r). Reconstruir o reparar el trabajo u obra rechazada por defectuosa, bien sea por defectos en los materiales, en los elementos empleados, en la mano de obra o por deficiencia en el equipo, repuesto o accesorio. Si se determina el reemplazo de algún equipo, repuesto o accesorio, se deberá reemplazar por uno de iguales o mejores características dentro de los términos que se establezcan en el respectivo contrato. Estas actividades serán ejecutadas a cargo del oferente que resulte adjudicatario y cuando así lo ordene el supervisor y dentro del plazo que para tal efecto éste fije. s). Vigilar y custodiar los materiales, herramientas y otros elementos pertenecientes a la obra. t). Consultar con el supervisor y solicitar aprobación previa sobre cualquier modificación al programa general de obra. u). Proveer bajo su

686

responsabilidad, con la señalización adecuada sin valor adicional para el Municipio, a toda la obra y a sus elementos, la protección y la vigilancia adecuada durante las veinticuatro (24) horas del día por toda la duración de la obra, con la adecuada señalización sin costo adicional para el contratante. v). Suministrar al supervisor todos los informes que éste requiera, sobre cualquier aspecto de la obra. w). Mantener en todo momento la obra en condiciones de seguridad, libre de toda acumulación de desperdicios o de escombros, causados por los obreros o por el trabajo mismo. x). Explicar los planos y especificaciones al personal técnico, a los operarios y subcontratistas. y). Cumplir con todas las obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato, así como todas las normas, las leyes y reglamentos vigentes, o que se expidan posteriormente y que contemplen aspectos relativos a la ejecución de obras como la contratada. z) Devolver, al finalizar el plazo de ejecución del contrato los bienes que le hayan sido entregados por el Municipio. aa). Cumplir los requisitos establecidos por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas-ICONTEC, aplicables al proyecto en lo que tiene que ver con el suministro de bienes y equipos y ejecución de la obra de construcción. Se aceptará la aplicación de normas equivalentes que estén debidamente reconocidas y que garanticen una calidad igual o mejor para la actividad en que se desea(n) aplicar. bb). Retirar del sitio de las obras, con la mayor brevedad, los materiales o elementos defectuosos cuando así lo exija el Supervisor. cc). Construir y/o adecuar las obras de carácter provisional necesarias para acceder a la zona del proyecto, así como su mantenimiento. dd). Realizar los trabajos que sean necesarios para no interrumpir el servicio y prevenir accidentes en las Vías públicas de acceso al proyecto y en otras vías públicas que se deba utilizar para acceder a las áreas de trabajo. ee). Diseñar e implementar el programa de Higiene y Seguridad Industrial que aplicará durante todo el tiempo de ejecución del contrato, de acuerdo con la legislación vigente. ff). Tomar las precauciones necesarias para la protección y seguridad del personal a su cargo o servicio y de los transeúntes, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país. gg). Preparar un programa completo de servicio de seguridad y someterlo a la aprobación del Supervisor quien podrá, además, ordenar cualquier otra medida adicional que considere necesaria. hh). Mantener el personal propuesto y las personas naturales o jurídicas especialistas que hayan sido ofrecidos en la propuesta, con el cumplimiento de los requisitos y perfiles exigidos. ii). Realizar, sin costo adicional para el Municipio, todas las obras y adecuaciones correspondientes a los ítems contratados como resultado de esta convocatoria y que se requieran para su empalme, suministrando materiales, mano de obra, acoples, ajustes y en general todos los elementos que se necesiten para su correcto funcionamiento, técnico y estético, con miras a que, en su puesta en marcha, funcionen y se comporten satisfactoriamente en todos sus aspectos. jj). Presentar los Análisis de Precio Unitarios de las obras complementarias (no presupuestadas), para la aprobación de la Supervisión. kk). Presentar a consideración de la Supervisión y del comité del proyecto las obras adicionales, presupuestadas inicialmente, pero en mayores cantidades. Para su realización se requerirá de la autorización escrita de la Supervisión ll) Realizar las obras complementarias (no presupuestadas) que resulten durante el desarrollo de los trabajos de obra previa aprobación escrita del respectivo Análisis de Precio Unitario por parte de la Supervisión y del comité del proyecto. mm). Realizar las obras adicionales (obras presupuestadas inicialmente, pero en mayores cantidades de obra a las convenidas inicialmente) que resulten durante el desarrollo de los trabajos de obra previa aprobación escrita por parte de la Supervisión y del comité del proyecto. nn). Disponer

689

en la obra de los espacios necesarios para la llegada de los materiales y equipos, al igual que proveer bajo su responsabilidad, a toda la obra y a sus elementos, de la protección necesaria. Estas actividades no tendrán valor adicional para el Municipio. oo). Cumplir con las demás instrucciones que le sean impartidas por el supervisor del contrato, que se deriven o tengan relación con la naturaleza del contrato. pp). Dar cumplimiento oportuno y estricto a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2003. gg). Presentar informe final de cumplimiento de las actividades pactadas. 80) rr. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato resultante de esta convocatoria. ss). El contratista deberá realizar las obras en el tiempo estimado por la entidad el cual no podrá ser mayor a seis (6) meses. 82) tt. Informar por escrito y por lo menos con ocho (8) días antes la fecha de entrega y recibo de la finalización de la obra (s) al supervisor del contrato. uu). Al final del proceso constructivo y previo al recibo final de obra por parte del Ministerio del Interior, el Contratista de obra deberá entregar tres copias de juego de planos RECORD, una de las cuales será para el Ministerio del interior, las cuales deben venir debidamente aprobados y firmados por el contratista, interventoría y municipio, actualización de licencias, aprobación de descargas de aguas servidas de ser necesario (corporación ambiental de la región), certificados de conexiones definitivas de servicios públicos (acueducto, alcantarillado, energía, gas), balance final, con las memorias de cálculo definitivas (mapeo), acta de recibo de la interventoría de obra, manuales de uso y buen funcionamiento, registro fotográfico del desarrollo de la obra, video de capacitación de manejo de equipos.. vv). Entregar la (s) obra (s) libre de escombros, desechos, sucia, etc. Es decir, debe entregarse totalmente aseada. ww). Realizar la instalación de valla informativa en cada uno de los sitios donde se adelante la obra con base en las especificaciones señaladas por la entidad. xx). Las demás que se deriven del artículo 5 de la Ley 80 de 1993, así mismo todas aquellas que le señale la Constitución y la Ley. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES GENERALES. Las especificaciones técnicas y condiciones generales, características técnicas, requisitos mínimos obligatorios y descripción de ítems, se encuentran en Anexo del presente documento que comprende las actividades que integran el objeto del presente documento de especificaciones técnicas, los cuales son de obligatorio cumplimiento por el proponente y con ocasión de la ejecución del contrato, han sido realizadas por EL CONTRATISTA y recibidas a por la supervisión.

En constancia se firma por los que en ella intervinieron

CONSORCIO SACUDETE SAN JOSE 2021
C.C No.901477337-2

JURÍDICA
Del Guaviare
27-Julio-2022
8:40 a.m.
Alicia N

ECHAVARRIA VARGAS VICTOR MANUEL
C.C No.1121886147

688

FORMATO No. MI-12	CONTRATO DE:
Acta de Liquidación de Contrato.	CONTRATO DE OBRA

ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO No.	:191-2021
OBJETO	: CONTRATAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACÚDETE AL PARQUE TIPO DOS OPCIÓN UNO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE.
CONTRATISTA	: CONSORCIO SACÚDETE SAN JOSÉ 2021
FECHA DEL CONTRATO	: 20 de Abril de 2021
TERMINO DEL CONTRATO	:SIETE (7) MESES
FECHA DE INICIO	: 3 de Mayo de 2021
OTROSÍ No 1 ADICIÓN No 1 MODIFICATORIO No 1	:10 de agosto de 2021
OTROSÍ No 2 PRORROGA No 1	.29 de noviembre de 2021
OTROSÍ No 3 PRORROGA No 2	:28 de diciembre de 2021
FECHA DE SUSPENSIÓN 1	:22 de febrero de 2022
FECHA DE REINICIACIÓN	: 9 de marzo de 2022
FECHA DE SUSPENSIÓN 2	:9 de marzo de 2022
FECHA DE REINICIO No 2	.24 de marzo de 2022
FECHA DE LA SUSPENSIÓN 3	:25 de marzo de 2022
FECHA DE REINICIO No 3	:1 de abril de 2022
OTROSÍ No 4 PRORROGA No 3 ADICIÓN No 2 MODIFICATORIO No 2	:4 de abril de 2022
FECHA DE SUSPENSIÓN No 4	:19 de mayo de 2022
FECHA DEL REINICIO No 4	:17 de junio de 2022
FECHA DE SUSPENSIÓN No 5	:22 de junio de 2022
FECHA DEL REINICIO No 5	:22 de julio de 2022
FECHA DE TERMINACIÓN	: 22 de julio de 2022

En la ciudad de San José del Guaviare se suscribe la presente acta por las siguientes partes: por parte del Municipio de San José del Guaviare **RAMÓN GUEVARA GOMEZ**, en calidad de Alcalde, identificado con cédula de ciudadanía número 3.277.253 de Restrepo Meta, **VÍCTOR MANUEL ECHAVARRÍA VARGAS**, en calidad de supervisor y el interventor del contrato **CONSORCIO INTERSACUDETE 2021** representado por el señor

689

JEYSON FELIPE MEJÍA ROMERO y por parte del contratista de obra el **CONSORCIO SACÚDETE SAN JOSÉ** 2021 con NIT 901.477.337-2, representado por el señor **CESAR ENRIQUE REYES ROLDAN** identificado con cédula de ciudadanía número 1.120.565.090 expedida en San José Del Guaviare: con el propósito de liquidar por mutuo acuerdo el contrato más adelante descrito, previas las siguientes consideraciones:

Primera: Que el Alcalde de San José del Guaviare en representación del municipio de San José del Guaviare celebró el 20 de Abril de 2021 con CONSORCIO SACÚDETE SAN JOSÈ 2021 el contrato No 191 cuyo objeto es CONTRATAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACÚDETE AL PARQUE TIPO DOS OPCIÓN UNO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE.

Segunda: Que mediante acta de terminacion del contrato suscrita por el supervisor y el contratista de fecha 23 de julio de 2022, se da cumplimiento al objeto del contrato y a las obligaciones contraídas.

Tercera: Que el supervisor certifica que las garantías exigidas para la ejecución del contrato se encuentran a la fecha ajustadas a los limites de existencia y extensión del riesgo amparado exigidos para avalar las obligaciones que se deben cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato

ENTIDAD ASEGURADORA	AMPARO	NÚMERO PÓLIZA	VIGENCIA	VALOR
Seguros del Estado S.A	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	30-44-101041634	3 de mayo de 2021 a 23 de noviembre de 2022	$243.867.085,35
	PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES		3 de mayo de 2021 a 23 de julio de 2025	$121.933.542,68
	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA		14 de octubre de 2022 a 14 de octubre de 2027	$243.867.085,35

690

	CALIDAD DEL SERVICIO	3 de mayo de 2021 a 3 de mayo de 2026	$15.278.053
	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	3 de diciembre de 2021 a 5 de marzo de 2023	$243.867.085,35

Cuarta: Que el contratista se encuentra a PAZ Y SALVO por concepto de aportes parafiscales (Caja de Compensación, ICBF, SENA y Sistema de Seguridad Integral y en atención al artículo 50 Ley 789 del 2002).

Quinta: Que la Ley 80 de 1993, en su articulo 60 prevé la liquidación de los contratos pactados.

Sexta: Que el supervisor del contrato presenta el siguiente proyecto de liquidación del contrato en referencia.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

Valor inicial del contrato	2.069.447.530,00
Adición No 1 al contrato:	249.926.671,72
Adición No 2 al contrato	$119.296.651,79
Valor del contrato con adiciones	$ 2.438.670.853,51
Valor ejecutado acumulado:	$ 2.371.130.207,06
Valor acta parcial No1	$ 800.336.111,47
Valor acta parcial No 2	$ 641.769.799,91
Valor acta parcial No 3	$609.473.978,38
Saldo no ejecutado	$67.540.646,45
Valor presente acta	$ 319.550.317,30
Valor a pagar presente:	$ 319.550.317,30

Frente a este informe el contratista, manifiesta que: el balance económico del contrato se encuentra acorde con el contenido y cumplimiento de las obligaciones pactadas, y por tanto existe equilibrio económico del contrato en cuanto a las contraprestaciones cumplidas, las cuales se desarrollaron efectivamente por las partes con base en la suscripción del presente acuerdo.

Séptima: De conformidad con lo antes manifestado las partes contratantes imparten la aprobación a la presente liquidación.

En atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes dan por liquidado el contrato No191, cuyo objeto es CONTRATAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACÚDETE AL PARQUE TIPO DOS OPCIÓN UNO UBICADO EN EL

691

MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE. se declaran a Paz y Salvo por todo concepto relacionado con el objeto contratado, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones, sin perjuicio de los requerimientos que llegaren a presentarse con fundamento en las garantías prestadas.

En constancia de lo anterior se firma la presente acta por los intervinientes en San José del Guaviare el 9 de marzo de 2023.

CONSORCIO SACUDETE SAN JOSÉ 2021
Contratista
R.L CESAR ENRIQUE REYES ROLDAN

CONSORCIO INTERSACUDETE 2021
R.L JEYSON FELIPE MEJÍA ROMERO

VÍCTOR MANUEL ECHAVARRÍA VARGAS
Supervisor

SECRETARIA JURIDICA
Recibido a satisfacción
Fecha 10-03-23
Hora 10:50 AM
Recibido

RAMÓN GUEVARA GÓMEZ
Alcalde Municipal

Departamento del Cesar
ALCALDIA DE SAN JOSE DEL GUAVIARE
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

UNIDAD DE INTERVENTORIA - PROCESOS DE SUPERVISION
EJECUCION Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA
ACTA DE LIQUIDACION

ACTA No.

ITEM No.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO CONTRATO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	% EJECUCION
1.00	**PRELIMINARES**															
1.01	Localización y replanteo	M2	1427.18	$ 11,840.19	$ 16,729,919.92	1427.18	$ 16,729,919.92	1427.18	$ 16,729,919.92		$ 0.00		$ 0.00		$ 0.00	1427.18	$ 16,729,919.92	100%
1.02	Localización y replanteo estructuras especiales (escaleras)	M2	1424.55	$ 4,422.73	$ 6,300,395.49	1424.55	$ 6,585,395.49	1424.55	$ 6,585,395.49		$ 0.00		$ 0.00		$ 0.00	1424.55	$ 6,585,395.49	105%
1.03	Localización y replanteo sanitarios (viviendas nuevas Asentadas)	ML	1313.37	$ 1,444.64	$ 1,897,480.54	1313.37	$ 1,910,480.54	1313.37	$ 1,910,480.54		$ 0.00		$ 0.00		$ 0.00	1313.37	$ 1,910,480.54	100%
2.00	**EXCAVACIONES**															
2.01	Excavación manual en tierra para relleno retiro	M3	51.92	$ 60,860.32	$ 3,160,906.21	51.92	$ 3,160,906.21	51.92	$ 3,160,906.21		$ 0.00		$ 0.00		$ 0.00	51.92	$ 3,160,906.21	100%
3.00	**CIMENTACIONES**															
3.01	Concreto ciclopeo 60% concreto simple + 40% piedra 3/4 zarpas para fundaciones 3.000 psi	M3	8.96	$ 377,692.16	$ 3,384,121.75	5.40	$ 2,039,537.66		$ 0.00	3.40	$ 2,039,537.66		$ 0.00		$ 0.00	3.40	$ 2,039,537.66	100%
3.02	Concreto de 3000 psi para vigas de cimentación	M3	13.50	$ 669,429.28	$ 12,735,166.69	19.50	$ 12,735,166.68	19.50	$ 12,735,166.68		$ 0.00		$ 0.00		$ 0.00	19.50	$ 12,735,166.68	100%
3.03	Concreto de 3000 psi para zapatas	M3	5.87	$ 513,190.63	$ 2,720,443.34	5.20	$ 2,720,443.34	5.20	$ 2,720,443.34		$ 0.00		$ 0.00		$ 0.00	5.20	$ 2,720,443.34	100%
3.04	Concreto para soados de piso de 2500 psi	M3	4.03	$ 455,904.03	$ 1,868,737.49	4.09	$ 1,868,737.49	4.09	$ 1,868,737.49		$ 0.00		$ 0.00		$ 0.00	4.09	$ 1,868,737.49	100%
4.00	**ESTRUCTURAS DE CONCRETO REFORZADO**															
4.01	Columnas sección 25*25 40= 1/2" y flejes 3/8" @ 15cm c/u	ML	8.00	$ 112,233.61	$ 897,852.89	8.00	$ 897,852.89	8.00	$ 897,852.88		$ 0.00		$ 0.00		$ 0.00	8.00	$ 897,852.89	100%
4.02	Alfajia en concreto de 3000psi. A=.12cm, E=.7cm, 2@= 1/2", y flejes @= .15"	ML	59.68	$ 43,641.97	$ 2,605,746.37	59.68	$ 2,605,746.37	59.68	$ 2,605,746.37		$ 0.00		$ 0.00		$ 0.00	59.68	$ 2,605,746.37	100%
4.03	Mesones fundidos en granito pulido E=10cm, A=.65cm @= 1/2" cada 20cm en ambos sentidos. Concreto 3000 psi	ML	6.55	$ 226,499.53	$ 1,483,572.31	6.55	$ 1,483,572.31		$ 0.00	6.55	$ 1,483,572.31		$ 0.00		$ 0.00	6.55	$ 1,483,572.31	100%
4.04	Concreto de 3000 psi para estructuras esbeltas a la vista (columnas)	M3	7.12	$ 934,657.18	$ 6,654,758.84	7.12	$ 6,654,758.84	7.12	$ 6,654,758.84		$ 0.00		$ 0.00		$ 0.00	7.12	$ 6,654,758.84	100%
4.05	Concreto de 3000 psi para estructuras esbeltas a la vista (vigas)	M3	23.15	$ 968,248.23	$ 22,414,947.91	23.15	$ 22,414,947.91	23.15	$ 22,414,947.91		$ 0.00		$ 0.00		$ 0.00	23.15	$ 22,414,947.91	100%
4.06	Acero de refuerzo FG	KG	8378.09	$ 5,149.12	$ 43,131,412.69	8378.09	$ 43,131,412.69	8005.44	$ 41,577,297.31	372.65	$ 1,554,115.37		$ 0.00		$ 0.00	8378.09	$ 43,131,412.69	100%
4.07	Placa maciza para terraza e= 10cm d= 1/2" c/ 20cm ambos sentidos	M2	15.36	$ 145,133.93	$ 2,229,257.16	15.36	$ 2,229,257.16		$ 0.00	7.68	$ 1,114,628.58	7.68	$ 1,114,628.58		$ 0.00	15.36	$ 2,229,257.16	100%
4.08	Malla Electrosoldada Ext. 5000 kg/cm2, 100 Mpa D6	M2	475.45	$ 10,735.64	$ 5,102,076.06	493.62	$ 5,102,076.06		$ 0.00	330.48	$ 3,696,542.82		$ 0.00	155.14	$ 1,405,533.24	493.62	$ 5,102,076.06	104%
4.09	Mesones fundidos en granito pulido E=7cm, A=.40cm D= 1/2" cada 20cm en ambos sentidos. Concreto 3000 psi	ML	4.20	$ 150,855.93	$ 648,684.80	4.20	$ 648,684.80		$ 0.00		$ 0.00	4.2	$ 648,684.80		$ 0.00	4.20	$ 648,684.80	100%
4.10	Placa Maciza de entrepiso en Concreto De 3000 Psi e=10cm	M2	61.52	$ 141,450.54	$ 8,704,344.30	61.52	$ 8,714,344.30	61.52	$ 8,714,344.30		$ 0.00		$ 0.00		$ 0.00	61.52	$ 8,714,344.30	100%
4.11	Concreto 3.000 PSI para Muro Fantasia	M3	19.55	$ 906,376.76	$ 17,719,665.66	19.55	$ 17,719,665.66	19.55	$ 17,719,665.66		$ 0.00		$ 0.00		$ 0.00	19.55	$ 17,719,665.66	100%
4.12	Placa Maciza para Graderia en Concreto De 3000 Psi e=10cm	M2	92.88	$ 128,059.53	$ 10,612,832.90	92.88	$ 10,612,832.90	92.88	$ 10,612,832.90		$ 0.00		$ 0.00		$ 0.00	92.88	$ 10,612,832.90	100%
5.00	**ESTRUCTURAS METALICAS**															
5.01	Perfil cerrado PHR 100X60MM C.18, incluye anticorrosivo y pintura	ML	65.22	$ 84,614.02	$ 7,214,215.39	0.00	$		$ 0.00		$ 0.00		$ 0.00		$ 0.00	0.00	$ 0.00	
5.02	Perfil abierto PHR C 120X60MM 2.0 MM C.18	ML	148.20	$ 49,700.97	$ 7,217,493.75	170.20	$ 8,288,905.09	148.20	$ 7,217,493.75		$ 0.00		$ 0.00	22.00	$ 1,071,411.34	170.20	$ 8,288,905.09	100%
5.03	Acero ASTM 500 Grado C (Estructural Cerrado)	KG	620.44	$ 11,851.79	$ 7,709,819.75	224.80	$ 2,664,300.09	224.80	$ 2,664,300.09		$ 0.00		$ 0.00		$ 0.00	224.80	$ 2,664,300.09	100%
5.04	Pie de amigo para castillo de 1.10 x 1.10 x 0.25 mts, incluye placa de 1 ½ pulgada x 3.16. Kief Rolled C.18, soldadura 6010 por retavo.	UN	11.00	$ 307,693.55	$ 4,374,523.45	11.00	$ 4,374,523.45		$ 0.00		$ 0.00	11.00	$ 4,374,523.45		$ 0.00	11.00	$ 4,374,523.45	100%
5.05	Tubo Cuadrado 1-1/2 x 1-1/2mm c 6.0mm C.20	ML	44.10	$ 27,074.42	$ 1,193,991.92	44.10	$ 1,193,991.92		$ 0.00		$ 0.00	44.10	$ 1,193,991.92		$ 0.00	44.10	$ 1,193,991.92	100%
6.00	**CUBIERTA**															
6.01	Cubierta en teja Metálica E.26 - Color Teja Master Rib o similar	M2	151.07	$ 70,150.04	$ 10,597,566.54	151.07	$ 10,597,566.54		$ 0.00		$ 0.00	151.07	$ 10,597,566.54		$ 0.00	151.07	$ 10,597,566.54	100%
6.02	Canal PVC Plancha de 15cm	ML	179.46	$ 16,484.99	$ 2,958,790.95	179.46	$ 2,958,790.95		$ 0.00		$ 0.00	179.46	$ 2,958,790.95		$ 0.00	179.46	$ 2,958,790.95	100%

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	%
6.01	Tubería en fábrica de polipropileno Ø mm con filtro UV	ML	37.00	$ 79,665.54	$ 2,947,625.51	37.00	$ 3,847,153.51			$ 0.00			$ 0.00	37.00	$ 3,947,153.51	100%
7.00	**MAMPOSTERIA**																	
7.01	Muro en Ladrillo No 4	M2	264.67	$ 32,974.91	$ 13,748,264.67	264.67	$ 13,748,264.67	264.67	$ 13,748,264.67		$ 0.00			$ 0.00	264.67	$ 13,748,264.67	100%
8.00	**DRENAJES Y DESAGUES**																	
8.01	Caja de inspección de 60 cm Tapa en concreto de 3000 psi e= 10cm	UN	3.00	$ 1,287.12	$ 3,861,357.36	3.00	$ 3,861,357.36	3.00	$ 3,856,280.85		$ 0.00			$ 0.00	3.00	$ 3,856,280.85	100%
8.02	Caja de inspección de 80cm Tapa en concreto de 3000 psi e= 10cm	UN	1.00	$ 4,136,172.64	$ 4,913,466.87	1.00	$ 4,913,466.87	1.00	$ 5,234,745.24	1.00	$ 5,591,861.49			$ 0.00	1.00	$ 5,474,029.83	100%
8.03	Drenaje de PVC + 12% (Incluye Grava cemento 3/4" + Geotextil NT 2000 o similar)	ML	32.43	$ 103,799.41	$ 3,364,103.23	32.43	$ 3,364,103.23			$ 0.00		32.43	$ 3,364,103.23			$ 0.00	32.43	$ 3,364,103.23	100%
9.00	**INSTALACIONES SANITARIAS**																	
9.01	Salida Sanitaria lavamanos PVC 2"	UN	3.00	$ 4,434.25	$ 13,302.75	3.00	$ 3,421,039.75	3.00	$ 3,374,883.75		$ 0.00			$ 0.00	3.00	$ 3,421,039.75	100%
9.02	Salidas sanitaria lavaplatos PVC 2"	UN	2.00	$ 59,452.56	$ 118,905.13	1.00	$ 59,452.56	1.00	$ 59,452.56		$ 0.00			$ 0.00	1.00	$ 59,452.56	100%
9.03	Suministro e instalación tubería PVC 2	ML	24.35	$ 23,236.08	$ 565,543.71	24.35	$ 565,543.71	24.35	$ 565,543.71		$ 0.00			$ 0.00	24.35	$ 565,543.71	100%
9.04	Suministro e instalación tubería PVC 3	ML	9.16	$ 26,642.68	$ 241,884.11	9.16	$ 241,884.11	9.16	$ 241,884.11		$ 0.00			$ 0.00	9.16	$ 241,884.11	100%
9.05	Suministro e instalación tubería PVC 4	ML	186.43	$ 36,263.91	$ 6,760,680.74	182.72	$ 6,626,564.27	186.43	$ 6,760,680.74		$ 0.00		7.71	$ 134,176.47	182.72	$ 6,626,564.27	100%
9.06	Suministro e instalación tubería PVC 6	ML	145.15	$ 43,696.20	$ 6,343,509.43	182.21	$ 11,606,084.60	145.15	$ 6,343,509.43		$ 0.00		37.06	$ 2,350,591.17	182.21	$ 11,606,084.60	100%
9.07	Suministro e instalación tubería PVC 8	ML	25.99	$ 42,904.74	$ 1,112,667.15	25.99	$ 1,112,667.15			$ 0.00		25.99	$ 1,112,667.15			$ 0.00	25.99	$ 1,112,667.15	100%
9.08	Salida sanitaria Sifón de pera 3"	UN	6.00	$ 99,207.37	$ 595,844.22	6.00	$ 595,844.22			$ 0.00		6.00	$ 595,844.22	1.00	$ 99,207.37	7.00	$ 695,536.66	83%
9.09	Suministro e instalación tubería PVC 3	ML	37.05	$ 100,759.00	$ 3,731,999.44	0.00	$ -			$ 0.00			$ 0.00			$ 0.00	0.00	$ 0.00	
9.10	Salidas Sanitaria Inodoro PVC 4"	UN	5.00	$ 141,208.60	$ 706,043.00	5.00	$ 706,043.00	5.00	$ 706,043.00		$ 0.00			$ 0.00	5.00	$ 706,043.00	100%
9.11	Tragante cromo Filtro a 4"x3"	UN	5.00	$ 33,067.59	$ 165,337.95	5.00	$ 165,337.95			$ 0.00		5.00	$ 165,337.95			$ 0.00	5.00	$ 165,337.95	100%
9.12	Salida sanitaria Sifón de pera 4"	UN	53.00	$ 309,635.15	$ 16,357,662.95	53.00	$ 16,357,662.95			$ 0.00		53.00	$ 16,357,662.95			$ 0.00	53.00	$ 16,357,662.95	100%
9.13	Accesorio - TEE PVC Sanitaria de 6"	UN	5.00	$ 34,098.16	$ 170,490.80	5.00	$ 170,490.80			$ 0.00		5.00	$ 170,490.80			$ 0.00	5.00	$ 170,490.80	100%
10.00	**INSTALACIONES HIDRAULICAS**																	
10.01	Punto de agua fría Lavamanos	UN	7.00	$ 37,814.93	$ 264,704.65	7.00	$ 264,704.65	7.00	$ 264,704.65		$ 0.00			$ 0.00	7.00	$ 264,704.65	100%
10.02	Punto de agua fría Inodoro	UN	5.00	$ 37,814.95	$ 189,074.75	5.00	$ 189,074.75	5.00	$ 189,074.75		$ 0.00			$ 0.00	5.00	$ 189,074.75	100%
10.03	Red de suministro PVC 1/2"	ML	18.04	$ 15,074.28	$ 272,039.21	18.04	$ 272,039.21	18.04	$ 272,039.21		$ 0.00			$ 0.00	18.04	$ 272,039.21	100%
10.04	Red de suministro PVC 3/4"	ML	13.23	$ 17,177.67	$ 215,001.23	13.23	$ 215,001.23	13.23	$ 215,001.23		$ 0.00			$ 0.00	13.23	$ 215,001.23	100%
10.05	Red de suministro PVC 1"	ML	56.34	$ 15,946.99	$ 908,004.53	56.34	$ 908,004.53	56.34	$ 908,004.53		$ 0.00			$ 0.00	56.34	$ 908,004.53	100%
10.06	Tanque de 500 litros en polietileno Tipo Colombiana o similar	UN	2.00	$ 240,307.52	$ 480,615.04	2.00	$ 480,615.04	2.00	$ 480,615.04		$ 0.00			$ 0.00	2.00	$ 480,615.04	100%
10.07	Medidor de 1"	UN	6.00	$ 62,714.65	$ 376,287.10	6.00	$ 376,287.10			$ 0.00		6.00	$ 376,287.10			$ 0.00	6.00	$ 376,287.10	100%
10.08	Llave terminal 3/4 x 1/2"	UN	2.00	$ 52,466.24	$ 104,932.48	2.00	$ 104,932.48			$ 0.00		2.00	$ 104,932.48	2.00	$ 104,932.48	2.00	$ 104,932.48	100%
10.09	Conexión tanque elevado PVC	UN	2.00	$ 555,885.57	$ 1,111,771.66	2.00	$ 1,111,771.66			$ 0.00		2.00	$ 1,111,771.66			$ 0.00	2.00	$ 1,111,771.66	100%
10.10	Kit de instalación Flotaviv (asiento de 1/2" para tanque	UN	2.00	$ 193,952.70	$ 387,905.40	2.00	$ 387,905.40			$ 0.00		2.00	$ 387,905.40			$ 0.00	2.00	$ 387,905.40	100%
10.11	Punto de agua fría lavatorios	UN	1.00	$ 37,671.05	$ 37,671.05	1.00	$ 37,671.05			$ 0.00		1.00	$ 37,671.05			$ 0.00	1.00	$ 37,671.05	100%
10.12	Punto de agua fría Llave manguera	UN	2.00	$ 45,814.06	$ 91,628.12	2.00	$ 91,628.12			$ 0.00		2.00	$ 91,628.12	2.00	$ 91,628.12	0.00	$ 0.00	100%
10.13	Codo 90º PVC diámetro 1/2"	UN	24.00	$ 4,233.65	$ 101,607.60	24.00	$ 101,607.60			$ 0.00		24.00	$ 101,607.60			$ 0.00	24.00	$ 101,607.60	100%
10.14	Medidor de agua potable 3/4"	UN	1.00	$ 265,630.20	$ 265,630.20	1.00	$ 265,630.20			$ 0.00			$ 0.00	1.00	$ 265,630.20	1.00	$ 265,630.20	100%
10.15	Chapas Cromo, Bronce, Bronce 1	UN	3.00	$ 69,323.76	$ 207,971.28	3.00	$ 207,971.28			$ 0.00			$ 0.00	3.00	$ 207,971.28	3.00	$ 207,971.28	100%
10.16	TEE PVC Presión diámetro 3/4"	UN	9.00	$ 6,916.00	$ 62,244.00	9.00	$ 62,244.00	9.00	$ 62,244.00		$ 0.00			$ 0.00	9.00	$ 62,244.00	9.00	$ 62,244.00	100%
10.17	TEE PVC Presión diámetro 1"	UN	11.00	$ 10,217.08	$ 112,387.88	11.00	$ 112,387.88	11.00	$ 112,387.88		$ 0.00			$ 0.00	11.00	$ 112,387.88	11.00	$ 112,387.88	100%
10.18	Codo 90º PVC diámetro 1"	UN	27.00	$ 6,152.60	$ 166,120.20	27.00	$ 166,120.20	27.00	$ 166,120.20		$ 0.00			$ 0.00	27.00	$ 166,120.20	27.00	$ 166,120.20	100%
11.00	**ELECTRICOS**																	
11.01	Acometida general bifásica 20m	UN	1.00	$ 472,636.20	$ 472,636.20	0.00	$ -			$ 0.00			$ 0.00			$ 0.00	0.00	$ 0.00	
11.02	Tablero bifásico 8 circuitos	UN	1.00	$ 550,746.96	$ 550,746.96	1.00	$ 550,746.96			$ 0.00		1.00	$ 550,746.96			$ 0.00	1.00	$ 550,746.96	100%
11.03	Tablero bifásico 12 circuitos	UN	1.00	$ 901,711.32	$ 901,711.32	0.00	$ -			$ 0.00			$ 0.00			$ 0.00	0.00	$ 0.00	
11.04	Salidas + tomas 110 V Tubo PVC 1/2"	UN	21.00	$ 83,519.25	$ 1,753,904.25	26.00	$ 2,171,500.50			$ 0.00		21.00	$ 1,753,904.25	5.00	$ 417,596.25	26.00	$ 2,171,500.50	100%
11.05	Salidas para aire acondicionado 110 V + Breaker Tubo PVC	UN	39.00	$ 80,154.25	$ 3,046,013.50	90.00	$ 3,206,130.00			$ 0.00		39.00	$ 3,046,013.50	2.00	$ 160,116.50	90.00	$ 3,206,130.00	100%
11.06	Salida + Toma corriente bifásica Tubo PVC	UN	9.00	$ 119,636.27	$ 1,087,726.61	7.00	$ 830,454.03			$ 0.00		7.00	$ 830,454.03	2.00	$ 256,908.97	4.00	$ 474,543.16	57%
11.07	Salida + Interruptor Conmutable sencillo Tubo PVC 1/2"	UN	2.00	$ 104,387.73	$ 208,775.45	6.00	$ 626,326.39			$ 0.00		2.00	$ 208,775.45	4.00	$ 417,550.92	6.00	$ 626,326.39	100%
11.08	Salida sencilla + Interruptor Tubo PVC 1/2"	UN	6.00	$ 98,563.23	$ 591,379.39	5.00	$ 492,816.15			$ 0.00		5.00	$ 492,816.15		$ 0.00	5.00	$ 492,816.15	100%
11.09	Gabinete para datos de 24 salidas	UN	1.00	$ 6,922,429.60	$ 6,922,429.60	1.00	$ 6,922,429.60			$ 0.00		1.00	$ 6,922,429.60		$ 0.00	1.00	$ 6,922,429.60	100%
11.10	Salida para voz + datos	UN	4.00	$ 129,680.19	$ 518,720.80	4.00	$ 518,720.80			$ 0.00		4.00	$ 518,720.80		$ 0.00	4.00	$ 518,720.80	100%
11.11	Breaker Riñonera de 1*20 Enchufados	UN	8.00	$ 25,138.11	$ 201,104.88	8.00	$ 201,104.88			$ 0.00		8.00	$ 201,104.88		$ 0.00	8.00	$ 201,104.88	100%
11.12	Breaker Bipolar 2*20	UN	3.00	$ 66,936.11	$ 200,808.33	3.00	$ 200,808.33			$ 0.00		3.00	$ 200,808.33		$ 0.00	3.00	$ 200,808.33	100%
11.13	Salidas toma corriente regulado tipo hospitalario	UN	4.00	$ 59,532.25	$ 238,129.00	4.00	$ 358,369.00			$ 0.00		4.00	$ 358,369.00		$ 0.00	4.00	$ 358,369.00	100%
11.14	Luminaria de empotrar para interiores tipo hortalizas	UN	12.00	$ 70,423.27	$ 845,079.24	12.00	$ 845,079.24			$ 0.00		12.00	$ 845,079.24		$ 0.00	12.00	$ 845,079.24	100%
11.15	Luminaria 15W de 3000K	UN	1.00	$ 5,658,224.00	$ 5,658,224.00	1.00	$ 5,658,224.00			$ 0.00		1.00	$ 5,658,224.00		$ 0.00	1.00	$ 5,658,224.00	100%
11.16	Salidas para sensor de humo	UN	6.00	$ 153,054.38	$ 918,326.28	6.00	$ 918,326.28			$ 0.00			$ 0.00	6.00	$ 993,326.28	6.00	$ 993,326.28	100%
11.17	Lámpara de emergencia Led	UN	12.00	$ 230,606.27	$ 2,770,755.24	11.00	$ 2,539,859.97			$ 0.00		11.00	$ 2,539,859.97		$ 0.00	11.00	$ 2,539,859.97	100%
11.18	Malla a Tierra	UN	1.00	$ 1,573,641.75	$ 1,573,641.75	1.00	$ 1,573,641.75	1.00	$ 1,573,641.75		$ 0.00			$ 0.00	1.00	$ 1,573,641.75	100%
11.19	Suministro e instalación de caja de inspección según Norma CS273	UN	9.00	$ 747,579.71	$ 2,242,739.13	1.00	$ 747,579.71			$ 0.00		1.00	$ 747,579.71			$ 0.00	1.00	$ 747,579.71	100%
11.20	Suministro e instalación de caja de inspección según Norma CS273	UN	47.00	$ 517,189.76	$ 24,307,684.66	6.00	$ 3,103,138.58	47.00	$ 24,307,684.66		$ 0.00		41.00	$ 21,204,546.08	6.00	$ 3,103,138.58	100%
11.21	Terminal Puesta a tierra 8 T.	UN	11.00	$ 420,417.84	$ 4,624,596.24	11.00	$ 4,624,596.24			$ 0.00		11.00	$ 4,624,596.24		$ 0.00	11.00	$ 4,624,596.24	100%
11.22	Salidas + Tomacorriente GFI Tubo PVC 3/4"	UN	2.00	$ 112,536.27	$ 225,072.53	3.00	$ 337,608.75			$ 0.00		2.00	$ 225,072.53	1.00	$ 112,536.23	3.00	$ 337,608.75	100%
11.23	Suministro e Instalación de Cable 3* No 8 + 1* No 12+ 1* No 12 Cu Tfn	ML	7.00	$ 14,450.21	$ 28,000.42	0.00	$ -			$ 0.00			$ 0.00			$ 0.00	0.00	$ 0.00	
11.24	Suministro e Instalación de Cable 3* No 12 + 1* No 12+ 1* No 12 Cu Tfn	ML	495.00	$ 10,336.83	$ 5,116,730.85	0.00	$ -	495.00	$ 5,116,730.85		$ 0.00		495.00	$ 5,116,730.85	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	
11.25	Punto galvanizado de 1" para lugares, exclusivo internet, excepción de fijación	UN	9.00	$ 28,003.48	$ 252,031.32	9.00	$ 252,031.32			$ 0.00		9.00	$ 252,031.32		$ 0.00	9.00	$ 252,031.32	100%
11.26	Salida + Interruptor doble Conmutable Tubo PVC 3/4"	UN	2.00	$ 94,443.15	$ 188,886.75	0.00	$ -			$ 0.00			$ 0.00			$ 0.00	0.00	$ 0.00	
11.27	Suministro e Instalación de Cable 2 No 6 + 1 No 6 Cu Tierra	ML	57.00	$ 39,101.33	$ 2,552,892.51	0.00	$ -			$ 0.00			$ 0.00			$ 0.00	0.00	$ 0.00	

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	CANTIDAD	PRECIO TOTAL	CANTIDAD	%	CANTIDAD	%	CANTIDAD	%	CANTIDAD	%	%
11.29	Suministro e Instalación de Ducto Pvc, tipo pesado 1" (Tubo)	ML	$ 7.00	$ 29.792,41	$ 208.547,07	146,00	$ 14.257.212,55			$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00		
11.30	Poste de acero galvanizado + 6m + anclaje de 1m Dado Anclaje + 0.6 m Largo + Un Profundidad + cementación en concreto 3000 Psi	UN	12,00	$ 1.830.359,00	$ 21.971.508,00	2,00	$ 3.425.638,00			$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00		
11.31	Poste de acero galvanizado + 6m + 1.4m Anclaje + 0.8 m Largo + Un Profundidad + cementación en concreto 3000 Psi	UN	11,00	$ 1.707.359,00	$ 18.780.949,00	11,00	$ 18.780.949,00	10,00	$ 17.073.590,00	$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00		
11.32	LUMINARIA LED 80W 3000 LM TEMPERATURA DE COLOR 4000K 120 277 Vac IP65 CON FOTOCONTROL	UN	32,00	$ 803.944,27	$ 25.726.216,64	31,00	$ 24.922.316,64	27,00	$ 21.704.197,20	$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00		
11.33	Luminaria hermetica LED 230A 110 220 V 2700 temperatura de color 3200K grado de protección IP20	UN	24,00	$ 1.647.734,27	$ 39.545.814,24	24,00	$ 39.545.814,24			$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00		
11.34	LUM. TEMPERATURA DE COLOR 3200K 3V 1 2" Vac IP65 CON FOTOCONTROL	UN	21,00	$ 1.643.734,27	$ 34.518.818,64	21,00	$ 34.518.818,64			$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00		
11.35	Luminaria LED 230A 110 277 Vac temperatura de color 3200K grado de protección IP20	UN	36,00	$ 722.401,77	$ 26.006.463,72	36,00	$ 26.006.463,72			$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00		
11.36	Luminaria LED 36W 110 277 Vac temperatura de color 3200K grado de protección IP20	UN	36,00	$ 506.761,77	$ 18.243.463,72	36,00	$ 18.243.463,72			$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00		
11.37	Suministro E Instalación Luz Tablero Tipo Interiores e Con Control De Iluminación - 40 A	UN	1,00	$ 2.214.392,77	$ 2.214.392,77	1,00	$ 2.214.392,77			$ 0,00		$ 0,00		$ 2.214.392,77	1,00	$ 2.214.392,77
11.38	Breaker Protección de 2*32 Enchufable	UN	2,00	$ 40.511,11	$ 81.022,22	2,00	$ 81.022,22			$ 0,00	2,00	$ 81.022,22		$ 0,00	2,00	$ 81.022,22
11.39	Breaker Protección de 2*63 Enchufable	UN	3,00	$ 44.526,11	$ 134.478,33	3,00	$ 134.478,33			$ 0,00	3,00	$ 134.478,33		$ 0,00	3,00	$ 134.478,33
12.00	**PISOS Y BASES**															
12.01	Polideltano para escaleras de 6	M2	145,23	$ 4.349,49	$ 631.616,72	145,23	$ 631.616,72	99,49	$ 432.729,81	59,77	$ 259.886,91		$ 0,00		$ 0,00	145,23	$ 631.616,72	100%
12.02	Placa de piso reforzado e=10cm, concreto de 3000 PSI, incluye Malla electrosoldada 6x6 15mm 4mm	M2	529,60	$ 72.544,73	$ 38.417.149,28	435,37	$ 31.582.920,27	95,83	$ 6.201.849,97	69,30	$ 27.819.052,25	59,76	$ 4.335.273,00	167,17	$ 12.134.265,94	435,37	$ 31.582.920,27	100%
13.00	**CARPINTERIA METALICA**															
13.01	Canal en lámina galvanizada C 18, Desarrollo 10cm con anclaje/clavo	ML	11,70	$ 119.514,07	$ 1.398.314,15	11,70	$ 1.398.314,15	11,70	$ 1.398.314,15	$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00	11,70	$ 1.398.314,15
13.02	Puerta multifuncional metálica (F) tablero en acrílico de 10cm (4)(UEGO)	UN	1,00	$ 7.018.949,24	$ 7.018.949,24	1,00	$ 7.018.949,24			$ 0,00	1,00	$ 7.018.949,24		$ 0,00	1,00	$ 7.018.949,24
13.03	Baranda metálica en Tubo 2" 3 mm Lleva 36 Tiras x1 Cal 14, incluye pintura	ML	40,48	$ 118.231,72	$ 4.784.814,13	40,48	$ 4.784.814,13			$ 0,00	40,48	$ 4.784.814,13		$ 0,00	40,48	$ 4.784.814,13
13.04	Reja en tubo cuadrado de 1" C 19 con anticorrosivo	M2	14,44	$ 126.571,70	$ 1.826.579,35	0,00	$ -			$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00	0,00	$ 0,00
13.05	Puerta en Acero Inoxidable con paneles tipo sandwiche de 0.81 x 1.60m, Soldada o similar	UN	3,00	$ 892.233,54	$ 2.676.700,62	3,00	$ 2.676.700,62			$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00		
13.06	División Baño Acero Inoxidable Orinal 1.44 x 0.46, con paneles tipo sandwiche, Soldada o similar	UN	2,00	$ 527.892,64	$ 1.055.785,28	2,00	$ 1.055.785,28	4,00	$ 2.111.570,56	$ 0,00	2,00	$ 1.055.785,28		$ 0,00	4,00	$ 2.111.570,56
13.07	Canal en lámina galvanizada C 18, Desarrollo 10cm, con anticorrosivo	ML	10,70	$ 167.154,92	$ 1.788.663,57	10,70	$ 1.788.663,57			$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00	10,70	$ 1.788.663,57
13.08	Kit de Tubos 3", tensores, soportes y anclajes para pared	UN	1,00	$ 496.866,04	$ 496.866,04	1,00	$ 496.866,04	10,70	$ 5.316.000,00	$ 0,00	1,00	$ 496.866,04		$ 0,00	1,00	$ 496.866,04
13.09	Cerramiento de protección contra incidios h=5.0 (DAD (cuadra lisa de 12" malla ondulada Tubo Cerramiento Galvanizado de 3")	M2	169,20	$ 136.024,75	$ 23.015.387,70	169,20	$ 23.015.387,70			$ 0,00	169,20	$ 23.015.387,70		$ 0,00	169,20	$ 23.015.387,70
13.10	Cerramiento de prefectrio (Tubo Cerramiento Galvanizado de 2", ANGULO DE 1 1/4*3/16" y Malla Ondulada Metalica 1 1/2" C 10)	M2	391,23	$ 137.216,02	$ 45.450.062,30	391,23	$ 45.450.062,30			$ 0,00	391,23	$ 45.450.062,30		$ 0,00	391,23	$ 45.450.062,30
13.11	Kit de Tubos 3", tensores, soportes y anclajes para chanela de tejas	UN	1,00	$ 351.866,04	$ 351.866,04	1,00	$ 351.866,04			$ 0,00	1,00	$ 351.866,04		$ 0,00	1,00	$ 351.866,04
13.12	División Baño Acero Inoxidable Pared 0,32 x 1.80 Cantilever, con paneles tipo sandwiche, Soldada o similar	UN	2,00	$ 710.107,84	$ 1.421.015,68	2,00	$ 1.421.015,68			$ 0,00	2,00	$ 1.421.015,68		$ 0,00	2,00	$ 1.421.015,68
13.13	División Baño Acero Inoxidable Pared 0,27 x 1.80 Cantilever, con paneles tipo sandwiche, Soldada o similar	UN	2,00	$ 675.657,84	$ 1.351.315,68	2,00	$ 1.351.315,68			$ 0,00	2,00	$ 1.351.315,68		$ 0,00	2,00	$ 1.351.315,68
13.14	División Baño Acero Inoxidable Tabique 1.44 x 1.60 Cantilever, con paneles tipo sandwiche, Soldada o similar	UN	3,00	$ 1.371.644,84	$ 4.114.784,52	3,00	$ 4.114.784,52			$ 0,00	3,00	$ 4.114.784,52		$ 0,00	3,00	$ 4.114.784,52
13.15	División Baño Acero Inoxidable E Extrema de 0.10 x 1.60 Cantilever, con paneles tipo sandwiche, Soldada o similar	UN	7,00	$ 212.450,70	$ 1.487.154,90	7,00	$ 1.487.154,90			$ 0,00	7,00	$ 1.487.154,90		$ 0,00	7,00	$ 1.487.154,90
13.16	Suministro E instalación Dispensador de Espuma Para Baños en Acero Inoxidable Tipo Cantilever, Soldada o similar	UN	8,00	$ 109.428,33	$ 867.426,60	8,00	$ 867.426,60			$ 0,00	8,00	$ 867.426,60		$ 0,00	8,00	$ 867.426,60
13.17	Suministro E Instalación Dispensador de Jabon en Acero Inoxidable Tipo Cantilever, Soldada o similar	UN	3,00	$ 328.103,14	$ 984.309,42	3,00	$ 984.309,42			$ 0,00	3,00	$ 984.309,42		$ 0,00	3,00	$ 984.309,42
13.18	Suministro e Instalación Dispensador de Papel Higiénico en Acero Inoxidable Cantilever, Soldada O similar	UN	5,00	$ 275.669,28	$ 1.378.346,40	5,00	$ 1.378.346,40			$ 0,00	5,00	$ 1.378.346,40		$ 0,00	5,00	$ 1.378.346,40
13.19	Suministro e Instalación Dispensador de Toalla de Papel en Acero Inoxidable Cantilever, Soldada O similar	UN	3,00	$ 301.023,14	$ 903.069,42	3,00	$ 903.069,42			$ 0,00	3,00	$ 903.069,42		$ 0,00	3,00	$ 903.069,42
13.20	Suministro e Instalación Mesón (Fregar y Lavadero) y Estufa) Tipo Basante 1.50 x 0.52 Kg Uso Industrial Monocontrol en en Acero Inoxidable Cantilever, Soldada O similar	UN	1,00	$ 1.033.059,41	$ 1.033.059,41	1,00	$ 1.033.059,41			$ 0,00	1,00	$ 1.033.059,41		$ 0,00	1,00	$ 1.033.059,41

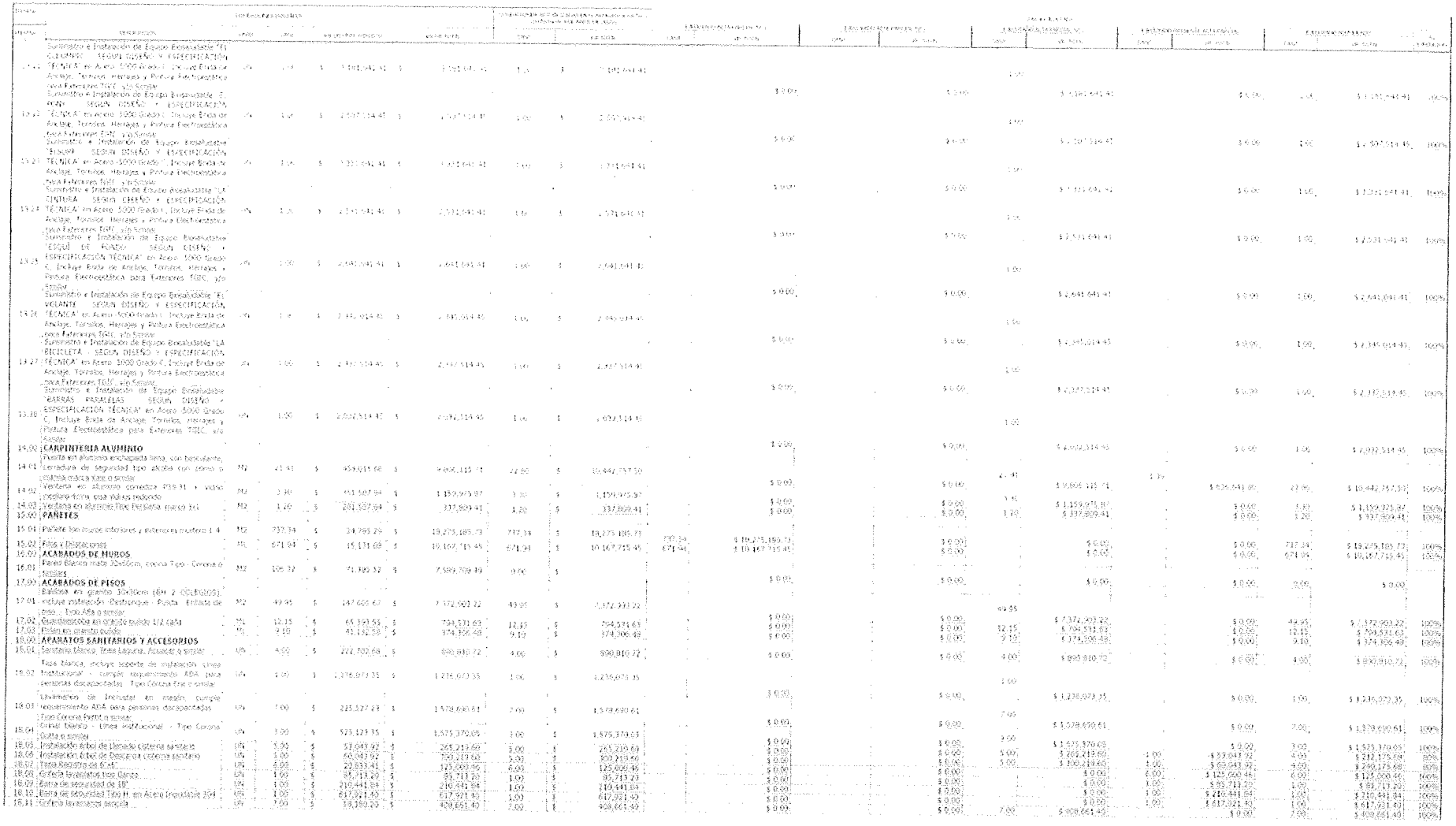

ITEM	DESCRIPCIÓN	CONTRATO INICIAL				CONTRATO ADICIONAL No. 1 (VALOR DE LAS OBRAS $ 2.000.000.000)		CONTRATO ADICIONAL No. 2		CONTRATO ADICIONAL No. 3		CONTRATO ADICIONAL No. 4		CONTRATO ADICIONAL No. 5		ACUMULADO A LA FECHA		% EJECUCIÓN
		UNID	CANT	VALOR UNIT CONTR	VALOR TOTAL	CANT	VR TOTAL	CANT	VR TOTAL	CANT	VR TOTAL	CANT	VR TOTAL	CANT	VR TOTAL	CANT	VR TOTAL	
1.0 00	**PINTURA**																	
19.01	Estuco	M2	737.34	$ 11.067.06	$ 8.160.186.62	737.34	$ 8.160.186.62		$ 0.00		$ 0.00	737.34	$ 8.160.186.62		$ 0.00	737.34	$ 8.160.186.62	100%
19.02	Vinilo Tipo 1 pared muros 3 capas	M2	737.34	$ 12.264.06	$ 9.042.219.35	737.34	$ 9.042.219.35		$ 0.00		$ 0.00	737.34	$ 9.042.219.35		$ 0.00	737.34	$ 9.042.219.35	100%
19.03	Estuco plástico cielo rasos	M2	34.44	$ 17.760.79	$ 250.693.37	34.44	$ 250.693.37		$ 0.00		$ 0.00	34.44	$ 250.693.37		$ 0.00	34.44	$ 250.693.37	100%
19.04	Línea de demarcación "Vinilo" de 5 cm de ancho (Incluye pintura de 10 cm)	ML	537.77	$ 3.745.00	$ 2.041.310.15	537.77	$ 2.041.310.15		$ 0.00		$ 0.00	537.77	$ 2.041.310.15		$ 0.00	537.77	$ 2.041.310.15	100%
20.0 0	**CIELOS RASOS**																	
20.01	Cielo Raso Suspendido en Yeso Pvc MELAMINA / DRYWALL Blanco Liso	M2	31.59	$ 76.976.49	$ 4.399.228.13	31.59	$ 4.399.228.13		$ 0.00		$ 0.00		$ 0.00	31.59	$ 4.399.228.13	31.59	$ 4.399.228.13	100%
21.0 0	**VIDRIOS Y ESPEJOS**																	
21.01	Espejo 3 mm	M2	4.46	$ 114.520.00	$ 504.869.54	4.46	$ 504.869.54		$ 0.00		$ 0.00	4.46	$ 504.869.54		$ 0.00	4.46	$ 504.869.54	100%
22.0 0	**LIMPIEZA GENERAL**																	
22.01	Aseo General	M2	138.53	$ 5.512.47	$ 763.696.04	138.53	$ 763.696.04		$ 0.00		$ 0.00	138.53	$ 763.696.04		$ 0.00	138.53	$ 763.696.04	100%
23.0 0	**ANDENES - SARDINELES Y MOBILIARIO**																	
23.01	Andén Concreto 3000 PSI 10cm	M2	339.48	$ 41.015.52	$ 29.652.533.21	454.82	$ 0.00	4.50	$ 1.443.372.40	214.93	$ 10.169.180.71	155.14	$ 9.465.447.27		$ 0.00	729.62	$ 21.118.490.98	100%
23.02	Bordillo de 10 x 25 cm (Incluye 2500 PSI	ML	1045.79	$ 22.852.52	$ 23.900.557.79	569.07	$ 22.122.873.04	176.53	$ 6.506.011.75	101.00	$ 3.212.694.60	236.46	$ 5.404.163.00	0.00	$ 18.75	858.07	$ 21.122.833.04	100%
23.03	Loseta Prefabricada Tacto Liso A 55	M2	93.97	$ 98.485.23	$ 9.255.590.86	93.97	$ 9.255.590.86	(5.00)	$ 0.00 [550.81]		$ 0.00	28.97	$ 2.794.032.51		$ 0.00	93.97	$ 9.255.590.86	100%
23.04	Loseta Prefabricada Tacto Hueso Color A 55	M2	17.11	$ 110.262.19	$ 1.445.537.31	17.11	$ 1.445.537.31		$ 0.00		$ 0.00		$ 0.00		$ 0.00	17.11	$ 1.445.537.31	100%
23.05	Cordon prefabricado A 85 (35x20x60cm)	ML	147.39	$ 92.104.55	$ 13.575.490.25	223.42	$ 16.490.604.80	247.38	$ 17.519.490.25		$ 0.00	10.96	$ 1.348.858.96		$ 0.00	221.42	$ 16.490.604.80	100%
23.06	Adoquin Peatonal de concreto de 4 , MPA gris/rojizo	M2	691.94	$ 91.195.21	$ 63.098.162.96	665.26	$ 63.608.572.96	252.64	$ 23.926.916.71	134.30	$ 16.103.173.21	419.27	$ 21.542.134.87	0.00	$ 107.23	665.26	$ 63.608.572.96	100%
23.07	Suministro e Instalación Cenefa M 121 (Acero Inoxidable) incluye 2 bases en concreto de 500psi (15x15x30cm y base de 70x70x30cm cada de ambientes en cerrado)	UN	9.00	$ 765.553.45	$ 4.244.427.60	16.00	$ 12.369.955.29		$ 0.00		$ 0.00	8.00	$ 6.244.427.60	8.00	$ 6.293.427.60	16.00	$ 12.488.855.29	100%
24.0 0	Suministro e Instalación de Banca en Concreto M-40 (Según Diseño)	UN	50.00	$ 269.102.23	$ 13.455.111.59	50.00	$ 13.455.111.59		$ 0.00		$ 0.00	50.00	$ 13.455.111.50		$ 0.00	50.00	$ 13.455.111.59	100%
25.0 0	Sardinel para Arbolito en Concreto (Según Diseño)	UN	31.00	$ 244.772.68	$ 9.037.697.04	31.00	$ 9.037.697.04		$ 0.00		$ 0.00	28.00	$ 7.977.835.04		$ 0.00	28.00	$ 7.977.835.04	88.32%
26.1 0	Suministro e Instalación Cicla Parqueadero M 16 y/o Similar	UN	1.00	$ 874.778.35	$ 874.778.35	1.00	$ 874.778.35		$ 0.00		$ 0.00		$ 0.00	1.00	$ 874.778.35	1.00	$ 874.778.35	100%
27.1 1	Grama Sintética Base En Espuma De Poliuretano Con Relleno Para Y Recubrimiento De Limo Material O Similar	M2	375.56	$ 182.619.17	$ 68.584.879.93	375.56	$ 68.584.879.93		$ 0.00		$ 0.00	375.56	$ 68.584.879.93		$ 0.00	375.56	$ 68.584.879.93	100%
27.1 2	Piso sobre en madera - Linea Sensorial	M2	2.96	$ 347.139.67	$ 1.029.309.42	2.96	$ 1.029.309.42		$ 0.00		$ 0.00	2.96	$ 1.029.309.42		$ 0.00	2.96	$ 1.029.309.42	100%
27.1 3	Suministro e Instalación de Recubrimiento Sintetico Rebotante y/o Similar	M2	1049.97	$ 97.540.89	$ 101.392.303.20	1124.57	$ 111.378.047.22		$ 0.00	1049.99	$ 103.894.003.22	75.58	$ 7.485.144.01		$ 0.00	1124.57	$ 111.378.047.22	100%
24.0 0	**JARDINERIA Y PAISAJISMO**																	
24.01	Suministro e Instalación de Césped Mani Forrajero Rastrero M21	M2	117.65	$ 32.059.25	$ 3.547.676.41	65.18	$ 2.089.621.92		$ 0.00		$ 0.00	65.18	$ 2.089.621.92		$ 0.00	65.18	$ 2.089.621.92	100%
24.02	Suministro e Instalación de Árbol (Un)	UN	19.00	$ 80.155.29	$ 1.522.949.37	17.00	$ 1.522.949.37		$ 0.00		$ 0.00	17.00	$ 1.362.638.91		$ 0.00	17.00	$ 1.362.638.91	89%
24.03	Suministro e Instalación de Árbol Para de Vaso (Eschinus Variegata) Ht=0.90	UN	18.00	$ 79.589.23	$ 1.431.094.14	18.00	$ 1.431.094.14		$ 0.00		$ 0.00	15.00	$ 1.192.578.45		$ 0.00	15.00	$ 1.192.578.45	83%
25.0 0	**VIAS BASES Y SUBBASES**																	
25.01	Base estabilizada con suelo cemento	M3	203.60	$ 97.631.29	$ 19.563.566.15	203.60	$ 19.563.566.15	203.60	$ 19.563.566.15		$ 0.00		$ 0.00		$ 0.00	203.60	$ 19.563.566.15	100%
25.02	Relleno para estructuras con recebo	M3	1812.59	$ 55.797.69	$ 101.137.520.27	1812.59	$ 101.137.520.27	1812.59	$ 101.137.520.27		$ 0.00		$ 0.00		$ 0.00	1812.59	$ 101.137.520.27	100%
25.03	Pisos de circulación con emulsión asfáltica CRL 1	M2	1048.99	$ 2.209.72	$ 2.317.554.59	1048.99	$ 2.317.554.59	1048.99	$ 2.317.554.59		$ 0.00		$ 0.00		$ 0.00	1048.99	$ 2.317.554.59	100%
25.04	Concreto Asfáltico E-5 cm	M2	1048.99	$ 37.250.73	$ 39.075.643.26	1048.99	$ 39.075.643.26	1048.99	$ 39.075.643.26		$ 0.00		$ 0.00		$ 0.00	1048.99	$ 39.075.643.26	100%
25.05	Arena de Pega - Linea Sensorial	M3	0.89	$ 168.253.99	$ 149.745.99	0.89	$ 149.745.99		$ 0.00		$ 0.00	0.89	$ 149.745.99		$ 0.00	0.89	$ 149.745.99	100%
25.06	Grava 1 1/2" - 1" - Linea Sensorial	M3	0.89	$ 387.984.60	$ 345.306.29	0.89	$ 345.306.29		$ 0.00		$ 0.00	0.89	$ 345.306.29		$ 0.00	0.89	$ 345.306.29	100%
26.0 0	**JUEGOS INFANTILES**																	
26.01	CIO IORD 104952 Suministro e Instalación (CIRCUITO PEDESTAL MULTIFUNCIONAL) Según Diseño y/o Similar	UN	1.00	$ 169.581.796.92	$ 169.581.796.92	1.00	$ 169.581.796.92	1.00	$ 169.581.796.92		$ 0.00		$ 0.00	1.00	$ 169.581.796.92	1.00	$ 169.581.796.92	100%
26.02	CIO IORD 104108 Suministro e Instalación (TUNEL SILLAS DOBLE) Según Diseño y/o Similar.	UN	1.00	$ 17.170.558.21	$ 17.170.558.21	1.00	$ 17.170.558.21	1.00	$ 17.170.558.21		$ 0.00		$ 0.00	1.00	$ 17.170.558.21	1.00	$ 17.170.558.21	100%
26.03	CIO IORD 101230 Suministro e Instalación (COLUMPIO CANASTA ROTOMOLDEADA) Según Diseño y/o Similar	UN	1.00	$ 18.964.196.21	$ 18.964.196.21	1.00	$ 18.964.196.21	1.00	$ 18.964.196.21		$ 0.00		$ 0.00	1.00	$ 18.964.196.21	1.00	$ 18.964.196.21	100%
26.04	CIO IORD 100717 Suministro e Instalación (JUEGO PERAMIDAL MEDIANA en 3 MTS x A - 6 AÑOS CAPACIDAD 22 NIÑOS) Según Diseño y/o Similar	UN	1.00	$ 59.235.924.46	$ 59.235.924.46	1.00	$ 59.235.924.46	1.00	$ 59.235.924.46		$ 0.00		$ 0.00	1.00	$ 59.235.924.46	1.00	$ 59.235.924.46	100%
26.05	CIO IORD 104702 Suministro e Instalación (BALANCÍN ROTATORIO) Según Diseño y/o Similar	UN	1.00	$ 31.313.652.30	$ 31.313.652.30	1.00	$ 31.313.652.30	1.00	$ 31.313.652.30		$ 0.00		$ 0.00	1.00	$ 31.313.652.30	1.00	$ 31.313.652.30	100%
27.0 0	**AISLAMIENTO ACUSTICO**																	
27.01	Construcción de aislamiento acustico Pos Retardo Según Diseño	M2	99.19	$ 190.946.76	$ 29.913.892.06	99.19	$ 29.913.892.06		$ 0.00		$ 0.00	99.19	$ 29.913.892.06		$ 0.00	99.19	$ 29.913.892.06	100%
27.02	Construcción de aislamiento acustico Paredes Asfalticas Según Diseño	M2	328.24	$ 152.494.26	$ 50.148.978.70	328.24	$ 50.148.978.70		$ 0.00		$ 0.00	24.50	$ 3.806.009.37		$ 0.00	24.50	$ 3.806.009.37	8%
27.03	Construcción de aislamiento acustico Cielo Raso Según Diseño	M2	99.19	$ 164.781.74	$ 16.478.837.38	99.18	$ 16.478.837.38		$ 0.00		$ 0.00	99.18	$ 16.478.837.38		$ 0.00	99.18	$ 16.478.837.38	100%
28.0 0	**SEÑALIZACIONES**																	
28.01	Suministro e Instalación de Señalizaciones En Polietileno con adhesivo en impresión digital Según Diseño	UN	11.00	$ 15.879.24	$ 165.671.64	11.00	$ 165.671.64		$ 0.00		$ 0.00		$ 0.00	11.00	$ 165.671.64	11.00	$ 165.671.64	100%
28.02	Suministro e Instalación de Valla Informativa Según Diseño	UN	2.00	$ 783.688.76	$ 1.567.377.52	2.00	$ 1.567.377.52		$ 0.00		$ 0.00	2.00	$ 1.382.377.52	2.00	$ 1.382.377.52	2.00	$ 1.567.377.52	100%
29.03	Suministro e Instalación Logo del Ministerio en Acero Inoxidable C 14, Según Diseño	UN	1.00	$ 2.671.031.36	$ 2.671.031.36	1.00	$ 2.671.031.36		$ 0.00		$ 0.00		$ 0.00	1.00	$ 2.671.031.35	1.00	$ 2.671.031.35	100%
30.0 0	**ITEMS NUEVOS**																	

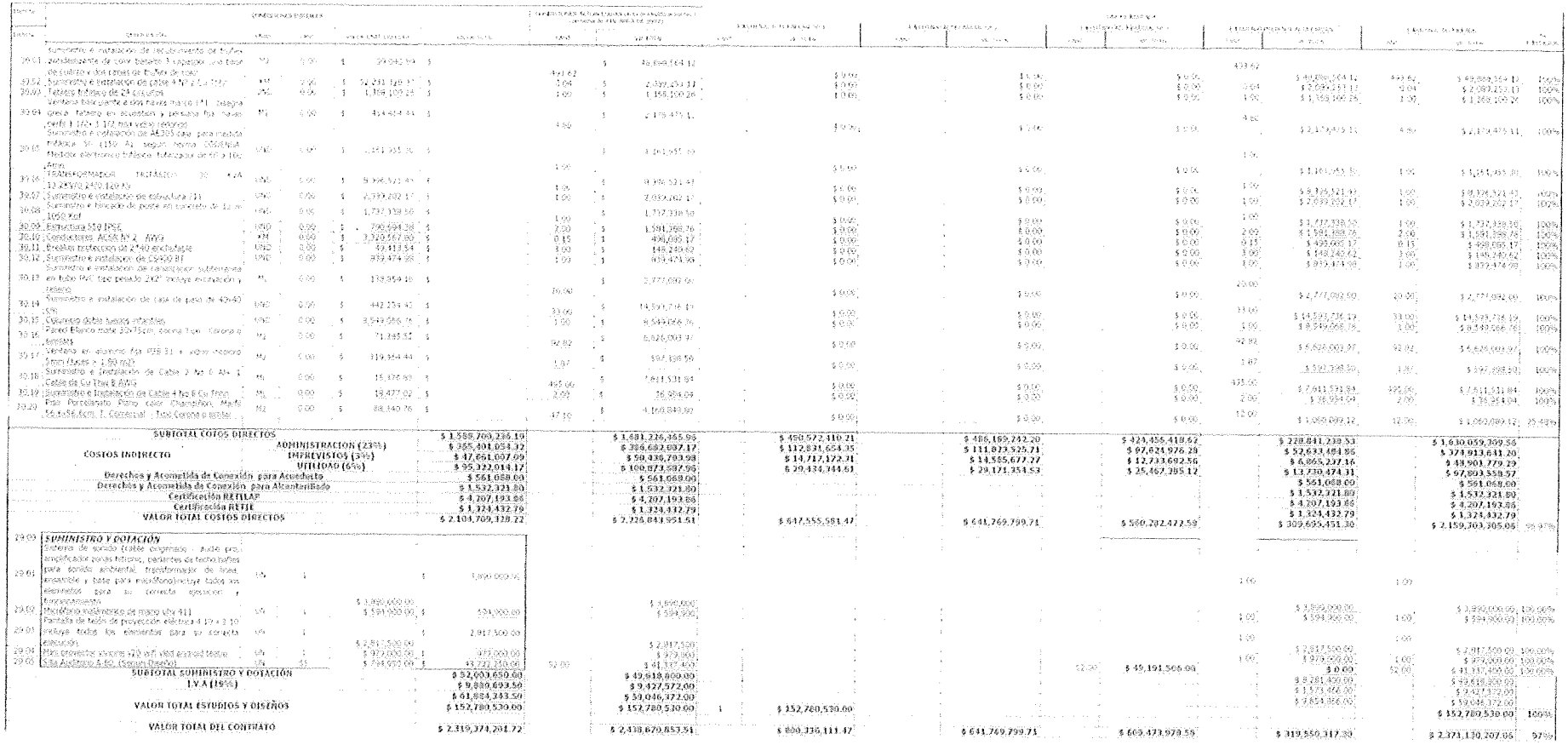

BALANCE GENERAL

DESCRIPCION	FISICO
VALOR DEL CONTRATO	$ 2,060,447,543.00
VALOR ANTICIPO	N/A
VALOR ADICIONAL N° 1	$ 249,926,671.72
AMORTIZACION DEL ANTICIPO	N/A
VALOR PAGADO ACTA No 1	$ 890,339,111.11
VALOR PAGADO ACTA N° 2	$ 641,769,793.91
VALOR ADICIONAL N° 2	$ 119,700,651.79
VALOR FINAL DEL CONTRATO	**$ 2,438,670,853.51**
VALOR PAGADO ACTA N° 3	$ 609,473,978.39
VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA	**$ 319,550,317.30**
VALOR EJECUTADO ACUMULADO	$ 2,371,130,207.06
SALDO NO EJECUTADO	$ 67,540,646.45

VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA EN LETRAS TRESCIENTOS DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS DIESISIETE PESOS CON TREINTA CENTAVOS

El recibo por parte de la Interventoría de las obras ejecutadas no implica aceptación de su responsabilidad y de las obligaciones a que hace referencia el citado contrato de obra.
El interventor certifica que revisó, verificó y aprobó el pago de seguridad social, riesgos profesionales y parafiscales de su cargo por parte del contratista con base en las planillas presentadas por este.
Para constancia de lo anterior firman:

OBSERVACIONES
Se suscribe la presente acta teniendo en cuenta que fue realizada la verificación de las cantidades reportadas en el acta de fecha de corte anterior, donde se hizo la ejecución a favor del contratista por valor de [illegible] que existe una diferencia entre lo ejecutado y lo cobrado [illegible]

Firma
CESAR ENRIQUE REYES ROLDAN
REPRESENTANTE LEGAL
CONTRATISTA

Firma
ING. JEYSON FELIPE MEJIA ROMERO
REPRESENTANTE LEGAL
INTERVENTOR

Vobo - Los cantidades y valores consignados en la presente son producto de las verificaciones efectuadas por parte de la Supervisión

ING. JAVIER MANUEL ECHEVARRIA VARGAS
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICA
UNIDAD EJECUTORA - SUPERVISOR

CONSORCIO SACUDETE SAN JOSE 2021

ANEXO 8
CARTA DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

San José del Guaviare, 1 de marzo del 2021

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JOSE DEL GUAVIARE
San José del Guaviare.

Referencia. Licitación Pública 001 de 2021, cuyo objeto es "CONTRATAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACÚDETE AL PARQUE TIPO DOS OPCIÓN UNO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE"

Los suscritos, Kevin Andrés Gutiérrez Gómez con cedula 1.121.894.750 de Villavicencio, debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de INGENIEROS Y CONSTRUCTORES POR COLOMBIA SAS ZOMAC con nit. 901185375-9, Cesar Enrique Reyes Roldan con cedula 1.120.565.090 de san José del Guaviare, debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de OBISERCO S.A.S con nit. 901015340-3, Jesús María Salazar Trujillo con cedula 21.221.744 de Villavicencio, debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES DEL LLANO S.A.S con nit. 900273699-3, Liliana Patricia Cifuentes Salazar con cedula 40.401.714 de Villavicencio, debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de PINZON & SILVA CONSTRUCCIONES S.A.S con nit. 901246497-1 y JUAN CARLOS HERNANDEZ LUGO con cedula 17.334.507 de Villavicencio, quien actúa en nombre propio, respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en la licitación de la referencia, cuyo objeto es **"CONTRATAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACÚDETE AL PARQUE TIPO DOS OPCIÓN UNO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE"**, y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio será igual al término de la ejecución y liquidación del contrato y un año más.

2. El Consorcio está integrado por:

NOMBRE	PARTICIPACIÓN (%)
INGENIEROS Y CONSTRUCTORES POR COLOMBIA SAS ZOMAC	48.5%
OBISERCO S.A.S	48.5%
INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES DEL LLANO S.A.S	1%
PINZON & SILVA CONSTRUCCIONES S.A.S	1%
JUAN CARLOS HERNANDEZ LUGO	1%
TOTAL	100%

3. El Consorcio se denomina **CONSORCIO SACUDETE SAN JOSE 2021**.

4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.

5. El representante del Consorcio es Cesar Enrique Reyes Roldan con cedula 1.120.565.090 de san José del Guaviare, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias, respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades, entre las cuales se encuentran las de realizar el cobro y recibir los pagos producto de la ejecución del contrato y demás obligaciones relacionadas con el mismo. El representante legal suplente es Kevin Andrés Gutiérrez Gómez con c.c 1.121.894.750 de Villavicencio, quien reemplazara al representante legal principal con las mismas facultades en toda sus ausencias temporales o absolutas sin que se requiera probar las mismas.

6. La sede del Consorcio es:
Dirección de correo: obisercosas@hotmail.com

Dirección de correo: obisercosas@hotmail.com
Teléfono: 3115316439
Ciudad: San José del Guaviare

CONSORCIO SACUDETE SAN JOSE 2021

Dirección: CL 12 B 19 A 05
Teléfono: 3115316439
Ciudad: San José del Guaviare

En constancia, se firma en San José del Guaviare, a los 1 días del mes de marzo de 2021.

INGENIEROS Y CONSTRUCTORES POR COLOMBIA SAS ZOMAC
nit. 901185375-9
R.L Kevin andres Gutiérrez Gómez

OBISERCO S.A.S
nit. 901015 340-3
R.L Cesar Enrique Reyes Roldan

INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES DEL LLANO S.A.S
nit. 900273699-3
R.L Jesús María Salazar Trujillo

PINZON & SILVA CONSTRUCCIONES S.A.S
nit. 901246497-1
R.L Liliana Patricia Cifuentes Salazar

JUAN CARLOS HERNANDEZ LUGO
C.C.17.334.507

REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO SACUDETE SAN JOSE 2021
Cesar Enrique Reyes Roldan
cedula 1.120. 565.090

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE DEL CONSORCIO SACUDETE SAN JOSE 2021
Kevin andres Gutiérrez Gómez
cedula 1.121.894.750

Dirección de correo: obisercosas@hotmail.com
Teléfono: 3115316439
Ciudad: San José del Guaviare

CONSTRUCTEC G S.A.S. – ZOMAC
NIT 901.185.375-9

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADORA DE CONSTRUCTEC G SA.S.-ZOMAC

NIT: 901.185.375-9

CERTIFICAN QUE:

LUZ DARY SANTAMARÍA VARGAS, contadora pública con tarjeta profesional No. 165236-T, certifica que La empresa anteriormente denominada **INGENIEROS Y CONSTRUCTORES POR COLOMBIA SAS ZOMAC**, identificada con el **NIT 901.185.375-9**, efectuó un cambio de razón social conforme al Acta No. 004 del 15 de noviembre de 2023, la cual fue debidamente radicada ante la Cámara de Comercio. Como resultado de dicho cambio, la empresa pasó a denominarse CONSTRUCTEC G S.A.S. - ZOMAC, manteniendo el mismo **NIT 901.460.961-4**.

Esta certificación se presenta bajo la gravedad de juramento, entendiendo las implicaciones legales que esto conlleva.

Se expide la presente certificación a los 20 días del mes de junio del año 2025

Firman,

JACKELINE MORALES PULIDO
C.C. 1.121.832.386
REPRESENTANTE .LEGAL
CONSTRUCTEC G SAS ZOMAC "

LUZ DARY SANTAMARÍA VARGAS
CONTADOR PÚBLICO
T.P. 165236-T
C.C. 41.242.296

ESTADOS FINANCIEROS

NEXUS GRUP S.A.S – ZOMAC

DIRECCION: Calle 13#25-116 barrio el dorado
CEL. 315 5456263 CORREO: charrasconsorciorecreatecharra@gmail.com

ESTADOS FINANCIEROS

NEXUS GRUP S.A.S – ZOMAC

2023

DIRECCION: Calle 13#25-116 barrio el dorado
CEL. 315 5456263 CORREO: charrasconsorciorecreatecharra@gmail.com

Servicios y Asesorías Contables y Financieras SAS

INNOVACIÓN EN CONSTRUCCION Y ARQUITECTURA SAS ZOMAC
NIT 901.460.961-4
ESTADO DE LA SITUACION FINANCIERA
A 31 DE DICIEMBRE 2022, 2021
(Pesos Colombianos)

Nombre	Nota	31 DE DICIEMBRE				VARIACIONES	
		AÑO 2022	% PART.	AÑO 2021	% PART.	$	%
ACTIVO		$ 414.629.068	100,00%	$ 412.652.808	100,00%	-$ 5.023.740	546,96%
EFECTIVO EQUIVALENTE	4	$ 43.016.502	10,37%	$ 95.897.600	23,24%	-$ 46.250.607	-48,23%
CAJA-BANCOS		$ 43.016.502	10,37%	$ 95.897.600	23,24%	-$ 46.250.607	-48,23%
INVERSIONES	5	$ 300.000.000	72,35%	$ 300.000.000	72,70%	$ 0	0,00%
ACCIONES		$ 300.000.000	72,35%	$ 300.000.000	72,70%	$ 0	0,00%
CUENTAS POR COBRAR	6	$ 0	0,00%	$ 0	0,00%	$ 0	0,00%
CUENTAS POR COBRAR		$ 0	0,00%	$ 0	0,00%	$ 0	0,00%
ANTICIPO IMPUESTOS	7	$ 32.942.566	4,74%	$ 0	0,00%	$ 19.312.075	0,00%
RETENCION EN LA FUENTE		$ 32.942.566	4,74%	$ 0	0,00%	$ 19.312.075	0,00%
IVA		$ 0	0,00%	$ 0	0,00%	$ 0	0,00%
PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO	8	$ 38.670.000	9,49%	$ 16.755.208	4,06%	$ 21.914.792	595,19%
TERRENOS		$ 20.560.000	5,04%	$ 11.685.000	2,83%	$ 8.875.000	0,00%
VEHICULO		$ 4.500.000	1,10%	$ 1.690.208	0,41%	$ 2.809.792	166,24%
EQUIPO DE COMPUTO		$ 10.050.000	2,47%	$ 1.900.000	0,46%	$ 8.150.000	428,95%
MUEBLES Y ENSERES		$ 3.560.000	0,87%	$ 1.480.000	0,36%	$ 2.080.000	0,00%
PASIVO		$ 9.643.993	100%	$ 90.000.000	100%	-$ 80.356.007	-100,00%
PROVEEDORES	9	$ 0	0,00%	$ 0	0,00%	$ 0	0,00%
OBLIGACIONES FINANCIERAS	10	$ 0	0,00%	$ 0	0,00%	$ 0	0,00%
CUENTAS POR PAGAR	11	$ 0	0,00%	$ 90.000.000	100,00%	-$ 90.000.000	-100,00%
RETENCION EN LA FUENTE		$ 0	0,00%	$ 0	0,00%	$ 0	0,00%
HONORARIOS		$ 0	0,00%	$ 90.000.000	100,00%	-$ 90.000.000	-100,00%
IMPUESTOS	12	$ 9.643.993	100,00%	$ 0	0,00%	$ 9.643.993	0,00%
IVA GENERADO		$ 9.643.993	100,00%	$ 0	0,00%	$ 9.643.993	0,00%
PATRIMONIO	13	$ 404.985.075	100,00%	$ 322.652.808	100,00%	$ 75.332.267	236,94%
CAPITAL SOCIAL		$ 330.427.842	81,59%	$ 300.000.000	92,98%	$ 23.427.842	7,81%
CAPITAL SOCIAL		$ 330.427.842	81,59%	$ 300.000.000	92,98%	$ 23.427.842	7,81%
RESULTADOS DEL EJERCICIO		$ 74.557.233	18,41%	$ 22.652.808	7,02%	$ 51.904.425	229,13%

EDILSON ARBEY DIAZ LOPEZ C.C. 1.120.570.429 REPRESENTANTE LEGAL INNOVACIÓN EN CONSTRUCCION Y ARQUITECTURA SAS ZOMAC	YURI MALLERLY GONZALEZ ACEVEDO TP:279653-T C.C. 1.123.085.516 CONTADOR EXTERNO	LUZ DARY SANTAMARIA VARGAS T.P. 165236-T C.C. 41.242.296 CONTADOR PÚBLICO

Servicios y Asesorías Contables y Financieras SAS

INNOVACION EN CONSTRUCCION Y ARQUITECTURA SAS ZOMAC

NIT 901.460.961-4

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL COMPARATIVO

PERIODO (ENERO-DICIEMBRE) DE 2022 ,2021

(Pesos Colombianos)

		31 DE DICIEMBRE				VARIACIONES	
Nombre	Nota	AÑO 2022	% PART.	AÑO 2021	%PART.	$	%
INGRESOS OPERACIONALES	14	965.603.772	100,00%	34.000.000	100,0%	(931.603.772)	-3,65%
INGRESOS POR VENTAS		965.603.772	100,00%	34.000.000	100,0%	(931.603.772)	-3,65%
COSTOS	16	0,00	0,00%	0,00	0,0%	0,00	0,00%
COSTOS DE VENTAS		0,00	0,00%	0,00	0,0%	0,00	0,00%
UTILIDAD BRUTA		965.603.772	100,00%	34.000.000	100,0%	(931.603.772)	-3,65%
GASTOS OPERACIONALES	17	891.028.577	100,00%	11.235.000	100,0%	(879.793.577)	-1,28%
GASTOS REPRESENTACION		95.680.000	10,74%	0,00	0,0%	(95.680.000)	0,00%
GASTOS LEGALES		25.680.000	2,88%	0,00	0,0%	(25.680.000)	0,00%
HONORARIOS		297.600.000	33,40%	0,00	0,0%	(297.600.000)	0,00%
ARRIENDOS		15.680.000	1,76%	3.200.000	28,5%	(12.480.000)	-25,64%
SERVICIOS		56.870.000	6,38%	1.235.000	11,0%	(55.635.000)	0,00%
VARIOS		68.705.000	7,71%	-	0,0%	(68.705.000)	0,00%
MATERIALES		330.813.577	37,13%	6.800.000	60,5%	(324.013.577)	-2,10%
INGRESOS NO OPERACIONALES	15	0,00	0,00%	0,00	0,0%	0,00	0,00%
FINANCIEROS		0,00	0,00%	0,00	0,0%	0,00	0,00%
GASTOS NO OPERACIONALES	18	17.962	100,00%	112.192	0,0%	94.230	0,00%
FINANCIEROS		17.962	100,00%	88.000	0,0%	70.038	125,65%
INTERESES		0,00	0,00%	24.192	0,0%	24.192	100,00%
UTILIDAD DEL PERIODO		74.557.233	100%	22.652.808	100,0%	(51.904.425)	-43,64%

EDILSON ARBEY DIAZ LOPEZ
REPRESENTANTE LEGAL
C.C. 1.120.570.429
INNOVACION EN CONSTRUCCION Y ARQUITECTURA SAS ZOMAC

YURI MALLERLY GONZALEZ ACEVEDO
C.C. 1.123.085.516
CONTADOR EXTERNO
TP:279653-T

LUZ DARY SANTAMARIA VARGAS
C.C. 41.242.296
CONTADOR PÚBLICO
T.P. 165236-P

Servicios y Asesorías Contables y Forestales SAS

INNOVACIÓN EN CONSTRUCCIÓN Y ARQUITECTURA SAS ZOMAC

NIT 901.460.961-4

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO A DICIEMBRE 31 de 2022

(Pesos Colombianos)

Concepto	SALDO INICIAL	Cambio		DICIEMBRE 2022
		Aumento	Disminución	
Capital Social	300.000.000	30.427.842	0	330.427.842
Superávit capital	0	0	0	0
Reservas	0	0	0	0
Utilidad del ejercicio	22.652.808	51.904.425	0	74.557.233
TOTAL PATRIMONIO	**322.652.808**			**404.985.075**

EDILSON ARBEY DIAZ LOPEZ
REPRESENTANTE LEGAL
C.C. 1.120.570.429
INNOVACIÓN EN CONSTRUCCIÓN Y ARQUITECTURA SAS ZOMAC

YURI MALLERLY GONZALEZ ACEVEDO
CONTADOR EXTERNO
TP:279653-T
C.C. 1.123.085.516

LUZ DARY SANTAMARIA VARGAS
CONTADOR PÚBLICO
T.P. 165236-T
C.C. 41.242.296

Servicios y Asesorías Contables y Financieras SAS

NORMAS INTERNAIONALES DE INFORMACION FINANCIERA-NIIF
INNOVACION EN CONSTRUCCION Y ARQUITECTURA SAS ZOMAC
NIT 901.460.961-4
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
A 31 DE DICIEMBRE 2021 y 2022
(Pesos Colombianos)

Concepto	2022	2021
ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
COBRO A CLIENTES	$ 0,00	$ 0,00
PAGO POR GASTOS	$ 80.356.007,30	$ 90.000.000,00
IVA DESCONTABLE	$ 0,00	$ 0,00
FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	$ 80.356.007,30	$ 0,00
ACTIVIDADES DE INVERSION		
EQUIPO DE COMPUTO	-$ 8.150.000,00	-$ 1.900.000,00
EQUIPO DE TRANSPORTE	-$ 2.080.000,00	-$ 1.480.000,00
EDIFICIOS	$ 0,00	$ 0,00
TERRENOS	$ 0,00	$ 0,00
FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSION	**-$ 10.230.000,00**	**-$ 3.380.000,00**
ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
DEUDORES DIVERSOS	$ 9.215.937,12	$ 0,00
ACREEDORES DIVEROS	$ 90.000.000,00	$ 0,00
CAPITAL SOCIAL	-$ 30.427.842,30	$ 99.277.600,00
FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO	**$ 68.788.094,82**	**$ 99.277.600,00**
VARIACIONES DEL EFECTIVO	**$ 138.914.102,12**	**$ 95.897.600,00**
EFECTIVOS	**$ 95.897.600,00**	**$ 0,00**
FLUJO DE EFECTIVO AL FINAL DEL PERIODO	**$ 43.016.502,12**	**$ 95.897.600,00**

EDILSON ARBEY DIAZ LOPEZ	**YURI MALLERLY GONZALEZ ACEVEDO**	**LUZ DARY SANTAMARIA VARGAS**
REPRESENTANTE LEGAL	**C.C. 1.123.085.516**	**C.C. 41.242.296**
C.C. 1.120.570.429	**CONTADOR EXTERNO**	**CONTADOR PÚBLICO**
INNOVACIÓN EN CONSTRUCCIÓN Y ARQUITECTURA SAS ZOMAC	**TP:279653-T**	**T.P. 165236-T**

Servicios y Asesorías Contables y Financieras SAS

INNOVACION EN CONSTRUCCION Y ARQUITECTURA SAS ZOMAC
NIT 901.460.961-4
NOTAS COMPARATIVAS A LOS ESTADOS DE LOS AÑOS 2021 Y 2022

1. NATURALEZA

INNOVACION EN CONSTRUCCIÓN Y ARQUITECTURA SAS ZOMAC, (en adelante podrá definirse como empresa) identificado con NIT. NIT 901.460.961-4, quien ejerce de manera activa su actividad económica (ingeniería y construcción). Fue constituida mediante acta número 1 del 28 de enero de 2021 e inscrita en la Cámara de Comercio de San José del Guaviare el 26 de febrero del 2021 con el No. 2735 del libro IX perteneciente al GRUPO III para la aplicación de normas de información financiera aceptada en Colombia. Con domicilio principal en el municipio de San José del Guaviare.

La sociedad tendrá objeto principal la realización de cualquier actividad civil o comercial lícia tanto en Colombia como en el exterior. La sociedad tendrá por objeto, el desarrollo de las actividades de construcción de obras de ingeniería civil, la consultoría e interventoría de obras de ingeniería civil de arquitectura y diseño lo que corresponde al diseño y construcción de todo tipo de obras civiles, trabajos de preparación de terrenos para obras civiles. Construcción de edificaciones para uso residencial y no residencial. Prestación de servicios profesionales en todo tipo de interventorías y consultorías relacionadas en obras de ingeniería civil y arquitectura en el sector público y privado. Trabajos de acondicionamiento (hidráulicos, eléctricos, pintura, terminación, acabados). Trabajos de demolición y preparación de terrenos para construcción de edificaciones. Alquiler de transporte, maquinaria y equipos de toda clase. Adquirir, enajenar, arrendar maquinaria y equipos nuevos y usados para el desarrollo de las empresas; invertir en acciones, partes de interés social, cuotas, cedulas, bonos; demás actividades de comercialización relacionadas en el objeto social. Actuar como agente o representante y distribuidor de empresas comerciales cuyo objeto social sea similar o auxiliar a las actividades que constituyen el objeto social. En el desarrollo del objeto social la empresa podrá: Tomar o dar dinero en préstamo a interés, gravar en cualquier forma sus bienes muebles e inmuebles o pignorar mercancías de su propiedad, dar en prenda los primeros e hipotecar los segundos, girar, endosar, adquirir, aceptar, cobrar, protestar, pagar o cancelar toda clase de títulos valores y aceptarlos en pago; obtener derechos de propiedad sobre marcas, patentes y privilegios, cederlos a cualquier título; celebrar contratos de sociedad o de asociación para la explotación de negocios que constituyen su objeto o que se relacionen directamente con el; adquirir o enajenar a cualquier título de interés, participaciones o acciones en empresas de la misma índole o de fines que se relacionan directamente con su objeto. Ejercer la representación o agencia de personas jurídicas o naturales dedicadas a las mismas actividades o aquellas que se relacionen directamente con su objeto y en general hacer en su propio nombre o por cuenta de terceros o en participación con ellos toda clase de operaciones y ejecutar o celebrar toda clase

de actos o contratos bien sean civiles, industriales, comerciales, financieros, o estatales, que sean convenientes o necesarios para el logro de los fines que la empresa persigue y que de manera directa se relacione con el objeto social tal como quede determinado. La sociedad se encargara de la comercialización , compra, distribución, suministro y venta de toda clase de mercancía nacionales y extranjeras, partes y productos terminados, maquinaria pesada o industrial, material para la construcción, combustible y líquidos de toda clase, carga seca, granos, carbón, equipos de sistemas, de seguridad industrial, equipo de petróleos; la participación en licitaciones públicas o privadas, la inversión de sus excedentes de tesorería, en valores mobiliarios u otros efectos de comercio, adquirir, enajenar, gravar, administrar, y recibir toda clase de bienes muebles e inmuebles, corporales o incorporales; intervenir ante tercero o ante socios como acreedoras o como deudoras, en toda clase de operaciones dando o recibiendo las garantías del caso, cuando haya lugar a estas; girar, endosar, aceptar, cobrar, asegurar negociar en general títulos valores y cuales quiera otra clase de créditos; formar parte de otras sociedades o empresas; transformarse en otro tipo legal, de sociedad o fusionarse con otras u otras sociedades; celebrar toda clase de contratos internacionales alianzas estratégicas, contratos de riesgo compartido (join venture) y aquellos que implique transferencia de tecnología, representar sociedades y casa nacionales y extranjeras; transigir, desistir y apelar las decisiones de árbitros o de amigables componedores en las cuestiones en las que tenga intereses frente a terceros, a los asociados mismos o a sus administradores y trabajadores; celebrar y ejecutar en general todos los actos y contratos preparatorios de todos los anteriores, los que se relacionen con la existencia y el funcionamiento de la sociedad y los demás que sean conducentes al buen logro de los fines sociales; invertir y reorganizar sociedades, absorber sociedades, portar dinero, bienes y servicios en otras sociedades, crear y constituir sociedades dedicadas al mismo objeto social la sociedad no podrá constituirse garante de obligaciones ajenas ni caucionar con los bienes sociales, obligaciones distintas de las propias salvo que le reporte algún beneficio a la sociedad, lo cual decidirán los accionistas con la mayoría absoluta; la promoción de grandes proyectos de ingeniería y de todo lo que su dirección, coordinación, supervisión, explotación, exploración, planeación, control, consultoría y ejecución de proyectos ya sea en el territorio nacional o en el extranjero; celebrar toda clase de contratos y actos de cualquier naturaleza; la explotación del ramo de todas las ingenierías en general (civil, mecánica, eléctrica, hidráulica, sanitaria, de petróleos, electrónica, etc.), Estas ingenierías se trabajaran tanto en la parte de estudios, diseños, cálculos, construcción y consultoría, estudios preliminares y estudios técnicos definitivos de proyectos de gasoductos urbanos, gasoductos, líneas de suministro, troncales, anillos, estaciones reguladoras, medidores e instalaciones internas, diseño, interventoría, construcción y operación de gasoductos urbanos o industriales, suministro domiciliario e industriales, tanto de obras públicas como privadas, a nivel nacional como el exterior y mediante la contratación con particulares, el estado, entidades públicas de diversa índoles (países) o entidades extranjeras o comunidad de naciones, en desarrollo de servicios públicos o actividades privadas en los diversos sectores de la economía y

principalmente en los sectores eléctricos, minera, turístico, empresarial y comercial, térmicos de hidrocarburos y el desarrollo de otros proyectos, tales como: Diseño de la ingeniería básica y de detalles, construcción y montaje, pruebas, puesta en marcha, operación y mantenimiento de plantas compresoras de gas natural; de obras civiles o arquitectónicas o similares; actividades comerciales o industriales relacionadas con la exploración, explotación, refinación, transporte(por oleoducto, poliducto, terrestre, fluvial y marítimo); Obras o proyectos de cualquier naturaleza en concesión o administración de llegada por particulares, gobierno o entidades públicas nacionales o extranjeras; de obras públicas de construcción, ampliación o reacondicionamiento o pavimentación, adoquina miento, enrielado o similares. Para lograr el cabal cumplimiento de su objeto social, la compañía podrá también formar, organizar o financiar sociedades, consorcios y/o asociaciones o empresas en Colombia o en el exterior, la sociedad podrá prestar los servicios de administración, operación y mantenimientos de cualquier obra civil, mecánica, de petróleos, industrial, eléctrica o electrónica de sistemas y química. En desarrollo de su objeto social la sociedad podrá celebrar contratos con entidades públicas y privadas de orden internacional, nacional, departamental o municipal, como también todas y cada una de las operaciones de comercio a saber: Adquirir, gravar, o limitar el dominio de bienes inmuebles o muebles y enajenarlos cuando con razón de necesidad o conveniencia fuere aconsejable su disposición; tomar dineros en mutuo, celebrar toda clase de operaciones financieras que le permitan obtener fondos y otros activos necesarias para el desarrollo de sus actividades; fundar o tomar interés como socia o accionista de otras sociedades que tengan fines similares o complementarios; hacer aportes en dinero, en especie, en industria, o en servicios a dichas empresas; fusionarse con ellas o absorberlas y en general ejecutar sea su propio nombre o por cuenta de terceros o en participación con estos, todos los actos o contratos de las operaciones relacionadas con los bienes muebles o inmuebles que sean necesarios o convenientes para la realización que ella persigue o que pueda favorecerlas para desarrollar sus actividades y que de manera directa guarden relación o afinidad con el objeto social expresado. Y, en general todas y cada una de las actividades que sean reguladas por la Ley comercial y demás disposiciones aplicables al objeto social de esta sociedad, así mismo.

ACTIVIDAD ECONÓMICA

La empresa tendrá como objeto principal suministrar bienes y servicios profesionales en ingeniería y construcción, en busca de las soluciones más viables a las problemáticas que aquejen a nuestros clientes, por medio de la formulación, gestión, evaluación y ejecución de planes, programas y proyectos de inversión. Aplicando los conocimientos adquiridos en los diferentes campos de la construcción, consultoría y suministros, así como todas aquellas operaciones de carácter lícito, sin importar su naturaleza, que guarden relación con el objeto social descrito y sean necesarias y benéficas para el cabal cumplimiento de este.

NEGOCIO EN MARCHA

La empresa no ha considerado terminar o liquidar las operaciones comerciales ya que representan una buena alternativa de inversión a largo plazo y generadora de valor.

UNIDAD MONETARIA

De acuerdo con disposiciones legales, la unidad monetaria utilizada para la preparación y presentación de los estados financieros es el peso colombiano

PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

Estos estados financieros, fueron elaborados con base en la información suministrada, teniendo en cuenta que los soportes cumplen con lo establecido en la norma, y de acuerdo con las Normas Contables de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas PYMES emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) y adoptadas en Colombia mediante el Decreto 3022 de 2013, Decretos Reglamentarios 2129 y 2267 de 2014 y el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, actualizado con el Decreto 2496 de 2015. La presentación de los estados financieros de acuerdo con la NIIF para las PYMES exige la determinación y la aplicación consistente de políticas contables a transacciones y hechos.

GESTION DE CAPITAL

La empresa procura obtener las mejores condiciones del mercado en la realización de sus actividades mercantiles, buscando mediante la gestión de su capital como empresa garantizar la continuidad en el tiempo en el ejercicio. Para el cumplimiento de este objetivo se analiza el retorno anual obtenido por cada una de las actividades realizadas, y de esta manera buscar mayor eficiencia en la realización de estos.

Busca como empresa que los financiamientos que le son otorgados, no pongan en riesgo la capacidad para atender sus obligaciones.

2. IMPORTANCIA RELATIVA Y MATERIALIDAD

La presentación de los hechos económicos se hace de acuerdo con su importancia relativa o materialidad. Para efectos de revelación, una transacción, hecho u operación es material cuando, debido a su cuantía o naturaleza, su conocimiento o desconocimiento, considerando las circunstancias que lo rodean, incide en las decisiones que puedan tomar o en las evaluaciones que puedan realizar los usuarios de la información contable. En la preparación y presentación de los estados financieros, la materialidad de la cuantía se determinó con relación, entre otros, al activo total, al activo corriente y no corriente, al pasivo total, al pasivo corriente y no

corriente, al patrimonio o a los resultados del ejercicio, según corresponda.

3. POLITICAS Y PRACTICAS CONTABLES

3.1. SISTEMA CONTABLE

A continuación, se detallan las principales políticas que la empresa utiliza en la preparación y Presentación de los Estados Financieros bajo las Normas de Información Financiera aceptadas en Colombia.
El Estado de Situación Financiera y sus revelaciones se presentan ajustadas al nuevo marco normativo Decreto 2706 de 2012.

3.2. ACTIVOS

Representan los recursos obtenidos por la empresa como resultado de sus operaciones y de cuya utilización se esperan beneficios económicos futuros.

3.3. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Incorpora la existencia en dinero con disponibilidad inmediata, en el transcurso normal de las operaciones de la empresa y a los depósitos realizados, tanto en cuentas corrientes como en cuentas de ahorro.

3.4. INVERSIONES

Comprende los excesos de liquidez, representados en títulos valores y demás documentos, con el fin de obtener rentas fijas o variables, las cuales se clasifican en el estado de situación financiera como activos corrientes, cuando se rediman antes de un año y como no corrientes cuando se rediman después de un año.

3.5. CUENTAS POR COBRAR.

Corresponde a los derechos contractuales para recibir dinero u otros activos financieros de terceros a partir de actividades generadas, sobre las cuales debe determinarse su deterioro ante la incertidumbre de recuperación.

3.6. INVENTARIOS

Están constituidos por los bienes mantenidos para la ejecución de obras según necesidades de los contratos a ejecutar, utilizados posteriormente en avances de obra. Al final de cada período se evaluará la obsolescencia y/o o deterioro, caso en el cual se reconocerá tal situación en los resultados del ejercicio.

3.7. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Representan activos tangibles que se mantienen para su uso en el desarrollo de su objeto social. De acuerdo con la vida útil probable o estimada, establecida con base en el avalúo técnico realizado y que sirvió de referencia para ajustar y reconocer como costo en los estados financieros el valor atribuido; el cual se tomará como punto de partida para reconocer su deterioro como consecuencia de la contribución a la generación de sus ingresos, a través del método de depreciación de línea recta, en los casos en que corresponda.

Todas las clases de Propiedades, Planta y Equipo se reconocen inicialmente a su costo, ya sea de adquisición o construcción. Para su valoración posterior a la inicial se utiliza el modelo del costo, siendo su presentación neta de depreciaciones acumuladas (para aquellos elementos susceptibles de depreciar) y de pérdidas acumuladas por deterioro de valor. En la determinación del costo inicial se considera, en la medida de ser requerido, los siguientes puntos:

- Costo de adquisición, menos descuentos respectivos
- Costos complementarios directamente relacionados con la adquisición o construcción al elemento de Propiedades, Plantas y Equipos.
- Costos por desmantelamiento, retiro y/o rehabilitación del espacio físico donde se asienta el elemento de Propiedades, Plantas y Equipos.
- Costos de financiamiento, siempre que el elemento de Propiedades, Plantas y Equipos – Califique como un activo calificable, es decir, que necesite de un período prolongado para quedar listo para su uso.

La empresa calcula la cuota de depreciación considerando el enfoque de componentes. En este sentido, sólo es separado por componentes un elemento cuando existe un peso significativo en términos monetarios y son asignados métodos o vidas útiles diferentes entre los componentes identificados.

El detalle de las vidas útiles definidas al cierre de cada ejercicio para las distintas clases de elementos clasificados como Propiedades, Planta y Equipos se muestra a continuación:

Identificación de Vidas Útiles Estimadas o Tasas de Amortización utilizadas	Vida útil	
	Tasa mínima en años	Tasa máxima en Años.
Edificios	10	50
Planta y Equipo	4	15
Equipamiento de Tecnologías de la Información	1	5
Vehículos de Motor	3	12
Otras Propiedades Planta y equipo.	3	5

La empresa ha definido no incorporar valores residuales para los elementos de Propiedades, Planta y Equipo. Lo anterior, debido, principalmente, a que no existe

historia en recuperación de valores al finalizar las respectivas vidas útiles.

Los mantenimientos y reparaciones menores son imputados con cargo a los resultados del ejercicio en el cual se realizan. Por su lado, los mantenimientos y reparaciones mayores se activan y se deprecian en función del plazo que reste hasta la próxima reparación mayor.
La empresa, a cada cierre contable revisa las estimaciones incorporadas en la valorización de los elementos de Propiedades, Planta y Equipo.

3.8. INTANGIBLES

Atendiendo lo dispuesto en el capítulo 2 del Decreto 2706 de 2012, referente a los conceptos y principios generales, que en su numeral 2.2, las microempresas podrán utilizar de acuerdo con las circunstancias, bases de medición que estén incluidas en las NIIF o en las NIIF para PYMES, la Sociedad optó por utilizar las NIIF plenas, para el reconocimiento de sus intangibles.

PASIVOS

Agrupan las obligaciones a cargo de la empresa originadas en desarrollo de su actividad operacional, cuya exigibilidad es inferior a un año

3.9. DETERIORO DE VALOR DE LOS ACTIVOS

La empresa evalúa, si existe algún indicio de deterioro de valor de los activos bajo el alcance de NIC 36. Si existe tal indicio, o bien se requiere la prueba directamente de deterioro para ciertos activos, la empresa efectuará una estimación del valor recuperable del activo. El valor recuperable del activo es el mayor entre el valor razonable del activo o unidad generadora de efectivo menos los costos necesarios para su venta y su valor en uso, siendo determinado para activos individuales a no ser que no generen flujos de efectivos independientes de otros activos o grupos de activos.
Si el saldo contable neto excede su valor recuperable, la Unidad Generadora de Efectivo se considera deteriorada y se procede a realizar la asignación de esta disminución de valor entre los activos que componen esta agrupación.

3.10. IMPUESTO A LA RENTA

El gasto por impuesto a la renta del ejercicio comprende el impuesto a la renta corriente y el Impuesto diferido. El impuesto se reconoce en el estado de resultados, excepto cuando se trata de partidas que se reconocen directamente en el patrimonio. En este caso, el impuesto también se reconoce en el patrimonio (a través del Estado de Otros Resultados Integrales). El cargo por impuesto a la renta corriente se calcula sobre la base de las leyes tributarias vigentes a la fecha del estado de situación financiera.

3.11. PRESTAMO QUE DEVENGAN INTERESES

Los préstamos, obligaciones con el público y pasivos financieros de naturaleza similar se reconocen inicialmente a su valor razonable, neto de los costos que se haya incurrido en la transacción. Posteriormente se valorizan a su costo amortizado y cualquier diferencia entre los fondos obtenidos (netos de los costos necesarios para su obtención) y el valor de reembolso, se reconoce en el Estado de Resultados durante la vida de la deuda de acuerdo con el método del interés efectivo.

3.12. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

Las provisiones reconocidas por la empresa, en el Estado de Situación Financiera corresponderán a obligaciones surgidas a consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales, una de las características especiales es la incertidumbre que existe en la cuantía del perjuicio, como también en el momento de su ocurrencia. Por tales razones, la empresa utilizará la mejor información disponible para calcular el valor actual del monto más probable que estima se tendrá que desembolsar para hacer frente a la obligación reconocida. A cada cierre contable la empresa revisa los supuestos utilizados en la determinación del compromiso asumido. Dicho compromiso puede ser producto de una obligación legal o una Obligación que la empresa asuma voluntariamente. Para este último caso los afectados deberán estar bajo conocimiento de las consecuencias que generarán las obligaciones contraídas.

Las provisiones se revierten contra resultados cuando es menor la posibilidad de ocurrencia de que exista una salida de recursos para cancelar tal obligación. Esta reversión se realiza contra la cuenta del Estado de Resultados Individual en el que se hubiera registrado el correspondiente gasto; y el exceso, en su caso, se reconoce en la cuenta de otros ingresos del Estado de Resultados Individual.

Por su lado, la empresa revelará Pasivos contingentes en los casos que se trate de:

- Una obligación posible, surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la ocurrencia, o en su caso por la no ocurrencia, de uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la Sociedad.
- Una obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, que no se ha reconocido contablemente debido a que:
- No es probable que la Sociedad tenga que satisfacerla, desprendiéndose de recursos que incorporen beneficios económicos; o bien
- La cuantía de la obligación no puede ser valorado con suficiente fiabilidad.

Los derechos de reembolso exigibles a terceros para liquidar la provisión se reconocen como un activo separado cuando es prácticamente seguro su cobro efectivo. El ingreso relacionado con el reembolso se reconoce, en su caso, en el resultado consolidado como una reducción del gasto asociado con la provisión con el límite del valor de la provisión.

3.13. MATERIALIDAD

La información es material, si su omisión o su presentación errónea pueden influir en las decisiones económicas que se tomen a partir de los estados financieros.

3.14. PERIODO CONTABLE

La empresa ha definido efectuar un corte en sus cuentas, preparar y difundir sus estados financieros de propósito general una vez al año, al 31 de diciembre.

3.15. DETERMINACIÓN DE VALORES RAZONABLES

El valor razonable es el precio recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de la medición (es decir, un precio de salida).
El valor razonable es una medición basada en el mercado. Al medir el valor razonable, la empresa utiliza los supuestos que los participantes del mercado utilizarían al fijar el precio del activo o pasivo en condiciones de mercado presentes, incluyendo supuestos sobre el riesgo. Para medir el valor razonable, la empresa determina en primer lugar el activo o pasivo concreto a medir; para un activo no financiero, el máximo y mejor uso del activo y si el activo se utiliza en combinación, el mercado en el que una transacción ordenada tendría lugar para el activo o pasivo y, por último, las técnicas de valoración apropiadas a utilizar al medir el valor razonable.

NOTA 4. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

El efectivo equivalente corresponde a los saldos de caja y bancos a 31 de diciembre del año 2022 y 2021 así:

DETALLE	AÑO 2021	AÑO 2022
CAJA-BANCOS	$95.897.600	$56.646.993

NOTA 5. INVERSIONES

Hace referencia a las acciones que posee cada socio de INNOVACION EN CONSTRUCCION Y ARQUITECTURA SAS ZOMAC.

DETALLE	%	AÑO 2021	AÑO 2022
EDILSON ARBEY DIAZ LOPEZ	100	$ 300.000.000	$ 300.000.000

NOTA 6. CUENTAS POR COBRAR

Corresponde a las cuentas por cobrar de los contratos realizados y que a 31 de diciembre de cada año quedaron pendientes de cobro

Servicios y Asesorías Contables y Financieras SAS

NOTA 7. ANTICIPO IMPUESTOS

Hace referencia a las retenciones a título de renta que le practicaron diferentes clientes y los saldos a favor del IVA por compras que realizo durante los años 2022 y 2021 saldo a favor del mismo concepto.

DETALLE	AÑO 2021	AÑO 2022
RETENCIÓN EN LA FUENTE	$0	$32.942.566
IVA	$0	$0
TOTAL	**$0**	**$32.942.566**

NOTA 8 PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

La propiedad plata y equipo de INNOVACION EN CONSTRUCCION Y ARQUITECTURA SAS ZOMAC, está compuesta de la siguiente manera.

DETALLE	AÑO 2021	AÑO 2022
TERRENOS	$11.685.000	$20.560.000
VEHICULO	$1.690.208	$4.500.000
EQUIPO DE COMPUTO	$1.900.000	$10.050.000
MUEBLES Y ENSERES	$1.480.000	$3.560.000
TOTAL, PPE	**$16.755.208**	**$38.670.000**

NOTA 9. PROVEEDORES

A 31 de diciembre de los años 2021 y 2022 INNOVACION EN CONSTRUCCION Y ARQUITECTURA SAS ZOMAC, no presenta deudas con terceros.

NOTA 10. OBLIGACIONES FINANCIERAS

INNOVACION EN CONSTRUCCION Y ARQUITECTURA SAS ZOMAC no presenta ningún tipo de obligación financiera a 31 de diciembre de los años 2021 y 2022.

NOTA 11. CUENTAS POR PAGAR

Es el saldo de retenciones por presentar a la DIAN y pagos a contratistas en el año 2021 y 2022 y los cuales serán en el mes de enero del año siguiente.

DETALLE	AÑO 2021	AÑO 2022
RETENCION EN LA FUENTE	$0	$0
HONORARIOS	$90.000.000	$0

NOTA 12. IMPUESTOS

Hace referencia al IVA por presentar en enero del año siguiente.

DETALLE	AÑO 2021	AÑO 2022
IVA GENERADO	$0	$9.643.993

NOTA 13. PATRIMONIO

El patrimonio de INNOVACION EN CONSTRUCCION Y ARQUITECTURA SAS ZOMAC, está compuesto por el capital social y los excedentes de cada año fiscal.

DETALLE	AÑO 2021	AÑO 2022
CAPITAL SOCIAL	$300.000.000	$330.427.842
RESULTADO DEL EJERCICIO	$22.652.808	$74.557.233
TOTAL	**$322.652.808**	**$404.985.075**

NOTA 14. INGRESOS OPERACIONALES

Se ven representados por concepto de ingresos de contratación de acuerdo al objeto social de la empresa como es suministrar bienes y servicios profesionales en ingeniería y construcción, en busca de las soluciones más viables a las problemáticas que aquejen.

DETALLE	AÑO 2021	AÑO 2022
INGRESOS POR VENTAS	$34.000.000	$965.603.772

NOTA 15. INGRESOS NO OPERACIONALES

Son los ingresos obtenidos por actividades diferentes a la mercantil como es el caso de intereses financieros.

NOTA 16. COSTOS DE OPERACION

Corresponde a los costos directos para cumplir con los diferentes contratos realizados, y a 31 de diciembre de los años 2021 y 2022 por INNOVACION EN CONSTRUCCION Y ARQUITECTURA SAS ZOMAC no presenta ningún tipo de costo de operación.

NOTA 17. GASTOS OPERACIONALES

Son los ocasionados en el desarrollo del objeto social principal del ente económico y registra, sobre la base de causación, las sumas o valores en que se incurre durante el ejercicio, directamente relacionados con la gestión administrativa encaminada a la dirección, planeación, organización de las políticas establecidas para el desarrollo de la actividad operativa del ente económico incluyendo básicamente las incurridas en las áreas ejecutiva, financiera, comercial, legal y administrativa.

DETALLE	AÑO 2021	AÑO 2022
GASTOS REPRESENTACION	0	95.680.000
GASTOS LEGALES	0	25.680.000
HONORARIOS	0	297.600.000
ARRIENDOS	3.200.000	15.680.000
SERVICIOS	1.235.000	56.870.000
VARIOS	0	68.705.000
MATERIALES	6.800.000	330.813.577
TOTAL	**$11.235.000**	**$891.028.577**

NOTA 18. GASTOS NO OPERACIONALES

Son los gastos incurridos de los intereses, por préstamos, gastos bancarios y gastos generados por la empresa en la ejecución de su actividad.

DETALLE	AÑO 2021	AÑO 2022
Financieros	$88.000	$ 17.962
Intereses	$24.192	$0
TOTAL	**$ 112.192**	**$ 17.962**

EDILSON ARBEY DIAZ LOPEZ
C.C. 1.120.570.429
REPRESENTANTE LEGAL
INNOVACION EN CONSTRUCCION Y ARQUITECTURA SAS ZOMAC

YURI MALLERLY GONZALEZ ACEVEDO
CONTADOR EXTERNO
TP:279653-T
C.C. 1.123.085.516

LUZ DARY SANTAMARIA VARGAS
CONTADOR PÚBLICO
T.P. 165236-T
C.C. 41.242.296

Servicios y Asesorías Contables y Forestales SAS

CERTIFICACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS 2021-2022

Señores
Asamblea general **INNOVACION EN CONSTRUCCIÓN Y ARQUITECTURA "INCONAR" SAS ZOMAC**
San José del Guaviare, Guaviare.

Nosotros el representante legal y contadora general certificamos que hemos preparado los Estados Financieros Comparativos 2021 y 2022 de **INNOVACION EN CONSTRUCCIÓN Y ARQUITECTURA "INCONAR" SAS ZOMAC** Nit: **901.460.961-4** a 31 de diciembre de 2022 (Estado de la Situación Financiera, Estado de Resultado Integral Comparativo, Estado de Cambio en el Patrimonio y el Estado de Flujo de Efectivo), con sus respectivas Notas que forman parte de las revelaciones de conformidad con el Decreto 2706 de 2012 y 2712 de 2013, que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera.

Los procedimientos de evaluación, valoración y presentación han sido aplicados uniformemente con los del año inmediatamente anterior y reflejan razonablemente la Situación Financiera de la Empresa al 31 de diciembre de 2022; así como la Situación Financiera, Resultados de sus Operaciones, Estado de cambio en el Patrimonio, los correspondientes a sus Flujos de Efectivo y, además:

a. Las cifras incluidas son fielmente tomadas de los libros oficiales y auxiliares respectivos.

b. No hemos tenido conocimiento de irregularidades que involucren a miembros de la Administración o empleados, que puedan tener efecto de importancia relativa sobre los estados financieros enunciados.

c. Garantizamos la existencia de los activos y pasivos cuantificables, así como sus derechos y obligaciones registrados de acuerdo con cortes de documentos y con las acumulaciones y compensaciones contables de sus transacciones en el ejercicio valuado utilizando métodos de reconocido valor técnico.

d. Confirmamos la integridad de la información proporcionada puesto que todos los hechos económicos, han sido reconocidos en ellos.

e. Los hechos económicos se han registrado, clasificado, descrito y revelado dentro de los Estados Financieros Comparativos y sus respectivas notas, incluyendo sus gravámenes, restricciones a los activos; pasivos reales y contingentes, así como también las garantías que hemos dado a terceros.

f. No se han presentado hechos posteriores en el curso del período que requieran ajuste o revelaciones en los estados financieros o en las notas subsecuentes.

g. INNOVACION EN CONSTRUCCIÓN Y ARQUITECTURA "INCONAR" SAS ZOMAC ha cumplido con las normas de Seguridad Social de acuerdo con el Decreto 1406/99 y el pago oportuno de sus obligaciones parafiscales.

h. En cumplimiento del artículo 1° de la Ley 603/2000 declaramos que el software utilizado tiene la licencia correspondiente y cumple por tanto con las normas de derecho de autor.

Dado en San José del Guaviare a los 17 días del mes de marzo del año 2023

EDILSON ARBEY DIAZ LOPEZ
C.C. 1.120.570.429
RL. INNOVACION EN CONSTRUCCIÓN Y ARQUITECTURA "INCONAR" SAS ZOMAC
Nit: 901.460.961-4

LUZ DARY SANTAMARIA VARGAS
C.C 41.242.296
CONTADOR PÚBLICO
TP 165236-T

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Certificado No.

5 8 5 8 A 9 C 5 3 F 8 5 2 1

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LUZ DARY SANTAMARIA VARGAS** identificado con CEDULA DE CIUDADANIA No 41242296 de SAN JOSE DEL GUAVIARE (GUAVIARE) Tarjeta Profesional No 165236-T Si tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores desde la fecha de inscripción

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Dado en BOGOTA a los 12 días del mes de [illegible] de 2023 [illegible] (3) Meses contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO [illegible] DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO [illegible] PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y [illegible] puede consultar en la página web www.[illegible].gov.co ingresando el número del certificado

VALIDO COMO SOPORTE PARA CERTIFICADO DE ESTADOS FINANCIEROS DE INNOVACION EN CONSTRUCCION Y ARQUITECTURA SAS ZOMAC "INCONAR S.A.S – ZOMAC";17/03/2023

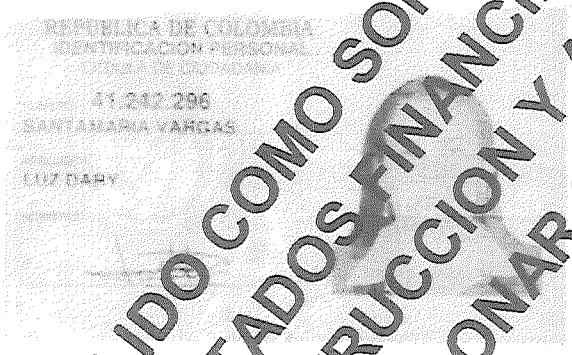

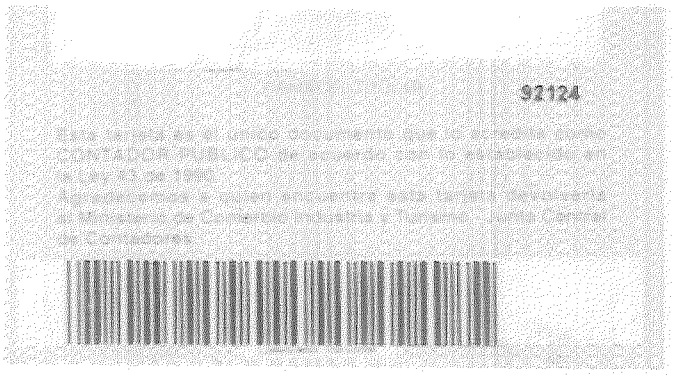

722

INFORME Y DICTAMEN CONTADOR PUBLICO EXTERNO

Señores:
Accionistas

Referencia: Dictamen del Contador Externo con corte a diciembre 31 de 2022

Respetados Accionistas. He revisado los estados financieros (Estado de la Situación Financiera, Y Estado de resultados Integral comparativo, Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Flujo de Efectivo) a31 de diciembre de 2022 de **INNOVACIÓN EN CONSTRUCCIÓN Y ARQUITECTURA "INCONAR" S.A.S ZOMAC** Nit: 901.460.961-4, por el año terminado en esta fecha y el resumen de las principales políticas contables, revelaciones y otras notas explicativas.

OPINION FAVORABLE

En mi opinión, los estados financieros arriba mencionados, han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con el anexo N° 2 del Decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios, que incorporan las Normas Internacionales de Información a las microempresas.

FUNDAMENTO DE MI OPINIÓN

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con el artículo 7 de la Ley 43 de 1990, que incorpora las Normas de auditoría Generalmente Aceptadas en Colombia (NAGA), compiladas en el Anexo N° 4 del Decreto Único reglamentario 2420 de 2015, modificado por el decreto 2483 de diciembre de 2018, que compila y actualiza los marcos Técnicos Normativos para Colombia, las Normas Internacionales de Auditoria "NIA" y demás normas vigentes en Colombia para el ejercicio de la Revisoría Fiscal. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoria de los estados financieros de nuestro informe.

Soy independiente de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética aplicablesa mi auditoría de los estados financieros de conformidad con la Ley 43 de 1990 y el anexo N° 4 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y he cumplido las demás responsabilidades de conformidad con esos requerimientos. Considero que la evidencia deauditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión favorable.
Dichas normas requieren que el Revisor cumpla con requisitos éticos, planifique y ejecute la auditoría para tener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libresde errores de importancia material.

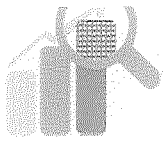

Responsabilidades de la dirección y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros:

Los administradores de **INNOVACIÓN EN CONSTRUCCIÓN Y ARQUITECTURA "INCONAR" S.A.S ZOMAC** Nit: 901.460.961-4 responsables de la preparación y presentación de los estados financieros adjuntos de conformidad con el anexo No. 2 del Decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios, que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera. En la preparación de los estados financieros separados, la administración es responsable de la valoración de la capacidad de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, y utilizando este principio contable, excepto si la administración tiene intención de liquidar o de cesar sus operaciones. La Junta Directiva es responsable de la supervisión del proceso de información financiera de la Entidad; los estados financieros fueron autorizados por la parte administrativa de **INNOVACIÓN EN CONSTRUCCIÓN Y ARQUITECTURA "INCONAR" S.A.S ZOMAC** el 18 de marzo de 2023.

La responsabilidad de la Administración incluye:

- Diseñar, implementar y mantener un sistema de Control Interno que garantice que la preparación y presentación de los Estados Financieros se encuentren libres de errores de importancia relativa, ya sea por fraude o por error,
- Seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas,
- Realizar y registrar estimaciones contables razonables, de acuerdo a las circunstancias y riesgos específicos de **INNOVACIÓN EN CONSTRUCCIÓN Y ARQUITECTURA "INCONAR" S.A.S ZOMAC** Evaluar la capacidad de la empresa para continuar como negocio en marcha, utilizando el principio contable de negocio en marcha.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoria de los estados financieros

Mi responsabilidad es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorreción material, debida a fraude o error, que influyan en las decisiones económicas que toman los usuarios y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión. Como parte de la auditoria de conformidad con el artículo 7 de la ley 43 de 1990 y el anexo No. 4 del Decreto 2420 de 2015, apliqué mi juicio profesional y mantuve una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoria, también:

- Identifiqué y valore los riesgos de incorrección material en los estados financieros separados, debida a fraude o error, diseñe y aplique procedimientos de auditoria para responder a dichos riesgos y obtuve evidencia de auditoria suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión.
- Evalué lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las

estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.

- Respecto a la afirmación de la administración sobre la hipótesis de negocio en marcha, basándome en la evidencia de auditoria obtenida hasta la fecha de mi informe, concluí que no existe incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar desarrollando su objeto social
- Comuniqué a los responsables de la administración de la entidad, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoria planificada, los hallazgos y deficiencias significativas del control interno que identifiqué durante el transcurso de la auditoria.

Opinión de control interno y requerimientos legales y reglamentarios El control interno de la entidad

Es un proceso efectuado por los administradores y otro personal, designado para proveer seguridad razonable en relación con la preparación de información financiera confiable, el cumplimiento de las normas legales e internas y el logro de un alto nivel de efectividad y eficiencia de las operaciones.
Para evaluación de control interno, utilice como principal criterio la evaluación por ciclos: Con base en la auditoria para establecer si la entidad ha dado cumplimiento a las disposiciones legales y estatutarias y mantiene un sistema de control interno que garantice la confiabilidad de la información financiera y el cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables, se estableció que los resultados obtenidos en mi evaluación son una base suficiente para expresar mi opinión. En mi opinión, el control interno es efectivo, en todos los aspectos importantes y dio cumplimiento a las leyes y regulaciones aplicables, así como a las disposiciones estatutarias, de la Asamblea de Accionistas y de la Junta Directiva y las normas aplicables a la entidad, que se enuncian a continuación:

- La entidad ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Junta de directiva.

- De acuerdo con lo establecido en El Código de Comercio artículo 209, respecto al cumplimiento de normas legales e internas y sobre lo adecuado del control interno, realice auditoria mediante aplicación de pruebas para evaluar el grado de cumplimiento de las disposiciones legales y normativas por la administración de la entidad, así como del funcionamiento del proceso de control interno, el cual es responsabilidad de la administración. Para efectos de la evaluación del cumplimiento legal y normativo se tuvieron en cuenta en el alcance las Normas legales que afectan

la entidad; sus estatutos, actas de Asamblea de Accionistas y de Junta Directiva y demás documentación relevante.

- Cumplió con las obligaciones establecidas en el Decreto 1406 de 1999 y basado en el alcance de mis pruebas hago constar que la entidad preparo y efectuó sus aportes al sistema de seguridad social en los términos establecidos en las normas legales vigentes.

Cordialmente,

YURI MALLERLY GONZALEZ ACEVEDO
Contador Independiente
C.C. 1.123.085.516
TP: 279653-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Certificado No:

F 0 4 E B 3 3 A F 8 5 5 8 C D

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público YURI MALLERLY GONZALEZ ACEVEDO identificado con CÉDULA DE CIUDADANIA No 1123085516 de GUAMAL (META) Y Tarjeta Profesional No 275653-T S[illegible] tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

INNOVACION EN CONSTRUCCION Y ARQUITECTURA SAS ZOMAC
"INCONAR S.A.S – ZOMAC"
(SAN JOSE GUAVIARE).
NIT: 901.460.961-4

ASAMBLEA GENERAL # 003

En el Municipio de San José del Guaviare, siendo las 08:00: am, del día 20 de marzo 2023, En la CL 6C 30 80 Barrio La Paz, se reunió la asamblea general conforme a la convocatoria realizada por EDILSON ARBEY DIAZ LOPEZ, Representante Legal de INNOVACION EN CONSTRUCCIÓN Y ARQUITECTURA SAS ZOMAC "INCONAR S.A.S – ZOMAC", el día 01 de marzo del año 2023 mediante Cartelera.

ORDEN DEL DIA

1- Llamado a lista y verificación del quorum.

2- Designación de presidente y secretario de la reunión.

3- Saludo y apertura de la asamblea.

4- Informe Representante legal

5- Informe Financiero 2022

6- Aprobación Estados financieros 2022

7- Cierre.

1. Llamado a lista y verificación del quorum

Como lo estipula los estatutos, se constata el registro de asistentes siendo las 08:01 am, teniendo hasta ese momento la asistencia de 1 asociado presente, quorum verificado por la presidente de la junta directiva, con lo cual se da inicio a la asamblea contando con el quorum deliberatorio y decisorio.

2. Designación de presidente y secretario de la reunión.

Se hacen las postulaciones en donde se invita a la señora YUDI KATHERINE MONROY LOZANO como presidente y el señor NESTOR NOVA JEREZ elegido como secretario, quienes aceptan el cargo respectivamente.

CAMARA DE COMERCIO SAN JOSE
LIBRO REGISTRADO

3. Saludo y apertura de la asamblea.

La representante legal EDILSON ARBEY DIAZ LOPEZ presenta el saludo de bienvenida a los presentes y da apertura para el desarrollo de la asamblea.

4. Informe representante legal.

El Representante Legal notifica que la empresa ha venido desarrollando contratos en el Dpto. y como resultado de esto se obtuvo u aumento en el capital social de la empresa.

5. Informe Financiero 2022

La contadora Luz Dary Santamaría Vargas, se dirige a la asamblea para dar informe de la parte financiera de la empresa INNOVACIÓN EN CONSTRUCCIÓN Y ARQUITECTURA SAS ZOMAC "INCONAR S.A.S – ZOMAC", con NIT 901.460.961-4, la cual ha sido favorable, obteniendo un incremento considerable en sus activos y en la valuación de sus bienes intangibles.

ACTIVO	$ 414.629.068	PASIVO	$ 9.643.993
CORRIENTE	*$ 375.959.068*	CORRIENTE	*$ 0*
Efectivo y equivalente	43.016.502	Proveedores	0
Anticipo de Impuestos	32.942.566	Obligaciones Financieras	0
Inversiones	300.000.000	Cuentas por pagar	0
Cuentas por cobrar	0	Retenciones	0
NO CORRIENTES	*38.670.000*	Retenciones practicadas	0
Propiedad planta y equipo	*38.670.000*	Impuestos ventas	9.643.993
Terrenos	20.560.000	IVA generado	9.643.993
Vehículo	4.500.000	NO CORRIENTES	*0*
Equipo de cómputo	10.050.000	Otros pasivos	0
Muebles y enceres	3.560.000		

Con referencia a los ingresos, la contadora manifiesta que estos son el resultado de la celebración de contratos con consorcios y la utilidad ha sido buena.

CAMARA DE COMERCIO SAN JOSE
DISTRITO ESPECIAL MINERO Y ENERGETICO
LIBRO REGISTRADO

INGRESOS			$ 965.603.772
INGRESOS OPERACIONALES	14		965.603.772
Ingresos por ventas		965.603.772	
COSTOS	16	0	0
GASTOS OPERACIONALES	17		891.028.577
Gastos de representación		95.680.000	
Gastos Legales		25.680.000	
Honorarios		297.600.000	
Arriendos		15.680.000	
INGRESOS NO OPERACIONALES	15		0
GASTOS NO OPERACIONALES	18		17.962
Financieros		17.962	
UTILIDAD BRUTA			965.603.772
UTILDAD DEL PERIODO			74.557.233

6. Aprobación de los estados Financieros.

Son aprobados los Estados Financieros por el accionista de la empresa

8- Cierre

Siendo las 09:10 am se dio por terminada la asamblea.

Yudy Katherine Monroy

YUDI KATHERINE MONROY LOZANO
C.C. 1.122.129.664
Presidente Asamblea

Nestor Nova Jerez

NESTOR NOVA JEREZ
C.C. 19.244.662
Secretario Asamblea

CAMARA DE COMERCIO
SOACHA
LIBRO REGISTRADO

730

ESTADOS FINANCIEROS DE LOS CONSORCIADOS

DIRECCION: Calle 13#25-116 barrio el dorado
CEL. 315 5456263 CORREO: charrasconsorciorecreatecharra@gmail.com

ESTADOS FINANCIEROS

NEXUS GRUP S.A.S – ZOMAC

2024

DIRECCION: Calle 13#25-116 barrio el dorado
CEL. 315 5456263 CORREO: charrasconsorciorecreatecharra@gmail.com

NEXUS GRUP S.A.S. ZOMAC

NIT 901.460.961-4

ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS N.° 006

En el Municipio de San José del Guaviare, siendo las 09:00 am, del día 22 de marzo 2025, En la CR 23 18 35 BR BELLO HORIZONTE, se reunió la asamblea general de accionistas conforme a la convocatoria realizada por MARÍA CARMENZA PESCADOR OSORIO, Representante Legal de NEXUS GRUP S.A.S. ZOMAC el día 1 de marzo del año 2025 mediante mensaje vía WhatsApp.

ORDEN DEL DÍA

1- Llamado a lista y verificación del quórum.
2- Designación de presidente y secretario de la reunión.
3- Saludo y apertura de la asamblea.
4- Informe Representante legal
5- Informe Financiero 2024
6- Aprobación Estados financieros 2024.
7- Cierre.

1. Llamado a lista y verificación del quórum

Como lo estipula los estatutos, se constata el registro de asistentes siendo las 10:01 am, teniendo hasta ese momento la asistencia de 1 asociado presente, quórum verificado por la presidente de la junta directiva, con lo cual se inicia la asamblea contando con el quórum deliberatorio y decisorio.

2. Designación de presidente y secretario de la reunión.

Se designa como presidente de la Asamblea al único socio accionista MARÍA CARMENZA PESCADOR OSORIO identificada con C.C. 41.214.758 como presidente y se invita a como persona externa a la empresa, a la señora DIANA CAROLINA GONZÁLEZ CAICEDO identificada con C.C. 1.120.575.154 elegida secretaria, quienes aceptan el cargo respectivamente.

3. Saludo y apertura de la asamblea.

El representante legal MARÍA CARMENZA PESCADOR OSORIO presenta el saludo a los presentes y da apertura para el desarrollo de la asamblea.

4. Informe del representante legal.

El Representante Legal informa que la empresa ha venido desarrollando contratos en los municipios Calamar-Guaviare y Miraflores-Guaviare y como resultado a la fecha se vio una variación en el capital social, debido a que para este periodo no se tienen cuentas por cobrar.

5. Informe Financiero 2024

La contadora Luz Dary Santamaría Vargas, se dirige a la asamblea para dar informe de la parte financiera de la empresa NEXUS GRUP S.A.S. ZOMAC con NIT 901.460.961-4, la cual ha sido favorable.

CORTE A 31 DE DICIEMBRE AÑO 2024			
Nombre	**VALOR**	**Nombre**	**VALOR**
ACTIVO	**461.836.439**	**ACTIVO NO CORRIENTE**	**60.054.811**
ACTIVO CORRIENTE	**401.781.628**	**PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO**	**60.054.811**
EFECTIVO EQUIVALENTE	72.025.706	TERRENOS	$ 30.560.000
INVERSIONES	**300.000.000**	VEHÍCULO	$ 3.500.000
ANTICIPO IMPUESTOS	**29.755.922**	EQUIPO DE COMPUTO	1[illegible]
ANTICIPO RENTA AÑO ANTERIOR	1.056.000	MUEBLES Y ENSERES	$ 6.560.000
SALDO A FAVOR AÑO ANTERIOR	24.135.000	**PASIVO**	**3.234.216**
RETENCIÓN FUENTE	0	**PASIVO CORRIENTE**	**3.234.216**
RETEFUENTE CONSORCIOS	1.735.580	**CUENTAS POR PAGAR**	**2.400**
RETE ICA CONSORCIOS	434.071	**IMPUESTOS**	**1.898.421**
RETEICA	65.500	IVA GENERADO	1.898.421
IVA	2329.771	**PATRIMONIO**	**458.602.223**
		CAPITAL SOCIAL	412.700.054
		UTILIDADES ACUMULADAS	7.840.637
		RESULTADOS DEL EJERCICIO	38.061.532
		PASIVO Y PATRIMONIO	**461.836.439**

Con referencia a los ingresos, la contadora manifiesta que estos son el resultado de la celebración de contratos propios y la participación en consorcios de obra.

CORTE A 31 DICIEMBRE DE 2024			
INGRESOS TOTALES	**177.282.715**		
INGRESOS OPERACIONALES	**166.352.785**	**UTILIDAD OPERACIONAL**	**47.016.140**
INGRESOS POR VENTAS	165.932.945	**INGRESOS NO OPERACIONALES**	**10.929.930**
PARTICIPACIÓN CONSORCIOS	86.814.230	ARRIENDOS	10.924.368
MENOS DEVOLUCIONES	(86.394.390)	INTERESES	5.562
UTILIDAD BRUTA	**166.352.785**	**GASTOS NO OPERACIONALES**	880.950
GASTOS	**131.147.525**	FINANCIEROS	780.250
GASTOS OPERACIONALES	**130.266.575**	INTERESES	100.700
GASTOS REPRESENTACIÓN	27.054.750	**UTILIDAD ANTES DEL IMPUESTO**	46.135.190
GASTOS LEGALES	1.700.000	**IMPUESTO**	8.073.658
HONORARIOS	2.400.000	**UTILIDAD DEL PERIODO**	38.061.532
ARRIENDOS	2.000.000		
SERVICIOS	1.500.000		
MATERIALES	25.014.585		
ESTAMPILLAS	0		
CONSORCIOS	70.597.240		

6. Aprobación de los estados financieros 2024.

Los Estados Financieros presentados a la Asamblea con corte a 31 de diciembre de 2024, son aprobados por el único accionista de la empresa.

8- Cierre

Siendo las 10:40 am del 22 de marzo de 2025, se dio por terminada la asamblea.

MARÍA CARMENZA PESCADOR OSORIO
C.C. 41.214.758
Presidente de Asamblea

DIANA CAROLINA GONZALEZ CAICEDO
C.C. 1.120.575.154
Secretaria de Asamblea

NEXUS GRUP S.A.S.- ZOMAC
NIT: 901.460.961-4

POLÍTICAS CONTABLES Y NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS PARA EL PERIODO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2024

NOTA 1: INFORMACION GENERAL

NEXUS GRUP S.A.S.- ZOMAC es una Sociedad establecida de acuerdo con las leyes colombianas, constituida por documento privado del **28 de enero de 2021** e inscrita en la Cámara de Comercio de **San Jose del Guaviare** el **26 de febrero de 2021** bajo el número **2735 del Libro IX** del Registro Mercantil., Tiene su domicilio principal en la ciudad de **San José del Guaviare** y tiene duración indefinida.

NEXUS GRUP S.A.S.- ZOMAC, constituye su principal objeto social, la realización de cualquier actividad civil o comercial lícia tanto en Colombia como en el exterior. La sociedad tendrá por objeto, el desarrollo de las actividades de construcción de obras de ingeniería civil, la consultoría e interventoría de obras de ingeniería civil de arquitectura y diseño lo que corresponde al diseño y construcción de todo tipo de obras civiles, trabajos de preparación de terrenos para obras civiles. Construcción de edificaciones para uso residencial y no residencial. Prestación de servicios profesionales en todo tipo de interventorías y consultorías relacionadas en obras de ingeniería civil y arquitectura en el sector público y privado. Trabajos de acondicionamiento (hidráulicos, eléctricos, pintura, terminación, acabados). Trabajos de demolición y preparación de terrenos para construcción de edificaciones. Alquiler de transporte, maquinaria y equipos de toda clase. Adquirir, enajenar, arrendar maquinaria y equipos nuevos y usados para el desarrollo de las empresas; invertir en acciones, partes de interés social, cuotas, cedulas, bonos; demás actividades de comercialización relacionadas en el objeto social. Actuar como agente o representante y distribuidor de empresas comerciales cuyo objeto social sea similar o auxiliar a las actividades que constituyen el objeto social. En el desarrollo del objeto social la empresa podrá: Tomar o dar dinero en préstamo a interés, gravar en cualquier forma sus bienes muebles e inmuebles o pignorar mercancías de su propiedad, dar en prenda los primeros e hipotecar los segundos, girar, endosar, adquirir, aceptar, cobrar, protestar, pagar o cancelar toda clase de títulos valores y aceptarlos en pago; obtener derechos de propiedad sobre marcas, patentes y privilegios, cederlos a cualquier título; celebrar contratos de sociedad o de asociación para la explotación de negocios que constituyen su objeto o que se relacionen directamente con el; adquirir o enajenar a cualquier título de interés, participaciones o acciones en empresas de la misma índole o de fines que se relacionan directamente con su objeto. Ejercer la representación o agencia de personas jurídicas o naturales dedicadas a las mismas actividades o aquellas que se relacionen directamente con su objeto y en general hacer en su propio nombre o por cuenta de terceros o en participación con ellos toda clase de operaciones y

ejecutar o celebrar toda clase de actos o contratos bien sean civiles, industriales, comerciales, financieros, o estatales, que sean convenientes o necesarios para el logro de los fines que la empresa persigue y que de manera directa se relacione con el objeto social tal como quede determinado. La sociedad se encargara de la comercialización , compra, distribución, suministro y venta de toda clase de mercancía nacionales y extranjeras, partes y productos terminados, maquinaria pesada o industrial, material para la construcción, combustible y líquidos de toda clase, carga seca, granos, carbón, equipos de sistemas, de seguridad industrial, equipo de petróleos; la participación en licitaciones públicas o privadas, la inversión de sus excedentes de tesorería, en valores mobiliarios u otros efectos de comercio, adquirir, enajenar, gravar, administrar, y recibir toda clase de bienes muebles e inmuebles, corporales o incorporales; intervenir ante tercero o ante socios como acreedoras o como deudoras, en toda clase de operaciones dando o recibiendo las garantías del caso, cuando haya lugar a estas; girar, endosar, aceptar, cobrar, asegurar negociar en general títulos valores y cuales quiera otra clase de créditos; formar parte de otras sociedades o empresas; transformarse en otro tipo legal, de sociedad o fusionarse con otras u otras sociedades; celebrar toda clase de contratos internacionales alianzas estratégicas, contratos de riesgo compartido (join venture) y aquellos que implique transferencia de tecnología, representar sociedades y casa nacionales y extranjeras; transigir, desistir y apelar las decisiones de árbitros o de amigables componedores en las cuestiones en las que tenga intereses frente a terceros, a los asociados mismos o a sus administradores y trabajadores; celebrar y ejecutar en general todos los actos y contratos preparatorios de todos los anteriores, los que se relacionen con la existencia y el funcionamiento de la sociedad y los demás que sean conducentes al buen logro de los fines sociales; invertir y reorganizar sociedades, absorber sociedades, portar dinero, bienes y servicios en otras sociedades, crear y constituir sociedades dedicadas al mismo objeto social la sociedad no podrá constituirse garante de obligaciones ajenas ni caucionar con los bienes sociales, obligaciones distintas de las propias salvo que le reporte algún beneficio a la sociedad, lo cual decidirán los accionistas con la mayoría absoluta; la promoción de grandes proyectos de ingeniería y de todo lo que su dirección, coordinación, supervisión, explotación, exploración, planeación, control, consultoría y ejecución de proyectos ya sea en el territorio nacional o en el extranjero; celebrar toda clase de contratos y actos de cualquier naturaleza; la explotación del ramo de todas las ingenierías en general (civil, mecánica, eléctrica, hidráulica, sanitaria, de petróleos, electrónica, etc.), Estas ingenierías se trabajaran tanto en la parte de estudios, diseños, cálculos, construcción y consultoría, estudios preliminares y estudios técnicos definitivos de proyectos de gasoductos urbanos, gasoductos, líneas de suministro, troncales, anillos, estaciones reguladoras, medidores e instalaciones internas, diseño, interventoría, construcción y operación de gasoductos urbanos o industriales, suministro domiciliario e industriales, tanto de obras públicas como privadas, a nivel nacional como el exterior y mediante la contratación con particulares, el estado, entidades públicas de diversa índoles (países) o entidades extranjeras o comunidad de naciones, en desarrollo de servicios públicos o actividades privadas en los diversos sectores de la economía y

principalmente en los sectores eléctricos, minera, turístico, empresarial y comercial, térmicos de hidrocarburos y el desarrollo de otros proyectos, tales como: Diseño de la ingeniería básica y de detalles, construcción y montaje, pruebas, puesta en marcha, operación y mantenimiento de plantas compresoras de gas natural; de obras civiles o arquitectónicas o similares; actividades comerciales o industriales relacionadas con la exploración, explotación, refinación, transporte(por oleoducto, poliducto, terrestre, fluvial y marítimo); Obras o proyectos de cualquier naturaleza en concesión o administración de llegada por particulares, gobierno o entidades públicas nacionales o extranjeras; de obras públicas de construcción, ampliación o reacondicionamiento o pavimentación, adoquina miento, enrielado o similares. Para lograr el cabal cumplimiento de su objeto social, la compañía podrá también formar, organizar o financiar sociedades, consorcios y/o asociaciones o empresas en Colombia o en el exterior, la sociedad podrá prestar los servicios de administración, operación y mantenimientos de cualquier obra civil, mecánica, de petróleos, industrial, eléctrica o electrónica de sistemas y química. En desarrollo de su objeto social la sociedad podrá celebrar contratos con entidades públicas y privadas de orden internacional, nacional, departamental o municipal, como también todas y cada una de las operaciones de comercio a saber: Adquirir, gravar, o limitar el dominio de bienes inmuebles o muebles y enajenarlos cuando con razón de necesidad o conveniencia fuere aconsejable su disposición; tomar dineros en mutuo, celebrar toda clase de operaciones financieras que le permitan obtener fondos y otros activos necesarias para el desarrollo de sus actividades; fundar o tomar interés como socia o accionista de otras sociedades que tengan fines similares o complementarios; hacer aportes en dinero, en especie, en industria, o en servicios a dichas empresas; fusionarse con ellas o absorberlas y en general ejecutar sea su propio nombre o por cuenta de terceros o en participación con estos, todos los actos o contratos de las operaciones relacionadas con los bienes muebles o inmuebles que sean necesarios o convenientes para la realización que ella persigue o que pueda favorecerlas para desarrollar sus actividades y que de manera directa guarden relación o afinidad con el objeto social expresado. Y, en general todas y cada una de las actividades que sean reguladas por la Ley comercial y demás disposiciones aplicables al objeto social de esta sociedad, así mismo.

NOTA 2: BASES DE PRESENTACIÓN

Estos estados financieros se han elaborado de conformidad con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad. Están presentados en pesos colombianos (COL$), que es la moneda de presentación de la entidad.
La presentación de los estados financieros de acuerdo con la NIIF para las PYMES exige la determinación y la aplicación consistente de políticas contables a transacciones y hechos. Las políticas contables más importantes del grupo se establecen en la nota 3.
En algunos casos, es necesario emplear estimaciones y otros juicios profesionales

para aplicar las políticas contables establecidas para la entidad. Los juicios que la gerencia haya efectuado en el proceso de aplicar las políticas contables y que tengan la mayor relevancia sobre los importes reconocidos en los estados financieros se establecen en la nota 4. En algunos casos, es necesario emplear estimaciones y otros juicios profesionales para aplicar las políticas contables establecidas para la entidad. Los juicios que la gerencia haya efectuado en el proceso de aplicar las políticas contables y que tengan la mayor relevancia sobre los importes reconocidos en los estados financieros se establecen en la nota 4.

NOTA 3: POLÍTICAS CONTABLES

Efectivo y Equivalentes a Efectivo

Se consideran efectivos y equivalentes a efectivo todos los recursos que la empresa mantiene con una disponibilidad inmediata, tales como caja y saldos en entidades financieras.
Equivalentes del efectivo comprende las inversiones a corto plazo (hasta tres meses), fácilmente convertibles en importes de efectivo, los cuales se encuentran sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor y que se mantienen para cumplir con obligaciones.

Deudores comerciales Corrientes y Otras Cuentas por Cobrar

La mayoría de las ventas se realizan en condiciones de crédito normales, y los importes de las cuentas por cobrar no tienen intereses. Cuando el crédito se amplía más allá de las condiciones de crédito normales, las cuentas por cobrar se miden al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo.
Se consideran condiciones normales de crédito 90 días y bajo este esquema la entidad realiza sus operaciones de venta. Cuando las condiciones comerciales superan este plazo el valor presente se establece a la tasa de interés que maneja la entidad con el banco que tenga relaciones comerciales a la fecha sobre la que se informa. Si llegare a tener más de una entidad financiera se establecerá un promedio de tasas de las diferentes carteras manejadas.
Para determinar tal situación la entidad procede revisando su cartera de clientes y otros deudores de la siguiente forma:

A. Dificultades financieras significativas del emisor o del obligado.
B. Infracciones del contrato, tales como incumplimientos o moras en el pago de los intereses o del principal.
C. El acreedor, por razones económicas o legales relacionadas con dificultades financieras del deudor, otorga a éste concesiones que no le habría otorgado en otras circunstancias.
D. Pase a ser probable que el deudor entre en quiebra o en otra forma de reorganización financiera.
E. Los datos observables que indican que ha habido una disminución medible en los flujos futuros estimados de efectivo de un grupo de activos financieros

desde su reconocimiento inicial, aunque la disminución no pueda todavía identificarse con activos financieros individuales incluidos en el grupo, tales como condiciones económicas adversas nacionales o locales o cambios adversos en las condiciones del sector industrial.

- Vencimiento entre 1 y 90 días
- Vencimiento entre 91 y 180 días: 5%
- Vencimiento más de 181 días: 10%
- Si se llegare a tener evidencia objetiva que una cartera ha sufrido una afectación que induzca

Inventarios

NEXUS GRUP S.A.S.- ZOMAC considerará como inventarios:

- Aquellos activos que se mantienen para su venta en el curso normal de las operaciones.
- Aquellos activos en producción destinados a la venta.
- Aquellos activos en forma de materiales o suministros para ser consumidos en el proceso de producción.

Una partida inventario se reconocerá como inventario solo si la entidad obtendrá beneficios futuros asociados a ese elemento y que el costo de dicho elemento pueda ser medido con fiabilidad.
Los inventarios se expresan al importe menor entre el costo y el precio de venta menos los costos de terminación y venta. El costo se calcula aplicando el método del costo promedio.
El costo del inventario estará conformado por todos los costos de compra, transformación y otros costos incurridos para darles su condición y ubicación final.
Los costos por intereses cuando se adquieran inventarios con pagos a plazos se llevarán al estado de resultado y no como mayor valor del inventario.
La distribución de los costos en los productos terminados se realiza de la siguiente manera:

- **Costos Directos:** Se imputan directamente al producto final
- **Costos Indirectos Fijos:** Se miden sobre la capacidad normal de los medios de producción prorrateándolos a partir de la cantidad de horas hombre por cada orden de producción.
- **Costos Indirectos Variables:** Se miden sobre la capacidad real de los medios de producción.

Propiedades, planta y equipo

NEXUS GRUP S.A.S.- ZOMAC considerará como activos de propiedad planta y equipo los activos que cumplan con las siguientes características contempladas en la sección 17:

- Aquellos activos que se mantienen para su uso en la producción o cualquier otro tipo de productos que correspondan a la actividad comercial de la entidad, así como para la prestación de servicios a terceros o al interior de la misma, es decir para uso administrativo.

- De igual forma, éstos activos se esperan sean usados por más de un periodo.
- Cuando se trate de repuestos de valor significativos se activarán por separado al activo principal y se procederán a depreciar de manera independiente al activo al que pertenecen.

Los elementos de propiedad planta y equipo se medirán al costo en el momento de su reconocimiento inicial. La entidad medirá los elementos de propiedad planta y equipo tras su reconocimiento inicial, al costo inicial del activo menos la depreciación acumulada y perdidas por deterioro de valor. Los costos de mantenimiento de dichos activos se reconocerán los resultados del periodo donde se incurran.
Al momento del reconocimiento inicial la gerencia de la entidad establecerá la tasa que se manejará como valor residual de los mismos. Lo anterior aplica para aquellos activos que tengan relación directa con el proceso de producción de envases y que se consideren de mayor cuantía, entre tanto, aquellos activos que no tengan relación directa al proceso productivo y aquellos que si la tengan pero que se consideren de menor y mínima cuantía no manejaran valor residual.
Se consideran activos de mínima cuantía aquellos que su valor de compra no supere un salario mínimo mensual legal vigente y su depreciación es a una sola cuota, son de menor cuantía aquellos que su valor de compra esté entre uno y dos salarios mínimos legales mensuales vigentes y su depreciación se establece en un año y, son de mayor cuantía aquellos que su valor de compra sea mayor a dos salarios mínimos mensuales legales vigente y su depreciación procede por regla general por el método de línea recta de acuerdo a la tabla que se indica a continuación a excepción de aquellos que tengan relación directa con la producción de envases y que la gerencia determine para proceder su depreciación por unidades producidas.

- Edificios
- Construcciones y Edificaciones
- Maquinaria y Equipo
- Relacionadas con procesos Administrativos
- Equipos de Computo
- Equipos de Laboratorio
- Flota y Equipo de Transporte

Para determinar la vida útil en el reconocimiento inicial se tendrá en cuenta la información que para ello suministre el proveedor y/o si el equipo es remanufacturado se establecerá a partir de diagnóstico del Director de Mantenimiento de los equipos de la empresa o quien haga sus veces.
Si existe algún indicio de que se ha producido un cambio significativo en la tasa de depreciación, vida útil o valor residual de un activo, se revisa la depreciación de ese activo de forma prospectiva para reflejar las nuevas expectativas.

Activos intangibles

Para **NEXUS GRUP S.A.S.- ZOMAC** son considerados activos intangibles que

cumplen con los requisitos de NIIF para PYMES, las licencias de software contable y todas licencias que se adquieran individualmente que tengan valor representativo y los mide inicialmente un activo intangible al costo menos la depreciación (amortización) acumulada y cualquier pérdida por deterioro acumuladas.
El método depreciación (amortización) será por línea recta según el tiempo definido en los contratos para utilizar dichas licencias. Si no es posible hacer una estimación fiable de la vida útil de un activo intangible, se supondrá que la vida útil es de diez años.
Si existe algún indicio de que se ha producido un cambio significativo en la tasa de amortización, vida útil o valor residual de un activo intangible, se revisa la amortización de ese activo de forma prospectiva para reflejar las nuevas expectativas.

Deterioro del valor de los activos

En cada fecha sobre la que se informa, **NEXUS GRUP S.A.S.- ZOMAC** revisa las propiedades, planta y equipo y activos intangibles para determinar si existen indicios de que tales activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existen indicios de un posible deterioro del valor, se estima y compara el importe recuperable de cualquier activo afectado (o grupo de activos relacionados) con su importe en libros. Si el importe recuperable estimado es inferior, se reduce el importe en libros al importe recuperable estimado, y se reconoce una pérdida por deterioro del valor en resultados.
De forma similar, en cada fecha sobre la que se informa, se evalúa si existe deterioro del valor de los inventarios comparando el importe en libros de cada partida del inventario (o grupo de partidas similares) con su precio de venta menos los costos de terminación y venta. Si una partida del inventario (o grupo de partidas similares) se ha deteriorado, se reduce su importe en libros al precio de venta menos los costos de terminación y venta, y se reconoce inmediatamente una pérdida por deterioro del valor en resultados.
Finalmente, si una pérdida por deterioro del valor se revierte posteriormente, el importe en libros del activo (o grupo de activos relacionados) se incrementa hasta la estimación revisada de su valor recuperable (precio de venta menos costos de terminación y venta, en el caso de los inventarios), sin superar el importe que habría sido determinado si no se hubiera reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor del activo (grupo de activos) en años anteriores. Una reversión de una pérdida por deterioro de valor se reconoce inmediatamente en resultados.

Costos por préstamos

NEXUS GRUP S.A.S.- ZOMAC reconoce los gastos por intereses de préstamos en el periodo en el que se incurren y los lleva directamente al estado de Ganancias y Pérdidas.
Si las condiciones del préstamo no se aplazan más allá del periodo sobre el que se informa no se realiza el reconocimiento sobre la base del interés efectivo en caso

contrario si se aplica el método del interés efectivo.

Cuentas Comerciales por Pagar y Otras Cuentas por Pagar Corrientes

Se consideran Cuentas Comerciales por Pagar a todos aquellos instrumentos financieros como facturas comerciales de compra en los que la empresa haya adquirido bienes en calidad de inventarios para el proceso productivo o para ser comercializados. Entre tanto, las Otras cuentas por Pagar Corrientes se consideran como tales aquellos instrumentos financieros como facturas de compra en donde la empresa haya adquirido bienes y servicios para la operación normal de la misma como por ejemplo honorarios, arrendamientos, compra de papelería, mantenimientos, entre otros.
Para **NEXUS GRUP S.A.S.- ZOMAC** Cuentas Comerciales por Pagar y Otras Cuentas por Pagar Corrientes son obligaciones basadas en condiciones de crédito normales y no tienen intereses. Los importes de las cuentas comerciales por pagar, denominados en moneda extranjera se convierten a la unidad monetaria (COL $) usando la tasa de cambio vigente en la fecha sobre la que se informa. Las ganancias o pérdidas por cambio de moneda extranjera se incluyen en otros gastos o en otros ingresos.

Beneficios a los empleados

Los beneficios a los empleados pueden ser activos o pasivos y corrientes y no corrientes. **NEXUS GRUP S.A.S.- ZOMAC**. únicamente maneja beneficios activos y pasivo de corto plazo, es decir corrientes.
Los beneficios activos lo constituyen aquellas operaciones realizadas con los empleados como préstamos y anticipos para solucionas situaciones de calamidad doméstica, estudios, salud y otros que se determinen para mejorar las condiciones sociales y de bienestar de los empleados. Sobre estos rubros la empresa no cobra intereses por lo que dichas transacciones se reconocen al costo.
Son beneficios pasivos los beneficios por terminación de contrato como cesantías, intereses sobre las cesantías, prima de servicios y vacaciones. Se provisionan a la taifa establecida por el Gobierno Nacional independientemente si el contrato laboral con el empleado es a término fijo a término indefinido. No se da por hecho un beneficio a largo plazo debido a que dichos beneficios son cancelados dentro del periodo normal de las obligaciones a excepción de las vacaciones que se disfrutan a medida que los empleados van cumpliendo el tiempo de servicio, por lo tanto, también se consideran de corto plazo.
El caso de las indemnizaciones no se provisiona por ser casos muy eventuales y difíciles de predecir.
Finalmente, son beneficios de corto plazo las obligaciones de seguridad social y parafiscales vigentes como aportes de seguridad social en salud, arl, pensión y cajas de compensación familiar que la empresa realiza a terceros que les prestan servicios a sus empleados. Las tasas que se manejan son las establecidas por el Gobierno Colombiano.

Impuesto a las ganancias

El impuesto a las ganancias bajo NIIF para las PYMES es el impuesto de renta complementarios que se declara y paga con periodicidad anual; sin embargo, en las NIIF para las PYMES se debe tener en cuenta que este impuesto está compuesto por dos componentes así:

- El impuesto corriente es el impuesto por pagar (recuperable) por las ganancias (o pérdidas) fiscales del periodo corriente o de periodos anteriores.
- El impuesto diferido es el impuesto por pagar o por recuperar en periodos futuros, generalmente como resultado de que la entidad recupera o liquida sus activos y pasivos por su importe actual en libros, y el efecto fiscal de la compensación de pérdidas o créditos fiscales no utilizados hasta el momento procedente de periodos anteriores.

El cargo por impuesto a la renta corriente se calcula sobre la base de las leyes tributarias promulgadas o sustancialmente promulgadas a la fecha del estado de situación financiera.
El impuesto a la renta diferido se provisiona en su totalidad a la tasa impositiva vigente al final de la fecha sobre la que se informa, por el método del pasivo, sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases tributarias de activos y pasivos y sus respectivos valores mostrados en los estados financieros. El importe en libros neto de los activos por impuestos diferidos se revisa en cada fecha sobre la que se informa y se ajusta para reflejar la evaluación actual de las ganancias fiscales futuras. Cualquier ajuste se reconoce en el resultado del periodo.

Reconocimiento de ingreso de actividades ordinarias

Los ingresos por actividades ordinarias para la entidad se dan por la comercialización de productos terminados fabricados en la entidad. Igualmente, la entidad obtiene ingresos de la comercialización de otros productos que no son fabricados en su interior y la comercialización de desechos los cuales serán presentados en los estados financieros como ingresos por actividades ordinarias.
La entidad medirá los ingresos de actividades ordinarias al valor razonable que para este caso es el precio de transacción.

NEXUS GRUP S.A.S.- ZOMAC
NIT 901.460.961-4
ESTADO DE LA SITUACION FINANCIERA
A 31 DE DICIEMBRE 2024, 2023
(pesos colombianos)

Nombre	Nota	31 DE DICIEMBRE				VARIACIONES	
		AÑO 2024	% PART.	AÑO 2023	% PART.	$	%
ACTIVO		**$ 461.836.439**	**100,00%**	**$ 400.620.020**	**93,14%**	**$ 61.216.420**	**362,3%**
ACTIVO CORRIENTE		**$ 401.781.628**	**87,00%**	**$ 343.950.020**	**78,99%**	**$ 57.831.609**	**341,2%**
EFECTIVO EQUIVALENTE	**5**	**$ 72.025.706**	**15,60%**	**$ 13.308.520**	**3,32%**	**$ 58.717.187**	**441,20%**
CAJA-BANCOS		$ 72.025.706	15,60%	$ 13.308.520	3,32%	$ 58.717.187	441,20%
INVERSIONES	**6**	**$ 300.000.000**	**64,96%**	**$ 300.000.000**	**74,88%**	**$ 0**	**0,00%**
ACCIONES		$ 300.000.000	64,96%	$ 300.000.000	74,88%	$ 0	0,00%
CUENTAS POR COBRAR		**$ 0**	**0,00%**	**$ 0**	**0,00%**	**$ 0**	**0,00%**
CUENTAS POR COBRAR		$ 0	0,00%	$ 0	0,00%	$ 0	0,00%
ANTICIPO IMPUESTOS	**7**	**$ 29.755.922**	**6,44%**	**$ 30.641.500**	**$ 0**	**-$ 885.578**	**-100,0%**
RENTA		**$ 26.926.580**	**5,83%**	**$ 29.635.000**	**$ 0**	**-$ 2.708.420**	**-100,0%**
ANTICIPO RENTA AÑO ANTERIOR		$ 1.056.000	0,23%	$ 3.262.000	0,00%	-$ 2.206.000	0,00%
SALDO A FAVOR AÑO ANTERIOR		$ 24.135.000	5,23%	$ 23.156.000	0,00%	$ 979.000	0,00%
RETENCIONES CONSORCIOS		$ 1.735.580	0,38%	$ 262.000	0,00%	$ 1.473.580	0,00%
RETENCION EN LA FUENTE			0,00%	$ 2.955.000	0,74%	-$ 2.955.000	-100,0%
ICA		**$ 499.571**	**0,11%**	**$ 804.500**	**$ 0**	**-$ 304.929**	**0,00%**
RETEICA CONSORCIOS		$ 434.071	0,09%	$ 65.500	0,00%	$ 368.571	0,00%
RETE ICA		$ 65.500	0,01%	$ 739.000	0,00%	-$ 673.500	0,00%
IVA DESCONTABLE		**$ 2.329.771**	**0,50%**	**$ 202.000**	**$ 0**	**$ 2.127.771**	**0,00%**
IVA		$ 2.329.771	0,50%	$ 202.000	0,05%	$ 2.127.771	0,00%
ACTIVO NO CORRIENTE		**$ 60.054.811**	**13,00%**	**$ 56.670.000**	**$ 0**	**$ 3.384.811**	**$ 0**
PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO	8	$ 60.054.811	13,00%	$ 56.670.000	14,15%	$ 3.384.811	21,09%
TERRENOS		$ 30.560.000	6,62%	$ 30.560.000	7,63%	$ 0	0,00%
VEHICULO		$ 3.500.000	0,76%	$ 3.500.000	0,87%	$ 0	0,00%
EQUIPO DE COMPUTO		$ 19.434.811	4,21%	$ 16.050.000	4,01%	$ 3.384.811	21,09%
MUEBLES Y ENSERES		$ 6.560.000	1,42%	$ 6.560.000	1,64%	$ 0	0,00%

MARIA CARMENZA PESCADOR OSORIO	**YURI MALLERLY GONZALEZ ACEVEDO**	**LUZ DARY SANTAMARIA VARGAS**
C.C. 41.214.758	**TP:279653-T**	**T.P. 165236-T**
REPRESENTANTE LEGAL	**C.C. 1.123.085.516**	**C.C. 41.242.296**
NEXUS GRUP S.A.S.- ZOMAC	**CONTADOR EXTERNO**	**CONTADOR PÚBLICO**

NEXUS GRUP S.A.S.- ZOMAC
NIT 901.460.961-4
ESTADO DE LA SITUACION FINANCIERA
A 31 DE DICIEMBRE 2024, 2023
(pesos colombianos)

Nombre	Nota	31 DE DICIEMBRE				VARIACIONES	
		AÑO 2024	% PART.	AÑO 2023	% PART.	$	%
PASIVO		$ 3.234.216	100,00%	$ 3.607.000	61,55%	-$ 321.579	0,00%
PASIVO CORREINTE		$ 3.234.216	100,00%	$ 3.607.000	61,55%	-$ 321.579	$ 0
OBLIGACIONES LABORALES	9	$ 1.333.395	41,23%				
A TRABAJADORES		$ 1.333.395	41,23%				
CUENTAS POR PAGAR	10	$ 2.400	0,07%	$ 1.387.000	0,00%	$ 0	0,00%
RETENCION EN LA FUENTE		$ 2.400	0,07%	$ 1.387.000	0,00%	$ 0	0,00%
IMPUESTOS	11	$ 1.898.421	58,70%	$ 2.220.000	61,55%	-$ 321.579	0,00%
IVA GENERADO		$ 1.898.421	58,70%	$ 2.220.000	61,55%	-$ 321.579	0,00%
PATRIMONIO	12	$ 458.602.223	98,29%	$ 397.013.020	100,00%	$ 53.748.567	391,48%
CAPITAL SOCIAL		$ 412.700.054	89,99%	$ 389.172.382	98,03%	$ 23.527.672	6,05%
CAPITAL SOCIAL		$ 412.700.054	89,99%	$ 389.172.382	98,03%	$ 23.527.672	6,05%
UTILIDADES ACUMULADAS		$ 7.840.637					
RESULTADOS DEL EJERCICIO		$ 38.061.532	8,30%	$ 7.840.637	1,97%	$ 30.220.895	385,44%
PASIVO Y PATRIMONIO		$ 461.836.439		$ 400.620.020		$ 53.426.988	391,48%

MARIA CARMENZA PESCADOR OSORIO	**YURI MALLERLY GONZALEZ ACEVEDO**	**LUZ DARY SANTAMARIA VARGAS**
C.C. 41.214.758	**TP:279653-T**	**T.P. 165236-T**
REPRESENTANTE LEGAL	**C.C. 1.123.085.516**	**C.C. 41.242.296**
NEXUS GRUP S.A.S.- ZOMAC	**CONTADOR EXTERNO**	**CONTADOR PÚBLICO**

NEXUS GRUP S.A.S.- ZOMAC
NIT 901.460.961-4
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL COMPARATIVO
PERIODO (ENERO-DICIEMBRE) DE 2024 ,2023
(pesos colombianos)

		31 DE DICIEMBRE				VARIACIONES	
Nombre	Nota	AÑO 2023	% PART.	2.023	% PART.	$	%
INGRESOS		$ 177.282.715	100%	$ 166.675.458	100,00%	$ 284.761.503	158,27%
INGRESOS OPERACIONALES	13	$ 166.352.785	94%	$ 166.674.192	100,00%	$ 284.765.799	158,27%
INGRESOS POR VENTAS		$ 165.932.945	93,60%	$ 450.698.744	270,4%	$ 284.765.799	158,27%
PARTICIPACION CONSORCIOS		$ 86.814.230	48,97%	$ 13.088.806	7,9%	$ 0	0,00%
MENOS DEVOLUCIONES		$ 86.394.390	48,73%	-$ 297.113.358	-178,3%	$ 0	0,00%
COSTOS		$ 0	0,00%	$ 0	0,0%	$ 0	0,00%
COSTOS DE VENTAS		$ 0	0,00%	$ 0	0,0%	$ 0	0,00%
UTILIDAD BRUTA		$ 166.352.785	100,00%	$ 166.674.192	100,0%	$ 321.407	51857,62%
GASTOS		$ 131.147.525	100,00%	$ 154.612.940	100,00%	$ 23.465.415	-3396,22%
GASTOS OPERACIONALES	15	$ 130.266.575	99,3%	$ 154.010.124	100,00%	$ 23.743.549	-434,97%
GASTOS REPRESENTACION		$ 27.054.750	20,63%	$ 22.791.249	14,8%	-$ 4.263.501	-534,57%
GASTOS LEGALES		$ 1.700.000	1,30%	$ 3.698.000	2,4%	$ 1.998.000	185,09%
HONORARIOS		$ 2.400.000	1,83%	$ 80.000.000	51,9%	$ 77.600.000	103,09%
ARRIENDOS		$ 2.000.000	1,53%	$ 1.590.000	1,0%	-$ 410.000	-387,80%
SERVICIOS		$ 1.500.000	1,14%	$ 3.698.000	2,4%	$ 2.198.000	168,24%
MATERIALES		$ 25.014.585	19,07%	$ 8.206.795	5,3%	-$ 16.807.790	-48,83%
ESTAMPILLAS			0,00%	$ 22.164.200	14,4%	$ 22.164.200	100,00%
CONSORCIOS		$ 70.597.240	53,83%	$ 11.861.880	7,7%	-$ 58.735.360	-20,20%
UTILIDAD OPERACIONAL		$ 47.016.140	0,67%	$ 12.665.334	0,00%	$ 261.017.954	593,24%
INGRESOS NO OPERACIONALES	14	$ 10.929.930	0,06	$ 1.266	0,00	-$ 4.296	0,00
ARRIENDOS		$ 10.924.368	0,06				
INTERESES		$ 5.562	0,00%	$ 1.266	0,0%	-$ 4.296	0,00%
GASTOS NO OPERACIONALES	16	$ 880.950	0,67%	$ 602.815	0,00%	-$ 278.135	-2961,25%
FINANCIEROS		$ 780.250	0,59%	$ 505.615	0,0%	-$ 274.635	-184,10%
INTERESES		$ 100.700	0,08%	$ 97.200	0,0%	-$ 3.500	-2777,14%
UTILIDAD ANTES DEL IMPUESTO		$ 46.135.190	0,00%	$ 12.062.519	0,00%	$ 261.296.088	3554,49%
IMPUESTO		$ 8.073.658		$ 4.221.881			
UTILIDAD DEL PERIODO		$ 38.061.532	100,00%	$ 7.840.637	100,00%	-$ 30.220.895	-25,94%

MARIA CARMENZA PESCADOR OSORIO	**YURI MALLERLY GONZALEZ ACEVEDO**	**LUZ DARY SANTAMARIA VARGAS**
C.C. 41.214.758	**TP:279653-T**	**T.P. 165236-T**
REPRESENTANTE LEGAL	**C.C. 1.123.085.516**	**C.C. 41.242.296**
NEXUS GRUP S.A.S.- ZOMAC	**CONTADOR EXTERNO**	**CONTADOR PÚBLICO**

747

NEXUS GRUP S.A.S.- ZOMAC
NIT 901.460.961-4
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO A DICIEMBRE 31 de 2024

(pesos colombianos)

Concepto	SALDO INICIAL	Cambio		DICIEMBRE 2023
		Aumento	Disminución	
Capital Social	$ 389.172.382	$ 23.527.672	$ 0	$ 412.700.054
Utilidades Acumuladas	$ 7.840.637	$ 0	$ 0	$ 7.840.637
Utilidad del ejercicio		$ 38.061.532	$ 0	$ 38.061.532
TOTAL PATRIMONIO	**$ 397.013.019**			**$ 458.602.223**

MARIA CARMENZA PESCADOR OSORIO C.C. 41.214.758 REPRESENTANTE LEGAL NEXUS GRUP S.A.S.- ZOMAC	YURI MALLERLY GONZALEZ ACEVEDO TP:279653-T C.C. 1.123.085.516 CONTADOR EXTERNO	LUZ DARY SANTAMARIA VARGAS T.P. 165236-T C.C. 41.242.296 CONTADOR PÚBLICO

NORMAS INTERNAIONALES DE INFORMACION FINANCIERA-NIIF
NEXUS GRUP S.A.S.- ZOMAC
NIT 901.460.961-4
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
A 31 DE DICIEMBRE 2024y 2023
(pesos colombianos)

Concepto	2024	2023
ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
COBRO A CLIENTES	$ 15.632.000,00	-$ 1.920.815,88
PAGO POR GASTOS	$ 36.985.000,00	-$ 321.579,00
IVA DESCONTABLE		$ 2.127.771,00
FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	$ 52.617.000,00	-$ 114.623,88
ACTIVIDADES DE INVERSION		
EQUIPO DE COMPUTO		$ 3.384.811,00
EQUIPO DE TRANSPORTE	$ 0,00	$ 0,00
EDIFICIOS	$ 0,00	$ 0,00
TERRENOS	$ 0,00	$ 0,00
FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSION	**$ 0,00**	**$ 3.384.811,00**
ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
DEUDORES DIVERSOS	-$ 3.125.000,00	-$ 2.276.709,97
ACREEDORES DIVEROS	$ 0,00	$ 0,00
CAPITAL SOCIAL	$ 35.842.225,72	$ 23.527.671,96
FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO	**$ 32.717.225,72**	**$ 21.250.961,99**
VARIACIONES DEL EFECTIVO	**$ 85.334.225,72**	**$ 24.521.149,11**
EFECTIVOS	**$ 13.308.519,52**	**$ 11.212.629,59**
FLUJO DE EFECTIVO AL FINAL DEL PERIODO	**$ 72.025.706,20**	**$ 13.308.519,52**

MARIA CARMENZA PESCADOR OSORIO	**YURI MALLERLY GONZALEZ ACEVEDO**	**LUZ DARY SANTAMARIA VARGAS**
C.C. 41.214.758	**TP:279653-T**	**T.P. 165236-T**
REPRESENTANTE LEGAL	**C.C. 1.123.085.516**	**C.C. 41.242.296**
NEXUS GRUP S.A.S.- ZOMAC	**CONTADOR EXTERNO**	**CONTADOR PÚBLICO**

NOTA 4: FUENTES CLAVE DE LA INCERTIDUMBRE EN LA ESTIMACIÓN

En la elaboración de los presentes estados financieros no fue necesario establecer criterios especiales para medir sus operaciones o para dar aplicación a las políticas contables.

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

El efectivo equivalente corresponde a los saldos de caja y bancos a 31 de diciembre del año 2024 y 2023 así:

DETALLE	AÑO 2024	AÑO 2023
CAJA-BANCOS	$72.025.706	$13.308.520

NOTA 6. INVERSIONES

Hace referencia a las acciones que posee cada socio de NEXUS GRUP S.A.S.- ZOMAC.

DETALLE	%	AÑO 2024	AÑO 2023
EDILSON ARBEY DIAZ LOPEZ	100	$0	300.000.000
MARIA CARMENZA PESCADOR OSORIO	100	300.000.000	$0

NOTA 7. ANTICIPO IMPUESTOS

Hace referencia a las retenciones a título de renta e ICA practicadas por diferentes clientes, así como a la participación en consorcios. Además, los saldos a favor en IVA generados por compras realizadas durante los años 2023 y 2024, detallando el saldo a favor acumulado por este concepto.

DETALLE	AÑO 2024	AÑO 2023
RENTA	**$ 26.926.580**	**$ 29.635.000**
ANTICIPO RENTA AÑO ANTERIOR	$ 1.056.000	$ 3.262.000
SALDO A FAVOR AÑO ANTERIOR	$ 24.135.000	$ 23.156.000
RETENCIONES CONSORCIOS	$ 1.735.580	$ 262.000
RETENCION EN LA FUENTE		$ 2.955.000
ICA	**$ 499.571**	**$ 804.500**
RETEICA CONSORCIOS	$ 434.071	$ 65.500
RETE ICA	$ 65.500	$ 739.000
IVA DESCONTABLE	**$ 2.329.771**	**$ 202.000**
IVA	$ 2.329.771	$ 202.000

NOTA 8 PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

La propiedad plata y equipo de NEXUS GRUP S.A.S.- ZOMAC, está compuesta de la siguiente manera.

DETALLE	AÑO 2024	AÑO 2023
TERRENOS	$30.560.000	$30.560.000
VEHICULO	$3.500.000	$3.500.000
EQUIPO DE COMPUTO	$19.434.811	$16.050.000
MUEBLES Y ENSERES	$6.560.000	$6.560.000
TOTAL, PPE	**$60.054.811**	**$56.670.000**

NOTA 9. OBLIGACIONES LABORALES

NEXUS GRUP S.A.S.- ZOMAC, son los saldos a favor de empleados pendientes por pagar 2024 y 2023.

DETALLE	AÑO 2024	AÑO 2023
TRABAJADORES	$1.333.395	$0

NOTA 10. CUENTAS POR PAGAR

Es el saldo de retenciones por presentar a la DIAN y pagos a contratistas en el año 2024 y 2023 y los cuales serán en el mes de enero del año siguiente.

DETALLE	AÑO 2024	AÑO 2023
RETENCION EN LA FUENTE	$2.400	$1.387.000

NOTA 11. IMPUESTOS

Hace referencia al IVA por presentar en enero del año siguiente.

DETALLE	AÑO 2024	AÑO 2023
IVA GENERADO	$1.898.421	$2.220.000

NOTA 12. PATRIMONIO

El patrimonio de NEXUS GRUP S.A.S.- ZOMAC, está compuesto por el capital social y los excedentes de cada año fiscal.

DETALLE	AÑO 2024	AÑO 2023
CAPITAL SOCIAL	$412.700.054	$330.427.842
UTILIDAD ACUMULADAS	$7.840.637	$0
RESULTADO DEL EJERCICIO	$38.061.532	$7.840.637
TOTAL	**$458.602.223**	**$397.013.020**

NOTA 13. INGRESOS OPERACIONALES

Se ven representados por concepto de ingresos de contratación de acuerdo con el objeto social de la empresa como es suministrar bienes y servicios profesionales en

arquitectura, ingeniería y construcción, en busca de las soluciones más viables a las problemáticas que aquejen. Y la participación en consorcios para ejecución de contratos

DETALLE	AÑO 2024	AÑO 2023
INGRESOS POR VENTAS	$165.932.945	$450.698.744
PARTICIPACION CONSORCIOS	$86.814.230	$13.088.806
MENOS DEVOLUCIONES	-$86.394.390	-$297.113.358
TOTAL	**$166.352.785**	**$166.674.192**

NOTA 14. INGRESOS NO OPERACIONALES

Son los ingresos obtenidos por actividades diferentes a la mercantil como es el caso de arrendamientos e intereses financieros.

DETALLE	AÑO 2024	AÑO 2023
ARRIENDOS	$10.924.368	$ 0
INTERESES	$ 5.562	$1.265,96

NOTA 15. GASTOS OPERACIONALES

Son los ocasionados en el desarrollo del objeto social principal del ente económico y registra, sobre la base de causación, las sumas o valores en que se incurre durante el ejercicio, directamente relacionados con la gestión administrativa encaminada a la dirección, planeación, organización de las políticas establecidas para el desarrollo de la actividad operativa del ente económico incluyendo básicamente las incurridas en las áreas ejecutiva, financiera, comercial, legal y administrativa.

DETALLE	AÑO 2024	AÑO 2023
GASTOS REPRESENTACION	$27.054.750	$22.791.249
GASTOS LEGALES	$1.700.000	$ 3.698.000
HONORARIOS	$ 2.400.000	$80.000.000
ARRIENDOS	$2.000.000	$1.590.000
SERVICIOS	$1.500.000	$3.698.000
MATERIALES	$ 25.014.585	$8.206.795
ESTAMPILLAS	0	$22.164.200
CONSORCIOS	$70.597.240	$11.861.880
UTILIDAD OPERACIONAL	**$130.266.575**	**$154.010.124**

NOTA 16. GASTOS NO OPERACIONALES

Son los gastos incurridos de los intereses, por préstamos, gastos bancarios y gastos generados por la empresa en la ejecución de su actividad.

DETALLE	AÑO 2024	AÑO 2023
FINANCIEROS	$780.250	$ 505.615
INTERESES	$100.700	$97.200
TOTAL	**$ 880.950**	**$ 602.815**

MARIA CARMENZA
PESCADOR OSORIO
C.C. 41.214.758
R. L. NEXUS GRUP SAS
ZOMAC

YURI MALLERLY
GONZALEZ ACEVEDO
CONTADOR EXTERNO
TP:279653-T
C.C. 1.123.085.516

LUZ DARY SANTAMARIA
VARGAS
CONTADOR PÚBLICO
T.P. 165236-T
C.C. 41.242.296

CERTIFICACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS 2023-2024

Señores
Asamblea general **NEXUS GRUP SAS ZOMAC**
San José del Guaviare, Guaviare.

Nosotros el representante legal y contadora general certificamos que hemos preparado los Estados Financieros Comparativos 2023 y 2024 de **NEXUS GRUP SAS ZOMAC NIT: 901.460.961-4** a 31 de diciembre de 2024 (Estado de la Situación Financiera, Estado de Resultado Integral Comparativo, Estado de Cambio en el Patrimonio y el Estado de Flujo de Efectivo), con sus respectivas Notas que forman parte de las revelaciones de conformidad con el Decreto 2706 de 2012 y 2712 de 2013, que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera.

Los procedimientos de evaluación, valoración y presentación han sido aplicados uniformemente con los del año inmediatamente anterior y reflejan razonablemente la Situación Financiera de la Empresa al 31 de diciembre de 2024; así como la Situación Financiera, Resultados de sus Operaciones, Estado de cambio en el Patrimonio, los correspondientes a sus Flujos de Efectivo y, además:

a. Las cifras incluidas son fielmente tomadas de los libros oficiales y auxiliares respectivos.

b. No hemos tenido conocimiento de irregularidades que involucren a miembros de la Administración o empleados, que puedan tener efecto de importancia relativa sobre los estados financieros enunciados.

c. Garantizamos la existencia de los activos y pasivos cuantificables, así como sus derechos y obligaciones registrados de acuerdo con cortes de documentos y con las acumulaciones y compensaciones contables de sus transacciones en el ejercicio valuado utilizando métodos de reconocido valor técnico.

d. Confirmamos la integridad de la información proporcionada puesto que todos los hechos económicos, han sido reconocidos en ellos.

e. Los hechos económicos se han registrado, clasificado, descrito y revelado dentro de los Estados Financieros Comparativos y sus respectivas notas, incluyendo sus gravámenes, restricciones a los activos; pasivos reales y contingentes, así como también las garantías que hemos dado a terceros.

f. No se han presentado hechos posteriores en el curso del período que requieran ajuste o revelaciones en los estados financieros o en las notas subsecuentes.

g. NEXUS GRUP SAS ZOMAC ha cumplido con las normas de Seguridad Social de acuerdo con el Decreto 1406/99 y el pago oportuno de sus obligaciones parafiscales.

h. En cumplimiento del artículo 1° de la Ley 603/2000 declaramos que el software utilizado tiene la licencia correspondiente y cumple por tanto con las normas de derecho de autor.

Dado en San José del Guaviare a los 19 días del mes de marzo del año 2025

MARIA CARMENZA PESCADOR OSORIO
C.C. 41.214.758
RL. NEXUS GRUP SAS ZOMAC
NIT: 901.460.961-4

LUZ DARY SANTAMARIA VARGAS
C.C 41.242.296
CONTADOR PÚBLICO
TP 165236-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

7 4 B 6 7 8 1 1 F 6 5 3 6 6 6 2

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LUZ DARY SANTAMARIA VARGAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANIA No 41242296 de SAN JOSE DEL GUAVIARE (GUAVIARE) Y Tarjeta Profesional No 185236-T Si tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

165236-T

LUZ DARY
SANTAMARIA VARGAS
C.C. 41242296
RESOLUCION INSCRIPCION 012 **FECHA 16/02/2012**
UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

PRESIDENTE

DANIEL SARMIENTO PAVAS 176748

FIRMA DEL TITULAR **92124**

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **41.242.296**

SANTAMARIA VARGAS

APELLIDOS

LUZ DARY

NOMBRES

FIRMA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **23-ABR-1982**

SAN JOSE DEL GUAVIARE

(GUAVIARE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.50	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

16-AGO-2000 SAN JOSE DEL GUAVIARE

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-5400100-00676940-F-0041242296-20150307 0043519659A 1 41616959

YURI MALLERLY
GONZALEZ ACEVEDO

CONTADORA PÚBLICA

INFORME Y DICTAMEN CONTADOR PÚBLICO EXTERNO

Señores:
Accionistas
NEXUS GRUP SAS ZOMAC

Referencia: Dictamen del Contador Externo con corte a diciembre 31 de 2024

Respetados Accionistas. He revisado los estados financieros (Estado de la Situación Financiera, Y Estado de resultados Integral comparativo, Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Flujo de Efectivo) a 31 de diciembre de 2024 de **NEXUS GRUP SAS ZOMAC NIT: 901.460.961-4**, por el año terminado en esta fecha y el resumen de las principales políticas contables, revelaciones y otras notas explicativas.

OPINIÓN FAVORABLE

En mi opinión, los estados financieros arriba mencionados, han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con el anexo N° 2 del Decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios, que incorporan las Normas Internacionales de Información a las microempresas.

FUNDAMENTO DE MI OPINIÓN

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con el artículo 7 de la Ley 43 de 1990, que incorpora las Normas de auditoría Generalmente Aceptadas en Colombia (NAGA), compiladas en el Anexo N° 4 del Decreto Único reglamentario 2420 de 2015, modificado por el decreto 2483 de diciembre de 2018, que compila y actualiza los marcos Técnicos Normativos para Colombia, las Normas Internacionales de Auditoría "NIA" y demás normas vigentes en Colombia para el ejercicio de la Revisoría Fiscal. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de nuestro informe.

Soy independiente de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a mi auditoría de los estados financieros de conformidad con la Ley 43 de 1990 y el anexo N° 4 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y he cumplido las demás responsabilidades de conformidad con esos requerimientos. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión favorable.

Dichas normas requieren que el Revisor cumpla con requisitos éticos, planifique y ejecute la auditoría para tener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores de importancia material.

Responsabilidades de la dirección y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros:

Los administradores de **NEXUS GRUP SAS ZOMAC NIT: 901.460.961-4** son responsables de la preparación y presentación de los estados financieros adjuntos de conformidad con el anexo No. 2 del Decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios, que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera. En la preparación de los estados financieros separados, la administración es responsable de la valoración de la capacidad de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, y utilizando este principio contable, excepto si la administración tiene intención de liquidar o de cesar sus operaciones. La Junta Directiva es responsable de la supervisión del proceso de información financiera de la Entidad; los estados financieros fueron autorizados por la parte administrativa de **NEXUS GRUP SAS ZOMAC NIT: 901.460.961-4** el 19 de marzo de 2025.

La responsabilidad de la Administración incluye:

- Diseñar, implementar y mantener un sistema de Control Interno que garantice que la preparación y presentación de los Estados Financieros se encuentren libres de errores de importancia relativa, ya sea por fraude o por error,
- Seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas,
- Realizar y registrar estimaciones contables razonables, de acuerdo a las circunstancias y riesgos específicos de **NEXUS GRUP SAS ZOMAC NIT: 901.460.961-4**
- Evaluar la capacidad de la empresa para continuar como negocio en marcha, utilizando el principio contable de negocio en marcha.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Mi responsabilidad es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, que influyan en las decisiones económicas que toman los usuarios y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión. Como parte de la auditoría de conformidad con el artículo 7 de la ley 43 de 1990 y el anexo No. 4 del Decreto 2420

de 2015, apliqué mi juicio profesional y mantuve una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría, también:

- Identifiqué y valore los riesgos de incorrección material en los estados financieros separados, debida a fraude o error, diseñe y aplique procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuve evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión.
- Evalúe lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Respecto a la afirmación de la administración sobre la hipótesis de negocio en marcha, basándome en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe, concluí que no existe incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar desarrollando su objeto social
- Comuniqué a los responsables de la administración de la entidad, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada, los hallazgos y deficiencias significativas del control interno que identifiqué durante el transcurso de la auditoría.

Opinión de control interno y requerimientos legales y reglamentarios El control interno de la entidad

Es un proceso efectuado por los administradores y otro personal, designado para proveer seguridad razonable en relación con la preparación de información financiera confiable, el cumplimiento de las normas legales e internas y el logro de un alto nivel de efectividad y eficiencia de las operaciones.
Para evaluación de control interno, utilice como principal criterio la evaluación por ciclos: Con base en la auditoría para establecer si la entidad ha dado cumplimiento a las disposiciones legales y estatutarias y mantiene un sistema de control interno que garantice la confiabilidad de la información financiera y el cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables, se estableció que los resultados obtenidos en mi evaluación son una base suficiente para expresar mi opinión. En mi opinión, el control interno es efectivo, en todos los aspectos importantes y dio cumplimiento a las leyes y regulaciones aplicables, así como a las disposiciones estatutarias, de la Asamblea de Accionistas y de la Junta Directiva y las normas aplicables a la entidad, que se enuncian a continuación:

- La entidad ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Junta de directiva.

- De acuerdo con lo establecido en El Código de Comercio artículo 209, respecto al cumplimiento de normas legales e internas y sobre lo adecuado del control interno, realice auditoría mediante aplicación de pruebas para evaluar el grado de cumplimiento de las disposiciones legales y normativas por la administración de la entidad, así como del funcionamiento del proceso de control interno, el cual es responsabilidad de la administración. Para efectos de la evaluación del cumplimiento legal y normativo se tuvieron en cuenta en el alcance las Normas legales que afectan la entidad; sus estatutos, actas de Asamblea de Accionistas y de Junta Directiva y demás documentación relevante.

- Cumplió con las obligaciones establecidas en el Decreto 1406 de 1999 y basado en el alcance de mis pruebas hago constar que la entidad preparó y efectuó sus aportes al sistema de seguridad social en los términos establecidos en las normas legales vigentes.

Dado en San José del Guaviare a los 21 días del mes de marzo del año 2025

Cordialmente,

YURI MALLERLY GONZÁLEZ ACEVEDO
Contador Externo
C.C. 1.123.085.516
TP: 279653-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

8 D A 7 0 8 5 5 6 9 9 D E 5 5 7

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **YURI MALLERLY GONZALEZ ACEVEDO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1123085516 de GUAMAL (META) Y Tarjeta Profesional No 279653-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS . . . . . .

Dado en BOGOTA a los 26 días del mes de Marzo de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

762

Republica de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

279653-T

YURI MALLERLY
GONZALEZ ACEVEDO
C.C. 1123085516
RES. INSCRIPCION 607 DEL 12/04/2021
CORPORACION UNIVERSITARIA REMINGTON

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

301936 315584

Republica de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

1.123.085.516
GONZALEZ ACEVEDO

YURI MALLERLY

09-DIC-1990

GUAMAL
(META)

1.55 O+ F

16-DIC-2008 GUAMAL

COMPOSICIÓN ACCIONARIA

NEXUS GRUP S.A.S – ZOMAC

DIRECCION: Calle 13#25-116 barrio el dorado
CEL. 315 5456263 CORREO: charrasconsorciorecreatecharra@gmail.com

NEXUS GRUP SAS ZOMAC

NIT: 901.460.961-4

LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR PÚBLICO INDEPENDIENTE DE NEXUS GRUP SAS ZOMAC NIT: 901.460.961-4

CERTIFICAN QUE:

La persona jurídica de naturaleza comercial denominada NEXUS GRUP S.A.S ZOMAC identificada con Nit. 901.460.961-4 fue constituida mediante Acta No 1 del 28 de enero de 2021 con Acta de Constitución de San José del Guaviare - Guaviare, matriculada ante la Cámara de Comercio de San José del Guaviare, Guaviare, el 26 de febrero de 2021, con el No. 2735 del Libro IX y con número de matrícula 24430. La persona jurídica fue constituida con duración al 25 de febrero de 2051 y un capital autorizado, suscrito y pagado de trescientos millones de pesos COP (300.000.000) con un número de acciones de mil seiscientas (600) y un valor nominal por acción de quinientos mil pesos COP ($500.000).

La sociedad se encuentra vigente a la firma de la presente certificación y, mediante el acta 005 del 28 de agosto de 2024 se encuentra constituida de la siguiente manera:

CC/NIT	NOMBRE DEL ACCIONISTA	ACCIONES NEXUS GRUP G SAS ZOMAC		%
		No. De Acciones	Valor Nominal	
41.214.758	MARÍA CARMENZA PESCADOR OSORIO	600	$ 300.000.000	100%
Total		**600**	**$ 300.000.00**	**100%**

Esta certificación se presenta bajo la gravedad de juramento, entendiendo las implicaciones legales que esto conlleva.

Se expide la presente certificación a los 02 días del mes de junio del año 2025
Firman,

MARÍA CARMENZA PESCADOR OSORIO
C.C. 41.214.758
R.L. CONSTRUCTEC G SAS ZOMAC
NIT: 901.460.961-4

LUZ DARY SANTAMARÍA VARGAS
C.C. 41.242.296
Contador Público Independiente
T.P. 165236-T

CL 22 N 20 A 45 BR SANTA ROSITA
E-mail: nexusgrupsaszomac@gmail.com
CEL: 3156552091

ESTADOS FINANCIEROS

CONSTRCUTEC G S.A.S - ZOMAC

DIRECCION: Calle 13#25-116 barrio el dorado
CEL. 315 5456263 CORREO: charrasconsorciorecreatecharra@gmail.com

CONSTRUCTEC G SAS - ZOMAC
NIT 901.185.375-9
ASAMBLEA GENERAL N° 007

En el Municipio de San José del Guaviare, siendo las 08:00 am, del día 24 de marzo 2025, En la CL 22 19 E Barrio La Granja, se reunió la asamblea general conforme a la convocatoria realizada por JACKELINE MORALES PULIDO, Representante Legal de CONSTRUCTEC G SAS ZOMAC el día 07 de marzo del año 2025 mediante chat de WhatsApp.

ORDEN DEL DÍA

1- Llamado a lista y verificación del quorum.
2- Designación de presidente y secretario de la reunión.
3- Saludo y apertura de la asamblea.
4- Informe Representante legal
5- Informe Financiero 2024
6- Aprobación Estados financieros 2024.
7- Cierre.

1. Llamado a lista y verificación del quorum

Como lo estipula los estatutos, se constata el registro de asistentes siendo las 08:01 am, teniendo hasta ese momento la asistencia de 1 asociado presente, quorum verificado por la presidente de la junta directiva, con lo cual se da inicio a la asamblea contando con el quorum deliberatorio y decisorio.

2. Designación de presidente y secretario de la reunión.

Se designa como presidente de la Asamblea al único socio accionista JACKELINE MORALES PULIDO identificada con C.C. 1.121.832.386 como presidente y se invita a como persona externa a la empresa, a la señora DIANA CAROLINA GONZÁLEZ CAICEDO identificado con C.C. 1.120.575.154 elegida como secretaria, quienes aceptan el cargo respectivamente.

3. Saludo y apertura de la asamblea.

La representante legal JACKELINE MORALES PULIDO presenta el saludo de bienvenida a los presentes y da apertura para el desarrollo de la asamblea.

4. Informe representante legal.

El Representante Legal informa que la empresa ha venido desarrollando contratos en los municipios y Yopal-Casanare, San José del Guaviare-Guaviare y Miraflores-Guaviare como resultado a la fecha se vio una variación en el capital social del 48% con respecto a la vigencia anterior, Los activos de la empresa se elevaron un 47%, su gran mayoría en las Cuentas por pagar, y Anticipos de Impuestos a favor de la empresa, de igual manera los pasivos se dispararon exponencialmente y en su mayoría pertenecen a los Consorcios, por lo cual la empresa cerró con un resultado del ejercicio de $ 72.838.954.

5. Informe Financiero 2024

La contadora Luz Dary Santamaría Vargas, se dirige a la asamblea para dar informe de la parte financiera de la empresa CONSTRUCTEC G SAS ZOMAC con NIT 901.185.375-9, la cual ha sido favorable, obteniendo un incremento en la utilidad de la empresa y un saldo a favor considerable en el anticipo de Impuestos.

CORTE A 31 DE DICIEMBRE AÑO 2024			
NOMBRE	**VALOR**	**NOMBRE**	
ACTIVO	**1.016.286.098**	MUEBLES Y ENSERES	1.500.000
ACTIVO CORRIENTE	**866.671.601**	EQUIPO DE OFICINA	1.050.000
EFECTIVO EQUIVALENTE	**85.609.776**	EQUIPO DE COMPUTO	1.560.000
INVERSIONES	**350.000.000**	VEHÍCULO	9.614.497
ANTICIPO IMPUESTOS	**47.630.471**	**PASIVO**	**209.397.457**
ANTICIPO DE RENTA	3.500.000	**PASIVO CORRIENTE**	**209.397.457**
SALDO A FAVOR DE RENTA	733.000	IVA GENERADO	7.022.017
RETE FUENTE	221.849	PASIVO DE CONSORCIOS	202.375.440
RETE FUENTE CONSORCIOS	30.664.697	**PASIVO NO CORRIENTE**	
RETE-ICA CONSORCIOS	6.913.191	**OBLIGACIONES**	
RETE-ICA	805.734	**PATRIMONIO**	**806.888.641**
IVA	4.792.000	**CAPITAL SOCIAL**	**734.049.687**
ACTIVO NO CORRIENTE	**149.614.497**	RESULTADOS DEL EJERCICIO	72.838.954
PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO	**149.614.497**	**PASIVO MAS PATRIMONIO**	**1.016.286.098**
TERRENOS	135.890.000		

Con referencia a los ingresos, la contadora manifiesta que estos son el resultado de la celebración de contratos propios y la participación en consorcios de obra.

CORTE A 31 DICIEMBRE DE 2024			
INGRESOS TOTALES			**2.334.127.886**
INGRESOS OPERACIONALES	**2.333.971.660**	**INGRESOS NO OPERACIONALES**	**156.226**
CONSTRUCCIÓN OBRA	97.049.732	SERVICIOS	0
PARTICIPACIÓN CONSORCIOS	2.236.921.928	PARTICIPACIÓN DE CONSORCIOS	156.226
UTILIDAD BRUTA	**2.333.971.660**	**COSTOS**	**0**
GASTOS	**2.261.288.932**	MATERIALES DIRECTOS	0
GASTOS OPERACIONALES	**2.249.637.428**	**UTILIDAD BRUTA**	**2.333.971.660**
PERSONAL	87.847.810	**GASTOS NO OPERACIONALES**	**11.651.504**
SERVICIOS	0	INTERESES	2.354.457
HONORARIOS	0	OTROS (CONSORCIOS)	9.297.047
DIVERSOS	8.433.548	**UTILIDAD ANTES DE IMPUESTO**	**72.838.954**
OTROS	3.717.000	IMPUESTO	12.746.785
MATERIALES	10.950.669	**UTILIDAD DEL EJERCICIO**	60.092.169
PARTICIPACIÓN CONSORCIOS	2.138.688.401		

6. Aprobación de los estados Financieros.

Los Estados Financieros presentados a la Asamblea con corte a 31 de Diciembre de 2024, son aprobados por el único accionista de la empresa.

8- Cierre

Siendo las 09:30 am del día 24 de marzo 2025, se dio por terminada la asamblea.

JACKELINE MORALES PULIDO
C.C. 1.121.832.386
Presidente de Asamblea

DIANA CAROLINA GONZÁLEZ CAICEDO
C.C. 1.120.575.154
Secretaria de Asamblea

CONSTRUCTEC G SAS ZOMAC
NIT: 901.185.375-9

POLÍTICAS CONTABLES Y NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS PARA EL PERIODO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2024

NOTA 1: INFORMACIÓN GENERAL

CONSTRUCTEC G SAS ZOMAC es una Sociedad establecida de acuerdo con las leyes colombianas, constituida por documento privado del **09 de mayo de 2018** e inscrita en la Cámara de Comercio de **San José del Guaviare** el **28 de mayo de 2018** bajo el número **2047 del Libro IX** del Registro Mercantil., Tiene su domicilio principal en la ciudad de **San José del Guaviare** y tiene duración indefinida.

CONSTRUCTEC G SAS ZOMAC, constituye su principal objeto social, la realización de cualquier actividad civil o comercial licita tanto en Colombia como en el exterior. La sociedad tendrá por objeto, el desarrollo de las actividades de construcción de obras de ingeniería civil, consultoría de obras de ingeniería civil y arquitectura: diseño y construcción de todo tipo de obras civiles, trabajos de preparación de terrenos para obras civiles. Construcción de edificaciones para uso residencial. Construcción de edificaciones para uso no residencial. Trabajos de acondicionamiento (hidráulicos, eléctricos, pintura, terminación, acabados). Instalación de vidrios y ventanas. Trabajos de demolición y preparación de terrenos para construcción de edificaciones. Alquiler de transporte, maquinaria y equipos de toda clase. adquirir, enajenar, arrendar y gravar muebles o inmuebles, maquinaria y equipos nuevos y usados para el desarrollo de la empresa; invertir en acciones, partes de interés social, cuotas, cedulas, bonos. Actuar como agente o represent3nte y distribuidor de empresas comerciales cuyo objeto social sea similar o auxiliar a las actividades que constituyen el objeto social. en el desarrollo del objeto social la empresa podrá: tomar o dar dinero en préstamo a interés, gravar en cualquier forma sus bienes muebles e inmuebles o pignorar mercancías de su propiedad, dar en prenda los primeros e hipotecar los segundos, girar, endosar, adquirir, aceptar, cobrar, protestar, pagar o cancelar toda clase de títulos valores y aceptarlos en pago; obtener derechos de propiedad sobre marcas, patentes y privilegios, cederlos a cualquier título; celebrar contratos de sociedad o de asociación para la explotación de negocios que constituyen su objeto o que se relacionen directamente con él; adquirir o enajenar a cualquier título de interés, participaciones o acciones en empresas de la misma índole o de fines que se relacionan directamente con su objeto. Ejercer la representación o agencia de personas jurídicas o naturales dedicadas a las mismas actividades o aquellas que se relacionen directamente con su objeto y en general hacer en su propio nombre o por cuenta de terceros o en participación con ellos toda clase de operaciones y ejecutar o celebrar toda clase de actos o contratos bien sean civiles, e industriales, comerciales, financieros, o estatales, que sean convenientes o necesarios para el logro de los fines que la empresa persigue y que de manera directa se relacione con el objeto ' social tal como quede determinado. la sociedad se encargará de la comercialización, compra, distribución,

suministro y venta de toda clase de mercancía nacionales y extranjeras, partes y productos terminados, maquinaria pesada o industrial, material para la construcción, combustible y líquidos de toda clase, carga seca, granos, carbón, equipos de sistemas, de seguridad industrial, equipo de petróleos; la participación en licitaciones públicas o privadas, la inversión de sus excedentes de tesorería, en valores mobiliarios u otros efectos de comercio, adquirir, enajenar, gravar, administrar, y recibir toda clase de bienes muebles e inmuebles, corporales o incorporales; intervenir ante tercero o ante socios como acreedoras o como deudoras, en toda clase de operaciones dando o recibiendo las garantías del caso, cuando haya lugar a estas; girar, endosar, aceptar, cobrar, asegurar negociar en general títulos valores y cuales quiera otra clase de créditos; formar parte de otras sociedades o empresas; transformarse en otro tipo legal, de sociedad o fusionarse con otras u otras sociedades; celebrar toda clase de contratos internacionales alianzas estratégicas, contratos de riesgo compartido (join venture) y aquellos que implique transferencia de tecnología, representar sociedades y casa nacionales y extranjeras; transigir, desistir y apelar las decisiones de árbitros o de amigables componedores en las cuestiones en las que tenga intereses frente a terceros, a los asociados mismos o a sus administradores y trabajadores; celebrar y ejecutar en general todos los actos y contratos preparatorios de todos los anteriores, los que se relacionen con la existencia y el funcionamiento de la sociedad y los demás que sean conducentes al buen logro de los fines sociales; invertir y reorganizar sociedades, absorber sociedades, portar dinero, bienes y servicios en otras sociedades, crear y constituir sociedades dedicadas al mismo objeto social la sociedad no podrá constituirse garante de obligaciones ajenas ni caucionar con los bienes sociales, obligaciones distintas de las propias salvo que le reporte algún beneficio a la sociedad, lo cual decidirán los accionistas con la mayoría absoluta; la promoción de grandes proyectos de ingeniería y de todo lo que su dirección, coordinación, supervisión, explotación, exploración, planeación, control, consultoría y ejecución de proyectos ya sea en el territorio nacional o en el extranjero; celebrar toda clase de contratos y actos de cualquier naturaleza; la explotación del ramo de todas las ingenierías en general (civil, mecánica, eléctrica, hidráulica, sanitaria, de petróleos, electrónica, etc.), estas ingenierías se trabajarán tanto en la parte de estudios, diseños, cálculos, construcción y consultoría, estudios preliminares y estudios técnicos definitivos de proyectos de gasoductos urbanos, gasoductos, líneas de suministro, troncales, anillos, estaciones reguladoras, medidores e instalaciones internas, diseño, interventoría, construcción y operación de gasoductos urbanos o industriales, suministro domiciliario e industriales, tanto de obras públicas como privadas, a nivel nacional como el exterior y mediante la contratación con particulares, el estado, entidades públicas de diversa índoles (países) o entidades extranjeras o comunidad de naciones, en desarrollo de servicios públicos o actividades privadas en los diversos sectores de la economía y principalmente en los sectores eléctricos, minera, turístico, empresarial y comercial, térmicos de hidrocarburos y el desarrollo de otros proyectos, tales como: 1. diseño de la ingeniería básica y de detalles, construcción y montaje, pruebas, puesta en marcha, operación y mantenimiento de plantas compresoras de gas natural, 2. de obras civiles o arquitectónicas o similares, 3. actividades comerciales o industriales relacionados con la exploración, explotación, refinación, transporte (por oleoducto, poliducto, terrestre, fluvial y marítimo), 4. Obras o proyectos de cualquier naturaleza en concesión o administración de llegada por particulares, gobierno o entidades públicas nacionales o extranjeras, 5. De

obras públicas de construcción, ampliación o reacondicionamiento o pavimentación, adoquinamiento, enrielado o similares. Para lograr el cabal cumplimiento de su objeto social, la compañía podrá también formar, organizar o financiar sociedades, consorcios y/o asociaciones o empresas en Colombia o en el exterior, la sociedad podrá prestar los servicios de administración, operación y mantenimientos de cualquier obra civil, mecánica, de petróleos, industrial, eléctrica o electrónica de sistemas y química. en desarrollo de su objeto social la sociedad podrá celebrar contratos con entidades públicas y privadas de orden internacional, nacional, departamental o municipal, como también todas y cada una de las operaciones de comercio a saber: adquirir, gravar, o limitar el dominio de bienes inmuebles o muebles y enajenarlos cuando con razón de necesidad o conveniencia fuere aconsejable su disposición; tomar dineros en mutuo, celebrar toda clase de operaciones financieras que le permitan obtener fondos y otros activos necesarias para el desarrollo de sus actividades; fundar o tomar interés como socia o accionista de otras sociedades que tengan fines similares o complementarios; hacer aportes en dinero, en especie, en industria, o en servicios a dichas empresas; fusionarse con ellas o absorberlas y en general ejecutar sea su propio nombre o por cuenta de terceros o en participación con estos, todos los actos o contratos de las operaciones relacionadas con los bienes muebles o inmuebles que sean necesarios o convenientes para la realización que ella persigue o que pueda favorecerlas para desarrollar sus actividades y que de manera directa guarden relación o afinidad con el objeto social expresado. y, en general todas y cada una de las actividades que sean reguladas por la ley comercial y demás disposiciones aplicables al objeto social de esta sociedad, así mismo.

NOTA 2: BASES DE PRESENTACIÓN

Estos estados financieros se han elaborado de conformidad con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad. Están presentados en pesos colombianos (COL$), que es la moneda de presentación de la entidad.
La presentación de los estados financieros de acuerdo con la NIIF para las PYMES exige la determinación y la aplicación consistente de políticas contables a transacciones y hechos. Las políticas contables más importantes del grupo se establecen en la nota 3.
En algunos casos, es necesario emplear estimaciones y otros juicios profesionales para aplicar las políticas contables establecidas para la entidad. Los juicios que la gerencia haya efectuado en el proceso de aplicar las políticas contables y que tengan la mayor relevancia sobre los importes reconocidos en los estados financieros se establecen en la nota 4. En algunos casos, es necesario emplear estimaciones y otros juicios profesionales para aplicar las políticas contables establecidas para la entidad. Los juicios que la gerencia haya efectuado en el proceso de aplicar las políticas contables y que tengan la mayor relevancia sobre los importes reconocidos en los estados financieros se establecen en la nota 4.

NOTA 3: POLÍTICAS CONTABLES

Efectivo y Equivalentes a Efectivo

Se consideran efectivos y equivalentes a efectivo todos los recursos que la empresa mantiene con una disponibilidad inmediata, tales como caja y saldos en entidades financieras.
Equivalentes del efectivo comprende las inversiones a corto plazo (hasta tres meses), fácilmente convertibles en importes de efectivo, los cuales se encuentran sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor y que se mantienen para cumplir con obligaciones.

Deudores comerciales Corrientes y Otras Cuentas por Cobrar

La mayoría de las ventas se realizan en condiciones de crédito normales, y los importes de las cuentas por cobrar no tienen intereses. Cuando el crédito se amplía más allá de las condiciones de crédito normales, las cuentas por cobrar se miden al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo.
Se consideran condiciones normales de crédito 90 días y bajo este esquema la entidad realiza sus operaciones de venta. Cuando las condiciones comerciales superan este plazo el valor presente se establece a la tasa de interés que maneja la entidad con el banco que tenga relaciones comerciales a la fecha sobre la que se informa. Si llegare a tener más de una entidad financiera se establecerá un promedio de tasas de las diferentes carteras manejadas.
Para determinar tal situación la entidad procede revisando su cartera de clientes y otros deudores de la siguiente forma:

A. Dificultades financieras significativas del emisor o del obligado.
B. Infracciones del contrato, tales como incumplimientos o moras en el pago de los intereses o del principal.
C. El acreedor, por razones económicas o legales relacionadas con dificultades financieras del deudor, otorga a éste concesiones que no le habría otorgado en otras circunstancias.
D. Pase a ser probable que el deudor entre en quiebra o en otra forma de reorganización financiera.
E. Los datos observables que indican que ha habido una disminución medible en los flujos futuros estimados de efectivo de un grupo de activos financieros desde su reconocimiento inicial, aunque la disminución no pueda todavía identificarse con activos financieros individuales incluidos en el grupo, tales como condiciones económicas adversas nacionales o locales o cambios adversos en las condiciones del sector industrial.

- Vencimiento entre 1 y 90 días
- Vencimiento entre 91 y 180 días: 5%
- Vencimiento más de 181 días: 10%
- Si se llegare a tener evidencia objetiva que una cartera ha sufrido una afectación que induzca

Inventarios

CONSTRUCTEC G SAS ZOMAC considerará como inventarios:

- Aquellos activos que se mantienen para su venta en el curso normal de las operaciones.
- Aquellos activos en producción destinados a la venta.
- Aquellos activos en forma de materiales o suministros para ser consumidos en el proceso de producción.

Una partida inventario se reconocerá como inventario solo si la entidad obtendrá beneficios futuros asociados a ese elemento y que el costo de dicho elemento pueda ser medido con fiabilidad.
Los inventarios se expresan al importe menor entre el costo y el precio de venta menos los costos de terminación y venta. El costo se calcula aplicando el método del costo promedio.
El costo del inventario estará conformado por todos los costos de compra, transformación y otros costos incurridos para darles su condición y ubicación final. Los costos por intereses cuando se adquieran inventarios con pagos a plazos se llevarán al estado de resultado y no como mayor valor del inventario.
La distribución de los costos en los productos terminados se realiza de la siguiente manera:

- **Costos Directos:** Se imputan directamente al producto final
- **Costos Indirectos Fijos:** Se miden sobre la capacidad normal de los medios de producción prorrateándolos a partir de la cantidad de horas hombre por cada orden de producción.
- **Costos Indirectos Variables:** Se miden sobre la capacidad real de los medios de producción.

Propiedades, planta y equipo

CONSTRUCTEC G SAS ZOMAC considerará como activos de propiedad planta y equipo los activos que cumplan con las siguientes características contempladas en la sección 17:

- Aquellos activos que se mantienen para su uso en la producción o cualquier otro tipo de productos que correspondan a la actividad comercial de la entidad, así como para la prestación de servicios a terceros o al interior de la misma, es decir para uso administrativo.
- De igual forma, éstos activos se esperan sean usados por más de un periodo.
- Cuando se trate de repuestos de valor significativos se activarán por separado al activo principal y se procederán a depreciar de manera independiente al activo al que pertenecen.

Los elementos de propiedad planta y equipo se medirán al costo en el momento de su reconocimiento inicial. La entidad medirá los elementos de propiedad planta y equipo tras su reconocimiento inicial, al costo inicial del activo menos la depreciación acumulada y perdidas por deterioro de valor. Los costos de mantenimiento de dichos activos se reconocerán los resultados del periodo donde se incurran.

Al momento del reconocimiento inicial la gerencia de la entidad establecerá la tasa que se manejará como valor residual de los mismos. Lo anterior aplica para aquellos activos que tengan relación directa con el proceso de producción de envases y que se consideren de mayor cuantía, entre tanto, aquellos activos que no tengan relación directa al proceso productivo y aquellos que si la tengan pero que se consideren de menor y mínima cuantía no manejaran valor residual.
Se consideran activos de mínima cuantía aquellos que su valor de compra no supere un salario mínimo mensual legal vigente y su depreciación es a una sola cuota, son de menor cuantía aquellos que su valor de compra esté entre uno y dos salarios mínimos legales mensuales vigentes y su depreciación se establece en un año y, son de mayor cuantía aquellos que su valor de compra sea mayor a dos salarios mínimos mensuales legales vigente y su depreciación procede por regla general por el método de línea recta de acuerdo a la tabla que se indica a continuación a excepción de aquellos que tengan relación directa con la producción de envases y que la gerencia determine para proceder su depreciación por unidades producidas.

- Edificios
- Construcciones y Edificaciones
- Maquinaria y Equipo
- Relacionadas con procesos Administrativos
- Equipos de Computo
- Equipos de Laboratorio
- Flota y Equipo de Transporte

Para determinar la vida útil en el reconocimiento inicial se tendrá en cuenta la información que para ello suministre el proveedor y/o si el equipo es remanufacturado se establecerá a partir de diagnóstico del Director de Mantenimiento de los equipos de la empresa o quien haga sus veces.
Si existe algún indicio de que se ha producido un cambio significativo en la tasa de depreciación, vida útil o valor residual de un activo, se revisa la depreciación de ese activo de forma prospectiva para reflejar las nuevas expectativas.

Activos intangibles

Para **CONSTRUCTEC G SAS ZOMAC** son considerados activos intangibles que cumplen con los requisitos de NIIF para PYMES, las licencias de software contable y todas licencias que se adquieran individualmente que tengan valor representativo y los mide inicialmente un activo intangible al costo menos la depreciación (amortización) acumulada y cualquier pérdida por deterioro acumuladas.
El método depreciación (amortización) será por línea recta según el tiempo definido en los contratos para utilizar dichas licencias. Si no es posible hacer una estimación fiable de la vida útil de un activo intangible, se supondrá que la vida útil es de diez años.
Si existe algún indicio de que se ha producido un cambio significativo en la tasa de amortización, vida útil o valor residual de un activo intangible, se revisa la amortización de ese activo de forma prospectiva para reflejar las nuevas expectativas.

Deterioro del valor de los activos

En cada fecha sobre la que se informa, **CONSTRUCTEC G SAS ZOMAC** revisa las propiedades, planta y equipo y activos intangibles para determinar si existen indicios de que tales activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existen indicios de un posible deterioro del valor, se estima y compara el importe recuperable de cualquier activo afectado (o grupo de activos relacionados) con su importe en libros. Si el importe recuperable estimado es inferior, se reduce el importe en libros al importe recuperable estimado, y se reconoce una pérdida por deterioro del valor en resultados.
De forma similar, en cada fecha sobre la que se informa, se evalúa si existe deterioro del valor de los inventarios comparando el importe en libros de cada partida del inventario (o grupo de partidas similares) con su precio de venta menos los costos de terminación y venta. Si una partida del inventario (o grupo de partidas similares) se ha deteriorado, se reduce su importe en libros al precio de venta menos los costos de terminación y venta, y se reconoce inmediatamente una pérdida por deterioro del valor en resultados.
Finalmente, si una pérdida por deterioro del valor se revierte posteriormente, el importe en libros del activo (o grupo de activos relacionados) se incrementa hasta la estimación revisada de su valor recuperable (precio de venta menos costos de terminación y venta, en el caso de los inventarios), sin superar el importe que habría sido determinado si no se hubiera reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor del activo (grupo de activos) en años anteriores. Una reversión de una pérdida por deterioro de valor se reconoce inmediatamente en resultados.

Costos por préstamos

CONSTRUCTEC G SAS ZOMAC reconoce los gastos por intereses de préstamos en el periodo en el que se incurren y los lleva directamente al estado de Ganancias y Pérdidas. Si las condiciones del préstamo no se aplazan más allá del periodo sobre el que se informa no se realiza el reconocimiento sobre la base del interés efectivo en caso contrario si se aplica el método del interés efectivo.

Cuentas Comerciales por Pagar y Otras Cuentas por Pagar Corrientes

Se consideran Cuentas Comerciales por Pagar a todos aquellos instrumentos financieros como facturas comerciales de compra en los que la empresa haya adquirido bienes en calidad de inventarios para el proceso productivo o para ser comercializados. Entre tanto, las Otras cuentas por Pagar Corrientes se consideran como tales aquellos instrumentos financieros como facturas de compra en donde la empresa haya adquirido bienes y servicios para la operación normal de la misma como por ejemplo honorarios, arrendamientos, compra de papelería, mantenimientos, entre otros.
Para **CONSTRUCTEC G SAS ZOMAC** Cuentas Comerciales por Pagar y Otras Cuentas por Pagar Corrientes son obligaciones basadas en condiciones de crédito normales y no tienen intereses. Los importes de las cuentas comerciales por pagar, denominados en moneda extranjera se convierten a la unidad monetaria (COL $) usando la tasa de cambio vigente en la fecha sobre la que se informa. Las ganancias o pérdidas por cambio de moneda extranjera se incluyen en otros gastos o en otros ingresos.

Beneficios a los empleados

Los beneficios a los empleados pueden ser activos o pasivos y corrientes y no corrientes. **CONSTRUCTEC G SAS ZOMAC**. Únicamente maneja beneficios activos y pasivo de corto plazo, es decir corrientes.
Los beneficios activos lo constituyen aquellas operaciones realizadas con los empleados como préstamos y anticipos para solucionas situaciones de calamidad doméstica, estudios, salud y otros que se determinen para mejorar las condiciones sociales y de bienestar de los empleados. Sobre estos rubros la empresa no cobra intereses por lo que dichas transacciones se reconocen al costo.
Son beneficios pasivos los beneficios por terminación de contrato como cesantías, intereses sobre las cesantías, prima de servicios y vacaciones. Se provisionan a la tarifa establecida por el Gobierno Nacional independientemente si el contrato laboral con el empleado es a término fijo a término indefinido. No se da por hecho un beneficio a largo plazo debido a que dichos beneficios son cancelados dentro del periodo normal de las obligaciones a excepción de las vacaciones que se disfrutan a medida que los empleados van cumpliendo el tiempo de servicio, por lo tanto, también se consideran de corto plazo.
El caso de las indemnizaciones no se provisiona por ser casos muy eventuales y difíciles de predecir.
Finalmente, son beneficios de corto plazo las obligaciones de seguridad social y parafiscales vigentes como aportes de seguridad social en salud, arl, pensión y cajas de compensación familiar que la empresa realiza a terceros que les prestan servicios a sus empleados. Las tasas que se manejan son las establecidas por el Gobierno Colombiano.

Impuesto a las ganancias

El impuesto a las ganancias bajo NIIF para las PYMES es el impuesto de renta y complementarios que se declara y paga con periodicidad anual; sin embargo, en las NIIF para las PYMES se debe tener en cuenta que este impuesto está compuesto por dos componentes así:

- El impuesto corriente es el impuesto por pagar (recuperable) por las ganancias (o pérdidas) fiscales del periodo corriente o de periodos anteriores.
- El impuesto diferido es el impuesto por pagar o por recuperar en periodos futuros, generalmente como resultado de que la entidad recupera o liquida sus activos y pasivos por su importe actual en libros, y el efecto fiscal de la compensación de pérdidas o créditos fiscales no utilizados hasta el momento procedente de periodos anteriores.

El cargo por impuesto a la renta corriente se calcula sobre la base de las leyes tributarias promulgadas o sustancialmente promulgadas a la fecha del estado de situación financiera.
El impuesto a la renta diferido se provisiona en su totalidad a la tasa impositiva vigente al final de la fecha sobre la que se informa, por el método del pasivo, sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases tributarias de activos y pasivos y sus respectivos valores mostrados en los estados financieros. El importe en libros neto de los activos por impuestos diferidos se revisa en cada fecha sobre la que se

informa y se ajusta para reflejar la evaluación actual de las ganancias fiscales futuras. Cualquier ajuste se reconoce en el resultado del periodo.

Reconocimiento de ingreso de actividades ordinarias

Los ingresos por actividades ordinarias para la entidad se dan por la comercialización de productos terminados fabricados en la entidad. Igualmente, la entidad obtiene ingresos de la comercialización de otros productos que no son fabricados en su interior y la comercialización de desechos los cuales serán presentados en los estados financieros como ingresos por actividades ordinarias.
La entidad medirá los ingresos de actividades ordinarias al valor razonable que para este caso es el precio de transacción.

CONSTRUCTEC G S.A.S. - ZOMAC
NIT 901.185.375-9
ESTADO DE LA SITUACIÓN FINANCIERA
A 31 DE DICIEMBRE 2024, 2023
(pesos colombianos)

Nombre	Nota	31 DE DICIEMBRE				VARIACIONES	
		AÑO 2024	% PART.	AÑO 2023	% PART.	$	%
Activo		$ 1.016.286.098	100,0%	$ 539.229.761	100%	$ 478.851.368	696%
Activo Corriente		$ 866.671.601	85,3%	$ 389.615.264	72%	$ 75.506.631	696%
Efectivo Equivalente	5	$ 85.609.776	8,4%	$ 23.415.753	4%	$ 62.194.023	266%
Caja-Bancos		$ 85.609.776	8,4%	$ 23.415.753	4%	$ 62.194.023	266%
Inversiones	6	$ 350.000.000	34,4%	$ 350.000.000	65%	$ 0	0%
Acciones		$ 350.000.000	34,4%	$ 350.000.000	65%	$ 0	0%
Cuentas Por Cobrar	7	$ 383.431.354	37,7%	$ 0	0%	$ 383.431.354	0%
Cuentas Por Cobrar		$ 383.431.354	37,7%	$ 0	0%	$ 383.431.354	0%
Anticipo Impuestos	8	$ 47.630.471	4,7%	$ 16.199.511	3%	$ 33.225.991	430%
Anticipo De Renta		$ 3.500.000	0,3%	$ 0	0%	-$ 12.699.511	0%
Saldo A Favor De Renta		$ 733.000	0,1%	$ 0	0%	$ 733.000	0%
Rete Fuente		$ 221.849	0,0%	$ 0	0%	$ 221.849	0%
Rete Fuente Consorcios		$ 30.664.697	3,0%	$ 7.949.911	1%	$ 30.664.697	386%
Reteica Consorcios		$ 6.913.191	0,7%	$ 0	0%	$ 6.913.191	0%
Reteica		$ 805.734	0,1%	$ 1.999.720	0%	-$ 7.144.177	-357%
IVA		$ 4.792.000	0,5%	$ 6.249.880	1%	$ 2.792.280	45%
Activo No Corriente		$ 149.614.497	14,7%	$ 149.614.497	28%	$ 0	0%
Propiedades Planta Y Equipo	9	$ 149.614.497	14,7%	$ 149.614.497	28%	$ 0	0%
Terrenos		$ 135.890.000	13,4%	$ 135.890.000	25%	$ 0	0%
Muebles Y Enseres		$ 1.500.000	0,1%	$ 1.500.000	0%	$ 0	0%
Equipo De Oficina		$ 1.050.000	0,1%	$ 1.050.000	0%	$ 0	0%
Equipo De Computo		$ 1.560.000	0,2%	$ 1.560.000	0%	$ 0	0%
Vehículo		$ 9.614.497	0,9%	$ 9.614.497	2%	$ 0	0%

Jackeline Morales Pulido C.C. 1.121.832.386 RL. CONSTRUCTEC G SAS - ZOMAC"	Yuri Mallerly González Acevedo TP:279653-T C.C. 1.123.085.516 CONTADOR EXTERNO	Luz Dary Santamaría Vargas T.P. 165236-T C.C. 41.242.296 CONTADOR PÚBLICO

CONSTRUCTEC G S.A.S. - ZOMAC
NIT 901.185.375-9
ESTADO DE LA SITUACIÓN FINANCIERA
A 31 DE DICIEMBRE 2024, 2023
(pesos colombianos)

Nombre	Nota	31 DE DICIEMBRE				VARIACIONES	
		AÑO 2024	% PART.	AÑO 2023	% PART.	$	%
Pasivo		**$ 209.397.457**	**100,0%**	**$ 22.513**	**100%**	**6.999.504,00**	**0%**
Pasivo Corriente		**$ 209.397.457**	**100,0%**	**$ 22.513**	**0%**	**$ 6.999.504**	
IVA Generado	10	$ 7.022.017	3,4%	$ 22.513	100%	$ 6.999.504	0%
Pasivos De Consorcios	11	202.375.440	96,6%				
Pasivo No Corriente		**$ 0**	**0,0%**	**$ 0**	**0%**	**$ 0**	**0%**
Obligaciones		**$ 0**	**0,0%**	**$ 0**	**0%**	**$ 0**	**0%**
Patrimonio	12	**$ 806.888.641**	**100,0%**	**$ 539.207.248**	**100%**	**$ 267.681.393**	**119 %**
Capital Social		**$ 734.049.687**	**91,0%**	**$ 496.726.576**	**92%**	**$ 237.323.112**	**48%**
Capital Social		$ 734.049.687	91,0%	$ 496.726.576	92%	$ 237.323.112	48%
Resultados Del Ejercicio		$ 72.838.954	9,0%	$ 42.480.672	8%	$ 30.358.282	71%
Pasivo Mas Patrimonio		**$ 1.016.286.098**		**$ 539.229.761**			

Jackeline Morales Pulido C.C. 1.121.832.386 RL. CONSTRUCTEC G SAS - ZOMAC"	Yuri Malleriy González Acevedo TP:279653-T C.C. 1.123.085.516 CONTADOR EXTERNO	Luz Dary Santamaría Vargas T.P. 165236-T C.C. 41.242.296 CONTADOR PÚBLICO

CONSTRUCTEC G S.A.S. – ZOMAC
NIT 901.185.375-9

CONSTRUCTEC G S.A.S. - ZOMAC
NIT 901.185.375-9
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL COMPARATIVO
PERIODO (ENERO-DICIEMBRE) DE 2024 ,2023
(pesos colombianos)

						VARIACIONES	
Nombre	Nota	AÑO 2024	% PART.	AÑO 2023	% PART.	$	%
INGRESOS		**$ 2.334.127.886**	**99,99%**	**603.730.511**	**100,0%**	**(1.730.397.375)**	**69,67%**
Ingresos Operacionales	13	**$ 2.333.971.660**	**99,99%**	**543.120.511**	**100,0%**	**(1.790.851.149)**	**-30,33%**
Construcción Obra		$ 97.049.732	4,16%	141.653.909	26,1%	44.604.177	317,58%
Participación Consorcios		$ 2.236.921.928	95,84%	401.466.602	73,9%	(1.835.455.326)	-21,87%
Costos		**$ 0**	**0,00%**	**-**	**0,0%**	**0,00**	**0,00%**
Materiales Directos		$ 0		-			
Utilidad Bruta		**$ 2.333.971.660**	**100%**	**543.120.511**	**100,0%**	**(1.790.851.149)**	**-30,33%**
Gastos		**$ 2.261.288.932**	**100,00%**	**561.249.839**	**100,0%**	**(1.700.039.093)**	**-2073,74%**
Gastos Operacionales	15	**$ 2.249.637.428**	**99,48%**	**509.180.275**	**100,0%**	**(1.740.457.153)**	**-2073,7%**
Personal		$ 87.847.810	3,88%	10.998.946	2,2%	(76.848.864)	-14,31%
Servicios		$ 0	0,00%	672.000	0,1%	672.000	100,00%
Honorarios		$ 0	0,00%	119.000	0,0%	119.000	100,00%
Diversos		$ 8.433.548	0,37%	8.071.880	1,6%	(361.668)	-2231,85%
Otros		$ 3.717.000	0,16%	803.604	0,2%	(2.913.396)	-27,58%
Materiales		$ 10.950.669	0,48%	177.960.860	35,0%	167.010.191	106,56%
Participación Consorcios		$ 2.138.688.401	94,58%	310.553.985	61,0%	(1.828.134.416)	-16,99%
Utilidad Operacional		**$ 84.334.232**	**0,00%**	**33.940.236**	**0,0%**	**-**	**0,00%**
Ingresos No Operacionales	14	**$ 156.226**	**0,00%**	**60.610.000**	**0,0%**	**60453773,84**	**100,00%**
Servicios		$ 0	0,00%	60.610.000	0,0%	60610000,00	100,00%
Participación De Consorcios		$ 156.226					
Gastos No Operacionales	16	**$ 11.651.504**	**0,52%**	**52.069.564**	**0,0%**	**40.418.060**	**0,00%**
Intereses		$ 2.354.457	0,10%	1.229.564	0,0%	(1.124.893)	-109,30%
Otros (Consorcios)		$ 9.297.047	0,41%	50.840.000	0,0%	41.542.953	122,38%
Utilidad Antes De Impuesto		**$ 72.838.954**	**100%**	**42.480.672**	**100,0%**	**(30.358.282)**	**-139,93%**
Impuesto		$ 12.746.785	0%	14.868.235	0,00	-	0,00%
Utilidad Del Ejercicio		$ 60.092.169	0%	27.612.437	0,00	-	0,00%

Jackeline Morales Pulido
C.C. 1.121.832.386
RL. CONSTRUCTEC G SAS - ZOMAC"

Yuri Mailerly González Acevedo
TP:279653-T
C.C. 1.123.085.516
CONTADOR EXTERNO

Luz Dary Santamaría Vargas
T.P. 165236-T
C.C. 41.242.296
CONTADOR PÚBLICO

CONSTRUCTEC G S.A.S. - ZOMAC

NIT 901.185.375-9

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO A DICIEMBRE 31 de 2024

(pesos colombianos)

Concepto	SALDO INICIAL	Cambio		DICIEMBRE 2024
		Aumento	Disminución	
Capital Social	$ 496.726.576	$ 237.323.112	$ 0	$ 734.049.687
Superávit capital	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Reservas	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Utilidad del ejercicio	$ 42.480.672	$ 30.358.282	$ 0	$ 72.838.954
TOTAL, PATRIMONIO	**$ 539.207.248**	**$ 267.681.393**	**$ 0**	**$ 806.888.641**

Jackeline Morales

Jackeline Morales Pulido C.C. 1.121.832.386 RL. CONSTRUCTEC G SAS - ZOMAC"	Yuri Mallerly González Acevedo TP:279653-T C.C. 1.123.085.516 CONTADOR EXTERNO	Luz Dary Santamaría Vargas T.P. 165236-T C.C. 41.242.296 CONTADOR PÚBLICO

NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA-NIIF
CONSTRUCTEC G S.A.S. - ZOMAC
NIT 901.185.375-9
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
A 31 DE DICIEMBRE 2024 y 2023
(pesos colombianos)

Concepto	2024	2023
Actividades De Operación		
Cobro A Clientes	-$ 196.990.752,53	$ 53.313.086,05
Pago Por Gastos	$ 0,00	-$ 180.010.636,00
Iva Descontable	$ 2.792.280,00	$ 0,00
Flujo De Efectivo Por Actividades De Operación	-$ 194.198.472,53	-$ 126.697.549,95
Actividades De Inversión		
Equipo De Computo	$ 0,00	-$ 3.340.500,00
Equipo De Transporte	$ 0,00	-$ 1.511.800,00
Edificios	$ 0,00	$ 0,00
Terrenos	$ 0,00	$ 0,00
Flujo De Efectivo Por Actividades De Inversión	**$ 0,00**	**-$ 4.852.300,00**
Actividades De Financiamiento		
Deudores Diversos	$ 0,00	$ 0,00
Acreedores Diversos	$ 0,00	$ 3.093.880,00
Capital Social		$ 261.344.217,95
Flujo De Efectivo Por Actividades De Financiamiento	**$ 0,00**	**$ 264.438.097,95**
Variaciones Del Efectivo	**$ 109.025.529,00**	**$ 132.888.248,00**
Efectivos	**$ 23.415.753,00**	**$ 109.472.495,00**
Flujo De Efectivo Al Final Del Periodo	**$ 85.609.776,00**	**$ 23.415.753,00**

Yadeeline Morales.

Jackeline Morales Pulido C.C. 1.121.832.386 RL. CONSTRUCTEC G SAS - ZOMAC"	Yuri Mallerly González Acevedo TP:279653-T C.C. 1.123.085.516 CONTADOR EXTERNO	Luz Dary Santamaría Vargas T.P. 165236-T C.C. 41.242.296 CONTADOR PÚBLICO

NOTA 4: FUENTES CLAVE DE LA INCERTIDUMBRE EN LA ESTIMACIÓN

En la elaboración de los presentes estados financieros no fue necesario establecer criterios especiales para medir sus operaciones o para dar aplicación a las políticas contables.

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

El efectivo equivalente corresponde a los saldos de caja y bancos a 31 de diciembre del año 2024 y 2023 así:

CONCEPTO	31 DE DICIEMBRE DE 2024	31 DE DICIEMBRE DE 2023
Caja-Bancos	$85.609.776	$23.415.753

NOTA 6. INVERSIONES

Hace referencia a las acciones que posee el único socio de CONSTRUCTEC G SAS ZOMAC

CONCEPTO	31 DE DICIEMBRE DE 2024	31 DE DICIEMBRE DE 2023
KATERYN JULIANA BARRERA GÓMEZ	$0	$ 350.000.000
JACKELINE MORALES PULIDO	$ 350.000.000	$ 0

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

Corresponde a las cuentas por cobrar de los contratos realizados y que a 31 de diciembre de cada año quedaron pendientes de cobro

CONCEPTO	31 DE DICIEMBRE DE 2024	31 DE DICIEMBRE DE 2023
Cuentas Por Cobrar	$383.431.354	$0

Estos deudores son las cuentas pendientes por cobrar a las entidades y a clientes a quienes se venden servicios. La medición de estas cuentas se realizó por su valor razonable que es el valor de la transacción definido así por su plazo.

Los plazos que establece la entidad para sus clientes son 30 días.

La provisión o deterioro de la cartera de la empresa no se calculó porque es una cartera sana, en caso que se provisiones se hará a partir de las ventas realizadas del 5% la cual será actualizada cada 120 días.

NOTA 8. ANTICIPO IMPUESTOS

Hace referencia a las retenciones a título de renta que le practicaron diferentes clientes y los saldos a favor del IVA por compras que realizo durante los años 2024 y 2023 saldo a favor del mismo concepto.

CONCEPTO	31 DE DICIEMBRE DE 2024	31 DE DICIEMBRE DE 2023
Anticipo De Renta	$3.500.000	$0
Saldo A Favor Renta	$733.000	$0
Retención Fuente	$221.849	$0
Rete Fuente Consorcios	$30.664.697	$7.949.911
Reteica	$805734	$0
Rete Ica Consorcios	$6.913.191	$1.999.720
IVA	$4.792.000	$6.249.880
TOTAL	**$47.630471**	**$16.199.511**

NOTA 9. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

El elemento de propiedad planta y equipo que posee la empresa corresponde a terrenos, muebles y enseres, equipo de oficina y equipo de cómputo como se puede evidenciar en la siguiente relación.

CONCEPTO	31 DE DICIEMBRE DE 2024	31 DE DICIEMBRE DE 2023
Terrenos	$ 135.890.000	$ 135.890.000
Muebles Y Enseres	$ 1.500.000	$ 1.500.000
Equipo De Oficina	$ 1.050.000	$ 1.050.000
Equipo De Computo	$ 1.560.000	$ 1.560.000
Vehículos	$ 9.614.497	$ 9.614.497
TOTAL	**$149.614.497**	**$149.614.497**

No existe capitalización por costos por préstamos ya que la empresa no posee activos calificados (Activos en proceso de construcción).

La entidad no posee ningún elemento de propiedades, planta y equipo que tenga pignorado o en garantía.

NOTA 10. IMPUESTOS

Hace referencia al IVA por pagar en enero del año siguiente

CONCEPTO	31 DE DICIEMBRE DE 2024	31 DE DICIEMBRE DE 2023
IVA	$ 7.022.017	$ 22.513

NOTA 11 PASIVOS DE CONSORCIOS

Representas las deudas con los diferentes consorcios en los cuales hice participe en el año 2024 y que a 31/12/2024 no habían sido cancelados.

CONCEPTO	31 DE DICIEMBRE DE 2024	31 DE DICIEMBRE DE 2023
Cuentas por pagar	$ 202.375.440	$ 22.513

NOTA 12. PATRIMONIO

El capital social corresponde a CONSTRUCTEC G SAS - ZOMAC es:

CONCEPTO	31 DE DICIEMBRE DE 2024	31 DE DICIEMBRE DE 2023
Capital Social	$734.049.687	$ 954.864.878
Resultado Del Ejercicio	$72.838.954	$ 42.480.672

NOTA 13. INGRESOS OPERACIONALES

Los ingresos del periodo terminado al 31 de diciembre del 2024 y diciembre de 2023, corresponde a construcciones de obras y por operaciones conjuntas como consorcios o uniones temporales así:

Los consorcios en los cuales tuvo participación fueron los siguientes

- Consorcio Educativo Yopal
- Consorcio Vivienda Rural
- Consorcio Vivienda Miraflores
- Consorcio Mantenimiento Alcaldía 2024
- Consorcio 3h Miraflores

CONCEPTO	31 DE DICIEMBRE DE 2024	31 DE DICIEMBRE DE 2023
Construcción De Obra	$ 97.049.732	$ 141.653.909
Participación Consorcios	$2.236.921.928	$401.466.602
TOTAL	**$2.333.971.660**	**$543.120.511**

NOTA 14. INGRESOS NO OPERACIONALES

Hace referencia a los servicios prestados en acompañamiento teórico a diferentes personas en actividades de adquirir una construcción:

CONCEPTO	31 DE DICIEMBRE DE 2024	31 DE DICIEMBRE DE 2023
Servicios	$ 156.226	$ 60.610.000

NOTA 15. GASTOS OPERACIONALES

Son los ocasionados en el desarrollo del objeto social principal del ente económico y registra, sobre la base de causación, las sumas o valores en que se incurre durante el

ejercicio, directamente relacionados con la gestión administrativa encaminada a la dirección, planeación, organización de las políticas establecidas para el desarrollo de la actividad operativa del ente económico incluyendo básicamente las incurridas en las áreas ejecutiva, financiera, comercial, legal y administrativa.

CONCEPTO	31 DE DICIEMBRE DE 2024	31 DE DICIEMBRE DE 2023
Personal	$ 87.847.810	$10.998.946
Servicios	$ 0	$672.000
Honorarios	$ 0	$119.00
Diversos	$ 8.433.548	$8.071.880
Otros	$ 3.717.000	$803.604
Materiales	$ 10.950.669	$177.960.860
Participación Consorcios	$ 2.138.688.401	$310.553.985
TOTAL	**$2.249.637.428**	**$509.180.275**

NOTA 16. GASTOS NO OPERACIONALES:

Registra los gastos financieros e intereses bancarios que posee la empresa a 31/12/2024 y 2023, de acuerdo a los extractos bancarios y certificados.

CONCEPTO	31 DE DICIEMBRE DE 2024	31 DE DICIEMBRE DE 2023
Intereses	$2.354.457	$1.229.564
Otros	$9.297.047	$50.840.000
TOTAL	**$ 11.651.504**	**$ 52.069.564**

Para constancia se firma en la ciudad de san José del Guaviare a los 18 días del mes de marzo de 2025

Jackeline Morales Pulido C.C. 1.121.832.386 RL. CONSTRUCTEC G SAS - ZOMAC"	Yuri Mallerly González Acevedo TP:279653-T C.C. 1.123.085.516 CONTADOR EXTERNO	Luz Dary Santamaria Vargas T.P. 165236-T C.C. 41.242.296 CONTADOR PÚBLICO

CONSTRUCTEC G S.A.S. – ZOMAC
NIT 901.185.375-9

CERTIFICACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS 2024-2023

Señores

Asamblea general CONSTRUCTEC G SAS ZOMAC

San José del Guaviare, Guaviare.

Nosotros el representante legal y contadora general certificamos que hemos preparado los Estados Financieros Comparativos 2024 y 2023 de CONSTRUCTEC G SAS ZOMAC NIT 901.185.375-9 a 31 de diciembre de 2024 (Estado de la Situación Financiera, Estado de Resultado Integral Comparativo, Estado de Cambio en el Patrimonio y el Estado de Flujo de Efectivo), con sus respectivas Notas que forman parte de las revelaciones de conformidad con el Decreto 2706 de 2012 y 2712 de 2013, que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera.

Los procedimientos de evaluación, valoración y presentación han sido aplicados uniformemente con los del año inmediatamente anterior y reflejan razonablemente la Situación Financiera de la Empresa al 31 de diciembre de 2024; así como la Situación Financiera, Resultados de sus Operaciones, Estado de cambio en el Patrimonio, los correspondientes a sus Flujos de Efectivo y, además:

Las cifras incluidas son fielmente tomadas de los libros oficiales y auxiliares respectivos.

No hemos tenido conocimiento de irregularidades que involucren a miembros de la Administración o empleados, que puedan tener efecto de importancia relativa sobre los estados financieros enunciados.

Garantizamos la existencia de los activos y pasivos cuantificables, así como sus derechos y obligaciones registrados de acuerdo con cortes de documentos y con las acumulaciones y compensaciones contables de sus transacciones en el ejercicio valuado utilizando métodos de reconocido valor técnico.

Confirmamos la integridad de la información proporcionada puesto que todos los hechos económicos, han sido reconocidos en ellos.

Los hechos económicos se han registrado, clasificado, descrito y revelado dentro de los Estados Financieros Comparativos y sus respectivas notas, incluyendo sus gravámenes,

restricciones a los activos; pasivos reales y contingentes, así como también las garantías que hemos dado a terceros.

No se han presentado hechos posteriores en el curso del período que requieran ajuste o revelaciones en los estados financieros o en las notas subsecuentes.

CONSTRUCTEC G SAS ZOMAC ha cumplido con las normas de Seguridad Social de acuerdo con el Decreto 1406/99 y el pago oportuno de sus obligaciones parafiscales.

En cumplimiento del artículo 1° de la Ley 603/2000 declaramos que el software utilizado tiene la licencia correspondiente y cumple por tanto con las normas de derecho de autor.

Dado en San José del Guaviare a los 20 días del mes de marzo del año 2025

JACKELINE MORALES PULIDO
C.C. 1.121.832.386
REPRESENTANTE .LEGAL
CONSTRUCTEC G SAS ZOMAC "

LUZ DARY SANTAMARÍA VARGAS
CONTADOR PÚBLICO
T.P. 165236-T
C.C. 41.242.296

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

7 4 B B 7 9 1 1 F 5 3 6 6 6 2

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LUZ DARY SANTAMARIA VARGAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 41242296 de SAN JOSE DEL GUAVIARE (GUAVIARE) Y Tarjeta Profesional No 165236-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Dado en BOGOTA a los 21 días del mes de Mayo de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

165236-T

LUZ DARY
SANTAMARIA VARGAS
C.C. 41242296
RESOLUCION INSCRIPCION 012 **FECHA 16/02/2012**
UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

PRESIDENTE

DANIEL SARMIENTO PAVAS 176748

FIRMA DEL TITULAR **92124**

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **41.242.296**

SANTAMARIA VARGAS

APELLIDOS

LUZ DARY

NOMBRES

FIRMA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **23-ABR-1982**

SAN JOSE DEL GUAVIARE
(GUAVIARE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.50	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

16-AGO-2000 SAN JOSE DEL GUAVIARE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-5400100-00676940-F-0041242296-20150307 0043519659A 1 41616959

YURI MALLERLY GONZALEZ ACEVEDO

CONTADORA PÚBLICA

INFORME Y DICTAMEN CONTADOR PUBLICO EXTERNO

Señores:
Accionistas
CONSTRUCTEC G SAS ZOMAC

Referencia: Dictamen del Contador Externo con corte a diciembre 31 de 2024

Respetados Accionistas. He revisado los estados financieros (Estado de la Situación Financiera, Y Estado de resultados Integral comparativo, Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Flujo de Efectivo) a 31 de diciembre de 2024 de **CONSTRUCTEC G SAS ZOMAC NIT 901.185.375-9** por el año terminado en esta fecha y el resumen de las principales políticas contables, revelaciones y otras notas explicativas.

OPINIÓN FAVORABLE

En mi opinión, los estados financieros arriba mencionados, han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con el anexo N° 2 del Decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios, que incorporan las Normas Internacionales de Información a las microempresas.

FUNDAMENTO DE MI OPINIÓN

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con el artículo 7 de la Ley 43 de 1990, que incorpora las Normas de auditoría Generalmente Aceptadas en Colombia (NAGA), compiladas en el Anexo N° 4 del Decreto Único reglamentario 2420 de 2015, modificado por el decreto 2483 de diciembre de 2018, que compila y actualiza los marcos Técnicos Normativos para Colombia, las Normas Internacionales de Auditoria "NIA" y demás normas vigentes en Colombia para el ejercicio de la Revisoría Fiscal. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoria de los estados financieros de nuestro informe.

Soy independiente de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética aplicablesa mi auditoría de los estados financieros de conformidad con la Ley 43 de 1990 y el anexo N° 4 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y he cumplido las demás responsabilidades de conformidad con esos requerimientos. Considero que la evidencia deauditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión favorable.
Dichas normas requieren que el Revisor cumpla con requisitos éticos, planifique y ejecute la auditoría para tener una seguridad razonable sobre si los estados

financieros están libresde errores de importancia material.

Responsabilidades de la dirección y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros:

Los administradores de **CONSTRUCTEC G SAS ZOMAC NIT 901.185.375-9,** son responsables de la preparación y presentación de los estados financieros adjuntos de conformidad con el anexo No. 2 del Decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios, que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera. En la preparación de los estados financieros separados, la administración es responsable de la valoración de la capacidad de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, y utilizando este principio contable, excepto si la administración tiene intención de liquidar o de cesar sus operaciones. La Junta Directiva es responsable de la supervisión del proceso de información financiera de la Entidad; los estados financieros fueron autorizados por la parte administrativa de **CONSTRUCTEC G SAS ZOMAC NIT 901.185.375-9** el 20 de marzo de 2024.

La responsabilidad de la Administración incluye:

- Diseñar, implementar y mantener un sistema de Control Interno que garantice que la preparación y presentación de los Estados Financieros se encuentren libres de errores de importancia relativa, ya sea por fraude o por error,
- Seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas,
- Realizar y registrar estimaciones contables razonables, de acuerdo a las circunstancias y riesgos específicos de **CONSTRUCTEC G SAS ZOMAC NIT 901.185.375-9**
- Evaluar la capacidad de la empresa para continuar como negocio en marcha, utilizando el principio contable de negocio en marcha.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoria de los estados financieros

Mi responsabilidad es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorreción material, debida a fraude o error, que influyan en las decisiones económicas que toman los usuarios y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión. Como parte de la auditoria de conformidad con el artículo 7 de la ley 43 de 1990 y el anexo No. 4 del Decreto 2420 de 2015, apliqué mi juicio profesional y mantuve una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoria, también:

- Identifiqué y valore los riesgos de incorrección material en los estados financieros separados, debida a fraude o error, diseñe y aplique procedimientos de auditoria para responder a dichos riesgos y obtuve evidencia de auditoria suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión.
- Evalué lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Respecto a la afirmación de la administración sobre la hipótesis de negocio en marcha, basándome en la evidencia de auditoria obtenida hasta la fecha de mi informe, concluí que no existe incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar desarrollando su objeto social
- Comuniqué a los responsables de la administración de la entidad, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoria planificada, los hallazgos y deficiencias significativas del control interno que identifiqué durante el transcurso de la auditoria.

Opinión de control interno y requerimientos legales y reglamentarios El control interno de la entidad

Es un proceso efectuado por los administradores y otro personal, designado para proveer seguridad razonable en relación con la preparación de información financiera confiable, el cumplimiento de las normas legales e internas y el logro de un alto nivel de efectividad y eficiencia de las operaciones.
Para evaluación de control interno, utilice como principal criterio la evaluación por ciclos: Con base en la auditoria para establecer si la entidad ha dado cumplimiento a las disposiciones legales y estatutarias y mantiene un sistema de control interno que garantice la confiabilidad de la información financiera y el cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables, se estableció que los resultados obtenidos en mi evaluación son una base suficiente para expresar mi opinión. En mi opinión, el control interno es efectivo, en todos los aspectos importantes y dio cumplimiento a las leyes y regulaciones aplicables, así como a las disposiciones estatutarias, de la Asamblea de Accionistas y de la Junta Directiva y las normas aplicables a la entidad, que se enuncian a continuación:

- La entidad ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de

los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Junta de directiva.

- De acuerdo con lo establecido en El Código de Comercio artículo 209, respecto al cumplimiento de normas legales e internas y sobre lo adecuado del control interno, realice auditoria mediante aplicación de pruebas para evaluar el grado de cumplimiento de las disposiciones legales y normativas por la administración de la entidad, así como del funcionamiento del proceso de control interno, el cual es responsabilidad de la administración. Para efectos de la evaluación del cumplimiento legal y normativo se tuvieron en cuenta en el alcance las Normas legales que afectan la entidad; sus estatutos, actas de Asamblea de Accionistas y de Junta Directiva y demás documentación relevante.

- Cumplió con las obligaciones establecidas en el Decreto 1406 de 1999 y basado en el alcance de mis pruebas hago constar que la entidad preparo y efectuó sus aportes al sistema de seguridad social en los términos establecidos en las normas legales vigentes.

Dado en San José del Guaviare a los 22 días del mes de marzo del año 2025

Cordialmente,

YURI MALLERLY GONZÁLEZ ACEVEDO
Contador Externo
C.C. 1.123.085.516
TP: 279653-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

8 0 A 7 0 B 5 5 6 9 9 0 E 5 5 7

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **YURI MALLERLY GONZALEZ ACEVEDO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1123085516 de GUAMAL (META) Y Tarjeta Profesional No 279653-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES

279653-T

YURI MALLERLY
GONZALEZ ACEVEDO
C.C. 1123085516
RES. INSCRIPCION 607 DEL 12/04/2021
CORPORACION UNIVERSITARIA REMINGTON

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

301936 315584

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
1.123.085.516
GONZALEZ ACEVEDO
YURI MALLERLY

09-DIC-1990
GUAMAL
(META)
1.55
O+
F
16-DIC-2008 GUAMAL

COMPOSICIÓN ACCIONARIA

CONSTRCUTEC G S.A.S - ZOMAC

DIRECCION: Calle 13#25-116 barrio el dorado
CEL. 315 5456263 CORREO: charrasconsorciorecreatecharra@gmail.com

CONSTRUCTEC G S.A.S. – ZOMAC

NIT 901.185.375-9

LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR PÚBLICO INDEPENDIENTE DE CONSTRUCTEC G S.A.S ZOMAC
NIT: 901.185.375-9

CERTIFICAN QUE:

La persona jurídica de naturaleza comercial denominada CONSTRUCTEC S.A.S ZOMAC identificada con Nit. 901.185.375-9 fue constituida mediante Acta No 1 del 09 de mayo de 2018 con Acta de Constitución de San José del Guaviare - Guaviare, matriculada ante la Cámara de Comercio de San José del Guaviare, Guaviare, el 28 de mayo de 2018, con el No. 2047 del Libro IX y con número de matrícula 20606. La persona jurídica fue constituida con duración indefinida y un capital autorizado, suscrito y pagado de trescientos cincuenta millones de pesos COP (350.000.000.oo) con un número de acciones de mil setecientas cincuenta (1.750) y un valor nominal por acción de doscientos mil pesos COP ($ 200.000).
La sociedad se encuentra vigente a la firma de la presente certificación y, mediante el acta 005 del 07 de febrero de 2024 se encuentra constituida de la siguiente manera:

CC/NIT	NOMBRE DEL ACCIONISTA	ACCIONES CONSTRUCTEC G SAS ZOMAC		%	Fecha de Adquisición de Acciones
		No. De Acciones	Valor Nominal		
1.120.580.970	JACKELINE MORALES PULIDO	1.750	$ 350.000.000	100%	07-02-2024
Total		**1.750**	**$ 350.000.000**	**100%**	

Esta certificación se presenta bajo la gravedad de juramento, entendiendo las implicaciones legales que esto conlleva.

Se expide la presente certificación a los 02 días del mes de junio del año 2025
Firman,

JACKELINE MORALES PULIDO
CC. 1.121.832.386
R.L. CONSTRUCTEC G SAS ZOMAC
NIT: 901.185.375-9

LUZ DARY SANTAMARÍA VARGAS
C.C. 41.242.296
Contador Público Independiente
T.P. 165236-T

MS INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES
S.A.S.
NIT: 901.246.497-1

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADORA DE MS INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.
NIT: 901.246.497-1

CERTIFICAN QUE:

LILIANA PATRICIA CIFUENTES SALAZAR identificada con **C.C. 40.401.714** de Villavicencio, en mi condición **REPRESENTANTE LEGAL** de **MS INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.** identificada con **NIT 901.246.497-1** y **BERERENICE LOPEZ LOZADA** identificada con **C.C. 40.382.179** de Villavicencio, en mi condición **CONTADORA PUBLICA** de **MS INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.** identificada con **NIT 901.246.497-1**, bajo la gravedad del juramento, **CERTIFICAMOS** que la empresa anteriormente denominada **PINZON & SILVA CONSTRUCCIONES S.A.S** identificada con **NIT 901.246.497-1**, efectuó cambio de razón social conforme al acta No. 001del 20 de marzo de 2024, la cual fue debidamente radicada ante la cámara de comercio de Villavicencio; como resultado de dicho cambio, la empresa paso a denominarse **MS INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.**, manteniendo el mismo **NIT 901.246.497-1.**

En constancia, se firma en Villavicencio, a los 20 días del mes de marzo de 2025.

LILIANA PATRICIA CIFUENTESA SALAZAR
C.C. 40.401.714 de Villavicencio
REPRESENTANTE LEGAL
MS INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.

BERERENICE LOPEZ LOZADA
C.C. 40.382.179 de Villavicencio
T.P. 143.109-T
CONTADOR PUBLICO
MS INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.

MS INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.

NIT: 901.246.497-1

MS INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS
NIT. 901.246.497-1
Estado de Situación Financiera
A 31 de Diciembre de 2024

	NOTAS	31-dic-23	31-dic-24
ACTIVO			
Activo corriente			
Efectivo y equivalentes de efectivo	5	23.673.681	25.578.696
Inversiones	6	-	3.000.000
Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar	7	140.309.889	170.594.044
Otros activos financieros	8	57.191.131	59.072.492
Subtotal Activo Corriente		**221.174.701**	**258.245.232**
Activo No corriente			
Propiedades planta y equipo	9	165.720.000	316.972.000
Subtotal Activo No Corriente		**165.720.000**	**316.972.000**
TOTAL ACTIVO		**386.894.701**	**575.217.232**
PASIVO			
Pasivo corriente			
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	10	40.017.833	59.922.393,00
Beneficios a Empleados	10	8.663.285	-
Impuestos	10	1.325.000	670.000
Subtotal Pasivo Corriente		**50.006.118**	**60.592.393,00**
Pasivo no corriente			
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	11	-	98.115.000,00
Subtotal Pasivo no Corriente		-	**98.115.000,00**
TOTAL PASIVO		**50.006.118**	**158.707.393,00**
PATRIMONIO			
Capital Social	12	200.000.000	200.000.000
Utilidad Del Ejercicio	12	118.846.059	79.621.256
Utilidad de Ejercicios Anteriores	12	18.042.524	136.888.583
TOTAL PATRIMONIO		**336.888.583**	**416.509.839**

LILIANA PATRICIA CIFUENTE S.
Representante Legal

ELENA TIBAY MALPICA
Auditora Externa
T.P. 180.315 - T
"VER DICTAMEN ADJUNTO"

BERENICE LOPEZ LOZADA
Contadora Publica
T.P. 143.109 - T

www.gonitro.com

MS INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.

NIT: 901.246.497-1

MS INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS

NIT. 901.246.497-1

Estado de Resultados Integral

A 31 de Diciembre de 2024

	NOTAS	31-dic-23	31-dic-24
Ingresos ordinarios	13	2.055.076.845	1.902.245.957
Costo de ventas	14	(1.646.112.484)	(1.160.969.288)
Utilidad bruta		**408.964.361**	**741.276.669**
Gastos de administración	15	(293.523.614)	(643.287.682)
Gastos de ventas	15	(6.582.847)	-
Utilidad operacional		**108.857.900**	**97.988.987**
Otros Ingresos No Operacionales	16	20.972.643	44.523.125
Otros Gastos No Operacionales	17	(6.218.184)	(15.349.856)
Utilidad antes Impuesto sobre la renta		**123.612.359**	**127.162.256**
Impuesto de Renta y Complementarios		(4.766.000)	(47.541.000)
Utilidad Neta		**118.846.359**	**79.621.256**

LILIANA PATRICIA CIFUENTE S.
Representante Legal

ELENA TIBAY MALPICA
Auditora Externa
T.P. 180.315 - T
"VER DICTAMEN ADJUNTO"

BERENICE LOPEZ LOZADA
Contadora Publica
T.P. 143.109 - T

www.gonitro.com

MS INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS
NIT. 901.246.497-1
NOTAS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES
CORTE 31 DICIEMBRE 2024
(Cifras en pesos colombianos)

NOTA 1: ENTIDAD Y ORGANOS DE ADMINSTRACION

PINZON & SILVA S.A.S , se constituyó por documento privado de junta de socios de Villavicencio del 06 de noviembre de 2018 inscrita el 21 de enero de 2019 bajo el número 71949 del libro IX, se constituyó la persona jurídica: PINZON & SILVA CONSTRUCCIONES S.A.S y matriculada en la Cámara de Comercio de Villavicencio bajo la matricula NO. 344572. Transformo su razón social a MS

La sociedad tendrá como objetos principales: a) proyectar plantear ,organizar y ejecutar todas las actividades y proyectos relacionados con la industria de la construcción pesada y ligera en los ramos civil, industrial ,energético, eléctrico y arquitectónico. Así como todo lo que se refiere a la arquitectura e ingeniería, incluyendo servicios de consultorías, e interventorías en obras civiles industriales eléctricas energéticas y arquitectónicas. b) construcción mantenimiento y reparación de obras hidráulicas (redes de distribución de agua acueductos etc.) y sanitarias (redes de alcantarillado saneamiento básico etc.). c) construcción mantenimiento y reparación de obras en escenarios deportivos d) construcción, mantenimiento y reparación de obras en centrales hidroeléctricas. e) construcción, mantenimiento y reparación de puentes vías, canales, muelles, diques edificaciones de uso no residencial edificaciones de uso residencial, y cualquier tipo de obra civil o arquitectónica. f) crear el diseño estructural y diseño arquitectónico e industrial de todo tipo de obra que abarque el campo de la ingeniería civil ingeniería industrial y arquitectura. g) construcción, mantenimiento y reparación de oleoductos y gasoductos h) planeación y ejecución de pruebas hidrostáticas y limpieza de oleoductos y gasoductos, i) importación exportación y la explotación de bienes y servicios para su distribución y comercialización j) exportación e importación y comercialización de maquinaria pesada, equipos, herramientas y elementos utilizados para la seguridad industrial de las empresas en toda clase de industria. k) exportación e importación y comercialización de maquinaria pesada ,equipos, herramientas e insumos utilizados para el sector agroindustrial ,energético, civil, arquitectónico, eléctrico e ingenierías en todos sus ramos de la industria nacional e internacional.

PINZON & SILVA CONSTRUCCIONES S.A.S su domicilio principal está en la ciudad de Villavicencio-Meta en la CALLE 4D 30 34 MZNA W CASA 23 EL SOSIEGO

La entidad tiene una duración indefinida y el órgano de administración principal es la Asamblea General.

NOTA 2: BASE DE PREPARACION

A) Marco Normativo: La entidad se encuentra obligada a presentar solo Estados Financieros individuales, los cuales se encuentran preparados de conformidad con lo dispuesto por el nuevo marco normativo en materia contable y financiera.
B) BASE DE MEDICION: Los estados financieros individuales fueron preparados sobre la base de costo histórico.

www.gonitro.com

C) Moneda funcional: Las partidas incluidas en los Estados Financieros se encuentras expresados en pesos colombianos.
D) MODELO DE NEGOCIO: La entidad tiene un modelo de negocio que le permite respecto de sus instrumentos financieros activos, pasivos tomar decisiones por su capacidad financiera y económica.

NOTA 3: POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

Las principales políticas contables detalladas fueron aplicadas en la preparación de los estados financieros individuales bajo NIIF

a) Instrumentos Financieros:
- Cuentas por cobrar
- Capital social

b. Propiedad, planta y equipo

Los activos fijos acá mencionados son aquellos que la empresa posee para utilizarlos en la prestación del servicio

- Equipo de Computo
- Equipo de Comunicación
- Muebles y Enseres

El método de Depreciación utilizado es de línea recta.

c. Cuentas por pagar:

La empresa reconoce las cuentas por pagar cuando exista la obligación de transferir recursos económicos a una fecha de vencimiento.

- Proveedores
- Cuentas a pagar a contratistas
- Costos y gastos por pagar
- Impuestos por pagar
- Acreedores varios

d. Beneficios a empleados:

De acuerdo con la sección 28 del anexo 2 del Decreto 2420 de 2015, todas las formas de contraprestación concedidas por la entidad a cambio de los servicios prestados por los empleados se registran como beneficio a empleados

NOT 4 IMPUESTOS

A) Impuesto sobre la renta: El gasto por el impuesto sobre la renta se reconoce en el estado de resultados.

ACTIVO

NOTA 5: EFECTIVO Y EQUIVALENTE DEL EFECTIVO:

www.gonitro.com

El saldo conciliado al 31 de diciembre de 2024 es el siguiente:

EFECTIVO Y EQUIVALENTE DEL EFECTIVO	Nota	2023	2024
Caja general	(a)	23.669.000,00	25.574.015,00
Bancos	(b)	4.681,00	4.681,00
TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTE DEL EFECTIVO		**23.673.681,00**	**25.578.696,00**

a. Detalles de la Caja principal

NOMBRE	2023	2024
Caja Principal	23.669.000.00	25.574.015.00
TOTAL CAJA GENERAL	**23.669.000.00**	**25.574.015.00**

b. Detalle de las cuentas bancarias.

- Saldo en cuenta de ahorros

NOMBRE	2023	2024
Bancolombia Cta. Ahorros	4.681.00	4.681.00
TOTAL BANCOS	**4681.00**	**4.681.00**

Los recursos disponibles no tuvieron restricción alguna que limitara su uso o disponibilidad durante el periodo 2024

NOTA 6: INVERSIONES

Para el año fiscal 2024 se adquirió una acción en la Sociedad AMS CONSTRUCTORA SAS con Nit. 901.824550-4 teniendo una participación del 1% en su capital social

NOMBRE	2023	2024
AMS CONSTRUCTORA S.A.S	0	3.000.000.00
TOTAL INVERSIONES	**0**	**3.000.0000.00**

NOTA 7: DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Al cierre del ejerció 2024 el saldo de los deudores está constituido por las cuentas por cobrar a clientes socios y anticipos de impuestos para ser cruzados con la declaración de renta del año 2024 el detalle es el siguiente:

www.gonitro.com

DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR	Nota	2023	2024
Cuentas Corrientes Comerciales	(a)	98.162.200,00	106.741.795,00
Cuentas por cobrar a socios y accionistas	(b)	27.221.594,00	27.221.594,00
Anticipos y Avances a proveedores	(c)	14.926.095,00	36.630.655,00
TOTAL DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR		**140.309.889,00**	**170.594.044,00**

a. Corresponden a saldos que por participación en contratos de cooperación quedaron pendientes por cobrar

CUENTAS CORRIENTES COMERCIALES	Nota	2023	2024
Unión temporal parque infantil 2022	(a)	2.569.542,00	2.569.542,00
Consorcio Agroindustria Vichada 2021		17.590.429,00	-
Consorcio Sacudete San Jose 2021		1.107.762,00	1.107.762,00
Consorcio Palacio 2022		2.068.925,00	2.068.925,00
Consorcio soluciones 2021		388.230,00	388.230,00
Consorcio Alameda Guamal		47.077.679,00	58.965.011,00
Consorcio Vivienda Rural 2024		-	250.062,00
Consorcio Agrollanos		27.359.633,00	41.365.955,00
Consorcio Vivienda Miraflores 2024		-	365,00
Consorcio La Pupila 2021		-	25.943,00
TOTAL CUENTAS CORRIENTES COMERCIALES		**98.162.200,00**	**106.741.795,00**

b. La cuenta por cobrar a socios por prestamos realizados

CUENTAS POR COBRAR ACCIONISTAS	2023	2024
Corporación Corposol del Oriente	2.000.000,00	2.000.000,00
Liliana Cifuentes Salazar	25.221.594,00	25.221.594,00
TOTAL CUENTAS POR COBRAR A SOCIOS	**27.221.594,00**	**27.221.594,00**

c. Anticipos entregados a proveedores y empleados

ANTICIPOS Y AVANCES A PROVEEDORES Y TRABAJADORES	2023	2024
Ingeniería y Construcciones del Llano S.A.S	7.187.338,00	7.187.338,00
Babativa Saavedra Julián Camilo	7.738.757,00	750.000,00
Cifuentes Salazar Liliana	-	28.693.317,00
TOTAL ANTICIPOS Y AVANCES	**14.926.095,00**	**36.630.655,00**

NOTA 8. OTROS ACTIVOS FINANCIEROS

Constituye los valores que por impuesto corriente en consecuencia de las liquidaciones fiscales.

ANTIC. DE IMPUESTO Y CONTRIBUCIONES	2023	2024
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN	56.878.131,00	58.749.492,00
Municipio de Villavicencio	313.000,00	323.000,00
TOTAL ANT. IMPUESTOS Y CONTRIB.	**57.191.131,00**	**59.072.492,00**

NOTA 9. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Se adquirió dos vehículos para uso de la sociedad durante el periodo fiscal 2024 y se efectúo la venta del vehículo Toyota JIN 386 Modelo 2019

www.gonitro.com

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	2024	2024
Vehículo Toyota JJN 386 Modelo 2019	165.720.000,00	-
Vehículo Toyota Prado 2023 Placas LNP 241	-	273.132.000,00
Vehículo Camioneta Mazda 2015 Placas HDT 115	-	43.840.000,00
TOTAL ANT. IMPUESTOS Y CONTRIB.	**165.720.000,00**	**316.972.000,00**

PASIVO

PASIVO CORRIENTE

El detalle se encuentra así:

PASIVO CORRIENTE	Nota	2023	2024
CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR	(a)	40.017.833,00	59.922.393,00
BENEFICIOS A EMPLEADOS	(b)	8.663.285,00	-
IMPUESTOS GRAVAMENES Y TAZAS	(c)	1.325.000,00	700.000,00
TOTAL PASIVO CORRIENTE		**50.006.118,00**	**60.622.393,00**

NOTA 10

a) CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR	2023	2024
Consorcio Vivienda Villa Laura	124.811	124.811
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	499.000	756.000
Consorcio Agroindustria vichada	0	36423569
Entidad Promora de salud Sanitas S.A.S	0	51.933
Seguros de Vida Suramericana S.A.	0	13.600
Caja de Compensacion Familiar COFREM	0	104.000
Fondo de Pensiones Obligatorias PORVENIR	0	208.000
Nueva Eps	0	52.000
Colpensiones	0	208.000
Union Temporal Intereducativa Jm Vichada	1.160.000	1.160.000
Consorcio Gavilan 2023	2.707.700	2.707.700

www.gonitro.com

Consorcio La Balsa 2023	8.564.000	9.224.000
Consorcio Vivienda rural 2023	25.322	0
Silva Salazar Maco Tulio		1.963.800
Consorcio Parque Rosalia	26.937.000	6.793.600
Union Temporal Materiales Empoagua	0	131.380
TOTAL COSTOS Y GASTOS POR PAGAR	**40.017.833**	**59.922.393**

Corresponde a erogaciones que por gastos de administración quedaron por pagar para el año fiscal 2024

b) BENEFICIOS A EMPLEADOS

BENEFICIOS A EMPLEADOS	2023	2024
Babativa Saavedra Julian Camilo	7.015.278,00	-
Silva Salazar Marco Tulio	245.515,00	-
Ramos Diaz Jhon Henrry	785.859,00	-
Entidad Promora de salud Sanitas S.A.S	54.133,00	-
Seguros de Vida Suramericana S.A.	13.300,00	-
Caja de Compensacion Familiar COFREM	100.600,00	-
Fondo de Pensiones Obligatorias PORVENIR	185.600,00	-
Colpensiones	216.600,00	-
Nueva EPS	46.400,00	-
TOTAL SALARIOS Y APORTES DE NOMINA	**8.663.285,00**	-

Para el año fiscal 2024 no quedaron saldos pendientes por a los empleados de la sociedad.

c) IMPUESTO, GRAVAMENES Y TASAS

IMPUESTOS, GRAVAMENES Y TASAS	2023	2024
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	1.325.000,00	395.000,00
Municipio de Villavicencio	-	275.000,00
TOTAL IMPUESTOS, GRAVAMENES Y TASAS	**1.325.000,00**	**670.000,00**

www.gonitro.com

Valores que por impuestos municipales y nacionales se adeudan.

PASIVO NO CORRIENTE

El detalle se encuentra así:

PASIVO NO CORRIENTE	NOTAS	2023	2024
CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR	(a)	0	98.115.00.00
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		**0**	**98.115.000.00**

NOTA 11 CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

a.

ANTICIPO DE CLIENTES	2023	2024
Consorcio Gavilan	0	98.115.000.00
TOTAL ANTICIPOS DE CLIENTES	**0**	**98.115.000.00**

Anticipo entregado para la ejecución de un contrato.

NOTA 12: **CAPITAL**

El capital está representado por el capital suscrito por una suma de $200.000.000

PATRIMONIO	2023	2024
Capital Suscrito	200,000,000.00	200,000,000.00
TOTAL PATRIMONIO	**200,000,000.00**	**200,000,000.00**

Representado así:

NOMBRE	2023	2024	% PARTICIPAC
Corporación Corposol del Oriente	2.000.000	2.000.000	1%
Liliana Patricia Cifuentes Salazar	198.000.000	198.000.000	99%
TOTAL CAPITAL SOCIAL	**200.000.000**	**200.000.000**	**100%**

www.gonitro.com

La utilidad generada por el periodo fiscal 2024 fue de $ 79.621.256.00

NOTA. 13. INGRESOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS

Correspondes a los ingresos obtenidos por la actividad ordinaria durante el año 2024

INGRESOS ORDINARIOS	2023	2024
Contrato de Obra civil	44.691.781,00	68.733.382,00
Consorcios y Uniones Temporales	2.010.385.064,00	1.833.512.575,00
(-) Devoluciones en Ventas	-	-
TOTAL INGRESO EN ACTIVIDADES ORDINARIAS	**2.055.076.845,00**	**1.902.245.957,00**

NOTA 14. **COSTOS DE VENTAS**

Representa el valor los costos en que incurrieron los convenios por cooperación.

COSTOS	2023	2024
Consorcios y uniones temporales	1.646.112.484,00	1.160.969.288,00
TOTAL COSTOS	**1.646.112.484,00**	**1.160.969.288,00**

NOTA 15. **GASTOS OPERACIONALES DE ADMINSITRACION**

Registra los gastos ocasionados y/o causados por la entidad por concepto de la realización de funciones administrativas generales y otras que le son complementarias al desarrollo de su objeto social. Estos gastos deben tener relación de causalidad, oportunidad y proporcionalidad con los ingresos

GASTOS DE ADMINISTRACION	2023	2024
Gastos de Personal	30.071.901,00	37.095.372,00
Impuestos	355.668,00	2.447.080,00
Seguros	3.116.399,00	5.625.249,00
Servicios	-	-
Gastos Legales	2.969.808,00	3.275.200,00
Mantenimiento y Reparaciones	-	149.940,00

www.gonitro.com

Consorcios y Uniones Temporales	257.009.838,00	594.694.841,00
TOTAL GASTOS DE ADMINISTRACION	**293.523.614,00**	**643.287.682,00**

GASTOS DE VENTAS	2023	2024
Servicios	6.000.000,00	-
Gastos Legales	128.847,00	-
Diversos	454.000,00	-
TOTAL GASTOS DE VENTAS	**6.582.847,00**	-

NOTA 16. **INGRESOS NO OPERACIONALES**

Constituye los ingresos que por descuentos comerciales y recuperaciones se percibieron durante el periodo 2024

INGRESOS NO OPERACIONALES	2023	2024
Consorcios y Uniones Temporales	19.904.207,00	28.332.244,00
Utilidad En Venta de Propiedad, Planta y Eq.	-	16.190.000,00
Reintegro de Costos y Gastos	1.068.136,00	12,00
Otros	-	869,00
TOTAL INGRESOS NO OPERACIONALES	**20.972.343,00**	**44.523.125,00**

NOTA 17. **GASTOS NO OPERACIONALES**

GASTOS NO OPERACIONALES	2023	2024
Gastos por Intereses	382.600,00	1.122.000,00
Gastos Diversos	5.835.584,00	-
Otros	-	14.227.856,00
TOTAL GASTOS NO OPERACIONALES	**6.218.184,00**	**15.349.856,00**

LILIANA PATRICIA CIFUENTE S.
Representante Legal

ELENA TIBAY MALPICA
Auditora Externa
T.P. 180.315 - T
"VER DICTAMEN ADJUNTO"

BERENICE LOPEZ LOZADA
Contadora Publica
T.P. 143.109 - T

www.gonitro.com

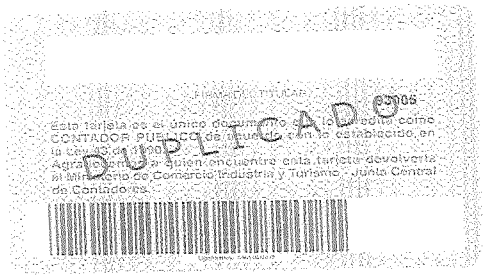

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

A 7 9 4 F D 5 8 2 F 1 3 B C 2 6

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **BERENICE LOPEZ LOZADA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 40382179 de VILLAVICENCIO (META) Y Tarjeta Profesional No 143109-T Sí tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

ELENA TIBAY MALPICA
Contador Público
TP 180-315T

DICTAMEN AUDITOR EXTERNO

Sobre los Estados Financieros certificados por los años terminados a 31 de diciembre de 2024 y 2023.

A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA EMPRESA, MS INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS

He auditado el estado de situación financiera de **MS INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS** cortados al 31 de diciembre del 2024 comparativos de 2023, y los correspondientes estados de resultado integral, cambios en el patrimonio y flujos de efectivo, del año terminado en esa fecha, así como el resumen de sus principales políticas contables y otras revelaciones presentadas en las notas.

Opinión

A mi juicio, la contabilidad registra sus operaciones económicas conforme a la técnica contable y a sus formalidades en su orden jerárquico; En mi opinión, los estados financieros mencionados, fueron tomados fielmente de los libros y adjuntos a ese informe. Presentan de manera razonable la situación financiera de **MS INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS**, al 31 de diciembre del 2024 y 2023.

De igual manera declaro, que los estados financieros terminados en 31 de diciembre de 2023 también fueron auditados por mí y en opinión del 25 de marzo de 2024, emití una opinión favorable

El informe de gestión por el año terminado a 31 de diciembre de 2024 fue preparado por el gerente de la compañía y este se ajusta a las normas vigentes el cual no forma parte integra de los estados financieros.

ELENA TIBAY MALPICA
Contador Público
TP 180-315T

Fundamento de la opinión

La auditoría a la empresa **MS INGENIERIA CONSTRUCCIONES S.A.S** se llevó a cabo, de conformidad con a las Normas Internacionales de Auditoria NIA, tenido en cuenta las responsabilidades del Auditor Externo en relación con los estados financieros, he actuado con independencia en el desarrollo de las labores de auditoria conforme a los requerimientos de ética profesional establecidos en Colombia.

Responsabilidad de la dirección

Estos estados financieros son responsabilidad de la administración de la sociedad, puesto que reflejan su gestión, quien los prepara de acuerdo con el Decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios, para empresas del grupo 2, junto al manual de políticas contables adoptados por la empresa **MS INGENIERIA CONSTRUCCIONES S.A.S** de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera

Dicha responsabilidad incluye el diseño, la implementación, y el sostenimiento del control interno relevante para que estos estados financieros estén libres de errores de importancia relativa debido a fraude o error.

Responsabilidad como Auditor Externo

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros, realizando una auditoria de conformidad con la parte dos, titulo (1) uno del decreto único reglamentario 2420 de 2015 que incorpora las Normas de Aseguramiento de la Información - NAI, obtuve la información necesaria para cumplir mis funciones y llevar a cabo mi trabajo de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoria- NIA. Tales normas requieren que planifique y efectúe la auditoria para obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros están libres de errores significativos; La auditoría de estados financieros incluye examinar, sobre una muestra, la evidencia que soporta hechos económicos y las revelaciones en los estados financieros, los procedimientos de auditoria seleccionados dependen del juicio profesional del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de errores significativos en los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados, esto también incluye evaluar los principios de contabilidad utilizados y las

estimaciones contables significativas hechas por la administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros.

Considero que mi auditoria me proporciona una base razonable para expresar mi opinión.

Informe de otros requerimientos legales y reglamentarios

Además de lo anterior, considero que, durante los periodos señalados, los registros contables se llevaron de acuerdo con las normas legales y la técnica contable vigente en el país, las operaciones registradas en los libros y los actos de la administración se ajustaron a los estatutos y decisiones de la asamblea general de accionistas; La correspondencia, los comprobantes de las cuentas, los libros de actas se llevan y conservan debidamente.

El Informe de gestión de la gerencia, guarda la debida concordancia con los estados financieros, en dicho informe se menciona que **MS INGENIERIA CONSTRUCCIONES S.A.S,** a 31 de diciembre de 2024, se encuentra cumpliendo en forma adecuada con lo dispuesto en la ley 603 de 2000 sobre propiedad intelectual y derechos de autor.

De acuerdo con las pruebas de auditoria realizadas, la sociedad se encuentra cumpliendo en forma oportuna con los aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales, así mismo se beneficia de la exoneración del pago de los aportes parafiscales a favor del SENA y el ICBF correspondiente a los trabajadores que devengan individualmente considerados menos de diez (10) Salarios mínimos mensuales legales vigentes en cumplimiento de los supuesto en la ley 1607 de 2012 modificado por la ley 1819 de 2016 y el decreto 0862 de 2013. Igualmente se beneficia de la exoneración a cotización al régimen contributivo de salud de que trata el artículo 204 de la ley 100 de 1993 correspondiente a los trabajadores que devengan individualmente considerados menos de diez (10) Salarios mínimos mensuales legales vigentes.

De igual manera la administración de **MS INGENIERIA CONSTRUCCIONES S.A.S** no obstaculizó la libre circulación de facturas de proveedores y vendedores de conformidad a la ley 1676 de 2013 articulo 87 parágrafo

ELENA TIBAY MALPICA
Contador Público
TP 180-315T

La empresa cumple con la hipótesis de negocio en marcha cumpliendo con lo establecido D. 854/2021, art. 1° y D. 1378/2021, art. 1°, esto se revela en las notas a los estados financieros e informe de gestión.

No se presentan hechos relevantes posteriores al cierre que puedan afectar la situación **MS INGENIERIA CONSTRUCCIONES S.A.S**

Opinión sobre la efectividad del control interno

El código de comercio establece en su artículo 209 la obligación de pronunciarme sobre el cumplimiento de normas legales e internas, y sobre lo adecuado del control interno

Mi trabajo se efectuó mediante la aplicación de pruebas para evaluar el grado de cumplimiento de las disposiciones legales y normativas por la administración de la entidad, así como el funcionamiento del proceso de control interno el cual es igualmente responsabilidad de la administración.

En mi opinión, el control interno es efectivo en todos los aspectos importantes, relacionados con este proceso; la entidad también ha dado cumplimiento a las leyes y regulaciones aplicables, así como a las disposiciones estatutarias de la asamblea general de accionistas.

ELENA TIBAY MALPICA
CONTADOR PÚBLICO
TP 180-315 T

Calle 10 SUR 9 – 53 *Villavicencio, Meta* *Celular 312 417 40 16*

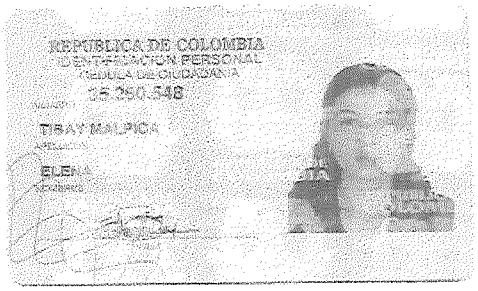

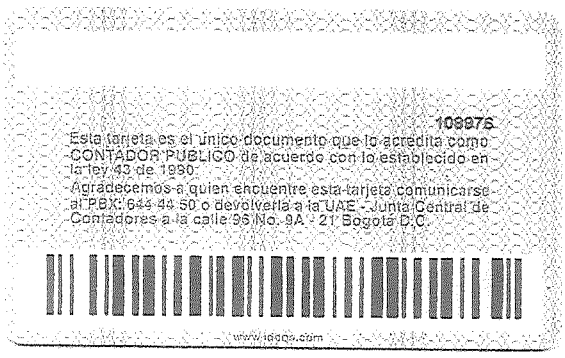

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

A7A9818695166943

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ELENA TIBAY MALPICA** identificado con CEDULA DE CIUDADANÍA No 35260548 de VILLAVICENCIO (META) Y Tarjeta Profesional No 180315-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

MECONFER SAS ZOMAC
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 - 2024
NIT No. 901,189,235-4

	Notas	2.023	2.024
ACTIVOS			
Activos corrientes			
Efectivo y equivalentes de efectivo	7	308.688.973	656.591.082
Deudores comerciales y otros	8	2.486.404.100	1.027.736.484
Inventario	10	1.252.661.979	1.281.786.114
Diferidos		54.099.202	161.128.226
Total activos corrientes		4.101.854.254	3.127.241.906
Activos no corrientes			
Propiedades, planta y equipo	11	14.526.329	16.825.956
Total activos no corrientes		14.526.329	16.825.956
Total activos		4.116.380.583	3.144.067.862
PASIVOS Y PATRIMONIO			
Pasivos corrientes			
Obligaciones Financieras	12		
Proveedores	12	89.097.871	10.562.328
Cuentas por pagar	12	69.555.277	77.058.956
Impuestos corrientes por pagar	12	45.716.750	25.187.841
Total pasivos corrientes		204.369.898	112.809.125
Pasivos no corrientes			
Otras Obligaciones financieras	12	2.402.218.381	1.187.042.772
Total pasivos corrientes		2.402.218.381	1.187.042.772
Total pasivos		2.606.588.279	1.299.851.897
Patrimonio de los accionistas			
Capital	13	400.000.000	400.000.000
Utilidad del Ejercicio	13	400.477.772	334.423.661
Reserva Legal		65.768.293	65.768.293
Utilidad Ejercicio Anterior		643.546.239	1.044.024.011
Total patrimonio de los accionistas		1.509.792.304	1.844.215.965
Total pasivos y patrimonio de los accionistas		4.116.380.583	3.144.067.862

Idali Dueñas

MARIA IDALI DUEÑAS DE CONTRERAS
C.C. No. 23,399,249
Representante Legal

LUIS ALFREDO CHANG COLEY
T.P. No. 197,377 - T
Contador Publico

WILMER HERNANDEZ CESPEDES
T.P. No. 59,753 - t
Revisor Fiscal

MENCONFER SAS ZOMAC ESTADO
DEL RESULTADO INTEGRAL AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2023 - 2024
NIT No. 901,189,235 - 4

	2023	2024
Ingresos de actividades ordinarias	5.288.585.700	3.517.857.353
Costo de ventas	4.259.694.665	2.609.119.620
Ganancia bruta	1.028.891.035	908.737.733
Gastos Generales	438.722.026	124.955.995
Gastos de ventas y distribución	264.678.814	81.072.299
Gastos de administración	174.043.212	43.883.696
Utilidad Operacional	590.169.009	783.781.738
Gastos financieros	189.691.237	411.823.836
Intereses Financieros	-	3.265.941
Total Otros Gastos	189.691.237	415.089.777
Ganancia antes de impuesto a la renta	400.477.772	368.691.961
Gastos Por Impuestos		34.268.300
Ganancia del período	400.477.772	334.423.661

Idali Dueñas

MARIA IDALI DUEÑAS DE CONTRERAS
C.C. No. 23,399,249
Representante Legal

LUIS ALFREDO CHANG COLEY
T.P. No. 197,377 - T Contador
Publico

WILMER HERNANDEZ CESPEDES
T.P. No. 59,753 - t
Revisor Fiscal

MECONFER ZOMAC SAS
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO PARA LOS AÑOS
TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 - 2024
NIT No. 901,189,235 - 4

	Notas	2023	2024
Flujos de efectivo por actividades de operación:			
Recaudos recibidos de clientes		5.288.585.700	3.517.857.353
Pagos a proveedores y acreedores		5.397.124.082	3.169.955.244
Efectivo neto generado por actividades de operación		(108.538.382,0)	347.902.109
Flujos de efectivo por actividades de inversión:			
Valor recibido por Acciones			
Efectivo neto utilizado en actividades de inversión		-	-
Flujos de efectivo por actividades de financiación:			
Préstamos recibidos		-	-
Efectivo neto utilizado en actividades de financiación		-	-
Aumento neto en el efectivo y equivalentes al efectivo		-	-
Efectivo y equivalentes al efectivo al comienzo del periodo		417.227.355	308.688.973
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del periodo		308.688.973	656.591.082

MARIA IDALI DUEÑAS DE CONTRERAS
C.C. No. 23,399,249
Representante Legal

LUIS ALFREDO CHANG COLEY
T.P. No. 197,377 - T Contador
Publico

WILMER HERNANDEZ CESPEDES
T.P. No. 59,753 - t
Revisor Fiscal

MECONFER SAS ZOMAC
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO POR LOS AÑOS
TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 - 2024
NIT No. 901.189.235 - 4

	Capital suscrito y pagado	Superavit de capital	Reservas	Ganancias acumuladas adopción NIIF	Utilidad Del Ejercicio		Total
Saldo inicial 2022	400.000.000	-	-	-	-	-	400.000.000
Aportes de los accionistas	-	-	-	-	-	-	-
Ganancia del período			65.768.293	643.546.239	400.477.772	-	1.109.792.304
Apropiaciones			-			-	-
Dividendos decretados						-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2022	400.000.000	-	65.768.293	643.546.239	400.477.772	-	1.509.792.304
Aportes de los accionistas	-	-	-	-	-	-	-
Ganancia del período			65.768.293	1.044.024.011	356.853.928	-	1.466.646.232
Apropiaciones	-		-	-	-	-	-
Dividendos decretados						-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2023	400.000.000	-	65.768.293	1.044.024.011	356.853.928	-	1.866.646.232

MARIA IDALI DUEÑAS DE CONTRERAS
C.C. No. 23,399,249
Representante Legal

LUIS ALFREDO CHANG COLEY
T.P. No. 197,377 - T
Contador Publico

WILMER HERNANDEZ CESPEDES
T.P. No. 59753 - t
Revisor Fiscal

1. ENTIDAD REPORTANTE

MECONFER ZOMAC SAS, registrada en cámara de comercio el 15 de Junio de 2018, con una duración indefinida. Durante la vida comercial de Meconfer Zomac SAS, no se han efectuado modificaciones. Su objeto social principal consiste en Actividades de comercio; al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio, en establecimientos especializados, comercio al mayor de maquinaria y equipo agropecuario, comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador, comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco.

2. BASE DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Marco Técnico Normativo

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF) para los preparadores de información financiera pertenecientes al Grupo 2, establecidas en la Ley 1314 de 2009, reglamentadas por el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 modificado por el Decreto 2496 de 2015. Las NCIF se basan en la Normas Internacional de Información Financiera (NIIF para Pymes), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board – IASB, por sus siglas en inglés).

Bases de medición

Los estados financieros individuales han sido preparados sobre la base del costo histórico

Moneda funcional y de presentación

Las partidas incluidas en los estados financieros individuales de la Entidad se expresan en la moneda del ambiente económico primario donde opera la Entidad (pesos colombianos). Los estados financieros se presentan "en pesos colombianos", que es la moneda funcional de la Entidad y la moneda de presentación.

Uso de estimaciones y juicios

La preparación de los estados financieros de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia para los preparadores de información financiera pertenecientes al Grupo 2, es decir NIIF para Pymes requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos y pasivos contingentes en la fecha del balance, así como los ingresos y gastos del año. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

MECONFER SAS ZOMAC
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE
DICIEMBRE DE 2023-2024 (Expresado en
pesos Colombianos)

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el período en que la estimación es revisada y en cualquier período futuro afectado.

Importancia relativa y materialidad

La presentación de los hechos económicos se hace de acuerdo con su importancia relativa o materialidad. Para efectos de revelación, una transacción, hecho u operación es material cuando, debido a su cuantía o naturaleza, su conocimiento o desconocimiento, considerando las circunstancias que lo rodean, incide en las decisiones que puedan tomar o en las evaluaciones que puedan realizar los usuarios de la información contable.

En la preparación y presentación de los estados financieros, la materialidad de la cuantía se determinó con relación, entre otros, al activo total, al activo corriente y no corriente, al pasivo total, al pasivo corriente y no corriente, al patrimonio o a los resultados del ejercicio, según corresponda. En términos generales, se considera como material toda partida que supere el 5% con respectoa un determinado total de los anteriormente citados.

Periodo cubierto por los estados financieros

Los estados financieros individuales comprenden los estados de situación financiera al 31 de Diciembre de 2022- 2023 presentados en forma comparativa, así como el estado de resultado integral, por los periodos terminados al 31 de Diciembre de 2023 - 2024.

Clasificación de partidas en Corrientes y no Corrientes

MECONFER SAS ZOMAC, presenta los activos y pasivos en el estado de situación financiera clasificados como corrientes y no corrientes. Un activo se clasifica como corriente cuando la entidad: espera realizar el activo o tiene la intención de venderlo o consumirlo en su ciclo normal de operación; mantiene el activo principalmente con fines de negociación; espera realizar el activo dentro de los doce meses siguientes después del período sobre el que se informa; o el activo es efectivo o equivalente al efectivo a menos que éste se encuentre restringidopor un período mínimo de doce meses después del cierre del período sobre el que se informa.

Todos los demás activos se clasifican como no corrientes. El término "no corriente" incluye activos tangibles, intangibles y financieros que por su naturaleza son a largo plazo.

Un pasivo se clasifica como corriente cuando la entidad espera liquidar el pasivo en su ciclo normal de operación o lo mantiene en el pasivo principalmente con fines de negociación. La empresa clasifica todos los demás pasivos como no corrientes.

Normas e Interpretaciones nuevas y modificadas

En diciembre de 2015, el Gobierno Nacional expidió el decreto 2496 para incorporar la versión modificada del 2015 de la NIIF para las PYMES; este decreto rige a partir del 1 de enero de 2017, se permite su aplicación anticipada completa.

El cambio más importante al que estaría sujeta la entidad es la posibilidad de revaluar cualquiera de sus clases de propiedades planta y equipo.
No se esperan efectos significativos en la Compañía por los demás cambios en la NIIF para las PYMES.

3. PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo incluye el efectivo disponible, depósitos de libre disponibilidad en bancos, otras inversiones altamente líquidas de corto plazo con vencimientos de tres meses o menos contados a partir de la adquisición del instrumento financiero y que están sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor. Estas partidas se miden por su valor razonable que es su valor nominal en la fecha de reporte.

Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar

MECONFER, reconoce activos financieros en el momento que asume las obligaciones o adquiere los derechos contractuales de los mismos.

Los activos y pasivos financieros se reconocen inicialmente a su valor razonable más (menos) los costos de transacción directamente atribuibles, excepto para aquellos que se miden posteriormente a valor razonable.

Al momento del reconocimiento inicial, la compañía clasifica sus activos financieros para la medición posterior a costo amortizado o a valor razonable dependiendo de su modelo de negocio para gestionar los activos financieros y las características de los flujos de efectivo contractuales del instrumento.

Propiedad planta y Equipo

Las Propiedades, planta y equipo se registran al costo y se presentan netos de su depreciación acumulada y deterioro acumulado de valor en caso que exista, excepto por los terrenos los cuales no están sujetos a depreciación.

MECONFER SAS ZOMAC
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE
DICIEMBRE DE 2023-2024 (Expresado en
pesos Colombianos)

El costo incluye el precio de adquisición (neto de descuentos comerciales y partidas similares) y todos los costos directamente relacionados con la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la Administración.

Un elemento de propiedades, planta y equipo es dado de baja en el momento de su disposición o cuando no se esperan futuros beneficios económicos de su uso. Cualquier utilidad o pérdida que surge de la baja del activo (calculada como la diferencia entre el valor neto de disposición y el valor en libros del activo) es incluida en el estado de resultados en el ejercicio en el cual el activo es dado de baja.

La depreciación comienza cuando los bienes se encuentran disponibles para ser utilizados, esto es, cuando se encuentran en la ubicación y en las condiciones necesarias para ser capaces de operar de la forma prevista por la Administración.
La depreciación es calculada linealmente durante la vida útil técnica de los activos, hasta el monto de su valor residual, de existir. Las vidas útiles técnicas estimadas por categoría son las siguientes

Categoría - Clase de Activo	Rango Vida Útil (Años)
Edificaciones	No se deprecian
Flota y equipo de transporte	10
Muebles y enseres	10
Equipo de computo	5

Pasivos Financieros

Todas las obligaciones y préstamos con instituciones financieras y otros terceros son inicialmente reconocidas al valor razonable, neto de los costos en que se haya incurrido en la transacción.

Posteriormente se registran a su costo amortizado. Cualquier diferencia entre los fondos recibidos (neto de los costos de la transacción) y el valor de redención, se reconoce en el estado de resultado del período y otro resultado integral durante el período del préstamo, usando el método de interés efectivo.

Los honorarios incurridos para obtener los préstamos se reconocen como costos de la transacción en la medida que sea probable que una parte o todo el préstamo se recibirán. En este caso los honorarios se difieren hasta que el préstamo se reciba.

Los préstamos se clasifican en el pasivo corriente a menos que se tenga derecho incondicional de diferir el pago de la obligación por lo menos 12 meses contados desde la fecha del balance.

Los pasivos financieros se dan de baja contablemente cuando las obligaciones especificadas en los contratos se cancelan, expiran o son condonadas. La diferencia entre el valor en libros

del pasivo financiero dado de baja y la contraprestación pagada y por pagar se reconocerá en el resultado.

Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar

La Compañía reconocerá como pasivos (cuentas por pagar), los derechos de pago a favor de terceros originados por: la prestación de servicios o la compra de bienes a crédito y en otras obligaciones contraídas a favor de terceros. Su reconocimiento inicial está relacionado con el momento en el cual las obligaciones a favor de terceros son incorporadas a la contabilidad y en consecuencia, en los Estados Financieros y su medición inicial será al valor nominal o valor pactado contractualmente. En su medición posterior, se tendrá en cuenta si la cuenta es a corto (menos de 12 meses) o a largo plazo (más de 12 meses), estás últimas serán valoradas a costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva. Cualquier diferencia entre cada valoración, se reconoce como gastos financieros.

Las cuentas por pagar se darán de baja cuando la obligación correspondiente se haya extinguido, bien sea porque se ha cancelado, pagado o expirado.

Contratos de construcción en curso

Los contratos de construcción en curso representan el monto bruto no facturado que se espera cobrar a los clientes por el trabajo contratado y llevado a cabo a la fecha. Se miden al costo más las ganancias reconocidas a la fecha, menos las facturaciones parciales y las pérdidas reconocidas. El costo incluye todos los gastos relacionados directamente con los proyectos específicos y, una asignación de gastos generales fijos y variables en que se incurren durante las actividades contractuales de la Sociedad, con base en la capacidad normal de operación.

Los contratos de construcción en curso son presentados como parte de los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar en el estado de situación financiera para todos los contratos en los que los costos incurridos más las utilidades reconocidas exceden las facturas de avance. Si las facturas de avance sobrepasan el ingreso reconocido más la utilidad reconocida, la diferencia se presenta como ingreso diferido en el estado de situación financiera.

Acuerdos conjuntos

Los acuerdos conjuntos son aquellos sobre los cuales existe control conjunto, establecido por contratos que requieren el consentimiento unánime para las decisiones relacionadas con las actividades que afectan significativamente los rendimientos del acuerdo. Se clasifican y contabilizan como sigue:

MECONFER SAS ZOMAC
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE
DICIEMBRE DE 2023-2024 (Expresado en
pesos Colombianos)

Operación conjunta – cuando la Sociedad tiene derecho a los activos y obligacionescon respecto a los pasivos, relacionados con el acuerdo, contabiliza cada activo, pasivo y transacción, incluidos los mantenidos o incurridos de forma conjunta, en relación con la operación.

Negocio conjunto – cuando la Compañía La Sociedad tiene derecho solo a los activos netos del acuerdo, contabiliza su participación utilizando el método de participación, como ocurre con las asociadas.

MECONFER, deberá:

a) Analizar las cláusulas del contrato e identificar las responsabilidades y obligaciones que se adquieren en forma directa, así como las adquiridas por cada uno de sus miembros.

b) Determinar el porcentaje (%) de participación que tendrá para el debido reconocimiento de Activos, Pasivos, Ingresos, Costos y Gastos.

c) La contabilidad debe reflejar los anticipos y/ o giros efectuados a cada uno de las uniones temporales y consorcios.

d) Reconocer en una cuenta deudora y/o acreedora las transacciones con el consorcio o unión temporal, la cual debe estar adecuadamente conciliada.

e) Constituir las provisiones que garanticen el cumplimiento de las obligaciones que pueden persistir a la ejecución del contrato (garantías).

f) Clasificar los costos y gastos del consorcio como deducibles y no deducibles.

g) Revelar todos los derechos y obligaciones contingentes y las de control que se consideren necesarias.

h) En consideración a la responsabilidad del IVA, el consorcio es quien debe realizar las compras de bienes y servicios que den derecho al impuesto descontable (en cuyo caso las facturas de venta y documentos equivalentes deberían ser expedidos a nombre del consorcio o unión temporal).

i) En la medida que el consorcio o unión temporal adquiera derechos y obligaciones en relación con el desarrollo del contrato, la compañía deberá incorporar en su contabilidad dichas cuentas de acuerdo con su participación.

j) La fecha en que se inician actividades y la fecha cuando concluye el contrato, generalmente corresponden a periodos contables diferentes; por ello es fundamentalla adecuada asignación de los ingresos, costos y gastos del contrato en los periodos contables en que se realicen.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A 31 DE DICIEMBRE DE 2023 -2024

k) Los costos deben incluir aquellas erogaciones que se relacionen directamente con el contrato específico y los hechos atribuibles a la actividad del contrato, tales como: costo de mano de obra, costo de materiales, depreciación de propiedad,

Beneficios a empleados

Son beneficios (diferentes de los beneficios por terminación) que se espera liquidar totalmente antes de los doce meses siguientes al final del periodo anual sobre el que se informa en el que los empleados hayan prestado los servicios relacionados. Los beneficios de corto plazo se reconocen en la medida en que los empleados prestan el servicio, por el valor esperado a pagar.

Reconocimiento de Ingresos

Venta de bienes - Los ingresos provenientes de la venta de bienes en el curso de las actividades ordinarias, son reconocidos al valor razonable de contrapartida recibida o por recibir, neta de devoluciones, descuentos, bonificaciones o rebajas comerciales. Los ingresos son reconocidos cuando los riesgos y beneficios significativos derivados de la propiedad de los bienes son transferidos al cliente. Es probable que se reciban los beneficios económicos asociados con la transacción, los costos incurridos y las posibles devoluciones de bienes pueden ser medidos con fiabilidad. La administración de la Sociedad no conserva para sí ninguna implicación en la gestión corriente de los bienes vendidos y el importe de los ingresos puede ser medido con fiabilidad.

La oportunidad de la transferencia de riesgos y beneficios varía dependiendo de los términos individuales del contrato de venta.

Prestación de servicios - El ingreso por prestación de servicios es reconocido en el resultado en proporción al grado de realización de la transacción a la fecha del estado de situación financiera. El grado de realización es evaluado de acuerdo con estudios del trabajo llevado a cabo.

Contratos de construcción - Los ingresos ordinarios de los contratos de construcción incluyen el importe inicial del ingreso acordado y cualquier modificación incorporada en el alcance de los trabajos contemplados en el contrato, así como los importes relacionados con reclamaciones e incentivos que se consideren probables, siempre que estos últimos conceptos se puedan valorar con fiabilidad.

Así mismo, los costos de los contratos de construcción incluyen los costos directamente relacionados con el contrato, aquellos relacionados con la actividad del contrato en general que pueden ser imputados al mismo y cualquier otro costo que se puede repercutir al cliente, según los términos del contrato. Los costos del contrato comprenden igualmente aquellos incurridos durante su negociación, si pueden ser identificados y valorados con fiabilidad, siempre que se considere probable la aceptación del contrato por el cliente.

Los ingresos ordinarios y los costos asociados con un contrato de construcción, se reconocen considerando su grado de avance a la fecha de cierre, cuando su resultado puede ser estimado con fiabilidad. Una pérdida esperada por causa de un contrato, se reconoce inmediatamente en resultados.

Arrendamiento operativo - Los ingresos por arrendamientos de propiedades de inversión son reconocidos en resultados a través del método lineal durante el período de arrendamiento. Los incentivos de arrendamiento otorgados son reconocidos como parte integral de los ingresos por arrendamiento totales, durante el período de arrendamiento. Los ingresos por arrendamiento de propiedades subarrendadas se reconocen como otros ingresos.

4. JUICIOS SIGNIFICATIVOS

El proceso de preparación de estados financieros requiere la aplicación de juicios significativos por parte de la gerencia para la aplicación de las políticas contables de la entidad.

A continuación, se presentan los juicios más importantes que tienen impactos significativos sobre los importes incluidos en los estados financieros.

5. FUENTES DE INCERTIDUMBRE EN LAS ESTIMACIONES

Durante el período no se efectuaron cambios en las estimaciones contables.

6. CAMBIOS NORMATIVOS

Modificaciones incorporadas al marco contable aceptado en Colombia cuya aplicación debe ser evaluada a partir del 1 de enero de 2017 o que pueden ser aplicadas de manera anticipada

Los Decretos 2496 del 23 de Diciembre de 2015 y 2131 del 22 de diciembre de 2016 introdujeron al marco técnico normativo de información financiera las modificaciones emitidas por el IASB a las Normas Internacionales de Información Financiera para las Pymes en mayo de 2015, para evaluar su aplicación en ejercicios financieros que comiencen a partir del 1 de enero de 2017, con algunos requerimientos de aplicación retroactiva y con la posibilidad de considerar su aplicación de manera anticipada.

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) ha realizado modificaciones limitadas a la NIIF para las Pymes que habían sido emitidas en el año 2009, con excepción de las tres modificaciones siguientes, cada modificación individual solo afecta a unos pocos párrafos, y en muchos casos solo a unas pocas palabras de la Norma:

- Permitir una opción para usar el modelo de revaluación para propiedades, planta y equipo en la Sección 17 Propiedades, Planta y Equipo;

Alinear los requerimientos principales para reconocimiento y medición de impuestos diferidos con la NIC 12 Impuesto a las Ganancias; y

Alinear los requerimientos principales para el reconocimiento y medición de activos para exploración y evaluación con la NIIF 6 Exploración y Evaluación de Recursos Minerales.

La siguiente tabla enumera las modificaciones por sección de la NIIF para las Pymes, que están siendo evaluadas por la Compañía para determinar sus impactos en los estados financieros, sin que hasta la fecha se hayan determinado impactos importantes:

Sección	Descripción de la modificación
Sección 1 Pequeñas y Medianas Entidades	Aclaración de que los tipos de entidades enumeradas en el párrafo 1.3(b) no tienen automáticamente obligación pública de rendir cuentas. - Incorporación de guías no obligatorias sobre el uso de la NIIF para las Pymes en los estados financieros separados de la controladora.
Sección 2 Conceptos y Principios Fundamentales	Incorporación de guías de aclaración sobre la exención por esfuerzo o costo desproporcionado que se usa en varias secciones de la NIIF para las Pymes, así como un requerimiento nuevo dentro de las secciones correspondientes para que las entidades revelen su razonamiento sobre el uso de una exención.
Sección 4 Estado de Situación Financiera	Incorporación de un requerimiento de presentar las propiedades de inversión medidas al costo menos la depreciación y el deterioro de valor acumulados de forma separada en el cuerpo del estado de situación financiera. - Eliminación del requerimiento de revelar información

Sección	Descripción de la modificación
	comparativa para la conciliación de las cifras de apertura y cierre de las acciones en circulación.
Sección 5 Estado del Resultado Integral y Estado de Resultados	· Aclaración de que el importe único presentado por operaciones discontinuadas incluye cualquier deterioro de valor de las operaciones discontinuadas medido de acuerdo con la Sección 27. · Incorporación de un requerimiento para que las entidades agrupen las partidas presentadas en otro resultado integral sobre la base de si son potencialmente re clasificables al resultado del periodo.
Sección 6 Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Resultados y Ganancias Acumuladas	Aclaración de la información a presentar en el estado de cambios en el patrimonio.
Sección 9 Estados Financieros Consolidados y Separados	Aclaración de que todas las subsidiarias adquiridas con la intención de venta o disposición en el plazo de un año se excluirán de la consolidación e incorporación de guías que aclaran la forma de contabilizar y disponer de estas subsidiarias. · Incorporación de guías que aclaran la preparación de los estados financieros consolidados si las entidades del grupo tienen diferentes fechas de presentación. · Aclaración de que las diferencias de cambio acumuladas que surgen de la conversión de una subsidiaria en el extranjero no se reconocen en el resultado del periodo en el momento de la disposición de la subsidiaria. · Incorporación de una opción para permitir que una entidad contabilice las inversiones en subsidiarias, asociadas y entidades controladas de forma conjunta en sus estados financieros separados utilizando el método de la participación y aclaración de la definición de "estados financieros separados". · Modificación de la definición de "estados financieros" combinados para referirse a entidades bajo control común, en lugar de solo a aquellas bajo control común de un solo inversor.
Sección 10 Políticas Contables, Estimaciones y	Explicación sobre la aplicación del cambio en política relacionado con el modelo de revaluación para

Sección	Descripción de la modificación
Errores	propiedades, planta y equipo.
Sección 11 Instrumentos Financieros Básicos	Se añade una exención por "esfuerzo o costo desproporcionado" a la medición de inversiones en instrumentos de patrimonio a valor razonable. - Aclaración de la interacción del alcance de la Sección 11 con otras secciones de la NIIF para las Pymes. - Aclaración de la aplicación de los criterios para los instrumentos financieros básicos en acuerdos de préstamo simples. - Aclaración de cuándo un acuerdo constituiría una transacción financiera. - Aclaración en la guía sobre medición del valor razonable de la Sección 11 de cuándo la mejor evidencia del valor razonable puede ser un precio en un acuerdo de venta vinculante.
Sección 12 Otros Temas relacionadas con Instrumentos Financieros	Aclaración de la interacción del alcance de la Sección 12 con otras secciones de la NIIF para las Pymes. - Aclaración de los requerimientos para la contabilidad de coberturas, incluyendo la incorporación de una frase que aclara el tratamiento de las diferencias de cambio relacionadas con una inversión neta en un negocio en el extranjero para ser congruente con los párrafos 9.18 y 30.13.
Sección 14 Inversiones en Asociadas	Cambios en el párrafo 14.15 relativos a los cambios en la Sección 2.
Sección 15 Inversiones en Negocios Conjuntos	Cambios en el párrafo 15.21 relativos a los cambios en la Sección 2.
Sección 16 Propiedades de Inversión	Cambios en el párrafo 16.10(e)(iii) relativos a los cambios en la Sección 4.
Sección 17 Propiedades, Planta y Equipo	Alineación de la redacción con respecto a la clasificación de las piezas de repuesto, equipo de mantenimiento permanente y equipo auxiliar como propiedades, planta y equipo o inventario. - Incorporación de la exención de uso del costo de la pieza de sustitución como un indicador de cuál fue el costo de la pieza sustituida en el momento en que fue adquirida o construida, si no fuera practicable determinar el importe en

Sección	Descripción de la modificación
	libros de la parte del elemento de propiedades, planta y equipo que ha sido sustituido. - Incorporación de la opción para utilizar el modelo de revaluación. - Cambios en el párrafo 17.31 relativos a los cambios en la Sección 4.
Sección 18 Activos Intangibles distintos de la Plusvalía	- Modificación para requerir que si la vida útil de la plusvalía u otro activo intangible no puede establecerse con fiabilidad, la vida útil se determinará sobre la base de la mejor estimación de la gerencia, pero no superará los diez años. - Cambios en el párrafo 18.8 relativos a los cambios en la Sección 19.
Sección 19 Combinaciones de Negocios y Plusvalía	Sustitución del término no definido "fecha de intercambio" por el término definido "fecha de adquisición". - Incorporación de guías que aclaran los requerimientos de medición para acuerdos de beneficios a los empleados, impuestos diferidos y participaciones no controladoras al asignar el costo de una combinación de negocios. - Incorporación de la exención por esfuerzo o costo desproporcionado al requerimiento para reconocer activos intangibles de forma separada en una combinación de negocios y la inclusión de un requerimiento de información a revelar para todas las entidades de proporcionar una descripción cualitativa de los factores que forman parte de cualquier plusvalía reconocida. - Cambios en el párrafo 19.2(a) relativos a cambios en la Sección 9 - Cambios en los párrafo 19.23(a) y 19.26 relativos a cambios en la Sección 18.
Sección 20 Arrendamientos	Modificación para incluir arrendamientos con una cláusula de variación de la tasa de interés vinculada a tasas de interés de mercado dentro del alcance de la Sección 20 en lugar de la Sección 12.

Sección	Descripción de la modificación
	Aclaración de que solo algunos acuerdos de subcontratación, contratos de telecomunicaciones que proporcionan derechos de capacidad y contratos de compra obligatoria son, en esencia, arrendamientos.
Sección 21 Provisiones y Contingencias	Cambios en el párrafo 21.16 relativos a los cambios en la Sección 2.
Sección 22 Pasivos y Patrimonio	Incorporación de guías que aclaran la clasificación de instrumentos financieros como patrimonio o pasivo. - Exención de los requerimientos de medición inicial del párrafo 22.8 para instrumentos de patrimonio emitidos como parte de una combinación de negocios, incluyendo combinaciones de negocios de entidades o negocios bajo control común. - Incorporación de una guía sobre permutas de deuda por patrimonio cuando el pasivo financiero se renegocia y el deudor cancela el pasivo emitiendo instrumentos de patrimonio. - Aclaración de que el impuesto a las ganancias relativo a distribuciones a los tenedores de instrumentos de patrimonio (propietarios) y a los costos de transacción de una transacción de patrimonio debe contabilizarse de acuerdo con la Sección 29. - Modificación para requerir que el componente de pasivo de un instrumento financiero compuesto se contabilice de la misma forma que un pasivo financiero independiente similar. - Incorporación de una exención por esfuerzo o costo desproporcionado del requerimiento para medir el pasivo para pagar una distribución distinta al efectivo al valor razonable de los activos distintos al efectivo a distribuir y de guías que aclaran la contabilización de la liquidación del dividendo por pagar. - Exención de los requerimientos del párrafo 22.18 para distribuciones de activos distintos al efectivo controlados al nivel más alto por las mismas partes antes y después de la distribución.
Sección 23 Ingresos de	- Esta Sección se aplicará al contabilizar ingresos de

Sección	Descripción de la modificación
Actividades Ordinarias	actividades ordinarias procedentes de las siguientes transacciones y sucesos: (a) La venta de bienes (si los produce o no la entidad para su venta o los adquiere para su reventa). (b) La prestación de servicios. (c) Los contratos de construcción en los que la entidad es el contratista. (d) El uso, por parte de terceros, de activos de la entidad que produzcan intereses, regalías o dividendos.
Sección 26 Pagos basados en Acciones	· Aclaración sobre las transacciones con pagos basados en acciones que involucran instrumentos de patrimonio distintos de los de las entidades del grupo para indicar que están dentro del alcance de la Sección 26. · Aclaración de que la Sección 26 se aplica a todas las transacciones con pagos basados en acciones en las que la contraprestación identificable parece ser inferior al valor razonable de los instrumentos de patrimonio concedidos o al pasivo incurrido y no solo a transacciones con pagos basados en acciones que se proporcionan de acuerdo con programas establecidos por ley. · Aclaración del tratamiento contable de las condiciones de irrevocabilidad de la concesión y de las modificaciones de concesiones de instrumentos de patrimonio. · Aclaración de que la simplificación proporcionada para planes de grupo es solo para la medición del gasto por pagos basados en acciones y no proporciona exención de su reconocimiento.
Sección 27 Deterioro del Valor de los Activos	Aclaración de que la Sección 27 no se aplica a activos que surgen de contratos de construcción. · Cambios en los párrafos 27.6, 27.30(b) y 27.31(b) relativos a los cambios en la Sección 17.
Sección 28 Beneficios a los Empleados	Aclaración de la aplicación de los requerimientos contables del párrafo 28.23 a otros beneficios a los empleados a largo plazo. · Eliminación del requerimiento de revelar la política contable de los beneficios por terminación.

Sección	Descripción de la modificación
	Cambios en el párrafo 28.41(c) relativos a los cambios en la Sección 2.
Sección 29 Impuesto a las Ganancias	Alineación de los principios más importantes de la Sección 29 con la NIC 12 Impuesto a las Ganancias para el reconocimiento y medición de los impuestos diferidos, pero modificada para ser congruente con los otros requerimientos de la NIIF para las Pymes. · Incorporación de una exención por esfuerzo o costo desproporcionado al requerimiento de compensar activos y pasivos por impuestos a las ganancias.
Sección 30 Conversión de moneda extranjera	Aclaración de que los instrumentos financieros que derivan su valor razonable del cambio en una tasa de cambio de moneda extranjera especificada se excluyen de la Sección 30, pero no los instrumentos financieros denominados en una moneda extranjera. · Cambios en el párrafo 30.18(c) relativos a los cambios en la Sección 9.
Sección 31 Hiperinflación	Cambios en los párrafos 31.8 y 31.9 relativos a los cambios en la Sección 17
Sección 33 Información a Revelar sobre Partes Relacionadas	Aclaración de la definición de "parte relacionada" que incluye una entidad de gestión que proporciona servicios de personal clave de la gerencia en la definición de una parte relacionada.
Sección 34 Actividades Especializadas	Eliminación del requerimiento de revelar información comparativa de la conciliación de los cambios en el importe en libros de activos biológicos. · Alineación de los requerimientos principales para el reconocimiento y medición de activos para exploración y evaluación con la NIIF 6 Exploración y Evaluación de Recursos Minerales. · Cambios en el párrafo 34.10(b) relativos a los cambios en la Sección 2.
Sección 35 Transición a la NIIF para las Pymes	La incorporación de una opción de permitir que se use la Sección 35 más de una vez. · La incorporación de una excepción a la aplicación retroactiva de la NIIF para las Pymes para préstamos del gobierno que existen en la fecha de transición a la NIIF para las Pymes

Sección	Descripción de la modificación
	· La incorporación de una opción para permitir que las entidades que adoptan por primera vez las NIIF para las Pymes utilicen la medición del valor razonable derivada de algún suceso como "costo atribuido". · La incorporación de una opción para permitir que una entidad use el importe en libros según los principios de contabilidad generalmente aceptados (PCGA) anteriores de partidas de propiedades, planta y equipo o activos intangibles usados en operaciones sujetas a regulación de tasas. · Incorporación de guías para entidades que emergen de hiperinflación grave que están aplicando la NIIF para las Pymes por primera vez. · Simplificación de la redacción utilizada en la exención de la reexpresión de la información financiera en el momento de la adopción por primera vez de esta NIIF. · Cambios en el párrafo 35.10(f) relativos a los cambios en la Sección 9.

7. EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO

La conformación del rubro se detalla a continuación

Concepto	31/12/2023	31/12/2024
Caja	1.453.737	326.653.426
Bancos	307.235.236	329.937.656
Total	**308.688.973**	**656.591.082**

El efectivo está dado por las cajas menores, cuentas bancarias de ahorro y corriente, que representen un manejo de dinero a la vista que no representan ningún tipo de restricción de uso en el transcurso normal de las operaciones

8. CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES

La conformación del rubro se detalla a continuación

Concepto	31/12/2023	31/12/2024
Clientes	2.297.646.068	961.176.184
Total	**2.297.646.068**	**961.176.184**

8. OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Detalle del rubro a continuación:

Concepto	31/12/2023	31/12/2024
Anticipo de Impuestos	188.758.032	66.560.300
Total	**188.758.032**	**66.560.300**

9. INVENTARIO

Concepto	31/12/2023	31/12/2024
Inventario	1.252.661.979	1.281.786.114
Total	**1.252.661.979**	**1.281.786.114**

10. PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

Desglose de la Propiedad Planta y equipo

Concepto	31/12/2023	31/12/2024
Muebles y Enseres	14.526.329	16.825.956
Total	**14.526.329**	**16.825.956**

11. CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES

Concepto	31/12/20223	31/12/2024
Obligaciones A Largo Plazo	2.402.218.381	1.187.042.772
Proveedores	89.097.871	
Cuentas Por pagar	69.555.277	77.058.956
Total	**2.560.871.529**	**1.264.101.728**

12. IMPUESTOS POR PAGAR

Concepto	31/12/2023	31/12/2024
Impuestos Por Pagar	45.716.750	25.187.841
	-	
Total	**45.716.750**	**25.187.841**

13. PATRIMONIO

Concepto	31/12/2023	31/12/2024
Capital	400.000.000	400.000.000
Utilidad Ejercicio	400.477.772	334.423.661
Reserva Legal	65.768.293	65.768.293
Utilidad Ejercicios Anteriores	643.546.239	1.044.024.011
Total	**1.509.792.304**	**1.844.215.965**

14. INGRESOS

Concepto	31/12/2023	31/12/2024
Actividades Ordinarias	5.288.585.700	3.517.353
Total	**5.288.585.700**	**3.517.353**

15. GASTOS GENERALES

Concepto	31/12/2023	31/12/2024
Gastos de Venta y distribución	264.678.817	81.072.299
Gastos de Admón.	174.043.212	43.883.696
Total	**438.722.026**	**124.955.995**

16. GASTOS NO OPERACIONALES

Concepto	31/12/2023	31/12/2024
Comisiones y varios	189.691.237	411.823.836
Intereses		3.265.941
Total	**189.691.237**	**415.089.777**

17. HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERÍODO SOBRE EL QUE SE INFORMA

No se presentaron hechos relevantes después del cierre de los mismos y hasta la fecha de su aprobación que puedan afectar de manera significativa la situación financiera de MECONFER SAS ZOMAC, reflejada en los estados financieros con corte al 31 de Diciembre de 2024

MARIA IDALI DUEÑAS DE CONTRERAS
C.C. No. 23.399.249
Representante Legal

LUIS ALFREDO CHANG COLEY
T.P. No. 197.377. – T
Contador Público

WILMER HERNANDEZ CESPEDES
T.P. No. 59.753 - T
Revisor Fiscal

MECONFER ZOMAC SAS
NIT No. 901.189.235 – 4
Certificación a los Estados Financieros

Declaramos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en los estados financieros de la "Compañía" finalizados al 31 de diciembre de 2024, los cuales se han tomado fielmente de libros de MECONFER SAS ZOMAC, Por lo tanto:

- Los activos y pasivos de MECONFER SAS ZOMAC, existen en la fecha de corte y las transacciones registradas se han realizado durante el periodo.
- Los activos representan probables beneficios económicos futuros (derechos) y los pasivos representan probables sacrificios económicos futuros (obligaciones), obtenidos o a cargo de MECONFER SAS ZOMAC en la fecha de corte.
- Todos los elementos han sido reconocidos como importes apropiados.
- Los hechos económicos han sido correctamente clasificados, descritos y revelados,

Así mismo, los Estados Financieros han sido autorizados y aprobados por el señor MECONFER SAS ZOMAC, para su divulgación.

MECONFER SAS ZOMAC

MARIAIDALI DUEÑAS DE CONTRERAS
C.C. No. 23.399.249
Representante Legal

LUIS ALFREDO CHANG COLEY
T.P. No. 59,753 - T
Contador Publico

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

3 B C A 4 D 9 E 6 8 A 9 A 8 F 2

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
EXPERIENIA COMO CONTADOR ROFESIONAL

Que el contador público **LUIS ALFREDO CHANG COLEY** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 3672320 de ZARAGOZA (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 197377-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.672.320
CHANG COLEY
APELLIDOS
LUIS ALFREDO
NOMBRES
FIRMA

MACONFER OMAC SAS NIT 900.189.235-4

FECHA DE NACIMIENTO 04-JUN-1965
ZARAGOZA
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.62 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
20-AGO-1983 ZARAGOZA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

197377-T

LUIS ALFREDO
CHANG COLEY
C.C. 3672320
RESOLUCION INSCRIPCION 1568 FECHA 26/11/2014
UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

DIRECTOR GENERAL

JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ 209557

ME CONFER ZOMAC SAS NIT 901.189.235-4.

198865

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogotá D.C.

www.idepa.com

WILMER HERNANDEZ CESPEDES
CONTADOR PÚBLICO

DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

Señores accionistas:
MECONFER SAS ZOMAC

He examinado el Estado de la Situación Financiera de **MECONFER SAS ZOMAC**. Al 31 de diciembre de 2023 y 2024, y los correspondientes Estados de Resultados Integral, de Cambios en el Patrimonio y Estado de Flujos de Efectivo, por el año que termina en esta fecha y las revelaciones hechas a través de las notas que han sido preparadas como lo establecen los Decretos 2784 de 2012 y 2615 de 2014 y forman con ellos un todo indivisible. La elaboración de dichos estados financieros es de responsabilidad de la administración de la sociedad **MECONFER SAS ZOMAC** Una de mis funciones consiste en expresar una opinión sobre ellos fundamentado en las Normas Internacionales de Auditoría.

Obtuve la información necesaria para cumplir mis funciones y efectué mis exámenes de acuerdo con normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas requieren que planifique y ejecute la auditoría con base en la NIA 300, de tal forma que se obtenga seguridad razonable en cuanto a si los Estados Financieros están libres de errores de importancia. Una auditoría incluye el examen sobre una base de pruebas selectivas, de las evidencias que soportan las cifras y las correspondientes revelaciones en los Estados Financieros. Así mismo, comprende una evaluación de las normas contables utilizadas y de las estimaciones hechas por la administración de la sociedad, así como de la presentación de los Estados Financieros en su conjunto. Considero que mi auditoría proporciona una base razonable para fundamentar la opinión que expreso a continuación.

En mi opinión, los Estados Financieros mencionados, tomados fielmente de los libros electrónicos de contabilidad, debidamente licenciado y adjuntos a este dictamen, presentan razonablemente la situación financiera de la sociedad **MECONFER SAS ZOMAC**. Al 31 de diciembre de 2023 y 2024, los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año que termina en esta fecha, de conformidad con los conceptos y principios de contabilidad regulados en los Decretos 2784 del año 2012, y 2615 del 2014, aplicados de acuerdo con la forma en que rigieron en cada uno de tales años.

Así mismo, y fundamentado en los resultados de mi auditoría, conceptúo que: la contabilidad de la sociedad **MECONFER SAS ZOMAC**. Ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas, los libros de actas y de registro de acciones se llevan y se conservan debidamente; existen medidas

Calle 8 No. 24-94 San José del Guaviare – Edificio Comité de Ganaderos of;1302 Villavicencio Cel 3112179041 – wilmerh2001@yahoo.com

Adecuadas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de **MECONFER SAS ZOMAC** y los de terceros que están en su poder.

Además, Informo que a la fecha me ha sido suministrado el informe de gestión, el cual fue confrontado con los estados financieros. Así mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 1406 de 1999, confirmo que la sociedad ha cumplido con efectuar correcta y oportunamente los aportes al Sistema de Seguridad Social que le competían al año 2024 sobre los trabajadores que estuvieron a su cargo durante este año.

Dada en Villavicencio el 14 de Marzo de 2025.

WILMER HERNANDEZ CESPEDES
Revisor Fiscal Merconfer Sas Zomac
T. P. No. 59.753 – T

Calle 8 No. 24-94 San José del Guaviare – Edificio Comité de Ganaderos of;1302 Villavicencio Cel 3112179041 – wilmerh2001@yahoo.com

WILMER HERNANDEZ CESPEDES
CONTADOR PÚBLICO

A la asamblea general de accionistas de MERCONFER SAS ZOMAC

Sobre las operaciones del año 2024

Villavicencio, 14 de Marzo de 2025

Señores

Accionistas de MECONFER SAS ZOMAC

Apreciados señores:

En cumplimiento de lo ordenado por el Artículo 209 del Código de Comercio, y normas legales complementarias, me place presentarles mi informe sobre las operaciones de la sociedad realizadas durante el año 2023 y 2024.

ACTOS DE LOS ADMINISTRADORES

Los actos de los administradores de la sociedad se ajustan a los estatutos y a las órdenes e instrucciones de la asamblea general.

CORRESPONDENCIA Y LIBROS

La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones se llevan y se conservan debidamente.

CONTROL INTERNO

Existen medidas adecuadas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Compañía y los de terceros que están en su poder.

CONCORDANCIA DE ESTADOS FINANCIEROS E INFORME DE GESTION

Existe concordancia entre las cifras contenidas en los estados financieros que se acompañan y las que se incluyen en el informe de gestión preparado por los administradores.

El informe de gestión corresponde al año terminado en 31 de diciembre de 2023 y 2024 ha sido preparado por los administradores de la compañía para dar cumplimiento a disposiciones legales y no forma parte integrante de los estados financieros examinados por mí. De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 38 de la ley 222 de 1995, mi trabajo como revisor fiscal se limitó a constatar que la

Calle 8 No. 24-94 San José del Guaviare – Edificio Comité de Ganaderos of;1302 Villavicencio Cel 3112179041 – wilmerh2001@yahoo.com

información financiera que contiene el citado informe concuerda con la de los estados financieros correspondientes al año terminado en 31 de diciembre de 2023 y 2024, y no incluyó la revisión de información distinta a la contenida en los registros contables de la compañía.

La administración de la **MECONFER SAS ZOMAC**, es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros adjuntos de conformidad con el marco técnico contable vigente en Colombia definido en el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno adecuado para la preparación y presentación de los estados financieros, libres de errores de importancia material, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas; así como efectuar las estimaciones contables que resulten razonables en las circunstancias.

APORTES PARA SEGURIDAD SOCIAL.

La información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema de Seguridad Social Integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables. La Compañía no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema de Seguridad Social.

LEGALIDAD DEL SOFTWARE

Todo el software utilizado por la sociedad está debidamente legalizado

CONTROL AMBIENTAL

La compañía aplica adecuadas medidas de protección del medio ambiente.

Atentamente,

WILMER HERNANDEZ CESPEDES
Revisor Fiscal Meconfer Sas Zomac
T. P. No. 59.753 – T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

0 0 F 6 0 1 0 E 4 0 A E 6 8 7 C

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
A QUIEN INTERESE

Que el contador público **WILMER HERNANDEZ CESPEDES** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 17337293 de VILLAVICENCIO (META) Y Tarjeta Profesional No 59753-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

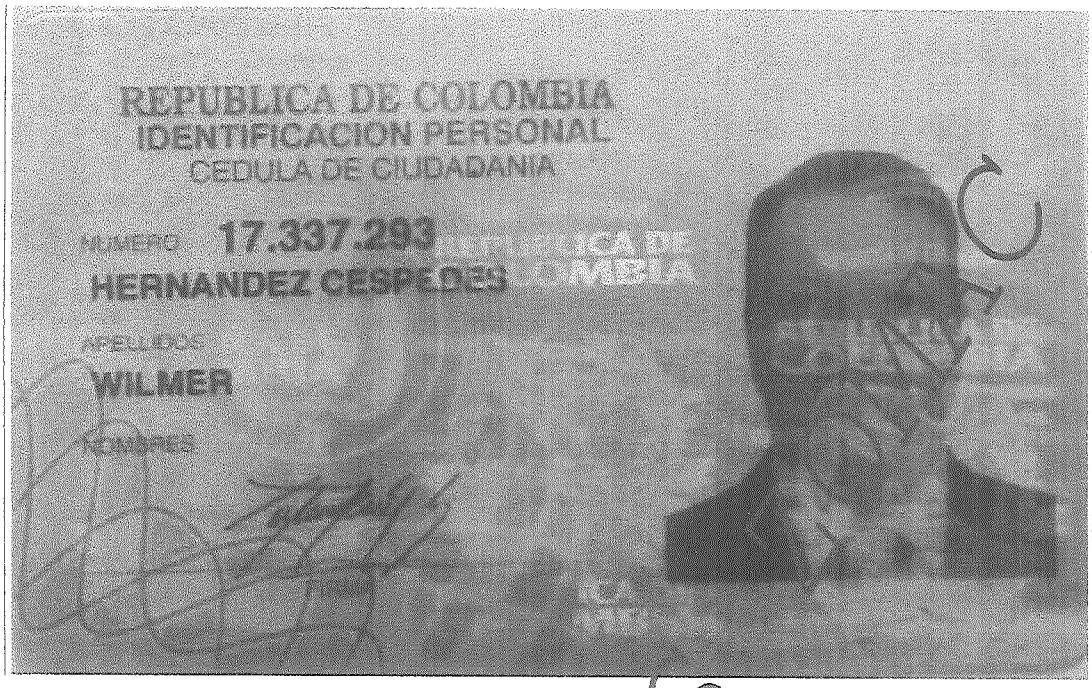
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 17.337.293
HERNANDEZ CESPEDES
APELLIDOS
WILMER
NOMBRES
FIRMA

FECHA DE NACIMIENTO 18-DIC-1967
VILLAVICENCIO
(META)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.75
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
18-ABR-1986 VILLAVICENCIO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES
A-5400100-00295151-M-0017337293-20140111
0036644306A 1
40457358

MEDINET SAS

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

59753-T

WILMER
HERNANDEZ CESPEDES
C.C. 17337293
RESOLUCION INSCRIPCION 92 FECHA 16/07/98
UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

Presidente

0006 16

MECONFER SAS ZOMAC

06/98-23280

016417

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

17337293

WILMER HERNANDEZ CESPEDES
REVISOR FISCAL

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL

DE

CERTIFICA QUE;

MECONFER SAS ZOMAC, identificado con Nit No. 901.189.235, con domicilio en san José del Guaviare, presenta la siguiente información de composición accionaria, a la fecha c de elaboración del presente certificado.

ACCIONISTA	VALOR ACCION	TOTAL
MARIA IDALI DUEÑAS DE C	1.000	400.000.000.oo

María Idali Dueñas de Contreras, identificada con cedula de ciudadanía No. 23.399.249, es el único accionista de Meconfer Sas Zomac, propietario de 1000 acciones a valor nominal de 400.000.oo

Dada en San José del Guaviare, a los 27 días de mayo de 2025

WILMER HERNANDEZ CESPEDES
T/P, No. 59.753 -T

Calle 8 No. 24-94 San José del Guaviare – Edificio Comité de Ganaderos of; 1302 Villavicencio Cel 3112179041 – wilmerh2001@yahoo.com

CAPACIDAD RESIDUAL DE LAS EMPRESAS CONSORCIADAS

DIRECCION: Calle 13#25-116 barrio el dorado
CEL. 315 5456263 CORREO: charrasconsorciorecreatecharra@gmail.com

CAPACIDAD RESIDUAL

NEXUS GRUP S.A.S – ZOMAC

DIRECCION: Calle 13#25-116 barrio el dorado
CEL. 315 5456263 CORREO: charrasconsorciorecreatecharra@gmail.com

FORMATO
No. 5

CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN

Proponente:	NEXUS GRUP S.A.S ZOMAC- PARTICIPACION 45%

CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE = CO x [(E + CT + CF) / 100] - SCE

CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN	PUNTAJE POR EXPERIENCIA	PUNTAJE POR CAPACIDAD TÉCNICA	PUNTAJE POR CAPACIDAD FINANCIERA	CO x [(E + CT + CF) / 100] A	SALDOS DE LOS CONTRATOS EN EJECUCIÓN B	CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE C = A - B
$ 965,603,772.00	60	20	40	$ 1,158,724,526.40	$ 481,900,484.76	$ 676,824,041.64

CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN		
Información Proveniente del Estado de resultados	**año**	**Capacidad de organización**
Mayor Ingreso Operacional	2022	$ 965,603,772.00

EXPERIENCIA	
Contratos relacionados con la actividad de la construcción inscritos por el proponente en el RUP en el segmento 72 "Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento" del Clasificador de Bienes y Servicios (Tomado del Formulario No. 2 - Anexo No. 1)	**Número de veces que el proponente ha ejecutado contratos equivalentes a la cuantía del Proceso de Contratación**
Experiencia	1.14

CAPACIDAD TÉCNICA	
Número de socios y profesionales de la arquitectura, ingeniería y geología vinculados mediante una relación laboral o contractual conforme a la cual desarrollen actividades relacionadas directamente a la construcción (Tomado del Formulario No. 2 - Anexo No. 2)	**Número de profesionales**
Capacidad Técnica; Número de Profesionales	1

CAPACIDAD FINANCIERA	
El índice de liquidez del proponente se verifica con el RUP.	**Indicador**
Índice de Liquidez	124.22

SALDOS DE LOS CONTRATOS EN EJECUCIÓN - SCE	
Sumatoria de los valores de los saldos de los contratos en ejecución (Tomado del Formulario No. 2 - Anexo No. 3)	**Valor Total de los saldos de los contratos en ejecución**
Sumatoria de los saldos de los contratos en ejecución	$ 481,900,484.76

Firma del Representante Legal

Nombre Representante Legal: MARIA CARMENZA PESCADOR OSORIO

Cargo: R/L NEXUS GRUP S.A.S. – ZOMAC

Documento de Identidad: C.C 41.214.758

Firma y nombre del Contador publico

Nombre: LUZ DARY SANTAMARIA VARGAS

Cargo: CONTADORA PUBLICA

Documento de Identidad: C.C 41.242.296 - T.P. 165236-T

FORMATO No. 5
Anexo No. 1

CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN COMO CONSTRUCTOR

Proponente:	NEXUS GRUP S.A.S ZOMAC- PARTICIPACION 45%

Anexo 1 – CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA			
Contratos relacionados con la actividad de la construcción – segmento 72 Clasificador UNSPSC (A)	Participación porcentual del proponente en el contratista plural (B)	Valor de los contratos ejecutados (valor del contrato ponderado por la participación) (A*B)	
25.07	95.00%	$	33,902,787.75
21.63	98.00%	$	30,174,498.90
21.34	98.00%	$	29,769,940.20
17.18	98.00%	$	23,966,615.40
2245.59	43.00%	$	1,374,536,866.95
1418.49	48.00%	$	969,225,847.20
128.75	100.00%	$	183,275,625.00
26.85	50.00%	$	19,110,487.50
96.16	98.00%	$	134,146,084.80
147.25	70.00%	$	146,727,262.50
331.22	10.00%	$	47,149,167.00
113.8	98.00%	$	158,754,414.00
119.28	49.00%	$	83,199,589.20
	VALOR TOTAL DE LOS CONTRATOS RUP	$	3,233,939,186.40
	PRESUPUESTO OFICIAL	$	6,277,551,827.00
Experiencia = Valor Total de los Contratos RUP (COP) / (Presupuesto Oficial Estimado * % de Participación)	EXPERIENCIA		1.14

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 18 dias del mes de junio de 2025.

Firma del Representante Legal

Nombre Representante Legal: MARIA CARMENZA PESCADOR OSORIO

Cargo: R/L NEXUS GRUP S.A.S. – ZOMAC

Documento de Identidad: C.C 41.214.758

Firma y nombre del Contador publico

Nombre: LUZ DARY SANTAMARIA VARGAS

Cargo: CONTADORA PUBLICA

Documento de Identidad: C.C 41.242.296 - T.P. 165236-T

FORMATO No. 5
Anexo No. 2

CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN COMO CONSTRUCTOR

Proponente:	NEXUS GRUP S.A.S ZOMAC- PARTICIPACION 45%

Anexo 2 – CERTIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA				
Nombre del socio y/o profesional de la arquitectura, ingeniería o geología	**Profesión**	**No. de matrícula profesional**	**Número y año del Contrato laboral o de prestación de servicios profesionales**	**Vigencia del contrato**
HAMILTON ANDRES NOVOA ANGRINO	INGENIERO CIVIL	25202-313030 CND	01 - Contrato de prestacion de servicios de 2025	12 Meses

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 18 dias del mes de junio de 2025.

Firma del Representante Legal

Nombre Representante Legal: MARIA CARMENZA PESCADOR OSORIO

Cargo: R/L NEXUS GRUP S.A.S. – ZOMAC

Documento de Identidad: C.C 41.214.758

Firma y nombre del Contador publico

Nombre: LUZ DARY SANTAMARIA VARGAS

Cargo: CONTADORA PUBLICA

Documento de Identidad: C.C 41.242.296 - T.P. 165236-T

FORMATO No. 5
Anexo No. 3

CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN COMO CONSTRUCTOR

Proponente: NEXUS GRUP S.A.S ZOMAC- PARTICIPACION 45%

Anexo 3 – SALDO DE CONTRATOS EN EJECUCIÓN

No de Contrato	Contratante	Objeto del Contrato	Valor Total del Contrato (Incluido IVA y adiciones) (A)	Plazo del contrato (meses)1 (B)	Oferente Plural (SI/NO)2	Porcentaje de participación (%)3 (C)	Fecha de presentación de la oferta objeto del proceso de contratación (d/m/a)	Fecha de Inicio del contrato (d/m/a)4	Días ejecutados del contrato	Días por ejecutar del contrato a partir de la fecha de presentación de la oferta objeto del proceso de contratación (D)5	Saldo diario del contrato en ejecución A/(Bx30 días) = (E)	Saldo del contrato en ejecución (E)x(D)x(C) = (F)
1	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE "EMPOAGUAS E.S.P"	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANO DE OBRA CALIFICADA Y NO CALIFICADA PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS DERIVADAS DE LA OPTIMIZACIÓN DEL ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE, DENTRO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 002 DEL 2024	$ 212,925,768.79	7.0	SI	90%	20/06/2025	20/01/2025	151	59	$ 1,013,932.23	$ 53,839,801.54
2	DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE	REPOSICIÓN Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE CERRAMIENTO Y URBANISMO DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGUA BONITA RAFAEL POMBO EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	$ 534,949,716.84	4.0	SI	40%	20/06/2025	18/03/2025	94	26	$ 4,457,914.31	$ 46,362,308.79
3	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE "EMPOAGUAS E.S.P"	CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE SANEAMIENTO BASICO EN LAS VEREDAS LOS NARANJOS Y LAS BRISAS DEL MUNICIPIO DE SANJOSÉ DEL GUAVIARE.	$ 1,272,327,914.78	4.0	SI	90%	20/06/2025	1/04/2025	80	40	$ 10,602,732.62	$ 381,698,374.43
											SUMATORIA DE LOS SALDOS DE LOS CONTRATOS EN EJECUCIÓN	$ 481,900,484.76

* La información contenida en el presente formulario es verez y se presenta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestada con la suscripción del mismo.
* El formulario debe ser diligenciado por el proponente singular o por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal cuando el proponente sea plural

Se deben tener en cuenta los siguientes aspectos:
1. Se debe registrar en número de meses el plazo de ejecución del Contrato.
2. Si es oferente plural (consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura) debe diligenciar SI, caso contrario diligenciar NO.
3. El oferente plural deberá diligenciar el porcentaje de participación en la ejecución del contrato, en caso de oferentes singulares se deberá colocar 100%
4. Se debe registrar el día, mes y el año de la fecha de inicio del Contrato
5. En la columna (D) si los días ejecutar son mayor a un año, el proponente obligatoriamente debe colocar 360 días en esta columna.

Firma del Representante Legal
Nombre Representante Legal: MARIA CARMENZA PESCADOR OSORIO
Cargo: R/L NEXUS GRUP S.A.S. – ZOMAC
Documento de Identidad: C.C 41.214.758

Firma y nombre del Contador público
Nombre: LUZ DARY SANTAMARIA VARGAS
Cargo: CONTADORA PUBLICA
Documento de Identidad: C.C 41.242.296 - T.P. 165236-T

CAPACIDAD RESIDUAL

CONSTRCUTEC G S.A.S - ZOMAC

DIRECCION: Calle 13#25-116 barrio el dorado
CEL. 315 5456263 CORREO: charrasconsorciorecreatecharra@gmail.com

FORMATO
No. 5

CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN

Proponente:	CONSTRUCTEC G S.A.S. - ZOMAC - PARTICIPACION 35%

CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE = CO x [(E + CT + CF) / 100] - SCE

CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN	PUNTAJE POR EXPERIENCIA	PUNTAJE POR CAPACIDAD TÉCNICA	PUNTAJE POR CAPACIDAD FINANCIERA	CO x [(E + CT + CF) / 100] A	SALDOS DE LOS CONTRATOS EN EJECUCIÓN B	CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE C = A - B
$ 2,333,971,660.00	120	20	40	$ 4,201,148,988.00	$ 2,082,031,204.10	$ 2,119,117,783.90

CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN		
Información Proveniente del Estado de resultados	**año**	**Capacidad de organización**
Mayor Ingreso Operacional	2024	$ 2,333,971,660.00
EXPERIENCIA		
Contratos relacionados con la actividad de la construcción inscritos por el proponente en el RUP en el segmento 72 "Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento" del Clasificador de Bienes y Servicios (Tomado del Formulario No. 2 - Anexo No. 1)		**Número de veces que el proponente ha ejecutado contratos equivalentes a la cuantía del Proceso de Contratación**
Experiencia		5.98
CAPACIDAD TÉCNICA		
Número de socios y profesionales de la arquitectura, ingeniería y geología vinculados mediante una relación laboral o contractual conforme a la cual desarrollen actividades relacionadas directamente a la construcción (Tomado del Formulario No. 2 - Anexo No. 2)		**Número de profesionales**
Capacidad Técnica; Número de Profesionales		1
CAPACIDAD FINANCIERA		
El índice de liquidez del proponente se verifica con el RUP.		**indicador**
Índice de Liquidez		4.13
SALDOS DE LOS CONTRATOS EN EJECUCIÓN - SCE		
Sumatoria de los valores de los saldos de los contratos en ejecución (Tomado del Formulario No. 2 - Anexo No. 3)		**Valor Total de los saldos de los contratos en ejecución**
Sumatoria de los saldos de los contratos en ejecución		$ 2,082,031,204.10

Yackeline Morales

Firma del Representante Legal

Nombre Representante Legal: JACKELINE MORALES PULIDO

Cargo: R/L CONSTRUCTEC G SAS - ZOMAC

Documento de Identidad: C.C 1.121.832.386

Firma y nombre del Contador publico

Nombre: LUZ DARY SANTAMARIA VARGAS

Cargo: CONTADORA PUBLICA

Documento de Identidad: C.C 41.242.296 - T.P. 165236-T

FORMATO No. 5
Anexo No. 1

CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN COMO CONSTRUCTOR

Proponente: CONSTRUCTEC G S.A.S. - ZOMAC - PARTICIPACION 35%

Anexo 1 – CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA		
Contratos relacionados con la actividad de la construcción – segmento 72 Clasificador UNSPSC (A)	Participación porcentual del proponente en el contratista plural (B)	Valor de los contratos ejecutados (valor del contrato ponderado por la participación) (A*B)
224.47	100.00%	$ 319,533,045.00
120.69	100.00%	$ 171,802,215.00
101.3	50.00%	$ 72,100,275.00
289.19	10.00%	$ 41,166,196.50
367.48	80.00%	$ 418,486,224.00
57.2	100.00%	$ 81,424,200.00
39.76	11.00%	$ 6,225,819.60
1619.73	21.00%	$ 484,193,987.55
4220.87	36.50%	$ 2,193,069,082.43
1534.01	24.00%	$ 524,079,176.40
85.26	62.00%	$ 75,247,918.20
1150	58.00%	$ 949,474,500.00
9.3	1.00%	$ 132,385.50
28.47	100.00%	$ 40,527,045.00
245.55	99.00%	$ 346,045,020.75
1448.16	19.00%	$ 391,676,594.40
39.87	100.00%	$ 56,754,945.00
2792.01	5.00%	$ 198,721,311.75
21.63	2.00%	$ 615,806.10
25.07	5.00%	$ 1,784,357.25
21.34	2.00%	$ 607,549.80
277.49	98.00%	$ 387,106,874.70
1413.97	84.00%	$ 1,690,740,487.80
220.91	15.00%	$ 47,169,807.75
127.29	15.00%	$ 27,179,597.25
153.78	100.00%	$ 218,905,830.00
94.21	100.00%	$ 134,107,935.00
290.58	15.00%	$ 62,046,094.50
463.13	99.00%	$ 652,672,899.45
3977.51	2.50%	$ 141,549,637.13
1418.49	1.00%	$ 20,192,205.15

2371.13	48.50%	$	1,637,022,224.18
108.76	100.00%	$	154,819,860.00
338.76	1.00%	$	4,822,248.60
448.18	40.00%	$	255,193,692.00
1699.53	50.00%	$	1,209,640,477.50
118.58	2.00%	$	3,375,972.60
92.12	90.00%	$	118,019,538.00
	VALOR TOTAL DE LOS CONTRATOS RUP	**$**	**13,138,233,036.83**
	PRESUPUESTO OFICIAL	**$**	**6,277,551,827.00**
Experiencia = Valor Total de los Contratos RUP (COP) / (Presupuesto Oficial Estimado * % de Participación)	**EXPERIENCIA**		**5.98**

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 18 dias del mes de junio de 2025.

Yackeline Morales

Firma del Representante Legal

Nombre Representante Legal: JACKELINE MORALES PULIDO

Cargo: R/L CONSTRUCTEC G SAS - ZOMAC

Documento de Identidad: C.C 1.121.832.386

Firma y nombre del Contador publico

Nombre: LUZ DARY SANTAMARIA VARGAS

Cargo: CONTADORA PUBLICA

Documento de Identidad: C.C 41.242.296 - T.P. 165236-T

FORMATO No. 5
Anexo No. 2

CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN COMO CONSTRUCTOR

Proponente:	CONSTRUCTEC G S.A.S. - ZOMAC - PARTICIPACION 35%

Anexo 2 – CERTIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA				
Nombre del socio y/o profesional de la arquitectura, ingeniería o geología	Profesión	No. de matrícula profesional	Número y año del Contrato laboral o de prestación de servicios profesionales	Vigencia del contrato
Jhon Jairo Ardila Gomez	Ing. Civil	091037-0710738 CND	01 - Contrato de prestacion de servicios de 2025	12 Meses

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 18 dias del mes de junio de 2025.

Yackeline Morales

Firma del Representante Legal

Nombre Representante Legal: JACKELINE MORALES PULIDO

Cargo: R/L CONSTRUCTEC G SAS - ZOMAC

Documento de Identidad: C.C 1.121.832.386

Firma y nombre del Contador publico

Nombre: LUZ DARY SANTAMARIA VARGAS

Cargo: CONTADORA PUBLICA

Documento de Identidad: C.C 41.242.296 - T.P. 165236-T

FORMATO No. 5
Anexo No. 3

CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN COMO CONSTRUCTOR

Proponente:	CONSTRUCTEC G S.A.S. - ZOMAC - PARTICIPACION 35%

Anexo 3 – SALDO DE CONTRATOS EN EJECUCIÓN

No de Contrato	Contratante	Objeto del Contrato	Valor Total del Contrato (incluido IVA y adiciones) (A)	Plazo del contrato (meses)1 (B)	Oferente Plural (SI/NO)2	Porcentaje de participación (%)3 (C)	Fecha de presentación de la oferta objeto del proceso de contratación (d/m/a)	Fecha de inicio del contrato (d/m/a)4	Días ejecutados del contrato	Días por ejecutar del contrato a partir de la fecha de presentación de la oferta objeto del proceso de contratación (D)5	Saldo diario del contrato en ejecución A/(Bx30 días) = (E)	Saldo del contrato en ejecución (E)x(D)x(C) = (F)
1	MUNICIPIO DE PASTO	CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE ACOPIO PARA EL ALMACENAMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS AGRÍCOLAS, UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE CATAMBUCO, MUNICIPIO DE PASTO NARIÑO.	$ 3,579,934,385.08	14.00	SI	30.00%	20/06/2025	16/08/2022	1039	16	$ 8,523,653.25	$ 40,913,535.60
2	MUNICIPIO DE YOPAL	CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE OCHO (8) AULAS, DOS (2) UNIDADES SANITARIAS Y UN (1) RESTAURANTE ESCOLAR EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TERESA DE CALCUTA, BARRIO LAS AMÉRICAS EN EL MUNICIPIO DE YOPAL CASANARE	$ 3,402,256,828.00	11.00	SI	49.00%	20/06/2025	28/11/2023	240	90	$ 10,309,869.18	$ 454,665,230.65
3	ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE	CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DE LA PLAZA DE MERCADO DEL BARRIO EL PORVENIR DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE, DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE	$ 4,430,022,725.00	6.00	SI	1.00%	20/06/2025	21/09/2022	1003	1	$ 24,611,237.36	$ 246,112.37
4	DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE	REPOSICIÓN Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE CERRAMIENTO Y URBANISMO DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGUA BONITA RAFAEL POMBO EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	$ 534,949,716.84	4.00	SI	10.00%	20/06/2025	18/03/2025	94	26	$ 4,457,914.31	$ 11,590,577.20
5	DEPARTAMENTO DE SUCRE BOBERNACIÓN	CONSTRUCCIÓN DE CERRAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN MARISCAL SUCRE EN EL MUNICIPIO DE SAMPUÉS, SUCRE	$ 1,952,255,570.65	4.00	SI	95.00%	20/06/2025	29/05/2025	22	98	$ 16,268,796.42	$ 1,514,624,946.90
6	EL MUNICIPIO DE EL CASTILLO - META	CONSTRUCCIÓN DE UNA OBRA DE INFRAESTRUCTURA PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO POR INUNDACIÓN MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE GAVIONES Y RECONSTRUCCIÓN DE VIA EN SECTOR DE LA VEREDA ALTA CAL, EN EL MUNICIPIO DE EL CASTILLO, META.	$ 79,039,264.00	3.00	SI	99.00%	20/06/2025	30/05/2025	21	69	$ 878,214.04	$ 59,990,801.38
											SUMATORIA DE LOS SALDOS DE LOS CONTRATOS EN EJECUCIÓN	$ 2,082,031,264.10

* La información contenida en el presente formulario es veraz y se presenta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestada con la suscripción del mismo
* El formulario debe ser diligenciado por el proponente singular o por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal cuando el proponente sea plural

Se deben tener en cuenta los siguientes aspectos

1. Se debe registrar en número de meses el plazo de ejecución del Contrato
2. Si es oferente plural (consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura) debe diligenciar SI, caso contrario diligenciar NO
3. El oferente plural deberá diligenciar el porcentaje de participación en la ejecución del contrato, en caso de oferentes singulares se deberá colocar 100%
4. Se debe registrar el día, mes y el año de la fecha de inicio del Contrato
5. En la columna (D) si los días ejecutar son mayor a un año, el proponente obligatoriamente debe colocar 360 días en esta columna

Jackeline Morales

Firma del Representante Legal
Nombre Representante Legal: JACKELINE MORALES PULIDO
Cargo: R/L CONSTRUCTEC G SAS - ZOMAC
Documento de Identidad: C.C 1.121.832.388

Firma y nombre del Contador publico
Nombre: LUZ DARY SANTAMARIA VARGAS
Cargo: CONTADORA PUBLICA
Documento de Identidad: C.C 41.242.296 - T.P. 165230-T

CAPACIDAD RESIDUAL

MS INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S

DIRECCION: Calle 13#25-116 barrio el dorado
CEL. 315 5456263 CORREO: charrasconsorciorecreatecharra@gmail.com

FORMATO
No. 5

CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN

Proponente:	MS INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S - PARTICIPACION 10%

CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE = CO x [(E + CT + CF) / 100] - SCE

CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN	PUNTAJE POR EXPERIENCIA	PUNTAJE POR CAPACIDAD TÉCNICA	PUNTAJE POR CAPACIDAD FINANCIERA	CO x [(E + CT + CF) / 100] A	SALDOS DE LOS CONTRATOS EN EJECUCIÓN B	CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE C = A - B
$ 2,055,076,845.00	120	20	40	$ 3,699,138,321.00	$ 5,488,851,123.95	$ (1,789,712,802.95)

CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN		
Información Proveniente del Estado de resultados	**año**	**Capacidad de organización**
Mayor Ingreso Operacional	2023	$ 2,055,076,845.00

EXPERIENCIA	
Contratos relacionados con la actividad de la construcción inscritos por el proponente en el RUP en el segmento 72 "Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento" del Clasificador de Bienes y Servicios (Tomado del Formulario No. 2 - Anexo No. 1)	**Número de veces que el proponente ha ejecutado contratos equivalentes a la cuantía del Proceso de Contratación**
Experiencia	344.97

CAPACIDAD TÉCNICA	
Número de socios y profesionales de la arquitectura, ingeniería y geología vinculados mediante una relación laboral o contractual conforme a la cual desarrollen actividades relacionadas directamente a la construcción (Tomado del Formulario No. 2 - Anexo No. 2)	**Número de profesionales**
Capacidad Técnica; Número de Profesionales	1

CAPACIDAD FINANCIERA	
El índice de liquidez del proponente se verifica con el RUP.	**indicador**
Índice de Liquidez	4.26

SALDOS DE LOS CONTRATOS EN EJECUCIÓN - SCE	
Sumatoria de los valores de los saldos de los contratos en ejecución (Tomado del Formulario No. 2 - Anexo No. 3)	**Valor Total de los saldos de los contratos en ejecución**
Sumatoria de los saldos de los contratos en ejecución	$ 5,488,851,123.95

Firma del Representante Legal

Nombre Representante Legal: LILIANA PATRICIA CIFUENTRES SALAZAR

Cargo: R/L MS INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S

Documento de Identidad: C.C 40.401.714

Firma y nombre del Contador publico

Nombre: BERENICE LOPEZ LOZADA

Cargo: CONTADORA PUBLICA

Documento de Identidad: C.C 40.382.179 - T.P. 143.109-T

FORMATO No. 5
Anexo No. 1

CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN COMO CONSTRUCTOR

Proponente:	MS INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S - PARTICIPACION 10%

Anexo 1 – CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA		
Contratos relacionados con la actividad de la construcción – segmento 72 Clasificador UNSPSC (A)	Participación porcentual del proponente en el contratista plural (B)	Valor de los contratos ejecutados (valor del contrato ponderado por la participación) (A*B)
7523.25	100.00%	$ 10,709,346,375.00
8800.95	100.00%	$ 12,528,152,325.00
2201.41	100.00%	$ 3,133,707,135.00
1835.18	100.00%	$ 2,612,378,730.00
2762.5	100.00%	$ 3,932,418,750.00
11658.47	100.00%	$ 16,595,832,045.00
8037.93	100.00%	$ 11,441,993,355.00
4642.91	100.00%	$ 6,609,182,385.00
4849.71	100.00%	$ 6,903,562,185.00
4081.1	100.00%	$ 5,809,445,850.00
848.73	100.00%	$ 1,208,167,155.00
548.29	100.00%	$ 780,490,815.00
2069.57	100.00%	$ 2,946,032,895.00
774.34	100.00%	$ 1,102,272,990.00
1233.22	100.00%	$ 1,755,488,670.00
1948.08	100.00%	$ 2,773,091,880.00
1397.83	100.00%	$ 1,989,811,005.00
532.11	100.00%	$ 757,458,585.00
729.3	100.00%	$ 1,038,158,550.00
1027.46	100.00%	$ 1,462,589,310.00
335.77	100.00%	$ 477,968,595.00
290.63	100.00%	$ 413,711,805.00
153.09	100.00%	$ 217,923,615.00
97.08	100.00%	$ 138,193,380.00
196.04	1.00%	$ 2,790,629.40
282.57	100.00%	$ 402,238,395.00
258.67	100.00%	$ 368,216,745.00
520.61	100.00%	$ 741,088,335.00
417.58	100.00%	$ 594,425,130.00
656.78	100.00%	$ 934,926,330.00
139.4	100.00%	$ 198,435,900.00
262.53	100.00%	$ 373,711,455.00

268.46	100.00%	$	382,152,810.00
822.55	100.00%	$	1,170,899,925.00
112.65	100.00%	$	160,357,275.00
72.76	100.00%	$	103,573,860.00
270.81	100.00%	$	385,498,035.00
111.06	100.00%	$	158,093,910.00
568.41	100.00%	$	809,131,635.00
70.58	100.00%	$	100,470,630.00
5693.41	100.00%	$	8,104,569,135.00
1466.72	100.00%	$	2,087,875,920.00
2400.64	100.00%	$	3,417,311,040.00
2760.62	99.00%	$	3,890,445,144.30
1893.03	100.00%	$	2,694,728,205.00
18207.13	10.00%	$	2,591,784,955.50
6410.27	100.00%	$	9,125,019,345.00
15344.66	90.00%	$	19,658,811,159.00
4038.56	100.00%	$	5,748,890,160.00
854.7	100.00%	$	1,216,665,450.00
3816.03	100.00%	$	5,432,118,705.00
15389.43	99.00%	$	21,687,785,068.95
855.2	100.00%	$	1,217,377,200.00
1327.11	100.00%	$	1,889,141,085.00
688.76	100.00%	$	980,449,860.00
723.15	100.00%	$	1,029,404,025.00
551.24	100.00%	$	784,690,140.00
248.92	100.00%	$	354,337,620.00
854.7	100.00%	$	1,216,665,450.00
1875.19	100.00%	$	2,669,332,965.00
7523.25	100.00%	$	10,709,346,375.00
70.58	100.00%	$	100,470,630.00
423.5	100.00%	$	602,852,250.00
1222.38	100.00%	$	1,740,057,930.00
856.93	100.00%	$	1,219,839,855.00
242.53	100.00%	$	345,241,455.00
690.03	100.00%	$	982,257,705.00
575.21	100.00%	$	818,811,435.00
1413.97	1.00%	$	20,127,862.95
	VALOR TOTAL DE LOS CONTRATOS RUP	**$**	**216,559,797,515.10**
	PRESUPUESTO OFICIAL	**$**	**6,277,551,827.00**
Experiencia = Valor Total de los Contratos RUP (COP) / (Presupuesto Oficial Estimado * % de Participación)	**EXPERIENCIA**		**344.97**

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 18 dias del mes de junio de 2025.

Firma del Representante Legal

Nombre Representante Legal: LILIANA PATRICIA CIFUENTRES SALAZAR

Cargo: R/L MS INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S

Documento de Identidad: C.C 40.401.714

Firma y nombre del Contador publico

Nombre: BERENICE LOPEZ LOZADA

Cargo: CONTADORA PUBLICA

Documento de Identidad: C.C 40.382.179 - T.P. 143.109-T

FORMATO No. 5
Anexo No. 2

CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN COMO CONSTRUCTOR

Proponente:	MS INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S - PARTICIPACION 10%

Anexo 2 – CERTIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA				
Nombre del socio y/o profesional de la arquitectura, ingeniería o geología	**Profesión**	**No. de matrícula profesional**	**Número y año del Contrato laboral o de prestación de servicios profesionales**	**Vigencia del contrato**
LILIANA PATRICIA CIFUENTES SALAZAR	ARQUITECTA	A50132004-40401714	SOCIA	INDEFINIDO

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 18 dias del mes de junio de 2025.

Firma del Representante Legal

Nombre Representante Legal: LILIANA PATRICIA CIFUENTRES SALAZAR

Cargo: R/L MS INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S

Documento de Identidad: C.C 40.401.714

Firma y nombre del Contador publico

Nombre: BERENICE LOPEZ LOZADA

Cargo: CONTADORA PUBLICA

Documento de Identidad: C.C 40.382.179 - T.P. 143.109-T

FORMATO No. 5
Anexo No. 3

CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN COMO CONSTRUCTOR

Proponente:	MS INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S - PARTICIPACION 10%

Anexo 3 – SALDO DE CONTRATOS EN EJECUCIÓN

No de Contrato	Contratante	Objeto del Contrato	Valor Total del Contrato (incluido IVA y adiciones) (A)	Plazo del contrato (meses)1 (B)	Oferente Plural (SI/NO)2	Porcentaje de participación (%)3 (C)	Fecha de presentación de la oferta objeto del proceso de contratación (d/m/a)	Fecha de inicio del contrato (d/m/a)4	Días ejecutados del contrato	Días por ejecutar del contrato a partir de la fecha de presentación de la oferta objeto del proceso de contratación (D)5	Saldo diario del contrato en ejecución A/(Bx30 días) = (E)	Saldo del contrato en ejecución (E)x(D)x(C) = (F)
1	DEPARTAMENTO DEL VICHADA	CONSTRUCCION Y DOTACION DE UNA PLANTA SEMI INDUSTRIAL DE SECAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y TRANSFORMACION DEL ARROZ, EN EL MUNICIPIO DE LA PRIMAVERA VICHADA	$ 10,622,942,959 60	29 6666	SI	20%	20/06/2025	16/12/2021	862 999	27	$ 11,935,917 79	$ 64,453,956 06
2	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	IMPLEMETACION DE LOS SISTEMAS SILVOPASTORILES Y LOS MODULOS DE FERMENTACION Y SECADO DE CACAO EN LOS PREDIOS DE LOS PRODUCTORES QUE HACEN PARTE DEL PROYECTO " IMPLEMENTACION DE UN MODELOS DE APROPIACION SOCIAL DEL CONOCIMIENTO PARA LA OPTIMIZACION DE LA PRODUCCION AGROPECUARIA CON PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL VICHADA" APROBADO POR EL OCAD DEL FCTI DEL SGR, MEDIANTE ACUERDO NO. 76 DE 2019-BPIN 2017000100107.	$ 3,452,251,612 00	15	SI	35%	20/06/2025	13/01/2022	443	7	$ 7,671,670 25	$ 18,795,592 11
3	FONDO MIXTO SIERRA NEVADA	CONSTRUCCION DE UN PUENTE VEHICULAR EN ZONA RURAL SOBRE EL CAÑO LA PUPILA EN EL MUNICIPIO DE LA PRIMERA DEPARTAMENTO DEL VICHADA	$ 2,137,299,476 13	7	SI	50%	20/06/2025	15/02/2024	69	142	$ 10,177,616 55	$ 722,610,775 26
4	MUNICIPIO DE SANTA ROSALIA	CONSTRUCCION DEL PARQUE PRINCIPAL RECREO-DEPORTIVO DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSALIA - VICHADA	$ 1,832,431,660 93	8	SI	90%	20/06/2025	19/12/2023	191	49	$ 10,177,616 55	$ 448,802,689 99
5	GOBERNACIÓN DEL VICHADA	"MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS Y RURALES SECTOR "VILLA LORETO" MEDIANTE TRATAMIENTO SUPERFICIAL TRIPLE EN EL MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO, DEPARTAMENTO DE VICHADA."	$ 7,667,489,174 00	9	SI	70%	20/06/2025	24/04/2025	57	213	$ 28,398,108.05	$ 4,234,157,910.53
											SUMATORIA DE LOS SALDOS DE LOS CONTRATOS EN EJECUCIÓN	$ 5,488,851,123.95

* La información contenida en el presente formulario es veraz y se presenta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestada con la suscripción del mismo

* El formulario debe ser diligenciado por el proponente singular o por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal cuando el proponente sea plural

Se deben tener en cuenta los siguientes aspectos

1. Se debe registrar en número de meses el plazo de ejecución del Contrato
2. Si es oferente plural (consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura) debe diligenciar SI, caso contrario diligenciar NO.
3. El oferente plural deberá diligenciar el porcentaje de participación en la ejecución del contrato, en caso de oferentes singulares se deberá colocar 100%
4. Se debe registrar el día, mes y año de la fecha de inicio del Contrato
5. En la columna (D) si los días ejecutar son mayor a un año, el proponente obligatoriamente debe colocar 360 días en esta columna

Firma del Representante Legal

Nombre Representante Legal: LILIANA PATRICIA CIFUENTRES SALAZAR

Cargo: R/L MS INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S

Documento de Identidad: C.C 40,401.714

Firma y nombre del Contador publico

Nombre: BERENICE LOPEZ LOZADA

Cargo: CONTADORA PUBLICA

Documento de Identidad: C.C 40,382.179 - T.P. 143.109-T

CAPACIDAD RESIDUAL

MECONFER S.A.S

ZOMAC

DIRECCION: Calle 13#25-116 barrio el dorado
CEL. 315 5456263 CORREO: charrasconsorciorecreatecharra@gmail.com

FORMATO
No. 5

CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN

Proponente:	MECONFER SAS ZOMAC - PARTICIPACION 10%

CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE = CO x [(E + CT + CF) / 100] - SCE

CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN	PUNTAJE POR EXPERIENCIA	PUNTAJE POR CAPACIDAD TÉCNICA	PUNTAJE POR CAPACIDAD FINANCIERA	CO x [(E + CT + CF) / 100] A	SALDOS DE LOS CONTRATOS EN EJECUCIÓN B	CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE C = A - B
$ 5,288,585,700.00	100	20	40	$ 8,461,737,120.00	$ -	$ 8,461,737,120.00

CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN		
Información Proveniente del Estado de resultados	año	Capacidad de organización
Mayor Ingreso Operacional	2023	$ 5,288,585,700.00
EXPERIENCIA		
Contratos relacionados con la actividad de la construcción inscritos por el proponente en el RUP en el segmento 72 "Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento" del Clasificador de Bienes y Servicios (Tomado del Formulario No. 2 - Anexo No. 1)		Número de veces que el proponente ha ejecutado contratos equivalentes a la cuantía del Proceso de Contratación
Experiencia		8.94
CAPACIDAD TÉCNICA		
Número de socios y profesionales de la arquitectura, ingeniería y geología vinculados mediante una relación laboral o contractual conforme a la cual desarrollen actividades relacionadas directamente a la construcción (Tomado del Formulario No. 2 - Anexo No. 2)		Número de profesionales
Capacidad Técnica; Número de Profesionales		1
CAPACIDAD FINANCIERA		
El índice de liquidez del proponente se verifica con el RUP.		Indicador
Índice de Liquidez		27.72
SALDOS DE LOS CONTRATOS EN EJECUCIÓN - SCE		
Sumatoria de los valores de los saldos de los contratos en ejecución (Tomado del Formulario No. 2 - Anexo No. 3)		Valor Total de los saldos de los contratos en ejecución
Sumatoria de los saldos de los contratos en ejecución		$ -

Idali Dueñas.

Firma del Representante Legal

Nombre Representante Legal: IDALI DUEÑAS DE CONTRERAS

Cargo: R/L MECONFER SAS ZOMAC

Documento de Identidad: C.C 23.399.249

Firma y nombre del Contador publico

Nombre: WILMER HERNANDEZ CESPEDES

Cargo: CONTADOR PUBLICO

Documento de Identidad: C.C 17.337.293- T.P. 59753-T

FORMATO No. 5
Anexo No. 1

CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN COMO CONSTRUCTOR

Proponente:	MECONFER SAS ZOMAC - PARTICIPACION 10%

Anexo 1 – CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA			
Contratos relacionados con la actividad de la construcción – segmento 72 Clasificador UNSPSC (A)	Participación porcentual del proponente en el contratista plural (B)	Valor de los contratos ejecutados (valor del contrato ponderado por la participación) (A*B)	
2684.11	50.00%	$	1,910,415,292.50
3627.61	50.00%	$	2,581,951,417.50
1308.64	60.00%	$	1,117,709,424.00
	VALOR TOTAL DE LOS CONTRATOS RUP	$	5,610,076,134.00
	PRESUPUESTO OFICIAL	$	6,277,551,827.00
Experiencia = Valor Total de los Contratos RUP (COP) / (Presupuesto Oficial Estimado * % de Participación)	EXPERIENCIA		8.94

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 18 dias del mes de junio de 2025.

Idali Dueñas

Firma del Representante Legal
Nombre Representante Legal: IDALI DUEÑAS DE CONTRERAS
Cargo: R/L MECONFER SAS ZOMAC
Documento de Identidad: C.C 23.399.249

Firma y nombre del Contador publico
Nombre: WILMER HERNANDEZ CESPEDES
Cargo: CONTADOR PUBLICO
Documento de Identidad: C.C 17.337.2 93- T.P. 59753-T

872

FORMATO No. 5
Anexo No. 2

CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN COMO CONSTRUCTOR

Proponente:	MECONFER SAS ZOMAC - PARTICIPACION 10%

Anexo 2 – CERTIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA				
Nombre del socio y/o profesional de la arquitectura, ingeniería o geología	Profesión	No. de matrícula profesional	Número y año del Contrato laboral o de prestación de servicios profesionales	Vigencia del contrato
Cindi Paola Vanegas Correa	Ing. Civil	70202-210658TLM	01 - Contrato de prestacion de servicios de 2025	12 Meses

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 18 dias del mes de junio de 2025.

Idali Dueñas

Firma del Representante Legal

Nombre Representante Legal: IDALI DUEÑAS DE CONTRERAS

Cargo: R/L MECONFER SAS ZOMAC

Documento de Identidad: C.C 23.399.249

Firma y nombre del Contador publico

Nombre: WILMER HERNANDEZ CESPEDES

Cargo: CONTADOR PUBLICO

Documento de Identidad: C.C 17.337.2 93- T.P. 59753-T

FORMATO No. 5
Anexo No. 3

CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN COMO CONSTRUCTOR

Proponente: MECONFER SAS ZOMAC - PARTICIPACION 10%

Anexo 3 – SALDO DE CONTRATOS EN EJECUCIÓN

No de Contrato	Contratante	Objeto del Contrato	Valor Total del Contrato (incluido IVA y adiciones) (A)	Plazo del contrato (meses)1 (B)	Oferente Plural (SI/NO)2	Porcentaje de participación (%)3 (C)	Fecha de presentación de la oferta objeto del proceso de contratación (d/m/a)	Fecha de inicio del contrato (d/m/a)4	Días ejecutados del contrato	Días por ejecutar del contrato a partir de la fecha de presentación de la oferta objeto del proceso de contratación (D)5	Saldo diario del contrato en ejecución A/(Bx30 días) = (E)	Saldo del contrato en ejecución (E)x(D)x(C) = (F)
1	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A
2												
3												
4												
5												
											SUMATORIA DE LOS SALDOS DE LOS CONTRATOS EN EJECUCIÓN	$ 0.00

* La información contenida en el presente formulario es veraz y se presenta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestada con la suscripción del mismo
* El formulario debe ser diligenciado por el proponente singular o por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal cuando el proponente sea plural

Se deben tener en cuenta los siguientes aspectos
1. Se debe registrar en número de meses el plazo de ejecución del Contrato
2. Si es oferente plural (consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura) debe diligenciar SI, caso contrario diligenciar NO
3. El oferente plural deberá diligenciar el porcentaje de participación en la ejecución del contrato, en caso de oferentes singulares se deberá colocar 100%
4. Se debe registrar el día, mes y el año de la fecha de inicio del Contrato
5. En la columna (D) si los días ejecutar son mayor a un año, el proponente obligatoriamente debe colocar 360 días en esta columna

Idalí Dueñas.

Firma del Representante Legal
Nombre Representante Legal: IDALI DUEÑAS DE CONTRERAS
Cargo: R/L MECONFER SAS ZOMAC
Documento de Identidad: C.C 23.399.249

Firma y nombre del Contador publico
Nombre: WILMER HERNANDEZ CESPEDES
Cargo: CONTADOR PUBLICO
Documento de Identidad: C.C 17.337.293- T.P. 59753-T

37

PROCESO DE CONTRATACIÓN LP-011-2025

FORMATO 7 - FACTOR DE CALIDAD

FORMATO 7A— PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS

Señores
ASOSUPRO
Dirección: Carrera 33 Nº 37 - 31 Centro, Villavicencio - Meta
Villavicencio - Meta

REFERENCIA: Proceso de Contratación LP-011-2025, en adelante el "Proceso de Contratación".

Objeto: "CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS EN EL CORREGIMIENTO CHARRAS BOQUERÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE, DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE"

Estimados señores:

NEY ROCIO PINEDA MARIN en mi calidad de representante legal del "CONSORCIO RECREATE CHARRAS" en adelante el "Proponente" manifiesto expresamente bajo la gravedad de juramento el compromiso de implementar, a mi (nuestro) costo y riesgo, un programa de gerencia de proyectos con el fin de garantizar la ejecución efectiva y eficaz del objeto de la referencia.

Para ello, en caso de resultar adjudicatario del citado proceso, dispondremos de un profesional en las áreas de la ingeniería o la arquitectura que cumpla con el perfil requerido por la Entidad.

Para tal efecto se asignarán los recursos técnicos y humanos necesarios.

Atentamente,

Nombre del Proponente **CONSORCIO RECREATE CHARRAS**

Nombre del representante legal **NEY ROCIO PINEDA MARIN**

C. C. **1.007.293.768 de San José del Guaviare**

Dirección **Calle 13#25-116 barrio el dorado**

Correo **electrónico** charrasconsorciorecreatecharra@gmail.com

Ciudad **San José del Guaviare**

Ney R. Pineda

CONSORCIO RECREATE CHARRAS

R/L: NEY ROCIO PINEDA MARIN

PROCESO DE CONTRATACIÓN LP-011-2025

FORMATO 7B—DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA

ASOSUPRO
Dirección: Carrera 33 Nº 37 - 31 Centro, Villavicencio - Meta
Villavicencio - Meta

REFERENCIA: Proceso de Contratación LP-011-2025, en adelante el "Proceso de Contratación".

Objeto: "CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS EN EL CORREGIMIENTO CHARRAS BOQUERÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE, DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE"

Estimados señores:

NEY ROCIO PINEDA MARIN en mi calidad de representante legal de "CONSORCIO RECREATE CHARRAS" en adelante el "Proponente", manifiesto expresamente bajo la gravedad de juramento el compromiso de utilizar en la obra maquinaria con una antigüedad menor a veinte (20) años, según su función. En caso de que la maquinaria haya sido repotenciada, los veinte (20) años se contarán desde la fecha de repotenciación de la maquinaria.

Atentamente,

Nombre del Proponente **CONSORCIO RECREATE CHARRAS**

Nombre del representante legal **NEY ROCIO PINEDA MARIN**

C. C. **1.007.293.768 de San José del Guaviare**

Dirección **Calle 13#25-116 barrio el dorado**

Correo **electrónico** charrasconsorciorecreatecharra@gmail.com

Ciudad **San José del Guaviare**

Ney R. Pineda

CONSORCIO RECREATE CHARRAS

R/L: NEY ROCIO PINEDA MARIN

876

PROCESO DE CONTRATACIÓN LP-011-2025

FORMATO 7C—PLAN DE CALIDAD

Señores
ASOSUPRO
Dirección: Carrera 33 Nº 37 - 31 Centro, Villavicencio - Meta
Villavicencio - Meta

REFERENCIA: Proceso de Contratación LP-011-2025, en adelante el "Proceso de Contratación".

Objeto: "CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS EN EL CORREGIMIENTO CHARRAS BOQUERÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE, DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE"

Estimados señores:

NEY ROCIO PINEDA MARIN en mi calidad de representante legal de "CONSORCIO RECREATE CHARRAS" en adelante el "Proponente", manifiesto expresamente bajo la gravedad de juramento el compromiso de presentar un Plan de Calidad específico para el proyecto elaborado bajo el enfoque de un modelo de aseguramiento o gestión de la calidad conforme con las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018.

Atentamente,

Nombre del Proponente **CONSORCIO RECREATE CHARRAS**

Nombre del representante legal **NEY ROCIO PINEDA MARIN**

C. C. **1.007.293.768 de San José del Guaviare**

Dirección **Calle 13#25-116 barrio el dorado**

Correo **electrónico** charrasconsorciorecreatecharra@gmail.com

Ciudad **San José del Guaviare**

Ney R. Pineda

CONSORCIO RECREATE CHARRAS

R/L: NEY ROCIO PINEDA MARIN

877

PROCESO DE CONTRATACIÓN LP-011-2025

FORMATO 9 - PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL

Señores
ASOSUPRO
Dirección: Carrera 33 Nº 37 - 31 Centro, Villavicencio - Meta
Villavicencio – Meta

REFERENCIA: Proceso de Contratación LP-011-2025, en adelante el "Proceso de Contratación".

Objeto: "CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS EN EL CORREGIMIENTO CHARRAS BOQUERÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE, DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE"

Estimados señores:

NEY ROCIO PINEDA MARIN en mi calidad de representante legal de "CONSORCIO RECREATE CHARRAS" en adelante el "Proponente", presento ofrecimiento para contratar durante la ejecución del proyecto personal nacional calificado.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que en caso de resultar adjudicatario incorporaré a la ejecución del Contrato más del 90 % del personal calificado de origen colombiano.

Por personal nacional calificado se entiende aquel colombiano que requiere de un título universitario otorgado por una institución de educación superior, conforme con la Ley 749 de 2002 para ejercer determinada profesión.

El cumplimiento de esta obligación será acreditado durante la ejecución del Contrato mediante la presentación de la cédula de ciudadanía y el título universitario de las personas con las cuales se cumple el porcentaje de personal nacional calificado ofertado. Adicionalmente, presentaré, a partir de la ejecución del Contrato, mensualmente, una declaración en la que conste que mantengo el porcentaje de personal nacional calificado y adjuntaré el soporte de la vinculación laboral o por cualquier otra modalidad de ese personal.

Atentamente,

Nombre del Proponente **CONSORCIO RECREATE CHARRAS**

Nombre del representante legal **NEY ROCIO PINEDA MARIN**

C. C. **1.007.293.768 de San José del Guaviare**

Dirección **Calle 13#25-116 barrio el dorado**

Correo **electrónico** charrasconsorciorecreatecharra@gmail.com

Ciudad **San José del Guaviare**

Ney R. Pineda

CONSORCIO RECREATE CHARRAS

R/L: NEY ROCIO PINEDA MARIN

878

PROCESO DE CONTRATACIÓN LP-011-2025

FORMATO 11 — AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Señores
ASOSUPRO
Dirección: Carrera 33 Nº 37 - 31 Centro, Villavicencio - Meta
Villavicencio - Meta

Cumpliendo con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 "Por la cual se dictan disposiciones para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013, con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO de lo siguiente:

1) La ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO actuará como responsable del tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que conjunta o separadamente podrá recolectar, almacenar y usar para hacer efectivo el factor de desempate previsto en el numeral 4.7, numerales 2, 5, 6 y 7 del Pliego de Condiciones, relacionados con la acreditación de ser mujer víctima de violencia intrafamiliar, persona en proceso de reintegración o reincorporación, o persona que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom o gitanas.

Finalidad	Autoriza SI	Autoriza NO
Hacer efectivo el factor de desempate para la acreditación de una mujer víctima de violencia intrafamiliar, persona que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.	X	

2) Entiendo que son datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos con la salud, la vida sexual y los biométricos.

3) Manifiesto que me informaron que los datos sensibles que se recolectarán serán utilizados para hacer efectivo el criterio de desempate previsto en el numeral 4.7, numerales 2, 5, 6 y 7 del Pliego de Condiciones, relacionados con la acreditación de ser mujer víctima de violencia intrafamiliar, integrante de la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.

Finalidad	Autoriza SI	Autoriza NO
Hacer efectiva la prescripción del artículo 1 de la Ley 1918 de 2018, a efectos de verificar que	X	

el (los) Proponente(s) o sus integrantes, según el caso, no se encuentran incursos en la inhabilidad por delitos sexuales contra menores de edad, de que trata el artículo 1 de la Ley 1918 de 2018.

Derechos del titular

Los derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y en la Ley 1581 de 2012, especialmente los siguientes:

a) Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento.

b) Solicitar la actualización y rectificación de la información frente a los datos parciales, inexactos e incompletos.

c) Solicitar prueba de la autorización otorgada.

d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente.

e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, a menos que exista un deber legal o contractual que haga imperativo conservar la información.

f) Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas y niños y adolescentes.

Estos derechos los podré ejercer mediante los canales o medios dispuestos por ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO para la atención al público, la línea de atención nacional 3108708920, el correo electrónico oficinadecontratacion@asosupro.gov.co y las oficinas de atención al cliente a nivel nacional, cuya información puedo consultar en https://asosupro.gov.co/, disponibles de lunes a viernes entre las 08:00 y las 17:30 horas.

Por todo lo anterior, he otorgado mi consentimiento a ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO para que trate mi información personal de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales dispuesta en https://asosupro.gov.co/ y que me dio a conocer antes de entregar mis datos personales.

Manifiesto que la presente autorización me fue solicitada y puesta de presente antes de entregar mis datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

Nombre: NEY ROCIO PINEDA MARIN.

Firma: Ney R. Pineda
Identificación: 1.007.293.768 de San José del Guaviare
Fecha: Calle 13#25-116 barrio el dorado

880

PROCESO DE CONTRATACIÓN LP-011-2025

FORMATO 12 - FACTOR DE SOSTENIBILIDAD TÉCNICO AMBIENTAL AGREGADO

Señores
ASOSUPRO
Dirección: Carrera 33 N° 37 - 31 Centro, Villavicencio - Meta
Villavicencio – Meta

REFERENCIA: Proceso de Contratación LP-011-2025, en adelante el "Proceso de Contratación".

Objeto: "CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS EN EL CORREGIMIENTO CHARRAS BOQUERÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE, DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE"

Estimados señores:

NEY ROCIO PINEDA MARIN en mi calidad de representante legal de "CONSORCIO RECREATE CHARRAS" en adelante el "Proponente" manifiesto expresamente bajo la gravedad de juramento el compromiso de ofrecer los siguientes factores de sostenibilidad técnico ambiental agregado, según las condiciones definidas en el Pliego de Condiciones.

No.	Factor de Sostenibilidad Técnico Ambiental Agregado	Ofrecimiento	
		Si	No
1	Siembra de especímenes arbóreos nativos de la zona		X
2	Instalación de ciclo-parqueaderos	X	
3	Instalación de jardines con fines ornamentales horizontales o verticales		X

Para ello, en caso de resultar adjudicatario del citado proceso, daré cumplimiento a lo indicado en el Pliego de Condiciones respecto a los factores de sostenibilidad técnico ambiental agregado como parte de mi propuesta y en los términos ahí definidos.

Para tal efecto se asignarán los recursos técnicos y humanos necesarios.

Atentamente,

Nombre del Proponente **CONSORCIO RECREATE CHARRAS**

Nombre del representante legal **NEY ROCIO PINEDA MARIN**

C. C. **1.007.293.768 de San José del Guaviare**

Dirección **Calle 13#25-116 barrio el dorado**

Correo **electrónico** charrasconsorciorecreatecharra@gmail.com

Ciudad **San José del Guaviare**

Ney R. Pineda

CONSORCIO RECREATE CHARRAS

R/L: NEY ROCIO PINEDA MARIN

PROCESO DE CONTRATACIÓN LP-011-2025

FORMATO 13 A – ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (PERSONA JURÍDICA)

[Este Formato debe diligenciarse por los Proponentes personas jurídicas o los integrantes que sean personas jurídicas del Proponente Plural cuyo porcentaje de participación sea al menos del diez por ciento (10 %) y acrediten la condición de emprendimientos y empresas de mujeres.]

Señores
ASOSUPRO
Dirección: Carrera 33 Nº 37 - 31 Centro, Villavicencio - Meta
Villavicencio – Meta

REFERENCIA: Proceso de Contratación LP-011-2025, en adelante el "Proceso de Contratación".

Objeto: "CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS EN EL CORREGIMIENTO CHARRAS BOQUERÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE, DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE"

Estimados señores:

JACKELINE MORALES PULIDO y LUZ DARY SANTAMARIA identificados con Cedula de Ciudadanía No. 1.121.832.386 expedida en Villavicencio y 41.242.292 expedido en San José del Guaviare, en nuestra condición de representante legal y el contador de CONSTRUCTEC G S.A.S. – ZOMAC identificada con el NIT 901185375-9, en adelante el Proponente, acreditamos la condición de ser emprendimiento y empresa de mujer en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015.

[El Proponente escogerá una de las siguientes dos (2) opciones para acreditar la condición de emprendimiento y empresa de mujer:]

[**Opción 1.** Incorporar si la participación accionaria de la persona jurídica en su mayoría son mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a estas durante el último año.]

Manifestamos bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenecen a mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En el siguiente cuadro señalamos la identificación de las mujeres en la persona jurídica y la distribución de los derechos en la sociedad durante el último año:

Nombre completo y número de identificación de la (s) mujeres (s) que tienen o tuvieron participación durante el último año en la persona jurídica	Número de acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica, o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro
JACKELINE MORALES PULIDO	100%

De igual forma, manifestamos bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica han pertenecido a mujeres, y dicha participación mayoritaria se ha mantenido a partir de: 23 de febrero de 2024.

[Si el Proponente cumple ambas condiciones, escogerá alguna de las dos (2) opciones descritas para acreditar la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015].

En constancia, se firma en San José del Guaviare, a los 18 días del mes de junio del 2025.

Jackeline Morales

CONSTRUCTEC G S.A.S. – ZOMAC
JACKELINE MORALES PULIDO
C.C: 1.121.832.386 expedida en Villavicencio

LUZ DARY SANTAMARIA
Contadora TP 165236-T
C.C: 41.242.292 expedido en San José del Guaviare

Ney R. Pineda

CONSORCIO RECREATE CHARRAS
R/ L: NEY ROCIO PINEDA MARIN
C.C: 1.007.293.768 expedida en San José del Guaviare

FORMATO 13B – ACREDITACIÓN MIPYME
(Cuando el interesado solicite la limitación de convocatoria a Mipyme)

(PERSONAS JURÍDICAS)

Señores
ASOSUPRO
Dirección: Carrera 33 Nº 37 - 31 Centro, Villavicencio - Meta
Villavicencio - Meta

REFERENCIA: Proceso de Contratación LP-011-2025, en adelante el "Proceso de Contratación".

Objeto: "CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS EN EL CORREGIMIENTO CHARRAS BOQUERÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE, DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE"

Estimados señores:

JACKELINE MORALES PULIDO y LUZ DARY SANTAMARIA identificados con Cedula de Ciudadanía No. 1.121.832.386 expedida en Villavicencio y 41.242.292 expedido en San José del Guaviare, actuando en representación de CONSTRUCTEC G S.A.S. – ZOMAC declaramos bajo la gravedad del juramento que CONSTRUCTEC G S.A.S. – ZOMAC se encuentra clasificada como: MICROEMPRESAS de acuerdo con los criterios definidos por las normas vigentes.

ara acreditar dicha condición, adjuntamos copia del certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de San José del Guaviare o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

En constancia, se firma en San José del Guaviare, a los 18 días del mes de junio del 2025.

Yackeline Morales

CONSTRUCTEC G S.A.S. – ZOMAC
JACKELINE MORALES PULIDO
C.C: 1.121.832.386 expedida en Villavicencio

LUZ DARY SANTAMARIA
Contadora TP 165236-T
C.C: 41.242.292 expedido en San José del Guaviare

Ney R. Pineda

CONSORCIO RECREATE CHARRAS
R/ L: NEY ROCIO PINEDA MARIN
C.C: 1.007.293.768 expedida en San José del Guaviare

CODIGO DE VERIFICACIÓN 5rGuU2H2T3

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: CONSTRUCTEC G S.A.S. - ZOMAC
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 901185375-9
ADMINISTRACIÓN DIAN : VILLAVICENCIO
DOMICILIO : SAN JOSE DEL GUAVIARE

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 20606
FECHA DE MATRÍCULA : MAYO 28 DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2025
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 31 DE 2025
ACTIVO TOTAL : 1,016,286,098.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CL 22 19 E 38 BRR LA GRANJA
BARRIO : LA GRANJA
MUNICIPIO / DOMICILIO: 95001 - SAN JOSE DEL GUAVIARE
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3124805802
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3228832643
TELÉFONO COMERCIAL 3 : 3124805802
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : constructecgsaszomac@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CL 22 19 E 38 BRR LA GRANJA
MUNICIPIO : 95001 - SAN JOSE DEL GUAVIARE
BARRIO : LA GRANJA
CORREO ELECTRÓNICO : constructecgsaszomac@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : constructecgsaszomac@gmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : F4290 - CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
ACTIVIDAD SECUNDARIA : F4220 - CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE SERVICIO PUBLICO
OTRAS ACTIVIDADES : G4741 - COMERCIO AL POR MENOR DE COMPUTADORES, EQUIPOS PERIFERICOS, PROGRAMAS DE INFORMATICA Y EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
OTRAS ACTIVIDADES : F4111 - CONSTRUCCION DE EDIFICIOS RESIDENCIALES

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 09 DE MAYO DE 2018 SUSCRITA POR ACTO CONSTITUTIVO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2047 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 28 DE MAYO DE 2018, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA CONSTRUCTEC G S.A.S. - ZOMAC.

CERTIFICA - REFORMAS

885

CODIGO DE VERIFICACIÓN 5rGuU2H2T3

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO		INSCRIPCION	FECHA
AC-3	20200316	ACTA DE ASAMBLEA GENERAL	SAN DEL GU	JOSERM09-2616	20201023
AC-4	20231115	ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA	SAN DEL GU	JOSERM09-4030	20231127
AC-5	20240207	ASAMBLEA GENERAL	SAN DEL GU	JOSERM09-4223	20240223
AC-7	20240529	ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA	SAN DEL GU	JOSERM09-4495	20240620

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL. EL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DE LA SOCIEDAD DESARROLLARA LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: CONSTITUYE SU PRINCIPAL OBJETO SOCIAL, LA REALIZACIÓN DE CUALQUIER ACTIVIDAD CIVIL O COMERCIAL LICITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTERIOR. LA SOCIEDAD TENDRÁ POR OBJETO, ELDESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL, CONSULTORÍA DE OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA: DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE OBRAS CIVILES, TRABAJOS DE PREPARACIÓN DE TERRENOS PARA OBRAS CIVILES. CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES PARA USO RESIDENCIAL. CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES PARA USO NO RESIDENCIAL. TRABAJOS DEACONDICIONAMIENTO (HIDRÁULICOS, ELÉCTRICOS, PINTURA, TERMINACIÓN, ACABADOS). INSTALACIÓN DE VIDRIOS Y VENTANAS. TRABAJOS DE DEMOLICIÓN Y PREPARACIÓN DE TERRENOS PARA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES. ALQUILER DE TRANSPORTE, MAQUINARIA Y EQUIPOS DE TODA CLASE. ADQUIRIR, ENAJENAR, ARRENDAR Y GRAVAR MUEBLES O INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPOS NUEVOS Y USADOS PARA EL DESARROLLO DE LA EMPRESA; INVERTIR EN ACCIONES, PARTES DE INTERÉS SOCIAL, CUOTAS, CEDULAS, BONOS. ACTUAR COMO AGENTE O REPRESENT3NTE Y DISTRIBUIDOR DE EMPRESAS COMERCIALES CUYO OBJETO SOCIAL SEA SIMILAR O AUXILIAR A LAS ACTIVIDADES QUE CONSTITUYEN EL OBJETO SOCIAL. EN EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL LA EMPRESA PODRÁ: TOMAR O DAR DINERO EN PRÉSTAMO A INTERÉS, GRAVAR EN CUALQUIER FORMA SUS BIENES MUEBLES E INMUEBLES O PIGNORAR MERCANCÍAS DE SU PROPIEDAD, DAR EN PRENDA LOS PRIMEROS E HIPOTECAR LOS SEGUNDOS, GIRAR, ENDOSAR, ADQUIRIR, ACEPTAR, COBRAR, PROTESTAR, PAGAR O CANCELAR TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES Y ACEPTARLOS EN PAGO; OBTENER DERECHOS DE PROPIEDAD SOBRE MARCAS, PATENTES Y PRIVILEGIOS, CEDERLOS A CUALQUIER TÍTULO; CELEBRAR CONTRATOS DE SOCIEDAD O DE ASOCIACIÓN PARA LA EXPLOTACIÓN DE NEGOCIOS QUE CONSTITUYEN SU OBJETO O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL; ADQUIRIR O ENAJENAR A CUALQUIER TÍTULO DE INTERÉS, PARTICIPACIONES O ACCIONES EN EMPRESAS DE LA MISMA ÍNDOLE O DE FINES QUE SE RELACIONAN DIRECTAMENTE CON SU OBJETO. EJERCER LA REPRESENTACIÓN O AGENCIA DE PERSONAS JURÍDICAS O NATURALES DEDICADAS A LAS MISMAS ACTIVIDADES O AQUELLAS QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON SU OBJETO Y EN GENERAL HACER EN SU PROPIO NOMBRE O POR CUENTA DE TERCEROS O EN PARTICIPACIÓN CON ELLOS TODA CLASE DE OPERACIONES Y EJECUTAR O CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS O CONTRATOS BIEN SEAN CIVILES, E INDUSTRIALES, COMERCIALES, FINANCIEROS, O ESTATALES, QUE SEAN CONVENIENTES O NECESARIOS PARA EL LOGRO DE LOS FINES QUE LA EMPRESA PERSIGUE Y QUE DE MANERA DIRECTA SE RELACIONE CON EL OBJETO ' SOCIAL TAL COMO QUEDE DETERMINADO. LA SOCIEDAD SE ENCARGARA DE LA COMERCIALIZACIÓN , COMPRA, DISTRIBUCIÓN, SUMINISTRO Y VENTA DE TODA CLASE DE MERCANCÍA NACIONALES Y EXTRANJERAS, PARTES Y PRODUCTOS TERMINADOS, MAQUINARIA PESADA O INDUSTRIAL, MATERIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN, COMBUSTIBLE Y LÍQUIDOS DE TODA CLASE, CARGA SECA, GRANOS, CARBÓN, EQUIPOS DE SISTEMAS, DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, EQUIPO DE PETRÓLEOS; LA PARTICIPACIÓN EN LICITACIONES PÚBLICAS O PRIVADAS, LA INVERSIÓN DE SUS EXCEDENTES DE TESORERÍA, EN VALORES MOBILIARIOS U OTROS EFECTOS DE COMERCIO, ADQUIRIR, ENAJENAR, GRAVAR, ADMINISTRAR, Y RECIBIR TODA CLASE DE BIENESMUEBLES E INMUEBLES, CORPORALES O INCORPORALES; INTERVENIR ANTE TERCERO O ANTE SOCIOS COMO ACREEDORAS O COMO DEUDORAS, EN TODA CLASE DE OPERACIONES DANDO O RECIBIENDO LAS GARANTÍAS DEL CASO, CUANDO HAYA LUGAR A ESTAS; GIRAR, ENDOSAR, ACEPTAR, COBRAR, ASEGURAR NEGOCIAR EN GENERAL TÍTULOS VALORES Y CUALES QUIERA OTRA CLASE DE CRÉDITOS; FORMAR PARTE DE OTRAS SOCIEDADES O EMPRESAS; TRANSFORMARSE EN OTRO TIPO LEGAL, DE SOCIEDAD O FUSIONARSE CON OTRAS U OTRAS SOCIEDADES; CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS INTERNACIONALES ALIANZAS ESTRATÉGICAS, CONTRATOS DE RIESGO COMPARTIDO (JOIN VENTURE) Y AQUELLOS QUE IMPLIQUE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA, REPRESENTAR SOCIEDADES Y CASA NACIONALES Y EXTRANJERAS; TRANSIGIR, DESISTIR Y APELAR LAS DECISIONES DE ÁRBITROS O DE AMIGABLES COMPONEDORES EN LAS CUESTIONES EN LAS QUE TENGA INTERESES FRENTE A TERCEROS, A LOS ASOCIADOS MISMOS O A SUS ADMINISTRADORES Y TRABAJADORES; CELEBRAR Y EJECUTAR EN GENERAL TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS PREPARATORIOS DE TODOS LOS ANTERIORES, LOS QUE SE RELACIONEN CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD Y LOS DEMÁS QUE SEAN CONDUCENTES AL BUEN LOGRO DE LOS FINES SOCIALES; INVERTIR Y REORGANIZAR SOCIEDADES, ABSORBER SOCIEDADES, PORTAR DINERO, BIENES Y SERVICIOS EN OTRAS SOCIEDADES, CREAR Y CONSTITUIR SOCIEDADES
DEDICADAS AL MISMO OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD NO PODRÁ CONSTITUIRSE GARANTE DE OBLIGACIONES AJENAS NI CAUCIONAR CON LOS BIENES SOCIALES, OBLIGACIONES DISTINTAS DE LAS PROPIAS SALVO QUE LE REPORTE ALGÚN BENEFICIO A LA SOCIEDAD, LO CUAL DECIDIRÁN LOS ACCIONISTAS CON LA MAYORÍA ABSOLUTA; LA PROMOCIÓN DE GRANDES PROYECTOS DE INGENIERÍA Y DE TODO LO QUE SU DIRECCIÓN, COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN, EXPLOTACIÓN, EXPLORACIÓN,

886

PLANEACIÓN, CONTROL, CONSULTORÍA Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS YA SEA EN EL TERRITORIO NACIONAL O EN EL EXTRANJERO; CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS Y ACTOS DE CUALQUIER NATURALEZA; LA EXPLOTACIÓN DEL RAMO DE TODAS LAS INGENIERÍAS EN GENERAL (CIVIL, MECÁNICA, ELÉCTRICA, HIDRÁULICA, SANITARIA, DE PETRÓLEOS, ELECTRÓNICA, ETC.), ESTAS INGENIERÍAS SE TRABAJARAN TANTO EN LA PARTE DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CÁLCULOS, CONSTRUCCIÓN Y CONSULTORÍA, ESTUDIOS PRELIMINARES Y ESTUDIOS TÉCNICOS DEFINITIVOS DE PROYECTOS DE GASODUCTOS URBANOS, GASODUCTOS, LÍNEAS DE SUMINISTRO, TRONCALES, ANILLOS, ESTACIONES REGULADORAS, MEDIDORES E INSTALACIONES INTERNAS, DISEÑO, INTERVENTORÍA, CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE GASODUCTOS URBANOS O INDUSTRIALES, SUMINISTRO DOMICILIARIO E INDUSTRIALES, TANTO DE OBRAS PÚBLICAS COMO PRIVADAS, A NIVEL NACIONAL COMO EL EXTERIOR Y MEDIANTE LA CONTRATACIÓN CON PARTICULARES, EL ESTADO, ENTIDADES PÚBLICAS DE DIVERSA ÍNDOLES (PAÍSES) O ENTIDADES EXTRANJERAS O COMUNIDAD DE NACIONES, EN DESARROLLO DE SERVICIOS PÚBLICOS O ACTIVIDADES PRIVADAS EN LOS DIVERSOS SECTORES DE LA ECONOMÍA Y PRINCIPALMENTE EN LOS SECTORES ELÉCTRICOS, MINERA, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y COMERCIAL, TÉRMICOS DE HIDROCARBUROS Y EL DESARROLLO DE OTROS PROYECTOS, TALES COMO: 1. DISEÑO DE LA INGENIERÍA BÁSICA Y DE DETALLES, CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE, PRUEBAS, PUESTA EN MARCHA, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PLANTAS COMPRESORAS DE GAS NATURAL, 2. DE OBRAS CIVILES O ARQUITECTÓNICAS O SIMILARES, 3. ACTIVIDADES COMERCIALES O INDUSTRIALES RELACIONADOS CON LA EXPLORACIÓN, EXPLOTACIÓN, REFINACIÓN, TRANSPORTE (POR OLEODUCTO, POLIDUCTO, TERRESTRE, FLUVIAL Y MARÍTIMO), 4. OBRAS O PROYECTOS DE CUALQUIER NATURALEZA EN CONCESIÓN O ADMINISTRACIÓN DE LLEGADA POR PARTICULARES, GOBIERNO O ENTIDADES PÚBLICAS NACIONALES O EXTRANJERAS, 5. DE OBRAS PUBLICAS DE CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN O REACONDICIONAMIENTO O PAVIMENTACIÓN, ADOQUINAMIENTO, ENRIELADO OSIMILARES. PARA LOGRAR EL CABAL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ TAMBIÉN FORMAR, ORGANIZAR O FINANCIAR SOCIEDADES, CONSORCIOS Y/O ASOCIACIONES O EMPRESAS EN COLOMBIA O EN EL EXTERIOR, LA SOCIEDAD PODRÁ PRESTAR LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTOS DE CUALQUIER OBRA CIVIL, MECÁNICA, DE PETRÓLEOS, INDUSTRIAL, ELÉCTRICA O ELECTRÓNICA DE SISTEMAS Y QUÍMICA. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD PODRÁ CELEBRAR CONTRATOS CON ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS DE ORDEN INTERNACIONAL, NACIONAL, DEPARTAMENTAL O MUNICIPAL, COMO TAMBIÉN TODAS Y CADA UNA DE LAS OPERACIONES DE COMERCIO A SABER: ADQUIRIR, GRAVAR, O LIMITAR EL DOMINIO DE BIENES INMUEBLES O MUEBLES Y ENAJENARLOS CUANDO CON RAZÓN DE NECESIDAD O CONVENIENCIA FUERE ACONSEJABLE SU DISPOSICIÓN; TOMAR DINEROS EN MUTUO, CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES FINANCIERAS QUE LE PERMITAN OBTENER FONDOS Y OTROS ACTIVOS NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES; FUNDAR O TOMAR INTERÉS COMO SOCIA O ACCIONISTA DE OTRAS SOCIEDADES QUE TENGAN FINES SIMILARES O COMPLEMENTARIOS; HACER APORTES EN DINERO, EN ESPECIE, EN INDUSTRIA, O EN SERVICIOS A DICHAS EMPRESAS; FUSIONARSE CON ELLAS O ABSORBERLAS Y EN GENERAL EJECUTAR SEA SU PROPIO NOMBRE O POR CUENTA DE TERCEROS O EN PARTICIPACIÓN CON ESTOS, TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS DE LAS OPERACIONES RELACIONADAS CON LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES QUE SEAN NECESARIOS O CONVENIENTES PARA LA REALIZACIÓN QUE ELLA PERSIGUE O QUE PUEDA FAVORECERLAS PARA DESARROLLAR SUS ACTIVIDADES Y QUE DE MANERA DIRECTA GUARDEN RELACIÓN O AFINIDAD CON EL OBJETO SOCIAL EXPRESADO. Y, EN GENERAL TODAS Y CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES QUE SEAN REGULADAS POR LA LEY COMERCIAL Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES AL OBJETO SOCIAL DE ESTA SOCIEDAD, ASÍ MISMO.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	350.000.000,00	1.750,00	200.000,00
CAPITAL SUSCRITO	350.000.000,00	1.750,00	200.000,00
CAPITAL PAGADO	350.000.000,00	1.750,00	200.000,00

CERTIFICA - SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

POR ACTA NÚMERO 4 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2023 SUSCRITO POR ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 4031 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2023, SE COMUNICÓ QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL:

SITUACION DE CONTROL SUBORDINADA

** **EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA** : CONSTRUCTEC G S.A.S. - ZOMAC
MUNICIPIO : SAN JOSE DEL GUAVIARE
PAIS : Colombia

POR ACTA NÚMERO 5 DEL 07 DE FEBRERO DE 2024 SUSCRITO POR ASAMBLEA GENERAL REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 4224 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 23 DE FEBRERO DE 2024, SE COMUNICÓ QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL:

SITUCI?N DE CONTROL SUBORDINADA UNICO SOCIO CONTROLANTE CON EL 100% DE LAS ACCIONES

** **EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA** : MORALES PULIDO JACKELINE
SITUACION DE CONTROL SUBORDINADA
IDENTIFICACION : 1121832386
PAIS : Colombia
FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACIÓN : 2024-02-23

** **EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA** : CONSTRUCTEC G S.A.S. - ZOMAC
MUNICIPIO : SAN JOSE DEL GUAVIARE
PAIS : Colombia

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 5 DEL 07 DE FEBRERO DE 2024 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 4224 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 23 DE FEBRERO DE 2024, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	MORALES PULIDO JACKELINE	CC 1,121,832,386

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

LA SOCIEDAD SERA GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRA RESTRICCIONES DE CONTRATACION POR RAZON DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTIA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MAS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCION DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUIBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. PODRA CELEBRARA Y SUSCRIBIR CONTRATOS, Y CONVENIOS CON OTRAS ENTIDADES DEL ORDEN LOCAL, NACIONAL O INTERNACIONAL, BIEN SEA DE CARACTER PÚBLICO, MIXTO O PRIVADO, SIEMPRE Y CUANDI SEAN ACTIVIDADES LICITAS; PARA LO QUEDA CON EXPRESA AUTORIZACIO PRA CONFORMAR CONSORCIOS YUNIONES TEMPORALES. QUEDA FACULTADO PARA PRESENTAR PORPUESTAS, SUSCRIBIR CONTRATOS Y O CONVENIOS, SIN LÍMITE DE CUANTÍA. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, SI O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $2,333,971,660
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4290

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $11,600

CODIGO DE VERIFICACIÓN 5rGuU2H2T3

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=57 seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación 5rGuU2H2T3

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

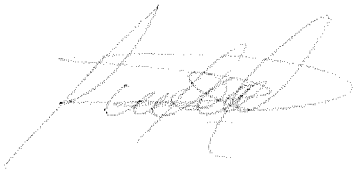

KELLY JOHANNA MENDOZA CORONADO
Directora de Registro Publico

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

889